



# UNIVERSIDAD DE MURCIA

## DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

En el Umbral de lo Cotidiano: Ritos de Paso,  
Atuendo y Pertenencias en Murcia (1759-1808)

**D<sup>a</sup> Elena Martínez Alcázar**

2012





UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

D<sup>a</sup>. Concepción de la Peña Velasco, Catedrática de Universidad del Área de Historia del Arte en el Departamento de Historia del Arte, AUTORIZA:

La presentación de la Tesis Doctoral titulada "En el umbral de lo cotidiano: ritos de paso, atuendo y pertenencias en Murcia (1759-1808)", realizada por D<sup>a</sup>. Elena Martínez Alcázar, bajo mi inmediata dirección y supervisión, y que presenta para la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Murcia.

En Murcia, a 15 de Octubre de 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Alcázar'.

**Mod:T-20**



A la memoria de mis  
abuelos, que tanto me enseñaron  
y a los que tanto quiero



## ÍNDICE

<b>PLANTEAMIENTO GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>23</b>
<b>PRIMERA PARTE: LOS CICLOS DE LA VIDA.....</b>	<b>33</b>
<b>I. EN TORNO A LA INFANCIA .....</b>	<b>35</b>
I. 1. Primeras atenciones en la infancia .....	40
I. 1. 1. La iniciación espiritual: el bautismo .....	41
I. 1. 2. La lactancia y los expósitos .....	45
I. 1. 3. El vestuario y los cuidados físicos .....	56
I. 2. La educación.....	60
I. 2. 1. De puertas adentro .....	61
I. 2. 1. 1. La madre en la educación inicial de los hijos.....	62
I. 2. 1. 2. Los temas esenciales en la instrucción de la primera infancia.....	66
I. 2. 1. 3. Los vicios en la educación femenina: la reconducción de su papel social .....	72
I. 2. 2. La formación fuera del hogar.....	85
I. 2. 2. 1. Las opciones educativas tradicionales .....	85
I. 2. 2. 2. La intervención de la Sociedad Económica de Amigos del País .....	93
<b>II. EN LA MOCEDAD .....</b>	<b>103</b>
II. 1. La relación entre sexos en la juventud .....	105
II. 3. El reforzamiento del patriarcado .....	127
II. 4. El amor como recompensa del asenso familiar .....	135

II. 5. El deterioro de los noviazgos tradicionales.....	141
<b>III. LA ELECCIÓN DE ESTADO.....</b>	<b>159</b>
III. 1. La “vocación” religiosa.....	159
III. 1. 1. Motivos de las ordenaciones .....	162
III. 1. 2. La imagen del estamento eclesiástico: comportamientos y transgresiones .....	177
III. 2. El matrimonio .....	199
III. 2. 1. La elección del cónyuge.....	200
III. 2. 2. El consentimiento parterno y las donaciones matrimoniales .....	212
III. 2. 3. El discurso ilustrado en torno a la formación de las identidades conyugales .....	238
III. 2. 4. Estructura y relaciones familiares .....	259
III. 2. 4. 1. La convivencia bajo un mismo techo .....	260
III. 2. 4. 2. Situaciones conflictivas .....	273
<b>IV. LOS MOMENTOS POSTREROS .....</b>	<b>289</b>
IV. 1. Las expectativas de la vejez.....	289
IV. 2. La educación en la muerte .....	304
IV. 3. Los pasos previos al óbito .....	323
IV. 4. La conciliación de la vida y la muerte: el testamento.....	336
IV. 4. 1. La presentación de los otorgantes y la confirmación de su fe .....	341
IV. 4. 2. Las cláusulas decisorias.....	348
IV. 4. 2. 1. Los albaceas .....	348
IV. 4. 2. 2. El revestimiento del cuerpo: apariencia de santidad .....	356



IV. 4. 2. 3. El séquito de despedida .....	369
IV. 4. 2. 4. El cuerpo “devuelto a la tierra de que fue formado” .....	376
IV. 4. 2. 5. Misas por el alma .....	386
IV. 4. 2. 6. Limosnas y enseres para las iglesias y sus imágenes de culto .....	397
<b>SEGUNDA PARTE: LA IDENTIDAD A TRAVÉS DE LAS PERTENENCIAS.....</b>	<b>411</b>
<b>V. LA PROBLEMÁTICA DEL LUJO Y EL DEVENIR DE LAS MODAS.....</b>	<b>413</b>
<b>VI. LOS HÁBITOS DE CONSUMO: EL CAMBIO DE GUSTO.....</b>	<b>451</b>
VI. 1. Transformaciones en la oferta y la demanda .....	455
VI. 2. El apogeo de los profesionales de la imagen .....	465
VI. 3. Lo nuevo y lo exógeno .....	477
<b>VII. EL CUIDADO DEL CUERPO.....</b>	<b>489</b>
VII. 1. El descrédito del agua .....	492
VII. 2. La limpieza en seco: salud y artificio .....	497
VII. 2. 1. La ropa blanca.....	497
VII. 2. 2. Los afeites y el cuidado de la dentadura .....	499
VII. 2. 3. El cabello .....	511
VII. 2. 4. El perfume .....	516
VII. 3. El retorno hacia lo natural .....	521
<b>VIII. EL ATUENDO Y LAS JOYAS .....</b>	<b>527</b>
VIII. 1. Prendas interiores.....	529
VIII. 1. 1. En el busto .....	530

VIII. 1. 2. <i>De la cintura para abajo</i> .....	539
VIII. 2. Prendas exteriores .....	550
VII. 2. 1. Piezas tradicionales.....	551
VIII. 2. 2. Las modas extranjeras .....	576
VIII. 3. Complementos .....	611
VIII. 3. 1. Tocados, sobretodos, pañuelos y zapatos.....	611
VIII. 3. 2. Alhajas, relicarios, amuletos y otros accesorios.....	641
<b>IX. LA VIVIENDA COMO ESCAPARATE DE EXHIBICIÓN Y MARCO DE LA SOCIABILIDAD .....</b>	<b>713</b>
IX. 1. El ocaso del estrado y el auge del tocador.....	716
IX. 2. El mobiliario y el ornato de las salas de recibir.....	736
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>773</b>
<b>CONCLUSIONS.....</b>	<b>781</b>
<b>APÉNDICE DOCUMENTAL.....</b>	<b>787</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>815</b>

## **PLANTEAMIENTO GENERAL**

Este estudio trata de las costumbres, gustos, comportamientos y el tipo de posesiones a las que tuvieron acceso los individuos de Murcia y Cartagena en lo relativo al vestido, el adorno y el modo de decorar y amueblar sus viviendas, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Cuestiones que ahondan en la cotidianeidad y la identidad de los antiguos pobladores de dos ciudades pertenecientes al mismo Reino con semejanzas y diferencias entre ellas en una etapa de importantes cambios, reformas e influencias extranjeras y en la que se concedió un protagonismo inusitado a las modas, el lujo y las apariencias.

A nivel nacional se produjeron una serie de transformaciones que tuvieron repercusiones relevantes en el ámbito de la educación, cultura, economía y política. Fue una época en la que se tomaron importantes decisiones desde el gobierno con la intención de armonizar ciertas costumbres tradicionales con los presupuestos ilustrados dirigidos a ensalzar la felicidad pública mediante la mejora de las instituciones, y con los aires de modernidad, de corte extranjerizante, que se habían ido introduciendo en el país desde la instauración de la dinastía borbónica. Se trató de una convivencia, no exenta de problemas, que se agravó tras la Revolución Francesa, momento en que volvieron a adquirir más fuerza los presupuestos tradicionales y que minó varios aspectos de la política reformadora que se había ido fraguando años atrás, debido al temor del gobierno de que aconteciese algo similar en España. También hay que tener en cuenta que la hegemonía francesa a nivel europeo a lo largo del Setecientos comenzó a disminuir por el poder que paulatinamente fue adquiriendo Inglaterra, principalmente en el terreno marítimo, comercial y económico. Como había sucedido con el país galo, la preeminencia inglesa hizo que se difundieran a otras potencias sus corrientes de pensamiento, costumbres y estilo de vida de la sociedad, principalmente a partir de los últimos años del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Por tanto, el período de 1759 a 1808 estuvo marcado en España por una amalgama de patrones e influencias extranjeras que coexistieron, a menudo enfrentadas, con las costumbres y la ideología nacional. Y lo mismo sucedió con los progresos que, fundamentalmente con Carlos III, se quisieron implantar para mejorar y modernizar diversos campos como el de la educación, el sistema gremial, la producción de objetos

secundarios y de lujo y el comercio. Reformas no exentas de polémicas y dificultades en una sociedad en la que el pensamiento tradicional siguió teniendo un peso destacable.

Los cambios y las influencias foráneas comenzaron en la corte y fueron propagándose por las distintas ciudades españolas a lo largo del siglo XVIII. El Reino de Murcia fue uno de los lugares en los que las novedades se atisbaron con prontitud, hecho motivado por la espectacular recuperación económica que experimentó en esta época, pujanza que se vio favorecida por los privilegios que le fueron otorgados por la Corona, como premio a la fidelidad y defensa de la causa Borbónica en la Guerra de Sucesión. A lo que cabe añadir la predisposición de las personas a asumir una serie de ideales, modas y entretenimientos que les atraían como símbolo de la regeneración de la sociedad y asimilación de las pautas de modernidad.

Tras una época caracterizada por las epidemias, malas cosechas, inundaciones y dificultades financieras, la capital se amplió y remodeló, otorgando a sus habitantes una imagen de la ciudad que era el reflejo de la bonanza de los nuevos tiempos. Un buen número de artistas de otras ciudades y países llegó a Murcia para acometer diversos proyectos arquitectónicos, escultóricos y decorativos. La tradicional industria sedera se fortaleció y aumentó el número de comerciantes extranjeros en la zona. Cartagena, por su parte, se convirtió en Departamento Marítimo del Mediterráneo, constituyéndose en un relevante enclave portuario con un importante tráfico comercial. Se construyó el Arsenal en la segunda mitad de la centuria y variedad de edificaciones militares, junto a otro tipo de reformas urbanas públicas como la creación del Jardín Botánico, cementerios, la inauguración de nuevas fuentes, alumbrado público, empedrado de las calles, etc. Dos ciudades en pleno auge y modernización con unas características propias que definieron el ritmo de vida de sus habitantes. Su importante desarrollo y actividad económica han sido las causas por las que se han elegido estas dos zonas del antiguo Reino de Murcia, aunado a las diferencias que existieron entre ellas, motivadas, entre otro aspectos, por la diferente situación geográfica, el peso de la clase militar en Cartagena o la ubicación de la sede de la Diócesis en Murcia.

En un contexto de prosperidad y felicidad pública, delineado por las influencias francesas que comenzaron a asentarse tras la llegada de Felipe V al trono, las élites murcianas descubrieron unas costumbres novedosas que les agradaban y casaban con el

estilo de vida que creían merecer tras haberse superado las dificultades de periodos precedentes. Unos usos fundamentados en el deleite, la sociabilidad, el nuevo protagonismo de la mujer en la esfera pública, el goce por las apariencias y el imperio de las modas, que también llamaron la atención de las clases medias. Dicha situación fue consustancial a la apertura del país al extranjero, pues el estilo de vida de los privilegiados en Francia distaba del que tradicionalmente se daba en España. El Obispo Belluga fue una de las primeras personalidades que, a principios de siglo, reflexionó sobre el hecho de que dichas influencias atentaban contra la moralidad y el recato, al enaltecerse los aspectos mundanos, como lo demuestra su Carta Pastoral sobre la profanidad en los trajes y usos que se estaban introduciendo en la Diócesis de Cartagena.

El objetivo principal del estudio *En el umbral de lo cotidiano: ritos de paso, atuendo y pertenencias en Murcia (1759-1808)*, es analizar cómo afectaron las reformas ilustradas y las tendencias extranjeras en el transcurrir diario de la sociedad murciana, en una etapa en la que las propuestas para la modernización y las influencias exógenas ya se habían asentando en la zona. Momento, a su vez, en que el entusiasmo por la apertura a otros países se había atenuado por la masiva llegada de productos de estos lugares que iban en menoscabo de la industria nacional y en que algunos políticos, moralistas y literatos reiteraban la transgresión de las costumbres y los valores propios de una nación corrompida por la felicidad con que las clases altas y medias se había abandonado a los dictámenes galos. Sin olvidar la resistencia del estado llano, de aquellas personas que no podían destinar los pocos ingresos que tenían en acomodarse a las pautas de la clase privilegiada. Una clase que ya no consideraban representativa de su idiosincrasia, de sus señas identificativas como país, que gastaba el dinero en bagatelas extranjeras y desprestigiaba la esencia de lo autóctono.

Otro propósito fundamental para la elaboración de esta tesis doctoral ha sido la comparación con lo que sucedió por aquellas fechas en otras ciudades españolas y países europeos, con objeto de contextualizar los diferentes temas tratados, ofreciendo, en primera instancia, una visión global, para ir descendiendo a las particularidades propias que acontecieron en el área murciana.

También se ha tratado de descubrir cuál era el rol asociado a cada sexo y cómo mantenían relaciones entre ellos, teniendo en cuenta que la mujer fue cada vez más introduciéndose en los espacios públicos y que se importaron usos sociales como el cortejo, provocando las críticas de variedad de pensadores.

De igual forma, se ha pretendido destacar la importancia que tiene la indagación en las pertenencias de las personas como método para conocer su identidad, estatus, gustos o aficiones. La investigación se ha centrado en un tipo de enseres con los que contaban todas las clases sociales, objetos que tradicionalmente suscitaron un menor interés en los estudios sobre el patrimonio material, aunque, por fortuna, han ido adquiriendo un sobresaliente desarrollo en los últimos años. Se trata, por una parte, de las prendas, joyas y accesorios y, por otra, del mobiliario y los objetos decorativos. Artículos, a nuestro parecer, indispensables para abordar en qué medida impactaron las modas y usos extranjeros en una sociedad en que la apariencia se convirtió en requisito indispensable para exhibir lo que se quería demostrar ante los demás. Un análisis que también indica cuáles eran los objetos, prendas o alhajas de uso tradicional que, pese a las novedades, siguieron siendo demandados.

Aunque existían algunos estudios parciales en torno a estos temas, como los de García Abellán, Flores Arroyuelo o Ferrandis Mas, no se había dedicado una investigación que tratara en profundidad sobre el ornato del cuerpo y la decoración de las viviendas en el área murciana mediante la comparación de fuentes documentales, literarias y artísticas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. No obstante, se trata de una parcela de estudio que en los últimos tiempos ha sido revalorizada, destacando las investigaciones sobre textiles, mobiliario y ornamentos litúrgicos de Murcia en el siglo XVIII de Pérez Sánchez, los artículos publicados por Nadal Iniesta y Peñafiel Ramón entorno al mobiliario, la platería y la joyería en la primera mitad de la centuria y los estudios de Gómez de Rueda sobre la indumentaria dieciochesca a través del Belén de Salzilla. A lo que se añade el protagonismo que se concedió a este tipo de enseres en relevantes exposiciones como *Salzilla, testigo de un siglo* (2007) y *Floridablanca 1728-1808. La utopía reformadora* (2008).

Por tanto, uno de los objetivos de este trabajo radica en continuar y ampliar esta rama de investigación para exponer cuáles fueron las particularidades propias de la zona

en un periodo de convivencia entre lo tradicional y lo moderno y sus coincidencias y diferencias en el vestir, el adorno y el ornato de las viviendas con otras ciudades españolas. Un ámbito de estudio en el que las indagaciones y comparaciones entre áreas resultan indispensables para alcanzar valoraciones globales sobre el grado en que impactaron las modas extranjeras en el país y sobre la cultura material de raigambre autóctona. Al respecto han sido de gran ayuda los estudios sobre indumentaria y joyería en ciudades como Salamanca, Madrid, Valencia, Valladolid, León, Navarra o Sevilla, llevados a cabo por Cea Gutiérrez, Herradón Figueroa, Leira Sánchez, Descalzo Lorenzo, Molina, Vega, Ribeiro, Ortego Agustín, Franco Rubio, Tejeda Fernández, Seseña, Aranda Huete, Arbeteta Mira, Licerias Ferreres, Cots Morató, García Fernández, Bartolomé, Andueza Unanua y Sanz Serrano, entre otros. En el ámbito del espacio doméstico, el mobiliario y la decoración de interiores destacan las investigaciones de Rodríguez Bernis, Aguiló Alonso, Blanco Esquivias, Franco Rubio, Martínez Medina, Abad Zardoya, Piera Miquel, López Castán, Creixell, Mateos Gil, Feduchi, Junquera Mato y Castellanos Ruiz.

La interdisciplinaridad en el tratamiento de las fuentes ha sido el fundamento en la metodología empleada para obtener una realidad más representativa de los hechos. Aunque en un primer momento los testamentos, cartas de dote, inventarios y particiones de bienes de Murcia y Cartagena fueron la base de la investigación<sup>1</sup>, problemas dimanados de la documentación notarial, tales como el hecho de que no todas las personas podían hacer frente a los gastos derivados de los actos notariales, la mala conservación de algunos legajos y la presentación de datos aislados que, por sí mismos, no explican las circunstancias para que se pensara, actuara o vistiera de una manera determinada, llevaron a la necesidad de consultar otro tipo de fuentes. Lo que resulta de especial interés para saber en qué aspectos coinciden o difieren los diferentes testimonios de la época. Por tanto, también se han tenido en consideración tratados, pragmáticas, el sermonario, literatura, teatro, prensa, libros de viaje, censos de población, diccionarios de la época, artes figurativas y piezas-testigo conservadas en instituciones culturales y colecciones particulares.

---

<sup>1</sup> Se ha mantenido la ortografía original en las citas recogidas de la documentación notarial, los tratados, la literatura y la prensa.

Por otro lado, la consulta de la prolífica bibliografía existente, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el siglo XVIII, ha sido consustancial para indagar en diversos asuntos como los expósitos, los fundamentos y actuaciones de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, el sistema educativo en la primera infancia, las relaciones matrimoniales y familiares, los ritos mortuorios, el debate sobre el lujo y las modas, el atuendo, las joyas y el ornato de las salas de recibo.

Según estos objetivos se ha optado por dividir el trabajo de investigación en dos partes diferentes pero complementarias entre sí, ya que en ambas se vislumbra cómo era el transcurrir diario, qué intereses tenían los murcianos en aquella época, cómo se relacionaban entre sí y de qué medios y posesiones disponían para satisfacer sus aspiraciones e identificarse como individuos y como grupo, según la clase social de pertenencia. Así, en el primer bloque se han analizado los ciclos de la vida y los “ritos de paso”, expresión acuñada por Van Gennep en 1909 para denominar los actos más relevantes realizados por el individuo en los diferentes estadios y transiciones de su vida<sup>2</sup>. El primer capítulo versa sobre la infancia, en un periodo en que las atenciones a los niños cobraron un mayor protagonismo, pues las teorías ilustradas incidían en la necesidad de mejorar tanto los cuidados físicos como la educación de los infantes, de modo que llegaran a convertirse en individuos útiles para el Estado. Se atienden aspectos como la lactancia, el vestuario infantil, la situación de los expósitos y el tipo de educación, tanto religiosa como moral, que recibían en el seno doméstico durante los primeros años de vida. Ámbito, este último, en que se hace hincapié en la instrucción femenina por los destacables cambios que se produjeron a lo largo del siglo en torno a la consideración del papel de la mujer en la sociedad. También se ha dedicado un apartado a la formación que se recibía fuera del hogar, distinguiendo, principalmente, la labor ejercida por el sistema gremial, de las actuaciones de la Real Sociedad de Amigos del País de Murcia en torno a la instrucción en las primeras letras.

De la juventud se ha destacado cómo se relacionaban los sexos según la clase social y las diferencias en las actividades y diversiones que realizaban hombres y mujeres en la mocedad. Temas que ocupan el segundo capítulo junto a las nuevas pautas de comportamiento a la francesa que, entre las clases altas y medias, transformaron el

---

<sup>2</sup> VAN GENNEP, 1986.



modo en que habitualmente los jóvenes establecían sus primeros contactos y que suscitó las críticas de varios sectores.

El tercer apartado se ha dedicado a la elección de estado, refiriéndose cuáles eran las circunstancias para que las familias decidieran que sus vástagos se encaminasen a la vida religiosa o a la matrimonial, teniendo también en cuenta las causas de la soltería. De igual forma, se han analizado los ritos y mecanismos que se utilizaban para ingresar en cada estado, cómo era el estilo de vida de religiosos y casados, qué imagen tenía la sociedad de ellos y en qué medida influyeron los postulados modernos en temas tan controvertidos como la libre elección de estado, el comportamiento del clero y las relaciones conyugales y familiares. La vejez, los pasos previos al óbito y los ritos mortuorios se examinan en el último capítulo de la primera parte de la tesis doctoral, en el que la indagación en la doctrina religiosa y los testamentos han sido los recursos principales.

La segunda parte está constituida por una serie de apartados en los que se ahonda en la identidad a través de las pertenencias vinculadas al aspecto, la decoración y amueblamiento de los hogares. Unas posesiones que aportan datos sobre el gusto, ocupaciones y actividades de las diferentes clases sociales, a la vez que ayudan a discernir sobre el impacto de las modas y el lujo en la sociedad. El intenso debate dieciochesco entorno a estas dos últimas cuestiones se aborda en el capítulo quinto, exponiéndose las diferentes posturas que se posicionaron a favor o en contra del consumo de artículos lujosos, tanto a nivel europeo como nacional, con objeto de referir qué posición fue la que más calado tuvo en Murcia. Se analizan cuáles eran los artículos en los que se detentaba el lujo y su relación con la tendencia de la época a que las modas se sucedieran más rápidamente que en etapas anteriores, sin olvidar el polémico asunto de la imitación a través de las apariencias. En el apartado sexto se estudian los hábitos de consumo de artículo secundarios para exponer qué tenían los murcianos, qué demandaban y compraban, cuál era la oferta y qué sectores de población seguían las modas.

La sección séptima se ha dedicado a la relación con el cuerpo, a sus cuidados, aseo, los productos y útiles que usaban para tal fin y a la manera de asumir la imagen propia y su proyección hacia los demás. Cuestiones vinculadas con el concepto de

higiene, las estrategias de aparentar y las modas. En el capítulo ocho se analizan las prendas, joyas y complementos que se ponían los habitantes de Murcia y Cartagena a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Se diferencian las piezas de interior, de las medianeras y de exterior, así como aquellas prendas, alhajas y accesorios de uso tradicional de las que comenzaron a usarse en esta etapa debido a la importación de las tendencias extranjeras en el vestido y el adorno personal.

Esta parte concluye con un estudio sobre la sociabilidad doméstica, el mobiliario y la decoración de las estancias públicas de las viviendas. Por un lado, se examina cómo influyeron en el área murciana los nuevos presupuestos sobre la reorganización y racionalización de las dependencias y la importancia que tuvo el auge de la sociabilidad en el ornato de las salas de recibir. Por otro, se detalla el tipo de mobiliario y objetos decorativos que se colocaban en estas dependencias, enseres que se exhibían ante los visitantes y que trasmitían los gustos, intereses, ideología, educación y rango de los propietarios.

Asimismo, el estudio se completa con una serie de conclusiones y apéndices documentales recogidos del Archivo Histórico Provincial de Murcia, apartado, este último, en el que se han transcrito una serie de fuentes notariales, como una pequeña muestra de los documentos con los que se ha trabajado a lo largo de la tesis. Los escritos del apéndice son representativos de los temas más relevantes analizados en la investigación, tales como las condiciones que se establecían cuando se realizaba una carta de aprendiz para aprender una profesión en auge como la peluquería, en qué consistían las donaciones matrimoniales que se hacían ambos cónyuges o qué enseres dejaban los otorgantes testamentarios a sus allegados, cuestión que también aborda el tipo de relaciones que mantenían entre ellos. De igual forma, se ha estimado conveniente insertar algunos extractos de inventarios y cartas de dote que recogen prendas, alhajas y accesorios de distintas tendencias, tanto de uso tradicional como moderno, así como un documento perteneciente a la élite nobiliaria en el que constan los objetos que decoraban su vivienda.

La recopilación, análisis y comparación de las fuentes han sido las bases principales para la consecución de esta investigación. Una labor que comenzó a fraguarse con una indagación sobre los protocolos notariales en la asignatura de Fuentes

para la Historia del Arte Moderno y Contemporáneo de la Licenciatura de Historia del Arte, impartida por Javier Nadal Iniesta, y con la realización de prácticas en el Archivo Histórico Provincial de Murcia. Los primeros resultados se plasmaron en 2007 con la defensa de la tesina *La imagen del individuo a través de los protocolos notariales de finales del siglo XVIII en Murcia*, y con la obtención, en 2009, del Diploma de Estudios Avanzados. Por otro lado, el hecho de haber sido beneficiada en 2009 con una Beca Predoctoral de Formación del Personal Investigador (F. P. I.) de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización de la tesis doctoral, bajo la dirección de la Catedrática Doña Concepción de la Peña Velasco, permitió profundizar en el desarrollo de las investigaciones, disponiendo de un mayor número de recursos y accesibilidad de las fuentes. La beca-contrato supuso además una oportunidad para realizar diversas estancias en centros de prestigio, a nivel internacional y nacional, como el Instituto Warburg de Londres, el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid.

La heterogeneidad de las fuentes ha sido posible gracias al análisis de los fondos bibliográficos y documentales de varias bibliotecas, archivos y museos. La indagación en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia, los censos de población de Archivo Municipal y la bibliografía custodiada en la Biblioteca Antonio de Nebrija de la Facultad de Letras y el Instituto Teológico de Murcia, han constituido los pilares esenciales sobre los que se ha cimentado la investigación. La cual se ha completado en Valencia en la Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de San Jaume y la Biblioteca del Museo Nacional de Cerámica y Artes Decorativas González Martí, en Madrid en la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, la Biblioteca del Museo Nacional de Artes Decorativas y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y en Londres en el Instituto Warburg y la British Library. También ha sido especialmente importante la labor ejercida por diversas instituciones, como la Biblioteca Nacional de Madrid o el Archivo Municipal de Murcia, en la digitalización de parte de sus fondos documentales, lo que ha permitido una mayor facilidad a la hora de acceder a diversos tratados y artículos de la prensa de la época.

Asimismo, ha resultado de gran ayuda, fundamentalmente en lo que respecta a la segunda parte de la tesis, la visita a diversos museos y sociedades culturales de artes decorativas como la Fundación Lázaro Galdiano, el Museo Cerralbo, el Museo Nacional de Artes Decorativas, el Museo del Traje y el Museo del Romanticismo en Madrid, el Museo Nacional de Cerámica en Valencia y el Victoria and Albert en Londres.

A lo largo de estos años muchas han sido las personas que me han asistido, aconsejado y apoyado en mi investigación. En primer lugar deseo expresar mi profundo agradecimiento a mi directora de tesis, la Catedrática Doña Concepción de la Peña Velasco, cuya dilatada experiencia, meticulosidad y rigurosidad en el trabajo ha sabido transmitirme con una cercanía, amabilidad, comprensión y confianza que, desde el primer momento, impulsó mi interés por la reconstrucción de las identidades del pasado. Su ejemplo, apoyo, orientación y consejo han sido fundamentales para la consecución de este estudio. También me gustaría destacar las amables orientaciones que me han proporcionado los doctores Belda Navarro y Pérez Sánchez, así como la labor ejercida por los miembros del proyecto *Imagen y Apariencia*, financiado con cargo al Programa de Generación de Conocimiento Científico de Excelencia de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Una labor –de la que he tenido la fortuna de formar parte– encaminada a descubrir la realidad que rodeaba al hombre a lo largo de la Edad Moderna a través de su comportamiento, pensamiento, lenguaje, vestidos, adornos, costumbres, diversiones y objetos que le acompañaban. Asimismo, quiero reseñar la intensa dedicación a la docencia e investigación del conjunto del profesorado del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia y la amabilidad y ayuda de su administrativo, Miguel Ángel Monedero.

Mi más sincero agradecimiento al Dr. D. Antonio Cea Gutiérrez, Profesor de Investigación del Instituto de Lengua, Literatura y Antropología del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, por haber atendido todas mis consultas, haberme transmitido su extensa experiencia y por la cordialidad y cercanía con la que me atendió en los meses que estuve investigando en dicho centro. También deseo agradecer a Doña Sofía Rodríguez Bernis, Directora del Museo Nacional de Arte Decorativas, que me permitiera investigar los fondos y la biblioteca del Museo, así como a Félix García, del

departamento de investigación, y a Nicolás Pérez, bibliotecario de dicha institución, cuya ayuda fue indispensable para indagar en las piezas en depósito del Museo y en los fondos bibliográficos.

Asimismo, me gustaría dar las gracias al director del Instituto Warburg de Londres Mr. Charles Hope, al personal del Archivo Histórico Provincial de Murcia, del Archivo Municipal de Murcia y del Archivo de Protocolos de Madrid, así como a los bibliotecarios de los distintos centros cuyos fondos he consultado a lo largo de la investigación.

Agradezco a la Fundación Séneca haberme permitido completar mi formación con la concesión de una beca predoctoral vinculada al proyecto *Imagen y Apariencia* (08723/PHCS/08), destacando especialmente la ayuda prestada por Viviane Barelli.

Por último, puede considerarse como una necesidad vital agradecer a mi familia, especialmente a mis padres, mi hermana, mi tío Juan y Antonio, el apoyo constante que me han proporcionado en todo momento. Su ánimo, confianza y cariño han sido los pilares esenciales para afrontar las buenas y difíciles etapas de mi vida académica. Gracias por haberos implicado tanto, gracias por haber sabido sacar lo mejor que hay en mí y por permanecer siempre a mi lado.

A todos muchas gracias.



## ABSTRACT

This essay is about uses, tastes, behaviours and the kind of material possessions that were accessible for the people in Murcia and Cartagena as far as dress, garments, ornaments and furniture during the reigns of Carlos III and Carlos IV. These questions, delve in daily life and identity of the old settlers of two cities belonging to the same kingdom, with similarities and differences between them, in a time of major changes, reforms and foreign influences and in which an unusual prominence to fashion, luxury and appearances was granted.

Nationally there were a number of significant changes that took effect in the fields of education, culture, economy and politics. This was a time in which important decisions were taken from the government with the intention of harmonizing certain traditional customs with the enlightened proposals aimed at extolling the public happiness by improving institutions and with the winds of modernity, brought from abroad, which had been introduced in the country since the establishment of the Bourbon dynasty. It was a coexistence, not without problems, that got worse after the French Revolution, a moment in which the like for traditional proposals were stronger and this undermined several aspects of the reform policy that had been forged years ago, due to the government's fear that something similar happened in Spain. It also must be taken into account the fact that French hegemony at European level during the XVIII<sup>th</sup> began to decline because of the power gathered by England, mainly in economics, trade and maritime field. As it had happened in the Gallic country, British pre-eminence spreaded towards other kingdoms its thought, customs and lifestyle, mainly through the last years of the XVIII<sup>th</sup> century and the beginning of the XIX<sup>th</sup> century.

Therefore, the years between 1759 and 1808 in Spain were marked by a set of patterns and foreign influences that coexisted, often faced, with national ideas and uses. And the same happened with the advances, mainly with Carlos III, they wanted to implement to improve and modernize various fields such as education, the guild system, the production of luxury and secondary objects and trade. Reforms undertaken not without controversies and difficulties in a society where traditional thinking continued to have a remarkable weight.

Changes and foreign influences started in court and were spreaded towards several Spanish cities during the XVIII<sup>th</sup> century. The kingdom of Murcia was one of the first places in receiving this new wave, this fact motivated by a spectacular economic recovery in this period, strength that was favoured by the privileges that were granted by the Crown, as a reward for loyalty and Bourbonic cause defence in the War of Spanish Succession. To all this we have to add the willingness of people to take new ideas, fashions and entertainments as a symbol of the regeneration of society and the assimilation of these patterns of modernity.

After a difficult period of illness, spoiled crops, floods and economical difficulties, the capital city was expanded and remodelled, and this fact gave a new image of the city to its inhabitants, reflecting the wealthy new times. Several artists from other cities and countries arrived in Murcia to develop different architectural, sculptural and decorative projects. The traditional silk industry was strengthened and increased the number of foreign traders in the area. Cartagena, meanwhile, became Mediterranean Marine Department, turning the city into an important port, busy and crowded with trade. The Arsenal was built in the second half of the century, as well as several military buildings. There were also other kinds of urban reforms, such as the Botanical Garden, cemeteries, new fountains, public lighting, paved streets, and so on. Two rising cities in a modernization process, with its own features that determined the rhythm of life of its inhabitants. This important development and economic activity have been the main causes to choose these two cities in the old Kingdom of Murcia, joining the differences that existed between them, motivated, among other things, by the different geographical position, the weight of the military class in Cartagena or the location of the seat of the Diocese in Murcia.

In a context of public prosperity and happiness, delineated by French influences that began to settle after the arrival of Felipe V to the throne, the elite in Murcia discovered new uses they liked, and this new uses matched the way of life they thought they deserve after having recovered from the difficulties in previous periods. These new use and customs were grounded in delight, sociability, the new role of women in public life, the joy of appearances and fashion empire, that also got the attention of middle classes. This situation was linked to an opening towards foreign countries, because lifestyle of the elite in France was different from the Spanish tradition. Bishop Belluga



was one of the first that, at the beginning of the century, reflected on the fact that these influences threatened the morality and modesty by exalting the mundane aspects, as evidenced by his Pastoral Letter on the profanity of costumes and customs that were being introduced in the Diocese of Cartagena.

The main purpose of the essay *In the treshold of dayly life: rites of passage, clothes and belongings in Murcia (1759-1808)* is to analyze how the enlightened reforms and foreign trends affected everyday life in Murcia's society, within a period in which several proposals for modernization and external influences had settled in the city. A moment, in turn, in which the enthusiasm for being open to other countries had been tempered by the massive influx of products from those places that would undermine the domestic industry, and in which some politicians, moralists and writers reiterated the transgression of the customs and values of a nation corrupted by the happy and carefree attitude of the middle and upper classes towards French influence. Not forgetting the resistance of the lower classes, of those who could not spend the little income they had to accommodate the privileged class guidelines; a class they no longer considered as representative of their idiosyncrasies, of their identifying features as a country; a class that spent Money on foreign trinkets and ruined the essence of the country.

Another important purpose for the elaboration of this thesis has been to compare the fact and situations that took place at that time in other Spanish cities and European countries, in order to contextualize the different facts offering, in the first instance, a global vision to go down to the peculiarities that occurred in the Murcia area.

We have also tried to find out what was the role associated to each sex and how they kept relationship between themselves, taking into account that women were step by step conquering the public area and the fact that social uses such as courtship had been imported, causing criticism from various thinkers.

Similarly, we have tried to highlight the importance of researching the belongings of the people as a method to know their identity, status, likes and hobbies. The research has been focused on a type of equipment common for all social classes, objects that traditionally raised less interest in the study of material belongings but, fortunately, have gained a remarkable development in recent years. We have focused on

clothes, jewellery and accessories in one hand and furniture and decorative objects in the other hand. These items are, in our view, essential to measure the impact of fashion and foreign customs in a society in which appearances were basic to show what they wanted to prove to others. This analysis also indicates which objects, clothes and jewellery traditionally used were, despite the new fashion, still requested.

Although there were some partial studies on these topics, such as García Abellán, Flores Arroyuelo o Ferrandis Mas, no research has been done dealing in depth on body adornment and home decoration in the Murcia area by comparing documentary, literary and artistic sources during the reigns of Carlos III and Carlos IV. However, it is a field of study that has been revalued in recent times, emphasizing researches on textile, furniture and liturgical vestments in Murcia in the XVIII<sup>th</sup> century by Pérez Sánchez, the essays published by Nadal Iniesta and Peñafiel Ramón about furniture, silverware and jewelry in the first half of the century and the study made by Gómez de Rueda about clothing in the XVIII<sup>th</sup> century through Salzillo's Belén. We also have to add the important role that was granted to these items in exhibitions such as *Salzillo, testigo de un siglo* (2007) and *Floridablanca 1728-1808. La utopía reformadora* (2008).

Therefore, one purpose of this work is to continue and expand this branch of research to show the peculiarities of the area in a period of coexistence between new uses and tradition, and the differences and similarities in clothing, accessories, furniture and ornaments among different Spanish cities. It is a field of research in which inquiries and comparison among the different areas are basic to achieve global assessments on the degree of impact of foreign fashion in the country and on a material culture with native roots. In this respect have been helpful and useful several clothing and jewelry studies made in cities such as Salamanca, Madrid, Valencia, Valladolid, León, Navarra or Sevilla, and undertaken by Cea Gutiérrez, Herradón Figueroa, Leira Sánchez, Descalzo Lorenzo, Molina, Vega, Ribeiro, Ortego Agustín, Franco Rubio, Tejeda Fernández, Seseña, Aranda Huete, Arbeteta Mira, Licerias Ferreres, Cots Morató, Garcia Fernández, Bartolomé, Andueza Unanua y Sanz Serrano, among others. In the area of domestic spaces furniture and interior design we must pinpoint the researchs of Rodríguez Bernis, Aguiló Alonso, Blanco Esquivias, Franco Rubio, Martínez Medina,

Abad Zardoya, Piera Miquel, López Castán, Creixell, Mateos Gil, Feduchi, Junquera Mato y Castellanos Ruiz.

Interdisciplinarity in treating the sources has been the base in the methodology used to get the most realistic vision of the facts. Although in the beginning last wills, dowry letters, inventories and partitions from Murcia and Cartagena were the base of the research<sup>1</sup>, several problems came from notarial documents, such as the fact that not all the people could afford the costs of notarial acts, the poor maintenance of some bundles and the presentation of isolated data that does not explain for itself the circumstances for thinking, acting or dressing in a determined way. So, the search of new sources became necessary. This fact is very interesting in order to know in which aspects we can find similarities and differences in the different accounts of the period. So, it has been also taken into account treaties, pragmatics, sermon books, literature, theatre, press, travel books, population census, dictionaries of that period, figurative arts and witness – pieces kept in cultural institution and private collections.

In other hand, the consultation of the prolific bibliography about the XVIII<sup>th</sup>, not only in Spain but also abroad, has been consubstantial to investigate different issues like foundlings, the foundations and actions of the Royal Economic Society of Friends of the Country, the education system in early childhood, marital and familiar relationships, funeral rites, discussions on luxury and fashion, clothing, jewellery, and decoration of living rooms.

According to this purpose we have divided our search in two different but complementary parts, because in both of them we can observe daily life, the issues that people from Murcia were interested in along that period, relationships among them and what means and possessions were available to them to fulfil their aspirations and identify themselves as individuals and as a group, according to their status. So, in the first part we have analyzed the cycles of life and rites of passage, a term coined by Van Gennep in 1909 to describe the most relevant actions performed by the individual at different stages and life transitions<sup>2</sup>. The first chapter focuses on childhood, in a period in which the care of children took on a greater role, because enlightened theories

---

<sup>1</sup> Original spelling has been conserved in the registered quotes from notarial documentation, treaties, literature and press.

<sup>2</sup> VAN GENNEP, 1986.

impinge on the need to improve physical care and education of the children, in order to become useful and productive people for the State. They pay attention to things like breastfeeding, infant costumes, the situation of the foundlings and the type of education, both religious and moral, they receive at home within the first years of life. In this domestic field there is a special stress on female instruction as a result of the important changes in the role of women in society along the century. There is also a section dedicated to the education and training received outside, distinguishing mainly the work done by the guild system from the operations carried out by the Royal Society of Friends of the Country regarding the instruction on the first letters.

As far as youth is concerned, we have highlighted the relationships among boys and girls according to social status and the differences in the activities and entertainment that men and women engaged in youth. These aspects are to be found in the second chapter as well as the new patterns of behaviour brought from France that, in the upper and middle classes, transformed the way that young people established their first contacts and arouse criticism from several groups.

The third section is devoted to state election, referring to what were the circumstances of the family to decide that their sons and daughters directed to religious life or marriage, considering also the causes of singleness. Besides, we have studied the rites and mechanisms that were used to enter each state, how was the lifestyle of religious and married people, what image society had about them and in which way the new patterns influenced in such controversial topics as freedom of choice of state, the behaviour of the clergymen and marriage and family relations. Aging, the steps prior to death and burial rites are discussed in the last chapter of the first part of the thesis, in which the inquiry into religious doctrine and last wills were the main resources.

The second part consists on a number of sections in which we pay attention to identity through belongings linked to appearance, decoration and home furniture. These belongings give us information about likes, occupation and activities of the different social classes, and at the same time help us to discern the impact of fashion and luxury in society. The intense discussion in the XVIII<sup>th</sup> century on these last issues is the base of the fifth chapter, showing the different positions for or against the use of luxury items, in Spain and in Europe, in order to glimpse which of these two positions were

more important in Murcia. We analyze what were the items that held the state and luxury and its relation to the trend of the time, in which fashion happened and passed away more quickly than in previous stages, not to mention the contentious issue of imitation through appearances. In the sixth section we examine the spending habits of secondary items to expose what people in Murcia had, what they demanded and bought, which was supply and which sector of the population stuck to fashion.

The seventh section has been devoted to body care, grooming, products and items related to this and the way to assume one's own image and its projection outside. This issues are linked to the concept of hygiene, appearance strategies and fashion. In chapter eight we study the clothes, jewels and garments used by the inhabitants of Murcia and Cartagena at the end of the XVIII<sup>th</sup> century and the beginning of the XIX<sup>th</sup>. We set differences among lingerie, the middle clothes and external clothes, and also those clothes, jewels and garments used traditionally from the ones brought from abroad by fashion in dressing and personal adornment.

This part ends with a study about domestic sociability, furniture and the decoration of public rooms at home (living-rooms). In one hand, we examine how Murcia was influenced by the new proposals on reorganization and rationalization of the dependencies/rooms and the importance of the rise of sociability in the decoration of the living-rooms. In the other hand, we study the type of furniture and decoration chose for those rooms, items exposed to guests in order to show the preferences, interests, ideology, education and status of the owners.

Also, the study is completed with a series of conclusions and documentary appendices registered in the Provincial Historical Archive of Murcia, point in which several notarial sources have been transcribed, as a little sample of the documents that have been worked with along this thesis. The writings of the appendix are representative of the issues analyzed in this research, such as the conditions that were set to compose an apprentice letter to learn a profession so demanded as hairdressing, the terms of marriage donations arranged by both spouses or which kind of items were left by the grantors to their relatives, bringing at the same time a helpful information about the relationship among them. Similarly, it has been considered appropriate to insert some extracts from inventories and dowry letters that register clothes, jewels and accessories

of different trends, modern and traditional, such as a document belonging to the elite in which the decoration of the house was registered.

Compilation, analysis and comparison of the sources have been the main basis for the achievement of this research. A work that began to take shape with an investigation of the notarial protocols in the course Sources for the History of Modern and Contemporary Art in the degree of History of the Arts given by Professor Javier Nadal Iniesta and during the practice period in the Provincial Historical Archive of Murcia.

The first results were expressed in 2007 with the defence of the dissertation *The individual's image through the notarial protocols of the late XVIII<sup>th</sup> century* and the achievement of the Diploma of Advanced Studies in 2009. Furthermore, the fact of having been benefited in 2009 with a pre-doctoral grant in Research Staff Training from Séneca Foundation-Science and Technology Regional Agency of Murcia to develop the thesis under the direction of Profesor Concepción de la Peña Velasco allowed further development of this research, having more resources and access to the original documents. The grant–contract provided besides an opportunity to perform several stays in prestigious centres in Spain and abroad, such as Warburg Institute in London, the Centre for Social and Human Sciences from the Scientific Research Council in Madrid and National Museum of Decorative Arts in Madrid.

The heterogeneity of the sources has been made possible through the analysis of the bibliographic and documentary funds of several libraries, archives and museums. The study of the notarial protocols registered in Provincial Historical Archive of Murcia and population census found in the Municipal Archive and the bibliography kept in Library Antonio de Nebrija in the Faculty of Arts and the Theological Institute of Murcia had been the basis for this research, which has been completed in Valencia in the Library Of Hunan and Social Sciences from San Jaume University and the Library of the National Museum of Ceramics and Decorative Arts González Martí, Library Tomás Navarro Tomás in Centre for Social and Human Sciences from CSIC, Library of the National Museum of Decorative Arts and the Historical Archive of Protocols of Madrid and, in London, the Warburg Institute and the British Library. It has also been especially important the labour of various institutions, such as the National Library of

Madrid or the Municipal Archive of Murcia, in the digitalization of part of its documentary, which has allowed an easier access to several treaties and newspaper articles of the time.

It has also been of great assistance, in particular as regards the second part of the thesis, visiting several museums and decorative arts cultural societies like Lázaro Galdiano Foundation, Cerralbo Museum, National Museum of Decorative Arts, the Dress Museum and the Romantic Museum in Madrid, the National Ceramic Museum in Valencia and the Victoria and Albert in London.





## **PRIMERA PARTE: LOS CICLOS DE LA VIDA**



## I. EN TORNO A LA INFANCIA

Cuando la vida se abría camino comenzaba la lucha por la supervivencia. En el Antiguo Régimen las condiciones sanitarias y la deficiente labor médica hacían que los alumbramientos estuvieran plagados de peligros que podían atentar contra la vida del infante y de la madre. Muchos morían en su intento por descubrir el mundo y otros tantos perdían la vida a los pocos días de nacer. Numerosos rituales y objetos profilácticos acompañaban a la madre a lo largo de la gestación y durante el parto y, de igual forma, muchos eran los amuletos con los que se cubrían a los niños durante sus primeros años de vida, puesto que eran los seres más indefensos y más propensos a las enfermedades y los padecimientos de maleficios como el mal de ojo<sup>1</sup>.

La fuerte religiosidad de la época hacía necesario que las mujeres y los recién nacidos fueran bautizados, las primeras, si no lo estaban, pocos días antes de dar a luz y los segundos dos o tres días tras el alumbramiento o de inmediato si su vida corría peligro. Por otro lado, fue el siglo XVIII el momento en que se establecieron las características y cualidades propias de la infancia, fruto del mayor interés hacia este ciclo de la vida, que había ido fraguándose en el Seiscientos. Con anterioridad, los niños no eran tan valorados en su primera infancia como lo hicieron en esta época, puesto que sólo adquirían importancia dentro del núcleo familiar cuando ya podían ayudar, con su trabajo y esfuerzo, a su sostenimiento. Sin embargo, el Setecientos generó todo un entramado de tratados y disposiciones en torno a su cuidado, educación y salud<sup>2</sup>, descubriendo al mismo tiempo un sentimiento protector y benevolente hacia la indefensión de su estado. Estado dependiente de los padres, en los cuales estribaba en primera instancia su desarrollo futuro, tanto en materia espiritual como cívica. Fundamentales en este sentido fueron las aportaciones de Rousseau, quien, defendiendo el mito del *buen salvaje*, creía que el niño era bueno por naturaleza y que la sociedad era

---

<sup>1</sup> El tema de los amuletos protectores se trata en el capítulo sobre “Alhajas, relicarios, amuletos y otros accesorios”.

<sup>2</sup> A medida que transcurrió la Edad Moderna fue generándose una nueva concepción del cuerpo propio. Se recomendaba preservarlo de cualquier daño, antes que curar algún padecimiento físico. Por tanto, como indicó Gélis, en el siglo XVIII “el cuerpo gana autonomía, se individualiza”. Ya no se ofrecían únicamente sus cualidades al servicio de la colectividad, ahora se cuidaba y se mantenía por la simple intencionalidad de gozar de buena salud y, por ende, de tener una buena calidad de vida. Aún en el convencimiento de la caducidad de lo corporal, la nueva mentalidad de finales del Antiguo Régimen permitía extrapolar su preservación y cuidado al de los descendientes. GÉLIS, 1989: 317.

la que podía o no corromperlo, además de puntualizar que la educación que recibiera tenía que ser acorde con su edad, puesto que, en cada fase de desarrollo, el niño experimentaba diferentes etapas en su evolución física, moral e intelectual. Dando libertad al desarrollo de la parte natural o inherente a la condición humana desde la infancia, Rousseau apuntó en el *Emilio* que se potenciaría la bondad intrínseca del hombre, lo que le permitiría vivir en una sociedad corrompida sin mutar sus propios principios.

En el orden natural, los hombres somos todos iguales; luego, su vocación común es el estado del hombre, y quien hubiere sido bien criado para éste, no puede desempeñar mal los que con él se relacionan. Que destine mi discípulo a la espada, a la iglesia o a la abogacía, poco me importa. Antes de la vocación de sus padres, la naturaleza le llama a la vida humana. El oficio que quiero enseñarle es el vivir. Cuando salga de mis manos, yo estoy de acuerdo, en que no será magistrado, ni soldado, ni sacerdote; primeramente será hombre, todo cuanto debe ser un hombre y sepa serlo, si fuera necesario, tan bien como el que más, y aunque la fortuna quiera hacerle cambiar de situación, él siempre se encontrará en la misma<sup>3</sup>.

En el campo de la literatura los temas infantiles no habían sido tan protagonistas de los relatos hasta llegar al siglo tratado. A partir de este momento numerosos autores introdujeron a los niños en las tramas de sus novelas, haciéndoles partícipes en diversas escenas públicas y privadas, relacionándolos con hermanos y amigos e indagando en los problemas y situaciones diarias que afrontaban. De igual forma, en diversos países europeos empezaron a aparecer fábulas destinadas principalmente a los niños de las escuelas con objeto de contribuir a la formación de su carácter, disciplina y sociabilidad. A finales del Setecientos comenzaron a distribuirse ciertas publicaciones periódicas dedicadas únicamente a la infancia donde se establecían consejos pedagógicos y didácticos para ayudar a los padres en la educación de sus hijos. En los inicios del género en España se halla la *Gaceta de los Niños* (1798), inspirada en la publicación francesa de Jouffret llamada el *Correo de los Niños*<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> ROUSSEAU, 2011: 3-4.

<sup>4</sup> BRAVO VILLASANTE, 1985: 12.

En el arte los niños aparecían principalmente en las escenas familiares, donde compartían protagonismo con sus padres, criadas o abuelos<sup>5</sup>. A medida que las teorías ilustradas fueron definiendo su programa de defensa a ultranza de la familia como institución de capital importancia para la individualidad y la sociedad, los lazos amorosos, tiernos y delicados con los hijos se multiplicaron tanto en las representaciones de las clases bajas como en las de las altas esferas. Pero también se les reflejaba jugando o entreteniéndose con otros infantes en un intento por dulcificar la consideración hacia su estado. En *Los niños Graham* Hogarth mostró estos ideales, donde los cuatro hermanos aparecen perfectamente individualizados según sus edades correspondientes<sup>6</sup> [Fig. 1]. Es una representación candorosa y positiva de la infancia, que, no obstante, oculta una tragedia que trata de superarse a partir de la trascendencia de la imagen. La inocencia y la fragilidad de la infancia aparecen unidas en este retrato, pues el hijo pequeño había muerto cuando se realizó esta obra. Hogarth, mediante alegorías como el querubín sosteniendo una guadaña o las flores cortadas a los pies del infante, reflejó este hecho<sup>7</sup>. Un hecho superado por la evocación y el recuerdo perpetuo, por la amabilidad de la escena, por los estrechos vínculos entre los hermanos y por el amor de Graham padre, que encargó la obra, hacia sus hijos.

---

<sup>5</sup> Hasta llegar a este tipo de representaciones, cabe mencionar, a grandes rasgos, cómo se fue fraguando el interés hacia el tema de la infancia, género que comenzó a desarrollarse principalmente en el arte religioso. En el siglo XI los “parvuli” se representaban sin rasgos físicos que los identificaran como niños, únicamente se los tallaba en tamaño reducido. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XII cuando comenzaron a dulcificarse las escenas en las que Jesús niño aparecía con la Virgen. Eran reproducciones en las que, paulatinamente, el Hijo de Dios mostraba actitudes cariñosas con su madre o jugaba con animalillos y diversos objetos. Sin embargo, este nuevo modelo tardó en contaminar a las imágenes laicas, que no comenzaron a retratar fielmente a los infantes hasta finales del siglo XV y el XVI. Muy importantes fueron también las representaciones de los niños fallecidos, pues implicó una forma novedosa en cuanto a la afectividad hacia los hijos. Aun siendo natural que las muertes en la primera edad sacudieran a multitud de familias, ya se atisbaba un afecto y apego por aquella alma que había dejado su huella, aunque fugaz, en este mundo. Se estaba tomando conciencia de su inmortalidad. A lo largo del Seiscientos aumentó el número de retratos en los que el niño era protagonista del núcleo familiar y en el siglo XVIII ciertos artistas cultivaron una temática específica dedicada a la infancia, donde los párvulos eran representados jugando, aprendiendo a leer o recitando música, entre otros. ARIÈS, 1988. Véase también RAMÍREZ ALVARADO, 2005: 129-132.

<sup>6</sup> No obstante, según indica Burke, es probable que el cuadro se realizara para ser colgado junto con otras representaciones de la familia Graham, lo que indicaría también el deseo de perpetuar y fortalecer el sentimiento de estirpe. BURKE, 2005: 134.

<sup>7</sup> LANGMUIR, 2006: 82.



**Fig. 1. William Hogarth, *Los niños Graham*, 1742, National Gallery, Londres**

En las postrimerías del Antiguo Régimen empezaron a especificarse ciertas condiciones para favorecer los cuidados físicos de los infantes y, de igual forma, fue el momento en que se estimó propicio alejar al niño de la calle, de la vecindad y del oficio, para depender, durante los primeros años de existencia, del núcleo familiar<sup>8</sup>. Los padres debían estar más atentos de sus vástagos durante sus primeros años de vida. Antiguamente lo más común era que no se apreciara tanto esta etapa de la vida porque no reportaba beneficios al linaje, antes bien era otro motivo de gasto, es decir, una boca más que alimentar. Por tanto, los padres se esforzaban por hacer partícipes a sus hijos lo antes posible en las tareas domésticas y en el mundo laboral. Sin embargo, el fortalecimiento del patriarcado y los lazos y afectos familiares que se produjeron desde finales del siglo XVII, donde los conceptos de intimidad y privacidad cobraron especial protagonismo<sup>9</sup>, hicieron que el niño recibiera un nuevo tratamiento, coherente con su insuficiente desarrollo físico y moral. En este contexto, se instó a los progenitores a que cultivasen ellos mismos en sus hijos los valores cristianos y civilizados, sin recurrir a terceras personas. El futuro de los niños no era ya lo único que debía interesar, por lo que se enaltecieron las atenciones a su presente, dándose instrucciones sobre cuáles eran las facultades de la infancia que habían de potenciarse para el correcto desarrollo de sus facultades venideras<sup>10</sup>. La educación familiar recibió especial atención en el Setecientos,

---

<sup>8</sup> VARELA FERNÁNDEZ, 1988: 250. Los niños en la calle, jugando entre ellos o buscando y robando comida, fue uno de los géneros que en el siglo XVII había tratado Murillo en pinturas como *Niños jugando a los dados*, *Niños comiendo melón* o *Niños comiendo pastel*, cuadros en los que el artista puso de manifiesto la picaresca a la que tenían que recurrir unos infantes asolados por las miserias de la Sevilla de la época. A pesar de su pobreza, reflejada especialmente en sus ropajes harapientos y ausencia de calzado, se trata de niños que nunca pierden la sonrisa. Según apuntó Moreno Mendoza, “los niños de Murillo son para el maestro objetivo prioritario de caridad en un mundo de adultos injusto y egoísta”. MORENO MENDOZA, 2004: 33.

<sup>9</sup> LIGUORI GUELFY, 2008.

<sup>10</sup> SANTANA PÉREZ, 2000: 35.

puesto que, desde diversos canales, se advertía a los padres que las conductas erradas de sus vástagos tenían como causa en multitud de ocasiones la nefasta instrucción recibida en el hogar<sup>11</sup>.

Gracias al interés ilustrado en torno a los progresos sociales que aportaba la educación, aumentaron los intentos por establecer una cultura académica reglada. Autores como Comenio, Pestalozzi, Locke, Concillac, Froebel, Jovellanos o Rousseau fueron pioneros en las atenciones a la formación pedagógica de la infancia. Creían en las posibilidades de la instrucción didáctica desde la niñez como método primordial para la regeneración de la sociedad. Así, desde el punto de vista de los ilustrados, la educación primaria no era el resultado de un cambio sentimental hacia los niños – aunque en cierto sentido también se produjo- sino una estrategia para formar a futuros vasallos que asegurarían el correcto funcionamiento de las instituciones, lograrían mejorar la economía y, en definitiva, contribuirían a obtener la tan ansiada felicidad pública del Estado.

Se creía que si desde los inicios se formaba moral, física e intelectualmente a los individuos, por mucho que los acontecimientos diarios pudieran llegar a ocasionarles problemas, afrentas o crisis personales, su instrucción le haría elegir las decisiones correctas para resolverlas. Los ilustrados sabían de la predisposición natural de la tierna edad para ser educada, por tanto, conocían también la sumisión que tenían los niños y cómo este factor los haría, a sus ojos, alcanzar sus objetivos. Los adultos podían estar ya imbuidos de los vicios que habían adquirido en su contacto con los demás. Las nuevas generaciones eran la purga de la nueva realidad que querían construir:

Dexad que el tiempo y el progreso de las luces, hagan sin esfuerzo lo que ahora ó es impracticable ó demasiado costoso. Los gobiernos, por consiguiente, tienen el mayor interés en el progreso de las luces, pues nuestros pueblos, embrutecidos y contagiados por la opresión y el error, no son susceptibles de ninguna reforma pacífica mientras no se les cure, y como esta curación se puede tener por

---

<sup>11</sup> Las teorías inglesas en torno a la infancia fueron especialmente importantes e influyeron en el resto de países europeos. DUNCAN, 1982: 207.

desesperada, es preciso dirigirse á la generación naciente; y tal es el objeto de la educación nacional<sup>12</sup>.

La educación proclamada seguía siendo clasista. Se debían mejorar las temáticas, el sistema formativo y el método, pero cada estamento dispondría de unos mecanismos diferentes. No había sentimiento revolucionario, sino de reforma. La idea que han sostenido algunos autores de que los escritos de Rousseau sobre la educación ocultaban un propósito más profundo y subversivo contra el sistema, como fundamento del nacimiento del ciudadano libre, no se contemplaba en absoluto<sup>13</sup>. Por consiguiente, la formación de las clases bajas siguió siendo bastante escasa tanto en contenido como en número de horas, con la intención de no reducir en exceso las jornadas de trabajo de estas gentes y, principalmente, para que no adquirieran una instrucción que les hiciera cuestionarse su posición social e intentaran revelarse<sup>14</sup>. Como indica Maravall: “esa educación poseerá una condición homogénea, por lo menos en toda la extensión de un Estado. Pero homogénea no quiere decir igual sino proporcionada al contenido y nivel de los diferentes grupos que integran el país (...) consiguientemente, educación para todos, sí; pero no la misma<sup>15</sup>”.

### **I. 1. Primeras atenciones en la infancia**

Los escritos de la época reseñaban el importante papel de los padres como educadores de sus hijos, si bien, hay que tener en cuenta que en ningún momento se olvidó la doctrina religiosa como sustento fundamental del proceso educativo. Se atenuaron algunos pensamientos tradicionales eclesiásticos como la predisposición cristiana a considerar al recién nacido más proclive al mal que al bien -según habían establecido los Padres de la Iglesia- aduciendo que era consecuencia del pecado original y motivo del desorden natural de sus sentimientos y facultades. Sin embargo, aunque en algunos tratados religiosos de la época se incentivaran el cuidado físico, la higiene o la adecuación de las enseñanzas para cada estado de la infancia, no terminaban de desligarse de ciertos prejuicios tradicionales hacia los niños como su tendencia natural al pecado que había que eliminar con severos castigos y rígidas actitudes. Así, Gómez

---

<sup>12</sup> CABARRÚS, 1808: 71.

<sup>13</sup> GARIN, 1987: 254-257.

<sup>14</sup> ZULUAGA GARCÉS, 1995-1996: 442.

<sup>15</sup> MARAVALL, 1986: 125-126.



de Terán en *Infancia ilustrada y niñez instruida en todo género de virtudes Christianas, Morales y Políticas, que conducen a la santa educación, y buena criança de los niños*, exhortaba a los padres a lo siguiente:

Tienes hijos, dize el Espiritu Santo (...) doctrinalos, domalos para que sepan humillarse desde su puericia (...). Enseñalos interior, y exteriormente; no apartes del hijo la vara de la correccion, que aunque le castigues, no morirà (...). Vèd las riquezas que Dios quiere soliciteis à vuestros hijos; no los talegos de oro, ni los cargos de la Republica, enseñarlos temor à Dios, modestia, y toda santa Doctrina, con los Mandamientos de Dios, y de su Iglesia, Credo y Articulos, y lo demàs necesario<sup>16</sup>.

Las atenciones espirituales de los hijos que tanto proclamaban los religiosos siguieron manteniendo un protagonismo relevante a finales del Antiguo Régimen, sin embargo a lo largo del Setecientos otros fundamentos fueron enaltecidos como el cuidado por el desarrollo físico e intelectual. Los ideales ilustrados de felicidad y prosperidad pública requerían que las nuevas generaciones fueran partícipes de los adelantos de la modernidad. Por tanto, los padres debían esmerarse en criar a sus vástagos como súbditos provechosos para el Estado, tratando de fomentar sus cualidades mediante el buen ejemplo primero y una completa instrucción después.

### **I. 1. 1. La iniciación espiritual: el bautismo**

Inmediatamente al nacimiento o muy pocos días después los padres tenían la obligación de bautizar a sus hijos si querían darles la opción a la redención eterna. Era una premisa necesaria para eliminar todo el lastre de fatalidad y pecado que arrastraba consigo la raza humana desde los albores de su creación, el cimiento requerido para iniciar la formación espiritual. Varios teólogos, entre ellos Antonio de Molina, remitían continuamente en sus sermones a la misericordia de Dios, que había tenido a bien redimir a los hombres con este sacramento de todos los males. El niño llegaba al mundo contaminado, pero tenía esta gracia divina para iniciar su proceso de salvación:

---

<sup>16</sup> Citado por CAVA LÓPEZ, 2002.

Considera, como naciste de pecado original, enemigo de Dios, hijo de ira, y de perdición, esclavo del demonio, desterrado para siempre de los Cielos, y condenado á penas eternas, y tu alma fea, y abominable con la mancha del Pecado; y que con el agua del Santo Bautismo fue lavada, y limpia de toda esta fealdad, y bañada en la Sangre de Jesu Christo, y enriquecida con sus merecimientos, y adornada con todas sus virtudes, y dones del Espíritu Santo, y no solo fue liberada de la condenación eterna, y del poderío del demonio, sino adoptada por Hijo de Dios, y esposa de Jesu Christo, Templo, y morada de la Santísima Trinidad, y se le dio título, y derecho para heredar el Reyno de los Cielos<sup>17</sup>.

De vital importancia para la mentalidad religiosa del momento era aleccionar y advertir a los progenitores sobre la relevancia de dispensarle este don a sus hijos y las consecuencias nefastas que podían experimentar los mismos si no llegaba a realizarse o si se hacía de manera incorrecta. La idea fundamental sobre la que se sustentaban estas lecciones era el convencimiento férreo de la Iglesia de que el infante estaba condenado al Infierno por ley divina al nacer. Por este motivo, necesitaba bautizarse con prontitud. Los que no recibieran el bautismo, es decir, los que murieran en el vientre materno o a los pocos días de nacer y los que quedaran privados del Sacramento, no tendrían la opción de salvarse. En pintor caravaqueño Rafael Tegeo Díaz puso de manifiesto el empeño que los individuos ponían en bautizar con prontitud a sus hijos en unos momentos en que la mortalidad infantil acechaba en cada esquina. En una de sus obras retrató a una niña muerta con el vestido de bautismo [Fig. 2]. Una niña que podría despertar de su letargo y encaminarse a la Redención eterna, por el hecho de haber recibido este Sacramento.

---

<sup>17</sup> MOLINA, 1776: 356-357.



**Fig. 2. Rafael Tegeo Díaz, *Niña muerta*, primera mitad del siglo XIX, Museo de Bellas Artes de Murcia**

En la línea discursiva de este tema se usaba también –como se ha podido ver en la cita antecedente- el recurso del reflejo físico de la corrupción interior causada por el demonio. La “fealdad” no sólo revestía el alma, el cuerpo de los niños no bautizados solía ser amorfo, ennegrecido y hasta monstruoso, según contaba el padre Echeverez en sus *Pláticas doctrinales*<sup>18</sup>. Estas alusiones a la deformidad de los hijos se hacían de una manera totalmente consciente, pues era notorio que las apariencias y todo lo que tuviera relación con el mundo terrenal tenía mayor calado en la sociedad. Ningún padre querría que sus retoños tuvieran ese aspecto. Las verdades teológicas, a menudo difíciles de comprender, se aderezaban con variedad de referencias tangibles para hacerlas más cercanas e impactantes.

Las circunstancias de los nacimientos no se podían preveer. De antemano, nadie sabía la urgencia y los requerimientos que necesitaría el niño. Por esta causa el bautismo no siempre se daba de la misma manera ni por las mismas personas. A veces se podía esperar a que llegase el párroco, pero otras no. Los manuales de ejercicios espirituales daban instrucciones sobre quién debía hacerlo, cómo se hacía, cuál era el ritual e, incluso, el tipo de agua que se usaba en cada situación. Había dos manera de bautizar, de forma solemne, cuando el sacerdote bautizaba en la iglesia, y de manera privada, en la propia vivienda, cuando la vida del recién nacido corría peligro. A este último caso se le denominaba “bautismo de necesidad” y lo podían administrar hombres y mujeres de la religión que fuese, incluso “judíos, infieles y hereges, con tal que tengan intención de

---

<sup>18</sup> FERNÁNDEZ CORDERO, 2002 (T. I): 458.

hacer lo que hace la Iglesia católica en la administración de este sacramento<sup>19</sup>”. Sin embargo, había jerarquías para cada una de las dos formas de bautismo. Cuando se administraba con solemnidad tenían la prerrogativa los obispos y sacerdotes, a quienes pertenecía su administración por derecho propio. En caso de no poder éstos, le seguían los diáconos, aunque sólo podían aplicarlo con permiso de los antecedentes. Para el bautismo de necesidad, como se ha comentado, estaba capacitado el común de las gentes. Sin embargo, había también unas preferencias:

Mas no piensen los fieles que está este oficio tan indiscretamente permitido á todos, que no sea muy decente asentar algún orden de ministros. Porque ni la mujer, si hay hombre, ni el seglar delante del clérigo, ni el clérigo en presencia del Sacerdote se deben arrogar la administración. Aunque las parteras que estan acostumbradas á bautizar no han de ser reprehendidas si alguna vez le dan en presencia de hombre que está menos instruido en hacer este sacramento, sin embargo de que parezca oficio mas propio del hombre que de la mujer<sup>20</sup>.

Los mecanismos presentes en el bautismo, es decir, el agua y las palabras que debían pronunciarse mientras se realizaba, eran de vital importancia para que no se diera por nulo. En la Iglesia debía el niño bautizarse con el agua bendita de la pila bautismal, pudiendo pecar el ministro de Cristo que usase otra, aunque estuviera bendecida. En la intimidad del hogar valía cualquier agua natural que se sacase de ríos, cisternas, fuentes y pozos, no así las aromatizadas y destiladas. El líquido tenía que rociarse sobre la cabeza “por ser ésta el mas principal de todos los miembros exteriores: en ella se manifiesta el principio de la vida sensitiva, y hasta la mas noble accion, qual es la intelectual, la executa el alma en la cabeza”. Aunque se daba la excepción de echarla en otra parte del cuerpo cuando el niño viniera de nalgas y tuviera peligro de morir o hubiese fallecido ya en el vientre materno. Las palabras pronunciadas durante el sacramento eran esenciales. Si no se recitaba: “Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo” en su totalidad y sin añadiduras, la criatura no gozaría de la salvación eterna<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los parrocos, ordenado por disposición de San Pío V, 1833: 163.*

<sup>20</sup> *Ibidem: 164.*

<sup>21</sup> SALAS Y TRILLAS, 1800: 126-129.

Con anterioridad se ha mencionado que la doctrina teológica a menudo era de difícil comprensión para la plebe. A esto hay que añadir, como indica Fernández Cordero, que los beneficios y efectos del Bautismo no fueron tratados con la misma prodigalidad que su carácter obligatorio para la redención y las terribles consecuencias de no recibirlo<sup>22</sup>. Algunos eclesiásticos fueron conscientes, en parte, de su culpa y, como el padre Calatayud, admitieron que los comportamientos errados de la gente de su época se debían a que ignoraban el verdadero contenido espiritual que tenía este sacramento. Éste era un regalo, un don, un privilegio otorgado por Dios a la humanidad para que iniciara su rumbo en la vida sin pecado original, pero no significaba que eximiera de los castigos que se sufrirían en el Purgatorio por las faltas cometidas en este mundo. Debían por tanto acordarse de esta dádiva y hacerse dignos merecedores de ella en su cotidianeidad. La idea básica estribaba en una especie de ajuste de cuentas. Cuentas que, la formación y la práctica religiosa diaria, podían saldar.

### **I. 1. 2. La lactancia y los expósitos**

Tras el nacimiento, el papel de la madre era fundamental para un correcto desarrollo físico del niño. Su alimentación debía cuidarse desde el principio y la leche materna se iba constituyendo como la mejor opción para su salud, en detrimento de la labor que ejercían, con asiduidad, las nodrizas o amas de cría<sup>23</sup>. Principalmente recurrían a estas mujeres las clases altas que tenían el dinero necesario para tenerlas a su cargo. A esto se unía una creencia muy extendida en la época sobre la dificultad de que las féminas que daban su leche a sus hijos pudieran quedar encintas. Por otro lado, se tenía la convicción moralista y médica de que las mujeres lactantes no podían tener relaciones sexuales por las terribles consecuencias que tenían para su alma y su cuerpo. Se sacaba así el máximo partido a la fertilidad femenina, pues, al no ofrecer su alimento a los hijos, continuaban sus relaciones sexuales sin riesgos<sup>24</sup>.

De igual forma, negarse a amamantarlos suponía la ventaja de poder seguir realizando las actividades cotidianas, evitando también la pérdida de belleza: “Pocas veces por insuficiencia láctea de la madre, las más por no quedar prisionera de los

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ CORDERO: 2002 (T. I): 464.

<sup>23</sup> No era una cuestión novedosa, pues en etapas anteriores moralistas y religiosos debatieron sobre si era adecuado o no recurrir a las amas de cría. Véase TENORIO GÓMEZ, 1991: 349-362.

<sup>24</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1998: 45.

bracines de la criatura y tener que desertar de la vida social, y también por miedo a un ajamiento prematuro (“el parir, embellece, y el criar, envejece”), era hasta de buen tono en las clases pudientes ponerle ama al recién nacido<sup>25</sup>”. Se consideraba un signo de distinción social<sup>26</sup>, pues incluso la realeza recurría a las amas de cría. Si las clases inferiores se veían en la necesidad de contratarlas era por la necesidad lógica de continuar con el duro trabajo diario, indispensable para el sustento familiar, aunque, si bien es cierto, esta práctica no era tan característica de los estratos más desfavorecidos por la imposibilidad de hacer frente al estipendio de las nodrizas. Incluso en los casos de necesidad más extrema, en los que no se podían emplear a estas féminas o en los que las madres no disponían de la calidad de leche necesaria por encontrarse debilitadas en exceso, en algunas zonas se recurría a la leche de cabra o burra<sup>27</sup>. Se elegía el mejor animal de la camada y se le doblaban la alimentación y los cuidados, pues algunos habitaban el espacio doméstico para que no tuvieran riesgo de contagio de enfermedades o fueran mordidos por otros animales. En estos casos, el infante mamaba directamente de la cabra hasta que estaba en edad de variar su sustento<sup>28</sup>. Algunos tratados sobre la crianza de expósitos insertaban láminas con artilugios que se colocaban a los animales para que los recién nacidos mamaran cómodamente [Fig. 3].

---

<sup>25</sup> CASAS GASPARD, 1947: 69.

<sup>26</sup> Algunos novelistas de la época ponían en boca de ciertas protagonistas frívolas, altaneras y educadas en las nimiedades de las modas este tipo de justificaciones para solicitar los servicios de una nodriza, aunque no se necesitasen. Por ejemplo, si las madres ilustres tenían costumbre de amamantar a sus hijos, los llantos de éstos solicitándolas, molestarían a los invitados de sus tertulias. En el momento que acudían a satisfacerlos, perdían el hilo de las conversaciones de tales reuniones, quedando atrasadas en el discernimiento sobre las modas en boga. También era causa de afeamiento en el talle y una pérdida de ocasión para mostrar ante los demás que se seguían los usos modernos –aunque el hecho de contratar a un ama de cría nada tenía de novedoso-. Con este tipo de argumentos vituperaba una tía viuda a su sobrina por darle el pecho a su hijo: “(...) te pido, y ruego, como es de mi obligación, que hagas venir de cualquiera Lugarcillo del Valle del Fresno una ama de leche, porque estas, además de lo sanas, y robustas, son de la moda, que es lo principal; y como jamás dexan el traje de sus Lugares, puesta la ama en la ventana, da á entender lo que es, aunque no tenga el niño en sus brazos”. REJÓN Y LUCAS, 1781: 9. Sobre este autor de origen murciano, padre del Académico y teórico del arte Diego Antonio Rejón de Silva, que al parecer escribió la única novela en la Murcia del Setecientos, véase AMORÓS, 2008: XI-XXII.

<sup>27</sup> FERRÁNDEZ OBRADORS, 2011: 28.

<sup>28</sup> JORDÁN MONTES y PEÑA ASENSIO, 1993: 333.



**Fig. 3. Lámina de *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos* de Santiago García, 1805, Madrid**

En un estadio intermedio estaban las mujeres de clase media que contrataban a las nodrizas campesinas para que se llevaran a sus criaturas de las ciudades, ya que diversos estudios a nivel europeo habían demostrado estadísticamente que la tasa de mortandad de los recién nacidos era mayor entre los que vivían en las urbes<sup>29</sup>.

El caso es que el contrato de nodrizas fue una circunstancia muy común, como lo demuestra la cantidad de anuncios de la prensa en los que las familias solicitan los servicios de las amas y viceversa: “Casa de don Pablo de Medina (...) buscan un Ama para criar una Niña de diez meses”; “Se busca una robusta<sup>30</sup>, Soltera, que no pase su leche de diez meses”; “Ginés Collados Maestro de Sastre en la Calle de Zambrana, busca una Ama para criar un niño de 4 meses en su Casa: ha de ser muger sola, y de buena leche, y se le darán 4 Ducados, comida y ropa limpia todos los meses”; “En la puerta del Sol, casa de Alfonso Martínez Maestro de Sangrador, darán razón de una

<sup>29</sup> HUFTON, 1992: 55.

<sup>30</sup> El buen estado físico de las nodrizas, aunado a la pureza de costumbres, era condición indispensable para que los padres las contrataran porque se estimaba que el estado de su leche estaba directamente relacionado con su salud física y espiritual. En un artículo del *Correo de Murcia*, a pesar de defenderse la lactancia materna, se advertía a las mujeres que tuvieran que contar con la ayuda de las amas lo siguiente: “procurar que la Nodriz sea una mujer digna en todo lo posible de desempeñar el título de madre, juntando a una salud robusta, un alma pacífica, y unas costumbres irreprehensibles, porque de aquí dependen según ya tengo apuntado, las qualidades físicas y morales del infante; qualidades que la educación puede mejorar, pero que siempre guardan el sello del vicio ó de la virtud, que la leche le comunicó en su infancia”. *Correo de Murcia*, 117, 10 de mayo de 1794: 17. Diversos tratados para la crianza de los recién nacidos hicieron alusión a la forma corporal más idónea de estas mujeres. Por ejemplo, el catedrático de partos y enfermedades Agustín Ginesta pensaba que debía ser morena o castaña, tener los ojos negros, buena dentadura, más o menos la misma edad de la madre, además de ser “robusta, ágil y aseada”. GINESTA, 1797: 10. Otros añadían a éstas más cualidades físicas como tener un buen aliento, pechos medianos, consistentes y sin durezas, pezones encarnados y elevados y una sudoración que no fuera desagradable. BONELLS, 1786: 89.

Nodrizas, Muger sola y abonada”; “Nodrizas Antonia García de estado casada 24 años de edad, y leche de dos meses, busca Cria para fuera de su casa”; “Teresa García de 28 años de edad, y leche fresca, busca cria para su casa”; “Josefa García de 28 años de edad y 10 meses de leche de Niña, busca cria para fuera de su casa<sup>31</sup>”.

Aunque ya desde el siglo XVI hubo diversas obras en Europa que trataban sobre los efectos nocivos que causaban estas mujeres en los niños, fue a mediados del siglo XVIII -cuando la Ilustración desarrollaba sus propuestas evolutivas en estrecha vinculación con la labor médica- el momento culminante de las críticas a esta costumbre y que tuvieron su desarrollo en la práctica fundamentalmente a lo largo del Ochocientos<sup>32</sup>. Se dieron un cúmulo de indicaciones en las que se entremezclaban medidas higiénicas, avances sanitarios y una nueva mentalidad que privilegiaba las relaciones familiares como punto de partida para la felicidad del Estado. Había que delimitar las funciones de cada miembro de la estirpe para que hubiera una correcta armonía entre ellos y no quedara ninguno sin cumplir correctamente su cometido para con el resto.

Unido al reforzamiento del patriarcado, el papel de la mujer se fue definiendo con claridad por temor a las costumbres de algunos sectores en los que el *bello sexo* había ido adquiriendo mayor relevancia en el ámbito público, desatendiendo con ello las labores inherentes a su género<sup>33</sup>. Entre éstas, la más importante era la cría y educación de los hijos, como reflejó Bellosartes en una de las láminas de su *Academia doméstica* en la que la madre aparece amamantando a uno de sus retoños mientras dirige la lectura del resto de sus hijos [Fig. 4]. La labor de la madre fue especialmente atendida por la literatura, eran ellas las que tenían la obligación de permanecer al lado de los hijos menores de edad en todo momento, proporcionándoles, desde su alumbramiento, el alimento, el cariño, el vestuario, la educación básica y las medicinas necesarias.

---

<sup>31</sup> Diferentes anuncios del *Diario de Murcia* entre el 28 de febrero y el 8 de mayo de 1792, nº 5, 7, 71, 118, 19, 75 y 59, respectivamente.

<sup>32</sup> BOLUFER PERUGA, 1992: 3-22 y NOGAL FERNÁNDEZ, 2002: 291-307. Esta práctica se perpetuó en el tiempo. Los viajeros que llegaban de diversos puntos de Europa a España a menudo hacían referencia a estas mercenarias de la leche. Gautier, por ejemplo, antes de mediar el siglo XIX, hablaba de ellas con cierta admiración: “En el Prado algunas pasiegas de Santander con su traje regional; estas pasiegas son consideradas como las mejores nodrizas de España y el afecto que toman a los niños es proverbial, llevan una falda de paño rojo de grandes pliegues, orillada de un galón ancho, un corpiño de terciopelo negro galoneado también de oro, y a la cabeza un pañuelo de colores, todo ello acompañado de alhajas de plata y otras bravas coqueterías. Estas mujeres son muy guapas y suelen tener un aire de fuerza y de vigor muy chocante”. Citado por MENÉNDEZ PIDAL, 1988: 398-399.

<sup>33</sup> BEL BRAVO, 2002: 42.





**Fig. 4. Grabado inserto en la *Academia doméstica* de Manuel Bellosartes, 1786, Biblioteca Nacional, Madrid**

El alimento más recomendado para que los recién nacidos no tuvieran problemas, ni de salud ni de conducta, era la leche materna<sup>34</sup>, circunstancia que también benefició a los médicos al quitarse la competencia de ciertas comadronas y las amas de cría, extendiendo así su campo de actuación en compenetración con las madres, atentas a sus consejos y remedios<sup>35</sup>. Desprendiéndose de algunas teorías supersticiosas y abogando principalmente por la salubridad, los que siguen eran, en general, los provechosos que tanto las madres y los hijos obtenían en la lactancia:

(...) lo mismo han practicado mujeres mas ilustres que yo, sin avergonzarse de ello; y confesando con ingenuidad, que no soy de aquellas que creen á ciegas, que las amas comunican con su leche sus inclinaciones á los niños, y que será borracho el que más mamó de una borracha (...) estoy persuadida á que qualquiera muger hace lo mejor en criar por sí misma, quando es robusta, y no la falta leche: lo primero, porque esta es mas provechosa á las criaturas, que la

---

<sup>34</sup> Era lo mejor hasta cierto punto, como indicaron algunos autores. Por ejemplo, Inés Joyes se quejaba de que se tachasen de malas madres a las mujeres que recurrían a las amas de cría, puesto que no todas lo hacían por capricho, sino por lo perjudicada que quedaba su salud tras el parto. También criticaba a los maridos que obligaban a sus esposas a dar de mamar a sus hijos, encontrándose tan débiles. Observando este comportamiento insensible, estas mujeres enfermas físicamente también se hundían anímicamente. La causa fundamental para defenderlas eran los inconvenientes que una leche de mala calidad podía tener para los recién nacidos: “¿cómo me probarán que siempre ha de ser al niño mejor la leche, de su madre, si ésta es de complexión poco sana (y muchas lo empiezan á ser hasta que se casan, por culpa de los Señores míos)? (...) generalmente la que busca ama, la busca sana y de buenas propiedades: y afirmo que hay muchas madres que no pueden criar y son excelentes madres de familias”. JOYES y BLAKE, 1798: 200-201.

<sup>35</sup> También se aconsejaba a las madres que no se excedieran en el tiempo que le daban el pecho a sus hijos: “Luego que los niños se vean constituidos en una regular robustez, deben ser privados del pecho, pues este los afemina, hace pusilánimes, y pone impedimentos á la organización, atonteciendo a los que se detienen mucho tiempo en este alimento”. *Correo de Murcia*, 272, 7 de abril de 1795: 216.

leche de una extraña: lo segundo, porque la naturaleza pródiga tributa á toda madre el alimento que ha de dar á sus tiernos hijuelos; y así solo por accidente las puede ser dañoso, y desmejorarse por criarlos; y á mi parecer es peor violentar la naturaleza con sangrías, y otras medicinas, para que se retire la leche; pues la forzada fuga suele causar algunas enfermedades, como ya ha sucedido: lo tercero, porque mas penoso es sufrir el mal genio, y toscas modales de las amas, que el ligero trabajo de criar<sup>36</sup>.

Los ilustrados sabían que se trataba de una tarea complicada puesto que era una costumbre muy arraigada y extendida a todas las clases sociales, pero también eran conscientes de que parte de esta difusión se debió al ejemplo que durante siglos habían dado los privilegiados. Por tanto, había ahora que dirigir principalmente el discurso a los más favorecidos porque si lograban hacerles entrar en razón, sería cuestión de tiempo que volviera a producirse la imitación. De igual forma, se debían descartar algunas teorías tradicionales y ensalzar otras para aleccionar a las madres.

Durante mucho tiempo y relacionado con la teoría de los humores, se creyó que la leche y la sangre compartían el mismo ámbito y que, por lo tanto, a través de la primera se podían contagiar las enfermedades físicas y los comportamientos desviados e inmorales. Se pensaba que si los infantes lograban sobrevivir tras su etapa con las nodrizas, las condiciones de vida que tendrían en el futuro no serían nada halagüeñas, ni para ellos, ni para la familia y el Estado. La incompatibilidad de la leche de una mujer ajena, de sangre distinta al niño, con frecuencia se decía que producía la intolerancia del recién nacido, al que le acudían diversas enfermedades que arrastraba en su futuro –si lo tenía-, convirtiéndolo en un ser achacoso y débil e impidiéndole trabajar y ayudar en la casa. En definitiva, este tipo de leche podía llegar a transformarlo en una persona gravosa para la sociedad, siendo durante toda su vida un enfermo y no un vasallo útil.

Los moralistas advertían a los progenitores del peligro que esta circunstancia de identificación de las dos sustancias podía acarrear al lactante, como, por ejemplo, el hecho de contaminar una sangre de noble linaje con otra de condición baja y servil –

---

<sup>36</sup> REJÓN Y LUCAS, 1781: 10-11.

pues muchas de las nodrizas eran esclavas o criadas- o de naturaleza conversa o hereje<sup>37</sup>:

¡Qué lástima, pues, y que locura, fiar al pecho de una vil mercenaria, la nobleza de el alma de un recién nacido, y el vigor de su temperamento, à riesgo de mirar corrompida la una, y debilitando el otro, por una leche estraña, y defectuosa, sobre todo, si la Nutriz fuese Esclava, ó de raza servil, si ha nacido entre barbaros, si sus costumbres son viciosas, su cuerpo mal proporcionado, su conducta libertina, y si es por ultimo apasionada al vino!<sup>38</sup>.

Sin embargo, ciertos pensadores achacaron el problema, no a esta vinculación de fluidos -que empezaba a ser tachada de supersticiosa- sino a la separación de los padres y a la convivencia con estas rústicas e ignorantes mujeres, lo que solía tener consecuencias desastrosas en la educación de los niños. Porque hay que tener en cuenta que aunque ciertas nodrizas vivieran en la casa de los padres del niño<sup>39</sup>, algunas otras se hacían cargo de los infantes en sus propias viviendas. Si lograban sobrevivir, eran devueltos a la familia sobre los tres años de edad, en el mejor de los casos<sup>40</sup>.

A parte de la rusticidad de estas mujeres, la escasa atención que dedicaban a los infantes era otro de los motivos de crítica de la época. Trabajadoras del campo o sirvientas en su mayoría, estas féminas no podían desligarse totalmente de sus obligaciones para atender con exclusividad al lactante. Algunas los llevaban consigo mientras realizaban sus faenas y otras apenas les daban el suficiente sustento, puesto que también debían de alimentar y cuidar a sus hijos. Sin embargo, estudios del tema, como los de Sarasúa para Madrid, advierten que esta circunstancia de convivencia entre los “hermanos de leche” no era nada común. La mayoría contrataba a otra nodriza, a poder ser sin niños y viuda, o los dejaban en la Inclusa, Casa de Expósitos o Casa de

---

<sup>37</sup> GUILLAMÓN ÁLVAREZ, 1981: 14.

<sup>38</sup> *Correo literario de Murcia*, T. II, 1792: 6.

<sup>39</sup> En este caso también se producían problemas y tirantezas en la familia, principalmente por la competencia que llegaban a tener estas mercenarias de la leche con las madres. La señora de la casa se mostraba a menudo celosa por la ingente cantidad de cuidados y enseres que se le proporcionaba a la nodriza. No obstante, la madre tenía que contribuir a que la estancia del ama en la casa fuese lo más agradable y cómoda posible, pues, de lo contrario, se arriesgaba a que la leche se alterase. Esta situación a menudo era forzada, lo que generaba envidias que trataban de ocultarse a la nodriza para no corromper su alimento. Por tanto, estos sentimientos encontrados degeneraban en no pocas disputas con el padre y con el resto de personas que formaban parte de la estructura familiar. Como no podían descargar su tensión con la implicada, se desahogaban con los más cercanos. KNIBIEHLER, 1996: 110.

<sup>40</sup> SARASÚA, 1994: 154.

Misericordia<sup>41</sup>. Otras los abandonaban en las calles: “Avisan de Valencia, que el 28 de Diciembre próximo pasado, sacaron de un aqüeducto subterráneo una Niña recién nacida, que según se considera, la conduxo el agua mas de una legua por bajo de tierra; sacaronla viva y sin la menor lesión, por lo que la bautizaron imponiéndole del nombre de Maria Salvadora<sup>42,</sup>”.

En las Inclusas las madres dejaban a sus hijos en unos tornos para que las monjas no pudieran conocer su identidad. Los recién nacidos eran bautizados, pasaban a manos de las nodrizas<sup>43</sup> y cuando crecían se les adoctrinaba en colegios, si eran niños, o se les hacía trabajar cosiendo bolsos, guantes, etc., si eran niñas. En estos espacios había una tasa muy elevada de mortalidad infantil, además el número de párvulos que se dejaba en estos centros no hizo sino aumentar con el paso de los años, debido, en muchas ocasiones, a embarazos no deseados o ilegítimos. Aunque el destino de los niños de estas dependencias era incierto, las madres solteras o las prostitutas preferían dejarlos en las Inclusas por su incapacidad de mantenerlos o porque intuían que el futuro que les aguardaba si seguían con ellas no sería nada halagüeño. En la serie *La evolución de la ramera* (1732), Hogarth atestiguó esta circunstancia mediante la historia de una bella y cándida joven que se introduce en el mundo de la prostitución, hasta acabar sus días con tan sólo veintitrés años pasando penurias e infectada por la sífilis. Un trágico final que el artista acentuó con la intromisión del hijo ilegítimo de la protagonista, única víctima inocente de las perversiones de su entorno<sup>44</sup> [Fig. 5].

---

<sup>41</sup> *Ibidem*: 163.

<sup>42</sup> *Diario de Murcia*, 3, 3 de enero de 1792: 12.

<sup>43</sup> En algunos anuncios de la prensa se solicitaba a estas mujeres, con el reclamo de los estipendios que cobraban por sus servicios. Además, en ocasiones, se daban noticias sobre el número de expósitos y las condiciones en que se entregaban a las amas de leche: “Desde 10 de Enero de este año à 30 de Junio proximo, entraron en la Real Casa Inclusa de esta Ciudad 68 Niños Expositos: quedaron en dicho dia 169: se entregan con el Niño á la Ama, dos embolturas de ropa, se dá una de quatro á quatro meses según la edad: y se pagan 30 reales el último dia de cada mes: si alguna Ama quisiere algun Exposito acuda á dicha Real Casa: si fuere de algun Lugar distante hasta quatro Leguas de esta Ciudad, traerá certificación de su Cura, ó persona de esta que la abone”. *Diario de Murcia*, 66, 5 de julio de 1792: 261.

<sup>44</sup> RIDING, 2007b: 84-85.



**Fig. 5. William Hogarth, *La evolución de la ramera*, Estampa 6, 1732, Andrew Edmunds, Londres**

Cabarrús criticaba la costumbre de dejar a los niños en estos lugares, pero no atacando a las madres, sino a la sociedad del momento que con las trabas, engaños y escarnios a que sometía a estas féminas era la máxima responsable en la toma de esta decisión. Estas mujeres no tenían más opciones porque eran “objeto de los placeres, de la corrupción, y del desprecio de nuestras ciudades populosas” y porque casi todas habían sido “seducidas, engañadas, sacrificadas por nuestros perversos sistemas, y arrastradas á una degradación” que era la causa de su tormento. Creía en la importancia de los vínculos entre madre e hijo por lo que buscaba una solución al problema preguntándose: “¿no podrá existir algún medio político de reconciliar con el honor aquella mujer frágil que sólo ofendió al recato? El cumplimiento exacto de las obligaciones de la madre ¿no pudiera hacer olvidar el delirio momentáneo de una amante crédula y fácil?”<sup>45</sup>.

Había otras causas para entregar los niños a estas Casas de Expósitos como en el caso de los hijos legítimos cuyos padres no podían mantenerlos y preferían cederlos a esta institución durante un tiempo, hasta que consiguieran posibles<sup>46</sup>. Esta opción puede ser considerada como la más benévola e idealizada. Sin embargo, lo más común era que la entrega de estos hijos dentro del matrimonio se produjera por familias incapaces de hacer frente a los gastos de su manutención, por lo que raras o prácticamente inexistentes serían las veces en las que los padres regresarían por ellos<sup>47</sup>. También, entre

---

<sup>45</sup> CABARRÚS, 1808: 44-48.

<sup>46</sup> FERRÁNDEZ OBRADORS, 2011: 27.

<sup>47</sup> CARO LÓPEZ, 1992: 16.

la élite, era un recurso para no perder el prestigio social por un embarazo ilegítimo, causa de escándalo, deshonra y pérdida de las hijuelas<sup>48</sup>.

La consideración que se tenía de estos lugares era bastante pésima, pues normalmente no cuidaban las condiciones higiénicas, los niños apenas estaban alimentados y se hacinaban en habitaciones mínimas sin ventilación, donde los contagios de enfermedades formaban parte de la rutina diaria<sup>49</sup>. Estos factores provocaban el rechazo de las familias a adoptar a estos niños<sup>50</sup>, a lo que se le unía la falta de una educación adecuada. Carlos III intentó que se superasen estas trabas mandando a los Rectores de estas Casas para que vigilasen con esmero que los expósitos recibían el alimento debido, que se les instruía en materias apropiadas para convertirlos en vasallos útiles y que no se les entregaba a personas de dudosa condición que abusarían de la condición indefensa de los párvulos<sup>51</sup>.

En la documentación hay algún caso de prohijación, donde se muestra la consideración desigual que se tenía de estos niños en comparación con los hijos legítimos<sup>52</sup>. En el ejemplo siguiente la otorgante expresó haberse casado tres veces sin

---

<sup>48</sup> LÓPEZ PICHER, 2006: 612-613.

<sup>49</sup> Destaca al respecto un tratado de principios del siglo XIX donde se apuntaban las causas más frecuentes de mortandad de expósitos en las Inclusas y Hospicios y del modo de subsanarlas. En esta obra se pretendía mejorar la calidad de las nodrizas y la de los sirvientes y facultativos de los centros para que pudiesen solventar con mayor diligencia las enfermedades de los niños. Acabar con los problemas de ventilación y limpieza, fomentar la práctica del ejercicio y aportar soluciones para la escasez de los fondos de dichas instituciones. Reflexiones todas ellas amparadas en un deseo notable de conseguir el aumento de la población y la felicidad pública por medio del servicio de un gran número de vasallos que se estaban perdiendo, debido a las malas condiciones de estos centros. URIZ, 1801. En la misma línea, aunque algo más específico –por ejemplo, incluye tablas en las que, según la fase de lactancia de la criatura, detalla los alimentos, las cantidades de éstos y las horas del día en que deben tomarlos-, véase GARCÍA, 1805.

<sup>50</sup> El párrafo siguiente alude a uno de los problemas que se producían al adoptarlos y cómo se divulgaba con rapidez en la comunidad vecinal: “Como se juntan muchos parbulitos en el Depósito, sin distinción de ropa, cuna y pecho, y con mucha debilidad, contraen una especie de contagio ò sarna, que además de causar en ellos estragos, impide les saquen à criar, porque infestando la que lleva alguna à su familia, comunica su desgracia y desacierto en haberse encargado de él à las vecinas, y de éstas se propaga la noticia à todo el Pueblo, que se reserva muy bien aun del pensamiento de criarles”. BILBAO, 1790: 14.

<sup>51</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes en España*, Libro VII, Título XXXVII, Ley III, 1805: 688; MURCIA, 1798: 66-91. Esta obra incluye en sus apéndices la “Carta Real, y Supremo Consejo de Castilla, Circular á todos los Prelados del Reyno, con fecha de 6 de Marazo de 1790, para que se informasen el estado de los Niños Expósitos, y sus Casas”.

<sup>52</sup> Había diferentes tipos de escrituras de crianza, lo que implicaba que los adoptantes elegían el grado de compromiso que adquirirían con el expósito. Así, podían incluirlos como herederos, hacerlo en el caso de no tener descendencia o únicamente otorgarles la cantidad necesaria para que tomasen estado. FRESNEDA COLLADO y ELGARRISTA DOMENEQUE, 1987: 108-109. Según algunos estudios, la tendencia en la época, a diferencia de lo que ocurre hoy día, era adoptar a los expósitos a partir de los dos años de edad. Principalmente eran los matrimonios los que los solicitaban, pero, conforme avanzó el

haber tenido descendencia. En su testamento mencionó la prohijación que hizo con su segundo marido de una niña de dos años y a pesar de que éste nombró por heredera a la infanta, revocó tal cláusula, seguramente por designar a su actual esposo y a su ánima como beneficiarios de sus bienes:

Durante el matrimonio con Francisco Bustamante se recibió en prohijación de las Reales Pías fundaciones a una niña exposita de edad de dos años y medio llamada Francisca de Borja, sobre que se otorgó escritura y su contesto no lo entendí, ni me instruí de las obligaciones que se contraen en semejantes casos, si solo oy en el acto del otorgamiento de ella que quando esta tomare estado o falleciesemos debía darsele trescientos reales de vellón (...) Pero al fallecer su marido llegó a entender que la escritura tenía la particularidad de que había que nombrarla por sus fallecimientos heredera de los vienes que dejásemos. Pero este punto no lo entendió entonces, para no tener cargo de conciencia lo consultó espiritualmente y no está obligada a dejarla como heredera de sus bienes<sup>53</sup>.

Si bien, no siempre se actuaba de tal modo. Algunas personas pusieron especial empeño en la educación de estos hijos que adoptaban y del futuro que les aguardaba, al igual que lo habían hecho con sus propios descendientes: “(...) a Isabel Manzano, que estoy criando en las casas de mi morada le suplico a Don Francisco Soler mi hijo le acave de criar a sus costumbres poniéndole presente el santo temor de Dios, preceptos que debe guardar y cumplir de nuestra Santa Madre Iglesia y si llegase a tomar estado, quiero y es mi voluntad le de y entregue setecientos cinquenta reales de vellón su cama, y tablado con dos colchones poblados de lana, dos cabeceras, quatro sábanas y la ropa de su uso<sup>54</sup>”.

La actuación de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Matritense fue decisiva para sentar los precedentes en la adecuación sanitaria e higiénica de este tipo de instituciones. Tras observar la elevadísima tasa de mortalidad que había en la Real Inclusa de Madrid, solicitaron en varias ocasiones al rey el permiso para hacerse cargo

---

siglo, aumentaron considerablemente las solicitudes de las mismas nodrizas que los habían criado para hacerse con la prohijación de los infantes, prefiriendo a los varones. TARIFA FERNÁNDEZ, 1997: 87.

<sup>53</sup> Testamento de Francisca Silvestre. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 2 de octubre de 1793, f. 190r-191r.

<sup>54</sup> Testamento de Luisa Bastán Laborda, de estado viuda. AHPMU (Cartagena), ante Juan Ramos Escudero. Prot. 6037, 24 de enero de 1769, f. 142v-143r.

de la misma. Pasaron algunos años hasta que Carlos IV les permitió realizar un informe sobre la situación real del centro, otorgándoles poderes en 1797. A pesar de que dicha investigación estuvo plagada de trabas e inconvenientes por parte de los administradores y empleados, el informe presentado fue tan demoledor que lograron la venia del monarca para dirigir la Inclusa en 1799. A partir de entonces se sucedieron las obras de limpieza, desinfecciones periódicas, ventilación de las salas e inspección médica de infantes y amas de cría. Según relató Fernández-Quintanilla, de una tasa de mortalidad del 96 por ciento en 1799, se llegó a un 36 por ciento en 1803<sup>55</sup>.

Carlos IV quiso también favorecer la situación de estos hijos ilegítimos, o de padres no conocidos, decretando su legitimidad en todos los efectos civiles, integrándolos en la clase social de hombres buenos del estado llano, acabando con el veto de ocupación de ciertos oficios y permitiendo que pudieran acudir a colegios de huérfanos o disfrutar de las dotes para casamientos de doncellas pobres<sup>56</sup>.

### **I. 1. 3. El vestuario y los cuidados físicos**

Otros consejos se ofrecían a las madres de la época para que salvaguardaran la salud de sus retoños<sup>57</sup>. Tradicionalmente se creía que ciertas papillas y brebajes daban fuerza a los recién nacidos para afrontar los primeros días de vida, además, se les fajaba, es decir, se envolvían sus diminutos cuerpos con numerosas vendas que impedían su movimiento en la creencia de que así se formarían mejor físicamente. El fajado recibió especial atención en tanto que, aparte de propiciar un crecimiento deforme de las partes del cuerpo y producirles casi la asfixia, era un recurso muy común que usaban algunas madres –sobre todo las campesinas- para dejar solo al niño, sin poder moverse, y continuar con sus labores<sup>58</sup>. Estas conductas eran tachadas por los ilustrados como

---

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, 1981: 93-95. Véase DEMERSON, 1972: 261-272.

<sup>56</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes en España*, Libro VII, Título XXXVII, Ley IV, 1805: 688-689. En aquella sociedad se tildaba a los expósitos de ser unos “bastardos, espúreos, incestuosos o adúlterinos”. En la citada ley se recordaba que muchos eran los hijos legítimos de matrimonios que habían sido puestos por sus padres en hospicios o casas de recogida ante la escasez de medios de éstos para poderlos atender. CORTÉS CORTÉS, 1994: 149.

<sup>57</sup> Sobre la literatura médica-higienista infantil en la España de la Ilustración véase ROBLES SEGUI, 1984: 543-553. También resultan interesantes las referencias sobre las obras relevantes que se redactaron a nivel europeo sobre medicina y educación, desde finales del siglo XVIII a mediados del siglo XX, que recoge VIÑAO FRAGO, 2000: 19-24.

<sup>58</sup> Numerosos autores incluyeron este tema en sus indagaciones médicas: “La faja de los niños alrededor del pecho ha sido una de aquellas prácticas absurdas, que ni los racionios, ni los ejemplos de los daños



egoístas, desaprensivas y crueles, propias de mujeres indignas de tener hijos. Su principal función era darse a sus retoños, ocupando su tiempo en sus cuidados y poniendo toda su atención en que ninguna enfermedad los atacara. Se aconsejaba, por tanto, que los recién nacidos no se envolvieran en prendas apretadas que pudieran impedir la respiración y la circulación de la sangre. Al contrario, debía ponersele “ropa para estar abrigados y que esta sea desembarazada<sup>59</sup>”, realizadas con telas finas en verano y de algodón o franela en invierno, un casquete o gorro para protegerle la cabeza, atado por la barbilla, “un metedor que reciba los excrementos y la orina y sujetando todo con un ceñidor alrededor del cuerpo<sup>60</sup>”. Así se dejaban las piernas y las manos libres. Al cumplir los primeros años, es decir, cuando empezaran a vestir de corto hasta que lo hicieran como los adultos (desde el destete hasta los cinco años más o menos), los tratados sobre la crianza física infantil exhortaban a los padres para que acabaran con la costumbre perniciosa de colocarles cotillas. Este artefacto causaba a los niños problemas respiratorios, circulatorios y digestivos que los hacía fallecer a una edad temprana<sup>61</sup>.

En los inventarios y testamentos analizados de Murcia y Cartagena las fajas de niño denominadas como tal apenas son frecuentes. La ropa de niño, fundamentalmente de los recién nacidos, no es muy prolija, hay poca variedad de documentos en los que se especifique alguna prenda infantil y sólo se ha hallado un legajo en el que se inventaría la “ropa de niño” como un epígrafe separado y distinguido de los demás. Este apartado incluía: tres mantillas de niño; tres mudados de niño; saco de cotonia; delantal y

---

que han producido, pueden desarraigar. Las clases superiores de este país evitan aquellos vendages; las inferiores no. He observado en Italia, que los niños están fajados hasta arriba, como mumias, en fajas de tela, con las cuales están impedidas las funciones libres del pecho, causando una mala organización del pecho, é indisposiciones de los livianos”. SERRANO Y MANZANO, 1798: 308; También se decía que “(...) luego que sale al mundo tiene encima tantos lios y envolturas, como si le hubiesen roto todos los huesos al nacer; y como estos son tan delicados, no solo comprimen y lastiman la tierna máquina, sino que dificultan el movimiento del corazón, de los pulmones y demás órganos necesarios para la vida”. BUCHAN, 1792: 10; El fajado causaba daños corporales que se arrastraban durante toda la vida: “Nada es mas dañoso, que el uso de las mantillas, y particularmente el abuso cruel de fajar a los niños con las manos y pies sujetos (...) con la sujeción se impide el incremento proporcionado al uso de las partes (...) y la falta de movimiento muscular debilita en extremo el cuerpo humano. (...) se tuercen y vician las formas del cuerpo por librarse del dolor que les causa la compresión (...) Los niños desnudos, siendo ya crecidos, aun cuando den una caída, están menos expuestos, porque libres de lazos, el instinto les hace defender las partes mas delicadas de su cuerpo (...) y es muy creíble que la debilidad de pecho y estómago que algunos padecen, provenga de que los vasos por donde se les distribuye aquel jugo (nutricio), perdieron parte de su actividad por la compresión”. MORA, 1827: 105-107.

<sup>59</sup> BUCHAN, 1792: 14. Véase LÓPEZ TORRIJO, 1991: 58 y LURIE, 2009: 57.

<sup>60</sup> GINESTA, 1797: 6-7.

<sup>61</sup> BALLEXERD, 1787: 92-93.

enaguas de trué; mantilla de algodón con clarín y pañal de trué de lienzo alemanisco; delantal de clarín con trapo de leche<sup>62</sup>. Esta última denominación podría referirse a que el delantal incorporaba una especie de babador para el recién nacido. Si bien, hay que tener en cuenta que en el área murciana no es muy común que las relaciones de bienes vayan separadas por materias, suelen aparecer todos los bienes juntos, sin distinción, salvo en los documentos vinculados a la alta nobleza que siguen un orden más clarificador.

Aparecen en primer lugar varias referencias a las piezas para bautizar –sólo en dos ocasiones se menciona que son de “cristianar” o “acristianar<sup>63</sup>”- como mantillas – “mantilla de cotonia blanca con fleque para bautizar<sup>64</sup>”, “enanguetas” o “senanguetas”, delantales, carotas, pañuelos, paños y, como denominación genérica, “ropa de bautizar”, sin especificar más. No podemos asegurar a qué prendas hace alusión el término “enanguetas” o “senanguetas”, ya que no está reflejado en ningún diccionario de la época. Sin embargo, se cree que puede tratarse de unas enaguas pequeñas<sup>65</sup>.

Las carotas –palabra que tampoco aparece recogida en el *Tesoro de la Lengua* de Covarrubias, en el *Diccionario de Autoridades* o en el *Diccionario* de Terreros y Pando - probablemente eran los gorritos<sup>66</sup> a los que hacía alusión anteriormente Ginesta, ya que suelen aparecer junto al resto de piezas indumentarias que configuraban la totalidad del vestuario del recién nacido, es decir, junto a fajas o “cruzadores”, pañales, capotes, mantillas o delantales y en la mayoría de los casos presentan encajes o bordados. Las

---

<sup>62</sup> Partición de los bienes de Josefa Alarcón. AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 21 de agosto de 1795, s/f.

<sup>63</sup> En la zona de La Bañeza el traje de acristianar estaba formado por una mantilla que envolvía al niño, sobre los pañales, sujeta con un orillo de varios colores. Sobre la mantilla se ponía una galona –pequeña toca de tres picos con puntilla- y un gorro con numerosos bordados, sobrepuestos de fieltro y varias cintas de colores. CAVERO y ALONSO, 2002: 39-40.

<sup>64</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 15 de diciembre de 1772, f. 299v.

<sup>65</sup> En inventarios de otras zonas de España como Madrid se hacía referencia a enaguas de niño. Entre los bienes que quedaron tras el fallecimiento de María Ignacia Álvarez de Toledo Gonzaga y Caraciolo, hija del X Marqués de Villafranca del Bierzo y esposa del Duque de Maqueda y Gobernador del Banco de San Carlos Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, se mencionaron: “veinte y dos pares de enaguitas sin mojar” en doscientos veinte reales, “veinte y cinco pañales de cotanza sin mojar” en trescientos cincuenta reales, “veinte y seis metedores de lo mismo” en ciento cuatro reales y “catorce pañales de nesga sin mojar” en ciento doce reales de vellón. AHPM, ante Tomás Alondra. Prot. 22255, 23 de febrero de 1796, f. 794r-v.

<sup>66</sup> Este gorrito tenía diversas denominaciones según la zona: “Se les debe poner en la cabeza un *frontero*, ó *chichonero*, como llaman en algunas partes de Castilla, que sobresalga por delante mas que la nariz, para que si caen les liberte la cara lo mas que se pueda”. BALLEXERD, 1787: 83-84. En Salamanca y Zamora se les denominaba “marmotas”.

mantillas –“tres mantillas de envolver<sup>67</sup>”, los pañales y las fajas entran dentro de las prendas consideradas en la época como envolturas del niño<sup>68</sup>. En referencia a la Santísima Trinidad era costumbre colocar tres mantillas al recién nacido. La de arriba solía ser encarnada, la de en medio verdosa o amarilla y la de abajo o en contacto con la piel blanca. Por el mismo motivo se les ponían tres gorros<sup>69</sup>.

El pañal en este momento era una sabanilla de lienzo o tela con que se cubría y rodeaba al niño. Las ropas que actuarían como los pañales que entendemos en la actualidad eran los mudados, metedores o bragas<sup>70</sup> -“tres pañales y dos bragas de lino usados<sup>71</sup>”, principalmente realizados en lienzo o lino. En un documento de Cartagena con los bienes que quedaron por la muerte de Magdalena Ruiz se inventarió “ropa de criatura, diferentes camisas y coleticos<sup>72</sup>”. También se ha hallado un vaquero, una prenda suelta, larga y fácil de llevar que en siglos anteriores habían utilizado las mujeres para cazar o pasear y que también usaron los infantes de ambos de sexos: “vaquerillo de rasoliso forrado en lienzo de la niña más pequeña<sup>73</sup>”. Algunos modelos de este atavío infantil tenían la particularidad de que incorporaban mangas tubulares para sujetarlos cuando aprendían a andar<sup>74</sup>.

Además de estas críticas sobre el vestuario, los higienistas y médicos europeos también denostaron, entre otras, la costumbre de que las madres durmieran en la misma cama que los pequeños<sup>75</sup>, la de dejar a los niños solos o a cargo de hermanos mayores, ponerlos en andadores o la manera de cogerlos con movimiento bruscos, sin tener en cuenta lo delicado de sus órganos.

---

<sup>67</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 2 de mayo de 1763, f. 86v.

<sup>68</sup> RISCO, 2001: 46.

<sup>69</sup> Agradezco este dato a D. Antonio Cea Gutiérrez.

<sup>70</sup> La denominación “metedor” y “braga” no es usual en la zona murciana. Lo más común era el término “mudado” que también se aplicaba a la ropa interior blanca de los adultos.

<sup>71</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4735, 25 de junio de 1808, f. 280r-306v.

<sup>72</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan Ramos Escudero. Prot. 6034, s/d, f. 337r.

<sup>73</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>74</sup> ALBALADEJO MARTÍNEZ, 2011: 176.

<sup>75</sup> Algunos bebés, tras dormir con sus madres, amanecían muertos y amoratados. Aunque los médicos denunciaban que eran las propias madres las que los asfixiaban echando sus cuerpos sobre las criaturas en sueños, la superstición reinante entre la plebe lo achacaba a las fuerzas maléficas y demoníacas. Por ejemplo, en Canarias, se decía que eran las brujas quienes se colaban en las alcobas y les chupaban la sangre mientras dormían. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1998: 41-42.

También se dieron recomendaciones sobre el tipo de alimentación que más les convenía una vez hubieran sido destetados<sup>76</sup>, el tipo de juegos más apropiados, la importancia del ejercicio, etc. Además, una vez comenzaran a tener discernimiento, se instaba a los padres y familiares de los chiquillos a que evitaran cualquier “motivo de susto”, como las historias de brujas, voces deformadas, ruidos inesperados u objetos que les causasen pánico. El miedo les provocaba enfermedades según refería Ballexerd: “(...) pues fijándoseles qualquiera de ellas en la imaginación, les produce sueños temerosos, y por consecuencia violentas emociones en los nervios, que les ocasionan alferecía, á la qual por sí mismos están sobradamente dispuestos<sup>77</sup>”.

Las enfermedades propias de su edad, como el mal desarrollo psicomotriz o los problemas derivados de la dentición, también tuvieron protagonismo<sup>78</sup>. Sin embargo, en esta época, todavía no se publicaron en España obras dedicadas con exclusividad a las patologías infantiles, fundamentalmente eran artículos presentados a las sociedades médicas o capítulos de amplios tratados en los que también se discernía sobre el estado de los hospicios, los deberes de las madres o las epidemias.

## **I. 2. La educación**

Los ilustrados basaron sus ideales educativos en dos ideas principales a las que soslayaron otras. Dos presupuestos que consideraron como los cimientos en que asentar la configuración de todo ser humano para que, alcanzada la fase adulta, pudiese llegar a convertirse en un sujeto activo, poseedor de unos conocimientos básicos, y útil para funcionar provechosamente en la sociedad, contribuyendo con ello a la felicidad pública. De esta forma, los dos presupuestos en los que se situó la base de la educación fueron los siguientes: los discursos en torno a la naturaleza maternal de la mujer y su papel como protagonista en el funcionamiento social y el reforzamiento de la familia

---

<sup>76</sup> En el periodo que transcurría entre el destete y la edad de cinco años, se descartaban: “(...) alimentos salados, picantes ó llenos de especias, el comerlos demasiado calientes, los licores y las confituras ó cosas dulces”. BALLEXERD, 1787: 133.

<sup>77</sup> *Ibíd.*: 120-121.

<sup>78</sup> A principios del siglo XIX, Bustos, cirujano dentista de la Corte, publicó una obra sobre la dentición donde, aunque no trataba en exclusiva de los niños, incluyó alguna mención sobre los cuidados de la dentadura infantil o los dientes de leche: “Es demasiado común la imprudencia de meterse á arrancar los dientes y muelas con hilos, cuerdas y otros artificios, causando con estas maniobras daños irreparable que no pueden conocer los que carecen del arte”. BUSTOS Y ANGULO, 1807: 26.

como núcleo, reflejo y esencia de los distintos ordenamientos componentes de la nación.

En la primera edad la familia y, por encima de los demás, la madre, había de proveer a sus hijos de cuantas cualidades y valores fuere menester para configurarles los presupuestos en que basar su cotidianeidad futura. Enalteciendo el poder maternal en la formación inicial de los vástagos los ilustrados trataban de mejorar la consideración hacia la mujer, a la vez que reconducían su protagonismo como pilar esencial en el entramado social en tanto que se convertían en promotoras de la educación de los vasallos.

Por otra parte, privilegiando los vínculos familiares también se lograba el respeto y la sumisión hacia los designios paternos, lo que se estimaba propicio para el orden social. Una buena convivencia familiar era el germen en el que se reflejaba la corrección de las costumbres, lo que motivaba el apropiado funcionamiento de las instituciones, la economía y el bienestar. Si los individuos eran trabajadores y responsables desde los primeros años de edad gracias a su entorno familiar, el resto de su formación sería más provechosa, al contar con una actitud predispuesta al esfuerzo y el compromiso.

### **I. 2. 1. De puertas adentro**

Desde la primera infancia la madre debía con su ejemplo y esfuerzo ocuparse de que sus vástagos adquirieran las facultades necesarias según su sexo con el objetivo de que, cumplidos los años, contasen con los modales y conocimientos necesarios para vislumbrar correctamente sus opciones de futuro y ocupar su lugar en la sociedad de manera que la pudiesen engrandecer.

La autoridad paterna era indiscutible en el Antiguo Régimen, las decisiones de todos los componentes del entramado familiar debían contar con su beneplácito porque él era, en última instancia, quien resolvía las cuestiones que se producían de puertas adentro. No obstante, por sus obligaciones y desempeños en el exterior, su esposa, como guardiana del hogar, debía cuidar de que la actitud de los hijos fuese correcta para que

la convivencia fuera más cordial. Cuando los niños crecían, el padre determinaba el futuro de sus hijos en lo relativo al trabajo, el estado y la elección de los cónyuges.

### **I. 2. 1. 1. La madre en la educación inicial de los hijos**

Las mujeres eran, ante todo, esposas y madres. Su saber intuitivo las convertía en las únicas poseedoras de los conocimientos de la primera infancia, junto con los médicos. Dios las creó con los recursos físicos necesarios para parir, alimentar y criar a sus hijos, por lo que en estas cuestiones no había distinción de esferas posible, como indicó Amar y Borbón:

La obligación de criar las madres á sus hijos es de derecho natural. El mismo Criador que por su sabia providencia ha dispuesto que la mujer concibiese y pariese, le ha dado los medios é instrumentos para alimentar su prole, sin que en este punto se advierta la menor diferencia entre una mujer de baxa esfera, y la señora mas ilustre y distinguida. Si consideramos que ésta ha sido una máxima inviolable de todas las naciones, se conocerá su respetable origen<sup>79</sup>.

Los textos del momento exaltaban el ejemplo de mujer centrada en los requerimientos de los niños, de aquella que prescindía de los placeres mundanos para dedicarse a su descendencia. Una fémina que cuidaba su cuerpo ya desde el embarazo<sup>80</sup>, nutría ella misma a su prole y se esmeraba por ofrecer a sus retoños una educación física y moral eficaz para su posterior desarrollo. Así pues, de la madre dependía la crianza de los hijos.

El padre corría con la responsabilidad de sociabilizar a los vástagos, una vez la mujer los hubiera preparado para ello<sup>81</sup>. Los textos también trataban sobre las buenas consecuencias que esta actitud de la mujer tenía para el correcto funcionamiento del matrimonio. Si cada uno cumplía su cometido para con la descendencia, las relaciones entre los cónyuges serían más cordiales y sin apenas discusiones. Es más, algunos autores como Landais, aseguraban que el marido sería tanto más fiel, cuanto más

---

<sup>79</sup> AMAR Y BORBÓN, 1790: 23.

<sup>80</sup> Era muy importante que la mujer estuviera tranquila y cuidada en su embarazo para que no tuviese abortos espontáneos, ni se corrompiera su leche. No sólo ella debía cuidarse, su entorno, su marido especialmente, tenía la obligación de tratarla con agrado y evitarle en lo posible cualquier disgusto. GINESTA, 1797: 10.

<sup>81</sup> LÓPEZ-CORDÓN, 1998: 118; TENORIO GÓMEZ, 1992: 272.

desvelos y esmeros viera en su esposa hacia los niños<sup>82</sup>. El enaltecimiento de la figura de la mujer como esposa y madre fue reflejada de manera solemne por Wille (el joven) en los *Últimos momentos de la esposa amada* [Fig. 6]. El sentimiento de cohesión familiar y la complacencia marital, aunada indisolublemente a la maternal, quedaron manifestados en la profunda tristeza del padre y la hija mayor, cuyo desconsuelo hacía partícipe al espectador de esta escena expuesta en el Salón de 1785 del poder de unos sólidos vínculos familiares<sup>83</sup>.



**Fig. 6. Pierre-Alexandre Wille, *Últimos momentos de la esposa amada*, 1785, Museo Municipal de Cambrai, Francia**

La ternura materna también era enaltecida. Se produjo en esta época una exaltación de los sentimientos que, si bien, contaba con precedentes en los siglos anteriores. Aunque puede considerarse que las familias actuaban con cautela en la transmisión de los afectos a los más pequeños, por si se daba el caso de que fallecieran en la primera edad -como ocurría con frecuencia-, lo cierto es que las muestras de cariño debieron ser frecuentes. Como indica López-Cordón, de lo contrario, la literatura no hubiera criticado con tanta vehemencia las actitudes excesivamente blandas, cariñosas y consentidas de los padres, especialmente de las madres, con sus hijos. Si se censuraban estas actitudes, era porque existían<sup>84</sup>. La postura correcta estribaba en un punto medio. Los retoños necesitaban el cariño de su madre, de hecho, aquellos que carecían de este afecto, por haber sido entregados a nodrizas, no lograban transmitir el sentimiento filial a sus padres en toda su vida. No lo lograban porque no lo había recibido, según relataban ciertos autores de la época. Por tanto, la ternura de la madre era necesaria

<sup>82</sup> BOLUFER PERUGA, 1998: 241.

<sup>83</sup> ROSENBLUM, 1986: 43.

<sup>84</sup> LÓPEZ-CORDÓN, 1998: 122.

como base en la que sustentar los futuros cuidados y aleccionamientos que recibirían los hijos en la educación doméstica:

A medida que el criar aumenta la ternura de la madre para con sus hijos, crece también en estos el afecto y respeto filial, que por tantos títulos le deben. El alimento que las madres dan á los hijos en sus pechos, el cuidado que tienen de su infancia, el desvelo con que los gobiernan, socorren y educan, son los títulos que mas acreedoras las hacen á su cariño, sumisión y acatamiento. No basta ser padres para poseer el corazón de los hijos, es menester acreditar el derecho con las obras<sup>85</sup>.

La perfecta casada “no se presenta á nuestros ojos como una criatura completa, sino teniendo un niño en brazos<sup>86</sup>”. El hecho de poder concebir hijos las hacía poseedoras de las virtudes necesarias para criar a los niños en su primera infancia, era algo inherente a su sexo, uno de los privilegios –por no decir el único- que le había otorgado la divinidad. Pero como toda preeminencia, este hecho las convertía en las máximas responsables en la formación básica de los hijos. Era su obligación aleccionarlos cuidadosamente sin desatender ningún aspecto configurador del individuo, es decir, ni los físicos ni los morales.

La autoridad paterna fue algo incuestionable en la sociedad del Antiguo Régimen, sin embargo, en este momento la madre se erigió como protagonista en la primera edad de los niños, porque de su labor también dependía la felicidad pública<sup>87</sup>. La virtud femenina no sólo consistía en poder parir. Este acto tenía sus consecuencias y obligaciones, por tanto, las mujeres fueron ensalzadas como figuras activas para la sociedad, pero no como integrantes de la vida pública –o por lo menos esto es lo que se pretendía- sino como activas dirigentes de su casa, de las necesidades de sus hijos y de

---

<sup>85</sup> BONELLS, 1786: 367.

<sup>86</sup> LEGOUVÉ, 1860: 289.

<sup>87</sup> Razones como la que siguen amparaban este protagonismo materno: (...) Ahora bien: para dirigir á un ser ¿qué es lo que se necesita? Conocerlo ¿Y para conocerlo?... Observarlo ¿Y para observarlos? Tratarlo. Entre dos personas de igual inteligencia, ¿cuál conocerá mejor á un niño? ¿La que no le ve mas que de paso en horas de solaz, fatigada ya por los negocios y los intereses, ó la que nunca se separa de él, de día ni de noche? ¿La que desde el instante en que nace se le pega, cual si todavía lo llevase en su seno, la que le vela cuando enfermo, la que le vigila cuando sano, la que guía sus primeros pasos, la que le enseña á pronunciar las primeras palabras, y finalmente, la que observándole, cuando aun no sabe disimular, sorprende los secretos de su carácter y de su corazón en la ingénua inocencia de sus primeros movimientos? Indudablemente la madre, pues ese es su retrato, conoce mejor á su hijo que un padre; y conocer al niño es conocer al adulto”. *Ibidem*: 311.



sus maridos. Si las personas tenían unos buenos comienzos desde el mismo momento en que veían la luz del mundo, sería difícil que se encaminaran a la mala vida. Y en esto, las ayudas de la madre eran prioritarias. Del padre dependía, como se ha comentado, la formación de la parte “sociable” del hijo, de la potenciación de los elementos definidores del carácter que lo harían poseedor de los mecanismos necesarios para enfrentarse al mundo<sup>88</sup>. Las hijas, al contrario, quedaban supeditadas durante toda su vida al control y a los consejos maternos, aunque siempre, en primera instancia, sometidas a las decisiones paternas. Esta idea la reflejó Rousseau en *La nueva Eloísa*, cuya protagonista se encarga de la educación completa de su hija, pero entrega a su hijo al padre cuando el niño ha alcanzado la edad de la razón<sup>89</sup>.

Los padres en general y la madre en concreto tenían el cometido de educar a sus hijos durante los primeros años de existencia y, para ello, debían tener presentes las condiciones y características propias de su edad. Es decir, habrían de ser conscientes de que se trataba de una etapa de la vida donde los divertimentos eran esenciales pero no exclusivos, donde el comportamiento como imitación era la tónica dominante, donde la educación moral adquiriría mayores resultados y donde la rectitud y el castigo, en su justa medida, eran los mejores remedios para evitar desviadas conductas futuras.

En este momento la Iglesia trató de adecuar su discurso sobre el aleccionamiento cristiano de los infantes con el mensaje pedagógico -transmitido por los ilustrados- y con algunos aspectos del ideal laico<sup>90</sup>. Aunando religión y moral, algunos eclesiásticos vieron la ocasión perfecta para que los fieles que se estaban acercando a formas nuevas de interiorización espiritual y que veían con buenos ojos la manera menos autoritaria de enseñanza -en la que se potenciaban los méritos personales para contribuir al bienestar público-, tomaran ejemplo de sus consejos, en un esfuerzo por acercarse más a la realidad del pueblo. Por tanto, ciertos textos y sermones como los de Fray Miguel de Santander concedieron la misma importancia a la formación religiosa y a la cívica:

---

<sup>88</sup> Este contrapunto, entre el padre y la madre, entre la formación inicial y la sociabilidad era el reflejo de la oposición entre las dos esferas por las que se movían la mujer y el hombre. A las primeras pertenecía el espacio íntimo y privado, los hombres, al contrario, se desenvolvían en los espacios públicos. MARTÍNEZ, 2009: 82. Esta separación de esferas estuvo presente en todos los textos del momento en los que se trataba sobre el papel de los progenitores. El discurso ilustrado ensalzaba las virtudes de la mujer como esposa y madre, pero siempre vinculada al espacio doméstico, pues los nuevos usos las iban introduciendo cada vez más en el espacio masculino y, al producirse esta situación, las necesidades básicas familiares quedaban desatendidas. Se desarrollará el tema más adelante al tratar del matrimonio.

<sup>89</sup> Recogido por DUNCAN, 1982: 213.

<sup>90</sup> Véase FERNÁNDEZ CORDERO: 2002 (T. III): 916-928.

¡Qué consuelo para los padres (...) el verlos instruidos en los dogmas de la fe, en los preceptos de las costumbres, y en la práctica de las virtudes sociales que con sus mutuos socorros reúnen las voluntades, congregan los espíritus, ganan los corazones, y forman una sola familia de innumerables individuos! ¡Qué alegría para vuestras almas al considerar que dexais en vuestros hijos unos christianos irreprehensibles, y unos útiles ciudadanos, formados por vosotros con prudentes y oportunas correcciones y exemplos edificantes: (...) unos hijos laboriosos, veraces, prudentes, modestos, humildes, castos y caritativos; unos hijos religiosos para con Dios, benéficos para con sus próximos, y perfectos en sus costumbres!<sup>91</sup>

### **I. 2. 1. 2. Los temas esenciales en la instrucción de la primera infancia**

Pero, ¿cuáles eran las virtudes, los métodos y los temas que los padres habían de inculcar en sus hijos en esta primera edad? Los tratados dedicados a estos menesteres – recogiendo la herencia de los escritos de Vives, Fray Luis de León o Arbiol- como los de Hervás y Panduro, Arteta, Bonells o Gómez de Terán, entre otros, junto con varias disertaciones en torno a la formación inicial de los niños insertas en las publicaciones periódicas, contemplaron el aspecto físico y el intelectual. Los tratados dedicados a la infancia o a las edades del hombre comenzaban con la parte física de la educación porque celebraban la máxima del proverbio latino *mens sana in corpore sano*. Se estimaba que una constitución física débil, carente de estímulos, solía llevar aparejada una pobreza de espíritu. Por tanto, era primordial gozar de una buena salud desde la infancia para estimular las facultades mentales y espirituales.

Si bien, en la mayor parte de las disertaciones se dedicaba más atención a especificar las facultades morales y las costumbres que los padres tenían que transmitir a sus hijos y las que debían obviar para que no fueran caprichosos, celosos u ociosos. Los consejos iban referidos principalmente a los vástagos varones, aunque en cada obra se dedicaba algún apartado a la educación de las niñas, porque los objetivos que habían de conseguirse con cada sexo eran diferentes<sup>92</sup>. Sin bien, se daban algunos presupuestos comunes, fundamentalmente para los primeros años de vida. Desde esta etapa, los

---

<sup>91</sup> SANTANDER, 1803 (T. IV): 148.

<sup>92</sup> FRANCO RUBIO, 1998: 226-227.

padres debían controlar el temperamento y las pasiones de su hijos, con objeto de regular sus costumbre o hábitos.

Según las creencias de la época, tras pasar las dolencias físicas propias del alumbramiento, a los pocos días, los recién nacidos comenzaban a reír y a llorar, como consecuencia del desarrollo de su cuerpo, que iba parejo al de su alma. En este momento se producían en ellos las primeras pasiones, tales como la tristeza por la ausencia de la nodriza y la alegría cuando volvían a su lado. Por estos motivos, se empezaba a inculcar a los padres que los infantes tenían mayor capacidad en adquirir conocimientos de la que habitualmente se creía, pues: “¿Quién ha manejado niños que no haya observado que al año ó ántes empiezan a discernir, y si se les riñe por algo, se acuerdan, ó si los celebran repiten aquellas monadas con gracia?<sup>93</sup>”. Así, estando todavía en la cuna, comprendían a su manera los gestos corporales y el tono de voz de los que los rodeaban, motivo por el cual en la expresividad de sus padres los niños comenzaban a hacerse una idea de lo que era bueno o malo y de las personas a las que debían acercarse y a las que no:

(...) por medio de palabras pronunciadas con el tono y gestos correspondientes, podeis inspirarles inclinación hácia las personas de bien y virtuosas que ellos vean (...) podeis también, por medio de la severidad de vuestra cara y pronunciando las palabras con tono severo, pintarles cuán horrorosas estaban aquellas personas que ellos mismos hayan visto muy enojadas, ó en otro desorden semejante; al contrario, con un tono de voz muy dulce y con la cara serena podeis explicarles llenos de admiración algún acto de bondad ó de modestia que ellos mismos hayan presenciado<sup>94</sup>.

Era también el instante en que la curiosidad empezaba a indagar en sus mentes, con lo que se dedicaban a imitar ciertos comportamientos básicos que observaban en aquellos que los rodeaban: “todo hombre naturalmente, y aun con algunos principios mecánicos, tiene inclinación á imitar lo que ve; pero sin comparación se verifica esto mucho mas bien en los mas verdes años de su edad. La primera prueba de este instinto natural, suele hacerse comenzando á imitar á sus propios padres, si son buenos, en el

---

<sup>93</sup> JOYES y BLAKE, 1798: 198.

<sup>94</sup> CAMPAN, 1845: 19.

bien, y si son malos, en el mal<sup>95</sup>”. Por tanto, era fundamental que desde este momento los padres tuvieran todo el cuidado posible en permitir que sus hijos únicamente pudieran tomar buenos ejemplos. Sin embargo, no todos los padres sabían cómo iluminar a sus vástagos y los arquetipos que les mostraban eran insuficientes o errados. El motivo principal era el consentimiento de los caprichos del niño:

Cría la madre al niño muy querido, / sin corregirle sus descomposturas: / tolera el padre las desenvolturas; / y va creciendo así mal instruido. / Entre los vicios anda divertido, / llamando gracias a las travesuras/ llega a ser grande: hace mil locuras: / sus padres lloran. ¡oh qué tarde ha sido!/ ¿Destino tiene? No se aplicó nada. /¿trabaja? No, señor: no está enseñado. / ¿qué rentas hay? Ninguna señalada. / ¿pues de qué ha de vivir este malvado?/ Roba: Mata. ¿y al fin de la jornada?/ Morirá en el lugar más encumbrado/<sup>96</sup>.

Preferían satisfacer todas sus demandas por diversos motivos, como por el hecho de no tener que sufrir sus desplantes o por la pena que les causaba contravenir los requerimientos de las criaturas, pensando que, de esta forma, el dolor que sufrían iría en aumento. Si, como se comentaba con anterioridad, el enaltecimiento de la ternura hacia los descendientes era rasgo primordial para el correcto desarrollo de la parte espiritual y física de los infantes, también lo era la rectitud, el orden y el adoctrinamiento mediante el castigo. Aunque todavía no estaba denostado en su totalidad el aleccionamiento corporal, los textos de la época –incluso algunos religiosos- pusieron mayor hincapié en lo que se refería a las buenas consecuencias del mismo, por encima de la descripción de las correcciones físicas. Más que amedrentar, ahora se prefería difundir la idea de que, por medio de la reprehensión, podía llegar a transmitirse a los hijos el amor paternal<sup>97</sup>. Evidentemente esto requería el empeño de los padres, que debían de cambiar sus hábitos y esforzarse en hacer entender a sus vástagos los motivos del castigo y los resultados favorables que éste tendría para ellos, motivo por el cual en estas situaciones siempre

---

<sup>95</sup> MURATORI, 1780 (T. II): 289.

<sup>96</sup> SAMANIEGO, 2008: 105.

<sup>97</sup> Esta nueva manera de concebir los castigos infantiles tuvo su símil en la forma de impartir las penas a los individuos que contravenían las leyes a partir de la Ilustración. En lugar de concebirse, como antaño, para escarmentar públicamente a los infractores, en este momento se creyó más conveniente usarlas para “doblegar voluntades”, para que se reforzara el poder real y se asumiera de buen grado. Por tanto, “el castigo corporal, las largas reclusiones, el trabajo en las galeras, los presidios, el trabajo forzoso y otras penas similares se fueron minimizando y dando paso a una nueva concepción del castigo que incorporara otros elementos, como la vigilancia, la clasificación, el trabajo, la disciplina y un espacio carcelario concreto”. ALMELA, 2005: 81-82.

tenía que ser férreo el sentimiento amoroso, la benevolencia y la concienciación en las particularidades de las capacidades cognitivas del infante<sup>98</sup>.

De igual forma, un aspecto que gozó de atención en esta etapa fueron los juegos infantiles, tanto como divertimento como para el aprendizaje. Fundamentalmente los teóricos hacían alusión a lo importante que eran los entretenimientos lúdicos para el desarrollo psicomotriz del niño. Correr, saltar, lanzar y atrapar objetos, hacer rodar un aro con una vara, etc., eran actividades que estimulaban al infante y contribuían al fortalecimiento de sus miembros. Pero además, otro tipo de juegos como las canicas, la peonza o el hoyuelo hacían que se fueran incrementando sus capacidades de atención y destreza mental<sup>99</sup>. Este aspecto fue fielmente reflejado por Chardin en el *Niño con peonza* [Fig. 7]. Entre estos entretenimientos, los juegos con raqueta parece que gozaron de éxito entre los niños, tal y como refleja la pintura europea de la época [Fig. 8 y 9].



**Fig. 7. Jean-Baptiste Chardin, *Niño con peonza*, 1738, Museo del Louvre, Francia**

---

<sup>98</sup> Se defendía el comedimiento en los castigos, así como tener en cuenta el carácter de los niños a la hora de las reprensiones: “La corrección debe estar en continuo ejercicio, pero templándola a medida de los casos y usando en cuanto sea posible, de la dulzura, de la insinuación a proporción que la razón empieza a tomar fuerzas, poniendo a la vista las irregularidades o la torpeza del defecto. Es muy malo el dejar pasar una falta sin reprensión, porque un defecto tolerado trae otro mayor. También lo es, por el contrario, el excesivo rigor, mayormente cuando el niño está en edad de comprender que ha errado, y lo es así mismo el estar continuamente reprendiendo, como también el usar correctamente en las faltas ligeras como en las graves (....) Los niños no son todos de un mismo temple, algunos son más dóciles y otros más rebeldes; para algunos bastan las palabras suaves y con otros es preciso guardar entereza, y con otros se hace indispensable usar de rigor”. *Correo de Madrid*, 14 de agosto de 1790. Recogido por LABRADOR HERRÁIZ y PABLOS RAMÍREZ, 1989: 123.

<sup>99</sup> El hoyuelo consistía en tirar bolas pequeñas o monedas con el dedo para que entrasen en unos agujeros hechos en la tierra. PÉREZ SAMPER, 2009a: 101. La única referencia que se ha hallado en la documentación notarial relativa a los juegos y juguetes infantiles son “dos castillitos de madera para niños”, tasados en treinta reales. Escritura de aclaración y adjudicación de los bienes que han quedado por el fallecimiento del señor Don Alonso de Quesada Fernández de Córdoba y Miñarro. AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 474v.



**Fig. 8. George Matthieu, *La tentación del juego*, (detalle), 1764, Staatliches Museum, Gemäldegalerie**



**Fig. 9. Jean-Baptiste-Siméon Chardin, *Niña con raqueta y volante*, 1738, Galería de los Uffizi, Florencia**

El tiempo que debían dedicar a estos menesteres tenía que estar controlado por los padres con objeto de vigilarlos para que no tuvieran ningún accidente y para que compartiesen con sus hijos estos momentos lúdicos. Esta última cuestión cumplía dos objetivos: el reforzamiento de los lazos amorosos familiares y la formación de la conducta de los niños mediante la imitación y los consejos paternos, aspecto que también fomentaba su sociabilización y que, un tiempo más tarde, compartirían con otros niños cuando salieran a jugar a la calle. El hecho de salir al exterior a que se entretuviesen los niños se consideraba beneficioso para su salud, especialmente en las zonas agrestes. El jesuita y lingüista Hervás y Panduro, recogiendo las ideas de Locke en torno a los provechos de los aires campestres, recomendó los juegos en las campiñas como uno de los principales factores que ayudaban a la “sanidad y robustez” del niño. Comparaba a los españoles con los italianos, concluyendo que los segundos tenían “mejores colores” y vivían más que los primeros por la costumbre que allí se tenía de pasar largas temporadas en las casas de campo. El autor justificaba la negativa de los españoles a vivir en estas zonas agrestes, por “la desnudez horrible de sus campiñas<sup>100</sup>”.

Artistas como José del Castillo o Francisco de Goya plasmaron en algunas de sus obras esta necesidad de esparcimiento de los párvulos, situándolos al aire libre en el campo jugando con otros niños. En *Los niños del carretón*, el pintor aragonés situó a cuatro niños divirtiéndose mientras tocaban instrumentos como el tambor y la trompeta y se montaban en una carreta [Fig. 10]. Estos artistas abogaban por las nuevas teorías,

<sup>100</sup> HERVÁS Y PANDURO, 1789: 276.

ponían de manifiesto el interés que tenían los pensadores de la época en reforzar física y moralmente a sus ciudadanos desde la más tierna infancia. Estos niños jugando en los exteriores campestres distan mucho de los que pintó Murillo un siglo antes, especialmente en la calidad de sus ropajes. El sevillano se detuvo en atestiguar el desamparo de los párvulos pobres en un contexto social y económico desastroso, como otra de las trágicas realidades cotidianas. En cambio, Goya reflejó en este caso a un grupo de niños procedentes de familias con posibles como representación de un entramado ideológico nuevo en el que se trataba de retornar, en cierta medida, a lo natural.



**Fig. 10. Francisco de Goya, *Los niños del carretón*, 1778-1780, Toledo Museum of Art, Ohio**

Sin embargo, había que llevar cuidado, el ocio infantil tenía que compartir protagonismo con la enseñanza, nunca debía eclipsarla, de lo contrario, los hijos serían caprichosos<sup>101</sup>, ociosos y desdeñarían las virtudes del trabajo. Sería, en definitiva, el mayor peligro que corría el individuo y, por ende, el Estado. Es decir, en los hogares se formaría una caterva de vagos que en nada contribuirían a ensalzar el país, pues este tipo de personas eran muy solícitas a la hora de divertirse y nada competitivos en los esfuerzos por subsistir cotidianamente.

---

<sup>101</sup> A los infantes consentidos era difícil aleccionarlos: “Yo he visto un niño de seis años, acostumbrado à hacer siempre su gusto, llenarse de la mas violenta cólera à la menor resistencia que le hicieran, arrancarse los cabellos, darse la cabeza contra la pared, y por ultimo estar en una verdadera desesperación. No son raros por desgracia estos exemplos, que son ciertamente el fruto de una funesta indulgencia”. *Correo de Murcia*, 286, 26 de mayo de 1795: 58-59.

### I. 2. 1. 3. Los vicios en la educación femenina: la reconducción de su papel social

Se ha comentado que la madre fue preconizada por los ilustrados como la máxima responsable de la formación global de los hijos en los primeros años de vida, lo que no significa que se estuviera de acuerdo con la manera que ellas tenían de aleccionarnos. Lo que realmente se pretendía con esto era educar a la vez a las madres, pues muchas de ellas se equivocaban en el ejemplo que daban a sus criaturas debido a la carencia de conocimientos básicos que tuvieron en su infancia: “(...) a las mujeres se fia la educación primera de ellos; porque las toca por naturaleza, y el Derecho público se la concede; mas la razón y la Religion enseñan que las mugeres para satisfacer á este derecho natural y humano de dar la primera educación á sus hijos, ellas deben ser capaces de darla; y no podrá ser capáz, quien no la ha tenido<sup>102</sup>”. Comúnmente la mujer no obtenía la misma atención que el varón en su niñez, no solían tenerse presentes sus necesidades físicas, se les reprimía constantemente y no se les ofrecían incentivos, lo que las hacía entrar en una espiral de inercia e ignorancia, nada propicia para transmitir algún conocimiento necesario para la educación de los niños. Un artículo del *Correo de Murcia* censuraba la mala instrucción que tenían los infantes por culpa, la mayoría de las veces, de una necia autoridad, fuente del principio de sus vicios futuros y desprendida por las madres:

La muger sobre todo, cuya educación no conspira á otra cosa que á enervar el alma y el cuerpo, es la esclava de las preocupaciones y conveniencias: las travas, ú opresiones en que la ponen, las reglas infinitas que se le prescriben, y la inercia en que vive, son la causa de su flaqueza y debilidad: la falta de energía y actividad sofoca en ella los esfuerzos de la naturaleza, y por la violencia en que pasa la infancia, compra bien caramamente los placeres que las modas que las caracterizan le prometen algun día<sup>103</sup>.

Jovellanos también hizo referencia a esta cuestión cuando trataba de justificar la creación de centros de educación de las niñas nobles<sup>104</sup>, al igual que lo hizo Amar y

---

<sup>102</sup> HERVÁS Y PANDURO: 1789: 268.

<sup>103</sup> *Correo de Murcia*, 285, 23 de mayo de 1795: 56.

<sup>104</sup> Así justificaba el ilustrado la creación de este tipo de centros: “No sería menos importante un colegio de niñas nobles (...) La primera educación se recibe siempre de las madres, á cuyo cargo corren los niños hasta cierta edad: esta educación sería perfecta cuando las madres la hayan recibido tal. La utilidad de



Borbón. El tema estribaba en qué materias y por qué las mujeres debían obtener una formación más completa que la que tradicionalmente habían tenido. La respuesta de los textos estaba fundamentada en lo propicio que era el cambio para actuar con mayor eficacia en el trato con el marido, la educación de los hijos y en caso de quedar viuda. Todo iba relacionado con su encierro doméstico, pero ahora también comenzaban a tenerse en cuenta sus capacidades psíquicas, su aptitud para el aprendizaje y las repercusiones que una mayor apertura de sus conocimientos podía remitir, primero, al círculo familiar, segundo, a su mejor calidad de vida. Demostrando que eran capaces de ser útiles socialmente, su felicidad iría en aumento y ya no se verían atraídas por los regocijos del ocio y las bagatelas que regían su día a día<sup>105</sup>. Muy importante en este sentido era la frecuencia –en aumento– con la que los maridos delegaban en ellas para erigirse como las tutoras de los hijos cuando aquéllos veían la muerte próxima. Para esto era necesario que hubieran tenido una buena formación y que supieran transmitírsela a sus hijos. Hay multitud de testamentos que mencionan esta situación. Aunque se sigue solicitando a expertos en la asistencia infantil como tutores y curadores<sup>106</sup>, cada vez más las esposas se situaban como la primera opción para ostentar este puesto, síntoma de la mayor consideración que se les tenía y del aumento de la confianza en la pareja. Esto pone de manifiesto también un estrechamiento de los vínculos familiares y la preocupación de la vida de los hijos pequeños. El padre de familia demuestra con el nombramiento de su mujer como tutora que no desea que el niño sea criado por una persona ajena, por lo que tiene presente sus necesidades y los afectos generados con la madre o los hermanos.

No obstante, otras motivaciones menos sentimentales se aliaron para el asentamiento de esta costumbre, es decir, los intereses patrimoniales. Designando como tutor a algún familiar consanguíneo, el padre se aseguraba la permanencia de la hacienda, pues varios eran los casos en los que ciertos expertos en tutorías de menores dilapidaban la fortuna que tenían que administrar, dejando al niño sin posibles, además

---

este establecimiento sería tanto mayor, cuando la falta de medios ú otras razones no permitirán á muchos padres enviar á sus hijos al seminario, y entonces es indispensable que las madres tengan tambien mucha parte en la educación doméstica que se ha de dar a estos niños”. JOVELLANOS, 1859: 452.

<sup>105</sup> FRANCO RUBIO, 2007: 227.

<sup>106</sup> La diferencia entre curadores y tutores estribaba principalmente en que para el curador lo primordial era la administración del patrimonio, siendo el resto de cuestiones, como la educación o la manutención, funciones accesorias derivadas de la primera. CAVA LÓPEZ, 2000: 266. Véase MERCHÁN ÁLVAREZ, 1976.

de desatender sus cuidados básicos y su educación. Para que los curadores cumplieran con lo establecido, es decir, alimentar, vestir, adoctrinar y mantener el patrimonio del infante -teniendo en cuenta que era una carga costosa para muchas personas- los progenitores que se veían en la necesidad de contratar sus servicios, amparados también por la legislación, los proveían de incentivos. Como indica Cava López podían otorgarles como retribución la décima parte “de los rendimientos obtenidos por los bienes naturales, industriales y civiles del menor<sup>107</sup>”. Además, algunos optaron -al nombrarlos por manda testamentaria- por eximirlos de la obligación de presentar fianzas sobre el cumplimiento de los servicios, eludiendo también la necesidad de que interviniera el poder judicial con la intención de evitar los elevados costes que implicaba la protocolización<sup>108</sup>. Sin embargo, esto llegó a ser contraproducente, en tanto que nada tenían que perder los tutores si se les había quitado el deber de presentar dichas fianzas, pudiendo así cometer todo tipo de fraudes en detrimento del futuro del hijo tutelado. Un remedio para evitar estas prácticas era la asignación anual de cierta cantidad de dinero para la manutención del niño, lo que aportaba un mayor control de los gastos que realizaba su cuidador<sup>109</sup>.

A pesar de que en esta época el derecho rechazaba la participación de la mujer<sup>110</sup>, los discapacitados, los religiosos o los soldados en las funciones tutelares por considerarlos no aptos para hacerse cargo de las exigencias del menor, las primeras en este siglo, como ya se ha comentado, fueron haciéndose un hueco bastante relevante<sup>111</sup>. Eran designadas como tal en los testamentos de sus esposos, alegando para ello la mucha estimación, confianza y satisfacción que les tenían: “(...) mediante a la mucha satisfacción y confianza que tengo de esta la nombro por Madre Tutora y Curadora

---

<sup>107</sup> CAVA LÓPEZ: 2000: 269.

<sup>108</sup> GONZÁLEZ CRUZ, 1996: 250.

<sup>109</sup> LORENZO PINAR, 1991a: 177.

<sup>110</sup> Únicamente se permitía ejercer esta función a las madres y a las abuelas, con tal de que no volvieran a casarse: “El oficio de tutor y curador es público y personal, y como las mugeres carecen regularmente del juicio, reflexión, constancia y experiencia que los hombres, las prohibió el derecho ser tutoras, excepto á la madre y abuela del pupilo, á las cuales lo permite, por el entrañable y cordial afecto que profesan naturalmente á sus hijos y nietos (...) se entiende y es con tal que se obliguen á no volverse á casar, mientras tengan la tutela, y renuncien las leyes que prohíben a las mugeres por otro, á fin de que nadie recele tratar con ellas en negocios peculiares de sus hijos y nietos”. TAPIA, 1828: 144.

<sup>111</sup> Las abuelas eran también nombradas como tutoras en los casos en los que las testadoras eran viudas o huérfanas de padre. Antonia Bosch Estade, viuda de Pablo Farnuch, primer piloto de la Real Armada, confió a su madre la tutoría de sus pupilos: “nombro por tutora de mis hijos pupilos Don Francisco de Paula y Don José Farnuch y Bosch, a la expresada mi madre y su abuela, para que los crie, eduque y alimente con aquel amor que me prometo de su mucha cristiandad”. AHPMU (Cartagena), ante Antonio José Carreras. Prot. 6380, 1, de marzo de 1805, f. 53v.

Adbona de la expresada María Florentina mi hija<sup>112</sup>”. Incluso a título póstumo concedían esta labor a sus esposas sobre los hijos que estaban por venir, al hallarse encintas en el momento de la realización del testamento. Esto ocurría cuando los maridos se hallaban a las puertas de la muerte. Así le ocurrió a Francisco Balleul, natural de Gran Noble del Finado, Reino de Francia, quien se declaró enfermo y nombró a su mujer tutora de su hijo menor de edad y “del póstumo o póstuma que saliese a luz, por hallarse como llevo explicado embarazada la susodicha<sup>113</sup>”. Las madres también mostraron su interés propio en hacerse con la tutela de sus hijos menores, como lo demuestran los documentos. Solía ocurrir que, al fallecer el esposo sin haberle dado tiempo a testar, las autoridades designaran a un curador de oficio para el cuidado de los infantes. Esta es la circunstancia que llevó a Rita González a reclamar su derecho a ser “la tutriz, curadora ab bona” de sus hijos pequeños. Su demanda fue atendida y se permitió el traslado del cargo -que pertenecía a Agustín Valverde- a favor de la madre, obligándosele a administrar y gobernar con rectitud las legítimas de sus vástagos, “alimentándolos, cuidándolos, doctrinándolos y asistiéndoles en todo lo necesario<sup>114</sup>”.

Los textos de la época, por tanto, especificaban claramente las materias y las formas en que se tenía que educar a las mujeres, no sólo por si se daba la ocasión de que actuaran como tutoras, sino porque era una premisa imprescindible para instruir las en los asuntos relativos al fin máximo de su existencia, sus labores de esposa y madre. Las relaciones con el marido se tratarán más adelante, en este momento, lo que realmente interesa es conocer cuáles eran los consejos ofrecidos a los progenitores para aleccionar a sus hijas, en qué ocupaban su infancia, cuáles eran los temas en los que más se hacía hincapié, incluso cómo habían de ser castigadas.

Manifestado ya por Fenelón en su obra sobre la educación de las niñas a finales del siglo XVII, las madres debían tener en cuenta las necesidades físicas de sus hijas. Aunque su cuerpo carecía de la fuerza y la predisposición natural del varón<sup>115</sup> para el ejercicio, bien podían realizar actividades moderadas favorecedoras para su salud. La

---

<sup>112</sup> Testamento de Eyme Decurto, natural del lugar de Trevignon, Reino de Saboya. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 11 de abril de 1785, f. 87v.

<sup>113</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 25 de abril de 1785, f. 106v.

<sup>114</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 6 de abril de 1781, f. 143r.

<sup>115</sup> “La inferioridad física de la mujer era equiparada con una capacidad intelectual limitada, al ser menor su fuerza y fortaleza física, su entendimiento y capacidades intelectuales se veían igualmente minimizados”. CANTIZANO MÁRQUEZ, 2004: 282.

robustez del cuerpo era condición indispensable para gozar de las mieles de la vida, de lo contrario, la enfermedad, los achaques o la debilidad impedirían el desarrollo de las capacidades físicas y, por ende, del disfrute de las morales e intelectuales, tanto en hombres como en mujeres. Las publicaciones de este siglo comenzaron a criticar la indolencia con que se criaba a las mujeres, obligándolas a estar recluidas sin ninguna ocupación, prohibiéndoles el juego o los ejercicios en la infancia:

La educación que se les da ordinariamente a las niñas, es la fuente de una infinidad de males físicos y morales: se les prescriben reglas innumerables, se les cria en el mimo y la blandura, y de esta vida que pasan tan poco activa provienen todos los males que engendra la falta de ejercicio: ya enfermas, permanecen en una habitación reducida, su manutención y pasos son medidos, cuya uniformidad acompaña todas sus acciones: desvanece en ellas de este modo el gusto innato que tienen para la agitación y el movimiento, y se sofocan sus inclinaciones primitivas, contrayendo otras nuevas, que caracterizan la indolencia y languidez<sup>116</sup>.

Aunque la naturaleza de su compleción no era capaz de sobrellevar el esfuerzo físico y el trabajo de los varones, tenían unas obligaciones que cumplir, difíciles de atender si no se había prestado atención a la salud de su cuerpo. Muchas de ellas estaban precisadas de trabajar para ganarse el sustento al igual que sus maridos en labores del campo, como criadas o empleadas en otros oficios<sup>117</sup>. Otras, aunque no necesitaran trabajar para vivir holgadamente, tenían la obligación de parir y criar a sus hijos.

Amar y Borbón defendió la actividad en las mujeres desde su primera infancia por los motivos anteriormente aludidos, fundamentalmente para aguantar las fatigas y desvelos que llevaba consigo el cuidado de los hijos. Los vástagos arrastrarían las consecuencias de la fragilidad de unos padres que no se hubieran fortalecido físicamente desde su niñez, tanto por el hecho de haber nacido con esta herencia, como por recibir la misma escasa atención a sus necesidades corpóreas e higiénicas, pues los progenitores sólo podrían transmitirles aquello que hubieran aprendido. Por tanto, para potenciar la vitalidad y energía de las niñas y recurriendo a diversos escritos europeos en torno a

---

<sup>116</sup> *Correo de Murcia*, 286, 26 de mayo de 1795: 59.

<sup>117</sup> Véase SUÁREZ ÁLVAREZ y MORÁN CORTE, 2011: 483- 498; CARBONELL ESTELLER, 2005: 251-254; VARA MIRANDA y MAQUIEIRA, 1996; RIAL GARCÍA, 1995; LÓPEZ-CORDÓN, 1996: 175-198.

este tema como los de Fenelón, Septalio, Locke u Oliva de Sabuco, recomendó que no se las abrigase en exceso en invierno para que no tuvieran transpiraciones excesivas, que llevaran la cabeza descubierta, que se les enseñase a no respirar por la boca para tener un buen aliento, que no comiesen carne hasta más o menos los cuatro de edad y evitasen, en la manera de lo posible, los alimentos condimentados con demasiadas especias. Hizo también hincapié en la importancia del descanso para la robustez del cuerpo, aconsejando que las niñas, al no tener la misma necesidad de esfuerzo que los niños, se acostasen temprano y madrugasen mucho, evitando compartir el lecho con personas mayores para no contagiarse de los padecimientos propios de la vejez. Además recomendó desatender los remedios para curar las dolencias dados por personas inexpertas<sup>118</sup>. No especificó claramente cuáles eran los ejercicios que tenían que realizar para alcanzar la robustez mencionada, sin embargo, en la generalidad de los textos en los que se atendía a este tipo de aleccionamiento del cuerpo se aludía únicamente a las labores domésticas, entre las que se incluía el manejo del huso y la rueca y, como mucho, el juego con otras niñas de virtud. La madre debía enseñar a la hija actividades honrosas como la oración y la costura: “Su madre, ó el Aya ha de ser virtuósa, y ha de enseñar de péqueña à la niña la frecuencia de la oración, à manejar el húso y la ruéca: à texer telas de estámbre, vistiéndola de ellas, no por vanidad, sí para su decéncia, y reparo de el frio<sup>119</sup>”.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los textos dedicados a la constitución física e higiénica estaban destinados a las minorías ilustradas de la élite porque atendían a costumbres y formas de vida que no eran características de las clases sociales más desfavorecidas. El discurso médico se alió a los presupuestos de engrandecimiento del Estado bajo el fortalecimiento de sus individuos más notables. Había que criar una élite poderosa y vigorosa y los consejos en los cuidados físicos siempre se aliaban a los morales. Se consideraba, pues, que una conducta correcta se vería recompensada con una fortaleza física envidiable. En esta idea, la capacidad de la figura de la madre como instructora en los principios saludables para los futuros pobladores del país se convirtió en una preocupación constante para los ilustrados. De ella dependía que los varones llegaran a cumplir el prototipo de súbdito potenciador de la prosperidad pública, preparado tanto física como mentalmente para hacer frente a los negocios y ocupaciones

---

<sup>118</sup> AMAR Y BORBÓN, 1790: 93-99.

<sup>119</sup> GÓMEZ, 1735: 309.

del día a día. Pero también era la responsable de dirigir los comportamientos de las futuras esposas y madres de la sociedad, cuidando de que no fueran indolentes, inseguras ni débiles desde su niñez. Lo que se pretendía, por tanto, en los consejos relativos al cuerpo femenino, era la custodia de su salud para que fueran hembras fértiles y sanas, dedicaran su rendimiento físico a mantener correctamente el gobierno de su casa y se alejaran de los problemas que determinadas modas causaban a su cuerpo<sup>120</sup>. En definitiva, convertirlas en sujetos activos y útiles para la sociedad desde la regencia de sus hogares a partir de la crianza.

A pesar de los consejos para el cuidado físico, la formación de las costumbres era el factor primordial para convertir a las mujeres en sujetos productivos. La necesidad del recato, la sumisión al sexo masculino y la dedicación a los hijos fueron los rasgos fundamentales de su instrucción<sup>121</sup>. A pesar de los pretendidos avances para la obtención de ciudadanas menos ociosas y aburridas y, por tanto, más felices e implicadas en la creación de un Estado mejor, lo cierto es que la prioridad discursiva estribaba en la corrección de unos comportamientos que se consideraban viciados.

En general –ya que también hubo una minoría que abogaba por la ampliación de sus conocimientos intelectuales- la proliferación de estudios y tratados sobre la educación femenina se debió al descontento producido por la actitud del sexo débil. Las mujeres habían comenzado a tener más libertad, salían a la calle con más frecuencia, se relacionaban con un espectro mayor de personas, atendían en demasía a su apariencia, gastando para ello las haciendas de sus maridos, y se despreocupaban del aleccionamiento de sus hijos, a los que dejaban en manos de ayas y maestros mediocres. De esta manera, los vicios se iban contagiando de generación en generación. Así, los hombres temerían casarse con este prototipo de mujer despilfarradora y caprichosa, las féminas sólo querrían aspirar al modelo de vida que tenían sus madres y los hijos quedarían embrutecidos al no contar con la dedicación, el cariño y los consejos de sus padres y sí con la instrucción ofrecida, desde su más tierna infancia, por personajes ajenos al núcleo familiar, que nada o poco atendían a sus necesidades infantiles.

Había pues que corregir a las mujeres desde su niñez, porque era en este momento cuando se creaban en ellas unas expectativas inadecuadas sobre lo que se

---

<sup>120</sup> BOLUFER PERUGA, 1998a: 212-227.

<sup>121</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 2001: 24-28.

esperaba de ellas en el futuro. Desde el momento en que las niñas mostraran atisbos de discernimiento, había que infundirles el temor de Dios como rector principal de sus vidas. Bajo este fundamento, el resto de su formación moral debía seguir el ejemplo de sus madres, es decir, observándolas y ayudándolas en las tareas domésticas, como lo representó Chardin en *La madre laboriosa* [Fig. 11]. Para ello era indispensable que nunca las oyeran quejarse de estos quehaceres, es más, que las viesen satisfechas con su trabajo y que les inculcaran los beneficios de gobernar con firmeza y constancia todos los ámbitos de la casa, como la limpieza, la gestión de la economía familiar y el mandato sobre los criados.



**Fig. 11. Jean-Siméon Chardin, *La madre laboriosa*, 1740, Museo del Louvre, Francia**

El trato con la hija debía ser cordial y cercano, pero a la vez firme. Así, la niña la obedecería como señora y la amaría como madre. Además, esta compaginación de sentimientos se estimaba que infundía en la niña el respeto y la admiración por la figura femenina, bastándole una simple seña para reprenderla<sup>122</sup>. La costura era una actividad relevante para la casa, ya que permitía ahorrar en la compra de piezas textiles. Además, era un entretenimiento loable, mientras no estuviera orando o ayudando a su madre en los deberes domésticos. Es decir, teniéndola ocupada en todo momento en las labores propiamente femeninas, no tendría tiempo para cuestionar su situación<sup>123</sup>, ya que las

---

<sup>122</sup> Estas premisas en la educación femenina fueron comunes en las publicaciones de la época, que recogen ideas de autores anteriores como Fray Luis de Granada, Fray Luis de León, Gracián, Luis Vives o Juan de Orozco, entre otros. Véase al respecto GÓMEZ, 1735: 308-310.

<sup>123</sup> Tradicionalmente se consideraba que era también un medio de distraerlas del fuego de sus pasiones cuando fueran alcanzando la adolescencia: “La aguja i la rueca son las armas de la mujer, i tan fuertes,

hijas ociosas dejarían volar su imaginación y estarían inquietas, atolondradas o aburridas.

También se consideraba adecuado juntarla con otras niñas virtuosas, de su misma clase y educación, no así con muchachos, de los que aprenderían palabras deshonestas impropias de su sexo. Tampoco era correcto que hablara mucho con sus criadas. Se recomendaba el buen trato con ellas, si bien, la conversación que debían mantener con este tipo de personas de baja condición estaría siempre circunscrita a los requerimientos de sus labores, ya que de lo contrario podrían verse inmersas en su mundo, contagiándose de ciertos vicios en el habla o el comportamiento. La ampliación de su formación intelectual únicamente se basaría en la lectura de libros sagrados o de asuntos domésticos, nunca literatura sentimental ni cómica<sup>124</sup>. Esta instrucción también se introdujo en algunas representaciones artísticas religiosas de la época. Salzillo en *Santa Ana enseñando a leer a la Virgen*, imagen titular del Monasterio de Santa Ana de Murcia, incluyó el argumento iconográfico de la educación femenina, una de las materias que más trataron de definir los ilustrados<sup>125</sup> [Fig. 12].



**Fig. 12. Francisco Salzillo, *Santa Ana enseñando a leer a la Virgen*, 1767-1769, Monasterio de Santa Ana, Murcia**

---

que armada con ellas resistirá al enemigo mas orgulloso, de quien fuere tentada. La labor, la ocupación apaga los ardores de la concupiscencia”. CASCALES, 1779: 247.

<sup>124</sup> Comentarios con el que sigue fueron habituales: “Os guardais de leer jamás libros malos, como romances, comedias, y todos aquellos que tratan de asuntos amorosos, pintando con viveza los excesos de las mas locas pasiones, aun quando por casualidad alguno de estos libros venga à vuestras manos, ù os le ofrezcan? Porque debeis mirar estos libros como veneno para vuestra alma”. CHARRO DE LORENZANA, 1780: 55.

<sup>125</sup> BELDA NAVARRO, 200: 98.



Aunque algunos autores defendían el aprendizaje de la música, otros pensadores más tradicionalistas no lo recomendaban, ya que, a su juicio, permitía el desarrollo de sus pasiones, convirtiéndolas en mujeres ruidosas, inquietas y excitadas:

Las habilidades de danzar, tañer, y cantar no convienen á las mujeres, porque todos los hombres cuerdos quisieran para mujer propia á una señora que ni hubiera sido vista, ni oída, ni hubiera hecho ruido en el pueblo con semejantes habilidades, sino que profesase modestia y retiro, y supiese gobernar bien su casa. La danzante disoluta hija de Herodías ya sabemos los escandalosos males que hizo<sup>126</sup>.

Una cuestión muy importante era evitar el exceso de cumplidos a las hijas, se consideraba el principio de la estimación exacerbada de las apariencias que se estaba produciendo en la época. Fue por este motivo por el que muchos moralistas instaron a las familias y fundamentalmente a las madres a que tuvieran recato tanto en su forma de vestirse y alhajarse como en la manera en que lo hacían con sus hijas. Su atuendo tenía que ser modesto, práctico y exento de lujos, además no debía celebrarse en exceso la belleza femenina, porque viendo las niñas que con este don de la naturaleza obtenían favores y cumplidos, entenderían que únicamente valiéndose de su aspecto exterior podrían obtener todo lo que se propusieran, especialmente, en esta época, encontrar un buen marido. Y no era esto lo que se perseguía con la reforma de la educación del sexo débil, la belleza tenía que contemplarse como un atributo más de las mujeres, no como algo excluyente de sus demás cualidades<sup>127</sup>. Además de ser algo efímero que el tiempo ajaba, su estimación excesiva llevaba a las féminas a un mundo de apariencias y felicidad artificial durante su juventud que las convertiría en su madurez en unos seres rechazados socialmente, es decir, en mujeres solteras y tristes.

No sólo el seguimiento de las modas indumentarias causaba estos estragos, también el de los usos sociales importados, tales como el cortejo o el amplio abanico de actividades como los paseos, el teatro, las tertulias o los refrescos que en el siglo XVIII comenzaban a abrirse al *bello sexo*. Todo este entramado movía a la mujer de su lugar, de su esfera, de su cometido en la vida. En este contexto eran frecuentes las críticas a las

---

<sup>126</sup> ARBIOL, 1867: 489.

<sup>127</sup> Hubo un intento de “desmitificación de la belleza femenina”, argumentada con razones morales. MARTÍN GAITE, 2005: 254.

madres acaudaladas que trataban a sus hijas como verdaderos figurines de modas. En ellas vertían sus anhelos, encorsetándolas en espetados trajes que las incomodaban para realizar las actividades propias de su edad<sup>128</sup>. Las criadas y las ayas las estimulaban constantemente con piropos y hablaban con ellas sobre adornos y complementos. Los padres, cómplices en cierto sentido, bien por el hastío en las discusiones con sus esposas por intentar reprimir su gasto y dedicación en estos temas, bien por creer que con estos atributos lograrían obtener un casamiento para sus hijas con mayor facilidad, unas veces las animaban, otras, simplemente, hacían oídos sordos. A esto se unen los padres que fundamentaban sus vidas, al igual que algunas féminas, en el disfrute y la exhibición de su poderío. Este tipo de personajes, denominados por lo general como petimetres o currutacos, obviaban también sus obligaciones como cabezas de familia. Un artículo de *El Pensador* de 1763 describía las características de estos individuos, sin olvidar esta desatención marital y paternal: “Para ser buen padre de familia: No ver en meses a vuestra mujer sino a la ajenas, arruinar vuestros mayorazgos, entregar vuestros hijos a un maestro alquilado o a vuestros cocheros, lacayos y mozos de mulas<sup>129</sup>”.

Para evitar estos vicios, generados principalmente por la apertura social a otras corrientes más innovadoras, la exaltación del hedonismo y el cambio en la relación entre sexos, se ofrecían algunas alternativas. Ya se ha comentado cuál era el fin esencial que se perseguía con la redirección de la instrucción femenina, es decir, la corrección de los vicios que las habían distanciado de sus casas, de sus maridos y de sus hijos. Pero las mentes más modernas, conscientes de que el *bello sexo* tenía las suficientes capacidades para adquirir conocimientos más elevados de los que tradicionalmente se les venían asociando, ampliaron el espectro de materias de estudio. Un bagaje cultural mayor les ofrecería alternativas, no referidas a adquirir su independencia con respecto al núcleo familiar, sino para tener una visión correcta de lo que debían o no hacer. También se celebraba las consecuencias positivas que tendría en los hijos el que sus madres estuvieran mejor instruidas, ya que podrían iniciar la base de sus aprendizajes futuros

---

<sup>128</sup> En cuanto a la incomodidad y lo inapropiado de ciertas vestimentas que se pusieron de moda en este siglo para las mujeres, resulta curioso como ya Fenelón, a finales del Seiscientos, parecía predecir el estilo indumentario característico del Neoclasicismo, es decir, de un siglo después: “Yo hasta desearía que las muchachas vieran la noble sencillez que reflejan las estatuas y otras figuras romanas; en ellas contemplarían figuras que nos quedan de las mujeres griegas y romanas; en ellas contemplarían las cabelleras anudadas hacia atrás con abandono, y el plegado de sus paños, amplio y flotante, tan agradables y llenos de majestad. Y también estaría bien que oyeran hablar a los pintores y a otras personas que tienen el gusto exquisito de la antigüedad”. Recogido por GÁLVEZ TORO, 2005: 31-32.

<sup>129</sup> Citado por DIAZ-PLAJA, 1946: 150.

con un mayor respaldo humanístico y científico<sup>130</sup>. Al mismo tiempo, la mujer gozaría de una mejor convivencia cordial y amorosa con su marido si entre ambos había un mayor espectro de temas de conversación: “Los maridos necesitan que sus mujeres tengan una perfecta educación civil y moral, y alguna instrucción científica si han de vivir con ellas en compañía racional<sup>131</sup>”. Fragonard representó en *La lectora* el interés femenino que se produjo en el siglo XVIII por expandir el conocimiento, satisfaciendo unas parcelas intelectuales que antaño les habían estado vedadas [Fig. 13]<sup>132</sup>.



**Fig. 13. Jean-Honoré Fragonard, *La lectora*, 1770-72, National Gallery of Art, Washington**

Algunos estimaban que con una educación más amplia, versada en historia, relatos morales, de urbanidad, de aritmética básica y economía doméstica, las niñas no se dejarían seducir por nimiedades y bagatelas<sup>133</sup>. Pues, como apuntaba Joyes y Blake: “qué ley hay, en qué tiempo se promulgó ó por quien para que las mujeres estén siempre reducidas á tratar de sus modas, cintas, flores, etc.<sup>134</sup>”. A este respecto resulta interesante la indagación en las bibliotecas de los particulares. En el área murciana los libros aparecen principalmente entre los bienes de los altos cargos masculinos de la

---

<sup>130</sup> En el discurso CXXXI de *El Censor*, por ejemplo, se comentaba que las madres versadas en Geografía, sin necesidad de salir de sus casas, convertirían a sus hijos en perfectos geógrafos porque introducirían en ellos el interés por descubrir el mundo. Citado por MÓ ROMERO y NOGAL FERNÁNDEZ, 2007: 62.

<sup>131</sup> HERVÁS y PANDURO: 1789: 268.

<sup>132</sup> CALVO SERRALLER, 2006: 32-35.

<sup>133</sup> Los que abogaban por ampliar la educación femenina animaban a que se les enseñase con perfección su idioma para no sufrir engaños, que conocieran los hechos históricos como requisito básico para la comprensión de la cultura y las costumbres del país y de otras naciones y Aritmética para poder llevar correctamente los gastos de las haciendas. Otras materias como la Geografía y el Latín eran consideradas útiles, divertidas y entretenidas. No causaban prejuicios en la educación femenina, como sí lo podían hacer, por ejemplo, los relatos de naturaleza sentimental. AMAR Y BORBÓN, 1790: 163-197. Véase GALLEGO ABAROA, 2006: 83-94.

<sup>134</sup> JOYES y BLAKE, 1798: 203.

nobleza y, algunas veces, en los matrimonios de alta alcurnia. El elenco de obras suele estar formado por temas de religión, lenguaje, historia y economía. Sin embargo, al hilo de lo anterior, se constata que hay un buen número de libros dedicados específicamente a las mujeres, fundamentalmente para aleccionarlas en el cuidado de sus hijos, aunque también hay otros que indican los cambios que se estaban produciendo en su consideración intelectual. Además no sólo las mujeres leían estas obras, los hombres también lo hacían, lo que denota un cierto interés por ambos sexos de poner en práctica los principios de mejora en la educación. Como ejemplo cabe citar algunos de los libros que tuvo en su haber Antonio Martínez Ayala, piloto al servicio del Rey, entre los que se hallaban traducciones de obras inglesas y francesas. Entre ellos, destacar: *Defensa de las mujeres* de Josefa Amar y Borbón, *Lecciones de mundo y crianza* del cuarto conde de Chesterfield Philip Dormer Stanhope, *Niño instruido en la Divina palabra* del carmelita descalzo Manuel de San José, *Instrucción de la juventud* de Charles Govinet, Doctor de teología de la Sorbona de París, *Arte de cocina* –probablemente de Francisco Martínez Montañón<sup>135</sup>–, varias obras de Aritmética básica y *Artes de escribir* del calígrafo Torcuato Torío de la Riva y Herrero<sup>136</sup>.

Sin embargo, hay que puntualizar que, pese a las recomendaciones más adelantadas de la época sobre la educación del *bello sexo*, fueron raros los comentarios y los ejemplos sobre mujeres que habían logrado su emancipación del hombre gracias a una mejora en su instrucción intelectual. Además, se denostaba el modelo de “bachillera”, es decir, aquella mujer que se consideraba ejemplo de erudición y que aspiraba a comparecer en todas las conversaciones<sup>137</sup>. Estas resabiadas fueron rechazadas socialmente desde la época de Lope de Vega<sup>138</sup>. La literatura las mostraba como individuos que, por el hecho de haberse instruido en algunos principios científicos, se creían sabedoras de los mismos conocimientos que los hombres ilustrados o capaces de adquirirlos. Pero no era esto lo que se pretendía. Aunque algunos autores como Fenelón o Amar y Borbón creían en la paridad de características cognitivas entre los dos sexos, la función de la sabiduría tenía destinos muy diferentes para cada uno.

---

<sup>135</sup> Martínez Montañón fue cocinero real desde los reinados de Felipe II a Felipe IV. En 1611 publicó *Arte de cocina, pastelería, vizcochería y conserjería* con multitud de recetas y consejos sobre conservación de alimentos. Esta obra estaba a la venta en Murcia en la segunda mitad del siglo XVIII en la librería, instalada en el barrio de San Pedro, del impresor Juan Polo Ruiz. GARCÍA CUADRADO, 2010: 149.

<sup>136</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 269r- 272r.

<sup>137</sup> PÉREZ CANTÓ y MÓ ROMERO, 2007: 147.

<sup>138</sup> DÍAZ MARCOS, 2006: 244.

Por tanto, las mujeres, guardianas del hogar, no tenían por qué pretender el éxito público por medio de su entendimiento. El cultivo –básico y elemental- de su mente tendría únicamente cabida para realizar más competentemente su papel en el ámbito privado y, en segunda instancia, para alcanzar su propia felicidad individual<sup>139</sup>. Lo demás era cosa de hombres.

## **I. 2. 2. La formación fuera del hogar**

Dependiendo de la clase social los niños tenían unas opciones u otras en lo relativo a la educación. Entre las clases acomodadas fueron frecuentes las clases particulares o los conventos como lugares de instrucción femenina. El pueblo llano, a diferencia, contaba con pocos medios para que sus hijos pudieran continuar su formación en las escuelas y la mayoría comenzaba a trabajar a una edad temprana ayudando a los padres o pasando a depender de las órdenes de un maestro de oficio. No obstante hubo ciertas instituciones benéficas como el Colegio de Niños de la Doctrina que trataban de transmitir unos conocimientos básicos a estos niños sin recursos. A lo largo del siglo se trató de mejorar el sistema educativo español, quitando preeminencias a la Iglesia en lo que a la instrucción se refiere y dando poder a las Sociedades Económicas para controlar directamente la calidad de la educación. Labor, como se verá, no exenta de problemas.

### **I. 2. 2. 1. Las opciones educativas tradicionales**

Los hijos recibían en su primera infancia la formación por parte de sus padres, pero, como se ha referido, entre las clases altas, llegado a un punto de desarrollo físico y mental que estaba fijado en torno a los siete años de edad, era habitual que se contratara a maestros a domicilio o, en el caso de las niñas, que se las ingresara en un convento donde obtenían una educación principiada en los fundamentos cristianos –aunque otras familias preferían que fuera la madre o el aya quien las siguiera instruyendo<sup>140</sup>-. Algunos alababan el convento como centro de educación, al tratarse de un lugar donde se consideraba más difícil que se pervirtiera a las niñas. Por un lado porque las monjas

---

<sup>139</sup> PULEO, 1993: 19-20.

<sup>140</sup> VIVES CASAS, 2006a: 120; SONNET, 1992: 141; VIÑAO FRAGO, 2003: 40.

eran las depositarias de la virtud por excelencia, y por otro, porque en este sitio estaban vedadas ciertas obras literarias corruptoras de las costumbres. Sin embargo había que llevar cuidado. La lectura de libros sobre la vida de los santos podía despertar en las jóvenes la pasión general por los libros de historia. Lo que ocasionaba que algunas de ellas, movidas por el agrado que les causaba, se las ingeniaron para obtener otra clase de lectura que, aunque fuera histórica, contaba con elementos exaltadores de las pasiones:

Verdad es que estás en un casa donde no hay peligro de encontrarlos –estas obras-: con todo ya se ha oído, que á pesar de la atención y cuidado de las personas virtuosas, que velan en tu educación, ha habido á veces algun desliz; y no faltó una jóven de poco juicio, que gustando de este género de libros, halló bien pronto medio de conseguirlos (porque la pasión es siempre sagaz e ingeniosa): y como uno quiere tener imitadores, inspiró luego á las demas el gusto que tenía<sup>141</sup>.

Por motivos como éste, es decir, por el mal ejemplo que ciertas jóvenes de los conventos podían dar a las recién ingresadas y porque se consideraba que la educación expedida entre sus muros no cubría las pautas necesarias para adecuarlas a satisfacer las obligaciones como futuras esposas, los ilustrados, cada vez con más ahínco, defendieron la primera educación en el entorno familiar<sup>142</sup>.

Por otro lado y relacionado con la labor asistencial, existía en Murcia el Colegio de Niños de la Doctrina, donde se les enseñaban los principios de algún oficio. Fundado a finales del siglo XVI por Pedro Carrillo de Albornoz y mantenido a expensas del Ayuntamiento murciano, se permitía el acceso a un máximo de seis niños huérfanos pertenecientes a familias honradas y poco pudientes. Su permanencia en el centro oscilaba entre los dos o tres años, aunque la temporada podía ser mayor dependiendo del tiempo en que se encontrara a algún maestro de oficio que pudiera hacerse cargo de los niños. Según analizó Caro López, un expediente de 1768 ponía de manifiesto la parquedad de recursos de la institución, lo que repercutía seriamente en las condiciones de vida de los doctrinos. En dicho informe se decía que cada niño contaba con un vestido de invierno y otro de verano, cuatro conjuntos de ropa interior (camisas y medias) al año, dos alpargatas al mes y un par de zapatos para usar en las fiestas y el

---

<sup>141</sup> *Escuela de las señoritas*, 1784: 95-96.

<sup>142</sup> BONO GUARDIOLA, 2003: 24.

Corpus<sup>143</sup>. Además, lo que más inquietaba y molestaba era que sólo tenían dos camas para los seis niños. Unos años más tarde, el rector del Colegio contribuyó en cierta medida a hacer más confortable el día a día de los infantes:

Soy rector del Colegio nombrado de Niños de la Doctrina y cuando entré en este encargo solo recibí con destino a el servicio de los niños los efectos siguientes: seis tarimas con seis jergones de aristas, y otros muebles que constan de una lista que obra en mi poder y los demás que se hallan en el colegio los echo a mi costa y son los que expreso: seis camas de tablado, dado de verde, seis colchones y seis cabeceras pobladas de lana, seis cobertores, diez y ocho sábanas y quatro mudados para cada niño, una mesa y dos banquitos con tres respaldos dados de color para comer en refectorio y conservarles el aseo y curiosidad de sus personas y servidumbre<sup>144</sup>.

Tampoco se debe desdeñar el papel que ejercieron los gremios en la educación de un elevado porcentaje de niños y jóvenes de las clases medias y más desfavorecidas. Ingresar como aprendiz en un gremio encauzaba a los niños en los rigores y actividades propias de la vida laboral, sin olvidar el entramado de privilegios y estrategias que regían la estructura interna de estas corporaciones. Los padres o tutores legales que ponían en manos de un maestro de oficio a sus hijos lo hacían por varias causas, entre otras por la obtención de ciertos estipendios, la incapacidad de hacer frente a la educación de los niños en otras instituciones y para alejar a estos muchachos de la perdición de la vagancia al no poder proporcionarles otro tipo de distracción honrosa<sup>145</sup>.

Esta situación se formalizaba a través de los contratos de aprendizaje donde se constataban las obligaciones y derechos del otorgante, el maestro y el propio aprendiz.

---

<sup>143</sup> CARO LÓPEZ, 1992: 49-52.

<sup>144</sup> Testamento de Antonio Navarro, teniente de la parroquial de San Andrés. AHPMU, ante Gregorio Buendía, 21 de diciembre de 1802, f. 348v.

<sup>145</sup> Ciertos autores defensores de la labor de los gremios escribieron obras en las que enaltecían su organización y el beneficio que reportaban al desarrollo social y económico. Algunos de ellos ofrecieron una visión romántica de entendimiento entre el padre y el hijo, en el que el primero dejaba escoger al segundo el oficio que más le interesara: "(...) con ánimo resuelto dijo una tarde á su hijo, cansado ya de ver que el tiempo había transcurrido en vano... quiero aun dejarte en libertad de escoger el arte á que debes dedicarte... toma tu blusa, coge un pedazo de pan, compra en la calle una manzana (...) y mientras meriendas en vez de jugar al toro, á la pelota ó al peon recorre los talleres y acaba de decidirte, porque esta noche ha de quedar resuelto por ti mismo el problema de tu aprendizaje". AGUIRRE, 1841: 57. Aunque el cabeza de familia tuviera en cuenta la voluntad de sus hijos, la precariedad familiar le hacía recurrir a los trabajos en los que quedaran plazas para aprendices –ya que la masificación era frecuente en las casas-talleres- o en los que las condiciones de acceso fuesen más llevaderas para la estirpe.

Principalmente los deberes del primero en la práctica totalidad de los oficios se reducían a buscar y restituir al aprendiz en la casa del maestro si se fugaba de la casa del mismo, -corriendo con todos los gastos requeridos para ello- y llevárselo consigo en caso de enfermedad grave o contagiosa, satisfaciendo también el dinero derivado de la afección. En algunas ocasiones debían resarcir económicamente al maestro cuando el aprendiz se ausentaba de la casa-taller sin justificación: “debe satisfacer cincuenta pesos por cada un año que falte a cumplir la contrata, o si fuese meses o días, lo que corresponda a menos que no sea que (el aprendiz) siente Plaza de Soldado y continúe en el Real Servicio<sup>146</sup>”. Otras, el aprendiz se veía obligado a duplicar los días de trabajo que le restaban: “por cada día que faltase a de estar después dos, pero si fuese por enfermedad a de ser día por día<sup>147</sup>”. Para asegurar que se cumplía con lo establecido, el maestro y el otorgante renunciaban a fueros y privilegios, poniendo como fianza sus bienes muebles y raíces habidos y por haber<sup>148</sup>.

En estos contratos se daban algunas variantes. Por ejemplo, en el tema de la ropa, a veces los otorgantes se obligaban a “remendar y puntar” las vestiduras del niño, otras eran los responsables de ataviarlos completamente y lavarles la ropa blanca. Sin embargo, lo más habitual era que el maestro se encargara de estos menesteres: “(...) manteniendo a dicho Antonio el expresado Francisco Marín su maestro de todo lo necesario dándole de comer y vestir de viejo o de nuevo de forma que vaya bien tapado al estilo y practica de iguales aprendices<sup>149</sup>”. Además, en ocasiones, también eran los encargados de proporcionarles, una vez cumplido el tiempo de aprendizaje, las ropas y herramientas propias de los oficiales: “le ha de dar el susodicho (maestro) una chupa y unos calzones de paño nuevos esto a mas de la ropa que dicho aprendiz tuviese de su uso<sup>150</sup>”; “le a de dar (...) un vestido de paño ordinario, y la herramienta correspondiente

---

<sup>146</sup> Escritura de aprendiz de Mariano Verger con el maestro de platero Juan Esbrí. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 18 de julio de 1787, f. 460r- 461v.

<sup>147</sup> Escritura de aprendiz de Antonio Medina Ayllón realizada por sus padres Juan de Medina y Dionisia Ayllón para aprender el oficio de peluquero con el maestro Francisco Marín. AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 29 de noviembre de 1763, f. 250r.

<sup>148</sup> BELDA NAVARRO, 2012: 169; CREMADES GRINÁN, 1985: 316.

<sup>149</sup> *Ibidem*, f. 249v.

<sup>150</sup> Carta de aprendiz de peluquero de Tomás Reboyoso con el maestro Pedro Jiménez. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 19 de diciembre de 1764, f. 377v. Francisco Salzillo se obligó a entregar a José López treinta ducados para que se comprase un vestido nuevo. BELDA NAVARRO, 2012: 165.



a un oficial<sup>151</sup>”. No obstante, en otros documentos consultados esta cuestión quedaba al deseo del maestro, una vez que se hubieran cumplido los años de aprendizaje del joven: “lo quarto y ultimo que cumplido dicho tiempo de seis años y medio a de ser a la voluntad del citado Francisco Marín el vestir o no a dicho Antonio Medina su aprendiz pues en caso de no hacerlo no se le a de poder apremiar ni precisar a ello por haber sido asi trato expreso entre los otorgantes y el susodicho<sup>152</sup>”.

Además de vestirlos y calzarlos, los maestros les facilitaban la cama, la manutención y en contadas ocasiones los libros necesarios para la enseñanza del oficio en cuestión. De igual forma se dejaba constancia de que estaba entre sus obligaciones darles “buena vida” y “recogimiento”, una de las preocupaciones que ocupaba la mente de los tutores legales, como ya se ha comentado. También los debían asistir en cualquier accidente que padecieran, encargándose de contratar los servicios del boticario, el médico y el cirujano si fuese necesario, toda vez que la enfermedad no superara los ocho días y se considerara contagiosa<sup>153</sup>. Compromisos dirigidos al cumplimiento de su misión principal, es decir, la de hacer del aprendiz una persona hábil y capaz para desempeñar el oficio, “enseñándole dicha facultad sin omitirle nada”. En el caso de aquellas labores que no se regían por ordenanzas –como sucedía en Murcia con la pintura y la escultura- podía establecerse que el maestro se comprometía a costear la formación restante de su aprendiz si no lo estimaba hábil y capaz para desempeñar el oficio tras haberse cumplido los años de aprendizaje pactados con los otorgantes. Es lo que se indicó en 1753 en la carta de aprendiz del escultor Francisco Salzillo con Pedro Marín Alfocea, representante legal en quien delegó la madre de José López, viuda del escultor Ginés López Pérez, para que se encargara de formalizar la escritura de aprendiz de su hijo<sup>154</sup>.

---

<sup>151</sup> Escritura de aprendiz de Francisco de Murcia, maestro de la duodecima cuadrilla de carpintería de la Rivera del Real Arsenal de Cartagena y Juan de Murcia (aprendiz). AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6061, 2 de septiembre de 1769, f. 146r.

<sup>152</sup> Escritura de aprendiz de Antonio Medina Ayllón realizada por sus padres Juan de Medina y Dionisia Ayllón para aprender el oficio de peluquero con el maestro Francisco Marín. AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 29 de noviembre de 1763, f. 250r.

<sup>153</sup> Algunos expertos en el tema aluden a que hubo contratos en los que se estipulaba el aleccionamiento físico. En Zacatecas las madres aprovechaban el día de la entrega del hijo al maestro para instarlos a que no pegaran a sus hijos, sin embargo, los padres únicamente ponían atención en que los niños aprendieran bien el oficio, sin importarles cuáles eran los métodos empleados. Véase SOSENSKI, 2003: 57 y MENTZ, 1999: 165.

<sup>154</sup> BELDA NAVARRO y PEÑA VELASCO, 2006: 25.

Los aprendices generalmente entraban en el taller con una edad que oscilaba entre los diez y quince años y permanecían en él durante su periodo de formación una media de entre cuatro a seis años<sup>155</sup>. Estas escrituras resultan bastante parcas en cuanto a las labores propias del trabajo que en un futuro podrían ejercer los jóvenes, ya que no suelen aportarse datos sobre las actividades que realizaban, los materiales que manipulaban ni las herramientas que usaban. Únicamente se especificaban sus obligaciones básicas, al igual que ocurría con los otorgantes y los maestros<sup>156</sup>. Así pues, los aprendices tenían que obedecer los dictámenes de sus instructores, por lo que no les estaba permitido abandonar el taller sin motivo previo y mucho menos establecerse con otro maestro. Durante el tiempo que duraba su aprendizaje se dedicaban a atender con diligencia los entresijos del oficio, sin embargo no era ésta la única materia que debían satisfacer, puesto que los aprendices actuaban también como verdaderos criados del maestro y su familia<sup>157</sup>. Ayudaban en las tareas domésticas y servían como mano de obra muy barata al patrón, que se valía de su alumno para avanzar en su trabajo y acaparar más encargos. Según avanzaban en sus conocimientos prácticos y teóricos, los aprendices ejecutaban tareas de mayor envergadura o dificultad, quedando para otros principiantes las labores más sencillas<sup>158</sup>. No obstante, eran los oficiales los que se dedicaban a realizar los trabajos más complicados, los que requerían de unos conocimientos técnicos más precisos. Según algunas ordenanzas, como las de tejedores de Murcia en 1753, cuando el aprendiz contaba con las nociones básicas del oficio – entre uno o dos años de experiencia- se le permitía actuar como oficial al servicio del maestro, el cual podía incluso pagarle<sup>159</sup>.

La política de los gobiernos ilustrados intentó cambiar también la forma en que se instruía a las clases menos privilegiadas, proclamando diversas pragmáticas relativas

---

<sup>155</sup> Por ejemplo, en Murcia el tiempo de aprendizaje del gremio de obra prima, el de confiteros, cordoneros de seda o torcedores de seda era de cuatro años. Cinco duraba el de los tejedores de seda, el de sastres y el de fábricas de paños y seis años el aprendizaje de los plateros. GARCÍA ABELLÁN, 1976: 101-102.

<sup>156</sup> RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, 1992: 106; COTS MORATO, 2004 y GARCÍA GAÍNZA, 1991: 134-141; GARCÍA ABELLÁN, 1976.

<sup>157</sup> Circunstancia que disgusta a Campomanes: “Los aprendices no deben ser tratados, como sirvientes ó criados de sus maestros; ni distraerse en ocupaciones algunas, estrañas de su arte. Esto sería incidir en la mala política de los Romanos, que las abandonaron a los esclavos”. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, 1775: 88-89.

<sup>158</sup> MUÑOZ BUENDÍA, 2000: 67-68. En el caso de la escultura, los aprendices ayudaban en las tareas iniciales de las obras, como en “el desbastado de la madera, la preparación del embón y otros menesteres de escasa o nula responsabilidad”. BELDA NAVARRO, 2012: 170.

<sup>159</sup> CABALLERO CARRILLO y MIRALES MARTÍNEZ, 2002.

a la honorabilidad y practicidad de la educación, estableciendo instituciones de caridad para los más necesitados y escuelas públicas. Pero para acometer estas nuevas propuestas debía de contarse también con el beneplácito del pueblo y su concienciación en los beneficios que tendrían para la nación. Se esperaba que todo el pusiera de su parte. Esto queda claramente explícito en el texto siguiente, donde se muestran cuáles fueron algunos de los inconvenientes por los que, a pesar de los intentos, la formación básica recibida en estos nuevos centros seguía dejando mucho que desear:

Me es sumamente sensible hablar de los maestros públicos, quando es notorio que en lo general son unos hombres casi incapaces de instruir á los niños que se les confían; y si no díganme qué principios tienen todos los mas para una cosa tan importante, y de que depende una suma felicidad. Yo bien se que nuestro benigno Soberano, y Sabios Ministros, se empeñan en honrar y proteger este preciso ramo, para el bien del Estado, expidiendo justísimas ordenes para su adelantamiento, ¿pero por ventura, se ha verificado separar de nuestro necio corazón algunas poco honrosas ideas que formamos de este preciso exercicio, que debía ser el primero en nuestra estimación, hablo del de las primeras letras, que miramos con un desprecio que debía avergonzarnos?<sup>160</sup>

El autor hacía referencia a la situación que, desde hacía más de un siglo, venía produciéndose en el país, es decir, la ínfima condición de la que procedían algunos maestros, los cuales no podían sino instruir a los niños en las miserias que habían vivido<sup>161</sup>. Por este motivo, causa, a su parecer, de la decadencia educativa, ofrecía la siguiente solución:

Todos los Ciudadanos deben contribuir á la grande obra de la publica educación, proporcionando cada uno de sus rentas, ó caudales la posible cuota para proporcionar y establecer la primera enseñanza de los niños, dando la suficiente dotación a los Maestros, y honrándolos con todas las demostraciones de honor

---

<sup>160</sup> *Correo de Murcia*, 272, 7 de abril de 1795: 217.

<sup>161</sup> Referencias similares en la prensa, obras literarias y relatos de viajeros se observan en diversas zonas del país: “Uno de los problemas a los que se enfrentaba la educación en Canarias era el de la inexistencia de un profesorado de primaria preparado. Se trataba de personas con buena voluntad pero sin los conocimientos necesarios para formar a la población”. GONZÁLEZ PÉREZ, 2005: 19; ALEJO MONTES, 2008: 39; MARTÍNEZ GIL, 2004: 273.

que se deben á los Magistrados: de este modo conseguiríamos sin duda una perfecta instrucción, que como tantas veces he dicho, nos haría felices<sup>162</sup>.

En Murcia varias fueron las instituciones benéficas y educativas que se implantaron en esta época, impulsadas fundamentalmente desde la primera mitad del siglo con el Obispo Belluga<sup>163</sup>. Con él se establecieron unos presupuestos que preludivieron varios aspectos de la política ilustrada en cuanto a la formación de los ciudadanos y su importancia para el enriquecimiento público. La intención de Belluga era principalmente acabar con la mendicidad y la pobreza<sup>164</sup>. Para ello, ideó un sistema de centros asistenciales que servían para recoger, adoctrinar y ocupar a este sector de la población, pero contó con numerosos problemas para llevarlo a cabo como la carencia de infraestructuras, el escaso número de maestros y la insuficiencia financiera. La labor auxiliadora se complementaba con la educativa en los casos en que los indigentes gozaran de buena salud, fundamentalmente entre los niños. No sólo se les daba cobijo y se les apartaba de las calles, el juego o los hurtos, la intención subyacente era transformarlos en seres productivos, proporcionándoles los recursos básicos, tanto morales como cívicos, e incluso intelectuales, para la obtención de un puesto de trabajo y su reinserción en la sociedad.

Sin embargo, este presupuesto se hizo más evidente bajo el amparo de Rubín de Celis, quien, como indicó Vilar, primaba no ya la función asistencial para con estas personas, sino la férrea convicción en su aleccionamiento, castigo y reinserción para desterrar a estos individuos estériles de la sociedad de su tiempo, en consonancia con

---

<sup>162</sup> *Ibidem*: 218-219.

<sup>163</sup> Entre ellas destacan La Casa de Misericordia de la que dependían la Casa de Niñas Huérfanas y Expósitas, la Casa de Niños Huérfanos y Expósitos, la Casa de Huérfanos, no expósitos, la refundación del Hospital de San Juan de Dios, la Casa de Mujeres Recogidas y el Albergue-Hospicio de Pobres. A parte de estas instituciones de la ciudad de Murcia, también estableció centros de beneficencia en Cartagena, Lorca, Villena, Orihuela, Motril, Córdoba, etc. VILAR, 2005: 171-222; BELDA NAVARRO y GRINÁN MONTEALEGRE, 2006: 141-155.

<sup>164</sup> Algunas de las personas que convivieron con él resaltaron su humilde estilo de vida y su misericordia con los pobres: “Ayuda al mantenimiento del numeroso Seminario de más de sesenta seminaristas, entre los que se encuentra el Sr. D. Felipe su sobrino, y da limosnas continuamente. Pero lo más digno de admiración es el modo de su vida; está constantemente ocupado. Predica frecuentemente a su pueblo con gran provecho (...) Enseña la doctrina cristiana, especialmente a los pobres, a los que después da limosnas. En su Casa no hay sirvientes, no tiene ninguno, sólo dos cocheros con librea, un cocinero y un administrador de seglares”. DONINO DE PRETIS, P. “Viaje a España de Monseñor (...) Camarero de honor y Capellán secreto de nuestro Santo Padre el Papa Clemente XI en el año 1720. Con encargos secretos de su santidad para el Rey de España, y llevar el birrete cardenalicio al Eminentísimo Belluga con la descripción de la ceremonia efectuada en Murcia”, 1720. Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 438.

los presupuestos de los ilustrados y, especialmente, con los de Campomanes. En resumidas cuentas, se sustituyó la ideología caritativa, de la que Belluga fue el máximo exponente, por la corrección y el provecho público<sup>165</sup>.

### **I. 2. 2. 2. La intervención de la Sociedad Económica de Amigos del País**

La Sociedad Económica recogió el testigo, dando forma a los proyectos ilustrados educativos clericalizados cuyos máximos representantes habían sido figuras de la talla de Arroyal, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Sarmiento, Picornell y Olavide, entre otros<sup>166</sup>. A diferencia de otra corriente de pensamiento, encabezada por Cabarrús<sup>167</sup> y que abogaba por una educación laica en la que la iglesia y sus métodos debían descartarse por haberse demostrado que eran ineficaces y elitistas, el pensamiento prioritario que se difundió desde el gobierno fue el intento de adecuar al clero a las nuevas exigencias. Seguía creyéndose firmemente en la necesidad de que el individuo basase su primer aprendizaje en la doctrina católica, para ello, las rentas y algunas propiedades y edificios de la Iglesia debían ayudar en este proceso de reforma educativa. Había, sin embargo, que adoctrinar también al clero para que no desdeñase la instrucción primaria, puesto que, a lo largo de la historia, había sido la rama de estudio más descuidada, a diferencia de lo que ocurría con la enseñanza media y superior<sup>168</sup>. Esta situación se debía a que únicamente las personas que querían seguir con los estudios en el futuro se preocupaban de iniciar esta carrera y como éstos eran minoría, había una elevada tasa de analfabetismo. Según este sistema, los eclesiásticos perdían preeminencias, respondían al sistema gubernamental, que, por primera vez, se había

---

<sup>165</sup> VILAR, 2006: 470-471. CARRETERO ZAMORA, 2008: 236; BELDA NAVARRO y GRIÑÁN MONTEALEGRE, 2006: 141-155.

<sup>166</sup> Véase VIÑAO, 2009: 286-287.

<sup>167</sup> Creía que debía diferenciarse entre la educación religiosa y la nacional, no admitía que se entrelazaran porque cada aspecto era diferente y cultivaba unas facultades en el ser humano diferentes: "La enseñanza de la religión corresponde á la iglesia, al cura, y quando más a los padres; pero la educación nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla". CABARRÚS, 1808: 81.

<sup>168</sup> Caben destacar el nuevo Seminario de San Fulgencio, el Colegio de San Leandro y el Colegio de Teólogos de San Isidoro. El primero, fundado a finales del siglo XVI por iniciativa del obispo Sánchez Dávila y Toledo en cumplimiento de las disposiciones tridentinas en torno a la mejora en la formación eclesiástica, se convirtió a lo largo del siglo XVIII, gracias a la labor de los obispos Belluga, Rojas y Contreras y, principalmente, a la ejercida por Rubín de Celis, en un centro de estudios que llegó a actuar, en la práctica, como una Universidad, introduciendo estudios civiles. Los dos restantes se crearon por iniciativa de Belluga, aunque no se inauguraron hasta mediados de siglo en época de Rojas y Contreras. RUIZ ABELLÁN, 1988: 40-42. Tres centros que, además de su misión educativa, vinieron a engrandecer el entorno catedralicio, favorecido por la edificación del Imafronte y el Palacio Episcopal. PEÑA VELASCO y PÉREZ SÁNCHEZ, 2008: 26.

involucrado directamente en la dirección de la instrucción pública con objeto de regularizar tanto los métodos educativos, como la calidad formativa de los enseñantes.

No es la intención de este estudio ofrecer un recorrido por el origen y la generalidad de los proyectos a los que se dedicó la Económica de Murcia<sup>169</sup>, sí lo es apuntar cuál fue el campo de actuación en que se reflejaron los principios que irradiaban desde el gobierno entorno a la formación de la población y, especialmente, en la atención a las primeras letras, donde las disertaciones de Campomanes, Floridablanca y Jovellanos se convirtieron en las máximas que intentaron hacer suyas los miembros de la institución murciana. En una primera fase la Sociedad Económica intentó reforzar los centros ya existentes, poniendo un énfasis especial en la idoneidad de la enseñanza primaria que correspondía a los maestros de primeras letras y a los párrocos, tarea que contaba con sus precedentes. Como analizó Peñafiel Ramón, ya en 1709 se realizó un memorial para transmitir al Concejo la urgencia de examinar a unos maestros que no contaban con las competencias requeridas para tal fin. En 1735, además, se comunicó a las autoridades que muchos ejercían después de haber sido sancionados por la Inquisición. Pero, sin duda, el punto de inflexión se produjo a partir de 1748 cuando los mismos maestros elevaron una serie de quejas por su precaria situación al Concejo entre las que destacó la intromisión en su trabajo de personas ajenas a la enseñanza. Esto motivó la solicitud de que existieran en Murcia unas Ordenanzas que rigieran su trabajo, como ya las había en Madrid y otras ciudades. Consiguieron su aprobación en 1750<sup>170</sup>.

Entre las órdenes dictadas sobre la educación, recogidas en el Libro VIII de la *Novísima Recopilación*, se incluye una ley con las condiciones exigidas para ejercer de maestro, fundamentadas, principalmente, en tres cuestiones: Presentación al Corregidor o Alcalde Mayor del Ordinario Eclesiástico “de haber sido examinados y aprobados en la doctrina cristiana”, contar con un informe realizado ante tres testigos y aprobado por la justicia sobre su vida, costumbres, domicilio y limpieza de sangre y, por último, aprobar un examen sobre “la pericia del Arte de leer, escribir y contar, haciéndole escribir a su presencia muestras de las diferentes letras, y extenderles ejemplares de las cinco cuentas, como está prevenido”. Además, las maestras únicamente podrían dar

---

<sup>169</sup> Véase VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, 1990.

<sup>170</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 1983: 27.

clase a las niñas, al igual que los maestros a los varones<sup>171</sup>. En *Interior de una escuela* del pintor de origen francés Houasse se muestra esta diferenciación. El maestro enseña a escribir a sus alumnos, mientras que la maestra se encarga de enseñar a leer a las niñas<sup>172</sup>. Por otra parte, esta obra resulta de gran importancia para analizar, entre otros factores, el tipo de mobiliario que se usaba en las escuelas. Unas sencillas mesas, bancos de madera y sillas de anea eran utilizadas para escribir. Para leer bastaba con estar sentado, no se requería una mesa [Fig. 14].



**Fig. 14. Miguel-Ange Houasse, *Interior de una escuela*, principios del siglo XVIII, Palacio Real de La Granja de San Ildefonso, Segovia**

Los profesores de primeras letras estaban distribuidos por parroquias. Según estudió Jara a partir de un documento fechado en 1778 del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, donde se detallaban el número de maestros por parroquias, los alumnos y el tipo de libros utilizados para adoctrinarlos, en todas las feligresías había solamente un maestro, salvo en Santa Eulalia que había dos. Cada uno de ellos tenía de cincuenta a cien niños de paga y se comprometían a admitir entre diez y veinticinco niños pobres –según el tamaño de las escuelas y del número de población de las parroquias-. Además, existían dos centros que, a tenor de otros asuntos, se dedicaban también a la enseñanza de las primeras letras: el Real Hospicio Casa de Misericordia y el Real Colegio de Niños Huérfanos, donde, al igual que las antecedentes, se prestaba atención tanto a personas provenientes de familias acomodadas como a indigentes. Las consecuencias eran evidentes. El número de maestros por alumno era altamente deficiente. Por mucho que se comprometieran a admitir a pobres, siempre era una cantidad reducida por la masificación que se producía

<sup>171</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes en España*, Libro VIII, Título I, Ley II. Madrid, 1805 (IV): 2.

<sup>172</sup> Véase LUNA, et. al., 1981.

en las escuelas. A lo que se suma el hecho de que la enseñanza no era gratuita, motivo por el cual eran los más necesitados los que menos opciones tenían para formarse, pues, como se ha mencionado, muy pocas plazas les eran previstas<sup>173</sup>.

Ante tal situación la Económica murciana puso su empeño en favorecer la instrucción en primeras letras para los pobres, pero por la incapacidad de sus fondos para hacer frente a la escolarización de todos los que vagaban por la ciudad, el campo y la huerta, se vio en la necesidad de priorizar. Por tanto, aunque su intención inicial era la creación de nuevas escuelas, tuvo que contentarse con la reorganización de las ya existentes, dotando de mayores gratificaciones a los maestros para aumentar el número de alumnos sin recursos. A cambio, los profesores debían mostrar sus logros para con sus discípulos en los premios anuales a los que tenían que presentarse éstos últimos para acreditar la evolución en sus conocimientos<sup>174</sup>. Lo mismo sucedía con la instrucción femenina en las Escuelas de Labor<sup>175</sup>, cuyo examen se basaba, al contrario que el de los varones, en dos únicas materias: la doctrina cristiana y el arte de hilar en rueca o torno<sup>176</sup>. Es otra muestra de que, a pesar de los avances, las diferencias en la instrucción de ambos sexos seguían siendo acuciantes<sup>177</sup>. La intención no era instruir a las mujeres en materias que cultivaran su mente, sino en tareas mecánicas y productivas para la nación. En resumidas cuentas se extrapolaba aquello que hacían en la intimidad y recogimiento de sus hogares al terreno público, pero no con la idea de alejarlas de su ámbito y actividad propia a su género, sino como contribución ventajosa al entramado económico del país, ávido en manufacturas textiles propias de calidad por la feroz

---

<sup>173</sup> JARA, 1983: 166-169.

<sup>174</sup> Las Sociedades Patrióticas otorgaban premios de diversas categorías y materias para motivar el esfuerzo teórico y práctico de alumnos, maestros y cualquier persona que demostrara la virtud de sus conocimientos, especialmente en temas relativos a la mejora de la agricultura, las artes o la industria. FRANCO RUBIO, 2002: 201.

<sup>175</sup> “Igualmente estableció una Sociedad en 1º de Marzo de 1779, una Escuela de hilazas, con el fondo de las primeras materias, y tornos correspondientes, y en el año de 1782, se trasladó al Real Hospicio de esta Ciudad, donde se ha continuado fomentando esta útil enseñanza, con la inversión de ocho mil novecientos setenta y cuatro reales de vellón”. *Noticia de lo actuado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad en beneficio de la patria, y del estado desde su erección hasta el año de 1800*, 1801: 3-4. Sobre las escuelas de hilazas femeninas y su régimen interno véase MELÉNDEZ GAYOSO, 1998: 144-161.

<sup>176</sup> RUIZ ALEMÁN, 1982-1983: 36.

<sup>177</sup> Situación común en todo el País. Por ejemplo, en el Arca de Misericordia de León, ambos sexos estudiaban la doctrina cristiana hasta los catorce años y aunque se les enseñaba también a leer y a escribir, las mujeres veían reducido el tiempo de esta formación por la enseñanza de las labores del hogar. MARTÍN GARCÍA, 2009: 174; NEGRÍN FAJARDO, 1984: 20.



competencia con los productos importados extranjeros<sup>178</sup>. De hecho, una de las premisas que contó con más adeptos en las polémicas sobre si era conveniente la creación de una Junta de Damas<sup>179</sup> ilustres adscritas a la Económica Matritense fue, como recordaba un discurso de la Sociedad Económica de Murcia, el celo y la dedicación que pondrían “sobre la buena enseñanza de las niñas en el conocimiento de la Doctrina Christiana, y en las labores propias de su sexo<sup>180</sup>”. Carlos III promulgó dos órdenes permitiendo la enseñanza y el privilegio de las mujeres para trabajar<sup>181</sup>. Tuvo que realizarlas para impedir las trabas que les ponían los componentes de los gremios y siempre haciendo hincapié en el tipo de actividad mecánica y manual que, por su género, era la más propicias para ellas<sup>182</sup>.

El Discurso anterior leído por Eugenio Pérez Cortés siguió alabando las iniciativas de la Sociedad Murciana, aunque, como se verá después, varios fueron los proyectos que tuvieron que desecharse o recortarse, principalmente por la imposibilidad de los socios de hacer frente a los gastos que implicaban tales actuaciones y por la mentalidad de los maestros agremiados que ponían trabas a la apertura del sector y a la disminución de sus privilegios. Éstas eran las máximas celebradas en los primeros años de actuación de la Económica:

---

<sup>178</sup> Véase SESEÑA, 2004, fundamentalmente el capítulo “Polémica sobre las mujeres en el siglo XVIII”: 71-78. La competencia foránea no ya únicamente de textiles, sino de todo tipo de objetos como mobiliario y alhajas, quedó manifiesta en alguno de los discursos de los miembros de la sociedad murciana. Principalmente hacían hincapié en la falta de instrucción que tenían los artesanos españoles en el fundamento principal del diseño, es decir, la poca estima de la que gozaba la enseñanza del dibujo. Motivo por el que se instaba, al igual que lo había hecho Jovellanos, a que no fueran únicamente los maestros en las artes plásticas los que profundizaran en esta materia, sino el común del artesanado: “¿Cómo causan tanto gusto aun á los mas ignorantes todas las manufacturas Inglesas? ¿Aquella proporción que tienen todas las cosas, é instrumentos que manejamos de tixerias, navajas, etc., y los muebles que suelen venir, que sirven para el ornato de las casas de los poderosos, y la forma adaptada y elegante que dan á todo lo que sale de sus manos? ¿En qué consiste esa superioridad, y ese gusto exquisito que se advierte? En que desde el Sastre al Zapatero, corriendo todos los Oficios, saben dibujar, y no pueden ser Maestros si no dan pruebas de esto”. *Breve discurso, que para abrir la Junta general que celebró la Real Sociedad Económica en el día de San Carlos de este año, dixo su Censor Don Diego Rejón de Silva, Caballero de la Orden de San Juan, y Secretario que fue de S. M. y Oficial de la Primera Secretaría del Estado*. Publicado en el *Correo de Murcia*, 240, 16 de diciembre de 1794: 246-247.

<sup>179</sup> Sobre el papel que ejerció la Junta de Damas en la educación y el trabajo femenino véase: MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2004: 113-138.

<sup>180</sup> *Discurso que en la Junta pública, que celebró la Real Sociedad Económica de Murcia en el presente año de 1795 y día de nuestro Augusto Soberano, leyó el socio de número Don Eugenio Pérez Cortés, para manifestar las utilidades que ha producido a España el establecimiento de las Escuelas Patrióticas*. Publicado en el *Correo de Murcia*, 330, 17 de noviembre de 1795: 182.

<sup>181</sup> ROIG CASTELLANOS, 1989: 56.

<sup>182</sup> Al respecto fueron fundamentales las demandas de varias viudas de artesanos que reclamaban mantener la tienda de sus maridos fallecidos, lo que se permitió en 1790, incluso si volvían a contraer nupcias con hombres que no tuvieran el oficio de sus primeros esposos. SARASÚA, 1996: 70. Véase PERNIL ALARCÓN, 1989: 445-459.

La Murciana se ha esmerado como las demas del Reyno en contribuir á el bien público con establecimientos y discursos apreciables (...) Las crecidas sumas que ha expendido para mejorar la instrucción de niños y niñas: los singulares medios que han practicado para lograr ambos objetos: la escuela gratuita que ha establecido para instruir en Aritmetica, Geometria, y Dibuxo<sup>183</sup> á quantos desean adquirir estos utilisimos conocimientos: los juicios informes que ha desempeñado sobre negocios muy graves: los Sabios discursos que hemos oido á diferentes Señores Socios; y la quantiosa dotacion que ha conseguido últimamente para facilitar la enseñanza de las primeras Letras á los niños pobres, son unos bienes indudables, y del mayor interes para este pais<sup>184</sup>.

La situación real no debió mejorar mucho, si atendemos a los autos que se proclamaron en los años noventa en los que se informaba que las calles seguían pobladas de mendigos y gente ociosa, lo que producía un clima de tensión y peligro para los viandantes. Gran parte del problema se acachó a los maestros, ya que ponían impedimentos para la evolución de su sector, obstaculizando que entrasen personas nuevas dedicadas a la enseñanza y negándose en multitud de ocasiones a ampliar el

---

<sup>183</sup> Estas academias gratuitas para el cultivo de las Bellas Artes fueron uno de los primeros pasos a los que recurrieron los ilustrados para modificar el sistema de ordenación gremial y ensalzar las capacidades de los artistas que veían impedida su formación por la rígida estructura de los gremios, los cuales no hacían sino imponer trabas al desarrollo libre de las aptitudes individuales. La Real Sociedad de Murcia criticaba las enseñanzas básicas de los gremios, en las que ni siquiera el dibujo formaba parte del programa básico para los aprendices: “Yo examino con suma atención las Salas de nuestras Escuelas gratuitas, y me lleno de sentimiento quando no encuentro la juventud Artesana. (...) Si el Platero, el Sinselador, Dorador, Carpintero, Ensamblador, Herrero, Latonero, y en fin, todos los Gremios, cuyas facultades y oficios tienen relación con el dibujo, se hallasen precisados a enviar a sus Aprendices á estas Escuelas, ¡qué diferente aprecio, y estimación no se daría á sus artefactos! ¡quánta mayor salida no tendrían! (...) ¡quánto no se aumentaría la felicidad publica y privada!”. *Concluye el Discurso leído en la Sociedad Economica de esta Ciudad, el día de San Carlos de 94*. Publicado en el *Correo de Murcia*, 246, 6 de enero de 1795: 12. En Murcia fue muy importante la academia-tertulia que existió en la casa de Francisco Salzillo a partir de 1763 donde acudían por las noches sus amigos y varios profesores de diferentes artes, influidos por la moda de los salones literarios, a departir sobre sus facultades y las novedades que se estaban produciendo en diversas ciudades españolas en lo relativo a la instrucción en Bellas Artes. Esta experiencia pionera en la ciudad cristalizó con la creación, en 1779, a iniciativa de la Real Sociedad Económica murciana, de la Escuela Patriótica de Dibujo, siendo Salzillo su primer director. BELDA NAVARRO, 2012: 175-197; PEÑA VELASCO, 1983: 153-167. El fenómeno académico, que se fue extendiendo por el país desde la creación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, se estableció en el ámbito murciano no sin problemas, ante la negativa de los gremios a modernizarse por miedo a perder sus privilegios y competencias y la actuación despótica de algunos académicos. Véase al respecto PEÑA VELASCO, 1992a: 245-253 y PEÑA VELASCO y BELDA NAVARRO, 1992: 17-26.

<sup>184</sup> *Correo de Murcia*, 330, 17 de noviembre de 1795: 183.

número de alumnos bajo su cargo, “todo ello casi siempre en virtud de una defensa mezquina de sus intereses económicos particulares<sup>185</sup>”.

La estructura docente que se creó a partir de que los profesores consiguieran establecerse en gremio demostró ser insuficiente en la práctica totalidad de las ciudades españolas, había que acabar con alguna de sus costumbres, principalmente porque a pesar de los esfuerzos económicos, la formación en primeras letras seguía sin expandirse, es decir, se concentraba en las mismas zonas, los maestros eran los mismos que años atrás y la mayoría de los niños pobres o semipobres no podían hacerse con un puesto en las escuelas. Tal situación se hacía insostenible, ciertos maestros desvinculados de la Hermandad de San Casiano, acudían ante la justicia exponiendo las trabas que los miembros de dicha congregación les ponían en su trabajo, por lo que, Carlos IV, alentado por su equipo de gobierno, dictó una Real Orden en 1804 dando libertad a todos los maestros que hubieran obtenido el título del Consejo, tras pasar el pertinente examen, para que abrieran escuelas públicas en cualquier ciudad, villa o lugar del Reino. También dejaba a su voluntad el integrarse o no al Colegio Académico y derogaba los privilegios de los miembros numerarios, al no poder permitirse que las inclinaciones de unos pocos echasen por tierra las aspiraciones del Público y de otros particulares<sup>186</sup>. Además, a partir de 1806 pasó a ser competencia exclusiva de las Juntas Provinciales todo lo relativo a los profesores y escuelas de primeras letras, lo que hizo que las ordenanzas del Colegio de San Casiano dejaran de tener ese carácter legal y prioritario bajo el que los maestros debían regirse<sup>187</sup>.

Por otra parte, la Económica también quiso intervenir en la estructura del curso escolar, las materias que debían enseñarse a los niños y el tipo de obras que mejor se adaptaban a esta primera edad. Como primera medida se dividió el periodo de formación en seis cursos. En los tres primeros se les enseñaba a leer, mientras se les adoctrinaba en los principios cristianos, además de mostrarles la numeración arábiga y romana. Los tres últimos estaban fundamentados en la escritura y los principios matemáticos. Además, también se les enseñaba a cortar las plumas, la mejor postura manual para cogerlas y a obtener tinta<sup>188</sup>. Hubo en la época varias obras dedicadas a los

---

<sup>185</sup> RUIZ BERRIO, 1970: 101.

<sup>186</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes en España*, Libro VIII, Título I, Ley VII, 1805 (IV): 7.

<sup>187</sup> JARA, 1983: 178-179 y FLORES ARROYUELO, 1977: 45.

<sup>188</sup> RUIZ ALEMÁN, 1982-1983: 37.

rudimentos de la escritura. Por ejemplo, Pedro Paredes, maestro, publicó *Instrucciones prácticas en el arte de escribir*, escrita en forma de diálogo entre un profesor y su alumno e ilustrada con varias láminas, con la intención de solventar las dudas de los niños principalmente, antes que enseñar a sus colegas<sup>189</sup>. Estaba dividida en cinco diálogos: sobre el modo de cortar la pluma; sobre cómo llevar la pluma y conservarla; sobre la mesa o bufete con el tintero y demás que en ella debe prepararse para escribir y sobre el modo de colocar el cuerpo sobre la mesa. Campomanes puso especial énfasis en lo útiles que eran este tipo de enseñanzas para los hijos de los artesanos, ya que, sabiendo leer, contar y escribir, podían sustituir a los plumistas que se llevaban buena parte de la rentabilidad de las manufacturas<sup>190</sup>.

La lectura y la escritura eran los fundamentos de las primeras letras a ojos de los ilustrados. En cuanto a la primera ya se ha comentado que eran las novelas fantásticas, amorosas<sup>191</sup> y caballerescas las que se descartaban en los métodos de enseñanza<sup>192</sup>, instando por el contrario al conocimiento de obras religiosas, tratados espirituales, cívicos y de urbanidad. Sólo Cabarrús pretendía que se elaborase un catecismo político en lugar del doctrinal donde aparecieran los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la composición del Estado, las leyes, los beneficios de regirse bajo éstas y las penas de

---

<sup>189</sup> En el prólogo apuntaba: “No pretendo hablar en esta obra, ni en general, ni en particular, con los Maestros; antes sí dirigirla á los Jóvenes aplicados, que deseosos de perfeccionarse en el Arte de Escribir, y lograr ventajas que proporciona á los varios establecimientos, que hoy mas que nunca dependen de la habilidad y maestría en el ejercicio de la pluma, desean con ansia un sólido documento y segura guía, que los lleve sin dificultad al término apreciable de su acomodo”. PAREDES, 1792.

<sup>190</sup> Además, para este sector de la población –incluidos los componentes de las escuelas caritativas de los Hospicios- también aconsejaba que se les instruyese en el aseo y la decencia de vestir, sin desdeñar ciertas diversiones controladas por las autoridades, y que el dibujo acompañase a las enseñanzas de las cinco reglas (sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir) ya que, junto a los principios matemáticos, les facultarían para perfeccionar o inventar máquinas con las que mejorar la producción de las materias de sus respectivos oficios. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, 1775: 80; VARELA FERNÁNDEZ: 1988: 255-256.

<sup>191</sup> Sin llegar a prohibirlas, pero recelando notablemente de ellas, Madame de Lambert le recomendaba a su hija: “La lectura de las novelas es más peligrosa: no querría que se hiciera un gran uso de ellas; introducen falsedades en el entendimiento. La novela, al no estar sacada de la verdad, enciende la imaginación, debilita el pudor, introduce el desorden en el corazón; y, por poco que una joven tenga de disposición a la ternura, acelera y precipita su decadencia. No es necesario aumentar el encanto ni la ilusión del amor; cuanto más suave es, más modesto es, y mucho más peligroso. Yo no querría prohibírselas; todas las prohibiciones ofenden la libertad y aumentan el deseo. Pero es necesario, tanto como se pueda, acostumbrarse a lecturas sólidas, que adornan el entendimiento y fortalecen el corazón: se han de evitar las que dejan impresiones difíciles de borrar”. LAMBERT, 2006: 83.

<sup>192</sup> Estos géneros eran considerados especialmente perniciosos para las mujeres por tener más desarrolladas que el hombre la sensibilidad y la imaginación. En España se prohibieron las novelas sentimentales en 1799, sustentado en el férreo control político que hubo tras los sucesos revolucionarios franceses. IGLESIAS, 2002: 79. Sobre la novela en España en el siglo XVIII véase CARNERO, 1995: 11-44.

contravenirlas. En cuanto a la escritura, se seguía teniendo como modelo idóneo para su aprendizaje el sistema usado por el ilustre calígrafo Pedro Díaz Morante en el siglo XVII. Este personaje ideó una forma de escribir mucho más rápida que la habitual basada en la ligadura de las letras para realizar vocablos sin necesidad de levantar la pluma del papel. Esta técnica se denominó *trabado* y daba como resultado un tipo de letra cursiva semejante a la de los amanuenses<sup>193</sup>. De hecho, uno de los premios anuales que otorgaba la Económica murciana fue concedido a una niña que había mostrado cualidades calígrafas similares a las de Morante: “A Doña Teresa Maria Perez, natural de esta ciudad, y discipula del maestro Don Bartolomé García Valladolid, un premio extraordinario de sesenta reales por haber presentado á la Sociedad dos planas escritas de su mano, para dar una prueba de su aplicación á imitar el carácter del famoso maestro Pedro Díaz Morante, sin embargo de tener aquella niña la corta edad de nueve años y ocho meses<sup>194</sup>”.

También hay que mencionar que a pesar de que las teorías de los nuevos tiempos inducían a los maestros a desempeñar su trabajo bajo un actitud paciente, respetuosa y cercana al alumno, lo cierto es que en varias escuelas públicas de España e Hispanoamérica seguían manteniéndose los castigos corporales, la burla y la diferenciación física entre los adelantados de la clase y los más rezagados por medio de tarjetas colgadas al cuello con calificativos tales como “puntual”, “aplicado”, “mentiroso” o “hablador”, entre otros<sup>195</sup>.

Aunque con una suerte dispar, la Económica Murciana trató de aplicar los conceptos ilustrados en torno a la mejora en la educación e instrucción del pueblo. En 1786 fundó la primera escuela sufragada íntegramente con sus fondos que estuvo en

---

<sup>193</sup> COTARELO y MORI, 2007: 59. Morante escribió *El arte nueva de escribir* donde incluyó diversos dibujos de manos y de animales fantásticos y ejemplos de escritos siguiendo su método. Las Reales Sociedades Económicas animaban a estudiar su mecanismo de escritura y realizaron reediciones de su tratado con diversas añadiduras como puede verse en SANTIAGO PALOMARES, 1776.

<sup>194</sup> *Relacion de la Junta Publica que celebró la Real Sociedad económica de Murcia, y de los premios que distribuyó en el dia quatro de Noviembre del año próximo de 1793*. Publicado en *Correo de Murcia*, 143, 11 de enero de 1794: 23. En los estatutos de la Económica Murciana se alude a que la publicación de los mismos era un método de estimular a los alumnos, animándolos a competir y superarse a sí mismos: “Para estimular à unos y otros (según la categoría de los premios), se ha propuesto la Sociedad anunciar anualmente en sus memorias impresas los nombres de los premiados, las causas porque se han hecho dignos del premios”. *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Economica de los Amigos del País de la Ciudad de Murcia, establecida en ella bajo la Real Proteccion*, 1777: 37.

<sup>195</sup> TANCK DE ESTRADA, 2005: 227.

activo hasta finales del siglo XIX, no sin altibajos, principalmente económicos<sup>196</sup>. El interés de la Sociedad por incrementar los conocimientos básicos de la sociedad murciana en general fue el acicate para posteriores instituciones como los institutos de Segunda Enseñanza.

---

<sup>196</sup> RUIZ ALEMÁN, 1982-1983: 40.

## II. EN LA MOCEDAD

En la juventud, hombres y mujeres contemplaban las opciones de futuro para abordar con determinación la vida adulta. Eran sus padres o familiares los que decidían en primera instancia el destino que les aguardaba en la sociedad y lo fundamental era determinar si contraerían nupcias o se les recluía en un convento o monasterio. Lo que se trataba de eludir era la soltería, estado de perdición para las féminas y de soledad perpetua para los hombres. Para evitarlo, había que vislumbrar varios aspectos que influían poderosamente en el tipo de vida que tendrían los hijos y entre ellos el primero era el patrimonio, pues ambos sexos requerían de una cantidad determinada de dinero, tanto para ingresar en la vida religiosa como para formar un nuevo núcleo familiar. Sin embargo, cabe añadir que por esta misma causa, es decir, por la patrimonial, numerosos hijos e hijas eran obligados a permanecer solteros para evitar la excesiva disgregación de las rentas y propiedades de la estirpe<sup>1</sup>.

Dependiendo de la clase social, los jóvenes contaban con unas opciones u otras, siendo, como es evidente, mayores las alternativas para los acomodados. Esto no significa que en la juventud de aquella época no afloraran los sentimientos y el apetito sexual. Era la manifestación sin tapujos de estas sensaciones e instintos los que estaban vedados, por lo menos de cara al público<sup>2</sup>. En mayor grado que en los hombres, fue en las mujeres en quienes se detenían las miradas y los juicios, pues se consideraba que tenían más facilidad que el sexo opuesto para caer en la deshonra. Si sus comportamientos eran pecaminoso y el común de las gentes conocía los secretos de sus actos, difícil sería que pudieran reconstruir su reputación y, por lo tanto, encontrar a un

---

<sup>1</sup> BLACK, 2001: 141.

<sup>2</sup> En épocas anteriores la sexualidad estaba más imbricada en la vida pública debido, entre otros, a que había una mayor naturalidad en el lenguaje y en los actos espontáneos, el disimulo no era algo requerido con rigor en la sociedad. Sin embargo, a medida que avanzó el proceso de civilización –en términos de Elías- todo tipo de impulsos y, entre ellos, los sexuales, trataron de reprimirse. El pudor y la vergüenza se convirtieron en símbolos de civilidad: “Poco a poco va erigiéndose un muro relativamente espeso en torno a los adolescentes constituido por la coacción a la que se someten los adultos con el fin de relegar a la esfera íntima todos los impulsos, especialmente los sexuales; constituido asimismo por el “anatema del silencio”, por las limitaciones sociogenéticas del lenguaje y por la estigmatización de la mayoría de las palabras que se refieren a la vida de los impulsos”. ELÍAS, 2010: 272.

hombre dispuesto a casarse con ellas<sup>3</sup>, siempre que sus familias no hubiesen determinado ingresarlas en un convento, como tantas veces se hizo.

A mitad del siglo XVIII, España vivía un clima de relajación de costumbres en el que el hermetismo característico de etapas anteriores en lo referente a la relación entre sexos comenzaba a romperse. Con la Ilustración llegaron al país ciertos comportamientos que, entre otros, aportaron liberalización a la concepción que se tenía de la sexualidad. Indica Sánchez-Blanco Parody que aspectos como el gusto por la pornografía –por ejemplo, *El arte de las Putas* de Moratín circulaba clandestinamente entre las tertulias nobiliarias madrileñas-, las reticencias al matrimonio monógamo o la elevación del número de clérigos que incumplían el voto de castidad reflejaban la asimilación de la axiología hedonista de la que Francia fue su mayor precursora<sup>4</sup>.

La mujer, recluida hasta entonces en el ámbito doméstico, cada vez estaba más presente en los espacios públicos, terrenos tradicionales de presencia exclusiva masculina. Al mismo tiempo, las damas de condición habían mejorado su don de gentes, educándose en manuales de urbanidad y cortesía, lo que las hacía más interesantes a los hombres. El pasar desapercibida, sin dejarse apenas notar ya no eran cualidades tan celebradas entre los varones imbuidos en los nuevos usos y modas extranjeras. Éstos disfrutaban de la compañía de señoras alegres, espontáneas y joviales que pudieran seguir sus conversaciones.

No obstante, no era este el tipo de mujer predominante en aquella sociedad ilustrada que, pese a sus intentos de modernidad, seguía manteniendo férreos bastiones de las costumbres y la moral tradicional. De hecho se intentaba erradicar estos comportamientos con proclamas y manifiestos encaminados a volver a encerrarlas en el espacio privado inherente a su sexo, pero con la salvedad de convertirlas en agentes

---

<sup>3</sup> Entre los acaudalados era más fácil tapar hasta cierto punto la virtud mancillada de sus hijas. Tenían dinero suficiente como para conformarles una dote lo suficiente atractiva para que los pretendientes pasaran por alto las desventuras de su pasado. Sin embargo, era una lastra que les hacía virar sus miras hacia hombres de una condición algo inferior a la que estimaban antes de suceder los hechos deshonorosos. Hay que tener en cuenta que los jóvenes nobles que pretendían a las doncellas de su rango, desconfiaban de las que tenían un pasado disoluto, bien porque pudieran ser adúlteras, bien porque podían casarse con ellas encintas de otros hombres, lo que daría lugar al desprestigio y la extinción del rango de su sangre. Para las familias de estas jóvenes, que habían invertido su tiempo y dinero en adecuarles una educación apropiada a su condición social, suponía una conmoción tener que casarlas con varones de clases inferiores, motivo de la paralización y esquilma de sus estrategias patrimoniales. SIMÓN LÓPEZ, 2010: 150.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, 1991: 231-232.



decisivos de la felicidad pública a través de la familia. Esto es, reforzando su papel como madre y delineando las cualidades que deberían poseer si querían ser felices y conservar la estabilidad en sus matrimonios. Hubo también una preocupación por aunar los deseos familiares a los personales en cuanto a la elección del cónyuge y varias críticas a la imposición del estado –religioso o laico- de los hijos. Sin embargo, el patriarcado característico de la sociedad, como vector representativo del poder real, se reforzó a finales de siglo con la Pragmática sobre la obligatoriedad del consentimiento paterno para los casamientos.

Se trató, por tanto, de un momento en la historia de España donde convivieron posturas enfrentadas en cuanto a la valoración de los sentimientos por un lado, y el sometimiento y cohesión a los intereses de la institución familiar por otro. Una diatriba de sensaciones que dio lugar a numerosos casos de escándalos vecinales, estrategias patrimoniales, infelicidades conyugales y pérdidas del honor. Cada estrato social tenía sus obligaciones y características propias, pero la mayoría solía anteponer la voluntad de la estirpe a los intereses propios. Fue precisamente por este motivo y porque las pasiones difícilmente pueden frenarse, las causas por las que se produjeron las situaciones mencionadas. A lo que se unió, en algunos casos, la escasa formación de las mujeres y los engaños en que se vieron envueltas.

## **II. 1. La relación entre sexos en la juventud**

La juventud era considerada como la etapa de la vida en que más peligraba el espíritu<sup>5</sup>. Todavía el individuo no estaba constituido plenamente, y lo que en la infancia era fragilidad física, aquí sobre todo era debilidad del alma y la razón. Momento idóneo para que las pasiones primarias dominaran los instintos humanos y se abandonaran al disfrute carnal, sin tener la capacidad necesaria para dirimir las desastrosas consecuencias:

---

<sup>5</sup> En la juventud se sentaban las bases morales personales, en esta etapa se fraguaba el tipo de individuo que habría de vivir en sociedad, sus principios e intereses. Por este motivo, esta fase de desarrollo humano debía cuidarse con especial celo para alcanzar o no la felicidad futura: “Malogré de mi edad lo mas florido, / huyendo aun los recuerdos de la enmienda; / y el desengaño en fin corrió la venda/ con que tuve el discurso entorpecido: / Vime; pero me hallé tan diferente, / que parecía débil sombra vana/ al alto sér del hombre cotejado; / Y ahora, triste, lloro amargamente; / pues de los gustos de mi edad lozana/ solo remordimiento me ha quedado”. RODRÍGUEZ DE ARELLANO, 1806: 162.

Aquella es la estacion mas bella (la juventud), y florida del hombre; pero tambien la mas peligrosa, y combatida de tempestades, porque la experiencia, aun no ha dado al juicio la provision oportuna, y las pasiones tienen entonces mas brio, y fuerza. Dichoso el que acierta á pasar su juventud, sin que tenga de que arrepentirse en su edad viril, ni es su ancianidad<sup>6</sup>.

Además, al comenzar a desprenderse de los vínculos paternos, los jóvenes, en su ilusión de madurez, se creían provistos de unas competencias sociales que en realidad no tenían. Se dejaban llevar por sus instintos, apenas razonaban el alcance de sus maneras de comportamiento y la curiosidad hacia el otro sexo copaba la mayoría de sus pensamientos<sup>7</sup>. En el caso concreto de las mujeres, su ansia de desprenderse del dominio paterno, las hacía entrar en una obsesión por encontrar marido que las llevaba a veces a entregar su virginidad a varones avisados que rompían su palabra de futuro casamiento cuando conseguían satisfacer sus propósitos<sup>8</sup>.

Cada sexo era educado de manera diferente. El hombre, desde muy joven, comenzaba a formar parte activa en la sociedad, entrando y saliendo de sus hogares para ir a trabajar o relajarse<sup>9</sup>. La tradición sexual atribuida al varón era también muy distante a la del *bello sexo*. Al establecerse que la pulsión era una necesidad fisiológica irrefutable y que ni la razón podía contenerla, a los hombres solteros se les aconsejaba desde los libros de espiritualidad que se alejaran del objeto de tentación. Sin embargo, se les permitían algunas licencias que se observan en la escala de gravedad de los pecados de la carne y las relaciones extramatrimoniales. Teniendo en cuenta que debería

---

<sup>6</sup> MURATORI, 1780: 297. “(...) en estos (los jóvenes), como faltos de experiencia, no hay mas que furoros de la pasión, y vehemencias de la lascivia, sin aquella madurez, y discreción que produce la práctica de las cosas”. NIPHO, 1781: 75.

<sup>7</sup> Las características citadas eran las que atribuía Marmontel a un joven petimetre pretendiente de una viuda adolescente, uno de los protagonistas de su relato: “La frescura de la juventud, la impaciencia del deseo, la imprudencia, y la ligereza, que son gracias á los diez y seis años, y ridiculeces á los treinta”. MARMONTEL, 1788a: 11-12.

<sup>8</sup> LÓPEZ-CORDÓN, 1998: 128. Desde el punto de vista teológico, los eclesiásticos mandaban a los confesores que negaran la absolución a los hombres que no cumplieran la palabra de casamiento y a las mujeres que, aun con la esperanza de casarse, siguieran ofreciendo su cuerpo al implicado antes de que se produjera la boda: “Pecados vivos tienen aquellos torpes jóvenes, y mozos atrevidos, que con palabra de casamiento engañan à las pobres mujeres, y después no se cuidan de cumplir lo prometido. A estos no se les puede dar la absolución, si no cumplen su palabra. Tampoco se han de absolver aquellas mujeres engañadas, que con la esperanza falsa, ò verdadera, de que les han dado palabra de casamiento, no se atreven à negarse à nuevos pecados”. ARBIOL, 1736: 118.

<sup>9</sup> Se les permitía “correr las calles” y divertirse con mujeres solteras, totalmente opuesto a lo que se esperaba hicieran las doncellas. Era una de las muestras de la doble moral de la época. MOLINA GÓMEZ, 2009: 114.

de tratarse de un acto únicamente momentáneo para eliminar el fuerte deseo interior, las relaciones con una prostituta o con una soltera –sin vínculos de parentesco– se catalogaban como uno de los pecados de menor gradación contra el sexto mandamiento<sup>10</sup>. Además, según refiere Sau, en las sociedades patriarcales amar a una mujer, es decir, a un subordinado, era síntoma de debilidad e inferioridad, por lo que era propio de gentes llanas sin cargos relevantes en la colectividad. Este motivo hacía que el hombre se excusase en la necesidad fisiológica del deseo para relacionarse con las féminas, obligándolas al mismo tiempo a ocupar el lugar de seductoras y así justificar su correspondencia con ellas. Por tanto, cuando el amor masculino trascendía la mera atracción sexual, era calificado de inadecuado, cursi o ridículo<sup>11</sup>.

La mujer, por el contrario, se instruía en los principios fundamentales del gobierno de su casa, es decir, en todo lo que fuera materia de puertas adentro. En lo que se refiere a la sexualidad y el deseo, el pensamiento tradicional ahondaba en la virtud por excelencia femenina para refrenarlos, es decir, la castidad. Toda relación carnal fuera del matrimonio y sin la idea de tener descendencia era tachada de inmoral en las mujeres<sup>12</sup>. Aunque la literatura sentimental del siglo XVIII mostrara a féminas defendiendo sus afectos, por encima de prohibiciones y convencionalismos, siempre lo hacían cuando luchaban por su matrimonio o por sus hijos. La sensibilidad femenina se estimaba si estaba despojada de deseo y se encaminaba a dulcificar y poner coto a la fogosidad natural del marido, favoreciendo el trato cordial, amistoso y afectuoso entre los cónyuges<sup>13</sup>. Entre los principios fundamentales de su educación se hallaba la negación o el fingimiento de sus arrebatos pasionales: “Las mujeres no están menos libres de pasiones que los hombres; pero tienen mayor interés en ocultarlas. Deben

---

<sup>10</sup> VÁZQUEZ GARCÍA y MORENO MENGÍBAR, 1997: 298.

<sup>11</sup> SAU, 2000: 37.

<sup>12</sup> En el siglo XVIII se siguieron manteniendo los postulados antiguos en cuanto a la naturaleza sexual femenina, causa principal de su inferioridad social. Principalmente, se las consideraba seres anatómicamente imperfectos por sus órganos reproductores. Por una parte, la menstruación las convertía en unas enfermas crónicas y, por otra, el dominio que se creía tenía el útero sobre su carácter y costumbres, las hacía enaltecer las pasiones más irracionales y oscuras. El hombre era quien podía tamizar los instintos del sexo débil. Así pues, en la mujer primaba “la debilidad e intoxicación orgánica de un lado, y pasiones y sentimientos violentos de otros, sólo calmables mediante el varón”. CANTERLA, 2007: 176.

<sup>13</sup> ANGULO EGEEA, 2006: 473.

hacer todos sus esfuerzos para vencerlas, y si lo consiguen, disimular que en ningún tiempo han sido sujetas á su imperio<sup>14</sup>”.

Una de las premisas de aquella instrucción era el alejamiento del varón. No estaba bien visto que desde muy niñas tuvieran visitas masculinas en sus viviendas ni que salieran a la calle sin compañía de sus padres o de alguna carabina. Sin embargo, las doncellas más humildes transgredían estos principios en tanto que necesitaban ayudar a sus familias con el sudor de su frente, trabajando en el campo, vendiendo diversos géneros de bebidas o comidas o entrando a formar parte del servicio doméstico de algún pudiente. La moral imperante estimaba que si la mujer se ocultaba al hombre el tiempo suficiente hasta que tuviera opción a contraer nupcias, su honra permanecería igual que ella, segura e intocable. Es decir, si una joven entraba en contacto con el sexo opuesto sería, según el ideal del momento, únicamente porque tendría la seguridad de casarse. Pero la teoría chocaba con la realidad del común de los hogares entre la plebe y con las nuevas formas de sociabilidad de la nobleza y las clases emergentes<sup>15</sup>.

El seno familiar era la primera y casi exclusiva vía de contacto entre sexos en los sectores humildes. En algunos casos las viviendas no estaban provistas de las necesarias delimitaciones para separar a los varones de las mujeres, en otros, únicamente se disponía de una habitación de reducidas dimensiones donde sólo cabía una cama<sup>16</sup>. Por estas circunstancias, a menudo dormían comunitariamente hermanos y primos de ambos sexos, los padres con los hijos, etc. A pesar del desconocimiento básico que ambos sexos tenían entre sí, estos contactos familiares y cotidianos despertaban el deseo carnal en la adolescencia. Hernández González documentó varios casos de amancebamiento de padres con hijas, relaciones incestuosas entre hermanos e incluso bestialismo en varias zonas de las Islas Canarias en el siglo XVIII. El sometimiento de la mujer, el desconocimiento de las relaciones personales y sexuales más allá del ámbito familiar y la apariencia de orden y normalidad por miedo al temible qué dirán, fueron los factores determinantes para que estas situaciones se prolongaran años sin ser denunciadas<sup>17</sup>. Aunque seguramente de la mayoría no se tuvo noticia, quedando la historia en el

---

<sup>14</sup> *Manual de la urbanidad y del decoro, ó reglas y consejos para bien parecer en la sociedad*, 2007: 99.

<sup>15</sup> Demerson narra varios casos de relaciones carnales entre doncellas y mozos, a medio camino entre el juego y la pasión. DEMERSON, 1992: 17.

<sup>16</sup> COSTA, 2003: 408.

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1998: 111-116.

recuerdo de los implicados o aprovechando las dispensas matrimoniales propias de la endogamia.

A pesar de lo dicho, los jóvenes de las clases populares tenían ciertos ámbitos para el encuentro entre sexos que iban desde escenas típicamente cotidianas como el hecho de ir a recoger agua a la fuente comunitaria,<sup>18</sup> hasta las fiestas sagradas y laicas a las que asistían<sup>19</sup>. Con pretextos más o menos convincentes las muchachas se las ingeniaban para salir de sus casas a comprar, traer agua o lavar la ropa en el río, donde a menudo se encontraban con grupos de chicos que las esperaban para lanzarles miradas o piropos. En el cartón para tapiz de Goya titulado *Las mozas del cántaro* que formó parte de la serie encargada por Carlos IV para decorar su despacho en el Palacio de San Lorenzo de El Escorial, el pintor aragonés trató el tema de las relaciones amorosas introduciendo a una mujer entrada en años que charla con una de las jóvenes en clara alusión al tema de la celestina. Mientras las dos muchachas tratan de equilibrar el peso de los cántaros que portan en las manos y la cabeza, símbolo de la virtud femenina<sup>20</sup> [Fig. 15].



**Fig. 15. Francisco de Goya, *Las mozas del cántaro*, 1791-92, Museo Nacional del Prado, Madrid**

---

<sup>18</sup> FLORES ARROYUELO, 2006: 165-170. Uno de los testimonios orales que recogió Antón Hurtado en Galicia hacía referencia a esta práctica: “Las mozas íbamos con la olla (de barro) en la cabeza por agua a la fuente. Los mozos, al vernos pasar, nos seguían y una vez en la fuente, hablábamos un ratito. Luego nos acompañaban, unas veces sólo un trocito y otras hasta la casa, pero la olla de agua siempre la llevábamos nosotras”. ANTÓN HURTADO, 1993: 80.

<sup>19</sup> Véase DELEITO Y PIÑUELA, 1944.

<sup>20</sup> MENA MARQUÉS, et. al., 2000: 177.

Una vez conseguida la aprobación de la joven que se lo hacía saber mediante la correspondencia visual, el regalo de alguna prenda o joya o la respuesta amable y cordial a sus halagos, el mozo iniciaba un proceso largo para que la familia de su pretendida admitiese sus relaciones. Un rito que se mantuvo presente hasta los albores del siglo XX que se daba en tierras murcianas y cartageneras era que el mozo, tras permitir un periodo en el que los padres de la chica indagasen sobre su familia, costumbres y estado, apareciese por la casa de la doncella y, desde el umbral, lanzase su garrote dentro. Si el padre admitía tal relación exclamaba: “porra adentro”, si por el contrario no la aprobaba decía: “porra afuera”<sup>21</sup>. Este acto estaba provisto de una connotación sexual bastante evidente. La vara simbolizaba el falo que trataba de penetrar en la mujer (entrada de la casa). Por lo tanto, si era admitido, el padre daba su consentimiento para que copulasen y tuvieran descendencia, fin por excelencia de la unión matrimonial<sup>22</sup>.

También era costumbre que se invitara al pretendiente a acceder a la casa cuando dijese: “¡Dios guarde!”. Sin más palabras de por medio, el mozo entraba, bebía agua y se secaba los labios. Si los padres daban su aprobación para que estableciese relaciones con su hija, lo invitaban a sentarse. En caso de no contar con su beneplácito, se mantenía el silencio hasta que el joven abandonaba la vivienda<sup>23</sup>.

También típicas eran las “enrramás”. Los mozos ponían en la ventana de la habitación de la muchacha o en la puerta de su casa diversidad de flores y ramas, aunque a veces también colocaban algún tipo de regalo o alimento. Oculto toda la noche esperando a que su amada viera la enramada que con tanto gusto le había preparado, salía de su escondite con los albores del alba para conocer la respuesta. Una dulce mirada, una cariñosa y tímida sonrisa, la entrega de una flor o prenda de la joven esbozaban su éxito. Sin embargo, un semblante serio con actitud de desprecio era la muestra de un fracaso estrepitoso. Algunos jóvenes despechados volvían a la casa de la muchacha para poner en su ventana cardos o basura<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> GARCÍA TOVAR, 1993: 387 y SÁNCHEZ CONESA, 2006: 290.

<sup>22</sup> BARROSO GUTIÉRREZ: 1986.

<sup>23</sup> CASAS GASPAS, 1947: 177-178.

<sup>24</sup> *Ibidem*: 170-172; GARCÍA TOVAR, 1993: 379. A principios del siglo XX esta peculiar costumbre, también conocida como Los Mayos, seguía estando en vigor en el ámbito murciano: “En la madrugada del Domingo de Ramos dejan en la reja de la muchacha a quien cortejan, como una fineza, un ramo de alábega (albahaca) o de flores. En el mes de mayo, en algunas partes, Cieza y pueblos del Río, por

Una vez la intención del joven era admitida tanto por la doncella como por los padres de ella podían mantener conversaciones en las que siempre estarían vigilados por algún miembro de la familia. Sin embargo, en el área murciana era habitual que el silencio reinara en los primeros encuentros entre los novios. Casas, haciendo referencia a una publicación de 1854, lo relataba de la siguiente manera: “No es menos silencioso el amor en la huerta murciana. Los novios están mano a mano tres o cuatro horas para hablar media docena de palabras, si llegan. Ella mira al suelo, se compone los alfileres del pañuelo y alguna vez echa una ojeada al novio. Este, por su parte, se entretiene en excavar un hoyo con su palo<sup>25</sup>”.

Asimismo, en las ocasiones festivas o las vísperas los mozos y las mozas se relacionaban entre sí. Meriendas, verbenas, carnavales, celebraciones religiosas como romerías, procesiones o inauguraciones de parroquias, festividades de tipo político como Proclamaciones, exequias fúnebres por la muerte de algún monarca o casamientos reales y las tradicionales celebraciones en la recogida de la cosecha, entre otras, ofrecían situaciones para que los jóvenes iniciaran relaciones afectivas<sup>26</sup>. En la mayoría de estas celebraciones se bailaba [Fig. 16].



**Fig. 16. Miche-Ange Houasse, *Fiesta campestre*, Principios del siglo XVIII, Patrimonio Nacional, Madrid**

En Murcia, según indicó García Abellán, se danzaba en las máscaras, en las carnestolendas, conmemoraciones regias, cuando se recolectaban las cosechas e incluso en los velatorios de los niños, denunciados por el Cardenal Belluga<sup>27</sup>. En estas ocasiones la juventud se desinhibía, lo que a menudo conllevaba que se sobrepasaran

---

ejemplo, alfombran de flores la puerta de la moza; es la poética costumbre de “Los Mayos”. RUIZ-FUNES GARCÍA, 1983: 59-60.

<sup>25</sup> CASAS GASPAS, 1947: 152.

<sup>26</sup> FRANCO RUBIO, 1998: 240.

<sup>27</sup> GARCÍA ABELLÁN, 1975: 61.

los límites del respeto y la honra, siendo también acicate para las peleas entre muchachos al competir por las atenciones de alguna moza en particular. Ante lo prolíficos y multitudinarios que eran estos bailes y por las actitudes irreverentes que en ellos se producían, Belluga impidió que se realizasen en la huerta o el campo, en las puertas de las iglesias y ermitas y en las plazas y calles. Únicamente admitió las danzas privadas en el interior de las casas siempre y cuando no se procurasen tocamientos los participantes, no hubiera cantares, ni palabras lascivas<sup>28</sup>. Pese a sus prohibiciones los bailes se siguieron realizando, formaban parte de la cultura de esparcimiento que tanto necesitaba y disfrutaba el pueblo. Fray Diego de Cádiz, años más tarde, también intentó atenuar la profusión de estas celebraciones optando por argumentar moralmente lo injustificado e innecesario que eran estas concurrencias. Pero el vulgo siguió bailando<sup>29</sup>.

Las prohibiciones de fiestas populares fueron una constante en esta época, especialmente durante el reinado de Carlos III. Entre otros, este monarca prohibió los autos sacramentales en 1765, los disciplinantes de Semana Santa, los bailes en las iglesias y las procesiones nocturnas en 1777, las danzas y los gigantes que frecuentaban el Corpus en 1780 y las corridas de toros que no se realizasen en espacios destinados específicamente para tal espectáculo en 1785<sup>30</sup>. El Despotismo Ilustrado consideraba que las fiestas del vulgo eran demasiado prolíficas, lo que reducía considerablemente las jornadas laborales, además no admitía los excesos y las faltas de recato que se cometían en ellas. La intención del gobierno no fue quitar totalmente la diversión al pueblo pero sí encauzarla por nuevos derroteros donde se cumpliera la máxima de instruir deleitando, usando a su vez la fiesta como instrumento de propaganda política<sup>31</sup>. El resultado fue la disminución de las celebraciones en los espacios públicos urbanos como las plazas mayores, la eliminación de la gran mayoría de los símbolos tradicionales barrocos de espectáculos visuales como los fuegos o los gigantones y la tamización de las expresiones y aglomeraciones públicas. Defendiendo cada vez más la privacidad de los regocijos, la fiesta amparada por la monarquía quedó asociada a la distracción y al

---

<sup>28</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 2002: 60.

<sup>29</sup> GARCÍA ABELLÁN, 1975: 63.

<sup>30</sup> MARTÍNEZ GIL y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 2004: 315.

<sup>31</sup> AMIGO VÁZQUEZ, 2007: 370.



divertimento de la élite en espacios como el teatro, las casas de conversación o las residencias palaciegas<sup>32</sup>.

La expresividad del carácter español se vio coartada por estas medidas, en un intento de racionalizar en extremo sus comportamientos. Las sucesivas prohibiciones a las festividades que habían formado parte de la identidad e idiosincrasia del pueblo tuvieron que calar en la sociedad si se tienen en cuenta los comentarios que hizo Jovellanos, reticente a tanta reducción del espíritu festivo de las clases populares:

(...) ¿cómo es que la mayor parte de los pueblos de España no se divierten en manera alguna? Cualquiera que haya corrido nuestras provincias, habrá hecho muchas veces esta dolorosa observación. En los días mas solemnes, en vez de la alegría y bullicio que debieran anunciar el contento de sus moradores, reina en las calles y plazas una perezosa inacción, un triste silencio que no se puede advertir sin admiración ni lástima. (...) El furor de mandar, y alguna vez la codicia de los jueces, ha extendido hasta las mas ruines aldeas, reglamentos que apenas pudiera exigir la confusión de una corte; y el infeliz gañan que ha sudado sobre los terrones del campo, y dormido en la era toda la semana, no puede la noche del sábado gritar libremente en la plaza de su lugar, ni entonar un romance á la puerta de su novia<sup>33</sup>.

No obstante, los ciclos festivos se mantuvieron, la resistencia popular fue más fuerte a la larga. Aunque estuvieran más vigilados que en etapas precedentes, supieron cómo disfrutar de su tiempo libre<sup>34</sup>, donde sacaban tiempo para establecer tímidos encuentros con el otro sexo que más tarde podrían desembocar en relaciones de pareja con intenciones de matrimonio. El juego, la comida y el baile fueron actividades que hombres y mujeres utilizaban para divertirse y conocerse. Francisco Bayeu representó en *Merienda campestre* a un grupo de majos y majas comiendo al aire libre, junto a una

---

<sup>32</sup> MONTEAGUDO ROBLEDO, 2004: 338.

<sup>33</sup> JOVELLANOS, 1812: 72-75.

<sup>34</sup> Las festividades se mantuvieron por diferentes motivos: “La larga tradición del calendario, su profunda interrelación con el mundo agrícola, el hecho de que estas festividades estuvieran vinculadas a la memoria colectiva y a los valores de la comunidad (pues reforzaban su identidad), junto con los factores estéticos del mismo (un orden racional del tiempo), hicieron que éste se mantuviera vigente, con escasas modificaciones, a lo largo de la Edad Moderna, aunque ya en sus epígonos se percibieran síntomas de transformación”. USUNÁRIZ GARAYOA, 2009: 117.

guitarra en el suelo sobre las capas y los espadines de los hombres, en espera de ser utilizada para bailar y cantar [Fig. 17].



**Fig. 17. Francisco Bayeu, *Merienda campestre* (detalle), 1784, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Otra situación que propiciaba la relación entre hombres y mujeres, ya fuera de la familia, era la contratación de servicio doméstico. Las mujeres que entraban como criadas quedaban subyugadas al dominio y control del cabeza de familia, al igual que el resto de los componentes del hogar. La mayoría eran jóvenes sin recursos ni dote para poder casarse que tenían que trabajar a una edad muy temprana. La vida no les presentaba mayores opciones, puesto que muchas de ellas eran huérfanas o habían sido abandonadas en las inclusas u hospicios<sup>35</sup>. Al no tener un respaldo familiar, tenían que ingeniárselas para protegerse de cuantas circunstancias atacasen su honra y, de igual forma, algunas parece que llegaron a aprovecharse de su indefensión para mejorar su calidad de vida.

Tal era su situación que en algunos testamentos de las clases nobiliarias se dejaban limosnas a este tipo de doncellas pobres que no contaban con el dinero suficiente para vivir dignamente o componerse una dote<sup>36</sup>. Así, el Marqués de Camachos y su mujer la Marquesa de la Casa Tilly destinaron una parte del quinto de los bienes de cada uno para que se dotara a las jóvenes sin padres de vida honesta:

(...) que quieran ponerse en estado de matrimonio prefiriendo a aquellas que lo tengan tratado con menestrales o que deseen verificarlo en algún pariente dentro

---

<sup>35</sup> Por ejemplo, la criada María del Rosario Martínez, se presentaba en su testamento como “hija de padres no conocidos, mayor de 25 años, de estado honesto, natural de la ciudad de Cartagena y vecina de esta de Murcia a la feligresía de san Lorenzo, sirvienta en las casas de Don Andrés Ortuño, cura que fue de la misma”. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 12 de junio de 1806, f. 144r.

<sup>36</sup> En la época era frecuente la creación de obras pías por parte de los miembros del alto clero para dotar a las doncellas pobres. RIAL GARCÍA, 1994: 71-85. Algunos investigadores han hallado variedad de testamentos en los que sus otorgantes donaban parte de sus caudales a estas causas pías. GASCÓN UCEDA, 2009.

del cuarto grado, y que por falta de medios para obtener la competente dispensación de su santidad se vean privadas de esta satisfacción y consuelo, o expuestas a peligrar sus conciencias<sup>37</sup>.

Por su parte, José Fontes Barrionuevo, “Gentil hombre de la boca de su Magestad”, instituyó como sus legítimas y universales herederas “a las doncellas huérfanas de padre y madre, e hijas de viudas pobres de solemnidad de dicha Parroquia de San Pedro (...) para que a cada una se le den cuatrocientos y cincuenta reales de vellón por mano y diligencia de Antonio García Latorre Presbítero de ella y de dicho Francisco Lajara mi criado mayor<sup>38</sup>”.

Pero no todas podían gozar de estas mandas, lo que las movía a solicitar trabajo como criadas, prácticamente la salida más digna que tenían este tipo de mujeres: “Xinesa Gil, desea colocarse en alguna casa decente, en clase de Doncella de Labor, de mucha habilidad en la costura, sabe bordar, y planchar, y cuanto es hacienda de Mujeres<sup>39</sup>”. Como no podía ser de otra forma en un sistema de fuerte raigambre patriarcal, las criadas entraban a trabajar en las casas en peores condiciones que los hombres. Por ejemplo, en Alemania estaba estipulado que los propietarios de la vivienda debían proporcionarles el uniforme a sus criados, no así a las criadas que tenían que costearse ellas mismas las ropas de labor. Anderson y Zinsser refieren una cita de 1798 en que una inglesa comentaba que un lacayo a la moda ganaba por atender en la mesa un total de cincuenta libras al año. Por el contrario, una cocinera, cuya labor requería más especialización y dedicación, no llegaba a cobrar veinte libras<sup>40</sup>.

Además, las sirvientas tuvieron que lidiar con los excesos de ciertos amos y no siempre podían protegerse. Recatadas, serviles y jóvenes eran a menudo un reclamo incitador de las más bajas pasiones de los hombres a cuyo cargo estaban. Éstos, aprovechando su ignorancia, las seducían para mantener relaciones ilícitas con ellos, otros directamente las forzaban y violaban para satisfacer sus impulsos. Mientras no quedaran encintas, la moral reinante, en la que era lícito que los sucesos domésticos quedaran siempre de puertas adentro, admitía como algo normal y cotidiano que entre las labores de las sirvientas estuviera la de complacer las demandas sexuales de los

---

<sup>37</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 19 de noviembre de 1804, f. 410r.

<sup>38</sup> AHPMU (Cartagena), ante Pedro Juan Visado. Prot. 4044, 25 de febrero de 1768, f. 20r.

<sup>39</sup> *Diario de Murcia*, 20, 20 de mayo de 1792: 80.

<sup>40</sup> ANDERSON y ZINSSER: 2009: 740-741.

gobernadores de la casa. Si no había embarazo, pocas fueron las mujeres que se atrevieron a denunciarlos ante la justicia. Para probar estas acusaciones era necesario la presencia de testigos que lo corroboraran y dentro del ámbito doméstico, ni la esposa del *pater familias*, ni los hijos, ni el resto de criados solían apoyar a la mujer por miedo a las nefastas consecuencias que tendrían si la justicia fallaba a favor del varón, tales como el repudio, la privación de la herencia o el despido. Además, contando con numerosos antecedentes en los que las denunciadas en tales circunstancias habían sido condenadas por calumnias y perdido su honor por los comentarios vertidos por su oponente para salvaguardarse de las condenas, muchas preferían callar, con la esperanza de que su supuesta virginidad permaneciese intachable ante la comunidad vecinal<sup>41</sup>. A sus ojos, más valía aguantar los forzamientos en silencio que airearlos ante unas leyes que no las amparaban y que irremediamente las conducirían a un estado de descrédito y rechazo social, donde nadir querría contratarlas y menos casarse con ellas.

Sin embargo, en caso de embarazo, algunas doncellas se atrevieron a denunciar ante la justicia tales abusos. Situación que no se producía exclusivamente con el jefe de familia, sino también con otros criados, hijos o sobrinos del señor de la casa. En estas circunstancias las indefensas mujeres tenían dos opciones: reclamar al implicado su obligatoriedad de casamiento o, en caso de no poder por hallarse ya casado con otra fémica, conformarse con la cantidad económica que recibirían por tales actos y que le ayudarían a criar a sus hijos o a formar una dote suficiente para poder contraer nupcias con otra persona y distanciarse socialmente de la categoría que tenían las solteras con respecto a las casadas<sup>42</sup>.

Hay que puntualizar que aunque la soltería fuera un estado que gozaba generalmente de la reprobación pública, ciertos hijos e hijas que no pudieron contraer matrimonio se convirtieron en figuras necesarias para sostener a la familia. Ayudaban en las tareas de la casa, hacían los recados, vigilaban a los criados y cuidaban de los padres enfermos<sup>43</sup>. Por otra parte, el hecho de decidir quién no se casaba era si cabe tan

---

<sup>41</sup> MANTECÓN MOVELLÁN, 2002: 177.

<sup>42</sup> GRACIA CÁRCAMO, 1997: 94. Según indica Pizzigoni, en estas causas las mujeres solían mostrarse bastante prácticas y aunque algunas llegaron a la justicia con la idea de que el implicado se casara finalmente con ellas, la mayoría se conformaba con la dotación pecuniaria. Denunciar estas prácticas estribaba principalmente en la subsistencia y la restauración del honor. De ahí que algunas madres apoyaran a sus hijas en estas acusaciones. PIZZIGONI, 2005: 510-511.

<sup>43</sup> Por tanto, el servir a los padres se convertía en la tarea primordial de los solteros que no podían abandonar el domicilio familiar, fundamentalmente cuando se veían impedidos de alguna facultad física o

importante como resolver quién sí tenía que hacerlo. La soltería y la emigración fueron resultados de las estrategias familiares, ya que los que permanecían sin contraer nupcias a lo largo de toda su vida, además de ayudar en la casa y en el trabajo, posibilitaban que el resto de hermanos/as tuvieran una boda más ventajosa, ayudando también a que el patrimonio no quedara tan disperso al tener que repartirlo entre menos manos<sup>44</sup>. En los testamentos se deja constancia de lo valoradas que eran estas personas y del notable esfuerzo que realizaban para contribuir al bienestar del orden doméstico:

Declaro que con atención a los buenos servicios y asistencias, que los citados Josefa y Juan Lorente, mis hijos, que se hallan en mi compañía sin haber tomado estado, en las mismas que espero continuaran, y por otros justos fundamentos que me asisten, es mi voluntad, el mejorarlos como los mejoro, en la mitad del tercio de mis vienes superando esta cantidad de cinco mil reales y si no alcanzase se han de cumplir estos de los demás vienes que por mi fallecimiento dejase, por ser así mi determinación, y lo prevengo para que conste<sup>45</sup>.

Atendiendo a que la expresada Juana Jimenez mi hija ha permanecido y está en mi compañía, y asistencia, contribuyendo con su trabajo para mi alimento y vestido, dando las mayores pruebas y amor a su Madre y á mas; por no separarse de mi compañía, ni desampararme, ha despreciado varios casamientos, que se le han presentado, en remuneración de ello es mi voluntad que por mi fallecimiento además de la parte que de mis bienes puede corresponderle, lleve para sí por la vía de mejora según por derecho sea permitido; una arca mediana, toda la ropa de su uso, dos colchones poblados de lana, dos sabanas, las mejores que tenga, cuatro cabeceras de crea con faralada, un cobertor bueno de mantelero, una colcha de Turuello blanca, que se halla empeñada en cincuenta reales casa de Josef Hervás, dándolos dha mi hija a el susodicho, una mantilla negra de media

---

eran ancianos. Los cuidados en la vejez fueron una de las ayudas más premiadas en los testamentos. GOMILA GRAU, 1997: 488.

<sup>44</sup> GIMENO SANFELIÚ, 1998: 201.

<sup>45</sup> Testamento de Tomasa Hernández, viuda de Juan Lorenzo. Tomasa tuvo siete hijos, de los cuales uno había muerto. Cuando se tenía tanta descendencia era difícil pactar para que todos se casaran. Además, habiendo quedado viuda, la ayuda de Josefa y Juan se haría prácticamente imprescindible para atender a sus necesidades diarias. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 5 de febrero de 1792, f. 36r.

franela, un telar corriente para lienzos, un torno para hilar lino y a demás mil reales en el valor de la Casa de la Calle del Castillo<sup>46</sup>.

Mientras los padres vivían no había problema con estos hijos solteros, las preocupaciones comenzaban cuando atisbaban la muerte, pues siendo un estado difícil de sobrellevar en aquellos tiempos, les quedaría la duda de cómo podrían seguir viviendo sus vástagos sin pasar miserias. Esto se observa en algunas cláusulas testamentarias en las que además de legar a estos hijos cierta cantidad de dinero y bienes muebles, se intenta, en la medida de lo posible, atenuar las pérdidas que pudieran tener en la repartición de la herencia. Se deja constancia de su condición precaria. Así, Juan de María, Contraamaestre de la clase de primeros de la Real Armada de Cartagena, y Margarita Soler, su consorte, dejaron a su hija soltera Sebastiana:

(...) un Santo Cristo que tenemos, con su correspondiente urna, y mesa rinconera, un cuadro con cristal de la Virgen del primer dolor, otro de la Virgen de la leche, y el cucharón de plata, previniendo que si a nuestro fallecimiento aun fuese soltera que no hubiese tomado estado, toda su ropa blanca, y de color, como sus alhajas no deberán entrar en partición, pues se las legamos y mandamos del propio modo<sup>47</sup>.

Siguiendo con las circunstancias de indefensión de las mujeres, Ortega López señala que, aunque no fuera la tónica dominante, ciertas doncellas se movían en los márgenes de la legalidad al denunciar estupro cuando en realidad habían consentido el acto sexual. Esto se producía quizá por falsas promesas de casamiento o enamoramientos pasionales que las hacían mantener relaciones, pensando en un supuesto matrimonio futuro con el implicado<sup>48</sup>. En el primer cuadro de la serie *El progreso del libertino*, Hogarth puso de manifiesto el desconuelo de una joven de clase humilde que veía como su prometido, del que además estaba embarazada, trataba de sobornarla con objeto de que no denunciara su repudio, al haber heredado una suma ingente de dinero de su padre y querer disfrutar de los placeres mundanos [Fig. 18].

---

<sup>46</sup> Testamento de Josefa Moreno, viuda. AHPMU (Caravaca), ante José Galindo y Guirao. Prot. 7607, 27 de noviembre de 1809, f. 255r-v.

<sup>47</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Cabrán. Prot. 6397, 10 de febrero de 1808, f. 24r-26v.

<sup>48</sup> ORTEGA LÓPEZ, 2006: 22; NAVARRETE GONZÁLEZ, 2007. Muchos hombres, en sus defensas, alegaban que habían sido meras víctimas de las artes de seducción femeninas. Se recogía la idea tradicional de la "provocación" del *bello sexo*, rasgo inherente a su género. VIGARELLO, 1999: 43.



**Fig. 18. William Hogarth, *La herencia* (detalle), (*El progreso del libertino*, 1734, Sir John Soane Museum, Londres)**

Además, algunas de estas mujeres, solas en el mundo, bien por haber tenido que emigrar a otras ciudades, bien por carecer de familiares, a pesar de emplearse en diversos trabajos, sabían que su vida se haría más llevadera si conseguían los favores de algún hombre. Como medio de supervivencia, muchas encontraron en el servicio doméstico la puerta que les abría el “rescate” masculino, ya que si quedaban embarazadas, las más avisadas acudirían a los tribunales para reclamar, como mínimo, la dotación alimentaria del niño<sup>49</sup>.

Por casos como éstos, la justicia eclesiástica estaba alerta y muchos eran los requerimientos que se necesitaban para probar estas acusaciones, cuestión al parecer nada fácil. Por ejemplo, en el caso de violación:

Quando se comete este delito sin testigos, como es regular, léjos de ser fácil justificarle parece casi imposible que un solo hombre pueda cometerle, no habiendo mucha desproporcion en la edad, ó no valiéndose de algún artificio como del uso de los narcóticos ú otras cosas semejantes; pues la mujer tiene mas medios para oponerse á la violación que el hombre para vencer la resistencia que se le opone. Las pruebas de la violación se han de sacar de la comparación que se haga entre la edad de la mujer acusadora y del acusado, y entre las fuerzas de ámbos; como tambien de las señales de violencia que se hallen en las partes sexuales; pero sin embargo siempre ó casi siempre que se trate de averiguar aquella, se advertirá mucha obscuridad, y podrán padecerse crasas y fatales

---

<sup>49</sup> GARCÍA PEÑA, 2004: 662.

equivocaciones. Por otra parte no es muy difícil que una mujer sagaz se valga de la seducción, ó de otros artificios para quejarse luego de haber sido violada<sup>50</sup>.

Hogarth, tras realizar la serie de *La carrera de la prostituta* y *El progreso del libertino*, trató desde distintas perspectivas el tema de las relaciones sexuales y la violación en las tres versiones formadas cada una por dos cuadros del *Antes* y *Después*. En las dos primeras representaciones, pintadas al óleo, insertó la escena en un ambiente campestre al estilo de la pintura galante de la época. En *Antes* un hombre trata de seducir cortésmente a una mujer que, de manera afectada, parece rechazar sus insinuaciones. Las consecuencias de este encuentro se reflejan en *Después*, donde el artista captó el momento en el que la pareja acababa de mantener relaciones sexuales, mostrándolos con aspecto cansado y desconcertado, con los cabellos alborotados y con la ropa a medio componer. En las dos series restantes, una de ellas pintada al óleo [Fig. 19] y la otra grabada a buril, el artista cambió el escenario (dentro de una alcoba), la composición y el gesto de los protagonistas para convertirlo en una representación de una violación. En ambas, el *Antes* muestra a un hombre agarrando a una mujer por el vestido para llevarla a la cama, mientras ella trata de escapar desesperadamente agarrándose a su tocador. En el *Después*, la mujer, junto al tocador caído y el espejo roto, símbolos de la pérdida de la virginidad y posterior caída en desgracia, parece suplicar a su violador que mantenga discreción mientras éste todavía se está vistiendo con el rostro melancólico, tal vez en referencia a que la mera satisfacción de los instintos primarios no reporta la felicidad<sup>51</sup>.



Fig. 19. William Hogarth, *Antes y Después*, hacia 1731, The J. Paul Getty Museum, Los Ángeles

<sup>50</sup> MARCOS GUTIÉRREZ, 1804: 165.

<sup>51</sup> RIDING, 2007b: 76-78.



A veces las agraviadas sí pudieron encontrar testigos notables que las apoyaran en este tipo de denuncias, como las mismas esposas de los acusados, cansadas de los escarceos de sus maridos y de los rumores vecinales que repercutían en toda la familia. Otras, por el contrario, tuvieron que hacer frente a los testigos de la otra parte que desmentían el forzamiento, al relatar las numerosas muestras de cariño que se daban en público. En situaciones como éstas se demuestra que no había tanta contención sexual como se decía. Que hombres y mujeres se dejaban llevar en multitud de ocasiones por sus deseos antes de contraer nupcias y que, a pesar del alejamiento que pretendían las familias entre los sexos, siempre había resquicios para el encuentro. En algunas confesiones testamentarias, se refieren estos sucesos: “Declaro para descargo de mi conciencia que estando mozo soltero tuve un hijo en una Doncella a el que llaman Juan Pérez, el que se halla en compañía de Quiteria Quiros. Es mi voluntad que por mi fallecimiento lleve para si con libre disposición, tres fanegas de tierra de secano en las Casas de Moya que lindan con otras de Nicolas tercero en el termino de Moratalla<sup>52</sup>”.

Incluso alguno de los personajes más ilustres de la historia de España contaron en sus familias con algún caso de enamoramiento o relaciones sexuales con criadas. Se dice que un hermano de Jovellanos llamado Miguel murió de mal de amores al encapricharse perdidamente de una sirvienta de su hogar y caer en la cuenta de que realmente era un amor imposible. Al contrario, Francisco de Paula, el hermano predilecto de Jovellanos protagonizó un escándalo en la familia cuando preñó, estando casado, a la criada mayor de su casa. Éste se las ingenió para que no se destapara públicamente tal acontecimiento, despidiendo a la implicada y ayudándola en la lactancia y crianza del niño. De hecho, en sus disposiciones testamentarias mandó un legado a la mujer y a su hijo para que pudieran atender las necesidades que tuvieran<sup>53</sup>.

En el mantenimiento de la honra, el renombre y la respetabilidad de las familias, las mujeres ocupaban un papel de gran relevancia, puesto que ellas eran las depositarias del prestigio social granjeado por los varones de la estirpe<sup>54</sup>. Su virginidad era la cualidad más preciada que debían salvaguardar, ya que si la perdían, el desdoro no lo

---

<sup>52</sup> Testamento de Alonso Pérez, casado y sin hijos legítimos. AHPMU (Caravaca), ante Juan Blas Vélez de Robles. Prot. 7776, 9 de septiembre de 1805, f. 304v.

<sup>53</sup> ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, 2011: 26-29.

<sup>54</sup> GOMIS COLOMA, 2009: 8.

sufrirían ellas únicamente, sino que revertiría en todos los componentes del hogar<sup>55</sup>. El hombre se convertía de esta forma en el protector a ultranza de las féminas y en el definidor de sus conductas. Más si cabe cuando había un sustancial patrimonio que se debía mantener y acrecentar. Es lo que diferenciaba las relaciones de género entre las clases altas y burguesas de las del estado llano. Cuando más había en juego, más estrictas eran las condiciones de los vínculos amorosos. Perder la virginidad con varones inadecuados, rechazados por el cabeza de familia, suponía poner en entredicho la honra y los valores del mismo. En estos casos, la sociedad lo consideraba como un hombre que no educaba bien a su familia o que con su conducta inspiraba el malogro de los hábitos femeninos de su casa. Y, del mismo modo, a mayor patrimonio a heredar, mayor sumisión mostraban las mujeres.

La salvaguarda del honor era el principio básico bajo el que se regían las leyes en torno a los sucesos excesivos dentro del núcleo familiar. Por una parte se trataba de proteger a las mujeres seducidas, engañadas, forzadas y abandonadas, obligando a los implicados a casarse con ellas o imponiéndoles una cuantía digna para que la mujer pudiera restaurar su honestidad y, en su caso, mantener al hijo. Sin embargo, por otra parte, la diferencia de clase social era un escollo que permitía a muchos incautos salir airoso de las faltas cometidas contra el género femenino<sup>56</sup>. A pesar de los deseos de una doncella, violada o embarazada, de casarse con aquél que se llevó su virginidad, la legislación estipulaba que si ella era de una categoría social muy inferior a la del susodicho, éste no tendría obligación alguna de contraer matrimonio. La causa aducida era que el escándalo y el deshonor producido al hombre de condición notable sería muy

---

<sup>55</sup> Desde tiempos remotos, las sociedades patriarcales, en relación con el contrato sexual, elaboraron un ideario específico en torno a la virginidad femenina, por el cual este atributo pertenecía a los hombres. En los distintos ciclos de la vida o en el camino escogido por aquellas féminas sin modelos masculinos bajo los que ampararse, su virginidad, cuerpo y sexualidad eran propiedad del varón: “La construcción de la virginidad codifica, pues, el tipo o el grado de pertenencias del cuerpo de una mujer a uno o más hombres: la “doncella” es del padre (que es, en principio, un pariente prohibido), y el padre negocia la virginidad de ella hasta instalarla al centro de un nuevo grupo de parentesco a través del matrimonio; las casadas son de su marido; las monjas son de Cristo; las prostitutas son de todos los hombres”. RIVERA GARRETAS, 1991: 37.

<sup>56</sup> Era en cierta forma atentar contra el sistema de clases. Se trataba por todos los medios de no trastocar a los privilegiados, pues eran el ejemplo que todo ciudadano debía seguir. La clase dirigente contaba con mayores ventajas en las causas judiciales. Los magistrados actuaban como mediadores en estos asuntos para intentar paliar los asuntos que desprestigiaran al estamento nobiliario. Por ejemplo, hay algunos casos de embarazos documentados en los que se vio implicado algún confesor que rápidamente fueron tratados como “causa secreta” y archivados para que no trascendieran a la comunidad. ORTEGA LÓPEZ, 1997: 89.

superior y menos reparable que el de la mujer en cuestión<sup>57</sup>. En el siglo XVIII, Cliquet apuntaba que todo joven que daba esponsales fingidos a una mujer, pudiendo así desvirgarla, estaba obligado bajo pecado mortal a casarse con ella, pero matizaba a la vez: “si el esposo es notablemente desigual à la esposa en nobleza, riqueza, ù otras calidades ponderosas, cumple con dotarla, ò cuidar de que se case, según su calidad lo pide, si ella tuvo fundamento para conocer la ficción<sup>58</sup>”.

El reforzamiento del patriarcado propio de esta época, hacía partícipe al cabeza de familia en la regularización de todas las conductas de los individuos que se hallaban en su casa y en todos los acontecimientos que en ella sucedieran. No sólo se ocupaba de regir el comportamiento de su mujer y sus hijos, debía también velar por la correcta convivencia de todos y cada uno de los miembros del hogar. Por tanto, la atención a los criados y criadas también se encontraba entre una de sus tareas. Misión que en esta época compartía con su esposa, ya que su papel dentro del ámbito doméstico fue adquiriendo mayor protagonismo conforme avanzó el siglo. Como si de una actitud paternalista se tratara, el señor de la casa tenía que custodiar la reputación de su servicio, vigilando que no tuvieran percances con personas ajenas al núcleo familiar, pero también entre ellos. Aquí se insertan los cuidados en la selección de las criadas, para evitar en todo lo posible que fueran mujeres de orígenes desconocidos o mala conducta, más proclives a recurrir a artimañas y conductas lascivas para granjearse un futuro por su cuenta. Porque si acontecía algún embarazo ilegítimo: “(...) quién tan culpado en la infamia de aquella casa, como el descuidado Señor de ella?<sup>59</sup>”.

Se decía que había que huir de las mujeres “á quien no se sabe el nacimiento, ni toda su corriente”, de “las que se venden por hijas bastardas de Fulano y Zutano, las cuales, si lo son, siendo mal criadas al regalo de sus madres, son poco á propósito par buenas criadas”, de “las que se introducen como descasadas” y de las que “se les fueron há tantos años sus maridos para Indias, y en nada de aquello es seguro, y apenas es cierto<sup>60</sup>”. Según la moral de la época, lo correcto era contratar a hijas de criadas, “que tienen hecha prueba de amor y lealtad; las vasallas (quien las tuviere), las vecinas y gentes de antiguo conocimiento, y todas de aquella esfera de gente, que sin verguenza

---

<sup>57</sup> MORANT DEUSA y BOLUFER PERUGA, 1998: 72.

<sup>58</sup> CLIQUET, 1781: 325.

<sup>59</sup> MELO, 1786: 32-33.

<sup>60</sup> *Ibidem*: 35-36.

de su estado puede, y debe servir, y de quien sus amos, sin impedimento, ni vanidad pueden, y deben ser servidos<sup>61</sup>”.

La diferencia en la consideración social del género masculino y femenino también queda patente en las causas judiciales anteriormente mencionadas. A pesar de que algunas obtuvieran una dote o cierta manutención para sus retoños, otras embarazadas y, es más, las que no lo estaban, pero habían sido violadas o engañadas con falsas promesas, lo único que conseguían denunciando era acabar con la poca dignidad que hubieran tenido. Expulsadas de su trabajo, con el escándalo público generado y sin ningún tipo de recomendación, muchas mujeres se vieron obligadas a abandonar a sus hijos en las inclusas y dedicarse durante un tiempo a la lactancia mercenaria. Algunas huyeron de las ciudades para intentar alejar de sí las murmuraciones y comenzar desde cero, logrando otro puesto de criadas o vendedoras. Pero la gran mayoría no tuvo más opción que dedicarse a la prostitución.

En cambio, los varones apenas sufrían las consecuencias de estos sucesos, como se prueba en diversos de los expedientes analizados por varios investigadores. Cita Sarasúa un caso en Valladolid en el que un criado –estudiante de Teología- fue acusado por una compañera de trabajo de abandonarla con un hijo, tras comprometerse con ella, y de instigar para que la despidieran. El recién nacido, depositado en el torno de una inclusa, falleció a los pocos días. Tras varias declaraciones, incluidas las del imputado, en las que se acusaba a la mujer de haber tenido una vida disoluta, tanto en esa ciudad como en otras en que anteriormente había estado, ella quedó sin trabajo y deshonrada, viéndose obligada a mudarse de localidad. Él, por el contrario, aunque tuvo que cambiar sus estudios de Teología por los de Medicina, llegó a ser profesor de Universidad<sup>62</sup>. Este caso concreto es un fiel reflejo de la distinta moral aplicada para hombres y mujeres cuando eran solteros<sup>63</sup>. Si las mujeres estaban recluidas en sus hogares, tratando

---

<sup>61</sup> *Ibidem*: 38.

<sup>62</sup> SARASÚA, 1994: 255-257.

<sup>63</sup> Sobre si los varones estaban obligados o no a cumplir la palabra de casamiento, una vez hubieran compartido el lecho, se pronunciaron los moralistas teniendo en cuenta dos premisas. En el primer supuesto se consideraba lícito que los hombres tuvieran que contraer nupcias aunque lo hicieran por la advertencia de denuncia ante el juez por parte de los familiares de la mujer. En el segundo, se estipulaba que serían nulos todos aquellos matrimonios realizados por amenazas de muerte. Pero siempre era preferible que si existía alguna duda sobre la trascendencia o insignificancia de las intimidaciones, los enlaces se dieran por válidos. El primer supuesto se denominaba *iuste illatus*, el segundo *injuste illatus*. LORENZO PINAR, 2002: 168.

de evitar cualquier situación que pusiera en peligro su honradez y modestia<sup>64</sup>, los jóvenes podían disfrutar de ciertas distensiones y licencias, porque, aunque cometieran alguna tropelía, las consecuencias no les impedirían, por lo general, desarrollar sus anhelos. Esta situación la apuntó Josefa Amar en el Setecientos al tratar de la soltería:

(...) las mujeres solo tienen dos estados que elegir, el de Monjas ó Casadas, y aunque hablando en rigor no tienen mas los hombres; pero hay una notable diferencia de que un soltero usa de su libertad y no le impide para ninguna carrera; y una soltera es un cero (...) aun cuando se halle en edad de que prudentemente puede valerse de su libertad sin perjuicio de sus costumbres, la opinión pública, que es mas poderosa que todas las razones, la mira siempre como una persona á quien no le está bien hacer lo que á las casadas y á las viudas<sup>65</sup>.

Aunque la tendencia era juzgar más severamente a las mujeres, los mozos incurrieron a menudo en comportamientos nada ortodoxos. La ventaja de que sus salidas al exterior no estuvieran mal contempladas, se convertía en multitud de ocasiones en desencadenante de conductas impúdicas. Muchos jóvenes de las ciudades aprovechaban sus marchas para comer y beber en exceso, jugar a las cartas, apostar y entablar relaciones lujuriosas con féminas de dudosa honra. Charro de Lorenzana, en el *Arte de Instruir y mover las almas en el tribunal de la Penitencia* que tradujo del francés al español, recomendaba a los sacerdotes hacerles las siguientes cuestiones a los jóvenes de diecisiete años en adelante para que pudieran confesar sus pecados y obtener la absolución: “¿Sois inclinado à la ociosidad? Os ocupais en el trabajo correspondiente à vuestro estado? Teneis demasiada pasión al juego, y à las diversiones? Teneis cuidado de elegir por compañeros à jóvenes de buenas costumbres, y que no sean libertinos? ¿Teneis alguna familiaridad, ò conversación particular con mujeres de vuestra edad poco más ò menos?<sup>66</sup>”.

---

<sup>64</sup> Por ejemplo, como indican Bertrand y Díez, las solteras e hijas de familias podían ser arrestadas en Oviedo si se las veía transitando las calles sin el amparo del padre, hermano o amo “después del toque de Oraciones o antes del amanecer”. En tal caso, permanecían en la cárcel hasta que se averiguasen datos sobre su vida y costumbres. BERTRAND BASCHWITZ y DÍEZ, 1997: 166.

<sup>65</sup> AMAR Y BORBÓN, 1790: 265.

<sup>66</sup> CHARRO DE LORENZANA, 1780: 54.

En *La riña en la Venta Nueva*, Goya presentó una pelea motivada por una partida de naipes entre viajeros y arrieros en una venta a las afueras de Madrid, como muestra de lo arrebatados y violentos que eran estos conflictos entre los hombres, por causas tan nimias como los juegos de mesa. Tomlinson interpretó la serie de cartones para tapices en la que se incluyó esta obra como una representación de los siete pecados capitales, influenciada por unos tapices flamencos del siglo XVI y una obra de El Bosco que pudo conocer el artista a través de las colecciones reales. Dicho autor identificó este cartón con la ira<sup>67</sup> [Fig. 20].



**Fig. 20. Francisco de Goya, *La riña en la venta nueva*, 1777, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Ya tendrían que ser habituales estas escenas, cuando en un momento histórico en el que la educación familiar se exaltaba como base fundamental para la formación de los hábitos y la moral y, por ende, como causa de las buenas o malas maneras de los jóvenes, Muratori se resistiera a creer que en todos estos casos perturbadores del orden público eran los padres los únicos responsables:

Al ver entre la plebe particularmente de las Ciudades tanta multitud de muchachuelos mal criados, que exceden en perversidad, y malicia á los mas diestros en ella, embusteros, jugadores, deslenguados, ladrones, quimeristas, sucios por el cenagoso vicio de la lujuria, y nada menos por la gula desenfadada, en quienes viven como de asiento otros muchos vicios: al ver, decía, semejantes monstruos, he llegado á pensar si todo esto puede provenir de otro principio que de la falta de educación<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> TOMLINSON, 1993: 61-65.

<sup>68</sup> MURATORI, 1780: 292.

Dos razones aducía el autor para que se dieran estas actuaciones, además de la mala educación. De un lado el temperamento fogoso e inquieto, la inclinación natural al mal y “una cabeza vana, ó un cerebro debil, y mal dispuesto”; de otro, los consejos y ejemplos errados ofrecidos por parientes, criados/as y las malas compañías de otros muchachos<sup>69</sup>.

### **II. 3. El reforzamiento del patriarcado**

Entre las clases humildes los noviazgos eran más libres y las condiciones de los mismos no eran tan rígidas como en los estamentos superiores. Entre otras razones, el control de las salidas y el comportamiento sexual de los vástagos, principalmente de las féminas, no estaban controlados de la manera en que lo hacía la nobleza, ya que no se contaba con dueñas o institutrices que las vigilaran y acompañaran en sus asuntos cotidianos. De igual forma, la madre no podía quedarse siempre con sus hijas porque tenía diversidad de tareas que atender<sup>70</sup>.

En su doncellez, la mujer no quedaba recogida en el recinto doméstico, sino que salía a desempeñar diversidad de labores con la intención de ayudar al mantenimiento de la familia. Fundamentalmente realizaban trabajos en el campo o en la huerta donde coincidían con otros muchachos. Es decir, aparte del contacto con el sexo opuesto que tenía con su prole, las que no se ganaban el sustento empleadas en el servicio de la vivienda de algún acaudalado, entablaban relaciones con hombres de su clase social. Entre estas personas solía darse la cohabitación y las relaciones sexuales antes del matrimonio, precedidas o no a la promesa de esponsales. Es posible que la virginidad femenina no fuese una premisa necesaria para entablar un noviazgo y que el fin perseguido por aquellos mozos estribara más en la motivación de formar una familia, aspecto en el que la fertilidad de la mujer sería imprescindible. Si bien, como indica Pérez Molina, lo más probable es que, atendiendo a la mentalidad colectiva de la época,

---

<sup>69</sup> *Ibidem*: 294-295. “Un amigo falso y pérfido, es tan dañoso, como útil uno verdadero y virtuoso. Leandro, naturalmente bien inclinado, hubiera sido bueno con una buena compañía, la de Carlos le conducía al precipicio”. CERDONIO, 1796: 63.

<sup>70</sup> FRIGOLÉ, 1984: 23.

la pureza sexual fuera una virtud atrayente y reclamada a las mujeres por muchos varones campesinos<sup>71</sup>.

A pesar de estos contactos con personas ajenas al núcleo familiar, en el estamento llano era habitual la endogamia de sangre<sup>72</sup>. También era una práctica común entre la aristocracia<sup>73</sup>, pero los principios que la regían se diferenciaban en algunos aspectos con los motivos de los más desfavorecidos. Los primeros a menudo no contaban con más opciones, sus parientes eran las únicas personas con las que convivían de una manera asidua y los contactos amorosos entre ellos fueron bastante habituales, como se ha comentado. La endogamia estaba en contra de los principios defendidos por la Iglesia en los que se abogaba por una política matrimonial tendente hacia la exogamia<sup>74</sup>. Sin embargo, el otorgamiento de dispensas a estos sectores humildes de población para contraer nupcias era constante. Sin duda se debe a que la Iglesia, ante la proliferación de estas relaciones, prefirió dar su consentimiento para erradicar los amancebamientos. Aunque esta coexistencia siguió dándose y alargándose en el tiempo debido a causas como el escaso dinero de las familias para celebrar el enlace, la espera de dichas dispensas o los trámites requeridos cuando los pretendientes eran de distintas parroquias<sup>75</sup>. Algunas de estas motivaciones también fueron las causas por las que se practicaba asiduamente en la zona la práctica del rapto, aunque el noviazgo no se produjera entre familiares directos. La falta de dinero de los padres para hacer frente a los gastos prenupciales, la oposición de éstos al enlace o la insistencia de las mujeres por contraer matrimonio, obligando “con halagos y seducciones a los mozos

---

<sup>71</sup> PÉREZ MOLINA, 2004: 111- 112.

<sup>72</sup> Los enlaces entre parientes eran frecuentes en todos los estamentos. Las familias solían pedir la dispensa eclesiástica y en muchas ocasiones las cantidades monetarias para satisfacerla eran bastante notorias. Los padres de los novios acostumbraban a hacerse cargo de estos gastos: “Declaro que al tiempo que contrajo su matrimonio el dicho Don Alonso Carreño Covacho mi hijo con Doña Juana Lopez Perez mi sobrina, y después de el el dicho mi marido y yo hemos gastado y suplido todos los gastos que se ofrecieron en la dispensa, ropas que se le hicieron a dha mi sobrina, cultivarle desde dho tiempo hasta el año pasado las viñas y banales, que le dimos, y otros gastos que se le han ofrecido que regula todo por el dho mi marido con asistencia del expresado nuestro hijo importa siete mil reales poco mas o menos”. Testamento de María Melgares Segura. AHPMU (Caravaca), ante Juan José de Mata. Prot. 7494, 4 de junio de 1761, f. 127r.

<sup>73</sup> En la aristocracia la endogamia se realizaba para evitar la disgregación del patrimonio. Tras la prohibición tridentina de los matrimonios hasta el cuarto grado de parentesco, muchos fueron los recursos para solicitar las dispensas. Se tratará más adelante al hablar de la institución matrimonial. ANTÓN PELAYO, 1998: 88.

<sup>74</sup> MOLINIÉ-BELTRAND, 2000: 77-78.

<sup>75</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1996: 23.



a que les saquen de la casa paterna<sup>76</sup>”, hacía que muchas parejas, ante los impedimentos citados, se fugasen de sus viviendas y se las ingeniaron para vivir juntos hasta que se produjera la boda.

Volviendo a las dispensas, la Iglesia, antes de otorgarlas, tomaba medidas de escarnio público para los solicitantes, al haber contravenido los fundamentos de su doctrina matrimonial. Entre otras, los obligaban a vivir separados. Práctica habitual era depositar a la mujer en un convento mientras durara el pleito<sup>77</sup>, pero también los impelían a realizar diversos ejercicios espirituales como comulgar varias veces a la semana, a prestar servicios comunitarios tales como barrer y lavar la ropa de la parroquia y a exponerse a la humillación pública portando una vela encendida en el oficio de la misa durante un tiempo determinado. La intención de los eclesiásticos era aleccionar a la comunidad para que conocieran la vergüenza a la que se expondrían si tenían relaciones ilícitas<sup>78</sup>. En los centros urbanos los componentes de los gremios también concertaban enlaces entre personas con vínculos familiares, ya que de esta forma se aseguraban la perpetuación de un sistema de trabajo corporativo, cerrado y garante de privilegios.

En diversos pleitos por incumplimiento de la palabra de casamiento se observa en las declaraciones que los novios, fueran familiares o no, entraban y salían de la vivienda de la mujer sin problemas, le llevaban comida e incluso dormían juntos<sup>79</sup>. Principalmente era tolerado por la familia porque habría algún tipo de acuerdo entre los jóvenes para que esa relación, que en muchas ocasiones era también carnal, desembocara en la unión marital<sup>80</sup>. Expresa o tácita, la palabra de casamiento era el

---

<sup>76</sup> RUIZ-FUNES GARCÍA, 1983: 69-70. Véase FRIGOLÉ, 1984

<sup>77</sup> Se conservan varios testimonios de depósito de mujeres en conventos mientras esperaban la Dispensa: “(...) lo cierto es, que en el término de cuarenta y seis días vino la Dispensa de Roma enteramente despachada, aunque con penitencia pecuniaria á favor de cierto Hospital. Me aconsejó y persuadió su Ilustrísima, que hasta que viniese la Dispensa, era muy acertado el poner la Novia depositada en la Ciudad en un Convento de Monjas de su jurisdicción, pues así convenía. Se ejecutó así sin la mas mínima repugnancia de la Novia”. Dicho enlace se produjo en Murcia entre un hombre de cuarenta años y su sobrina de veintiocho. RAMÍREZ, 1796: 16-17. Se cita también este ejemplo en CHACÓN JIMÉNEZ y MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2007: 69.

<sup>78</sup> SIEGRIST, 2009: 376; DUBERT, 1991: 137.

<sup>79</sup> PASCUA SÁNCHEZ, 1999: 68; Véase JIMÉNEZ BARTOLOMÉ, 2007: 243-261; PASCUA SÁNCHEZ, 2004: 639-640.

<sup>80</sup> En algunos testamentos se da cuenta de estas palabras de casamiento. Por ejemplo, el maestro latonero Joaquín Zabala, declaró hallarse en estado soltero, pero haberle “prometido futuro matrimonio” a Josefa Pagán y Bolea, menor de veinticinco años. Joaquín decía hallarse enfermo y es probable que falleciese antes de cumplir su promesa, pero si eran conocidas sus relaciones extramaritales con Josefa, sería un

motivo primordial por el que las mujeres se entregaron a los hombres antes de dicho evento. Podían haberlo hablado entre ellos y las familias, pero también se daba por hecho cuando se normalizaba y generalizaba el noviazgo, cuando la convivencia era habitual y cercana<sup>81</sup>. Siendo oral el compromiso, era común que se realizaran unos ritos ante testigos, donde los novios se enlazaban las manos y expresaban tratarse como marido y mujer<sup>82</sup>. Aunque también, para tener una prueba notoria de tal promesa, algunos padres insistían en que se formalizara por escritura notarial<sup>83</sup>:

(...) de una parte Don Sebastian Marín Espinosa, y Don Juan Marín Espinosa su hijo, de estado soltero, y de la otra Doña Juana Jimenez Viuda de Don Francisco de Robles Marín y Doña Faustina de Robles Marín con la competente licencia de sus respectivos Padres, quienes a mayor abundamiento en este acto la ratifican, que de ser nuevamente pedida, y concedida Yo el Escribano doy fe tienen tratado contraer matrimonio según orden de Nuestra Señora Madre Iglesia, y los primeros darles diferentes bienes para que comodamente puedan cumplir las obligaciones de su estado (...) han de celebrar su matrimonio según Orden de Nuestra Santa Madre Iglesia el día que les acomode precediendo la solemnidad establecida por el Santo Concilio de Trento siempre que no resulte Canonico impedimento que lo dilate, o imposibilite, y a su tiempo velarse, pues para que así se verifique la dha Doña Juana Jimenez promete al Don Juan Marín Espinosa a su hija por esposa, y mujer, y estos recíproca, y mutuamente se dan palabra de futuro matrimonio a presencia de los infrascriptos testigos, y de mi el escribano de que tambien doy fe, y se obligan a no retractarse, ni contraer esponsales con otra Persona, sin que preceda consentimiento por escrito del otro contraiente<sup>84</sup>.

Este tipo de escrituras es habitual que se complementen con una donación *propter nupcias* o arras, como un incentivo material para mayor confianza en el

---

buen salvoconducto para atestiguar que la joven se entregó a él únicamente con el propósito de casarse. AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilarario. Prot. 2648, 28 de mayo de 1782, f. 43r- 44v.

<sup>81</sup> SIMÓN LÓPEZ, 2010: 185.

<sup>82</sup> MANTECÓN MOVELLÁN, 1997: 36.

<sup>83</sup> Carlos IV fijó la obligatoriedad de la escritura pública ante notario de los esponsales en 1803: “En ningún tribunal eclesiástico ni secular de mis dominios se admitirán demandas de esponsales, sino es que sean celebrados por personas habilitadas para contraer por sí mismas según los expresados requisitos, y prometidos por escritura pública”. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, T. V, Libro X, Título II, Ley XVIII, 1805: 18.

<sup>84</sup> Capitulaciones matrimoniales. AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 21 de mayo de 1800, f. 264r.

cumplimiento del futuro matrimonio y como premio a las cualidades honestas de la implicada:

Don Pedro de Casas (...) tiene contraídos esponsales de futuro matrimonio con Doña María Sanchez de Robles, (...) con quien contraera in facie Ecclesie los de presente, bajo cuyo respecto y atendiendo a que la expresada su esposa es doncella, y sus circunstancias y cualidades acreedoras a mover el animo del otorgante para que lo ejercite con un acto de liberalidad desde luego otorga que de su libre voluntad, y espontaneo convencimiento como mas haya lugar de derecho siendo sabedor del que en este caso le compete, en virtud de esta escritura manda, dona y promete, en arras o Donacion propter nupcias cien ducados, toda la ropa que se encuentre propia de mujer a el tiempo que se verifique el fallecimiento del otorgante, y lo demás correspondiente a el adorno de mujer, a la referida Doña María Sanchez de Robles hija de los referidos Don Antonio y Doña Angela Jimenez, cuya cantidad y valor de las mencionadas ropas, y servidumbre de mujer cave muy bien en la decima parte de los vienes libres, que el otorgante de presente tiene, y posee (...)<sup>85</sup>.

No obstante, en esta clase de situaciones primaba la libertad de los hijos para entablar relaciones afectuosas. Los padres, ante la situación, asumían la voluntad de sus vástagos, facilitando unos contactos en principio deshonorosos pero que estarían encaminados a la formación de un nuevo núcleo familiar, amparado por las leyes cristianas. En una sociedad patriarcal esta situación era a todas luces inadmisibles. Muchas veces estos pactos entre novios contravenían los deseos de los padres, quienes habrían elegido ya a un futuro cónyuge para sus hijos e hijas, lo que desembocaba en discordias que llevaban implícito el alejamiento de los novios, la privación de la herencia e incluso el castigo físico<sup>86</sup>. Aunque la tradición eclesiástica defendiera la libre voluntad personal en la elección de la pareja, siempre apelaban porque se llegara a un entendimiento con los progenitores y que se tuvieran en cuenta sus preferencias y

---

<sup>85</sup> AHPMU (Caravaca), ante Juan José de Mata. Prot. 7494, 2 de junio de 1780, f. 95r.

<sup>86</sup> Algunos métodos disuasorios consistían en encerrar a la hija en la casa y prohibir la entrada al pretendiente, trasladarse a vivir a otra zona, coaccionarlos mediante maltrato físico para que cesaran en sus empeños o forzarlos a que ingresaran en monasterios o conventos. En ocasiones se les llegaba a amenazar con la horca, con sacarles los ojos o tirarlos a un pozo. Véase GUTIÉRREZ PÉREZ, 2009 y LORENZO PINAR, 2002: 159-182.

consejos<sup>87</sup>. Sin embargo, a tal punto se había llegado que muchos hijos contravenían los anhelos paternos, actuando con un desenvolvimiento y libertad, nada coherente con un régimen de autoridad patriarcal. El amor había llevado a que personas de diferente condición y estrato social contrajeran nupcias<sup>88</sup>. Por tanto, se estaba desafiando la potestad paterna –símbolo del poder real- y el sistema de clases.

Este hecho se convirtió en un problema de Estado y los monarcas intentaron reforzar la necesidad del consentimiento paterno para evitar los problemas sociales y económicos que se derivaban de tales actos. La clandestinidad había estado sancionada en España -desde las Leyes de Toro hasta Felipe II- con la desheredación, si los progenitores lo creían conveniente, y con el destierro. Pero no fue hasta la Pragmática de 1776 cuando, con Carlos III, se dispusieron todas las penas para aquéllos que no siguieran el juicio del cabeza de familia. Aunque el monarca aceptaba la doctrina eclesiástica sobre el sacramento del matrimonio, siguiendo su política regalista, también consideraba que por su naturaleza contractual, se trataba de una institución que debía estar protegida y regulada mediante la jurisdicción estatal.

Esta ley tenía un trasfondo de mayor importancia que atentaba directamente contra la sociedad estamental. Las costumbres habían ido relajándose con el transcurso de los años, y ciertos individuos intentaban medrar económica y socialmente contrayendo nupcias con personas superiores en rango, recurriendo para ello a estratagemas diversas como la falsa identidad. Estos temas fueron frecuentes en la literatura y el teatro español del Setecientos español. Así, en *El Barón* (1803), Moratín planteó los intentos de ascenso social y las tensiones que se producían entre la esfera social alta y baja. Aquí denunció el tipo de vida de algunos sectores de la nobleza que intentaban aparentar más rango del que en realidad tenían, aprovechándose de las situaciones particulares de ciertas familias, recurriendo al engaño para alcanzar sus

---

<sup>87</sup> La Iglesia católica siempre había rechazado los matrimonios clandestinos en los que no se tenía la aprobación de los padres, sin embargo no se llevó a cabo la nulidad de los mismos. Fueron admitidos hasta que se decretó su derogación en el Concilio de Trento. De todas formas en la legislación tridentina, el permiso paterno no se consideró factor necesario para la validez de los enlaces. Se instó a ello, para que las parejas acudieran a los templos a casarse sin poner en tela de juicio el honor y la autoridad de sus linajes. CACHINERO SÁNCHEZ, 1981: 53-54.

<sup>88</sup> Por las trabas familiares que impedían a los acaudalados entablar relaciones matrimoniales con personas de inferior índole, muchos permanecían amancebados hasta alcanzar la mayoría de edad y poder verificar el enlace sin el consentimiento de los padres. Véase un ejemplo de esta cohabitación extramatrimonial entre un joven de una ilustre familia de la ciudad de Guadalajara en México y una mujer de menor condición en VILLAFUERTE GARCÍA, 1998: 159-161.

aspiraciones, mientras permanecían ociosos y desprestigiaban el trabajo. Pero fundamentalmente expuso de manera aleccionadora –común en la literatura ilustrada- la inviabilidad de los matrimonios entre individuos de distinto rango<sup>89</sup>.

El mismo pensamiento lo compartieron muchos ilustrados de la época, tanto literatos, como tratadistas o políticos. Representativa fue la obra de Joaquín Amorós *Discurso en que se manifiesta la necesidad y la utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos* (1777), donde expuso el temor a que la burguesía, esa nueva clase emergente que estaba conquistando varios ámbitos de actuación y de trabajo, pusiera en peligro la estricta jerarquía estamental, mediando socialmente con matrimonios de conveniencia, pues “cada ciudadano tiene derecho de pretender una igualdad de justicia: pero no de consideración en la Sociedad<sup>90</sup>”.

Pero los problemas también se acusaban entre las clases menos pudientes, pues, como indicaba Campomanes para el caso de los gremios, el oficial “se llena de hijos antes de tener tienda ni estar recibido de maestro, y forma una familia miserable, sin educación o costumbres regulares”, consecuencia directa de obviar el consejo de sus progenitores<sup>91</sup>.

Por todo esto, la Pragmática de 1776 procuró regular estos “excesos” que se cometían sin los correspondientes consentimientos familiares<sup>92</sup>. En el punto III consta que los hijos menores de veinticinco años que no contaran con la aprobación del padre o tutor al casarse, serían privados “de todos los efectos civiles para pedir dote o legítimas y de suceder como herederos forzosos y necesarios en los bienes libres que pudieran corresponderles por herencia de sus padres o abuelos<sup>93</sup>”. Tampoco podían alegar la anulación del testamento de sus padres y perdían el derecho a disfrutar de los vínculos,

---

<sup>89</sup> ZEGARRA, 2008: 7-11.

<sup>90</sup> AMORÓS, 1777: 173.

<sup>91</sup> Citado por CASEY, 2001b: 317.

<sup>92</sup> Como ha puesto de manifiesto Alonso, el motivo principal de la promulgación de esta Pragmática estribó en la necesidad de regular los efectos civiles que podían derivarse de la unión del hermano del rey, Luis de Borbón, con una mujer de menor rango. Don Luis llevaba una vida amorosa bastante licenciosa que ocasionaba numerosos escándalos a la familia real, llegando a contraer enfermedades venéreas de las que se hicieron publicidad. Por tanto, el rey optó por otorgarle permiso para casarse con una mujer de inferior condición ya que no había candidata de su rango. Sin embargo, “considerando indigno de la familia Real un matrimonio desigual quiso que éste fuese considerado como meramente de conciencia, regulando los efectos civiles de aquel posible matrimonio en una Pragmática que se gestó y tramitó en el Consejo”. ALONSO, 1997: 64-65.

<sup>93</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, T.V, Libro X, Título II, Ley IX, 1805: 12; MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2009: 230.

patronatos y demás derechos perpetuos de las familias. Además se reforzó la necesidad - establecida por las Leyes de Toro- de celebrar el enlace ante el párroco y dos testigos.

A pesar de las sanciones y con motivo de la dureza de éstas, también se dispuso en esta Pragmática que los padres o tutores no podían, por sus propios beneficios, forzar a sus hijos o familiares a casarse con alguna persona ajena a sus deseos:

(...) ha manifestado la experiencia que muchas veces los padres o parientes por fines particulares e intereses privados intentan impedir que los hijos se casen y los destinan a otro estado contra su voluntad y vocación, o se resisten a consentir en el matrimonio, justo y honesto, que desean contraer sus hijos, queriéndolos casar violentamente con persona a que tienen repugnancia, atendiendo regularmente más a las conveniencias temporales, que a los altos fines para que fue instituido el santo Sacramento del matrimonio<sup>94</sup>.

La intención de esta cláusula era poder conseguir el mayor asenso posible entre padres e hijos para evitar conflictos que suponían la deshonor y el descrédito de la unión familiar, teniendo como premisa el buen criterio de los hijos a la hora de elegir pareja y, sobre todo, la confianza plena, el respeto y la sumisión en la autoridad patriarcal. El cabal alcalde de la obra de Comella *El matrimonio por razón de estado*, en su función de mediador entre la pareja de casados protagonista y ante la presencia de los padres de ambos, resumía este asunto de la siguiente manera: “Es verdad que debe un hijo/ sujetarse á los preceptos/ de su padre; pero un padre/ no ha de abusar de sus fueros/ con el hijo; ni al capricho/ sacrificarle indiscreto<sup>95</sup>”.

Sin embargo, muchas parejas eludieron las penas que imponía la ley, siguiendo únicamente sus pareceres a la hora del casamiento. Uno de los recursos más utilizados en aquella sociedad fue el apoyo de las madres a pesar de la contrariedad del padre. En la Pragmática no se excluía a las madres en el derecho de instituir como herederos a sus hijos, lo que permitió que, a pesar de que los descendientes hubieran transgredido la autoridad paterna, pudiesen contraer nupcias al tener patrimonio que heredar<sup>96</sup>. Otra vía usada por determinadas parejas fue el secuestro. En la Edad Media esta práctica había estado penada con la muerte pero en la Edad Moderna, si había mutuo consentimiento, no se solía aplicar esta sanción. En los archivos parroquiales de Valencia, tal y como ha analizado Pla Alberola, hay registros de finales del siglo XVIII en los que se recogen

---

<sup>94</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. T.V, Libro X, Título II, Ley IX, 1805: 13.

<sup>95</sup> COMELLA, 1750: 17.

<sup>96</sup> CHACÓN JIMÉNEZ y MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2007: 70.

estos procedimientos. En dichos casos la mujer permanecía bajo el poder del alcalde o el párroco para celebrar el matrimonio “con consentimiento judicial, en rebeldía de sus padres, o con licencia presta de la justicia por la contrahiente por haber declarado ser irracional el disenso de sus padres de ella para efectuar el matrimonio<sup>97</sup>”.

Con la ley de 1776 y las sucesivas ampliaciones que experimentó a lo largo de la década de los ochenta, se intentaron zanjar los litigios por palabra de casamiento. Es decir, por primera vez se ponía cota formal y jurídica a los requerimientos de los hijos en asuntos de talante amoroso. Amorós, haciendo alusión a los jóvenes de su época escribía: “Ella (la juventud) es la que ha de llenar en la Sociedad civil los vacíos sucesivos, que no cesa de hacer la violenta mano del tiempo. ¿Cómo podría cumplir estos oficios, si se la dejara errar sin guía por las tinieblas de un juicio inmaduro; si se la permitiera entregarse sin apoyo al aire de la libertad, y à los huracanes de las pasiones?<sup>98</sup>”. La natural sumisión y obediencia a los padres era consustancial en los hijos. La ocultación de las relaciones personales, la pasividad ante los consejos paternos y el descrédito de su autoridad se convirtieron desde este momento en motivos de grandes perjuicios, si actuaba el poder civil. Más si cabe en los casos de intromisiones estamentales indignas en los matrimonios nobles que además de contribuir, con el tiempo, a “que apenas se conociera quien era Noble, quien plebeyo, quien contribuye, quien franco<sup>99</sup>”, suponía la deshonra a los padres y afrenta a los parientes, a los que se despojaba de la valía, el honor y el lustre, recompensas de “tantas fatigas y afanes yá en la Carrera de la Milicia, yá de las Letras<sup>100</sup>”.

## II. 4. El amor como recompensa del asenso familiar

Si cuidado habían de poner los padres en la formación intelectual de sus hijos, la educación moral se estimaba tarea indispensable para atemperar los desvaríos amorosos de la juventud. Como ya se ha comentado, era una etapa temida en aquella época porque afloraban las pasiones. Se creía que los jóvenes, henchidos de la vitalidad que les proporciona la exageración de los sentimientos, se ilusionaban con planes de un

---

<sup>97</sup> Citado por PLA ALBEROLA, 1987: 119.

<sup>98</sup> AMORÓS, 1777: 2-3.

<sup>99</sup> *Ibidem*: 184.

<sup>100</sup> *Ibidem*: 193.

supuesto futuro idealizado al entregarse a la pareja de la que se encaprichaban, sin tener en cuenta los posibles inconvenientes reales de esa unión:

El amor, este tirano de los corazones, es regularmente el que mas atormenta el espíritu de un joven: un objeto seductivo que se le presenta á la vista, le abrasa, le arrastra y le trastorna. No piensa en la dificultad ó imposibilidad de alcanzar lo que desea: no considera si el interés le usurpará la prenda que adora: si la desigualdad de condiciones se la arrancará de entre los brazos (...) y cuando mas apasionado está, cuando mas su loco amor le sugiere las mas seguras esperanzas, entonces cualquiera de los obstáculos que debió meditar al principio antes de entregarse á una ciega pasión, separa dos infelices amantes (...) Ruinas, alborotos, desavenencias, he aquí lo que se sigue de los amores inconsiderados, aun de aquellos que no se oponen á la virtud, si antes no se miran inconvenientes claros y visibles<sup>101</sup>.

Por tanto, la familia se valía de diversas estrategias para precaver este tipo de relaciones. En la aristocracia y la burguesía había sido tónica habitual que las solteras fueran protegidas hasta el extremo por los padres, ocultándolas en la manera de lo posible para que no perdieran un ápice del recato: “El Espiritu Santo dice que se pongan guardas á las hijas, y que sean guardas firmes y seguras: *Firma custodiam*. Y no especificándose de quién se han de guardar, debe entenderse que de todos, del doméstico, del pariente, del vecino, del anciano y de todo hombre viviente<sup>102</sup>”. Sólo por el hecho de aparecer en público, las miradas y los comentarios dañinos podían cernirse sobre ellas y acabar con el fin para el que eran educadas: encontrar un marido afín a su posición o, si era posible, de mayor estatus. Pero no se dedicarían ellas a buscar al candidato perfecto -de hecho, enclaustradas en sus hogares, difícil hubiera sido- sino que eran sus familias las que se encargaban de tal labor, poniendo en marcha las estrategias patrimoniales y endogámicas propias de estos estamentos. De esto se colige que los enlaces por amor no eran muy abundantes<sup>103</sup>. Los jóvenes apenas se conocían cuando les llegaba la noticia de que debían desposarse, causa general de los conflictos que se generaban entre ellos o de la pasividad mutua que mostraban durante su vida en pareja:

---

<sup>101</sup> GARCÍA MALO, 1799: 2-3.

<sup>102</sup> ARBIOL, 1867: 488.

<sup>103</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 2001: 23.



¿Cómo es posible, pues, que á no ser por un raro acaso encuentre cada cual el consorte que la naturaleza le tiene preparado? ¿Por qué admirarnos de que las clases mas elevadas; que siendo tambien las mas reducidas tienen por tanto mas cortada la elección, nos ofrezcan un numero proporcionalmente mayor de matrimonios desastrados, y sufran un castigo mas riguroso de una preocupación que tienen en ellas mas fuerza, asi como en ellas ha tenido su origen?<sup>104</sup>

La libertad de elección apenas se contemplaba y los escándalos, desavenencias y repulsiones a que daba lugar este desinterés en la voluntad de los hijos comenzaron a atacarse por diversos frentes. De una parte estaban los moralistas y literatos progresistas que, sin llegar a atentar contra los preceptos básicos de los matrimonios como la igualdad de clases, mostraron su indignación con la escasa libertad de elección, la educación femenina y la forma de actuar de algunas familias. Por ejemplo, consideraban nefasto el casar a una joven con un anciano y más cuando tenían la misma sangre. Hecho que también denostaba la plebe. Olaechea y Ferrer recuerdan la cacerolada vecinal que tuvo que soportar el conde de Aranda la primera noche que se casó con su sobrina de diecisiete años cuando él tenía sesenta y cinco<sup>105</sup>. De otra parte, se produjo la transgresión a los comportamientos tradicionales por la importación de usos, gustos y modas a la francesa, que había traído consigo la instauración de la monarquía borbónica.

La tradicional forma de concertar los matrimonios entre personas que apenas se conocían, que se llevaban muchos años de diferencia o que eran parientes próximos – origen de graves patologías en los descendientes-, se estaba poniendo en tela de juicio. Lo mismo sucedía con la imposición del estado, pues muchos padres, sin tener en consideración los deseos de sus hijos, los forzaban a pasar una vida de celibato o a contraer nupcias con pretendientes que detestaban. Era un tema que las mentes ilustradas trataron de mejorar, sirviéndose de la literatura moral como mejor aliado para aleccionar a las clases altas y emergentes. Aunque la libre elección no fue defendida como tal, sí que introdujeron ciertos postulados que se conjugaron con los principios tradicionales, donde el sentimiento y la virtud cobraron protagonismo. Además de los habituales intereses que se producían en los enlaces, los ilustrados trataron de que también se tuvieran en cuenta otros alicientes de carácter personal y sentimental. A sus

---

<sup>104</sup> *Correo de Murcia*, 142, 7 de enero de 1794: 12.

<sup>105</sup> OLAECHEA y FERRER BENIMELI, 1978: 117-126.

ojos, las uniones no podrían basarse únicamente en beneficios patrimoniales, pues la experiencia había demostrado la precipitación al desastre de muchas parejas. Para que los matrimonios fueran felices y duraderos se debían cultivar los méritos individuales, sensibilizar las actitudes y priorizar el amor<sup>106</sup>. Pero no un amor libertino y carnal exaltador de las pasiones, sino sosegado y fundado en la razón, para que fuera el vector del que dimanaría el respeto mutuo, la confianza, la amabilidad y el buen trato. En un artículo del *Correo de Murcia* sobre las motivaciones de contraer nupcias se decía:

Los que tratan las bodas (...) solo por satisfacer su sensualidad, semejantes en esto á las bestias, se hacen esclavos del demonio, que ejercerá sobre ellos un imperio tiranico, hasta destruirlos, y acabar con su vida; pero los que se casan por los fines honestos de la naturaleza, y de la razón, pretendiendo tener hijos para que Dios sea glorificado, y servido, están libres de la servidumbre, y funesto dominio de Satanás<sup>107</sup>.

Estos factores tendrían que inculcarse desde la niñez con la educación doméstica y el ejemplo de los padres. Teniendo como máximas estos principios, los hombres se verían recompensados con la paz y el bienestar que les concederían sus esposas, aunque hubieran mediado las estrategias de clase en sus relaciones. Si a los hijos se los criaba en la búsqueda de un amor que fuera virtuoso y honorable, las disensiones con los padres a la hora de encontrarlo acabarían por desaparecer. Esta forma de pensamiento llevaba implícito un tema de mayor relevancia que tocaba de cerca la rígida distinción de clases. De hecho, en algunas novelas, hombres y mujeres de diferente rango lograban superar todos los impedimentos y acabar felizmente casados<sup>108</sup>. Sin embargo, lo que se pretendía realmente era mostrar al público que los logros individuales, el empeño y la voluntad de esfuerzo podían llevar a los hombres a obtener reconocimientos sociales.

---

<sup>106</sup> “Los ilustrados desautorizaban como intereses “particulares” la política de las familias que buscaban afianzar o acrecentar sus bienes, su status y sus contactos sociales (...) Sólo los esposos que se unían sobre la base del amor y la virtud, sostenían, serían capaces de cumplir con las funciones que la sociedad asignaba a las familias, contribuyendo de ese modo al “bien común” a la vez que se aseguraban su propia felicidad”. MORANT DEUSA y BOLUFER PERUGA, 1998: 111.

<sup>107</sup> *Correo de Murcia*, 128, 19 de noviembre de 1793: 181.

<sup>108</sup> Como ejemplos notables destacar *La vida de Marianne* de Marivaux en la que una joven huérfana de origen incierto pero de cualidades sobresalientes enamora a un noble que finalmente consigue hacerla su esposa; *La Pamela o la virtud recompensada* de Richardson, donde con argumentos más agresivos se critican las bases de los matrimonios por interés y las barreras de clase, y las obras de Francisco Comella de Tójar, *El matrimonio secreto* y *La filósofa por amor*. En la primera triunfa un enlace entre una burguesa adinerada y su criado, en la segunda, la protagonista consigue casarse con su amado a pesar de la contrariedad de su padre y la diferente condición social. Véase MORANT, 2004: 511-520 y ANGULO EGEA, 2006: 474.

No hay que olvidar que uno de los fundamentos principales de la Ilustración era que cada uno de los miembros del Estado debía contribuir con su trabajo a mejorar al país, por lo que no resulta extraño que incentivaran a las clases emergentes con este tipo de proclamas. Además, también puede interpretarse como un toque de atención a una nobleza fácilmente acomodada en el lugar granjeado por su nacimiento, que apenas se esforzaba por hacerse digna merecedora de sus títulos. Este tipo de aristocracia era para Arroyal como una plantación sin frutos: “Sin ir de la virtud acompañada/ la nobleza heredada, / es á una viña vieja semejante, / que cuando estar parece mas pujante, / adornada de pámpanos frondosos,/ y sarmientos fragosos, / si dentro se ecudriña, / no se encuentran dos uvas en la viña<sup>109</sup>”.

A pesar de esta doctrina ilustrada en la que se intentaban aunar algunos aspectos de la tradición con los nuevos conceptos de libertad de elección, asenso paterno y cierto privilegio de los sentimientos, otros pensadores del momento se mostraron más radicales. Es el caso, por ejemplo, de Meléndez Valdés y Cabarrús, fieles defensores del regalismo. Estos ilustrados creían firmemente en la naturaleza civil del contrato matrimonial, por lo que trataron de reducir las competencias eclesiásticas dando cuenta de los graves inconvenientes que se producían por la mala regulación que tenía la Iglesia, entre otros, de los esponsales. Numerosos litigios por incumplimiento de esponsales duraban varios años entre sentencias y apelaciones, lo que producía que las personas implicadas gastaran su edad florida en todas estas diatribas. Consideraba Meléndez que los problemas surgidos de los esponsales deberían tratarse entre las familias y, si no había entendimiento, elevarlo a los tribunales, siendo la primera sentencia la única válida para que no se alargase en el tiempo. Realmente lo que pretendía era que la Iglesia dejara de entrometerse en este tipo de contrato civil, cuyos inconvenientes en nada podían compararse con la desesperación y la infelicidad de aquellas personas obligadas a casarse con quien no querían.

En su pensamiento lo realmente importante era la libertad de elección por amor y la crítica férrea a las obligaciones que tanto los padres como los eclesiásticos imponían a hombres y mujeres en cuestiones de casamientos<sup>110</sup>. El matrimonio debía

---

<sup>109</sup> ARROYAL ALCÁZAR, 1784: 19.

<sup>110</sup> Estas ideas las desarrolló Meléndez Valdés en el *Dictamen fiscal en una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoria en un pleito de esponsales*. Una soltera salmantina pidió ayuda al fiscal Meléndez después de un largo periodo de pleitos que había experimentado por haber incumplido su palabra de casamiento. Tras diez años, se habían resuelto que debía casarse con el implicado o permanecer toda su vida en estado de celibato. En este *Dictamen* el autor muestra la defensa de los intereses de la mujer y

considerarse como una unión feliz derivada de los “sentimientos y aficiones más puras<sup>111</sup>”. Por tanto, en este espíritu romántico que lo imbuía, desacreditaba la interpelación de perjuicios por el incumplimiento de los esponsales. Cabarrús estaba de acuerdo con Meléndez en estas cuestiones:

Luego que el individuo queda emancipado por la ley, él solo es juez competente de su felicidad, y su libre albedrío no reconoce más límite que el interés social; nadie puede dirigirle ni coartarle, ni hacerse árbitro de su suerte; fuera, pues, todo litigio: presida á las bodas la más omnímota libertad (...) el grande interes de las costumbres reclama la santidad de los matrimonios, y su garante menos engañoso está en las elecciones espontáneas, en la analogía de genios, de temperamentos; en fin, en aquellos indefinibles elementos de que se componen las preferencias del amor<sup>112</sup>.

Pero una cosa era la teoría y otra la práctica, más si cabe cuando se trataba de establecer uniones matrimoniales que perpetuasen y aumentasen el patrimonio propio. Esto es lo que le sucedió al Conde de Cabarrús, pues a pesar de su enconada lucha contra los excesos del sistema patriarcal, trabó por su cuenta el matrimonio de su hijo Domingo con la hija de un comerciante de reconocido prestigio que además era regidor perpetuo de Málaga y formaba parte del Consejo de Hacienda. Las rentas y los cargos que ostentaba el malagueño hicieron que Cabarrús viera en su hija la perfecta candidata para elevar su fortuna familiar y en la relación con el padre de la implicada una buena oportunidad para tener un aliado político, ya que, pese a sus críticas a la nobleza, Francisco había aceptado un título nobiliario. La hija del comerciante desconoció durante un tiempo los negocios que llevaba su padre con el Conde, pues en ningún

---

aprovecha para ir desacreditando la manera en que el proceso había sido tratado por la Iglesia. Señala que “sin una verdadera violencia que encadenase su libertad, la arrastró sin embargo la madre á todos los pasos y ofertas de sus esponsales con Hilario: ha sufrido por muchos años los disgustos é incertidumbre de un litigio, perdiendo en ello su verdadera primavera, y sufriendo la nota de inconsiguiente y caprichosa; y el Hilario en fin ni pide ni reclama ningunos verdaderos daños que de no casarse pueden sobrevenirle”. Pide al tribunal que reclamen a Su Majestad “la entera y absoluta libertad de los matrimonios hasta el instante mismo de su celebración”, pues los esponsales “ni son, ni han sido nunca, ni pueden ser otra cosa que un convenio lego y civil entre partes legas y civiles”. Tras un alegato de reducción de competencias eclesiásticas, pide una ley “con la que se facilitarían mucho los matrimonios; se evitaría en ellos la dependencia de Roma y de los jueces eclesiásticos; se ahorrarían los gastos y el dinero que allá se envía; se aclararían las dos jurisdicciones (...)”. MELÉNDEZ VALDÉS, 1821: 202-220. Varias de sus propuestas fueron recogidas en el *Decreto por el que se manda á los RR. Arzobispos y Obispos dispensar por ahora en todos los impedimentos matrimoniales* (1809), rubricado por el Rey y por Mariano Luis de Urquijo. Véase ASTORGANO ABAJO, 2001: 689-732.

<sup>111</sup> MELÉNDEZ VALDÉS, 1997: 235.

<sup>112</sup> CABARRÚS, 1808: 50.

momento fue preguntada. Cuando no hubo más remedio que comunicárselo porque ya todo estaba en marcha, la chica se mostró reacia a cumplir el compromiso. Pero como la voluntad femenina dependían exclusivamente de lo que dictaminara el padre, finalmente asumió un casamiento plagado de infelicidades<sup>113</sup>.

## II. 5. El deterioro de los noviazgos tradicionales

Las propuestas comentadas provenían de las experiencias vividas, eran hijas de los comportamientos de una sociedad que se abría a los usos y libertades extranjeras. Tanto las pragmáticas dirigidas a fortificar la autoridad paterna en los matrimonios como los nuevos pensamientos ilustrados de adecuación y correspondencia entre razón y sentimiento, fueron fruto de la manera que tenían los sexos de relacionarse en esta época, distantes a las cultivadas durante siglos. Los ideales y prototipos de ambos géneros estaban experimentando una serie de cambios como consecuencia de la apertura de miras a otras cortes, el descubrimiento del placer hedonista y el goce de las apariencias. La forma en que se trataban los sexos se había desprendido de la rigidez y artificialidad de antaño. Ahora primaban los contactos y conversaciones sinceras y naturales, el trato se hizo más inmediato y se levantaron los muros que separaban los espacios femeninos de los masculinos<sup>114</sup>. El pintor y grabador catalán Manuel Tramulles i Roig realizó una serie de dibujos en los que dejó constancia de lo cercanos y espontáneos que eran los encuentros entre sexos en las clases acomodadas y burguesas de la época. Dibujos que también sirven como un importante documentos para analizar las costumbres a la moda, como la de reunirse en casas particulares para tomar chocolate, conversar, danzar o entretenerse en las mesas de juego [Fig. 21].

---

<sup>113</sup> CRUZ, 1996: 153-155.

<sup>114</sup> Véase ORTEGA LÓPEZ, 2005: 317-350.



**Fig. 21. Manuel Tramulles i Roig, *La velada, lectura-galanteo*, 1760, Museo Nacional de Arte de Cataluña, Barcelona**

Quebrantadas las barreras entre sexos, las costumbres comenzaron a cambiar y valores tradicionalmente asentados en las mentalidades colectivas como el recato, la ocultación o la vergüenza, se guardaron en la recámara de muchas familias acaudaladas. La forma de entender el contacto de hombres y mujeres viró desenfrenadamente, la sumisión y la discreción, como cualidades firmemente ligadas a la posibilidad de las féminas para encontrar marido, estaban quedando obsoletas en tanto que los nuevos usos y modelos de comportamiento ensalzaban la publicidad, la exhibición y la competencia a través de la imagen. Es decir, si las solteras se quedaban en sus casas bajo el amparo de las faldas maternas, cosiendo y bordado, sin apenas emitir juicios cuando a los jóvenes se les permitía visitarlas, éstos, conocedores de otras maneras más espontáneas, divertidas y cómodas de establecer contactos con el sexo opuesto, huirían de sus reductos de honestidad.

Conversando con mujeres educadas a la moda, los jóvenes conocerían mejor las virtudes y defectos de sus pretendidas para seguir o no con sus propósitos de matrimonio. Sin querer entrar en polémicas, la escritora Josefa Amar creía que era ventajoso que los novios se conocieran y hubiera un trato sincero entre ellos: “Muy conducente sería (...) que se hubiesen conocido y tratado primero los que se han de casar; pero no me atrevo á resolver en un punto tan delicado. Si hubiera mas sinceridad y buena fe, el trato descubriría á fondo los sujetos<sup>115</sup>”. Pero se trataba de un tema controvertido, porque si se daba mayor libertad a los jóvenes para comunicarse, podía

---

<sup>115</sup> AMAR Y BORBÓN, 1790: 278. Sin embargo, lo que realmente se proclamaba era que se descubrieran los caracteres durante el matrimonio, puesto que si los esposos se dejaban llevar por la cordialidad y el respeto, el amor prudente terminaría por penetrar en sus corazones: “Déjese llevar el casado del poder de aquella virtuosa costumbre: no luche, ni forceje con la corriente, que cuando menos espere, y sin saber cómo fué aquello, se hallará amando á salvamento á su mujer, siendo de ella amado con seguridad”. MELO, 1786: 16.

darse ocasión a que vulneraran la potestad de los padres. Bien por descubrir que se trataba de un candidato o candidata reprobable y negarse a contraer nupcias, bien por estrechar demasiado las relaciones antes del enlace, con el consiguiente escándalo que implicaría.

Por estos motivos, la mayoría de los pensadores creyeron oportuno distinguir entre dos tipos de amor, con la intención de privilegiar el que se producía durante la convivencia matrimonial. El primero se relacionaba con el deseo y el capricho, sensaciones que trastornaban la razón, con tal violencia, que el ser humano se “movía a amar”, no sabiendo a quién, ni por qué motivo. El segundo se obtenía a través del trato y conocimiento de la persona en cuestión, por lo que sólo era posible tras contraer nupcias. Según comentaba el escritor, político y militar Francisco Manuel de Melo a mediados del siglo XVII en *Carta de guía de casados* -obra que siguió reimprimiéndose a lo largo del XVIII- el amor pasional terminaba en la posesión, en cambio, su antagónico, empezaba en ella:

De donde infiero, que el amor que se produce del trato, familiaridad, y fé de los Casados, para ser seguro, y excelente, en nada depende del otro amor, que se produjo del deseo del apetito, y desórden de los que se amaron antes desconcertadamente, á que no sin hierro llamamos amores, que á muchos mas les daña, que les aprovecha<sup>116</sup>.

Esta contraposición entre maneras de actuar y de pensar tradicionales o modernas se dejó notar con mayor énfasis en las mujeres, pues los hombres siempre habían gozado de mayor autonomía para desenvolverse en la sociedad, aunque estuvieran solteros. Como indica Martín Gaité, el viraje de actitudes no comenzó en las doncellas casaderas, sino en las que ya estaban casadas<sup>117</sup>. Éstas, envidiadas por las otras, convertidas en patrones de conducta a imitar, estaban cobrando protagonismo en los espacios de sociabilidad y sus relaciones afectuosas o amorosas ya no se reducían únicamente a las experimentadas con sus respectivos maridos. Los cortejos las asediaban y ellas se dejaban querer. A pesar de que se las educara en el alejamiento del varón, lo que las solteras contemplaban en sus casas y en los espacios que frecuentaban con sus madres, no casaba con la moral que habitualmente se les había asignado. Empezaron a caer en la cuenta de que si lo que realmente atraía a los hombres era la

---

<sup>116</sup> *Ibidem*: 15.

<sup>117</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 117.

desenvoltura, las diversiones exteriores y la franqueza en el trato, el ejemplo dado por sus madres se convertiría en la mejor escuela para acceder al “mercado” matrimonial<sup>118</sup>. Y, al mismo tiempo, soñaban con las libertades que tendrían al casarse, al ver lo permisivos que eran sus padres con sus madres<sup>119</sup>. Como un síntoma más de la modernización y la europeización de las conductas, algunos maridos creían que la moda de que sus esposas tuvieran cortejos los ennoblecía: “El que ayer era un pelon, / y no pasó de cochero, / hoy le echa de caballero/ de antiquísimo blason: / quiere que le llamen Don, / porque agradó su mujer/ á un señor que mantener/ quiere con pompa su exceso<sup>120</sup>”.

Ante estas evidencias, los moralistas, alarmados por la corrupción de las costumbres de quienes se creían superiores por haber tomado como patrón de sus procederes los hábitos afrancesados, intentaban demostrar en sus escritos los graves inconvenientes que el mal ejemplo de los padres causaba en sus hijos. Si ya se había pervertido la sociedad enriquecida de su época, se esmeraban por describir las desastrosas consecuencias que conllevaba una vida basada en esos fundamentos, para así prevenir a las futuras generaciones. Entre las críticas más comunes estaban las dedicadas al mal ejemplo de los padres, responsables de las tragedias a las que se veía abocadas muchas de sus hijas:

Si los descuidos de los Padres para con los hijos, ocasionan unas consecuencias tan fatales, mucho mas, y mayores se experimentan en las inocentes hijas, que a veces se ven motejadas, é infamadas por la demasiada condescendencia de sus Padres ¿Cuántas no han sacrificado vilmente su pureza, por el descuido, trato, comunicación, y frecuencia de aquellos que regularmente, están tildados de

---

<sup>118</sup> “(...) las hijas se corromperán en innumerables relajaciones, por imitar á su madre, y en vez de procrear descendientes para gloria de Dios, y honra nuestra, debiendo ejercitarse en la virtud, que es el verdadero carácter de la nobleza, y el honor, tendremos la vergonzosa angustia de vernos padres de una turba de viciosos, anegados en todas las irregularidades del desorden caprichoso, y en quienes irá creciendo con el cuerpo la monstruosidad del delito”. NIPHO, 1781: 86.

<sup>119</sup> “Especially in the cities and among the rich, women felt little compunction about breaking life-long vows that had been forced upon them. Their husbands, who did exactly the same thing, had neither the grounds nor the inclination to complain. For the fashionable woman, marriage in effect meant independence. After presenting her husband with one or two children, she had ample leave to pursue her own pleasures”. (“Especialmente en las ciudades y entre los ricos, las mujeres tenían pocos escrúpulos a la hora de romper los votos de por vida a los que habían de ser obligadas. Sus maridos, que hacían exactamente lo mismo, no tenían ni los motivos ni la inclinación para quejarse. Para la mujer a la moda, el matrimonio en efecto significaba independencia. Tras dar a su marido uno o dos hijos, tenía espacio suficiente para buscar sus propios placeres”). DUNCAN, 1982: 205-206.

<sup>120</sup> Letrilla satírica *¿Y qué tenemos con eso?* de RODRÍGUEZ DE ARELLANO, 1806: 164.



insolentes, y de atrevidos, sin mirar que están imposibilitados por su estado, à reparar la ruina que ocasionan muchas veces con sus liviandades?<sup>121</sup>.

La ampliación de entretenimientos y la creciente intromisión y protagonismo de la mujer en ellos hizo que variara su forma de actuar. Ya no se las adoctrinaba en las tareas propias de la esfera privada, ahora necesitaban nuevos recursos para actuar en público. Debían, por tanto, mejorar su don de gentes para desenvolverse correctamente en reuniones, tertulias, bailes, teatros y paseos<sup>122</sup>. Además, este nuevo prototipo de mujer sociable tenía que destacar y sobresalir por encima de las demás. La competencia por encontrar marido tradicionalmente se atribuía a las virtudes derivadas de la modestia y el recato, propias de una vida recogida y ajena al mundo. Ahora, esta lucha por salir de la soltería se hacía de cara a los demás, en público, rodeada de varones y mujeres instruidos en los modales a la francesa y la exhibición a través de las apariencias.

Los méritos personales quedaban en segundo término, en una colectividad en la que llegó a primar la adecuación a las modas y costumbres que venían de fuera. Una mujer o un hombre, apenas dignos de mención, podían lograr la aceptación y las lisonjas de los demás si aparecían en escena vistiendo los últimos trajes llegados de París, hablando con un acento afrancesado o versando sobre tendencias indumentarias. Las verdaderas prendas de la virtud como la modestia, el honor y la prudencia estaban siendo desacreditadas por las cualidades meramente aparentes. Hombres y mujeres contribuyeron a este nuevo orden meritorio, pues tanto unos como otros buscaban y encontraban individuos que poseían las cualidades a la moda. Los textos de la época relataban estas preferencias. Muratori, en su filosofía moral para la juventud, hacía mención al hecho de que las doncellas casaderas se quedaban prendadas de jóvenes aduladores, falsos, afectados en el habla y en los gestos, que recubrían su falta de atributos morales e intelectuales con todo tipo de vestidos, abalorios y peinados a la francesa. Por el contrario, aquellos mancebos decentes, sinceros y sencillos que con fines honestos se acercaban a ellas, apenas lograban captar su atención:

Preséntese, pues, á muchas de ellas (deseosas sin duda de establecerse, y colocarse bien en el estado del matrimonio) un mancebo prudente, y sabio, el

---

<sup>121</sup> *La Educación de los jóvenes es el fundamento de toda Republica*. Discurso publicado en el *Correo de Murcia*, 111, 21 de septiembre de 1793: 43.

<sup>122</sup> Este nuevo prototipo de mujer, interesada en la interacción personal, debía presentar las virtudes de la cortesía, urbanidad, sociabilidad, buena crianza, cordialidad y trato fácil, según narra Feijoo a principios del Setecientos. RODRÍGUEZ BERNIS, 2010: 432.

cual viste decentemente, habla con sencillez, y modestia, que no gusta, antes bien aborrece toda afectación, adulación, y jactancia, será desgraciado para con aquella señora y no la merecerá ni siquiera una cortés respuesta. Preséntese otro, que por el contrario, es un joven entremetido, desgarrado, que sabe al mismo tiempo hacer de enamorado derretido, que cubre su pobreza con una buena capa, su cabeza no menos pobre con una peluca peinada á la última moda, con un vestido galoneado de oro (...) cuyas afectaciones en el andar, en el hablar, y demás acciones, son tan fastidiosas como continuas. O! este sí que se lleva todas las atenciones de esta tal señora, (...) este es el dueño de su corazón amoroso; y finalmente, si es posible, logra el ser su esposo<sup>123</sup>.

En este contexto apenas había lugar para el pudor y las mujeres fueron saliendo de su invisibilidad y ampliando sus relaciones sociales. Esto se estimaba especialmente corruptor para las doncellas casaderas y a menudo los textos de la época evocaban con nostalgia los principios castos y nobles de las señoritas de antaño:

Antiguamente las Doncellas Españolas se cubrían de rubor con solo mirar á un hombre ó solo descubrir un pie; pero ya *se han abierto sus ojos*, y ahora conocen el verdadero modo de lisonjear el gusto, y solo se avergüenzan de que alguna les enmiende la plana en las maxîmas del luxo, y postitucion, inventado medios de dar mas profunda salida á la mercancía de sus cuerpos<sup>124</sup>.

La marcialidad y el despejo fueron términos acuñados en esta época para describir el cambio de actitud femenina<sup>125</sup>. Se referían a la soltura, la iniciativa, la desenvoltura y la naturalidad en la expresión de los sentimientos y las actitudes corporales, como se observa en el país de este abanico francés conservado en el Museo Nacional de Artes Decorativas [Fig. 22].

---

<sup>123</sup> MURATORI, 1780: 152.

<sup>124</sup> *Correo de Murcia*, 171, 19 de abril de 1794: 245. Cadalso hacía mención a las burlas que recibiría el que se empeñara en quitar la venda de los ojos a las jóvenes de su tiempo: “Poco mejor le iría al que llegase á una mujer y le dijese: ¿Tienes ya quince años? Pues ya no debes pensar en ser niña, tocador, gabinete, máscaras, encajes, cintas, parches, aguas de olor, batas, deshables al fuego desde ahora. ¿Quién se ha de casar contigo, si te empleas en estos pasatiempos? ¿qué marido ha de tener la que no cria sus hijos á sus pechos? La que no sabe hacer las camisas, cuidarlo en una enfermedad, gobernar su casa, y seguirle, si es menester á la guerra?”. CADALSO, 1793: 210-211.

<sup>125</sup> Según se comentaba en algunos círculos, había una especie de manía por no llamar a las cosas por su nombre, en un intento de dulcificar las conductas tanto femeninas como masculinas: “Aquel marido infame que sufriendo/ Está de su mujer las liviandades, / Ignora acaso lo que yo estoy viendo? / ¿Y por qué tan nocivas libertades, / Que siempre se llamaron *puterias*, / Ahora se han de llamar *marcialidades*? / No ha de ser esto por las barbas mias, / Nombrese todo por su nombre mismo, / Lo demás es honrar supercherías. / Llámese el cabronismo, *cabronismo*, / Y llamase cornudo el indolente / Que tolera en su casa el *putaismo*”. *Correo literario de Murcia*, 1, 1 de septiembre de 1792: 3-4.



**Fig. 22. *Abanico francés plegable* (detalle), 1760-70, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

El presbítero Ossorio de la Cadena se lamentaba del atrevimiento y la desvergüenza femenina: “(...) ya se ha introducido tan gran libertad en nuestras doncellas, que la modestia Española tan alabada en otro tiempo, se desea; mas no se vè en ellas; yá se tiene por encogimiento sonrojarse, cuando las miran los hombres, yà se gradua con el titulo de pusilanimidad el retiro, y no dejarse llevar de las vanas lisonjas, y vistas alhagüeñas de los Pisaverdes: yà es moda la altanerìa en los ojos, el descoco, y casi desenvoltura en el andar, y en las demás acciones<sup>126</sup>”.

Estas cualidades las desarrollaban en diversos ámbitos. Uno de los más criticados fue el baile, puesto que aquí no sólo entablaban conversaciones distendidas con los hombres, sino que también se rozaban mutuamente varias partes del cuerpo. Por ejemplo, en ciertas reuniones o saraos se acudía: “á cantar, y bailar coplas, y bailes en nada compatibles con el pudor, y el recato: á entretenerse en juegos perjudicialisimos á los jóvenes y doncellas, que formando un errado concepto de la pésima marcialidad, no evitan el precipicio que esta encubre<sup>127</sup>”. Esta perdición de las señoritas a la que aquí se alude se refería principalmente a las terribles consecuencias espirituales y morales que tenía el contacto físico con los hombres, otra de las desinhibiciones adquiridas en la época. Cuando el embajador marroquí Al-Miknasi llegó a La Gineta a finales del siglo XVIII, contempló cómo el juez del pueblo bailaba de manera escandalosa con una bella doncella: “se puso a bailar con ella, ciñéndola entre sus brazos y entrecruzando las piernas, sin importarles la gente que allí estaba presente, fuera poca o mucha (¡Dios abomine de todos ellos!) ¡Qué poca vergüenza! ¡Cuánto descaró!<sup>128</sup>”.

<sup>126</sup> OSSORIO DE LA CADENA, 1764: 53.

<sup>127</sup> *Correo de Murcia*, 304, 28 de julio de 1795: 203.

<sup>128</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996: 518.

La cercanía corporal fue el complemento de la apertura en la manifestación de los sentimientos, pues cada vez se consideraba más natural dar muestras evidentes de las sensaciones y los gustos personales. Hecho que permitía a los cortejos actuar con mayor libertad y a las cortejadas exhibir sin miramientos la compañía de aquéllos. Pero el pensamiento tradicional no admitía tales demostraciones, culpando a los padres de criar a sus hijos entre estos divertimentos y advirtiéndoles de la condenación eterna a que se exponían si se dejaban seducir por estas sendas de la concupiscencia.

En lo que se refiere a las doncellas, la cualidad transgredida en los bailes era la honestidad, auspiciada por la falta de dignidad y su exposición pública<sup>129</sup>. Zárate, presbítero y misionero, recordaba cómo las mujeres en etapas pasadas se avergonzaban de tratar con un solo hombre y sin embargo en su época mostraban señas, ademanes, movimientos y conversaciones incitadores para el otro sexo: “y la que antes se avergonzara de mostrar este desenfado delante de uno solo, ya se precisa de mostrarle delante de muchos, porque esto es lo que allí se alaba por bizarría; y así se va perdiendo el empacho, y el horror à la disolución<sup>130</sup>”. Además, la seguridad que aportaba al hombre que la mujer fuera recogida se estaba perdiendo con los bailes: “porque la que se dà à esta diversión, no gusta del recogimiento; antes apetece salir à fuera para vèr, y ser vista, y para gozar festines, y concursos; y asi está mas expuesta à tropiezos<sup>131</sup>”.

Las cargas contra este tipo de mujeres de conducta liberal no eran gratuitas. Su intromisión en el espacio natural del hombre se consideraba peligrosa para el correcto funcionamiento de la sociedad. A los hijos no se les educaba correctamente en el hogar en su primera infancia, lo que ocasionaba que arrastraran a lo largo de toda su vida los vicios aprendidos en su familia. Los maridos habían perdido parte de su poder y se habían convertido en marionetas que trabajaban únicamente para satisfacer los caprichos de sus mujeres e incluso de sus cortejos, ya que los regalos que ellas les hacían corrían a cuenta del patrimonio del esposo [Fig. 23]. En una estampa satírica

---

<sup>129</sup> Multitud de bailes convivieron en España en el siglo XVIII, tanto los autóctonos como el fandango, las seguidillas o el bolero, como los franceses –minué, contradanza, rigodón, etc.–, ciertos bailes ingleses y hasta la polca. La gran mayoría de ellos aparecen recogidos en la obra de ROJO DE FLORES, 1793. Véase FRANCO RUBIO, 2001: 229-230 y BEJARANO PELLICER, 2009: 297-298.

<sup>130</sup> ZARATE, 1742: 12.

<sup>131</sup> *Ibidem*. El Padre Calatayud se pronunció en los mismos términos, pues, a sus ojos, en los bailes las damas se despojaban de la modestia, el rubor y la honestidad. De la primera “porque en parte arriman los vestidos, y se descubren inmodestamente con los movimientos y saltos”. Del rubor, por su descaro, libertad de movimientos, acciones, gestos y “juegos impudentes” y de la honestidad, porque esta cercanía en el trato con los hombres las desproveía de la veneración y estimación masculina. CALATAUYD, 1731: 246.

publicada a principios del siglo XIX, en la que se puede leer en la parte superior derecha “¡Ay, qué risa, qué jarana, / en casa de don Miguel, / pues tener las bragas de él / quiere hoy su esposa Juana! / ¿Es marido o es cimbel?”, se aprecia una mofa de aquellos maridos que se dejaban dominar por sus mujeres [Fig. 23].



**Fig. 23. Anónimo, *La dueña de los calzones*, siglo XIX, Museo de Historia de Madrid**

A pesar de estas muestras de sometimiento masculino en el matrimonio, se decía que ciertas jóvenes descartaban contraer nupcias por la libertad que gozaban al no tener una figura de autoridad que pudiera coartarlas o simplemente cuestionar sus actos:

¿Yo someterme á un marido/ En mis quince primaveras/ Que me diga: yo lo mando, / Voz que á mis oídos disuena?/ (...) ¿No poder salir de casa/ Sin ir á tomar su venia?/ (...) Y en fin, si era hombre de juicio/ Que del todo me prohibiera/ Tener cortejos que finos/ Me obsequiaran y rindieran/ A mis pies sus corazones, / Nunca en mí lo consiguiera; / Y asi, para no exponerme,/ Mejor estaré soltera<sup>132</sup>.

Se estimaba que pensamientos como éstos llevarían irremediabilmente a las féminas a un estado de soledad y perdición, porque éstas, sin el amparo y la corrección de una figura masculina que las gobernase, acabarían por vender al mejor postor las cualidades de las que hacían gala, mancillando su honor y abocándose a la soltería perpetua las más pudientes, o a los trabajos más censurados las más humildes.

Este nuevo modelo de mujer había recibido una educación fundada en la dignificación de las apariencias, por lo que tanto una doncella de clase media-baja podía

<sup>132</sup> *Correo de Murcia*, 333, 7 de noviembre de 1795: 156.

simular con el corte de sus vestidos pertenecer a una esfera superior<sup>133</sup>, como una joven acaudalada estar instruida en los vocablos de moda “a la francesa”, sin apenas saber cómo se escribían. Este prototipo femenino era caprichoso, inconstante y obviaba la instrucción en las labores domésticas. Aunque atrajera a la hombres en un principio, ellos mismos se daban cuenta –si no ya estaban los moralistas para hacerles caer en la cuenta- de que lo que aparentemente eran diversiones y complacencias durante el flirteo, podía convertirse en un martirio diario si llegaban a casarse con estas mujeres. Por este motivo, circularon varios escritos que se burlaban de este tipo de actitudes femeninas. Muchas de las mujeres que actuaban de esta manera, eludiendo sus tradicionales funciones domésticas por el simple deseo de encontrar marido, eran objeto del escarnio masculino, quienes les hacían caso de vez en cuando para divertirse pero sin albergar ningún interés por hacerlas sus esposas: “De la Niña que el bolero, / sabe bailar à lo chusco, / rabiando por matrimonio, / y no sabe dar un punto, / me burlo. / En fin de aquella que cree, / que ella es sola en nuestro gusto, / cuando aun yo cada semana, / de amor y camisa mudo, / me burlo<sup>134</sup>”.

Como los esposos de las madres de sus pretendidas, estos jóvenes vislumbrarían un porvenir semejante plagado de cortejos que suscitaría las burlas de los demás. Hasta finales del siglo XVII, las únicas relaciones extramatrimoniales que eran más o menos toleradas eran las que realizaban los hombres. Sin embargo, en consonancia con la transformación en las relaciones sociales, se admitieron, dentro de un orden, estas licencias a las féminas. Por primera vez en la historia ambos sexos se equipararon en cierta medida, la preeminencia absoluta tradicional del varón ya no era una cuestión celebrada en una sociedad en la que se había concedió un mayor protagonismo al *bello sexo*<sup>135</sup>.

También, la participación activa en el ámbito público de sus futuras esposas las haría desprenderse de todo lo vinculado a los deberes de la casa, atenciones maritales y cuidado de los vástagos, por lo que tendrían mil disputas y desavenencias con ellas. Y,

---

<sup>133</sup> Al tratar sobre *La Petimetra* de Moratín, Haidt menciona: “The penniless petimetra must produce an illusory appearance of wealth, brilliance and *buen gusto* through the constant alteration of “trapos” (...) the ability to manage that paltry substance through the appearance of taste and cleanliness”. (“La petimetra sin dinero debe mostrar una ilusoria apariencia de riqueza, brillo y “buen gusto” con la constante alteración de los “trapos” (...) la habilidad de convertir esa “poca sustancia” en apariencia de gusto y limpieza”). HAIDT, 1999: 40.

<sup>134</sup> *Diario de Murcia*, 79, 19 de marzo de 1792: 315.

<sup>135</sup> ELÍAS, 2010: 274-275.

por último, la excesiva dedicación a seguir destacando por encima de las demás, la obsesión por lo aparente y el despilfarro del patrimonio familiar en la obtención de artículos a la moda, les conduciría a la ruina, perversión de sus hijos y malogro de su respetabilidad. Por tanto, por mucho que se disfruta de la compañía de estas doncellas casaderas formadas en los principios desafiantes del correcto funcionamiento social, muchos de los varones que se relacionaban con ellas lo hacían como un simple entretenimiento más, ya que era la mujer sumisa, obediente, responsable y modesta la que anhelaban como esposa. Esta idea está perfectamente desarrollada en *La Petimetra* de Moratín, donde Don Félix, atraído en principio por la fachada ilusoria de magnificencia de Doña Jerónima –quien en realidad estaba arruinada- finalmente cae en la cuenta de sus tretas y se decanta por su virtuosa prima Ana:

¿Yo á una tan loca mujer, / Tan sin juicio ni razón, / Me he de rendir con pasión/  
Y por mia he de querer? / (...) Y enamorado de aquel/ Falso lucir y brillar, Oro  
fino lo imagina; / Pero ya mas advertido/ Conoce que no ha salido/ De tan  
excelente mina. / (...) La honestidad y pobreza. / Porque se debe escoger, / por  
el vicio ó por la fama, / Desenvuelta para dama, / Y honesta para mujer<sup>136</sup>.

En la Carta VI de *El corresponsal del Censor* también queda reflejado de manera bastante explícita el ideal femenino que se pretendía establecer como el único digno y, por consiguiente, como el merecedor de encontrar marido. El artículo narra el desasosiego de una solterona que, a pesar de estar totalmente convencida de que reunía las mayores virtudes para que se la disputaran los hombres, no lograba que nadie le pidiese matrimonio. Mayor era su rabia e indignación al descubrir que una conocida suya, tímida, que únicamente hablaba de tejidos y bordados y que vestía toscos trajes de lana a la antigua realizados por ella misma, había logrado desposarse con un ilustre señor. Por el contrario, la protagonista del relato sabía bailar con gracia y desenvoltura el minué, el paspié y la contradanza, llevaba con elegancia multitud de complementos, tenía una voz dulce para cantar las seguidillas de los boleros y gozaba de notable belleza. Estos discernimientos solía compartirlos junto a los petimetres –personajes afeminados seguidores de las modas extranjeras- en las tertulias, hasta que un hombre juicioso, hastiado de tantas necedades, replicó:

---

<sup>136</sup> Recogido por ARIBAU, 1850: 76.

Por loco que sea un hombre, quiere que la mujer que elige para propia, tenga el más sólido juicio y la mas christiana conducta. Ninguno apetece unirse con esas miserables cabecillas, que solo piensan en unas pequeñas nada, y que viven persuadidas á que el Estado del matrimonio es el de la libertad (...) ¿Quién, que no ha hecho banca rota de todos los sentimientos de honor, se determinará a tomar por Mujer á la que por sus locuras y profusión en el Estado de soltera, está diciendo con todas sus acciones que destruirá al Marido por mantenerla? ¿Quién será tan fatuo que no prevenga las melancólicas y vergonzosas resultas que traen los delirantes empeños de una mujer, cuyo Esposo tiene limitados posibles para sostener el escandaloso Fausto con que desea presentarse en el gran mundo?<sup>137</sup>”.

Incluso, algunos moralistas aconsejaron a los varones que a la hora de elegir esposa se despojaron de los criterios patrimoniales y de clase, privilegiando la buena educación de la candidata: “(...) en llegando el caso de elegir, se deban preferir las doncellas, bien educadas; aun excluyendo las riquezas, y la calidad del nacimiento. La nobleza es una calidad puramente personal: la virtud es don intrínseco del alma, y no se propaga con la sangre: ántes bien enseña la experiencia, que la necia vanidad, es el único don que acompaña, de ordinario, á los Hijos de los Héroe<sup>138</sup>”. Goya reflejó en varios de sus caprichos el tema de los matrimonios por interés y la actitud de estas mujeres educadas para satisfacer sus propios anhelos. En *La filiación* una novia oculta su rostro con una máscara de zorra, en alusión a la astucia y corrupción de su conducta, mientras un sacerdote se muestra atareado apuntando todos los antepasados de la misma. A la izquierda, un hombre notablemente conmovido por el asunto parecer tratarse del padre de la novia. El novio aparece colocado en segundo plano, complacido por casarse con una mujer de notable estirpe, pero que no llega a vislumbrar el semblante oculto de la mujer con quien va a compartir su vida. Un binóculo situado en lo alto de la estampa refleja que hay que mostrar mucho interés y conocer con detenimiento la naturaleza de este tipo de enlaces con objeto de no llevarse decepciones<sup>139</sup>. En el manuscrito del Prado la imagen se describía de la siguiente forma:

---

<sup>137</sup> RUBÍN DE CELIS, 2009: 90.

<sup>138</sup> *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*, 1792: 13. Se sabe que el autor de este anónimo fue el abate valenciano Pascual Albuichec, puesto que fue requerido por la Inquisición al considerarse censurable su obra. Tras cuatro años de litigios, el Inquisidor Pedro Orbe consideró oportuno que la obra circulara con libertad el 29 de agosto de 1803. CAPEL MARTÍNEZ, 1997: 40-42.

<sup>139</sup> ALCALÁ FLECHA, 1984: 45.



“Aquí se trata de engatusar al novio haciéndole ver, por la ejecutoria, quiénes fueron los padres, abuelos, bisabuelos, y tatarabuelos de la señorita, y ella, ¿quién es? Luego se verá<sup>140</sup>” [Fig. 24].



**Fig. 24. Francisco de Goya, *Capricho 57, La filiación*, 1797- 1798**

La literatura ilustrada trataba de desbancar las conductas transgresoras femeninas, achacándoles muchos de los quebrantos de la población<sup>141</sup>. Pero también alertaba y se apiadaba, en cierta forma, del *bello sexo*, por los métodos a los que se había tenido que adecuar para suscitar el interés de unos hombres que las adoraban para después desprestigiarlas. Pues, como se preguntaba Jovellanos en *Conversaciones sobre el origen del lujo*: “¿qué hará una joven acostumbrada desde niña a estimarse y sobresalir por su adorno y vestido? ¿Qué hará cuando, al entrar en el mundo, ve que este cuidado ocupa todo su sexo y es materia a la estimación o desprecio de los hombres?<sup>142</sup>”. Amar apelaba a la conciencia masculina al explicitar que las mujeres “sólo cuidan de adornar el cuerpo porque ven que éste es el idolillo a que ellos dedican sus inciensos<sup>143</sup>”. Joyes y Blake, en la apología de las mujeres que insertó en su traducción de *El Príncipe de Abisinia* de Samuel Johnson denunciaba que su sexo se veía reducido a convertirse en muñecas y juguetes de sus padres durante su infancia y adolescencia y en fetiches adorados por unas cualidades externas que a la vez se

---

<sup>140</sup> Recogido por *Ibíd.*

<sup>141</sup> NOGAL FERNÁNDEZ, 2000: 274.

<sup>142</sup> Recogido por SARASÚA, 1996: 66.

<sup>143</sup> AMAR Y BORBÓN: 2006.

denostaban por su poder de seducción hacia el hombre, cuando alcanzaban la edad florida<sup>144</sup>.

Los detractores del lujo de la época -que había impregnado diversos ámbitos relacionados con el consumo suntuario de productos exógenos- atribuían al deseo femenino de conseguir prendas, joyas y todo tipo de complementos a la moda, la entrega de las solteras a hombres que podían permitirse regalarles tales bagatelas. Desprendiéndose de todo el pudor y la vergüenza, estas mujeres no dudaban en acercarse a ellos y satisfacer sus deseos, perdiendo con ello la integridad de su decencia:

Si la necesidad oprime á una soltera, desprecia su propia honestidad, y no hace mérito de las fatales resultas que trae anejas esta prostitución, y asi cuántas se tropiezan por las calles perdidas por esta causa, que podrían haber sido muy útiles á la población, colocadas en matrimonio, si no hubiera nacido el Luxo que las forzó á vanidades, que no podían seguir de otro modo, sino poniéndose en un mostrador de liviandades, dando sus mercancías á cuantos llegaban por el precio que ofrecían, sin réplica, ni regateo<sup>145</sup>.

La actitud superficial de las mujeres estaba desprestigiando el matrimonio. El malogro de su educación las había convertido en seres inconstantes y frívolos que dirigían el sentido de sus vidas hacia la opulencia y la relajación de las costumbres. Las solteras no contaban con los mismos medios que las casadas para desarrollar estas facetas, en tanto que, al depender todavía del yugo paterno, no tenían casa propia en la que celebrar sus propias reuniones, no contaban con un patrimonio que gastar a su gusto y sus salidas se vigilaban con mayor celo<sup>146</sup>. De ahí su deseo por contraer nupcias, en un descarado intento de gozar de las mieles de las casadas. Sin embargo, por lo comentado con anterioridad, tenían que guardarse de expresar a sus pretendientes los propósitos de la urgencia por casarse. Si los hombres caían en la cuenta de que lo que realmente les interesaba era la promoción social y la libertad de procedimientos en el matrimonio, las descartarían como futuras esposas. De ahí que un artículo de la prensa murciana apuntase el hecho de que muchos individuos, al conocer los nuevos comportamientos femeninos, contemplaran con descrédito la posibilidad del enlace:

---

<sup>144</sup> JOYES Y BLAKE, 1798: 183-189. Véase OÑATE, 1938: 197.

<sup>145</sup> ROMERO DE ÁLAMO, 1789: 102.

<sup>146</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 134.

No hay que extrañar que muchos Jóvenes, cuyas rentas son suficientes para sostenerse en el Matrimonio, con aquella decencia que exige el estado, miren éste con horror, viendo la facilidad que se advierte en las Doncellas, echando à un lado la vergüenza, y el pudor, tan solo por seguir sus caprichos extravagantes, resultando de esto, que ellas pasan sus primeros años en lisonjear su gusto con todos aquellos medios que le afianzan una vejez infeliz, y desdichada<sup>147</sup>.

Multitud de pliegos circularon por las distintas ciudades españolas recalcando la naturaleza gastadora y manirrota de ciertas mujeres de carácter desenfadado. En algunos documentos, indica Gomis, se hacía una relación de los bienes adquiridos y solicitados a sus novios por las féminas durante el noviazgo y el matrimonio. Para que un joven se ganara la atención de una señorita debía satisfacer todos sus antojos y pagar de su bolsillo ciertos refrigerios, entradas a los teatros o pequeños detalles como flores y joyas<sup>148</sup>. De lo contrario, ella se cuidaría de atender a las lisonjas de cualquier otro caballero que pudiera proporcionarle tales caprichos. Un texto que se reimprimió varias veces a lo largo del Setecientos, muy ilustrativo sobre la reticencia de los hombres a contraer nupcias, fue *El mozo soltero. Relación en que se manifiestan los motivos que deben considerar los jóvenes para no casarse*. En este escrito un joven asocia el matrimonio únicamente a los gastos y padecimientos que desde el noviazgo y la boda tenían que hacer frente los hombres. Situación que se agravaba si la esposa era dada a los goces del siglo: “Y si ella sale traviesa/ y de genio alborotado, / amiga de pelendengues / de visitar los estrados, / inclinada á los cortejos/ y cada dia ir mudando/ las modas de mejor gusto/ que es común en estos años, / que cargue Judas con ella/ y con la honda de mil diablos<sup>149</sup>”.

Si se atiende a los textos difundidos en la época, el cambio en las costumbres que trajo consigo la Ilustración y la apertura de miras a otros lugares europeos fue notable en lo que a la consideración de la mujer y la relación de sexos se refiere. Sin embargo, hay que poner en tela de juicio la realidad que describían estos documentos, en tanto que en multitud de ocasiones se tendió a la exageración como motivo aleccionador y definidor de conductas y roles sociales.

---

<sup>147</sup> *Correo de Murcia*, 111, 21 de septiembre de 1793: 43-44.

<sup>148</sup> GOMIS COLOMA, 2008.

<sup>149</sup> *El mozo soltero. Relación en que se manifiestan los motivos que deben considerar los jóvenes para no casarse*, Murcia, Pedro Belda, s/d. Recogido por GONZÁLEZ CASTAÑO y MARTÍN-CONSUEGRA BLAYA, 2004: 121.

En el momento en que las féminas comenzaron a cobrar un mayor protagonismo en los espacios públicos de esparcimiento -aunque la mayor parte del tiempo lo ocuparan en sus tareas domésticas- el papel que tradicionalmente habían tenido como sujetos sumisos, inferiores y dependientes de los criterios masculinos, empezó a presentar fisuras. Por este motivo, y teniendo en cuenta que el modelo de mujer pretendido por los ilustrados estaba basado en la importancia de su función activa en la sociedad pero desde el ámbito doméstico, afinaron las “armas” que tenían a su alcance – como la escritura y el arte-, desprestigiando a las doncellas y damas que despuntaban por su manera independiente de actuar en sociedad, potenciando las cualidades denostadas desde siempre en su sexo.

Debido a esta manera transgresora de conducirse, ciertas formas tradicionales del galanteo cortés estaban quedando en el recuerdo. En este momento el trato era más directo, sin ambages ni miramientos. Pero no sólo las mujeres habían contribuido a estabilizar estos cambios, los hombres fueron también culpables. Aunque en general principalmente el mal en las relaciones entre sexos se achacó a las féminas, ciertos textos no se olvidaban de dirigir sus críticas a un determinado sector masculino: el de los petimetres. Si bien, en la base de estos vituperios se hallaba la imitación de las costumbres propiamente femeninas. Al igual que las petimetras o damas disolutas, los currutacos desafiaban las fronteras de género, pues incorporaban en sus maneras y ocupaciones la nimiedad de las preocupaciones de las mujeres. Por este motivo se les consideraba seres afeminados, inhabilitados para el trabajo por su blandura, ociosidad y sumisión a los caprichos del considerado sexo débil<sup>150</sup>. Este prototipo de varón retardaba en la manera de lo posible el matrimonio y, cuando lo contraía, hacía oídos sordos a las entradas y salidas de su esposa, contribuyendo a la degeneración de las costumbres y mala crianza de los hijos.

El hecho de que las cualidades femeninas se propagaran por las ciudades - consecuencia inherente a su mayor presencia pública-, era síntoma de que la sociedad estaba corrompida, como apuntaba Rousseau<sup>151</sup>. La confrontación de los nuevos estilos importados con los típicos producía ciertas situaciones extrañas. Así lo refería un

---

<sup>150</sup> DÍAZ MARCOS, 2008: 47.

<sup>151</sup> Recogido por MOLINA PETIT, 1994: 83.

visitante que llegó a Murcia a finales de la década de los noventa. Le asombraba la escasa atención masculina que tenían las jóvenes y bellas doncellas de la ciudad:

(...) observé que se presentaban en el Arenal, Alameda, y en la Feria, el tiempo que duró, unas madres con una caterva de hijas de los quince años arriba, que sin embargo de ser, como se dice, buenas mozas y decentemente puestas, permanecían en el estado honesto, y observé que nadie las seguía, que no había aquello de señitas, y otras cosas que son lícitas á dos que se pretenden con el fin del santo matrimonio; y á la verdad extrañé que teniendo mérito, tengan tan poca salida (...) y aunque lo he preguntado á diferentes sujetos que me favorecían en mi transito en esa, solicitando saber la causa por qué se quedan tantas en esa Ciudad, como se dice en castilla, *ó para tias, ó para vestir Imágenes*, no me han dado una razón convincente<sup>152</sup>.

Pedía el autor alguna respuesta para que también sirviera de consuelo a las desaventuradas doncellas que tenían que vivir sujetas al celibato y al qué dirán y con la intención de animar a los solterones “para que tomen estado”, propagando con ello el género humano y ayudando a llevar, entre todos, “la Cruz del Matrimonio<sup>153</sup>”. La contestación no se hizo esperar, donde su autor aprovechó el asunto para esgrimir detalladamente los quebrantos que habían sufrido los hábitos de su tiempo y recordar con añoranza las buenas costumbres del pasado. Se trata de un texto en el que se critica de manera irónica los supuestos “adelantos” que la nueva “filosofía” había imbuido en el espíritu de los españoles. Así, el escritor indicaba que en otros tiempos: “El hombre (...) se veía impulsado por su inclinación natural á amar á la mujer, se sentía arrastrar dulcemente del atractivo de su sencillez, y recato, trataba desde luego sin el menor recelo de unirse con ella á la coyunda, seguro de establecer con su unión la felicidad propia, y de sus hijos, á los que sabia educar según prescribe la moral de Jesuchristo, ver á una doncella un pie era un crimen: oírla hablar sin oportunidad y comedimiento, desenvoltura, y pensar tocarle una mano un sacrilegio<sup>154</sup>”.

Sin embargo, continúa el autor recalcando que estas costumbres tradicionales se habían perdido “desde que empezó á amanecer el claro dia de la ilustración”,

---

<sup>152</sup> *Correo de Murcia*, 337, 21 de noviembre de 1795: 189.

<sup>153</sup> *Ibidem*: 190.

<sup>154</sup> *Correo de Murcia*, 345, 19 de diciembre de 1795: 250.

considerándose de personas atrasadas, sin civilización y sin mundo, el proceder de la manera anteriormente mencionada. Por tanto, “desde que se rompió el cendal que cubría los ojos de los Españoles”, comenzó a admitirse a los queridos cortejos o chichisbeos, las mujeres se criaban bajo los preceptos del “buen gusto, marcialidad y despejo” y las naciones vecinas copaban la industria española con todo tipo de géneros, produciendo un clima de hábitos y valores totalmente distinto del que se venía alabando.

Eran estas las causas que argüía el escritor del artículo para explicar el motivo de que muchas doncellas no lograran casarse. El matrimonio había perdido valor en aquella sociedad en la que los nuevos usos cobraban protagonismo. El coqueteo inicial del noviazgo, caracterizado por el amable trato cortés, desprendido, aparente y comedido, ya no se entendía como tal, puesto que lo importante era seguir los impulsos, sin andarse con rodeos:

No debiendo ya tenerlas en orden á las madres que llevan en su compañía una caterva de hijas de 15 á 20, de buen porte, buenas mozas, sin que haya quien las busque con el fin santo del matrimonio; porque como ellas, y ellos poseen perfectamente la nueva ciencia filosófica, no necesitan para lograr los fines á que según ella se dirige el matrimonio, andar con rodeos, ceremonias, ni santidades, sino es *seguir, y usar libremente el impulso, y propension de la naturaleza*, y dar repetidas pruebas de que saben bien filosofar<sup>155</sup>.

Doncellas y mozos, por tanto, podían en esta época decidir cuál era el prototipo al que querían ajustarse: a uno tradicional, recogido, regido por los dictámenes paternos y acorde con los moralistas, o a otro moderno, extrovertido y basado en el disfrute de las apariencias y del presente, sin detenerse a vislumbrar las situaciones que acontecerían en el futuro. Pero más que ellos, según se ha ido comentando, serían los padres los que principalmente les encaminarían hacia una senda u otra. Su ejemplo, educación y formación moral y espiritual, tipo de entretenimientos y relaciones sociales revertirían en sus vástagos, siendo su porvenir en la vida adulta el resultado de lo que mamaron en su infancia y juventud.

---

<sup>155</sup> *Ibidem*: 253.

### III. LA ELECCIÓN DE ESTADO

La familia era la institución fundamental en la que se fraguaba el destino del individuo. Cualquier decisión personal quedaba subyugada al asenso con el resto de los componentes, fundamentalmente bajo los designios del cabeza de familia. Sacrificando ciertos aspectos como la felicidad de alguno de los hijos, el padre velaba por situar a cada uno de ellos en el lugar que creía que les correspondía en la sociedad. Para lo que se veía en la necesidad de priorizar a algunos sobre otros, teniendo en cuenta los intereses de unos y obviando los del resto. Ya se ha mencionado que la elección de estado era lo preferente y que en esta decisión entraban en juego las estrategias patrimoniales y los intereses de medrar económicamente. Si bien, otros motivos como la tapadera de las conductas erradas de los hijos e hijas en su juventud llevaban a la toma de soluciones precipitadas que nada tenían que ver con el estado al que inicialmente se les había querido destinar. Es, por ejemplo, lo que ocurría cuando a las doncellas se les preparaba un matrimonio ventajoso y había de disolverse porque salían a la luz ciertas relaciones que las jóvenes habían mantenido en secreto con otros muchachos. Situación que las condenaba a una vida de clausura en un monasterio, en el mejor de los casos.

#### III. 1. La “vocación” religiosa

Ciertos hombres y mujeres tuvieron o quisieron “abandonar el siglo”, como se decía en la época. La inclinación personal religiosa por la llamada de Cristo se consideraba el don más preciado que la divinidad podía regalar a los mortales y, por ende, la pertenencia al clero se estimaba como el estado privilegiado por excelencia, fundamentalmente para las mujeres<sup>1</sup>. Pero la espiritualidad como forma y fin de la vida, con todo el entramado de obligaciones y restricciones que llevaba implícita, no era fácil de sobrellevar, más si se tiene en cuenta que varios de los ordenamientos e ingresos a conventos no contaban con el beneplácito de los implicados. Incluso cuando ciertos hijos e hijas habían mostrado a lo largo de su infancia y primera juventud la sumisión

---

<sup>1</sup> SÁNCHEZ ORTEGA, 1990: 39.

total a los preceptos de la Iglesia, pronto se tornaron decepcionados y frustrados cuando se vieron formando parte de una comunidad de religiosos que los separaba definitivamente de la convivencia con su familia, vecinos y amigos y del disfrute de los placeres mundanos.

La falta de vocación era un escollo al que no les quedaba más remedio que hacer frente. La literatura espiritual fue consciente de ello y se esforzó por justificar la vida de estos religiosos llevados por la fuerza a entregar sus bienes y su cotidianidad al monasterio o convento. Sin embargo, también sucedía todo lo contrario, especialmente en lo que al sexo femenino se refiere. Ciertas mujeres, provenientes de familias poco adineradas o con intereses intelectuales<sup>2</sup> vieron frustrados sus anhelos de retirarse del siglo porque las dotes reclamadas en estos centros eran la mayoría de las veces de una cuantía elevada<sup>3</sup>. De esta forma, fueron obligadas a casarse contra su voluntad o, las que corrieron mejor suerte, a permanecer solteras, dedicando el escaso tiempo que se les permitía para sí orando y realizando cuantas obras de caridad podían. Lo mismo les ocurrió a ciertas mujeres de la nobleza que no pudieron ingresar en el convento porque sus padres les habían concertado un matrimonio ventajoso desde niñas.

El análisis de los miembros de las comunidades religiosas debe hacerse teniendo en cuenta que por encima de su consideración personal estaba la de sus respectivas familias. Diversos factores influían a la hora de que una determinada persona fuera puesta al servicio de Dios. Entre ellos hay que tener en cuenta si el tipo de familia era troncal o nuclear, el número de hermanos y hermanas, el patrimonio paterno, si el linaje contaba con capellanías u otras fundaciones pías o si algún ascendiente formaba parte del clero<sup>4</sup>. Por tanto, en la elección de este estado, múltiples eran las circunstancias en las que las familias debían detenerse para tomar la decisión de destinar a uno de los

---

<sup>2</sup> Hay que señalar que en los conventos las monjas solían recibir una mejor formación que la mayoría de las mujeres. Aprendían bordado, hilado, canto y cocina, pero también se les enseñaba a leer y a escribir, incluso en latín. Estas instituciones contaban con numerosas obras en sus bibliotecas a las que muchas de las mujeres del siglo no tuvieron alcance. Además algunas monjas se vieron en la necesidad de desarrollar diversas facetas culturales como la pintura o la escultura para conservar en buen estado sus conventos. Otras se dedicaron a escribir sus propias experiencias místicas, sus ejercicios cotidianos, varias reflexiones teológicas y composiciones musicales. PÉREZ BALTASAR, 1998: 135-142; SEGURA GRAIÑO, 1996: 7; MORTE ACÍN, 2007: 149-168; PEÑAFIEL RAMÓN, 1998-2000: 127-144.

<sup>3</sup> Este hecho fue puesto de manifiesto por López Martínez vinculándolo a que las diferencias exigidas en las cuantías de las dotes de los diferentes conventos dependían de la situación interna de los mismos. Por tanto, cuando más peligraban las fuentes de sustento de la comunidad, más era la cantidad estipulada para ingresar en la orden. LÓPEZ MARTÍNEZ, 1992: 167.

<sup>4</sup> Véase IRIGOYEN LÓPEZ, 2007: 245-270.



suyos a la clerecía o el monacato. Factores que también obraban para saber más o menos de antemano el puesto que ocuparía el implicado dentro del entramado de escalas y rangos del estamento eclesiástico.

Por otra parte hay que tener presente la diferencia entre clero secular y regular, pues el tipo de vida que se llevaba en cada uno de ellos distaba de equipararse. Mientras que los monjes sí que se retiraban del siglo, es decir, de la relación con el resto de seres mortales, al enclaustrarse en sus monasterios bajo las normas de su regla correspondiente – si bien, hay que indicar que los mendicantes estaban en contacto con la sociedad fundamentalmente a través de sus predicaciones [Fig. 25] y hospederías<sup>5</sup>-, el clero secular convivía con el resto de hombres y mujeres de sus parroquiales y vivían acompañados de varios miembros de sus familias, teniendo los más pudientes varios sirvientes e incluso esclavos<sup>6</sup>.



**Fig. 25. Francisco de Goya, *San Bernardino de Siena predicando ante Alfonso V de Aragón*, 1782-1783, Iglesia de San Francisco el Grande, Madrid**

---

<sup>5</sup> Para un análisis en profundidad de las ocupaciones y el trabajo de los miembros del monacato masculino y femenino véase PÉREZ CANO, 1996: 36-58.

<sup>6</sup> El hecho de que los seculares estuvieran en contacto con los peligros pecaminosos habituales del común de la sociedad, hizo que su camino a la salvación se estimara más arriesgado que el del clero regular, ajeno a las maldades terrenas. Comentarios como el que hizo a finales del siglo XVII el obispo de Cádiz José de Barcia y Zambarana en su *Despertador cristiano* así lo atestiguan: “(...) el religioso va por la puente seguro de sus votos y reglas. El sacerdote por la barca de sus ejercicios, no tan seguro como el religioso”. Citado por MORGADO GARCÍA, 2010.

Según analizó Cánovas Botía tres eran los tipos de ordenamientos de los seculares: aquellos que ingresaban por imposición paterna y llevaban un ritmo de vida bastante disipada y ajena a sus obligaciones como miembros de la Iglesia; los que lo hacían a título de rentas (capellanías y beneficios) o patrimonio, motivados entre otras cuestiones por las exenciones fiscales, sin necesidad de percibir ingreso alguno por parte de la diócesis y, siendo el grupo más nutrido, los que se ordenaban a título de la diócesis, dependiendo su manutención básica de la riqueza y manera de distribuirla de ésta<sup>7</sup>. En la mayoría de las ocasiones lo que percibían los clérigos de este último grupo era bastante insuficiente, teniendo que recurrir a perseguir misas y funerales u ostentar los cargos de administradores de rentas.

### **III. 1. 1. Motivos de las ordenaciones**

La llamada divina podía experimentarse desde la niñez, más si cabe en un ambiente familiar en el que los preceptos básicos de la educación giraban en torno al adoctrinamiento cristiano. El clima favorecía la atracción por el tipo de vida espiritual en una primera edad en la que todavía no se habían descubierto los aconteceres del mundo. A partir de este momento se producían diversas situaciones. Esta apetencia podía continuar en la juventud y casar con los planes paternos, terminar en los primeros años de la adolescencia o permanecer arraigada en el interior de los hijos sin poder si quiera comenzar la carrera eclesiástica al contravenir los deseos de los padres, familiares o tutores. Sin olvidar lo que ya se ha comentado en cuanto al ingreso en el estado religioso a pesar del rechazo del implicado.

En esta época los vástagos dependían de los designios de sus mayores, aún cuando fueran consultados, lo más habitual es que se terminara imponiendo la voluntad paterna. A veces podían coincidir, otras veces se llegaban a situaciones extremadas de violencia al obligar a los hijos a renunciar a su vida y espacio vital. El sistema hereditario era básicamente el responsable ya que todo novicio o novicia aspirante a profesar como religioso regular estaba obligado a renunciar a sus futuras legítimas. Situación que revertía en los padres al poder realizar sus particiones de bienes sin contar

---

<sup>7</sup> CÁNOVAS BOTÍA, 1994: 88-89.

con estos hijos y mejoraba la cantidad de las hijuelas del resto de hermanos o herederos<sup>8</sup>. De esta forma, ni se reducía ni se disgregaba tanto el patrimonio familiar.

Para que fuera factible dicha situación mencionada, los religiosos debían realizar una renuncia otorgada ante notario de sus futuras legítimas y, de igual forma, presentar una dote o congrua que asegurara su manutención para el resto de sus vidas, exigida por el convento o monasterio en cuestión. Para concretar dicho acuerdo estaban presentes los familiares de los implicados, que eran los que aportaban el caudal o los bienes y las autoridades eclesiásticas. En la documentación notarial consultada hay varios ejemplos de cartas de dote para ingresar en conventos. Estos escritos se coronaban con la presentación de la abadesa y varias de las religiosas que actuaban en representación del resto de componentes de la institución: “(...) fueron juntas y congregadas a son de campana tañida como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir lo perteneciente al servicio de Dios Nuestro Señor bien, y utilidad de este dicho convento y en el nombre de las demás religiosas que al presente son y en adelante fuesen del por quienes prestan voz (...)”. También se citaba al guardián del convento, a la doncella y a los familiares o tutores que habían aportado la dote. En realidad, en estas cartas se dejaba constancia pública de que ya se había producido el pago: “Con asistencia del reverendo padre Don Pedro Pablo Calderón lector jubilado y guardián actual del convento de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de esta Ciudad y dijeron que por quanto para recibir por monja novicia en el a doña María Francisca Anrrich y Montanaro (...) habiendo tratado y conferido esta comunidad para dicho fin y el de recibirla a la profesión de su orden obtuvo patente y licencia del reverendo padre Fray José Tomás Blanco lector jubilado calificado del Santo Oficio ministro provincial que fue de esta provincia de Cartagena<sup>9</sup>”.

En este ejemplo citado fue la madre de María Francisca, Doña Juana Montarano, la que realizó el pago, ya que su marido había fallecido. Como se ha indicado anteriormente, se dejó constancia de que la futura novicia había hecho renuncia de su legítima paterna y de que debería hacer lo mismo cuando muriese su madre. Juana se obligó a pagar una dote de ochocientos ducados de vellón

---

<sup>8</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 1995: 258-259; GARCÍA FERNÁNDEZ, 1993: 339-357.

<sup>9</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Amador Terol. Prot. 5584, 25 de marzo de 1760, f. 135r-138r.

y nuebecientos con ella, por haber sido admitida en una de las plazas con esta rebaja concedidas por el reverendo y santo defensor de esta provincia los alimentos del tiempo que se mantuviese en el noviciado y los años de su aprobación, limosnas de enfermería, sacristía, propinas y demás gastos todo según la costumbre aprobada que hay a los tiempos prevenidos en la presente licencia y a ponerlo de su cuenta, y ruego en este convento se recibió en el por monja de velo a la referida Francisca Anrich y Montanaro (...) esta comunidad en la mejor forma que el derecho haya lugar, otorga que ha recibido, y recibe de la citada Doña Juana Montanaro madre de la enunciada Doña Francisca los alimentos del tiempo del noviciado y aprobación de la susodicha y demás propinas y gastos, y de presente nuebecientos ducados de vellón por tener hecha renuncia y treinta ducados de enfermería y sacristía, de cuyas cantidades que importan mil doscientos y treinta reales de vellón por haber pasado de poder y mano de Dicha Doña Juana Montanaro a las de la parte de este convento para su depósito<sup>10</sup>.

Era algo manifiesto y asentado en las mentalidades de la época que los profesos no debían participar en actividad alguna que les permitiese acrecentar el patrimonio con el que ingresaban, ni gastarlo en cuestiones personales<sup>11</sup>. En el “Discurso político-moral sobre la elección de Estado” que se publicó en la prensa murciana a finales del Setecientos se decía al respecto:

Privado de la propiedad de todo lo temporal, del usufructo, y del uso absoluto, é independiente: de modo que al Religioso le está prohibido en fuerza de la pobreza que abrazó, el retener bienes raíces como propios, de qualquier genero que sean, haciendas, casas, &c. asi está mandado por el Sangrado Concilio de Trento. Bienes muebles, como alhajas, censos, rentos, limosnas, &c. Aunque sean adquiridos por misas, sermones, ó con qualquier honesto, y justo trabajo; y asi no podrán disponer de estas cosas á su arbitrio, dándolas, trocándolas, arrendándolas, ni aun prestándolas (actos todos que demuestran dominio) sin facultad especial del Superior<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> SORIANO TRIGUERO, 1996: 51.

<sup>12</sup> *Correo de Murcia*, 127, 16 de noviembre de 1793:176.

Debido a esta consideración tenían totalmente prohibido suceder a sus familiares: “(...) por ser tan opuesto á su absoluta incapacidad personal, como repugnante á su solemne profesión, en que renuncian al mundo y todos los derechos temporales, dedicándose sólo a Dios desde el instante que hacen los tres solemnes é indispensables votos sagrados de sus institutos<sup>13</sup>”. De igual forma, se impedía que dichos institutos pudieran solicitar parte alguna de la herencia, actuando como representantes de los religiosos: “(...) declaro inhábiles (...) á sus Monasterios y Conventos el reclamar en sus nombre estas herencias, que deben recaer en los demás parientes capaces de adquirirlas, y á quienes por Derecho corresponda<sup>14</sup>”. También, como indicó Riquelme Oliva en su estudio sobre la vida cotidiana del Monasterio de Santa Verónica en Murcia, el hecho de que las monjas tuvieran dinero en su poder era causa de incumplimiento del voto de pobreza, al igual que mantener lazos de amistad con personas ajenas a la institución que pudieran realizarles regalos y donativos<sup>15</sup>.

Por lo tanto, todo pertenecía al convento, institución que disponía la normativa sobre cómo usar el patrimonio de sus componentes, lo que también llevaba implícito que, una vez fallecidos, los bienes traídos al convento se quedaban en él, sin ninguna opción a que fuesen devueltos al núcleo familiar<sup>16</sup>. En ocasiones, las novicias estipulaban con el convento condiciones diferentes. Una de las más frecuentes era contribuir a su ingreso con la mitad de la cantidad estipulada, haciendo promesa de reservarse la parte de herencia familiar y legarla en su totalidad al convento<sup>17</sup>. Además, en algunos testamentos de familiares de religiosas, una vez les tocaba disponer sus cláusulas decisorias deseaban que, tras su fallecimiento, los herederos siguieran contribuyendo a la manutención de las monjas, aun habiendo gastado un elevado caudal en la dote de ingreso:

Asimismo quiero que fallecido que yo sea se de a la dicha Sor María Antonia Pallares, mi hija, veinte pesos sencillos para ayuda a sus necesidades religiosas, y que durante su vida se entreguen en cada un año por mis herederos, cincuenta

---

<sup>13</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Tomo V, Libro X, Título XX, Ley XVII, 1805: 129.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> RIQUELME OLIVA, 1994: 118.

<sup>16</sup> DÍAZ HERNÁNDEZ, 2004: 133.

<sup>17</sup> Sanz de Bremond ha constatado esta situación al analizar varios testamentos de monjas contenidos en el Archivo Histórico Nacional, donde a veces puntualizaban que los bienes legados formaban parte de su dote de ingreso. SANZ DE BREMOND MAYÁNS, 2004: 1204.

pesos también sencillos para el mismo fin de atender a sus necesidades religiosas todo ello por vía de manda que la hago con consideración a su estado, y a que al tiempo de su profesión hizo renuncia de su legítima, sin reservarse la menor cosa bien que para los gastos de su entrada en religiosa desembolsé y pagué diez y seis mil quatrocientos setenta y quatro reales y treinta y dos maravedís de vellón<sup>18</sup>.

Sin embargo, también se produjeron enfrentamientos y tensiones familiares. No sólo se instaba, o mejor dicho, se obligaba a los descendientes a formar parte del estado religioso, también se les intentaba coaccionar para que realizaran la renuncia de sus legítimas en personas ajenas a su voluntad, dentro de las estrategias patrimoniales familiares. En el caso que sigue, el otorgante pudo mostrarse reacio por una mala relación con la persona en cuestión o por el deseo de amparar a otra que realmente necesitara más de sus legítimas. Es probable que los sentimientos y las relaciones personales se antepusieran a las tácticas hereditarias. En la escritura de protesta de Mariano Reig, novicio del convento de San Juan de Dios de Murcia, se apuntaba que “se encuentra inducido por sus padres y otras personas, aconsejado, y aun compelido, a que la renuncia de sus legítimas, la execute a favor de Don Pasqual Reig, su hermano (...) lo qual es contra la voluntad y animo de el otorgante<sup>19</sup>”. Por lo que “otorga que protesta, una, dos y tres vezes, y las demás en derecho necesarias, que todo lo que quiere, otorgase y consintiere, por dicha escritura es y será contra su deliberada voluntad”. Situación que se produjo por la causa siguiente:

(...) quiere que la renuncia que practicara de dichas sus legítimas, sea y se entienda, a favor de Doña María Teresa Reig su hermana, sus hijos y descendientes, reservándose el otorgante únicamente el usufructo de ellas para sus religiosas necesidades y verificado su fallecimiento, pueda dicha su hermana y sus sucesores, enagenarlas a su arbitrio<sup>20</sup>.

Como se ha mencionado con anterioridad, el que un hijo o hija profesase, salvando los casos en los que las vocaciones eran reales y coincidían con los deseos

---

<sup>18</sup> Testamento de Domingo Pallarés, Contramaestre de construcción de la Real Armada, residente en el Departamento de Cartagena. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6070, 1 de abril de 1780, f. 63r.

<sup>19</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 9 de mayo de 1792, f. 92r-93v.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

paternos, solía tener un trasfondo mundano en el que los intereses familiares jugaban un papel importante<sup>21</sup>. Varias eran las situaciones que lo propiciaban y no estribaban únicamente en las estrategias patrimoniales<sup>22</sup>, pues no era extraño que, en el caso de las mujeres, tuvieran que verse abocadas a la vida espiritual por algún desengaño amoroso, causa de su deshonra pública social, o por no encontrar candidato con el que poder casarse. Las solteras eran consideradas, en ocasiones, seres inquietantes porque no contaban con una figura masculina que pudiera refrenar y dominar sus impulsos y deseos, por lo que consagrarse a la virginidad era una de las pocas salidas dignas que tenían. La pureza sexual era el mayor estado de perfección para las féminas, el más virtuoso y seguro a su sexo, el cual únicamente se podía lograr tras los muros del convento:

Está la diferencia en que yo no colóco en la clase de Vírgenes Christianas, mas que aquellas que hubieren renunciado al mundo por amor de Jesu-Christo, y que hubieren hecho voto y consagración de su Virginidad á Dios, con la mira de entregarse únicamente á este Señor<sup>23</sup>.

En circunstancias como éstas se consideraba la Iglesia como refugio. Lo mismo sucedía con aquellos varones a los que no les quedaba más remedio que iniciar su carrera eclesiástica para asegurarse algún medio de subsistencia, si tenían un beneficio eclesiástico –principalmente capellanías- bajo cuyo título poder ordenarse<sup>24</sup>. En estos casos el tipo de relación con la familia era fundamental, pues muchos hombres ingresaban en las órdenes menores concedores de que los beneficios del linaje

---

<sup>21</sup> Para acallar las voces en contra, ciertos escritos de la época consideraban el que una persona abrazase el monacato como uno de los factores más favorables para la felicidad, el sustento familiar y, aunque pueda parecer incongruente a primera vista, para el aumento de la población: “La entrada en los claustros de multitud de pobres y la carrera del clericaliato disminuyen la miseria y la infelicidad en las familias. Los bienes que algunos renuncian a favor de sus hermanos, proporcionan á estos para colocarse en matrimonio, y ser padres de otros que con el tiempo lo serán. Sin este auxilio ni los unos ni los otros podrían ser útiles a la sociedad. Por este medio los hombres pobres hallan una decente colocación, y el mayorazgo desprendido de esta carga puede mas bien contribuir al estado”. VÉLEZ, 1813: 150.

<sup>22</sup> Entre las causas para ingresar en la vida espiritual Barrio ha reseñado las siguientes: “(...) los motivos para ingresar en un convento son muchos y muy variados. Frente a los más, que lo hacen convencidos de su vocación, no pocos lo ven como una opción para escapar de la miseria o de un matrimonio no deseado, para zafarse de la justicia o conservar su honor, para medrar o simplemente para ajustarse al complejo entramado de los intereses familiares y estamentales”. BARRIO GOZALO, 2010: 18.

<sup>23</sup> COLLOT, 1787: 282-283.

<sup>24</sup> Muchas fueron las quejas de los obispos en sus visitas *ad limina* al observar el elevado número de clérigos de menores ordenados únicamente para recibir beneficios o capellanías y librarse de pagar los impuestos civiles, sin percibir las órdenes mayores. BARRIO GOZALO, 2004: 293; IRIGOYEN LÓPEZ y GARCÍA HOURCADE, 2001-2003: 263-284.

reverterían en ellos y les ayudarían a ir escalando posiciones dentro del estamento eclesiástico<sup>25</sup>:

Declaro Yo el citado Pedro, tengo hecha escritura de cesion en favor de Don Pedro de las Mercedes Zomeño mi sobrino, clérigo de menores, de la referida Casa en que habito para que con ella tenga congrua suficiente con otra capellanía que posee, para poder ascender al estado de Sacerdote que pretende, con la condición, que si después obtuviese alguna otra Capellania con que pueda completar la indicada congrua, ó en caso que no siga las Ordenes ha de quedar libre como resultará de escritura que otorgue en el año pasado de setecientos noventa y nueve, ante Don Bernardino Rodriguez escribano que fue de este numero<sup>26</sup>.

La ausencia de unas motivaciones propiamente espirituales, cosa que por otra parte propiciaba la Iglesia al establecer como norma indispensable en la legislación tridentina el poseer algún beneficio para acceder a las órdenes mayores<sup>27</sup>, dio lugar a numerosas críticas en las que se atacaba la falta de vocación, la imposición paterna, el disfrute de privilegios excesivos por parte de algunos sectores del estamento eclesiástico, la rudimentaria vida de otros, la carente formación cultural y espiritual de la mayoría y la relajación de unas costumbres que parecían propias de los seglares y no de los mensajeros de Cristo.

Obligar e incitar a un descendiente a la toma del estado religioso, teniendo presente que se realizaba cuando éstos eran muy jóvenes y, por ende, desconocían los rigores de la vida enclaustrada, siendo incapaces de formar juicios propios en torno al

---

<sup>25</sup> Véase IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 261-296. La normativa eclesiástica de las órdenes mayores exigía que los aspirantes contasen con una congrua estable para sustentarse dignamente. La Iglesia no podía funcionar como refugio de menesterosos, requería de ingresos constantes y cuanto mayores fueran éstos, más posibilidades de promoción tenía el pretendiente. MORGADO GARCÍA, 2010. Si un clérigo no disponía del caudal mínimo para mantenerse decentemente, a menudo se dedicaba a mendigar otro tipo de ingresos ajenos a su beneficio, lo que incidía en la reducción de su labor pastoral por hallarse ocupado en la búsqueda de otros cauces para su sostenimiento. BARRIO GOZALO, 1991: 15; CANDAU CHACÓN, 1993: 33-32.

<sup>26</sup> Testamento de Pedro Zomeño y de Francisca López Manzanera, su consorte. AHPMU (Caravaca), ante José Galindo y Guirao. Prot. 7607, 15 de noviembre de 1805, f. 248r.

<sup>27</sup> Pues, como indicaba Barrio: “Aunque esta exigencia sólo era obligatoria para acceder a las órdenes mayores, los ordenados de menores se preocupaban ya por tener ingresos de carácter eclesiástico con los que asegurar su carrera eclesiástica. No era suficiente poseer rentas, era preciso demostrar el origen eclesiástico de las mismas, la calidad de los bienes que las respaldaban y la inexistencia de perjudicados en los casos en que se realizaban amortizaciones eclesiásticas”. BARRIO GOZALO, 2002: 52.



camino de su felicidad futura, se estimaba como motivo para los arrepentimientos: “(...) porque no consultar para hacerse Religiosa sino á un vano capricho, ó á una imaginación acalorada, á una inclinación pueril por una amiga, ó por una tia, como sucede muchas veces, es exponerse á arrepentirse tarde, ó temprano<sup>28</sup>”. Asesorados por familiares, allegados o confesores sobre que el camino hacia la perfección únicamente se podía alcanzar por la senda religiosa y de que en este estado no experimentarían los desvelos y preocupaciones mundanas<sup>29</sup>, los implicados no llegaban a hacerse una idea real del cambio de vida tan drástico al que se abocaban. El marqués de Lange, en sus relatos sobre sus viajes a España, se apiadaba de aquellas jovencitas a las que sus confesores les inducían a profesar como único remedio para subsanar sus pecados, imbuido de las doctrinas anticlericales que circulaban a finales de siglo en Francia:

A los doce o trece años, la española experimenta ya una especie de malestar, de melancolía, de amor: desea, sufre y se siente atormentada sin saber ni por qué y es siempre el seno de su confesor el lugar que escoge para depositar su dulce e inquietante solicitud (...) Abuso de las sagradas escrituras, pasajes truncados, mutilados, manipulados; revelaciones, apariciones, milagros, apócrifas historias, todo es puesto en acción por ese fraile para engañar a su joven penitente. Él afirma que es el mal de Dios lo que le atormenta y que para curarse tiene que tomar el velo, y la desventurada lo toma (...) Pero pronto nacen deseos que tienen un objeto y la mente se puebla de imágenes y formas; le hierve la sangre, torrentes de fuego le corren por las venas y un nuevo sentido se anuncia. Pero ya es tarde; tiene que ahogar gritos e impotentes suspiros y pasar la vida en un claustro, llorando (...) tiene que morir entre cuatro paredes, abrasada y consumida de deseos que ni Dios, ni el velo, ni la religión, ni las gotas del torrente de Cedrón jamás han podido moderar ni apagar<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> *Escuela de las Señoritas*, 1784: 285.

<sup>29</sup> Con frecuencia se relataban las mieles de retirarse de los peligros, preocupaciones y tentaciones del mundo: “Ni por el Siglo suspiro, / ni por sus riquezas lloro, / que es para mi gran tesoro, / el religioso retiro. / A los Claustros mas remotos, /huyendo de la inquietud, / ire con solicitud, / por los caminos ignotos: / Ya yo no quiero alborotos, / de Poblados, porque miro/ que con locuras delirio, / anelando por subir, / y para poder vivir:/ ni por el Siglo suspiro / (...) A la soledad me inclino, / por ser eficaz remedio, / si sé poner tierra en medio, / para hallar un buen destino; / seguiré ansioso el camino, /que emprendió mi fundador, / y aunque me asfixia el rigor, / procurare mi consuelo; /que es escala para el Cielo/ el religioso retiro. *Diario de Murcia*, 114, 23 de abril de 1792: 454.

<sup>30</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 130-131.

En esta línea, Burdalue criticaba a aquellos predicadores que pintaban la vida religiosa como una senda dulce y exenta de mortificaciones: “Yo quiero pues que nada se disimule à un joven que forma el designio de retirarse à la casa de Dios, y se siente con esta vocación. Yo quiero que no se le reboze nada con brillantes y falsas pinturas; que se le dexé ver todas las resultas de la elección que hace; que se le propongan los objetos tales como ellos son en sí, y que se le muestren las espinas de que se halla sembrado el camino que emprende. Porque en efecto, ¿qué es la vida religiosa sino el Evangelio reducido à la práctica, y à una práctica la mas perfecta? ¿Y qué es el Evangelio sino una ley de renunciarse à sí mismo, de morir para sí mismo, y de una guerra perpetua contra sí mismo?”<sup>31</sup>”

Muchos achacaban la mala imagen que tenía el clero en la época a la falta de vocación y la escasa instrucción formativa que recibía, aunque también hay que decir que había personas muy formadas. A menudo se decía que los padres “daban a Dios” a los hijos más ignorantes y pusilánimes que tenían, amén de aquellos que no lograban casar. Al mismo tiempo, aquellos vástagos más inclinados al estado sacerdotal eran manipulados por sus familiares para que cejaran en su empeño cuando ya se había establecido un matrimonio por interés para el implicado: “De manera, que si el hijo es inútil, ó la hija es mercadería de mal despacho: al menor indicio, creéis, que tiene Vocacion; y tal vez se la meteís en los cascos, ya con disimulada fuerza, ya con maligna astucia. Pero si el hijo es de esperanzas, ò el Primogenito; si las prendas de la hija prometen un rico matrimonio, à estos les engañan, porque no tienen mas Vocacion, que la codicia de quien los hurta”<sup>32</sup>.

Los ingresaban, a veces, con apenas quince o dieciséis años, sin dejarles opción a discernir en profundidad sobre sus aptitudes y deseos. A edades tan tempranas, se estimaba prácticamente imposible que los jóvenes llegaran a unas máximas tan elevadas:

(...) no es necesario mucho espíritu, particular discernimiento, una corazón grande, un animo resuelto, un valor todo de Dios para no implicarse en las transgresiones, y mantenerse fiel en la observancia regular? (...) Y serán suficientes para inquirir si hay, ó no estos dotes, y deliberar en asunto de tanta

---

<sup>31</sup> BURDALUE, 1780: 85.

<sup>32</sup> CODORNIU, 1753: 226.

monta solos diez y seis años? Y solo el tiempo de un año para instruirse á fondo de las interioridades de una Religion de innumerables precisiones que la hacen mas gravosa que la misma regla, y establecimientos generales? Quando á mayor abundamiento el año de probación es en el que menos roce, y trato se le permite al Proselito con los demás individuos de la Comunidad?<sup>33</sup>

Como ya se indicó en el capítulo sobre la educación, algunos padres o tutores optaron por ingresar a sus hijas en conventos desde muy pequeñas para que recibieran una instrucción religiosa. En algunos documentos queda reflejado que lo hacían principalmente con la voluntad de que en un futuro ingresasen como novicias en el convento en cuestión. Isabel Ruiz dejó constancia en su testamento de que, junto a su marido, ya fallecido, había colocado a la hija de su sobrino María Josefa Gavaldón en un monasterio como educanda:

(...) la tengo puesta en Educanda en el Monasterio de San Antonio de Padua de esta ciudad, con las licencias del Ilustrísimo Señor Obispo, pagando cada un año seis fanegas trigo y doce ducados para sus alimentos y manutención (...) y si fuese necesario le aumentaré el situado según se tratase con las Reverendas Madres, por el mucho amor y cariño que le tengo a la niña, a quien veo muy inclinada al estado religioso<sup>34</sup>.

Para que pudiese la niña profesar, Isabel quiso que sus herederos continuasen con la contribución de alimentos hasta que fuera novicia “y entonces pagar los de entrada, año de aprobación los dela profesión y tambien la dote, gravando a este fin todos mis vienes, y en particular la mitad de la casa, si fuese necesario”. De igual forma deseó que se le entregase a María Josefa “una docena de savanas, otra docena de servilletas, otra de toballas, dos cobertores de tafetán carmesí, un cuadro mediano de San Juan con marco y talla dorado, otro mediano de Nuestra Señora de Belén con marco encarnado y también un baulito de plata de filigrana<sup>35</sup>”. Al parecer las proclamas en torno a la libre elección de estado estaban calando en la sociedad, pues también recalcó en dicha manda testamentaria: “se puede dar el caso de que tenga que salir del convento por no tener vocación o porque muera antes de llegar a tiempo de celebrarla”. Entonces,

---

<sup>33</sup> *Correo de Murcia*, 128, 19 de noviembre de 1793: 117.

<sup>34</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1786, f. 993v-995r.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

según su voluntad, “quince mil reales de todos mis bienes para dote y profesión se conviertan en legado pecuniario del que han de participar por iguales partes la susodicha si vive, Mariano Saez, Lucía Saez, Juana Saez, María Ruiz y Alonso Ruiz y María Santos Almagro y Saez<sup>36</sup>”.

Manuel Bayeu retrató a María Francisca Ric y Puello de Urriés, priora vitalicia de Santa María de Sigena y hermana del barón de Valdeolivos, con sus sobrinas Micaela y Ana María [Fig. 26]. Además de constituir una relevante obra para atestiguar el ambiente familiar que podían llegar a tener las monjas nobles en los cenobios, representa las distintas fases por las que pasaban desde su entrada. La más pequeña, Ana María, escolana del convento, no cubre su cabello con la toca y todavía se le permiten llevar adornos prendidos del pecho, a diferencia de su hermana mayor y su tía, ambas vestidas con el hábito negro y las tocas blancas características de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén<sup>37</sup>. Como en el caso anterior, desde niña Ana María fue educada en el convento, con la salvedad de estar amparada por parte de su familia y por la notoriedad de su linaje.



**Fig. 26. Manuel Bayeu y Subías, *María Francisca Ric y sus sobrinas*, 1795, Museo Casa Ric, Palacio de los Barones de Valdeolivos, Huesca**

Algo que comenzaba a estimarse muy oportuno a la hora de escoger el estado religioso para los hijos, era llegar a un consenso con ellos, ayudándoles a solventar las dudas que les pudieran surgir. Como en la juventud diversas circunstancias podían

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> LUQUE TALAVÁN, et. al., 2009: 160.

motivarlos a escoger un camino que a la larga les resultara perjudicial para su felicidad e incluso odioso -cosa que podía ocasionar su revelación y mala influencia para el resto de novicios<sup>38</sup>-, se defendía, cada vez con más ahínco, el asesoramiento desinteresado de los padres. Tenían que presentarles las ventajas y desventajas de uno u otro estado, instándolos a que no se precipitaran en tomar una decisión, comunicándoles, en la manera de lo posible, las diferencias evidentes entre dejar el siglo o permanecer activo en él, animándolos a buscar en su interior si la vocación que parecían tener era verdadera o causa de alguna influencia externa. Estas ideas quedaron bien representadas en las cartas de una madre con su hija pensionaria en un convento, citadas con anterioridad:

Cada estado tiene sus trabajos, y así la Religion, como en el mundo hay que sufrir. Estar siempre en una misma casa, llevar siempre el mismo género de vida, ver siempre unos mismos rostros, hallarse siempre sometida al yugo de la obediencia, todo esto incomoda, todo esto mortifica; y estoy persuadida, que la Religiosa, aun la mas feliz, tiene de tiempo en tiempo muchas violencias que hacerse, para soportar los rigores de su estado (...) mas si tu piensas seguir este camino, te ruego encarecidamente, hija mia, que no tengas respeto á ningún motivo humano, y que no mires sino á Dios y á tu salvación<sup>39</sup>.

La imposición del estado estaba condenada por los santos concilios, sin embargo la Iglesia sabía que era una práctica bastante habitual y que en ella mediaban principalmente los sistemas hereditarios y las estrategias de la parentela. Aun estando prohibido por su doctrina, ciertos sectores consideraban que el mero hecho de ingresar en su estamento, fuera o no por decisión propia, era una de las muestras de la llamada divina. El Señor no reclamaba a retirarse del mundo a todas las personas por igual. En lo que se refiere a las monjas, algunos tratados para su consuelo y estimulación,

---

<sup>38</sup> La perversión de los compañeros no quedaba dentro de las puertas de los monasterios, trascendía a la sociedad la maldad y los vicios que en ellos se vivían, una de las causas del descrédito del sector eclesiástico: “Un mozo intruso en un claustro, aun el mas rigido, es mas que bastante para introducir el desorden, la relajación y el libertinaje; de aquí los escandalos, la murmuración, el odio, y encono de mundanos contra las Comunidades, y Religiones. La reputación, quien lo duda? es una semilla que reproduce los individuos de un Convento, de una sociedad, quien los hace florecer; y esta reputación pide necesariamente el ser pura, brillante, sin sufrir mancha, ni sombra alguna; mas un solo individuo sin verdadera vocación es muy á propósito para acarrear el deshonor sobre los demás, para despoblar una Comunidad, ridiculizarse, y hacerse el blanco de los desprecios de los Libertinos”. *Correo de Murcia*, 128, 18 de noviembre de 1793: 178.

<sup>39</sup> *Escuela de las Señoritas*, 1784: 282 y 285.

distinguían tres tipos de llamamientos celestiales, ejemplificados en las figuras de la Magdalena, la Samaritana y la Adúltera: “(...) la primera ilustrada sobrenaturalmente, se fue de suyo á los pies de Christo, llevada de una fervorosa caridad: la segunda fue á Christo sin buscarlo, sin saberlo, y por otro fin: ella no pensaba en Jesus, mas Jesus pensaba en ella; fue al pozo únicamente por agua, y allí encontró al Salvador: la tercera fue conducida contra su voluntad; y se halló por fuerza á la presencia del Señor<sup>40</sup>”.

Las que se han referido entrarían dentro de este tercer ejemplo. El autor se mostraba compasivo y comprensivo con estas mujeres, pero sólo hasta cierto punto. Aunque denominaba “reos” a los familiares que las habían obligado a entrar en el convento, remarcaba que, la única razón que les movió a ello era la protección y el profundo amor que les tenían:

Si no te hubieran amado tanto, te hubieran fácilmente permitido, que te allanases á desposorios no iguales á tu condición, aunque entonces hubieras de padecer el no ser admitida a la compañía de tus parientas; hubieran consentido un matrimonio, en que se hubieran contentado con poca dote, aunque después podías ser despreciada de tus mismos hijos: no hubieran procurado saber las costumbres de tu esposo; aunque después te atormentase con otros amores: han, pues, juzgado por mas expediente, y mejor para ti, la quietud del retiro en el Claustro, que los males que hallándose como se halla tu casa, te habían de ser inevitables en el matrimonio (...) Han errado, mas han creído el no poder hacer otra cosa.

En resumidas cuentas, la causa que excusaba las ordenaciones forzadas era la protección. Pero bien es sabido que a otras familias poco importaban estos problemas que quedaban en un segundo plano por los intereses patrimoniales. Si bien, tratados como el antecedente se hacían necesarios para disminuir la mortificación que algunas mujeres sentían cada día en estos lugares donde se les había cercenado su libertad.

No obstante lo dicho, otros tratados rechazaban este tipo de argumentos, aduciendo que los votos nacidos de vocaciones masculinas y femeninas sin verdadero ímpetu de abandono personal a la vida espiritual debían considerarse nulos. A los

---

<sup>40</sup> CALINO, 1794: 206.

hombres se les podía engañar, no así a Dios, que escudriñaba el corazón de los profesos, sus deseos y engaños:

Según esto, podía ser agradable á Dios el voto del ladron, que entre los arbitrios de serlo con seguridad, hubiese encontrado el de vestir el hábito religioso; pero su profesión que parecería á los hombres un acto piadoso, equivaldría en el fondo del corazón de aquel malvado á este sentimiento: “Señor, yo te hago voto de castidad, pobreza y obediencia, para usurpar los bienes agenos con mas libertad y sin peligro” ¿Sería agradable á Dios este sacrificio? Decimos lo mismo del que hiciese los votos con el fin exclusivo de alcanzar en la órden empleos y consideraciones, que no habría merecido afuera en el siglo (...) y decimos entonces, que si el voto de que hablamos está en la voluntad, si es ella misma, cualquier motivo que corrompa y haga mala esa voluntad, inficiona el voto, ó destruye su naturaleza<sup>41</sup>.

Desde la realeza hubo intentos de imponer vocaciones como la del infante Don Luis [Fig. 27], aunque este personaje decidió renunciar a todos los privilegios y prebendas que se le habían asignado sin ni siquiera haberse ordenado como sacerdote. Tras varias negociaciones con el papado, se le concedió en 1735 el Arzobispado de Toledo cuando contaba tan sólo con seis años de edad. Dos años más tarde también se le adjudicó el capelo catedralicio, confiriéndole el Arzobispado de Sevilla en 1741, tras una especial licencia. A pesar de todos estos esfuerzos, dirigidos principalmente por su madre, el infante, aun siendo consciente de las diatribas que pudiera tener con ella y con el resto de su familia, decidió rechazar todas y cada una de las dignidades recibidas. No tenía vocación, por lo que alegó que sería un inconveniente para la paz y tranquilidad de su espíritu<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> GONZÁLEZ VIGIL, 1849: 103.

<sup>42</sup> PEÑA LÁZARO, 1996: 39-40.



**Fig. 27. Anton Raphael Mengs, *Retrato del infante Don Luis de Borbón*, 1776, Museo de Arte de Cleveland, Ohio**

Algo acostumbrado era ordenarse a título de capellanía para contar con una fuente estable que mantuviera la congrua sustentación. Se solía designar como capellán al descendiente al que se le viera mostrar mayor inclinación al estado eclesiástico, sin embargo, las vocaciones reales no eran premisa necesaria en tanto que lo fundamental era el disfrute de sus privilegios<sup>43</sup>. Varios casos lo atestiguan. La literatura dio buena cuenta de estas situaciones. Torres Villaroel que relató haber tenido “un seso altanero, importuno, desidioso, y culpablemente desahogado”, recibió una capellanía obtenida por su padre para que se ordenase como clérigo, lo que hizo para intentar que su hijo frenara el ritmo de vida que llevaba: “Acometióle á mi padre á este tiempo la dichosa vocación de que yo fuese Clérigo, y porque no se le resfriasen los propósitos solicitó una Capellania en la Parroquial de San Martin de Salamanca, cuya renta estaba situada en una casa de la calle de la Rua; y sobre esta cóngrua, que eran seiscientos reales al año, recibí, luego que yo cumplí los veinte y uno de mi edad, el Orden de Subdiácono<sup>44</sup>”. Villarreal no la deseaba, no casaba con sus aspiraciones y sabía que no contaba con la predisposición natural para ostentar tal cargo: “La vigilancia y la prudencia que contemplo por precisa para conducirse en tan excelente dignidad, ni yo las tengo, ni me atreveré á solicitarla sin tenerlas”. Al final se puede considerar que tuvo suerte, pues tras un pleito interpuesto por la naturaleza de su congrua, gustoso renunció

---

<sup>43</sup> SORIA MESA, 2002: 147-148; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1985: 264.

<sup>44</sup> TORRES VILLARROEL, 1792: 139-140.



a su renta: “Encargóse del Purgatorio el avaricioso litigante, y yo me quedé con el voto de castidad y el breviario, sin percibir un bodigo del altar<sup>45</sup>”.

El padre Isla en su célebre novela crítica sobre la azarosa vida de Fray Gerundio de Campazas también aludió a las estrategias a las que acudían las familias para evitar los escándalos de sus miembros. Uno de ellos era destinar a los varones más disolutos el disfrute de las capellanías de sangre. Con su tono burlesco habitual, Isla relató lo que le ocurrió al tío del protagonista de su obra, manifestando las tácticas a las que se solía recurrir. El susodicho tuvo un encuentro con una chica que se había encaprichado de él cuando lo vio de penitente en las procesiones de Semana Santa y los rumores empezaron a correr por la comunidad vecinal. Para intentar acallarlos, sus padres quisieron que se ordenase a título de capellanía, “porque dicen que le venía una capellanía de sangre, en muriendo un tío suyo, el Arcipreste de Villaornate<sup>46</sup>”. Sin embargo, no se pudo llevar a consecución al ponerle la implicada en el escándalo un impedimento por promesa de casamiento, lo cual, al parecer, fue por deseo expreso del tío de fray Gerundio:

Lo que pasó entre los dos no se sabe: sólo consta de los Anales de aquel tiempo, que vuelto Antón à Villagarcía, comenzó à correr un rùn rùn malicioso por el Lugar; que sus padres quisieron se ordenase à título de la capellanía; que él, por debaxo de cuerda, hizo que la moza le pusiese impedimento; que al fin, y postre se casaron; y que, para que se vea el poco temor de Dios y la mucha malicia con que habían corrido aquellas voces por el Pueblo, la buena de la Catanla no parió hasta el tiempo legal, y competente<sup>47</sup>.

### **III. 1. 2. La imagen del estamento eclesiástico: comportamientos y transgresiones**

Un tema también importante fue la imagen que proyectaba el clero a los seculares. En el Concilio de Trento se dieron unas pautas para intentar reeducar a los eclesiásticos, forjándoles una identidad como grupo privilegiado social que estuviera desprovista de críticas o menosprecios, para que no se cuestionara su poder y dominio<sup>48</sup>. Fundamentalmente se determinó que había que mejorar y reforzar su instrucción

---

<sup>45</sup> *Ibidem*: 140-142.

<sup>46</sup> ISLA, 1787: 109.

<sup>47</sup> *Ibidem*: 113.

<sup>48</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 2006: 416.

intelectual y moral<sup>49</sup>. En cuanto a la primera lo fundamental era cuidar la labor pastoral, convirtiéndola en el principal destino de sus vidas, pues, como indica Irigoyen, se era consciente de que muchos ministros de Cristo carecían de una preparación notable. De esto queda constancia en los tratados destinados al clero, donde el lenguaje es claro, conciso y sencillo<sup>50</sup>. Se quería que tuvieran calado en la totalidad de los religiosos y eclesiásticos, optándose por definir directamente, sin disquisiciones ni ambages, las actividades que debían regir su cotidianidad y aquéllas que debían a toda costa evitar.

La situación, a juzgar por algunos escritos del siglo XVIII, era bastante deficiente en lo que se refiere a la instrucción eclesiástica. Cuando Belluga llegó a la Diócesis de Cartagena se encontró con un clero ignorante, poco instruido en las verdades teológicas y descuidado en la administración de los Sacramentos. Conocedores a grandes rasgos del latín y la doctrina, se habían acomodado en una desidia cultural y espiritual que iba en menoscabo de la cura de almas. Algo imposible de concebir para una persona que desde sus tiempos de seminarista en Granada y Sevilla ya contaba con una pequeña biblioteca personal<sup>51</sup>. Durante su estancia en Córdoba como canónigo lectoral de la catedral siguió satisfaciendo su pasión por la cultura escrita, llegando a formar una notable biblioteca que sería el precedente de la que estableció en Murcia (compuesta por unos cuatro mil ejemplares), seguramente la más importante de la ciudad en el siglo XVIII, y la que creó en Roma tras su marcha definitiva a esta ciudad en 1724, cuyas obras descubren “a un Belluga teólogo y reconocido canonista, pero al mismo tiempo a un humanista<sup>52</sup>”. La relevancia que concedió a la formación del clero a lo largo de su cargo quedó reflejada a la perfección en el retrato en forma de trampantojo que realizó Pedemonte en 1762 [Fig. 28]. En esta obra, en la que aparece con libros, se une su condición erudita a su importante misión social, reflejada en la alegoría de la Caridad rodeada de niños<sup>53</sup>.

---

<sup>49</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSADO MARTÍN y MARÍN BARRIGUETE, 1983: 56-57.

<sup>50</sup> IRIGOYEN, 2008: 720.

<sup>51</sup> VILAR, SÁNCHEZ GIL y VILAR, 2009: 37.

<sup>52</sup> *Ibidem*: 47. Sobre el análisis de la biblioteca romana del cardenal Belluga véase también WAGNER, 2006: 331-346.

<sup>53</sup> ALMANSA, 2002: 237.



**Fig. 28. Pablo Pedemonte, *Retrato del obispo Don Luis Belluga*, 1762, Palacio Episcopal, Murcia**

A juicio de Don Luis, los religiosos tenían unos conocimientos tan básicos y tan poco especializados en la “ciencia moral” propia de sus ministerios, que ni siquiera podían proveer los medios expiatorios para las confesiones, perdiendo con ello a los penitentes y a sí mismos:

(...) en caso de necesidad, en que le sea necesario desenmarañar una conciencia muy intrincada, sin permitir la necesidad ocurrir à otro, junta con una gran ignorancia en el penitente de lo que debe hazer, y le es necesario para salvarse; como podrá un Sacerdote ignorante, con sola la latinidad desembarazarse de este caso, sin perderse à si, y perder al penitente? Como podrá instruirlo? Como podrá hazer juicio de las culpas? Como podrá aconsejarle lo que debe hazer para no perderse?<sup>54</sup>

Esto último enlaza con el hincapié que se hizo en la mejora de la moral de los componentes de la Iglesia, pues algunas costumbres erradas y comportamientos avariciosos habían generado todo un espectro de descréditos hacia su identidad social. Puesto que, atendiendo a la cita anterior, si no conocían bien los mecanismos de su doctrina y no se esmeraban en aprenderlos, ¿a qué dedicaban su tiempo? El principal motivo de su decaimiento como institución era que se estaban asemejando a los legos en sus maneras de proceder, ansiando las cosas terrenales. De hecho, múltiples fueron las comparaciones en los textos de la época con los hábitos y pecados que cometían el resto

---

<sup>54</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1705: 66.

de clases sociales. Aunque las penas espirituales que se granjeaban los eclesiásticos al cometer los mismos errores que el resto eran mucho más duras, puesto que su misión estricta era consagrarse a Dios y su doctrina.

En los tratados que circularon en la época para reconducir la misión pastoral del clero a menudo solía privilegiarse la labor de los sacerdotes por encima de la de los religiosos regulares, en tanto que la primera se trataba de una carrera llena de peligros, propiciados por el contacto con la sociedad legítima. La labor de los sacerdotes se estimaba más meritoria que la de los frailes, los cuales, aunque también contaban con ciertas tentaciones y peligros, básicamente basaban su vida en el cumplimiento de sus reglas correspondientes: “Mayor vocación, y mas alto llamamiento es menester para el Sacerdocio, que para el estado de Cartuxo, dixo el Ven. P. Nieremberg: porque es necesaria mayor pureza, è integridad de la vida à un sacerdote, que à a un Anacoreta, ó Religioso, en sentir de los Doctores<sup>55</sup>”. Además Calatayud señalaba:“(…) sea mas perfecta la vida activa, y contemplativa juntamente, que no solo la contemplativa, la perfeccion, con que un Sacerdote ha de ser *perfecto*, y *perfectivo*, deber ser de suyo mayor, que aquella, con que el Religioso solo es perfecto para si<sup>56</sup>”. Se consideraba más venerable la misión sacerdotal porque se necesitaban múltiples prendas espirituales para llevarla a cabo correctamente y porque la fuerza moral y el sacrificio requerido para tal fin debían ser férreos para no acabar sucumbiendo a los pecados mundanos de los que se rodeaban. Lo cual no era conseguido por todos los eclesiásticos, puesto que algunos habían olvidado sus obligaciones principales y se habían dejado seducir por las riquezas, las mujeres y los divertimentos y entretenimientos del momento: “(…) pues la mayor parte de estos (sacerdotes), y de los Clerigos, todos los vemos entregada à sus deleytes, y pasatiempos, paseando plaças, discurriendo calles, y asistiendo a los teatros profanos<sup>57</sup>”.

Pese a las críticas que se comentarán a continuación, huelga decir que la mayoría de los textos fueron escritos por miembros de la Iglesia y aunque eran conscientes de las faltas que en su estamento se estaban cometiendo no podían dar pábulo a los feligreses para que desacreditaran ni juzgaran a los eclesiásticos. En este sistema clasista donde el

---

<sup>55</sup> CALATAYUD, 1736: 6.

<sup>56</sup> CALATAYUD, 1754: 65.

<sup>57</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1705: 67.

clero ocupaba un lugar preponderante y director en muchos ámbitos de la cotidianeidad no se admitía que los seculares entraran en disquisiciones sobre sus maneras de actuación, puesto que era un tema que se debía tratar y resolver desde dentro. Así, el padre Alamín recordaba a los legos:

Mira que no por ser malos, justificas tu descuido, pues en ello sigues, è imitas à muchos Hereges, que dezian, que siendo malos los Sacerdotes, no debían ser honrados. Advierte, que aunque sean malos, deber ser reverenciados, y estimados, pues dixo Dios por David: *Nolite tangere Christos meos*. No queráis tocar à mis Christos, ni hacerles daño; esto es à mis sacerdotes. No murmureis, ni les echéis maldiciones, ni les quitéis la debida honra<sup>58</sup>.

Que no estuviera bien visto que se juzgara a los sacerdotes, no significa que no se hiciera. Afirmaciones como la antecedente, en la que pocas son las justificaciones para la mala actuación del estamento eclesial, imbuían en el secolar la norma de no cuestionarlos en nada, aun viendo constantemente que no hacían sino transgredir las normas y enriquecerse con los beneficios que debían destinar a los más necesitados. Había por tanto que aceptarlos, reverenciarlos y apreciarlos porque eran personas elegidas por Dios, es decir, superiores a los demás. Y aunque esto se hiciera en apariencia, en el sentir del vulgo, con las carencias y miserias a las que tenía que hacer frente, no eran infrecuentes las críticas y burlas sobre sus guías espirituales. Pues, como indica Álvarez Santaló, varias de las aseveraciones de los predicadores y párrocos para disminuir el impacto social que causaban los excesos de los eclesiásticos podían ser usadas en su contra o no satisfacían a la mayoría<sup>59</sup>.

En una sociedad donde la riqueza estaba distribuida en tan pocas manos, resultaba notablemente escandaloso observar el nivel de vida que llevaban algunos eclesiásticos, más cuando se sabía que la mayor parte de sus ingresos provenían de los feligreses, familias, en general, poco o nada pudientes. El voto de pobreza brillaba por su ausencia en el alto clero, cuyos miembros, no contentos con mantener un sustento de por vida gracias a la congrua, amontonaban todo tipo de beneficios. En los preceptos de

---

<sup>58</sup> ALAMÍN, 1747: 27.

<sup>59</sup> Incluso en ciertos tratados se excusaba el patrimonio con que se erigían algunos sacerdotes a costa de los bienes temporales de los fieles por los inmensos beneficios que les otorgaban en la cura espiritual. ÁLVAREZ SANTALÓ, 2000: 129-130.

la Iglesia se dictaminaba que dichos bienes habían de ser distribuidos en obras de caridad<sup>60</sup>, ayuda a las comunidades de fieles y mantenimiento de las parroquias, pero, atendiendo a las críticas suscitadas, no eran éstos los ámbitos a los que se destinaban. Algunos los gastaban en usos profanos, en ayudar a medrar a ciertos miembros de sus familias y en vivir más cómodamente gracias al contrato de servicio doméstico. Cuestiones, todas ellas, vinculadas al mundo seglar, no al religioso.

El mero hecho de andar distraído y preocupado en la administración de sus rentas, se convertía en uno de los motivos para desatender la labor pastoral, la única a la que, en realidad, debían dedicarse: “Quien anda muy divertido, y exteriorizado en los negocios del mundo, ocupándose muchas horas del día en ellos, le falta tiempo. Por esta causa reza con aceleración, dize la Misa aprisa, y sin preparación, y al punto se sale, sin dar las debidas gracias. Por acudir à los negocios, y ocupaciones, falta al cumplimiento de sus obligaciones, cometiendo por eso a lo menos muchos pecados veniales. Pues què es esto, sino manchar, y profanar su ministerio, y las cosas sagradas?<sup>61</sup>”.

Generalmente los parámetros usados para denostar la avaricia eclesiástica se basaban en el tipo de alimentación, el ocio, el cúmulo de tierras y propiedades, el número de criados, el ornato de las viviendas y la imagen con que se presentaban en público. En definitiva, los factores que demostraban al resto de individuos que se trataban de unos personajes ricos y poderosos y que se tenían por ellos. No había mayor indignidad que la prepotencia de estimarse superior a los demás por el mero hecho de poseer beneficios, más en un estamento donde siempre se había proclamado la humildad como una de sus cualidades más notables y honrosas. En lugar de diferenciarse del resto de la sociedad por la magnanimidad de sus actos, ciertos prelados y beneficiados lo hacían cultivando, administrando y exhibiendo sus posesiones, al estilo de los nobles de la época. Sujetos a las temporalidades del mundo, proyectaban un ejemplo desvirtuado a

---

<sup>60</sup> Sólo debían tomar aquello que fuera estrictamente necesario para su manutención, lo demás era hurto y sacrilegio: “(...) los Prelados, y todos los demás Beneficiados Eclesiasticos no adquieren dominio, ni son señores de los réditos de sus prebendas, ni de todos los demás estipendios, y distribuciones que se les dan por razón de su oficio, ó beneficio, sino que solo les da aquella renta, y hacienda, para que, como puros administradores, y dispenseros de ella, la distribuyan á los pobres, tomando para sí solo lo necesario para su sustento, conforme á la decencia de su estado. De manera, que de justicia estan obligados á repartirlo en limosnas, no como cosa propia; sino como agena, que la dan á su duelo; en tal manera, que no la dando cometen hurto, ó rapiña, y sacrilegio, y quedan obligados á restituirlo, en quanto les fuere posible”. MOLINA, 1785: 145.

<sup>61</sup> ALAMÍN, 1747: 290.

los fieles que les confiaban varios de sus bienes y posesiones para la cura de sus almas. La caridad que se esperaba de ellos se la aplicaban a sí mismos:

Que no sea reo del cuerpo, y Sangre del Señor el Eclesiastico, que con los pingues efectos de sus rentas, junta tierras à tierras, levanta casas, señala racion à perros, encubre acaso su humilde cuna con oro, sedas, tapicerías; christales, alhajas, y pinturas exquisitas; Será propio de un hombre casto vestir mujeres, dotar criadas, buscarlas Esposo; Serà acto de caridad, reservar para carne, y sangre casi todo lo que se tiene, y apenas nada para alivio de los Feligreses, y estraños necesitados<sup>62</sup>.

Ciertos eclesiásticos, cada vez más integrados en los hábitos del mundo, asistían a tabernas, fiestas y convites de bodas. En estos lugares de convivencia y afluencia social comían y bebían en exceso, reían y conversaban al mismo nivel que los legos. Si de los ministros de Cristo se esperaba que sacaran a los seglares de los vicios y malos comportamientos, ¿cómo podrían hacerlo si cometían los mismos pecados que ellos?, ¿cuál sería el ejemplo que les daban? Por otro lado, el comer y beber en demasía les turbaba el juicio para cumplir diligentemente con las tareas inherentes a su cargo: “Pues si la abundancia de comida, o bebida quita todo afecto de piedad en la voluntad, como estando assi podrá executar las obras de su oficio? Si este se pone à rezar, còmo estará, sino immodesto, mirando a todas partes, y de todo punto distraído? Que hará, sino demediar las palabras divinas, o pronunciarlas precipitadamente? Y si le piden consejo, como le podrá dar acertado, y prudente? Y si entonces es forzoso confesar, o bautizar, como podrá obrar con la rectitud debida?<sup>63</sup>”.

El atuendo que se ponían para asistir a este tipo de eventos, en los que también se incluían las tertulias, la asistencia a teatros o paseos públicos, en ocasiones era inadecuado, en tanto que vestían como los seglares, adecuándose a los cambios que

---

<sup>62</sup> CALATAYUD, 1736: 49. En el proyecto de ley agraria Jovellanos animaba a la Iglesia a darse cuenta de los perjuicios que para sus miembros ocasionaba la acumulación de riquezas y del favor con que contarían si voluntariamente decidieran desprenderse de ellas: “Pero el mismo clero conoce mejor que nosotros que el cuidado de esta propiedad es una distracción embarazosa para sus ministros, y que su misma dispensación puede ser un cebo para la codicia y un peligro para el orgullo de los débiles. Conocerá también que, trasladada á las manos del pueblo industrioso, crecerá su verdadera dotación, que son los diezmos, y menguarán la miseria y la pobreza, que son sus pensiones. ¿No será, pues, mas justo esperar de su generosidad una abdicación decorosa, que le granjeará la gratitud y veneración de los pueblos, que no la aquiescencia á un despojo que lo envilecerá á sus ojos?”. JOVELLANOS, 1859: 103.

<sup>63</sup> ALAMÍN, 1747: 271.

propiciaban las modas. Se criticaba especialmente que vistieran de corto y no con ropas talaras, que gustaran de exhibir guarniciones de sedas, joyas y coloridos vistosos, que llevaran zapatos estrechos, puntiagudos y con altos tacones, el porte y uso de armas y los cabellos largos con guedejas, cuando lo propio en su estado era llevar el pelo rasurado en la coronilla “para significar la corona de espigas del Salvador<sup>64</sup>”. Para salir a la calle lo adecuado a su estado era llevar vestidura talar de paños oscuros tales como la sotana y el manteo. Debajo de estas prendas los eclesiásticos debían ponerse piezas decorosas, es decir, sin adornos excesivos que pudieran sobresalir. En la privacidad de sus hogares también se recomendaba que vistieran de largo hasta los tobillos, aunque se les permitían mayores licencias al no exponerse a la vista de la comunidad de vecinos.

En algunos inventarios de bienes de presbíteros se observa que básicamente cumplían lo estipulado, si bien, hay algunas salvedades. El presbítero Antonio Tomás Hidalgo tuvo entre sus bienes un manteo de medio pelo viejo y otro de tafetán junto con una sotana de chamelote y otra de tafetán<sup>65</sup>. Siguiendo la recomendación anterior, también poseía un balandrán de paño, otro de chamelote y otro de damasco. Esta prenda era talar y ancha, llevaba mangas largas y solía realizarse en lanas, paños o sedas. Según el *Diccionario de Autoridades*, el balandrán lo llevaban los clérigos en sus hogares para mayor comodidad y abrigo<sup>66</sup>. El resto de prendas que tenía Antonio Tomás Hidalgo no presentaba, en general, tejidos y decoración suntuosa:

(...) par de medias de tornalillo negras; par de medias de marañas negras; par de medias blancas de hilo; cinco camisas con cinco pares de calzoncillos; dos pañuelos blancos delgados; tres gorros de hilo; faja de hilo; capa de medio pelo negra; paño avinagrado con vueltas de felpa; botines de marañas negras; chupa vieja de paño negro; chupa de calamandria negra; par de calzones de punto de seda; par de calzones de espumillón negro; par de medias de marañas finas negras; pañuelo de seda carmesí y negro; jubón blanco bordado; par de calcetas de hilo; par de medias de marañas negras<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> *Ibidem*: 351-360.

<sup>65</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2647, 6 de septiembre de 1781, f. 148r.

<sup>66</sup> RAE, 1726: 534.

<sup>67</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2647, 6 de septiembre de 1781, f. 148r.



Cierto que los materiales y las guarniciones no eran muy llamativas, pero en todos los inventarios de bienes analizados de presbíteros y capellanes se anotaron prendas típicas de uso seglar tales como chalecos, fajas, chupas, calzones y jubones.

Los vestidos largos que defendían los tratadistas espirituales para este estamento, compartían protagonismo con los cortos o los que llevaban los seglares: “La ropa de mi vestir negra y de color, así corta como talar, se reparta a sacerdotes pobres de nuestra ciudad<sup>68</sup>”. Como indica Candau al analizar las Constituciones Sinodales Hispalenses, sólo se permitía el traje de abate, más corto y cómodo, para traslados y visitas obligadas, como las que realizaban los clérigos médicos<sup>69</sup>. Cuestión que, a tenor de lo expuesto, no se cumplía.

El vestido transmitía los intereses y el oficio. La honestidad y la pureza de virtudes que se presumía adornaban espiritualmente a los clérigos había de ser manifestada exteriormente. Los adornos superfluos, el esplendor de las joyas o los cabellos largos no hacían sino desvirtuar una imagen que debía ser diferente para destacar y ser reverenciada por el resto de clases sociales. Esta diferencia quedaba totalmente expuesta en los oficios litúrgicos, pero precisamente por tratarse del clero secular, expuesto a las costumbres y al trato habitual con los legos, también se requería que vistiesen distinto a ellos en su cotidianeidad. Si bien, por permanecer en el siglo a diferencia de los regulares, su atuendo se consideraba como “traje” de clérigo y no como “hábito<sup>70</sup>”.

La pieza característica de la indumentaria de los religiosos y las monjas era el hábito. Se tenía como “prontuario de virtudes, símbolo de pureza, piedad y pobreza personal<sup>71</sup>”. Como es sabido, había distintas jerarquías dentro de los conventos y monasterios, lo que también quedaba expresado a través del atuendo, al igual que ocurría con los religiosos seculares<sup>72</sup>. Los aspirantes a novicios y novicias se despojaban

---

<sup>68</sup> Testamento de Alonso Sendino Delgado, Presbítero y Beneficiado de la iglesia parroquial de Santa Olalla de Murcia y de la de Santísima María de la de Alcaraz. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 27 de enero de 1791, f. 17r.

<sup>69</sup> CANDAU CHACÓN, 1993: 322.

<sup>70</sup> GARRIDO GALLARDO, 1988: 313.

<sup>71</sup> BELDA NAVARRO, 2010: 47.

<sup>72</sup> La modestia se estimaba una premisa esencial en el atuendo de todo componente del estamento eclesiástico. No obstante, los cargos más elevados podían hacer uso de prendas más suntuosas: “La única máxima general que puede tenerse por la mas conforme al espíritu de muchas Leyes Canonicas

de sus vestiduras mundanas cuando profesaban, adoptando unos sayales toscos hasta su tiempo de aprobación. En las órdenes masculinas se permitía a los legos llevar un hábito corto de paño hasta las rodillas, monjil, pero no capilla, junto con la sotanilla y el escapulario. Por su condición inferior con respecto al resto de los componentes de la institución, su aspecto exterior daba muestras de ello. Al igual que lo hacían las monjas de velo blanco que solían servir a las de velo negro<sup>73</sup>.

La toma del hábito de la orden en los hombres y la imposición del velo negro en las mujeres eran unas celebraciones honrosas, notorias y cargadas de simbolismo. Ellas, tras el periodo estricto de noviciado, iniciaban un rito de desposorio con Cristo en el que se las velaba como tradicionalmente ocurría en el acto matrimonial, símbolo por excelencia del pudor que se les requería. En Nueva España hay auténticos testimonios pictóricos de estas ceremonias que fueron encargados por los padres y familiares de las profesas como recuerdo y orgullo de esta mística celebración. En ellos aparecen las monjas con una corona metálica ornada de flores, junto con la palma, el cirio -alegoría de las vírgenes prudentes-, el anillo de desposada y, a veces, en sustitución de la vela, la imagen de Cristo Niño o la Virgen en sus manos<sup>74</sup>. Como se advierte en esta representación de la toma de hábito de la novicia concepcionista María Ana Josefa de San Ignacio en el convento mexicano de San José de Gracia, en este tipo de iconografía las monjas coronadas solían incorporar un escudo en el pecho con sus imágenes de devoción, generalmente la Inmaculada Concepción y otros santos. La joven novicia - pues como se indica en la inscripción profesó con dieciséis años de edad- porta en una mano la palma con una representación de una religiosa con San José y el Niño y en la otra, una pequeña escultura de la Divina Pastora<sup>75</sup> [Fig. 29].

---

establecidas en la materia, y al de los Santos Padres y DD. está reducida á que se procure no afectar el ayre y trage de los Seculares, respirando en todo la modestia, honestidad, y decencia correspondiente á nuestro ministerio. Pero con todo Santo Thomas dice, que los constituidos en alguna dignidad, y tambien los Ministros del Altar deben usar vestidos mas preciosos, y del culto divino, y que esto en ellos no es acto vicioso". *Correo de Murcia*, 282, 12 de mayo de 1795: 29.

<sup>73</sup> BELDA NAVARRO, 2010: 53-55. PEÑAFIEL RAMÓN, 1988: 46.

<sup>74</sup> El cirio simboliza tres pasajes bíblicos en uno: la cera en representación del nacimiento de Cristo por obra del Espíritu Santo, la mecha con la cera, el alma de Jesús hecha carne, la llama, la divinidad. Es por este motivo por el que a veces la monja llevaba un Cristo en sus manos. DOMÉNECH GARCÍA, 2008.

<sup>75</sup> AMERLINCK DE CORSI, 1994: 236.



**Fig. 29. José de Alcívar, *María Ana Josefa de San Ignacio*, 1797, Szépművészeti Múzeum, Budapest**

El franciscano Arbiol se preocupó por señalar a las profesas todos los cuidados que debían llevar si querían cumplir estrictamente con la naturaleza de su profesión y el cumplimiento de sus votos. Se ocupó de la economía conventual, la instrucción de las novicias por parte de las monjas maestras, las obligaciones de las abadesas, el cumplimiento del Oficio Divino, la guarda permanente de la clausura y la forma de atender a las monjas moribundas, entre otras cuestiones. El tema de la imagen y apariencia fue también tratado por el franciscano, dándoles precisas advertencias para que no incumplieran los votos de castidad y pobreza por medio de su aspecto:

La Religiosa, que usa de trages profanos, no solo peca contra el Voto de la santa pobreza, sino también contra el de la castidad, como lo advierte el docto Lumbier; y aunque la Religiosa no cayera en liviandades torpes, pecaría, por el escándalo, y mal exemplo, como lo dice San Cypriano. Si la Religiosa, lo que no es de creer, usase de afeytes, adornos, ó escotados indecentes, pecaría contra el voto de castidad, como lo dice San Basilio, porque semejantes cuidados no son de Esposas verdaderas de Christo, sino de mugeres seglares, amadoras del Mundo<sup>76</sup>.

Siguiendo a Calvo, cuando los novicios tomaban el hábito de su orden, primero el abad bendecía dicha prenda para después rociarla con agua bendita. Una vez hecho esto el implicado se postraba ante el altar y, tras hacerle una serie de preguntas, juraba

---

<sup>76</sup> ARBIOL, 1776: 189.

obediencia, fidelidad y diligencia en el cumplimiento de sus votos. Todo ello aderezado con múltiples oraciones y la presencia del resto de la comunidad monacal<sup>77</sup>. Las constituciones de las diferentes órdenes imponían penas a aquellos que no vistieran adecuadamente, es decir, sin el hábito, la correa, el escapulario y las sandalias o calzado determinado o con algún tejido y decoración ostentosa. Por ejemplo, a los agustinos de Alcoy se les prohibía llevar ropas de algún color que no fuese el negro en el exterior y el blanco en las piezas de interior. Tampoco podían usar pieles, salir del convento sin capa y calzar zapatos de un material que no fuera el cuero. Si no se atenían a estos preceptos se les castigaba tres días comiendo en el suelo, aplicándoles penas más duras si reincidían<sup>78</sup>.

En cuanto a las posesiones de los eclesiásticos hay algunas diferencias notables entre los bienes del bajo y el alto clero. Además de los bienes de necesidad como las mesas o bufetes, camas, colchones, sábanas, cabeceras, arcas, sillas y objetos para la cocina, los primeros también disponían de algún libro espiritual y un número escaso de pinturas y láminas sacras. Apenas tenían platería y joyería. Por ejemplo, el presbítero Francisco Sáez Nieves únicamente contaba con “seis cubiertos de plata, una caja y unas hebillas de plata, peso de veinte y dos onzas en cuarenta y quatro reales de vellón<sup>79</sup>”. Los beneficiados, en cambio, mantenían diversas tipologías de muebles tales como cómodas, canapés, papeleras, cortinas y artículos de aseo y escritura, un número considerable de pinturas que rondaba el coleccionismo<sup>80</sup>, así como diversidad de obras escritas y vajillas suntuosas. No obstante, las propiedades inmuebles apenas fueron destacables<sup>81</sup>.

El canónigo Juan José Mateo tenía entre sus bienes, los siguientes cuadros: “Adoración de los reyes, cuadro de San Juan Nepomuceno, cuadro de San Jerónimo, cuadro de San Carlo Borromeo, María Magdalena, la Purísima Concepción con marco de filigrana, Santa Isabel, Cuadro con crucifijos, San Francisco Caracciolo, retrato de una matrona, cinco cuadros pequeños, dos cuadros pequeñitos con las cabezas de San Juan y San Pablo, Jesucristo en la columna, Jesucristo en el sepulcro, dos cuadros de la

---

<sup>77</sup> CALVO GÓMEZ, 2008: 368-370.

<sup>78</sup> SANTONJA CARDONA, 1991: 109.

<sup>79</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3134, 4 de junio de 1770, f. 247v.

<sup>80</sup> Véase ÁLVAREZ SANTALÓ y GARCÍA-BAQUERO, 1996-1997: 31.

<sup>81</sup> Al igual que han constatado otros estudios españoles. MORGADO GARCÍA, 2000: 89.

Dolorosa, dos cuadros de pinturas de pescados, la Sagrada Familia, cuadro de Palafox, cuadro de la Madre Agreda, cuadro de cera de Jesús, José y María, Retrato de Benedicto XIV, retrato del Ilustrísimo Mateo, retrato del Padre Cádiz, cuadro pequeño con San Indalencio, cuadro con crucifijo de marfil, Santa Teresa, cuadro de San Joaquín y dos cuadros de nuestra Señora<sup>82</sup>”.

Entre sus libros, contaba en 1798 con varios ejemplares de tintes jansenistas que cobraron cada vez más protagonismo tras la expulsión de los jesuitas y conforme la política regalista de la Corona se iba haciendo más evidente. Teorías en defensa de la disminución de la inmunidad eclesiástica como las del Van Espen se fueron difundiendo en España debido a que se incluía en lo que se ha venido denominado “jansenismo histórico”, movimiento que no defendía las cinco proposiciones de Jansenio y que, por lo tanto, no estaba prohibido. Influyó a gran parte del sector eclesiástico –entre ellos varios obispos como Rubín de Celis-, a eruditos como Mayans y Sempere y Guarinos<sup>83</sup> y a diversos cargos políticos como Campomanes y Jovellanos, en tanto que abogaba por las ideas regalistas: exaltación del poder civil y el episcopalismo. Fue también un importante baluarte en la reforma de la educación que se produjo tras la expulsión de la Compañía de Jesús. Concretamente en Murcia, sus aportaciones fueron seguidas y aplicadas en el Seminario de San Fulgencio, principalmente cuando Rubín de Celis fue nombrado obispo<sup>84</sup>. El mencionado, junto con el doctor y prebendado de la catedral Antonio Albarracín<sup>85</sup> y los canónigos José Pérez y José Mateo, contaban con la mayoría de los tratados del obispo de Lovaina y recomendaban su estudio en el derecho canónico<sup>86</sup>. Además, el mismo gobierno avalaba estas obras ya que, como indica Mestre

---

<sup>82</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 22 de junio de 1798, f. 123r-129r.

<sup>83</sup> Este autor no dudaba en citar a Van Espen cuando se refería a la importancia del uso de la historia para el adoctrinamiento eclesiástico, recabando documentos que otorgasen autoridad a los juicios para justificar que las medidas que intentaban realizar en esta reforma espiritual no eran nuevas, sino que se establecieron antiguamente y habían sido obviadas: “Van Espen prueba sus proposiciones con textos genuinos y claros de Concilios, santos Padres y leyes civiles, colocadas en orden, con método y cronología, sin lo cual no puede haber convencimiento ni evidencia”. Recogido por RICO GIMÉNEZ, 1996: 501.

<sup>84</sup> Véase MAS GALVAÑ, 1982: 259-290.

<sup>85</sup> Dejó en su testamento a su sobrino Juan Navarro los siguientes libros: “(...) el Obispado un tomo en cuarto, el Herotimata Critica en tres tomos en cuarto, la obra de fray Luis de Granada en diez y siete tomos, tres en latín y uno de retórica, las costumbres de israelitas, dos tomos en octavo, Historia eclesiástica, en pasta, siete tomos en cuarto y la obra grande y compendio de Banespen”. AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4735, 10 de febrero de 1808, f. 89v.

<sup>86</sup> En el testamento del canónigo José Mateo, que fue redactado por su hermano Carlos, se halla una gran diversidad de libros entre los que se incluyen dos tomos de Febronio (episcopalista radical), diversas obras del obispo Palafox (defensor también de las competencias episcopales que le granjeó su enemistad

Sanchís, “cuando los Fiscales del Consejo de Castilla revisaron los contenidos del Plan de estudios, en el punto del texto de los Cánones proponían directamente el estudio por un compendio o resumen de Van Espen<sup>87</sup>”.

Otro de los puntos más controvertidos era la relación de los eclesiásticos con el sexo femenino, tanto dentro del recinto sagrado en las confesiones, como en su ámbito doméstico. Se consideraba especialmente nocivo que las monjas tuviesen demasiado contacto con sus confesores, lo que las llevaba a tener celos de otras compañeras cuando acudían al mismo hombre a confesar sus pecados y a tener pensamientos inquietantes y lascivos. La demasiada familiaridad con hombres y mujeres también se consideraba pernicioso para las profesas, porque el trato continuado con estas personas podía llegar a generar en ellas el interés por los afectos y las cosas terrenales. Los lugares más comunes en los que las monjas tenían contacto con la sociedad eran los tornos, los locutorios y las rejas, por lo que se las instaba a permanecer en estos sitios el tiempo requerido estrictamente para cumplir sus obligaciones, sin entrar en relación con las personas de fuera. Dichos lugares se cerraban cuando estaban en el coro cumpliendo con sus prácticas doctrinales para evitar así cualquier distracción. En cuanto a los confesionarios, numerosas fueron las disposiciones para su cercamiento y colocación en lugares visibles de las iglesias para que no hubiera peligro de contacto físico entre las monjas y sus confesores<sup>88</sup>. Se les prohibían que entablaran conversación en otro lugar que no fuera el confesionario para desterrar los casos de solicitantes, curas que seducían a sus penitentes, o los de solicitud pasiva, es decir, cuando eran las mujeres las que tentaban a sus confesores<sup>89</sup>.

---

con los jesuitas) y un memorial sobre el expediente del obispo de Cuenca, Carvajal y Lancaster. Este personaje había sido confesor de Carlos III, pero tras los motines de Madrid se pronunció aduciendo que la Iglesia española se hallaba acosada por el gobierno, tanto en los intentos de enajenación de sus bienes como en la pérdida paulatina de su inmunidad. Estos comentarios hicieron que se le amonestase y tuvo que excusarse ante el ministro Aranda. SARRAILH, 1974: 589-590. José Mateo también tenía la “Mística Ciudad de Dios de Santa Ágreda, la Monarquía de España de Salazar, dos tomos de moral del Padre Concina, Anales de sociedad en cuatro tomos, Deducciones cronológicas de Portugal en tres tomos, Cartas pastorales de Benedicto XIV en dos tomos, Exposición de la Sagrada Biblia de Yánez en dos tomos, La inocencia vindicada en dos tomos, Atlas abreviado en dos tomos, el Don Quijote en dos tomos, Geografía universal en francés, Concilio de Trento, Oración fúnebre de Luis XV, El triunfo mayor de Alcides, Aventuras de Telémaco, Morales de Plutarco y el Tesoro de Salas”, entre otros. Un notable espectro de libros que sobrepasaban la temática religiosa. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 22 de junio de 1798, f. 123r-129r.

<sup>87</sup> MESTRE SANCHÍS, 2001: 45.

<sup>88</sup> Véase DUFOUR, 1996.

<sup>89</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 2005b: 778. AGUILERA HERNÁNDEZ, 2010: 108-109.

La debilidad de la carne quedaba expuesta en estas situaciones, donde las mujeres relataban todo tipo de pecados y actos sexuales para descargo de su conciencia a unos párrocos que habían hecho voto de reprimir sus impulsos naturales. A veces sin ser conscientes de lo que provocaban, las féminas podían excitar la morbosidad de los confesores. Algunos las escuchaba atentos para recomendarles la mejor expiación, otros las interrogaban con todo tipo de preguntas innecesarias con la intención de saciar sus apetencias<sup>90</sup>. A pesar de los intentos de la Iglesia por disipar estas actuaciones, las situaciones podían ir mucho más allá, llegando a haber contactos carnales<sup>91</sup>. Sin embargo, muchos de los relatos de la época situaban en la mujer, fuente de pecado, la incitación y la culpa. Townsend dejó constancia de un suceso de tales características acaecido en Sevilla, en el que una profesa perturbada decía actuar en nombre de un ángel cuando trataba de seducir a varios clérigos: “En la instrucción de su proceso, fue acusada de haber corrompido a su confesor y el pobre hombre fue simplemente desterrado, como el menos culpable de los dos (...) la beata siguió corrompiendo a toda la clerecía. Y, sea por efecto de sus pasiones o de su vanidad, difundió día a día sobre los servidores de los altares el poder de sus encantos. En fin, por exceso de orgullo o por remordimientos de conciencia, perdió la razón y locamente imaginó que obraba por autoridad divina (...) lo que, según las leyes de la Inquisición, es un crimen. La procesaron y fue quemada<sup>92</sup>”.

A tal punto se llegó que incluso se advertía a los párrocos del pecado que cometían si se dedicaban a excederse mucho en las conversaciones con las mujeres seglares en el templo. Aunque nada tuviera que ver la charla con los motivos de la

---

<sup>90</sup> DESCHNER, 1993: 171-170.

<sup>91</sup> La Inquisición persiguió con insistencia este pecado, especialmente a partir del Setecientos. Varios de los solicitantes fueron acusados de formar parte de los iluminados y de los molinosistas, movimientos, fundamentalmente el último, en los que se mezclaba el misticismo con los placeres de la carne. Los molinosistas seguían la doctrina de Miguel de Molinos (1646-1662), quien proponía obedecer ciegamente el dictamen del confesor o guía espiritual y excusaba este tipo de actos sexuales por la mediación demoníaca, lo que eximía de responsabilidad a los participantes. En Murcia los casos de solicitaciones crecieron notablemente en la primera mitad del siglo XVIII y en muchos de los expedientes –tanto en los de solicitación como en los de solicitación pasiva– se aludía a visiones místicas y demoníacas para tratar de justificar esta falta de pudor. Es decir, algo les arrebatava los sentidos, haciéndoles, según los testimonios, actuar contra su voluntad y contravenir sus creencias. MONTES BERNÁNDEZ, 2002: 263-284. En las obras siguientes se analizan diversos expedientes del siglo XVIII y principios del siglo XIX en los que, a veces por culpa de la mujer seglar o la monja, otras por la del confesor y las más por consentimiento mutuo, se produjeron actos libidinosos. LEÓN NAVARRO, 2005: 361-373; SARRIÓN MORA, 1994; GONZÁLEZ MARMOLEJO, 2002; SÁNCHEZ ORTEGA, 1992: 239-246; VASALLO, 2009.

<sup>92</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 138-139.

carne, era malo el ejemplo que se le daba al resto de fieles, quienes, al contemplar este trato continuado, podrían generarse unas ideas equívocas sobre el clero<sup>93</sup>. El sexo femenino, cuanto más lejos mejor. Únicamente en los confesionarios, con sus correspondientes rejas y separación de espacios, tenían cabida.

En el seno del clero secular se producían otro tipo de peligros relacionados con la tentación y el deseo sexual y, en este caso, la cercanía lo hacía más evidente y plausible. Se trata de aquellos clérigos que contaban con los suficientes posibles como para contratar servicio doméstico femenino o aquellos que albergaban bajo su techo a sobrinas u otras parientes. Basándonos en el estudio de Irigoyen López para el ámbito murciano, cabe señalar que el número de personas que cohabitaban con los miembros del alto y bajo clero era diferente y atendía a razones distintas<sup>94</sup>. Los beneficiados contaban con varios criados y criadas, mayordomos, pajes, lacayos y, a veces, cocineros, cocheros y clérigos<sup>95</sup>. Los presbíteros comunes, aunque contaban con algún criado o criada, su número era escaso, fundamentalmente porque solían convivir con otros miembros de su familia, recayendo en éstos las tareas de limpieza, cocina, etc., a cambio de recibir una formación, percibir unos ingresos mínimos para constituir una dote para el matrimonio o el convento<sup>96</sup>, vivir dignamente tras la viudez o ser los destinatarios de sus mandas testamentarias<sup>97</sup>. Por tanto, en los primeros la contratación de un servicio doméstico tan especializado y numeroso denotaba que la ostentación y la comodidad eran condiciones de su holgada forma de vida. A diferencia, los más humildes se veían en la necesidad de requerir estas prestaciones para mantener unas condiciones de vida aceptables que, por ellos mismos y con sus correspondientes ocupaciones de cura de almas, apenas podían hacer efectivas<sup>98</sup>. La mayoría de las veces se mostraban solidarios con sus sobrinos o hermanos más desamparados, amparándolos en sus hogares cuando no tenían otras opciones. Si bien, no se trataba de una solidaridad *per se*, sino en atención a una relación que revertía beneficios a ambas partes. Sin

---

<sup>93</sup> Así lo relataba Calatayud: “Suelen pecar, y con pecado de escándalo, y mal exemplo varias personas Religiosas, que en el Templo, ó en alguna de sus Capillas publicas, mantienen, yà en pie, yà sentadas, largos ratos de conversación con mugeres, que les consultan sobre algún negocio temporal, ò con tal Familia del Pueblo, o forastera, que viene à visitarlos, dando mal exemplo a los Fieles que oran, y oyen Missa”. CALATAYUD, 1754: 108.

<sup>94</sup> IRIGOYEN LÓPEZ, 2004.

<sup>95</sup> Véase SANZ DE LA HIGUERA, 2007: 563-594.

<sup>96</sup> SORIA MESA, 2007: 161.

<sup>97</sup> HURTADO MARTÍNEZ, 1987: 308

<sup>98</sup> IRIGOYEN LÓPEZ, 2004.



olvidar que el hecho de contar con un tío clérigo era uno de los recursos más usados para que los hijos iniciaran su carrera sacerdotal<sup>99</sup>.

En los testamentos consultados pertenecientes al estamento eclesiástico los destinatarios más habituales de las mandas son los sobrinos, los hijos de éstos y los criados. En segundo lugar aparecen hermanos, compañeros de oficio y monjas como beneficiados de las mismas. A menudo también se asignaban legados a las amas de llaves. En esta figura era en quien recaía principalmente las tareas de gobierno de la casa. Solía tratarse de una mujer madura, con experiencia, en la que el clérigo había depositado su máxima confianza. Los bienes que se le destinaban podían ser importantes y se les otorgaban con la idea de que contribuyeran a su subsistencia, tras el óbito del donante. Por tanto, los clérigos solían dejarles todo tipo de mobiliario, ropa de mesa y cama y alguna alhaja. Si bien, los enseres más ricos, aunque menos necesarios en el transcurso cotidiano, a menudo los recibían los familiares. Así, el presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Murcia, Alonso Sendino, legó a Ramona Serna, su ama de llaves: “todo el mueblaje de mi casa y ropa de mantelería, como manteles, servilletas, paños de manos, pañuelos, sábanas, colchones, cortinas y finalmente todos los bienes muebles que tuviere al tiempo de mi muerte (excepto frutos, esquilmos, plata y oro) pero si se le de una cuchara, tenedor y cuchillo de plata el que tiene grabado mi apellido Sendino”. A sus dos hermanos, sus dos sobrinos y la mujer de uno ellos les dejó diversos cubiertos, relicarios y relojes de plata<sup>100</sup>.

El resto de criados también recibía alguna manda caritativa de los eclesiásticos en recompensa a los desvelos de su labor. En este tipo de cláusulas destacan por encima de las demás las donaciones de ropa, dinero y la cama en que dormían: “Que la ropa de invierno que se encontrase de mi uso, se le componga mi vestido al criado, esto es interior, exterior, calzado y capa, pagandole las costuras que para ello se necesiten<sup>101</sup>”. El citado Antonio Albarracín quiso que se le mantuviese a su “sirvienta antigua” Olaya Cánovas el salario en su casa cuando él falleciera y “sobre el salario, que tuviere ganado, se le diese cien ducados; por una vez, almilla, pañuelo de luto, tablado, dos

---

<sup>99</sup> VALENZUELA GARCÍA, 2006: 749; MORGADO GARCÍA, 2010: 16.

<sup>100</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2613, 6 de abril de 1792, f. 49r-50v.

<sup>101</sup> Testamento de Alejandro Dupuin, presbítero de la Santa Iglesia de Cartagena en Murcia. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 24 de julio de 1786, f. 646r.

colchones poblados de lana, dos sábanas, dos cabeceras con fundas del uso de la cama que ella usara<sup>102</sup>”.

Sanz de la Higuera se pregunta si “¿Era esa cama completa, ubicada en la estancia ocupada por la criada ó el ama, un inocente conjunto de menajes para descansar durante la noche ó su aparejo había conocido una impronunciable etapa de calor humano desenfrenado?<sup>103</sup>”. Se trata de una cuestión que, indagando únicamente en los testamentos, es prácticamente imposible de discernir. Lo que sí es cierto es que era un tema que preocupaba en la época y del que se dejó constancia en la literatura espiritual y en determinados expedientes eclesiásticos en los que se vieron implicados algunos clérigos por vivir amancebados con féminas o por denuncias de índole sexual. Aquí entran en juego las nuevas costumbres difundidas en el país a lo largo del siglo, en las que los jóvenes abates que se preparaban para iniciar su carrera eclesiástica, gozaban de compañías femeninas, actuando como verdaderos cortejos<sup>104</sup>. De esta forma representó Cano y Olmedilla el prototipo de abate, es decir con rostro candoroso y cabellos dorados alusivos a su juventud y con una postura lánguida y un tanto presumida [Fig. 30].



**Fig. 30. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, *Abate*, (Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos, 1777)**

<sup>102</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4735, 10 de febrero de 1808, f. 83r.

<sup>103</sup> SANZ DE LA HIGUERA, 2006: 569.

<sup>104</sup> En la literatura se les describe como presumidos, afeminados, falsos, chismosos, interesados y frequentadores de tertulias, saraos y refrescos. SALA VALLDAURA, 2009: 447-448.

Aunque en los textos se advertía de que se trataba de una minoría, a la vez se creía que era preciso señalar a estos descarriados para reconducirlos, dando ejemplo con ello a los futuros ordenados. Para empezar se decía de ellos que eran de extracción humilde, lo que les movía a prepararse para el sacerdocio con la única intención de medrar económicamente<sup>105</sup>. Si la base estaba manchada, las conductas desarrolladas no lo estarían menos. Por este motivo, a veces entraban a servir en casas de ilustres damas a las que atendían como si de unos mozos sirvientes se tratase:

Muchas de esas Señoras tienen en sus casas, ó por ayos, ó por mayordomos à diversos Sacerdotes faltos de bienes temporales, las cuales no se avergüenzan de servirse de ellos (además del empleo que no les hace mucho honor) para oficios bastante viles; pero esto querria decir poco, si por el corto salario que les dan, no se sirviesen tambien de cámara; y sé que à algunos los obligan à ayudar à vestir á la Señora, y à exercer por muchas horas el oficio de doncella: no paso mas adelante<sup>106</sup>,”.

De igual forma, apuntaba el religioso lombardo Caimo: “(...) las damas van allí (a la Iglesia) habitualmente cada día, precedidas de un paje que las acompaña a todas partes. Ese paje suele ser un eclesiástico que todavía no ha recibido las órdenes sagradas y que, mientras espera el sacerdocio, sirve en las casas para los mismos menesteres que un criado de confianza. Es ese tipo de criado que sus señoras ocupan a menudo en empleos de los que un hombre galante se encargaría muy gusto<sup>107</sup>,”.

En este periodo de tiempo, antes de la ordenación, en alguna ocasión los abates tuvieron relaciones con mujeres. Fue este uno de los motivos de las denuncias de crianza y alimentos que se lanzaron contra el clero. Pues, como indica Dubert, algunas doncellas que se habían dejado llevar por sus impulsos antes de la consagración de aquéllos, les reclamaron una compensación económica para atender a las necesidades del hijo ilegítimo, habida cuenta de que, una vez ordenados, contarían con mayores posibles<sup>108</sup>.

---

<sup>105</sup> MARTIN GAITE, 1996: 46.

<sup>106</sup> QUIJANO, 1785: 110-111.

<sup>107</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: p. 99.

<sup>108</sup> DUBERT, 1991: 139.

Sin embargo, otro tipo de situaciones más escandalosas salpicaban al clero, porque se producían cuando ya estaban capacitados para ejercitar su trabajo:

Os parecerà increíble lo que voy à decir Sacerdotes he hallado: (...) Sacerdote à quien en tiempo de una Mission, que hice, cogiò el Juez en la cama con su amiga al lado, y poniendole la linterna à los ojos, preguntò èl: *Quien? La justicia de Dios*, respondió el Juez. No os parece, que era esto bastante para morirse allì de confusion? Pues à la mañana, según oì, le fue à oír confesion, como si tal no pasara. Solicitar à criadas, à Viudas, à Casadas en tiempo de la Mision; dexar de ir el Jueves Santo à comulgar con los demàs del Cabildo en la Iglesia, por retener la manceba, y entretenerse con ella: salir de la Mision para casa de la amiga: irse sin absolucion uno, despues de ocho dias de Exercicio en un Colegio, por no querer despedir dos mancebas, que tenia en casa con capa de parientas: vivir los catorce, los veinte, los veinte y ocho años amancebados, y en luxuria con una misma: irse desde los brazos de Venus al Altar sin reconciliare (...) impedir, que sus amigas, ò criadas bayan à la Mision, y a confesarse, porque no escapen de sus garras (...) O sublime dignidad del Sacerdocio! Quan profundo es el pielago de relaxacion, en que vives sumergido! (...) De donde esto: Sino de que desamparados del espiritu del Dios, viven del espiritu del mundo, del Demonio, y de la carne, rigen y son regidos por ellos<sup>109</sup>.

Es bastante descriptivo que Calatayud mencionase a las mujeres que albergaban los clérigos en sus hogares bajo pretexto de que eran familiares a las que daban cobijo. Como antes se ha comentado, era frecuente que los eclesiásticos vivieran con varias mujeres de su familia y del servicio doméstico, por lo que se observa que ciertos individuos usaban la excusa de esta costumbre asentada y admitida para introducir a determinadas féminas a los que únicamente unían sentimientos afectuosos. Aunque también, dentro de este grupo podían incluirse las criadas. Este tipo de relación era vista con desconfianza por el vulgo. Los rumores solían correr entre vecinos cuando se veía más de lo debido a los clérigos acompañados de mujeres con las que dormían bajo el mismo techo. A veces la murmuración tenía una base sólida a juzgar por los expedientes

---

<sup>109</sup> CALATAYUD, 1736: 57-59.

analizados por varios autores en distintas ciudades españolas<sup>110</sup>, otros, simplemente por las conductas de los sacerdotes, a los que se veía demasiado en lugares públicos tratando con mujeres, eran el resultado de la condenación popular a este tipo de comportamientos.

Mayores eran los rumores cuando trataban con féminas jóvenes y bellas. Así, como señala Sobrado para el caso gallego, las constituciones sinodales prohibían a los clérigos que mantuvieran en sus viviendas a otras mujeres que no fueran sus madres, hermanas o primas-hermanas en segundo o tercer grado de parentesco, permitiéndoles la excepción de poder contar con la ayuda de otras agregadas al ámbito doméstico, pero con la condición de que tuvieran más de cuarenta años, por no ser consideradas “sospechosas”<sup>111</sup>.

Destaca al respecto la obra de Luis Gutiérrez, *Cornelia Bororquia*, considerada de las primeras novelas epistolares españolas abiertamente anticlericales, escrita a finales del siglo XVIII<sup>112</sup>. En ella se narran las desventuras a las que tuvo que hacer frente una cándida jovencita de diecinueve años por haber sido el objeto de deseo del arzobispo de Sevilla y el trágico final al que se vio abocada por los injustos criterios de la Inquisición. Ante tamaña dignidad nada tenía que hacer la joven, por mucho que ella no fuera la causante de los disturbios. El arzobispo la encerró e intentó violarla y ella se defendió clavándole un cuchillo [Fig. 31]. A las puertas de la muerte, el prelado pidió perdón por su comportamiento, lo que no incidió en el destino de la muchacha que fue quemada viva [Fig. 32]. Así relataba su frustración:

Despues de haber perdido mi honor en la opinion de los hombres, despues de haber gemido quatro meses en un obscuro calabozo por una negra calumnia desmentida públicamente por el mismo que la forjó, despues de haber sufrido con paciencia la pérdida del mejor de los Padres, despues de haber visto

---

<sup>110</sup> SANZ DE LA HIGUERA, 2009: 649-690; DUBERT, 1996: 379-411; SOBRADO CORREA, 2010: 303-304.

<sup>111</sup> SOBRADO CORREA, 2010: 296.

<sup>112</sup> También llamada *Cornelia o la víctima de la Inquisición* estuvo circulando de manera clandestina en España durante los primeros años del siglo XIX. En esta etapa la obra únicamente gozó de libertad durante un breve periodo en las Cortes de Cádiz, en el Trienio Liberal con la libertad de prensa, y tras la muerte de Fernando VII. Su autor, un exfraile trinitario que emigró a Francia e Inglaterra para huir de la Inquisición, fue condenado a muerte por traición a la corona española, sentencia que se cumplió en la cárcel de Bayona. BUSTOS ZARAGOZA, 2009; Véase MOLINA MARTÍNEZ, 1998: 57-68 y GACTO FERNÁNDEZ, 2006a: 21-55.

desaparecer la crédula esperanza de verme unida al mas fino de los amantes, ¡verme todavía forzada á exhalar el último suspiro en los brazos de la malignidad, y á ser sin remedio la víctima desgraciada del capricho! ¡O dolor! ¿Adonde, adonde, ¡desventurada de mí! tornaré mis mustios y lagrimosos ojos? Por todas partes veo el luto y la amargura<sup>113</sup>.



**Fig. 31. Cornelia defendiéndose del acoso del arzobispo. Lámina de la edición de 1844 de Luis Gutiérrez, *Cornelia o la víctima de la Inquisición***



**Fig. 32. Cornelia a la espera de ser quemada viva en la plaza del pueblo. Lámina de la edición de 1844 de Luis Gutiérrez, *Cornelia o la víctima de la Inquisición***

Este problema, es decir, el de la belleza y la juventud como características potenciadoras de los deseos de los religiosos, también se daba al contrario. En algunas reuniones y tertulias las damas invitaban a clérigos jóvenes que se relacionaban principalmente con las jovencitas que asistían a ellas. A ojos de los moralistas esta era una perversión que se debía eliminar. No se consideraba que fueran sitios donde los sacerdotes tuvieran cabida, ya que por acudir a estas visitas perdían buena parte del tiempo en que debían estar empleados en su ministerio. Sin embargo, como la costumbre estaba bastante extendida, animaban a las mujeres a que invitaran a eclesiásticos doctos y experimentados y dejaran de tener tan en cuenta las virtudes físicas de sus contertulios. Quijano reprendía de esta manera a la dama con la que dialogaba sobre las concurrencias públicas: “(...) muchos Eclesiásticos doctísimos, y

<sup>113</sup> GUTIÉRREZ, 1819: 155-156.

muy eloquentes, por estar llenos de canas no los admiten no solo en los gabinetes, pero ni aun en las cocinas: Y asi, Señora, por mas vueltas que Vmd. dé, es preciso que confiese, que el reclamo de las conversaciones, no son las gracias del alma, sino la gallardia de los cuerpos<sup>114</sup>”.

En definitiva, varios eran los desórdenes en el clero que los nuevos tiempos habían introducido, los cuales se unían a los ya existentes. Las estrategias familiares jugaron un papel determinante en muchas de las ordenaciones tanto masculinas como femeninas, lo que no quiere decir que no existieran las verdaderas vocaciones. Si bien, para poder ascender y culminar la carrera eclesiástica el patrimonio familiar se erigía como el requisito indispensable para conseguirlo. La relajación de la vida clerical preocupaba mucho a los moralistas, en un momento en que la Iglesia estaba siendo cuestionada desde varios frentes. De ahí los numerosos tratados y consejos que se vertían tanto a monjas como a sacerdotes. Abandonar el siglo llevaba implícito diversidad de obligaciones, restricciones y cambios en la forma de vida a los cuales muchos supieron adaptarse, no así otros tantos que se las ingeniaron para adecuarse a los usos seculares.

### **III. 2. El matrimonio**

La otra alternativa “honrada” en aquella España era casarse y formar una familia, acabando de este modo con la incertidumbre y el “pesar” de la soltería. Una opción que favoreció la felicidad de muchas personas enamoradas y de aquéllas que no tenían vocación para la vida religiosa. Sin embargo, vincularse de por vida a un marido o a una esposa, en algunos casos, prácticamente desconocida no siempre conducía a la estabilidad emocional, pues en ocasiones se convirtió en un suplicio continuo en el que el único consuelo diario era la relación con los vástagos, las salidas al exterior o el trato con los familiares, amigos o vecinos.

Vinculado indisolublemente a la Iglesia, el matrimonio estaba regido por la doctrina eclesiástica, debiendo contraerse bajo el estricto cumplimiento de su ritual, es decir con el párroco y ante varios testigos, después de haber sido publicitado por las amonestaciones<sup>115</sup>. Durante siglos los sermones y tratados espirituales dieron consejos para el correcto funcionamiento del mismo, pero una cuestión muy importante y

---

<sup>114</sup> QUIJANO, 1785: 92.

<sup>115</sup> GHIRARDI e IRIGOYEN LÓPEZ, 2009: 244-245.

decisiva, antes de que produjera la unión, era la formulación de los principios básicos y necesarios para garantizar la armonía conyugal. Por tanto, lo prioritario era orientar a los fieles sobre el modo correcto en que debían mostrar su vocación para este estado. En la doctrina de la Iglesia la meditación espiritual se constituyó en el mejor garante para asegurar la tranquilidad, seguridad y permanencia de la institución matrimonial. Había que sopesar con esmero la posibilidad de contraer nupcias, pues los problemas y peligros a los que estaban expuestos los esposos eran mayores que los del religioso. De igual forma, las motivaciones debían de ser puras, libres y no por intereses personales.

### **III. 2. 1. La elección del cónyuge**

La doctrina principal eclesiástica en torno al matrimonio siguió a grandes rasgos las premisas antecedentes, si bien, contó con multitud de matices y salvadedades, lo que hizo que la autonomía a la hora de escoger una pareja con la que formar una familia quedara oscurizada la mayor parte de las veces por las estrategias patrimoniales y la imposición de la voluntad paterna. El amor, aunque defendido y celebrado por la Iglesia, no era entendido como lo prioritario para casarse. Incluso podía no existir, para cuyo caso los discursos de la época se esmeraron en hacer comprender tanto al marido como a la esposa de que sería en la convivencia del día a día, el apoyo mutuo y el cuidado y educación de los hijos donde encontrarían ese afecto que en un principio pudiera parecerles ausente<sup>116</sup>.

Cuando la edad lo permitiera y el individuo hubiera cumplido con sus obligaciones de hijo para con los padres, lo más correcto era meditar en el estado futuro. Si las inclinaciones personales se decantaban por el matrimonio, lo coherente, según la Iglesia, era consultarlo con Dios mediante la oración, para, seguidamente, pedir consejo a los ministros de Cristo:

No basta pues tener inclinación á casarse: no basta recurrir á Dios para casarse, es menester consultar á sus ministros, exponerles las inclinaciones naturales, las tentaciones, más freqüentes, las disposiciones del alma, los movimiento del corazon, las razones de una parte y otra, y pedirles que examinen bien las cosas delante de Dios, y que resuelvan lo que entiendan ser conforme á su adorable

---

<sup>116</sup> CANDAU CHACÓN, 2009.



voluntad. Si no lo hicieses así, señores solteros y solteras, vuestra salvacion se arriesga<sup>117</sup>.

Es decir, los discursos solían privilegiar la libertad personal pero siempre pasada bajo el dictámen eclesiástico. Las cargas que habrían de soportar una vez casados podían ser muy duras si el matrimonio se había originado por motivaciones ajenas a la voluntad de los contrayentes. Precisamente por este motivo, por los daños que se generarían en el seno de la familia si los padres no se apreciaban, querían ni respetaban, los discursos teológicos abogaban por la libre elección del cónyuge, lo que sería el resultado del conocimiento y la estima de las cualidades personales del candidato/a, por encima de cualquier otro asunto material: “pues en el acierto de la eleccion consiste el descanso de toda la vida, y en el yerro estriva la discordia de dos voluntades, que habian de estar hechas una, por el matrimonio, y esto es menester mirarlo bien<sup>118</sup>”.

Las obligaciones que traía consigo el matrimonio, indiscutibles e imperecederas hasta que la muerte les pusiese fin, serían difícilmente llevadas a consecución si se llegaba a él bajo coacción de terceras personas: “(...) es Estado de vinculo tan estrecho, que solo se rompe con la muerte de uno de los consortes (...) trahe consigo perpetua, mutua, è irredimible servidumbre en la vida social; y al mismo tiempo la obligacion de tenerse reciproco, fiel, y constante amor. Luego no es justo, que cargueis con un yugo tan pesado por autoridad agena, sino por vuestra eleccion propia<sup>119</sup>”. Elección propia que, sin embargo, no podía contrariar en demasía a los padres por el inexcusable respeto y obediencia que se les debía. Se entra, pues, en uno de los matices a los que se aludía con anterioridad y de los que la Iglesia era plenamente consciente para tratar de erradicar los matrimonios desiguales o endogámicos: “Con todo, porque este Estado no es mucho tan perfecto, como el Estado religioso, asi tampoco es tan ancho los fueros de la libertad. Por lo qual, peca mortalmente el hijo, ò la hija, que à disgusto de sus Padres

---

<sup>117</sup> SANTANDER, 1802: 125-126. Estas ideas eran frecuentes en los sermonarios. El Abad de Santiago Montón y Romero proclamó que la elección de estado debía “ser libre, desnuda de respetos humanos, y muy conforme à las intenciones de Dios”. Motivo por el que instaba a los fieles a “recurrir al Señor con humildad, con lágrimas, y oración fervorosa (...) para elegir aquel tenor de vida, que sea mas conducente à la salvación de vuestras almas”. MONTÓN Y ROMERO, 1784: 20-21.

<sup>118</sup> *Correo de Murcia*, 153, 15 de febrero de 1794: 98.

<sup>119</sup> CODORNIU, 1753: 277.

casa con persona indigna. Y se dice indigna aquella persona, con la qual no puedes casar, sin ofensa de tu linage, según el juicio, y estimacion de los cuerdos<sup>120</sup>”.

Según lo aducido, lo estrictamente correcto era realizar una introspección mediante la oración, acudir a los sacerdotes y, por último, al consejo de los padres. Todos los predicadores instaban a la consulta con los progenitores, a quienes se les concedía la autoridad moral y la experiencia suficiente para asesorar con cabales juicios y argumentaciones certeras a sus vástagos. Aunque sus miras no fueran siempre desinteresadas, en general velarían por la felicidad de su descendencia, poniendo coto a los impulsos propios de la juventud mediante el uso de la razón y el discernimiento. Sin embargo, no todos obraban correctamente. Además de las causas tradicionales en torno a las estrategias patrimoniales, muchos padres, fundamentalmente en las clases bajas y medias, preferían mantener a sus hijos en sus casas todo el tiempo posible para que les ayudaran en el trabajo y en las labores domésticas. En este sentido la soltería se estimaba, egoístamente, propicia para los descendientes, concedores de que cuanto más edad tuviesen, más difícil les sería encontrar pareja. Estos padres se aprovechaban de las condiciones físicas de la edad temprana de sus hijos, sin tener en cuenta el futuro incierto que les estaban granjeando<sup>121</sup>. Si bien, en multitud de familias poco adineradas era el único medio que tenían para ocupar a sus vástagos, al no poder hacer frente a los gastos derivados de las nupcias.

En consonancia con uno de los puntos de la citada pragmática de 1776 en torno a los matrimonios, los discursos eclesiásticos y civiles de la época concidían en que lo más correcto y, por ende, lo que mejores predicciones de futuro auguraba, era el entendimiento entre padres e hijos. Las partes debían llegar a un acuerdo, para lo que era necesario que cada una expusiese su punto de vista, intereses y deseos, al igual que las disconformidades. Expuesto todo sobre la mesa, con la templanza y experiencia de los padres y el respeto de los hijos hacia ellos, podría llegarse a un asenso que no

---

<sup>120</sup> *Ibidem*. Otros sermones iban más allá, considerando que aunque los padres tuvieran algún tipo de interés en el matrimonio concertado para sus hijos, era lícito hacerles caso: “Pero en caso de inclinar al matrimonio, si los Padres quieren casar al hijo, o hija con alguna personal igual, y no indigna, y de tal casamiento se les sigue a los Padres algunas conveniencias, de que necesitan, ò se han de ajustar algunos pleitos, ò discordias, tienen en tal caso obligación, ò hija, de obedecer à sus Padres, casandose con aquella persona que ellos gustan”. ECHEVERZ, 1728: 149.

<sup>121</sup> Algunos predicadores como Echeverz apuntaban a que algunos padres retardaban el matrimonio de sus hijos hasta los veinticinco o treinta años por no desembolsar la dote de su hija o por aprovecharse de la habilidad en los trabajos manuales de sus hijos. FERNÁNDEZ CORDERO, 1983 (T. II): 845.

contrariara a nadie, al menos en teoría<sup>122</sup>: “Por tanto, hijos, contad en este asunto, primero con Dios, y despues con el maduro parecer de vuestros Padres. Y vosotros, Padres, complaced quanto fuere posible à los hijos en la eleccion de su consorte: que de esta manera seran felizes los Matrimonios, y se hara mas llevadera su cruz. (...) Por dos consortes, que no vivan en paz, habiendose ligado á su eleccion, consulta, y aprobacion de sus Padres, hallarèis ciento, que estan en continua guerra, ò porque se casaron á su antojo, o porque contraxeron por sola la eleccion de sus Padres<sup>123</sup>”. Si bien, en caso de extrema controversia, se aconsejaba que seguir la voluntad paterna era la mejor elección, incluso cuando los matrimonios estuvieran destinados a una convivencia ardua y fatigosa.

Teniendo en cuenta lo antecedente, dos factores quedaban por tener en cuenta a la hora del matrimonio: “las personas con quienes deben casarse; y los fines con que deben casarse<sup>124</sup>”. El compañero o compañera con la que formar una familia había de estar previsto de unas virtudes adquiridas por la educación recibida durante su infancia y adolescencia en la que se les hubiesen inculcado modales y la doctrina religiosa en torno a este sacramento, sus obligaciones maritales—diferentes dependiendo del sexo— y el fin prioritario del mismo, es decir, tener descendencia. Pues se defendía que la felicidad matrimonial no residía en las virtudes exteriores y patrimoniales<sup>125</sup>, sino en las del alma: “Las prendas exteriores de un sugeto contribuyen, tal vez, para mantener el afecto en los casamientos. Mas si estas prendas no corresponden á las interiores del alma, solo sirven para acrecentar los disgustos y pesares de las que se dexaron llevar de

---

<sup>122</sup> El político y escritor español Antonio Alcalá Galiano (1789-1865) relató como con apenas dieciocho años su madre quiso que se casara con una joven menor que él, heredera de una rica vinculación. Aunque era bien parecida, la muchacha no cuidaba su higiene, era desprendida y de corto entendimiento. A pesar de sus carencias, Antonio consintió darle el gusto a madre y casarse con la joven, pero sus amigos, a los que no había ocultado su repugnancia por ella, lo animaron a que se revelase: “(...) sabedores de lo que se trataba varios jóvenes de Sevilla con quien yo solía asociarme, tantas y tan crueles burlas hicieron de la simpleza y porquería de mi novia, que lograron infundirme horror a ella y al proyectado casamiento. Hube de hacérselo presente así a mi madre, que desistió de su empeño, no sin sentirlo”. Antonio asumió la voluntad materna, pero su desdén hacia la chica era tan notorio que su madre no tuvo más remedio que aceptar los deseos de su hijo. ALCALÁ GALIANO, 2009: 87-88.

<sup>123</sup> CODORNIU, 1753: 277.

<sup>124</sup> SANTANDER, 1802: 123.

<sup>125</sup> No quiere decir que los discursos del momento instaran a descartar totalmente estos aspectos: “Supongo que comprehendéis muy bien que yo no prohíbo el que pongáis algún cuidado en el caudal verdadero de las personas con quienes pensais casaros, sino que mis designios se dirigen á que lo que os lleve principalmente la atención sea el mérito de la persona, sea la virtud; y después podeis también considerar las ventajas temporales, la igualdad en la edad, la conformidad en los genios, en los caudales y en la familia; pero ceñir á esto todo el cuidado precisamente, y desatender de las costumbres y virtud, es un error de muy funestas consequencias”. SANTANDER, 1802: 130.

aquella falaz apariencia<sup>126</sup>”. Para que esto fuera factible los futuros cónyuges debían conocerse. No obstante se tenía por impropio en la época que pasaran demasiado tiempo juntos, por lo que su trato no podía ser muy prolijo, además de producirse siempre en presencia de familiares que escuchaban y escudriñaban sus conversaciones y comportamientos<sup>127</sup>. Básicamente se exponían dos penosas circunstancias si los encuentros no eran cortos y vigilados: que mantuvieran contactos carnales: “y en este tiempo, que el casamiento se fragua, vivan mas cuidado los Padres, y con mas recato las hijas, en tratar con los que desean ser sus maridos, para evitar tantos desahogos, y tantas culpas, como entonces se suelen cometer<sup>128</sup>” y que, una vez casados, el marido, a quien siempre se privilegiaba por encima de la mujer, recordara la libertad en el trato que mantuvo con su esposa cuando eran novios, llegando a pensar que podía haber hecho lo mismo con otros pretendientes:

¡Quántas veces se llega á perder la paz en los casados á causa de que los maridos recuerdan á sus mugeres, y las dan en el rostro con aquellos primeros desórdenes, sospechando que acaso no serian ellos solos los cómplices de la maldad! O señoras doncellas, no olvideis este consejo: sed modestas, sed honestas en el trato con los hombres, pero muy particularmente con los que hayan de ser vuestros maridos<sup>129</sup>.

Si bien, estos noviazgos podían considerarse aventajados, teniendo en cuenta que, principalmente entre la nobleza y la alta burguesía, los cónyuges acostumbraban a no haberse visto si no en contadas ocasiones antes de la boda.

También es importante hacer un matiz en el que se expresa, una vez más, la inferior condición que se otorgaba a la mujer. En numerosos textos se advertía a los hombres sobre el cuidado que debían tener al escoger una futura esposa, para lo que se explayaban en describir las características negativas de la naturaleza femenina, acuciadas, según aquellos pareceres, por el tipo de educación permisiva y consentida de los padres, por su deseo de aparentar y por los nuevos usos sociales importados de Francia. En cambio, no solía hacerse lo propio con los hombres. Aunque hubo ciertas

---

<sup>126</sup> MONTENGÓN, 1793: 17.

<sup>127</sup> ALEMÁN RUIZ, 1997: 198; MUÑOZ LÓPEZ, 2001: 102.

<sup>128</sup> ECHEVERZ, 1728: 149.

<sup>129</sup> SANTANDER, 1802: 136.

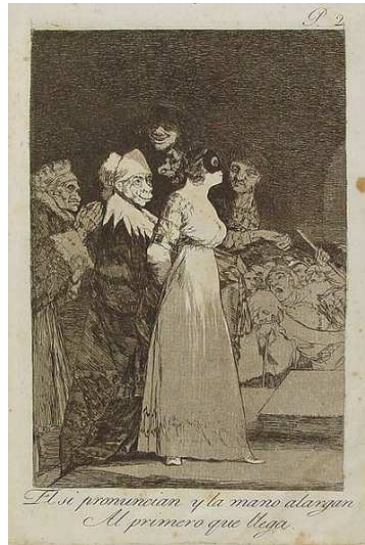
advertencias a las mujeres para que huyesen de hombres jugadores, ociosos y soberbios, apenas ocuparon escasas líneas de reflexión si se compara con las largas disertaciones en torno a los males de la femineidad. Tal vez y a pesar de la misoginia reinante, tuviera que ver con el hecho de que el hombre se permitía el lujo de poder escoger y el *bello sexo* se contentaba con encontrar a algún candidato, puesto que ellas tenían menor libertad para salir y conocer.

Por otro lado, hay que relacionarlo con el descrédito que sufrió la institución matrimonial en un momento en el que el cortejo había calado con fuerza en las clases altas y donde se imputaba a las esposas de ser las causantes de la consumición de los caudales familiares en bagatelas extranjeras, motivo principal por el que deseaban casarse. El matrimonio, visto en estos términos, se estimaba como una especie de trampolín para aquellas mujeres que pretendían rasgar su velo y frecuentar las libertades del mundo. Causa por la que los hombres recelaban comprometerse y por la que las féminas ansiaban que sus parejas accediesen cuanto antes a comprometerse: “Bonitos están los hombres/ Para andarse con frioleras,/ Pues se casan hoy los mas/ Por librarse de las levas, / Y eximirse de las quintas, / Que si no al yugo tiemblan;/ Y en punto de matrimonio, / Dice una antigua conseja/ Que los hombres en queriendo, / Y la muger quando encuentra:/ Yo encontré, quiero agarrar, / No sea que se arrepienta<sup>130</sup>”. Representativa de esta idea fue el capricho de Goya denominado *El sí pronuncian y la mano alargan al primero que llega*, título y tema que tomó de la primera sátira *A Arnesto* de Jovellanos en la que criticaba duramente a las mujeres que se casaban con la intención de emanciparse del yugo paterno. Sin bien, en esta obra Goya puso especial hincapié en demostrar que las necedades provenían de ambos sexos, pues muchos hombres, sin más atributos que el dinero, se convencían de que las mujeres se casaban con ellos por amor<sup>131</sup> [Fig. 33].

---

<sup>130</sup> *Correo de Murcia*, 333, 7 de noviembre de 1795: 155.

<sup>131</sup> TOMLINSON, 2002: 90.



**Fig. 33. Francisco de Goya, *El sí pronuncian y la mano alargan al primero que llega*, 1799**

Así pues, entre las virtudes y costumbres femeninas más destacadas a tener en cuenta por los varones estaban la honestidad, la sumisión, el recato y la humildad. Todas ellas dirigidas a que la mujer permaneciera en todo momento bajo las órdenes del marido, cuidara de sus obligaciones domésticas, no gastara la hacienda en prendas y joyas para componerse una imagen a la moda y no fuera muy amiga de las salidas y el trato con el otro sexo. Al hilo de la sumisión, los moralistas recomendaban que la candidata a esposa no poseyera un rango o título mayor que el del hombre porque podía llegar al matrimonio con aires de grandeza, tomando las riendas sobre el control de la casa y el caudal<sup>132</sup>:

Quando eligieseis amigo, buscadlo superior á vos: quando muger, inferior; porque de lo contrario, os exponeis á casaros, con quien os esclavice. La que entra en una casa, acompañada de un nombre espléndido y antiguo por su nobleza; cree de sí, que ella debe de ser la primera persona: y la que entra cargada con grandes riquezas, quando se casa, cree que compra el derecho de mandar, y de vivir á su antojo<sup>133</sup>.

---

<sup>132</sup> Al igual que la mayoría de los comentarios vertidos entorno a la elección de la futura cónyuge, esta cuestión venía abalada por la tradición teológica y moralista. Como decía Estevan en *sus Avisos de casados*: “el dominio de la mujer y la hacienda, el hombre lo ha de tener”. Cuestión compartida por Vives, Osuna, Mexía, León y Astete, entre otros. Véase CANDAU CHACÓN, 2003: 337-343.

<sup>133</sup> *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*, 1792: 13-14. El mismo tema se trató en un artículo de la prensa murciana de la época: “(...) la mujer indotada, como

Con este tipo de mujeres el marido quedaría relegado de su posición de *pater familias*, produciéndose una especie de matriarcado en la que sus opiniones apenas tendrán cabida. Si no se llegaba a tal punto y el hombre reclamaba su dominio, lo más que podría resultar era un matrimonio exasperante lleno de discrepancias, desvelos y odios entre la pareja. Situación que también revertiría en la relación con los hijos y su educación<sup>134</sup>.

En los textos de religiosos y moralistas se avisaba también que otro factor muy a tener en cuenta era el carácter de la mujer. Por ejemplo, si la implicada era irritable, las resultas serían tensiones, desaires y peleas continuas. Si era presumida y charlatana, privilegiaría su aspecto y las relaciones sociales por encima de sus obligaciones como esposa y madre. Si además era caprichosa y envidiosa, apenas podrían salir a la calle por los requerimientos a su esposo para que le comprase aquello que llevaban las damas que contemplaban. Todo esto aderezado con la cantidad de dinero que gastaría en satisfacer sus antojos. Se consideraban, pues, estos vicios detonantes de la infelicidad del matrimonio. El esposo vería cómo se descomponía el hogar que con tanto esfuerzo había formado y la esposa maldeciría y aborrecería a su marido por reprenderle y coartarle sus caprichos. Por este motivo clamaba Eguileta, presbítero y capellán mayor de la iglesia de San Ignacio de Loyola de Madrid: “¡O cuántos se casan, sin saber si su esposa es iracunda, si es fátua, si es ambiciosa, si es vana, si es presumida ó hedionda, ni qué prendas le acompañan! Esto suele saberse despues de casados; y quando para comprar un caballo, un asno, un buey, una mula ó un vestido, procuran probarlos

---

sea virtuosa, y esté sujeta á su marido tiene dote. No hay cosa mas intolerable que la mujer rica: mira pues, que te cautivas, y vendes tu libertad, sujetando tu alvedrio, teniendo siempre quien te mande, y nunca te obedezca. (...) Mejor es casarse con mujer pobre, siguiendo el parecer de Euripides, pues dice: La mujer sin dote no tiene libertad de hablar, y una mujer habladora es tempestad casera”. *Correo de Murcia*, 153, 15 de febrero de 1794: 100.

<sup>134</sup> Las discusiones continuas producían el rechazo de los hijos y la pérdida de respeto hacia sus padres. En una supuesta carta publicada en el periódico *El Duende especulativo sobre la vida civil* de Juan Antonio Mercadal (seudónimo tras el que pudo ocultarse el periodista aragonés Nipho o su homólogo holandés Graef), un matrimonio comentaba: “Los que abaxo firmamos, somos Marido y Muger, casados yà mas ha de quinze años. Es menester que V.m. sepa, que por todo este tiempo hemos reñido regularmente dos veces al día, sin discrepar, ni contravenir en nada al debido cariño à que estamos precisados por el estado del Matrimonio. Hemos observado, que esta conducta, aunque regular, y de rigurosa observancia entre nosotros, causa efecto perverso en nuestros hijos, los quales, viendo estas continuas contiendas, nos pierden infamemente el respeto. Recogido por ERTLER, 2011: 109.

primero, sola la esposa no se prueba ni examina. Ved si puede llegar á mas la ceguedad; ved qué se puede esperar ordinariamente de semejantes matrimonios<sup>135</sup>”.

La extrema diferencia de edad en el matrimonio también era motivo de crítica, más teniendo en cuenta que los factores que primaban en este tipo de enlaces debían ser puramente interesados: “(...) los casados mozos pueden vivir con alegría; las viejas casadas con mozos, viven en perpétua discordia; los viejos casados con mozas, apresuran la muerte, ya sea por las desconfianzas, ó ya por las demasías<sup>136</sup>”. En una letrilla murciana se decía: “Que el otro pobre Vejete, / se case ahora pensando, / que de él y no de la bolsa, / la Novia se ha enamorado, / esto si que es mas que malo<sup>137</sup>”.

Este tipo de relaciones se consideraban las más propicias para que se extendiera la tan denostada costumbre de tener pretendientes o cortejos, pues tanto los hombres como las mujeres casadas con ancianos por algún provecho (casi siempre económico), poco o nada tenían en común con sus parejas, además de que en algunos casos sentían aborrecimiento y rechazo físico hacia ellos. Lo más común es que fueran las mujeres, quienes, por intereses patrimoniales de sus familias, tuvieran que casarse con hombres que les doblaban la edad: “Yo, Señora Pensadora, por dar gusto á mis Parientes, me hallo casada con un caballero de abanzada edad, pues sin duda, quando él tenia cumplidos quarenta años, aun yo no habia visto la luz del sol<sup>138</sup>”. En esta carta una mujer se dirigía a Beatriz Cienfuegos, directora (o seudónimo de algún periodista o clérigo, ya que todavía no se ha aclarado la autoría) del periódico *La Pensadora Gaditana* para expresar su disconformidad e infelicidad con el comportamiento libertino, al estilo de la juventud, de su anciano esposo. Y es que en aquella época parece ser que el que podía, sin diferencias de edad, disfrutaba de la compañía de cuantas damas estuvieran dispuestas a ser cortejadas, eso sí, previa satisfacción de sus caprichos: “(...) el ver un hombre de su carácter, y edad entregado á las diversiones de la juventud, entretenido en el juego, afeminado con el fausto, y deslucido vilmente

---

<sup>135</sup> EGUILETA, 1800: 143. En la letrilla “Seis cosas que debe observar un hombre para buscar Muger”, publicada en el *Diario de Valencia*, se incitaba a los varones a examinar ciertas costumbres femeninas antes de comprometerse: “Cómo gasta un bolsillo de dinero: / Si permanece fina un año entero: / Si prefiere el humilde, al rico traje: / Si tiene cotidianas devociones; / Y si busca con ansia diversiones”. *Diario de Valencia*, 68, 6 de septiembre de 1795: 270.

<sup>136</sup> MELO, 1786: 7.

<sup>137</sup> *Diario de Murcia*, 84, 24 de marzo de 1792: 335.

<sup>138</sup> CIENFUEGOS, 1786: 261.



(vergüenza me dá el decirlo) con las sombras de las pasiones mas vergonzosas, es un dolor, que apurando mi paciencia, vá por instantes quitándome la vida<sup>139</sup>”. Ciertamente era penosa esta forma de coexistir con la pareja, sin embargo, la desdicha era la causa más común en este tipo de enlaces generados por ideales adversos al matrimonio. Por este motivo, le respondió Cienfuegos: “Me dá lástima su desgracia; pero todo eso que ahora sufre, es efecto de la ligereza con que abrazó un estado tan desproporcionado: al que sin duda mas la inclinó (esto entre nosotras) la buena presencia de sus doblones, que la que tanto pondera de un hombre de sesenta y cinco años<sup>140</sup>”.

Hay que decir que aunque la mayoría de las críticas se centraban en la figura de la mujer, el comportamiento de los hombres también comenzaba a cuestionarse. Aquello que denostaban era prácticamente lo mismo que ellos hacían, y aunque es cierto que siempre había que tener presente la diferencia de libertades de cada sexo, lo que no se podía permitir es que anduvieran ociosos, seduciendo a las mujeres, sin preocuparse en encontrar una digna esposa con la que formar una familia y aumentar la población: “Hombres libertinos, que huis del matrimonio por seguir encenagados en los vicios detestables, abusando de las gracias, y tal vez de la inocencia de la mas bella mitad de la poblacion de la tierra, ved que vuestra conducta se opone directamente á la voluntad del Criador: mirad que sompeis la serir de individuos, encargada en poblar el mundo<sup>141</sup>”.

Si las féminas buscaban agrandar a los hombres mediante su apariencia y conversación distendida, era precisamente porque esto era lo que les demandaban y porque ellos hacían lo mismo. Relevantes a este respecto fueron las frecuentes críticas a los petimetres, personajes que pasaban la mañana aderezándose en sus tocadores para ocupar el resto del día en cortejar a las mujeres, ir a tertulias, saraos, etc. Ciertas voces se alzaron en defensa del *bello sexo* para tratar de erradicar las incongruencias de los ataques masculinos, partiendo de la base de que ellos debían ser los principales garantes de la honra y estimación femenina: “Es yà assunto ordinario de toda Tertulia el motejarnos, y pintarnos con los colores más odiosos a la piedàd, y buena crianza, haciendonos el motivo mas ridiculo de su risa, y descubriendo nuestras faltas, como si

---

<sup>139</sup> *Ibídem*: 265.

<sup>140</sup> *Ibídem*.: 272.

<sup>141</sup> *Los caxoncitos de la almohadilla de Anita*, 1804: 41-42.

no tuvieran obligacion por Hombres, por bien de defendèr nuestra estimacion a todo riesgo, como principales interesados en nuestra buena opinion<sup>142</sup>”.

En resumidas cuentas, la igualdad de rango o clase<sup>143</sup>, de edad y la virtud personal por encima de las rentas era lo que se estimaba más propicio para la dicha en un matrimonio. Rasgos que, a todas luces, se antojaban utópicos en una época en la que estas cualidades se supeditaban a otras de índole material. Además, la libertad de costumbres del momento y la distensión en las relaciones de género antes del matrimonio estaban suponiendo un varapalo para las apetencias de los individuos por contraer nupcias, puesto que con ello hombres y mujeres veían cercenada su autonomía para el disfrute y deleite personal. Como si de un anhelo quimérico se tratase, el protagonista de la siguiente carta, llamado a sí mismo “el pretendiente”, descompone en unas coplas las características que tendría que tener una mujer para que estimase oportuno casarse:

Si de casarme hiciera la locura, / y si de mi eleccion yo fuese dueño, / conoce tu à Himeneo, lo que haria/ mi destino feliz, bajo tu imperio. / Mas amable que bella, la quisiera/ una salud robusta poseyendo, / que à los dones del alma, y á su gracia, / uniese la de un buen entendimiento./ De diez y ocho años me agradara, / porque esta edad tan propia al sentimiento, presagio es de una suerte permanente, / llena de encantos puros y contentos. / Con su gusto, y discurso la quisiera, / de una simplicidad sin ornamento; / pues la gracia que dá la naturaleza, / no recibe de el arte mayor precio./ Rica sin opulencia me agradara, / que inspira mucho orgullo el gran dinero; / otro escollo es sin duda la pobreza, / y yo gozar reposo es lo que anhelo./ Quisiera que otro gusto no tuviese, / sino el

---

<sup>142</sup> CIENFUEGOS, 1768 241-242.

<sup>143</sup> En esta época algunos ilustrados rechazaban el criterio de igualdad de clase en los casamientos porque reducía considerablemente el “mercado” matrimonial, uniendo a personas que no estaban predestinadas a estar juntas: “Si la división de clases es conforme á sus miras –las miras de la naturaleza- en quanto establece un orden político de hombre que manden, y hombres que obedezcan; no ciertamente en quanto excluyendo á unas familias de la alianza de las otras, disuelve la hermandad que evita todos los pasos, y nos desune hasta tratarnos unos á otros como individuos de diversas especies (...) ¿Cómo es posible, pues, que á no ser por un raro acaso encuentre cada qual el consorte que la naturaleza le tiene preparado? ¿Por qué admirarnos de que las clases mas elevadas, que siendo también las mas reducidas tienen por tanto mas cortada la eleccion, nos ofrezcan un numero proporcionalmente mayor de matrimonios desastrosos, y sufran un castigo mas riguroso de una preocupación que tiene en ellas mas fuerza, asi como en ellas ha tenido su origen?”. *Correo de Murcia*, 142, 7 de enero de 1794: 12.

de consagrarme su amor tierno; / si un objeto tan raro puede hallarse, / *casarme*,  
(*aunque locura*) *te prometo*<sup>144</sup>.

El último punto a tener en cuenta en el que se centraban los textos eran las motivaciones para contraer matrimonio, puesto que un mal planteamiento de aspiraciones inicial se consideraba la causa del descrédito de este sacramento y la desestabilidad de las familias. Por tanto, los principios idóneos para adquirir este estado se basaban en el deseo de contar con una persona que sirviera de alivio y apoyo en los empeños y trabajos del día a día, poner remedio a las perturbaciones de la incontinenia y propagar la especie humana<sup>145</sup>. Los tres debían ir unidos, ya que, por ejemplo, se denostaba a aquellos que, por no tener problemas con la justicia, se casaban únicamente por satisfacer sus apetitos sexuales. Aunque siempre era mejor que los que tenían relaciones físicas sin haber contraído nupcias o los que acudían frecuentemente a las prostitutas para calmar sus pasiones. Motivo por el que Sempere y Guarinos clamaba contra todo tipo de celibato impuesto a la fuerza: “No hay estado mas dañoso á las costumbres, que el celibato forzado, ó producido, no por los impulsos de la virtud, sino por la necesidad, ó por la opinion. Porque no cesando la sensualidad de excitar á la satisfacción de la lascivia á todos, sino que busca su desahogo por el medio licito del matrimonio, se solicita por los ilícitos de la prostitucion, la seduccion, y el adulterio<sup>146</sup>”.

La aspiración de casarse para adquirir prestigio u honras, la de hacerlo para enriquecerse<sup>147</sup> y la motivación de la carne a partir de la belleza<sup>148</sup>, eran los tres puntos

---

<sup>144</sup> *Diario de Murcia*, 24, 24 de mayo de 1792: 95-96.

<sup>145</sup> PASCUA SÁNCHEZ, 2005: 295. Algunos autores ligaban al aumento de población la ilusión de engendrar a individuos que pudieran perpetuar sus respectivas memorias. Sin embargo, también estaba presente el “egoísmo refinado” entre aquellos ilustres señores que privilegiaban el hecho de tener hijos simplemente para que no se dispersaran sus patrimonios. ENCISO RECIO, 1956: 50. Se denigraba a aquellos padres que tenían descendencia “para grandezas profanas”, tales como “la continuacion del mayorazgo, la conservación del apellido, la perpetuidad del linaje, las honras, las grandezas, los cargos, y todo esto que luce”. PALAFOX Y MENDOZA, 1762: 499.

<sup>146</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T.II): 186.

<sup>147</sup> “Otros se casan con el dinero (...) porque no examinan qué virtudes tiene la novia, sino qué hacienda, qué posesiones ó mayorazgos ¿Por qué os parece que tiene tantos pretendientes una mujer fea, iracunda, de poco alcance, y de ningún gobierno? Porque tiene buena dote ó mayorazgo?”. EGUILETA, 1800: 143.

<sup>148</sup> “El uso del Matrimonio tenido solamente por el deleyte carnal es pecado venial; y el decir que carece de toda culpa lo tiene condenado Inocencio XI. en la prop. 9. Pero si el deleyte se ordena á otro fin honesto, como à la procreación de los hijos, no havrá pecado alguno; porque entonces no se *hace ob solam voluptatem*, ni el deleyte se toma como fin, sino como medio”. CLIQUET, 1781: 315. Algunos teólogos también consideraron ventajoso que en el acto sexual –realizado siempre con la intención de tener descendencia- se estimulara el placer tanto en el hombre como en la mujer, al tratarse de un vínculo

más criticados por la tratadística espiritual y por la literatura<sup>149</sup>. Según predicaba Climent, éstas eran las consecuencias más comunes de cada una de estas motivaciones:

Aquel por ennoblecer su familia, casando con una muger ilustre, no reparó que su soberbia la haría intratable, y que su vanidad disiparía su caudal. Aquella para ser rica casó con un avaro, sin advertir que siendo él esclavo del dinero, la trataría como á una esclava. El otro ó la otra embelesados de la hermosura ó gallardía atropellan los respetos de la conveniencia, de la razón, y de la obediencia debida á sus padres; quando despues con los años ó con una enfermedad cesa el encanto, y abren los ojos para ver una desgracia de por vida<sup>150</sup>.

A pesar de que la tratadística se emerara en privilegiar la libertad de elección, tampoco podía descartar totalmente el asenso con los ascendientes, puesto que de lo contrario abundarían los matrimonios desiguales, desgajándose los patrimonios. Los hijos dependían de los designios de sus padres, ya que eran ellos los que decidían sobre sus herencias. Las mujeres, además, necesitaban aportar una dote para casarse. Cabe recordar las condiciones en las que se veían las doncellas que no la poseían y lo que les costaba adquirirlas empleándose en el servicio doméstico o trabajando en el campo, con la cantidad de problemas a los que se veían expuestas.

### **III. 2. 2. El consentimiento paterno y las donaciones matrimoniales**

Como ya se comentó en el capítulo sobre la juventud, el gobierno intervino a mediados del siglo XVIII para reprimir ciertas competencias eclesiásticas en lo tocante al matrimonio, considerándolo, además de un sacramento, un contrato civil que debía estar regido por las instituciones gubernamentales competentes. El Estado aprovechó los clarosocuros y ambigüedades del Concilio de Trento referentes a varios aspectos de las nupcias, tales como el consentimiento paterno, y determinó claramente su postura, mediante la ley de 1776. La cierta apertura de barreras sociales que se produjo en esta época, debido principalmente al crecimiento de la burguesía y a la derogación de la

---

que avivaba el amor conyugal. Motivo por el que Tomás Sánchez en el siglo XVII defendía que no se acabase el coito hasta que ambos llegasen a la consumación. CANDAU CHACÓN, 2009.

<sup>149</sup> También se estimaba como una profanación al sacramento contraer nupcias para “holgarse, y de darse á vanidades y pasatiempos”. PALAFOX Y MENDOZA, 1762: 498.

<sup>150</sup> CLIMENT, 1793(T. I):165-166.

categoría de viles a los oficios mecánicos, preocupaba mucho a las clases altas, en tanto que personas sin antecedentes ilustres podían ensombrecer el buen nombre de sus estirpes al contraer nupcias con alguno de sus descendientes<sup>151</sup>.

La pragmática ayudó a que disminuyera el temor a la zozobra del régimen estamental, incrementando de nuevo el poder que se suponía habían perdido relativamente los padres con respecto a las voluntades de sus vástagos: “El alto, y religioso espíritu del rey miró no solo á mantener, y asegurar por esta Real Sancion la indispensable, y natural obligacion de los hijos de las familias á los padres, y mayores, que estén en su lugar: sí tambien á evitar los matrimonios desiguales, de que resultan la turbacion en el buen orden del Estado, continuadas discordias, y perjuicios de las familias<sup>152</sup>”. En contrapartida, las teorías ilustradas europeas defendían el amor puro y desinteresado a través de novelas sentimentales<sup>153</sup>, publicaciones periódicas y teatrales. Criticaban las uniones interesadas por las graves consecuencias que tenían para la felicidad de la pareja y de los hijos, es decir, eran fuente para los maltratos, adulterios, divorcios, etc<sup>154</sup>. Para ellos, ésta era la causa primordial de la desestabilidad de la institución familiar de la época, la disminución de los matrimonios y la infelicidad de los “hijos del Estado” y no únicamente el quebranto de los deseos paternos:

Si la familia, pues, es la base de la sociedad, el amor ha de ser la base del matrimonio (...) Preciso es, pues, que el matrimonio deje se ser, como frecuentemente sucede hoy, un contrato que no se efectúa sino cuando han disputado las partes acerca de si una aportará mas bienes que la otra. (...) Preciso es sobre todo, que no sea el matrimonio el resultado de un pensamiento

---

<sup>151</sup> ORTEGO AGUSTÍN, 2003: 93-94; HERNÁNDEZ FRANCO, 2007: 226.

<sup>152</sup> ELIZONDO, 1783: 118.

<sup>153</sup> Este tipo de novelas se trataban de prohibir a toda costa. En ellas se llevaban a escena actuaciones contrarias a las que establecía el poder eclesiástico, social y político. Novelas como las de Prevost, Saint-Pierre, Laclos o Brontë, tenían como protagonistas a amantes que luchaban contra los intereses de sus familias y que incluso recurrían a acciones deshonestas para tratar de estar juntos. Los finales casi siempre eran trágicos y en esto se excusaban los literatos para tratar de pasar la censura. Sin embargo, solían justificarse los comportamientos transgresores con el pretexto del amor verdadero. FREIXA, 2000.

<sup>154</sup> Samaniego calificaba “la violencia de los padres para que se casen contra su gusto” como una de las enfermedades de la juventud: “¿Pues qué, no hay más que casarse/ contra razón, Señor mío?/ Mejor es acá abrasarse; / aunque diga tener frío; / que el ir allá a calentarse”. SAMANIEGO, 2008: 115.

de los padres, del cual los hijos no sirven sino de instrumentos y mas tarde de víctimas inocentes<sup>155</sup>.

En esta misma línea clamaba el infeliz esposo Don Claudio en la citada obra de Comella: “Padres que de la codicia/ haceis víctima funesta/ á los hijos; indiscretos/ medianeros que á la senda/ del horror, por el engaño, / conducis á la inocencia/ de tantos juvenes, ved/ las funestas consecuencias/ de vuestras bodas. Pensais/ que no sereis tambien de ellas/ al mismo Dios responsables?/ De ello os ha de pedir cuenta<sup>156</sup>”.

En *El Mirtilo* se mostró otra triste consecuencia de la sumisión a las voluntades paternas en cuestión de casamientos. Uno de los protagonistas relató a sus amigos la razón del mayor pesar de su vida, en el que su padre había sido el principal responsable por tratar a toda costa de que se casara con una mujer provista de una rica dote. El implicado actuó con sumisión y obediencia -cuestión defendida por los moralistas del momento- sin tener en cuenta que, a pesar de mostrarse como un marido virtuoso y respetuoso con su esposa, aún sin apenas haberla conocido antes del enlace, para que un matrimonio fuese dichoso era indispensable la compenetración de ambas partes. Cosa que no sucedió por el aborrecimiento que le tenía su mujer, prefiriendo ingresar sin vocación en un convento para distanciarse de un hombre cuya compañía detestaba: “Mi mismo tierno y apasionado amor, mis mas afectuosas demostraciones me grangeaban mayor aversion y desprecio de la misma; de modo que llegó a tomar ella la resolución de encerrarse en un monasterio, en que prefiere la clausura, y su perdida libertad y comodidades de su casa, á mi compañía, que dice serle aborrecible y detestable<sup>157</sup>”. Por las estrategias de terceras personas, esta pareja quedó sumida en la oscuridad y el padecimiento, anhelando cada uno para sí un destino ficticio que nunca llegaría o lo haría cuando ya fuera demasiado tarde:

Casado, sin muger; soltero, con todas las obligaciones de casado; amante, y tierno marido de una muger, que se hizo religiosa sin serlo, y sin quererlo tal vez ser; y que tal vez pide al cielo mi muerte, para encontrar otro marido; mientras

---

<sup>155</sup> GARCÍA MALO, 1864: 10.

<sup>156</sup> COMELLA, 1750: 4.

<sup>157</sup> MONTENGON, 1795: 197.

yo pido al mismo, no otra esposa, sino la misma, aunque con diversos sentimientos<sup>158</sup>.

Greuze representó en la *Boda del pueblo* la contraposición entre los sentimientos e intereses [Fig. 34]. Junto a la novia, un grupo de féminas y un niño aluden con sus actitudes al terreno de los afectos, mientras que al lado del novio -quien dona a su suegro una bolsa con dinero como satisfacción de la entrega de su esposa- domina la figura paterna y el notario que hace efectiva la transacción<sup>159</sup>.



Fig. 34. Jean-Baptiste Greuze, *La boda del pueblo*, 1761, Museo del Louvre

A pesar de las críticas a los excesos que las familias cometían con sus vástagos, la realidad constataba una y otra vez la necesidad de contar con su apoyo para contraer nupcias. A la mujer se le requería una dote y los familiares de ésta buscaban a un candidato cuyo patrimonio y, por ende, el de sus ascendientes, estuviera a la altura de la cantidad de bienes con que dotaban a sus hijas. Lo mismo sucedía con la familia del novio, los bienes dotales habían de corresponderse con su nivel de vida y rentas<sup>160</sup>. Al igual que entre la nobleza las estrategias patrimoniales hacían que la endogamia se fuese propagando<sup>161</sup>. Así pues, la herencia y el matrimonio se convirtieron en los dos

<sup>158</sup> *Ibidem*: 198.

<sup>159</sup> CALVO SERRALLER, 2010: 20-21.

<sup>160</sup> En el estamento nobiliario la dote se consideraba también como un símbolo de ostentación que representaba el prestigio social de las familias que entraban en juego: “(...) a través de ella se hace posible publicitar y expresar la calidad y la posición social de las casas que intervienen en el matrimonio”. OLIVERI KORTA, 2001: 86; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1984: 165. “En cuanto a las ideas de nuestro enlace, las que yo tengo son de que Vmd. sin consultar mi gusto, me pidió a mis padres! Que estos, en vez de explorar mi inclinación, solo se detuvieron a calcular el caudal de Vmd.”. “Descripción de los Cortejos de la Corte” en *El Pensador*, Pensamiento IV, Recogido por MÓ ROMERO y NOGAL FERNÁNDEZ, 2007: 48.

<sup>161</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, 1999: 211.

bastiones por excelencia entre las clases altas para mantener y acrecentar su patrimonio<sup>162</sup>.

Sin embargo, entre las clases medias y bajas hay varios ejemplos que constatan que no era premisa determinante el que el marido dispusiera de un caudal similar correspondiente con la dote, pues muchas mujeres alegaron en sus testamentos que sus esposos no aportaron cantidad ni bien alguno al enlace:

Declaro que cuando contraje matrimonio con dicho mi marido lleve a él un regular ajuar de casas, que su valor y el de los demás bienes que durante él he heredado de mis difuntos padres consta por hijuela de partición que se hallará en poder de la nominada Juana Bernal mi hija y dicho mi marido no aportó a el citado matrimonio bienes algunos ni menos durante el los hemos adquirido, por lo que todo quanto se encontrase por mi fallecimiento es mio propio lo que declaro para que conste<sup>163</sup>.

Principalmente en los casos de personas poco pudientes el monto más destacado de las dotes estaba compuesto por objetos de uso cotidiano como ropa personal, de mesa y cama, muebles y utensilios de cocina<sup>164</sup>. Es decir, la mujer llegaba al matrimonio con una serie de bienes para el acomodo imprescindible de la vivienda y del adecentamiento personal, situación que, como indican Griñán y Sánchez, desvirtuaba el sentido originario de la dote por el que se le consideraba como el apoyo en el que sustentar las cargas matrimoniales<sup>165</sup>. El trabajo continuo de la pareja haría que fueran incrementados, siendo este tipo de caudal y enseres adquiridos mediante el esfuerzo común del marido y la mujer los denominados bienes gananciales. Josefa Mascarós, casada con Antonio Campos, Sargento primero del Regimiento el fijo de Dragones de México, tras manifestar que su marido no aportó nada al matrimonio, pormenorizó

---

<sup>162</sup> PRESEDO GARAZO, 2004: 132. Véanse varios ejemplos de dotes vinculadas a la casa real y la nobleza madrileña del Setecientos en VALVERDE MEROÑO, 1985: 17-18.

<sup>163</sup> Testamento de Juana Fructuoso. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 17 de febrero de 1772, f. 17v.

<sup>164</sup> Por tanto, en estos matrimonios, “no se pretende conseguir ningún beneficio para el patrimonio familiar de origen, donde la dote supone una ayuda importante para la formación del hogar por parte de la nueva pareja”. FORTES BAREA y ANDREU TORRES, 1991: 181. También se ha constatado en Hispanoamérica. GOICOVIC DONOSO, 2006: 344.

<sup>165</sup> CREMADES GRIÑÁN y SÁNCHEZ PARRA, 1986: 146.



detalladamente los enseres que trajo consigo como dote, todos ellos vinculados a la casa y a su vestuario:

(...) seis guardapiés, dos de ellos de seda el uno encarnado, y el otro pajizo, otro de zaraza, y los demás de indiana y lienzo=dos basquiñas, una de tercianela, y la otra de sarga negra=dos mantillas una de sarguilla, y la otra de muselina= quatro desavilleses, el uno de zaraza, otro de lienzo, y los otros dos de indiana= dos monillos, la una de terciopelo, y la otra de seda verde = un mantelón de red blanco= un delantal de idem= otro delantal de gasa negro= seis pañuelos o pañoletas para el cuello= dos delantales de indiana= siete camisas= tres pares de enaguas blancas= dos sábanas grandes con fleque y encajes= quatro idem pequeñas sin ellos= dos colchas con sus rodapieses, la una blanca y la otra de indiana= diez fundas de almoadas todas con encaje= cinco idem de indiana= siete servilletas= dos manteles de mesa= dos paños de manos= once pares de medias blancas= dos pares de idem de seda= dos pares de zapatos, los unos de terciopelo y los otros de damasquina, tres tapetes de indiana= quatro cortinas de idem= un friso de idem= dos colchones poblados de lana= un tablado= dos arcas= un baúl= tres mesas= una copa de cobre con su sientto de cedro= quatro carotas de seda, las dos de ellas guarnecidas de oro= un belón de metal= unos evangelios= quatro camisas de bautizar, dos de olan, y las otras dos de lienzo= tres plumas de carota= un par de hebillas de plata= dos medallitas con un santo cristo, de idem= dos candeleros de metal= dos planchas de hierro= una docena de sillas= un justillo de damasco pajizo= una zafa= una sartén= una porción de platos y fuentes= y todos los demás trastos correspondientes a cocina<sup>166</sup>.

Sin el patrimonio básico que aportaba la dote, la mujer podía descartar formar una familia y desvincularse del entorno paterno. Necesitaba pues, en primer lugar, el consentimiento del padre para contraer nupcias y, en segundo, el adelanto correspondiente de sus legítimas, puesto que, en el sistema hereditario castellano, así se constituían las dotes de las hijas casaderas<sup>167</sup>. Se trataba de una parte de su herencia que

---

<sup>166</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan de Orozco. Prot. 5937, 3 de noviembre de 1788, f. 292v-293r.

<sup>167</sup> En los territorios de la antigua Corona de Aragón la situación era diferente al predominar la familia troncal y existir el heredero único. El *hereu* o la *pubilla* recibían la práctica totalidad del patrimonio familiar al fallecer sus padres. Al resto de hermanos les correspondía la legítima que, aunque jurídicamente estaba establecido que fuera la cuarta parte de todo lo que se repartía entre el resto de hijos

se le descontaría a la hora de realizar el reparto de los bienes a la muerte de sus padres<sup>168</sup>, como se constata en dichas escrituras notariales cuando se procede a dividir el patrimonio entre los hijos. En la partición de los bienes de Nicolasa Alonso de Melgares, mujer de Manuel Jiménez de Cisneros, Contador Mayor de Rentas Provinciales se incluyeron entre las bajas del caudal: “(...) quatro mil doscientos siete reales de vellón que importa el principal de otro censo abierto al quitar de ciento veinte y seis reales y doce maravedíes de pensión anual que se hace y paga en cada un año Don Jesualdo Riquelme sobre doce tahúllas y tres quartas de tierra en la huerta de esta ciudad pago de Bemisabel que hoy llaman de Aljada las que van puestas por caudal de esta partición y son propias de la dote y capital de la dicha Doña Nicolasa Alonso de Melgares según consta de las particiones de los bienes de sus padres y de la hijuela que en ella formó<sup>169</sup>”.

También en los testamentos se solía dejar manifestado el caudal que se había destinado para casar a las hijas con la intención de que todo quedara reglamentado a la hora de inventariar los bienes que quedaban en herencia y no hubiera malentendidos ni discrepancias:

Declaro que luego que pase a este segundo matrimonio, vinieron a mi compañía Francisco y Agueda Aznar, quienes se hallavan en la edad pupilar, hijos de la dicha Doña Francisca mi (segunda) mujer, y del referido Alonso Aznar su primer marido, a cuyos menores hemos criado, y tenido en nuestras casas hasta ponerse en estado, y para ello, entregamos a la expresada Agueda Aznar hasta en cantidad de seiscientos o setecientos reales poco mas o menos, y consta de un papel que tengo en mi poder; quiero, y es mi voluntad que de ello no se le pida cosa alguna, pueslo ejecutamos en pago de sus buenos servicios<sup>170</sup>.

---

–incluido el heredero–, generalmente variaba según lo que pudieran o les interesara darles a los padres, atendiendo a sus estrategias matrimoniales. Esta situación hacía que fuera muy habitual el que los segundones se casaran con personas de inferior condición. FERRER ALÒS, 1991: 121-122; PÉREZ MOLINA, 1994: 37. “Casarse solteros” era una expresión de la época del Alto Aragón que aludía a aquellos hombres y mujeres que decidían casarse sin tener herencia, es decir, sin ser los herederos universales. COMAS D’ARGEMIR, 1991: 133.

<sup>168</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 1997: 134.

<sup>169</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 21 de octubre de 1769, f. 428r; NEUKIRCHEN, 1997: 140.

<sup>170</sup> Testamento de Alonso Marín Alfocea. AHPMU (Caravaca), ante Juan José de Mata. Prot. 7494, 24 de enero de 1779, f. 136v.

La dote, sistema indispensable que la tradición había forjado para los matrimonios -aunque por ley no fuera de carácter obligatorio- era una seguro para la indefensión de la situación de la mujer. Tras la carta de dote pertinente, justificante de la entrega del dinero y los bienes muebles e inmuebles cedidos por los padres y familiares de la esposa para alivio de los imprevistos matrimoniales, ésta contaría con un seguro si por divorcio o muerte se acababa su unión marital, ya que tanto la dote como las arras regresarían íntegramente a ella, a su descendencia si la tuviera, o a su tronco familiar si hubiese fallecido sin hijos, aunque el marido hubiera tenido licencia para administrarlos mientras convivieran<sup>171</sup>: “Y tambien se obliga a bolver y restituir la enunciada Dotes a la mencionada su consorte, o a quien su poder o causa hubiere, siempre que dicho matrimonio sea disuelto por muerte divorcio o por otra causa”<sup>172</sup>. Había, sin embargo, dos casos fundamentales en los que el marido podía no devolver el importe de la dote a la mujer. Uno de ellos se producía por cualquier actividad de la susodicha que mancillara su honra y virtud, principalmente por infidelidad. Si se probaba el adulterio, se derogaba cualquier posibilidad de reclamación por parte de la esposa de los bienes que aportó al matrimonio. La otra situación era por causa de nulidad de la unión debido a algún motivo flagrante cometido por la mujer y que hubiese tratado de ocultar, como, por ejemplo, la palabra de casamiento dada a otro hombre<sup>173</sup>. Por último, también se daba la circunstancia de que el matrimonio pudiese pactar que si uno de ellos falleciese sin tener hijos la dote o las arras perteneciesen íntegramente al otro miembro.

Al actuar el marido como apoderado de los bienes dotales, hubo de regularizarse jurídicamente su campo de actuación. Cuestión que fue tratada en el Fuero Real (1255) y Las Siete Partidas (1265) decretadas por Alfonso X para proteger estos bienes de los abusos que pudieran cometer los maridos, como la dilapidación o la ocultación. Por ejemplo, según la Partida IV, (11, 7), el marido no podía vender, enajenar o hipotecar la dote, únicamente la administraría en calidad de usufructuario<sup>174</sup>. Esta ley permaneció

---

<sup>171</sup> MOLINIÉ-BERTRAND, 2000: 45; SIEGRIST, 2010: 495; BENNASSAR, 1978: 168. La carta de dote era imprescindible por dos motivos. Por un lado, actuaba como un seguro escriturado públicamente para la mujer, por otro, era necesario que los bienes estuvieran tasados o estimados para que el marido pudiera administrarlos y, en su caso, restituirlos. GACTO, 1987: 41.

<sup>172</sup> Carta de dote de Concepción Alcayna y Meseguer contra Mariano Buitrago y Ceballos, su marido. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2865, 6 de septiembre de 1792, f. 142v.

<sup>173</sup> DÍAZ HERNÁNDEZ, 2004: 87.

<sup>174</sup> “(...) porque aunque el marido tiene, mientras vive, la administración de la dote, pero el dominio es de la mujer, y muerto él está obligado à bolverla entera”. CORELLA, 1689: 189.

estable en los sucesivos decretos promulgados, como se observa en todos los recibos de dote de los protocolos consulados:

Los cuales (bienes) en dichos efectos, otorga tiene recibidos del nominado su suegro, por dote y caudal de la citada su esposa, y los mantendrá en su poder sin obligarlos ni hipotecarlos a sus deudas ni excesos que cometiese, para que gozen de los privilegios dotales y siempre y quando que el dicho matrimonio fuese disuelto, o separado por muerte, divorcio o por otra de las causas que el Derecho dispone, los entregara o en lo mas bien pasado de su caudal, a dicha su esposa, o a quien fuese parte legitima, sobre que renuncia la ley que trata que el marido pueda retener en si la dote mueble un año<sup>175</sup>.

Estas leyes estuvieron vigentes hasta 1505, año en que se decretaron las Leyes de Toro<sup>176</sup>. Aquí se intentó frenar el carácter de negocio que estaba adquiriendo la dote, ya que algunas eran excesivas. Este hecho se constata en el decreto que tuvo que promulgar Felipe II en 1573 -renovado por Felipe IV en 1623- debido a los excesos a los que habían llegado los gastos de los casamientos, tanto en las dote como en las arras<sup>177</sup>. El ingente derroche en todo lo relacionado con la boda se consideraba como una de las causas por las que se consumían las haciendas, se empeñaban los hogares y decrecía la demografía: “pues ni los hombre se atreven, ni pueden entrar con tantas cargas en el estado del matrimonio, considerando que no las han de poder sustentar con la hacienda que tienen, ni las mugeres se hallan con bastantes dotes para poderlas suplir<sup>178</sup>”. Múltiples eran también los dispendios el día de la celebración de la boda, pues los más pudientes organizaban banquetes, bailes y todo tipo de diversiones, como representó Watteau en su visión idílica sobre unas capitulaciones matrimoniales, en la que destaca el contraste entre la seriedad del escribano y los contrayentes y la algarabía de los invitados<sup>179</sup> [Fig. 35].

---

<sup>175</sup> Recibo de dote de Josefa Bautista contra Pedro Almansa Meseguer. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 24 de octubre de 1786, f. 870r-871v.

<sup>176</sup> CERRO BOHÓRQUEZ, 2005: 81.

<sup>177</sup> IGLESIA FERREIRÓS, 1988: 523-524.

<sup>178</sup> *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Libro X, Título III, Ley VII, 1805: 23.

<sup>179</sup> VIVES CASAS, 2006b: 107.



Fig. 35. Jean Antoine Watteau, *Capitulaciones de boda y baile campestre*, 1711, Museo Nacional del Prado, Madrid

La Pragmática anterior fue a su vez ratificada en 1723 por Felipe V, el cual ordenó también que los gastos de la boda derivaran únicamente de la octava parte de la dote que se hubiere constituido<sup>180</sup>. En la misma línea, se quiso frenar los numerosos gastos que los maridos gastaban en joyas y vestidos como regalos para sus esposas: “mandamos, que de aquí adelante ninguno ni alguno de estos nuestros Reynos que se desposaren ó casaren, no pueda dar ni dé á su esposa y muger en los dichos vestidos y joyas, ni en otra cosa alguna, mas de lo que montare la octava parte de la dote que con ella recibiere<sup>181</sup>”.

Ya se comentó en relación a las palabras de casamiento, que el marido también solía contribuir con una serie de bienes y dinero al enlace. Se trata de las arras o donación *propter nuptias*. Estas dádivas fueron consideradas en su origen como señal de cumplimiento del matrimonio y “compra” de la mujer para emanciparla de la patria potestad y, por consiguiente, situarla bajo el dominio del marido. En estas ceremonias de origen judeo-romano el novio entregaba trece monedas a la novia como símbolo de su adquisición. Según Casas, esta tradición venía de algunas ramas de familias teutónicas, cuya manera de contraer nupcias se llamaba *por solidum et denarium*: “El *solidum* era una moneda de oro y el *denarium* una de plata, valiendo en tiempos de Carlomagno una de aquéllas doce de éstas. De ahí que se vengán reemplazando por

<sup>180</sup> LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, 1986: 87.

<sup>181</sup> *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Tomo V, Libro X, Título III, Ley VI, 1805: 23.

trece monedas los trece dineros de los merovingios. La Iglesia hizo suyo este viejo uso, y a partir del siglo XI se universalizó esta dotación simbólica<sup>182</sup>”.

Conforme se avanzó en el tiempo las arras adquirieron más connotaciones, en tanto que se realizaban también como premio a la virginidad de la candidata, ostentación del casamiento y, fundamentalmente, como aval para la mujer si se rompía el vínculo matrimonial, al igual que ocurría con la dote. Eran, por tanto, uno de los llamados bienes privativos de las esposas, la propiedad les pertenecía a ellas, aunque no la administrasen durante el matrimonio<sup>183</sup>. Podían constituirse con dinero, con bienes muebles o raíces o con todos ellos, no pudiendo “exceder de la décima parte de lo que montaren los bienes libres<sup>184</sup>”:

(...) está tratado de casarse y velarse en faz y según orden de nuestra Santa Madre Iglesia (...) y en consideración a su virginidad, notoria nobleza y cristiandad como mejor haya lugar en derecho (...) da y manda a la prenotada Doña Francisca, en su libre y espontanea voluntad, en arras propter nuncias tres mil reales de vellón los cuales señala en lo mas bien parado de los bienes del otorgante para que gozen el privilegio que corresponde por derecho, y declara que dichos tres mil reales de vellón caben bastantemente en la decima parte de los bienes libres que posee, sin que excedan en manera alguna<sup>185</sup>.

En el área murciana no son frecuentes este tipo de documentos en las fechas de estudio<sup>186</sup>. Aunque lo habitual es que no se haga mención, de vez en cuando se incluye lo aportado por el marido en la carta de dote de la esposa. En la escritura de dote y arras de Isabel Alcaraz y Diego Abril se dejó constancia de que el marido le entregó varias joyas: “pendientes de oro con chispas de diamantes y otras piedras finas con dos granos cada uno o ramales de perlas en palillo de oro en ciento ochenta reales de vellón”, “cruz de plata sobredorada con piedras de Francia en sesenta reales de vellón”, “anillo de oro con esmeraldas en ciento treinta y cinco reales de vellón”, “rosario de piedras blancas

---

<sup>182</sup> CASAS GASPAR, 1947: 186.

<sup>183</sup> FRANCO RUBIO, 2001: 30.

<sup>184</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, T. V, Libro X, Título III, Ley VII, 1805: 23.

<sup>185</sup> Pensión de dote de Nicolás Martínez Fortum a Francisca Fernández Enarejos. AHPMU (Cartagena), ante Juan Ramos Escudero. Prot. 6038, 11 de noviembre de 1774, f. 184r.

<sup>186</sup> Aspecto señalado también por CREMADES GRIÑÁN y SÁNCHEZ PARRA, 1986: 141.

con medalla de plata sobredorada en veinte reales de vellón” y un “abanico fino con varillas de hueso en doce reales de vellón<sup>187</sup>”.

En la escritura de dote de Francisco Barcelón y María Aledo, se distinguieron las arras y bienes del marido de los aportados por su mujer, habiendo bastante equidad entre el tipo de enseres con los que ambos contribuyeron al matrimonio<sup>188</sup>. También se observa complementariedad. Por ejemplo, María trajo como dote los muebles básicos para la vivienda tales como sillas, arcas, tablados de cama y colchones, mientras que Francisco se ocupó de aportar todos los útiles de cocina: tablas, artesas, sartenes, cazos, calderas, lebrillos, tinajas, almireces, chocolateras, parrillas, raseras, etc.<sup>189</sup>. A veces, en las cartas de dote, aunque no se explicita el cómputo o el género de bienes de las arras del marido, se hace promesa de una futura entrega de los mismos. En el preámbulo de la carta de pago y recibo de dote de José de Salazar, Caballero de la Orden de Santiago y Capitán de la Real Armada y María Antonia Acosta, hija del Marqués de Salas, el marido le garantizó que le daría “la décima parte de los bienes que tiene al presente<sup>190</sup>”. Asimismo, en algunos testamentos, principalmente entre la nobleza, se da cuenta de lo aportado por el marido al matrimonio. Juan Togores y Robles, Caballero de Montesa<sup>191</sup>, declaró haber llevado a su unión con Joaquina Leones García un total de 10.896 reales en bienes y alhajas. De ellos, dos mil setecientos treinta le correspondieron por el fallecimiento de su tía Ignacia de Robles y los ocho mil ciento sesenta restantes los recibió gracias a la manda que le hizo su tío Don Antonio Togores Valenzuela, Canónigo de Valencia<sup>192</sup>.

Se ha comentado que la dote era un adelanto de las legítimas paterna y materna dentro del sistema de reparto igualitario vigente en Castilla. Sin embargo, la legislación permitía ciertos mecanismos para que unos descendientes o familiares acabasen mejor

---

<sup>187</sup> AHPMU, ante Juan Diego de Ávila. Prot. 2386, 3 de junio de 1778, f. 69r-79v.

<sup>188</sup> En ocasiones había cierta igualdad entre la dote y las arras, puesto que éstas últimas se hacían habitualmente para tener la seguridad de percibir la primera. Por ejemplo, en la escritura de dote de Antonia Hidalgo y Mariano Pérez, se mencionó que ella aportó un total de cinco mil novecientos reales, llevando el marido cinco mil trescientos cincuenta reales en dinero y bienes muebles. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5657, 30 de mayo de 1796, f. 256r.

<sup>189</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 2 de julio de 1796, f. 287r-301v.

<sup>190</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 42r-49v.

<sup>191</sup> Hijo de Luis Togores Valenzuela, Señor de Jacarilla, Gobernador de Orihuela y Corregidor de Lorca, y de Francisca-Rosa Robles y Piñero. *FINESTRAT*, 1954: 513.

<sup>192</sup> AHPMU, ante Andrés Portillo Valcárcel. Prot. 3797, 7 de enero de 1769, 497v. (Es copia del testamento original, otorgado el 14 de julio de 1749, traída a colación por el notario para llevar a cabo la descripción y partición de sus bienes).

dotados hereditariamente que el resto. Entre ellos destacan la mejora del tercio y quinto de libre disposición y las donaciones o legados hechos por otros miembros de la familia<sup>193</sup>. Contando con que la herencia estaba dividida en cinco partes, el testador estaba obligado a transmitir a sus descendientes cuatro de las mismas, con la excepción de que podía usar uno de los tercios de estos cuatro quintos para mejorar a los hijos que quisiese. Además, la quinta parte restante, no incluida en la legítima, quedaba a la libre disposición del otorgante, quien podía destinarla al fin que considerara más propicio, como podía ser la mejora de sus hijos<sup>194</sup>. En la mayoría de los testamentos consultados aparece esta costumbre, lo que induce a pensar que, aunque la igualdad fuera el rasgo común en las hijuelas de la Corona castellana al contrario del sistema de heredero único de la aragonesa, en la práctica abundaban los casos de desigualdad.

Si bien, hay que matizar que generalmente en los motivos aducidos para otorgar estas mejoras subyace una intención por subsanar las carencias que hubiesen podido experimentar estos hijos a lo largo de sus vidas en comparación con sus hermanos. Podría decirse que existía una concienciación de justicia igualitaria para con los descendientes fundamentada en la solidaridad con los más desfavorecidos<sup>195</sup>. Generalmente los testadores alegaban los muchos cuidados y servicios de los hijos o familiares a los que privilegiaban por haberlos ayudado económicamente en tiempos de crisis, por haber contribuido con sus esfuerzos a regenerar el oficio familiar o por haberse mantenido cuidándolos en la misma vivienda, fundamentalmente en los casos de enfermedad. Por ejemplo, José Jordán y Putarque dejó el tercio de todos sus bienes a sus hijos José, Josefa, Ángela y Nicolasa para que se lo repartieran en partes iguales: “por cuanto mis enfermedades han sido muy largas y prolijas y en todas ellas me han asistido con el mayor amor y caridad (...) aguantando mis impertinencias y bascosidades que traen consigo dichas enfermedades estando siempre sujetos a mi obediencia y voluntad<sup>196</sup>”. Aunque también era notoria -principalmente entre las

---

<sup>193</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002: 130; GARCÍA-BELMONTE, 1997: 271-277; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 2002. OLIVERI KORTA, 2001: 94-100; MOLINA PUCHE, 2005: 346.

<sup>194</sup> GACTO, 1987: 53.

<sup>195</sup> Entre las mujeres era muy común el uso de la mejora para favorecer a otras féminas del seno doméstico. Esta solidaridad femenina estribaba en la inferior situación que habían quedado por haber salido mejor beneficiados los varones en el reparto de las herencias, debido a los intereses mercantilistas de sus padres. FERNÁNDEZ PÉREZ, 1997: 195-203.

<sup>196</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 24 de noviembre de 1762, s/f.



mujeres viudas por su precaria situación de desamparo- la pretensión de premiar unos comportamientos que revertirían positivamente en su propia calidad de vida<sup>197</sup>:

(...) y en atención a lo mucho que tengo que agradecerle a mi hijo Juan Barberán, mediante a haverme estado asistiendo desde que el nominado su padre falleció y a los demás hermanos pequeños pues todo lo que oy día hay en la casa lo adelantado el susodicho con su trabajo, pues quando el nominado su padre falleció solamente queda una calesa y un caballo, y por los singulares favores que he recibido y espero continuara bajo de las mismas reglas, hasta que Dios nuestro Señor sea servido llevarme de esta vida a la eterna; por todas estas razones es mi voluntad mejorarlo como desde ahora lo mejoro, en el tercio y quinto de todos mis vienes que por dicho mi fallecimiento quedase<sup>198</sup>.

Pero la mejora también actuó como un mecanismo apropiado para mantener el patrimonio menos disgregado, concentrando el grueso de las propiedades y rentas en manos de algún varón. Como indica Garrido, una estrategia común entre los campesinos acomodados de la huerta valenciana era otorgar la mejora del tercio a un hijo y la del quinto a la esposa en calidad de usufructuaria, con la intención de que, tras la muerte de ésta, pasase también al primero<sup>199</sup>. Entre la nobleza del Antiguo Régimen fue habitual la institución de mayorazgos y vínculos sobre el quinto de libre disposición y el tercio de mejora con la ambición de que los bienes familiares se transmitieran con perpetuidad a las futuras generaciones<sup>200</sup>, para lo cual el heredero destinado al disfrute de instituciones de esta índole quedaba sujeto a unas condiciones que debía cumplir para no perder su posesión<sup>201</sup>. Debido a la falta de concreción legislativa sobre la constitución de unas

---

<sup>197</sup> Según refiere Dubert para el área compostelana, el sistema de la mejora utilizado por las clases medias y bajas distaba del usado por la élite. Mientras que estos últimos lo hacían para que no se disgregara tanto el patrimonio, concentrando en una mano el grueso de los bienes, los primeros mejoraban a sus hijos con la idea de atraerlos al hogar y recibir asistencias en la vejez. Por tanto, habría que considerarla como una satisfacción por futuros auxilios. DUBERT GARCÍA, 1987: 72; FERNÁNDEZ CORTIZO, 2004: 208-209.

<sup>198</sup> Testamento de Rosa Conde. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 2534, 13 de mayo de 1783, f. 39r.

<sup>199</sup> GARRIDO ARCE, 1992a: 95.

<sup>200</sup> Véase PÉREZ PICAZO, 1989: 289-304 y 1990; LEMEUNIER, 1998; CHACÓN JIMÉNEZ, LEMEUNIER y PÉREZ PICAZO. 1979.

<sup>201</sup> Los miembros de la alta nobleza podían llegar a atesorar una ingente cantidad de mayorazgos y otras vinculaciones tras varias generaciones de alianzas matrimoniales y estrategias patrimoniales. Por ejemplo, Francisco Vicente de Paz y Salad, marido de Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme, Señora de los Lugares de Campos y la Puebla de Soto, declaró en el testamento mancomunado con su mujer ser legítimo poseedor: “de los vínculos y mayorazgos que fundaron en la ciudad de Granada Don Juan Rodríguez de Ávila, Don Pedro Baeza y Don Juan Bautista Baeza, su hijo, Don Juan Arias de Marsilla y el que fundó

fundaciones tan prolíficas, Carlos III se vio en la necesidad de establecer unas normas y condiciones generales para su creación con la intención fundamental de desterrar la ociosidad de sus propietarios y evitar el estancamiento de los bienes sobre los que se producían tales vínculos. Con estas ideas, dispuso como requisito indispensable para su fundación la aprobación del Consejo, intentando regular y frenar, a su vez, su establecimiento sobre bienes raíces<sup>202</sup>.

En el ámbito murciano no era habitual mejorar a las hijas casadas porque generalmente vivían en una casa independiente. Casa, por otra parte, en la que la ayuda de la dote era considerada como imprescindible. Por tanto, las mujeres casadas solían tener que contentarse con este adelanto de su herencia y con el resto que les correspondería a la muerte de sus padres. Por citar un ejemplo, Teresa Capeli aportó cuatro mil reales de vellón cuando contrajo matrimonio con José Jordán y Putarque, quien apuntó en su testamento respecto al resto de bienes que recibió su consorte a la muerte de su progenitor lo siguiente:

(...) y después por muerte de Pablo Capeli, su padre, hubo y heredó la susodicha y trajo a mi poder cincuenta y seis mil reales de vellón en especie de dinero y seda y también trajo cinco cucharas, seis tenedores y un salero todo de plata con un cuchillo con su cabo de lo mismo; quatro pares de pendientes de oro, con perlas y aljófar, el un par de cinco chorrillos de esta, y los otros tres con once chorrillos de perlas cada uno, que el oro de ellos se vendió en veinte pesos, y las perlas y aljófar no me acuerdo quanto dieron por ello, de lo que podría dar razón dicha mi mujer, también trajo ocho anillos de oro, que se vendieron en ocho pesos por ser inferiores; una aguja de plata y seis u ocho peinetas de lo mismo y otras diferentes alaxas de oro y plata que ahora no hago memoria<sup>203</sup>.

Lo que resulta complicado de diferenciar es cuál fue la legítima materna y cuál la paterna que recibían las mujeres para contraer nupcias, ya que no solían distinguirse<sup>204</sup>. Por ejemplo, en la escritura de dote de Fernando Costa y Nicolasa de Alarcón, se incluyó un documento en el que los padres de la implicada señalaron lo que

---

en esta ciudad Ana Salad y Anduga que recayeron en mi por el fallecimiento de Don Gaspar de Paz, mi hermano vecino que fue de esta dicha ciudad, el cual agrego a ellos diferentes propiedades que poseía, en las jurisdicciones de las ciudades de Granada y Jaén e Irnallos". AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 23 de mayo de 1757, f. 43r.

<sup>202</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo V, Libro X, Título XVII, Ley XII, 1805: 114-115.

<sup>203</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 24 de noviembre de 1762, s/f.

<sup>204</sup> Ya apuntado por SÁNCHEZ IBÁÑEZ et al, 2002: 100.

le dejaron a su hija como ambas legítimas. En total le correspondieron 9.990 reales, 3.000 en monedas de plata y oro y el resto en bienes muebles<sup>205</sup>. En otros escritos se dejó constancia de que la dote también se constituía con la herencia o los regalos de otros familiares. Francisco Riquelme y Galtero alegó en su testamento que su primera mujer, Isabel Togores y Robles, hermana del citado Juan Togores, llevó al matrimonio 71.903 reales y 19 maravedíes heredados de su abuela y su madre<sup>206</sup>. Para mayor claridad en el reparto de su herencia, pues se hallaba casado en segundas nupcias y tenía un único hijo con su primera mujer, cita los registros, los notarios y la fecha de ejecución de los documentos en los que se da cuenta de los bienes que aportó Isabel Togores, bienes que pasarían directamente a su hijo. Por su parte, Ana María González Amoraga y Serrano, según justificó su marido Agustín Beltrán de Resalt en la carta de dote: “trajo a su poder por dote y caudal suyo propio diferentes ropas que entonces se valoraron y ascendió su importe a ochocientos noventa reales que le entregaron sus padres y así mismo otros, y dinero que le regalaron sus parientes ascendentes a quinientos veinte y cinco reales”. Éstos últimos le entregaron a Ana María, para mayor sustento de las cargas matrimoniales, tres mil reales de vellón en dinero en efectivo y diversos complementos para decencia de su imagen, como pañuelos, medias, ligas, abanicos, un rascamoño y un rosario embutido en nácar<sup>207</sup>.

Sin embargo, en el proceso de la dote, es decir, en la entrega, el recibo de tales bienes por parte del marido, su administración y posterior devolución a los descendientes tras el deceso de la esposa, a menudo ocurrían desavenencias que iban en menoscabo de los intereses de la mujer y los hijos. Principalmente se debía a la actitud negligente de algún esposo. Por ejemplo, Isabel de Ayala, casada en terceras nupcias con José García Toro, Jurado del Ayuntamiento de Murcia, incluyó en su testamento una relación de bienes que había olvidado incluir en su carta de dote. Con la intención de que no se causara ningún perjuicio en el repartimiento de las legítimas de sus hijos, dejó constancia de que había pedido a su marido varias veces que volviera a otorgar una nueva escritura de dote a su favor incluyendo dichos bienes, sin embargo, en lugar de haberlo conseguido, tuvo que experimentar “muchas desavenencias e inquietudes”.

---

<sup>205</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2937, 15 de octubre de 1762.

<sup>206</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 22 de febrero de 1762, f. 268r.

<sup>207</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2581, 20 de mayo de 1794, f. 70r-72v.

Como ella misma manifestó, sólo le quedaba denunciar el cargo de conciencia de su marido, si osaba obviar su disposición<sup>208</sup>.

Es difícil encontrar algún recibo de dote que se otorgara antes de producirse el enlace, únicamente se ha encontrado un caso en el que se explicita que se realiza en el mismo día en que se ha celebrado la boda. Por tanto, la mayoría se llevaron a consecución con posterioridad al casamiento y en muchos de ellos se observa una demora bastante acentuada. A veces se indica la fecha del enlace, en otros se mencionan los años transcurridos, en el resto se explicita que se casaron “muchos años hace”. El motivo más repetido expresado por los maridos de esta tardanza fueron “las muchas ocupaciones y negocios” en las que se vieron inmersos: “y por la celeridad con que se casaron, graves ocupaciones y otros motivos que ocurrieron, no fundó formalmente, y mediante tener ahora proporción para él; cumpliendo con la promesa hecha: otorga y confiesa haver recibido real y efectivamente de la referida su mujer, y que esta trajo por dote y caudal suyo propino los bienes siguientes<sup>209</sup>”.

Tuvo que ser mucha la preocupación de la mujer y su familia por hacer efectivo este documento en los casos en los que tardaron más de una década en realizarse tras el matrimonio. Fulgencia Poveda, tras haberse casado hacía diecisiete años con Fernando Cervantes, miembro de la Real Armada de Cartagena, consiguió que su marido le realizara el correspondiente recibo de dote únicamente cuando su padre murió y heredó la parte de la legítima que le faltaba:

(...) y siendo así que ni los unos ni los otros constan por documento público, y solo si por una exacta apuntación o inventario que asciende el total importe de todos ellos según aprecio de los respectivos inteligentes, a veinte y dos mil cuatrocientos treinta y siete reales diez y siete maravedíes de vellón a fin de que por las resultadas que pueda haber en lo sucesivo durante dicho consorcio, le ha pedido la referida su consorte le otorgue el Instrumento competente de declaración para la seguridad de los expresados bienes<sup>210</sup>.

Las esposas, a pesar de la negativa o la pasividad de sus maridos, debían insistirles en que realizaran su correspondiente recibo de dote para seguridad de su situación tras divorcio o muerte del implicado y para la de sus vástagos. Esta

---

<sup>208</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 28 de junio de 1785, f. 167r-169r.

<sup>209</sup> Recibo de dote de Felipe Martínez a favor de María Rodríguez, su mujer. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6587, 14 de mayo de 1806, f. 68r.

<sup>210</sup> AHPMU (Cartagena), ante José María Molla. Prot. 6484, 14 de marzo de 1801, f. 65r.

preocupación aparece manifestada con frecuencia cuando se producían segundas nupcias y se había tenido descendencia anteriormente<sup>211</sup>. Si los bienes dotales de cada matrimonio no estaban escriturados debidamente podían producirse esquilmos, engaños y confusión en las hijuelas. Por este motivo, el platero Juan Ortiz se apresuró a realizar la partición de bienes de su difunta mujer y distribuir a sus hijos sus correspondientes legítimas, antes de contraer matrimonio con Juana Arbigo, al igual que el recibo de dote de ésta, para “evitar todo motivo de disgustos con sus hijos y la mencionada su esposa<sup>212</sup>”.

En la tramitación de las dotes también se producían estafas. Algunas familias se las ingeniaban para contratar a tasadores conocidos con la intención de que valoraran al alza los bienes que daban a sus hijas para casarse<sup>213</sup>. Estos fraudes se hacían cuando el marido provenía de una familia de notable prestigio o cuando contaba con un caudal superior al de la esposa. Es decir, cuando los padres de la novia acordaban un matrimonio hacia arriba, con intereses de escalar socialmente y de aumentar su patrimonio. Estas situaciones acontecían cuando las cartas de dote se hacían extrajudicialmente y se autorizaban únicamente por el escribano, por lo que se estipuló: “que todas y cualesquier personas, sin distinción, que quieran contraer matrimonio teniendo bienes, deban recurrir al Magistrado pidiendo se formalice el correspondiente inventario de los bienes de cada uno, y nombrando peritos apreciadores de las cosas y especies comprehensivas de ellos, y que de lo contrario sean nulas y de ningún efecto todas las escrituras que son dichos requisitos se otorgaren<sup>214</sup>”. Dentro de esta problemática se situaban aquellos casamientos entre miembros de la nobleza empobrecida y pujantes adinerados de las emergentes clases medias<sup>215</sup>. En este tipo de uniones ambas partes se necesitaban: la una para obtener un patrimonio que antaño había sido signo de su identidad, la otra para adquirir el prestigio social inherente a la condición nobiliaria. Sainetistas como Ramón de la Cruz abordaron frecuentemente en sus obras estas situaciones, al parecer bastante frecuentes en aquella época. Los

---

<sup>211</sup> Antonio Anguiano Fernández anotó en su testamento todos y cada uno de los bienes que había aportado a su matrimonio su segunda mujer “para evitar dudas y diferencias”. Tras la enumeración de estos enseres añadió: “todos los restantes bienes que se encontrasen en las casas de mi morada al tiempo de mi fallecimiento son míos propios”. Era una cuestión importante especificar qué pertenecía a cada cual, principalmente para que no se produjeran diatribas entre su segunda esposa y los hijos que tuvo en su primer matrimonio. AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2649, 12 de enero de 1783, f. 5v-6r.

<sup>212</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Chabrán. Prot. 6397, 6 de junio de 1808, f. 195r.

<sup>213</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 154- 155.

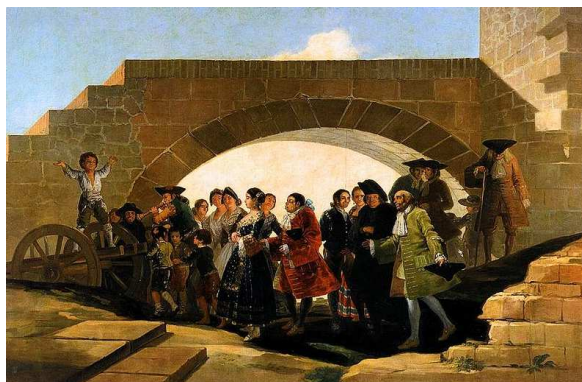
<sup>214</sup> *Continuación del Memorial Literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 1794: 406.

<sup>215</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, 2002: 114.

intereses de ambas familias podían derivar en la infelicidad de estos matrimonios, generalmente porque el linaje aristocrático avasallaba a la otra parte, dilapidando la fortuna que con tanto esfuerzo había logrado el implicado para alcanzar el nivel de vida que se asociaba a su estado, amparándose en la pureza de sus raíces:

(...) ya se apoderaron/ mis dos suegros de mis rentas: / mi mujer triunfa y malgasta: / gasta de bailes y fiestas: / me destruye mis caudales/ en la muchedumbre inmensa/ de sus hambrientos parientes; / y si quiero reprenderla, /dice: que para eso es noble, / y que yo soy un trompeta, / que no debo hacer sino/ callar y soltar pesetas, / aunque ella haga lo que haga, (...) <sup>216</sup>.

Según expuso Alcalá Flecha esta es la idea que representó Goya en *La boda* [Fig. 36]. Además de exponer las uniones por interés centrándose en la figura grotesca del marido y en la indiferencia de la esposa, se sirvió de una caterva de familiares de la novia como símbolo de la plaga de aprovechados que querrían sacar tajada de una unión tan ventajosa <sup>217</sup>.



**Fig. 36. Francisco de Goya, *La boda*, 1792, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Este tipo de uniones fue el fundamento de la célebre serie de seis obras *Matrimonio a la moda* de Hogarth. Con notable realismo y simbolismo, el pintor, influido por varias obras de su tiempo como *Conjugal Lewdness; or Matrimonial Whoredom* (Lascivia conyugal o prostitución matrimonial) de Defoe, puso de manifiesto las terribles consecuencias que desencadenaban los enlaces por conveniencia <sup>218</sup>. Presentó un matrimonio concertado por los intereses de un noble

---

<sup>216</sup> CRUZ, 1843: 123. En este tipo de casamientos no había de mantener el marido únicamente a su esposa, sino también a su familia, como se indicaba en *El Duende especulativo sobre la vida civil*: “Las familias de las Novias, si el mancebo es rico, son para este, lo que las sanguijuelas para el enfermo, los Alguaciles para un malhechor, y una Alcahueta, ò Tahir para el bolsillo de un hijo de familias, que comienza à entrar en el mundo”. Recogido por ERTLER, 2011: 104.

<sup>217</sup> ALCALÁ FLECHA, 1984: 25.

<sup>218</sup> RIDING, 2007a: 141. Véase ETHERIDGE MOORE, 1948.

venido a menos y un regidor ávido de lustre para su familia. Desde la primera escena Hogarth hizo notar la indiferencia, el desdén e incluso la tristeza –en la figura de la dama- de los cónyuges ante el casamiento [Fig. 37].

El joven, caracterizado como un petimetre, presenta un semblante alegre, inocente y despreocupado, el cual se torna melancólico y cansado en la segunda escena [Fig. 38]. Como consecuencia del desconocimiento mutuo, la desigualdad social y la ausencia de amor y compenetración, la vida matrimonial se ha convertido en un cúmulo de excesos – la mujer descubre los refinamientos, la sociabilidad y el lujo de las clases altas-, relaciones extraconyugales y enfermedades venéreas por ambas partes. Las dos últimas escenas representan la muerte de ambos cónyuges en trágicas circunstancias, lo que deja desamparado al hijo de la pareja, hábilmente caracterizado como un ser enfermizo con aparatos ortopédicos en las piernas y manchas en el rostro en clara alusión a la sífilis transmitida por sus padres<sup>219</sup> [Fig. 39].



**Fig. 37. William Hogarth, *El contrato matrimonial*, (*Matrimonio a la moda*, 1735, National Gallery, Londres)**



**Fig. 38. William Hogarth, *El tête a tête* (detalle), (*Matrimonio a la moda*, 1735, National Gallery, Londres)**

---

<sup>219</sup> Se dice que Hogarth quiso parodiar con esta serie la *Pamela* de Richardson. De hecho, en la última escena presenta una composición parecida a una de las láminas que adornó la edición de 1742 de la obra de Richardson en la que aparecía la protagonista recibiendo a su hijo de manos de la criada. Hogarth, en cambio, representa al hijo tratando de buscar los brazos de su madre ya fallecida. RIDING, 2007: 142.



**Fig. 39. William Hogarth, *La muerte de la señora*, (detalle), (*Matrimonio a la moda*, 1735, National Gallery, Londres)**

De esto se desprende, una vez más, que los matrimonios por amor en los que únicamente mediaban los fundamentos sentimentales no eran muy numerosos, por lo menos, entre las gentes con posibles. Además, atestigua que los enlaces se pactaban por los padres o tutores, debiendo los hijos asumir sus voluntades para no quedar privados de sus correspondientes legítimas y contribuir a la consecución de los deseos de su familia<sup>220</sup>. A veces incluso se llegaba a situaciones extremadamente trágicas como se observa en el dibujo *Por casarse con quien quiso* de Goya, en las que, principalmente las mujeres, eran torturadas o condenadas por seguir sus sentimientos en detrimento de los paternos<sup>221</sup> [Fig. 40].

---

<sup>220</sup> Pelegrín refiere un caso señero para el ámbito caravaqueño en el que se demuestra que la hija del implicado hubo de constituirse en la pieza clave para hacer medrar económicamente a su padre, que se hallaba prácticamente arruinado. Siendo casi un niña –contaba con catorce años cuando empezaron las tramitaciones de la boda- María Teresa Marín Espinosa tuvo que casarse con un regidor de sesenta y dos años para que su padre lograra administrar los bienes y detentar el título del marido cuando éste falleciera. El sacrificio de la hija fue evidente, pero también es cierto que quedando viuda tempranamente podría casarse posteriormente con alguien más afín a sus deseos. PELEGRÍN ABELLÓN, 1999: 274; SAU, 2000: 64.

<sup>221</sup> Sobre este tipo de dibujos goyescos véase BOZAL, 2008: 407-426





**Fig. 40. Francisco de Goya, *Por casarse con quien quiso*, 1814-24, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Vinculado con la cuestión de los intereses familiares se sitúan los matrimonios endogámicos, tanto de clase como de sangre, especialmente practicados por las clases altas para asegurar la nobleza de la estirpe y el patrimonio<sup>222</sup>, aunque también se pactaban entre los campesinos, jornaleros y agremiados con la intención de evitar la dispersión excesiva de los bienes, las tierras y la pérdida de la casa-taller: “Al reducir el campo matrimonial, los enlaces entre parientes concentran lo que la herencia fragmenta y el matrimonio dispersa<sup>223</sup>”.

La tradición había fijado que los matrimonios ortodoxos o adecuados eran aquellos que se producían entre personas que no tuvieran un vínculo demasiado cercano de parentesco consanguíneo y que, al mismo tiempo, no estuvieran alejados en cuestión de clase social. En este término medio entre la afinidad de la sangre y la posición que se ocupara en la comunidad estribaba el ideal de los enlaces. Sin embargo, se trató de un planteamiento difícil de llevar a la práctica con todo el entramado de condicionantes geográficos<sup>224</sup>, intereses y estrategias de las familias, pues a menudo era difícil aunar los conceptos de coincidencia social y no afinidad consanguínea. Como indica Bestard, los contrayentes no podían ser idénticos –en términos de parentesco- pero tenían que ser

<sup>222</sup> BENNASSAR, 1985: 147; IMÍZCOZ BEUNZA, 2009: 87-90.

<sup>223</sup> COMAS D'ARGEMIR, 1992: 163-164. Véase BESTARD, 1992: 107-156; “Por su parte los campesinos favorecían estos matrimonios para reforzar la unidad familiar y asegurarse así la necesaria cooperación en la explotación de sus pequeñas propiedades”. MUÑOZ LÓPEZ, 2001: 72; CEBALLOS CUERNO, 1989: 541.

<sup>224</sup> En las comunidades de población reducida, las personas poco adineradas a menudo solían casarse con algún pariente, haciendo frente a la dispensa mediante algún pago espiritual en forma de penitencia. No tenían más remedio, pues la escasez de habitantes en la zona hacía que la mayoría de ellos tuvieran algún vínculo de sangre, siendo el mercado matrimonial bastante limitado. BEL BRAVO, 2000: 176.

iguales –socialmente hablando-. El resultado fue que los linajes utilizaron los enlaces entre parientes, alternándonos con matrimonios exogámicos –siempre con personas de la misma condición- en otras generaciones para que los patrimonios quedaran en menos manos, tratando a la vez de que la familia no se replegase en sí misma y se extinguiera con la admisión de colaterales en ciertos ciclos<sup>225</sup>. Lo que no quiere decir que en algunos casos se optara por extender la parentela entroncando con familias de otras áreas geográficas para dominar un territorio de poder más amplio<sup>226</sup>.

Lo cierto es que numerosos estudios de diversas zonas del país han atestiguado que los casamientos entre parientes de la misma sangre eran bastante reducidos porque se mermaban las esperanzas de supervivencia de las familias<sup>227</sup>, al cerrar el campo matrimonial y el de la parentela<sup>228</sup>. En Murcia tampoco son muy frecuentes, los ejemplos hallados en la documentación se refieren a tíos casados con sus sobrinas o uniones entre primos<sup>229</sup>. En la mayoría de ellos se hace mención a la dispensa eclesiástica que tuvieron que solicitar para tal fin. En el testamento de Francisco Vicente Paz y Salad e Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme, dejaron constancia de que contrajeron nupcias “habiendo obtenido para ello dispensación de su santidad por el parentesco que teníamos en la iglesia parroquial del Señor san Nicolás de Bari<sup>230</sup>”. Francisco Riquelme Robles y Galtero, padre del regidor Joaquín Riquelme Togores y abuelo de Jesualdo Riquelme Fontes Paz y Castilla, -personaje este último que encargó a Salzillo su famoso Belén- casó en segundas nupcias con María Irene Galtero Progita, su prima hermana, “habiendo precedido la correspondiente dispensación de su Santidad<sup>231</sup>”. Por su parte, el Capitán de fragata de la Real Armada, Pedro Alejandro

---

<sup>225</sup> BESTARD, 1998: 121; MARTÍNEZ LÓPEZ, 1998: 121-122.

<sup>226</sup> Véase las diferentes políticas matrimoniales que siguieron el linaje de los Miño y de los Mergelina en AZORÍN ABELLÁN, 2009: 321-344.

<sup>227</sup> Así, por ejemplo, muchas familias hidalgas albacetenses, ante el notable auge que estaba adquiriendo la burguesía desde mediados del siglo XVIII por la pujanza económica y el crecimiento demográfico que les llevó a expandir sus redes de parentesco, tuvo que optar por replegarse y cerrar sus círculos para tratar de mantenerse entre los grupos de poder. “Como consecuencia a finales del Antiguo Régimen estos individuos redujeron su biológica, extinguiendo en algunos casos su linaje y –en definitiva- su reproducción social”. GÓMEZ CARRASCO, 2010: 87.

<sup>228</sup> GARRIDO ARCE, 1992b: 234; HERNÁNDEZ FRANCO, 2001: 159; HERNÁNDEZ, 1995: 168; GIMENO SANFELIÚ, 1998: 196; MOLINA PUCHE, 2005: 420.

<sup>229</sup> Los matrimonios entre primos servían para volver a unificar el patrimonio que se había dividido en generaciones anteriores por el reparto de la herencia en los sistemas de división igualitaria de bienes. BESTARD, 1998: 135; HERNÁNDEZ FRANCO, 2008a: 211. Véase. CHACÓN JIMÉNEZ, 1995: 75-194.

<sup>230</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 23 de mayo de 1757, f. 90v.

<sup>231</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 22 de febrero de 1762, f. 269r.

Trogmorton Trujillo Paniagua y Cárdenas<sup>232</sup>, se unió en segundas nupcias con su prima Petronila Micaela Tacón y Gamir, “hija del Comisario de guerra que fue de los Reales ejércitos Don Pedro Antonio Tacón y Cárdenas<sup>233</sup>”. Se trata, por tanto, de casamientos dentro de la parentela y el mismo estatus social. Hay que puntualizar que en este tipo de matrimonios entre primos el amor podría haber estado presente, en tanto que eran familiares directos que se habrían tratado desde su infancia. Aunque el sentimiento no fuera intenso, sí que es bastante probable que existiera un cariño y apego hacia el primo/a con la que se decía casarse. Por lo menos se conocerían de antemano y habrían compartido diversas situaciones a lo largo de su vida, hecho nada común en los enlaces concertados, como se ha comentado.

Algo también bastante habitual entre los grupos de poder y los campesinos acomodados eran los dobles matrimonios entre dos únicas familias<sup>234</sup>. Generalmente se buscaba a individuos que tuvieran tierras y propiedades cercanas y que su estrato social fuera equiparable al que se pretendía unir. De este modo, casando a varias hermanas de una linaje con los hermanos del otro podían moverse con un mayor margen de actuación al desarrollar los pactos entre ambas, como, por ejemplo, en lo relativo a la cuantía de las dotes, puesto que todo al final iría a parar a la misma fuente. Además, como indica Ansón, la descendencia de estas uniones solía continuar con este tipo de práctica y política matrimonial al perpetuar los enlaces dentro de la parentela generada, es decir, casándose con sus primos hermanos<sup>235</sup>. Como ejemplo de esto último pueden citarse los matrimonios entre los Fontes Barnuevo y los Buendía Barnuevo. José Fontes Barnuevo, “Gentil hombre de la boca de su Magestad”, estuvo casado con su prima María Buendía y Barnuevo y a la vez era cuñado y primo hermano de Salvador e Isabel Buendía Barnuevo. Además, la hermana de José, Teresa Fontes, era prima y legítima mujer de

---

<sup>232</sup> Este individuo dejó una anotación curiosa en su testamento: “declaro que el motivo de tener en práctica el apellido de Trujillo que es del que uso en mis firmas y no el primero de Trogmorton, es la causa de que a mi padre en sus cortos años dieron en llamarle así sus contemporáneos cadetes y oficiales por la difícil pronunciación del Trogmorton, y así ha seguido hasta hoy, menos en las cosas de entidad, como fe es de bautismo, confirmación, casamientos y testamentos que está el principal y primero apellido de Trogmorton como es debido”. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 7 de julio de 1763, f. 92v.

<sup>233</sup> *Ibidem*, f. 92r.

<sup>234</sup> Véase las alianzas entre los Fontes y Riquelme, dos nobles linajes del entorno murciano en PÉREZ GARCÍA, 2005: 77-97.

<sup>235</sup> ANSÓN CALVO, 1997: 380.

José Buendía y Barnuevo, Capitán de caballos y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia<sup>236</sup>.

Lo que sí es habitual y asume parte de la doctrina comentada con anterioridad a la hora de la elección del cónyuge es la igualdad de clase, lo que en ocasiones producía varios casos de endogamia profesional, tal y como ha puesto de manifiesto Extremera en su análisis sobre la vida de los escribanos públicos en la Córdoba Moderna<sup>237</sup>. Por poner algún ejemplo, el Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, Antonio Irlés y Álvarez, se casó en segundas nupcias con Teresa Campuzano y Tapia, hija de Antonio Campuzano, también Secretario de la Inquisición<sup>238</sup>. Es decir, contrajo nupcias con la hija de un colega. Por su parte, Juan Bautista de la Torre, Capitán de Fragata de la Real Armada, puso especial cuidado en casar a sus dos hijas con miembros de su misma ocupación. Una de ellas se unió con un Comisario Ordenador de la Marina y la otra con el Capitán de Fragata y Comandante del Real Cuerpo de Brigadas de Artillería de Marina del Departamento de Cartagena<sup>239</sup>. El escribano José Amador Terol aunó la endogamia de sangre con el intento de perpetuación de su oficio dentro de su linaje, pues se casó en primeras nupcias con Teresa Terol y dispuso en su testamento lo siguiente:

Declaro estoy ejerciendo por renuncia el oficio de escribano del número que poseo propio del convento de religiosas de esta ciudad y en el caso de que Dios nuestro Señor fuese servido llevarme lo renuncio desde luego en el mismo convento a quien pido encarecidamente por lo bien que les he servido atiendan con privilegio para renunciarle en mi cuñado José Terol (...) por concurrir en él la avilidad y talentos para poderlo ejercer, y que no salga de mi casa y familia dicho oficio<sup>240</sup>.

---

<sup>236</sup> La unión entre estas dos familias de primos hermanos se ha obtenido al analizar los siguientes documentos: Testamento de José Fontes Barnuevo. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4044, 25 de febrero de 1768, f. 17r.; Testamento de José Fontes Barnuevo. AHPMU, ante Antonio Alcalá y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 31 de diciembre de 1775, f. 128r.; Testamento de José Buendía y Barnuevo. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 14 de octubre de 1767, f. 241r.

<sup>237</sup> “(...) hubo un alto porcentaje de escribanos públicos que contrajeron matrimonio precisamente con hijas de escribanos y que, llegando el momento, sucedieron a sus suegros en los respectivos oficios notariales”. EXTREMERA EXTREMERA, 2009: 220.

<sup>238</sup> Testamento de Antonio Irlés y Álvarez. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 19 de octubre de 1765, f. 256r.

<sup>239</sup> Testamento de Juan Bautista de la Torre. AHMPU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6061, 5 de diciembre de 1770, f. 478v.

<sup>240</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Amador Terol. Prot. 5584, 26 de julio de 1761, f. 246r. HERNÁNDEZ FRANCO, 1998: 185. La perpetuación de patrimonios y oficios, principalmente de cargos reales, donde fueron frecuentes las estrategias matrimoniales de tendencia endogámica en Cartagena han

La paridad de estatus entre la nobleza era premisa determinante para la concertación de los matrimonios. La aristocracia se unía entre sí con la intención de perpetuar su posición, linaje y patrimonio<sup>241</sup>. En los testamentos asociados a los integrantes del poder en Murcia, además de detallar el nombre, el título y el cargo de sus ascendientes –padres, abuelos e incluso bisabuelos- a menudo hacen alusión a los documentos certificativos del abolengo de su estirpe, con la intención de que sus descendientes los conservaran para atestiguar la pureza de sus raíces:

Declaramos que las fundaciones de los vínculos y mayorazgos que poseemos y los papeles de nobleza de nuestros antecedentes paran en un armario que tenemos separado por apellidos en doce legajos, y un inventario de todos ellos con un prontuario y sobre escrito cada uno de lo que incluye dentro, por lo qual queremos que por nuestro fallecimiento se leentreguen a el dicho Don Nicolás de Paz y Valcárcel nuestro hijo como legítimo sucesor de dichos títulos y mayorazgos<sup>242</sup>.

Para que la antigüedad y el prestigio histórico de los linajes nobles se mantuvieran intactos debían emparentar con familias que contasen con el mismo reconocimiento y pasado intachable. Es lo que dio a entender Vicente Roca de Togores en el prólogo de su obra sobre la casa de los Togores y las proles con las que enlazaron desde que ayudaron a Jaime de Aragón en la conquista de Orihuela: “(...) me ha parecido tratar delas casas con quien han emparentado, para que se entienda la nobleza, que han guardado en los casamientos, cosa la mas ilustre que puede tener un Linaje!<sup>243</sup>”. El autor, al igual que la mayoría de los integrantes del estamento nobiliario que procedían de una destacada y antigua casta, se consideraban superiores al resto, pues entendían que los méritos atesorados por sus ascendiente en el pasado era privilegio suficiente para erigirse como tales. Por mucho que el rey concediese prerrogativas a personajes notables de las ciudades, no tendría efecto sobre el resto de la ascendencia.

---

sido analizados por MONTOJO MONTOJO y HERNÁNDEZ FRANCO, 2001: 88. En el caso lorquino también fue constante la venta de oficios aunada a una arraigada endogamia, concentrando en pocas familias las regidurías. ROBLED DEL PRADO, 1987: 37-39.

<sup>241</sup> Véase PEÑA VELASCO, 1992b.

<sup>242</sup> Testamento de conjunto de Francisco Vicente de Paz y Salad e Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 23 de mayo de 1757, f. 43v.

<sup>243</sup> Esta obra fue reproducida en 1721 por su descendiente Juan Togores y Robles, escrito con el que se ha trabajado. TOGORES Y ROBLES, 1743.

Por lo tanto, estos “nuevos nobles” siempre se diferenciarían de los antiguos en sus orígenes remotos:

Si bien es verdad, que los ricos hombres tenían mayor autoridad que los Simples Generosos; por ser como agora los Titulos, ó Grandes, pero con todo, ha sido cosa mas preciada, la antigüedad de un Generoso de inmemorial posesión que el ser rico hombre, y Cavallero por privilegio real, por que es muy cierto, y mas que claro, que el Rey puede hazer titulo Grande, ó rico hombre, á un hombre Plevayo; pero no podrá hacerlo, Generoso de inmemorial posesión, por que es imposible mudarles los Padres dela misma suerte<sup>244</sup>.

Estos era una cuestión irrefutable, no se podían cambiar los orígenes de los nuevos nobles. Pero lo que no se admitía en la época es que muchos aristócratas de rancio abolengo, por el mero hecho de contar con un ilustre pasado familiar, se acomodasen en una rutina de excesos y ociosidad. La condición social, los antepasados y los títulos daban lustre a la persona que los detentaba, pero debía hacerse merecedor de ellos mediante la virtud de sus actos:

Pobre, rico, Vasallo y Soberano, / Todos iguales son, todos parientes, / Porque nacieron ramas descendientes /Del tronco antiguo del primer humano. / Sepa quien con sus títulos ufano/ Toma por calidad sus ascendientes, / Que hay dos generaciones diferentes, / Virtud ó vicio, lo demás es vano. / Por mas que quiera la genealogía/ Colocar en sus venas la nobleza/ Muy superior á la que Adan tenia, / No podrá desmentir naturaleza, / Pues sin virtud es siempre la hidalguía/ Una triste fantasma de grandeza<sup>245</sup>.

### **III. 2. 3. El discurso ilustrado en torno a la formación de las identidades conyugales**

Apuntados por un lado los presupuestos que había que tener presentes para optar por este estado y elegir al cónyuge y, por otro, el régimen económico de los enlaces y las estrategias de cada estrato social a la hora de acceder al mercado matrimonial, resta

---

<sup>244</sup> *Ibidem.*

<sup>245</sup> *Diario de Valencia*, 35, 7 de noviembre de 1799: 151.

ahondar en la relación que mantenían marido y mujer y la que tenían con los hijos y el resto de familiares y agregados que vivían bajo un mismo techo.

La manera en que afrontaran los cónyuges su convivencia sería el motivo de una vida apacible y feliz o, por el contrario, llena de calamidades, discusiones y pesares. Se estimaba que para que la travesía de la pareja transcurriera por el camino correcto, cada uno de los esposos debía tener presente un modelo ortodoxo de conducta, contando, tanto el marido como la mujer, con que habrían de cumplir con unas obligaciones específicas en relación a su género y con otras compartidas por ambos. Se ha apuntado que en esta época la institución matrimonial estaba bastante desprestigiada, que los hombres solteros recelaban de comprometerse con unas señoritas a las que las costumbres de los nuevos tiempos habían corrompido y que ellas preferían relacionarse con varios pretendientes sin llegar a vincularse con ninguno en concreto para seguir manteniendo la libertad que tanto les placía. Numerosas fueron las publicaciones periódicas que insertaron escritos de supuestos cónyuges que desesperaban por la multitud de estragos que les producían sus matrimonios, arrepintiéndose de haber engrosado las listas de la decadencia de la institución:

(...) no se ve otra cosa que divorcios: la casa propia es un lugar de tormento para la mayor parte de los casados; reyna la mala inteligencia; y la discordia ejerce todos sus furores entre los que parecen unidos; y aun aquellos que realmente lo están, y que se profesan un amor verdadero, no encuentran en su estado, sino ocasiones de pesar y disgusto<sup>246</sup>.

Para frenar esta oleada de problemas que hacían que cada vez con más fuerza se mirara el contraer nupcias como un lastre imposible de sobrellevar, los moralistas se esforzaron por sentar las bases de lo que, a sus ojos, eran los principios sólidos sobre los que asentar la convivencia conyugal. Definieron las motivaciones puras que se debían tener a la hora de casarse, las mejores cualidades que se habrían de buscar en la pareja con la que convivir el resto de la vida y comenzaron a cuestionarse los cimientos sobre los que tradicionalmente se habían fundado los matrimonios concertados por interés, como se ha visto con anterioridad. Se trató de aleccionar a cada parte sobre el modo en que debían tratarse, respetarse e incluso quererse, pues en la compenetración de los

---

<sup>246</sup> *Correo de Murcia*, 142, 7 de enero de 1794: 11.

cónyuges estaba la clave para la felicidad de los matrimonios<sup>247</sup>. Clave, sin embargo, no exenta de otro tipo de responsabilidades, entre las que primaba la educación de los hijos en primer término y, en segundo, la relación con el resto de los componentes del núcleo doméstico.

La preocupación del gobierno ilustrado español por generar un tipo de sociedad sólida en la que destacara la productividad, el orden público, la modernización de sus instituciones, etc., tuvo también un papel importante en la regeneración de la familia. El honor y el orden del pueblo debían cuidarse desde los cimientos y he aquí donde estriba la importancia que le concedieron a la concepción de una convivencia familiar estable y el intento de desterrar los nuevos usos y costumbres amorosas importadas. Si bien hay que tener en cuenta, como destacó Martín Gaité, que estos problemas fueron la consecuencia de los intentos de modernización y apertura hacia el extranjero del ideario ilustrado<sup>248</sup>.

La tradición eclesiástica había considerado a la mujer como el origen de la conducta pecaminosa del ser humano. Por ella se originó el pecado original, causa por la que, a través de su figura, peligraba la salvación del hombre. Era el canal conductor por el que los maridos e hijos podían llegar a contravenir los principios religiosos y morales. Bajo estas premisas, el discurso de la Iglesia la situó en una posición de total dependencia y sumisión con respecto al padre de familia y al esposo. Sin embargo, a partir del Concilio de Trento, estos postulados cambiaron ligeramente en tanto que ya no se asociaba directamente a las mujeres con el modelo de la Eva pecadora e introductora de las penas del mundo. Ahora prefería la Iglesia dirigirse a ellas como herederas de las virtudes de María, como personas devotas y protagonistas en el logro del honor de sus familias, exhortándolas a cumplir con sus obligaciones para con sus maridos e hijos y exaltando su poder como mediadoras para la obtención de la paz familiar<sup>249</sup>.

---

<sup>247</sup> Se trata de los presupuestos típicos del matrimonio burgués que tanto abordaron la literatura y el teatro de la época de manos de Iriarte, Montengón, Moratín, Cadalso, De la Cruz o Gálvez Cabrera, entre otros. La máxima de estos enlaces era un orden conyugal basado en la armonía, la amistad y el aprecio. El amor quedaba en segundo término, pues era la consecuencia del orden citado. Por tanto, más que de un amor puro y pasional habría que hablar de un cariño nacido del trato cordial entre los cónyuges. FRANCO RUBIO, 2007: 246-247.

<sup>248</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 155-156.

<sup>249</sup> Sobre la caracterización de lo femenino a lo largo del Antiguo Régimen, tomados de ejemplos clásicos y bíblicos véase LÓPEZ-CORDÓN, 1994: 79-107.



Por otra parte fue en el siglo tratado cuando en España comenzó a florecer una vertiente intelectual que abogaba por la apreciación de ciertas cualidades femeninas que hasta la fecha no habían sido consideradas importantes. La *Defensa de las Mujeres* inserta en el *Teatro Crítico* de Feijoo abrió el camino a los pensadores para teorizar sobre los errores que tradicionalmente se venían asociando a la condición femenina. Principalmente trató de erradicar su denigración con respecto al hombre, presentando una serie de argumentaciones y ejemplos de mujeres célebres que defendían las capacidades de su intelecto<sup>250</sup>. Cuestionó las teorías de la Antigüedad sobre la inferioridad femenina a partir de sus órganos reproductores y culpabilizó a los hombres de muchas de las conductas desviadas que se asociaban al sexo débil<sup>251</sup>. Feijoo abrió un camino que hicieron suyo otros autores como Jovellanos, Cubié o Amar y Borbón<sup>252</sup>. Este cierto privilegio de las cualidades de la mujer fue relevante a la hora de situarla en su esfera, es decir, en su casa con la compañía del marido y los hijos, pues hay que decir que en ningún momento estos pensadores trataron de alejarla de ella, sino perfeccionar el modo y las condiciones en que vivían esa cotidianeidad, ofreciéndoles ciertos estímulos que les habían estado vedados por la tradición eclesiástica y moralista.

De igual forma, estos planteamientos abrieron un resquicio para que los hombres se dieran cuenta de que las féminas con las que convivían debían ser respetadas por sus virtudes, esfuerzos y desvelos. No obstante, en los discursos de la época destinados al trato entre maridos y mujeres, a menudo se descubren las proclamas habituales de siglos pasados. De hecho, en general, son las que más abundan, si acaso atemperadas en algunos casos. Esto fue así porque por encima de todas las cuestiones lo que era incontestable era la fuerte raigambre patriarcal de la sociedad del Antiguo Régimen<sup>253</sup>. El hombre, el padre, el hermano y el marido eran los rectores de la familia y a ellos pertenecía la toma de decisiones y la responsabilidad de conducir a cada uno de los componentes de su familia por la senda correcta. En los pliegos sueltos y la literatura de cordel del siglo XVIII se observa cómo se siguieron manteniendo las críticas tradicionales a las mujeres, sin atender a las transgresiones de los varones. Imbuidos del

---

<sup>250</sup> En el siglo XVI Álvaro de Luna ya había recurrido a esta relación de mujeres en el *Libro de las claras e virtuosas mugeres*, pero a diferencia de Feijoo se centró en aquellas que habían destacado por su santidad y moralidad. MENDOZA GARCÍA, 2007: 225.

<sup>251</sup> Véase BOLUFER PERUGA, 1998a: 34-59.

<sup>252</sup> SIMÓN LÓPEZ, 2010: 93-95.

<sup>253</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1976: 321.

discurso eclesiástico y obviando muchas de las ideas ilustradas en torno a la dulcificación de la consideración del sexo débil, estas publicaciones siguieron la tónica habitual de achacar todos los problemas matrimoniales a las féminas, defendiendo que el único prototipo digno de alabanza era el de las casadas que, como muchas santas habían hecho, aguantaban, callaban y otorgaban<sup>254</sup>.

Como en otras épocas, en el siglo XVIII siguieron elaborándose manuales para el correcto funcionamiento de la familia, describiendo las tareas de cada miembro y proponiendo modelos casi utópicos de cohabitación. Todavía influyentes en el Setecientos eran los textos de Juan Luis Vives, *Instrucción de la mujer cristiana*; Fray Luis de León, *La perfecta casada*; Antonio de Guevara, *Epístolas familias*; Gaspar de Astete, *Tratado del gobierno de la familia y estado de las viudas y doncellas* o los *Coloquios matrimoniales* de Pedro de Luxán, entre otros<sup>255</sup>. Siguiendo la estela de estos tratados, especialmente relevante en el Setecientos por la amplia difusión y numerosas ediciones que tuvo fue *La familia regulada* de Antonio Arbiol. Centrado principalmente en la importancia del padre de familia como timón decisorio del bienestar familiar, incluyó también instrucciones para el resto del linaje sobre cómo habían de relacionarse entre ellos y la manera en que debían incluirse y actuar en su entorno social, denunciando a su vez los grandes obstáculos y males que venían observándose en la turbación de la tranquilidad familiar. Como indica Fernández, el prototipo de familia que describió se corresponde con el de las clases medias-altas, puesto que estos individuos estaban lo suficiente capacitados para mantener personal de servicio doméstico. Además, aspiró a reglamentar el tipo nuclear, aunque a veces incluyera excepciones por necesidad que eran los típicos modelos de familia troncal en la que se convivía con otros agregados como los suegros o las nueras<sup>256</sup>.

Teniendo como base ciertos textos de la época que han venido denominándose “guías de casados<sup>257</sup>”, aunadas a la literatura y la prensa del momento que versó sobre los complejos problemas matrimoniales, se tratará de vislumbrar cuáles eran los roles que se asociaban a cada cónyuge, es decir, las ocupaciones, los caracteres y las cualidades que debían mostrar a lo largo de su coexistencia para que su relación fuera

---

<sup>254</sup> Estos puntos han sido ampliamente desarrollados por GOMIS COLOMA, 2009.

<sup>255</sup> Véase MORGADO GARCÍA, 2010 y TENORIO GÓMEZ, 1991: 60-67.

<sup>256</sup> FERNÁNDEZ, 2000: 71-71. Véase también el comentario que realiza de este tratado LADO DELGADO, 2000: 283-291.

<sup>257</sup> ORTEGO AGUSTÍN, 2003: 162.

cuanto menos cordial y, por consiguiente, se viera reflejado en el trato con el resto de individuos del seno doméstico.

Al igual que ocurría con las virtudes que relataban los moralistas de la época, los vicios de los esposos también fueron referidos con notable frecuencia, con la intención de mostrar las transgresiones y ponerles coto. Si bien, como no podía ser de otra manera en una colectividad donde primaban los designios masculinos, la mujer acaparó la mayoría de los ataques. Señal evidente del poder que tenía en la familia, ya que por ella podían desestabilizarse los cimientos de dicha institución, perturbando la tranquilidad y la paz de los hogares. El temor a que las libertades extranjeras siguieran penetrando en la nación se hizo expresamente notorio, por ejemplo, en el interés que pusieron los tratadistas por aleccionar a las féminas gastadoras y ociosas y en las referencias a los cortejos de las casadas.

Aunque a la hora de escoger pareja se apuntaban varios condicionantes a tener en cuenta, lo cierto es que la mayoría de los matrimonios debieron de contentarse con conocerse a lo largo de su vida marital. Teniendo esto presente y habiendo sido educados en una veneración suprema a dicho sacramento, si seguían unos postulados básicos de comportamiento la unión sería apacible y feliz o, al menos, esto se decía. Erigido el marido como la figura de poder por antonomasia en el sistema familiar del Antiguo Régimen, la esposa le debía respeto, obediencia y fidelidad: “Así que por este mandamiento debe la casada honrar a su marido, obedeciéndole, reverenciándole y socorriéndole. Considerando que su marido, aunque en la edad sea niño, es hombre, y por hombre le recibió; y porque es hombre, y como a hombre por marido le recibió, es a ella superior, es su cabeza, es su dueño, es su arrimo, es su defensor, su amparo, su esposo y su más amante<sup>258</sup>”.

Esta superioridad del varón le hacía ocuparse de las cosas más importantes para el sostenimiento de la familia, es decir, del trabajo, de la administración del dinero y de los asuntos públicos. No quiere decir que la labor de la mujer, circunscrita al ámbito doméstico, se desestimara, sino que los temas más complicados y, por ende, que requerían un mayor desarrollo intelectual y físico, como eran los negocios y las relaciones sociales, habían de estar atendidos por el superior de la casa. El hombre

---

<sup>258</sup> SANTO TOMÁS Y PUMARADA, 2006: 228.

también se hacía cargo de las cuestiones del hogar, pero sin llegar a eclipsar su labor en el exterior. Por este motivo, a su esposa confiaba el papel de guardiana de todos y cada uno de los asuntos que acaecieran de puertas adentro: “Cosas tan menudas, no es bien que ocupen el pensamiento de un hombre, y para los de la muger son muy convenientes. Pregunto: ¿No se reiría V. md. si viera ir á un elefante cargado con un grano de trigo en la trompa? Si por cierto; y luego alabara á Dios, si viese á una hormiga, que lo llevaba en el pico. Dice bien por esto el refrán: *Del hombre la Plaza, de la muger la casa*<sup>259</sup>”.

Por mucho que la esfera asociada al varón fuera la pública, no debía pasar un tiempo excesivo fuera de su casa, abandonando a su suerte a su mujer e hijos, puesto que él era el máximo responsable de la situación y honra de su familia. De hecho en esta época a nivel europeo comenzaron a enaltecerse las relaciones afectivas paterno-filiales, dando buena cuenta de ello las obras de artistas como Aubry, Greuze<sup>260</sup>, Lépicié o Boilly. Independientemente de la clase social, los ideales del momento abogaban por fortalecer las relaciones y los lazos entre los padres y los hijos. Una cuestión que revertía en la armonía familiar y favorecía la felicidad en el matrimonio. Tanto en el retrato que Lépicié le realizó a su amigo Marc-Etienne Quatremère, comerciante de tejidos, junto a su mujer y sus dos hijos [Fig. 41], como en la obra de Aubry, ambientada en una vivienda humilde y rústica [Fig. 42], los padres se muestran cercanos y cariños con sus retoños, principalmente con los más pequeños e indefensos. También, en ambas representaciones las madres observan con cariño y complicidad la actitud de sus esposos.

---

<sup>259</sup> MELO, 1786: 55.

<sup>260</sup> Greuze gozó de gran influencia en su época, fundamentalmente a partir de las obras con temática familiar que exhibió en el Salón de París entre 1759 y 1769. Se especializó en la representación melodramática de los sentimientos eróticos, los conflictos y las emociones familiares. Sobre sus aportaciones y su conexión con el discurso literario y filosófico de su época véase BARKER, 2005.



**Fig. 41. Nicolas-Bernard Lépicié, *Marc-Etienne Quatremère y su familia*, 1780, Museo del Louvre, París**



**Fig. 42. Étienne Aubry, *El amor paternal*, 1775, The Barber Institute of Fine Arts, Birmingham**

Por su parte, se alentaba a la esposa a que hiciera lo más placentera posible las temporadas que pasaran juntos en el hogar, sin atosigar a su marido con preguntas sobre sus negocios o amistades ni entrometiéndose en cuestiones económicas. Si bien en esta época solía aconsejarse que el trato entre los cónyuges fuera suave y cordial<sup>261</sup>, otros autores seguían excusando la actitud violenta de los maridos para hacerlas callar:

Item debe la muger casada guardarse mucho de ser preguntona a su marido acerca de aquello que a ella no le toca saber. Pongo ejemplos: ¿Quánto dinero tiene? ¿En cuánto vendió o compró tal cosa? ¿Adónde estuvo, con quien habló, dónde va, dónde viene, qué hizo, qué trabajo? ¿Quánto gastó en tal parte? ¿Si jugó, si bebió, si riñó? Y así otras cosas tales. La razón es porque todas éstas son preguntas necias, nacidas de vana curiosidad de licenciadas mugeres, perdidas por saber todos los secretos de sus maridos. Y por eso son regularmente ocasión

---

<sup>261</sup> “Infelices, pues, los indignos maridos, que osásen poner en ellas, sus manos violentas! Jamas podrán sacar ningún partido, de un proceder tan inhumano”. *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*, 1792: 26.

para que el marido se enfade, y con cuatro enramalas o dos mosquetes las envíe ha hilar<sup>262</sup>.

La armonía conyugal que tanto defendieron los ilustrados implicaba conductas en el hombre que antaño habían sido tratadas de manera diferente. Aunque en todo momento los moralistas se esmeraron por definir los ámbitos y acciones que le eran propias como rector del hogar, algunos hábitos estaban cambiando. Si se quería terminar con la infelicidad de los matrimonios, cayeron en la cuenta de que no era únicamente a las mujeres a las que debían aleccionar y reconducir. La esposa modelada es su vertiente doméstica, provista de cuantas virtudes fueran necesarias para mantener inalienable su posición, necesitaba un compañero a su altura que la comprendiera, atendiera y que tomara decisiones fundamentadas en la razón<sup>263</sup>. En el dibujo *Mal marido* de Goya, se da cuenta de los comportamientos errados de los esposos que se intentaban erradicar [Fig. 43] Una mujer con gesto de tristeza, cansancio y resignación carga en los hombros a su esposo que la conduce a latigazos con actitud despótica e intransigente. El pintor aragonés reflejó en este dibujo una alegoría sobre el sufrimiento y el sometimiento a que se veían abocadas algunas mujeres a causa de los comportamientos de sus maridos<sup>264</sup>.



**Fig. 43. Francisco de Goya, *Mal marido*, 1824-28, Museo Nacional del Prado, Madrid**

<sup>262</sup> SANTO TOMÁS Y PUMARADA, 2006: 235. Según la tradición eclesiástica: “Aviendo causa legitima, licito es al marido castigar, y aun poner manos en su muger moderadamente, afin de que se enmiende”. CORELLA, 1689: 65.

<sup>263</sup> En la novela sentimental dieciochesca se propone un modelo masculino “sensible, útil, que no tiene necesariamente que ser el director de la pareja y que se ayuda de su esposa con la que colabora, pero no se avanza más porque, por lo general, las novelas que tienen como protagonista a una mujer beligerante suelen afianzar ese modelo burgués, según el cual las mujeres defienden la institución familiar y su propio papel, libremente elegido, de esposa y ama de casa”. ÁLVAREZ BARRIENTOS, 1995, p. 15.

<sup>264</sup> ALCALÁ FLECHA, 1988: 358-359.

Se trató, por tanto, de desvincular de la naturaleza del marido los temperamentos fogosos, malhumorados, violentos e intimidatorios: “El amor debe ocultar la autoridad; pero si llegase el caso de ejercerla, que sea aquel, y no ésta, quien las reprehenda, y fiscalice; que este es el modo de ser amadas las mugeres<sup>265</sup>”. Al igual que se les instaba a cuidar sus modales, su formación intelectual, su urbanidad e incluso su aspecto, con la intención de hacerlo más atrayente para la esposa: “Los ornatos que empleó para agradar a su muger, son también necesarios para conservarla. Quando á un ayre aseado y galan, se substituye un exterior súcio y grosero; corre el peligro de que del mismo modo, se siga el fastidio á la ternura: por tanto, es preciso que el marido conserve siempre su persona en tal estado, que la muger no aparte los ojos de él, para evitar que no los ponga en objetos mas agradables<sup>266</sup>”.

En contrapartida, se proclamaba que la fiel esposa ayudaría a su marido en todos los inconvenientes que tuviera, disimulando sus faltas si fuera menester y soportando paciente e indulgentemente los malos tratamientos o burlas que le profesase si tuviera mal carácter<sup>267</sup>. Actuando de esta manera su compañero quedaría prendado de sus virtudes, no dudando en cambiar su comportamiento para venerarla, respetarla y protegerla:

Una muger tierna, virtuosa y racional, que á pesar de todos sus esfuerzos se ve expuesta al mal humor de un esposo: una muger que jamás ha tenido la satisfacción de oírse aplaudir por las mejores acciones; que aun está obligada á ocultarlas y á parecer las mas veces que no tiene razón; que encubriendo su infelicidad á todos los ojos estraños, procura salvar la apariencia y ocultar al público todo lo que puede serlo; que padece sin quejarse, y que escusa lo que no ha podido precaver, ni impedir que se divulge, ¡cuan grande es esta muger! ¡que amable! ¡y cual es el marido tan desposeído de sentimiento y de razón que no ceda en fin á tanta virtud!<sup>268</sup>.

---

<sup>265</sup> MONTÓN Y ROMERO, 1784: 14.

<sup>266</sup> *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*, 1792: 31.

<sup>267</sup> Algunos instaban a las mujeres a aguantar la mala vida que les daban sus maridos con argumentos de índole divina: “Considere, que quando así lo dispuso, ó lo permitió Dios nuestro Señor, eso le debía de convenir para la salvación de su alma, llevando sus trabajos y su cruz con mucha paciencia”. ARBIOL, 1867: 60.

<sup>268</sup> BLANCHARD, 1824: 54-55.

Puede decirse que con estas proclamas se trataba de hacer patente la idea de que detrás de un gran hombre había una gran mujer y viceversa. Comenzó a privilegiarse el amor en la pareja como motor de las acciones conyugales. Éste era el sentimiento que se intentaba privilegiar en una sociedad con una herencia matrimonial que no contemplaba el mundo de los afectos como premisa para la armonía familiar. El arte dio cuenta de estas nuevas ideas, como se observa en muchas de las escenas familiares o matrimoniales en las que figuran alegorías de Venus y Cupido. En la obra de Prud'hon *Venus, Himeneo y Cupido* se representa la afinidad entre estas tres divinidades, reflejo de la nueva visión sentimental que fue adquiriendo el matrimonio<sup>269</sup> [Fig. 44].



**Fig. 44. Pierre Paul Prud'hon, *Venus, Himeneo y Cupido*, finales del siglo XVIII, Museo del Louvre, París**

Estas ideas conformaban un prototipo ideal de cónyuges transigentes, pacientes y respetuosos que actuaban compenetradamente. Si alguno de los dos se desviaba o cometía alguna falta, el otro se convertía en el apoyo más fuerte para subsanar el error: “Escrito está, que por las virtudes de la muger buena se disimulan las faltas de su marido malo, y por las virtudes del esposo bueno, se suplen las faltas de su defectuosa muger<sup>270</sup>”. Teniendo en cuenta este concepto, se creía que los problemas matrimoniales, presentes en todas las parejas, serían atajados con prontitud y sin merma de los afectos de los consortes. Si a esto se unía el amor mutuo que había ido generándose desde el enlace como resultado del roce y la convivencia diaria, los cimientos de estas uniones

---

<sup>269</sup> Ciertos pensadores fueron más allá. Hevétius estimaba que el deseo sexual aumentaba cuando Himeneo y Cupido trabajan juntos: “Encadenados a Himeneo y a Cupido, /La feliz y amorosa pareja, cuánta es nuestra bendición.../ Fui arrastrado por Cupido que consumía mi alma; / Himeneo, lejos de enfriar las llamas, las alimentaba”. (“Enchained to both Hymen and Cupid, / Happy loving couple, what a blessing in ours.../ I was scorched by Cupid who was consuming my soul; Hymen, far from quenching the flames, fanned them up”). Recogido por DUNCAN, 1982: 212.

<sup>270</sup> ARBIOL, 1867: 60.



jamás podrían ser destruidos<sup>271</sup>: “El mejor de los estados es el de los casados, como reyne la tranquilidad, la mutua correspondencia, y el amor conyugal, pero si esto falta, es estado el mas infeliz de todos<sup>272</sup>”.

Marmontel realizó dos novelas al respecto. En una de ellas, el marido, poseedor de todas las cualidades que se han mencionado, tenía que lidiar con una joven esposa disoluta<sup>273</sup>. En la otra, era la mujer la que se empleaba a fondo para solventar las deficiencias del esposo. En ambas, el amor y la salvaguarda del honor de la pareja actúan como impulsores de los desvelos de los personajes.

*Novela moral, carácter de un buen marido* narra los esfuerzos que realiza un buen hombre por haberse casado con una joven viuda con dos hijos de su anterior matrimonio, acostumbrada a los placeres del mundo debido a la extremada permisividad de su anterior esposo. El protagonista, viendo cómo peligraba la reputación de su mujer, seducida por las diversiones de su entorno, el lujo y los miramientos de los muchachos que habitualmente la asediaban, intentaba, desde la sensatez y el buen trato, aleccionarla para que desistiera de esas ocupaciones: “La ley que te impongo es la de tu voluntad, no la del momento, que es fantasía ó capricho; sino la que nacerá de la reflexión y de la experiencia, la que tendrás de aquí á diez años; tengo para ti la terneza de un amante; la franqueza de un amigo, y la inquieta vigilancia de un padre<sup>274</sup>”.

A pesar de la paciencia y el empeño del hombre en hacerla cambiar de actitud, ella se muestra disgustada y desafiante a lo largo de toda la obra. Sin embargo, el varón no desiste en su empeño, recordándole en todo momento el amor y el respeto que le profesaba y cuáles eran sus obligaciones de esposa y madre, llegando a derramar lágrimas para que viera los buenos sentimientos que se ocultaban bajo sus prohibiciones. Desde la razón y el buen juicio, pero también desde el más puro de los sentimientos, el protagonista consigue al final sus propósitos a través de los mejores aliados con los que contaba, los hijos de la joven: “Ven acá, amigo mio, le dixo

---

<sup>271</sup> BEL BRAVO, 2009: 66.

<sup>272</sup> *Diario de Valencia*, 73, 11 de septiembre de 1795: 291.

<sup>273</sup> Eran frecuente las obras en las que se abordaban los vicios femeninos y cómo el marido había de atemperarlos. Melo, en la obra citada trató de las mujeres bravas, de la impertinentes, feas, necias, bellas, celosas, gastadoras y presumidas y de la manera en que el varón podía reconducirlas por el camino correcto. Belati, escribió *Régimen de casados y las obligaciones de un marido cristiano con su mujer* con la idea de reconvertir a las féminas con malas conductas en ejemplos de cordialidad y virtud. ORTEGO AGUSTÍN, 2003: 164.

<sup>274</sup> MARMONTEL, 1788b: 46.

Hortencia, que esta es para mi la mas fina y mas eficaz de tus lecciones. Yo había olvidado que era madre, è iba à olvidar que era esposa; mas tù me traes á la memoria unos à otros deberes, cuyos vínculos reunidos me aprisionan y tan sagrados obgetos para toda mi vida<sup>275</sup>”.

El amor hacia los hijos, pero en esta ocasión en relación al padre, fue el argumento que usó Aubry en *La boda interrumpida* [Fig. 45]. Esta obra fue expuesta en el Salón de 1777, en cuyo catálogo se incluía la siguiente descripción:

Un hombre joven y una chica están listos para la bendición nupcial. A medida que el sacerdote está escribiendo la obra, una mujer llega, precedida por un agente judicial, que presenta al sacerdote una objeción y una promesa de matrimonio. La mujer se arroja a los pies del joven y trata de ablandar su corazón, mostrándole dos hijos, fruto de su amor secreto. El marido-a-ser, viendo su intencionada debilidad en brazos de su madre, corre en su ayuda y le pide perdón por su perfidia. El padre del hombre joven, tocado por la visión de sus malogrados descendientes, vuelve la vista de su hijo hacia ellas. Sintiendo que su corazón se rompe ante la visión de ellas, el hijo cede y el amor paternal triunfa<sup>276</sup>.



**Fig. 45.** Étienne Aubry, *La boda interrumpida*, 1777, Colección privada

---

<sup>275</sup> *Ibidem*: 55.

<sup>276</sup> “A young man and a girl are ready to receive the nuptial blessing. As the priest is writing out the deed, a woman arrives, preceded by a bailiff who presents the priest with an objection and a promise of marriage. The woman throws herself at the young man’s feet and tries to soften his heart, by showing him two children, the fruit of their secret love. The husband-to-be, seeing his intended faint in her mother’s arms, rushes to her assistance and begs pardon for his perfidy. The young man’s father, touched by the sight of his ill-fated descendants, turns his son’s gaze towards them. Feeling his heart break at the sight of them, the son yields and paternal love triumphs”. Recogido por NIGRO, 2011.

En *Novela moral, la muger rara en su estado*, Marmontel presentó a un marido gastador, libertino (tenía una amante) y rodeado de malas compañías. Este estilo de vida le condujo sin remedio a la ruina. Su mujer, atenta a cuando sucedía a su esposo, se encargó de los problemas de éste a cambio de que le dejara ser la gobernanta de la casa, es decir, dirigir las tareas domésticas y a los empleados de sus tierras, educar a sus hijos, etc<sup>277</sup>. Con la mayor humildad hizo creer a la comunidad que el empobrecimiento de su marido se había producido por su culpa, por los caprichos y banalidades que éste le permitía. La mujer pagó todas las deudas, se deshizo sutilmente de la amante y fue aleccionando a su marido en los goces que producía una vida tranquila sin demasiados lujos, fiestas ni despendios. Que el *bello sexo* tuviera estas capacidades y actuara con tanta diligencia se tiene en la obra como algo totalmente extraño pero a la vez ampliamente celebrado, de ahí su título: “(...) nunca cesaba –el marido- de alabar el valor, la inteligencia, la dulzura, y la firmeza que había tenido en el asunto; y todo el mundo al escucharlo, decía: esa es una mujer como hay pocas, y raras en su estado<sup>278</sup>”.

En ambas novelas se incluyó el tema de la amistad pero con un tono negativo. El autor usó este recurso para concenciar de lo nefastas que podían llegar a ser las malas compañías en una etapa donde las relaciones sociales habían cobrado fuerza y protagonismo. Por este motivo, los ilustrados, recogiendo las teorías de los antiguos en torno a este sentimiento, la describieron como un afecto desinteresado y enriquecedor para la persona. En este ámbito también había diferencias de género. El carácter propio de la naturaleza femenina se consideraba fogoso y exaltado, cuestión por la que la verdadera amistad, atemperada y sosegada, era casi imposible de asociar a su género<sup>279</sup>.

---

<sup>277</sup> Como indica Establier, el hecho de que la mujer se erigiese como exponente de la razón y no exclusivamente como representante de las virtudes domésticas y sumisión a los criterios masculinos no era algo habitual en el discurso ilustrado. Al igual que Marmontel, la literata Gálvez de Cabrera, en sus comedias *Los figurines literarios* y *La familia a la moda*, situó en ciertas protagonistas los principios básicos del buen orden social, cimentado en sus correctos juicios y decisiones. ESTABLIER PÉREZ, 2006: 191.

<sup>278</sup> MARMONTEL, 1788c: 60-61.

<sup>279</sup> En los testamentos consultados son raras las alusiones a las amistades. Cuando se realizan las donaciones, a parte de los familiares, suelen aparecer criados, esclavos y vecinos como destinatarios. Sólo las mujeres hacen referencia expresa a la amistad con otras féminas cuando les destinan ciertos bienes y la mayoría de ellas eran a la misma vez vecinas. Por ejemplo, Doña Ramona Rubio Ambiela, mujer de Don Timoteo Collado, Alcalde Mayor de Murcia, quiso que se le diera una sortija de oro guarnecida de perlas a Magdalena Selva, Catalina López y Agustina Rodríguez, a las cuales califica como “mis íntimas amigas”. AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 6 de julio de 1801, f. 226r; Mariana de Mesa Quico y Abellán, se acordó de su “vecina y amiga antigua” María Sánchez al donarle una “caja de plata, con su niño pequeñito sobre la tapa”. AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2828, 22 de noviembre de 1762, f. 435r; María la Plaza dejó a Carlos Corseli, hijo de Matías Corseli, difunto: “una

Al ser las mujeres menos dadas a la moderación, se instaba a que fortalecieran los vínculos con la familia y se alejaran de la compañía de otras señoras<sup>280</sup>. Sin embargo, no todos descartaban la amistad entre mujeres<sup>281</sup>, si bien admitían que el *bello sexo* tenía que ser más precavido a la hora de rodearse de otras féminas, principalmente por lo potenciada que estaba la envidia en este género. Con propósitos deshonestos, ciertas mujeres aconsejaban a sus amigas casadas que se dejaran llevar por las diversiones del mundo y desoyeran los consejos de sus maridos, simplemente por hacerlas caer en la misma situación de desprestigio en la que ellas se encontraban: “Un marido es el hombre sin quien se pasa mejor, y no se porque tienes necesidad de su dictamen para recibir á quien te parezca, ò ir á ver á quien te agrade<sup>282</sup>”. Además, cuando el marido cometía alguna falta que bien pudiera arreglarse de puertas adentro, ahí estaban estas supuestas amigas para complicar más el entuerto:

(...) y quando no, las mismas vecinas, ó amigas, ó las que aparentar serlo, sabedoras de su desgracia ¡qué medios tan opuestos á la Ley no le habrán á Vmd sugerido! ¡con qué arte simulado, y tal vez con qué fingido sentimiento no le habrán pintado con los colores mas vivos los defectos de su esposo, incitándola con sus iniquos consejos á que imitando su exemplo, admita Vmd. las caricias de algun otro sugeto<sup>283</sup>.

Por el contrario, el hombre, dechado de serenidad y juicio, se creía que estaba más capacitado para tener amistades que no lo corrompieran, aunque también había de ser cauteloso en la elección de los amigos, teniendo presente que las relaciones que mantuviera tendrían que estar basadas en la afinidad de estatus, estado y caracteres: “(...) será malo, que el casado escoja por amigo al soltero, principalmente si es de vida libre; porque como la amistad consiste en la semejanza, tuviera por milagro, que el casado no hiciese lo que viere hacer al soltero<sup>284</sup>”.

---

escribanía de similar” por lo mucho que “estimé a sus padres y me estimaron”. AHPMU (Cartagena), ante Salvador Martínez González. Prot. 5842, 19 de septiembre de 1785, f. 230r.

<sup>280</sup> BOLUFER PERUGA, 1998b: 95.

<sup>281</sup> Contra la creencia establecida de que las mujeres no tenían la capacidad natural de mantener amistades desinteresadas entre su género, ciertas autoras como Madame de Lambert, Madame du Châtelet, Madame d’Epinay o Joyes y Blake defendieron lo contrario tanto en sus obras como en sus costumbres. BOLUFER PERUGA, 2003: 149.

<sup>282</sup> MARMONTEL, 1788b: 31.

<sup>283</sup> *Correo de Murcia*, 327, 17 de de octubre de 1795: 108.

<sup>284</sup> MELO, 1786: 123.

Otro aspecto relevante era el asunto de los celos infundados en ambas partes. Construirse castillos en el aire en torno a las posibles infidelidades de la pareja era uno de los motivos más comunes de los trances en el matrimonio. En una sátira a los celosos se decía: “Atormentais á la que debería/ Hallar de vuestro afecto noche, y dia/ Duplicadas finezas,/ Y en vez de amores la decir durezas;/ En todas ocasiones/ Sus pasos, sus miradas,/ sus acciones/ Quereis interpretar malignamente,/ Y molestando perdurablemente / A una beldad honesta y recatada, / Haceis iniqua la muger honrada<sup>285</sup>”. Sabido es que en el siglo XVIII la figura del cortejo estaba bastante extendida entre las clases altas, pero esto no era motivo para que se dispararan las alarmas con cualquier muestra de urbanidad o trato con el sexo opuesto. Por eso se recomendaba que ante cualquier sospecha injustificada que careciera de datos objetivos, se templaran los ánimos y no se hiciera partícipe a la pareja de unos sentimientos que no harían sino perturbar el orden conyugal: “Debe tambien el varon prudente ocultarle á su muger sus recelos, si algunos le ocurren con poco fundamento, que ofenden la lealtad; porque este es un fuego infernal, que de una pequeña centella, si no se apaga en el principio, se levanta un incendio inextinguible, que solo tiene término con amarguísima muerte<sup>286</sup>”.

Muchos asociaban los celos a la naturaleza femenina como otro de los recursos para denostar su inferior condición. Defendían que los maridos se veían en un tormento continuo de recelos sin causa por parte de sus parejas, quienes los amargaban por la locura de unos pensamientos que no tenían fundamento. Sin embargo, en el intento que se fraguó en esta época por realzar al *bello sexo* y acabar con los vicios que tradicionalmente se le había asociado, los celos femeninos cobraron un matiz más halagüeño como símbolo del cariño que profesaban a sus maridos y muestra de los excesos de éstos: “Los Zelos son efectos del cariño: Quien bien zela bien quiere, y las mas veces los tiene la muger con sobrado fundamento ¡Quantas Mugerres los sufren con evidencia, y se los pudren en el buche! Casada hay que no ve al Marido la cara en muchos dias, y sabe donde se la afeitan ¡Quantas infelices ven en su dote disipado,

---

<sup>285</sup> *Correo de Murcia*, 136, 17 de diciembre de 1793: 244.

<sup>286</sup> ARBIOL, 1867: 52-53.

abandonada la casa, desamparados los hijos, y mil acreedores á la puerta por la calavera de sus Maridos!<sup>287</sup>”.

En cuando al débito conyugal, los consortes habían de tener claro que por su unión estaban obligados a vincular la cópula con la descendencia y de ningún modo recrearse en el acto sexual con fines únicamente placenteros. Fundamentalmente fueron los textos de religiosos los que se ocuparon de reprimir estos impulsos, recomendando determinadas posturas y desterrando otras: “Para que el uso del Matrimonio sea del todo licito se debe guardar el orden que pide la naturaleza: esto *es viro accubante, foemina succuba*. Pero solo será pecado venial el usar del Matrimonio, *non servato modo communi copulandi* con tal de que la variacion del modo, ò diversa postura, como de pie, sentados, de lado, no se siga peligro de polucion *extra vas*; porque en tal caso será pecado mortal<sup>288</sup>”. Era lícito que alguna de las partes se negara cuando el que solicitara el acto carnal estuviera ebrio o padeciese alguna enfermedad contagiosa o cuando la cópula pudiera revertir en algún problema de salud para la pareja.

Sin que aconteciera alguna de estas circunstancias el marido y la mujer tenían la obligación de cumplir con el débito, sin excusarse en las discusiones que hubieran tenido, el cansancio o por castigar al consorte solicitante. Ciertos autores apuntaban a que era más grave negarle el cuerpo al marido que recurrir a la infidelidad: “Que más gravemente pecca en negar el cuerpo ha su marido quando debe dársele, que peccara en darlo a otro. Porque arguye más malicia el negarlo al suyo, con quien sabe no pecca, que en darlo a otro con quien sabe que pecca. Y por esso la cassada que se condenare por negarlo a su marido quando se lo debía dar, tendrá mayor tormento y será mayor su vergüenza que otra que se condene por darlo al que no es suyo<sup>289</sup>”.

Un aspecto novedoso que trajo consigo el discurso sentimental fue el intento de inculcar en los hombres la atención por sus esposas con objeto de que no perdieran el interés por ellos y se decantaran por otras compañías y divertimentos. Tradicionalmente se venía considerando que las conductas transgresoras de las damas se debían a su incorrecta educación o a su naturaleza débil y pecaminosa, sin embargo, en este momento histórico se apuntó la posibilidad de que la pasividad o el mal trato del marido

---

<sup>287</sup> *Correo de Murcia*, 157, 1 de marzo de 1794: 133.

<sup>288</sup> CLIQUET, 1781: 314-315.

<sup>289</sup> SANTO TOMÁS Y PUMARADA, 2006: 245.

podían ser las causas de tales actos. La fuente del vicio femenino se situaba alejada ya de su inferior condición. El marido se convertía en el principal protagonista de la felicidad o infelicidad de la mujer y de su honra o desdoro. Por tanto, otro de los cometidos del varón era predicar con el ejemplo a su consorte para que únicamente contemplara buenas acciones, siendo otra de sus obligaciones tenerla en consideración, tratarla dulcemente y estar pendiente de ella. De lo contrario, podía considerarse el marido como causa del sufrimiento que le haría padecer su esposa al sentirse desatendida y rechazada: “Es cierto, que la mayor parte de los maridos ultrajados, son ellos mismos la causa de su infelicidad; porque no solo miran con indiferencia á sus mugeres; desde que se ven casados con ellas; sino que se despojan tambien, de aquellas bellas exterioridades y sentimientos de honor, que sabian, por lo menos, afectar, quando las enamoraban<sup>290</sup>”.

Cubié llegó al punto de culpar tanto a los maridos como a los cortejos por encima de las señoras casadas que los atendían. Consideraba que ambos prototipos de varón inciaban la perdición de las mujeres, unos por esclavizarlas y desprestigiarlas, otros por adorarlas en exceso:

Una casada nota en su marido á todas horas un semblante ceñudo, y en un galán que no cesa de perseguirla mira un rostro apacible. Aquel la señorea como un dueño tirano; éste se le ofrece como rendido esclavo (...) En la boca del marido es toda imperfecciones; en la del galán es toda gracias. Vé que aquel no cuida de su manutencion y decencia: á este halla liberal, y en él encuentra quanto necesita y desea (...) ¿Pues qué extraño será, que á los golpes de tantos impulsos llegue esta Muger á rendirse? ¿Y quien la arrastró a tal exceso, sino la porfia de dos Hombres? El uno obligandola con el desprecio; y el otro atrayendola con el agrado<sup>291</sup>.

En el término medio estaba la virtud. El marido había de procurar no vigilar en demasía a su mujer, cercenándole toda libertad y tratándola con desprecio por su celo desproporcionado, pero, a la vez, debía atenderla y facilitar un entedimiento cordial que

---

<sup>290</sup> *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*, 1792: 28.

<sup>291</sup> CUBIÉ, 2001: 7-8.

imprimiera en la mujer el deseo de cumplir con su voluntad<sup>292</sup>. En resumidas cuentas, el casado prudente solventaría eficazmente los comportamientos errados de su esposa. Concediéndole cierta libertad, lograría que la fémica no le aborreciese ni se sublevase: “Sucede muchas veces á las mugeres lo que á los potros, que se gobiernan mejor quando se les dá la rienda, y ven que pueden ir á su voluntad, que quando se les recoge, y les muestran que van á voluntad agena<sup>293</sup>”. Se trataba de una tarea complicada donde el hombre había de esmerarse en realizar con tino sus actividades para que no pudieran volverse en su contra, tratar con dulzura y confiar en su consorte y consensuar con ella sus ocupaciones y distracciones.

Este tema fue tratado por Moratín en *La escuela de los maridos*, donde contrapuso el prototipo de hombre intransigente, celoso y desconfiado al de benévolo, comprensivo y amable. El primero aspiraba a casarse con una doncella a la que apenas concedía libertad, la obligaba a estar encerrada en casa y no le permitía el contacto con otras mujeres. El segundo, nuevo modelo de varón virtuoso, estaba enamorado de una joven, hermana de la anterior, a la que entendía, respetaba y le permitía ciertas licencias para su disfrute<sup>294</sup>. Las burlas del primer candidato a esposo para con el otro son constantes a lo largo de la obra, burlas que se tornan en su contra cuando descubre las tretas y los engaños de que se había servido su amada doncella para alejarse de su yugo y casarse con su amante. La lección para este tipo de hombres que consideraban que la única misión de las mujeres era la subordinación y el sometimiento al sexo opuesto queda expuesta al final en palabras de una de las amigas de las jóvenes: “Y conocerá que á las mugeres no se las encadena, ni se las enjaula, ni se las enamora á fuerza de tratarlas mal. ¡Hombre mas tonto!<sup>295</sup>”.

La misión del marido por controlar tácitamente a su mujer tenía que verse correspondida por la conducta de ésta. Como compañera de alegrías y fatigas, diligente

---

<sup>292</sup> Se criticaba tanto a los maridos que eran demasiado cautelosos y celosos con sus esposas como a los excesivamente desprendidos y consentidores con ellas: “Del marido que celoso, / transformado en Guardia injusto, / le abre á Su Muger los ojos, / con mil zelos importunos, / me burlo. / Del otro que sin recelo, / con privilegio absoluto, / le dá rienda à su Muger, / sin temor de algún insulto, / me burlo”. *Diario de Murcia*, 79, 19 de marzo de 1792: 315.

<sup>293</sup> MELO, 1786: 44.

<sup>294</sup> “Su sexo necesita un poco de libertad, Gregorio, y el rigor escésivo no es á propósito para contenerle. La virtud de las esposas y de las doncellas no se debe ni á la vigilancia mas suspicaz, ni á las celosías, ni á los cerrojos. Bien poco estimable seria una muger, si solo fuese honesta por necesidad y no por eleccion. En vano queremos dirigir su conducta, si antes de todo no procuramos merecer su confianza y su cariño”. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, 1838: 232.

<sup>295</sup> *Ibidem*: 259.



madre y fiel esposa, procuraría alejarse de las tentaciones mundanas. Además de los placeres en el exterior de los que habría que recelar para no ser tomada por una libertina, una cuestión de capital relevancia en la época fue su comedimiento con respecto a las galas y el lujo<sup>296</sup>. Una mujer propensa a componerse una apariencia a la moda, privilegiando sus caprichos por encima de las necesidades de su familia, se convertía en uno de los mayores peligros para los fracasos matrimoniales. Por los defectos tradicionalmente asociados a su género, es decir, la vanalidad, la inconstancia, la vanidad y la frivolidad, se consideraba que el *bello sexo* era más propenso a dejarse seducir por las artes de agrandar, siendo la indumentaria y los adornos los mayores aliados con los que podía contar<sup>297</sup>. En un texto sobre el exceso de lujo en los vestidos, apuntaba el autor: “Todos debeis estar atentos, para oír explicar este punto de moral christiana; pero particularmente vosotras, señoras mugeres, como que por natural instinto sois particularmente inclinadas al luxo de los vestidos y adornos<sup>298</sup>”.

El peligro a que la apetencia femenina por estas exterioridades destruyera la economía familiar y que por su egoísmo se desvirtuara la educación de los hijos y la relación con el marido dio lugar a ríos de tinta<sup>299</sup>. Las guías de casados y los tratados sobre la familia no olvidaron hacer mención a esta “conducta desviada” de las mujeres, asociando la inconstancia de las mujeres con la fugacidad cambiante de las modas. Es importante señalar que a lo largo del siglo se introdujeron ciertos matices en estas teorías que incluían a los varones<sup>300</sup> en el seguimiento de las tendencias y que trataban más benévolamente el asunto de las mujeres y las modas:

(...) el adorno en las mugeres no es vanidad, sino decencia (...) El aséo, y compostura en las Mugeres, es parte de la civilidad. Y si la naturaleza huviese negado esta particularidad al sexo hermoso, seriamos todos tan incultos, que poco nos diferenciaríamos de los brutos. Y si alguna por su adorno indecente

---

<sup>296</sup> Este tema se desarrolla con más detalle en la segunda parte de la investigación: “La identidad a través de las pertenencias”.

<sup>297</sup> DÍAZ MARCOS, 2006: 188-189.

<sup>298</sup> TURCHI, 1804: 6.

<sup>299</sup> PÉREZ ABRIL, 2008: 43

<sup>300</sup> “Es principio sentado en el derecho aquel de *vestir honestamente*, el que no solo se extiende à las Señoras, sí también à todos nosotros, que pecamos en esta parte con mas exceso, afeminándonos en tales términos que quasi nos transformamos del todo, ya con trages ridículos é indecentes, ya con extravagancias que solo las adoptamos por lo que en sí tienen de novedad, que es lo que à veces nos anima para presentarnos al publico, desfigurándonos de pies à cabeza”. *Correo de Murcia*, 79, 1 de junio de 1793: 70.

incurre en la nota de deshonesto, no debe incluirse en este número a todas. Si los Hombres admiran el preciso adorno de las Mujeres, ¿por qué muchos procuran imitarlas en todo lo posible?<sup>301</sup>.

También se decía que si las féminas prestaban más atención a sus galas era porque les estaban vedados la mayoría de los ámbitos para cultivar sus atributos intelectuales<sup>302</sup>. No obstante estas apreciaciones, la asociación de moda y mujer siguió siendo una constante, por lo que se recomendaba a las casadas que se asearan y vistieran con prendas que contaran con el beneplácito del marido y que nunca sobrepasaran los límites de la necesidad, absteniéndose, por tanto, de seguir las modas: “El vestido y ornato de la mujer prudente ha de ser conforme al gusto y voluntad de su marido; pero debe estar prevenida en no desear ni pedir galas excesivas á su estado, y a las conveniencias temporales de su casa (...) la mujer honrada ha de ser aliñosa y curiosa, de tal manera, que le haga parecer bien al vestido comun; y distinga los días, guardando las galas para quando las pide la razón y la solemnidad<sup>303</sup>”. Ataviarse y adornarse con mesura para agradar al marido era lícito, sin embargo se comentaba que era precisamente en su ausencia cuando las mujeres ponían más esmero en su aspecto. En *La virtud en el estrado* la mujer más cabal, tratando de demostrar esta evidencia a una amiga le pregunta: “Tù estàs ahora vestida muy à la moda; y es cierto, que tu marido ha mas de dos meses, que està ausente; y según ha escrito, ni en un mes bolverà; supongo, que estarás tan lindamente adornada, por agradar à tu marido?<sup>304</sup>”. Este asunto fue abordado por infinidad de sainetes y papeles periódicos, con comentarios del tipo: “Que alguna Mujer casada, / use de galas y aseo, / para parecer mejor, / y agradar á su

---

<sup>301</sup> CUBIÉ, 2001: 30-31.

<sup>302</sup> PÉREZ ABRIL, 2007: 316; Wollstonecraft, en *Vindicación de los derechos de las mujeres*, atribuyó la orientación a la vanidad de las mujeres a la limitación de su educación, a la imposibilidad de ostentar los cargos de poder y al deseo del hombre por convertirla en figurín de su propio placer. BOLUFER PERUGA, 1994: 184. Véase al respecto: FUSTER GARCÍA, 2007. Otras escritoras como Amar y Borbón y Joyes y Blake eran de la misma opinión: estos vicios femeninos no eran innatos sino adquiridos por una educación vana: “Apenas empiezan a pronunciar y andar cuando ya se les habla de hermosura, de garbo, y aun a muchas, por chiste, de cortejo, cuya doctrina suelen algunas entender antes que la cristiana”. JOYES Y BLAKE, 1798: 183.

<sup>303</sup> ARBIOL, 1867: 64; “Es verdad, Señora, que à las casadas les es permitido adornarse, para agradar à sus maridos; pero eso ha de ser sobria, y decentemente, como dice el Apostol: mas si los adornos, que se estilan, son indecentes, y provocativos, esos no son licitos; porque el Santo Matrimonio no es capa de maldades”. OSSORIO DE LA CADENA, 1764: 189. Otros iban más allá: “De los trages, escoja para sí el mas decente, y huya como del fuego de consentir en su casa los que apenas se pueden permitir en los teatros. Sufra la censura de desaliñada, por conservar la reputación de honesta; tanto mas que hay medio, y muy decente entre el desaliño, y la profanidad de los trages”. PALAFOX Y MENDOZA, 1762: 508.

<sup>304</sup> OSSORIO DE LA CADENA, 1764: 192-193.

Cortejo, / lo creo; / pero que al salir de Casa, / pretenda por este medio, / agradar a su Marido, / por obviarle un mal deseo, / no lo creo<sup>305</sup>”.

Se trataba, en definitiva, de erradicar en la mujer la concepción del matrimonio como “plataforma de pretendidas libertades” que apuntaba Martín Gaité en su célebre obra sobre el cortejo<sup>306</sup>. En la formación de la identidad conyugal del *bello sexo* había que sobreponer el bienestar familiar al propio, atendiendo a la educación de los hijos y las tareas domésticas, desterrar los caprichos, el ocio desmedido, no alternar con pretendientes y, por supuesto, situar al esposo en su tradicional esfera de poder sin usurparle un ápice de su preeminencia<sup>307</sup>. De esta manera, la cabeza pensante y dominante en el matrimonio seguiría siendo el marido, superando y desterrando el excesivo poder que algunas casadas detentaban: “¿Quieres tu muger contenta, / con gusto y con alegría / de noche y tambien de dia?/ pues dala de todo cuenta: / nunca la tengas hambrienta, / ofrecela los doblones / para bayles y funciones; /quierela, regalala, / sobre todo; dexala, / que se ponga los calzones<sup>308</sup>”.

### III. 2. 4. Estructura y relaciones familiares

La familia era la institución fundamental en torno a la cual giraban las actuaciones, decisiones y modos de vida de los individuos en la Europa Moderna. Era el pilar fundamental sobre el que se sustentaba la sociedad y una representación del orden social establecido en el que el monarca se alzaba como la cabeza del Estado, velando por la seguridad de sus súbditos. Así, el padre de familia se erigía como la figura cúspide de la familia, pues de él dependían todas las decisiones que afectarían a la composición de la misma, tal como la distribución de los patrimonios, la asignación de tareas o la determinación del estado al que podían acceder sus descendientes<sup>309</sup>. Si bien,

---

<sup>305</sup> *Diario de Murcia*, 62, 2 de marzo de 1792: 147.

<sup>306</sup> MARTÍN GAITE, 2205: 113-138.

<sup>307</sup> La inversión de los roles de género es el fundamento de las críticas a las llamadas “petimetras”, “currutacas”, o “madamas de nuevo cuño”. No se comportaban como debían hacerlo porque se inmiscuían en los asuntos de los hombres, se gastaban el dinero de la familia, entraban y salían con sus cortejos y mangoneaban a sus maridos. Demasiado poder para el sexo débil. DÍAZ MARCOS, 2008:48-51. Autores como Iriarte, Echeverz, De la Cadena o Corral, criticaban el excesivo trato social de las mujeres y las conductas inmodestas que reducían la autoridad del esposo. BOLUFER PERUGA, 2204: 603.

<sup>308</sup> RAMÍREZ, 1796: 31-32.

<sup>309</sup> BRUNNER, 2010: 117-136; ATIENZA, 1990: 411-457.

los postulados ilustrados, como se ha comentado, insistieron en la estrecha colaboración que le debía prestar la esposa para que se cumplieran sus designios.

### **III. 2. 4. 1. La convivencia bajo un mismo techo**

A la hora de analizar la composición familiar española en el siglo XVIII y más concretamente la murciana, hay que tener en cuenta una serie de peculiaridades propias basadas en el sistema legal, las disposiciones eclesiásticas, el tipo de zona (rural o urbana) y la clase social. Básicamente en Europa existieron, desde la Edad Media, dos sistemas familiares diferenciados, aunque, por diversos motivos como el económico, ambos modelos se entremezclaron en ocasiones. En el norte de la Península, en Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra y Cataluña predominaba la familia troncal. Esto se debió al sistema del heredero único, estrategia patrimonial por la que se elegía un hijo (normalmente el mayor de los hermanos) para que heredara la mayor parte de los bienes de los padres. Así, el agraciado al casarse establecía su hogar en la misma vivienda que sus progenitores con la idea de cuidarlos, atenderlos y comenzar a administrar los bienes patrimoniales, como un cargo profesional, tierras o un taller de artesano, que heredaría en su totalidad cuando murieran. Este sistema fue habitual también en Italia, Alemania y en algunas regiones francesas en las que los campesinos eran dueños de sus tierras y aquellas en las que el artesanado disponía de suficientes recursos para la subsistencia<sup>310</sup>. La designación del heredero en Cataluña se producía en el contrato matrimonial, especificando que revocaría en el hijo mayor de la pareja si éstos morían sin haber otorgado testamento. Si entre los hijos no había ningún varón, era la hermana mayor o *pubilla* la que heredaba la práctica totalidad de las propiedades, pero si no quedaba designado mediante escritura pública, el patrimonio de los padres se repartía entre todos los descendientes<sup>311</sup>.

El otro tipo de familia era la nuclear y era habitual en las zonas donde existía la división de bienes igualitaria, tales como Castilla, Murcia, Andalucía o Extremadura<sup>312</sup>. Este tipo se caracterizaba por la formación de un nuevo hogar tras el matrimonio, lo que suponía, a su vez, autonomía económica. En el área murciana se ha constatado la preeminencia del sistema nuclear formado por padres e hijos en la mayoría de las clases

---

<sup>310</sup> COLLOMP, 1991: 129.

<sup>311</sup> REHER, 1996: 83-84.

<sup>312</sup> Como también ocurría en Inglaterra y en otras zonas noroccidentales de Europa. Véase STONE, 1977; BLACK, 2001: 124, WIESNER, 2008: 76-77.

sociales, si bien, entre la nobleza era común que se contara con criados o esclavos, lo que extiende el modelo anterior<sup>313</sup>. También, entre los eclesiásticos y los comerciantes era habitual que los integrantes del núcleo familiar fueran distintos a los del modelo hegemónico en la zona, en tanto que los primeros, al estar solteros, admitían en sus hogares a hermanos y sus respectivos cónyuges y los segundos a veces convivían con algún compañero de oficio<sup>314</sup>. En cuanto a los extranjeros afincados en Murcia y Cartagena hallados en la documentación, suelen presentar una composición similar a la del resto de familias oriundas de la zona, es decir, estructura conyugal y entre uno y cuatro hijos<sup>315</sup>. Dentro de este sector también tendieron a tener familias extensas los que se dedicaban a la venta y compra de diversos géneros<sup>316</sup>.

Aunque predomine el modelo nuclear, esta situación a veces se conjugaba con el sistema troncal durante los primeros años del enlace en aquellos casos en los que los recién casados no podían costearse una nueva vida en pareja, con todo lo que ello implicaba: hogar, manutención, bienes muebles, etc. Así, se quedaban a vivir frecuentemente bajo el mismo techo que los padres del marido<sup>317</sup>. Este hecho a menudo enfrentaba a los herederos debido al estipendio estipulado entre el implicado y el familiar que le daba cobijo para suplir la manutención, por lo que algunos individuos dejaron anotaciones en sus testamentos al respecto.

Declaro que al principio del matrimonio de mi hijo Alfonso lo estuve manteniendo a mis expensas en mi propia casa el tiempo de siete años por cuya razón quiero que en el caso de que por este no se suscite pleito alguno con los demás mis herederos sobre esta mi última y determinada voluntad, no se le cuente más de un real de vellón por dicha manutención en cada un día del citado tiempo de siete años, pero si así no lo ejecutase y quisiese ir contra este mi

---

<sup>313</sup> CHACÓN JIMÉNEZ, 1990: 56-57; MONTOJO MONTOJO, 1997: 292.

<sup>314</sup> CARO LÓPEZ, 1998: 515.

<sup>315</sup> Francisco Balleul, “natural de Gran Noble del Finado, reino de Francia”, estuvo casado con Mariana Ban y tuvieron dos hijos. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 25 de abril de 1785, f. 105v.; Magdalena Esmieu, natural de Marsella, se casó con Pedro Tudié y tuvieron cuatro hijos. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 15 de abril de 1785, f. 91r.; María Florentina Decurto Ranzan, fue la única hija de Eyme Decurto, “natural del lugar de Trebiñán, Reyno de Saboya y Vicenta Francisca Ranzan. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 11 de abril de 1785, f. 87r.

<sup>316</sup> PÉREZ HERVÁS y PÉREZ ORTIZ, 1997: 306.

<sup>317</sup> LÓPEZ-CORDÓN, 2007: 198.

testamento, es mi voluntad que por personas inteligentes se justiprecie el valor de la manutención de cada día de dicho mi hijo Alfonso<sup>318</sup>.

En este tipo de convivencia podían producirse diferencias entre la esposa y la madre del marido y lo mismo solía acontecer entre el yerno y el suego cuando era la casa de la mujer el lugar escogido por la pareja para comenzar su vida en común. Los tratados espirituales y de familia recomendaban habitualmente que los matrimonios trataran de evitar esta situación viviendo en su propia casa y creando un núcleo familiar propio. Sin embargo, conscientes de que era una circunstancia que no todas las personas podían evitar, exhortaban, por un lado, a las mujeres a que se comportasen con sus suegras de manera dócil y humilde, asumiendo sus órdenes y pareceres como lo harían con sus madres. De esta relación cordial y amorosa resultarían grandes beneficios para la nuera. Por ejemplo, si quedase viuda, sus suegros cuidarían de ella por los loables esfuerzos con que había correspondido a su marido y a su familia política.

Por otro lado, en cuanto a la relación de los yernos con los suegros, la clave estaba en el respeto de los primeros hacia las voluntades y trabajos de los segundos. Siendo el suegro el cabeza de este tipo de familia troncal, el yerno debía acatar sus decisiones y ayudarlo en cuantas tareas fuera posible para hacer más grata su misión como custodio de los intereses familiares. De esta manera, el padre de la esposa consensuaría las decisiones con su yerno, haciéndole partícipe de la dirección de los deberes domésticos como su digno sucesor. Además, estas cordiales convivencias reportarían beneficios en el seno del matrimonio al contemplar que se cumplía la máxima tan celebrada de “quien bien quiere al principal, también estima al colateral<sup>319</sup>”. Estos consejos eran difíciles de llevar a la práctica en numerosas familias principalmente porque el marido o la mujer podían sentirse en una situación de inferioridad en nada acorde con lo que había estimado que serían sus competencias una vez casados. Aunque también era común que fueran los suegros los que, incapaces de convivir con la pareja, les pusieran continuas trabas, criticando sus actividades. Circunstancias que tenían como consecuencia riñas, envidias y enfrentamientos que iban en menoscabo de la paz familiar y que acababan con las buenas relaciones del joven matrimonio. Ante esta situación, lo mejor, en todos casos era desvincularse: “Si

---

<sup>318</sup> Testamento de José Gallardo, Maestro Mayor de Armería de los Reales Arsenales del Departamento de Cartagena. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6061, 17 de febrero de 1769, f. 19r.

<sup>319</sup> ARBIOL, 1867: 74.

los yernos y los suegros, las nueras y las suegras no han de vivir en verdadera paz, mejor es apartarse y dividirse unos de otros, y que cada uno se esté en su casa con su esposa, comunicándose de una casa á otra con política christiana<sup>320</sup>”.

Esta convivencia no acontecía únicamente al poco de celebrarse la boda, a veces, determinadas eventualidades llevaban al matrimonio a volver con alguno de sus suegros, tras años de independencia. Los hijos retornaban con sus esposas al hogar paterno por algún problema familiar como la enfermedad de alguno de los padres o debido a dificultades económicas<sup>321</sup>. En cuanto a cuáles eran las circunstancias por las que los padres –obviando sus propios intereses- debían sustentar a sus hijos en la edad adulta, los tratados ofrecían algunos consejos:

Si ellos son incapaces, ú del todo inhábiles para sustentarse, á causa de enfermedad, ú de algun impedimento, como por estar ciegos, valdados, tullidos, ó locos. Los debe alimentar el padre aunque tengan ya cuarenta años; porque para el caso se reputan niños. Pero si son ya adultos, y pueden sustentarse ellos; en tal caso no es tan estrecha la obligacion de los padres: pues no los deben alimentar de derecho natural, sino de equidad, y según la disposicion de las leyes humanas<sup>322</sup>.

En el caso de una de las hijas de Manuel Jiménez de Cisneros, Administrador de Rentas provinciales, se unieron varias causas para volver al domicilio paterno. Tenía problemas de dinero en su matrimonio y su padre había quedado desamparado hacía varios años por la muerte de su esposa. Además, es probable que tuviera algún litigio con su marido y hubiera abandonado la residencia conyugal, según la manda testamentaria por la que su padre la mejora en atención a sus servicios: “(...) Doña María de la Encarnación Jiménez Cisneros mi hija segunda padece estrechez por los malos años, y otros infortunios de Don José Sánchez de León su marido teniendo presente, que esta no se ha separado de mi compañía asistiéndome, cuidándome de mi aseo y gobierno de casa con caridad y cariño en remuneración de ellos, desde luego mejoro a la expresada (...) en el tercio y remanente del quinto de mis bienes<sup>323</sup>”.

---

<sup>320</sup> *Ibidem*: 78.

<sup>321</sup> CHACÓN JIMÉNEZ, 1987: 143.

<sup>322</sup> SÁNCHEZ, 1834: 44.

<sup>323</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5679, 30 de noviembre de 1781, f. 372r.

Entre los artesanos era común que el cabeza de familia mantuviera en su casa al hijo, su mujer y los nietos, con la intención de que continuaran con el negocio familiar y no se perdiese el oficio en personas ajenas a la estirpe. El platero Antonio Ruiz-Funes, en su testamento, señaló que había tenido a su hijo Pedro y a su mujer en su hogar desde que se casaron, “manteniéndolos de todo lo necesario y lo mismo a sus hijos”. Declaró también que no quería que se le tuvieran en cuenta ninguno de esos gastos porque su hijo, según indicó, “los tiene recompensados con el trabajo, cuidado y dirección que ha llevado en dicha mi casa y arte de platero a que se halla destinado, pues todos los movimientos que este ha producido los he tomado yo<sup>324</sup>”.

Las madres o padres viudos, sin más familia que la que sus propios hijos habían formado, a veces se veían en la necesidad de residir en la vivienda de los mismos. En la vejez, sin asistencia y, en ocasiones, sin un hogar en el que permanecer por haber sido vendido para sufragar alguna deuda, era una de las pocas salidas que tenían para lo que les restaba de vida. Por ejemplo, María Romero Cantero expresó en su última voluntad que únicamente le quedaban como bienes “algunos trastos y bastagas de casa”, sin que tuviese más ropa blanca que la de su vestir “por haber decaydo el corto caudal que antes tenia”. Su estado de indefensión hizo que tuviera que vivir con su hija y su yerno, el cual sostenía parte de su manutención<sup>325</sup>. Pedro Ruiz Castillo, aunque no hizo mención al lugar en que vivía, declaró que hacía más de una década que su hijo lo alimentaba y le cuidaba de sus enfermedades por no tener recursos económicos:

Declaro que el referido Pedro Ruiz mi hijo me está alimentando demás de diez y seis años a esta presente, y asistiendo en las enfermedades que me han ocurrido à sus espensas, por no haber tenido yo bienes de que poderme sostener; y mediante a que solo poseo algunas herramientas conducentes à mi facultad de Alveitar, es mi voluntad, que en lo que alcance su valor se reintegre<sup>326</sup>.

Asimismo hay otros ejemplos de convivencia con otras personas de la estirpe que producían modelos de familia dispares. Los hermanos y hermanas, salvando las situaciones conflictivas por cuestiones como las relativas a la falta de equidad en las hijuelas o el ocultamiento de bienes, etc., solían mantener relaciones muy estrechas

---

<sup>324</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3153, 9 de mayo de 1792, f. 184v.

<sup>325</sup> AHPMU (Caravaca), ante Juan José de Mata. Prot. 7494, 10 de septiembre de 1778, f. 77r.

<sup>326</sup> AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 14 de marzo de 1799, f. 19v.



entre ellos tras su emancipación del domicilio paterno. Si alguno se veía precisado a requerir atenciones o cuidados, los demás habitualmente lo ayudaban, más si cabe cuando hubiesen fallecido los padres<sup>327</sup>. En este sentido, dos son los casos más frecuentes en los que se auxiliaba a los hermanos. El primero sucedía cuando los amparaban en sus hogares al haber quedado solos en el mundo, es decir, sin cónyuge ni descendencia, aunque a veces los cuidaban directamente en sus casas sin necesidad de que el implicado se trasladase. El segundo se producía al hacerse cargo de los sobrinos cuando fenecían los hermanos. Es probable que cuando éstos estuvieran próximos a la muerte solicitaran esta asistencia para sus vástagos, compromiso que les harían afrontar el tránsito con mayor serenidad.

En cuanto al primer caso, denota que la viudedad era una situación que a menudo causaba el desasosiego tanto en hombre como en mujeres. Aunque en la zona de estudio son frecuentes las segundas, terceras e incluso cuartas nupcias, no todas las personas se casaban de nuevo<sup>328</sup>. Esta eventualidad se agravaba si no se habían tenido hijos o los mismos habían muerto y si se estaba cargado de deudas. Al respecto, Juan del Pozo, aunque en el momento de redactar su testamento se hallaba casado en segundas nupcias, declaró que hasta ese momento había sido cuidado por su hermana y cuñado: “Asi mismo declaro que desde que falleció María Torrecilla mi primera mujer me ha estado asistiendo en mi casa Lucia del Pozo mi hermana, y cuidando de mis intereses con perdida de los suyos y falta al cuidado de su propia casa y marido es mi voluntad que para hacerle en parte pago del beneficio que le he merecido, lleve para si con libre disposición, la casa que poseo en la cuesta del Horno (...) para Alonso Morenilla mi cuñado por la misma razón que la antecedente se le de por mi fallecimiento una capa de las tres que tengo, ni la mejor ni la peor, el vestido que llevo de continuo con los broches de plata, una montera de felpa, una camisa y calzoncillos<sup>329</sup>”.

---

<sup>327</sup> Cuando todavía vivían, algunos hijos e hijas al enviudar retornaban a la casa de los padres: “Ygualmente declaro que quando embiudó el expresado Josef Rodriguez mi hijo, se vino a mis Casas trayéndose los muebles y ropa suya y de su difunta mujer, de cuyos muebles existen muchos de ellos, y de la ropa de su mujer he convenido yo mucha parte; y en recompensa de ello es mi voluntad que á Francisca Rodriguez su hija y mi Nieta, se le entregue toda la ropa de mi uso, por el referido mi marido quando tenga necesidad de ella, y pueda usarla”. Testamento de Francisca Medina. AHPMU (Caravaca), ante José Galindo y Guirado. Prot. 7607, 19 de enero de 1809, f. 85v.

<sup>328</sup> Contrasta con lo ocurrido en otras zonas del país. GIL BENÍTEZ, 2004: 16.

<sup>329</sup> AHPMU (Caravaca), ante Juan Blas Vélez Robles. Prot. 7776, 4 de julio de 1804, f. 74v.

Por su parte, Manuela de Zaldua, viuda de Manuel de Zalvide, Comisario de Guerra de Marina de Cartagena, sin hijos, apuntó en su última voluntad que llevaba en torno a diez años viviendo en casa de su hermano político Don Juan de Saloide, Comisario Ordenador y Tesorero de Marina de Cartagena. Probablemente su hermana también hubiese fallecido lo que hizo que ambos se necesitaran mutuamente. Manuela habría cuidado de los hijos de su cuñado y cumplido con las tareas domésticas mientras que Juan la amparaba en su domicilio, proporcionándole alimento y vestido. La convivencia con sus sobrinos fue estrecha en tanto que son los únicos que menciona como destinatarios de alguno de sus bienes, siendo su alma la heredera universal. A su sobrina le dejó: “todo lo que se hallase en la referida mi habitación, de ropa de cama, mantelería y muebles, como también la plata labrada consistiendo esta en seis cubiertos, un azafate, una salvilla, dos mancerinas, y un candelero con platillo para despabiladeras”, y a sus sobrinos: “un aderezo de diamantes y el recado de afeitar de plata completo, espadín, y hebillas de oro, menaje de casa y toda la ropa del uso de mi marido así blanca como de color<sup>330</sup>”.

Cuando los sobrinos quedaban huérfanos a una edad muy temprana, los tíos se erigían en sus tutores y cuidadores, criándolos como si de sus hijos se tratase, alimentándolos, vistiéndolos y educándolos<sup>331</sup>. En el caso de las parejas sin descendencia, además de significarles una inmensa alegría el poder criar y disfrutar de un niño, también les suponía un alivio porque de esta forma contaban con una ayuda extra para sus quehaceres y negocios cotidianos. La sobrina de José Gómez y su mujer María Jiménez fue premiada por sus tíos por los cuidados y servicios prestados desde su niñez en la tienda de la que eran poseedores, desde que se hicieron cargo de su crianza al haber fallecido sus padres:

Declaramos que en nuestra casa y compañía tenemos y hemos criado desde su infancia a María Teresa Jiménez, nuestra sobrina, hija de Juan difunto que se halla ya en la edad de unos catorce años, y con respeto a las prolijas asistencias y cuidado que ha tenido con nosotros y ayudas al desempeño de nuestra casa y

---

<sup>330</sup> AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Báez Sánchez. Prot. 5633, 5 de febrero de 1800, f. 215r-216v.

<sup>331</sup> Manuela Jiménez Cisneros, soltera, legó varios bienes a su sobrina Josefa, recordando el tiempo que pasó con ella desde que la crió por haber fallecido su madre hasta que la puso en estado de matrimonio: “(...) todo lo qual lego y mando a la dicha mi sobrina por el mucho amor y cariño que le tengo, haverla criado y la pido que en recuerdo, y gratitud de esta memoria, me encomiende a Dios Nuestro Señor”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 29 de enero de 1787, f. 82v.

despacho de nuestra tienda de especería que tenemos en la nominada Villa de Espinardo y al mucho amor y cariño que la profesamos y a que se ha hecho acreedora con sus loables prendas a que le remuneremos estos servicios, desde luego le legamos y mandamos cada uno trescientos reales de vellón, y también que por fallecimiento de ambos se le de y entregue a la susodicha una cama de tablado, dos colchones de terliz, vacíos, cuatro sábanas nuevas de tramado, un cobertor encarnado fino, con verde y pajizo nuevo, cuatro fundas de cabeceras de terliz y unas maseras sin estrenar<sup>332</sup>.

La solidaridad entre amigos también llevó a que se ofreciera cobijo y compañía a personas indefensas, enfermas o solitarias. El maestro cerrajero y de estado soltero Francisco Fernández se vio beneficiado de estas prácticas asistenciales:

Declaro que hace tiempo de cinco años que vivo en las casas de Diego Martínez y Josefa Valero su mujer, quienes me han asistido dándome de comer enteramente y proporcionándome las asistencias necesarias en las enfermedades que he padecido, y principalmente en la que al presente dolesco y espero su caridad continuaran hasta mi fallecimiento bajo el convenio de que debería yo abonar los alimentos al respecto de ocho reales diarios; y mediante a no haberlos satisfecho, es mi voluntad que por mi fallecimiento les sean pagados estos alimentos y asistencias hasta en la cantidad que alcanzasen mis bienes después de los gastos de funeral como van expresados, y sino hubiese suficiente, les ruego me lo perdonen por el amor de Dios<sup>333</sup>.

Por lo tanto, los dos tipos de familia y la serie de excepciones que se han comentado en los dos modelos articulan un sistema complicado de estudio en el que es difícil hablar de generalidades. Al respecto algunos autores han puesto de manifiesto que en las áreas rurales era costumbre que los otorgantes testamentarios dejaran diferentes partes de la vivienda a cada uno de sus hijos, lo que hacía que se derribaran muros, se tapiaran ventanas o se reedificaran otras dependencias. Aunque los hermanos

---

<sup>332</sup> AHMPU, ante Pedro Martínez de la Plaza y Alonso. Prot. 4696, 25 de febrero de 1807, f. 22v.

<sup>333</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 27 de febrero de 1807, f. 46v.

vivieran en casas separadas, la cercanía hacía que colaboraran estrechamente entre ellos<sup>334</sup>.

Muchas fueron las circunstancias que llevaron a los individuos a recurrir a una u otra situación, fundamentadas, principalmente, en el sostenimiento patrimonial de las familias, el mantenimiento de las propiedades y la preocupación por los descendientes. Sin olvidar la solidaridad familiar que se manifestaba no sólo de padres a hijos<sup>335</sup>, sino a la inversa, la preocupación por dejar bien situados a los nietos cuyos padres habían fallecido o el interés en mejorar la situación de los sobrinos por parte de los solteros, entre otros<sup>336</sup>. Factores todos ellos que podían llevar a que la composición y la dimensión del núcleo familiar fuese cambiando, predominando el modelo nuclear en ciertos ciclos de la vida y el extenso en otros<sup>337</sup>.

A estos ejemplos hay que añadir la presencia de los criados y esclavos en las viviendas. Individuos que quedaban al amparo de las familias a quienes servían y que por ello debían atender con diligencia a los preceptos de los mismos y tratar de que su relación con cada uno de los componentes del hogar fuera intachable. Desde el cumplimiento de las labores domésticas y la ayuda en las tierras y heredades de sus amos hasta el cuidado en las enfermedades que los mismos pudieran padecer, su presencia en estas familias se hizo especialmente importante y las relaciones que

---

<sup>334</sup> CASEY, 2001b: 318. En estos casos se producía un “reajuste del espacio habitable” CHACÓN JIMÉNEZ, 1987: 144.

<sup>335</sup> En fuentes como los padrones y catastros es difícil conocer cuál era realmente la variedad de situaciones que se daban en las viviendas de las diferentes familias: “(...) no debemos olvidar que en las sociedades rurales del Antiguo Régimen existían unas expectativas de solidaridad que rebasaban el ámbito doméstico (...) ¿cuántas parejas trabajarían o comerían en casa de alguno de sus padres aunque estuvieran instaladas “independientemente”? Sin duda la diversidad de situaciones existentes sería mayor de lo que se podría pensar a tenor de la mera información catastral”. GARCÍA GONZÁLEZ, 2004:161; GARCÍA BARRIGA, 2004: 181.

<sup>336</sup> Al respecto, García González indicó lo siguiente: “La ayuda mutua, tanto en relación al trabajo como en casos de necesidad o enfermedad; la colaboración a través de los distintos sistemas de explotación (especialmente desde los arrendamientos); el acceso a los medios de producción paternos sin implicar todavía su propiedad (sobre todo el ganado de labor); y la propia unidad de residencia, que a pesar de todo trascendía la divisibilidad de la casa o la separación de la vivienda, cuestionan el concepto de familia nuclear asimilado a la idea de familia aislada, corroborando nuestra concepción de la familia como continuidad que está por encima de la fragmentación espacial”. GARCÍA GONZÁLEZ, 1997: 340; “La familia, dicho de otro modo, era una estrategia para sobrevivir”. CASEY y VICENTE, 1987: 211.

<sup>337</sup> HURTADO MARTÍNEZ, 1987: 308; BLANCO CARRASCO, 1999: 290. No tener en cuenta esta consideración es uno de los fallos que señala Chacón a la hora de abordar la historia de la familia: “(...) existen cuatro peligros: a) considerar la familia estadísticamente y en términos estáticos y de aislamiento; b) confundir la familia con hogar o agregado doméstico; c) no considerar en el análisis de la familia su plasticidad, ni los cambios o transformaciones sociales que se producen a partir del grupo de parentesco; d) ignorar género y clase”. CHACÓN JIMÉNEZ, 2009a: 207. Véase CHACÓN JIMÉNEZ, 2009b: 121-134.

establecieron entre ellos a menudo fueron muy estrechas<sup>338</sup>. Aunque se desarrollará más adelante, el papel de los criados excedió estas tareas en el siglo XVIII al tratarse de una época en la que florecieron las modas, se importaron del extranjero usos como el cortejo y se concedió mayor protagonismo a la sociabilidad. De esta forma, actuaban como cómplices con los galanteadores de sus amas, dedicándose, entre otros asuntos, a engalanarlas y acompañarlas en los paseos. En el *Paseo del estanque grande del Retiro* se muestra una escena típica del ocio aristocrático del momento [Fig. 46]. Varios hombres y mujeres elegantes caminan en torno al estanque con gestos y ademanes corteses. Una de las señoras aparece acompañada de su criada, que, situada tras de ella, se ocupa del hijo de su dueña.



**Fig. 46. Cornelio Vandergoten sobre cartón de José del Castillo, *Paseo en el estanque grande del Retiro* (detalle), Hacia 1780, Palacio Real, Madrid**

Estas circunstancias molestaban a los moralistas por el mal ejemplo que se daba a las clases inferiores. El simple deseo inherente a la persona de aspirar a aquello que no se tiene podía suscitarles el interés o la aprobación de estas conductas livianas. Esto no era admisible en aquella sociedad, había que predicar con el ejemplo y no era esta la enseñanza que la cúspide social debía infundir en los más desfavorecidos. Por eso el presbítero Gabriel Quijano se detuvo a describir estos comportamientos con ánimo de desterrarlos en su tiempo:

---

<sup>338</sup> Algunos extranjeros que visitaron el país como Jardine se sorprendían de la buena relación y familiaridad que mantenían los amos con sus criados. Dicho autor consideraba que esta actitud de los españoles debía de ser tomada en cuenta por los ingleses que trataban despóticamente a su servidumbre, generando con ello el rencor entre las diferentes clases sociales. ORTEGO AGUSTÍN, 2010. Véase ORTEGO AGUSTÍN, 2009a: 343-356.

(...) los ojos de los criados están siempre muy atentos a quanto hacen los amos, y los ojos de las criadas a quanto executan sus amas ¿Le parece a Vmd. que el criado que acompaña a su amo hasta la sala en que Vmd. se halla, se queda en la antesala a rezar el Oficio de la Virgen; y que la doncella a quien Vmd. manda salir quando entra el cortejo, se retira a algún cuarto a rezar el rosario? No por cierto. Y debe pensar Vmd. que no creen ellos, que quando se queda Vmd. a solas con el cortejo, se entretengan los dos en rezar Aves Marías<sup>339</sup>.

La satisfacción con el servicio doméstico se observa en ciertas cláusulas testamentarias en las que los señores y señoras les dejaron dinero y diferentes bienes muebles. La retribución de su fidelidad y buenos servicios fueron las causas más comunes en el otorgamiento de estas donaciones: “por lo bien que me ha asistido en todas mis dolencias y en particular en la que ahora padezco; “por remuneración del buen servicio y lealtad en que se ha versado con la señora otorgante y su señor esposo, en el dilatado tiempo que hace le tienen en su compañía”; “en atención a lo bien y fielmente que le había servido”; “en atención al dilatado tiempo de veinte y quatro años que nos está asistiendo con la maor legalidad y eficacia”, etc.

La estima que a veces se granjeaban los criados llevaba a que sus amos llegasen a apreciarlos como si fueran de su sangre. Por ejemplo, Luisa Felipa Royo, apuntó en su testamento que tenía a su criada “en lugar de hija<sup>340</sup>”, motivo por el que la benefició con su manda más benévola y copiosa por encima de sus sobrinos. Así, le dejó toda su ropa de vestir, blanca y de color, diversos muebles como baúles, arcas, bufetes, un tablado nuevo de cama y cuatro colchones, ropa de cama y mesa, variedad de objetos para la cocina como artesas, sartenes, cocios y platos y varios de sus cuadros, estampas y esculturas de devoción.

Por su parte, María Francisca Dávila Fraso y Porcel, hija de Juan Francisco Dávila Porcel Barona de Alarcón -Regidor perpetuo y Alcalde honorífico de la ciudad de Santa Fe- y de María Fraso del Corro y Cegarra, al haber tenido viviendo en su casa a un matrimonio de criados que tuvo una hija a la que vio crecer, quiso que ésta disfrutara de una de sus viviendas: “En atención à haver estado en mis casas desde la edad de tres meses à María Lucía de Reyna hija de los dhos Felipe y Catalina Zeldrán, y

---

<sup>339</sup> QUIJANO, 1785: 33-34.

<sup>340</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 8 de julio de 1791, f. 198v-199v.

haberle engendrado tanto cariño, que ella se ha grangeado por su buen índole, por ello quiero y es mi voluntad que por mi fallecimiento lleve y goce por los días de su vida la casa que poseo en esta población y callejón que sube desde la que llaman del Pilar a la plaza publica, que es la que de presente habita Pedro Zeldran su tío, y se me adjudicó en la partición del expresado mi marido en seismil y sesenta reales<sup>341</sup>”.

Generalmente los aristócratas tenían a su disposición varios criados y criadas que se repartían las labores domésticas y los asuntos requeridos por los amos<sup>342</sup>. Sin embargo, algunos tenían una servidumbre más especializada en tanto que además de mencionar a varios sirvientes, también hacían alusión a pajes, cocheros o cocineras<sup>343</sup>. José Fontes Barrionuevo, “Gentil hombre de la boca de su Majestad”, dejó a su cochero Fulgencio Saura seiscientos reales de vellón que se harían efectivos únicamente si seguía sirviéndole hasta el momento de su muerte<sup>344</sup>. Antonia de Lesa y Aistor, de estado honesto, le donó a su cocinera Ana Jiménez una mantilla negra, un colchón, dos cabeceras pobladas de lana y dos sábanas<sup>345</sup>. Manuela de Borja, hermana del II Marqués de Camachos, Francisco de Borja, le dejó a su cocinera una onza de oro y su cama<sup>346</sup>. El Intendente de Murcia, Antonio Carrillo, tenía dos criados, dos lacayos, un cochero mayor y un cochero delantero<sup>347</sup>.

Aunque en esta época apenas hay referencias en los testamentos a la tenencia de esclavos, en los casos en los que aparecen es constante la satisfacción de sus trabajos con el otorgamiento de la libertad: “Declaro que tengo un esclavo llamado Pedro, que compré en la ciudad de La Havana, y cuio color es negro al qual por haverme servido bien, y conbertidose a nuestra santa Fe, quiero que desde el día de mi fallecimiento en

---

<sup>341</sup> AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 25 de enero de 1800, f. 175v.

<sup>342</sup> Por ejemplo, el Vizconde Huertas tenía cinco criados. AMMU, legajo 1611 (4), 27 de agosto de 1796, f. 66r. A tal variedad y número de sirvientes se llegó en algunos casos que el Estado tuvo que tomar cartas en el asunto mediante la promulgación de determinadas pragmáticas. Principalmente se trató de reducir el número de lacayos y pajes, cuyo oficio se consideraba improductivo. Aunque al principio –pragmáticas de 1776 y 1780- se atacó principalmente a los lacayos que escoltaban a sus amos y que tendían a ser violentos y ociosos, en 1786 también se intentó prohibir que los pajes que acompañaban a las damas se dedicasen a los negocios públicos por tratarse de una clase ociosa y un nuevo lujo. FRANCO RUBIO, 2001: 79-80; REY CASTELAO, 2009: 703.

<sup>343</sup> GRACIA CÁRCAMO, 1995: 115-120; DÍAZ DE ZAPIA, 2004: 19-44.

<sup>344</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4044, 25 de febrero de 1768, f. 19r.

<sup>345</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 27 de mayo de 1792, s/f.

<sup>346</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 1 de noviembre de 1804, f. 399v.

<sup>347</sup> Padrón de Santa María. AMMU, legajo 1611 (3), 17 de abril de 1773, f. 7r.

adelante sea libre, y como tal pueda tratar, testar, comparecer en juicio, y hacer quanto se permite al que es naturalmente libre”<sup>348</sup>. En otro caso se indica:

Declaro que tengo por mi esclavo sujeto a servidumbre a Amar moro el qual compré de Félix Samper por escritura ante Pedro Sánchez Corvalán cuia copia para en mi poder en tiempo de mi primer matrimonio y por muerte de dicha mi mujer me encargó esta que me sirviese durante mi vida o hasta que fuese mi voluntad y que le dejase libre pues ella por su mitad lo hacía en atención a lo bien y fielmente que le había servido, y en el caso de que Dios nuestro Señor disponga de mi vida en la enfermedad habitual que padezco le dejo libre para que como tal de y disponga de su persona como las demás personas libres entregándose la copia de su compra<sup>349</sup>.

En cuanto al tipo de bienes que los dueños y señores dejaron a los miembros de su servicio destacan el dinero y determinados objetos de primera necesidad. Era habitual que les dieran el salario estipulado por sus trabajos y que incluso les donasen más dinero en pago a sus buenos servicios, con la intención de conseguir más plegarias por el alma tras el óbito. También era costumbre legarles la cama que hubiesen usado durante su trabajo, aunque, en ocasiones, las señoras de la casa les dejaban sus propias camas y toda la ropa de la que se componían como sábanas, fundas de almohadas, frezadas y cobertores. La ropa de vestir era una manda que también estaba muy presente. Generalmente se detallaban las prendas que se donaban a cada uno de los criados, pero también, en otros casos, se les dejaba elegir entre aquellas que más les gustasen o necesitasen. Ramona Rubio Ambiela, mujer de Timoteo Collado, Alcalde Mayor de Murcia, quiso que la esposa de su criado se quedase con una cadena de oro, seis mudados nuevos y dos de los vestidos que “quisiese elegir” de los de su uso. A lo que añadió: “con prevención que además de lo dicho si Doña Joaquina, mi criada, quisiese alguna otra cosa mas de la ropa de mi uso diario, se le de igualmente la que eligiese<sup>350</sup>”. Además de determinados muebles para la casa -como se vio en la manda

---

<sup>348</sup> Testamento de Francisco María de Spinola, Marqués de Spinola, Brigadier de la Real Armada, Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6068, 24 de mayo de 1777, f. 173r.

<sup>349</sup> Testamento de José Amador Terol, notario. AHPMU (Cartagena), ante José Amador Terol. Prot. 5584, 26 de julio de 1761, 246r.

<sup>350</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 6 de julio de 1801, f. 226v.



que hizo a su criada Felipe Royo- a veces les daban alguna de las joyas con las que se adornaban cotidianamente:

Para María García, hija de Antonia mi moza sirvienta y también castellana nueva dos sábanas de mi uso y una cadena de plata que tengo mia propia cuya manda le hago en remuneración de lo bien que me ha servido y haberla criado desde niña y le pido me encomiende a Dios Nuestro Señor<sup>351</sup>.

### III. 2. 4. 2. Situaciones conflictivas

A pesar de esta cordialidad que sin duda sería notoria en multitud de hogares, en otros los conflictos entre los diferentes componentes del núcleo familiar se sucedían. Motivos como la demanda de salarios por parte de criados a sus amos, la disputa de los hermanos por la herencia o por hacerse con las mejoras paternas y los desórdenes entre esposos fueron los más habituales. Cuando los implicados se decidían a denunciar, el asunto tenía que ser flagrante y conocerse públicamente en la comunidad vecinal puesto que, en el Antiguo Régimen, una de las premisas bajo las que se regían las autoridades competentes era no inmiscuirse en los asuntos familiares para no perturbar el orden de los hogares<sup>352</sup>. Lo que sucedía de puertas adentro quedaba en manos del cabeza de familia.

Las esposas y las hijas eran en primera instancia las más proclives a experimentar las nefastas consecuencias que acontecían cuando osaban contradecir las voluntades de sus padres y maridos. Aunque se las hubiese educado en la sumisión, varias se revelaron ante unas decisiones masculinas que creían menoscababan su libertad y felicidad. Principalmente las hijas podían sufrir malos tratos, encierros y desprecios por parte de los padres cuando se negaban a aceptar su futuro, ya fuera por un casamiento con persona ajena a su complicidad o por no querer ingresar en un convento<sup>353</sup>. Ya en el seno del matrimonio, algunas esposas tenían que lidiar con las infidelidades, los dispendios económicos o la dilapidación de los bienes dotales, las

---

<sup>351</sup> Testamento de Manuela Díaz de Palacios, castellana nueva. AHPMU (Cartagena), ante Antonio Martínez Peralta y Luján. Prot. 5882, 6 de julio de 1764, f. 90r.

<sup>352</sup> ORTEGA LÓPEZ, 1997: 66.

<sup>353</sup> GÓMEZ CARRASCO, 2005: 27.

borracheras, la vagancia, la desatención familiar o los golpes de sus maridos<sup>354</sup>. Muy pocas se atrevieron a denunciar, pero las que sí lo hicieron dejaron plasmado en las actas judiciales la indefensión, el miedo y la tristeza a que se veían expuestas.

El transcurrir diario para una mujer de clase media o baja era muy duro. Con su esfuerzo debía velar por la crianza y educación de sus hijos, por cumplir con las labores domésticas e incluso por realizar con diligencia diversos trabajos en el exterior para ayudar a su familia. Si además no tenía apoyo o veía que todos sus desvelos eran premiados con maltratos físicos o psicológicos, la doctrina en la que se había criado basada en la sumisión al sexo masculino, podía comenzar a resquebrajarse. El ideal de la época, como se ha comentado con anterioridad, abogaba por las uniones matrimoniales en las que ambos cónyuges debían cumplir con sus tareas y servirse de apoyo mutuo. La transgresión del papel correcto por parte de alguno de ellos en esta relación era causa para que zozobraría el orden de todo el núcleo familiar: hijos que contemplaban disputas de sus padres asiduamente, perdiéndoles por ello el respeto y la estima, criados que observaban cómo la autoridad del señor o señora de la casa era cuestionada por su compañero sentimental, llevándoles a reducir la veneración que les tenían, y colaterales – en el caso de las familias múltiples- que se posicionaban en parte de uno u otro, contribuyendo a hacerle al contrario la vida más calamitosa<sup>355</sup>. Estos hechos revertían en situaciones escandalosas que perturbaban seriamente la tranquilidad de los hogares.

Las mujeres que se atrevieron a denunciar a sus maridos solían hacerlo amparadas por sus padres o hermanos, es decir, por una figura masculina que hacía que su testimonio adquiriese mayor veracidad a ojos de las autoridades<sup>356</sup>. De igual forma

---

<sup>354</sup> Según un estudio realizado en Murcia basado en los expedientes que se recopilaron a partir de la Real Orden del 9 de octubre de 1764 por la que se instaba a un alistamiento forzoso en el ejército nacional a todos aquellos hombres ociosos, viciosos, borrachos y ladrones, había seis modalidades distintas de hombres machistas con sus mujeres y maltratadores: “los individuos que dan mala vida a la mujer, los que dan mal trato tanto a la mujer como al resto de los miembros de la unidad familiar, los mujeriegos, lujuriosos, “fornicarios” y “putañeros” cuyas conquistas amorosas fuera del matrimonio tienen grave repercusión en el seno familiar, los inasistentes a las obligaciones familiares dejando la economía doméstica en precario, los que no hacen vida maridable abandonando el hogar y los proxenetes”. GRIS MARTÍNEZ, 2008: 185.

<sup>355</sup> “La repetida casuística estaba directamente relacionada con la convivencia y cohabitación de unidades familiares extensas en la misma casa, donde era frecuente, sobre todo entre familias de bajos recursos económicos, que la recién esposa ingresara en la casa familiar del marido, razón por la cual muchas de las demandas femeninas formuladas se hacían con el objetivo principal de vivir en casa separada de la familia del marido”. GÁLVEZ RUIZ, 2007: 348.

<sup>356</sup> ORTEGA LÓPEZ, 1999a: 285.

presentaban diversos testigos, fundamentalmente a vecinas o amigas, puesto que, como se mencionó, en los casos en que hubiese constatación de perturbación pública la justicia actuaba con mayor vehemencia<sup>357</sup>. Los malos tratos físicos continuados fueron una de las causas que más abundaron en los pleitos judiciales de la época<sup>358</sup>: “(...) soy casada con dicho Manuel Barea que se halla separado de mi compañía días hace, en virtud de mandato judicial dado por el señor juez eclesiástico de este obispado, por causa de los malos tratamientos que el susodicho me daba<sup>359</sup>”. En estos casos, como apuntó Morgado García, se observa que aunque las féminas rechazaran este comportamiento de sus maridos, la mayoría se quejaba de que no era la correspondencia debida que habían de tener con ellas por la pulcritud de sus conductas<sup>360</sup>. Es decir, en cierto modo, imbuidas de la doctrina de la época en torno a la cual el castigo físico se contemplaba como correcto cuando las mujeres contravenían los mandatos del esposo o no cumplían con sus obligaciones<sup>361</sup>, estimaban que, en sus casos, no habían sido merecedoras de tales maltratos porque los habían atendido y cuidado bien, se habían mostrado cariñosas, sumisas y recogidas en sus hogares y no tenían relaciones ni amistades con personas de mala nota.

En las denuncias de maltratos las autoridades llamaban a los médicos para que corroborasen los moratones, heridas, desgarros u otro de los padecimientos de los que se adolecieran las demandantes. Algunos investigadores del tema han constatado que los hombres usaban para maltratar a sus mujeres desde lazos, sogas o riendas hasta piedras, cuchillos, puñales, espadas e incluso armas de fuego<sup>362</sup>.

De igual forma, otra queja aducida por el *bello sexo* en contra de sus maridos era la desatención y el desamparo a que estaban compelidas<sup>363</sup>. Como cabeza pensante y

---

<sup>357</sup> Véase un litigio completo de demanda de divorcio de una mujer en 1756 y cómo examinaban los vicarios a los testigos en MORAL GADEO, 2011.

<sup>358</sup> LORENZO PINAR, 2002: 173-182; FANCHIN, 2009.

<sup>359</sup> Testamento de Florentina García. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 20 de febrero de 1763, f. 34v.

<sup>360</sup> MORGADO GARCÍA, 1994-1995: 128-129.

<sup>361</sup> Los golpes propinados gratuitamente por los maridos hacia sus esposas no estaban bien contemplados, se consideraba que eran seres viles e indignos los que trataban con esta maldad a sus mujeres. No obstante, en la literatura de la época se siguieron mencionando los casos en los que era lícito castigar físicamente a las féminas cuando eran obstinadas, malhumoradas y desafiantes: “Pero si hay mugeres peores que todos los diablos: como ellas fueran tan fuertes como son de malas, lo mismo degollarían a vmd. un hombre, que un pollo: y asi es preciso para que entren en razón zurrarlas de cuando en cuando la badana”. BEAUMONT, 1778: 26.

<sup>362</sup> GHIRARDI, 2008: 27.

<sup>363</sup> ORTEGA LÓPEZ, 1999b: 191.

dirigente del que dependía la subsistencia de todos y cada uno de los componentes del hogar, el desapego de sus obligaciones traía la miseria a la familia. La mayoría de estas acusaciones radicaban en que los maridos no acudían a trabajar y se gastaban la hacienda en juegos o bebidas. Otras veces abandonaban el domicilio o se ausentaban durante largos espacios de tiempo<sup>364</sup>, dejando a la mujer y a los hijos sin protección ni recursos económicos para vestirse y alimentarse. En estas circunstancias la demandante se veía en la necesidad de ponerse a trabajar, cuestión que remarcaron especialmente ante las autoridades, sabedoras de que era una circunstancia atípica que no entraba dentro de sus responsabilidades como mujer.

Aunque en menor número, los esposos también denunciaron a sus cónyuges principalmente por comportamientos que reducían sus competencias en la familia, es decir, cuando las esposas se negaban a aceptar las condiciones que les imponían o en aquellos casos en que eran disolutas, tenían malas compañías, salían con demasiada frecuencia a la calle, desatendían a los hijos, no correspondían a sus maridos con el débito conyugal o se negaban a realizar sus obligaciones domésticas. Incluso a veces eran acusadas de maltratos físicos e insultos continuos. Hay que tener en cuenta que para el varón estas situaciones eran especialmente comprometidas en cuanto atentaban contra su papel preponderante en aquella situación. Las burlas y los escarnios a su persona serían más hirientes que los que pudieran recibir las mujeres en situaciones similares porque éstas por su inferioridad en todos los ámbitos de la vida eran tratadas por la opinión pública con mayor benevolencia que ellos. Si los maridos no tenían la predisposición natural de mandar en su casa, dirigir a sus mujeres y escarmentarlas debidamente cuando erraban, eran habitualmente denostados y considerados incompetentes para cualquier otra actividad.

En las últimas voluntades de algunos varones se observan los problemas conyugales a los que ciertas parejas tuvieron que hacer frente. A pesar de no haber querido o podido denunciar a la esposa, lo que sí se deja claro en los testamentos es la parte relativa a los bienes gananciales. Tras una vida de esfuerzos y teniendo en cuenta la preocupación por dejar todo lo relativo a las cuentas en perfecto orden para que los herederos no sufrieran menoscabos, cuando había algún motivo de discrepancia, los individuos relataban con minuciosidad el asunto para evitar posibles errores. Por

---

<sup>364</sup> Véase al respecto KLUGER, 2005: 138-140 y 150-154.

ejemplo, el platero Pascual Gómez Arroyo dejó manifiesto que cuando se casó con Ángela Jiménez aportó el dinero y las herramientas de su oficio que ascendían a novecientos cincuenta reales de vellón. Al poco de casarse y antes de obtener gananciales en su matrimonio comenzaron los problemas con su esposa:

(...) enfermó la explicada Ángela Jiménez mi mujer, en el cuerpo y principalmente en el juicio, de tal manera, que por falta de este se ha mantenido y mantiene sin recibir los santos sacramentos de penitencia y eucaristía, y por cuya razón y las enfermedades de cuerpo, no solo no ha podido ayudarme a lo menos en lo que pertenece al cuidado de la casa, sino que por el contrario, en el espacio de cerca de cuarenta y cinco años siempre la he mantenido un mujer para el cuidado de su persona (...) por lo que nada ha contribuido al aumento de el tal cual caudal que en el día tengo<sup>365</sup>.

Motivo que llevó a Pascual a consultar con personas “de ciencia y conciencia de la mejor reputación, crédito y fama de esta ciudad”, llegándose a la conclusión de que su mujer no tenía derecho alguno a la mitad de los gananciales que resultasen por su muerte, obteniendo únicamente los trescientos setenta y dos reales y treinta maravedíes que le correspondieron de la herencia de sus padres<sup>366</sup>.

Lo mismo le sucedió a Ana García, aunque en su caso medió una demanda de separación de su marido. Quiso que los bienes que tuviera a su fallecimiento se contasen como suyos propios al haber estado distanciada de su esposo hacía muchos años:

(...) y cuando contraje dicho mi matrimonio ni yo ni el citado mi marido aportamos bienes ni caudal alguno, y los muebles, alajas, y de mas que quedase por mi fallecimiento lo he adquirido todo con mi industria y trabajo, sin que el expresado mi marido haya de modo alguno contribuido a su adquisición mediante a que hace muchos años que nos separamos y divorciamos con la autoridad judicial eclesiástica de esta Diócesis; y como unos cuatro que el

---

<sup>365</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, 8 de abril de 1799, f. 266r. Ángela fue hija del platero oriolano Antonio Jiménez Vergara y de Isabel Martínez Tortosa. Tuvo diez hermanos, de los cuales únicamente Lucas Jiménez continuó con el taller familiar. No obstante, tanto ella como su hermana María Jiménez, que se casó en segundas nupcias con el platero Rafael Proens y Santo, se unieron con maestros que ejercían el mismo oficio de su familia. Candel Crespo se refirió a Ángela como “demente, infortunada esposa de Pascual Gómez Arroyo”. CANDEL CRESPO, 1995: 28.

<sup>366</sup> *Ibidem*: f. 267r.

susodicho se ausenta de esta ciudad sin haber sabido de su paradero, ni tenido la menor noticia de si es vivo o muerto<sup>367</sup>.

Atendiendo a la actuación de las autoridades pertinentes como aseguradoras de la estabilidad matrimonial y familiar, en la mayoría de los litigios trataban de disuadir a los denunciados para que desistieran en sus intentos de desvincularse de sus respectivas parejas<sup>368</sup>. Su función prioritaria era la de ejercer como intermediarios para asegurar un concierto entre las partes. La imposición de penas judiciales<sup>369</sup> únicamente se realizaba cuando había sido imposible establecer un pacto armonioso entre los cónyuges y las medidas disuasorias -como la privación temporal de libertad de alguna de las partes<sup>370</sup> o de ambas- no cambiaban las iniciales intenciones de los demandantes.

Por la complejidad de los trámites legales y la ingente cantidad económica que requerían, muchas parejas desistieron en sus demandas. Si bien, hay que apuntar que, principalmente las mujeres, acudían a la justicia simplemente con objeto de que se compeliere a sus maridos a cesar de sus actos violentos o a cumplir con sus deberes<sup>371</sup>. Es decir, que se les diera un toque de atención que sirviera para mejorar la convivencia sin necesidad de llegar a separarse, puesto que la situación de desamparo a la que se

---

<sup>367</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio José Carreras. Prot. 6382, 7 de octubre de 1807, f. 147r.

<sup>368</sup> Antes de acudir a las autoridades, las familias, los vecinos e incluso los párrocos trataban de mediar entre la pareja para que resolvieran pacíficamente sus entuertos, siempre a instancias de asegurar la estabilidad de las familias de la comunidad. Aunque estas intromisiones no daban siempre buenos resultados, ya que incluso se llegó en algunos casos al asesinato de la esposa por parte del marido. MANTECÓN MOVELLÁN, 1998.

<sup>369</sup> En el ámbito madrileño: “Las penas impuestas solían concretarse en trabajos forzados, presidio en África o destierro en el caso de las penas más graves cometidas por los varones; y en el caso de las mujeres la cárcel de la galera, o las casas de recogida o el hospicio de San Fernando en los que se intentaba su reeducación o reinserción social. No obstante las personas de ambos sexos que tenían medios de fortuna, procuraban indemnizar a las familias agredidas y salir exculpados, así, de cualquier delito”. ORTEGA LÓPEZ, 2006: 19. A lo largo de la Edad Moderna fue cambiando el concepto de castigo. Si hasta el siglo XVII se prefería dar escarmiento público a los ajusticiados mediante torturas o ejecuciones a la vista de todos, a partir del Setecientos se evolucionó hacia formas de aleccionamiento más utilitaristas como servir en las galeras, minas o en el ejército. USUNÁRIZ GARAYOA, 2009: 124-125.

<sup>370</sup> Principalmente se solía hacer con las mujeres. Mientras duraba el litigio se las ingresaba en conventos, hospicios, cárceles o casas de depósito para tratar de frenar sus actitudes rebeldes, haciéndolas ver cómo una de las pocas opciones que tenían si persistían en sus transgresiones maritales las llevarían a la privación total de su libertad. ORTEGA LÓPEZ, 1999a: 293-294. Cuando eran ellas las que acusaban a los maridos de malos tratos o incumplimiento de sus labores, también se las solía depositar en casa de alguna persona de confianza e intachable conducta o en alguno de los lugares mencionados para protegerlas de las represalias que pudieran tomarse los esposos. GÓMEZ CARRASCO y CEBRERO CEBRIÁN, 2004: 124.

<sup>371</sup> En otros casos las mujeres privilegiaban sus propios intereses a la hora de denunciar a sus maridos, en tanto que si lograban la separación conyugal la calidad de vida que tendrían al regresar al hogar paterno sería mejor que la compartida con su cónyuge, fundamentalmente en lo económico. GIL AMBRONA, 1992: 127.

veían expuestas las mujeres en caso de desunión era si cabe más temible que las malas formas del esposo.

Gran cantidad de demandas de divorcio no llegaron a tramitarse porque la pareja llegaba a un entendimiento, en parte propiciado por las astutas tácticas de los tribunales judiciales que les hacían caer en la cuenta del escarnio social que experimentarían o las nefastas consecuencias para los hijos<sup>372</sup>. Además, hay que tener en cuenta qué se estimaba como divorcio propiamente dicho en la época y qué modo de vida ocasionaba tanto para hombres como para mujeres.

Durante el Antiguo Régimen, la Iglesia católica consideró el matrimonio como una institución indisoluble que sólo la muerte de alguno de los cónyuges podía romper. El Derecho Canónico únicamente contemplaba dos tipos de divorcios: nulidad o separación de cuerpo, lecho y mesa<sup>373</sup>. El primero se producía en casos de defecto de forma en el matrimonio como cuando se unían personas de distinta confesión o parientes próximos sin la dispensa necesaria de Roma y en caso de impotencia de alguna de las partes. En estas ocasiones el vínculo matrimonial se rompía teniendo la posibilidad de contraer nuevas nupcias. No obstante, eran los casos más raros y difíciles de conseguir<sup>374</sup>. El segundo era el más habitual, como se demuestra en las cláusulas testamentarias comentadas anteriormente. Las parejas se separaban, vivían en lugares diferentes pero no podían volver a casarse hasta que uno de ellos muriera porque su unión persistía<sup>375</sup>.

El divorcio suponía un descrédito social importante para la pareja y además resultaba muy costoso, por lo que muchas personas decidieron asumir las cargas de la convivencia con tal de no soportar estos peligros para su honor y economía<sup>376</sup>. Aunque las mentalidades de la época, moldeadas por la teología y la moral tradicional,

---

<sup>372</sup> GONZALBO AIZPURU, 2005: 574.

<sup>373</sup> BONFIELD, 2002: 182-183; GHIRARDI e IRIGOYEN LÓPEZ, 2009: 253-254; MORGADO GARCÍA, A1994-1995: 125-126.

<sup>374</sup> Los protestantes, a pesar de que consideraron el matrimonio como un pacto civil, otorgaron en contadas ocasiones el divorcio, principalmente por adulterio, resultando un proceso demasiado caro que pocas personas podían permitirse. MORANT DEUSA y BOLUFER PERUGA, 1998: 42.

<sup>375</sup> CHACÓN JIMÉNEZ y MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2007: 76.

<sup>376</sup> No obstante, estudios como los realizados por Costa y Morgado García demuestran que eran las personas de clase baja o media las que más se sumergían en estos procesos, puesto que eran los que menos tenían que perder, tanto económicamente como en cuestiones de honra y honor ante la opinión pública. COSTA, 2008 y MORGADO GARCÍA, 1994-1995: 127; Véase GACTO FERNÁNDEZ, 1978: 19-34.

denostaban el divorcio, algunas veces ilustradas se alzaron en su defensa al considerarlo como una digna solución a los problemas familiares y libertinajes que estaba experimentando la sociedad.

Además, se estimaba como la solución más adecuada a las tragedias, insidias y traumas de los casamientos por imposición familiar. Goya representó este sufrimiento en *¿No hay quien nos desate?*, donde una pareja atada por la cintura lucha desesperadamente por soltarse, clara alegoría de los padecimientos y ansias de libertad de los matrimonios indeseados del momento<sup>377</sup> [Fig. 47]. Por su parte, Cabarrús no entendía cómo se criticaban con tanto ahínco los adulterios -a sus ojos producidos por la infelicidad matrimonial- y a la vez se ponían todo tipo de trabas para su remedio. Por tanto, estimaba que el retorno a las buenas costumbres podría obtenerse con el divorcio:

El divorcio las restauraría, dando un nuevo aliciente á las almas bastante dichosas para reconocer el fastidio de una unión indisoluble, y en nada alteraría los buenos matrimonios, impediría la desgracia de muchos, que solo dejan de ser dichosos porque las pasiones fuertes necesitan de la continua agitación de la esperanza y el miedo; en fin, remediaría los malos matrimonios; evitando los excesos y lamentables consecuencias que producen<sup>378</sup>.



**Fig. 47. Francisco de Goya, *¿No hay quien nos desate?*, 1797-98, Museo Nacional del Prado, Madrid**

<sup>377</sup> En el manuscrito del Prado se interpreta de esta manera la escena: “Un hombre y una mujer atados con sogas forcejando por soltarse y gritando que los desaten a toda prisa? O yo me equiboco o son dos casados por fuerza”. Recogido por LÓPEZ DE MUNAIN, 2010-2011: 105.

<sup>378</sup> CABARRÚS, 1808: 230-231.



A lo largo del Setecientos las demandas de divorcio solicitadas por parte de mujeres crecieron de manera notable<sup>379</sup>. Quizá influyó la mayor libertad de la que gozó el sexo débil en esta época, aunque seguramente fue más plausible la concienciación que tenían de su papel como esposas y madres y de la importancia social que la doctrina de la época les había otorgado como protagonistas activas del orden familiar. Conscientes de su relevancia en este ámbito nada desdeñable, probablemente creyeron estar más amparadas que en épocas anteriores por la justicia eclesiástica y civil.

En realidad, la disolución propiamente del vínculo conyugal se producía con la muerte de una de las partes. Acaecido este hecho se obtenía el estado de viudez, donde también las diferencias de género eran acuciantes. Aunque en determinadas circunstancias traía consecuencias positivas para ambos sexos, en el caso de las mujeres que no gozaban de una posición acomodada solía llevar aparejado variedad de problemas, dando lugar, en ocasiones, a la miseria social y económica. Además, aunque el hombre quedase mejor situado por su posición como cabeza de la casa, la mayoría trató de librarse de la soledad de este estado contrayendo nuevas nupcias.

En aquella época se requería a la mujer una viudedad mucho más severa que al hombre. Perdido su compañero de alegrías y desvelos, su director y protector, debía mostrar el luto tanto en su aspecto como en sus acciones y comportamientos. En algunos lugares como Irlanda era costumbre asentada en las mentalidades de la época que la viuda ofreciera un velatorio honroso y multitudinario –había de invitar a toda la aldea- en memoria de su esposo, tratándose de una circunstancia que producía la ruina de las féminas de pocos recursos<sup>380</sup>. Lo que a partir de entonces esperaba la sociedad europea de la viuda era que fuera fuerte, desarrollase sus ocupaciones de puertas adentro, huyendo de lo mundano, sacara adelante a su familia y guardara el recuerdo de su marido.

Si por el contrario decidía casarse –la que podía- tenía que cuidar de no hacerlo en un tiempo inmediato al fallecimiento, pues las voraces lenguas del vulgo tendían a criticarla y deshonorarla con el pretexto del poco respeto mostrado a la memoria de su esposo. E incluso cavilaban sobre si la relación que trataba de iniciar no habría

---

<sup>379</sup> CARBALLEDA, 2005: 1181. COSTA, 2008.; FAUVE-CHAMOUX, 2002: 369; LEÓN GARARZA, 2006: 221.

<sup>380</sup> HUFTON, 1992: 62.

comenzado cuando el primer cónyuge todavía vivía. De hecho hasta el siglo XV hubo leyes en España que prohibían a las viudas casarse antes del primer aniversario de la muerte del marido, so pena de perder los bienes heredados del matrimonio. Principalmente esta normativa se debió a las discrepancias que pudiera haber sobre la paternidad si la mujer quedaba encinta<sup>381</sup>. Aún así, en el siglo XVIII seguía considerándose honroso y digno guardar ese año de luto o, por lo menos, un mínimo de seis meses. El pueblo censuraba los matrimonios de los individuos que se casaban al poco tiempo de enviudar o cuando lo hacían con personas sin afinidad de edad ni estatus o con parientes. En España solían hacerlo a través de las caceroladas o cencerradas, denominadas en Francia *charivari*, en Italia *mattinata* y en Inglaterra *skimmington ride* o *rouge music*<sup>382</sup>. Por el peso de la opinión social, algunas mujeres viudas optaron por volver a casarse en otro pueblo donde no se conociera su pasado y donde el número de habitante fuera mayor para tratar de pasar desapercibidas<sup>383</sup>.

A pesar de que la moral imperante en la época abogaba porque tanto los hombres y mujeres viudos permanecieran en este estado sin contraer segundas nupcias al considerar que, cumplida su misión como cónyuges, podrían pasar el resto de sus vidas en celibato, dedicados a la oración o a las obras pías, en los hombre no se denostaba tanto el que se casaran de nuevo. Si habían tenido hijos en su antiguo matrimonio y más si se encontraban todavía en edad pupilar, el amparo de una figura materna que los criase y educase era algo admitido. Aunque siempre se estimaba más propicio que contrajeran nupcias con mujeres sin hijos para que no se decantaran por los suyos en detrimento de los otros.

También los viudos que llegaban con vástagos a su nuevo matrimonio habían de velar para que no hubiese ningún problema entre éstos y la descendencia que pudieran tener con su nueva esposa, habida cuenta de la cantidad de problemas que se generaban entre unos u otros en lo relativo al patrimonio a percibir. En la documentación de archivo revisada hay casos en los que los maridos debían especificar los bienes que pertenecían a cada enlace para que no hubiera inconveniente ni perjuicio en los bienes que pertenecían a la descendencia del primer matrimonio y a la mujer e hijos del

---

<sup>381</sup> BIRRIEL SALCEDO, 2008: 15.

<sup>382</sup> MATTHEWS GRIECO, 1992: 97-99. Sobre las cencerradas en España véase CARO BAROJA, 1980: 191-226.

<sup>383</sup> TESTÓN, 1985: 120.

segundo. El maestro cirujano Francisco París enumeró en su codicilo los bienes, ropas, alhajas y efectos adquiridos con la industria y el trabajo de su segundo matrimonio con Bárbara Just, pero especificó que los instrumentos de trepanación y amputación de su facultad de cirujano “no son adquiridos durante el segundo matrimonio y si en el primero por lo que de estos no deberá dicha Bárbara Just mi consorte tener parte<sup>384</sup>”.

La viuda lo tenía más difícil que el viudo para contraer segundas nupcias. Había de competir con las jóvenes solteras y, si tenía hijos, podía ser repudiada por sus pretendientes. Motivos como éstos hicieron que el número de viudas superara al de los viudos y que fuera costumbre que se casaran entre sí hombres y mujeres que habían perdido a sus cónyuges. No obstante contaban con algunas bazas a su favor como su experiencia en el ámbito del matrimonio –con las implicaciones sexuales derivadas de ello- y en lo respectivo a la crianza de los hijos. Más importante era la situación económica en la que quedaban las más pudientes, ya que, por ley, toda viuda tenía derecho a percibir ciertos bienes a la muerte de su esposo, lo que atraía las miras de algunos interesados<sup>385</sup>. Por tanto, una mujer que quedara sin el amparo de su marido tenía que llevar cuidado con los pretendientes que se le acercaban, pues lo que a primera vista podía parecer una ayuda desinteresada, en ocasiones ocultaba una estratagema para acabar con su honra o con su hacienda: “La muerte de su Marido, / su falta y desconsuelo, / llora la Viuda en el duelo, / con uno y otro gemido; / llega un Joven relamido, / y la empieza a consolar: /¿y esto en qué viene a parar? / yo lo quisiera decir, / pero mas vale callar<sup>386</sup>”.

Cuando era la mujer la que fallecía la situación del cabeza de familia apenas variaba, además, aumentaba su poder al ser el administrador de la herencia de su esposa. La que sí que experimentaba variaciones importantes en su modo de vida era la viuda. Tenía derecho a recibir la mitad de los bienes gananciales – la otra mitad quedaba en manos de los herederos forzosos del matrimonio-, retomaba la dirección y administración de sus bienes dotales y tomaba posesión de una de las cuatro partes de las arras –el resto se reservaba a los hijos, teniendo la posibilidad de disponer de la totalidad de las arras si no había tenido descendencia-, además de sus derechos para

---

<sup>384</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 25 de abril de 1786, f. 71v.

<sup>385</sup> PIMOULIER, 2006: 243.

<sup>386</sup> *Diario de Murcia*, 66, 6 de marzo de 1792: 262-263.

contratar y tener capacidad jurídica<sup>387</sup>. Las más prevenidas conservaban documentos con cada tipo de bienes, los propios, los comunes y los pertenecientes a sus herederos para que no hubiesen malos entendidos y cada uno gozase de su parte correspondiente.

Así mismo declaro que después de estraídas las ropas, alajas de mi uso, la ropa de mi marido, los enseres y demas que se contiene en la antecedente clausula, y convertidos en el valor de dinero y repasado el lecho cotidiano que me pertenece como viuda superviviente por derecho, formé un catalogo y listas universal de todos los demas bienes que quedaron en la casa, comprendiendo todos los trastos, muebles, adornos y plata labrada, ropa blanca y de colores del comun uso, todo con el fin de observar claridad y disfrutarlo por el tiempo de mi vida, y que después de mi fallecimiento repartiase de por mitad entre el Real Hospicio y mis herederos en la forma que se encontrase, cuyo documento lo conservo en mi poder para que sirva al tiempo de la division y no se inculquen los bienes mios propios con los comunes, que en aquel tiempo serán partibles<sup>388</sup>.

Si el marido había disfrutado de grandes posesiones, tierras o dinero, la mujer llegaba a disponer de una situación económica bastante favorable, por lo que podía permitirse no volver a casarse y dirigir hábilmente su hogar y hacienda. Pero en caso contrario y teniendo en cuenta que eran los varones los que traían los ingresos a los hogares, podía caer en la más desgraciada de las pobrezas. Esta es una de las motivaciones que más pesó en las viudas con pocos recursos para contraer un nuevo matrimonio, es decir, la búsqueda de un soporte económico<sup>389</sup>.

Las que no lograron casarse a menudo tuvieron que emplearse como criadas para sacar a su familia adelante o para poder subsistir en el caso de haber quedado desamparadas en el mundo. En la prensa de la época hay numerosos anuncios de viudas que buscaban casa para poder trabajar: “Una viuda de 42 años de edad, busca casa para servir de cocinera, quien la necesite acuda casa de Antonio Martínez Calle de la Gloria<sup>390</sup>”; “Francisca Moreno de estado viuda y 28 años de edad busca donde Servir

---

<sup>387</sup> FRANCO RUBIO, 2001: 34; ORTEGO AGUSTÍN, 2003: 356; NEUKIRCHEN, 1997: 145; MUÑOZ LÓPEZ, 2001: 148.

<sup>388</sup> Testamento de Isabel Ruiz. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1786, f. 993v.

<sup>389</sup> RODRÍGUEZ, 1995: 61.

<sup>390</sup> *Diario de Murcia*, 2, 2 de enero de 1792: 8

para costura y planchado, ó cocinado; quien la necesite acuda a la callejuela de Don Pedro de la Flor Casa de moradores donde vive<sup>391</sup>”; “Joaquina Fernandez, viuda de edad de 42 años busca casa donde servir para todo cuanto ocurra, y Maria Hernandez su hija de edad de 18 años para trabago; si hubiese quien las haya menester acuda casa de Matias Carrillo huerto de San Antonio, Puerta de Castilla, donde darán razón de la conducta de ambas<sup>392</sup>”.

En algunos testamentos las mujeres dan cuenta de las ayudas que tuvieron durante su viudez. En el siguiente ejemplo, Florentina Chinchón, casada en terceras nupcias con Pablo Seguí, manifestó que fue él mismo el que la asistió con diversas cantidades monetarias cuando falleció su segundo marido. Es probable que entre ellos se llegara a un entendimiento y una correspondencia y que Florentina accediese a casarse con Pablo por la seguridad y el amparo que éste le había ofrecido en los momentos más difíciles, ya que ni siquiera tenía hijos que la pudiesen mantener:

Declaro que después de la muerte de dicho Pablo Santori, y durante mi viudedad el mencionado Pedro Seguí mi marido me socorrió con diferentes cantidades que me facilitó por via de préstamo para mi manutención y reparación de dicha casa que todas ellas ascendieron a siete doblones<sup>393</sup>.

Para intentar acabar con esta problemática en que se veían inmersas las viudas más desfavorecidas, literatos, políticos e instituciones propusieron una serie de medidas como la constitución de Montepíos para el subsidio de viudas y huérfanos de miembros de la administración del Estado y militares. Tras algunas iniciativas, Carlos III creó el Monte Pío militar en 1761 en consideración al desamparo en que quedaban las viudas de los oficiales militares<sup>394</sup>.

En los casos en los que el marido finado era el maestro de un gremio con establecimiento propio era frecuente en Europa que las mujeres volvieran a contraer nupcias con algún oficial o maestro del mismo gremio para que asumiera la dirección

---

<sup>391</sup> *Ibidem*, 4, 4 de enero de 1792: 16.

<sup>392</sup> *Ibidem*, 12, 12 de enero de 1792: 48.

<sup>393</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6061, 19 de enero de 1769, f. 15r.

<sup>394</sup> Ya en 1755 el Marqués de la Mina propuso en una carta dirigida al Secretario de Guerra, Sebastián de Eslava, un Monte Militar para subsanar las carencias que tenían las viudas y los hijos de militares, viéndose reducidos a la mendicidad o incluso a realizar otra serie de actos indignos para poder mantenerse. HERRÁIZ DE MIOTA, 2005: 178-179.

del negocio. Aunque los gremios no denegaran expresamente la participación de las mujeres en los diferentes oficios, fueron pocas las que trabajaron de forma activa en ellos<sup>395</sup>, pese al Real Decreto de Carlos IV de 1790 por el que se permitía a las viudas de artesanos continuar al frente del negocio aunque se casaran con individuos desvinculados del gremio<sup>396</sup>. Además, a muchas se les pusieron trabas y condiciones duras para mantener el establecimiento. A veces se les exigía para poder continuar con el negocio que tuvieran un hijo varón que se hiciera cargo en un futuro del taller<sup>397</sup>. En el *Catastro de la Ensenada* se observa cómo en Murcia la mayoría de las viudas que aparecen al frente de los distintos gremios y oficios tenían un hijo oficial. Por ejemplo, en la relación de plateros se incluyó a María García “viuda, tiene 2 hijos maiores de 18, el uno oficial de platero y el otro jornalero<sup>398</sup>”. De igual forma, las cuatro viudas que se citaron en el oficio de sastre tenían, entre otros, un hijo mayor de dieciocho años que ejercía de oficial en la tienda<sup>399</sup>.

A otras se les limitaba la continuidad en la tienda o taller a un año, tiempo en el que lo regentaban con el primer oficial hasta que contrataban a un maestro examinado<sup>400</sup>. Incluso ciertas corporaciones les negaban la posibilidad de admitir a nuevos aprendices, lo que, al tratarse de la mano de obra más barata con la que podían contar, las llevó irremediablemente a la ruina<sup>401</sup>. Circunstancias a las que hay que añadir

---

<sup>395</sup> El maestro boticario de Beniaján, Vicente Pineda, señaló en su testamento que Juana Meseguer, “su maestra como dueña de la botica”, le tenía señalado el ajuste y liquidación de su salario. AHMPU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 12 de enero de 1790, f. 11v.

<sup>396</sup> “Derogo la ordenanza gremial de cualquiera arte ú oficio, que prohíba el ejercicio y conservación de sus tiendas y talleres á las viudas que contraigan matrimonio con quien no sea del oficio de sus primeros maridos, con retención de todos los derechos y baxo la responsabilidad común á todos los individuos de los mismos Gremios, con tal de que las tiendas hayan de regirse por maestro aprobado; por cuyo medio se combina el interés público en la bondad de los géneros con el particular de las viudas”. *Novísima recopilación de las Leyes de España*, T. IV, Libro VIII, Título XXIII, Ley XIII, 1805: 185.

<sup>397</sup> Josefa Torrecilla pudo conservar la botica de su marido a la muerte de éste gracias al trabajo de su hijo: “Asimismo es mi voluntad, que por cuanto desde el fallecimiento del dicho Don Angelo Calderon mi marido se halla el dicho Don Juan Calderon mi hijo con el manejo, administración y gobierno de la botica, que quedo por dicho fallecimiento sin haberse valido de cosa alguna en sus productos, pues todas se han consumido en conservarla, y en la manutención de toda mi familia; al referido mi hijo no se le cuente para el pago de sus legítimas cosa alguna del valor de toda su ropa, ni alajas de su uso ni se ponga reparo por ninguno de los demás mis hijos en todo lo demás que diga este ser suyo propio en que se le de por la mucha satisfacción que tengo de sus buenos procedimientos”, AHPMU (Caravaca), ante Juan José Mata. Prot. 7494, 10 de diciembre de 1760, f. 256r.

<sup>398</sup> Murcia 1756, según las respuestas generales del *Catastro de la Ensenada*, 1993: 167.

<sup>399</sup> *Ibidem*: 266-271.

<sup>400</sup> Motivo principal por el que muchas viudas contrajeron nupcias con otros maestros del gremio, lo que les permitía seguir vinculadas al negocio del que dependía la fortuna familiar. ORTEGO AGUSTÍN, 2009c: 58.

<sup>401</sup> HUFTON, 1992: 62.

el machismo imperante en la época que haría que ciertos clientes optaran por irse a la competencia, a una tienda que estuviera regida por un hombre, cuya labor se estimaría más competente por el mero hecho de la preeminencia de su sexo.

En América del Sur, por el contrario, parece que había más permisividad con respecto a este tema, por lo que se solía admitir sin demasiados escándalos que las viudas de maestros se hicieran cargo del taller o establecimiento. Como señala Palomo de Lewin, este hecho fue característico entre las panaderas guatemaltecas viudas, sin que tuvieran que enfrentarse por ello a vicisitudes legales<sup>402</sup>. En Zaragoza, indica Moya que las mujeres actuaban con más libertad que las catalanas y las castellanas en estos ámbitos y que lo único que se les exigía era mantener el estado de viuda y que la obra realizada en su taller tuviera una calidad notoria, aprobada por el gremio en cuestión<sup>403</sup>. En Murcia destaca el caso de la viuda del impresor lorquino Felipe Teruel. Antonia Martínez logró convertir la imprenta de su difunto marido en un negocio muy rentable y de mucho prestigio en la ciudad. Como indica Botías, llegó a ostentar los títulos de Impresora del Santo Oficio de la Inquisición, de la Dignidad Episcopal y del Ayuntamiento<sup>404</sup>.

---

<sup>402</sup> PALOMO DE LEWIN, 2004. Véase también RAMÍREZ, 2005: 174.

<sup>403</sup> MOYA, 2002: 161.

<sup>404</sup> BOTÍAS, 2001: 35.





## IV. LOS MOMENTOS POSTREROS

Nace el Hombre, pero nace/ para morir solamente,/ pues  
quanto mas vive, siente/ que su deuda satisface (...) El  
tiempo de noche y dia, sobre nuestra vida buela,/ y en  
quitarnos se desvela,/ lo mismo que dar devia; / Pasa el  
tiempo, aunque en él fia el Hombre toda su suerte, / y quando  
menos advierte/ el fin que engañoso encubre,/ llega la hora y  
descubre,/ las semillas de la muerte (*Diario de Murcia*, 71, 12  
de marzo de 1792: 252-253).

### IV. 1. Las expectativas de la vejez

Con diversas actividades o negocios veían los individuos pasar los días, acercándose al ocaso de sus vidas. Temido e inevitable estado, la vejez hacía su aparición trastornando el modo y las condiciones en que se disfrutaba del transcurrir diario. Según se hubiese afrontado la juventud y la madurez, las expectativas que tenían las personas mayores en la sociedad del Antiguo Régimen podían ser favorables o nada halagüeñas. Las clases altas contaban con la seguridad que su patrimonio les aportaba, lo que les permitía convivir hasta el final de sus vidas con criados que atendieran los achaques propios de la ancianidad, sin preocuparse de quedar en soledad o sin recursos económicos para afrontar sus gastos. En cambio, la situación de la plebe era mucho más frágil. Cuando tanto hombre como mujeres entraban en un estado físico y mental en el que no podían rendir cuentas a su familia o ser útiles mediante su esfuerzo y trabajo, algunos llegaban a convertirse en una carga para el resto de los parientes que vivían con ellos bajo el mismo techo. Aún así, en peores circunstancias se veían aquellos que no tenían esa compañía por no haber tenido descendencia y haber perdido al cónyuge, por haber quedado solteros o simplemente por no tener relación con su familia. A lo que se une lo precarias que eran las economías del común de las gentes.

Aunque resulte a primera vista que el hecho de pertenecer a un sistema de familia troncal era fundamento para que los ancianos tuvieran una mejor calidad de vida

al estar acompañados en su misma casa, en los modelos nucleares cuestiones que se comentaron con anterioridad como la solidaridad o la conveniencia –principalmente por intereses económicos-, hacían que los individuos mayores no se encontrasen tan desamparados como tradicionalmente se ha venido afirmando<sup>1</sup>. A menudo se trasladaban a la vivienda de alguno de sus hijos, pero también era frecuente que alguno de éstos –viudos o solteros- terminase viviendo en la casa del padre o la madre. Aún así no era totalmente necesario que cohabitasen, a menudo se prefería que los familiares fueran puntualmente a la vivienda de los ancianos solitarios a ayudarles con las labores de la casa o cuidarles en sus enfermedades. Situación que era posible porque era habitual que los distintos componentes de una estirpe vivieran en zonas próximas<sup>2</sup>.

Además, hay que tener presente que la compañía podía crearles a los ancianos una situación de angustia en la que, seguramente, constantes serían sus pensamientos en torno a la paz y tranquilidad que hubiesen tenido en la última etapa de su vida sin la mala convivencia a que tenían que hacer frente. Caro Baroja, haciendo alusión a un sermón vasco de los albores del siglo XIX, resumió alguno de estos pesares: “¿No están muchos padres ancianos de sobra en su propia casa, no atreviéndose a decir palabra, arrinconados, reducidos a silencio, temblando, mandándoles con mal ceño y palabra dura el hijo o la hija, el yerno o la nuera, o todos?<sup>3</sup>”.

En el siglo XVIII la importancia que adquirió la familia hizo que también se tuvieran en cuenta a las personas mayores. El valor que la ancianidad había tenido en la Antigüedad de manos de pensadores como Cicerón en su obra *De senectute* (Acerca de la vejez), al referir que esta etapa del ciclo humano era la depositaria de la experiencia, la serenidad y la sabiduría, se fue diluyendo con el paso de los siglos. Aunque no se denostara totalmente este punto de vista, lo cierto es que la figura del viejo y, más si cabe, de la vieja, comenzó a asociarse con costumbres erradas, cómicas e incluso repulsivas. Se criticaban sus portos, sus aspectos desaliñados, la tristeza y la amargura de sus pensamientos, el trato descortés e insidioso con que se relacionaban con los demás, sus continuos achaques y lo exasperante de sus quejas constantes<sup>4</sup>. También fueron asociados a la degeneración moral con prototipos como el del viejo avaro,

---

<sup>1</sup> MIKELARENA y PÉREZ-FUENTES, 2001: 186; REHER, 1988: 201-216.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ CORTIZO, 2007: 86.

<sup>3</sup> CARO BAROJA, 2001: 208.

<sup>4</sup> Para analizar los pensamientos y sentimientos hacia la vejez en los siglos XVI y XVII vertidos por autores como el médico Juan Sánchez de Valdés o Baltasar Gracián véase SÁNCHEZ GRANJEL, 1996.

malhumorado o lascivo que perseguía a las jóvenes doncellas o frecuentaba los lupanares o el de aquellas viejas que se prostituían, se engalanaban con todo tipo de menudencias para tratar de suplir los defectos de su edad o practicaban la brujería<sup>5</sup>. En el *Diccionario de La Lengua Castellana* aparece la denominación “bruja” recogida por primera vez en 1817 y tras ser descrita como “una mujer que según la opinión vulgar tiene un pacto con el diablo, y hace cosas extraordinarias por su medio”, se añade que expresiones como “es una bruja” o “parece una bruja” hacen alusión a una fémina fea y vieja<sup>6</sup>. Sau lo justifica aduciendo que la bruja “es percibida *poco femenina* porque se aparta del modelo de mujer creado por el patriarcado. Desobedece al sistema puesto que se atreve a tener poder (mágico) y esta desobediencia la afea a los ojos de quienes son desobedecidos; este poder la convierte asimismo en la antítesis de la mujer-hija propia del incesto padre-hija patriarcal, y esto hace que sea percibida también, como vieja<sup>7</sup>”.

La temática de la brujería femenina fue ampliamente tratada por la pintura. Frecuentemente se representaba a las brujas como mujeres ancianas, carcomidas, vestidas de negro realizando todo tipo de maldades y conjuros mágicos. Como seres poseídos por el demonio, a menudo se acompañaban de murciélagos y vampiros que bebían la sangre de sus víctimas. Goya realizó una serie de seis cuadros de brujas por encargo de los duques de Osuna, probablemente para adornar la biblioteca de la Alameda<sup>8</sup> [Fig. 48]. Entregó los pequeños lienzos en 1798, un año antes de la publicación de los *Caprichos*, donde el artista insertó varias escenas de brujas y brujería similares a dichos cuadros. A pesar de lo enigmático de estas composiciones, los investigadores han llegado a dos conclusiones en cuanto a su interpretación, amparadas ambas en el ambiente intelectual y cultural de la época, del que Goya participó activamente. En los círculos ilustrados la creencia en las brujas era síntoma del privilegio de la superchería y la ignorancia, obstaculizadoras de la razón, por lo que el artista trataría de reflejar a través de estas composiciones lo cómico y burlesco de que eran susceptibles estas suposiciones. Por otro lado y, seguramente vinculado a lo anterior, se ha comentado que Goya quiso transmitir a través de su prolífica producción de escenas de brujería la maldad intrínseca al ser humano<sup>9</sup>. Sentimientos perturbadores

---

<sup>5</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, 2005: 31.

<sup>6</sup> RAE, 1817: 145.

<sup>7</sup> SAU, 2000: 57.

<sup>8</sup> HECKES, 2003: 197-214.

<sup>9</sup> SÁNCHEZ-BLANCO, 2007: 267-268; MENA MARQUÉS, et al., 2000: 215-216.

anidados en el interior de las personas que podía florecer animados por la imaginación y las creencias populares, los cuales llevaban a la consecución de un amplio espectro de actos crueles y perversos.



**Fig. 48. Francisco de Goya, *El conjuro o Las brujas*, (detalle), 1797-98, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid**

Siguiendo con el tema de la ancianidad, cabe añadir que a pesar de que a finales del Antiguo Régimen la plebe siguió manteniendo los ideales comentados asociados a la vejez, los pensadores del momento comenzaron a otorgarles el lugar que a sus ojos correspondía a los ancianos. Si la familia era la primera y vital fuerza sobre la que se constituía la felicidad del estado, no podían obviar a este grupo, cada vez más nutrido por el aumento de la esperanza de vida que se produjo en el siglo XVIII. Las voces que se alzaron para defender a esta parte de la población hacían hincapié en los postulados de la Antigüedad. Consideraban que una sociedad sin ancianos se vería desprovista de la maestría en el conocimiento de los distintos devenires y actividades de la vida humana. Sin su presencia, consejo y experiencia, los jóvenes estarían perdidos y no contarían con un ejemplo a seguir o a evitar. Además, en las diferentes circunstancias del día a día, el asesoramiento de las personas mayores, nutridas de los conocimientos que el haber pasado por las distintas etapas del ciclo de la existencia les había proporcionado, los elevaba a la categoría de maestros de las costumbres:

Las cosas grandes no se consiguen con la fuerza, sino con el consejo y juicio maduro; los cuales se aumentan en el hombre con la edad. Así para el gobierno será siempre más útil un hombre de experiencia, que el joven mas sabio; porque la ciencia de gobernar la dan los años mas que los libros. La experiencia y el tiempo enseñan lo que no fácilmente se aprende en las escuelas: es don

particular de Dios el tener ántes de llegar á la vejez, la ciencia que los años dan después de haber entrado en ella<sup>10</sup>.

A lo que se suma su papel como custodios de la memoria de la comunidad. Sus años de vida les habían permitido conocer las historias, los trabajos o los devenires familiares de ciertos individuos ya fallecidos, con lo que podían perpetuar su recuerdo y transmitirlo a las siguientes generaciones. Por otro lado y teniendo en cuenta que en los siglos pasados los cambios sociales o laborales apenas fueron relevantes, permaneciendo estancados muchos de los saberes, se erigían como depositarios de unas costumbres y actividades que se habían de perpetuar<sup>11</sup>.

Aparte de este tipo de proclamas en las que se trataba de ofrecer una imagen más amable del anciano al común de la sociedad para que aumentara su estimación y preocupación por ellos, también en la prensa y la literatura se ofrecían consejos tanto para llegar a la ancianidad en unas buenas condiciones físicas y morales con objeto de soportar sus aconteceres con mayor diligencia, como para disfrutar apaciblemente del ocaso de la vida.

Según se comentaba en los textos, la trayectoria de un individuo habría de estar exenta de graves vicios, pecados y complicados entuertos para gozar de una vejez dulce y apacible. El modo en que se hubiese vivido quedaría reflejado en una ancianidad tranquila o, por el contrario, en un estado de miserias, enfermedades y soledad. Se considera que era lícito que las personas trabajasen para atesorarse unas ganancias que los hicieran pasar una vejez tranquila, pero se recriminaba a todos aquellos que no acompañaban este esfuerzo con la virtud de sus obras: “Buscar lo suficiente para la vejez es prudente prevención; pero hacer esto el objeto principal de la vida, sin que trascienda el animo á desvelarse por el ejercicio de las virtudes para no morir con los malos, y poder vivir con los escogidos, es necedad, es ignorancia, y es no saber lo que se vive, ni para qué<sup>12</sup>”.

Por otro lado, los padres o madres intransigentes, déspotas y descuidados con sus hijos, no quedarían perplejos al contemplar el desprecio que su descendencia les profesaba en su vejez. Dando muestras de lo aprendido, los hijos no sentirían el apego y

---

<sup>10</sup> HERVÁS Y PANDURO, 1799: 18.

<sup>11</sup> MARCOS MARTÍN, 2005: 97-98.

<sup>12</sup> CIENFUEGOS, 1786: 323-324.

el respeto que se debía a los progenitores y los abandonarían a su suerte cuando contasen con la suficiente edad para independizarse:

Mucha parte de pobres impedidos no fueran impedidos pobres (tanto en uno, como en otro sexo) si hubieran dado buena crianza á sus hijos, pues por medio de su aplicación los socorrerían en el estado infeliz, en que ven constituidos por enfermedades, desgracias, ó la misma adelantada edad, que es suficiente impedimento para la precisa subsistencia; ¿pero qué sucede? Que aquellos, que pudieran, y debieran ser báculos de su vejez, y alivio de sus trabajos, son por su antecedente condescendencia, y abandono, un fuerte dogal, que les abrevia la vida, un continuo, y amargo torcedor, y tal vez ignominioso, de éste<sup>13</sup>.

A través del arte también se mostraron estos ideales con la intención de educar y sensibilizar a los espectadores. Greuze mostró en *La piedad filial* a un padre de familia enfermo o moribundo rodeado de su mujer e hijos [Fig. 49]. La atención a los ancianos que se privilegió en la Ilustración queda patente en el sentimiento y la cercanía que los descendientes, desde el mayor hasta el menor, muestran por el cabeza de familia en unos momentos tan críticos, acercándole la comida y la bebida, leyéndole para que estuviera entretenido o abrazándole. En definitiva, Greuze plasmó los estrechos vínculos en el seno de una familia burguesa, utilizando su obra como instrumento para instruir las costumbres<sup>14</sup>. A diferencia de lo que se comentaba en el párrafo anterior, en esta escena se reflejan las consecuencias de una buena educación. Un padre que por sus desvelos, amor y buen trato con su mujer e hijos obtiene la recompensa en el ocaso de sus días.

---

<sup>13</sup> *Correo de Murcia*, 165, 29 de marzo de 1794: 198.

<sup>14</sup> PROHÁSKA, 2010: 405.



Fig. 49. Jean-Baptiste Greuze, *La piedad filial*, 1763, Museo del Hermitage, San Petersburgo

De igual forma, los excesos cometidos en la edad florida y madura en lo que respecta a los grandes festines y consabidos empachos culinarios, la frecuencia en la consumición de bebidas espirituosas, la despreocupación por el cuidado de la hacienda en aras del hedonismo o el desprecio por los familiares, eran motivos más que suficientes para que la ancianidad estuviera plagada de dolencias y trastornos físicos, ruina y miseria, melancolía y abandono. Por tanto, se debían evitar todo este tipo de costumbres que mermaban la esperanza y la calidad de vida en el futuro.

Una vez se atisbaba el sendero del fin existencial era necesario que no se sufriesen sobresaltos ni disgustos porque teorías de la época relacionaban los problemas de salud a los mentales, derivados principalmente del enaltecimiento de las pasiones:

No son raros los vómitos, principalmente en los viejos, después de una pasión algo fuerte: unos han sido asaltados de una emiplegia, después de un acceso de cólera: otros han experimentado una invasión de asma después de un violento enojo, ¿y a cuántos accidentes no los entregan la tristeza y la melancolía? Por ellas se debilita la acción de los nervios, las secreciones se desordenan, y todas las funciones se presentan en un estado de languidez, al que sobreviene la calentura lenta, y la tisis; y ¡cuántos ancianos infelices no han podido sobrevivir á la muerte de un amado hijo, siendo víctimas de estas funestas pasiones!<sup>15</sup>

La tranquilidad y el sosiego eran los fundamentos para que los individuos disfrutaran de sus últimos años en este mundo. Pero esto no significa que debieran estar

<sup>15</sup> *Correo de Murcia*, 291, 13 de junio de 1795: 101.

aburridos sin más divertimento que ver pasar los días. Algo muy recomendado era el cultivo de las letras, donde hallarían la libertad y el disfrute que no podían realizar por su anquilosamiento corporal: “El estudio alimenta la juventud, deleita la ancianidad y á una, y otra las adorna (...) El (hombre) advierte en ellos, que á demás de ser el deleite de la vida, son también el alivio de las miserias, y al mismo tiempo reflexiona, que muchos hallándose en poder de sus enemigos, el único asilo que tuvieron para aliviar sus penas fueron las letras<sup>16</sup>”. La vejez no tenía por qué suponer el término del aprendizaje y así lo manifestó Goya en *Aun aprendo*, donde cristalizó su enconado esmero por conocer, experimentar e indagar, empeño que le llevó a seguir trabajando hasta el final de sus días<sup>17</sup> [Fig. 50].



**Fig. 50. Francisco de Goya, *Aún aprendo*, 1824-28, Museo Nacional del Prado, Madrid**

La ancianidad era también el momento en que todos los hombres y las mujeres tenían que prepararse para la muerte. Teniendo en cuenta que se trataba de una época de tránsito que disponía a las personas para afrontar el purgatorio que les llevaría, en el mejor de los casos, a alcanzar el Más Allá, aquellos ancianos devotos e imbuidos de los discursos teológicos trataban de comportarse cristianamente, meditando en lo trascendental de la muerte. Estar a las puertas del óbito se estimaba como un privilegio para vivir de forma reglada y ajustada, obviando cualquier ámbito para el pecado<sup>18</sup>:

<sup>16</sup> *Ibidem*, 166, 1 de abril de 1794: 202.

<sup>17</sup> DITTBERNER, 2005: 105.

<sup>18</sup> La memoria de la muerte hacía que el hombre prudente tratara de ser modelo de costumbres, lo que, según algunos autores, reportaba a la sociedad dos ventajas: “La primera consiste en el buen ejemplo de los ancianos, que conduce para refrenar a la juventud: y la segunda, en los buenos consejos que necesariamente debe dar un hombre que se mira ya con las espaldas vueltas al mundo, y la cara hacia la eternidad”. HERVÁS Y PANDURO, 1799: 16.



“¿Haceis reflexión, que estando cercana nuestra muerte, estamos obligados à velar mas que nunca sobre nosotros mismos, para abstenernos de todo pecado, y redoblar nuestros ejercicios de piedad, nuestro fervor, nuestra penitencia?<sup>19</sup>”.

De igual forma en el siglo XVIII comenzó a valorarse la vejez como una edad culmen del desarrollo físico, mental y espiritual de los individuos, lo que implicó que se considerara natural y reseñable el hecho de llegar a viejo<sup>20</sup>. Reducto de todas las experiencias vividas y sentidas, la vejez era un estado natural al ser humano que había de ser respetado, al igual que la infancia, la pubertad o la madurez. Al fin y al cabo todo hombre o mujer nace, crece y muere.

No obstante de esta estimación a la tercera edad y de los intentos por asignarles un papel social relevante para el resto de miembros de la comunidad, ciertas personas mayores cometían un execrable error que era el fundamento de muchas de las burlas y críticas que la opinión del vulgo dirigía hacia ellos. Se trataba del intento por aparentar lo que ya no se era, es decir, la imitación de los hábitos, imagen y maneras de los individuos jóvenes. No afrontar las consabidas trabas e impedimentos que implicaba su condición de ancianos -tratando de apropiarse de unas costumbres que ya no les eran propias- además de la perversión moral que les reportaba, les producía el rechazo social, el escarnio y el desprestigio a su estado:

Yo, Juan, de veinte años/ conozco de este mundo los engaños,/ y desde mi retiro/  
los disparates de los hombres miro,/ llorando su locura,/ y afirmando con ella mi  
cordura:/ en tanto que de ochenta,/ juzgándote sujeto de gran cuenta,/ te frunces  
y engalanas,/ enharinando las nevadas canas,/ y con el alma toda/ sigues las  
diversiones y la moda./ De aquí yo, Juan, infiero sin rebozo,/ que yo soy viejo,  
aunque en los años mozo; / y no temo decirte con despejo, / que tú eres mozo,  
aunque en los años viejo<sup>21</sup>.

Aunque hubo críticas en este campo a los ancianos, las mujeres mayores fueron más denostadas, principalmente en el cultivo de sus apariencias, pues en aquellos tiempos las jovencitas que habían reducido sus encantos a sus prendas exteriores, llegaban a la vejez con los mismos principios. Resignarse a vivir sin placeres mundanos,

---

<sup>19</sup> CHARRO DE LORENZANA, 1780: 183.

<sup>20</sup> CASEY, 2004: 83.

<sup>21</sup> ARROYAL ALCÁZAR, 1784: 28-29.

galanteadores y todo tipo de menudencias para su atavío y adorno podía ser muy duro para las señoras que no habían contado con otro tipo de estímulos en el curso de su existencia.

Algunos hombres de edad avanzada también se vestían y alhajaban con prendas y abalorios impropios a su estado, pero uno de los temas más criticados por los ilustrados era lo egoístas que podían llegar a ser cuando, gracias a su dinero y posición social, se las ingeniaban para establecer matrimonios por interés por el mero hecho de tener una compañera que les sirviera como criada y como desfogo de sus deseos. Ciertamente que en estos casos no eran las intenciones de los ancianos las únicas que contaban para que se produjeran tales enlaces puesto que los padres o tutores de las candidatas se implicaban en igual grado, pero en lo que se refiere a los comportamientos de la vejez y más tratándose de una época en la que se animaba a los individuos a respetar a los ancianos, suponían una ofensa a la dignidad del colectivo.

Las uniones por intereses eran comunes, pero entre un anciano y una joven – puesto que ya que podían no se conformaban con pasar los últimos años al lado de una mujer mayor o poco agraciada- eran atacadas con mayor vehemencia, como ya se comentó en el caso de las encerradas. En estos casos las doncellas eran obligadas y violentadas a casarse con unos hombres a los que solían aborrecer y con los que nada tenían en común. Por su parte, los ancianos, ávidos de ayuda, a veces las trataban como esclavas y únicamente daban muestras de ser conscientes de su diferencia de años en los celos enfermizos que les poseían, lo que les llevaba a tenerlas encerradas, impidiéndoles toda relación con antiguas amistades o familiares:

(...) Porque no puede hacer migas/ Una niña con un viejo: / No señor. Si ha de vivir/ Siempre metida en encierro, / Condenada de por vida/ A vestiros y coseros, / A ver ese gesto, á oír/ El continuo cencerro/ De la tos, á calentar/ Bayetas en el invierno/ Para el vientre, á cocer yerbas, / Preparar polvos y ungüentos, / Parches, cataplasmas; digo: / ¿Cómo la ha de gustar esto?/ Vaya, si no puede ser. / Todo será fingimiento...<sup>22</sup>.

Con estas palabras trataba el impertinente criado de Don Roque hacerle caer en la cuenta de que su matrimonio con la joven Isabel nunca sería feliz. Pero el viejo, que

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ MORATÍN, 1838: 24.

ya había visto más de setenta primaveras, no cejó en su empeño hasta que su mujer lo abandonó para meterse en un convento. Moratín quiso poner de manifiesto en *El viejo y la niña* que las uniones desiguales e interesadas en las que no había compenetración, afinidad de caracteres, ni atisbos de amor y respeto estaban condenadas al desastre. Como hijo de su época sabía que los intentos por reformar la sociedad eran lentos y costosos, aún así no abandonó su anhelo y aunque en lo obra citada el final era trágico, años más tarde compuso *El sí de las niñas*, donde demostró en la figura de Don Diego que el buen juicio y la razón situaban a cada persona en su esfera, condición y estado, sin menoscabo de los deseos y aspiraciones de los demás. El protagonista de esta obra desiste de su anhelo por casarse con la joven Francisca porque se interesa por sus sentimientos, conociendo que estaba enamorada del joven Carlos. Consciente de que ni su dinero, ni su aspecto –pues ya andaba entrado en años- ni su cordialidad podrían conferirle la dicha a Paquita, resuelve dejarle que sea coherente con sus afectos. Como indica Albiac Blanco: “Desear no es ilícito, defiende Moratín, lo ilícito es pretender obtener lo apetecido por medios irregulares, sin respetar la libre voluntad del otro<sup>23</sup>”.

La vejez femenina podía ser objeto de mayores chanzas y desprecios, principalmente porque sus atributos físicos, fundamentales prendas de estimación de los hombres, se ajaban y marchitaban<sup>24</sup>: “Todo babas, mostachos, y lagañas, / Calva, canas, papadas, y corcovas, / Años por mondadientes y pestañas, / Palomos el faldón, el cuello ovas, / Ollin, vascosidad, y telarañas, / Pesta á quintales, y cochambre á arrobas, / Esto y mas que la pluma ociosa deja, / Viene á ser la mas Dama cuando es Vieja<sup>25</sup>”.

En una época en la que el ser y el parecer tendían a establecer asociaciones incongruentes para contar con el beneplácito de los demás, las ancianas trataban de disimular sus carencias corporales con todo tipo de afeites, polvos y abalorios. Goya mostró buena cuenta de ello en varios de sus lienzos, dibujos y grabados, en los que una o varias mujeres ancianas aparecían componiéndose una apariencia a la moda en su tocador o esperando a un cortejo que nunca llegaría. Ciertos investigadores han señalado que el capricho *Hasta la muerte* [Fig. 51] pudo estar influenciado por la estampa que sobre un cuadro de Coypel realizó Surugue [Fig. 52]. Sin embargo, aunque la composición es bastante similar, el tono grotesco con el que Goya plasmó a la

---

<sup>23</sup> ALBIAC BLANCO, 2007: 54.

<sup>24</sup> MARTÍNEZ ORTEGA, POLO LUQUE y CARRASCO FERNÁNDEZ, 2002: 43.

<sup>25</sup> *Diario de Murcia*, 8, 8 de enero de 1792: 31.

anciana dista de la cierta gracia y elegancia con la que el francés pintó a la protagonista. La diferencia fundamental estriba en el tratamiento de la cara, un rostro carcomido, repulsivo y ceñudo frente a un semblante dulcificado y sonriente pese a los estragos de la vejez<sup>26</sup>. También es notoria la disparidad en el tipo de personajes que acompañan a la protagonista. Coypel sitúa a Eros alejándose de la escena, mientras la ajada mujer y su ayudante lo contemplan con cierta esperanza. Goya, en cambio, prescinde de cualquier alegoría de tipo amoroso y rodea a la vieja de un par de hombres y una muchacha que parecen sorprendidos del empeño de “parecer bien” de la anciana.



**Fig. 51. Francisco de Goya, *Hasta la muerte*. 1799**



**Fig. 52. Louis Surugue según composición de Charles-Antoine Coypel, *La locura de la vejez con los ajustes de la juventud*, 1745, British Museum, Londres**

Estas mujeres instruidas en las máximas del agradar, la ociosidad y satisfechas de sus conquistas, seguían el mismo camino en su vejez. Esta situación no les granjeaba únicamente el desprecio público, también las sumía en un estado de tristeza, impotencia e infelicidad cuando descubrían que los trucos que tantas veces habían usado en su juventud para encajar en su comunidad se volvían contra ellas. Acabada la belleza física, no podían refugiarse en sus atributos intelectuales ni en el amparo de su familia simplemente porque nunca cultivaron los primeros y porque no prestaron atención a los vínculos familiares. Los cortejos de que tanto presumían en épocas pasadas las iban abandonando, sus maridos e hijos las rechazaban y aquellos que pudieron considerar como amigos en su edad florida les mostraban el desdén con que ellas los trataron antaño. Según apuntaba Feijoo: “Esto sucede á las que emplearon sus floridos años en

<sup>26</sup> HELMAN, 1963: 59.

captar las adoraciones de los hombres. No así a las que desde entonces pensaron solo en agradar a Dios. Estas saben que no las abandona en la vejez aquel, cuyo amor se conciliaron en la juventud. Miran con indiferencia los desvíos del mundo, porque no se sienten los desprecios de quien se desprecian los aplausos<sup>27</sup>. Determinados artistas como Hogarth trataron el asunto de las ancianas desesperadas por encontrar un marido. Aunque en *La boda del vividor con una anciana* el pintor tuviera como propósito principal mostrar las artimañas a las que recurrían ciertos individuos libertinos y ociosos, el desesperado entusiasmo de la anciana es muestra más que evidente de las ideas apuntadas<sup>28</sup>. El individuo se casa con ella para medrar económicamente como lo demuestra su gesto desprendido, pero la mujer, ansiosa de contar con un marido joven y apuesto con el que exhibirse socialmente, parece obviar la evidencia [Fig. 52].



**Fig. 52. William Hogarth, *La boda del vividor con una anciana* (detalle), (*El progreso del libertino*, 1734, Sir Soane's Museum, Londres)**

La belleza, por muy ornada que estuviera, tenía su canon y el paso de los años la mermaba considerablemente, más aún si durante la juventud se había abusado de emplastos y sucedáneos varios que habían contribuido a acelerar el estropeado de la piel y el cabello. Sin embargo, muchas no cejaban en su empeño y se las ingeniaban para aparentar lo que ya no eran, motivo que producía la burla de sus observadores. Ignacio de la Erbadá escribía a mediados del siglo XVIII sobre la moda de empolvarse lo siguiente:

(...) cuentan haber sido arbitrio de una vieja, que, no hallando modo cómo hacer juego entre unas mozas, las persuadió concurriesen a su visita polvoreada la

<sup>27</sup> FEIJOO Y MONTENEGRO, 1784 (T. II): 187.

<sup>28</sup> RIDING, 2007b: 91.

cabellera (...) Hasta en la cara, donde parece imposible disimular sus muchos años, han discurrido medio cómo remozarla. Tan del todo se transfiguran algunas, que tienen caras tan distintas en la visita o en la calle de las que tienen en casa, que es necesario preguntarlas muchas veces quiénes son para conocerlas. Para esto usan muchas trazas de puntas y afeites. De puntas en los mantos y de afeites en los rostros<sup>29</sup>.

Trataban de relacionarse con jóvenes para que las tuvieran como una más: “¿Quién ha de contener la carcajada/ Al ver que la figura descarnada/ De un esqueleto flaco, y miserable, / Eructa lozania?/ Y que aquella estantigua despreciable, / Tenaz en su mania; / Y bañana al Jordan de su demencia/ Con las amables Jovenes retoza/ Muy presumida de gallarda moza<sup>30</sup>”; no admitían las burlas, engañándose a sí mismas continuamente: “¿Yo vieja, picaron? ¿A mí esta afrenta, / Cuando tendré unos treinta? / Mirame bien, infame, y desde luego/ Confesarás sin duda que estás ciego/ (...) ¿Lo dices por el pelo desdichado?/ Las canas, y otras cosas nos dijeron/ Los Sabios, que por años no nacieron/ ¿No adviertes que con este testimonio/ Puedes, tal vez, quitarme un matrimonio, / Y privar tu intención tan depravada/ De ver mi sucesión asegurada?<sup>31</sup>” y aprovechaban cualquier ocasión para intentar atraer a un mozo pretendiente: “Vieja ridícula, / caduca, trémula, / déjate inválida/ de amores ya: / (...) tus ojos húmedos, / entre los párpados, / lágrimas líquidas/ deben brotar: / al ver, fantástica; / loca, estrambótica, / que eres un símbolo/ de fealdad<sup>32</sup>”.

En la época era un tema recurrente aquél en el que una anciana se lamentaba de que la abandonaban sus cortejos y de que había malgastado todo su caudal por intentar que permanecieran a su lado, ofreciéndoles todo tipo de regalos y agasajos: “Y como humo volaron; / Pues todos mis cortejos/ Que andaban siempre al lado, / Y parecían mi sombra, / Según seguían mis pasos, / Han sido los primeros/ Que me han abandonado, / Como otros infinitos/ á mis pies postrados/ Me ofrecían inciensos/ Mas finos que un Leandro; /Todos hoy de mí huyen/ Como de un contagio<sup>33</sup>”. En este tipo de comentarios las mujeres de edad avanzaba relataban los disfrutes mundanos que habían disfrutado en su juventud, tales como sus relaciones con los cortejos, sus gastos ingentes para estar a

<sup>29</sup> Recogido por CORREA CALDERÓN, 1964 (T. I): 518.

<sup>30</sup> *Correo de Murcia*, 117, 12 de octubre de 1793: 90.

<sup>31</sup> *Ibidem*, 234, 25 de noviembre de 1794: 195.

<sup>32</sup> SAMANIEGO, 2008: 138-139.

<sup>33</sup> *Correo de Murcia*, 341, 5 de diciembre de 1795: 217.

la moda o sus actividades lúdicas. Toda esta amalgama de recuerdos felices y profanidad a menudo se concluía con los pesares y las amarguras que ese estilo de vida les había procurado en su vejez. Por tanto, se trataba de unos relatos relevantes para las mujeres, pues les mostraban los desaires que alcanzarían si se dejaban llevar por los divertimentos y las modas, sin atender las labores domésticas y familiares. Con el rostro marchitado, quedarían solas, desahuciadas e infelices hasta que la parca les acechase. En la anacreónica anterior, la vetusta dama advertía a las féminas:

(Con todo el sexo hablo)/ Si á la virtud rindiese/ Yo todos mis cuidados, / En honestos recreos/ Bien el tiempo empleando, / Y en otras diversiones/ Decentes á un christiano; /Educando mis hijos/ En ejercicios santos, / Dando el mejor ejemplo/ A los propios, y extraños, / Que asi tendría una vida/ Prospera, sin trabajos, / Y lograría de todos/ Victores reiterados; / Porque las buenas prendas, / Los generosos rasgos, /Que la virtud conduce/ Al heroísmo santo, / No son perecederas, /Antes sí que al contrario/ Con los años adquieren/ Quilates duplicados; / Y a la vejez concilian/ Respetos sacrosantos<sup>34</sup>.

En el *Tratado de la Vejez* que Madame de Lambert dedicó a su hija advirtió que las mujeres al envejecer eran juzgadas más severamente que los hombres puesto que sus méritos se reducían a sus encantos exteriores, encantos que el tiempo destruye<sup>35</sup>. Consideraba que había pocas féminas en su época cuyas virtudes personales duraran más que la belleza. Por tanto, las alentaba a consolarse en la religión, apoyándose en ella para animar y orientar sus vidas en soledad, pero concibiéndola a su vez “más como un repliegue sosegado de tipo racional que como el fruto de una devoción intensa<sup>36</sup>”. Importante también para una conducta correcta en la tercera edad era evitar los espectáculos y lugares públicos, porque a sus ojos “nada parece menos decente que mostrar un rostro sin encantos; cuando ya no se brilla en esos sitios, es necesario

---

<sup>34</sup> *Ibidem*: 220-221. En *El Censor* se respondió con los mismos argumentos a una anciana que también se lamentaba del abandono de sus cortejos: “¡Cuán distinta fuera su suerte si no hubiera hecho consistir su mérito en sola su hermosura! ¡Si hubiese cultivado sus talentos y procurando adquirirse otras prendas que no están sujetas a estos contratiempos! (...) si esta dama, hubiera pensado, más que en otras conquistas, en asegurarse las del corazón de su marido, en dar una buena educación a sus hijos, (...), en gobernar su familia con afabilidad y cordura, el amor, la confianza, el respeto que todos se habrá granjeado le serían ahora, y por todo el resto de su vida, el principio de una infinidad de placeres y satisfacciones”. UZCANGA MEINECKE, 2005: 84.

<sup>35</sup> LAMBERT, 2006: 106.

<sup>36</sup> MARTINO y BRUZZESE, 2000: 192.

abandonarlos<sup>37</sup>”. La mujer debía ser fuerte y coherente según su edad, lo que le impedía en su ancianidad hacer uso de vestidos ridículos y adornos rebuscados “que quieren recordar los encantos que nos abandonan: una vejez confesada en menos vieja<sup>38</sup>”.

En resumidas cuentas, para evitar el desasosiego en este estado, las mujeres debían haber cultivado su espiritualidad y moralidad porque eran las únicas facetas que el tiempo no deslucía. En la tranquilidad propia de la vejez, la dama responsable y devota se regocijaría en sus buenas acciones, disfrutaría de la relación con su familia y se hallaría en paz consigo misma. Coherente con su estado, no se sentiría frustrada ni impotente, haciendo gala de una ancianidad ejemplarizante y feliz. Algo muy importante para alcanzar este estado respetablemente era el hecho de no haber dependido en demasía de los demás. Aunque es cierto que el *bello sexo* necesitaba en gran medida de los hombres para sobrevivir, la fémina virtuosa únicamente precisaría de los favores y ayudas de los varones de su familia. Por el contrario, si las mujeres depositaban su dicha en la lisonja de terceras personas que únicamente celebraban su belleza, muy difícil les sería sentirse afortunadas en su ancianidad cuando sus atributos ya no producían la impresión de épocas pasadas. Consciente de que muchas mujeres de su tiempo sufrían estos desplantes, Amar y Borbón las instaba a que cultivasen sus mentes porque consideraba que el estudio por sí mismo satisfacía el ánimo, al contrario de lo que sucedía con otros entretenimientos juveniles como la música o el baile<sup>39</sup>. El respeto y la estimación personal fueron la base de las argumentaciones de esta literata ilustrada.

#### **IV. 2. La educación en la muerte**

A finales del Antiguo Régimen algunas manifestaciones en relación a la muerte estaban comenzando a variar, pero los fundamentos principales de su significación para el individuo permanecían vigentes. Es cierto, por ejemplo, que la fastuosa pompa barroca de algunos entierros disminuyó, prefiriéndose una mayor intimidad y humildad en los cortejos. Sin embargo, y a pesar de esta certeza que se constata en algunas disposiciones testamentarias de la época, las diversas comunidades vecinales siguieron inmersas en el ritual tradicional de la muerte. Los signos externos de un fallecimiento

---

<sup>37</sup> LAMBERT, 2006: 112.

<sup>38</sup> *Ibidem*: 112.

<sup>39</sup> AMAR Y BORBÓN, 1790: 207.



como el toque de campanas, el anuncio del nombre del fenecido o el traslado del cadáver hacia la iglesia conventual o parroquial fueron algunos ejemplos de cómo se compartía el abandono de la existencia terrena con los demás.

Ante la incógnita sobre el destino del alma tras el óbito, la Iglesia, fundamentalmente a partir de la Edad Media, reforzó su papel como mediadora entre el ámbito terrenal y espiritual, dirigiendo su discurso hacia el modo en que debía el hombre pasar sus días en la tierra como premisa fundamental para el destino final de su alma. A lo largo del Setecientos la Iglesia reactivó diversos mecanismos –muchos de ellos heredados de siglos pasados- para mantener en la sociedad el sentir popular sobre lo importante que seguía siendo preparar una buena muerte.

En este sentido, la muerte estaba ritualizada. Los feligreses lo sabían, llevaban toda su vida obteniendo muestras de ello en la asistencia a sus familiares o amigos en sus últimos momentos, en la presencia ante el otorgamiento de un testamento o en la demanda del suyo propio, en los oficios de difuntos, en las honras fúnebres, en los sermones de las distintas órdenes religiosas, etc. Pero, a pesar de estas tradiciones, a finales del siglo XVIII hubo transformaciones relevantes en torno al óbito, favorecidos por motivos ajenos a la piedad. La más relevante se produjo respecto a la forma y el lugar de inhumar los cadáveres. Debido a los avances médicos comenzó a relacionarse la saturación de cuerpos enterrados en las iglesias con la difusión de enfermedades y epidemias, lo que propició que Carlos III otorgara una Real Disposición en 1787 estableciendo los cementerios extramuros como lugares para los enterramientos, retomando las instrucciones que para las inhumaciones se habían dictaminado en el Ritual Romana y en la primera Partida: “Se harán los cementerios fuera de las poblaciones, siempre que no hubiere dificultad invencible ó grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de vecinos; y se aprovecharán para capillas de los mismos cementerios las ermitas que existan fuera de los pueblos<sup>40</sup>”. Se trató de una medida que, aunque terminó implantándose, contó con la resistencia de buena parte de la sociedad, como se expondrá más adelante. Una sociedad influida especialmente por el discurso religioso que se resistía a abandonar sus rituales tradicionales de enterramiento.

---

<sup>40</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes en España*, Tomo I, Libro I, Título III, Ley I, 1805: 18-19.

A grandes rasgos la doctrina dirigida a los primeros cristianos favorecía un tránsito bastante apacible y tranquilo en el que cuando se creía cercana la hora de fallecer, el moribundo, rodeado de sus familiares y amigos, realizaba algunos ritos de preparación con objeto de esperar el tránsito. Esta forma de concebir el óbito no fue sino el resultado de los mensajes que vertía la Iglesia y que, sin creerse todavía mediadora terrenal indispensable para el ámbito celestial, proclamaba que la muerte era únicamente un sueño profundo del que todos despertarían para vivir eternamente en el Paraíso<sup>41</sup>. Se trataba de un intenso letargo, no había otro discurso al que atenerse. El Más Allá era un lugar donde los buenos cristianos despertaban para disfrutar de las mieles que en vida no hubiesen podido tener.

Esta escatología cambió a partir del Medievo. La doctrina ya no era la misma, en tanto que la Iglesia puso especial énfasis en la teoría del Juicio Final desde el siglo XII. Las personas se dividían en justos y condenados, dualidad que tenía como último destino el Paraíso o el Infierno<sup>42</sup>. El juicio ya no era universal, sino individual. Este motivo fue la causa de que se creara la doctrina teológica de la existencia del Purgatorio, lugar a donde iban a parar las almas de los fieles al abandonar esta existencia y donde eran juzgados por todos y cada uno de sus pecados. Según señala González Lopo, en sus orígenes se concibió este estadio intermedio como esperanzador, ya que ofrecía una posibilidad de expiación de las culpas menos graves de los cristianos, al haber superado la concepción estricta de condenación o salvación sin más<sup>43</sup>.

La creencia en el Purgatorio fue divulgada ampliamente en los siglos siguientes por las órdenes religiosas y la primera impresión de esperanza que causaba este estadio fue diluyéndose poco a poco por el contenido de las predicaciones en torno a lo que ocurría con las almas en aquel lugar. En un principio fue entre los círculos privilegiados e intelectuales donde causó mayor impacto, pero, como indica Rivas Álvarez, ya en la

---

<sup>41</sup> El historiador Aries realizó una extensa reflexión sobre la evolución de la forma de morir en la historia del cristianismo, que ha sido recogida por diversos autores. ARIES, 1982: 23 y 1983: 133-134; REDER, 1986: 85; PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 35; ALEMÁN ILLÁN, 1988: 100.

<sup>42</sup> Este concepto dual enlaza con la doctrina tradicional eclesiástica en torno a la naturaleza bifronte del ser humano, sin la cual, difícil sería entender la importancia del tránsito. Estos discursos partían de la base de la contraposición del cuerpo y el alma, de lo terrenal y lo celestial. El desprecio a la transitoriedad e impureza de los primeros fue constante en el cristianismo, si bien se consideraba que el hombre era un todo y que debía hacer cuanto estuviera en su mano para encaminar la naturaleza de su parte material hacia la purificación constante de la espiritual.

<sup>43</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 475. Sobre el origen del Purgatorio y su evolución véase LE GOFF, 1981 y DELUMEAU, 1983.

Segunda Edad Media, la masa popular conocía y creía en el Purgatorio, lo que originó un temor novedoso en las conciencias colectivas en torno a la muerte con cambios importantes respecto a los inicios del cristianismo<sup>44</sup>.

Para afianzar esta doctrina, el Papa Inocencio IV en 1254 dio reconocimiento a su existencia, además de quedar ratificado en 1274 en el II Concilio de Lyon. En esta época comenzaron a sucederse los relatos de visiones místicas de esta antesala a la condenación o salvación y los discursos del clero cada vez más se centraron en el *memento mori*, como instante decisivo y peligroso por la agonía que se sufría debido a las tentaciones y luchas con el demonio<sup>45</sup>. Derivado de esto último, se gestó un nuevo tipo de literatura religiosa, los *Ars moriendi*<sup>46</sup>. Una serie de libros que trataban únicamente de los procesos, ritos y oraciones que el moribundo debía realizar para obtener un buen tránsito, todo aderezado con narraciones, descripciones e imágenes sobre el cielo, el purgatorio, el infierno y la tremebunda lucha con el demonio en los últimos instantes de vida. La rotundidad y el detalle de las imágenes en estos primeros manuales para el bien morir las hizo incluso más importantes que el propio texto, por lo que acabaron quitándole protagonismo. Muchas veces circulaban estampas sueltas de estos *Ars moriendi* que los fieles colocaban en sus hogares y con las que aprendían las consecuencias de sus actos de manera más directa e impactante que al leer –aunque la mayoría no sabían hacerlo- o escuchar sobre ello. Además, acudían a las láminas para orar o reflexionar sobre la muerte, sin necesidad de asistir a la parroquia.

A mediados del siglo XV, cuando ya se había consolidado y asentando la creencia en el Purgatorio, se comenzó a intentar atenuar aquellos puntos que podían resultar demasiado torturadores, quitando dramatismo al instante del óbito. Aunque se siguió admitiendo la posibilidad de salvación en los últimos instantes de vida, se prefirió matizar esta idea aduciendo que se trataba de algo excepcional. Por tanto, la doctrina eclesiástica empezó a centrarse en lo terreno. Comenzó a difundirse la creencia de que lo común y más factible es que se llegara a la Gloria si se había tenido una buena

---

<sup>44</sup> RIVAS ÁLVAREZ, 1986: 101. Hay que tener en cuenta que la inclusión de este nivel para purgar las penas se fue forjando en paralelo a la revisión teológica en torno a los pecados y su clasificación. Así, en el siglo XII entró a formar parte en esta ordenación el pecado venial. Además, de las cuatro categorías que había de pecadores se pasó a tres, pues quedaron unidos en un estado intermedio aquellos que no habían llegado a ser extremadamente buenos o malos. Las almas de este último grupo iban a parar al Purgatorio. RODRÍGUEZ BARRAL, 2005-2006: 67.

<sup>45</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 477-481.

<sup>46</sup> Véase MITRE FERNÁNDEZ, 1988: 89-128 y SOTO CORTÉS, 2010: 34-46.

vida basada en los preceptos cristianos. Así, como indica Martínez Gil, la brevedad del proceso anterior se alargó considerablemente y el bien morir quedó integrado en el “arte del bien vivir<sup>47</sup>”.

Sin embargo, todas estas cuestiones forjadas durante siglos, seguían sin estar definidas plenamente y en el siglo XVI los protestantes no admitían el Purgatorio, al no considerar que fuera coherente con la Misericordia Divina<sup>48</sup>. Martín Lutero acabó por rechazarlo plenamente, lo que coincidió con una serie de escritos en los que se suavizaban las penas que allí se sufrían y se reducía el tiempo de permanencia de las almas, quizá por intentar atenuar la disputa con el luteranismo pero también como recuerdo a algunas teorías anteriores. Estas polémicas obtuvieron respuesta en el Concilio de Trento, donde se determinó:

(...) que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con el sufragio de los fieles y en especial con el aceptable sacrificio de la misa: manda el Santo Concilio a los Obispos que cuidan con suma diligencia que la Santa Doctrina del Purgatorio reciba de los Santos Padres, y sagrados concilios se enseña y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos<sup>49</sup>.

La Iglesia lo hizo dogma pero dejó al margen las descripciones detalladas de este lugar, como dónde quedaba situado o las penas que en él se sufrían. También advirtió a sus miembros y a los fieles que no atendieran a aquellos sermones y pláticas que rozaban la superchería o que creaban confusión, ya que lo único que requerían aquellos que contaban falsas experiencias o visiones era recaudar dinero. Sin embargo, como se ha visto en la cita anterior, se hacía hincapié en los sufragios. Se celebraba el hecho de que los creyentes pudieran ayudar a los difuntos con la demanda de misas, lo que constituyó -hasta prácticamente comienzos del siglo XIX- una de las prácticas más comunes entre la sociedad y más rentables para la Iglesia, es decir, los sufragios por las Almas del Purgatorio, de los que se hablará posteriormente.

---

<sup>47</sup> MARTÍNEZ GIL, 2000: 64. La evolución de los tratados y manuales sobre la muerte ha sido estudiada ampliamente para el caso francés por ROCHE, 1976: 76-119.

<sup>48</sup> Canterla comenta al respecto que el Purgatorio salió reforzado porque los protestantes y los católicos heterodoxos no lograban encauzar en su doctrina la eternidad de las penas del Infierno, precisamente por la Misericordia Divina, lo que hacía que este estadio intermedio redujera los tormentos a un periodo transitorio. CANTERLA GONZÁLEZ, 2004: 89.

<sup>49</sup> LÓPEZ DE AYALA, 1787: 472-473.

Definida ya oficialmente la doctrina del Purgatorio, comenzó a prestarse mayor atención a los libros para el bien morir que circulaban y que podían ser calificados de herejes y supersticiosos, algunos de los cuales fueron censurados. Pero, a su vez, este tipo de literatura floreció espectacularmente con respecto a etapas precedentes y la idea de contemplar la muerte en relación al modo en que se había vivido siguió presente en autores como Fray Luis de Granada o el agustino Alonso de Orozco, entre otros. Si bien, se estaba produciendo una recuperación de aquella motivación tradicional en la que el momento del óbito era transcendental, sólo que una puntualización. Es cierto que estos textos dirigían sus miras en gran parte al transcurrir terrenal pero lo hacían en una clara reivindicación de que se conviviera y reflexionara cotidianamente en el preciso *memento mori*, porque sólo sería apto para morir cristianamente aquel que se hubiese preparado concienzudamente durante toda su vida<sup>50</sup>. Estos preceptos, como veremos a continuación, no quedaron del todo claros, y, aunque se trataba de no sublimar en exceso el último momento antes de la purga de las penas, en algunas ocasiones se le concedió un protagonismo inusitado que casaba, además, con la infinidad de ejemplos y consejos que se vertían desde los pulpitos o tratados eclesiásticos sobre invocaciones, oraciones, o bendiciones que realizar en este instante.

En el siglo XVII se fue produciendo la consolidación de las disposiciones tridentinas en torno a la muerte, donde tuvieron un papel muy activo y protagonista los miembros de la Compañía de Jesús<sup>51</sup>. Ignacio de Loyola, fundador de la Orden, ya había dejado manifiesto en sus *Ejercicios Espirituales* la necesidad de la separación de las cosas mundanas y la preferencia por la meditación constante en el juicio de la muerte aunque fuera dolorosa y triste. Aquellos textos que se mencionaron más arriba con respecto a la menor dureza de las doctrinas en torno al Purgatorio, terminaron por constituir una minoría, puesto que en este momento se prefirió centrar la atención en la cólera de Dios y en la severidad de las penas<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> MARTÍNEZ GIL, 2000: 70.

<sup>51</sup> Los sermones y textos del siglo XVII son las principales fuentes de las que se nutren sus homónimos en el Setecientos. Aquí se define la ortodoxia doctrinal entorno al momento de la muerte, el Purgatorio, el Cielo y el Infierno. Salvo algunas variaciones como la potenciación del culto y sufragio a las ánimas del Purgatorio que tanto protagonismo cobró en el siglo XVIII, la teología con respecto a estas temáticas coincide en ambas épocas. Véase NÚÑEZ BELTRÁN, 2000.

<sup>52</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 488-489.

Se llegó incluso a lo macabro en las descripciones sensoriales sobre las penas del Purgatorio y del Infierno y en los recuerdos a la caducidad y corruptibilidad de la naturaleza tangible del ser humano. Este último aspecto fue especialmente difundido en los sermones en un intento por remarcar que la verdadera y plena existencia se tenía en el Más Allá y que este mundo sólo era algo transitorio que debía servir únicamente para la mortificación en el sentir de la muerte.

Haciendo referencia a la experiencia sensorial describía el Padre Nieremberg las penas del Infierno de los condenados, aduciendo que, a pesar de ser incontables, fundamentalmente se dividían en dos: pena de sentido y pena de daño. La primera atacaba los sentidos, los cuerpos y el alma, la segunda, por su parte, alejaba al condenado para siempre de la Compañía de Dios. Apuntado esto, describía de esta manera cada una de las torturas de los sentidos:

La primera es fuego de tan grande ardor, y eficacia, que según dice S. Agustín, (...) atormentará, no solamente los cuerpos, sino también las Almas, pero sin consumirlas, para que sea la pena eterna. Con esta pena se juntará otra contraria a ella, que será, un espantoso frío (...) y no solamente les atormentará el frío, y el fuego, sino también los mismos Demonios, con figuras horribles con que se aparecerán, atormentando con su vista los ojos adúlteros y deshonestos. Al tormento de los ojos se acrecienta otra terrible pena para el olfato, que será un olor insoportable (...) aquél que procederá del hedor de todos los cuerpos de los condenados (...) Los oídos serán atormentados con perpetuas voces, y blasfemias que allí sonarán. Tampoco faltarán a la lengua, y al gusto su tormento, pues leemos en el Evangelio la sed que padecía aquel Rico glotón, y las voces que daba al Santo Patriarca, pidiéndole una gota de agua para refrescarse la lengua, que tan abrasada tenía. Fuera de esto, todos los males, y dolores afligirán aquellos miserables; allí el mal de piedra, el dolor de gota, y de ciática; allí el estómago y cabeza<sup>53</sup>.

En general, la información del Purgatorio en la literatura espiritual lo describía como un lugar ígneo, cuyo fuego ocasionaba mucho más daño que el terreno. Motivo por el que en las representaciones artísticas aparecían las almas que moraban este

---

<sup>53</sup> NIEREMBERG, 1723: 91-92.

espacio rodeadas de fuego, sufriendo y pidiendo auxilio [Fig. 53]. Y es que, a pesar de los relatos en torno al sacrificio del cuerpo en este nivel, su extremada dureza atacaba directamente al alma para purificarla de todos y cada uno de los pecados veniales. Aún siendo semejantes estas descripciones con las del Infierno, aquí se decía que no había demonios. Lo que sí estaba presente y se constata en los textos es la dilatación del tiempo que se producía en este espacio como castigo añadido a las almas pecadoras<sup>54</sup>. Así, cualquier dolencia física padecida en la tierra, por muy larga que pudiera parecer, equivalía a una mínima parte del sufrimiento que llevaba purgar los pecados. La información relativa a cuánto era el tiempo que se permanecía en el Purgatorio no tenía una respuesta común, pues dependía de la gravedad y constancia de los pecados de cada persona –juicio individual-. Sin embargo, lo que sí se remarcaba era que se trataba de una larga estancia, muy dilatada en algunos casos.



**Fig. 53. Anónimo, *Almas del Purgatorio*, Convento Clarisas de Santa Verónica, Murcia**

Boneta y Laplana, racionero de la Catedral de Zaragoza, aludía a las visiones místicas que algunos privilegiados tenían de las almas del Purgatorio, otro de los recursos con que contaba el clero para tratar de justificar y adecuar a su predicación la dilatada estancia que todos los individuos sufrirían si no atendían los consejos religiosos. Aunque por el ejemplo que citaba, difícil o casi imposible sería librarse de aquello para el común de las gentes, pues se decía que incluso personas buenas y devotas permanecerían purgando sus penas hasta el fin del mundo:

Apareciendo el Alma del Papa Inocencio III a Santa Luitgardes, la dixo, que Dios, por su misericordia, lo tenía condenado al Purgatorio, hasta el día del

<sup>54</sup> RODRÍGUEZ BARRAL, 2003: 55-56.

Juicio Universal. Lo que atemoriza, es, que este varón (...) fue muy timorado, muy amante de Dios, muy caritativo con los próximos, muy vigilante en su gobierno, muy zeloso de la Iglesia, muy ferviente en la Fe, tanto, que le ocasionó la muerte el zelo de protegerla (...) Pues si un hombre tan opinado, no solo por bueno, sino por Santo, tan sin vicios, y con tantas virtudes, sale condenado a la atrocidad de un Purgatorio, y hasta el fin de el Mundo, y esto por gran Misericordia de Dios, como no tiembla quien ni es, ni ha sido Santo, sino pecador? quien alguna vez ha cometido culpa grave, y cada hora comente culpas leves? y sobre esto, ni hace Penitencia, ni gana Jubileos. Como no tiembla?<sup>55</sup>

El tiempo de permanencia era uno de los puntos en los que se detenían los comentarios, pero, sin duda, lo que cobró más relevancia era la narración de las penas que se padecían. Aunque siempre se trató de confrontarlas con las del Infierno para, por un lado, intentar restarles un ápice de tremendismo y, por otro, advertir de la inmensidad y tragedia del sufrimiento, que podía llegar a ser eterno si no se superaba aquél estadio: “Es cierto, que las Penas del Purgatorio son suaves en comparación a las del infierno: pues quando no fuera si no padecerlas con esperanza, y deseo de ver a Dios, bastaba solo este alivio, para hacerlas notablemente inferiores: pues si todos los tormentos del siglo juntos abultan tan poco a vista de los del Purgatorio, y los del Purgatorio son tan desiguales a los del infierno, quales serán los tormentos de este infelicísimo lugar?<sup>56</sup>”.

A pesar de ello, las penas se mencionaban con asiduidad. Un ejemplo notorio por la variedad de casos que expone fue la obra de Boneta *Gritos del Purgatorio y Medios para acallarlos* (1699) citada anteriormente. El autor no tenía reparos en recalcar la desesperación de las almas en diferentes casos, aunque para ello tuviera que ahondar en los momentos más dolorosos en la vida del ser humano, como la muerte de un hijo o de un marido. Su intención era motivar a los fieles para que no desatendieran a sus muertos e intentaran reducir en lo posible sus aflicciones con el cómputo de sus pecados por medio de la manda y paga de los sufragios por sus almas<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> BONETA Y LAPLANA, 1699: 39-40.

<sup>56</sup> CASTEJÓN, 1739: 192.

<sup>57</sup> Por ejemplo, un hijo fallecido gritaba a sus padres: “Si yo soy vuestro hijo: si estoy luchando con este mar de intolerables penas; si estoy fuego a la garganta; si no puedo por mi librarme (...) despertad a estos Gritos, que me oís; abrir los ojos para conocer mi razón; abrid la boca para ofrecerme desde luego no



Esta vía amenazante y atemorizante trataba, en cierta de medida, de complementarse con la idea de salvación espiritual. Si bien, el mensaje a veces entraba en contradicciones que el vulgo no lograba entender. Por tanto, lo que más les impactaba era lo que más retenían, es decir, el temor a los castigos que pudieran recibir sus almas. Por mucho que la escatología atendiera a la importancia de una meditación constante en la muerte, con objeto de tener una vida recta y carente de pecado - equiparando el buen vivir con el buen morir- se seguía manteniendo simultáneamente la teoría de que podía obtenerse la salvación en las postrimerías de la existencia terrena. La Iglesia no terminó de desprenderse de esta idea que tenía como ejemplo más representativo y reiterado el pasaje del Buen ladrón. Aquel reo pecador que, crucificado al lado de Cristo, lo reconoció como Hijo de Dios sin necesidad de verlo rodeado de los lujos y placeres propios de un rey de reyes y logró la redención.

A finales del siglo XVIII siguió otorgándosele protagonismo al momento mismo de la muerte, a pesar de la doctrina tridentina que priorizaba un modelo de vida cristiano como requerimiento básico y necesario para alcanzar la Gloria:

Y porque del acertar a morir depende todo el negocio de nuestra salvación; pues según el estado en que tuviese uno su conciencia en aquél último instante, se le ha de echar el fallo a su salvación, o condenación. Pues aunque haya vivido en desgracia de Dios toda su vida, si al fin de ella, con verdadero arrepentimiento se volviere a su Magestad pidiendo misericordia, lo logrará mediante la Divina Piedad; y conseguirá la Gloria como le sucedió a Dimas<sup>58</sup>.

Sin embargo, hay que matizar esta reflexión. Nolasco, a pesar de esta afirmación, no se olvidada de recordar al lector que lo que realmente pretendía la Iglesia era crear un modelo de buen vivir para hacer al creyente consciente de la fragilidad de lo terreno. Además, y esto es algo presente en diversidad de sermones y escritos, creía que la posibilidad de salvarse en el último momento era totalmente excepcional.

---

perder ocasión alguna de ganarme las dichas Indulgencias”. En el caso de las almas que invocaban a sus amigos, la narración de las penas es mucho más truculenta: “Cómo no os moveis a la defensa, oyendo, que a vuestros amigos los despedazan tan rabiosas fieras, los arrojan en cimas tan profundas, los muerden tan venenosos animales, los combaten tormentas tan furiosas, los abrasan fuegos tan incomparables; y en fin, que son blanco indefenso de quantas heridas imprimen, y quantos tiros puedan hacer todos los Elementos conjurados” BONETA Y LAPLANA, 1699: 21-22 y 29-30; CANTERLA, 2004: 92.

<sup>58</sup> NOLASCO, 1774: 4-5.

Era tan grande la travesía del morir que se debía aprender durante toda la vida la relevancia de su trascendencia y para ello se vertían numerosos consejos que abogaban por una educación estricta en su misterio desde la más tierna infancia. Además, se recomendaba a los médicos que trataran de ocuparse también de la salud espiritual de sus pacientes y se aleccionaba a los eclesiásticos para que conocieran todos los métodos para ayudar al moribundo en su tránsito, a la vez que se les instaba a que recordaran a los fieles en sus sermones la caducidad terrenal y la eternidad celestial.

Esta ideología se mantuvo en el siglo XVIII. A grandes rasgos se produjo una continuidad, pero ciertos aspectos estaban comenzando a cambiar, fundamentalmente porque el típico pesimismo barroco fue paulatinamente diluyéndose gracias a diversos factores como la disminución de las grandes mortandades, la apertura a influencias extranjeras, la aparición de nuevas corrientes teológicas, los avances en la calidad de vida y el auge del ocio. El espíritu ilustrado que llegó a España a mediados de siglo hizo también que literatos, moralistas y políticos no contemplaran con buenos ojos los métodos que usaba el clero para propagar su doctrina. Aunque no descartaran la totalidad de su contenido, no estaban de acuerdo con el tono y los ejemplos que se citaban para aleccionar al pueblo en estos temas. A sus ojos, más que instruir, lo que en realidad se conseguía por este camino era acongojar y distorsionar la realidad creando un entramado de imágenes y torturas que no tenían sustento científico y sí visos de superchería.

Las reflexiones en torno a la muerte habían llegado a un tono tan amargo y catastrofista que muchas personas, hastiadas ya de por sí con los lamentos a los que les llevaba el transcurrir diario, optaron por alejarse en cierta medida de estos temas para no tener que cargar también en sus conciencias con el tremendismo de sus últimos momentos. Ya no se pensaba tanto en la muerte, los tiempos estaban cambiando y la Iglesia, consciente, reactivó su discurso soslayándolo a las críticas sobre las costumbres y las formas de vida que observaban en la sociedad de su tiempo. Por un lado, se encargó de recuperar sus disertaciones en torno a la dualidad humana, recalcando con insistencia lo vano de dedicarse a los placeres terrenos cuando la carne terminaba por convertirse en polvo. Por otro, criticó con dureza el olvido que se estaba produciendo en lo relativo a todo lo que rodeaba los momentos postreros:

Ya no se pensaba tanto en la muerte, los tiempos estaban cambiando y la Iglesia, consciente, reactivó su discurso soslayándolo a las críticas sobre las costumbres y las formas de vida que observaban en la sociedad de su tiempo. Por un lado, se encargó de recuperar sus disertaciones en torno a la dualidad humana, recalcando con insistencia lo vano de dedicarse a los placeres terrenos cuando la carne terminaba por convertirse en polvo. Por otro, criticó con dureza el olvido que se estaba produciendo en lo relativo a todo lo que rodeaba los momentos postreros

(...) quanto hay de inútil en la vida humana procura tenerlo siempre presente; pero si llega por acaso á tropezar con algún objeto, que le ponga delante de los ojos á la muerte, luego se retira de él, y se aparta: si le hablan de la gravedad del pecado, de la estrecha cuenta que tiene que dar á Dios en el día del Juicio, de los engaños del mundo, de la brevedad de la vida, y de la eternidad de penas ó de Gloria, que ha de ser el premio ó el castigo de su buen ó mal proceder, al instante busca modo de divertirse, de olvidarse, y de no pensar sino en cosas alegres que lisonjeen los sentidos, para no ver el desengaño. ¡Ó fatal memoria de los hombres! ¡Ó infeliz olvido en que procuran vivir!<sup>59</sup>.

Frente a esta forma de vivir –cada vez más extendida- se intentaba advertir a los fieles que si no se ocupaban de pensar en su final, cuando éste llegara se encontrarían henchidos de pecados de los que difícilmente podrían salvarse. También se hizo especial hincapié en que todos, independientemente de la situación y cargo social que ostentaran en vida, tendrían el mismo destino. Las riquezas, comodidades y lujos terrenales no serían sino una amalgama de lastres que en nada les servirían en la otra vida. Si el poderoso pensaba que lo que tenía le ayudaría al tránsito, se le recordaba lo siguiente, como decía el jesuita Codorniu: “Mira lo que fuiste, lo que eres y lo que has de ser (...) Fuiste polvo, pues del polvo amasado en lodo te formó Dios. Y no pienses que tú lo fuiste del barro fino, y los demás del grosero barro: que todos somos de un mismo lodo<sup>60</sup>”.

La doctrina defendía que la dualidad entre la carne y el espíritu era complementaria a la diferencia entre lo terreno y lo celestial. Se desprestigiaba lo acaecido en el mundo y en la vida, pues se trataba de una enorme farsa momentánea en

---

<sup>59</sup> CASTRO Y BARBEYTO, 1731: 331.

<sup>60</sup> CODORNIU, 1753: 12.

la que había que andar con recelo y de la que había que huir en la medida de lo posible. El padre Calatayud lo explicaba equiparando el mundo con un teatro y ya de paso opinando sobre la igualdad que la muerte otorgaba a los componentes de las diferentes clases sociales:

Esta vida, dixo Epitecto, no es mas que una gran comedia, en que cada uno hace su papel: uno hace la persona del Rey, éste la de Obispo, aquel la de Juez ó Militar, hasta que acabada esta función y comedia, entra en el teatro la muerte despojando á todos de el traje y librea que traen, sin quedarles mas que el título de haber cada uno cumplido bien ó mal con su papel. (...): La Comedia, ó Representación de esta vida se pasa, dice el Apóstol, y por eso los que usan de este mundo deben portarse con tan poco amor á él, como si no vivieran en él<sup>61</sup>.

La igualdad que se proclamaba, a tenor de este texto, se refería únicamente al fin de la existencia, algo común a todos los individuos. No quería decir que la Iglesia quisiera entrar en una pugna por desterrar las jerarquías sociales. Había que respetar los estamentos existentes en el mundo y los componentes de cada estrato debían de cumplir con diligencia el papel que tenían que representar en el mundo. Cada persona, independientemente de sus cargos y posesiones, debía de vivir de la mejor manera posible respetando los preceptos de su religión<sup>62</sup>. De este modo el discurso religioso se distanciaba de la mentalidad burguesa emergente en este siglo, ya que animaban a las personas a contentarse con el estado que les hubiera tocado.

Por otra parte, en cierto sentido, la doctrina eclesiástica intentó adecuarse al nuevo discurso que trajo la Ilustración en relación a la importancia de la educación en la formación de los individuos. La pedagogía se incentivaba por parte de algunos sectores del clero pero, como es lógico, solamente la relacionada con la religiosidad. El tema del tránsito ocupó un lugar destacado como otra de las estrategias para seguir haciéndole presente a los fieles la meditación sobre el destino de su alma y, con ello, intentar

---

<sup>61</sup> CALATAYUD, 1796: 133.

<sup>62</sup> Al respecto seguía comentando Calatayud: “haceos cargo, que resplandece maravillosamente la providencia del Señor en la variedad de estados y oficios , y en lo diverso de las complexiones y genios; por tanto solo pretendo que practiqueis la virtud y perfeccion de vida, acomodada á las obligaciones del estado y oficio en que Dios os ha puesto, y que amoldeis vuestros genios á la virtud y á la gracia; y queden los bienes, honra, salud, y empleos, que Dios os da, useis con templanza, y para Dios, no para el vicio, ni desórden de vuestros apetitos”. CALATAYUD, 1796: 159.

separarlos de las cuestiones mundanas que estaban colmando, a su parecer, demasiados aspectos del transcurrir diario.

Por tanto, desde la infancia los padres o tutores debían atender la educación en materia espiritual de sus hijos, cuidando que desde los inicios de su formación tuvieran constancia de lo relevante que era la reflexión en la muerte. Abogaban por esto para que se fuera produciendo una familiaridad con la muerte que no hiciera temerla ni, por ende, alejarse de la meditación sobre ella<sup>63</sup>. Para conseguirlo, desde niños debían de tratarse estas temáticas, sin olvidar las alusiones a la fugacidad de la vida y el engrandecimiento de la trascendencia del Más Allá. Así, los creyentes tendrían la muerte siempre presente y harían lo posible para prepararse al bien morir, pero no en el último momento, sino desde que fueran conscientes de su fe.

Los familiares y amigos también debían ayudar al moribundo en sus últimos momentos, aunque no de la manera en que lo hacían según los testimonios de la época:

Llaman al Médico, aplícanle remedios, y en el *ínterin* ni se ofrece el confesarse, hasta que se empieza á decir entre dientes, el *enfermo se muere...* Se atropellan y congojan, quieren confesarse bien, y arrepentirse, quando ya no es tiempo de ello... Hanse aumentado los males, y todo va atropellado: Llamen á un Religioso á toda prisa, que le dé la noticia para que se confiese: venga el Notario, hágase el Testamento, aplíquense los remedios últimos; porque se va á toda prisa<sup>64</sup>.

Feijoo también fue especialmente crítico con la excesiva fe que algunas personas mostraban en la ciencia médica, porque estimaba que esa confianza exacerbada culminaba en el desconsuelo de los allegados del moribundo que no les quedaba sino contemplar cómo un ser querido abandonaba este mundo sin los requisitos necesarios para obtener la salvación:

(...) la indiscreta confianza en el comun de los Médicos, bien lexos de ser provechosa, es nociva. Esta confianza, no solo ha quitado muchas vidas, pero perdido muchas almas. ¡O cuántos enfermos murieron sin Sacramentos, porque

---

<sup>63</sup> Sin embargo, no fue un camino fácil porque la escatología seguía manteniendo las descripciones traumáticas en torno a la muerte e incluso la posibilidad de salvarse en el último instante. Eran, por tanto, demasiados conceptos que, a pesar del intento de reconciliación, la Iglesia no supo o no quiso esclarecer y que la mayoría de los fieles no pudieron interpretar bien. El temor que se les quería quitar por un lado, se seguía acrecentando por otro.

<sup>64</sup> CALATAYUD, 1796: 42.

creyeron al Médico, que les prometía la restauracion de la salud! ¡Quántas veces ha sucedido, que el enfermo, conociendo el peligro, quería confesarse, y dexó de hacerlo, porque asegurando el Médico ser el mal levísimo, y ageno de todo riesgo, los asistentes, guiados por aquella regla, que los Médicos trahen siempre en la boca, *á cada uno se debe creer en su arte*, se descuidaron en llamar al Confesor, y el infeliz doliente se fue sin alguna prevencion christiana al otro mundo! Si se condenó, ¿quién tiene la culpa, sino aquel Médico ignorante, y bárbaro? Algunos casos he visto de estos con sumo dolor mío<sup>65</sup>.

Para evitar que los familiares y amigos pudieran colaborar en la dificultad del tránsito, se les aconsejaba que trataran de inclinarlos a realizar todos los pasos pertinentes para la limpieza de su espíritu cuando todavía anduvieran lúcidos, favoreciendo con ello un arrepentimiento sincero. Además, se complementaba con la importancia de la verdadera amistad, en tanto que era precisamente en los momentos de enfermedad y sufrimiento cuando se demostraba la autenticidad de este sentimiento. En relación a estas ideas, escribía Denche a finales del Setecientos:

Si á esta visita del enfermo se juntase el persuadirle amorosamente, si se agrava la enfermedad y se pone de peligro, para que disponga á confesar sus pecados con pausa, dolor y arrepentimiento, y á dexar ordenadas todas sus cosas en buena disposición, crece mucho y se aumenta esta obra de misericordia. Nunca son más necesarios los amigos que en estos lances, y en ellos se conoce quien es el amigo verdadero (...) visitando, consolando, y aconsejando oportunamente al enfermo, y preparándole para que salga en paz de esta vida, se le hace un bien, que no le conocemos mucho, si no le meditamos muy despacio. (...) Pues decidme ahora, si supiéramos que Christo nuestro bien estaba enfermo en un hospital, con cuánto cuidado y solicitud iríamos a visitarle? (...) pues entended que el mismo Señor dice: Lo que hicisteis con uno de estos pobrecitos enfermos, lo hicisteis conmigo<sup>66</sup>.

Toda esta educación religiosa en torno a la muerte, a la importancia de ahondar en su presencia y poder a lo largo de la vida, se hizo más constante y reiterativa en tanto que la sociedad se fue abriendo más al hedonismo. Las actividades relacionadas con el

---

<sup>65</sup> FEIJOO Y MONTENEGRO, 1784 (T. III): 378.

<sup>66</sup> DENCHE, 1795: 149-151.

ocio se estaban expandiendo a las clases sociales medias, produciéndose un intento de imitación de éstas del modo de actuar de los estamentos más elevados. Las formas de sociabilidad se expandieron, el individuo quería disfrutar de sus días en la tierra y la economía permitía este deleite. A pesar de la concepción tradicional de la Iglesia de considerar el mundo como un valle de lágrimas en el que el único consuelo era la meditación en lo que venía tras su desaparición, las personas comenzaban a divertirse más y a regocijarse en los frutos materiales que podían permitirse. En relación a esto, los textos religiosos que trataban de uno u otro modo de la muerte presentaban también ejemplos de las preocupaciones vanas y entretenimientos profanos de la comunidad, como método de reflexión para los fieles de todos los males a los que les podían llevar. Si se prestaba demasiada atención a lo tangible, a los bienes temporales, las consecuencias llegarían a desencadenar actitudes pecadoras que los condenarían sin remedio a purgar sus penas o, en los casos más extremos, al castigo eterno. Dentro de estas críticas eran bastante comunes los ataques a las mujeres, puesto que se pensaba que pasaban los días tratando de agradar a los demás. Esto les llevaba a preocuparse en exceso por los peinados, afeites y trajes, perdiendo el tiempo en visitas, bailes y juegos, desobedeciendo a sus maridos y acudiendo a misa sin la devoción pertinente. Al respecto Mondragón representó a mitad del siglo XIX una alegoría de la muerte que ilustraba la caducidad de los bienes y disfrutes temporales femeninos [Fig. 54]. Dividido el cuadro en dos partes, una de ellas mostraba una mujer ricamente ataviada en un tocador con su espejo, botes y afeites, mientras que la otra exhibía su cadáver con restos de ropas raídas en un cementerio, junto a la inscripción “Este es el espejo, que no te engaña”. Un desenlace en el que nada importaban las exterioridades, puesto que lo corpóreo terminaba desapareciendo, al igual que los bienes temporales.



**Fig. 54. Tomás Mondragón, *Alegoría de la muerte*, 1856, Pinacoteca del Templo de La Profesa, México**

Sobre estas féminas se preguntaba Calatayud: “¿una muger después de una vida tan carnal y voluntariosa, os parece *que recibirá bien la noticia de que se muere, ó que será dulce su muerte?* Tan lejos estará de esto, que por no entristecerla se puede temer la dilatan la noticia, y en mas daño de su conciencia. Aprended pues á vivir bien, y muertos á este mundo, y á vosotros mismos, si quereis morir dulcemente en los brazos de vuestro Dios”<sup>67</sup>. Era frecuente que se aludiera a lo errado de la actitud femenina, pero a fin de cuentas ambos sexos valoraban en exceso las cosas mundanas. Calatayud dirigía estas palabras a la sociedad en general: “O muerte, muerte, y cuán amarga es tu memoria para quien pone su corazón en alhajas y dineros! sacaré de aquí lo primero, despojarme de cuanto me sobra como impedimento para la oración y darlo a pobres o a Dios en sus templos”. Había que “redimir el tiempo perdido en bullas, visitas, parlerias y amistades que me hacen dexar, disminuir ó postergar mis exercicios espirituales hasta hacer callos en la tibieza.” Y los eclesiásticos tampoco se salvaban: “me desprenderé de alhajas, haberes y tren, que desdican de un Religioso que se hizo pobre por Christo, y las miraré como carga é impedimento que me impiden mi camino para el Cielo”<sup>68</sup>.

<sup>67</sup> CALATAYUD, 1796: 157. Belluga, haciendo referencia a una visión de San Enrique Susón para ilustrar lo pecaminoso de los trajes y los hábitos de las mujeres de su época escribía: “De verdad, son mas amadas de los Demonios que las rameras, porque sacan más fruto para el infierno que ellas, que de las mismas rameras. Mira hijo, quan torpe, y desvergonzadamente con los vestidos lascivos se ponen a los ojos de los hombres, y si las rameras gentiles se atrevieran a salir de sus rincones tan desnudas delante, como van oy estas. Estas en la muerte cargadas de tantos pecados llegan a desesperar, y finalmente a condenarse eternamente”. BELLUGA Y MONCADA, 1711: 32.

<sup>68</sup> CALATAYUD, 1795: 51, 55 y 62.



En los textos en torno a la muerte se narraban episodios de santos, mártires o visionarios místicos. Imágenes descritas con el fin de aleccionar al pueblo, para que creyeran con más firmeza en su ministerio. Se trataba de identidades históricas, de personas reales que habían vivido o habían visionado aquello que la Iglesia se esforzaba por imbuir en la experiencia correcta de vida y muerte cristiana. Pero por mucho que esto fuera cierto, estos personajes eran vistos como seres casi sobrenaturales por lo impoluto de su fe y trayectoria religiosa<sup>69</sup>. Había, por tanto, mucha distancia espiritual entre ellos y el común de los fieles, hecho que podía frustrar y minar su fe. Incluso conocían historias en las que se contaban los sufrimientos que habían padecido aquellas santas almas a las que ni siquiera podían equipararse. Se necesitaban otros modelos que poner de ejemplo. Aunque servir de referencia implicaba tener algunas cualidades diferenciadoras con respecto al común de las gentes, había que tratar de acercarlos de algún modo a la sociedad.

La élite social fue, pues, la elegida para este cometido, siendo los miembros de la realeza los representantes por excelencia. Principalmente aparecían en las exequias fúnebres, pero cualquier discurso o texto que quisiera ponerle nombre y apellidos a la muerte hacía referencia a reyes, reinas o príncipes en un claro intento por ejemplificarla, por ahondar en la correcta actitud con la que se debía afrontar<sup>70</sup>. Se decía que estos personajes seguían y acataban los misterios de la doctrina en el Más Allá y cultivaban su alma, preparándola para obtener un buen viaje. Por otro lado, en las exequias se realizaba que los monarcas no temían desprenderse de las cosas mundanas, de los bienes materiales, del poder, o de todas las grandezas obtenidas. Sobre Carlos III se decía que tenía muy bien grabada la idea de la muerte en su corazón, por lo que: “(...) en medio de su grandeza y poder, se humillaba, y prorumpía á las veces con esta christiana, y religiosa consideracion. *Qué es el hombre, sino una cosa vil, y miserable? Qué es el*

---

<sup>69</sup> Véase PEÑA VELASCO, 2012: 147-164 y SAIZ MAGAÑA, 2006: 87-102.

<sup>70</sup> En algunos pocos casos, especialmente en los textos más macabros, el fallecimiento de los monarcas no sólo se usaba para evidenciar su correcta predisposición a la voluntad divina. También se detenían en señalar la podredumbre de sus cuerpos como nidos infestados de gusanos. Sin duda se hacía para captar la atención de los oyentes y que no se olvidaran del fin tan espantoso que la muerte del cuerpo albergaba para todos y cada uno de ellos y así cultivaran su espíritu. Véase el ejemplo que cita sobre Fernando VI y Bárbara de Braganza FERNÁNDEZ CORDERO, 1983: 1202.

*mundo sino una cosa vil? Y quién soy yo sino uno á quien ha tocado el papel de Rey en esta farsa?*<sup>71</sup>”

En las exequias por la muerte del rey Luis I se alababa cómo con tan pocos años se había desligado de multitud de placeres terrenos para ocuparse de todo aquello que le pudiera conducir a la Bienaventuranza y a los deleites eternos de la Gloria: “De forma, que su Majestad no sentía la muerte (...) por las hostilidades, con que tan intempestivamente insultaba su Real vida; no le afligía, el que en la flor tierna de sus años le usurpase un Reyno el mas lustroso, y opulento: solo era su dolor, el que lo separase de sus Vasallos, a quienes no pocas veces honró con el título de AMIGOS<sup>72</sup>”. Como se ha podido ver en este ejemplo, quedaba también presente la condición humana y las obligaciones del Soberano. Por mucho que en sus postrimerías no sintiera penas por desprenderse de las mieles de su categoría en el mundo, esto no quitaba que le embargase la tristeza por dejar de cumplir su misión como cabeza de estado. Pero no por la simple satisfacción de este título, sino por lo que realmente significaba, es decir, por ayudar y engrandecer a su pueblo. El Monarca había cumplido con su cometido en esta “farsa” tangible aludida con anterioridad, baza muy importante a su favor para encaminarse a la salvación.

La muerte igualaba, pero las penas por las que se debían rendir cuentas no eran las mismas para aquellos que habían cumplido con seriedad y buenas intenciones el papel por el cual Dios los puso en este mundo. Este tipo de discursos se solía complementar con un panegírico que celebraba las cualidades casi divinas de los reyes. Se tendía a la idealización de su figura, por lo que las loas que recibían también se consideraban armas de exaltación política, no únicamente moralizadoras. Como apuntaron Escalera Pérez y Galindo Blasco, estas referencias a la fama terrenal que se daban en las exequias fúnebres de los monarcas se contradecían con la tradición de la ortodoxia cristiana, en tanto que sus logros en vida eran sus aliados para obtener la justa recompensa de la salvación eterna. Al ser la cúspide de la cadena social, su destino no podía ser el mismo que para el de cualquier individuo del vulgo. Estrategias que reafirmaban la estructura estamental y acrecentaban la diferenciación. La muerte era

---

<sup>71</sup> El mismo autor se preguntaba de qué le serviría haber sido hijo de reyes, general del ejército o monarca de dos mundos, si ahora “reducido se halla su cuerpo á una estrecha urna, y se halla sin poder, y sin riquezas, que uno, y otro ha pasado ya a otras manos, y el acostumbrado a juzgar á otros, ha sido juzgado ya según sus obras”. *ALCEDO*, 1789: 1-2.

<sup>72</sup> *FRANQUIS LASSO DE CASTILLA*, 1725: 60.

para todos pero el final se estimaba distinto cuando se trataba de estos grandes protagonistas de la historia que con sus actos habían dado claros ejemplos para que su fama perdurara en el tiempo y para obtener un puesto relevante en el Paraíso<sup>73</sup>.

La honrosa muerte de estos personajes ilustres eran las muestras cercanas al tiempo que la Iglesia presentaba a los creyentes. Aquí fue muy importante, por lo que se proclamaba por aquél entonces, el hecho de que en sus últimos instantes se sintieran preparados para desprenderse del cuerpo. Circunstancia que lograban al haber meditado y orado sobre este tema a lo largo de sus días. Se intentaba que los fieles, como se ha comentado con anterioridad, no privilegiasen tanto los momentos postreros, porque para que la salvación fuera posible había de meditarse en la muerte a lo largo de la vida. De esta forma, llegado el tiempo de afrontar el óbito, nada habría que temer. A este respecto, cuando la parca acechaba a Carlos III aconteció lo siguiente:

Tristes todos, y confusos, penetrados de dolor se miran unos á otros, y con honrosas lagrimas, que derraman, manifiestan quan sensible es la pérdida de un tan gran Señor. Pero el mal crece, y crece la afliccion. Uno de ellos se le acerca, y con doliente voz le dice: Señor los Santos Sacramentos.... *Pensarás*, le interrumpió al punto, *pensarás que me asustas? no por cierto, que ya mas de quince dias que estoy pensando en ello. Yo sorprenderme? pues puedo esperar mejor visita, ni recibir mayor favor? Dexo acaso, aqui otra cosa, que afanes, penalidades, y miserias!* qué os parece Christianos! verse tan cercano á la muerte , y no temerla! no es prueba clara de su grande espiritu?<sup>74</sup>

#### **IV. 3. Los pasos previos al óbito**

Cuando la muerte estaba próxima, la Iglesia recomendaba una serie de rituales que todo cristiano debía realizar –por voluntad propia si no se tenía perturbada la razón, o por mediación de algún familiar o amigo- si quería tener la opción a la salvación:

(...) no pensó sino en humillarse, y anonadarse en la presencia, y acatamiento de su Dios. *Tráiganme, quanto antes, decia, la Santa Extremaunción, que quiero*

---

<sup>73</sup> ESCALERA PÉREZ y GALINDO BLASCO, 2000: 546-547.

<sup>74</sup> ALCEDO, 1789: 60.

*recibirla con la razon clara, y despejada para recogerme luego solo con mi Dios, y pedirle me repute por mérito la buena intencion que he tenido en obrar, según el papel de Rey que me cupo en la farsa de este mundo.* El papel de farsa, decís, grande y poderoso Rey? Sigue con esa humildad que de parte de Dios, que la mira, y atiende, está el premiarla, y engrandecerla. En efecto, habiendo recibido la Santa Extremaunción, como lo deseaba, y entregándose del todo á su Dios, murió á nuestro juicio la muerte de los justos. Asi murió<sup>75</sup>.

La Extremaunción era el último requerimiento, pero antes los individuos debían haberse confesado y recibido el Viático. Todos estos pasos eran primordiales para obtener una buena muerte, pero también en los momentos previos al óbito o con bastante antelación antes de la última enfermedad había de haberse realizado el testamento para organizar todo lo relativo a la disposición del cadáver, honras fúnebres, sufragios por el alma, donaciones de los bienes temporales y la designación de albaceas y herederos.

Diversos profesionales y personas varias intervenían en la muerte, como el médico, el abogado, los cofrades y el confesor. Una letrilla murciana de finales de siglo ironizaba sobre el negocio en el que se había convertido todo lo relacionado con la muerte. La cotidianeidad con la muerte también se dejaba notar en este tipo de relatos burlescos en torno a ella:

Ya llega el dia del Juicio,/ ya nos toca la trompeta, / y ya buscándose van/ las  
almas y las calaveras./ (...) Un escribano, buscando/ el alma và de carrera, / sin  
ver que fue un desalmado, / desde la cruz á la fecha/ Por allí va un Abogado,/  
buscando de tienda en tienda, / plumas de Sacre, marañas,/ pidos, suplicos, y  
etceteras./ Un Procurador và allí,/ con muchos trastos acuestas,/ un sacatrapos,  
un lio/ de Autos, y una ratonera./ Hacia esta parte se arrima,/ un Torcedor de  
muñecas,/ Hurón de conciencias anchas, / que busca bolsas estrechas./ Un  
Medico viene allí,/ con dos cargas de recetas,/ un Enterrador detrás,/ y una  
guadaña en la diestra./ Por esta parte camina, / un Aserrador de piernas, / de  
estos que alargan las llagas,/ y los miembros no cercenan./ Sin duda que es  
Boticario,/ el que con los botes llega,/ llenos de peste, veneno,/ lanzas, balas, y

---

<sup>75</sup> *Ibidem*: 63.

escopetas./ Con vara y no de Justicia, / un Mercader se presenta,/ el octavo Mandamiento,/ buscando de puerta en puerta./ Allí un Devoto Cofrade/ de Santa Lucia llega, /con uñas de Gavilan, / que le sirven de tixeras. /Un Tabernero vendiendo/ vá allí milagros de cera, / como aquel q hubo en las Bodas, de Canaa de Galilea<sup>76</sup>.

La doctrina cristiana puso especial énfasis en el cumplimiento de la confesión<sup>77</sup>, pues consideraba que el sufrimiento físico estaba íntimamente ligado al padecimiento espiritual. Este último tenía, para la Iglesia, mucha más relevancia que el primero, en tanto que supliendo sus defectos podían paliarse las dolencias del cuerpo. También se estimaba que se producía el efecto contrario, puesto que un achaque no muy peligroso para la salud podía complicarse y desembocar en muerte si no se había atendido con anterioridad a la cura del alma.

Los confesores debían tener presente la relevancia de su labor asistencial a los feligreses en los momentos postreros, empeñándose en que fueran conscientes de la necesidad de sus servicios y quisieran ponerse a su disposición libremente y sin temor. Las personas que comenzaban a sentirse enfermas a veces no eran conscientes de lo que ello podía ocasionar. Por eso los sacerdotes debían ser alertados por los familiares para que el implicado pudiese sobrellevar mejor el sufrimiento y contara con la posibilidad de disminuir sus pecados. Los escritos de finales del siglo XVIII, imbricados en el tímido viraje espiritual que caracterizó esta época, indicaban que los confesores tuvieran una actitud amistosa, tranquila y consejera hacia los enfermos o moribundos. Nolasco, canónigo de Sigüenza, instaba a que, con cariño y agrado, se exhortara al aquejado a limpiar su conciencia como medio por excelencia para hacerse amigo de su Majestad Divina, consiguiendo su piedad y, en algunos casos, que le otorgara salud y una pronta

---

<sup>76</sup> *Diario de Murcia*, 83, 23 de marzo de 1792: 330.

<sup>77</sup> Desde tiempos de Alfonso X estaba regulado por ley la obligación del cristiano a confesarse antes de morir, aduciendo que “el que no lo hiciere, é finare sin confesión é comunión, pudiéndolo hacer, que pierda la mitad de sus bienes, y sean para la nuestra Cámara; pero que si finare por caso de que no pudo confesar ni comulgar, que no incurra en pena alguna”. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo I, Título I, Ley III, 1805: 2. También la Iglesia reguló cómo se debían hacer las confesiones en los casos especiales. Rodríguez Álvarez cita para el caso de Hispanoamérica diversas circunstancias. Por ejemplo, se concedía la confesión a las personas dementes si habían estado cuerdos en algún momento de su vida y a los herejes si admitían su fe en el lecho de muerte. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, 2001: 80-81.

recuperación. Una vez logrado esto, se estimaba que el implicado demandaría voluntariamente la confesión<sup>78</sup>.

Pero no todas las confesiones eran válidas, por lo que el sacerdote encargado de este cometido tenía que distinguir entre las que se realizaban coaccionadas por el miedo o cualquier otra circunstancia y entre las que atendían a los parámetros verdaderos:

La confesion para ser buena ha de tener tres precisas circunstancias: examen cuidadoso de la conciencia, grande dolor de nuestras culpas, y firme proposito de enmendarlas: el examen la hace bien considerada, el dolor bien sentida, y el proposito bien segura; y todo junto dispone al alma para que nazca Dios en ella por medio de la divina gracia (...) En fin señor, para que Dios venga a nuestras almas por medio de una buena confesion, es menester, que el examen de la conciencia sea como el del Lince; que mire y remire: mire al hombre al viso de los Divinos Preceptos; y se remire a sí a la luz del cargo en que se hallare constituido<sup>79</sup>.

Cuando el feligrés andaba a las puertas de la muerte era necesario administrarle el Viático<sup>80</sup> y desde antiguo se proclamaba que era el mismo moribundo el que tenía que demandarlo, junto con la Extremaunción<sup>81</sup>. Sin embargo, y a pesar de la labor persuasiva del clero, algunos textos daban cabida a la posibilidad de que se les administrase aunque no lo pidiesen expresamente: “(...) tampoco podemos dudar que no se le niega este Sacramento à ninguno que lo pide; pero tampoco dudarán los Párrocos que se encierra más en esta obligación de alimentarlos; pues no cumpliera el padre con la obligación de tal para con sus hijos, si solo les diera el alimento quando lo piden, si conociendo la necesidad de ellos, y su descuydo, ò malicia en no pedirlo, no los combidara con él<sup>82</sup>”.

No se trataba de un acto simple, estaba rodeado de un extenso ceremonial desde que salía la Sagrada Forma de la iglesia hasta que llegaba a la casa del enfermo y

---

<sup>78</sup> NOLASCO, 1774: 189-190.

<sup>79</sup> CASTEJÓN, 1738: 37, 41-42.

<sup>80</sup> Pero sólo tras haber purgado su conciencia: “(...) y finalmente se dispone para recibir dignamente el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, conforme a la doctrina del Apostol en la primera carta a los Corinthios en el cap. II. donde dize, Pruebese el hombre a si mismo, y examine su conciencia, y asi podrá llegarse a comer de este pan consagrado”. MEDINA, 1597: 11.

<sup>81</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 188-189.

<sup>82</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1705: 112.

retornaba al templo. Por un lado, la habitación del agonizante se impregnaba de un aire sacro por las oraciones incesantes de los familiares y por la colocación de una mesa convertida en altar con manteles y paños limpios, donde se ponía el cáliz y la custodia u ostensorio que traía el sacerdote con el Cuerpo de Cristo. Este mueble se revestía con los útiles que usaban los individuos en sus pequeños altares u oratorios domésticos. En diversos inventarios de bienes se cita algún paño de altar, junto con determinadas imágenes sacras, cálices, patenas e incluso prendas sacerdotales: “recado entero para celebrar misa que se compone de casulla de damasco blanco con su cenefa encarnada, un alba de batistilla con encajes, unos corporales purificadores, paño de altar, manteles, misal y atril<sup>83</sup>”.

Por otro lado, en el momento que se demandaba este Sacramento, la comunidad eclesiástica y vecinal ponían en marcha los mecanismos imbricados en la cotidianeidad popular para continuar satisfaciendo los pasos requeridos para la obtención de la buena muerte<sup>84</sup>. El toque de campanas era inminente, así, tanto los vecinos como los miembros de las cofradías del Santísimo Sacramento sabían que se les reclamaba en la procesión hasta la casa del enfermo, siguiendo al sacerdote con la hostia sagrada como rector de la comitiva<sup>85</sup>. Las gentes portaban hachas o velas encendidas y el ministro de Cristo iba protegido y realzado mediante un palio para mayor solemnidad, siempre con una

---

<sup>83</sup> Partición de los bienes de Francisco Vicente de Paz y Salad. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 333, 31 de octubre de 1760, f. 29v.

<sup>84</sup> Así describía Peyron, no sin cierta ironía, el ceremonial que observó en su estancia en Madrid: “El viático es llevado con mucha pompa. La primera persona en coche que se encuentra a su paso, no deja de apearse y de ofrecer a Dios su carroza, que siempre es aceptada (...) El viático va precedido de muchos portadores de cirios, de seis oboes moros llamados dulzainas, y algunas veces de un pequeño tambor que está muy de acuerdo con ese instrumento. Entran cuantos pueden en la habitación del enfermo, que debe tener la cabeza muy fuerte para resistir todo ese ruido. El sacerdote lo rocía varias veces, implorando sobre él la misericordia del Señor. En Madrid, el que lleva el Santísimo, sale de la iglesia envuelto en capa, llevando el sombrero sobre la cabeza y el viático en una bolsa: es una costumbre muy antigua, y que data del tiempo que Madrid estaba rodeado de infieles” . Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T. V): 393.

<sup>85</sup> El toque de campanas en el Antiguo Régimen constituía todo un lenguaje que los pobladores de antaño conocían desde niños y que era reflejo de las alegrías y penalidades por las que pasaba la sociedad. Peñafiel hace referencia al debate que se produjo en Murcia en el siglo XVIII sobre el tipo de campana y tañido que debía sonar para distinguir la muerte de grandes personalidades de las del resto del vulgo y para diferenciar la muerte de mujeres de la de hombres. Aunque en 1718 se llegó a la determinación de que sólo por el deceso de los Sumos pontífices, prelados, miembros del Cabildo o de la Casa Real se darían toques con la campana mayor y por el resto de la población con la “campana del son del cuarto”, un año más tarde, y por tradición, quedó establecido para todo el mundo, sin distinción, el tañido mortuario de la campana mayor. PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 97 y 2001-2003: 252. Para el caso de la Sierra de Francia, Cea Gutiérrez enumera seis tipos de toque de campana para homenaje de los difuntos, entre los que se situaba “la esquilita de llevar el Viático a los enfermos”. El toque de campanas que anunciaba el traslado del Viático a la vivienda del moribundo puede considerarse paso previo o introducción del compendio total sonoro del tránsito. CEA GUTIÉRREZ, 1985a: 25-26.

linterna o farol delante. Además, el clero tañía unas campanillas para ir alertando a la vecindad de su paso por las calles y portaba un hisopo con agua bendita y la cruz que debía besar el enfermo antes de la administración de la Eucaristía<sup>86</sup>. Cumplido el cometido regresaban a la iglesia donde el Ministro otorgaba las indulgencias a aquellas personas que lo hubieran acompañado, por haberse mostrado misericordiosos al haber visitado al agonizante en este trance.

A pesar de lo dicho no siempre era así, fundamentalmente en aquellos casos en que las personas vivían alejadas de las ciudades, en la huerta o el campo, o su muerte era inminente, por lo que no daba tiempo a realizar todo este ceremonial. Estas situaciones las reflejó Gil Montejano a finales del siglo XIX en *El viático en la huerta*<sup>87</sup> [Fig. 55].



**Fig. 55. Juan Antonio Gil Montejano, *El viático en la huerta*, 1876, Museo de Bellas Artes de Murcia**

A partir de Trento, la veneración del cuerpo de Cristo cobró un auge espectacular en cuanto a devoción que se fue formalizando a lo largo del barroco. Cuestión que llamó la atención de los viajeros que arribaron a España como Townsend<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> Rivas Álvarez recoge los pasos de la santa agonía a través del escrito de Manuel María de Arjona, *Ejercicio de preparación para la hora de la muerte*, reimpreso a principios del siglo XIX: 1) Confesión, 2) Cuando llega el Viático se recibe el agua bendita, 3) Manifiesto de la fe católica del yacente, 4) Se besa la cruz, 5) Declaración del enfermo en torno a la creencia en los Santos Sacramentos, 6) Perdón de las ofensas recibidas y otorgadas, 7) Nueva recitación del Confiteor, 8) Recepción de la Eucaristía, 9) En caso de extrema necesidad se recibe la Extremaunción, 9) Encomendación del alma. RIVAS ÁLVAREZ: 1986, 107-108.

<sup>87</sup> Sobre esta obra véase FLORES ARROYUELO, 2009: 30-41.

<sup>88</sup> Este autor hacía referencia al certificado que daban los curas de las parroquias cuando una persona comulgaba y de las triquiñuelas que hacían algunos para obtenerlos sin necesidad de haber ido ni siquiera a la Iglesia: “Las mujeres públicas se confiesan y reciben el Santo Sacramento en varias iglesias, recogen multitud de billetes, que venden o los dan a sus amigas. Tengo uno de esos certificados; como no contienen ni nombre ni firma, es fácil hacerlos pasar por alguien”. Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T. IV): 134.



o Blanco White. Éste último contaba que madrugaba para ir a recibir la comunión en ayunas y que, a pesar de haberse levantado tan pronto, la iglesia estaba llena de fieles, lo que le hacía esperar varias horas arrodillado –postura que le incomodaba mucho, llegando a decir que era “el deber más penoso del día”- hasta que le llegase su turno. Además, hacía alusión a que un sacerdote “revestido de sobrepelliz y estola” distribuía la Eucaristía cada cinco minutos por la ingente cantidad de feligreses que había en el templo<sup>89</sup>.

La cantidad de fieles que asiduamente querían confesarse y tomar la comunión, especialmente en las festividades, se constata en una de las cláusulas que María Pacheco y Riquelme dejó establecida a la hora de fundar una capellanía colativa y adjudicativa, a honra y gloria de Dios y Benditas Ánimas del Purgatorio. En ella insta al capellán-confesor de la misma a que asista al confesionario todos los días festivos para que los fieles reciban el beneficio espiritual “y el fruto admirable de Santo Sacramento de la Penitencia que por falta de ministros, he visto muchas veces con dolor de mi corazón frustrados los vivos deseos de algunos fieles<sup>90</sup>”.

Si en vida se tomaba la Eucaristía, en la muerte, como paso agónico a los designios del juicio divino, debía hacerse con más motivo. No se podía descuidar al moribundo, por lo que los confesores y sacerdotes seguían lo establecido por la normativa eclesiástica, es decir, administrar el Corpus Christi como último alimento y alivio del alma. Sin embargo, las circunstancias a veces impedían que se llevara a cabo esta misión, como por ejemplo, en aquellos casos en los que los familiares o confesores, sin previsión, no habían avisado con tiempo al sacerdote. Otras veces los propios individuos que rodeaban al enfermo no querían ser conscientes de que la muerte de su familiar o allegado era inminente por la pena que esto les causaba y, aún más, porque consideraban que por el simple hecho de solicitar el Viático, la muerte hacía acto de presencia. Creencias supersticiosas<sup>91</sup> que convivían entre la población y que hicieron

---

<sup>89</sup> BLANCO WHITE, 1975.

<sup>90</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 15 de septiembre de 1781, f. 323r.

<sup>91</sup> Además de considerarse la presencia del Viático como un signo de la muerte próxima, varias creencias residían en las mentalidades de las gentes de diversidad de ciudades españolas. Creencias que en ocasiones se remontaban a historias acaecidas hacía muchos siglos y donde se entremezclaban tradiciones mágicas, cristianas o islámicas. Además, tenían mucho calado en la sociedad los relatos de aquellos santos o mártires que habían obtenido en vida signos tangibles de la llegada del óbito. Aunque esto era totalmente extraordinario y propio de entidades santas, los fieles mantuvieron, a lo largo del tiempo, estas creencias y devociones. Así, para el caso de Murcia, Ruiz-Funes recogió algunas de las supersticiones que

que se suavizara el discurso en torno a los momentos postreros “para quitar el horror que la gente vulgar tiene a recibir este Santo Sacramento, pareciéndoles que por eso se han de morir<sup>92</sup>”.

También, como para el caso de la confesión, se consideraba que en ocasiones los médicos eran los culpables de que murieran sin haberlo recibido, porque dilataban el tiempo probando todo tipo de medicamentos, brebajes o emplastos, creyendo que su labor vencería los estragos de la enfermedad y la voluntad divina<sup>93</sup>. Una vez aplicados estos remedios, terminaba el médico por cejar en su empeño, anunciando una muerte inminente en la que a esas alturas no quedaba apenas tiempo para cristianizarla. Si bien, también se apuntaba la probabilidad –aunque muy pequeña– de que los párrocos tuvieran su parte de culpa por no haber predicado con la insistencia adecuada los beneficios de este Sacramento. Esto desembocaba en una despreocupación por tenerlo en los momentos postreros al no conocer los fieles las bendiciones espirituales que aportaba el Viático en este intenso viaje.

A pesar de que en la época que se trata se dieron algunos avances médicos, en general la mayoría de la población tenía que contentarse con los remedios de sangradores<sup>94</sup>, barberos y prácticos no titulados: “(...) con la asistencia de un Medico ignorante, no solo puede hacerse mortal qualquiera enfermedad, sino tambien la misma

---

se mantenían en torno a la muerte a principios del siglo XX: “En Ulea creen que cuando la cruz parroquial sale a la calle en viernes, para acompañar un entierro, al viernes siguiente vuelve á salir para otro (...) En el pueblo y huerta de Murcia hay una devoción extraordinaria por María Storch, que fundó el convento de Capuchinas y murió en olor de santidad. La gente popular le llama «la Madre Fundadora», y cree que su cuerpo se conserva intacto, que le crecen las uñas y que avisa la muerte á sus devotos, con tres golpes en la pared de la alcoba, para que se ponga a bien con Dios. (...) Tienen devoción, además, por el Anima Sola, que anda errante y avisa, también con golpes, para el mismo fin que la «Madre Fundadora». RUIZ-FUNES GARCÍA, 1983: 87-88.

<sup>92</sup> NOLASCO, 1774: 198.

<sup>93</sup> Además, no se tenía mucha confianza en la medicina porque se usaban remedios obsoletos de tintes mágicos, se hacía padecer en demasía a los pacientes con soluciones, polvos o frioleras que en varias ocasiones sólo empeoraban la salud de los afectados y, principalmente, porque los médicos o boticarios pocas veces sabían cuál era el mal exacto que los aquejaba. Por citar algún ejemplo: “acude el médico, y con sus recetas le pone mas amarga la muerte, la sangre se la vierte, el estomago se lo estraga, el rostro se lo desfigura a calavera, cortándole el cabello: yà està mas cercano à la muerte el que lograba vida (que si escapa con ella, tarda mas en convalecer de los remedios, que de mal) yá estan ligados los pies con las sangrías, hinchado el cuerpo à ventosas, y estragado con las zupías, y asquerosos brebajes de la Botica; esto es de temer, no la muerte”. TORRES VILLARROEL, 1726: 4. Sobre las críticas a la labor médica véase GARCÍA HOURCADE, 1996: 139; GRANJER, 1979: 94 y ss.

<sup>94</sup> En el *Memorial literario* se apuntaban algunos de los remedios que se hacían en los Reales Hospitales General y Pasión, donde eran frecuentes las sangrías. Por ejemplo, para curar unas “calenturas catarrales reumáticas con vehementes dolores en el vientre, y en varias partes del cuerpo, especialmente en toda la cabeza”, además de medicamentos “fue preciso el recurso á la aplicación de sanguijuelas detrás de las orejas, o guirnalda de sanguijuelas”. *Memorial literario*, 1787: 705-706.

salud; sino contento alguno con estar bien; intentase con las recetas mejorar de condición. De aquí se manifiesta, quanto mejor sea mantenerse sin Medico en qualquiera enfermedad, y seguir el puro instinto de la naturaleza, pudiendo temer, que se de en manos de quien no sepa cooperar à sus disposiciones: y tanto mas temor debe causar esto, quando es sin comparación mas excesivo el numero de los Medicos malos, que el de los buenos<sup>95</sup>”. Algunos médicos ilustres trataron de resolver esta situación elaborando tratados para establecer las condiciones mínimas y necesarias de las que debían estar provistos todos los facultativos. Como expresó Francisco Cerdán en su obra en forma de diálogo entre un maestro y su discípulo, era especialmente lamentable la falta de preparación intelectual de los médicos de su época, la escasa atención que dedicaban los profesores a sus alumnos y el ínfimo número de casos prácticos a los que éstos hacían frente durante su instrucción. Estos motivos habían poblado la profesión de muchos “que estudiando (y muy por compendio) quatro párrafos de Instituciones Medicas, à el instante buscan la compañía de un Medico partidario; Visitan quatro Enfermos, y en el termino corto de un año se consideran poco menos, que Apolo, y con una, ù otra observación menos circunstanciada, ò quatro particulares documentos abrazan su partido<sup>96</sup>”.

Sólo la alta nobleza podía acceder a los servicios de los médicos universitarios puesto que los estipendios por sus servicios eran muy elevados<sup>97</sup>. Este hecho llevó a situarlos como unos personajes elitistas que ponían más empeño en llenar sus bolsillos que en curar realmente enfermedades, por lo que las críticas a este sector fueron muy comunes:

Por zahumar à ventosidades las baquetas de un Coche, recoger caxas, reloxes, i sortixas, engalanar la mujer, i engreir los hijos, que la hace, han encarecido tanto los Medicos, i Boticarios sus Visitas, i Botes, que con solo un mal de madre, que

---

<sup>95</sup> GAZOLA, 1729: 10-11.

<sup>96</sup> ZERDÁN, 1755: 2-3. Sobre las obras relacionadas con la labor médica, publicadas en Murcia en el siglo XVIII, véase SAEZ GÓMEZ y MARSET CAMPOS, 1993: 537-548.

<sup>97</sup> Aún así, tampoco los que pretendían ser los más cualificados para estos menesteres gozaban de la confianza plena del pueblo. Así, por ejemplo, se trató de erradicar “los perjuicios que resultan al Estado, á la salud pública y á los pretendientes á la aprobación de Cirujanos, de la inveterada costumbre de admitir á estos á examen en esta Facultad después de un número indeterminado de reprobaciones; sucediendo frecuentemente, que muchos de ellos, después de siete ú ocho veces reprobados, llegan al fin a conseguir el título de aprobación (...) pero sin tener los conocimientos necesarios (...) siguiéndose de esto, que en lugar de ser unos Cirujanos útiles a la humanidad en sus dolencias, sean unos verdaderos homicidas”. *Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título XII, Ley IV, 1805: 94-95. Véase PUERTO SARMIENTO: 1988, 295-306.

pillen en una melindrosa de las que se desmayan de ver un raton, tienen ellos achaque para desnudar un Mayorazgo<sup>98</sup>.

Al respecto, una coplilla murciana decía: “Que si de noche lo llaman, / responda el Medico luego, / si es Pobre, que está muy malo, / si es Ríco, que vá al momento, / lo creo; / pero que el no Querer hir, / sea por el bien ageno, / por que visitas de noche, / son mas caras que un entierro, / no lo creo<sup>99</sup>”.

En relatos más íntimos como las cartas personales se daba buena cuenta de lo cotidiano que era convivir con diferentes achaques u accidentes. Una simple dolencia podía llegar a convertirse en motivo de muerte. Por eso las personas de antaño temían a la enfermedad y los más devotos trataban de poner todos los remedios para dejar bien este mundo. En las cartas que dirigió el Padre Isla a su hermana y a su cuñado a finales del Setecientos, hacía referencia en varias ocasiones a lo delicado de su salud, al sometimiento a diversos tratamientos médicos, al ingente caudal que le solicitaban los Doctores por sus remedios y, como ya se ha mencionado, a las cualidades taumatúrgicas del Viático:

Esta noche lo he pasado bien, tanto que el médico me ha encontrado limpio de calentura. No obstante, porque sepas no te oculto nada de mis males, te aviso que ántes de ayer me dieron el viático por haberme dado un dolor cólico con unos fuertes vómitos, que me ví fatigado; y temiendo que al día de correspondencia hubiese más novedad, se hizo esta prevención christiana, con la que Dios se ha servido mejorarme tan de lleno, que aunque la inapetencia ha sido en mi tan continua, hoy la voluntad está mas dispuesta á tomar lo que ántes aborrecía<sup>100</sup>.

Finalmente, procedía el párroco a administrar al moribundo la Extremaunción, que era el último de los Sacramentos que podía recibir el fiel y que se estimaba que lo ayudaba a combatir la tremenda agonía de estos últimos instantes en los que el demonio con todo su séquito trataba por todos los medios de condenar su alma: “(...) alivia y fortalece el alma del enfermo, excitando en él una confianza grande en la divina Misericordia; y alentado con ella sufre con mas tolerancia las incomodidades y trabajos

---

<sup>98</sup> TORRES VILLARROEL, 1731: A2.

<sup>99</sup> *Diario de Murcia*, 62, 2 de marzo de 1792: 248.

<sup>100</sup> ISLA, 1794: 97- 98.

de la enfermedad, y resiste mas fácilmente á las tentaciones del demonio, que le pone asechanzas para hacerle caer; y en fin le consigue en algunas ocasiones la salud del cuerpo, quando es conveniente á la del alma<sup>101</sup>”.

En el *San Francisco de Borja y el moribundo impenitente* de Goya [Fig. 56], que se le encargó para decorar uno de los muros de la capilla de dicho santo de la Catedral de Valencia, el artista mostró la tremenda agonía que podía llegar a suponer la muerte. Para ello representó a unos seres monstruosos que asediaban a un moribundo con el rostro retorcido por el dolor<sup>102</sup>. Se trataba de la lucha final entre el bien y el mal. Enfrentamiento que previsiblemente lograba disipar el santo a través de un crucifijo que expulsaba la sangre de Cristo para ahuyentar a los demonios.



**Fig. 56. Francisco de Goya, *San Francisco de Borja y el moribundo impenitente*, 1788, Catedral de Valencia**

En los testamento consultados de Murcia y Cartagena, las alusiones a la agonía de los otorgantes suelen ser bastante escasas, porque en esta fuente lo que realmente importaba eran las disposiciones que acontecían tras el fallecimiento en lo relativo a las mandas pías y materiales. Aún así, en algunos testamentos realizados por los confesores o sacerdotes, dada la premura de la muerte de algún feligrés o por no encontrar disponible a notario alguno, sí se dejó constancia de la administración de estos últimos sacramentos: “(...) así lo otorgó ante mi Fray Vicente Jordá habiendo pasado a

---

<sup>101</sup> LÓPEZ DE AYALA, 1787: 219-220.

<sup>102</sup> NORDSTROM, 1989: 91.

suministrarle los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción<sup>103</sup>”. En otro caso, se decía lo siguiente: “(...) habiendo pasado a suministrar los sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción Salvador Molero religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco por no dar lugar lo acelerado de su enfermedad a llamar escribano público hizo y otorgó ante dicho religioso su testamento y última voluntad que es la que con la solemnidad necesaria presento y juro, por el qual consta su entierro, albaceas y herederos<sup>104</sup>”.

Con este Sacramento también se daban algunas creencias supersticiosas como ocurría con el antecedente, principalmente en lo relativo a su poder para acelerar el óbito. Asimismo se creía que si alguien contemplaba cómo se aplicaba a algún enfermo, podía tener una muerte súbita: “La ignorancia, y adulación unidas representan este Santo Sacramento à los Christianos, como un fantasma, que atemoriza, que aturde, y aun tal vez, que acelera la muerte. Se critica, se censura à todos quantos cooperan para que se reciba antes de los últimos periodos: y si el enfermo convalece recibida la Extrema Uncion? Aquí las burlas, aquí el confirmarse en el concepto de que se administró fuera de tiempo. Crasisimo error, ignorancia refinada, falta de fe!<sup>105</sup>”

La Iglesia trató de erradicar estos pensamientos, dando órdenes sobre cómo, y sobre todo cuándo, había de administrarse para que sus efectos no fueran nulos. Belluga recordaba que, al igual que ocurría con el resto de Sacramentos, los eclesiásticos tenían como obligación alertar durante la educación religiosa a sus fieles de todos los alivios que se conseguían con él y de las penalidades que podía acarrear si no se realizaba. El momento de aplicación era muy importante. No debía hacerse cuando la persona no

---

<sup>103</sup> Testamento de Marcos Martínez. AHPMU (Cartagena), ante Antonio José Carreras. Prot. 6383, 25 de octubre de 1802, f. 42r. En el testamento de Sebastián Arroyo también se aludió a lo inminente de su muerte y al hecho de no haber localizado a ningún escribano en la zona, ya que vivía en el campo de Cartagena y no había dado tiempo a ir a avisarlo a la ciudad. El testamento lo redactó un fraile, por lo que, con seguridad, habría recibido los últimos Sacramentos, aunque no se hiciera mención: “reboco y anulo qualesquiera otro testamento que antes haiga hecho de qualesquiera manera que sea y solamente ha de valer esta mi referida y última disposición que hago y ordeno (por no permitir lo urgente de mi enfermedad ni la distancia de población donde pueda encontrarse y conducirse a este paraje escribano para que lo autorice) ante el Padre Fray Antonio Ximénez del orden de Nuestro Padre San Francisco en su convento de San Diego de dicha ciudad de Cartagena capellán de esta hermita”. AHPMU (Cartagena), ante Antonio José Carreras. Prot. 6380, 25 de noviembre de 1804, f 24r.

<sup>104</sup> Folio aparte del testamento de Pedro Ros, donde el notario atestigua que Salvador Molero, predicador de la orden de San Francisco, realizó el testamento en su nombre. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Ros Conesa. Prot. 6107, f.45r.

<sup>105</sup> *Correo de Murcia*, 48, 12 de febrero de 1793: 100.

estuviera en peligro de muerte ni cuando, por lo agravado de su enfermedad, hubiese perdido la lucidez de sus sentidos:

(...) porque en el primer caso, sobre al gran sacrilegio que cometerá el que así lo administra, expone al enfermo a morir sin este Sacramento (como no pocas veces sucederá por esta anticipación al debido tiempo) pues con la seguridad de que se administró, no se le vuelve a administrar en aquella enfermedad; y si fue nulo, se queda el enfermo sin el socorro de este gran Sacramento: y en el segundo, se priva de esta forma, de los mas copiosos frutos que pudiera recibir, administrándosele en su cabal juicio<sup>106</sup>.

A pesar del ánimo con el que algunos autores alentaban a los feligreses a llevar una vida recta, tratando de evitar el pecado, ayudando con sus plegarias a las benditas ánimas del Purgatorio y eligiendo la senda de la meditación constante en la muerte para obtener la salvación o una condena menor purgando sus faltas, los momentos postreros seguían siendo decisivos para el destino final de los individuos<sup>107</sup>.

Pero no sólo había que cumplir con lo antecedente, la correcta despedida de este mundo debía hacerse con total humildad. Había, por tanto, que desprenderse de todo lo que no fuera estrictamente necesario para recibir los santos sacramentos, confesarse y redactar el testamento. La pobreza adquiría protagonismo en la agonía final. Si se vivía como un rico, se tenía que morir como un pobre, o por lo menos aparentar que lo único que realmente importaba en esos momentos era el intento de conciliación con Dios, para que nada distrajera de este cometido. Como ya se ha comentado, lo decisivo, al fin y al cabo, era el destino del alma y aunque relevante serían las actitudes u acontecimientos protagonizados en el mundo terrenal ya no habría que prestarles atención. Esto se ve claramente en los consejos que daban los libros doctrinales sobre cuáles eran los únicos elementos necesarios para este último trance:

Vayan fuera la casa en que vivo, las calles en que ando, los campos en que me divierto: pues por allá todo es nuevo: el Cielo, la tierra, y la posada en que para siempre he de estar. Solo se permite al mas rico, y poderoso del mundo una camilla, en que caiga con el mal de la muerte: una mortaja en que le embuelvan:

---

<sup>106</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1705: 117.

<sup>107</sup> TORRES, 1996: 109.

un Medico, que le asista al cuerpo: otro al alma: un Ministro de la Iglesia, que le administre los Sacramentos: un Crucifixo, que le aliente en sus añilas: un poco de agua bendita, que aparte los enemigos: y una vela sagrada con que espire. Esas alhajas pobres, este menaje triste, es el que ha menester qualquier Christiano para morir: todo lo demás, no solo sobra, sino embaraza<sup>108</sup>.

De la humildad predicada para estos instantes da también cuenta la solicitud de la asistencia de los pobres en el tránsito. Aunque en los testamentos es bastante habitual que se requiera la afluencia de los menos privilegiados en el cortejo fúnebre, no lo es que se pida en el tiempo de la agonía antes del óbito. Esto podía deberse a la falta de caudal para administrarles la correspondiente limosna por este servicio o porque el otorgante se lo hubiese comunicado a sus familiares en la intimidad. Sea como fuere, en el muestreo apenas se dan noticias de este hecho, aunque hay algunos ejemplos:

Es mi voluntad que quando este próximo a mi muerte, y en las últimas oras de mi vida y agonía, se llamen a quatro pobres de solemnidad, los que puestos inmediatos a mi cama, o habitación recen el santo rosario, pidiendo a Dios me asista con su Divina Gracia y tenga Misericordia de mi pobre Alma en aquella tremenda ora, satisfaciéndoles a cada uno de dichos pobres por esta obra de piedad ocho reales de vellón<sup>109</sup>.

#### **IV. 4. La conciliación de la vida y la muerte: el testamento**

En el apartado anterior se ha tratado de poner de manifiesto cuáles eran los factores, gestados durante siglos, que dieron lugar a la idea que se tenía a finales del Antiguo Régimen en torno a qué ocurría cuando se abandonaba este mundo. En el presente, se tratará de analizar cómo cumplían los fieles con estos preceptos para la obtención de la tan ansiada buena muerte cristiana disponiendo de todo lo necesario para que su alma alcanzara la redención, tratando de permanecer lo menos posible en el Purgatorio. Para lograr este cometido, el análisis de los testamentos es de especial relevancia. Además, se trata de una fuente en la que siempre se atienden a las cuestiones

---

<sup>108</sup> CASTEJÓN, 1739: 81.

<sup>109</sup> Testamento de Juan González. AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Báez Sánchez. Prot. 5630, 9 de septiembre de 1793, f. 147r.



relacionadas con el cuerpo, tales como el velatorio, la mortaja, el ataúd, el traslado a las iglesias o cementerios –lugar citado sólo a principios del XIX- y a las misas de réquiem o cuerpo presente, entre otras circunstancias inmediatas al fallecimiento. Por otra parte, y a pesar de no ser ésta la motivación más relevante del acto de testar, son bastante numerosas las donaciones, mandas y legados, algunas de las cuales muestran gran riqueza, detalle y variedad en las obras artísticas, mobiliario o prendas que se dejaban a familiares, criados, vecinos o amigos y a instituciones religiosas.

El testamento en esta época estaba compuesto por una serie de cláusulas, distinguidas principalmente entre declaratorias y decisorias, que seguían determinados formulismos. Los notarios eran los profesionales que ponían su ciencia al servicio de las últimas disposiciones de los otorgantes, ocupándose los clérigos cuando los primeros no podían desplazarse a tiempo a la casa del enfermo. Como es lógico se trataba de un sector social asalariado que cobraba por realizar un trabajo, pero esto no significaba que la forma de hacerlo respondiera en su totalidad a parámetros mecánicos y reiterativos<sup>110</sup>. Los notarios contaban con normas para cada tipo de legajo en libros que custodiaban en sus casas y que era lógico que conocieran perfectamente, puesto que ese era su trabajo. Por tanto, ponían su experiencia al servicio de los demandantes y los ayudaban a que el resultado tuviera una estructura ordenada y coherente donde las disposiciones por el alma ocupaban el primer lugar. Además, hay que tener en cuenta que varios de los otorgantes se encontraban en los últimos momentos de su vida y no contaban con la lucidez necesaria, lo que hizo que determinados testamentos presentasen características similares. Pero, como se verá a continuación, podía elegirse, por ejemplo, entre varios tipos de encabezamientos y el grado de desarrollo de cada parte o las matizaciones que se hallaban en ellas respondían a la voluntad del testador.

El confesor que se hallara junto al enfermo debía instarle para que otorgara testamento y, aunque siempre se recomendaba que atendiera únicamente a la parte pía del mismo, era lícito que le aconsejara sobre las partes en las que tenía que esforzarse más, la jerarquía de las mismas –prevaleciendo siempre las mandas espirituales- la

---

<sup>110</sup> Peñafiel apunta la relevancia del testamento para el estudio de las mentalidades y cree que se trata de una fuente bastante fiable en la que también se pueden apreciar sentimientos individuales, en tanto que el tema de la muerte tocaba la parte más profunda del ser. Sin embargo, deja constancia de que principalmente los testamentos hay que vincularlos al mundo urbano. PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 47; BARREIRO MALLÓN, 1984: 27 y 1975: 182; MARTÍN GARCÍA, 2005: 152.

exposición de sus deudas y la designación de los herederos. También los sacerdotes en el lecho de los moribundos tendían a persuadirles contra los malos albaceas<sup>111</sup>.

La relación de los confesores con sus fieles era a menudo muy estrecha, habiendo vínculos profundos y amistosos entre varios de ellos<sup>112</sup>. Este hecho motivaba la preocupación de algunas personas que veían que sus intereses a la hora del fallecimiento de algún familiar se podían ver mermados en aras de los confesores. La hora de la muerte era el momento más propicio para recompensar las ayudas prestadas por estos ministros, práctica que, a juzgar por las advertencias de los libros dedicados a las ayudas para la muerte, debió ser bastante común. No estaba bien visto que el clero se beneficiara materialmente de los servicios prestados al moribundo. Se estimaba que en determinadas ocasiones estos vínculos respondían a razones codiciosas que ponían en entredicho la figura del confesor<sup>113</sup>. Por tanto, se recomendaba: “No se haga interesado el Ministro de Dios en el testamento del Enfermo, sino dexele que disponga de sus bienes temporales à su propia voluntad, aunque no haga mención alguna de su persona, ni de su Convento<sup>114</sup>”. Bunduetto en *El espejo de la muerte*, describía la correcta actitud que habían de presentar los confesores, al ilustrar una de las láminas de la obra [Fig. 57]:

---

<sup>111</sup> Desde el Concilio IV de Cartago se ordenó excomulgar a los albaceas que no cumplieran con las mandas testamentarias y en el Concilio de Trento, en la sesión XXV, se alertó a los obispos que extremaran la vigilancia en sus Diócesis sobre estos inconvenientes para las ánimas. MADARIAGA ORBEA, 1998: 158.

<sup>112</sup> En ocasiones estas relaciones fueron atacadas con saña, principalmente cuando el sexo femenino estaba implicado, pues se cometían actos libidinosos que produjeron varios escándalos. El viajero Peyron hizo referencia a una situación que, supuestamente, ocurrió en Andalucía: “Un fraile, era un carmelita descalzo, amaba locamente a una muchacha que era penitente suya; en vano había intentado, sin duda, explicarle sus deseos: habiendo sabido después que iba a casarse y envidioso de que otro poseyese un bien que él idolatraba, se puso frenético por ello; y un día que la joven se había confesado con él y había comulgado de su mano, después de haber oído misa, fue a esperarla a la puerta de la iglesia y de tres puñaladas la derribó a sus pies, a pesar de los gritos de la madre y de la sorpresa de los asistentes”. Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T. V): 394. Por su parte, el religioso italiano Caimo, tras haber charlado con una viuda, relató cómo comprendió “que alguno de esos buenos religiosos (franciscanos) se habían encargado de hacerla soportar con menor rigor las asperezas de la viudez. Los franciscanos son, en España, los que dirigen más conciencias. En general, son hombres guapos, y cultivan a sus penitentes con mucho celo...”. Recogido por SOLÉ, 2007: 97.

<sup>113</sup> Fuentes y Ponte relató una escena que creía común en el lecho de los moribundos. En ella, expuso el testamento que leyó un notario animado por el cura y el párroco que asistían a un enfermo. En una parte queda manifiesto el interés de los religiosos: “(...) para el cual caso hago y otorgo Testamento, y en su cumplimiento nombro por mis albaceas (aquí pausa hubo) al Señor Cura de mi Parroquia y á los RR. PP. Provinciales de las Órdenes del Carmen y de N. P. San Francisco, instituyendo por único y universal heredero de todos mis bienes á (aqué la voz bajaron, y yo puertas de afuera sólo escuchaba murmullo, y algún *Otrosi digo*, que eran creo tantos noes profundos del abatido enfermo)”. FUENTES Y PONTE, 1980, 366-367.

<sup>114</sup> ARBIOL, 1729: 42.

El Padre confesor, da los ordenes necesarios al Notario, y tiene todo el semblante de uno de estos Recoletos, que observan religiosamente el voto que hicieron de una pobreza voluntaria, bien lexos de requirir Testamentos, ó de hazer cosa, que sea en su favor, ni menos lo admitirían de los que se lo huviesen hecho, haciendo gloria de la pobreza de su institución<sup>115</sup>.



**Fig. 57. Lámina de Carlos Bdueto, *El Espejo de la muerte*, 1700**

De la confianza que se tenía en los confesores y en el clero en general –muchas veces nombrados también albaceas- y de las donaciones que se les otorgaban dan fe los testamentos consultados. Alonso Mejías manifestó que existía un documento titulado “en manos de mi confesor” que quería que se adjuntase a su testamento: “Declaro que una de dos papeleras, que tengo, la una en la casa de Cartagena y otra en la del campo, o en manos de mi confesor, se hallará un papel de escrito, y firmado de mi puño y letra con cubierta que dice, en manos de mi confesor, es mi voluntad se junte y una a este testamento y se cumpla por mis albaceas esta y aquella disposición<sup>116</sup>”. Por su parte, Luisa Casaus comentó en sus últimas voluntades que había hecho una entrega de varias joyas a su confesor: “Declaro tengo unas cortas alajas de mi uso entregadas al reverendo Padre Fray Juan Marín de orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco mi Confesor para que las distribuya en los fines y efectos que le tengo comunicado es mi voluntad no

---

<sup>115</sup> BUNDUETO, 1700: 48.

<sup>116</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Simón de Egea. Prot. 5664, 10 de febrero de 1769, f. 39r. Esta cláusula pone en práctica uno de los consejos que daba la iglesia: “Si tiene deudas dudosas el Testador, conviene, que las dexé notadas a parte, en papel, que haga fee, para que mas despacio se vea lo que en justicia procede. El hombre prudente, todo lo escribe”. ARBIOL, 1729: 43.

se le pida cuenta de ellas por ninguno de mis herederos por pretexto alguno<sup>117</sup>”. El Teniente Coronel de Infantería Estanislao Caballero concedió total libertad de acción a su confesor, también nombrado albacea:

Mediante la confianza y entera satisfacción que tengo de Don Miguel Andrés Sánchez, presbítero y albacea es mi voluntad, que luego que me vea agravado, y cerca de los últimos periodos de mi vida tome las llaves sin que ninguno de mis herederos pueda introducirse, estorbarlo, ni menos preguntarle ni querer tomar cuentas de lo que en ellas se encerrase y pasen por lo que el digese, pues esta es mi última voluntad, y para ello le doy todo quanto poder fuese necesario<sup>118</sup>.

La Iglesia a menudo daba instrucciones a través de sus libros de devoción y tratados sobre cuáles eran los temas más importantes que debían tratarse en el testamento. A veces se exponían ejemplos y frases estándar –fundamentalmente en lo relativo al alma-, no sólo para ayudar al fiel, sino para que los sacerdotes estuvieran bien instruidos en esta materia y no se encontraran con ningún problema a la hora de suplir la tarea de los escribanos, cuando no podían estar presentes. Otras veces, sin entrar en fórmulas específicas, los tratados espirituales resumían los preceptos básicos por los que habían de regirse los testamentos. Los aspectos principales fueron los siguientes: no desheredar a las personas que por ley tuvieran derecho a recibir herencia, que se recordara con alguna manda a los pobres de la parroquia, que satisficieran las ayudas prestadas, que no se otorgara disposición alguna contraria a las costumbres de la Provincia en cuestión y que se expusieran claramente todas aquellas deudas que pudieran causar enemistades entre la familia<sup>119</sup>. Temas que no atañían directamente a la espiritualidad pero que eran primordiales también para abandonar correctamente este mundo y dejar un recuerdo misericordioso, ayudando a los allegados y a los más humildes. Por tanto, el testamento era un fiel reflejo por escrito de la importancia que tenía la conciliación de la vida y la muerte, de los aspectos materiales y espirituales, como otra de las premisas necesarias para obtener un buen tránsito.

---

<sup>117</sup> Aquí se atestiguan los más que probables resquemores que esta costumbre podía suscitar entre los herederos. En algunos casos era habitual que éstos no confiaran en que el confesor realmente destinara los bienes a las causas encomendadas, sino que aprovechara para nutrir sus propios ajuares. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 10 de abril de 1763, f. 64v.

<sup>118</sup>.AHPMU, ante José de Moya y Quiñones. Prot. 4736, 3 de marzo de 1807, f. 401r.

<sup>119</sup> BUNDUETO, 1700: 48.

#### IV. 4. 1. La presentación de los otorgantes y la confirmación de su fe

Había varios tipos de testamentos<sup>120</sup> -aunque el más usual era el abierto ante escribano y testigos-, pero las partes que los componían solían ser las mismas. Independientemente de la situación social de los testadores, la profesión de fe del encabezamiento y las peticiones sobre las condiciones del cadáver y salvaguarda del alma siempre están presentes. Si el testamento se realizaba en los últimos instantes de la vida, aún con mayor vehemencia se cumplía esta condición, pues lo principal era el sentido religioso del acto notarial. Además, era fundamental designar a los albaceas y herederos para que llevaran a la práctica las últimas voluntades de los fallecidos.

En los testamentos consultados la invocación divina inicial no suele tener muchas variaciones. Son del tipo “In Dey Nomine. Amen” o “En el Nombre de Dios Todopoderoso”. En algunos testamentos nuncupativos, redactados por los sacerdotes, hay ejemplos más largos en los que se hace referencia a los personajes principales que intervenían en la salvación. Se menciona a los intermediarios celestiales al principio, cosa no muy común, puesto que la mayoría los sitúa después de la alusión al estado de salud y la profesión de fe:

En el Nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosísima Virgen María Señora Nuestra concebida sin mancha de pecado original del Angel de mi Guarda Santo de mi nombre, y de toda la Corte Celestial digo...<sup>121</sup>”.

Suelen ser bastante breves pero siempre habían de estar presentes para dejar constancia de que en primera y última instancia las voluntades postreras de los testadores se realizaban bajo el amparo y el auxilio de la divinidad. La tradición eclesiástica había fijado este encabezamiento porque se creía ayudaba a deshacerse de

---

<sup>120</sup> No interesa aquí describir los tipos de testamentos, ya que han sido estudiados por investigadores como Chaunu, Vovelle, Reder, Peñafiel Ramón, Aries, González Lopo, Rivas Álvarez, Pascua Sánchez o Máximo Fernández. Los militares contaban con un modelo particular de testamento que Reder incluye entre los privilegiados porque no necesitaban las solemnidades de los demás. Se realizaban ante cualquier peligro de muerte que pudieran tener los combatientes por mar o tierra y bastaba con que se redactara por el propio testador u otro militar y que hubieran dos testigos. Eso sí, este tipo sólo les servía en periodos de guerra. En tiempos de paz debían, siempre que pudieran, acudir ante notario. REDER, 1986: 23. En el testamento de Juan Cañavate de la Cueva, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Marina de Cartagena, se hace referencia a esta tipología: “entre mis papeles se encontrará un testamento cerrado que tengo hecho al estilo militar escrito de mi puño y letra, el qual quiero y es mi voluntad que en quanto no se oponga al presente se guarde y cumpla, y se tenga como parte de este que ahora otorgo”. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6084, 20 de febrero de 1794, 75r.

<sup>121</sup> Testamento nuncupativo de Estanislao Caballero. AHPMU, ante José de Moya y Quiñones. Prot. 4736, 3 de marzo de 1807, f. 399v.

las tentaciones demoníacas que podían nublar el juicio cuando uno se hallaba cercano a la muerte y producir un rechazo de la fe cristiana<sup>122</sup>.

Los datos personales en la introducción son bastante escasos en la mayoría de las ocasiones. Normalmente aparece el nombre y los apellidos, el lugar de morada, la vecindad y el estado civil. En otras más específicas se nombra a los padres y la feligresía. Por último en aquellos testamentos correspondientes a personas poseedoras de un título o cargo notable se menciona el mismo, el nombre y profesión de los abuelos<sup>123</sup> –para demostrar el rancio abolengo del implicado- y datos sobre los padres del cónyuge. La nobleza dejaba constancia en estos últimos escritos de su endogamia e intereses patrimoniales en el exordio.

Seguidamente el testador citaba su estado de salud. En el ámbito murciano la práctica totalidad de los otorgantes reflejó si se encontraba sano o enfermo para afrontar la escritura. Lo más común es que no se especificara más, lo que dificulta el estudio de las dolencias que atacaban la salud de los implicados y la duración de las mismas<sup>124</sup>. En la muestra analizada hay pocas alusiones a los padecimientos físicos de los testadores. La tónica habitual, cuando alguna persona declara estar enferma, es que a continuación añada por “achaques habituales” o por “accidente con el que el Señor se digna acordarse de mi” o “ha sido servido darme”. En algunas ocasiones se especifican algunas dolencias o carencias físicas como la sordera o la parálisis. Ángela Francisca Valcárcel y Rosa con setenta y siete años, “falta de oído” y analfabeta se vio en la necesidad de declarar lo siguiente:

---

<sup>122</sup> TORRES AGUDO, 2009: 74. LORENZO PINAR, 1991b: 52-53.

<sup>123</sup> En el testamento de Manuel Jiménez de Cisneros, Administrador por su Majestad de Rentas Provinciales, aparecen los cargos de su padre José Jiménez de Cisneros (Teniente de capitación de Caballería y Visitador general del Reino de de Jaén), de su abuelo paterno Juan Jiménez de Cisneros, (Administrador general de todas Rentas, en los Reinos de Granada, Córdoba y Sevilla y notario de toda la Inquisición de España) y de su abuela materna María Ana Díaz de Solís, “Camarera que fue de la Reina Nuestra Señora mujer del Señor Rey Carlos Segundo”. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5679, 30 de noviembre de 1781, 368r. Antonio Fontes y Paz especificó en su testamento que era “hijo de Baltasar Fontes Melgarejo y Nicolasa de Paz Espinosa y Castilla” y “nieta por línea paterna de Macías Fontes Carrillo y Ana Melgarejo y Galtero y por línea materna de Francisco Alonso de Paz y Castilla, natural de la villa y corte de Madrid y Ana Polizema de Espinosa y Paz, natural de Berlanga, Extremadura”. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2574, 20 de enero de 1788, f. 22r.

<sup>124</sup> A veces se conoce la duración del padecimiento gracias a los testamentos otorgados por los familiares del fallecido. Fundamentalmente aparece cuando se relatan los gastos derivados de la muerte del implicado. Por ejemplo, Isabel Ruiz, viuda de Juan Salvador, dejó constancia de que por la muerte de su marido había gastado: 2.824 reales con 16 maravedís por el funeral, misas y legados que mandó en el testamentos y codicilo; 450 reales por los lutos; 30 para las asistencias en la última enfermedad para el médico “sin hacer mención de otros muchos gastos, costeos que tube en el discurso de un año que al fin le duró el accidente de que fallecía”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1796, f. 993r.

(...) puede darse el caso de que formen otro testamento posterior a este bien sea por violencia, o por persuasión y terrores mortales, de forma que me pongan en disposición de hacer cosa que no sea mi voluntad, para precaver estos inconvenientes: Declaro; que aunque posterior a esta disposición aparezcan otras, no valgan, ni hagan fe, salvo esta (que es mi libre y determinada voluntad) a no ser que contenga las palabras siguientes, y que se encierran en este paréntesis: (Jesús, María y José San Joaquín y Santa Ana; como lo hizo mi difunto padre en su testamento)<sup>125</sup> todas como lo digo en esta cláusula, pues aunque tenga algunas, sino se verifica expresarlas todas, no valga, pues es visto haberlo echo contra mi voluntad y no ser la mia otra que lo que comprenden esta, que es la última y final<sup>126</sup>.

También hay muestras en la documentación de hechos que afectaban a la salud de gran parte de la población. Es el caso de las epidemias, y aunque en los ejemplos hallados no es la causa por la que mueren los testadores, sí que se hace mención de los estragos que éstas producían, atacando duramente a familiares, empleados o amigos, llevándose un gran número de vidas. Don Francisco de Borja, II Marqués de Camachos y Teniente de la Real Armada, cuyo retrato se conserva en la Económica murciana [Fig. 58], y de su mujer Pascuala Everado-Tilly, Marquesa de la Casa Tilly, expresaron su deseo de contribuir con una parte del quinto de los bienes de cada uno respectivamente para ayudar a las religiosas de la Purísima Concepción de Cartagena. El convento había quedado sin religiosas: “por las que han fallecido en él del actual contagio que padece este vecindario y ha obligado a extraer las que quedaban sin haver sido comprendidas en

---

<sup>125</sup> Este tipo de anotaciones se denominaban “cláusulas validatorias”. Generalmente las hacían personas que sabían escribir, dejando abierta la posibilidad de modificar algunas de las determinaciones de los testamentos o de incluir algunas nuevas. En ocasiones las mujeres se sirvieron de estas cláusulas para librarse de las presiones de sus maridos, otras simplemente las usaron para salvaguardar hasta el último momento los intereses de sus hijos, como hicieron Inés Joyes y su madre. BOLUFER PERUGA, 2008: 91-92. En la documentación analizada también se ha hallado algún ejemplo: “Previendo que si se encontrase al tiempo de mi fallecimiento algún papel escrito de mi pluma,(...) firmando precisamente de mi puño, que principie con las siguientes palabras: A la mayor Gloria de Dios, en el qual disponga algo sobre mis bienes, añadiendo, quitando, corrigiendo, enmendando, disminuyendo, o variando algo de quanto llevo dispuesto (...) se tendrá por parte de este testamento como si en el estuviese inserto (...) y lo últimamente escrito en él, si fuere contrario al antecedente, se tendrá como revocatorio de ellos, añadiendo que el tal papel ha de citar este testamento con el escribano y se ha de hallar con una cubierta que tenga por sobrescrito el siguiente: Papel reservado que no se ha de abrir ni reconocer hasta que haya fallecido la Señora Doña Felipa Abat. Testamento de la Señora Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla. AHPMU (Cartagena), ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 1 de julio de 1802, f. 227v.

<sup>126</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2858, 24 de junio de 1786, f. 217v.

aquella suerte<sup>127</sup>». Además, tuvieron que dejar como heredera a su nieta María de los Dolores Borja Buenache, al haber fallecido sus padres por esta misma epidemia. En el mismo año (1804) la hermana del Marqués, Manuela de Borja, hacía alusión a este padecimiento también en su testamento:

Y últimamente quiero que sucesivo a mi muerte se hagan celebrar veinte misas rezadas a beneficio del Alma de Pedro, cuyo apellido no tengo presente, que ha estado sirviendo de page en casa de dicho Exmo. Señor mi hermano, ya pocos días falleció de la epidemia que aflige este pueblo; y que se den quatro reales de vellón por limosna de cada una de ellas<sup>128</sup>.



**Fig. 58. Anónimo, *Francisco de Borja del Poyo, II Marqués de Camachos, siglo XVIII, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Murcia***

La edad avanzada era también una muestra inequívoca de la cercanía de la muerte y aunque algunos otorgantes declarasen estar sanos, a veces apostillaban que se hallaban “con crecida edad”, “con alguna edad”, o que los achaques habituales que experimentaban eran “dimanados de mi ancianidad”. No se puede saber con exactitud la gravedad que suponía para los individuos el hecho de padecer padecimientos habituales, accidentes o declarar hallarse enfermo. Quizá la muerte les llegaría a las pocas horas o días, pero también podían recuperarse. Aquellas personas que declaraban hallarse gravemente enfermas e incluso las que dejaban constancia de que sabían que en pocas horas abandonarían este mundo, son los ejemplos más fidedignos de testamentos

<sup>127</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 19 de noviembre de 1804, f. 410v. Se trató de una epidemia de fiebre amarilla. GUILLÉN PÉREZ, 1985-1986: 163.

<sup>128</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 1 de noviembre de 1804, f. 399v.



realizados en los últimos momentos de vida. Para intentar esclarecer el tiempo que transcurría entre el otorgamiento y el fallecimiento resulta de gran importancia el empeño que ponían algunos escribanos por anotar en el testamento el día y la hora de la muerte de los testadores. No es muy común, pero algunos notarios de Murcia y especialmente de Cartagena tenían esta costumbre<sup>129</sup>.

Para conocer las causas de los fallecimientos hay que recurrir a otros documentos. En los inventarios de bienes llevados a cabo en los navíos de guerra, a menudo se anotaban las causas del deceso de los implicados, varios de los cuales murieron en circunstancias violentas por luchas con barcos de otras naciones. Por ejemplo, en la relación de los bienes que quedaron por la muerte de Diego García Postigo, comandante del buque *La Golondrina*, se anotó que falleció: “a causa de una vala de fusil que le entró por el lado derecho de la cara, en el combate que tuvo esta galeota, y las nombradas Vigilante y Brillante con un jabeque argelino a vista de la isla de Ibiza, sin haberle dado tiempo para testar ni hacer declaración de los bienes y efectos que le pertenecían<sup>130</sup>”. En el inventario de los bienes de Juan Piña, artillero de marina que hacía de patrón de lancha de la galeota *La Vigilante*, el encargado de redactar el documento expuso la causa de su muerte:

Halle a dicho Piña muerto de una puñalada que exterior mente se le reconocía bajo la tetilla izquierda, y se atribuyó dada por Pedro Juan Paco artillero de mar de la nombrada Golondrina, mediante se hallaba refugiado en la iglesia parroquial de la Villa de Calpe, donde la justicia ordinaria le tenía asegurado con dos pares de grillos<sup>131</sup>.

Por causas como éstas, la Iglesia trató de que los fieles no dejaran para el último momento el otorgamiento de este documento: “Los hombres prudentes, hazen sus Testamentos en sana salud, y assi se hallan descansados para la hora terrible de su muerte, con todo el tiempo libre para atender solo à su alma, y al mejor empleo de sus potencias<sup>132</sup>”.

---

<sup>129</sup> Notarios como Leandro Sánchez Muñoz, Agustín Carlos Roca, Pedro Antonio Ramos, Manuel Antonio Carreras, José Carreras, José Amador Terol, Juan de Orozo, Francisco Javier Espín o Juan Ramos Escudero. No significa que lo anotaran en todas las testamentarías y cuando lo hacían solía haber transcurrido poco tiempo (horas o días) entre la redacción del documento y el óbito. Lo que dificulta extraer conclusiones generales en torno al grado de peligro de los achaques o enfermedades. Esto ya fue puesto de manifiesto por MADARIAGA ORBEA, 1998: 165.

<sup>130</sup> AHPMU (Cartagena), ante Cayetano Agustín de Mora. Prot. 6176, 9 de septiembre de 1765, s/f.

<sup>131</sup> AHPMU (Cartagena), ante Vicente José Recaurte. Prot. 6176, 6 de julio de 1763, s/f.

<sup>132</sup> ARBIOL, 1729: 41.

Sin embargo, algunos de los estudios que se han realizado en el ámbito español revelan que esta condición no era la más seguida por los cristianos, aunque hay que hacer algunas matizaciones por zonas y estratos sociales<sup>133</sup>. En Murcia, en la segunda mitad de siglo el número de testadores que acudieron al notario estando sanos fue multiplicándose con los años, produciéndose un leve retroceso a principios del XIX. Aunque no superasen a los enfermos, la tendencia al alza quedó demostrada por Alemán Illán<sup>134</sup>. Este hecho es fundamentalmente verificable entre la élite, pues varios componentes de este estrato declararon hallarse buenos, sanos y en “entera salud”<sup>135</sup>. Principalmente lo hacían para dirimir las cuestiones relativas a la heredad de su patrimonio o para solventar las posibles deudas que pudieran trastornar la economía de sus legatarios o, incluso, manchar sus apellidos. Debían meditar mucho las cláusulas testamentarias de los acaudalados. Las gentes más humildes, de escasos recursos y una economía bastante empobrecida, no tenían estos problemas.

Algo fundamental en todos los testamentos era dejar constancia de la capacidad psíquica. Por muy enferma que estuviera una persona debía quedar claro que todo sobre lo que trataran sus últimas voluntades respondía a un discurso cabal y coherente y no a los delirios de una persona trastornada mentalmente. Lo más típico era apuntar seguidamente al estado de salud la frase “en mi caval juicio y entendimiento”, aunque había otras variantes como “en mi caval juicio, habla, memoria y entendimiento natural”. El hecho de estar conscientes en estos duros y penosos momentos hacía incrementar el miedo a la muerte a algunos individuos, como se observa en este ejemplo:“(…) hallándome gravísimamente enfermo de accidente con que el Señor se

---

<sup>133</sup> Se han realizado varias investigaciones sobre los testamentos en distintas ciudades españolas y el resultado no es homogéneo, aunque en la mayoría de zonas se observa una tendencia de crecimiento en torno al número de testadores que acudían al notario estando sanos. Lo que no significa que superaran el número de enfermos, salvo en lugares concretos. Así, en ciudades como Murcia (primera mitad del siglo) y Sevilla se observa un porcentaje de sanos mayor que el de enfermos. PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 56 y RIVAS ÁLVAREZ, 1986: 79. En cambio, en Cádiz, León o Canarias las personas con trastornos físicos eran las más abundantes. PASCUA SÁNCHEZ, 1984: 21. MARTÍN GARCÍA, 2005: 155 y ARANDA MENDÍAZ, 1993: 38. En Granada y Santiago se constata la propensión a testar con salud cada vez con más frecuencia a lo largo del siglo. CASEY, 2001a: 22 y GONZÁLEZ LOPO, 2002: 180-185.

<sup>134</sup> ALEMÁN ILLÁN, 1987-1988: 80.

<sup>135</sup> Esto se corresponde con lo que sucedió con la élite caravaqueña en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que un 35,14% de los individuos declararon hallarse sanos, frente al 23,52% que lo hicieron enfermos. Aunque también hay que señalar que un 15,68% dijeron tener una crecida edad, lo que implica que intuirían una muerte próxima derivada de los contratiempos y achaques de la vejez. El resto no dejó reflejado su estado de salud. PELEGRÍN ABELLÓN, 1999: 443. Por oposición a la expresión común “enfermo en cama”, a veces los testadores sanos expresaban frases como la que sigue: “Hallándome con salud en pie y fuera de cama”. Testamento de María de la Concepción Sanz de Andino. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5654, 18 de junio de 1793, 200r.

digna acordarse de mi, pero en mi libre juicio, sentidos y potencias cavales, tales, cuales me concedió por su misericordia, lo que me hace temer más la muerte, que miro tan cercana, que creo salir de este valle de miserias, dentro de breves horas<sup>136</sup>”.

Esta declaración era premisa necesaria para atestiguar la veracidad de la profesión de fe. La exaltación de la divinidad y de los dogmas religiosos podía ser más o menos extensa, con apreciaciones o matizaciones sobre algún tema aludido, pero siempre estaban presentes Dios Todopoderoso, el Misterio de la Santísima Trinidad y la Virgen que, junto al Ángel de la Guarda, eran los protagonistas indiscutibles a la hora de elegir a los intercesores<sup>137</sup>.

Los manuales doctrinales y los predicadores ofrecían ejemplos a sus fieles sobre cómo debía hacerse esta profesión de fe y la gran mayoría de ellos, como ha estudiado González Lopo, no les insistían en que fueran demasiado extensas ni que entraran en discernimientos teológicos profundos, temas que sólo alcanzaban a comprender los ministros de Cristo. En lo que todos coincidían era en que había de mencionarse la creencia infranqueable en los Misterios principales y más característicos del cristianismo y que se trataba de uno de los pasos determinantes para acabar con las tentaciones demoníacas, propias de esos momentos<sup>138</sup>.

En las dos muestras siguientes se observa cómo los testadores hacían referencia en el exordio testamentario a estas verdades teológicas, aunque fuera simplemente una mención y no se ahondara en detalles. Es de apreciar que conforme avanzó el siglo – salvando las excepciones- las profesiones de fe se fueron haciendo cada vez más breves: “(...) hallándome gravemente enfermo y en mi concepto muy cercano a la muerte deseando arreglar y disponer mi testamento lo hago y ordeno en la forma siguiente: Protesto he vivido siempre y quiero vivir y morir bajo la fe y crehencia de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, confesando como confieso y creo todos los Misterios, Artículos, y Sacramentos”<sup>139</sup>. Similar es el siguiente ejemplo: “In Dey Nomine Amen: Sépase como yo Cathalina Flores, viuda de Lázaro Liarte, estando

---

<sup>136</sup> AHPMU, ante José González Moreno. Prot. 3018, 19 de marzo de 1795, f. 28r.

<sup>137</sup> En ocasiones la Virgen era la única intercesora elegida, pues su poder en estos menesteres era indiscutible, sobre todo después del auge que experimentó su devoción desde el Concilio de Trento: “Eliendo como elijo por mi intercesora y abogada a la soberana Reyna de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Señora nuestra que no mirando a la gravedad de mis culpas, si usando de su ilimitada piedad y misericordia, se sirva perdonarmelas, y llevar mi alma a el descanso eterno de su gloria”. Esta frase u otras muy similares son las habituales en el área murciana a la hora de referirse a la Madre de Dios como la intercesora por excelencia.

<sup>138</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 249-253.

<sup>139</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio José Carreras. Prot. 6380, 25 de noviembre de 1804, f.23r.

enferma, y en mi libre Juicio creyendo en el Misterio de la Santísima Trinidad, y demás de Nuestra Santa Madre Iglesia, nombrando por mi abogada a la Reyna de los Ángeles María Santísima, hago mi testamento en la forma siguiente<sup>140</sup>.

Ya solo restaba la encomendación del alma para terminar las partes que configuraban las denominadas “cláusulas declaratorias”. El ánimo se dejaba en manos de Dios, del Dios que “la crio y redimió (el alma) con el precio infinito de su preciosa sangre, vida, pasión y muerte<sup>141</sup>”. No es de extrañar que se hiciera alusión al sacrificio que hizo el Señor a través de su hijo, puesto que lo más común era que la encomendación del alma se realizara justo antes de decidir las cuestiones relativas al cadáver. Era una constatación de la entrega física y espiritual a los designios divinos. Moría el cuerpo y comenzaba la carrera de salvación del ánimo.

#### **IV. 4. 2. Las cláusulas decisorias**

Tras manifestar la exaltación de las glorias cristianas y declarar la intención de morir bajo los preceptos dictados por la Santa Iglesia, comenzaban las disposiciones personales. En este tipo de documentos se entrelazan los dos ámbitos, material y etéreo, consiguiendo una conciliación necesaria para los creyentes, porque al igual que se hacía hincapié en la unidad y totalidad de la dualidad humana –aspectos opuestos pero complementarios- también estos dos niveles se soslayaban. Se creía que los actos acometidos en la vida terrenal influían en su opuesta y viceversa y así, por ejemplo, las benditas ánimas otorgaban favores a las personas que las hubiesen honrado con sus rezos.

##### **IV. 4. 2. 1. Los albaceas**

En los testamentos de Murcia, a diferencia de los consultados en Cartagena, lo primero que se hacía después de la profesión de fe y antes de la encomendación del alma era designar a los albaceas<sup>142</sup>. En la primera elección personal de los otorgantes

---

<sup>140</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 23 de enero de 1791, f.47r.

<sup>141</sup> Se trata de una frase habitual en la mayoría de los testamentos.

<sup>142</sup> Había tres categorías de albaceas: el ejecutor testamentario, nombrado por el testador, el legítimo, que por ley debía cumplir la voluntad del otorgante, es decir, el heredero y, finalmente, el dativo. Este último se nombraba por un juez cuando los dos anteriores no cumplían con sus obligaciones. Esta categoría

quedaba de manifiesto la relevancia que adquirirían las personas de confianza, ya fuera por lazos familiares, afectuosos, religiosos o profesionales. De ellos dependía que se cumplieran las disposiciones en torno al alma, al cuerpo y a los bienes materiales. Aunque para esto último también existía una figura que se ocupaba de las cuestiones relacionadas exclusivamente con el patrimonio, es decir, el comisario.

Por su importancia, las responsabilidades de los albaceas estaban reguladas por ley. La legislación les impelía a que cumplieran con las mandas, ya que por motivos personales, por dejación o por ocupaciones varias, algunos albaceas iban retrasando el cumplimiento de las mandas, llegando, incluso, a no cumplirlas. Por tanto, en la ley 33 de Toro se estableció que los comisarios habían de realizar las mandas espirituales y materiales del testador en un periodo de cuatro meses. Si se hallaban en otra provincia se les concedía seis meses y, en última instancia, un máximo de un año si estaban en el extranjero<sup>143</sup>.

Una circunstancia particular eran los poderes para testar, es decir la autorización que una persona daba a otra para que formalizase su testamento ante notario tras su fallecimiento. La ley era tajante con respecto a este procedimiento para evitar que los albaceas se tomaran libertades, porque a veces acontecía que “los tales comisarios hacen muchos fraudes y engaños con tales poderes, extendiéndose á mas de la voluntad de aquellos que se lo dan<sup>144</sup>”. Debido a este motivo se ordenó principalmente que el comisario con tal permiso “no pueda por virtud de tal poder hacer heredero en los bienes del testador, ni mejoría del tercio ni del quinto, ni desheredar á ninguno de los hijos ó descendientes del testador”, salvo si el que se lo otorgó, le dio el de “hacer heredero, nombrando en que da el poder por su nombre á quien manda que el comisario haga heredero, y en quanto á las otras cosas, señalando para que le da el poder<sup>145</sup>”.

Aunque la labor que ejercían los albaceas estaba destinada a sufragar los gastos que se pudieran derivar del alma, en algunos testamentos el otorgante especificaba que le daba derecho a vender sus bienes en pública almoneda para conseguir líquido con el que cumplir todo lo dispuesto. El heredero era el que se encargaba de las ventas de

---

podía dividirse en dos tipos, puesto que algunos llevaban a cabo todas las disposiciones (ejecutor dativo universal) y otros sólo las relativas al alma (ejecutor dativo particular). REDER, 1986: 38-39.

<sup>143</sup> *Novísima Recopilación*, Libro X, Título XIX, Ley III, 1805: 123. A pesar de lo contenido en la ley los otorgantes podían dar la opción en sus testamentos a que se subrogase este tiempo, aunque, de hacerlo, el comisario estaría obligado a justificar esa dilación.

<sup>144</sup> *Ibidem*, Ley I: 122.

<sup>145</sup> *Ibidem*.

bienes en primera instancia, pero si realmente había que enajenar las posesiones del fallecido, debía hacerse, como indica Reder, en pública subasta, ya que, en ningún caso podían los albaceas nombrados quedarse con los bienes del testador<sup>146</sup>. Lo primero y obligado era satisfacer las deudas y consumir las mandas.

En la zona de estudio se puede constatar que la presencia de los albaceas es común y extensible a todos los testamentos, independientemente de su clase social. Normalmente se nombran entre tres y cuatro, aunque pueden llegar a los ocho, fundamentalmente en los documentos de la élite. Los aristócratas recurrían a más ejecutores para que se cumplieran con mayor diligencia las disposiciones en lo relativo al alma y a los bienes patrimoniales<sup>147</sup>. El nombramiento de varios apoderados hacía que cada uno se dedicara a cumplir la voluntad del fallecido centrándose, bien en las cláusulas religioso-asistenciales, bien en las patrimonio-hereditarias. En este sentido José Albaladejo Ferrer nombró a dos fideicomisarios, pero sólo uno de ellos, José Monroy, vecino del otorgante, fue el encargado de la descripción de todos sus bienes y de la tasación de los mismos<sup>148</sup>.

Otra cuestión era el tipo de relación que los albaceas mantenían con los otorgantes y que desvela la confianza como criterio de mayor garantía para su designación. Hasta finales de siglo los testadores solían especificar con detalle todas las mandas relativas al cuerpo, al alma y a los bienes materiales, sin embargo, a medida que se iniciaba el Ochocientos se observa una simplificación que ha sido interpretada como muestra de unos vínculos familiares más estrechos<sup>149</sup>. No hay indicios de despreocupación por parte de los testadores, ni tampoco se estima que fuera síntoma de una mayor laicización, si se atiende al lenguaje con el que se expresaban. Por tanto, parece ser que se confiaba más en que los ejecutores harían “lo que les tengo comunicado”. Además, como algunos esperaban a que su fin fuera inminente para realizar el testamento, no estando en plena disposición de sus sentidos, se consideraba la mejor manera para que todo quedara declarado, sin necesidad de detenerse en largas disquisiciones sobre el lugar de enterramiento, los enseres que se querían dar a

---

<sup>146</sup> REDER, 1986: 40. En los periódicos se informaba de las subastas de bienes de fallecidos: “En la Parroquia de Santa Olalla, Calle de Vitorio, Casa de Don Josef Cascales, se hace almoneda de las ropas de su difunta Hija, son de moda y buen uso, se daràn con equidad”. *Diario de Murcia*, 25 de mayo de 1792, 25: 100.

<sup>147</sup> GIL BENÍTEZ, 2004: 14.

<sup>148</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 25 de marzo de 1796, f. 554r y ss.

<sup>149</sup> ARIES, 1983: 270-271; GARCÍA FERNÁNDEZ, 1994: 239.

determinados seres queridos o las deudas en contra y a favor. Por ejemplo, Francisco Rubio advirtió a sus albaceas “que paguen las deudas que yo tubiese de cargo y cobren las que se me deban legítimamente que ahora no puedo, ni tengo la cabeza para declararlas, y si lo haré después si Dios me diese lugar a llamar escribano<sup>150</sup>”.

En los testamentos consultados era bastante frecuente que los otorgantes delegasen en el criterio de los albaceas, fundamentalmente en lo que se refiere a determinadas condiciones del entierro y las exequias fúnebres. Lo habitual era que los testadores decidieran sobre la mortaja y el lugar de enterramiento, pero a menudo les otorgaban licencias a los comisarios nombrados. Águeda Meseguer declaró su intención de ser enterrada en la iglesia del convento de la Merced, en la bóveda de la capilla de Santa María del Socorro que pertenecía a su familia, pero matizó: “en la parte y lugar que pareciese a mis albaceas<sup>151</sup>”. Otras personas les daban poder para decidir el número de misas por el alma y su lugar de celebración y también solían dejar a su arbitrio temas como la elección del hábito o el lugar de enterramiento cuando consideraban que su deseo podía verse truncado por alguna circunstancia especial<sup>152</sup>. De este modo, declaraban sus preferencias en lo relativo al cuerpo, pero manifestando la posibilidad de que sus albaceas decidieran estas cuestiones si no podían cumplirse sus voluntades. Aunque hubo algún caso en el que la confianza depositada fue tal que se delegaba totalmente en la voluntad del albacea, más si cabe cuando el testador expresaba hallarse sano –demostración de que no se hacía por falta de tiempo-. Por ejemplo, Ana Jiménez, que manifestó estar “sana”, quiso que su hijo se encargara de todas las disposiciones de su entierro, así como de los sufragios por el alma:

Lo primero encomiendo mi Alma a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su sangre pasión y muerte el cuerpo mando a la tierra de que fue formado el qual quiero que sea sepultado donde disponga el citado Antonio Ruiz mi hijo; y con el ábito que este determine, pues toda la disposición de mi entierro, misas y demás sufragios que se han de celebrar por mi Alma la deajo a

---

<sup>150</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 1 de agosto de 1795, f. 355r-362v.

<sup>151</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 31 de enero de 1762, f. 10r.

<sup>152</sup> Esta situación disgustaba a Belluga, que veía cómo disminuía el caudal de la Iglesia al excusarse los otorgantes en mandar únicamente las misas por el alma a sus parroquias o apelando a lo que tenían comunicado a sus albaceas o herederos en cuanto a los sufragios, reduciendo con estas estrategias el número de misas solicitadas. PEÑAFIEL RAMÓN, 2005a: 215.

voluntad del susodicho y que de mis bienes se pague la limosna acostumbrada<sup>153</sup>.

La confianza que tenían depositados en ellos se observa también en otro tipo de mandas que, aunque a primera vista pudieran parecer de poca importancia, eran decisivas para la tranquilidad y paz espiritual de los testadores. Si tenían tiempo para profundizar en las situaciones que les pudieran incomodar por causarles un prejuicio que estimaban incidirían en su juicio individual trataban de exponerlas, y en ellas se constata la importancia que tenía la ayuda de los albaceas para lograr sus objetivos. Les traspasaban determinadas cuestiones para que las arreglaran en su nombre, con la intención de que todo quedara bien dispuesto y su recuerdo no pudiese contaminarse. El ejemplo siguiente es muestra de ello, pero también manifiesta las relaciones amistosas y la solidaridad de algunas personas:

Declaro que en el Hospital del Rey de esta ciudad, falleció un marinero nombrado Felipe de Zúñiga el que no hizo testamento, y dejó en mi poder un colchón, una cabecera a la moda marinera, y así mismo una caja con varias ropas viejas por cuya razón he escrito varias cartas a la mujer del susodicho que vive en la ciudad de Barcelona para que disponga de dichos trastos, y no he tenido respuesta, por lo que siempre que la susodicha, los pidiera se le deberán entregar y hasta cuyo caso existan en poder de mi albacea<sup>154</sup>.

Este otorgante le encomendó a su albacea la labor de devolver estos bienes a la mujer de Felipe y él, a su vez, fue el depositario de la confianza de este marinero que acabó sus días en Barcelona, sin tiempo para hacer testamento, ni familiares a los que entregar sus bienes.

Pero por mucha esperanza que se tuviera en el papel que ejercían tras la muerte los ejecutores testamentarios, no estaba de más –a criterio de algunos otorgantes– dejarles constancia pública de algunas advertencias. Principalmente fueron referidas al entierro y la pompa fúnebre, con expresiones del tipo “les prevengo”, “sin facultad en los albaceas para disponer otra cosa más” o “no han de cuidar mas que en cuanto se cumpla todo como lo dejo dispuesto”.

También era algo común dejarles bienes muebles o inmuebles, éstos últimos en menor medida. Cubiertos de plata, relicarios, urnas con imágenes sagradas de especial

---

<sup>153</sup> AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 6 de febrero de 1807, f. 30v.

<sup>154</sup> Testamento de Narciso Comas. AHPMU (Cartagena), ante Leandro Sánchez Munoz. Prot. 6165, 6 de octubre de 1766, s/f.



devoción para los propietarios y variedad de joyas como relojes, botonaduras, hebillas y broches -ya que la mayoría de los albaceas nombrados eran hombres- fueron los enseres que más se les cedía.

Entre los apoderados nombrados sobresalían los presbíteros, independientemente de que formasen parte del núcleo familiar. La esperanza depositada en este sector estribaba principalmente en el cumplimiento de las mandas pías, las cuales se estimaba que serían cumplimentadas con mayor presteza por estos personajes, al menos en teoría. Además de presbíteros, también aparecen canónigos, prebendados, curas, párrocos y guardianes de conventos como albaceas<sup>155</sup>. Sin embargo esta designación, quizá por lo común y popular que era, suscitaba los recelos de los herederos y ciertos pensadores de la época. No sólo eran nombrados comisarios por los testadores, en ocasiones se beneficiaban de donaciones económicas, enseres, de la creación de capellanías en su favor o de la elección de su parroquia o convento como lugar para el entierro y las misas. Las mentes ilustradas atacaban con dureza la rapiña del estamento eclesiástico, denunciando las prácticas de sugestión que usaban con excusa de la fe para adquirir numerosos favores. Jovellanos fue uno de estos críticos:

Pero cuando el olvido de las antiguas leyes abrió el paso á la libre amortizacion eclesiástica, ¿cuánto no se apresuro á aumentarla la piedad de los fieles? ¿qué de capellanías, patronatos, aniversarios, memorias, y obras pías no se fundaron, desde que las leyes de Toro, autorizando las vinculaciones indefinidas, presentaron á los testadores la amortizacion de la propiedad como un sacrificio de expiacion?<sup>156</sup>

Se denunciaba que la ley admitiera estos despropósitos<sup>157</sup>. Los ilustrados creían que debía ponerse especial celo en la manera en que los curas presentaban las memorias

---

<sup>155</sup> Juan Togores y Robles, sobrino de Antonio Togores Valenzuela, Canónico de Valencia, nombró como albaceas “a Don José Cuesta, canónigo, Don Jerónimo Meseguer y Ceballos, prebendado de la catedral de Murcia, al reverendo padre comendador que es o fuere del convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Murcia, al cura que en la misma forma es o fuese de la parroquia que yo falleciese, Diego Ruiz Jiménez, presbítero de ella, Don Luis Barrionuevo y Robles mi primo, Don Joaquín Riquelme, mi sobrino y Don Salvador Espejo, Caballero del Hábito de Señor Santiago”. AHPMU, ante Andrés Portillo Valcárcel. Prot. 3793, 14 de julio de 1749, f. 495r.

<sup>156</sup> JOVELLANOS, 1820: 96.

<sup>157</sup> Aunque no haga referencia explícita al clero, Meléndez Valdés también se mostraba reacio a que se siguieran admitiendo estas prácticas: “¿Por qué las leyes (...) no arreglarán por sí mismas las sucesiones en vez de dejarlas, como lo están, al capricho incierto, a la imaginación asustada de un moribundo, dirigido frecuentemente por los asaltos y astutas sugestiones de personas extrañas, codiciosas de

testamentarias de aquellos que habían muerto sin poder haberlo otorgado públicamente. En estas ocasiones no era raro que acabaran apoderándose de la totalidad del quinto de libre disposición con la excusa de aplicarlo por el alma, a petición supuestamente expresa del fallecido. La normativa llevaba intentando paliar estos menoscabos para la familia y la Real Hacienda desde hacía muchas décadas, pero a finales del Setecientos se constata que muchos hicieron oídos sordos a estas prohibiciones. Principalmente ilustrativo fue el auto que ordenó Carlos III con la intención de que se cumpliera lo establecido en 1622 en torno a la invalidación de las mandas testamentarias a favor de los confesores, para evitar los fraudes que éstos cometían. Para tratar de erradicar esta cuestión, hizo partícipes a los escribanos para que ejercieran como firmes aliados de la causa y velaran por la implantación social de este impedimento. Con este propósito impuso la “privación de Oficio á los Escribanos que otorgaren qualesquiera instrumentos en su contravención<sup>158</sup>”.

Además de religiosos y clérigos, las personas que con mayor asiduidad ejercían como albaceas eran los familiares más cercanos. Con bastante diferencia con respecto a los demás, los principales parientes nombrados fueron los hermanos, los hijos y los maridos. Entre la élite también era frecuente que los yernos se hicieran cargo de las mandas de los testadores. Los padres elegían a los maridos de sus hijas en relación al patrimonio, el puesto o el título que tuvieran. Por tanto, se trataba de personajes que cumplían dos requisitos básicos en esta elección: la relación familiar y la competencia. Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme, Señora de los Lugares de Campos y la Puebla de Soto, designó varios albaceas, todos emparentados con la nobleza y con su familia. Entre ellos también figuraban su yerno y el marido de su nieta:

Tadeo Paz y Valcárcel, Joaquín Paz, Alférez reformado del Regimiento de Caballería de Malta y Regidor perpetuo del Ayuntamiento de Murcia, Nicolás Tolentino, Garzón de las Reales Guardias de Corps, residente en la Villa y Corte de Madrid, mis tres hijos, a Don Gil Francisco Javier de Molina, Marqués de Beniel mi yerno, Don Antonio Lucas Celdrán, Caballero del Hábito de Santiago Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de este reino, marido de

---

arrebatarse sus bienes en aquellos momentos de dudas y agonías, en que la libertad está apagada y el terror engrandece sus fantasmas?” Recogido por SARRAILH, 1974: 631.

<sup>158</sup> *Novísima Recopilación*, Libro X, Título XX, Ley XV, 1805: 128.

María Concepción Molina Paz, mi nieta, hija primogénita de dicho Marqués de Beniel como también a Don Rodrigo y Don José Galtero mis primos<sup>159</sup>.

Las clases acomodadas a menudo solían designar como albaceas o fideicomisarios a expertos en necesidades técnicas como miembros de los tribunales de justicia vinculados a los Ayuntamientos y abogados de los Reales Consejos. Se recurría a estos profesionales para que supieran hacer frente a posibles conflictos en el repartimiento de las hijuelas<sup>160</sup>. También fue frecuente que los miembros de algún oficio gremial delegasen en sus compañeros de profesión. Por ejemplo, el platero Pascual Gómez Arroyo nombró como albaceas al Doctor y Abogado de los Reales Consejos Félix José Gent de Rueda y a los artífices de platero Nicolás Bantiba y Rafael Esbri<sup>161</sup>. En el estamento eclesiástico lo usual era que todos los ejecutores testamentarios fueran compañeros, como se ha corroborado en algunos estudios de las testamentarías de los miembros del cabildo en algunas partes de España<sup>162</sup>.

Por último, la esposa y los sobrinos también eran designados como albaceas. En los testamentos mancomunados realizados por un matrimonio era habitual que entre los comisarios apareciera el cónyuge, tanto en las mandas dictadas por la mujer como por las del hombre. Los vecinos, otros parientes y los compadres aparecen con menos frecuencia, al igual que los suegros o los padres. De un buen número de ejecutores testamentarios no se da información sobre su vinculación con los testadores, por lo que cabría pensar que se trataba de personas allegadas o vecinos.

Aunque son excepcionales, hay algunos ejemplos en que los sirvientes designan a sus amos como albaceas, pues, en ocasiones, les unían fuertes vínculos afectivos que habían ido generándose con los años de servicio. Fundamentalmente eran doncellas que se encargaban de las tareas cotidianas de la casa y que, según se desprende de algunos documentos, contaban con la ayuda y asistencia de sus dueños en sus enfermedades, los cuales se ocupaban de llamar al médico, comprar sus remedios y contratar a personas que las cuidaran. María del Rosario Martínez, “sirvienta en las casas de Don Andrés

---

<sup>159</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 27 de abril de 1767, 6r.

<sup>160</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 1995: 273.

<sup>161</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, 8 de abril de 1799, f. 266r.

<sup>162</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 1998: 318. En Murcia, el presbítero Alejandro Dupuin, nombró como ejecutores de sus mandas a “Luis Valcárcel, Canónigo, José Oliveros, Prebendado y racionero, José Palacios, Secretario de Fábrica de la Catedral y José Martínez Medio, racionero”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 24 de julio de 1786, f. 646r.

Ortuño, cura que fue de la misma”, lo nombró como albacea, y le pidió que recompensase con “lo que le fuere del agrado” a las dos mujeres “que me están asistiendo en mi enfermedad y sufriendo mis impertinencias<sup>163</sup>”.

#### **IV. 4. 2. 2. El revestimiento del cuerpo: apariencia de santidad**

Tras designar a los albaceas y antes de proceder con las mandas sobre el cuerpo, algunos testadores mostraron su interés de que un médico competente atestiguara el fallecimiento<sup>164</sup>: “Quiero que a mi cuerpo no se le de sepultura hasta que sean pasadas veinte y quatro horas y antes se ha de hacer reconocimiento de el por un médico cirujano de los de mejor nota del pueblo nombrado por mi heredero dando al primero por su trabajo quarenta reales<sup>165</sup>”, y que en ningún caso se procediera al enterramiento si no habían transcurrido veinticuatro horas “(...) y cuando se separe de mi cuerpo (el alma) quiero que sea vestido con el habito de las religiosas capuchinas del convento de esta ciudad, y se coloque en ataúd forrado de paño negro, con clavazón dorada y cerrado, en el cual permanezca de manifiesto por veinte y quatro horas lo menos, y que hasta que estén cumplidas no se le de sepultura; la que elijo en la iglesia de dicho religiosísimo convento<sup>166</sup>”.

El miedo a ser enterrado vivo fue adquiriendo mayor protagonismo en la segunda mitad del siglo XVIII. En el Seiscientos Martínez Gil encontró únicamente dos referencias a este temor en dos testamentos de damas nobles, pero estudiosos como Lebrun o Vovelle constaron que comenzó a ser una preocupación habitual en las

---

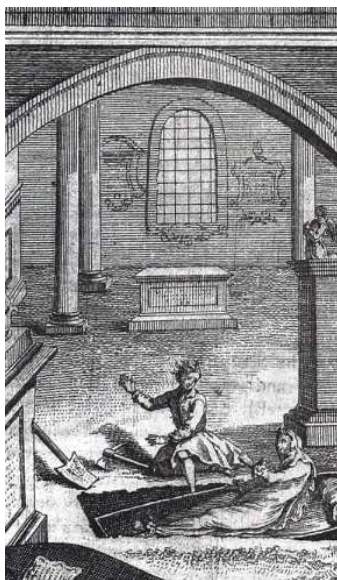
<sup>163</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 12 de junio de 1806, f. 144r-146v. Aunque en el caso siguiente no se nombre a los amos como albaceas, la doncella dejó constancia de la estrecha relación que le unía con ellos: “Declaro que en la casa de mi amo Don José Robles donde de presente me hallo he tenido diferentes enfermedades, y la prolixa y penosa, que de presente poseo ocupando dos muxeres perennemente para subministrarme las unturas y demás remedios que ordena el medico como vaxarme de la cama, y revolverme en ella mediante haverme dexado baldada lo riguroso de mi accidente asistiéndome mi ama Doña Francisca Cervantes con la mayor claridad y amor para lo que en mi voluntad que de mis vienes raíces que poseo se vendan el todo o lo que sea bastante, y se pague quanto dixese el referido Don José Robles, haver gastado estando mis herederos para lo que dixese por constarme su arreglada conciencia y christiandad a quien igualmente suplico haga celebrar dos misas de cierta promesa que hice y por su limosna ocho reales de vellón”. Testamento de María Guirao, de estado doncella. AHPMU (Cartagena), ante Antonio Simón Egea. Prot. 5664, 19 de enero de 1769, f. 111r.

<sup>164</sup> Véase BONDESON, 2002.

<sup>165</sup> Testamento de Antonia Arce y Tomás. AHPMU, ante Nicolás Pérez Quesada. Prot. 4785, 26 de abril de 1804, f. 160v.

<sup>166</sup> Testamento de la Señora Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 1 de julio de 1802, f. 223r.

mentalidades ilustradas. De hecho, en 1772 se promulgó una ordenanza en Angers donde se prohibía cerrar el ataúd antes de que se cumplieran treinta horas del fenecimiento, y seis más cuando se trataba de una muerte súbita<sup>167</sup>. El apogeo de este tema se debió en parte a una obra de 1740 redactada por Jacques-Bénigne Winslow sobre la incertidumbre de los signos de la muerte. Aunque se habían realizado con anterioridad otros escritos en torno a los enterramientos prematuros, la tesis de Winslow gozó de relevancia en la sociedad europea porque el médico parisino Bruhier se interesó por sus teorías, traduciéndolas al francés, con añadidos propios. La obra, titulada *Dissertation sur l'incertitude des signes de la mort*, cultivó un gran éxito, lo que hizo que se realizaran versiones en alemán, italiano, sueco, danés y español<sup>168</sup>. En 1746 se publicó una traducción inglesa que probablemente no contara con los derechos de reproducción puesto que no citaba al autor, titulada *The uncertainty of the signs of death*. A esta versión pertenece la siguiente lámina [Fig. 59], que ilustra una de las leyendas más conocidas en la época en torno a la vuelta a la vida de personas aparentemente dadas por muertas. Se trata del enterramiento de una dama que despertó de su letargo cuando un ladrón trató de cercenarle un dedo para robarle un anillo de oro<sup>169</sup>.



**Fig. 59.** Dibujo de *The uncertainty of the signs of death*, 1746, British Library, Londres

<sup>167</sup> MARTÍNEZ GIL, 2000: 358.

<sup>168</sup> BONDESON, 1998: 124-125.

<sup>169</sup> *Ibidem*: 134.

Generalmente el cadáver quedaba expuesto en la sala principal de la vivienda del fallecido, sobre el lecho o sobre la caja o ataúd, alumbrado con velas de aceite o cera: “Manda el ritual que el cuerpo del difunto tenga luces; y aunque al principio el uso de ellas empezó por necesidad, a causa de hacerse los entierros de noche en tiempos de las persecuciones de la Iglesia, después pasó a ceremonia, y a tener una mística significación<sup>170</sup>”. Además de los hábitos religiosos y escapularios, en algunas zonas se revestía a los muertos con otro tipo de elementos. La perdurabilidad de algunas sustancias las hacía idóneas para acompañar al cadáver, puesto que su resistencia las convertían en símbolos de la eternidad y la inmortalidad. La sal cumplía este requisito, por lo que en ciertas localidades se ponía este elemento cerca del cadáver en platos cerámicos o en pequeñas bolsas que se metían en el ataúd. Como apunta Cruz Sánchez, la sal fue utilizada desde tiempos remotos contra multitud de seres malignos como las brujas o el demonio<sup>171</sup>. Precisamente por esta característica de perdurabilidad a la que se ha aludido, el demonio, interesado en pervertir el alma de los hombres y anular la eternidad divina, intentaba repeler las propiedades de esta materia de uso profiláctico. Además, la sal era un remedio usado hasta hace relativamente pocos años para evitar el hinchamiento inmediato del cadáver, con la intención de que presentara un buen aspecto durante el velatorio<sup>172</sup>.

También, dependiendo de la zona, se estimaba bueno o malo que el difunto llevara zapatos. En lugares como Módena se creía que al llevar calzado el fallecido podía iniciar con mayor facilidad la senda hacia la salvación. En cambio, en Murcia preferían quitárselo porque consideraban que los encaminaban al infierno. Sin embargo, no hay que desdeñar las cuestiones económicas y utilitarias, puesto que, entre las gentes humildes, los zapatos eran unos complementos caros que se heredaban o reutilizaban por otros miembros de la familia<sup>173</sup>.

En los momentos previos al óbito y durante la vigilia nocturna del cuerpo se gastaban ingentes cantidades de cera, aguardientes, vinos y otros refrescos, pues eran

---

<sup>170</sup> GÓMEZ BUENO, 1802: 17.

<sup>171</sup> CRUZ SÁNCHEZ, 2008: 8-11.

<sup>172</sup> *Ibidem*. En Torre Pacheco era costumbre colocar unas tijeras abiertas sobre el vientre de la mujer muerta de sobrepeso y un plato con sal. Lo ponían para que el cuerpo no se hinchara demasiado y pudiera llegar a explotar y para cortar cualquier ramificación maligna que atentara contra el alma de la fallecida. RODRÍGUEZ BUENDÍA, 2004: 196.

<sup>173</sup> MATEO SAURA, 1993: 364.

muchos los vecinos, familiares, amigos y cofrades que solían velarlo<sup>174</sup>. Por el aspecto de la vivienda podía discernirse que albergaba un cadáver, puesto que se cerraban las puertas y balcones, se tapaban los espejos, se colgaban paños negros y se retiraban ciertos elementos decorativos, como los cuadros de las paredes que se colocaban en el suelo. Durante el velatorio los vecinos y familiares llevaban comida y bebida para abastecer a los visitantes. Rodríguez Becerra citó otra función que ejercían los acompañantes en el velatorio, directamente relacionada con la superstición en las zonas más humildes. Según el autor, había ciertas personas que se ocupaban directamente de acompañar el cadáver y de amortajarlo<sup>175</sup>. Esto se hacía así por el mismo motivo por el que se creía que el hecho de tomar la Extremaunción causaba la muerte. Se pensaba que estar mucho tiempo en contacto con el cadáver ocasionaba más fallecimientos en la familia<sup>176</sup>.

El amortajamiento del cuerpo era una práctica de relevante trascendencia para la comunidad española. La religiosidad cotidiana se traslucía también en la imagen con que los testadores decidían presentarse en su tránsito. Querían asemejarse exteriormente a los religiosos porque creían que esta apariencia humilde y sacra se veía recompensada en la otra vida. Se trató de un tema no exento de polémica, cuya crítica más representativa fue la relacionada con la falsedad del aspecto. Por ejemplo, Martín Lutero criticó a los religiosos que imbuían en los fieles la creencia de que los hábitos de frailes proporcionaban milagros y poderes espirituales a sus portadores. Como Erasmo, estimaba que el hábito no hacía al monje y que la divinidad únicamente juzgaba a los individuos por sus actos, motivo por el que el revestimiento del cuerpo con una prenda de origen sacro no podía minar las cuentas que se debían satisfacer<sup>177</sup>.

Con los hábitos de las órdenes mendicantes los fieles creían que su cuerpo permanecía amparado bajo la advocación del santo elegido mientras durara su juicio universal. Tradicionalmente los cuerpos se amortajaban con unos sudarios o sábanas

---

<sup>174</sup> Cea Gutiérrez estudió el *Libro de Cuentas* de la cofradía del Hospital de Miranda del Castañar en la segunda mitad del siglo XVIII, donde atestiguó los gastos derivados de la muerte, especialmente en aceite para alumbrar a los difuntos y en vinos y aguardientes para frotar los cuerpos. CEA GUTIÉRREZ, 1985a: 27.

<sup>175</sup> Rivas ha documentado en Sevilla algunos testamentos en los que se daba limosna a determinadas monjas encargadas de amortajar los cadáveres y a ciertos hombres que acompañaban a los fallecidos durante tres días. RIVAS ÁLVAREZ, 1986: 123.

<sup>176</sup> RODRÍGUEZ BECERRA, 1997: 144.

<sup>177</sup> BELDA NAVARRO, 2010: 47.

blancas, pero conforme fue acrecentándose el temor a los castigos recibidos en el Purgatorio y empezó, por otra parte, a valorarse más el cuerpo como parte indispensable de la naturaleza humana, los testadores creyeron oportuno reparar también en la apariencia corpórea. Más si cabe por las indulgencias que se atribuían desde antaño a los hábitos de determinadas órdenes. En el área murciana no es común encontrar ejemplos de sudarios en esta época, ya que la práctica totalidad de los otorgantes dejaron clara constancia del hábito o hábitos con los que querían ser enterrados. Cuando no lo hacían, apostillaban que quedaba a elección de sus albaceas, pero la tónica predominante fue la atención de revestir a la carne con el halo sagrado. Al igual que en el resto de las zonas españolas e hispanoamericanas, el hábito más demandado fue el franciscano, muchas veces con el cordón<sup>178</sup>.

San Francisco estaba ligado férreamente al Purgatorio, pues se decía que fue el mismo Cristo, cuando se le apareció en el Monte Auvernia en la Toscana, quien le prometió que anualmente podría bajar del cielo el día de su muerte y liberar a todos cuantos fueran sus devotos, pertenecieran o no a sus órdenes. Las narraciones de los miembros de la orden en torno a visiones místicas de sus santos más queridos –como Juana de la Cruz- fueron acrecentando los días en que San Francisco descendía para librar a las ánimas de su sufrimiento a la Porciúncula el 2 de agosto, y al día de la impresión de sus llagas, el 17 de septiembre<sup>179</sup>. Las representaciones artísticas de esta temática fueron habituales en el barroco. En el convento de Verónicas de Murcia se halla un *San Francisco en la Porciúncula* que el pintor lorquino Pedro Camacho Felices realizó durante su periodo de formación en Murcia<sup>180</sup> [Fig. 60]. En algunas cláusulas testamentarias también se da cuenta de la existencia de cuadros de San Francisco en su misión de intercesor de las ánimas del Purgatorio en otras capillas del ámbito murciano:

Declaro tengo derecho en la parroquia del lugar de Aljezares a una capilla intitulada del Santísimo Cristo de Burgos en donde hay un quadro de nuestro Padre San Francisco de Asís sacando las ánimas del Purgatorio cuio derecho me pertenece por el apellido de Enares, por haber sido fundador de la capilla José

---

<sup>178</sup> BARRERIRO MALLÓN, 1975: 194; PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 75; CASEY, 2001a: 26; TORRES AGUDO, 2009: 78; MARTÍN GARCÍA, 2005: 162; LÓPEZ, 1985: 65; RIVAS, 1986: 119; PASCUA SÁNCHEZ, 1984: 165; GONZÁLEZ LOPO, 1984: 128; SEVILLA, 2009: 97; ARCO MOYA, 1989: 309-327.

<sup>179</sup> GONZÁLEZ LOPO, 2002: 330-331.

<sup>180</sup> Sobre la labor del pintor lorquino véase MUÑOZ CLARES, 1988.



Enares, abuelo de Mariana de Enares, mi abuela, para su manutención y culto declaro así para que en todo tiempo conste<sup>181</sup>.



**Fig. 60. Pedro Camacho Felices, *San Francisco en la Porciúncula*. 1671-1675. Convento de Verónicas. Murcia**

La Orden Tercera de San Francisco, que tuvo multitud de adeptos en Cartagena, era considerada como una auténtica orden, no una hermandad o cofradía, por eso, los franciscanos justificaban que tuviera tantos beneficios e indulgencias. En la obra de compilación sobre los privilegios que gozaban los hermanos seculares de la citada orden, escrita por Lasso de la Vega (1734), se siguieron señalando los portentos que esta mortaja concedía en la muerte, establecidos en el Concilio de Letrán: “Que cualquier persona, que muriese con su hábito, la dispondrá, para que no muera en pecado mortal (...) que en la hora de la muerte el que tuviere vestido su hábito, no tendrá visión alguna del Demonio (...) que el que muriese con su hábito, no estará un año entero en el Purgatorio<sup>182</sup>”.

El deseo de vestirse con este hábito también se basaba en el intento de asimilación de la humildad y pobreza de la que esta orden era firme representante. La teología enseñaba que los más necesitados en esta vida alcanzarían las mayores recompensas en la otra. Esta doctrina fue asimilada por los acaudalados, quienes optaban por mostrar una imagen en la muerte que no se correspondía con su trayectoria en el mundo. El despojo de los bienes terrenales, de la temporalidad, se reflejaba en este acto de supuesta humildad. Dicha práctica quedó evidenciada en el testamento de Francisco Riquelme Robles y Galtero, abuelo de Jesualdo Riquelme Fontes Paz y

<sup>181</sup> Testamento de Antonio Irlés Álvarez, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 19 de octubre de 1765, f. 260r.

<sup>182</sup> Recogido por RODRÍGUEZ BECERRA, 2006: 7.

Castilla, personaje este último que encargó el Belén a Salzillo. Francisco detalló lo siguiente con respecto a su enterramiento en la iglesia del convento de San Francisco de Asís, la mortaja y el cuerpo:

Quiero que mi cuerpo sea sepultado en el carnero que hay en la capilla y altar mayor de dicha iglesia que es propio de mi casa y familia como patrono de ella cubierto con el hábito de dicho señor san Francisco de Asís, descalzo de pie y pierna como si fuera religioso en el féretro y caja donde se ponen los religiosos de dicho convento<sup>183</sup>.

Este personaje perteneciente a la élite nobiliaria murciana no sólo deseaba portar este hábito, quería ser enterrado exactamente igual y en el mismo lugar que lo hacían los religiosos de la orden. Pero para asegurarse de que sus restos permanecieran en terreno sagrado, consciente tal vez de que esta disposición podría desatenderse por no pertenecer al estado religioso, especificó: “en el caso de no contentarse quiero que el dicho mi cuerpo sea sepultado en la dicha iglesia parroquial de santa Catalina donde soy tal feligrés, en la capilla de los Galteros que está próxima a la entrada de la sacristía y donde están enterrados mi abuela, tíos y demás parientes<sup>184</sup>”.

Coincidiendo con los resultados obtenidos por Alemán Illán para el año 1795<sup>185</sup>, le siguen en importancia los hábitos de los capuchinos/as y del Carmen Calzado. Fundamentalmente fueron las mujeres las que demandaron la mortaja capuchina. En el testamento conjunto realizado por el presbítero Manuel Jiménez de Cisneros y su hermana Manuela, de estado honesto y mayor de veinticinco años, ésta última decidió enterrarse con dicho hábito “riveteado con galon blanco de seda, abito de las mismas

---

<sup>183</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 22 de febrero de 1762, f. 264v.

<sup>184</sup> *Ibidem*, f. 265r. Caso similar, aunque refiriéndose al ataúd, se aprecia en el testamento de José Jordán y Putarque, que quiso ser sepultado en la iglesia del convento de san Francisco de Asís en la “capilla mayor frontero del altar de dicho Glorioso Santo, el qual durante mi entierro y exequias ha de estar descubierto con cuatro velas encendidas; y dicho mi cuerpo vaya cubierto con el hábito y cordón de dicho mi Seráfico Padre San Francisco conducido en la caja en que se entierran los religiosos de dicho convento, si el reverendo padre guardián de el, lo permitiese, y si no, se conduce en la caja de dicha mi parroquia de Señor San Pedro y si el cura de ella no se contentase con una cosa moderada por razón de los derechos de quarta funeral, en este caso quiero ser sepultado en la iglesia de dicha mi parroquia en la parte y lugar que eligiesen dichos mis albaceas”. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 24 de noviembre de 1762, s/f.

<sup>185</sup> Resultados obtenidos de la consulta de veintiséis protocolos notariales donde el porcentaje más elevado corresponde al hábito franciscano: 60.06, seguido del capuchino con un 6.43, el del Carmen calzado con un 4.64 y el de San Juan de Dios con un 3.05. ALEMÁN ILLÁN, 1988: 101-102.

madres y las cintas de la cabeza de color del mismo abito<sup>186</sup>”. En otros testamentos también se mencionan la toca y el cordón de la orden. No es habitual que en estos documentos aparezcan los precios de las mortajas, pero la élite, en un acto misericordioso y porque contaban con los suficientes posibles para hacerlo, dejaron elevadas cantidades por estas piezas. María Luisa Belluga y Trasegnies, hija de Antonio Belluga y Blasco, gobernador de la Villa de Alsina y de la Morella, regidor perpetuo de la ciudad de Motril y teniente coronel del Regimiento de Caballerías de Granada, pagó tres mil reales al convento de las madres capuchinas por su mortaja<sup>187</sup>.

El lucrativo negocio de las mortajas para ciertas órdenes mendicantes no pasó inadvertido para numerosos tratadistas, viajeros extranjeros y pintores del momento. Al respecto, se ha interpretado en el dibujo de Goya *¿Cuántas varas?* la representación del momento en que los frailes preguntaban a los familiares de los fallecidos cuáles eran las dimensiones de tela que necesitaban para revestir a sus difuntos [Figura 61]. Medidas decisivas para sacar cuentas de los tributos que recibirían por ellos. El aspecto lúgubre y tenebroso del protagonista de esta imagen simbolizaría al difunto, ataviado con su salvoconducto en su tránsito hacia la otra dimensión<sup>188</sup>.



**Figura 61. Francisco de Goya, *¿Cuántas varas?*, 1820-24, Museo del Prado, Madrid**

Las diferentes advocaciones de la Virgen tienen una notable representación en la elección del hábito, fundamentalmente entre el sexo femenino. La Madre de Cristo era considerada como intercesora por excelencia y además de elegírsela en la mayoría de

<sup>186</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 29 de enero de 1787, f. 80r.

<sup>187</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 249r.

<sup>188</sup> ALCALÁ FLECHA: 1993: 57.

las ocasiones como abogada y defensora para el juicio particular, muchos devotos quisieron reforzar esta protección llevando la mortaja de sus órdenes. Fueron múltiples los devocionarios que ensalzan su misericordia. En Murcia se publicaron varios a lo largo del siglo y siempre se hacía referencia a su bondad, compasión y a la eficacia de su labor:

(...) y siendo muchas las ocasiones, en que la justicia del Hijo Divino podía condenar á los hombres por sus culpas, los libra Maria por sus grandes misericordias. Una vez que tomó á su cargo nuestro patrocinio; le obliga su misericordia á ser Procuradora, y Abogada por el linage humano, siendo consecuencia precisa, de su poderosa eficacia, el que, aunque sea digno de muerte el pecador por su culpa, no la experimentará siendo su Abogada la Inmaculada Señora<sup>189</sup>.

El hábito del Carmen y su escapulario fue también frecuentemente demandado, piezas que habían estado vinculadas desde tiempos remotos con diversos milagros y leyendas que siguieron contándose y ensalzándose a lo largo de los siglos para destacar sus cualidades profilácticas. Desde el momento en que Simon Stock recibió el escapulario del Carmen, las historias del poder de este elemento fueron sucediéndose hasta alcanzar su culmen en esta época. Historias de curaciones, extinción de fuegos y plagas, concesión de victorias militares, pero también poder para domesticar y amansar a los animales<sup>190</sup>. Aunque lo más relevante era su poder de mediación para reducir las penas del Purgatorio. Pues, como le dijo la Virgen a Simón Stock al darle el escapulario: “él es la señal de mi Confraternidad; es un privilegio que te concedo á ti y a todos los Carmelitas; el que piadosamente muriese cubierto con aquél hábito, no padecerá el fuego eterno<sup>191</sup>”. Con Juan XXII fue más explícita, en tanto que le afirmó que sería ella misma la encargada de sacar del fuego del Purgatorio el primer sábado después de la muerte de quien llevara el escapulario Tradicionalmente ha sido conocido como Privilegio Sabatino. En el coro del Santuario de Santa Eulalia de Totana se halla una de las representaciones pictóricas del poder intercesor de la Virgen del Carmen. El primero de los tres planos en que está dividida la pintura mural está compuesto por el

---

<sup>189</sup> MOROTE PÉREZ CHUECOS, 1755: 573.

<sup>190</sup> No sólo el escapulario de la Virgen del Carmen tenía asociados milagros, también otros como el de los Dolores, el de la Merced y la Concepción eran proveedores de ellos, así como de determinadas indulgencias.

<sup>191</sup> GRASSI, 1864: 28.

Purgatorio, donde las almas pretenden obtener la salvación, en el centro destaca la Virgen sacando algunas ánimas del Purgatorio con la colaboración de los ángeles y en el tercero se hallan San Pedro y San Pablo a las puertas del Paraíso, donde se encuentran las almas que han logrado acceder al cielo<sup>192</sup> [Fig. 62]



**Fig. 62. Juan Ibáñez, *La Virgen del Carmen sacando almas del Purgatorio* (detalle), siglo XVII, Coro de la Ermita de Santa Eulalia, Totana**

Como cabeza del obispado de Cartagena, Don Diego de Rojas y Contreras, Caballero de la Orden de Calatrava, quiso que se le amortajase con el escapulario del Carmen: “(...) declara que quando Dios Nuestro Señor sea servido de llevarle de esta presente vida sea su cadáver sepultado en la Iglesia del convento de religiosas Capuchinas, y que además de las vestiduras con que debe ser cubierto, y corresponden a su Dignidad Episcopal, se le ponga también el escapulario de Nuestra Señora del Carmen, y el del Orden de Calatrava, del qual es S.S.J. Caballero profeso<sup>193</sup>”.

Los miembros del clero y del estamento militar solían demandar ser enterrados con las vestiduras propias de su cargo<sup>194</sup>. Aunque a veces lo complementaban con una doble mortaja<sup>195</sup> –principalmente la franciscana- o con escapularios. Por ejemplo,

<sup>192</sup> RIQUELME GÓMEZ, 2008: 502.

<sup>193</sup> AHPMU, ante Gonzalo Chamorro. Prot. 2721, 7 de noviembre de 1772, f. 346v.

<sup>194</sup> Véase SANZ DE LA HIGUERA: 2005: 215-246.

<sup>195</sup> El uso de una doble mortaja es bastante infrecuente y cuando aparece solicitada es en los testamentos de personas acomodadas pertenecientes a varias cofradías. Probablemente pensaran que el poder mediador y protector sería mayor si se aseguraban dos hábitos, pero quizá también querían tener un acto de deferencia con las congregaciones de las que habían sido miembros, ya que suelen ser las mortajas de

Ignacio María Sandoval y Lison Hermosa Espejo, Capitán y Ayudante Mayor en el Regimiento y Caballero del hábito de Santiago, quiso que su cuerpo fuera cubierto con su uniforme y manto capitular poniéndosele debajo el escapulario de San Francisco<sup>196</sup>. En las mujeres se dio otra variante de amortajamiento. Algunas consideraron más adecuado abandonar este mundo con una imagen asociada al modelo de vida que habían elegido llevar. La castidad era una virtud ensalzada y celebrada por la Iglesia como una de las cualidades más nobles del *bello sexo*. Por tanto, las mujeres de estado honesto a veces se enterraron con ciertos atributos vinculados a la pureza, como recordaba el carmelita Acero y Aldovera:

Coronaban los antiguos á los muertos con flores, para recordar á los vivos la brevedad de esta vida. Este uso de la antigüedad ha quedado entre nosotros en algunas partes á favor de las doncellas y de los párvulos. ‘Al niño bautizado, dice el Ritual Romano, se le amortaja segun su edad, y se le pone una corona de flores y yerbas aromáticas en señal de la integridad de la carne y de la virginidad’. También se practica en la Holanda y en algunos pueblos de Alemania. En la primitiva Iglesia enterraban á las doncellas con guirnaldas de flores, y á los martires con los instrumentos de su martirio<sup>197</sup>.

Como símbolos de virginidad e inocencia, algunas doncellas se enterraban con coronas florales y una palma, junto a vestidos blancos o hábitos religiosos. En un documento expedido en Murcia, Felipe Pérez, Presbítero y Ecónomo de Capellán del número de la catedral de Murcia, declaró que Isabel Mota le concedió poder para testar y que, habiendo fallecido meses atrás, llevó a cabo sus deseos amortajando su cuerpo con el hábito de las religiosas dominicas, poniéndolo “en ataúd cerrado, forrado en lienzo de color de garzota y guarnecido de su forrado de color rosa, y tachuelas doradas y adornada con palma y guirnalda de flores, conforme a su estado de doncella<sup>198</sup>”. Los niños fallecidos también solían ataviarse con estos elementos. Eran las denominadas

---

las órdenes de las que se citan como componentes. Como ejemplo citar que Juan Togores y Robles manifestó su deseo de ser “enterrado donde fuera feligrés al morir con interior hábito de San Agustín y exterior de la Señora María Santísima de las Mercedes en cuya orden soy hermano y cofrade en el convento de esta dicha ciudad”. AHPMU, ante Andrés Portillo Valcárcel. Prot. 3797, 14 de julio de 1749, f 495v.

<sup>196</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 23 de junio de 1796, f. 389v.

<sup>197</sup> ACERO Y ALDOVERA, 1736: 13.

<sup>198</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 30 de agosto de 1791, f. 281r.

vestiduras de ángeles. Generalmente la corona estaba formada por azahares, aunque se ponían encima del cadáver otras hierbas aromáticas<sup>199</sup>.

El temor a ser enterrado sin los privilegios espirituales de los hábitos religiosos, llevó a ciertos individuos a precaver esta cuestión cuando se veían en la necesidad de realizar un largo viaje, ante los imprevistos que pudieran surgir. Independientemente del lugar, el testador mostraba su anhelo de afrontar su juicio provisto de las mieles que le podía conceder su hábito:

Declara que por quanto se halla próximo a hacer ausencia de esta referida ciudad para la provincia de Extremadura a diligencias propias por si le ha conteciese la muerte en el camino, es su voluntad, que su cuerpo sea cubierto con el hábito que visten los religiosos de Nuestro Padre San Agustín, y si hubiese convento de esta orden en el pueblo donde le cogiese, y sino con el de cualesquiera otra religión sea sepultado en la iglesia de dicho convento<sup>200</sup>.

La apariencia espiritual que otorgaba el hábito religioso no era la única muestra devocional que los fieles evidenciaban en su muerte. A partir del fallecimiento todo lo relacionado con los restos mortales estaba revestido de religiosidad. El cortejo fúnebre y el enterramiento eran, junto con la demanda de la mortaja, lo primero sobre lo que los testadores dejaban testimonio. La doctrina tenía establecidos unos principios básicos para todo cristiano, pero las clases sociales seguían diferenciándose tras las muerte. Un campesino con escasos recursos apenas podía pagar un cortejo que incluyera a más personas que al cura y el sacristán de la parroquia a la que estuviera adscrito. Por el contrario, los altos cargos nobiliarios y eclesiásticos disponían de un séquito compuesto por los cofrades de las numerosas hermandades a las que solían estar ligados en vida, diversidad de clérigos y pobres. Si bien, la exaltación de la humildad y la sencillez como cualidades benefactoras y reductoras de los pecados, hizo que algunos comenzaran a puntualizar en sus testamentos la prohibición de una exagerada pompa y multitud de asistentes en su despedida.

Antiguamente los cristianos se enterraban directamente en la tierra, sin caja o féretro, sin embargo, en la época tratada y ya desde muchos años atrás, los fieles

---

<sup>199</sup> TANCK DE ESTRADA, 2005: 219.

<sup>200</sup> Codicilo de Manuel Navascués. AHPMU (Cartagena), ante Juan de Orozco. Prot. 5933, 13 de septiembre de 1781, f. 213r.

mostraban, en la mayoría de las ocasiones, su intención de que su cuerpo se depositara en un ataúd. Era una práctica que no gustaba a los ilustrados de la época en tanto que generaba una serie de gastos innecesarios en su adquisición y decoración. Hay que tener en cuenta, como se tratará más adelante, que en estas críticas subyacía la intención de acabar con los enterramientos en el interior de las iglesias para hacerlo en los cementerios. En las primeras la caja era necesaria para evitar problemas de hedores y otras cuestiones sanitarias, en los segundos el reposo en tierra sagrada al aire libre en las zonas extramuros de las ciudades propiciaba los enterramientos de los cuerpos sin necesidad de objeto alguno que los albergara.

Pero la tradición fue más fuerte y los monarcas consintieron las inhumaciones en las iglesias, aunque con algunas condiciones relativas al ataúd, como la prohibición del uso de colores estridentes y telas sobresalientes. Práctica que se cumplió, pues los testadores casi siempre disponían que sus féretros estuvieran forrados de paño negro. Sólo en circunstancias especiales se contempló la posibilidad de ser enterrado sin caja. Por ejemplo, José Ayllón y Bermúdez, Interventor y Visitador de la Real Renta de Salinas, que quiso ser sepultado en el panteón de la iglesia de San Francisco Javier con su ataúd, apuntó en una de las cláusulas que si debido a su corpulencia no cabía en el caja se enterrase sin el mismo en el nicho correspondiente<sup>201</sup>. Por otro lado, en los panteones o capillas familiares era necesario sacar los huesos de las cajas para que cupieran los nuevos finados. El Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, Antonio Irlés y Álvarez, quiso ser enterrado en la iglesia parroquial San Pedro en su capilla de la Invocación del Santísimo Cristo de la Esperanza, en la bóveda donde estaba enterrada su madre. Sin embargo, especificó que “por ser pequeña puede ser que no coja dicho mi cuerpo quiero que en tal caso se saquen los huesos de la dicha de la caja en que estuvieren como también los de un hijo mío que allí se halla enterrado y unos y otros se pongan en un rincón de la misma bóveda<sup>202</sup>”. Algunos feligreses, prevenidos por la muerte, contaban con un ataúd en alguna dependencia de su casa. El presbítero de la catedral de Murcia Alejandro Dupuin puntualizó que las vestiduras sacerdotales con que quería amortajarse se hallaban “en el Ataud que hay en la camara de mi casa<sup>203</sup>”.

---

<sup>201</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 9 de julio de 1795, f. 183r.

<sup>202</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 19 de octubre de 1765, f. 243r.

<sup>203</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 24 de julio de 1786, f. 644r.



#### IV. 4. 2. 3. El séquito de despedida

El cortejo fúnebre iba en procesión desde la casa del difunto a la iglesia o cementerio elegido para proceder a la sepultura. Las mandas testamentarias que se referían a esta comitiva se fundamentaban en dos motivaciones: despedida de familiares, amigos y vecinos y búsqueda de plegarias e intercesiones. Aunque, como se ha mencionado, el séquito funeral mostraba a su vez la condición social del implicado. En los testamentos no suele haber mención a los familiares en esta procesión aunque formaban parte de ella<sup>204</sup>. Su protagonismo quedaba relegado a los últimos puestos del séquito, ya que los primeros estaban ocupados por la cruz, el cura, el sacristán, los beneficiados, clérigos, el enterrador, los hermanos cofrades y los pobres<sup>205</sup>. La ley advertía a las personas allegadas de que no debían mostrar un lamento excesivo en aquellos momentos y se abstuvieran de rasgar sus cabellos o suspirar en exceso, ya que conferirían a la muerte un significado extremadamente triste y escandaloso que nada tenía que ver con la felicidad que todo cristiano debía mostrar al pensar en la resurrección<sup>206</sup>. La solemnidad había de estar presente en el cortejo, lo que no significaba que debieran teatralizarse y exagerarse las actitudes. Por este motivo, algunos testadores expresaron su deseo de que no asistieran a sus entierros ni “misericordiosos” ni “llorones”.

Por lo general, los individuos de la época estaban adscritos a alguna cofradía, independientemente de su posición social, aunque, si bien es cierto, fueron los mejor

---

<sup>204</sup> Courbet sorprendió en 1850 con la presentación en el salón parisino de su obra *El entierro en Ornans*, pues trató el tema (un enterramiento en un pueblo) como si de una pintura histórica o mitológica se tratara, en lo relativo al formato, la composición y el tamaño del lienzo. Se trata de una de las obras más importantes del realismo, que testimonió las diferentes clases y estratos sociales que tradicionalmente acudían a los entierros. Este cuadro presentó una temática novedosa en la época, puesto que hasta aquel momento únicamente habían sido susceptibles de representación las inhumaciones o cortejos fúnebres de personajes célebres. ANTIGÜEDAD y AZNAR, 1998: 199.

<sup>205</sup> Esto se aprecia claramente en las ilustraciones realizadas por Cea Gutiérrez sobre los cortejos fúnebres típicos del área salmantina. CEA GUTIÉRREZ, 1985a: 31.

<sup>206</sup> Existía la tradición de contratar a plañideras profesionales para que crearan un ambiente de aflicción exacerbado. Este tipo de manifestaciones había sido condenada desde la Edad Media por parte de la Iglesia, la Monarquía y los Ayuntamientos. Sin embargo su práctica llegó hasta el Setecientos y, aunque de manera muy aislada, se conservó en algunos pueblos. En el País Vasco, por ejemplo, hay testimonios de lloronas en 1923 en lugares como Gernika y Kortezubi. MADARIAGA ORBEA, 2007: 139. Torres Agudo cita un legajo de 1786 de Santo Domingo con los gastos de un funeral por el que se pagaron noventa y siete pesos por los llantos de una tal María Núñez y sesenta y ocho por su indumentaria de luto. TORRES AGUDO, 2009: 84. La literatura también se hizo eco de esta costumbre. Fray Diego González en un poema titulado *El murciélago alevoso* escribió: “Muerto ya, te dispongan/ El entierro, te lleven arrastrando, / Gori, gori, cantando, / Y en dos filas delante se compongan/ Y otros, fingiendo veces lastimeras, / Sigán de plañideras/ Y dirigan entierro tan gracioso/ Al muladar más sucio y asqueroso. Recogido por CUETO, 1869: 187.

dotados económicamente los que pertenecían a varias a la vez. Estas asociaciones cumplían varios cometidos, pero en lo que respecta al entramado de los actos mortuorios de sus miembros, su labor consistía básicamente en lo siguiente: que el individuo muriera en paz espiritual con la Iglesia, intentando por todos los medios anular la excomunión, en caso de existir; que recibiera en el lecho de muerte los últimos sacramentos, realizando la correspondiente procesión solemne para llevarle el Viático y la Extremaunción; asistir al cortejo fúnebre con los signos propios de la hermandad, es decir, el estandarte, la bandera y la cruz; proporcionarle mortaja si no hubiese podido pagársela y permitir que el funeral se celebrase en su capilla propia<sup>207</sup>.

En los testamentos de la época era bastante frecuente que los otorgantes, miembros de algunas de ellas, reclamaran la asistencia de los cofrades con las hachas y estandartes acostumbrados: “soy hermano de la Archicofradía del Santísimo Sacramento propia de los escribanos de este numero, y de las cofradías del Señor San Fulgencio, la de Ánimas, y Señor San Roque Sitas en esta parroquial (San Francisco), es mi voluntad asistan a mi entierro y hagan por mi alma e intención aquellos sufragios y oficios que se acostumbran hacer<sup>208</sup>”. A menudo se incluían los recibos de tales actuaciones. En la partición de los bienes que quedaron tras el fallecimiento de Micaela Vicente se insertó el recibo de la cofradía de Ánimas de Santa Eulalia, consistente en cien reales derivados del alquiler de hacheros, el paño de la cruz, dos bayetas, veinticuatro hachas y cinco libras de cera consumida<sup>209</sup>.

Grandes personalidades de la nobleza murciana se relacionaron con distintas cofradías, instituciones que se beneficiaron de sus contribuciones. Por ejemplo, la cofradía de Jesús contó en la segunda mitad del siglo XVIII con las contribuciones de Joaquín Riquelme, regidor del Ayuntamiento, y Francisco de Avellaneda, Bailío de Lora. Ambos participaron con sus limosnas en el mecenazgo artístico de esta cofradía, llevándose a cabo la realización de varios pasos procesionales de Salzillo o las pinturas murales de Pablo Sistori para el interior de la iglesia de Jesús<sup>210</sup>.

---

<sup>207</sup> BOROPIO, 2003: 42.

<sup>208</sup> Testamento de de Manuel José Martínez Caballero, “Escribano de su Magestad público en su corte, reinos y señoríos perpetuo del número de mar y tierra de esta ciudad de Cartagena”. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5952, 29 de octubre de 1766, f. 193v.

<sup>209</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 2 de diciembre de 1742, f. 524r.

<sup>210</sup> MONTOJO MONTOJO, 2007: 410-411.

Muchas personas declararon ser miembros de las hermandades Sacramentales y de las Benditas Ánimas, especializadas estas últimas en la intervención a favor de la reducción de las penas de las penas del Purgatorio. Fundamentalmente estas cofradías se encargaban de conseguir el dinero con que sufragar las misas por los difuntos, puesto que, tal y como señalaba la doctrina cristiana, eran el remedio más eficaz para disminuir su sufrimiento junto con las oraciones, ayunos, limosnas y las indulgencias<sup>211</sup>. Los libros de devoción recordaban a los fieles: “has de ceder desde luego en las benditas almas, exponiéndote quanto es de tu parte, a estar muchos años en el Purgatorio, solo por que las Benditas Almas salgan quanto antes de sus penas, y vayan a gozar de Dios<sup>212</sup>”. Este acto misericordioso se decía que otorgaba privilegios a los fieles cuando fallecieran: “en remuneración de haber cedido tus obras por otras almas, acepte Dios después las de otros por la tuya. Y más te importa trabajar, para que Dios acepte por ti una misa, que para que se digan por ti cien mil; porque con una, y su aceptación, saldrás del Purgatorio; y con cien mil no aceptadas, te quedarás en él<sup>213</sup>”.

Cuando a partir de 1787 comenzó la andadura para establecer los cementerios extramuros como lugares apropiados de enterramiento, también se produjeron ciertos cambios en la trayectoria del recorrido de los cortejos fúnebres. Tradicionalmente el cuerpo era conducido desde la casa del finado al interior de la iglesia con objeto de proceder a los oficios fúnebres y el enterramiento. No obstante, al igual que se estimaba perjudicial para la salud que los cadáveres poblaran estos recintos sagrados, también se instó a que los cuerpos se mantuvieran en el exterior de los templos mientras durasen las misas funerales, para, posteriormente conducirlos a los cementerios. Generalmente se colocaban en los pórticos, pero, como indica Riquelme Gómez, en Murcia, por la escasez de éstos, se construyeron anexas a las iglesias unas pequeñas edificaciones que simulaban las viviendas urbanas, las llamadas “Casicas de Ánimas”, como la que se conserva en el lazo izquierdo de la Puerta de los Apóstoles de la catedral<sup>214</sup>. Las cofradías de Ánimas eran las encargadas de depositar los cadáveres en estos lugares y de trasladarlos al cementerio.

---

<sup>211</sup> CALVO GÓMEZ, 2008: 803.

<sup>212</sup> *Singular arbitrio, y Santa Industria, para que con brevedad salgas del Purgatorio*, 1704: 15.

<sup>213</sup> *Ibidem*: 17.

<sup>214</sup> RIQUELME GÓMEZ, 2003: 23-30.

En el *Expediente General de las Cofradías del Reino* que mandó realizar el Conde de Aranda, las cofradías de Ánimas y las Sacramentales fueron las que salieron mejor paradas, puesto que se dedicaban a labores asistenciales como el cuidado de sus miembros enfermos y los sufragios por los difuntos y contribuían a mantener el culto divino. En dicho informe los intendentes de Córdoba, Sevilla y Toledo, entre otros, defendieron su utilidad<sup>215</sup>. Aunque Aranda considerara estériles las cofradías de Ánimas, sí que defendió las sacramentales y las de socorro puesto que valoraba el esfuerzo social y asistencial que realizaban<sup>216</sup>.

En Cartagena había una gran devoción por la Virgen de la Correa de la iglesia del convento de San Agustín y muchos habitantes eran hermanos de ella. Los cofrades de esta hermandad habían contado con numerosas indulgencias concedidas por los Papas a lo largo de los siglos. Los hermanos de la orden elaboraron un libro a principios del Setecientos para que los fieles supieran cuáles eran los privilegios que gozarían si se relacionaban con ella. Para ello realizaron un recorrido histórico desde que la Virgen le entregó la correa de su hábito a San Agustín, pasando por todos aquellos Papas que habían resaltado sus poderosas virtudes mediadoras espirituales, hasta llegar a la forma en que se debían aplicar dichas indulgencias. Además, a lo largo de todo el relato, incluyeron ejemplos de personajes ilustres que habían gozado de sus propiedades intercesoras para animar a los fieles a gozar de sus favores espirituales:

(...) oygan lo que sucedió al Excelentísimo Señor Don Pedro de Aragón, el qual siendo Embaxador de la Magestad Católica el Señor Carlos Segundo, en la Corte Romana, habiendo pedido á la Santidad de Clemente X. algunas particulares gracias, é Indulgencias; las que le concedió, fué aconsejarle, se sentase en la Archi-Cofradía de la Correa de San Agustín, que las tiene todas. Asi lo refirió dicho Príncipe á los Religiosos Españoles de nuestro Convento de Napoles, donde siendo Virrey, ciñó la Correa<sup>217</sup>.

Aparte de las hermandades y cofradías que tenían como obligación entre sus normas el asistir al séquito fúnebre de sus miembros, los testadores a menudo reclamaban la asistencia de pobres al cortejo. A veces se requería que cuatro de ellos

<sup>215</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 1996: 85-105.

<sup>216</sup> RUMEU DE ARMAS, 1944: 404.

<sup>217</sup> *Diario de Indulgencias de la Correa de N. P. S. Agustín*, s/d: 16-17.

portaran el féretro o la tapa del mismo. El resto, normalmente entre doce y veinticuatro - aunque a veces aparecen sesenta o incluso todos los pobres de la Casa de la Misericordia<sup>218</sup>- seguía el ataúd con hachas encendidas, símbolos de la fe y la resurrección. La asistencia de los más desfavorecidos a los cortejos estaba relacionada con el deseo de los individuos de conseguir un buen número de plegarias y, especialmente, porque consideraban que, tal y como instruían las Santa Escrituras, los pobres eran los principales benefactores de la eterna gloria.

Debido a la intención que tuvieron los ilustrados por acabar con la ociosidad, cada vez se criticó con mayor vehemencia la costumbre de dar limosnas a los mendigos que vagabundeaban por las calles. Este motivo fue la causa por la cual comenzaron a requerirse en los testamentos pobres de la Casa de Misericordia<sup>219</sup>. El principio básico de este tipo de instituciones era la reinserción social por medio del trabajo y la religión. Sin embargo, la teoría no se correspondía con la práctica y eran pocos los que conseguían salir con un puesto laboral. Murcia fue un buen ejemplo de ello, atendiendo al estudio realizado por García Hourcade. Tras su reapertura en 1752 –el primer intento se realizó entre 1739/1745- y hasta 1760 no se halla referencia sobre alguna persona que hubiera conseguido salir de la Casa con una situación que mereciera ser nombrada. Además, en lugar de tratarse de un lugar digno donde valiera la pena permanecer antes que acabar en las calles, fue atacado desde diversos sectores por su insalubridad, ineficacia, mala gestión económica, falta de recursos y hacinamiento del personal. El común de las gentes veía el Hospital como un centro peligroso y núcleo de epidemias donde nadie quería ir a parar<sup>220</sup>.

---

<sup>218</sup> Testamento de José Fontes Barrionuevo “gentilhombre de la boca de su Magestad” e hijo del Regidor Antonio Fontes: “le acompañen la Santa Cruz y sacristán de dicha parroquial con todos los pobres de la Casa de Misericordia de esta ciudad con sus achas encendidas, sin mas pompa ni ostentación que la expresada”. AHPMU, ante Antonio Alcalá. Prot. 2341, 31 de diciembre de 1775, f. 126v. Esta referencia fue también analizada por ALEMÁN ILLÁN, 1988: 109.

<sup>219</sup> Esta situación, ya apuntada por Alemán Illán y Peñafiel Ramón para el área murciana y por Casey para Granada, contrasta con lo que ocurrió en la Galicia Occidental. González Lopo manifiesta que eran los mendigos los que más recibían las limosnas por los funerales y que el número no dejó de crecer hasta finales del siglo XVIII. El motivo que aduce es que el dinero iba parar directamente a los vagabundos, no así en las instituciones de caridad, que por la cantidad de trabajadores que había en ellas, seguramente eran los pobres los últimos en gozar de las limosnas. GONZÁLEZ LOPO, 1984: 133. Relacionado con esto, habían casos en los que se prefería dejar donaciones a los pobres vergonzantes, es decir, a aquellas personas como viudas empobrecidas, doncellas sin dote, etc., que, aun siendo decentes, se habían visto avocadas a la ruina.

<sup>220</sup> GARCÍA HOURCADE, 1994: 69-75.

En relación a la mentalidad de la época por la que había que contribuir a potenciar la productividad y a desterrar los comportamientos ociosos y las conductas conflictivas que el simple hecho de encontrarse en una situación de pobreza podía llevar aparejado, destaca el testamento conjunto, ya citado, del II Marqués de Camachos y su mujer, la Marquesa de la Casa Tilly. Aunque la cita es extensa merece la pena ponerla en su totalidad porque resume muy bien cuáles eran las personas que más preocupaban y que, por ende, más se debía ayudar, aunque intentando hacerlo por medio de instituciones que las encaminaran hacia una conducta renovada y productiva:

Queremos que al fallecimiento de cada uno de nos se invierta el quinto de los bienes que resulten pertenecernos respectivamente en cinco iguales partes: que la primera se empleará en misas y sufragios por nuestras almas y las de nuestra intención según dispongan nuestros albaceas; la segunda se dará para el sustento de los pobres enfermos del santo Hospital de Caridad de esta ciudad; la otra se dará para la subsistencia de los pobres presos de la cárcel de esta ciudad, y para las infelices que reciben en la Casa de Misericordia de ella, de por mitad en ambos objetos; bien entendido que si se restableciese el convento de monjas franciscas de la Purísima Concepción de esta ciudad que ha quedado sin religiosas por las que han fallecido en él del actual contagio que padece este vecindario y ha obligado a extraer las que quedaban sin haber sido comprendidas en aquella suerte, queremos que de lo que importa dicha quinta parte se extraigan tres mil reales para ayuda de los reparos interiores que haya de hacerse en dicho convento, para usar de él sin peligro ni recelo; y en este caso solo se destinará lo restante a los pobres de la cárcel y de los de la Misericordia; la otra servirá para dotar a doncellas huérfanas y de honesta vida naturales de esta ciudad y de la Villa de Alguazas (...) y la restante se distribuirá en socorro y limosna a pobres vergonzantes, naturales así mismo de esta dicha ciudad y de la Villa de Alguazas<sup>221</sup>.

Conformado el séquito, debía elegirse el camino más corto para llegar a la iglesia con objeto de que “no parezca otra especie de procesión de lucimiento<sup>222</sup>”. El boato tradicional de las pompas fúnebres barrocas no estaba bien contemplado por las

---

<sup>221</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 19 de noviembre de 1804, f. 410r.

<sup>222</sup> GÓMEZ BUENO: 1802: 55.

autoridades eclesiásticas. En esta época ya se nota una disminución en la ostentación que se hacía en ellas en años precedentes. Dos pudieron ser los motivos más relevantes. Por un lado, el acatamiento de las normas dictadas por el clero y la monarquía, por otro, la mayor intimidad que había ido adquiriendo paulatinamente la experiencia de la muerte.

Un ejemplo representativo de esta humildad se halla en el testamento del presbítero y prebendado de la catedral de Murcia Ramón Rubín de Celis, en el cual explicitó “que no vayan a mi entierro misericordiosos y llorones”, añadiendo que no deseaba más de cuatro hachas al ser “número suficiente para salvar la significación de la Fe en que vivi y e muerto, y ruego a mi Ilustrísimo Cabildo no ponga impedimento en la ejecución de esta mi voluntad, pues tanto mas se defrauda a los Pobres, quanto se gasta en pompa<sup>223</sup>”. Por su parte, Luis Avellaneda y Salad, hijo del Regidor Lope González de Avellaneda, advirtió a sus albaceas que “procuren lo menos que se pueda gastar, en el fausto y pompa de dicho mi entierro, pues quiero y es mi voluntad que el exceso que se hubiere de hacer mas, que a un pobre entierro, se distribuya por dichos mis albaceas, en dar de comer a los pobres de dicha mi parroquial, para lo que se haga, una prudente regulación<sup>224</sup>”. Tampoco quisieron algunos que a la llegada al templo hubiera “concurriencia de musica, ni otro aparato que demuestre pompa o vanidad<sup>225</sup>”.

No obstante, siguió habiendo ejemplos más arcaizantes y fastuosos. Juan Francisco González de Rivera, Regidor de Cartagena, comentó en el testamento en virtud de poder que realizó en nombre de su madre que había sido sepultada con gran pompa y opulencia:

(...) fue sepultada en la capilla de Santo Tomás propia de uno de los mayorazgos que posé el otorgante que se halla en el convento de Nuestro Gran Padre San Agustín de esta ciudad fabricándose bóveda para ello; con la asistencia de la santa cruz, señor cura; beneficiados, todo el clero y comunidades de ella, quatro frailes capachos que llevasen el cuerpo sesenta pobres con achas; misa de cuerpo

---

<sup>223</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2380, 31 de mayo de 1795, f. 435r.

<sup>224</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 15 de mayo de 1764, f. 101r.

<sup>225</sup> Testamento de María de la Encarnación de Vera y Rocafull, viuda del “Bailío Don Alfonso de Alburquerque, Ladrón de Guevara, Teniente general que fue de la Real Armada y Governador político y militar de esta ciudad y jurisdicción”. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6587, 20 de junio de 1806, f. 163v.

presente con asistencia en la iglesia de dicho clero; y comunidades, t mulo, onras y de mas formalidades que se acostumbran pag ndose la limosna acostumbrada y efectivamente se execut  as <sup>226</sup>.

La frase “que se acostumbra” resulta bastante representativa de lo que constitu an las pompas f nebres de los pudientes, pudi ndose interpretar que aquellas personas adineradas con cargos importantes en la sociedad que apostillaban su negaci n a hacer ostentaciones en su funeral lo hac an precisamente porque no era lo acostumbrado. Sin embargo, como ya argument  Casey con alg n ejemplo<sup>227</sup>, en ciertas cl usulas hay evidencias de que las pr cticas m s intimistas se estaban convirtiendo en habituales, precisamente porque se ten a que recordar cu les deb an ser las exequias propias de la condici n social de los implicados. As , Juan de Mar a, Contramaestre de la Clase de Primeros de la Real Armada del Departamento de Cartagena y su mujer quisieron que se les aplicasen “las exequias que corresponden seg n nuestro estado y caudal<sup>228</sup>”.

#### **IV. 4. 2. 4. El cuerpo “devuelto a la tierra de que fue formado”**

El lugar de enterramiento prioritario en esta  poca segu a siendo la iglesia, principalmente la parroquia. El triunfo definitivo de la parroquia como lugar de enterramiento estuvo estrechamente vinculado al influjo de Trento, ya que la potenci  como parte de la tarea recristianizadora. En Murcia los prelados realzaron a las parroquias como lugares de enterramientos. Belluga apoy  la labor parroquial como un modelo a imitar por los fieles y sus sucesores continuaron esta obra con gran efectividad ya que, como se ala Alem n, el enterramiento en ermita retrocedi  a principios de siglo, terminando por desaparecer en la  ltima d cada<sup>229</sup>. Adem s, querer enterrarse en la parroquia de la feligres a era lo m s asequible econ micamente hablando. Muchas personas no pod an hacer frente a los gastos derivados del traslado. No obstante, conforme se inici  el siglo XIX la gran mayor a de los otorgantes, a pesar de dejar constancia del lugar de enterramiento, daban a su vez la alternativa de que se realizase

---

<sup>226</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Esp n. Prot. 5672, 18 de agosto de 1772, f. 84r.

<sup>227</sup> Hace alusi n a una manda de 1703 en la que se ped a que el entierro fuese “en p blico, y con toda solemnidad y acompa amiento correspondiente”. CASEY, 2001a: 31.

<sup>228</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Chabr n. Prot. 6397, 10 de febrero de 1808, f. 24v.

<sup>229</sup> ALEM N ILL N, 2002: 316.



donde fueran feligreses al morir. Rasgo que puede relacionarse con la tendencia a testar cuando todavía se gozaba de buena salud. A diferencia de lo que ocurría con las exequias, hay muy pocos ejemplos en los que se deje a la elección de los albaceas el lugar de reposo de los restos mortales. Así pues, la mortaja y el sitio de sepultura eran los dos elementos en los que se decidía con mayor determinación.

En Cartagena, por el contrario, la mayoría de las personas declararon querer ser enterrados en conventos, destacando por encima de los demás el de San Francisco, seguido de Santo Domingo, el Carmen y San Agustín, donde se hallaba la capilla de la Virgen de la Correa a la que tanta devoción se tenía en esta zona. Esto fue así hasta los primeros años del reinado de Carlos IV, momento en que el campo santo comenzó a competir con fuerza con el enterramiento conventual, a diferencia de lo que ocurrió en Murcia.

En la antigüedad los cuerpos se inhumaban lejos de los núcleos de las ciudades, los cuales eran depositados directamente en la tierra, porque no se admitía la idea de que los muertos y los vivos estuvieran entremezclados. Cada ámbito, el de la vida y la muerte, tenía su espacio. Sin embargo, en la Edad Media la iglesia transformó estos conceptos cuando comenzó a edificar sus templos sobre los restos de sus mártires y santos, notando el increíble trasiego de fieles que acudían a sus recintos. A pesar de la legislación de la época, el clero comenzó a permitir la sepultura en territorio sagrado y desde entonces hasta principios de la Edad Contemporánea –en algunos lugares- la idea de descanso de los restos mortuorios estuvo indisolublemente unida al poder mediador del lugar sagrado. Por tanto, la antigua negación a la relación entre vivos y muertos, quedaba así desterrada. Los cadáveres poblaban los interiores y exteriores próximos a las iglesias, colocándose bajo el suelo, en capillas particulares o de cofradías, en las bóvedas laterales, en las proximidades del altar mayor los más pudientes y en los atrios o patios el resto de individuos. Los fieles creían que se trataba del lugar propicio para que sus almas gozaran de las virtudes espirituales, pues era un espacio donde continuamente se renovaba el misterio eucarístico.

En el siglo XVIII la situación comenzó a ser insostenible, entre otras causas por el aumento de población y por las epidemias puntuales que azotaron a varias

localidades, especialmente en Pasajes (Guipúzcoa) en 1781<sup>230</sup>. El pavimento de numerosas iglesias de parroquias y conventos se rompía con asiduidad para sacar los cuerpos descompuestos, trasladar los huesos a los osarios y depositar en su lugar más cadáveres. Los feligreses estaban habituados a contemplar estas actuaciones. Los ilustrados quedaron horrorizados ante este tipo de situaciones, pero fueron principalmente los motivos sanitarios los que llevaron a que se iniciara la batalla contra los enterramientos en las iglesias y se volviera a retomar la vieja costumbre de los cementerios extramuros. Los restos mortuorios fueron perdiendo su halo trascendental hasta el punto de que podían llegar a ser perjudiciales para la salud pública. Además comenzó a creerse que era un agravio realizar las prácticas religiosas en un ambiente rodeado de olores corrosivos por la carne putrefacta: “(...) el hedor que precisamente causa la corrupción de los cadáveres, desdice y repugna á aquellos sagrados sitios, que se deben perfumar con inciensos, y timiamas. La segunda razón es por los malos efectos que pueda ocasionar á los vivos la infección del aire originada de la putrefacción de los cuerpos muertos<sup>231</sup>”. A finales de siglo se comenzó la andadura, pero se estuvo lejos de obtener resultados satisfactorios y representativos, puesto que ciertos eclesiásticos y políticos hicieron oídos sordos a los informes, tratados y disposiciones regias. Sin olvidar la resistencia de un pueblo acostumbrado a velar a sus muertos en sus templos y a distinguirse socialmente dentro de ellos más allá de la muerte.

En los años setenta Ponz ya se hacía eco de la necesidad urgente de que se estableciesen los cementerios como enterramiento común a todas las clases sociales, pero fue a partir de los ochenta cuando salieron a la luz diversas obras de intelectuales ilustrados que señalaban minuciosamente los peligros sanitarios de las sepulturas en las iglesias, al tiempo que amparaban la defensa del campo santo con estudios documentados sobre leyes, tratados y sermones a lo largo de la historia del cristianismo. Comenzaron esta labor informativa autores como Bueno Fernández, Acero y Aldovera, Bails y Huesca, entre otros.

Como había ocurrido en el país vecino, el desencadenante para que la monarquía tomara cartas en el asunto fueron las graves epidemias que asolaron al país, principalmente el caso de Pasajes citado. Carlos III dictó una real orden en 1784 en la

---

<sup>230</sup> La causa de esta epidemia fue la gran cantidad de cadáveres que se amontonaban en el interior de la iglesia parroquial. CUENYA, 2008.

<sup>231</sup> GÓMEZ BUENO, 1802: 33.

que volvía a ser oficial enterrarse en los cementerios extramuros -como ya se recogía en las Partidas- y tres años más tarde fue ratificada por una cédula real. Sin embargo, se permitían algunas excepciones, puesto que la intención era ir aleccionando a la sociedad y al clero para que, paulatinamente, se obtuvieran resultados homogéneos en todas las zonas. Así, se dio prioridad a los lugares donde hubiera epidemias, seguido de las áreas más pobladas y, finalmente, de las parroquias que tuvieran mayores feligresías, siempre que no acontecieran dificultades insalvables<sup>232</sup>.

La aplicación de la norma no tuvo la respuesta esperada, fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, no ayudaba a que el común de las gentes entendiera la necesidad de esta nueva práctica el hecho de que la ley permitiera que se inhumase dentro de los templos a los poseedores de capillas. En segundo lugar, la construcción de cementerios acarrea un notable desembolso que debía salir del patrimonio de la Iglesia y los Ayuntamientos y ninguno estuvo dispuesto a llevarlo a cabo en un principio. Hecho que se complicó cuando la economía nacional comenzó a resentirse. Otros factores también influyeron en la falta del acatamiento de la ley, como, por ejemplo, las tensiones que surgieron entre el estamento eclesiástico y el resto de instituciones laicas que querían mediar en un asunto que había sido competencia exclusiva de la Iglesia desde tiempos inmemoriales. Además, el hecho de sacar los cadáveres de sus tumbas para trasladarlos a los cementerios provocó el enojo de los fieles, testigos de cómo se profanaban los cadáveres de sus antepasados.

Sin embargo, todos estos inconvenientes planteados no quedaron sin respuesta. A pesar de la tradición, los ilustrados se esforzaron por hacer entender a la masa que muchos de los hechos que criticaban y rechazaban también se producían en el interior de las iglesias. Por ejemplo, Cabarrús decía a aquellos que se alarmaban de la exhumación de los restos mortuorios para su desplazo al campo santo:

¿Cómo comprender el descaro de los que sostienen la preferencia piadosa de tal o tal sepultura, y á renglón seguido y sin gran misterio arrancan anualmente estos cadáveres á la inmovilidad de que fueron tan zelosos, y que creyeron tan importante? ¿Cómo conciliar esta profanación de la muerte y del sepulcro, cómo las asquerosas é indecentes circunstancias que acompañan esta horrible

---

<sup>232</sup> SANTONJA, 1998-99: 34.

operación, con el respeto religioso que tanto reclaman para estas insensibles reliquias?<sup>233</sup>

Al igual que se estimaba el mar como un lugar sagrado donde era lícito echar los cadáveres cuando los individuos morían navegando<sup>234</sup>, el mismo autor creía que la tierra, la naturaleza, debía tenerse en la misma consideración. Si los animales de los océanos se nutrían de estos cuerpos, no sería menos lícito que lo hicieran igual los terrestres. También alertaba sobre los vapores mefíticos que emanaban de las sepulturas de los templos. Por tanto, para animar a que se cumplieran las órdenes reales, concluyó esta carta sobre la sanidad pública con unos principios básicos, necesarios para la correcta puesta en práctica de las mismas:

(...) para remediar tan lamentable barbarie, no conozco más que una firmeza inexorable por parte del Gobierno, no sólo contra la práctica en sí misma, sino contra la codicia que la inventó y la fomenta: es preciso que dotado competentemente el clero, todas sus funciones sean gratuitas: es menester que los entierros sean uniformes, y suprimir las sacrílegas distinciones de nuestra ridícula vanidad (...) es menester, ó hacer con la tierra lo que se ha hecho con la mar, declarándola sagrada, ó establecer cementerios comunes fuera de las poblaciones, reservando los cenotafios de los templos para los pocos hombres que hayan merecido esta especie de inmortalidad<sup>235</sup>.

Jovellanos, al igual que muchos otros eruditos de la época, trató de justificar la medida de los cementerios con un recorrido histórico de las normas que, desde la Edad Media, se habían dictado para que se enterrasen los cuerpos fuera de los pueblos. Además, como Cabarrús, creía que el Gobierno debía interceder férreamente para que se cumpliera lo antes posible. De ahí su queja: “En lo códigos recientes de nuestra

---

<sup>233</sup> CABARRÚS, 1808: 82-83.

<sup>234</sup> Los componentes de las fragatas, por las largas temporadas que pasaban navegando, a menudo se veían en la tesitura de realizar su testamento a bordo de los navíos, debido a achaques en la salud o al enfrentamiento con otras navegaciones. En la documentación notarial de Cartagena hay varios libros de protocolos dedicados en exclusividad a estos navegantes, pues en cada embarcación había uno o dos notarios, además de algún sacerdote. En estas circunstancias los testadores solicitaban que su cuerpo fuera depositado en el agua, principalmente para evitar contagios o enfermedades a sus compañeros por la putrefacción del cuerpo: “Y si falleciese en la navegación, ejecutando el Real Servicio señalo por mi sepulcro la mar, y que se me apliquen por mi alma todos los sufragios y misas que puedan decir los dos o más sacerdotes que en la razón hubiere en el navío hasta el día en que llegue a puerto”. Testamento de Pedro Alejandro Trogmorton Trujillo Paniagua y Cárdenas, Capitán de fragata de la Real Armada. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 7 de julio de 1763, f. 92r.

<sup>235</sup> CABARRÚS, 1808: 315-316.

legislación nada se halla respectivo á cementerios ni sepulturas, porque introducida la práctica de sepultar dentro de las iglesias, se hizo de ella un ramo de jurisdicción eclesiástica, y dejó de entender en estas materias el Gobierno<sup>236</sup>”.

No obstante, debieron hacerse algunas matizaciones para que los fieles no contemplaran tantas diferencias entre las iglesias y los cementerios. Entre ellas se especificó que en éstos habría símbolos piadosos como grandes crucifijos, alegorías de la muerte y capillas. También se dictaminó que estarían cercados para evitar las profanaciones, que se eliminarían las malas hierbas y que no se situarían lejos de los pueblos para que pudieran llegar a ellos los cortejos fúnebres<sup>237</sup>.

Hasta principios del siglo XIX siguieron dictándose diversas disposiciones legales, porque el acatamiento de la ley de 1784 se había producido de una manera muy dispar en el país y la tradición de inhumarse en las iglesias prevalecía en la mayoría de las ciudades. Desde la proclamada por Carlos IV en 1796, Moreno Atance enumera un total de ocho disposiciones hasta el año 1814, que solían coincidir con épocas de epidemias<sup>238</sup>.

En los testamentos de la ciudad de Murcia apenas hubo muestras de deseos de que los restos mortales descansasen en cementerios hasta los años veinte del Ochocientos<sup>239</sup>. Parece una circunstancia incoherente si tenemos en cuenta la contestación que el obispo Rubín de Celis dio a la corte cuando fue puesto al corriente del incidente de Pasajes y de la necesidad del cambio en las formas de sepultura. Relató cómo él y varios prebendados habían tenido que abandonar precipitadamente la catedral para celebrar las misas durante varios días en la capilla de la casa episcopal por el olor nauseabundo que desprendía al tratarse de la época en la que se limpiaba el carnero. Según contó, se debía a que en Murcia los enterramientos solían hacerse en bóvedas porque el terreno era muy húmedo. Motivo por el cual los cadáveres tardaban más tiempo en consumirse y los vapores eran más fuertes y duraderos<sup>240</sup>. A pesar de que los murcianos siguieron enterrándose en las iglesias a finales del Setecientos, hay que decir que se crearon dos cementerios importantes, el de Puerta de Orihuela, al este de Murcia,

---

<sup>236</sup> JOVELLANOS, 1858: 479.

<sup>237</sup> Instrucciones de este tipo pueden consultarse en HUESCA, 1792: 100-102 y PONZ, 1947: 1274-1276.

<sup>238</sup> MORENO ATANCE, 2005: 25; NICOLÁS GÓMEZ, 1994.

<sup>239</sup> ALEMÁN ILLÁN, 1988: 110.

<sup>240</sup> Citado por MORENO ATANCE, 2005: 51.

y el de Puerta de Castilla o de la Albatalía, al noroeste de la población –aunque este último se construyó a principios del XIX por la elevada tasa de mortalidad motivada por las epidemias<sup>241</sup>.

La situación de Cartagena era diferente, principalmente por su enclave geográfico. Se trataba del principal puerto marítimo del Mediterráneo y a él llegaban multitud de extranjeros que terminaban por asentarse en la zona. Al llegar a convertirse en una base naval de tanto prestigio en esta época, la ciudad comenzó a modernizarse. Además de la construcción del Arsenal, cuarteles militares, murallas y espacios para el paseo como el Jardín Botánico, antes de la normativa real, ya contaba con tres cementerios extramuros. En esta época se construyó el cementerio del Hospital de la Caridad fuera de la ciudad, puesto que había uno anexo al mismo que había quedado infestado de cadáveres, el del Hospital de Marina y otro exclusivamente para entierro de musulmanes<sup>242</sup>.

El Hospital de la Caridad era una institución apreciada por los cartageneros. En varias mandas testamentarias se le hicieron donaciones para la curación de sus enfermos o para el culto de su iglesia: “Que se reparta (...) otra onza al Real Hospital de la Caridad de esta ciudad para ayuda al sustento de los pobres enfermos que se reciben en él para ser socorridos es sus dolencias y enfermedades<sup>243</sup>”; “Para el santo Hospital de la Virgen de la Caridad de Cartagena una cadena de plata, chorrillos de oro con rosetas, cruz de oro y cinco anillos de lo mismo que tengo en mi poder para que se invierta en la manutención de los pobres enfermos que entran en dicho hospital<sup>244</sup>”; “Para el hermano mayor de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores que se venera en el Santo y Real Hospital de la Santa Caridad seiscientos reales de vellón para que los distribuya en cera y aceite que alumbre a tan gran Soberana Imagen<sup>245</sup>”.

---

<sup>241</sup> Para un estudio en profundidad del proyecto, patronos e historia de los dos cementerios véase NICOLÁS GÓMEZ, 1994 y MORENO ATANCE, 2005: 53-67.

<sup>242</sup> El trasiego de personas de distintos países en la ciudad hizo que se tuviera presente la necesidad de edificar construcciones para inhumaciones de individuos no católicos. Al respecto véase VILAR, 1999: 385-412.

<sup>243</sup> Testamento de Manuela de Borja y Poyo, hermana de Francisco de Borja, Marqués de Camachos y Capitán General de Marina del ejército de Cartagena. AHPMU (Cartagena), Ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6584, 1 de noviembre de 1804, f. 398v.

<sup>244</sup> Testamento de María Sánchez. AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5965, 4 de diciembre de 1786, f. 359v.

<sup>245</sup> Testamento de Florentina García. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 20 de febrero de 1763, f. 35r.

Los informes que mandó la ciudad de Cartagena cuando Carlos III quiso recopilar información sobre el estado de los enterramientos en su país tuvieron bastante relevancia. Principal fue la memoria mandada realizar por el intendente de la Marina, Alfonso de Alburquerque, donde figuraban los comentarios de seis médicos especialistas en epidemias y contagios. Principalmente para evitar la propagación de las enfermedades infecciosas propusieron desaguar la zona pantanosa del Almarjal, trasladar el cementerio que había al lado del Hospital de la Caridad a las afueras de la ciudad y crear un Jardín Botánico en su lugar<sup>246</sup>. En 1787 se publicó en Cartagena un tratado sobre el modo de tratar e impedir las enfermedades contagiosas, donde se incluyó el alejamiento de los cementerios:

(...) que en sus calles no haya animales muertos, muladares, basuras, ni inmundicias; que los Mataderos estén lejos de la Poblaciones; que frente á las Casas del Campo, no se hagan montones de estiércol; que los Presos de las Carceles se muden, y laven sus ropas à menudo; que ellas y sus calabozos tengan la suficiente ventilación (...) que no se introduzcan frutas sin sazonar; que el Pan no se amase con agua de Pozos; que se alejen los Cementerios; que no haya gente ociosas, ni olgazanes etc. pues estas cosas, y otras de igual idea, nos aumentan y prolongan las Epidemias, debiendo vivir persuadidos, que la limpieza es un poderoso remedio contra todo genero de males<sup>247</sup>.

Manuel Zalvide, Comisario de Guerra de Marina del Departamento de Cartagena, escribió una obra donde relataba las fases de construcción del nuevo cementerio del Hospital de la Caridad. Publicado en 1783, se tituló *Noticias del origen y progresión del Real Hospital de Caridad de Nuestra Señora de los Dolores*. En 1800, su mujer Manuela de Zaldua, ya viuda, aludió a la relación que el matrimonio había tenido con esta institución: “que mi cuerpo se deposite en el Santo y Real Hospital de la Caridad y sea sepultado en la bóveda que lo está mi citado marido, cuyo sitio le fue a él y a mi concedido en acuerdo formal por la Junta de Gobierno de dicho Hospital, en atención a nuestra inclinación y amor a la Santa Casa<sup>248</sup>”.

---

<sup>246</sup> MORENO ATANCE, 2005: 195.

<sup>247</sup> RODON Y BELL, 1787: 35.

<sup>248</sup> AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Báez Sánchez. Prot. 5633, 5 de febrero de 1800, f. 213v.

Los párrocos y frailes agradecían con el máximo favor, es decir, con un lugar privilegiado de sepultura, a las personas que los hubiesen ayudado en el mantenimiento y magnificencia de sus iglesias. Por ejemplo, los miembros del convento del Carmen Descalzo de Cartagena premiaron al caballero José de Aguilar con un emplazamiento en su iglesia para que se enterrara con su familia, por haber favorecido la construcción y el dorado de uno de los retablos. Con las correspondientes condiciones, así lo relataron los monjes:

José de Aguilar ha dado al dicho Convento tres mil reales de vellón para hacer un retablo del altar colateral de la Señora Santa Ana, y quinientos reales de vellón para ayuda a dorarlo (...) y que por este motivo, a instancia del referido caballero, y del buen deseo, que tiene aquella mencionada comunidad de servirle, ha determinado esta, por voto secreto, el darlo una sepultura, o bóveda al pie del referido altar, con las condiciones siguientes: la primera, que los huesos de su primera mujer de haian de colocar, o trasladar a dicha sepultura. La segunda, que luego que dicho caballero haia fallecido se le de sepultura en ella (...) que se haian de pagar por sus herederos entierro y exequias solemnes. La tercera, que si alguno de sus hijos, que tengan el apellido de Aguilar y asimismo los hijos de su hijo Don Alonso, siendo voluntad de ellos, sean admitidos, y puedan enterrarse en dicha sepultura, pagando todos ellos la sepultura (...) quarta y última, que si Doña Sebastiana Liambre mujer actual del referido caballero quisiese enterrarse en la misma sepultura con las circunstancias y condiciones mismas, que pone a sus hijos, y nietos, sea admitida; y no otra persona alguna<sup>249</sup>.

De igual forma, el canónigo de Murcia (primero lo fue de Sigüenza), historiador y censor de la Económica murciana, Juan Lozano y Santa, jumillano de nacimiento, al tratar sobre su lugar de enterramiento, recordó sus acciones benefactoras como argumento principal para que se cumpliese su voluntad:

Quiero sea sepultado, si la muerte me cogiere en esta ciudad en el sepulcro que tengo en la capilla de San Elías en la iglesia del convento de Carmelitas Calzados extramuros de esta Ciudad, de cuya capilla soy patrono (...) y si

---

<sup>249</sup> AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Bárez Sánchez. Prot. 5618, 26 de mayo de 1773, f. 139r.



falleciere fuera de esta ciudad quiero se me entierre en la respectiva parroquia y siendo en la Villa de Jumilla, en la capilla de San Sebastián de los Lozanos, por ser patrono de ella, cuyo retablo mandé fabricar siendo Canónigo Penitenciario de la Catedral de Sigüenza por los años de mil setecientos sesenta y quatro, substituyéndolo en lugar del antiguo<sup>250</sup>.

Los miembros de algunas cofradías tenían también asegurado su enterramiento en terreno sagrado. Aunque algunos no lo especificaran, la gran mayoría, consciente de este privilegio y apelando a sus derechos para que no hubiera descuidos, dejaron constancia de ello con frases como “a la que soy hermana”, “como hermano que soy de ella”, “de cuya cofradía soy hermano”, “como soy cofrade”, “de donde soy su indigna hermana”, etc.

Algo muy importante para los fieles era la continuidad y cohesión familiar tras la muerte, motivo por el que varios testadores quisieron sepultarse junto a sus seres queridos. Algunos contaban con alguna capilla, bóveda, panteón o carnero propio de su estirpe: “bajo la lámpara del altar mayor, en carnero que tengo y que nombran de los Siles<sup>251</sup>”; “en la Capilla de la Virgen de los Remedios que es mia y de mis antecesores”; “en la bóveda que hay en la capilla de Santa María del Socorro que es propiedad de mi familia en la parte y lugar que pareciese a mis albaceas<sup>252</sup>”; “en la capilla de Santo Tomás propia de uno de los mayorazgos que posé el otorgante que se halla en el convento de Nuestro Gran Padre San Agustín de esta Ciudad fabricándose bóveda para ello<sup>253</sup>”. Otros simplemente manifestaron su anhelo de descansar “donde se halla sepultada mi prima y mujer lexítima”, “donde se haia enterrado mi padre”, “donde se enterraron sus padres y suegros”, etc.

En ocasiones también se hacía referencia a las inscripciones de las lápidas, como otro de los recursos para asegurarse los sufragios por el alma. Por medio de estas frases los fieles trataban de perpetuar su memoria e incitar a los feligreses a rezar por ellos. El Caballero de la Orden de Santiago, Sebastián de Rueda y Chillerón, quiso que en su

---

<sup>250</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 11 de noviembre de 1803, f. 584v.

<sup>251</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Simón de Egea. Prot. 5664, 10 de febrero de 1769, f. 38v.

<sup>252</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 31 de enero de 1762, f. 10r.

<sup>253</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 18 de agosto de 1772, f. 84r.

sepulcro se pusiese “una lápida, si pudiese hallarse blanca, y no negra, con un rótulo que diga: aquí yaze un cadáver de un feligrés de esta parroquia, rueguen a Dios por él<sup>254</sup>”.

Como ya se ha apuntado, en Cartagena el enterramiento en cementerios se produjo antes que en la capital. Sin embargo, aunque dispusiera de estos lugares de sepultura antes de las pragmáticas citadas, en la ciudad no se generalizó el deseo de inhumarse en campo santo hasta 1804, según desvelan los testamentos. Principalmente se debió a los estragos que causó la epidemia de fiebre amarilla. Diezmó de tal manera la población que en poco tiempo los cementerios de Cartagena se hallaban infestos de cadáveres, lo que hizo que la Junta de Sanidad se viera en la obligación de instar a la construcción de uno nuevo<sup>255</sup>. En páginas anteriores se han citado ejemplos de cómo los testadores comentaban la virulencia del contagio al tratar sobre la muerte de religiosas, familiares y criados. Pero además, comenzó a elegirse el cementerio porque “está prevenido por la superioridad para todas las clases de que se compone el estado”, sin distinciones ni privilegios. Quizá en estos años ya fuera frecuente que el común de las gentes, del poderoso al menos pudiente, acabara en este lugar. Únicamente los más notables de la ciudad y los miembros más destacados del clero tendrían el privilegio de enterrarse dentro de las iglesias. Sea como fuere, a partir de 1804 la mayoría de los otorgantes mencionaron el campo santo como lugar de enterramiento, a veces apostillando “según y como últimamente está mandado por Reales Ordenes” y en otras ocasiones dejando constancia de que ya era costumbre entre los fieles, además de tratarse del lugar “que corresponde” y el “destinado para los entierros”.

#### **IV. 4. 2. 5. Misas por el alma**

Las misas, la fundación de capellanías y el recordatorio a las cofradías para que realizasen los responsos pertinentes dan muestra de lo fuertemente arraigado que estaba el sacrificio de la misa como el método considerado más eficaz de encauzamiento hacia el Paraíso. La cuantía económica que estas prácticas generaban para la Iglesia era muy importante. El tipo de oración y su valor dependían del momento de celebración, es

---

<sup>254</sup> AHPMU, ante José Leandro Castilblanque. Prot. 2673, 26 de noviembre de 1758, 194r. Díez de Revenga y De Paco aluden a que este personaje fue un poeta murciano del que sólo hay constancia de un soneto de alabanza al Padre Pajarilla. Esto lo constataría el hecho de que fue él mismo quien redactó su testamento. DÍEZ DE REVENGA y DE PACO, 1989: 195.

<sup>255</sup> MORENO ATANCE, 2005: 208.

decir, de la mayor o menor cercanía con respecto al día de la muerte. Inmediatamente a la llegada del cuerpo a la parroquia pertinente se ofrecía “una misa cantada de requiem con diácono, subdiácono, vigilia y responso”- esto último cuando asistían las comunidades conventuales-. Después estaban las misas rezadas por una sola vez que se celebraban al poco tiempo de fallecer, cuyo número era variable dependiendo de la capacidad económica del testador, llegando a las miles entre los más poderosos. Normalmente las solicitaban por su alma, almas del Purgatorio, cargos de conciencia y penitencias mal cumplidas, pero también era costumbre otorgarlas en nombre de familiares fallecidos como abuelos paternos y maternos, padres, hermanos, primos, suegros o amigos en algunos casos. Dentro de este tipo se encontraban las misas rezadas en altares privilegiados, generalmente tres. Por último, estaban las fundaciones perpetuas en las que, periódicamente en las fechas y lugares elegidos por el testador, debía pronunciarse misa a cargo de los bienes, constituciones de capellanías o pías memorias.

Unido a la doctrina del Purgatorio, por la que toda alma debía rendir cuentas antes de que se decidiera su destino final, la misa actuaba como un pago de los pecados, como remisión de las deudas contraídas con la divinidad. Con esta ideología era lógico que los individuos mostraran gran interés en el hecho de solicitarlas, pero también, con mayor ahínco, en la necesidad de que se cumplieran. No se van a apuntar aquí estudios cuantitativos en cuanto a la menor o mayor demanda de misas según estados sociales o patrimoniales o las parroquias y conventos más solicitados, puesto que ya ha sido puesto de manifiesto por Alemán Illán<sup>256</sup>. Lo que se pretende es ilustrar con algunos ejemplos los mecanismos de los que se sirvieron los murcianos para que se cumplieran estas voluntades, por la preocupación, cada vez más extendida, que había en torno a los incumplimientos de estos sufragios. Sin dejar de lado qué factores fueron los que les motivaban para hacerlo, sus creencias y las estrategias de las que se sirvieron los religiosos para que no decayera esta práctica que les era tan beneficiosa para sus arcas en algunos casos y para la subsistencia vital de los clérigos más pobres en otros, cuyo alimento prácticamente dependía de si podían arbitrar estas misas<sup>257</sup>.

---

<sup>256</sup> ALEMÁN ILLÁN, 1992: 327-338.

<sup>257</sup> Los ideales liberales y laicistas que llegaron a España a finales del siglo XVIII y principios del XIX, fundamentalmente influidos por la corriente de pensamiento francesa, denostaban el ingente patrimonio que tenía la Iglesia al aglutinar tantas mandas pías y advertían de que había otros sectores que estaban

La demanda de sufragios por el alma fue creciendo espectacularmente desde Trento y en los siglos XVII y XVIII alcanzó su máximo apogeo. Salvo en casos en los que las dificultades económicas fueran sangrantes, todos los testadores solicitaban la misa de réquiem y las misas rezadas por una vez<sup>258</sup>. Incluso los más desfavorecidos recurrían a la venta de sus escasos bienes para obtener alguna intercesión de esta clase. La situación era complicada, algunos párrocos se demoraban en el cumplimiento de las mandas por la saturación de misas a las que hacían frente, aunque, si bien es cierto, una parte de ellos, aun siendo conscientes de su incapacidad, no dejaban de aceptarlas por el dinero que obtenían<sup>259</sup>. En la mentalidad de la época, los fieles no podían admitir tales acontecimientos por dos motivos principales: el incumplimiento de la celebración era perjudicial para el sufrimiento y destino de sus almas y, además, aquellas misas prometidas por allegados fenecidos y ánimas del Purgatorio debían cumplirse para contar con sus poderes de intercesión. De lo contrario, podían llegar a ser objeto de la venganza justiciera de las mismas<sup>260</sup>.

Los problemas en la acumulación de misas por los sacerdotes era un asunto teológico que había adquirido dimensiones muy notorias en esta época. Los textos que se publicaron en el Setecientos no hacían sino recoger las teorías de siglos anteriores. Si

---

más necesitados de cualquier dotación económica. El padre Vélez, en la obra que escribió durante la Guerra de la Independencia, dejó constancia del cariz que tenían estas críticas a la doctrina oficial eclesiástica sobre el Purgatorio. Relató cómo el *Diario Mercantil* contribuía a su desprecio con preguntas como las que siguen: "I. ¿Es mas satisfactorio el oficio rezado que el cantado? II. ¿las penas del purgatorio se disminuyen á proporción de los cuerpos del túmulo? III. ¿Las sobrepellices deben ser limpias o sucias? IV. ¿El dinero que se dá al *clerigote gordo*, se emplearia mejor entre los pobres para que rogasen por el muerto?". VÉLEZ, 1813: 142. Véase HERNÁNDEZ FRANCO, 2008b: 57-71.

<sup>258</sup> Esta costumbre también fue tratada por Peyron, quien se extrañaba de la prodigalidad con que se decían y criticaba el gran número de misas solicitadas por los notables dispendios económicos que ello provocaba. "Después de la muerte, las misas no tienen fin; por muy pobre que se sea, es preciso privarse de todo para poner en reposo el alma del muerto. Las misas que un hombre se lega son privilegiadas. Su alma es preferida a sus acreedores. Se ve, por el testamento de Felipe IV, que ordenó a todos los sacerdotes del sitio en que muriese, decir ese día la misa por el descanso de su alma; aparte de eso, durante tres días celebrar también misas como fuera posible en los altares privilegiados, y para no quedarse corto, quiere que se digan cien mil más por su intención, el exceso de las que necesitara para llevarle al cielo, siendo reversibles sobre las pobres almas aisladas, aquellas en las que nadie piensa". Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T. V): 393-394.

<sup>259</sup> Algunos párrocos dejaron constancia de estos incumplimientos en sus testamentos, como descargo de su conciencia. A veces lo achacaban a su mala salud: "Declaro que de Don Miguel Ladrón de Guevara tomé unos libros intitulados Historia Eclesiástica del Padre Orsi, por cuenta de misas, las que por mi accidente no he podido celebrar es mi voluntad se reconozca su importe y el que fuese se convierta en la celebración de dichas misas, a razón cada una de tres reales de vellón". Testamento de José Toribio Hujanor, presbítero, capellán de madres capuchinas y fiscal en el Santo Tribunal de Cruzada. AHPMU, ante José Leandro Castilblanque. Prot. 2673, 9 de noviembre de 1760, f. 182r.

<sup>260</sup> González Lopo recuerda que el terremoto de Lisboa de 1755 fue interpretado por ciertos predicadores como un castigo de las Ánimas Benditas ante la indiferencia e ingratitud de los hombres. Hecho que se reafirmaba por haber acaecido en la víspera del día de los difuntos. GONZÁLEZ LOPO, 2002: 561.

bien es cierto, en este momento fueron más tajantes. Muchos frailes condenaron categóricamente la avaricia de esos sacerdotes, dando otros un plazo máximo de dos meses en la dilación de la celebración de misas por saturación. El capuchino Félix de Alamin trató este tema en los albores del siglo cuando hablaba de los excesos y pecados que cometían algunos religiosos:

(...) la pluralidad de Misas. Algunos con gran solicitud las buscan, y se encargan de muchas; y aunque tengan gran numero de ellas, si se ofrece la ocasión, reciben otras, no reparando en que tardarán mucho tiempo en decirlas. O qué materia tan escrupulosa! Y como siendo tan común no se repàra en ella? Si están las almas detenidas en el Purgatorio por su culpa de no dezir las Misas; no es materia de mucha conciencia? Si Dios le conservase la vida dentro de un fuego, donde todo su cuerpo se estuviese abrasando por espacio de muchos días, por culpa de no decirle unas Misas que ya estaban pagadas; no le reputàra por gran crueldad, e inhumanidad? No se quexàra agriamente? Si. Pues por recibir tantas Misas, las dilata, y no salen las almas del Purgatorio, y allí se están abrasando por su culpa; no es gran crueldad? Pues si se encarga de los pecados agenos, y de satisfacer por ellos las Missas, y no las dize: ò què bien merecería ser echado en la carcel del Purgatorio, para que en el fuego pagase esta su avaricia, y crueldad!<sup>261</sup>

Pero la culpa de estas prácticas perjudiciales para el alma no dependía exclusivamente de los párrocos. Algunos familiares y albaceas no llegaban a pedir la celebración de las misas de los fallecidos. Numerosos sermones los condenaban por tales descuidos con el argumento base de que, de esta manera, eran partícipes del sufrimiento que en el Purgatorio padecían sus muertos. Aunque, si bien es cierto, el hincapié en estas limosnas denotaba un interés monetario. Al ser estos olvidos y negligencias cada vez más típicas, las parroquias y los conventos podían ver disminuidos sus ingresos. Si por una parte se atacaba a los párrocos avariciosos, por otra no se cejaba en el empeño de censurar a los legos que optaban por acortar o no celebrar el número de misas dispuestas por sus allegados. Realmente, a pesar de la situación saturada de algunos sacerdotes, nunca se instaba a los fieles a que disminuyeran el número de sufragios por su alma.

---

<sup>261</sup> ALAMÍN, 1747: 362.

Este panorama tuvo reflejo en los testamentos del momento. Para asegurarse los sufragios, algunos testadores recurrieron a frases algo amenazadoras hacia sus albaceas y herederos, pagaron más limosna de la requerida tradicionalmente por cada misa y las distribuyeron en varias parroquias y conventos, a poder ser con altares de privilegio.

Isabel Ruiz advirtió a sus albaceas que cumplieran estrictamente todas las condiciones, número y dinero destinados a la celebración de sus misas por una vez. Quiso que se dijieran doscientas misas por su alma, veinte por la de su difunto marido, otras veinte por sus padres y cuarenta por sus abuelos, ánimas del Purgatorio, y penitencias mal cumplidas: “y que sacado el tercio de todas ellas perteneciente a la Parroquia, las demas se distribuyan por mis albaceas, encargando cien de ellas a las religiosas comunidades del Carmen ya nombrado y las restantes a las otras comunidades que asistan a responso y que de todas ellas se den tres reales de vellón por limosnas, sobre lo que encargo particularmente la conciencia a mis albaceas testamentarios<sup>262</sup>”. María Luisa Belluga y Trasegnies optó por elevar la dotación económica de las misas. Dispuso que se celebraran quinientas rezadas “con la Prebención que las que en el mismo dia se puedan celebrar se paguen hasta los nueve o cinco reales; de nueve a diez a seis; de diez a once a siete; y de once a doce a nueve reales de vellón cada una” (...) “y las que faltasen hasta el número de quinientas se han de pagar a cuatro cada una<sup>263</sup>”. Otras personas, conociendo la demora que se producía en las parroquias por la acumulación de sufragios, preferían destinar algunos de ellos a las iglesias conventuales: “de las cuales sacado el tercio que corresponde a la parroquia, las demás de celebren donde tengan por combentos los enunciados mis albaceas<sup>264</sup>”. Para que no quedaran sin oficiar alguna de las misas dispuestas, ciertos individuos optaban por intervenir personalmente en la cuestión, pidiendo el adelanto de las que se pudieran cuando todavía estuvieran en este mundo: “es mi voluntad que cuando me halle en los últimos periodos de mi vida, se anticipen todas las misas que puedan celebrarse a beneficio de mi alma y disponga el Señor Don Francisco de Paula Sanguineto Teniente Vicario General Castrense de este Obispado y Departamento<sup>265</sup>”. Otros simplemente

---

<sup>262</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1786, f. 988v.

<sup>263</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 249v.

<sup>264</sup> Testamento de Joaquína Galtero Menfelina, esposa de Francisco Melgarejo y Rivera, Maestrante de la Real de Ronda. AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 9 de septiembre de 1795, f. 310v.

<sup>265</sup> Testamento de Manuela de Zaldua, viuda de Manuel de Zalvide, Comisario de Guerra de Marina. AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Báñez Sánchez. Prot. 5633, 5 de febrero de 1800, f. 214r. Este

creyeron suficientemente eficaces las pedidas en vida y las de las cofradías, sin necesidad de solicitar ninguna más: “Declaro no se formen misas algunas a causa de tenerlas celebradas en vida y ser hermano de diferentes cofradías que tienen obligación de celebrarme cada una cierto numero<sup>266</sup>”.

En Francia, las cláusulas piadosas disminuyeron estrepitosamente desde la década de los cuarenta del siglo XVIII. Vovelle y Ariés –aunque este último con ciertos matices- lo achacan a una mayor laicización en la sociedad, puesto que en los testamentos comenzó a primar lo estrictamente relacionado con los requisitos legales de las herencias<sup>267</sup>. Sin embargo, en España la situación era diferente. Lo que resalta el estudio de las testamentarías de la época es que las prácticas estaban comenzando a cambiar ligeramente, pero no porque hubiera una descristianización paulatina, sino porque aquellas gentes, conocedoras de la doctrina y los abusos que se estaban cometiendo en la realización de los sufragios, comenzaron a terciar de manera más activa. Lo hacían porque querían y necesitaban que se cumpliera su voluntad, porque creían firmemente en las doctrinas del Purgatorio y el Juicio y deseaban salir bien parados. Por tanto, tuvieron que adaptarse tendiendo a la simplificación, como indica López, para que los elementos triviales o innecesarios no dilataran el cumplimiento de sus sufragios<sup>268</sup>. Así, algunos testadores pidieron celeridad. La condesa de Villaleal requirió que los sufragios de la cofradía de las benditas ánimas de Cartagena que le pertenecían como hermana se celebrasen “con la mayor brevedad<sup>269</sup>”.

Ante la duda de si podrían llevarse a la práctica el total de misas solicitadas, los altares privilegiados comenzaron a tener más demanda en tanto que con un número escaso de misas –generalmente tres- se obtenían mayores privilegios espirituales que en el resto. También se denominan altares de ánima, puesto que estos lugares tenían la capacidad de sacar almas del Purgatorio gracias a una concesión de indulgencias, perpetuas o temporales, otorgadas por la Santa Sede<sup>270</sup>. En el siglo XVII eran privilegio

---

fenómeno también ha sido mencionado por ALEMÁN ILLÁN, 1992: 334. En Francia era práctica habitual desde el siglo XVI. ARIES, 1983: 149.

<sup>266</sup> Testamento de José Amador Terol, notario. AHPMU (Cartagena), ante José Amador Terol. Prot. 5584, 26 de julio de 1761, f. 244v.

<sup>267</sup> VOVELLE, 1978: 114; ARIÉS, 2000: 69-70.

<sup>268</sup> LÓPEZ, 2003: 250.

<sup>269</sup> Testamento de Josefa María de Piquinoti, Condesa de Villaleal. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6061, 26 de agosto de 1769, f. 143v.

<sup>270</sup> AROCENA, 2006: 39.

de pocas iglesias, sin embargo su auge fue en aumento y ya desde principios del Setecientos varias parroquias, incluso algunas rurales, comenzaron a disponer de los requerimientos necesarios para construirlos. Fundamental al respecto fue la disposición de Clemente XIII, que generalizó las licencias a todas las parroquias<sup>271</sup>.

Ante la proliferación de los altares privilegiados las distintas parroquias competían entre sí para que el suyo fuera el más demandado. Para lo cual recordaban en cada sermulario las cualidades intercesoras y virtuosas de las imágenes que en ellos se veneraban, hacían hincapié en su poder cuando realizaban sus predicaciones por las distintas áreas rurales y luchaban para que se les renovara tal privilegio. Sin embargo, también se cometían fraudes: “en algunos conventos de frayles (...) mientras se decía la misa, principalmente después de la consagración, se hacían jugar detrás del altar unos fuegos artificiales para denotar que en aquel momento salía un alma del Purgatorio, y subía al cielo<sup>272</sup>”.

En Murcia, junto con la demanda de misas de réquiem y por una vez, habitualmente se pedían tres misas rezadas en el Altar privilegiado del Cristo de las Penas del convento del Carmen calzado. Fuentes y Ponte, que realizó una exhaustiva descripción del estado de las parroquias y distintas instituciones de Murcia tras las desamortizaciones del siglo XIX en su tratado *España Mariana. Provincia de Murcia*, recordó esta arraigada tradición de legar tres misas por el alma del fallecido en las mandas testamentarias. Del mismo modo describió la imagen, hoy desaparecida, del *Señor de las Penas*: “la mano izquierda está atada sobre la derecha al sostener ésta la caña: vuelve lastimosamente su cabeza hacia abajo al hombro derecho; y tanto la corona de espinas como la ráfaga de cuatro grupos que tiene en su cabeza, son de plata maciza<sup>273</sup>”. La devoción a este Cristo tuvo sus orígenes a finales del siglo XVII, fundamentalmente entre los campesinos, pero fue extendiéndose a los sectores urbanos, llegando a ser en la época tratada el altar privilegiado que contaba con mayor devoción

---

<sup>271</sup> CALZADA, 1838: 83.

<sup>272</sup> *Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra Santa Religión*, 1813: 15. Este manuscrito fue censurado por Antonio Pablo Coll en el mismo año de su publicación. En la *Gazeta de Madrid*, el 29 de octubre de 1813, se publicaba lo siguiente: “Contestación del fiscal de la Junta Censoria de esta Provincia D. Antonio Pablo Coll, a la censura dada por la misma al impreso titulado, *Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra Santa Religión: denunciando de oficio por dicho fiscal*. Se hallará en la librería de Carbonell, plaza de Cort y en la de Agustín Roca, calle de Sagell”. Citado por CUENCA TORIBIO, 1972-73: 162.

<sup>273</sup> FUENTES Y PONTE, 2005: 15.



en la ciudad de Murcia<sup>274</sup>. Tras él, también contaban con multitud de adeptos el del Santo Sepulcro del convento de San Francisco de Asís y el del Cristo del Perdón del convento de los carmelitas descalzos. Por ejemplo, Luis Avellaneda y Salad, hijo del regidor Lope González de Avellaneda, quiso que se dijera por su alma tres misas en el altar del Santísimo Cristo de las Penas, tres misas en el altar del Santo Sepulcro de Nuestro Padre San Francisco y seis más en el altar del Santísimo Cristo del Perdón del colegio de carmelitas descalzos<sup>275</sup>.

Las fundaciones perpetuas no fueron tan frecuentes en esta época como en años anteriores. Varios fueron los motivos, a parte del temor a que no se realizaran en su totalidad. Las dificultades económicas no permitían establecer una fundación. Únicamente las familias acaudaladas podían hacer frente al desembolso que requerían. Las circunstancias de los tiempos fueron cambiando y algunas personas no lograban satisfacer los deseos de misas perpetuas que habían instituido sus allegados fallecidos, por problemas como la mala administración de los bienes dejados para sufragar la fundación, disminución del caudal por las crisis económicas o el descuido de los que debían mantenerla. Estos problemas eran frecuentes, aunque también se daban circunstancias más personales para el incumplimiento de su correcto funcionamiento, por lo que los capellanes más honrados cedían a otros sus puestos. Por ejemplo, Antonio Pascual Nieto Fontes y Castilla, “patrono legítimo e indubitado de los patronatos y capellanías que en el convento de San Francisco de la Observancia de la Villa de Medina de campo, fundaron Don Sebastián Pasqual, caballero que fue de la Orden de Santiago y Juana María Nieto”, tuvo que nombrar como nuevo capellán a Juan González Arias “mediante a que su actual capellán que lo es el Señor Don Antolín Martín Meyano, presbítero Beneficiado de la Iglesia parroquial de Santiago, Decano del Cabildo Mayor de señores rectores y beneficiados de ella, ha hecho dimisión, dexación y cesión, en el Señor otorgante de la citada capellanía, por no poder, respecto a su mayor edad, cumplir con las cargas de ella, tan exactamente como deseaba y tener otras a que debe acudir<sup>276</sup>”.

Los otorgantes que establecían una pía memoria a menudo detallaban minuciosamente el número de misas, la frecuencia con que debían decirse, las fechas

---

<sup>274</sup> ALEMÁN ILLÁN, 2002: 331; PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 137-138.

<sup>275</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 15 de mayo de 1764, f. 104r.

<sup>276</sup> AHPMU, ante José Martínez Serrano. Prot. 3490, 23 de junio de 1777, f. 43r.

exactas, el lugar o lugares de celebración, quienes habían de oficiaras y los bienes sobre la que lo cargaban, para que no se cometiesen fraudes: “es nuestra voluntad fundar, como fundamos una Pía-memoria de veinte misas rezadas que se han de celebrar en cada un año perpetuamente en la Iglesia de dicho lugar de la Era Alta; las diez en el día de san Antonio de Padua y las siguientes por el alma, e intención de mi dicho marido Don Antonio Sánchez Pujalte; y las otras diez, el día de San Juan Bautista y las siguientes por el alma de la citada Doña Juana Pujalte. Por cuya limosna señalamos quatro reales de vellón por cada una, incluso los derechos de colecturía: y dicha Pía memoria la imponemos y cargamos sobre catorce tahúllas que compramos al mencionado Don Juan Pujalte presbítero<sup>277</sup>”. Otra estrategia para que se llevara a consecución el total de misas solicitadas era la demanda de indulgencias, lo que, además de reportar a la iglesia una serie de bienes y estipendios, contribuía a acrecentar el número de feligreses:

(...) es mi voluntad instituir y señalar en el citado convento de San Agustín una función de las quarenta horas en los días tres, quatro, y cinco del mes de mayo de cada año perpetuamente siendo de obligación del referido convento sacar de Roma la Indulgencia Plenaria para dicha función, en la que se pondrán las luces correspondientes, habrá tres sermones en las tres mañanas por religiosos del mismo convento dándoles a cada uno de limosna veinte reales de vellón y en la última tarde después de cantar solemnemente completas, deberá hacerse procesión claustral llevando el presente Santísimo Sacramento<sup>278</sup>.

Algo muy efectivo para establecer estas fundaciones era sujetarlas a los mayorazgos, costumbre muy frecuente entre la nobleza. Sin embargo, no eran los gastos de estos patronatos lo único que sostenían los mayorazgos, pues de aquí salían, entre otros, las cuotas para las dotes de hijas y hermanas. Como indica Peñafiel, a partir de la segunda mitad del Setecientos, los testadores daban cuenta de que, al haberse reducido sus bienes libres, los vinculados no satisfacían todas estas necesidades<sup>279</sup>.

---

<sup>277</sup> Testamento de Antonio Sánchez Pujalte y Juana Pujalte, su mujer. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2858, 2 de febrero de 1786, f. 17v.

<sup>278</sup> Testamento de Victoria Gandoglia, natural de Nápoles. AHPMU, ante José Pajares. Prot. 5964, 22 de abril de 1785, f. 101v-102r.

<sup>279</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 142.

En los aniversarios, a diferencia de las capellanías, lo habitual era traspasar ciertos bienes a la Iglesia para que se realizasen los sufragios demandados. Se trataba de un tipo de fundación perpetua que era asequible a un espectro social mayor que el de las capellanías, puesto que en éstas también se tenían que aportar unas cuotas para mantener al clérigo encargado de celebrar las misas. De hecho, en los aniversarios post mortem no se hacía alusión específica al eclesiástico en cuestión que había de officiarlas, únicamente, en algunos casos, se requería el criterio del cura de la parroquia donde habían de celebrarse para que optase por la capilla o altar más conveniente: “Quiero que por mi fallecimiento se digan y celebren, perpetuamente, y para siempre jamás por mi alma, la de mi difunto marido, hijos, y demás de mi obligación y del Purgatorio, ocho misas rezadas, en la iglesia parroquial de Cartagena y en Altar Privilegiado, que señale el señor cura que es o fuese de ella, quatro en el día de las Ánimas, dos en el de San Juan Bautista y otras dos en el de San Agustín<sup>280</sup>”.

En las capellanías era fundamental la vinculación, es decir, que el tipo de bienes y su cuantía permaneciera como “unidad indivisible<sup>281</sup>”. Por su parte, los aniversarios de misas no exigían tal vínculo. El establecimiento de las primeras denotaba también una distinción social no sólo en el plano terrenal –había que contar con un patrimonio sólido para constituir las- sino también en el plano espiritual en tanto que sus creadores podían expiar sus culpas en el Purgatorio de manera más rápida y eficaz<sup>282</sup>. Las había colativas, en la que los bienes a cargo de la capellanía estaban bajo la jurisdicción eclesiástica, laicales, cuando los patronos eran seculares, y de sangre cuando el patrón o el capellán pertenecían al núcleo familiar del fundador. Estas últimas eran bastante frecuentes porque reportaban varios beneficios al linaje<sup>283</sup>. Por ejemplo, servían para encaminar a algún hijo segundo soltero, sobrino, etc., en la carrera eclesiástica, lo que, por otra parte, impedía que se disgregara en exceso el patrimonio familiar. Quedaba por tanto solucionado el destino laboral del descendiente y la dispersión de la fortuna de la estirpe. Además, hay que tener en cuenta que estas fundaciones gozaban de un prestigio

---

<sup>280</sup> Testamento de Agustina Cervantes. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Aracil. Prot. 5601, 3 de diciembre de 1789, f. 339r.

<sup>281</sup> IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 112.

<sup>282</sup> CASTO PÉREZ, CALVO RUIZ y GRANADO SUÁREZ, 2007: 337.

<sup>283</sup> Para el estudio de las diferentes tipologías de capellanías véase GONZÁLEZ RUIZ, 1950: 475-501; DONÉZAR, 1984: 81-82; IRIGOYEN LÓPEZ, 2001: 133-138; FERNÁNDEZ CUBEIRO, 1982: 205-215.

social incuestionable, estrategia que los grupos emergentes seguían como paso para la obtención de un futuro reconocimiento colectivo.

De los patronos nombrados dependía que siempre hubiera capellán, estaban pensadas para su perennidad<sup>284</sup>. Los patronos tenían que asegurar que se cumplieran todas las condiciones impuestas por el fundador y elegir a los capellanes. En la fundación que hizo María Pacheco Riquelme de una capellanía colativa y adjudicativa para gloria de Dios y de las Benditas Ánimas del Purgatorio nombró como patronos “al Reverendo Padre Maestro Fray Gil y a Salvador Montoya y en defecto de estos al cura que fuera de dicha iglesia parroquial de Alcantarilla, al padre corrector del convento de San Francisco de Paula y al Alcade de ella, para que cuando fallezca el capellán hagan el nombramiento bajo estas reglas”. Estas reglas fueron las siguientes: “cuando fallezca el capellán, serán los patronos los que elijan a uno de los sacerdotes de la villa, que fuese confesor y de los más pobres”. María nombró como primer capellán a su sobrino carnal Pedro Pacheco Aranda, pero advirtió que “si se dejase el estado eclesiástico<sup>285</sup> o falleciese deberán los patronos nombrar al pariente más cercano hijo de mis sobrinos

---

<sup>284</sup> Véase VON WOBESNER, 1996: 122. Sobre la perpetuación en el tiempo de estas capellanías sirva el ejemplo de una de las que fue patrona Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme, Señora de los lugares de Campos y Puebla de Soto: “declaro soy patrona de la capilla y capellanía fundada por Don Juan de Villagómez de Comontes Arcediano que fue de Lorca en esta Santa Iglesia Catedral de Cartagena, cuya capilla es la que se halla a mano derecha como se entra por la puerta de las cadenas y la última a la mano izquierda como se entra por la puerta que afronta con el Palacio Episcopal viejo, su advocación de san Anastasio, y en el día es Su Magestad en la cruz, junto a otra capilla que actualmente posee Don Jesualdo Riquelme Fontes Togores y Paz, cuyo patronato y capellanía el referido Arcediano de Lorca, lo dejó a Doña Inés de Villagómez de Comontes y Guimar, su sobrina, para que sus herederos y descendientes tuviesen entierro en dicha capilla y en las vacantes de la capellanía pudiesen nombrar y nombren capellanes que la obtuviesen y perteneciéndome a mi este dicho patronato como sexta nieta legítima que soy de la referida doña Inés de Villagómez de Comontes como consta y parece todo lo referido de autos echos ante el Señor Provisor y Vicario General de este Obispado y Francisco Javier de Moya, notario que fue de su audiencia, habiendo vacado dicha capellanía, hice nombramiento de capellán de ella con dicho mi difunto marido en Don José Mas, presbítero a quien en fuerza de dicho nombramiento se le hizo colación de la expresada capellanía, y se le dio posesión de las propiedades afectadas a ella, lo que declaro así para que en todo tiempo conste”. AHPMU, ante Antonio Costa Irlles. Prot. 2702, 27 de abril de 1767, f.17r.

<sup>285</sup> Algunas veces los ordenamientos se hacían sin vocación, con la única motivación del disfrute de sus privilegios, lo que llevó, en ocasiones, a que los individuos abandonaran la carrera eclesiástica por no sentirse realizados con este modo de vida. SORIA MESA: 2002:147-148. Como ejemplo citar una de las cláusulas del testamento de Diego García Parreño y Huete: “declaro que hallándose estudiando, dicho Don Diego García Huete, mi hijo, con el ánimo de ascender a la orden sacerdotal, secular, teniendo, para ello capellanía colativa, de que tomó posesión de ella en la Villa de Alcazar de San Juan, y a mayor abundamiento, le formé, un patronato, en la ciudad de Murcia, donde entonces residía, y después el expresado, mi hijo, mudó, de propósito, inclinándose a la milicia, y a fin de que estuviera, con distinción en ella, me fue forzoso, colocarle, de cadete en el Regimiento fijo de la Plaza de Ceuta, y en los gastos, que se ofrecieron, para ponerle los cordones con algunos otros para la decencia de su persona, importaron quinientos ducados de vellón es mi voluntad los traiga a colación y partición y se le desfalquen de su haber”. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 22 de septiembre de 1763, f.134v.

carneles preferido el mayor de edad”. Asimismo dejó constancia de las obligaciones del capellán: “se obliga a celebrar por su alma y su difunto marido tres misas rezadas todas las semanas una en el día de domingo en el Altar del Señor San Jerónimo en la parroquial de dicha villa; y el viernes y sábado, en la Hermita de San Roque de la misma villa, en el Altar de Nuestro Padre Jesús el viernes y la del sábado en la capilla de San Miguel si estuviese edificada, y si no se celebren ambas en dicho Altar de Jesús”. También debía asistir todos los días al confesionario y dar a los fieles el Sacramento de la Penitencia<sup>286</sup>.

De la relaciones familiares y del deseo de evitar en lo posible que algún miembro de la estirpe pasase necesidades dio cuenta Salvador Montoya, quien, tras haber nombrado como patronos de su capellanía al cura de la parroquial de Alcantarilla y al padre corrector del Convento de San Francisco de Paula de la misma, estableció estas condiciones para la designación de los capellanes: “primeramente serán nombrados al goce y posesión de ellas, las descendientes si los hubiese de algunas de mis hermanas, aunque sean en grado remoto, prefiriendo siempre a otro qualquier pariente, aunque fuese propincuo, y en caso de que los descendientes, hubiese dos en igual grado, deberá preferirse en el nombramiento y goce al que constase ser más pobre de ellos, y en igualdad de pobreza, el más hábil e inclinado en el estado eclesiástico”. De igual forma, dispuso que si su hermana no tuviera “algún pariente suyo”, en caso de igual grado, el beneficiario sería el más pobre e inclinado al estado eclesiástico. Por último, estableció: “y no habiendo pariente, es mi voluntad gocen de dichas capellanías, los hijos de la pila bautismal de la referida Villa de Alcantarilla, prefiriendo siempre el más pobre, o inclinada al estado sacerdotal<sup>287</sup>”.

#### **IV. 4. 2. 6. Limosnas y enseres para las iglesias y sus imágenes de culto**

Los legados, encargos de obra artística<sup>288</sup> y las donaciones para el mantenimiento del culto de las capillas y ornato de las imágenes sacras de las iglesias

---

<sup>286</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 15 de septiembre de 1781, f. 322v-325r.

<sup>287</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 8 de febrero de 1781, f. 51r.

<sup>288</sup> A pesar de que habitualmente se ha denominado “mecenas” a estos individuos, la realidad es que en estos encargos apenas habían instrucciones estéticas sobre la obra demandada. Lo normal es que en los testamentos únicamente haya información sobre el lugar de destino, el dinero que se deja para su construcción y, en contadas ocasiones, sobre algún detalle particular como la colocación de un escudo

resultan de gran interés para el análisis de la religiosidad de la época y para conocer otro aspecto por el cual la institución eclesiástica se beneficiaba de los frutos que, durante siglos, había logrado su doctrina<sup>289</sup>. Dan muestra a su vez de la relación de los fieles con determinadas cofradías, capillas o advocaciones y de su devoción a las mismas, sin olvidar el motivo esencial por el que hacían estas donaciones, es decir, por la obtención de indulgencias a su favor<sup>290</sup>. El hecho de aportar dinero, cera, prendas, alhajas o enseres para la magnificencia del culto, hacía que, atendiendo a la cuantía o riqueza de lo donado, ciertos individuos con posibles dejaran evidencias tangibles en la tierra de su superioridad social y económica ante el resto de componentes de la parroquial<sup>291</sup>. Por otro lado, en algunas de estas cláusulas se manifiesta el apego sentimental hacia determinadas piezas, joyas o prendas, su estado de conservación o frecuencia de uso, datos interesantes para analizar el patrimonio material perdido, así como datos sobre la arquitectura, pintura, escultura y artes decorativas de las iglesias a las que se hacían las donaciones.

Junto con los familiares, era la Iglesia la principal destinataria de estos legados testamentarios. No hacía falta dejarles una serie de bienes fastuosos, pues muchas personas, independientemente de su condición, se acordaban de la institución eclesiástica, no dudando en usar objetos, prendas y joyas de su uso personal para satisfacer su piedad. Se trataba, por otra parte, de piezas de un gran valor sentimental para los otorgantes quienes, movidos por su fe y por el deseo de que perdurasen en el tiempo –fundamentalmente por el temor a que sus herederos, a tenor de los inconvenientes de los tiempos, las vendieran o disipasen-, contribuían a enriquecer el culto de parroquias y conventos.

Entre las limosnas que daban a las diferentes iglesias, destacaba el dinero. Con esta manda contribuían a satisfacer las necesidades de sus fábricas, siendo los religiosos los que decidirían en qué emplearlo, según los requerimientos más urgentes que

---

familiar o una inscripción. Los que realmente llevaban a cabo las decisiones en lo relativo a la forma, iconografía y decoración eran los ejecutores testamentarios. URQUÍZAR HERRERA, 2001: 224.

<sup>289</sup> Para el análisis de las distintas formas de ingresos de los conventos véase PÉREZ ORTIZ y VIVAS MORENO, 2009: 29-49.

<sup>290</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 1987: 164.

<sup>291</sup> NADAL INIESTA, 2003: 445. Miguéliz Valcarlos también apunta que el hecho de donar prendas o alhajas personales a la imágenes sagradas adquiría para el donante “un sentido casi taumatúrgico, la persona que había legado la joya conseguía de una forma empática situarse cerca de lo divino, al revestirse la sagrada imagen con el mismo objeto con el que se adornaba ella”. MIGUÉLIZ VARGARLOS, 2007: 298.

tuvieran. Los otorgantes eran conscientes de estas situaciones, pero con un matiz. Siempre que dejaban al arbitrio de los párrocos el destino del objeto o la cantidad monetaria entregada, lo hacían circunscribiendo su uso estrictamente para el culto de una determinada imagen o capilla de la que fueran especialmente devotos. Por ejemplo, el caballero de la Orden de Santiago, Sebastián de Rueda y Chillerón apuntó en su testamento lo siguiente: “Para ayuda a dorar el retablo de los padres mercedarios de esta ciudad se dara cien reales de limosna, otros ciento a las madres torneras de las madres agustinas de esta ciudad para que lo empleen en lo que les parezca para el culto del Niño Peregrino, y otros cien para flores de la cama de Nuestro Señor que sale el viernes santo y se venera en la capilla de los hermanos terceros de la Penitencia, convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad o para el destino que mas convenga en obsequio de aquel Señor<sup>292</sup>”. Se contentó con que las monjas y los frailes recibieran sus donaciones para lo que “mas convenga”, pero tenían que ir destinadas al Niño Peregrino y a Nuestro Señor.

Entre la nobleza, gracias a su holgado patrimonio, era habitual que dejaran como limosna elevadas sumas de dinero para que se sufragasen obras de envergadura que, por escasos recursos de algunas iglesias, mal estado de conservación o simplemente porque hubiese alguna dependencia importante con la que todavía no contaran, ayudaría a engrandecer el culto. Además, los otorgantes se mostraban a menudo vinculados a determinadas imágenes, bien por motivos de piedad, bien por tratarse de obras encargadas por sus antecesores. También hay que tener en cuenta que estas cuantiosas donaciones contribuían a forjar estrechos lazos con los miembros de la iglesia en cuestión, lo que les reportaría sufragios o un lugar digno de enterramiento. Sin olvidar que este vínculo sería aprovechado por los descendientes de los testadores, ya que, en el momento de disponer sus últimas voluntades, no dudarían en recordar los actos de magnanimidad de sus antepasados para con la casa de Cristo, esperando obtener algún auxilio espiritual.

Habitualmente, estas ingentes cantidades monetarias se destinaban para la reconstrucción de capillas y para la edificación de tabernáculos y camarines. En su primer codicilo, Francisco Riquelme Robles y Galtero expresó su deseo de que se le entregase al convento de religiosos de San Francisco de Asís, “por la especial devoción

---

<sup>292</sup> AHPMU, ante José Leandro Castilblanque. Prot. 2673, 26 de noviembre de 1758, f. 201v-202r.

que tiene a dicho Glorioso Santo”, seis mil reales de vellón “para que con ellos se haga un tabernáculo para su Majestad Sacramentado en el altar mayor de la iglesia de dicho convento y quatro cuadros que tiene con sus marcos, de la Historia de David para que se coloquen en su capilla mayor<sup>293</sup>”. Sin embargo, en su segundo codicilo, tuvo que revocar tal cláusula, puesto que la iglesia expresada estaba embarcada en otros proyectos arquitectónicos. Había otras necesidades que requerían atención, lo que hizo que Francisco optara por ayudarles con su patrimonio en vida. Por tanto, dejó constancia de que anulaba la manda anterior: “respecto a que posterior a dicho mi codicilo he entregado a dicho convento por limosna once mil reales de vellón para ayuda a la obra de la capilla mayor de el que actualmente se está componiendo y para ello he empeñado en el Monte Pío de esta ciudad toda la plata que tenía<sup>294</sup>”. Juan Antonio Galtero hizo también una manda elevada a un camarín, dejando claro que éste sería su único destino:

Que se entreguen por una vez al Reverendo padre comendador del convento de Nuestra Señora de las Mercedes mil quinientos reales de vellón que hago de manda a la Madre de Dios de los Remedios que se venera en dicho convento con el preciso destino que se empleen, en el adorno u obra que se hiciese en su camarín sobre que encargo la conciencia de dicho reverendo comendador<sup>295</sup>.

Las alusiones al lugar o la imagen en concreto a que debían satisfacer las limosnas eran también frecuentes, porque los otorgantes no querían que se usasen para otros fines. Si tenían que dejar constancia de esta circunstancia sería porque en numerosas ocasiones contemplaron cómo las mandas de personas conocidas habían sido usadas por las iglesias a su antojo sin respetar las últimas voluntades de los fallecidos. Por este motivo, el maestro cerrajero Francisco Fernández, al donar un cuadro de la Virgen del Carmen a la iglesia de la misma advocación, apostilló: “pero con la circunstancia precisa que ha de colocarse al medio del altar de Nuestro Padre San Elías<sup>296</sup>”. Además, a continuación determinó que si lo quitaban de allí quería que sus albaceas se lo llevasen y lo vendiesen.

---

<sup>293</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 28 de junio de 1764, f. 272r.

<sup>294</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 22 de febrero de 1765, f. 277v.

<sup>295</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de mayo de 1787, f. 9v.

<sup>296</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 27 de febrero de 1807, f. 47v.



Las festividades de cada parroquia se celebraban durante el barroco con gran espectacularidad. Las imágenes se retocaban, se vestían y alhajaban con sus mejores tesoros. Toda la comunidad participaba de estos festejos y significaba mucho para aquellas gentes poder contribuir en la medida de lo posible a engrandecer estos actos<sup>297</sup>. No eran enseres lo único que donaban para estas festividades, el dinero era también muy importante para sufragar los ingentes gastos derivados de la cera, la procesión o las flores que se usaban en estas fiestas. Por este motivo, Juana Orete y Castaño quiso que se le diese a Nuestra Señora de la Mariposa de la iglesia parroquial de Sam Antolín, setenta reales de vellón anuales en calidad de limosna “para ayuda a la fiesta que en cada año se celebra a dicha Soberana Imagen<sup>298</sup>”. Como ya se ha comentado, estas imágenes se vestían con las mejores galas en estas fiestas, por tanto, los fieles también daban cantidades monetarias para que les compusieran o compraran ricas prendas y ajuares: “Es mi voluntad se le entregue al ministro que fuere de dicha venerable Orden Tercera de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, establecida en el referido convento del Señor San Diego y por una vez treinta pesos sencillos para que en mi nombre como hermana ministra que soy de dicha venerable orden tercera, se le haga un vestido a la gloriosa Santa Isabel, que sirva para su adorno en los días festivos y de solemnidad<sup>299</sup>”.

También era eficaz traspasar al clero los frutos adquiridos por lo alquileres, ya que les generaban unos ingresos estables y duraderos. Isabel García Ybarbuen legó al convento Hospital de Santa Ana de la Orden de San Juan de Dios de Cartagena “tres asientos que tengo en la casa corral de comedias de la misma, para que su producto se invierta en los altares, y culto de las imágenes de la dicha Señora Santa Ana y Arcángel

---

<sup>297</sup> En el testamento de Isabel Ruiz se da cuenta de este tipo de festividades y de la riqueza de los vestidos y alhajas con que se decoraban las representaciones sagradas. Una de estas fiestas era la colocación de una nueva imagen de culto: “Declaro que durante la vida del antedicho Juan de Gavaldon mi marido, hicimos ambos una promesa a Nuestra Señora de Gracia de entregarle al tiempo de su colocación en la nueva Iglesia del Hospital de San Juan de Dios, un vestido de color celeste con flores de plata matizado de sedas y con los cabos correspondientes para el adorno, y culto de dicha Soberana Imagen y habiendo ocurrido la fiesta de su colocación después de la muerte del referido, cumpli a nombre de ambos aquella antigua promesa, y así lo declaro para evitar dudas, y que en todo tiempo conste”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1786, f. 991r.

<sup>298</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 21 de septiembre de 1785, f. 286r.

<sup>299</sup> Testamento de Ana María Alcaraz, mujer de Martín Zavala, Abogado de los Reales Consejos e hija del difunto Ginés Alcaraz Navarro, Doctor en medicina. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5679, 4 de abril de 1781, f. 103r. Isabel de Farnesio, al conocer la noticia de que la Real Congregación de Nuestra Señora del Buen Suceso quería realizar a su Virgen una corona con las joyas que poseían como parte de su ajuar, les concedió doscientos doblones para contribuir a su consecución. ARANDA HUETE, 1996: 233.

San Rafael, lo que corra al cargo y cuidado del Padre Fray Juan Quecla religioso presbítero de la dicha orden<sup>300</sup>”.

Con el dinero también se colaboraba en la restauración o retoque de las imágenes más queridas por los feligreses “para que se perpetue su devoción” o “para desahogar la devoción” que se tenía de ellas. Catalina Salas Muñantones –mujer muy devota que realizó en su testamento varias donaciones de joyas y enseres a diversas parroquias- quiso que, tras solucionarse un pleito a su favor, se sacasen mil reales de vellón para “retocar la efigie de San Antolín” y, si sobraba algo, para “retocar el camarín del mismo Santo<sup>301</sup>”. Asimismo, Vicenta Villalta, viuda de Bernardo Labrancha, Jurado del Ayuntamiento de Murcia, manifestó:

(...) por la devoción particular que he tenido y conservo al Señor Crucificado que se venera en dicha iglesia parroquial de San Bartolomé y su capilla del Rosario quiero y es mi voluntad se le den de limosna cien reales de vellón para que se retoque su Sagrada Efigie y un delantal blanco bordado de oro, si antes de mi muerte no lo hubiese ya ejecutado como lo tengo acordado si en mi vida viese, como lo deseo, acabadas las obras de dicha parroquial iglesia<sup>302</sup>.

A pesar de este tipo de donaciones en las que el dinero obraba como factor mediador entre la piedad personal y la indulgencia celestial, las más habituales, las que contaban con una mayor número de feligreses que podían hacerlas efectivas, al margen de su patrimonio, eran las relacionadas con determinados bienes muebles propios. Muchas personas en sus testamentos mostraron su anhelo de que tal o cual imagen fuera la destinataria de algún objeto personal, fundamentalmente de joyas o prendas<sup>303</sup>. Los motivos que expusieron para realizar estos legados se basaron en su deseo de contribuir a la magnificencia de su culto. Expresiones como para “su decente adorno”, “para maior aumento de su culto divino”, “para su mejor adorno”, “para que le de culto y sirva de

---

<sup>300</sup> AHPMU (Cartagena), ante Lázaro Báez Sánchez. Prot. 5630, 15 de octubre de 1793, f. 163v.

<sup>301</sup> AHMPU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2614, 15 de enero de 1793, f. 55v.

<sup>302</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 26 de febrero de 1800, f. 1083r.

<sup>303</sup> Destaca al respecto el inventario de joyas, vestidos y alhajas de la Virgen de la ermita de Nuestra Señora del Rosario de Murcia, realizado el 30 de septiembre de 1709 y reproducido íntegramente por Peñafiel Ramón. Contaba con veintitrés vestidos, varios velos, tocados, camisas y enaguas y multitud de joyas como brazaletes, corazones, *agnus dei*, gargantillas, más de una treintena de rosarios de diversos materiales como el ámbar, coral, nácar o cristal, cruces, un papagayo y un pelícano, entre otros. PEÑAFIEL RAMÓN, 2006a: 554-562. Sobre otros ajueres religiosos véase PÉREZ SÁNCHEZ, 1994: 319-325, ARBETETA MIRA, 1996: 97-126; MEJÍAS ÁLVAREZ, 2001: 275-283

adorno”, “para ayudar a guarnecerla” así lo atestiguan. Las imágenes sagradas participaban de esta forma de los vestigios elaborados por y para el común de las gentes, produciéndose una figuración en la que se entremezclaba lo sacro con lo profano. Estas alhajas o prendas perdían su contenido mundano, convirtiéndose en uno de los aditamentos que configuraban las representaciones religiosas. Participaban de la naturaleza humana y lo sagrado se acercaba más al pueblo.

La costumbre de revestir los iconos religiosos con elementos profanos hunde probablemente sus raíces en la aceptación formal del catolicismo en la época de Constantino<sup>304</sup>, pero obtuvo su desarrollo a lo largo de la Edad Media para establecerse definitivamente como una costumbre piadosa, tradicional y común en el Barroco<sup>305</sup>. La fe depositada en alguna imagen hacía que los fieles le pidieran favores, se encomendaran a su advocación para cualquier actividad o le realizaran promesas si atendía a sus demandas. La relación generada entre éstas y los feligreses llegaría en ocasiones a convertirse en algo vital para el transcurrir diario de unas gentes para las que la religión marcaba buena parte de las pautas de su cotidianeidad.

En los testamentos se trataba de usar todos los recursos de que disponía el cristiano para atenuar sus pecados. Se requería ayuda, pero, a la vez, tenían que satisfacer estos favores que, si bien en esta existencia no se hubieran obtenido como se esperaban, la doctrina proclamaba que al otro lado, en el Más Allá, los esfuerzos humanos serían recompensados. Para ello, había que rendir tributo, había que mostrar esa piedad de la manera en que buenamente fuera posible.<sup>306</sup> Este fervor debía exteriorizarse en esta realidad, pues, abandonado este mundo, no restaba sino comenzar el principio de una trayectoria que sería definitiva para el alma del individuo, donde muchos de los actos realizados en vida tendrían sus consecuencias en el otro lado. Esto se explica claramente con otro de los objetivos de estas donaciones, es decir, la mediación de socorros espirituales a favor del ánima de los donantes.

---

<sup>304</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1992: 36.

<sup>305</sup> Los artistas se implicaron también en los atuendos de sus imágenes. Así, por ejemplo, el escultor Nicolás de Bussy acudió a Valencia para elegir personalmente los tejidos que se usaron en los pasos que realizó para la Cofradía de la Sangre de Murcia. LÓPEZ AZORÍN, 2005: 24-25. Por su parte, Salzillo también realizó varios modelos para los telares en los que se elaboraron los tejidos con los que se ataviaron algunas de sus obras. PÉREZ SÁNCHEZ, 2007: 310.

<sup>306</sup> Esta intención es el fundamento de las pinturas donde aparecen los donantes. PÉREZ PÉREZ, 2009: 53.

A menudo la elección para legar una determinada pieza a una institución religiosa venía precedida por la voluntad expresa de ser enterrado en la capilla donde se hallara la imagen a la que se quería ayudar a guarnecer. Por si hubiese algún inconveniente para que los restos descansaran finalmente en este lugar, el otorgante trataba con estos actos de dirimir la posible futura diatriba, apelando a la conciencia de los párrocos a los que entregaba alguno de sus bienes. Los enseres que elegían los testadores para estas representaciones artísticas eran los que consideraban más ricos, más idóneos para completar los ajuares de las imágenes, o por los que sentían un mayor apego sentimental.

También era costumbre que ciertas posesiones fueran donadas al clero por el temor a que los herederos pudieran llegar a venderlas para solventar alguna deuda. Por este motivo, a veces, siendo los familiares los primeros destinatarios nombrados, la iglesia también aparecía como receptora en segundo lugar. Fundamentalmente sucedía cuando los otorgantes no tenían hijos y dejaban ciertos bienes a sus hermanos. Si además éstos eran solteros, mayor era el temor de que, tras su muerte, el destino de los objetos fuera incierto. Por tanto, tras permitir su disfrute a estos familiares, especificaban que el mejor emplazamiento para ellos era el terreno sagrado: “mando que se le entregue a Isabel Buendía mi hermana una imagen de cuerpo mediano de Nuestra Señora de la Soledad con manto de terciopelo, corona, corazón y dolores de plata, y fallecida que sea dicha mi hermana, se le ha de dar la referida imagen a la cofradía de la Vía Crucis de San Diego para que se coloque en qualquiera de sus pasos<sup>307</sup>”. Aunque también estaba la opción de realizar la donación a la iglesia desde un principio, pero otorgando ciertas licencias a los familiares más allegados que hubieran mostrado su deseo de ser los beneficiados de la misma. Este tipo de cláusulas muestran el cuidado y el esmero que ponían las personas en no contrariar a nadie, satisfacer las ayudas prestadas en vida y dejar solventados los problemas que pudieran acaecer con respecto a su herencia tras su fallecimiento:

A los Señores San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina sitios en la iglesia parroquial de esta ciudad (Cartagena) un par de enaguas de estopilla de primera suerte con encajes finos, y si alguna de mis hermanas quisiere las

---

<sup>307</sup> Testamento de José Buendía y Barrionuevo, Capitán de caballos y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 14 de octubre de 1767, f. 244r.

expresadas enaguas es mi voluntad se le entreguen con la obligación de dar un par de manteles a dichos cuatro santos del mismo valor que tuviesen las enaguas; y asimismo a san Antonio de Padua sito en la iglesia de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad un anillo de oro de rosetas<sup>308</sup>.

Lo que queda claro es que se trataría de unos objetos que, por el motivo que fuese, eran muy valiosos para sus poseedores, ya que de lo contrario, no se hubieran empeñado en que adornaran el reflejo tangible de la divinidad en la tierra.<sup>309</sup> Sin embargo, en ocasiones la iglesia actuaba como alguno de los sucesores del donante, llegando a vender o transformar estas piezas heredadas de las mandas testamentarias para el pago de deudas en determinadas ocasiones, optando otras veces por cambiar el destino para el que fueron legadas, al igual que ocurría con el dinero<sup>310</sup>. Por eso, algunos testadores pusieron condiciones en sus legados.<sup>311</sup> Catalina Salas dejó a la hermandad de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Antolín, lugar de su feligresía, una taza para ayuda de las funciones de dicha cofradía, pero con la “condición de que no se pueda enajenar<sup>312</sup>”. Gregoria García Romero quiso que se le diera a la capilla y altar de la Aurora de la iglesia de Santo Domingo de Murcia un “niño de talla con su urna y cristales”, con la voluntad de que fuera éste el lugar “donde siempre ha de permanecer<sup>313</sup>”. En la función de las horas que fundó Victoria Gandoglia, también tuvo a bien realizar una donación de un objeto muy valioso que en aquel momento tenía su cuñada: “es mi voluntad que un Lignum Crucis grande engastado en plata lo disfruta mi cuñada Doña Florentina de Cañas y por su muerte lo herede el referido Convento de San Agustín, y lo tengan siempre con el mayor culto”, pero con la

---

<sup>308</sup> Testamento de Tomasa de Torres. AHPMU (Cartagena), ante Leandro Sánchez Muñoz. Prot. 6157, 6 de mayo de 1759, f. 125v.

<sup>309</sup> RAMOS FRENDON, 1998: 196.

<sup>310</sup> Era habitual que se aprovecharan los materiales de determinadas alhajas donadas antiguas para componer alguna pieza que requiriera la imagen en cuestión, como, por ejemplo, una corona. Entre otras, es lo que ocurrió con la Virgen de la Almudena a principios del siglo XVIII. ARANDA HUETE, 2008: 62.

<sup>311</sup> El médico Don Diego Mateo Zapata, principal benefactor de las obras de la iglesia de San Nicolás de Bari en Murcia, perseguido y encarcelado por la Inquisición, hizo también a la citada iglesia una brillante donación de varias alhajas y ornamentos litúrgicos. En la carta de entrega de dichos bienes impuso que, a excepción del porta viático, ninguno de ellos salieran del templo de San Nicolás. CRUZ VALDOVINOS, 2006: 158.

<sup>312</sup> AHMPU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2614, 15 de enero de 1793, f. 55v.

<sup>313</sup> AHPMU, ante José de Moya y Quiñones. Prot. 4736, 6 de febrero de 1807, f. 36v-37r.

precisión de que la institución “tendrá la obligación de ponerlo los tres días de las quarenta horas que dejo instituidas<sup>314</sup>”.

Por otro lado, dentro de este tipo de donaciones había dos clases, aquellas en las que el otorgante quería que la pieza entregada al ajuar religioso se mantuviera sin alteraciones de forma y función: “Es mi voluntad que un anillo con catorce chispas de diamantes y uno grande en medio que se encontrara en mi poder se entregue a quien corresponda para que se le ponga en la mano a María Santísima de la Paz que se venera en la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad<sup>315</sup>”, y las que, por el contrario, se legaban para que se usaran en componer otro objeto que también sirviese de adorno a la imagen. Al respecto citar una cláusula testamentaria interesante en la que se permitió a la comunidad de religiosos la conversión de lo donado. La otorgante manifestó en la misma manda que los rigores de los tiempos podían hacer que fuera ella misma la que la vendiese para auxilio de sus deudas. De la misma forma, les dio libertad para hacer con ella lo que realmente fuera más necesario para el culto de la imagen a que decidió entregársela, con la intención de que, pasase lo que pasase, el convento tuviera algún beneficio material como satisfacción de su devoción:

Si al tiempo de mi fallecimiento subsistiesen en mi poder un aderezo de cruz y pendientes de esmeraldas, y dos anillos con una roseta cada uno de esmeraldas todo engarzado en oro, y un collar de perlas finas de una vuelta que tengo: se entreguen dichas alajas con mas trescientos reales de vellón a la comunidad y religiosos de dicho San Diego de esta ciudad a fin de que uno y otro la conviertan y distribuyan solamente en el mayor culto y adorno, a la Purísima Concepción que se venera en la iglesia del nominado convento, y si por casualidad quando yo fallezca, faltase alguna de las nominadas alajas, o todas las referidas, por que las hubiese yo vendido para socorrer mis necesidades, quiero

---

<sup>314</sup> AHPMU, ante José Pajares. Prot. 5964, 22 de abril de 1785, f. 103v.

<sup>315</sup> Testamento de Catalina Salas Muñantones. AHMPU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2614, 15 de enero de 1793, f. 55r. Algunas veces los testadores mostraban gran sensibilidad y gusto a la hora de dejar explicitadas sus donaciones, con la intención de que la pieza que hubiera de colocarse a la imagen sagrada no desentonase con el ajuar que llevaba la representación que tantas veces habían visto en sus visitas a la capilla en cuestión. Con esta pretensión se expresaba Antonia Arce y Tomás: “Para la Virgen del Rosario del convento de Santo Domingo, de quien soy camarera dos rosetas de diamantes que tengo para que se las pongan a mi costa en el rostrillo, siguiendo la naturaleza de este, dos pendientes también de diamantes por su valor para ayuda a su vestido a la misma imagen”. AHPMU, ante Nicolás Pérez Quesada. Prot. 4785, 26 de abril de 1804, f. 161r.

se den a dicho convento los nominados susodichos reales y las alajas que se encontrasen en mi poder de las explicadas<sup>316</sup>.

Principalmente las conversiones se hacían con prendas y los donantes casi siempre eran mujeres. Francisca Francés Delgado entregó un par de guardapiés a dos conventos para que se hicieran frontales de altar: “Quiero que fallecida que yo sea se le de de limosna al convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad un guardapiés de damasco pajizo floreado que tengo, para un frontal. Y otro de glase verde floreado al convento de Nuestro Padre San Diego de esta ciudad para otro frontal que sirva en el altar de san Antonio de Padua, que así es mi voluntad<sup>317</sup>”; María Medinilla quiso que con su guardapiés más lucido se hiciera un manto para la Virgen: “(...) es mi voluntad, que de mis ropas, se de el mejor guardapié a Nuestra Señora del Rosario, para que de el se le haga un manto que le sirva en su camarín<sup>318</sup>”; Florentina Canales también entregó uno de los guardapiés de su uso para que se hiciera un frontal: “A la Virgen de los Dolores en el Hospital de la Caridad un guardapiés que tengo de griseta verde y blanca para que se le haga un frontal al altar de la Virgen<sup>319</sup>”; Por su parte, Francisca María Segado donó un delantal a una ermita para que con él si realizaran unas cortinas: “A la hermita de Santa Lucía, un delantal que tengo bordado de oro, para que con él hagan unas cortinas para el sagrario y que mis herederos, manden celebrar en su altar dos misas rezadas que tengo prometidas, muchos días hace<sup>320</sup>”. Mariana de Mesa Quico y Abellán legó un guardapiés para que se hiciera un vestido para la Virgen y una casulla: “Para Nuestra Señora de la Asunción, sita en el convento de San Juan de Dios que se venera en una capilla propia el guardapié que tengo de espolín de seda para hacer a dicha Señora, un vestido y de lo que sobrase una casulla para el uso de los sacerdotes que celebrasen misa en dicha capilla como también que la mazarina (mancerina) de plata que tengo se le haga una corona a la Madre de Dios<sup>321</sup>”.

---

<sup>316</sup> Testamento de Florentina García. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 20 de febrero de 1763, f. 35r.

<sup>317</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Ros Conesa. Prot. 6199, 1 de agosto de 1762, f. 402v.

<sup>318</sup> Testamento de María Medinilla. AHPMU (Cartagena), ante José Sánchez Minaya. Prot. 6146, 19 de abril de 1775, f. 141v.

<sup>319</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6200, 17 de octubre de 1764, f. 199r.

<sup>320</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5953, 30 de mayo de 1768, f. 285r.

<sup>321</sup> Testamento conjunto de Juan Jiménez Molina, médico, y Mariana de Mesa Quico y Abellán, su mujer. AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 22 de noviembre de 1762, f. 435r.

Estas mandas constituyen un relevante testimonio del gusto y la moda de la época. A través de ellas queda constancia de cuáles eran las prendas y joyas que usaban a diario o para las festividades nuestros antepasados. Fernández Sánchez hace alusión a lo incorrecto que le parecía al Obispo Belluga que los iconos religiosos se estuvieran ataviando con ciertas prendas y alhajas afrancesadas con motivo de la instauración de la nueva dinastía, perdiendo así la tradición indumentaria que les había otorgado los Austrias. Las sederías murcianas se adaptaron con prontitud a los modelos dimanados de la corte y las órdenes mendicantes, ávidas por conseguir el mayor rango para su devoción particular en detrimento de otras, adoptaron modelos novedosos de la Casa Borbónica con la intención de lograr la hegemonía espiritual de su orden. Por ejemplo, los hospitalarios de San Juan de Dios colocaron una peluca empolvada a la imagen de Nuestra Señora de Gracia y Buen Suceso, entre una de las múltiples estrategias para competir con la Señora del Carmen de los carmelitas<sup>322</sup>.

Pero, sin duda, una de las imágenes religiosas dieciochescas más representativas de la asunción de las tendencias indumentarias y decorativas en boga fue la *Dolorosa* de Salzillo de la Cofradía de Jesús, imagen en la que el escultor incorporó “la fastuosidad y los progresos suntuarios que proclamaba la política de felicidad pública de la España de Fernando VI<sup>323</sup>”. Salzillo, a diferencia de la sobriedad característica con que se adornaba a las vírgenes, atavió a la *Dolorosa* con un manto azul y una túnica rosa, dos tonalidades acordes con el gusto de la época que, a su vez, tenían connotaciones religiosas y áulicas [Fig. 63]. Además incorporó un amplio vuelo y unos pequeños pliegues traseros en la túnica que desembocaban en una cola corta, al estilo de las batas o vestidos volantes femeninos que la corte francesa puso de moda en toda Europa<sup>324</sup>

---

<sup>322</sup> FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 2009.

<sup>323</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, 2007: 309.

<sup>324</sup> *Ibidem*: 310.





**Fig. 63. Francisco Salzillo, *Dolorosa* (detalle), 1755-1756, Iglesia de Jesús, Murcia**

Aunque en los testamentos a veces no se precise cuál es el origen de las partes del atavío donadas, es decir, a quien pertenecían, la calidad, el estado de conservación o su antigüedad, hay algunas mandas más específicas que aportan datos sobre todos estos temas, otro de los puntos de partida para el análisis del patrimonio material perdido. Como ya se ha mencionado, eran las mujeres las que más realizaban estas donaciones en sus testamentos y, en ocasiones, referían si el objeto era “de mi uso” o “de mi vestir”. Estas prendas y joyas les pertenecían. Algunas las usaban cotidianamente: “que llevo de continuo”, “que llevo conmigo”, otras sólo en ocasiones honrosas y festivas: “de gala”, “de las mejores que tengo” o “del mejor que se encuentre”. Así, por ejemplo, Teresa García quiso que se le diera a la Virgen del Rosario de la iglesia de Santa María de la Villa de Alarcón en Cartagena “el mejor vestido que se encuentre de mi uso al tiempo de mi fallecimiento aunque no se haya estrenado”. Aquí pudiera referirse no únicamente al más lucido sino también al que se conservase mejor<sup>325</sup>. De igual modo, le dejó a la Virgen de la Soledad de la iglesia de dicha villa: “basquiña, manto y un delantal de los mejores de mi uso<sup>326</sup>”.

---

<sup>325</sup> El interés en el buen estado de conservación se manifiesta en varias de las mandas analizadas. Por ejemplo, Antonia Garrido, mujer de Juan Antonio de Rueda, Abogado de los Reales Consejos de Murcia le dio a la imagen de Nuestra Señora de la Consolación sita en la ermita de la villa de Iniesta: “un vestido de seda, el más precioso que ahora tengo, encarnado, con flores blancas y de otros colores, o estando este muy traído, el mejor que yo tuviese de dicha especie al tiempo de mi fallecimiento”. AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3144, 1 de junio de 1770, f. 135v.

<sup>326</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Simón de Egea. Prot. 5664, 9 de abril de 1779, f. 317r.

En menor medida, también se entregaban a las instituciones religiosas elementos de mobiliario, tapicería y platería como bufetes, cornucopias, doseles, cortinas, alfombras, candeleros o cálices<sup>327</sup>, así como esculturas, cuadros,<sup>328</sup> láminas con sus marcos y, más esporádicamente, determinados libros de devoción que se donaban a los curas, frailes o monjas, habitualmente, familiares de los testadores<sup>329</sup>. Los útiles y adornos de los oratorios domésticos eran también a menudo objeto de ofrendas a las iglesias. Isabel García Ybarbuen, que estaba viuda y sin hijos cuando realizó su testamento y, por tanto, no tenía familia próxima que pudiera disfrutar de las piezas de su reducto personal de piedad, le dejó al convento de san Agustín el misal, los ornamentos, el cáliz, la patena, una cucharita, las vinajeras y el platillo de plata de su oratorio<sup>330</sup>.

---

<sup>327</sup> Juan Lozano y Santa, Presbítero y Canónigo de la Catedral de Murcia legó a la parroquial de Santiago de Jumilla: “un exquisito cáliz con platillo, vinajeras y campanilla todo de plata sobredorada y colocado en su cajuela correspondiente forrada por dentro de terciopelo encarnado y figurada una saeta, cuyos ornamentos servirán principalmente en la capilla de San Sebastián de que soy patrono y las festividades clásicas que juzgase el señor cura de dicha parroquia”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 11 de noviembre de 1803, f. 587r.

<sup>328</sup> En algunas ocasiones las donaciones pictóricas eran bastante notables. Por ejemplo, el racionero de la Catedral de Murcia y prior del convento de San Juan de Dios, José Marín y Lamas, legó varios cuadros a su hermano Bernardino, los cuales, tras morir éste, pasaron a los religiosos del Hospital de San Juan de Dios. Catorce son las obras que se enumeran en la escritura de acuerdo del convento para admitir dicho legado. Entre ellas había un San Jerónimo, probablemente de Ribera, un cuadro de la Señora de la Piedad, otro del martirio de San Esteban, de la Magdalena echada a los pies de Cristo, la resurrección de Lázaro, etc. PEÑA VELASCO, 2010: 114-115.

<sup>329</sup> Véase PÉREZ SÁNCHEZ, 1997a.

<sup>330</sup> AHPMU (Cartagena), Prot. 5630, 1 de octubre de 1793, f. 163v.

**SEGUNDA PARTE: LA IDENTIDAD A TRAVÉS DE LAS  
PERTENENCIAS**



## V. LA PROBLEMÁTICA DEL LUJO Y EL DEVENIR DE LAS MODAS

En el Setecientos la amalgama de influencias francesas que se conjugaron con las inglesas a finales de siglo, produjeron nuevos conceptos en las formas del disfrutar del día del día. La imagen y la apariencia, el hedonismo y la exhibición del rango y el estatus a través del lujo de las pertenencias alcanzaron tal importancia que demostraron que algo estaba cambiando en las costumbres españolas.

La necesidad, cada vez más extendida entre la población, de acceder a lo novedoso y de estar al corriente de los usos y costumbres que coetáneamente a su tiempo se daban en otras cortes europeas, llevó a ciertos individuos a apropiarse de determinados comportamientos exógenos. Lo que se evidenció en determinados aspectos del transcurrir diario, como en la decoración de las estancias de sus viviendas, en las prendas, tejidos y joyas que se importaban del extranjero y que adoptaban para su indumentaria e incluso en las maneras y gestos que realizaban.

Estos nuevos modos de vida fueron impregnando paulatinamente a la sociedad en un supuesto intento por introducir al país en los postulados modernos en los que estaban inmersas otras cortes. Pero las características propias de una nación tan importante como antaño había sido la nuestra no podían desterrarse tan fácilmente. Los rasgos definitorios propios de la identidad de un lugar determinado siempre se mantienen presentes aunque se adopten factores y adelantos de otras zonas, es, en definitiva, lo que identifica la idiosincrasia de las distintas culturas y países.

El consumo de bienes ostentosos o de lujo y la importancia de la moda en la sociedad adquirieron un destacado protagonismo en los debates intelectuales del siglo XVIII, pues se consideraba que eran temas que afectaban a la economía, la política, la moral y la ideología. Numerosos pensadores, tanto religiosos como laicos, contribuyeron con sus escritos a referir las consecuencias positivas y negativas que el lujo y la relevancia de la moda podían tener en la sociedad de su tiempo. La doctrina eclesiástica –principal protagonista de las reflexiones en torno a estos temas hasta entonces- generalmente había denostado las consecuencias morales de la profanidad excesiva, la adquisición de modas escandalosas o el gasto innecesario en objetos lujosos que conducían a las familias irremediabilmente a la ruina. Es decir, dirigía sus miras

exclusivamente a los factores negativos que el lujo y la moda generaban en la moral, al considerarlos como elementos superfluos que distraían a los fieles de sus conductas recatadas y humildes. Por la herencia agustiniana, el consumo de bienes suntuosos, de aquellos que no eran estrictamente necesarios para la subsistencia, era asociado constantemente por la Iglesia con el vicio<sup>1</sup>. Tema que también influyó a muchos de los ilustrados europeos del momento.

Sin embargo, en un momento histórico en que ciertas naciones habían experimentado un crecimiento económico bastante relevante precisamente por sus manufacturas suntuarias, en que las clases emergentes trataban de mejorar su modo de vida, formas de comportamiento y aspecto para lograr un mayor reconocimiento social y en que las modas se había convertido en algo prácticamente efímero al cambiar vertiginosamente, los pensadores en torno al lujo hubieron de adecuar sus proclamas a los sucesos que estaban viviendo, profundizando por ello en implicaciones materiales que iban más allá de la simple asociación moral de profanidad y corrupción de costumbres.

La distinción social era otra de las motivaciones del lujo. El rango de cada estamento debía exteriorizarse, cada individuo dejaba constancia visual de su clase social<sup>2</sup>. La nobleza, debido a su patrimonio, se distinguía del resto gracias a su acceso al mercado de los bienes fastuosos. Estas delimitaciones del estatus a través de la forma se convirtieron en un imperativo para las clases privilegiadas. El resto estaba también obligado a presentarse ante los demás o a desempeñar sus obligaciones bajo los presupuestos de su condición, nunca debían excederla. Además de tratarse de un hecho imbuido en las mentalidades del Antiguo Régimen, la multitud de leyes suntuarias que vinieron sucediéndose habían contribuido a que esta diferenciación se hiciera notable y visible, pues en varias de ellas se castigaba o multaba a aquellos que osaran ostentar más rango del que en realidad tuvieran. Sin embargo, se trataba de una normativa difícilmente aplicable en tanto que los signos externos podían ser imitados por los grupos emergentes. De hecho, esta diferenciación aparente que distanciaba al noble del plebeyo resultaba demasiado atrayente para los que deseaban ascender socialmente. Al

---

<sup>1</sup> JURADO SÁNCHEZ, 2007: 12

<sup>2</sup> Lo mismo sucedía con los modales y el decoro: “Las reglas de conducta tienen una justificación principal basada en criterios de diferenciación y distinción social. Lo importante es el valor simbólico y representativo de tales conductas para el reconocimiento de sus portadores como miembros de un grupo distinguido y privilegiado”. GARCÍA MARTÍNEZ, 2007: 107.

no pertenecer a una estirpe de abolengo, aprovecharon las mieles de la apariencia, comenzando a apropiarse de los signos de poder de que hacían gala los aristócratas. Esta situación producía esquilmos considerables en las economías de la baja nobleza y en la de los mismos grupos ascendentes. Por un lado, éstos gastaban el patrimonio que habían adquirido con el sudor de su frente en adquirir objetos, joyas y prendas que se asemejaran a los de la élite, por otro, los caballeros más empobrecidos, volcaban sus esfuerzos en seguir diferenciándose, lo que a menudo les llevaba a la insolvencia<sup>3</sup>. En estos términos la prodigalidad de productos superfluos o lujosos se estimaba especialmente pervertidora de las costumbres, contribuía a resquebrajar las barreras de clase y empobrecía seriamente las haciendas.

Ante esta situación de confusión de clases sociales a través de lo aparente, los nuevos ricos trataron de identificarse con otro tipo de señas distintivas. Con la mejora europea de la industria suntuaria y debido a la nueva concienciación española de valorar lo moderno y extranjero, descartando la postura egocéntrica que le había caracterizado en épocas anteriores por su antigua hegemonía<sup>4</sup> -“si esta preocupación (la de tener al país propio como el mejor) es tan fuerte, y tan obstinada, que por ella se desprecie, y aborrezca enteramente toda innovación, aunque sea de Leyes, y establecimientos útiles, ¿quién puede dudar, que es muy nociva, y que el gobierno debe corregirla?”<sup>5</sup>-, los comerciantes adinerados vieron en el mercado exógeno la oportunidad de adquirir sus productos de lujo. El refinamiento y la elegancia de la moda francesa e inglesa fueron tomados por las clases emergentes como manifestación de su nueva posición social. Instados por las proclamas ilustradas sobre la estimación de la gloria y el mérito

---

<sup>3</sup> ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 1998-99: 275.

<sup>4</sup> Uno de los avances de la época con respecto a etapas precedentes fue el paulatino abandono de la hostilidad hacia lo extranjero: “En el caso de la España dieciochesca la puesta en cuestión de las pautas de comportamiento de generaciones anteriores va a tener un perfil característico en la medida en que se abandona el misoneísmo de fases anteriores, la aversión a las novedades, especialmente las que venían del extranjero, una de las rémoras que lastraban el desarrollo del país: abandono del misoneísmo –el que llevan a cabo buena parte de españoles, en especial sus élites más influyentes, del XVIII, y ya desde la fase finisecular del XVII-, que no de la tradición en general, con la cual engarzan los cambios de los ilustrados”. DIZ, 2000: 350-351.

<sup>5</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. II): 168. Evidentemente, no todos pensaban así. Los sectores más tradicionalistas aborrecían la apertura a otras cortes, puesto que, según sus miras, únicamente había causado desórdenes y pobreza: “¡A dónde vas á parar con estos excesos, dócil nación mia! ¡A dónde te encaminan tus yerros! No seas sierva imitadora de las frenéticas sabias naciones. Supiste menos en otros tiempos, y eras mas feliz. Huye de los precipicios en que pretenden tus contrarios sepultarse (...) No te empeñes en las ridículas modas, ni en las fútiles vanidades: tus telares y tus fábricas, en lugar de fomento, recibirán grande atraso, y se experimentará por todas parte los perniciosos efectos que trae consigo el extremado lujo”. *Correo de Madrid (ó de los ciegos)*, 1788: 578.

personal a través del esfuerzo por el levantamiento económico nacional, consideraron oportuno mostrar a los demás los privilegios que podían permitirse debido a su empeño y dedicación. Según Romero Ferrer, este grupo social, al apropiarse de los comportamientos, objetos y maneras extranjeras, acentuaban “el concepto de élite ilustrada y elegancia social<sup>6</sup>”.

Esta atracción por los objetos de otras naciones agudizó la polémica sobre el lujo y radicalizó la postura de sus detractores al estimarlo como uno de los motivos fundamentales de la pérdida de la economía española. Sin embargo, este nuevo tipo de consumo, síntoma de un mayor grado de civilidad y buen gusto, hizo también que los artesanos y manufactureros suntuarios españoles cayeran en la cuenta de que el apetito de los privilegiados por el lujo y la ostentación podía convertirse en un mercado prolífico. El cosmopolitismo y la atención a los efectos innecesarios pero a la vez garantes de distinción y elegancia cambiaron los hábitos de consumo, o, por mejor decir, ampliaron los sectores que podían hacer frente a este tipo de gastos. Lo que denotaba, a su vez, que la calidad de vida estaba mejorando. Esta cuestión obró a favor de los defensores del lujo, quienes pensaban que además de ser estimulador de la riqueza y el trabajo, beneficiaba el comercio y la industria cuando no era importado<sup>7</sup>. El conocimiento y aprecio de otras culturas y países, de sus fábricas, producción y modas era motivo para estimular a los hacendados operarios españoles hacia un mercado que se abría a la novedad. La intención de modernizar el país por influjo de otras naciones llevó a Godoy a encargar a Goya a principios del siglo XIX una serie de cuatro lienzos con alegorías de la Industria, el Comercio, la Agricultura y la Ciencia con el interés de presentarse como el político ilustrado que potenciaba el desarrollo. No obstante, en *La Industria* se constata el subdesarrollo que tenía España en este sector, pues mientras otras naciones como la inglesa estaban inmersas en la *Revolución Industrial*, el pintor representó a un par de hilanderas hilando manualmente en las ruecas tradicionales<sup>8</sup> [Fig. 64].

---

<sup>6</sup> ROMERO FERRER, 1989: 400.

<sup>7</sup> RICO GIMÉNEZ, 2000: 31; MOLINA y VEGA, 2004: 122.

<sup>8</sup> BOZAL, 2005: 12-14.





**Fig. 64. Francisco de Goya, *La Industria*, 1801-1805, Museo del Prado, Madrid**

El proceso fue complicado, debido a que este tipo de ideas modernizadoras eran difíciles de admitir en una sociedad en la que los valores tradicionales seguían estando muy presentes, incluso en la mente de algunos paradigmas de la Ilustración como Jovellanos. La asociación entre lujo, corrupción de costumbres, libertinaje, ociosidad e irreligión complicó las disertaciones, llegándose a conclusiones bastante precarias, ambiguas y viciadas sobre el tema. Aunque no hay que descartar los esfuerzos de pensadores más adelantados a su tiempo que priorizaron las disquisiciones económicas y mercantilistas por encima de las demás, tal y como hicieron Romá y Rosell, Normante y Carvacaviella o Sempere y Guarinos. Sin embargo, lo realmente diferente de esta época con respecto a otras diatribas pasadas –los arbitristas del siglo XVII ya habían demostrado el provecho para las arcas del consumo suntuario- fue tratar de justificar los beneficios económicos que podía lograr el lujo sin llegar a pervertir los hábitos, es decir, aunar fortuna y moralidad<sup>9</sup>.

En España hubo principalmente dos posturas contrarias (a favor o en contra) en torno a los objetos y gastos ostentosos, si bien, dentro de cada una de ellas, los autores incurrieron en ciertas matizaciones, señas de que se trataba de un tema espinoso al que se le podían aplicar varios enfoques. Asimismo, eran el resultado de la unión entre el pensamiento tradicional y el contagio de las ideas vertidas a nivel europeo, principalmente en Francia e Inglaterra, donde hubo defensores y acérrimos detractores del lujo.

---

<sup>9</sup> BOLUFER PERUGA, 1998: 179.

En la corriente de oposición al consumo suntuario se situaron eruditos como Fenelon, Hutcheson, Rousseau y, en cierta medida Diderot y Defoe. En líneas generales creían que era un mermo para la economía a la vez que deformaba los valores morales y acrecentaba los problemas sociales. A sus ojos, el lujo producía la extrema diferenciación de clases, acrecentando la pobreza de los sectores menos pudientes y destruyendo la agricultura, base de la riqueza de los países. Tampoco casaba con la idea de retorno hacia lo natural que con tanto ahínco defendió Rousseau, pues los bienes superfluos no eran si no escollos que dificultaban la conciliación con la pureza y la sencillez, creando individuos dependientes de cosas vanas. Además, consideraba el lujo como un símbolo de las monarquías próximas al desastre económico que, en su intento de seguir las novedades de los tiempos, enmascaraban con ello su falta de liquidez, haciendo que la ruina se precipitase sin remedio. Como indica Calderón, lo que realmente pretendía el francés era denostar la diferencia tan acuciante de riqueza que se daba entre las clases sociales, causa por la que el lujo se introducía, avivando las bajas pasiones y erosionando la virtud<sup>10</sup>.

En el extremo opuesto se situaron figuras como Mandeville, Voltaire, Melon, Montesquieu, Genovesi o Hume. Desde presupuestos económicos, estos autores trataron de deslindar la vinculación entre lujo y vicio, desarraigando el tradicional peso religioso en la conceptualización moral de la adquisición de los bienes suntuosos. El interés propio y el egoísmo, habitualmente denostados, se configuraban como factores de primer orden a la hora de contribuir a la felicidad pública del Estado, a la vez que eran rasgos constitutivos de la naturaleza humana por mucho que se criticasen. En culturas como la inglesa y la francesa, en las que el comercio, la especulación y el dinero se habían convertido en cuestiones habituales y relevantes para la hegemonía, las capacidades racionales de los individuos para prever el futuro, invirtiendo en artes y ciencias, eran celebradas por los autores anteriores<sup>11</sup>. Deslegitimaban, por tanto, la opinión eclesiástica en base a la cual todo esfuerzo realizado únicamente por intereses personales era la consecuencia de la depravación de costumbres, la ambición y la perversión moral. En sus argumentaciones, estos vicios privados eran un mal necesario para el desarrollo, es decir, repercutían positivamente en la grandeza, civilidad y riqueza del país: “(...) confieso que, en mi opinión, ninguna sociedad podrá transformarse en

---

<sup>10</sup> CALDERÓN QUINDÓS, 2004: 24.

<sup>11</sup> RÍOS ESPINOSA, 2011: 140-141.

reino rico y poderoso, ni tampoco, una vez conseguido esto, subsistir por mucho tiempo con su riqueza y poder, sin los vicios del hombre<sup>12</sup>”.

Con este tipo de discursos se trató de justificar la naturaleza pasional de los hombres, insistiendo en que la necesidad de reconocimiento, el orgullo o la vanidad ayudaban a incrementar el gasto -poniendo en circulación un dinero que estaba estancado- y contribuían a reactivar el comercio, impulsando, con ello, el trabajo de las materias primas y la labor artesanal. Sombart, a finales del siglo XIX, al investigar sobre los orígenes del capitalismo, vio precisamente en la extensión del consumo de bienes de lujo su punto de partida, lo que trajo consigo un cambio en el modo de percibir los negocios y produjo la paulatina especialización de los sectores de producción. Los mercaderes se fueron preparando mejor, el comercio se abrió a las exportaciones y la competencia entre las naciones privilegió el cuidado y el sostenimiento de la industria. Además, la elaboración de los bienes de lujo, más cara y dificultosa que la del resto, propició que destacasen las personas más cualificadas y, por tanto, emergiesen ocupando nuevas escalas sociales<sup>13</sup>. Una movilidad social que también criticaron los detractores de la ostentación al ver en peligro las tradicionales jerarquías estamentales.

Por otro lado, el hecho de que un mayor número de colectivos pudiera permitirse destinar parte de sus ahorros a la demanda de artículos de lujo era síntoma de que se estaban elevando los niveles de vida, causa del empeño que estas clases emergentes estaban poniendo en su trabajo, haciéndose más competentes en el tipo de trabajo que desempeñaban. En lugar de tener su dinero guardado en las arcas, inmovilizado, como hacían muchos nobles, preferían usarlo para hacerse con objetos, prendas, muebles o joyas que les hicieran sentirse recompensados por sus esfuerzos, identificándose a la vez socialmente al hacer gala de ellos. El individuo trabajador, competitivo y sagaz, que había obtenido la gloria con sus desvelos, se veía necesitado de algún tipo de compensación, y no lo obtenía únicamente en la adquisición de objetos suntuarios, sino en sus relaciones sociales. Su mejora económica le permitía el lujo de frecuentar los teatros, los toros o de celebrar reuniones, saraos, bailes y tertulias en sus viviendas. De la cultura del bienestar propia de los países más civilizados, es decir, de aquellos que no

---

<sup>12</sup> MANDEVILLE, 1997: 149.

<sup>13</sup> SOLER LLÁCER, 2010.

se encerraban en creencias antiguas ni en moralidades férreas que impedían los avances, el lujo era un incentivo, dinamizador de la economía y procurador de la felicidad pública, como discernía Voltaire<sup>14</sup>.

Aquí se defendía un lujo de comodidad, un lujo productivo que fue muy importante en los debates españoles sobre el tema, pues se trató del fundamento de muchas de las teorías en defensa del consumo suntuoso. En España múltiples fueron los sectores que se interesaron por definir las bondades y las maldades de que prevenía el lujo a la sociedad. Entre otros, se postularon sobre el asunto economistas como Alcalá Galiano, Dánvila y Villarrasa, Roma y Rosell, Cabarrús o Sempere y Guarinos, escritores como Torres Villarroel, Cadalso, Rejón y Lucas, Romero de Álamo, Arroyal, Meléndez Valdés y variedad de sainetistas, políticos como Macanaz, Jovellanos, Campomanes y Rojo de Flores y multitud de religiosos como Feijoo, Belluga, Calatayud y Campoo y Otazu. Sin olvidar el gran número de reflexiones, muchas de ellas anónimas, publicadas en la prensa y los pliegos sueltos del momento.

En las disertaciones relativas al lujo de estas personalidades se introdujo de manera sistemática el tema de las modas, lo que dio lugar a cierta identificación entre ambos vocablos que a menudo producía la confusión entre los términos<sup>15</sup>. Conocedores de que las modas habían existido desde siempre, lo que resaltaban era la importancia – hasta aquel momento nunca vista- que tenían para la sociedad y, principalmente, lo rápido que se sucedían, la variedad que había y lo poco que duraban, teniendo sus seguidores que invertir elevadas sumas de dinero, tiempo y esfuerzo en estar al corriente de todas las tendencias que, tanto a nivel nacional como internacional, copaban el ritmo de vida de los aristócratas y de los acaudalados.

Los dos argumentos principales de los detractores del lujo en España fueron, por un lado, su vinculación con la ostentación ociosa propia de los nobles de cuna y, por otro, la dependencia del mercado extranjero en materia de artículos suntuarios. A estas dos han de vincularse otras razones que en parte derivaron de ellas como la corruptela de los hábitos, principalmente por la idea de que la atención a las banalidades era una cualidad del *bello sexo* que afeminaba a la población, haciéndola inservible, manirrota,

---

<sup>14</sup> Recogido por CALDERÓN QUINDÓS, 2004: 23-24.

<sup>15</sup> PÉREZ ABRIL, 2009: 252.

caprichosa y ociosa –de ahí la denostación de los llamados currutacos o petimetres<sup>16</sup>-: “Examina la historia de todos los pueblos, y verás que toda nación se ha establecido por la autoridad de costumbres. Con esta fuerza se han aumentado, con este aumento han tenido abundancia, la abundancia ha producido el lujo, á este lujo se ha seguido la afeminación, de esta afeminación ha nacido la flaqueza, de la flaqueza ha dimanado su ruina<sup>17</sup>”. También se denostó la imitación de los comportamientos de la élite por parte de los sectores con tendencia al ascenso por su nuevo enriquecimiento. Los miembros de estos colectivos asociaban riqueza a distinción, era algo a lo que estaban acostumbrados al contemplar a los aristócratas y al conocer el tipo de actividades en las que invertían su tiempo, tales como los bailes, las recepciones o las tertulias. Con esta mentalidad trataban de adecuar sus apariencias para alcanzar ese reconocimiento de que gozaba la nobleza y de la que ellos también se consideraban partícipes al haber aumentado sus caudales.

He aquí una de las grandes paradojas de la Ilustración: se alentaba a los individuos a que se afanaran por levantar el país, teniendo iniciativa y determinación, pero, a la vez, se frenaban sus aspiraciones. Podría decirse que se arengaba a las masas a que fuesen premiadas por sus méritos y desvelos personales, pero siempre desde la perspectiva de la inalterabilidad del sistema de clases. Las mentes más tradicionalistas, de las que las leyes suntuarias fueron un fiel reflejo, trataron de que nada afectara a la concepción estamental en la que se basaba la política, la economía y otras tantas ciencias de su sistema. El lujo vano y ostentoso de los privilegiados era algo propio y exclusivo de su condición, el resto de grupos sociales, por mucho que tuvieran recursos para imitarlos, debían mantener las distancias, de lo contrario reinaría la confusión y la decadencia del país. Así, en un artículo del *Correo de Murcia* se decía:

---

<sup>16</sup> Reflexiones como las que siguen fueron habituales en la prensa y la literatura del momento: “Creen que la grandeza está vinculada à la vanidad, y ostentacion, y no conocen que el fausto transforma los hombres mas robustos en débiles mugercillas hasta imponer la ley, de que los Jovenes usen ya de tocador como éstas, pasen la mitad del dia en manos de un Peluquero, ó en casa de un Sastre, no quieran ver sino objetos placenteros, ni vivir sino sumergidos en la afeminación, y deleyte”. *Correo de Murcia*, 28, 4 de diciembre de 1792: 222; “Este lujo, este brillante Adorno, esta delicadez en tratarse; en una palabra, esta vergonzosa afeminación hace a los Hombres cobardes, ignorantes, y descuidados de sus obligaciones (...) Aquellos que anteponen al cuidado de su Persona, y el contento de sus ideas a las forzosas obligaciones de su estado; èstos nunca conseguirán el fruto de sus tareas, porque haciendo las diligencias violentos, y de prisa, las màs veces, el no ser hechas a tiempo, y con eficacia, es la causa de la pérdida de sus intereses, y de sus créditos”. CIENFUEGOS, 1768: 81-83.

<sup>17</sup> CADALSO, 1793: 164.

(...) el lujo, la vanidad, y malicia se introduxo, en los políticos, y cortesanos; de estos pasó a los plebeyos: se pegó esta peste á los sencillos; y ete aquí la mayor causa, y los precisos motivos de nuestra desorganización: pudiendo asegurarse, que desde que las fregonas de escoba, las dueñas de Burato, las hortelanas rollizas, y las ciudadanas melindres, quisieron igualarse con *Doña Señorita*; y desde que el Fidalgo, el Golilla, el labrador, y Artesano presumieron parecer unos Adonis, desde entonces, debía haberse temido la fatal catástrofe, é inevitable cadencia de nuestra antigua, y loable constitución, y el menoscabo de la felicidad, valentía, y circunspección Española<sup>18</sup>.

Sin embargo, al mismo tiempo se defendía que el dinero había que ponerlo en circulación<sup>19</sup> y, en el ámbito del mercado, resultaba incoherente que hubiera diferencias estamentales. Cuando Carlos III, sin tener en cuenta los efectos sociales, liberalizó el mercado del trigo, otras parcelas de consumo se vieron afectadas. Esta cierta emancipación en cuestiones económicas contó con el beneplácito de aquellos que anhelaban enriquecerse o mejorar su condición de vida. Como indica Sánchez-Blanco, “mantener diferencias de clases resulta imposible en el ámbito del mercado. La libertad en los intercambios genera una conciencia inédita. Disponer libremente de la propiedad y que sean objeto de compra-venta bienes hasta entonces vinculados significaba que, por lo menos, cualquiera sueña con romper las barreras que le separan de otros grupos. En la representación mental, al menos, todo está al alcance de todos<sup>20</sup>”.

Descubierta esta realidad, algunos pensadores trataron de acreditar el tipo de lujo que convenía a estos sectores emergentes, y fue precisamente en este ámbito donde encontraron la mejor baza para defender el consumo suntuoso aunándolo a los factores económicos, morales e incluso religiosos. Habitualmente, el gasto fastuoso de la nobleza era comprendido como otro de los símbolos de su naturaleza ociosa. Además, algunos autores referían constantemente que, para distinguirse del resto, dirigían sus miras a la industria exótica y extranjera, lo que hacía que estos dispendios no pudieran ser aprovechados ni fomentados por el mercado nacional. En cambio, se consideraba

---

<sup>18</sup> *Correo de Murcia*, 275, 18 de abril de 1795: 240.

<sup>19</sup> Se trataba de una circunstancia básica y potenciadora de la riqueza de los países: “El consumo del rico, que refluye dentro del Estado, y anima la industria popular, es una mera traslación de los fondos de mano en mano; y muy conveniente, porque la mas opulenta ocupa á la menesterosa, y aplicada”. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, 1775: 339.

<sup>20</sup> SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, 2007: 59.

lícito –en su justa medida- un lujo de comodidad mediante el cual los individuos trataran de procurarse recursos para tener una vida más grata, confortable y agradable<sup>21</sup>. Es decir, actuando de este modo, invertían en objetos secundarios para premiar sus esfuerzos, sin la idea de distinguirse socialmente a partir de este tipo de consumo: “Gastar en aquellas cosas que procuran alguna comodidad, utilidad, ó distintivo propio de la clase a que algún sugeto se halla, y que los sujetos moderados de la misma clase suelen gastar, se llama decencia<sup>22</sup>”. El lujo de vanidad, por el contrario, al tener su fundamento en la ostentación de la forma y las apariencias era entendido como una actividad garante de ciertos reconocimientos y prerrogativas en las que la virtud personal era accidental<sup>23</sup>. Por este medio, las clases sociales podían confundirse:

La emulación, aquella noble guerra de Hesiodo, las mueve á todas, y pretenden llegar hasta tocar en la cúspide de la pirámide: quando cada uno quiere distinguirse y sobresalir por el verdadero mérito y por las acciones gloriosas hasta llegar á la clase inmediata, esta emulación es utilísima, como fue la de Demóstenes; pero quando desconfiando lograrlo por el camino se pretende sobresalir en su clase, é igualar á la superior imitando su modo de vestir, su tren, trato y género de vida, este luxo es vanidad y orgullo, hijo infeliz del amor propio, y que siempre va junto con la impostura y baxeza de ànimo<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Enrique Ramos, que publicó varias de sus obras como el *Discurso sobre economía política* bajo el pseudónimo de Antonio Muñoz, distinguía también entre un lujo de hecho y uno de opinión. El primero lo consideraba útil –siempre que se realizara con productos de la nación- porque estimulaba la circulación del dinero y creaba puestos de trabajo. El lujo de opinión se equiparaba al lujo de vanidad que definía Dánvila. Por lo tanto, lo consideraba nocivo porque erosionaba el orden estamental, motivando la confusión a través de las apariencias. MARTÍNEZ CHACÓN, 1985: 33-34. Esta diferenciación ya se había hecho en Inglaterra y Francia. ROCHE, 1989: 507.

<sup>22</sup> DÁNVILA Y VILLARRASA, 1779: 88-89.

<sup>23</sup> El lujo vinculado a las apariencias generalmente era criticado con vehemencia: “Se estableció, que el espíritu no decidiese sobre la calidad que se debe tener en la sociedad, porque al fin cada uno pretende ser mas que su vecino; pero un hermoso vestido de una vez quita toda la disputa (este debe); y el que le tiene ménos galoneado calla, ó se retira. Así parece que los bordados, las joyas y los encaxes, fixan y determinan el grado de gloria, que cada uno debe gozar en el mundo por el superficial modo con que regularmente miramos las cosas”. EIJOECENTE, 1795: 42-43.

<sup>24</sup> DÁNVILA Y VILLARRASA, 1779: 90. En los mismos términos versaba un artículo de la prensa murciana de la época: “El luxo de nuestros muebles, de nuestros vestidos, y de nuestras mesas, son la executoria corriente del merito personal; por consiguiente, si la doctrina del Correo semejante á una ley sumptuaria pusiese coto, y fin á tantas superfluidades, qué distinción habría ya entre tantos hombres; muchos que ahora brillan en un concurso, y arrastran la atención, y veneración de las gentes, quedarían confundidos con el populacho, sin hallar manera de hacerse visibles. Y todos generalmente necesitarían reducirse á la practica de la virtud si querían parecer dignos de algún aprecio”. *Correo de Murcia*, 19, 3 de noviembre de 1792: 147.

Esta situación derivaba de la reproducción del tipo de lujo de las élites, denominado “consumo conspicuo” por Veblen en su *Teoría de la clase ociosa* de finales del siglo XIX. El desembolso en objetos suntuosos de los poderosos respondía a la necesidad de provocar admiración, respeto y reputación en consonancia con los criterios sociales establecidos: “En la mayor parte de los casos, el motivo consciente del comprador o portador de atavíos ostensiblemente costosos es la necesidad de conformarse al uso establecido y de vivir con arreglo a los patrones acreditados de gasto y reputación<sup>25</sup>”. El revestimiento de las viviendas, el tipo de vestidos y adornos y las actividades de esparcimiento de las élites eran muestras señeras de su condición<sup>26</sup>. Y en todos y cada uno de estos aspectos podía evidenciarse un lujo ostentoso que estaba tradicionalmente asociado a una clase social que no trabajaba y que se divertía mientras el vulgo pasaba penurias<sup>27</sup>.

La prensa periódica dedicó variedad de artículos al asunto del lujo. Dependiendo de cada ciudad, se pueden encontrar reflexiones tradicionalistas que denostaban tanto sus implicaciones morales y éticas como las políticas y económicas y con otras que privilegiaban los efectos positivos sobre alguno de estos temas o sobre todos en general. Una de las publicaciones más optimistas fue *El Censor*, que dedicó seis de sus discursos a encomiar sus beneficios. Siguiendo lo comentado con anterioridad, uno de sus mayores logros fue ahondar en las diferencias del lujo ostentoso vinculado a la ociosidad de la nobleza y el lujo de las clases emergentes y trabajadoras. En este empeño, destacó que la atención hacia las cosas secundarias de las personas laboriosas se centraba en aquellas que les hacían la vida más cómoda, no en nimiedades de rango, por lo que sus intereses hacia los objetos suntuosos estaban atemperados. De igual forma, trató de desacreditar la postura de los enemigos del lujo sobre su asociación con la debilidad de caracteres<sup>28</sup>. Según su punto de vista, la corrupción de las costumbres no

---

<sup>25</sup> VEBLEN, 2004: 160.

<sup>26</sup> El lujo quedaba manifiesto en variedad de ámbitos: “El lujo no consiste únicamente en el exceso y superfluidades del vestido, aunque éste suele ser el mas reparable, porque es el que está mas expuesto á la vista de todo el mundo. En la mesa, en las casas, en los muebles, y en todo quanto sirve para las comodidades de la vida puede haber exceso, ó bien en la cantidad, ó en la calidad y finura de las cosas, que es lo que hablando con propiedad se suele entender por lujo”. SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T.II): 18-19.

<sup>27</sup> GÓNZÁLEZ GONZÁLEZ, 2007: 162.

<sup>28</sup> Se creía –y se siguió manteniendo en algunos círculos- que la atención por las cosas superfluas o no necesarias formaba hombres física y mentalmente débiles. “¿Crees por ventura que el hombre que las reúne todas (comodidades) y está siempre rodeado de placeres, goza de salud y tiene larga vida? Pues te engañas: no hay cosa mas contraria á la robustez que las muchas comodidades, nada acarrea una muerte



tenía cabida en individuos activos. Si la recompensa de estos sectores laboriosos era obtener una serie de privilegios para granjearse una vida más placentera, la motivación por el esfuerzo y el trabajo sería el único medio de que se servirían para alcanzarla: “el lujo (...) sería el incentivo del trabajo y un hombre siempre ocupado no tiene ni tiempo, ni necesidad de refinar sus placeres, porque los más sencillos conservan siempre para él todo su atractivo. Y así, por esta razón como porque la desigualdad de las riquezas no sería tanta en esta como en la otra hipótesis, jamás el lujo podría ser tan extremado<sup>29</sup>”.

Opiniones semejantes se hallan en la mayoría de los apologistas del lujo. Roma y Rosell – al igual que hicieron Sempere y Guarinos, Normante o Cadalso- defendía que era lícito que las personas que quisieran igualarse a las clases altas hicieran uso del lujo, siempre y cuando para obtenerlo se esforzaran y trabajaran: “El (lujo) que nace del deseo, de una ansia de tener la casa bien alajada, de presentarse al público bien vestido, de igualar el tren al de una clase inmediatamente superior, aplicando para conseguirlo la industria y las fuerzas, es utilísimo à qualquier Nacion, que sepa dirigirlo, y proporcionarlo<sup>30</sup>”. Sempere y Guarinos consideraba que para saber si era o no vicioso, se tenía que ahondar en el tipo de afectos, intenciones y “fines que mueven al corazón”: “Si estos son la vanidad, la glotonería, y la molicie en el exceso; ó en el defecto de avaricia, y la hipocresía, semejante uso será malo; y bueno, quando proceda únicamente del deseo de acomodarse á la costumbre general, subordinado este deseo á los fines principales para que ha sido criado el hombre, por los quales, quando lo exija la virtud, debe sacrificar todas las conveniencias, y comodidades<sup>31</sup>”.

Siguiendo con el *Censor*, hay que destacar que también trató de aportar una justificación religiosa al lujo, tarea espinosa si se tiene en cuenta que fue la Iglesia la que más había denostado sus consecuencias. Partiendo de la premisa del tipo de consumo ostentoso asociado con comodidad y trabajo, la publicación remarcó que Dios proveyó al ser humano de la capacidad de crear la industria y las artes. Además, la divinidad concibió la naturaleza con ciertos bienes que, por ellos mismos, permitían el deleite y el bienestar a los hombres. A raíz de esta cuestión, se creía acreditada la

---

mas temprana que los placeres. He aquí por qué al rico conviene huir de estos y privarse de muchas de aquellas hasta por su propio interés”. *Conversaciones familiares de un padre con su hijo sobre la Historia de España*, 1846: 329.

<sup>29</sup> *Censor*, CXXIX: 1095. Recogido por DÍEZ, 2000: 21.

<sup>30</sup> ROMA Y ROSELL, 1768: 42.

<sup>31</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. II): 196-197.

competencia de los individuos para desarrollar las habilidades con las que habían sido dotados para fomentar sus producciones en aras del confort de la humanidad. Como indica Díez, aquí se observan los cambios teológicos de una minoría ilustrada que abogaba por incluir las materias mundanas en el concepto de salvación tradicional. A ojos de estos pensadores, la verdadera religión no consistía en una privación total de los placeres y bienes terrenales<sup>32</sup>.

En esta polémica de lujo, religión y moral, la *Historia del Lujo* de Sempere supuso un hito, tanto por la forma de concebir la obra como por el maridaje que realizó entre ámbitos comunes de tensión. Sabedor del peso que tenía la moral religiosa en su época, dirimió que no se llegaría a un entendimiento de lo favorable que podía ser el lujo para la nación sino se atemperaba su tradicional vinculación con el vicio. De igual forma, trató de exponer que el lujo no era algo que existiera *per se*, sino que procedía de la constitución del Estado de sociedades tendentes a la civilización y la pujanza económica. También manifestó que la perversión de las costumbres no dimanaba únicamente del consumo de objetos secundarios, sino que era la suma de múltiples factores, como la ociosidad, que se aliaban a él y contaminaban las buenas resultas que en su origen pudiera tener<sup>33</sup>.

Primordial a su juicio era la historia de las leyes suntuarias de España que insertó en su obra, pues sólo con el conocimiento de los hechos y consecuencias pasadas podía entenderse la actualidad. Lo que también le sirvió de fundamento para constatar por qué este tipo de normativas con respecto al lujo se habían mostrado ineficaces en todas las épocas. Con causas justificadas a lo largo de su exposición, defendió que el lujo era algo consustancial a las naciones civilizadas, es decir, de aquellas con abundantes riquezas que las repartían de manera desigual por la diferenciación de clases sociales y mantenían comercio con los extranjeros<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> DÍEZ, 2000: 19.

<sup>33</sup> Lo mismo opinaban otros eruditos: “No es el Luxo por sí solo, sino el conjunto de ocio, lujo, y otras causas, lo que produce las enfermedades, que padece el Reyno, y que el Gobierno desea remediar (...) Tan equivocado es el concepto de que el Luxo por sí solo aniquile el Estado, como el de que sea autor de una multitud de vicios, que nacen de la impunidad, y otras causas”. ROMA Y ROSELL, 1768: 48.

<sup>34</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. I): 10. En este sentido continuaba el autor: “Una nación en la que todos tienen la facultad ilimitada de adquirir por herencia, donaciones, empleos, salarios, comercio, artes, y oficios; y en la que aun antes de nacer, ya se encuentran sus individuos constituidos en una clase honorífica, ó baxa, fomenta infaliblemente la desigualdad; irrita la vanidad, y la inclina á buscar medios de distinguirse, ó parecerse á las clases inmediatamente superiores; en cuya competencia consiste el

Por tanto, aunque en ningún momento apeló por una concepción benévola de la naturaleza creadora del deseo de obtención de bienes lujosos, lo estimó como algo inevitable y útil a la vez. Un vicio que podía considerarse menor por la cantidad de efectos favorables que tenía sobre la sociedad, como la creación de puestos de trabajo, la aniquilación de la ociosidad y la potenciación de las competencias del Estado ante otras naciones. En esta reflexión no dejó de lado la religión, de hecho, afirmó que en su investigación no había encontrado ninguna obra “con las luces, la exactitud, y el método” de Santo Tomás. En sus trabajos encontró Sempere la justificación moral para el lujo, especialmente en dos ideas: no todas las delectaciones son malas, pues la vileza reside en hacer un uso desordenado de ellas y la mayoría de los humanos están inclinados al mal, por lo que las leyes para frenar los vicios deben prohibir únicamente los más dañinos, los que “es posible que se abstenga la mayor parte”, principalmente aquellos que causan mal a otros hombres<sup>35</sup>.

Al exponer la debilidad de la condición humana –argumento de cariz teológico- e incidir en “la imagen antropológica de un ser humano universal caracterizado por una poderosa dimensión psíquica hecha de pasiones, deseos e intereses individuales<sup>36</sup>”, se allanó el terreno para defender la teoría del lujo como vicio útil. Aunque lo realmente satisfactorio sería que los individuos se movieran por cuantos senderos provee la virtud, lo cierto es que pensar en esos términos era una utopía. Por este motivo, conociendo la natural inclinación del hombre a la imperfección, había que aprovechar los resquicios de que se dispusieran para aumentar el prestigio, la riqueza y la felicidad del Estado. Es decir, unos cuantos vicios bien dirigidos –comedidos, fruto del trabajo, etc.- podían llegar a convertirse en sólidos bastiones para el bien de muchos. Con este argumento se publicó uno de los pocos artículos en amparo del lujo en la prensa de Murcia:

(...) yo no puedo menos que confesar que el lujo es ruinoso para ciertas gentes, y que será muy difícil componer su existencia actual, con la buena filosofía, y mucho menos con el espíritu de la Religion; pero con todo quítelo Vm. por un instante, y considere la multitud de males que resultan: la Seda baxará

---

estímulo principal del lujo. Añádase a esto, que estando repartida la tierra, que es el primer manantial de la subsistencia, entre pocos propietarios; el resto de la nación se ha de ocupar en satisfacer á las necesidades, ó reales, ó imaginarias de estos, sin las cuales estarían condenados a perecer”. *Ibidem*, (T.II): 198-197.

<sup>35</sup> *Ibidem*: 197.

<sup>36</sup> DÍEZ, 2000: 16.

repentinamente mas de tres quartas partes de su precio; esto solo basta para destruir á todos los Labradores, é innumerables Artesanos; el valor de las tierras que casi todo se funda en este esquilmo, quedará envilecido, y los propietarios de ellas arruinados<sup>37</sup>.

Los legisladores debían fomentar el consumo para ocupar a los vasallos. Aunque en el sueño de todos ellos residiera la esperanza de que los fines por los que se movieran los súbditos fueran buenos y puros, lo cierto es que, al ser éstos una minoría, había que consolarse con los frutos que obtendría el país con la vinculación consumo-industria<sup>38</sup>.

(...) como saben (los legisladores), tanto por la experiencia, y conocimiento del corazón humano, como por la religión, que los hombres están inclinados al mal naturalmente; que son poquísimos los que por un don y particular gracia del Criador vencen aquellas inclinaciones naturales, y obran por fines rectos; que todos los demás se dexan arrastrar del ímpetu de sus pasiones desordenadas; y que sino fuera por el estímulo de la vanidad, y de la glotonería, &c. dexarian de trabajar; permiten el luxo, esto es, los consumos y gastos de cosas no necesarios hechos por estos fines: permiten, ó toleran un mal menor, para evitar otro mayor, qual sería la cesación del trabajo, y de la industria y con ella la ruina del estado<sup>39</sup>.

A pesar de estos argumentos, los detractores estimaban que el lujo no daba lugar a la creación de puestos de trabajo, sino que, por el contrario, destruía multitud de empleos, principalmente donde más se necesitaba, es decir, en el campo de la agricultura. Por la extensión del gasto suntuoso, España se había visto seriamente perjudicada. Se prestaba demasiada atención a las manufacturas y artículos de recreo y

---

<sup>37</sup> *Correo de Murcia*, 107, 7 de septiembre de 1793: 14. Aunque Arroyal fue uno de los más fervientes censores del lujo, indicó en sus *Cartas Económico-Políticas al Conde de Lorena* (1789) que los tenderos y modistas clamarían contra el intento de reprimir el lujo, teniendo al gobierno promulgador de este tipo de leyes como “enemigo del comercio y aun de la naturaleza”. Recogido por DÍZ GÓMEZ, 1999: 651-652.

<sup>38</sup> El consumo de objetos secundarios provenía del deseo de acomodarse, disfrutar del día a día, de las relaciones sociales, etc., es decir, del mayor grado de civilización de las personas. Lo contrario era propio de gentes poco educadas y rudas que no contribuían a la industria. Gentes sin aspiraciones ni intereses que, según Sempere, debían muy poco a la sociedad y, por tanto, nada habría de esperarse de ellos. SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T.I): 86; “Mientras los hombres se contenten de lo mas necesario, serán muy limitados sus deseos, y por consiguiente su industria. El que està acostumbrado á un alimento grosero, no siente la falta de otros mas delicados; ni discurrirá mucho para el adorno, quien tratàre solamente de no andar desnudo”. ROMA Y ROSELL, 1768: 142

<sup>39</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. II): 204.

se estaban desatendiendo las bases del sustento primario de la plebe<sup>40</sup>. El pueblo pasaba hambre mientras los acaudalados se regocijaban con todo tipo de manjares, diversiones y productos a la moda. Éste era uno de los problemas que acarrearía el lujo al país según Forner, quien, alarmado por los artículos del *Censor*, trataba de erradicar una visión que consideraba idílica, deformada e irreal:

Lo que sin duda conviene á las naciones es que los Propietarios empleen quantas mas manos puedan en las Artes y Oficios; porque aumentados los trabajadores, estas lograrán mayor recompensa, y el Propietario, multiplicando su caudal, aumentará el comercio, y éste ocasionará la riqueza pública. El daño de España está (y aquí *fica ó punto*) en que los Propietarios consumen en el luxo viciosísimo de sus personas lo que deberían emplear en promover el trabajo de la nación, y ve aquí como el luxo es hoy una enfermedad perjudicialísima para España, y por lo mismo impertinente del todo, y aun tal vez perniciosa la defensa que hace de él el *Censor*<sup>41</sup>.

Otro razonamiento de que se sirvieron los opositores del lujo fue reflejar lo que, a su juicio, experimentaban los artistas cultivados en las artes del agrado y recreo. Ciertamente que la propensión a demandar una mayor cantidad de artículos triviales había tenido como consecuencia el empleo de más personal en este sector, sin embargo, muchos de estos trabajadores estaban ahogados por las deudas ya que sus clientes no les pagaban o lo hacían con cuenta gotas: “En esto salieron de una tienda inmediata dos señoras con su lacayo detrás cargado de generos, y acercándome al umbral oí al mercader quejarse de este modo: ¡Fuerte cosa es que han de venir siempre á comprar sin un cuarto; pues como están los tiempos tan buenos para fiar...-Pero a bien que yo me desquitaré cargándoles en cuenta el duplo del valor<sup>42</sup>”. Este hecho radicaba en la emulación de las clases medias. Trataban de llevar un ritmo de vida acorde con la nobleza, pero la realidad era que no podían hacer frente a los gastos que se derivaban de

---

<sup>40</sup> De ahí la queja del jurista Asso sobre el déficit de la economía aragonesa: “Por ventura los artesanos, que se dedican à fabricar los generos de puro ornato, y ostentación, no estarían mejor ocupados en las labores del campo, y en la producción de las cosas, que socorren nuestras mayores necesidades? Los ricos, y poderosos entregados à un luxo de mal ejemplo, que induce à muchos a gastar lo que no pueden, no harían mejor empleo de sus caudales en mejorar las tierras, en fomentar à los labradores, en abrir nuevas acequias de riego, en repetir las experiencias procedentes de los nuevos descubrimiento en la agricultura, y artes necesarias, y finalmente en extender su magnificencia à los establecimientos de sólida, y verdadera utilidad?”. ASSO, 1798: 355.

<sup>41</sup> FORNER, 1787: 50.

<sup>42</sup> TAPIA, 1807: 18-19.

ello. Lo que podía desembocar en su ruina y en la de aquéllos que intentaban satisfacer sus ansias de grandeza:

Si el lujo se hizo para socorrer à los Mercaderes y Artesanos, ¿por qué actualmente se les dexa perecer con los libros llenos de apuntaciones de lo que se les está debiendo? ¿Por qué se les hace ir y venir cien veces para cobrar sus créditos? ¿Por qué se les dá lo que les corresponde gota á gota? ¿Por qué acaso se les despide con palabras injuriosas, y con ultrages? ¿Por qué se procura al concertarse estrechar de tal manera el lazo, que no puedan respirar si no sufren algún desfalco? Y finalmente, ¿por qué tantos hacen quiebra, que no pueden recobrar el precio de sus géneros?<sup>43</sup>

Lo mismo opinaba el murciano Rejón y Lucas: “(...) la ansia de lucir, y la emulación, son la cusa de que el que disfruta poca renta, quiere imitar, y aun exceder al que la posee muy crecida, y sin reflexión toma á crédito los coches, los muebles, y lo demás que se le antoja, y luego por su muerte, ó porque lo separaron del empleo que obtenía, suelen quedar en la calle los Maestros que le fiaron<sup>44</sup>”.

Como denunciaban Romero de Álamo y Jovellanos, España tenía que concienciarse de su precaria situación y centrarse en promover y reactivar sus recursos, empezando por el cultivo de los campos, pasando por la mejora de sus artes y oficios y terminando por su comercio interior. Según Romero, lo principal era potenciar la agricultura, ya que su fomento conllevaba directamente a una evolución de las artes, el consumo y el aumento de la población. Fundamentaba su argumentación en la estrecha unión que existía entre Agricultura y Artes. Martínez Chacón resume la idea para el equilibrio y bienestar de España de Romero de la siguiente manera: “el resultado del aumento de la producción pasa, en parte, a otros artesanos y oficiales en cambio de los frutos de éstos; y así se van eslabonando felicidades temporales en la cadena de la abundante población y en el consumo y comercio activo interno de conmutación de frutos y efectos, porque existe una conexión y mutua dependencia entre la agricultura y las artes<sup>45</sup>”.

---

<sup>43</sup> CONSTANTINI, 1779: 309.

<sup>44</sup> REJÓN Y LUCAS, 1781: 186.

<sup>45</sup> MARTÍNEZ CHACÓN, 1985: 17.

Jovellanos, por su parte, no entendía cómo era posible que la industria suntuosa se hubiese desarrollado tanto en Europa y la agraria siguiera estancada: “¿Qué nación hay que, para afrentarla de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y de placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? (...) En una palabra, ¿qué nación hay en que la primera de las artes no sea la mas atrasada de todas?<sup>46</sup>”. Rojo de Flores creía que era imperioso reducir el número de personas que se dedicaban a cultivar las artes del lujo porque muchas tierras se habían quedado abandonadas: “que el menor número de estos menestrales produciría también menos deseos entre los amantes de la novedad, que instantáneamente les alhaga como un cebo particular de sus pasiones? que resultaría mayor beneficio al público aplicándoles a otros ministerios, como son la agricultura y milicia?<sup>47</sup>”.

Uno de los sectores que estaba acaparando más trabajadores en detrimento del cultivo de los campos era el de los coches –maestros de coches, alquiladores de calesas, lacayos, cocheros, etc.- como otro de los atributos de distinción y exhibición de los acaudalados. Pues, como indicaba el periodista aragonés Romea y Tapia sobre la renta anual de un noble: “La primera data para cercenarlos y disminuirlos (los reales de vellón) son cinco mil y quinientos de coche, por la precisa é infaltable razón de que faltaría á la decencia del empleo si no llevase este colgajo como uno de sus principales adornos y requisitos<sup>48</sup>”. Aunque los primeros coches y carrozas de caballos aparecieron en España en el siglo XVI fue a lo largo del Setecientos cuando se afianzó y desarrolló esta industria, favorecida por la llegada de artífices extranjeros a la Corte, principalmente franceses<sup>49</sup>. A las carrozas tradicionales, sillas volantes, forlones, calesas y berlinas del siglo XVII vinieron a sumarse nuevas tipologías utilizadas en países como Italia, Francia e Inglaterra tales como cupés, tartanas, birlochos o cabriolés<sup>50</sup>. En los inventarios de bienes analizados pertenecientes a personajes de la élite solía incluirse un

---

<sup>46</sup> JOVELLANOS, 1820: 176-177.

<sup>47</sup> ROJO DE FLORES, 1794: 11.

<sup>48</sup> ROMEA Y TAPIA, 1790: 268.

<sup>49</sup> En Madrid estaban los mejores maestros de coches, varios de ellos de origen galo, por lo que la nobleza murciana, implicada en el devenir de las modas, tenía modelos realizados en dicha ciudad. Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme contaba con “un coche la caja pajiza y el juego encarnado usado azul forrado en pañol azul” en tres mil cuatrocientos ochenta reales, “un coche de Madrid jaspeada la caja juego encarnado forrado en pajizo” en tres mil trescientos noventa reales y “un coche de Madrid, la caja griseta y el juego encarnado, forrado en verde” en tres mil setecientos ochenta reales. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 369v.

<sup>50</sup> LÓPEZ CASTÁN, 1986: 102-103.

apartado para los coches y caballerías, donde se citaban los diferentes medios de transporte, el número de caballos y mulas e incluso algunas prendas de vestuario de los cocheros y lacayos. Por ejemplo, el Visitador Real Francisco Armona contaba a su fallecimiento con un “cupe chato” valorado en dos mil cuatrocientos reales, “una berlina italiana para camino” en mil seiscientos ochenta reales, “un cupé que quedó en Madrid” en dos mil cuatrocientos, “un par de botas viejas para cochero y dos más de buen servicio” en ciento diez y “un freno viejo para caballo” en diez reales<sup>51</sup>. Algunos maestros de oficios enriquecidos también tenían este tipo de enseres. Así, en la partición de los bienes del maestro cordonero Francisco Martínez se detallaron “una calesa encarnada apreciada por José Ortiz maestro de coches” en mil cien reales, “una calesa pajiza” en novecientos sesenta reales, “una tartana” en seiscientos setenta y cinco y “caballos para las calesas<sup>52</sup>”.

En Murcia, según el Catastro de Ensenada, había seis maestros de coches y seis oficiales<sup>53</sup>, número que prácticamente se dobló a finales de siglo, pues en el Censo de Floridablanca se detalla que había ocho maestros, siete oficiales y ocho aprendices<sup>54</sup>. Cada vez se fabricaban más coches para satisfacer una demanda imparable favorecida por el ansia de salir a la calle y distinguirse, pues no era lo mismo pasear a pie que hacerlo subido en estos muebles. Muebles que otorgaban preeminencia a sus usuarios y que obligaban a los viandantes a cederles el paso para evitar ser atropellados. Como indicó Peñafiel “el *privilegio* de molestar e incomodar al género humano para lograr la propia comodidad, resulta sustancial y unido al coche, de modo que sólo a él le es concedido<sup>55</sup>”.

Estos carruajes precisaban de lacayos que los manejaran mientras los dueños se acomodaban en ellos, hecho que llegó a convertirse, junto a la suntuosidad con que se decoraban, en otro ámbito del lujo y ociosidad<sup>56</sup>. En un artículo de la prensa murciana

---

<sup>51</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>52</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4356, 26 de febrero de 1806, f. 216v.

<sup>53</sup> Murcia 1756, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada, 1993: 720.

<sup>54</sup> Reproducido en FLORES ARROYUELO, HERNÁNDEZ FRANCO, y GARCÍA ABELLÁN, 1984.

<sup>55</sup> PEÑAFIEL RAMÓN, 2006b: 85.

<sup>56</sup> Desde el siglo XVI se documentan textos en contra del uso de coches por la excesiva suntuosidad que tenían algunos, el comportamiento de los cocheros –muchos se dice que iban borrachos-, los accidentes con los viandantes –también debido al perjudicial estado de las calles- y las actitudes indecorosas que se producían en su interior. En relación a esto último, en el siglo XVIII se instó a las mujeres a que fueran descubiertas –las mantillas las llevaban las caminantes- y a que pusieran persianas, cortinas o celosías en



sobre el auge de los coches y cocheros, con el consabido aumento de animales para transportar estos artefactos, se exponían las dificultades que tenían los labradores para trabajar sus tierras al tener que conformarse con mulas débiles, las únicas que no se demandaban para tirar de los carruajes:

Que importará, que el misero labrador escarbe sus tierras, con unas mulas de pergamino, y que le sea imposible la compra de animales robustos, y fuerte, por el exorbitante valor, que les dá la multitud de coches que ruedan por España? Todo el mal que de aquí resulta no pasa de tener malas cosechas; pero en contracambio de la aridez, y esterilidad de nuestros campos, se ven hermoseedas las Ciudades, con una prodigiosa multitud de coches, birlochos, cupees, &c. tirados de las mejores mulas, y caballos de la Peninsula<sup>57</sup>.

Tratando también sobre el cultivo de los campos, y criticando a aquellos eruditos de la época –los apologistas del lujo<sup>58</sup>- que consideraban el comercio como el bastión más importante para generar riqueza en el Estado, otra de las publicaciones del *Correo de Murcia* abogaba por la agricultura como la única panacea posible para el sostenimiento del país:

Muchos opinan que el Comercio bastaría por sí solo, á reparar las perdidas ocasionadas por el abandono de la Agricultura; opinión, ó por mejor decir, error descabellado si puede darse otro: El Comercio útil, no reconoce otra baxa que la Agricultura: La felicidad civil consiste en que los Ciudadanos hallen con abundancia las cosas necesarias para la vida, y esta felicidad será completa si al goce de lo necesario, puede agregarse lo verdaderamente útil: pero ¿qué Comercio hará un Pueblo que no cultiva los Campos? Un Comercio de vagatelas frívolas, que podrá ser útil, mientras un luxo desenfrenado dé valor á los

---

sus medios de transporte para evitar las actitudes licenciosas que se producían entre éstas y sus cortejos. ÁLVAREZ BARRIENTOS, 1985: 201-224.

<sup>57</sup> *Correo de Murcia*, 110, 17 de septiembre de 1793: 38.

<sup>58</sup> Sin embargo, la mayoría de los defensores del lujo apelaban por una conciliación entre el trabajo de los bienes de primera necesidad y el comercio: “(...) por tanto, el único arte infalible para hacer a una nación feliz, y lo que llamamos próspera, consiste en proporcionar a todos la oportunidad de trabajar; para conseguir lo cual, el primer cuidado del gobierno debe ser promover tan gran variedad de manufacturas, artes y oficios como el ingenio humano pueda inventar, y el segundo, estimular la agricultura y la pesca en todas sus ramas, para obligar igualmente a la tierra y al hombre a rendir el máximo de su capacidad; pues así como la una es una regla infalible para atraer a una nación grandes multitudes de gentes, la otra es el único medio de mantenerlas y alimentarlas”. MANDEVILLE, 1997: 127.

caprichos humanos; pero ¿será durable esta aparente prosperidad? Semejante Comercio es un Coloso de plata con pies de barro<sup>59</sup>.

Pero, ¿cómo era posible que naciones –como la francesa- que estaban provistas de una industria suntuaria competente estuvieran tan enriquecidas? Con este tipo de planteamientos, ¿cómo se concebía que los países más ricos e importantes fueran aquéllos en los que el lujo era la fuente de su pujanza? Se trata de cuestiones que no pasaron desapercibidas a los detractores del consumo de bienes secundarios y que hicieron que entrasen a menudo en ambigüedades. Para algunos, el principal problema de España era que se trataba de una economía dependiente de las extranjeras<sup>60</sup>. No tenía una buena industria y las cuestiones morales prejuiciosas y tradicionalistas no hacían sino contribuir a su estancamiento. Apenas se abordaban trabajos para mejorar las distintas áreas del consumo primario y el dinero empleado en bienes fútiles iba a parar al extranjero. Cadalso y Romero, críticos de los efectos del lujo para las costumbres, creyeron que una industria suntuosa bien avenida, hija de una política correcta y competente, constituía un bastión preeminente para el desarrollo de las naciones: “Francia, Inglaterra y otros Estados, mantienen y fomentan las Artes del Lujo, sin embargo que conocen muy bien los daños que ocasionan, mas su Gobierno las ha hecho tan útiles a sus Estados que, en sus perjudiciales efectos, aseguran las mayores felicidades<sup>61</sup>”. Lo mismo decía la supuesta dama que envió un discurso a Floridablanca sobre la necesidad de desterrar el lujo desmedido de las señoras, creando un traje nacional: “Convengo en que hay ciertos Reynos en que además de no ser perjudicial en lo político el lujo de los adornos mugeriles, forma una gran parte de su industria, de sus rentas, y de su comercio (...) Así sucede á la Francia, donde un ingenio ha llegado á conocer sus intereses, ha dado por máxima ministerial la anulación de toda ley suntuaria; porque los ramos del lujo que introduce su comercio en todos los países repara los daños que causa en el Reyno<sup>62</sup>”. Sin embargo, conocedores de la situación de su propio país, no podían defender un lujo que no era propio, que dependía de lo que se hacía en el exterior.

---

<sup>59</sup> *Correo de Murcia*, 125, 9 de noviembre de 1793: 157.

<sup>60</sup> Se decía que incluso los juguetes de los niños procedían de otros países: “(...) la mayor parte de estos jueguezuelos nos vienen de Alemania, é importan algunas sumas considerables (...) la Nación ganaría en que estos y otros muchos objetos de lujo ó entretenimiento se fabricaran en ella”. CERDONIO, 1796: 27-28.

<sup>61</sup> ROMERO DE ÁLAMO, 1789: 431.

<sup>62</sup> *Discurso sobre el lujo de las señoras y proyecto de un traje nacional*, 2005: 17.

Cadalso creía que en una nación con una economía sana, con una industria y una maquinaria puntera, los objetos suntuosos podían adquirir una calidad y precio notable y, por ende, hacerse beneficiarios de una gran demanda, tanto a nivel interior como exterior. Sin embargo, estimaba que este lucrativo comercio se convertía en azote de las rentas de los países más atrasados en cuestiones de manufacturas al invadirlos con sus productos<sup>63</sup>: “Los Pueblos, que por su genio inventivo, industria, mecánica, y sobra de habitantes; han influido en las costumbres de sus vecinos, no solo aprueban, sino que predicán el lujo, y empobrecen á los otros, persuadiéndose ser útil lo que los dexa sin dinero. Las naciones que no tienen esta ventaja natural, gritan contra la introducción de quanto en lo exterior choca á su sencillez y trage, y en lo interior los hace pobres<sup>64</sup>”. Convencido de esta realidad, consideró que era necesario que España fortaleciese la industria propia, valorando positivamente los empeños proteccionistas del Estado sobre los productos nacionales frente a los exógenos<sup>65</sup>. Entre estas medidas destacaba la imposición de cargas y aranceles a las mercancías extranjeras y la disminución de los gravámenes del comercio interior.

La dependencia de otros países como Holanda, Inglaterra y, especialmente Francia, fue uno de los argumentos más repetidos en la prensa murciana del momento, que, a diferencia de la madrileña, rechazaba de manera sistemática el consumo de artículos lujosos –salvando alguna excepción como la citada en páginas precedentes-:

El Comercio y las Artes de los Españoles, excusaban la entrada de otros extranjeros, y todo era felicidad en el Reyno: decayó la Agricultura, y decayeron las Artes, y se transformó en apariencias, lo mas noble de la nación. Tubo entrada la codicia de los extranjeros, y no se descuidaron en adulterar el exterior de nuestra noble simplicidad; traxeron de sus provincias superficiales adornos, é impertinentes bugerías: los vestidos serios y durables, se convirtieron en adornos mujeriles, y extrafalarios: y todo se conmutó en chucherías, y monadas, que lejos

---

<sup>63</sup> Referencias a la diferencia que había entre la industria y la maquinaria extranjera y española abundaban en la prensa del momento: “Tambien son utiles efectos de la maquinaria todo lo que se comprehende baxo el nombre de quinquillería. El consumo abundante de estas manufacturas es bien notorio, también lo es que todo se gasta de los extranjeros, porque han tenido la destreza de lograr por medio de máquinas la fácil elaboración de los metales duros, haciendo de este modo que sea menos costoso el uso de estas materias, que aunque despreciables en su valor intrínseco, el lujo ha hecho necesarias”. *Continuación del Memorial Literario, Instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 1794: 38.

<sup>64</sup> CADALSO, 1793: 102.

<sup>65</sup> DÍAZ MARCOS, 2006: 80.

de sernos de honra, y provecho, quasi nos han aniquilado, y destruido, y he aqui nuestra común desgracia<sup>66</sup>.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la desigualdad con respecto al lujo entre las diferentes áreas de España. La corte de Madrid era el paradigma del consumo suntuario. Los aristócratas eran los primeros que recibían los influjos de las modas y usos franceses. En cambio, en los pueblos, la irradiación de los objetos y costumbres extranjeras llegaban siempre con retraso –cuando lo hacían- y a menudo desvirtuados: “Las modas se establecerán primero en la Corte, y quando ya estén bien estendidas, pasarán á las Ciudades subalternas; y desde allí mancadas, desfiguradas, y estropeadas irán á sepultarse en los Lugares (...) Se infiere, pues, que la moda es siempre hermosa y perfecta en Madrid: mediana, y algo alterada, pero no falta de gracia en las Ciudades, rústica, grosera y ridícula en los Lugares y Aldeas<sup>67</sup>”.

En las obras de la época fue muy común que se hiciera referencia a la contraposición entre el estilo cortesano y el provinciano<sup>68</sup>, la elegancia frente a la rusticidad en relación a la apariencia o los temas de conversación. Una vida fundamentada en el hedonismo, la opulencia, el estar al corriente de las tendencias exógenas, demostrándolo en el porte, revestimiento de la casa y en los temas de conversación llegó a asociarse en algunos ámbitos con la civilidad. Esta cuestión la puso de manifiesto López de Sedano en su sainete *La civilización*, donde trató de llevar los presupuestos cortesanos a una aldea. La máxima era desprenderse de todo lo que recordara la tradición española en cuanto a moral y costumbres para embriagarse con los usos extranjeros. Por tanto, lo que el autor concebía como “civilizar” era una burla de la imagen y los hábitos de los antepasados, la abundancia de cortejos, bailar y cantar piezas italianas o francesas, instalar lugares de recreo como botillerías y teatros o abrir multitud de tiendas de ropa, telas y abalorios<sup>69</sup>.

El protagonista de la obra del matemático Bado le comentaba en su primera carta a su amiga Sinforosa que se avergonzó de su aspecto y atuendo al llegar a la corte: “Yo

---

<sup>66</sup> *Correo de Murcia*, 275, 18 de abril de 1795: 239.

<sup>67</sup> ZAMÁCOLA, 1795: 108-109.

<sup>68</sup> Se trataba, en definitiva, de la confrontación entre provincianos/traditionalistas y cortesanos/modernos: “La dicotomía noble-plebeyo se iba desplazando hacia otra escala de valores representada por la contraposición entre estilo provinciano y el cortesano. En torno a estos dos polos se agrupaban, respectivamente, los tradicionales y los modernos”. MARTÍN GAITE, 2005: 58.

<sup>69</sup> CALDERONE, 1996: 185.

me he reducido á no salir á la calle hasta que el sastre me acabe de coser la ropa, que ha sido preciso hacerme, para no exponerme á la burla de las gentes, y así me lo aconsejaron estos Señores<sup>70</sup>”. Cuando, por fin, se había compuesto como un digno petimetre, reiteraba su bochorno al recordar en las condiciones que arribó a Madrid: “me avergüenzo solo de traer a la memoria mi figura tal qual era quando llegué de ese perverso lugar<sup>71</sup>”.

Cadalso, en la poesía titulada *Carta a Augusta, matrona que, inclinada a la filosofía, empieza a fastidiarse de la corte*, contrapuso las exterioridades, la falsedad y la magnificencia de la corte a las felicidades y naturalidades de la vida campesina: “Deja lo artificioso, / Desprecia la lisonja y la mentira, / Olvida lo estudioso, / Abandona ese Fausto que te admira; / la corte y las locuras que eslabona/ Deja, desprecia, olvida y abandona. / Aprecia lo apacible, / Busca lo que es sencillo y placentero, / Goza de lo plausible; / Experimenta un gozo verdadero. /Al campo y los placeres que presenta/ Aprecia, busca, goza, experimenta<sup>72</sup>”.

Villarreal sostenía que para sobrellevar la ostentación de los adinerados de la corte era preciso que el vulgo de las provincias padeciese estrecheces. Como el lujo no estaba bien repartido, su consecuencia era la miseria de las gentes de los pueblos. En sus visiones con Quevedo le contaba al difunto que en Madrid las vendedoras vestían finísimos bordados, que los sastres y zapateros se ponían prendas de color púrpura – asociado a la realeza-, que había más de seis mil coches, que la gente ofrecía agasajos esplendorosos con aguas de fresas, sorbetes y todo tipo de golosinas, además de que todo era bailar y cantar. En cambio, añadía:

Toda esta abundancia es hija de la universal carencia del resto de la España. A qualquiera pueblo que vieras conocerías al punto su miseria; en ellos sudan y trabajan para mantener á los ociosos cortesanos, y á los que llaman políticos (...)

Los caudales de las villas, aldéas y ciudades, todos vienen en reguas á la Corte;

---

<sup>70</sup> BADO, 1800: III.

<sup>71</sup> *Ibidem*: IX.

<sup>72</sup> Recogido por CUETO, 1869: 259; Algunos pensadores creían que lo natural y lo sencillo reportaban mayores felicidades a los hombres que las superfluidades cortesanas: “Huyamos, dixo Leandro, del tumulto de la corrupción de la Corte; dexemos las grandes poblaciones á los ambiciosos, á los amantes del lujo y de los placeres, busquemos en el campo, en las aldeas la virtud, la sencillez, la inocencia, allí está la felicidad, allí se disfruta de la naturaleza y de sus ricos dones, allí nos ofrece los placeres que niega al ciudadano, y al inquieto habitante de la Corte”. CERDONIO, 1796: 146.

aquí todo se consume, y allá quedan consumidos: aquí aplopegias, y allá hambre; aquí joya y galas, y allá desnudéz: y porque vivan desperdiciando en carrozas y glotonerías y embelecocos quatro presumidos, soberbios y ambiciosos, dexan perecer y remar á todo un mundo de pobres christianos<sup>73</sup>.

También existió una cierta tendencia a relacionar el lujo con el sexo femenino o, al menos, situar su origen en la figura de la mujer<sup>74</sup>. Esta interpretación procedía del discurso teológico y en el siglo XVIII siguió estando presente en las invectivas eclesiásticas<sup>75</sup> y en algunas reflexiones laicas. Este tipo de proclamas solía centrarse principalmente en dos aspectos: de un lado, en los artificios a que recurrían las féminas para engalanarse, de otro, en su naturaleza vana y dispendiosa, causa de la ruina de las familias.

El primer fundamento hacía referencia al poder de seducción, desencadenador de la lujuria, que tenía el *bello sexo* para atraer a los hombres por medio de los objetos y atavíos con que se guarnecía. Por lo que, en primera instancia, la Iglesia asociaba lujo con libertinaje. Haciendo referencia a la teoría platónica de que el amor es el deseo de lo hermoso, Calatayud, reconocía que la mujer tenía dos aliados para procurar ese sentimiento. Por una lado su cuerpo, donde destacaba el poder de la mirada y la dulzura de sus gestos, lo que ya inclinaba de por sí el amor y el instinto lascivo o lujurioso de los hombres. Por otra parte contaba con los objetos propios del artificio, con los adornos externos. Si una fémina estaba dotada de una belleza natural y añadía a sus virtudes físicas intrínsecas los reclamos de los aderezos, era más que probable que incitara al hombre a cometer pecados y que perturbarse su juicio. El poder de la belleza femenina era muy preocupante en aquella sociedad<sup>76</sup>: “Pues si esta hermosura es tanto de temer,

---

<sup>73</sup> TORRES VILLARROEL, 1796: 62.

<sup>74</sup> Sobre los comentarios de Belluga hacia el lujo, la inmodestia y las modas de las mujeres y lo que también expuso el franciscano Diéguez en el mismo sentido en su *Espejo de luz que deshace las tinieblas de la ignorancia, y hace ver con su luz los engaños de la vanidad y soberbia, descubre y enseña a las mujeres, y todo género de personas entregadas loca, y ciegamente a trages, y vanidades profanas, el camino mas solido, y verdadero, para seguridad de sus conciencias*, véase PUERTA ESCRIBANO, 1996-1997: 205-217.

<sup>75</sup> Véase al respecto FERNÁNDEZ CORDERO, 1983 (T.II): 731-751.

<sup>76</sup> Por este motivo, los discursos trataban de recordarles la caducidad de la misma y la variedad de pecados que producía. “¿De qué te sirve muger tu hermosura? Para fomentar tu vanidad propia, para provocar la impureza agena, y para abrasarte en las llamas del torpe amor que te tienen? Tu hermosura, ó te ha perdido, ó te perderá: Dios te la quita en una enfermedad, y quitándotela te ama”. CLIMENT, 1793 (T. I): 239-240; “Vive el Hombre arrebatado, / de un deseo que lo apura. / Es su objeto una hermosura, / que anhela precipitado, / en sus llamas abrasado, / muere de dolor ageno, / gustoso, alegre, sereno, / feliz

aun quando no tuviera quien le acompañe, quanto mas parecerà, que es peligrosa, quando lleva consigo la pompa de las galas, del aderezo, la compostura, y el artificio?<sup>77</sup>”. En una de las réplicas a la defensa de las mujeres de Feijoo, un autor oculto tras el seudónimo de Leandro Manco de Olivares, también incidió en este aspecto, usándolo como uno de los recursos para plasmar la misoginia que le embargaba: “(...) si las mugeres obtuviesen la joya inestimable de la honestidad, no usarían de la variedad de trages, de el aliño, y afeyte en su rostro con tanto extremo, que pos maravilla se exceptúa alguna (...) Y si las mugeres de este siglo; usan de su hermosura, no para resguardadla con el defensivo de la honestidad, antes sì la publican, haciendo fala, y alarde de sus perfecciones<sup>78</sup>”.

Ellas, por medio de la profanidad y exceso en su porte y vestir, embaucaban a los hombres, lo que desembocaba en el desorden social, la corrupción y la propagación de la lujuria: “Sabeis muy bien que nada hay mas seductivo que el artificioso aparato de los vestidos, que llevan tras de sí el placer, la risa, los suaves coloquios, y todo aquel tren que tanta fuerza tiene para ganar y corromper á vuestros admiradores. Estais en parte vestidas gallardamente, y en parte descuidais el vestiros, para exponer á los ojos del público lo que despierta de su naturaleza deseos depravados y pecaminosos<sup>79</sup>”.

La mayoría de los religiosos que escribieron sobre el tema del lujo<sup>80</sup> –siempre vinculado al traje y la profanidad- aludían a las visiones del Apocalipsis de San Juan, donde una mujer ricamente ataviada y aderezada era despojada de sus riquezas y condenada al Infierno sin remedio. Por tanto, el prototipo de mujer engalanada, presumida y seguidora de las modas, sin atender a la honestidad y la decencia, se convertía en un ser difusor del pecado, aunque no fuera ésta su intención: “Y no , no os bastará Señoras, el que digáis, que jamás os adornabais con tan mal fin, ni que tampoco hacíais animo de causar alguna ruina espiritual en vuestros próximos; porque esto nunca os podrá libertar, dice el Papa San Clemente, de la pena á o castigo que ya teniais merecido (...) habiendo estimulado y obligado á pecar a otro con tus inmoderados y

---

en su error, de suerte, / que para una dulce muerte, / es la Muger un veneno”. *Diario de Murcia*, 76,16 de marzo 1792: 302.

<sup>77</sup> CALATAYUD, 1753: 224.

<sup>78</sup> MANCO DE OLIVARES, 1726: 11.

<sup>79</sup> TURCHI, 1804: 47.

<sup>80</sup> Véase, por ejemplo, CAMPOO Y OTAZU, 1787: 25 y BELLUGA Y MONCADA, 1711: 5-6.

excesivos adornos<sup>81</sup>”. Tampoco podían excusarse con el argumento de que lo hacían para agradar a sus maridos, al considerar que cualquier ornato que sobrepasara los límites de la modestia y la decencia provocaba el peligro de incitar en el cónyuge deseos lujuriosos: “Si alguna de ustedes se condenare por haver querido dâr gusto à su marido, contra lo que Dios manda, ciertamente que no la ha de sacar del Infierno, sino es que baxe èl también à hacerla compañía, y à aumentarla sus tormentos<sup>82</sup>”.

Se pensaba que la atención a las superfluidades de la vida las había conducido a una inclinación desmedida por el adorno, no dudando en introducir nuevas modas de otros lugares y países para erigirse como representantes de los nuevos tiempos, lo que agravaba notoriamente su poder de atracción masculina. Belluga decía al respecto que las “modas superfluas, peregrinas y vanas” que se usaban “para hazer mas ostentosos, costosos, y vistosos los vestidos” y que tan frecuentemente se introducían en el Reino, los hacían “más provocativos<sup>83</sup>”. Sentado este argumento, advertía a las señoras:

Y deven saber por regla general admitida de todos los Theologos, que todo lo que es pecado mortal su uso, es mayor culpa su introducción, y asimismo que algunas cosas se escusan de pecado después de la introducción, y uso de una larga costumbre, que el introducirlas, o renovarlas, es pecado gravísimo, y que una de las razones porque muchos Theologos escusan de pecado grave algunos notables excesos en los vestidos, y forma de sus ornatos, es por la costumbre de la Patria, porque sino hubiera esta costumbre, la reputaran por gravemente pecaminosa<sup>84</sup>.

La vinculación de mujer, moda y lujo estuvo muy presente en la literatura, los manifiestos periódicos y el teatro del momento. Si el lujo hubiera estado circunscrito a los productos españoles, respaldados por una sólida industria, la mayoría de los pensadores no hubieran tenido más remedio que tamizar sus efectos negativos, centrándose únicamente en lo que se refería a la transgresión de las costumbres. Pero a

---

<sup>81</sup> CAMPOO Y OTAZU, 1787: 37-38.

<sup>82</sup> DE LA CADENA, 1764: 310.

<sup>83</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1711: 82. Las cartas pastorales de Belluga en relación a la mujer, los usos y las modas han sido analizadas por GÓMEZ DE RUEDA, 2006: 105-123.

<sup>84</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1711: 82. En los mismos términos se expresaba De la Cadena: “(...) muchos y gravísimos Autores, dicen, que el hombre, ò muger, que introduce, ò inventa alguna moda en una Ciudad, previendo, que con su exemplo pone à los demás en una moral necesidad de hacer gastos sobre su caudal, y fuerza, aunque la moda fuese honesta; con todo eso pecaría mortalmente aquel, ò aquella que la introduxese”. DE LA CADENA, 1764: 217-218.



la larga, probablemente lo hubieran concebido como un mal necesario, un vicio útil, a la manera en que lo estimaba Sempere. Sin embargo, la realidad era otra muy distinta. Todo lo mutable, es decir, el tipo de entretenimientos, el mobiliario, los vestidos, los adornos, los peinados, los afeites y los perfumes, recogía la impronta extranjera, y las mujeres, elevadas como iconos de la inconstancia, y, por ende, de las modas, no hacían sino contribuir a que se enriquecieran las arcas de los países vecinos, desprestigiando los tradicionales modelos españoles<sup>85</sup>. En el prólogo del proyecto para crear un traje nacional femenino que se publicó a finales de los años ochenta, se consideraba esta causa como uno de los detonantes más notorios para su establecimiento: “(...) propuse entre los Amigos de mi tertulia, qual útil seria para destruir el perniciosos luxo de las Damas en vestir, señalarlas los airosos trages, que al mismo tiempo que evitasen la introducción de las modas extranjeras con que nos arruinamos, caracterizasen la Nacion, distinguiesen la gerarquia de cada una, nos libertasen de las ridiculeces con que casi siempre nos adornamos, solo por ser moda, según publican quatro Extrangeros que nos llevan muchos millones, y fomentasen nuestras Fábricas y Artesanos<sup>86</sup>”.

En cuanto al segundo aspecto citado (la naturaleza vana de las mujeres), era la consecuencia del primero, es decir, de la excesiva dedicación al cultivo de las apariencias. Centradas las mujeres en satisfacer visualmente a los demás, compitiendo entre ellas y recurriendo a todo tipo de vestidos y adornos a la moda, escandalosos o demasiado ostentosos, descuidaban sus obligaciones. No se ocupaban de la casa, no atendían a los criados e ignoraban a sus padres, maridos e hijos. De este tipo de comportamiento que ya se mencionó en el capítulo sobre el matrimonio se derivaba el despilfarro del dinero para sustentar los requerimientos básicos de la familia<sup>87</sup>. La vanidad propia del *bello sexo* se aliaba con el lujo imperante y las modas cambiantes, por lo que su consumo estribaba en artículos nimios, secundarios, destinados únicamente a satisfacer su propio ego<sup>88</sup>.

El discurso religioso se situaba, por tanto, en la visión del lujo como causa del empobrecimiento y endeudamiento de la nación, criticando a aquellos pensadores

---

<sup>85</sup> MOLINA y VEGA, 2004: 124.

<sup>86</sup> *Discurso sobre el luxo de las señoras y proyecto de un traje nacional*, 2005.

<sup>87</sup> “Que intente (la mujer) de qualquier modo/ Gastar á taco tendido, / Sin que Padre, ni Marido/ Pueda sufragar á todo, / Que se busque su acomodo, / Sin poner dificultad/ En que su marcialidad / Se publique de contado, / Bien pensado”. *Correo de Murcia*, 33, 15 de septiembre de 1792: 39.

<sup>88</sup> SANTANDER, 1802: 154-155.

ilustrados o “filósofos” –como los llamaban en sus manifiestos- que creían que el consumo suntuoso creaba trabajo y fortalecía la imagen de la industria nacional en el exterior. Los autores ahondaron notablemente en este asunto, tratando de amilantar el posible calado que pudieran tener en la sociedad las teorías de los económico-arbitristas. Como no podía ser de otra manera en el discernimiento teológico, para constatar la miseria que causaba el lujo se sirvieron también de argumentos de tipo moral, principalmente en el incumplimiento de la caridad –una de las virtudes cristianas por excelencia-, inherente al gasto vano y egoísta.

Vengan ahora á producir con descaro los filósofos economistas, que las mugeres vanas y que corren tras las modas, son mucho más utiles á la sociedad que no las limosneras y christianas. ¿Será por ventura de no menor ventaja á la sociedad, dar á los hospitales, socorrer á los pobres y honradas familias que no pueden mendigar, mantener niños pobre que servirán un dia al estado, librar del peligro á infelices doncellas, y salvarlas de la prostitución; todo esto será menos útil á la sociedad que el prodigar las riquezas en modas vanas y ligeras, que van y vienen cada dia, y no llevan tras de sí sino la ruina de las casas, la pobreza, la ridiculez y el arrepentimiento<sup>89</sup>.

La accesibilidad al mercado del lujo de las clases medias, la fascinación por las modas extranjeras y el enaltecimiento del ocio les ampliaba las opciones para comprar objetos suntuosos y ocupar lugares públicos donde lucirse, imitar e incluso intentar superar la apariencia de las damas de alcurnia. Y estas últimas, desairadas por la vil competencia, no dejaban de introducir nuevas variantes indumentarias y decorativas, sin importarles la procedencia ni el decoro a la hora de escogerlas. Esto derivaba en confusiones entre estamentos, dispendios injustificados y la perversión de las costumbres:

---

<sup>89</sup> TURCHI, 1804: 20-21; Cabarrús también creía que los nobles, ensimismados en sus diversiones, lujos y modas, habían desatendido sus funciones para con la sociedad de su tiempo. A su juicio, en nada se preocupaban de contribuir al desarrollo de la nación, dejando desamparado al pueblo: “Abran los ojos nuestros grandes. Una distinción mucho mas real y en extremo mas lisonjera los aguarda en sus estados, esto es, la superioridad que da á un hombre el hacer bien á sus semejantes (...) lleven consigo los conocimientos de economía rural y las artes de la civilización: consuelen á un tiempo la memoria de sus antepasados, reparando sus antiguos é ilustres solares, y las muchas víctimas de su luxo, hasta ahora destructor. Las sociedades patrióticas necesitan estos corresponsales; las juntas de caridad estos individuos; las obras públicas estos inspectores; las teorías útiles estas manos poderosas; la educación nacional estos exemplos; y este fomento de la circulación”. CABARRÚS, 1808: 113-114.

Las mugeres nobles creen que se les falta á su nobleza, si no se sostiene con el lujo de los adornos. Las que apenas salen de un origen baxo y oscuro, se persuaden que son tenidas por mugeres de importancia, con tal que anuncien su fortuna, presentándose con un tren brillante. De aquí aquella mujeril competencia de superarse unas á otras, y el no poder distinguir ya por el fausto de los vestidos las señoras de las ciudadanas: las ciudadanas de las plebeyas<sup>90</sup>.

Se trataba de un argumento muy asentado en la mentalidad popular, pues fuera del ámbito académico o eclesiástico también circularon multitud de impresos que achacaban al sexo débil la intromisión del lujo exacerbado para destacar, aún a riesgo de empeñar a sus familias: “El lujo destructor que ha corrompido/ Desde el palacio hasta la humilde choza, / Confundiendo en sus modas y en su estilo/ la esposa de un cualquiera oficinista/ Con la esposa de un juez, la de este mismo/ Con la Duca, la Duca con la Infanta, / Y con la pobre la muger del rico<sup>91</sup>”.

Situaban el problema en la “mujer o esposa de”, sin reparar en que era más que plausible que actuaran de esa manera por satisfacer a sus maridos o a sus familias o por equipararse con el tren de vida de éstos. Clavijo y Fajardo, en el pensamiento VIII, incluyó una supuesta carta enviada por una joven dama de la nobleza en la que le exponía el desprecio y el escarnio a que le sometían sus familiares por haber abandonado las costumbres y los lujos con los que fue criada: “Ya empiezo à parecer ridícula en mi casa. Mis esfuerzos para desarraigar la vanidad, la soberbia, y demás defectos, que havia contraído, se atribuyen à imbecilidad, à estupidez, y à hipocresía; y me falta poco para ser la fabula de mis parientes, y el objeto de risa de los amigos, y las conversaciones<sup>92</sup>”.

También hay que considerar a la fémica como representante de la unidad económica de su casa, del poder del marido, de su dinero. Aunque había varias formas de manifestarlo, tales como el tipo de entretenimientos –asistir asiduamente al teatro o a la ópera era considerado también como un lujo- la expresión más inmediata y directa era el aspecto, el revestimiento del cuerpo. Veblen insistió en este punto al estimar que en la sociedad patriarcal la persona propietaria de los adornos y la que los lucía podían no

---

<sup>90</sup> TURCHI, 1804: 13-14.

<sup>91</sup> BENEDICTO, 1819: 235-236. Probablemente, bajo el seudónimo de Amato Benedicto se encontrara el canónigo de Granada José Antero Núñez. CUETO, 1869: CXCVIII.

<sup>92</sup> CLAVIJO Y FAJARDO, 1763 (T. I):18.

coincidir. Es decir, el marido adquiriría los bienes suntuosos por lo que él era el único poseedor, pero los ostentaban su mujer e hijos. Cuanto mayor fuera la pompa de dichos artículos, más en consideración se tendría el poder del cabeza de familia<sup>93</sup>.

Esta era una cuestión imbuida en las mentes de aquél tiempo, lo que hizo que las tradicionales proclamas de asociación de lujo-vanidad-banalidad-mujer, comenzaran a desacreditarse<sup>94</sup>. Pensadores como Jovellanos, Blake o Amar y Borbón creyeron que no era justo ni lógico atribuir a las mujeres el afán por el consumo ostentoso únicamente por motivos estereotipados y antiguos basados en cuestiones relativas a su condición de sexo débil. Lo primordial era el modo en que el sistema y la sociedad tenían de educarlas, sin ningún tipo de aspiración más allá del agrado al hombre<sup>95</sup>. Con una sagacidad notoria, Amar usó el asunto de moda y mujer como uno de los argumentos para admitir a ciertas damas ilustres en la Sociedad de Amigos del País:

El luxo es excesivo y las mugeres le ocasionan; esto no admite duda; pero cuánto mayor es un desorden, tanto mas preciso hace el remedio. Vemos que no bastan a ponerle las vehementes declamaciones de los predicadores, las rabias providenciales del Gobierno, la pobreza de las familias y la dificultad de los matrimonios: ¿pues quién sabe si sería más eficaz que todos estos, el interesar a las mugeres en el bien de la patria? Esto se conseguiría llamándolas a la Sociedad de los Amigos del País<sup>96</sup>.

Pese a todo, tanto los eclesiásticos como los laicos no pudieron pasar por alto el hecho de que el lujo y la moda estaban también extendidos entre los varones. En la sociedad dieciochesca ambos sexos se habían contagiado de los aires de modernidad. Los hombres enriquecidos y nobles también querían distinguirse, disfrutar de las mieles que la mejora de su economía –en el caso de los primeros- les reportaba. En las vistas pictóricas de paseos, tertulias o saraos de la época no destacaban por tener un porte y vestuario a la antigua, sino que estaban acomodados a las modas imperantes. En *El paseo de las Delicias* de Francisco Bayeu la mayoría de los varones representados visten el traje a la francesa compuesto de casaca, chupa y calzón, junto con los

---

<sup>93</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 2007: 152.

<sup>94</sup> BOLUFER PERUGA, 2004: 180-186; PÉREZ ABRIL, 2008: 34.

<sup>95</sup> Véase el capítulo sobre la juventud.

<sup>96</sup> AMAR Y BORBÓN, 2006.

complementos típicos que se lucían con este atavío, es decir, la peluca empolvada, el tricornio, el espadín y los zapatos ajustados con hebillas [Fig. 65].



**Fig. 65. Francisco Bayeu y Subías, *El paseo de las Delicias* (detalle), hacia 1785, Museo del Prado, Madrid**

En relación a este asunto, resulta significativa la siguiente reflexión en torno al lujo, pues en ella se tamiza la tradicional idea de que los matrimonios se habían reducido porque los hombres no estaban dispuestos a casarse para que sus mujeres e hijos se gastasen sus patrimonios en frivolidades. Es cierto que se mantiene esta percepción, pero únicamente porque tal situación mermaría la capacidad económica para satisfacer los caprichos suntuosos del varón.

Las necesidades imaginarias y que cada instante renacen, impiden muchas veces que el hombre rico propague su especie. Ve que una esposa le aumentaría considerablemente sus gastos, y que una familia numerosa perjudicaría á la fruición de sus caprichos, y así el nombre de padre le hace estremecer. Se destina, por fin al celibato, y se abstiene de dar el ser á los que cree que iban á disminuir sus comodidades<sup>97</sup>.

El mejor reflejo de que las tendencias y la ostentación estaban más que asentadas entre los hombres era el rechazo que, cada vez con mayor fuerza, se hacía en los medios literarios de los petimetres. El vocablo aporta información a primera vista puesto que se trata de una conjunción de dos palabras francesas que significan pequeño maestro<sup>98</sup>: “El joven que cuida demasíadamente de su compostura, y de seguir las modas. Es voz

<sup>97</sup> *Diversión de las personas de talento por el autor del Correo literario de Gerona*, 1800: 117.

<sup>98</sup> DÍAZ MARCOS, 2008: 40.

compuesta de palabras Francésas, è introducida sin necesidad<sup>99</sup>”. Desde aquí se intuye la crítica fundamental a este tipo de varones, es decir, la dependencia de lo extranjero, la vulneración de las tradiciones y prototipos autóctonos. A lo largo del texto se ha apuntado que esta atracción a las modas de que hacían gala los petimetres era la consecuencia de haber tomado los patrones de conducta femeninos como estereotipo a seguir<sup>100</sup>, sin embargo, ciertos pensadores comenzaron a cuestionarse esta máxima, al considerar que también formaba parte del instinto natural del hombre la necesidad de parecer bien y de acomodarse mediante objetos secundarios a la imagen que proyectaba la clase social de pertenencia<sup>101</sup>.

El refinamiento, un gusto acomodado a la teoría del “justo medio<sup>102</sup>”, se estimaba virtuoso, pero todo lo que sobrepasara sus límites se convertía en transgresor, difamador de la identidad y perjudicial para el orden público y la economía de la nación. Esto era lo que hacían los petimetres. No se arreglaban o decoraban sus viviendas para bien parecer, lo hacían para tratar de aparentar que eran de una clase superior, vivían de la emulación. Desprestigiaban todo lo que tuviera resabios de español, gastando lo que tenían en cuantos objetos, vestidos y adornos llegaran del extranjero. Por último, no hacían honor a su sexo. Desprestigiaban el trabajo y el esfuerzo para dedicarse a satisfacer sus caprichos ociosos al estilo de las féminas. Con ellos se estaba desvirtuando la preeminencia masculina, como garante del juicio y la razón, dándose cobijo a las trivialidades propias de las mujeres. Nimiedades que, sin embargo, eran de tal envergadura y trascendencia que pocos fueron los intelectuales que no trataron el asunto.

Si este tipo de personajes, tanto en su versión masculina como femenina, se hubieran acomodado a un lujo nacional, escogiendo algunos artículos y prendas ostentosas para alternarlas con otras más recatadas, probablemente la diatriba

---

<sup>99</sup> RAE, 1737 (T. IV): 246. En el resto de ediciones del diccionario que se sucedieron a lo largo del siglo, ya no se incluye la referencia a que se trata de una palabra de origen francés introducida sin necesidad. Se trataba de algo más que asumido por la población, se daba por sabido.

<sup>100</sup> Citas como la siguiente recalcan que los desórdenes introducidos en las costumbres por el lujo y la multiplicidad de las modas habían sido causados por las mujeres. “Parece que las mugeres han creado las modas, y ellas han hecho ciertamente de la variedad misma un arte y una ley (...) Los hombre hechos mugeres han aprendido de estas á gasta modas, que han extendido á todo: vestidos, coches, muebles, adornos de toda especie, y en qualquier parte que sea todo se ha sojuzgado al imperio de la moda, que se ha hecho tan respetable como universal”. CARBONELL, 1794: 595.

<sup>101</sup> PÉREZ ABRIL, 2007: 316.

<sup>102</sup> “En todas las cosas el medio es el punto central de la razón”. FEIJOO, 1784 (T. II): 178.

únicamente hubiera conservado las raíces del discurso eclesiástico en torno a la corrupción de los hábitos. Los ilustrados, en general, creían en la posibilidad de reconocimiento social y político para aquellas gentes trabajadoras que impulsaban la evolución del país. Querían dirigir el consumo ostentoso hacia los productos propios, pero muchos se dieron cuenta de que era una tarea impracticable. La razón residía principalmente en el poder de la moda. Aunque se sabía que era algo que había existido desde siempre, también se reconocía que nunca hasta entonces había alcanzado tales cotas.

El aspecto más llamativo era su mutabilidad, las modas se sucedían constantemente, lo que daba lugar a la saturación de las arcas con vestidos y adornos que apenas daba tiempo a lucir<sup>103</sup>. Antiguamente cuando se introducía un hábito determinado se decía que se hacía por mejor acomodo y decencia de la persona, debido a que el gusto por lo bueno era la base para su aceptación. Sin embargo, como apuntó Feijoo, en el Setecientos la complacencia de las modas estribaba en el concepto de novedad. Lo nuevo era admitido simplemente por serlo, no importaba que lo introducido fuera incómodo, insano o incluso feo: “Piensan algunos que la variación de las modas depende de que sucesivamente se va refinando mas el gusto, ó la inventiva de los hombres cada dia es mas delicada. ¡Notable engaño! No agrada la moda nueva por mejor, sino por nueva. Aun dixé demasiado. No agrada porque es nueva, sino porque se juzga que lo es, y por lo común se juzga mal<sup>104</sup>”.

La última parte de la frase es decisiva para entender el alcance que tuvieron las modas. El reconocimiento social, la estimación de los demás primaba ante cualquier idea propia. El público espectador, su opinión, era el único garante que se necesitaba para lucir un determinado traje o para introducir un tema de conversación. Pero no hay que considerar que sus determinaciones se basaran en criterios de refinamiento. Principalmente se aceptaban e imitaban las modas porque eran nuevas y por el temor a

---

<sup>103</sup> Siempre que se aludía a las modas se hacía referencia a su inconstancia: “(...) yo no sè que oy ninguna moda se pueda llamar costumbre; porque si apenas se empieza à introducir una, quando aun sin averse estendido, empieza otra”. BELLUGA, 1711: 109; “Las que con todo rigor se llaman modas son de corta duración, y no tienen mas subsistencia, que mientras permanece la sorpresa de la novedad”. SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. II): 208; “Van y vienen las modas, y quieren adoptarse todas, porque son modas”; TURCHI, 1804:11. “(...) lo que hoy se reputa por moda, mañana se varía”. ROJO DE FLORES, 1794: 12; “esta mudanza de modas es muy incómoda”. CADALSO, 1793: 95; “(...) las modas que se presentan cada día”. *Correo de Murcia*, 296, 30 de junio de 1795: 139.

<sup>104</sup> FEIJOO, 1784 (T. II): 168.

no ser juzgados tan honrosos o distinguidos como la persona o personas que las hubieran introducido.

Esta nueva visión de la moda -puesto que tradicionalmente era entendida como “el uso o costumbre de un país<sup>105</sup>”- fue la que propició la apertura de miras al extranjero. Francia fue el icono de las tendencias que se sucedieron en el vestir, en la decoración, en los placeres de la mesa y en los divertimentos a lo largo del Setecientos. Su hegemonía político-cultural y la instauración de la dinastía borbónica en España fueron el origen de la fascinación que llegó a producir en algunos sectores sus productos y usos. A lo que se sumó la efervescencia de las clases emergentes, la dignificación de la sociabilidad y el auge del placer hedonista.

Lo que gustaba venía del país vecino, lo antiguo era considerado como perteneciente a una época oscura, triste y decadente. Contagiado el país de galicismos que iban desde el habla al traje, los grupos más tradicionalistas trataron de desarraigar esta atracción en los españoles, revalorizando los hábitos más castizos, rememorando las gestas heroicas del pasado y presentando a los franceses como enemigos de la nación, ávidos por privar a España del más leve recuerdo de sus glorias de antaño, desprestigiándola y arruinándola.

A pesar de estos esfuerzos, las modas se habían asentado, las gentes disfrutaban exhibiéndose ante los demás y abriendo las puertas de sus viviendas para que sus amigos contemplaran el refinamiento actualizado de sus muebles y adornos. Aunque disgustara a los detractores del lujo, asentados estos principios, característicos del extranjero, lo que agradaba era precisamente lo que venía de allí. Cadalso admitía que pese a los intentos que se hicieran por mejorar la industria española suntuaria, el gusto por la moda a la francesa –y, por ende, a todas las naciones de las que se contagiaron los galos- sería un escollo difícilmente salvable, es decir, las preferencias seguirían tendiendo hacia lo exógeno, ámbito desde el que llegaron los nuevos hábitos, la nueva mentalidad. Para apuntalar esta reflexión, el escritor rememoraba cómo el lujo de antaño se basaba en la opulencia de los banquetes, la magnificencia de las casas, las extensas bibliotecas o la excelencia de los caballos, “todo lo qual era producto de España, y se fabricaba por manos españolas”. A diferencia, lo que realmente atraía al acaudalado de

---

<sup>105</sup> PÉREZ ABRIL, 2007: 214.



su época eran las superfluidades y las modas que se sucedían en otros reinos, por lo que gastaban sus rentas en ayudas de cámara que los vistieran y peinaran, en tejidos, prendas, libros, vajillas y coches de Francia, en bebidas exóticas, tomadas en tazas “traída de la China por Londres”, en contratar a maestros de canto y baile extranjeros y en asistir a espectáculos propios de otros países como la ópera italiana o la tragedia francesa<sup>106</sup>.

---

<sup>106</sup> CADALSO, 1793: 106-107.



## VI. LOS HÁBITOS DE CONSUMO: EL CAMBIO DE GUSTO

Para analizar por qué el lujo y la moda adquirieron una vital relevancia entre las clases altas y emergentes –si es que lo hicieron tal como se menciona en los textos-, resulta imprescindible conocer sus hábitos de consumo, derivados del gusto, las costumbres, la tradición y la modernidad. Relevante en este sentido son las cartas dotales, las mandas testamentarias y los inventarios post mortem<sup>1</sup>, aunque también resultan de especial interés las relaciones de géneros de las tiendas o los anuncios de la prensa. Estos documentos responden a interrogantes tales como ¿qué tenían?, ¿qué les gustaba?, ¿qué compraban?, ¿qué aficiones practicaban?, ¿seguían las modas?, ¿estaban influidos por la ideología moderna?

Los estudios realizados en diferentes áreas españolas denotan que los cambios en cuanto a modas se produjeron de manera paulatina desde la primera mitad del Setecientos. En los inventarios de bienes de la élite nobiliaria es habitual hallar prendas, muebles y objetos suntuosos según la moda en boga. Pero en las relaciones de bienes de la burguesía este tipo de enseres no fueron habituales hasta la primera mitad del siglo XIX, lo que no significa que no tuvieran acceso a los mismos con anterioridad, pues desde la segunda mitad del XVIII se observan ciertos cambios en los hábitos de consumo de las clases medias<sup>2</sup>. Fue precisamente en esa época cuando en el área murciana las modas exógenas se asentaron –aunque ya se atisbaran en la primera mitad de siglo-, fundamentalmente a partir de la década de los setenta. No obstante, hay que mencionar que ciertas prendas, alhajas y enseres, a pesar de las tendencias en el vestir y en la decoración de interiores, siguieron diseños heredados de etapas anteriores, por lo que se puede decir que se produjo una convivencia entre lo tradicional y moderno.

El análisis de las pertenencias de los individuos constata que hubo una preferencia por adquirir prendas y joyas para componerse una apariencia a la moda o cuanto menos más suntuosa que en años precedentes. A medida que finalizaba el siglo, en las donaciones testamentarias, cartas de dote e inventarios post mortem aumentaron las alusiones de objetos –principalmente prendas, joyería y platería- “a la moda”,

---

<sup>1</sup> “(...) el inventario puede ayudarnos a retratar al difunto, a valorar su comportamiento hacia el consumo, según la relación entre riqueza total y bienes muebles, por ejemplo”. BENNASAR, 1984: 140.

<sup>2</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2010: 198; DÁVILA CORONA y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001: 135.

“suntuosa”, “de gala”, “nuevas”, “sin estrenar” o “exquisitas”, además de las referencias a la nacionalidad de las piezas, como maltesas, francesas, napolitanas, inglesas, genovesas, turcas, chinas, venecianas o realizadas al estilo de estos países: “a la francesa”, “con hechura a la inglesa”, etc. Es decir, por un lado se advierte que prendas u objetos que anteriormente se heredaban de padres a hijos, recomponiéndolos y remendándolos con el paso de los años, aunque seguían estando presentes, compartían ya protagonismo con lo comprado recientemente. Por otro, fue creciendo el interés por los artículos de consumo suntuario extranjero y, por tanto, la amalgama de pragmáticas que intentaron frenar las introducciones de materiales y artículos exógenos, siguieron siendo ineficaces. La moda, como apuntó Feijoo, mandaba en el gusto, y su imperio llevaba ya tiempo bajo el poder de las novedades transpirenaicas<sup>3</sup>.

En lo que respecta al mobiliario finisecular, hay que decir que sus tipologías siguieron siendo tradicionales en la mayoría de los casos y clases sociales. Determinados aristócratas contaron con modelos novedosos y más confortables, pero su representación en la documentación llega a ser anecdótica al compararla con la indumentaria. Esto puede deberse a que en Murcia tardaron en llegar los nuevos conceptos europeos de racionalización de los espacios y distinción de las dependencias íntimas o de recepción. En el caso de las personas poco pudientes, aunque pudieran permitirse alguna prenda o joya que se saliera de lo que tradicionalmente tenían en sus arcas, la presencia de mobiliario tradicional, estrictamente funcional, fue una constante. Los muebles a la moda, además de tratarse de unos enseres más caros que ciertas prendas o joyas de imitación, les hubiera resultado impropio colocarlos en sus humildes viviendas con pocos y angostos aposentos. Su concepto de vida era distinto al de la nobleza o la burguesía emergente. Estas personas contaban con un mobiliario que cumplían una función utilitaria. La exhibición a través de la decoración de las estancias era cosa de personas honrosas y enriquecidas que tenían tiempo para la sociabilidad doméstica.

Cada uno en su hogar correspondiente poseía un tipo de bienes que lo situaban dentro de una determinada clase social. Pero en el ámbito público, sin más ataduras que las prendas y ornamentos, la emulación podía conseguirse de manera más rápida e inmediata. Es cierto que la ostentación y la exhibición también se mostraban a través de

---

<sup>3</sup> FEIJOO Y MONTENEGRO, 1784 (T. II): 169.

la decoración de las estancias, como de hecho lo hacían los aristócratas, pero entre las clases que empezaban a emerger resultaba menos costoso adquirir una serie de elementos para conformarse una atuendo siguiendo las pautas del momento, que acondicionar sus viviendas para dar cabida a los nuevos muebles, varios de los cuales, como los tocadores a la moda, requerían de un espacio independiente para el aseo y adecentamiento personal del que muchos no disponían.

Además, en aquella época lo que realmente despuntaba eran las modas indumentarias. Fue un ámbito donde hubo más variantes, tanto en la calidad y guarnición de las telas, como en los colores y en los adornos. A lo largo del siglo XVIII, Murcia experimentó un notable auge y perfeccionamiento de su industria sedera gracias a las medidas proteccionistas de los Borbones que favorecieron el crecimiento de la mano de obra en todos sus oficios -tejedores, torcedores y tintoreros- y la ampliación del número de telares<sup>4</sup>. A lo que se sumó la llegada de productos y artífices de otras naciones y de otras ciudades españolas como Toledo o Barcelona<sup>5</sup>.

Por otro lado, el que gran parte de la población, según los inventarios analizados, contara con alguna pieza de vestir nueva o a la moda, estribaba en que no se trataba tanto de cambiar el corte de los vestidos –que también se hacía, aunque en menor medida-, sino en privilegiar los detalles, es decir, las decoraciones, las cintas, los tejidos más livianos y transparentes o los complementos como los abanicos, los pañuelos, los sombreros, peinados, bolsos, etc. Cabe mencionar que para que todas estas bagatelas se fueran extendiendo entre las gentes, como productos representativos de las modas en boga, era necesario que existiera cierta movilidad social, que hubiera grupos de personas con tendencia al enriquecimiento y que, por ende, pudieran acceder a este tipo de mercado. Pérez Picazo y Lemeunier destacaron que una de las características de la historia socioeconómica murciana fue la debilidad de su clase media, indicando, a su vez, que la actividad económica en el Reino de Murcia a lo largo del Antiguo Régimen giraba en torno a las oligarquías urbanas y a las masas campesinas<sup>6</sup>. No obstante, en el siglo XVIII ciertos burócratas, campesinos acomodados, comerciantes y algunos

---

<sup>4</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, 2007: 303-304.

<sup>5</sup> Véase PÉREZ SÁNCHEZ, 1999: 148-173.

<sup>6</sup> PÉREZ PICAZO y LEMEUNIER, 1984b: 747

artesanos alcanzaron un nivel de vida distante tanto de los privilegiados como de las clases populares<sup>7</sup>.

La relevancia de la apariencia a través del atuendo también estuvo favorecida por la nueva dimensión que adquirieron los espacios urbanos al aire libre, con la construcción y remodelación de avenidas, paseos o alamedas<sup>8</sup>. Abiertos estos lugares al público en general, sin restricciones de estamentos, las clases populares descubrieron una amalgama de vestidos y joyas suntuosas, coloridas y variadas que les parecieron muy agradables. Eran lugares de encuentro, entornos privilegiados de esparcimiento y difusión de modas. En este escaparate variopinto, la apariencia era lo más importante, pues a simple vista no se conocían los orígenes de las gentes que lo frecuentaban.

Murcia, a lo largo del Setecientos, experimentó un crecimiento demográfico y económico que, entre otras causas, motivó la reestructuración de la ciudad. Se crearon barrios periféricos, se hermoseó el centro urbano y se arreglaron ciertos lugares de tránsito para favorecer la circulación, mejorar la comunicación entre zonas y dotar a sus gentes de lugares propicios para el esparcimiento y el descanso<sup>9</sup>. Los paseos más significativos fueron el Arenal, el Malecón y la Alameda del Carmen<sup>10</sup>, lugares que se convirtieron en centros de reunión, áreas para el comercio y vías para la exhibición. Espacios de tránsito y ocio que no pueden entenderse sin la reedificación del Puente Viejo, tras la riada de 1701, como enlace entre la ciudad antigua y la nueva y el celo que puso el Concejo por cuidar y hermosear sus contornos [Fig. 66]. Pues, como indicó Peña Velasco, fue “el arranque de toda una serie de reformas urbanísticas efectuadas desde que se gestó la idea de construirlo hasta el siglo XX<sup>11</sup>”.

---

<sup>7</sup> LEMEUNIER, 1993: 27.

<sup>8</sup> Véase GARCÍA FERNÁNDEZ y YUN CASALILLA, 1997: 245-282.

<sup>9</sup> BELDA NAVARRO y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2006: 345-354; CREMADES GRINÁN, 1996: 58-62.

<sup>10</sup> Han sido analizados por PEÑAFIEL RAMÓN, 2006. También, “a las afueras de la ciudad, al otro lado del río, detrás de la plaza de toros y en el camino que conduce a Cartagena”, se hallaba el Jardín Botánico. Aunque, según el viajero Laborde, a principios del siglo XIX, no era muy visitado. Recogido por GOBERNA FLAQUE, 2012: 44.

<sup>11</sup> PEÑA VELASCO, 2001: 407. Véase también HERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2000: 41-49.



**Fig 66. Nicolás Chapuy, *Murcia vista del río y puente de los arcos*, principios del siglo XIX, Biblioteca Regional de Murcia**

## **VI. 1. Transformaciones en la oferta y la demanda**

La mejora de la economía y el cambio de gusto propiciaron el aumento en la demanda de una mayor variedad de artículos para el acomodo y el engalane. Unos artículos que, en ocasiones, era difícil encontrar en los talleres de los artesanos locales. Murcia se resistió a aplicar las reformas que se establecieron desde la Monarquía para reducir los privilegios del sistema gremial. Se trataba de un ámbito muy cerrado al que costó introducir avances, por lo que la mayoría de los gremios siguieron estancados en sus formas de producción tradicionales, sin visos de modernizar su industria. Un funcionamiento típico de una realidad pasada que satisfacía a un número reducido de población. Sin embargo, era un sistema de trabajo abocado a la extinción que se precipitó por diversas disposiciones oficiales durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Entre ellas destacó que a partir de 1772 se permitiera a los extranjeros establecerse en las ciudades sin realizar examen de maestría, que en 1777 se concediera permiso para examinarse a todos los oficiales, artistas o menestrales que fuesen de un pueblo a otro o que, en 1789, se diera libertad a todos los fabricantes de tejidos para variarlos, imitarlos o inventarlos sin sujeción a ningún tipo de reglamentación gremial en lo relativo a números de hilos, anchos, etc.<sup>12</sup>.

Pero en la segunda mitad del siglo XVIII debido a la evolución de la demografía, la cierta emergencia de las clases medias, la impronta de las modas o los nuevos espacios de lucimiento, entre otros, comenzó a aflorar otro tipo de oferta, propiciada, en

---

<sup>12</sup> OLIVARES GALVAÑ, 1976: 147.

su mayoría, por comerciantes extranjeros –principalmente malteses, genoveses y franceses del sur- y, fundamentalmente en los últimos años del Setecientos y a partir del siglo XIX, por catalanes<sup>13</sup>. Situación que vino a favorecer, en cierta medida, el avance en ciertos sectores de las artes suntuarias murcianas y la creación de fábricas ante la competencia de los géneros foráneos.

En el padrón de Santa María en Murcia realizado en 1773, hay un buen número de comerciantes y mercaderes extranjeros: “Andrés Grec Maltés, casado de 48 años comerciante sin hijos con un mozo Ginés Billet de 44 años”, “Ángel Elut Maltés, comerciante, manzebo de 20 años con un compañero Joseph Elut también Maltés, manzebo de 30 años”, “Miguel Abela, Maltés comerciante de 23 años manzebo”, “Marcos Salomon, Manzebo, Genoves, comerciante de 23 años”, “Jaime Gaturno Genovés, comerciante de 56 años casado seis hijos, Sebastian de 18, Josef de 13, y los demás menores, con un sobrino Nicolas Viso de 18”, “Josef Besina, Maltes comerciante de 38 años casado con un menor”, “Agustin Gaturno, Genoves, comerciante de 35 años casado dos menores”, “Pablo Grimaldi, Maltes, comerciante, casado de 38 años, dos hijos el maior de 10 años y dos compañeros Angel Benet casado con dos menores, de 42 años, y el otro Juan Espeteri de 18 años soltero”, “Juan Duborc, comerciante, Francés, casado de 23 años sin hijos un mozo, Juan Ramon de 15 años”, “Felix Fitini, Maltes, y Paulo Cachiaque comerciantes, casados sin hijos”, “Felix Grec, Maltes, casado de 50 años, dos menores”, “Salvador Carvana Maltes casado de 52 años un hijo Francisco de 13 años”, “Luis Piteri Maltes, casado de 40 años con menores y un hermano Francisco de 28 años casado”, “Juan Beltrán, genobes, comerciante manzebo de 30 años con un mozo Juan Navarro de 12 años”y “Miguel Guillot, Mercader, soltero de 42 años con un mozo Arnaldo Yuncas manzebo de 24 años Franzés, y Francisco Archu de 14 años<sup>14</sup>”.

En los protocolos notariales también se da información de estos comerciantes. Por ejemplo, en el testamento del francés Pedro Palu, aunque no se mencionó su profesión, se incluyeron dos mandas que lo vinculaban con el comercio de géneros textiles: “Declaro tengo en poder de José Fuentes vecino de la ciudad de Orihuela tejedor de sedas ciento y seis varas valencianas de tafetán doblete negro (...) declaro tengo en poder de José Enciso vecino y corredor en esta dicha ciudad una pieza de

---

<sup>13</sup> PÉREZ PICAZO y LEMEUNIER, 1984b: 747.

<sup>14</sup> AMMU, legajo 1611 (3), 17 de abril de 1773, f. 2v-6v.



baieta verde inglesa para su venta<sup>15</sup>”. Las deudas testamentarias también aportan información sobre estos comerciantes: “declaro que a otro maltés ya difunto que le nombran Pablo le estoy debiendo el importe de un poco de tela para calzones, y lienzo para camisones a mis hijos y a cuenta de todo ello le entregue cincuenta reales por lo que es mi voluntad que la demasía que fuese a el entero valor de dichos generos se le pague a sus herederos<sup>16</sup>”.

En Cartagena se dio el mismo problema. Es cierto que la ciudad cobró un impulso fundamental por la importancia concedida a su puerto y la creación del Arsenal en el siglo XVIII, lo que creó un buen número de puestos de trabajo, favoreció la producción a partir de la necesidad de adquirir alimentos y materias primas y aumentó la circulación comercial para asegurar dichos productos<sup>17</sup>. Sin embargo, las parcelas mercantiles y comerciales fueron monopolizadas por genoveses, malteses, marseleses y catalanes. Bernardo Aycardo Areco manifestó en su testamento que mantenía una tienda fundada por su tío, originario de Génova:

Declaro que la tienda de comercio que mantengo se reduce a diferentes géneros de quincalla, galones, abanicos, relojes, cajas de plata buriladas, pedrerías y otros efectos vendibles, y es propia de mi tío Antonio Areco, de nación genovés residente en la ciudad de Valencia, quien quiero se haga a cargo de cobrar y pagar qualesquiera recibos que se me hiciesen por algunos sujetos, o yo debiese, que los que son, consta todo por un libro que mantengo en mi poder<sup>18</sup>.

Según estudió Parrón, en 1779 había once casas de comercio en Cartagena regentadas por un total de veintitrés individuos. De ellos únicamente tres eran oriundos de la zona, si bien, dos de éstos eran hijos, respectivamente, de un extranjero y un valenciano con establecimiento de comercio<sup>19</sup>.

Cuando los extranjeros comerciantes llegaban a Murcia en siglos anteriores lo hacían con intereses a corto plazo, es decir, estaban un tiempo en territorio español para establecer posible clientela para su país, a cambio de comprometerse a adquirir diversas materias primas, fundamentalmente sosa, barrilla y textiles –seda y lana-<sup>20</sup>. Sin

---

<sup>15</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 15 de junio de 1765, f. 144r.

<sup>16</sup> Testamento de Beatriz Fernández Piñero. AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2647, 25 de agosto de 1781, f. 121v.

<sup>17</sup> CREMADES GRIÑÁN, 1990-1992: 209.

<sup>18</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Aracil. Prot. 5591, 25 de julio de 1771, f. 186v.

<sup>19</sup> PARRÓN SALAS, 1990: 43.

<sup>20</sup> FRANCH BENAVENT, 2005: 643-683.

embargo, desde finales del siglo XVII muchos de estos mercaderes hicieron carrera y se asentaron en España, llegando a obtener algunos de ellos un prestigio notorio en diversas ciudades<sup>21</sup>. En lo que respecta a la circulación de bienes de lujo, este sector se especializó en las manufacturas de calidad en el ámbito de la quincalla y los tejidos. Establecieron relaciones con la nobleza, ofreciéndoles un espectro de artículos suntuosos que en algunos casos tenían mejores acabados que los realizados en los tradicionales talleres gremiales. Estaban en contacto con sus ciudades de origen<sup>22</sup>, aprovechándose de la modernidad de sus tecnologías industriales, tenían patrones y modelos que seguían las modas, usaban sus tiendas para la venta al por menor y al por mayor –era habitual que sus establecimientos funcionaran también como almacenes de géneros con los que proveían a los artesanos-, erigían puestos de venta en ferias y mercados y trataban con trajineros o buhoneros<sup>23</sup>. La labor de estos últimos era especialmente importante en tanto que permitía la circulación de los artículos de los comerciantes por las distintas áreas de la huerta e inflaba considerablemente sus ingresos, ya que los trajineros trabajaban al fiado, devolviéndoles la deuda con un interés entre el 5% y 10 %<sup>24</sup>.

Por otro lado, a lo largo del siglo XVIII las diferentes ciudades españolas fueron mejorando la situación y los productos de las tiendas. Hubo una tendencia a que se

---

<sup>21</sup> Algunos comerciantes de tejidos llegaron a ser reconocidos como hidalgos en Murcia. Trataron de asemejarse a la élite del poder local por lo que no dudaron en fundar mayorazgos, vínculos, capellanías, encargar dignos y notorios lugares y monumentos para el enterramiento de sus familias, etc. Además, lograron acceder a cargos políticos y de la jerarquía eclesiástica, llegando algunos a entrar al servicio militar del rey. No obstante, como indicaron Miralles y Molina, tuvieron problemas para ser tenidos como miembros de la élite social propiamente dicha en tanto que este grupo recelaba de emparentarse con unos individuos que, aunque notablemente enriquecidos e incluso designados como caballeros, eran extranjeros y debían su posición al comercio, actividad deshonrosa para la nobleza. Fue por este motivo por el que familias como la Ferro Verdín terminaron por desvincularse de este tipo de negocios. No bastaba con adoptar las costumbres y las señas de identidad de un grupo al que se pretendía acceder, lo realmente decisivo era ser aceptados y reconocidos por éste. MIRALLES MARTÍNEZ y MOLINA PUCHE, 2007: 467.

<sup>22</sup> CANDEL CRESPO, 1979:10.

<sup>23</sup> Era costumbre que estos individuos, muchos de ellos extranjeros, anduvieran por las calles de las ciudades, el campo y la huerta vendiendo géneros textiles, manufacturas y otro tipo de enseres. No estaban domiciliados ni tenían establecimiento propio, lo que a ojos de las instituciones les permitía poseer una situación aventajada con respecto al resto, en tanto que extraían las ganancias del reino sin pagar las contribuciones reales. En 1788 se trató de reprimir esta transgresión: “mando, que no se permita ni consienta, que los dichos Malteses, Genoveses, y demás buhoneros extranjeros ni naturales vendan por las calles, casas, huertas y campos géneros algunos, sino que lo hagan precisamente en tiendas y casas de comercio; avecindándose, y eligiendo desde luego domicilio fixo en el término perentorio de un mes, contado desde la publicación del bando o edicto, que harán fixar las Justicias para que así lo cumplan; pues pasado dicho término, deben quedar apercibidos de que les tratará como vagos por la mera aprehensión justificada”. *Novísima Recopilación*, T. IV, Libro X, Título V, Ley XIII, 1805: 258.

<sup>24</sup> PÉREZ PICAZO y LEMEUNIER, 1984a: 198.

aglutinaron en zonas concretas, superando su tradicional dispersión por las ciudades. Como indica García Fernández, “se racionalizó el espacio comercial urbano<sup>25</sup>”. Lo que no se produjo fue una remodelación de las mismas para que fueran más atractivas al público como se había hecho en las tiendas parisinas coetáneas, llegando a convertirse en verdaderos centros de sociabilidad. Cruz, que analizó el sistema comercial de Madrid desde mediados del siglo XVIII a mediados del XIX, señaló que aunque algunos centros trataron de renovar su aspecto mediante la instalación de carteles exteriores o una mejor disposición de los objetos a la venta, la mayoría de las tiendas carecían de reclamos publicitarios y recursos para facilitar la comodidad de los clientes. Hubo que esperar a las primeras décadas del siglo XIX para que esta situación comenzara a cambiar. Hasta ese momento la única indicación al exterior de que se trataba de negocios comerciales era una puerta corredera, disponiendo el interior de una decoración poco cuidada, insuficiente iluminación y pocos asientos para descansar<sup>26</sup>. Por ejemplo, en el apartado “armazón de tienda y almacenes” del inventario de los bienes del comerciante de tejidos y complementos Félix Grec se incluyeron los siguientes muebles: “un mostrador” valorado en trescientos reales de vellón, “una tarima de suelo” en cien, las “lejas de la tienda” en trescientos cincuenta, “una escalera de mano” en diez, “seis cajones” en sesenta, “dos baúles” en ciento cuarenta, “seis varillas de hierro de las puertas de la tienda” en cuarenta y ocho, “tres cortinas de las puertas interiores” en veinticuatro y “un toldo, cortinas de la puerta de la calle y arpilleras” en cien reales<sup>27</sup>.

La presencia de estos comerciantes en la zona fue de una importancia vital para la satisfacción de la nueva demanda consumista de la élite y de las clases emergentes. No obstante, la labor llevada a cabo por algunos gremios, como el del Arte Mayor de la Seda de Murcia, también contentó a sus habitantes, por la variedad y la calidad de las telas de que los nutrían sus artesanos. Otros oficios, ante la severa competencia foránea, tuvieron que contentarse con el mercado popular, es decir, con la elaboración de mercancías baratas, de baja calidad y duraderas. Aunque, por ejemplo, la producción de pañería en lugares como Lorca y Caravaca se mantuvo a lo largo del siglo, no estuvo

---

<sup>25</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 2009a: 129. En Cataluña las “botigas de teles” fueron bastante numerosas en el siglo XVIII, aunque en algunas de ellas, especialmente en el área de Igualada, predominaron las tiendas que vendían artículos de consumo básico junto a tejidos. TORRA FERNÁNDEZ, 1997: 179; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2003: 26.

<sup>26</sup> CRUZ, 2000: 39.

<sup>27</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2615, 20 de diciembre de 1794, s/f.

exenta de problemas, principalmente debido a que por el decreto de libre comercio los trabajadores de paños vieron inundado el mercado de productos de tierras alicantinas, andaluzas, turolenses o palentinas, entre otras<sup>28</sup>. En la documentación analizada no es muy habitual la alusión a la procedencia de las telas españolas, principalmente porque la mayoría de ellas eran de fabricación autóctona –los paños de Lorca sí se citan con frecuencia-. Si bien, había telas de Alcoy –“tomasina de paño de Alcoy forrado en badana y chalu<sup>29</sup>”, de Palencia – “colcha de bayeta de seda nueva de Palencia<sup>30</sup>”, Liétor – “tapete de Liétor para el pie del oratorio”, Valencia –“Pañuelo de seda de Valencia<sup>31</sup>”- y Mallorca<sup>32</sup>, esta última fundamentalmente en tierras cartageneras.

En 1807 Laborde describía la industria y las manufacturas de Murcia de la siguiente manera: “Hace bastante cacharrería basta, que se consume en el país. La espartería ocupa también mucha gente y constituye un objeto de comercio considerable. Fabricanse asimismo telas de seda, satenes, terciopelos y tafetanes; pero ninguna de estas manufacturas es en grande; las trabajan los particulares en sus casas y son de mediana calidad. La fabricación de cintas de seda está más extendida, pero también como industria casera; cuenta más de mil telares<sup>33</sup>”.

En general, España quedó a la zaga en cuanto a la industrialización y la calidad de sus manufacturas con respecto a otras potencias. La demanda de artículos suntuosos y de modelos a la moda que procuró la mejora económica de la población solían satisfacerla los mercados extranjeros. No obstante, también se produjeron ciertos avances en el sector comercial español a lo largo del siglo, motivados en parte por el interés de la Corona en proteger las manufacturas del reino, por el modelo de trabajo que habían importado los extranjeros que fueron llegando a las diversas ciudades españolas y por la iniciativa de ciertos individuos que supieron superar las trabas del sistema gremial.

---

<sup>28</sup> *Ibidem*: 190.

<sup>29</sup> AHPMU ante Carlos Antonio Gilarte Valdivieso. Prot. 2938, 2 de mayo de 1763, f. 88r.

<sup>30</sup> AHPMU ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

<sup>31</sup> AHPMU ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de junio de 1790, s/f.

<sup>32</sup> Eran habituales las mantas de Mallorca. Aunque pueda parecer que hacían referencia a las frezadas o sobretodos que cubrían las camas, es probable que se refirieran al tejido, puesto que Mallorca se caracterizó por comerciar con un tipo de paño basto y de baja calidad denominado “manta”. JOVER AVELLÁ, 2001. Además, la documentación lo atestigua: “Guardapiés de mallorca fino”. AHPMU (Cartagena) ante José Sánchez Minaya. Prot. 6146, 20 de mayo de 1775, f. 162r. Se trataba de una tela fuerte con listas o cuadros sobre fondo blanco. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 119.

<sup>33</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 577.

En cuanto a la producción de tejidos nacional, hubo grandes centros entre los que destacaron los lienzos gallegos, las sedas levantinas y los numerosos tejidos de lana castellanos como las estameñas de Valladolid y los paños de Segovia, elaborados estos últimos tanto en los talleres tradicionales como en las Reales Fábricas privilegiadas por el gobierno: la Real Fábrica de Paños Superfinos de la Compañía y la Fábrica Real de Paños de Ortiz de la Paz<sup>34</sup>. Varios bordadores de Barcelona, Tarragona y Valencia se asentaron en Murcia desde finales del Setecientos y, además de producir obra, se dedicaron algunos de ellos a la enseñanza de las técnicas propias de su ciudad<sup>35</sup>. A este respecto Pérez Sánchez indica que el bordador catalán Tomás Marqués dirigió la escuela de bordado creada por la Económica murciana donde enseñó a diversas mujeres las técnicas y habilidades manuales requeridas para tales labores<sup>36</sup>.

Toledo y Valencia fueron también zonas de gran influencia para el textil murciano de la época llegando a través de donaciones. Por ejemplo, el terno blanco de la parroquia de San Nicolás arribó a Murcia procedente de Toledo, gracias al Doctor Diego Zapata<sup>37</sup>. Los tejidos valencianos se conocían debido al acceso a los mercados que la cercanía geográfica permitía. La sedería que se desarrolló en esta ciudad terminó por inundar el mercado murciano a pesar de la buena calidad de sus sedas y de la proliferación de su cultivo. En Valencia fue habitual, según indica Molas Ribalta, que ciertos artesanos acomodados llegaran a equipararse con auténticos comerciantes, compaginando esta labor con el proceso mecánico y manual del gremio del Arte mayor de la seda, algunos de los cuales llegaron “a obtener un privilegio de nobleza”<sup>38</sup>.

En diversos núcleos del reino del Murcia también había producción propia. Se trabajaba el lino, el cáñamo, el esparto y, en mayor proporción, la seda. Del trabajo de esta última materia prima, Espinalt señalaba que había muchas fábricas en las que se hallaban “veinte telares de medias, doscientos diez y seis tafetanes, terciopelos, felpas, damascos, etc., y mas de mil y trescientos reales pequeños para fabricar listonería las mugeres, sesenta y tres tornos para torcer seda (...), y asimismo mil setecientos telares de lienzo; treinta y ocho telares de paños, y bayetas, etc.”<sup>39</sup>. En Murcia, Chinchilla,

---

<sup>34</sup> GARCÍA SANZ, 1989: 369; PARTEARROYO LACABA, 1982: 349-388.

<sup>35</sup> Sobre el enriquecimiento de la burguesía a través del comercio textil véase las obras de MOLAS RIBALTA, 1985 y 1989: 407-424.

<sup>36</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, 1999: 77-78.

<sup>37</sup> *Ibidem*: 155.

<sup>38</sup> MOLAS RIBALTA, 1989: 419.

<sup>39</sup> ESPINALT GARCÍA, 1778: 19-20.

Cieza y Cartagena se elaboraban tejidos de seda, galones, medias y filadiz. Las lanas se manufacturaban fundamentalmente en Caravaca, Yecla y Lorca. Según Morote, se hacían en el Reino de Murcia diversidad de telas: “brocados, brocalotes, damascos, tisúes, terciopelos, lamas, espolines, noblezas, persianas, princesas, gorgorantes, picotes, felpas, rasos, tafetanes, colonias, cintas, listones, reforzadillos, sereníes<sup>40</sup>”, entre otras.

Desde la cría del gusano hasta la creación de los textiles, el trabajo de la seda constituyó uno de los puntos esenciales para el mantenimiento de la economía murciana en los siglos XVII y XVIII principalmente. El cultivo de la morera se fue extendiendo prácticamente por toda la huerta hallándose las principales áreas en Puente Tocinos, Monteagudo, Aljucer y La Ñora<sup>41</sup>. Debido a esta expansión fue necesario regular la producción y calidad de la materia para sistematizar los pesos, precios y los impuestos sobre su venta, tarea de la que se ocuparon tanto la Corona como el Concejo murciano y de la que se derivó la construcción de un edificio destinado a controlar el comercio de la seda entre 1601 y 1608, ubicado en la Plaza de Santa Catalina de Murcia<sup>42</sup>.

Sin embargo, diversos problemas, ya notorios en etapas anteriores, persiguieron a esta actividad textil en Murcia. Miralles Martínez, entre otros motivos, señala la escasez de un capital no orientado a la renovación tecnológica, la rivalidad de centros extranjeros como Lyon y Sicilia que supieron desarrollar una serie de productos baratos con mezcla de fibras -prohibidas en Murcia- y los obstáculos del sistema gremial<sup>43</sup>. Cabe añadir que era poca la concienciación de la importancia vital del comercio en un momento en que empezaba a liberalizarse el mismo y la competencia extranjera aumentaba con el paso de los años. El carácter aislado, monopolizador e impermeable de los gremios y el tradicionalismo de muchos de los que detentaron el poder en la zona fueron dos de las causas más importantes para explicar el fenómeno. Por ejemplo, como indicó Flores, a finales del siglo llegaron numerosas propuestas a la Económica Matritense para tratar de mejorar este sector<sup>44</sup>. En aquel momento la preocupación estribaba en si era factible que las fábricas españolas se dedicaran a la producción de

---

<sup>40</sup> Recogido por REYES, 1984: 20. Véase también MERINO ÁLVAREZ, 1981: 489 y PÉREZ SÁNCHEZ, 2007: 304.

<sup>41</sup> CALVO GARCÍA-TORNEL, 1982: 174.

<sup>42</sup> ESTRELLA SEVILLA, 2007: 21. Sobre la historia del edificio del Contraste de la Seda y Sala de Armas véase BELDA NAVARRO, 1971-1972: 115-139.

<sup>43</sup> MIRALLES MARTÍNEZ, 2003: 169-172.

<sup>44</sup> FLORES ARROYUELO, 1977: 22-23.

tejidos de calidad en real pugna con otras naciones o si, por el contrario, se había de seguir en la línea de los géneros de condición inferior. Para tal dilema se instó a que cada una de las Sociedades se pronunciara al respecto. En Murcia sus miembros consultaron con los comerciantes, quienes decidieron que la mejora en el tratamiento de la seda reportaría multitud de beneficios. Sin embargo, el informe que emitió la Económica terminó obviando la opinión de aquéllos, asegurando que el despacho de seda fina era de muy difícil salida y que los tejedores murcianos no estaban preparados para realizar el tipo de trabajo que implicaba esta mejora en la calidad textil y tener vendida la seda a tiempo de que los hacendistas cobraran el rento<sup>45</sup>. En resumidas cuentas, este dictamen privilegió los intereses de los poderosos –miembros de la Sociedad- y situó sus miras hacia la defensa y protección de los cultivos. Una tradicional política agrarista. Además, las medidas proteccionistas llevadas a cabo en días de Felipe V perjudicaron a los agricultores de moreras ya que Francia e Inglaterra, importadores de la seda española, comenzaron a cultivar seda en sus colonias americanas, o bien las trajeron desde las indias orientales.

A pesar de este panorama, en las últimas décadas del Setecientos Murcia logró hacerse con una sobresaliente industria de manufacturas en este ámbito, gracias a la creación de la Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa en 1770. Este moderno lugar de trabajo que se situó en el antiguo colegio jesuita de La Anunciata<sup>46</sup>, aumentó las dificultades del gremio sederero, ya bastante mermado por la supresión de algunas de sus ordenanzas y privilegios, pero abrió una nueva senda en la exportación nacional e internacional de las manufacturas sederas murcianas. [Fig. 67].

---

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> Entre 1914 y 1942 se construyó en este lugar la Casa de los nueve pisos, proyectada por el arquitecto José Antonio Rodríguez. Se mantuvieron algunas partes del claustro de la Anunciata y una de las portadas de sus fachadas, en la que se conserva una inscripción atestiguando que albergó la Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa.



**Fig. 67. José Antonio Rodríguez, *Casa de los nueve pisos*. Detalle de la fachada de la Anunciata y Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa, Murcia**

Olivares Galvañ recogió algunos testimonios de la época que alababan el sistema de trabajo de la fábrica, el gran número de operarios, la maquinaria y la cantidad y calidad de las telas que producía, llegando a compararse con las que se hacían en Lyon, Florencia y Turín<sup>47</sup>. Aunque en sus primeros años contó con cierta inestabilidad comercial debido a la falta de fondos, en 1786 se hicieron con ella los Cinco Gremios Mayores de Madrid, momento en que comenzó su mejor etapa. Aumentaron los tornos de hilar o torcer y las compras de seda, llegando a almacenar la práctica totalidad que se obtenía en la zona, perjudicando a los talleres particulares. La magnífica calidad de sus manufacturas y la equidad de sus precios incentivaron la demanda de productos tanto de ciudades españolas con una tradicional industria sedera como Granada, Toledo y Valencia, como de otros centros europeos, lo que constituyó una notable competencia para las sedas exógenas que tanto auge habían tenido en España a lo largo de todo el siglo<sup>48</sup>. Tal llegó a ser la importancia de la Piamontesa que propició el establecimiento de otras fábricas similares, como la Fábrica de Tejer Sedas a la Tolonesa, promovida en 1800 por los franceses Valence<sup>49</sup>. Sin embargo, las aspiraciones a las que podía haber

<sup>47</sup> OLIVARES GALVAÑ, 2005: 227-229.

<sup>48</sup> *Ibídem*: 230.

<sup>49</sup> PEÑA VELASCO y PÉREZ SÁNCHEZ, 2008: 33.



llegado en el comercio nacional e internacional se disiparon con la invasión napoleónica, momento en el que tuvo que cerrar<sup>50</sup>.

A ojos de un viajero inglés que arribó a las tierras murcianas en torno a 1830, la falta de mecanización, el consumo orientado al autoabastecimiento y la pujanza comercial e industrial de otras áreas, perjudicaron notoriamente al comercio de las sedas murcianas: “Las fábricas de seda en Murcia llegaron en su día a ser tan importantes que empleaban 16.000 obreros; en la actualidad apenas necesitan 400. En Murcia toda la seda se elabora manualmente, y, por lo tanto, no puede competir con un mercado como el de Valencia en el que la mayor parte de esa labor está mecanizada. El otro único producto de Murcia es un paño tosco que, hasta cierto punto, tiene un mercado seguro<sup>51</sup>”.

## VI. 2. El apogeo de los profesionales de la imagen

La variedad de los objetos suntuarios en los inventarios de bienes fue mayor en esta época que en etapas precedentes. Se observan modelos de ropa y muebles novedosos, materias primas exógenas y un aumento de los complementos, tales como los pañuelos –así como su tipología; para cuello o pescuezo, narices o bolsillo-, guantes, cintas, abanicos o joyas. No obstante, entre las clases humildes y medias siguieron manteniéndose objetos y prendas viejas, antiguas, deshechas, a pedazos, a medio usar o traer y fueron habituales las materias primas como el lino, el cáñamo, la estopa, la seda –en algunos casos se hace referencia a la cría particular de gusanos de seda- o el lienzo<sup>52</sup>, junto con útiles para su trabajo como devaneras, telares –“telar llano sin aviadura” en cien reales<sup>53</sup>, “telar de tejer lienzo corriente usado” en sesenta y seis reales<sup>54</sup>- y rastrillos –“rastrillo de rastrillar lino” en veinte reales<sup>55</sup>-, lo que indica que

---

<sup>50</sup> ESTRELLA SEVILLA, 2007: 20.

<sup>51</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 632.

<sup>52</sup> Por ejemplo, Francisca Molero Albacete contaba entre sus posesiones con varias varas de lienzo casero, lienzo romano, lienzo de algodón y estopa delgada. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 3 de febrero de 1791, f. 27v; Antonio Ibáñez, morador en la huerta, pago de Torreagüera, tenía a su muerte varas de lienzo, de tocas viradas, de lienzo laval, de Bretaña, de gambano y filadiz. AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 30 de agosto de 1769, f. 338v-339v.

<sup>53</sup> Inventario, aprecio y partición de los bienes de Joaquina Sien y Manresa. AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 16 de mayo de 1807, f. 450r.

<sup>54</sup> Partición de los bienes de Francisco Sáez Jiménez y Catalina Pérez, su segunda mujer. AHPMU, ante Nicolás de Jódar. Prot. 33210, 9 de octubre de 1767, f. 335r.

gran parte de las ropas de cama, mesa y para el aseo personal a menudo se tejían entre los miembros de las familias, especialmente mujeres, en aras de la autosuficiencia y con objeto de reducir gastos. También fueron frecuentes las piezas “sin coser”, inventariadas a veces junto con agujas de coser, o “sin componer”. Lo más común es que se cosieran en casa, resultando más barato que adquirir las prendas compuestas. Este tipo de piezas principalmente formaban parte de la ropa interior, como camisas –“tres camisas de granoble cortadas sin coser<sup>56</sup>”, “tres camisas de holanda sin coser<sup>57</sup>”, camisones –“docena de camisones de lino con lino sin coser y sin magas<sup>58</sup>”- o calzoncillos –“seis pares de calzoncillos de tramado nuevos sin coser<sup>59</sup>”-.

Otras prendas exteriores aparecen en la documentación sin cortar, bordar, componer o coser, pero en este caso no hay que relacionarlo con un método para reducir gastos, ya que pertenecían a la élite nobiliaria<sup>60</sup>. Estos individuos acostumbraban a contratar a sastres, roperos o costureras que les componían las prendas que solicitaban. En las escenas literarias y pictóricas de tocador del momento, solían incluirse, junto al anfitrión o anfitriona, variedad de expertos en la imagen, tales como sastres, modistas o peluqueros. En *El peluquero* de Flipart aparece una dama en su tocador, acompañada de su hija pequeña, en el momento en que el peluquero le está rizando los cabellos con unas tenacillas, mientras ladea la cabeza para atender los requerimientos del que parece su cortejo. [Fig. 68].

---

<sup>55</sup> Partición de los bienes de Patricio Melgares y María Cardona. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza, 20 de febrero de 1798, f. 917r.

<sup>56</sup> Recibo de los bienes dotales de Francisca Martínez Pérez y José Conejero Vidal. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v

<sup>57</sup> Carta de dote de Narcisa Pastor y José Bélvez Dávalos. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2858, 9 de noviembre de 1786, f. 124r.

<sup>58</sup> Primer inventario de los bienes de Ginés López. AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 2 de mayo de 1763, f. 87v.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> El aristócrata Jesualdo Riquelme Fontes tenía entre sus bienes una “casaca y calzones de terciopelo sin cortar campo celeste con listas negras y tostado”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de enero de 1800, f. 1303r-1354v.



**Fig. 68. Charles Joseph Flipart, *El peluquero*, finales del siglo XVIII, Biblioteca Nacional, Madrid**

Estos personajes que hasta esta época habían quedado en el anonimato, comenzaron a ser reconocidos por su nombre y muchos de ellos alcanzaron una fama inusitada. Su oficio se convirtió en una profesión de prestigio y su demanda fue en aumento, lo que contribuyó considerablemente al enriquecimiento de los más conocidos entre la élite. En el país vecino fue donde estos individuos obtuvieron los primeros reconocimientos, como Léonard, peluquero favorito de madame de Pompadour, a quien, según indica Cosgrave, se debe la creación de los *pouf*, un tipo de peinado muy alto al que se le podía añadir vegetación, pájaros, mariposas o cupidos<sup>61</sup>.

Sempere y Guarinos se sorprendía en 1788 del auge que, en treinta o cuarenta años, habían tenido los peluqueros y modistos en España y Torres Villarroel, en su defensa a ultranza de las costumbres hispanas, se lamentaba de que fueran los peluqueros -en su mayoría franceses-, los sastres y los zapateros las personas ricas de su época<sup>62</sup>. Clavijo y Fajardo publicaba al respecto una supuesta carta que le había enviado

---

<sup>61</sup> COSGRAVE, 2007: 182.

<sup>62</sup> Situación que se había creado por el auge de las apariencias y el lujo y debido al capricho de los acaudalados: “en tu edad no había una tabla de pelucas, y hoy no se escapa calle sin tres ó quatro muestras, porque es raro el hombre que viste su natural cabellera. En tu tiempo un gran señor se calzaba por diez reales, y hoy qualquiera monigote paga treinta porque le vistan los pies; los sastres especialmente son los poderosos de esta edad, gracias á la locura de los cortesanos, que los tienen con sus manías en continúa taréa”. TORRES VILLARROEL, 1796: 105. Al fin y al cabo estos profesionales no hacían sino satisfacer los deseos de sus clientes, sabiendo aprovechar bien el filón que se les presentaba por el lujo superficial al que habían caído rendidas numerosas personas de la élite. Por eso ciertos autores preferían dedicar sus críticas a esta clase social y no a los sirvientes y trabajadores que utilizaban para lograr sus propósitos: “Dar veinte reales diarios a un peluquero, y dexar en miseria a los vasallos que trabajan y sudan para que una loca sustente esta ridícula superficialidad, es un luxo de los demonios” FORNER, 1785: 45.

un peluquero de moda contándole los pasos que tuvo que seguir para convertirse en acaudalado. El individuo, hastiado por la severa competencia con los peluqueros franceses, optó por trabajar con unos lacayos que trabajaban a la orden de un par de petimetres. Los currutacos quedaron maravillados con la infinidad de peinados nuevos que les ideaba cada día y las damas de las que eran cortejos decidieron también reclamar sus servicios. Por lo que, según relató el personaje:

(...) al paso que dejé de ser avaro de mi talento empecé a nadar en la abundancia de todo lo necesario, y aun a tener con qué contentar mi capricho en superfluidades. Hice un vestido blanquizo, cerrado y ajustado con mucha elegancia; tuve reloj de oro, sombrero fino, apuntado a la última moda, con presilla y botón dorado, buena ropa blanca y demás correspondiente; y de peluquero empolvado y poco curioso, me vi en un instante transformado en petimetre<sup>63</sup>.

Por la excesiva dedicación a las apariencias que mostraban los petimetres era lógico que usaran su patrimonio para asegurarse los servicios de toda clase de especialistas en imagen. En numerosas escenas pictóricas, periodísticas o literarias se les acompaña de peluqueros, barberos, zapateros, lacayos o modistos. En una estampa conservada en el Museo de Historia de Madrid de principios del siglo XIX se muestra un petimetre en su tocador que necesita la ayuda de uno de sus sirvientes para colocarse el corsé. Un artificio estrafalario, propio de mujeres, que remarca la jocosidad con que eran tratadas las escenas de petimetres. A lo que se añade la presencia de la dama en la puerta que, a pesar de las numerosas críticas al tiempo que malgastaban las féminas en aderezarse, ha podido componerse antes que el *lechugino*. Por otro lado, el uso del pantalón, el chaleco, el frac, el bastón y el sombrero de copa alta a la inglesa denotan la afición de estos personajes por ser los primeros en ostentar las nuevas modas. Lo que también se advierte en las dos esculturas egipcias que enmarcan el espejo del tocador, como muestra del interés que hubo desde finales del siglo XVIII por el arte y la civilización de Egipto<sup>64</sup> [Fig. 69]

---

<sup>63</sup> Recogido por CORREA CALDERÓN, 1964: 506. Para Don Preciso “Todo peluquero, Maestro de bayle, Modista, y demás artesanos de puro luxo y frivolidad, será indispensablemente individuo de la especie *Currutaca*”. ZAMÁCOLA, 1795: 108.

<sup>64</sup> SAQUAR QUER, 2006: 297-298.



**Fig. 69. Anónimo, *El elegante petimetre o el lechuguino en su tocador*, finales del siglo XVIII-principios del XIX, Museo de Historia de Madrid**

En 1799, en el *Diario de Zaragoza* se publicó *Don avestruz. Novela burlesca*, distribuido en siete entregas, que narraba las peripecias y las triquiñuelas de un currutaco. El coprotagonista de este relato se muestra enfadado porque ciertas personas con las que se habían cruzado en el paseo les habían llamado “mamarrachos de sastres y zapateros, cosicas amuñecadas, chiflantes afraternados, animales cuadrúpedos y monísimos chichisbeos<sup>65</sup>”. Además, en la cuarta entrega acuden en su busca sus “artesanos de la currutaquería”, para reclamarle la deuda que había contraído con cada uno de ellos, a saber: “el sastre don Avejaruco, el zapatero don Triángulo, el peluquero don Zampalimones, el mercader don Hociquimocho y la modista doña Paniquesa<sup>66</sup>”.

Era tal la estima y la admiración que tenían algunos sectores por la labor de estos individuos, que en los textos satíricos sobre los seguidores empedernidos de las modas, se aludía al ejercicio de sastres, zapateros, sombrereros, etc., como si se tratase de verdaderas ciencias. En *El libro a gusto de todos* que el redactor del *Correo de Murcia* y Director de la Sala de Aritmética y Geometría de la Económica murciana Luis Santiago Bado dijo haber compilado gracias al hallazgo de una serie de cartas, se hacía la siguiente reflexión sobre el arte de cortar los calzones: “era necesaria la aplicación de la Geometría y calculo; y aunque como he dicho, yo no entiendo de esto una palabra, he visto en confianza, el tratadito que sobre esta materia escribió, y pensaba publicar con el título de *Calzonografía*, ó arte de cortar calzones matemáticamente, con la mayor

<sup>65</sup> Recogido por GIL ENCABO, 1986: 54.

<sup>66</sup> *Ibidem*: 57.

destreza, utilidad y hermosura, adornado de varias laminas; pero la cosa ha variado algún tanto, y ha suspendido su publicación por ahora, con sentimiento del suyo, y de todos los literatos del día<sup>67</sup>”. De igual forma, se celebraba la magnífica transformación producida en el calzado masculino gracias al “Arte zapateril”, que había dado lugar al “zapato mas ó menos abotinado con su evilla, y un poco mas ó menos romo<sup>68</sup>”.

En la carta sobre las modas y exceso de lujo de Caldevilla Bernaldo de Quirós (seudónimo de Ignacio de Merás Queipo de Llano) se criticaba duramente a todo este entramado de artesanos, pero, al igual que apuntaba Villarroel, se decía que era la consecuencia de la corrupción de las costumbres y la imitación de los patrones extranjeros, situación que había privilegiado el auge de las modas, el afán por lo transitorio, por el deleite aparente: “¿Qué diré de levíticas, / botonesas, tontillos, / turcas, circasianas, / y de otros costosísimos / trages de hoy, cuyos nombres / extraños y postizos / invención son de Sastres / avaros y atrevidos / para chupar la sangre / del Español sencillo, / que á imitación del mono, / vergüenza da decirlo, / según lo quiere el dueño, / así muda el vestido, / y los usos y gestos / aprende del vecino?<sup>69</sup>”.

Sin embargo, también se observa una cierta consideración a estos trabajadores cuando se narraban las situaciones incómodas que tenían que soportar y las impertinencias e insultos que debían capear diariamente de estos clientes caprichosos para poder mantener su trabajo. Además de la enorme inventiva que se les exigía cuando constantemente habían de idear nuevos vestidos, adornos o peinados a la moda. Refiriéndose a los peluqueros, Álvarez de Bracamonte en *El Petimetre por la mañana*, describía la siguiente escena<sup>70</sup>:

El Maestro, que sabe su humor, empieza a soltar la maldita, a llenarle la cabeza, por fuera de polvos, y mantequilla, y por dentro de impertinentes noticias, y estudiados embustes. El señorito siempre con su tema, y su espejito en la mano,

---

<sup>67</sup> BADO, 1800: XVI-XVII.

<sup>68</sup> *Ibidem*: XX.

<sup>69</sup> El título completo de esta obra es *Carta de un cortesano á un amigo suyo sobre las modas, y exceso del luxo en la corte, que en continuación a los avisos de una Dama sobre el perjudicial uso de las cotillas escribía D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós*. Recogido en *El Madrid de Carlos III*: 1989.

<sup>70</sup> Recogido por LAMA y CAÑAS, 1994: 40-41. Esta obra es la copia de una serie de cuatro números que se publicaron en 1761 en el *Caxón de sastrre catalán*: “El petimetre. Mañana de su diario”, “El petimetre. Segunda parte o Tarde de su diario”, “La petimetra. Primera parte, o Mañana de su diario” y “La petimetra. Segunda parte, o Tarde de su diario”. Álvarez de Bracamonte la reprodujo en 1762 y únicamente cambió algunos de los escenarios catalanes por lugares de Madrid. *Ibidem*: 27-29.

aspirando a la invención de algún nuevo, o exquisito peynado, corrigiendo, y, enmendando, y replicando, en una hora, y mas que dura este diálogo, pasa de prolijo a impertinente, y de aquí a ridículo, e insufrible. Base rabiando el Peluquero, y el quedase otra media horita en consultar con su espejo. Ve usted este tupé? Puede haber mayor desigualdad? Y este bucle más alto que el otro? Puede darse mayor bestia? Toda la vida en componer una cabeza, y salir con esto? No pareceré hoy entre gentes”.

Para sobrellevar con dignidad las excentricidades de la clientela que solían tener los especialistas en peinados, en un artículo de la prensa murciana se les inducía a ser moderados en sus comentarios y a estar provistos de una paciencia inquebrantable, habiendo de concentrarse únicamente en su trabajo aunque fuese difícil hacerlo: “en una palabra: es preciso que sordo á los improperios, mudo á las injurias, ciego á los ademanes y gestos de impaciencia y de desprecio, que tan comunes son en el tocador, se muestre en él como un verdadero automato sin mas acción que la de la mano<sup>71</sup>”.

Según los datos del Catastro de Ensenada, en 1756 había en Murcia nueve maestros de peluquero, un oficial y siete aprendices<sup>72</sup>. En el padrón de Santa María de 1773 aparecen nuevos individuos jóvenes que también practicaban este oficio, como Francisco Ros de veintinueve años, Vicente Jara, de veintiocho, Bautista Lledo, de veintiocho, Miguel Villanueva de treinta y Pedro Germán, de treinta y ocho años<sup>73</sup>. En la calle de Santa Catalina trabajaba también el peluquero Diego González, según el padrón de Santa Catalina de 1796<sup>74</sup>. El censo de Floridablanca indica que el número de peluqueros había crecido en 1787, enumerando un total de catorce maestros, dieciocho oficiales y cuatro aprendices, distribuidos en ocho tiendas<sup>75</sup>. Fundamentalmente por el número de oficiales, estos datos indican que se trató de una profesión en auge. Es probable que llegaran individuos de otras ciudades y países para practicar este oficio, al igual que sucedió con los quincalleros y comerciantes de géneros. No obstante, se trató de una de las profesiones relacionadas con la imagen que menos se desarrolló, junto con la de los sombrereros, guanteros y abaniqueros. De éstos había en 1787 seis tiendas regentadas únicamente por seis maestros, dos más que en 1756. En cuanto a los

<sup>71</sup> *Correo de Murcia*, 232, 18 de noviembre de 1794: 180.

<sup>72</sup> *Murcia 1756, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, 1993: 172-173.

<sup>73</sup> AMMU, legajo 1611 (3), 17 de abril de 1773, f. 2r-10r.

<sup>74</sup> AMMU, legajo 1611 (4), 27 de agosto de 1796, f. 68r.

<sup>75</sup> Reproducido en FLORES ARROYUELO, HERNÁNDEZ FRANCO y GARCÍA ABELLÁN, 1984.

fabricantes de sombreros que, según el Catastro había siete maestros y tres oficiales, en el Censo únicamente se nombran una tienda y tres maestros. La mayoría de los maestros en 1756 eran de avanzada edad, como Francisco David que tenía setenta y dos años, por lo que probablemente hubiesen fallecido. Sin embargo, en 1787 también aparecen cuatro oficiales y seis aprendices. No fue un ámbito muy solícito, ya que en *Las relaciones facilitadas por los distintos gremios que integran el comercio y la industria de la población* de 1802, sólo se incluía a cuatro maestros que trabajaban en tres zonas: Ginés Moreno en el área de San Pedro, Pedro Bernet en Santa Catalina, Miguel Villanueva “aficionado” y Salvador Cascales en Santa María<sup>76</sup>.

Lo que sí aumentó en Murcia en el Setecientos y se mantuvo a lo largo del siglo fue la barbería, la sastrería, la zapatería u obra prima, la quincallería y, gracias a la mecanización y al sistema de trabajo de las fábricas anteriormente comentadas, junto a los avances ilustrados por los cuales se permitía trabajar y vender por cuenta propia a las mujeres, el bordado, el hilado y la elaboración de cintas reforzadas, colonias y pasamanería<sup>77</sup> [Fig. 70]. Hechos que no podrían comprenderse si no se hubiese producido en la época un aumento en la demanda de dichos productos. Además de los esfuerzos por competir con los objetos y géneros extranjeros.



**Fig. 70. Taller de bordado, lámina de la *Colección de Estampas de la Encyclopedía Metódica*, 1794, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha**

Aunque el Censo de Floridablanca no lo distinga, en el Catastro se diferencia a los sastres de los roperos, en tanto que los primeros eran lo que cortaban y cosían los

<sup>76</sup> AMMU, legajo 4148, 11 de enero de 1802, s/f.

<sup>77</sup> El papel de las Sociedades Económicas también fue fundamental en este desarrollo de las manufacturas textiles. Por ejemplo, entre 1797 y 1800 estuvo funcionando en Murcia una Escuela de Bordados creada por la Escuela Patriótica de Diseño de la Económica. PÉREZ SÁNCHEZ, 2007: 306-307.



vestidos y los segundos lo que se dedicaban a la venta de prendas ya compuestas. En cualquier caso el número de sastres era mucho mayor que el de roperos. Se trataba de uno de los oficios que más tiendas tenían abiertas, habiendo en 1787 setenta y cuatro maestros, ochenta y nueve oficiales, treinta seis aprendices y treinta y seis mujeres trabajando. Las féminas fueron paulatinamente abriéndose camino en la profesionalización de un terreno que tradicionalmente se había asociado a su sexo pero en el que hasta ahora no se les había dado libertad para ejercer. Además de lo anterior, aparecen con frecuencia en los inventarios como las costureras que tasaban la “ropa blanca”, junto al sastre que se encargaba de la “ropa de color”<sup>78</sup>. En el Censo de 1787 se decía que estaban abiertas siete tiendas de modistas y únicamente se citan a siete mujeres en dicho oficio. Sin embargo, en las relaciones de 1802 sobre el mismo, el gremio dejó constancia de que Santiago Prades (en San Bartolomé) y Bernardo Braulio (Santa María) eran los dos únicos maestros que lo conformaban<sup>79</sup>.

Hay que apuntar que era habitual que las mujeres trabajasen como costureras al servicio de algún maestro o comerciante. El trabajo femenino en la confección estaba admitido, lo que no se estimaba adecuado era que se dedicasen al corte, labor considerada propia del sastre. Sin embargo, en el siglo XVIII se avanzó en este sentido y, aunque muchas mujeres experimentaron varios problemas para componer sus propias prendas, la figura de la modista aumentó, dedicándosele estampas, escenas y estrofas literarias<sup>80</sup>. Juan de la Cruz representó la figura de la modista como una mujer vestida a la moda, adornada con profusión de adornos y cargada de multitud de cintas, flores y telas para proveer adecuadamente a sus clientas [Fig. 71].

---

<sup>78</sup> En la partición de los bienes de Francisco Vicente de Paz y Salad intervinieron los siguientes maestros tasadores: Nicolás Martínez, maestro de platero; José Podio, pintor; Claudio Lafuente, para los espejos y vidriado fino; Juan Cailuz, maestro de calderero; Luis Beltrán, maestro de sastre; Antonia Ramón, costurera; Antonio Benítez, maestro carpintero; Andrés Carrasco, maestro de herrero; Pascual Sánchez, latonero; Luis de Córdoba, maestro de coches; Juan Romero, maestro de talabartero; Pedro José Alcamí, maestro de carpintero; Juan Royo, maestro de librero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 20r-87v. En la partición de los bienes de la mujer de Francisco, Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme también participó una costurera para valorar sus ropa blanca: Luis Beltrán, maestro de sastre; Ángeles Crespo, costurera; Manuel de la Osa, tejedor de lienzos; Vicente Arroyo, maestro de librero; Gerardo Crespo, maestro carpintero; José Ortiz, maestro de coches; José Muñoz, maestro de pintor; José plaza, maestro de talabartero; José muñoz, maestro de vidrieras; Agustín Valiellas, maestro de calderero; Antonio Carrasco, maestro de herrero; Antonio Funes y Martín Puente, maestros veedores del Arte de Platero; Agustín Gaturno, maestro espejero. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f 344r- 505r.

<sup>79</sup> AMMU, legajo 4148, 16 de febrero de 1802, s/f.

<sup>80</sup> PUERTA ESCRIBANO, 1997: 137.



**Fig. 71. Juan de la Cruz, *Modista*,  
(Colección de Trages de España, 1777)**

En 1779 Carlos III proclamó una Real Cédula ante los impedimentos que ciertos gremios, como el de cordoneros, pasamaneros y botoneros en Valencia, estaban poniendo para la creación de una escuela de enseñanza de este tipo de industria para las mujeres. El rey ordenó a los fiscales de las distintas ciudades del Reino “que con ningún pretexto impidáis, ni embaracéis, ni permitáis, que por los Gremios, ú otra qualesquiera personas se impida, ni embarace la enseñanza á mugeres y niñas de todas aquellas labores y artefactos que son propios de su sexo, ni que vendan por sí, ó de su cuenta libremente las maniobras que hicieren sin embargo de qualesquiera privativas y prohibiciones, que en sus respectivas Ordenanzas tengan los Maestros de los referidos Gremios<sup>81</sup>”. Medida que estimaba muy útil para que las mujeres pudieran “obtener alguna ganancia, que á unas puede servir de dote para sus matrimonio, y á otras con que ayudar á mantener sus casas y obligaciones; y lo que es mas libertarlas de los graves perjuicios que ocasiona la ociosidad, y que tanto numero de hombres como se emplea en estas manufacturas menores, se dedique á otras operaciones mas fatigosas y á que no alcancen las fuerzas mujeriles<sup>82</sup>”. Este tipo de cédulas junto con la labor ejercida por las Sociedades Económicas y la creación de nuevas fábricas, favoreció el acceso femenino al mercado laboral en el ámbito del textil.

<sup>81</sup> Real Cédula de S. M. mandando no se impida a las Mugerres y niñas la enseñanza de todas aquellas labores y artefactos propios de su sexo. AMMU, legajo 4129, 12 de marzo de 1779, s/f.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

Según se recogió en el Censo de Floridablanca, las mujeres tuvieron una participación superior a la de los hombres en la pañería, el bordado<sup>83</sup>, la fabricación de lienzo y las operaciones de lino, estaban equiparadas en número a los varones como tejedoras de la seda y eran las únicas profesionales dedicadas a la hilada y a la elaboración de cintas reforzadas y colonias. En estos dos últimos casos era muy notoria la cantidad de féminas dedicadas a estas labores, habiendo mil seiscientas en hilada y tres mil seiscientas sesenta en cintas reforzadas y colonias.

Además del aumento de hombres y mujeres que se especializaron en cuestiones referentes a la composición de la imagen para satisfacer las demandas de una sociedad en aras de la modernización e implicada en el devenir de las modas, se produjeron ciertos cambios a la hora de requerir empleados domésticos. En este momento se buscaban criadas y criados que, además de cumplir con las labores propias de la casa, supieran coser, peinar o afeitarse.

A pesar de que el discurso ilustrado instaba a las mujeres a ocuparse de estos menesteres, principalmente de la costura y el bordado, lo cierto es que en las familias acaudaladas era común que estas tareas las desempeñasen las criadas<sup>84</sup>. Los anuncios de la época traslucen estas nuevas exigencias, por lo que las criadas se presentaban como mujeres hacendosas que sabía bordar, coser, cortar vestidos a la moda, componer encajes, peinar, etc.: “Una Viuda de 35 años de edad, busca donde servir para costura, y planchado; darán razón casa de Doña Norberta Alcalá, Calle de la Mona<sup>85</sup>”; “Doña María Ignacia Arnaiz, viuda, que sabe coser y aplanchar con el mayor primor, y componer encajes; tiene quien la abone por si se la entregare alguna ropa de

---

<sup>83</sup> Según indicó Pérez Sánchez, “la masiva participación de la mujer en este ejercicio, del que, por otra parte, nunca había estado ausente, incluso como profesional, aunque sin una categoría precisa, se convirtió en poco tiempo en una de las principales causas de la reconversión del bordado hacia otros cauces y en el fin de los talleres tradicionales”. PÉREZ SÁNCHEZ, 2001: 26.

<sup>84</sup> Como se comentó en el apartado sobre la formación de las identidades conyugales, se defendía un prototipo de mujer que ejerciera sus quehaceres de puertas adentro, por lo que las labores de costura y bordado para satisfacer las necesidades de sus familias se consideraban como una de sus obligaciones. Sin embargo, el hecho de que cada vez aumentasen más las compras y los servicios de sastres a domicilio enardeció las críticas a las féminas en tanto que gastaban las haciendas en prendas o complementos que ellas podían realizar en sus hogares. Por este motivo estaban ociosas en sus casas, disfrutando de las bagatelas que los comercios les proporcionaban. En una letrilla de la prensa salmantina de la época, irónicamente se pretendía encontrar una mujer que supiera coser: “Ha de coser ropa/ de qualquier clase; / de suerte, que en casa/ no ha de entrar el Sastre, / y hasta los Sombreros/ deberá apuntarle: / á la que lo hiciese/ la doy cien mil reales”. *Semanario erudito y curioso de Salamanca*, 20, 7 de diciembre de 1793: 185-186.

<sup>85</sup> *Diario de Murcia*, 30, 30 de enero de 1792: 120.

consideración<sup>86</sup>”. A diferencia, los hombres declaraban ser hábiles en el peinado y el afeitado: “Un mozo soltero de unos 30 años de edad, busca donde servir de Ayuda de cámara, sabe peynar, afeytar, y cocinar; el sugeto que lo necesite, acuda á la Botica de san Juan de Dios donde darán razón de él: Tiene quien lo abone<sup>87</sup>”; “Un mozo de edad de 21 años desea servir en alguna casa decente: sabe peynar y afeytar; darán razón en el Meson de San Andres, frente San Francisco<sup>88</sup>”. Aunque también eran demandados por saber contar, leer y escribir, pues varios de ellos ayudaban a sus amos en la redacción y lectura de sus documentos, así como en el cálculo de las rentas: “Se necesita un criado que sepa escribir, contar, peynar y afeytar, para servir fuera de Madrid<sup>89</sup>”; “Un sugeto instruido en quantas, y que escribe de buena letra con toda prosperidad en Español, Francès, è Italiano, desea acomodarse en una casa de algún Cavallero<sup>90</sup>”.

Hay que mencionar que la prensa periódica murciana, además de tener una vida muy corta en la época tratada, apenas insertaba noticias sueltas. En el *Diario de Murcia* (estuvo ocho meses en activo en 1792) sí era común que apareciera un pequeño epígrafe con ventas, anuncios de sirvientes, nodrizas y pérdidas. Sin embargo, el *Correo de Murcia* (1792-1795) apenas insertó este tipo de notificaciones, que tanto contribuyen al análisis de la sociedad y el consumo de épocas pasadas. Si bien, siguiendo la pauta de la corte, las damas y caballeros debieron requerir los servicios de estos asistentes domésticos que, como se ha comenzado a vislumbrar en los anuncios antecedentes, cada vez estaban más especializados en los modos y maneras extranjerizantes y en las artes de agradar. Los avisos siguientes representan perfectamente estas ideas: “Una señora decente solicita acomodarse en una casa de distinción, sabe plancha, coser, y cortar muy bien à la española, francesa è inglesa: y entiende algo de sastrería<sup>91</sup>”; “Un sugeto de nación italiano, que posee el idioma francés, y ha servido en algunas casas distinguidas de Barcelona, de cuyos dueños trae papeles que abonan su conducta, desea colocarse en esta Ciudad: sabe escribir y contar, peynar, y cuidar de algún caballo<sup>92</sup>”. Los criados extranjeros eran bastante solicitados por las clases pudientes porque además de cumplir con sus obligaciones e informar sobre los usos y modas de sus reinos, podían enseñar a

---

<sup>86</sup> *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 231, 16 de febrero de 1787: 199.

<sup>87</sup> *Diario de Murcia*, 4, 4 de enero de 1792: 16.

<sup>88</sup> *Diario de Valencia*, 156, 6 de junio de 1798: 647.

<sup>89</sup> *Diario de Madrid*, 36, 5 de febrero de 1788: 144.

<sup>90</sup> *Diario noticioso universal*, 3661, 2 de enero de 1770: 6414.

<sup>91</sup> *Diario de Madrid*, 36, 5 de febrero de 1788: 144.

<sup>92</sup> *Diario de Valencia*, 6, 6 de abril de 1802: 24.

los dueños los idiomas de sus países de origen. Don Miguel de Avellaneda, Conde del Valle de San Juan, tenía varios criados de diferentes zonas de España y el extranjero: “Don Juan Reinalt, casado catalán, Don Jesualdo Nadal, casado valenciano, Cosme Martínez casado de esta capital, de librea Joaquín Franco, soltero, Parlemitano, Juan Tilla, soltero Francés, Juan Baptista, soltero, Genobes, Vitorino Almeida, casado castellano viejo, y Josef Bueno, soltero, Genobes<sup>93</sup>”.

### VI. 3. Lo nuevo y lo exógeno

Este tipo de anuncios citados fueron muy frecuentes en Madrid y Valencia y denotan lo que demandaba la sociedad. De igual forma, las ventas que reproducía la prensa revelan lo que gustaba en aquella época, dando cuenta, a su vez, de que la tradicional forma de vestirse y adornarse con prendas heredadas, recosidas o remendadas estaba cambiando, por lo menos entre ciertos grupos emergentes<sup>94</sup>. Esto se constata en el gran número de prendas que se detallan en los inventarios que estaban nuevas o sin estrenar, tales como medias, ligas, enaguas, cotillas, almillas, jubones, camisas, casacas, pantalones, zapatos, zagalejos, basquiñas, mantos, mantillas, paletinas o delantales.

Antonio Irlés y Álvarez, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Murcia, mejoró a su segunda mujer Teresa Campuzano con siete mil reales de vellón que quiso tomara la susodicha de varios vestidos y joyas que le había hecho componer recientemente:

(...) que quiero a la dicha Doña Teresa Campuzano, que además (...) se le den por mejora que le hago siete mil reales de vellón los que tomara en los vestidos nuevos que le he hecho dos batas de invierno y de verano que también lo he hecho, aderezo de cruz y pelendengues de oro con diamantes como también algunos anillos de oro de diamantes esmeraldas y otras piedras preciosas todo

---

<sup>93</sup> Padrón de Santa María. AMMU, legajo 1611 (3), 17 de abril de 1773, f. 14r.

<sup>94</sup> Incluso se vendían patrones o dibujos a particulares para que pudieran imitar las decoraciones en boga: “Quien quisiese comprar dibujos para bordar mantillas, chupetas, cigarreras, pañuelos, zapatos, y otras cosas, acudirá á la plaza de la Seo, enfrente de casa del Señor Alcalde Mayor”. *Diario de Valencia*, 16, 16 de julio de 1795: 64.

nuevo, y muy especial que para en su poder de cuias ropas y alajas elija a su agrado hasta la expresada cantidad, de los siete mil reales de vellón<sup>95</sup>.

En los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX en las cartas de dote se observa que la tradicional costumbre de aportar bienes usados o heredados al matrimonio comenzaba a quedar en desuso, puesto que se incluían muebles, joyas y ropa personal, de mesa y cama nueva o sin estrenar. Lo que ayuda, por otro lado, a conocer el tipo de artículos que estaban a la venta en esos años<sup>96</sup>. Por ejemplo, en la obligación de dote de María Nicolasa Fernández Felipe y su marido Juan Vida Abarca, entre otros, se enumeraron los siguientes bienes nuevos o sin estrenar: “un arca nueva”, “cama de cabecerilla pintada y dorada sin estrenar”, “un mesa redonda grande de pino pintada color de caoba sin estrenar”, “mesa pequeña sin estrenar”, “trece sillas bajas nuevas”, “Dos pares de manteles para la mesa sin estrenar”, “tres pares de medias de seda, dos de ellas usadas y el otro nuevas sin estrenar”, “tres pares de zapatos de seda, unos bordados de plata sin estrenar, otro bordado de oro y el otro de piel de diablo”, “cinco pares de enaguas blancas de granoble nuevas”, “dos vestidos enteros de linon enteros nuevos”, “docena de pañuelos usados y medias sin estrenar”, “almilla de anascote sin estrenar” y “dos peinetas de acero nuevas<sup>97</sup>”.

En cuanto a otro tipo de objetos como las vajillas o cuberterías -artículos en los también se podía detentar el gusto y el estatus por la riqueza de sus materiales-, en los inventarios a menudo se diferenciaban los realizados “a la moda” de los de “hechura antigua”. La referencia a la nacionalidad de las prendas, muebles o joyas se fue haciendo más común a medida que llegaban los albores del siglo XIX. La moda, principalmente su característica más notoria, es decir, la variedad, se evidenciaba en la multitud de modelos, tanto a la española, como a la italiana, francesa o inglesa que atesoraban las clases más pudientes.

La modernización implícita en el discurso ilustrado, el gusto hacia lo novedoso y exótico, la apertura a otras cortes y el placer por los artículos suntuosos -especialmente indumentarios- conllevaron una mayor profusión de materias primas y manufacturas extranjeras. El gobierno se fue dando cuenta, a medida que avanzaba el siglo, que la industria española no podía hacer frente al aumento de un tipo de demanda destinada a satisfacer las modas imperantes. Principalmente Francia e Inglaterra se habían hecho

---

<sup>95</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 19 de octubre de 1765, f. 257r-v.

<sup>96</sup> DÁVILA CORONA y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001: 156.

<sup>97</sup> AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 23 de abril de 1808, 619r-623v.

con el mercado de productos para el ornato del cuerpo y la casa a nivel europeo. En estas naciones se apostaba por la iniciativa, la industrialización y la incentiva a los comerciantes en clara satisfacción de los requerimientos de la sociedad. Conocedores de su hegemonía en estos ámbitos, expandieron sus dominios por Europa, siendo España uno de los destinos que mejor acogió sus productos. Multitud de órdenes y pragmáticas se proclamaron en la época para intentar disminuir el consumo de artículos exógenos y aumentar el nacional. En 1723 Felipe V prohibió que sus vasallos llevaran en sus prendas y accesorios cualquier género de puntas, encajes blancos y negros de seda, de hilo, de humo, “ni de los que llaman de Ginebra” si no estaban fabricados en sus dominios. Permitió a hombres y mujeres vestir con todo género de sedas “como sean de fábrica de estos Reynos de España y de sus dominios, y de las Provincias amigas con quien se tiene comercio<sup>98</sup>”. En 1726 extendió la orden a los paños: “Teniendo presente lo que se han adelantado las fabricas de sedas de todas suertes de texidos en Valencia, Granada, Toledo y Zaragoza, y las de paños finos, granas, entrefinos y ordinarios en Segovia, Guadalaxara, Valdemoro, Zaragoza, Teruel, Vejar y otras partes, que producen los suficientes para el consumo de estos Reynos<sup>99</sup>”.

Los países asiáticos también eran exportadores de ropas, sedas y tejidos a España, lo cual fue considerado por Felipe V perjudicial para la Real Hacienda y para el desarrollo de las manufacturas del país “que no hallaban salida y despacho de sus géneros por la abundancia de los otros”. Por tanto dictó en 1718 una ley por la que “ninguna persona de qualquier estado, calidad o condición que sea”, pudiera usar “telas, sedas y otros qualesquiera texidos de la China y demás partes de Asia<sup>100</sup>”. Además también prohibió la introducción de tejidos de algodón y lienzos pintados que hubieran sido fabricados en África y Asia o las imitaciones que de ellos se hacían en algunos países europeos.

Fundamentalmente preocupó la importación de las indianas o algodones pintados, género que fue en aumento a lo largo de todo el siglo. De hecho, éste fue uno de los problemas más notorios al que tuvo que hacer frente el Reino de Murcia, pues su especialización era la industria sedera. Los hábitos consumistas estaban cambiando, se prefería la vistosidad y comodidad de los algodones y lienzos pintados o la delicadeza

---

<sup>98</sup> *Novísima Recopilación*, T. III, Libro VI, Título XIII, Ley XI, 1805: 190-191.

<sup>99</sup> *Ibidem*, Ley XIII: 193.

<sup>100</sup> *Ibidem*, T. IV, Libro IX, Título XII, Ley XVII: 302-303.

de las muselinas –prohibido su uso en 1770<sup>101</sup>-. El algodón permitía una mayor facilidad de lavado, secado y planchado, su precio era relativamente más barato que otros textiles y se adaptaba a las modas en la estampación, corte y confección<sup>102</sup>.

Estos géneros asiáticos fueron copiados con una buena calidad por los ingleses, llegando a crear un tipo de tejido más individualizado y característico con ornamentaciones típicas de su país que se puso de moda a finales del Setecientos en Europa. En España las indianas comenzaron a elaborarse en distintos puntos, destacando, por encima de los demás, el sector catalán, lugar desde donde se exportaban al resto de ciudades. Paulatinamente, gracias a diversas innovaciones tecnológicas e industriales, el precio de las indianas se abarató, pudiendo hacer acopio de ellas la mayoría de los sectores de la población<sup>103</sup>. En el *Interrogatorio sobre fábricas y edificios* realizado en Murcia a principios del siglo XIX los tejedores murcianos se quejaban de que ya no se demandaban “tafetanes, rasillos, felpas y terciopelos” por el cambio en las modas que hacía preferir telas “pintadas y estampadas de los algodones barceloneses<sup>104</sup>”.

De las leyes suntuarias de los reinados de Carlos III y Carlos IV puede decirse que primaron dos aspectos en lo que al textil y a la indumentaria se refiere: proliferaron las prohibiciones en torno a los géneros de algodón o mezcla, por lo que aumentó su demanda, y adquirieron un peso decisivo los complementos, tales como los sombreros,

---

<sup>101</sup> Jovellanos se manifestó en contra de esta prohibición, considerando que suponía un mermo muy notable para las aduanas y para los comerciantes españoles, pues se trataba de un género que era muy apreciado en la sociedad por su buena calidad y por estar de moda entre las damas. A su juicio las muselinas catalanas eran ordinarias y bastas, no se podían comparar con las foráneas, por lo que las gentes no las demandaban. Esta situación le llevó a considerar que la introducción de esta materia en nada perjudicaba la industria nacional, pues nunca el país había tenido manufacturas de esta índole con las que competir. Además, hizo constar la ineficacia de la prohibición, pues su consumo no hacía sino aumentar. No eran las leyes las que determinaban los usos, sino el capricho, la moda y el lujo: “ha contribuido mucho el capricho á hacerle estimable, y que la prohibición, lejos de disminuirle, debe aumentar mas y mas este capricho, porque el lujo busca siempre lo mas raro y precioso; y ya se observa de poco tiempo á esta parte que las principales damas de Madrid llevan batas y vaqueros de muselina en las concurrencias mas distinguidas, lo que prueba que ya la moda hace contar este género entre los preciosos y exquisitos”. En su opinión, debía modificarse el bando prohibiendo únicamente las elaboradas por las naciones vecinas, admitiendo la entrada de los tejidos orientales: “Que desde luego debe preferir España el consumo de estos géneros asiáticos al de cambray, holan, batistas y otros de industria europea, pues el precio que se de por los primeros siempre será pago del trabajo de unos pueblos distantes, con quienes no tenemos otras relaciones políticas; y el de los segundos, representando la industria de las potencias vecinas, aumentará forzosamente su poder y su riqueza, y hará menos ventajosa nuestra balanza mercantil”. JOVELLANOS, 1859: 49.

<sup>102</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 2009b: 148.

<sup>103</sup> TORRA FERNÁNDEZ, 2002: 24; CANTOS FAGOAGA, 2011:219.

<sup>104</sup> Recogido por OLIVARES GALVAÑ, 2005: 190.



guantes, mitones, etc., junto con los adornos textiles como gasas, blondas, flecos o encajes. En 1802 Carlos IV proclamó un bando debido a las infracciones que se estaban cometiendo, habiendo “cuantiosas introducciones de manufacturas de algodón” en el Reino, pese a su prohibición. Para evitar dudas, declaró permitir la entrada de algodón en rama de las colonias americanas españolas, de la Compañía de Filipinas y de la isla de Malta, siempre que llegara etiquetado y sellado y contara con el visto bueno del Cónsul del Rey. También les dio libertad para introducir algodón hilado, junto a las posesiones en la India, Europa y el levante. En cambio, declaró “absolutamente prohibida la entrada de algodón hilado del extranjero” y todas las manufacturas de esta materia de fábrica exógena. Esto era: “lienzos blancos, pintados ó estampados con mezcla de algodón, lino y seda; las cotonadas, babletes, biones en blanco ó azul, las muselinas y estopillas, los gorros, guantes, medias, mitones, faxas y chalecos hechos á la aguja ó al telar; los flecos, galones, delantales, sobrecamas, franelas de algodón y lana, y otros cualesquiera géneros semejantes”. Añadió que los extranjeros que visitaran el país tendrían que dejar las manufacturas de algodón de su uso en las aduanas, lo que se les devolvería a su marcha. Si por el contrario declaraban que eran nuevas o estaban sin estrenar les serían decomisadas<sup>105</sup>.

También se prohibió la entrada de gorros, guantes, calcetas y fajas de lino, cáñamo, lana y algodón extranjeros en 1778<sup>106</sup>, incluyendo un año más tarde todas las manufacturas menores como mitones de estambre, hilo y algodón para hombres y mujeres, botones, flecos, galones de estas materias, toda clase de cintas, encajes y felpillas de dichos géneros, las medias de aguja, borlas para cofias y las bolsas y bolsillos de red y punto liso, independientemente de su hechura, entre otros<sup>107</sup>.

En cuanto a la repercusión de estas leyes suntuarias en el ámbito murciano cabe destacar el caso de la muselina y el algodón. En Murcia la muselina era el género con que se realizaban fundamentalmente mantillas, pañuelos o medios pañuelos y delantales. A medida que avanzó el siglo se amplió su uso en guardapiés, zagalejos, corbatines, almillas, jubones, chalecos y guantes. Tan extendido estaba el gusto por este género –como puso de manifiesto Jovellanos- que hubo de eliminarse la prohibición de

---

<sup>105</sup> Todas las citas de este párrafo se hallan en la *Novísima Recopilación*, T. IV, Libro IX, Título III, Ley XXIV, 1805: 307-308.

<sup>106</sup> *Ibidem*, Ley XXX: 310.

<sup>107</sup> *Ibidem*, Ley XXXI: 311.

1770 en cuanto a su importación de otros países. En 1789 se publicó en Murcia una Real Pragmática Sanción levantando el veto absoluto a su entrada en los territorios hispánicos debido a las dificultades para cubrir la demanda de este producto, resultando insuficientes las producciones de las fábricas nacionales y de las fábricas filipinas<sup>108</sup>.

También comenzaron a ser frecuentes las guarniciones de muselina para los vestidos, aunque los había realizados con esta materia en su totalidad<sup>109</sup>: “vestido de muselina floreada”, estimado en doscientos veinticinco reales de vellón<sup>110</sup>; “vestido de muselina blanca rayada con ramos”, en ciento veinte reales<sup>111</sup>. Asimismo, hubo varias prendas a la moda internacional tales como las batas o los vaqueros a la inglesa - Jovellanos hacía alusión al uso de la muselina en estos trajes- confeccionados con este género. Fundamentalmente aparecen en los inventarios de bienes de notables de Cartagena. En la escritura de dote y pago de la legítima materna de María Josefa Benavente, hija de Juan Benavente, Director de la provisión de víveres de Cartagena, se incluyeron un “baquero de muselina listada” y otro “con guardapiés de muselina bordada<sup>112</sup>”. En lo que respecta a la ropa con que se vestía y adornaba la casa, la muselina apenas tiene mención en las relaciones dotales y post mortem. Se inventariaron algunas cabeceras, fundas de las mismas, tapetes de mesa, sobrecamas y cobertores guarnecidos con muselina.

Sin embargo, las piezas de algodón propiamente dicho cuentan con una mayor representatividad en este tipo de elementos para la cama y la casa, destacando los cobertores, las servilletas, las toallas y en menor medida las cortinas y los manteles. Muchas de estas piezas estaban realizadas en mezcla de lino y algodón. Las prendas de uso personal más comunes de este género fueron las medias, cuyo número fue creciendo a lo largo de la segunda mitad del siglo, llegando a poseer una persona varios pares de algodón, seda o mezcla de hilo y algodón, entre otros. Este fue el punto de partida que dio lugar a la democratización del algodón en la segunda mitad del Ochocientos, convirtiéndose en la materia más demandada por la población. Además de las medias, aumentó el número de calcetas, jubones, camisas, camisones, enaguas, calzones, chalecos, guardapiés, mantillas, fajas, gorros y guantes de algodón o de mezcla de

---

<sup>108</sup> SALADRIGAS CHENG y SOLER I JIMÉNEZ, 2008: 250-251.

<sup>109</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2008a: 220.

<sup>110</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 1797, f. 1119r-1130v.

<sup>111</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>112</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 216v.

algodón con lino, hilo, seda o lana. Uno de los géneros que más arraigo tuvo en el siglo XIX fue el percal<sup>113</sup>. En la escritura de conformidad y obligación de Antonio Martínez Ayala y Josefa Abril, viuda de Juan Estor, se dio cuenta de lo que el primero debía a la segunda por la adquisición de diferentes ropas, libros y otros enseres de la casa comercio de la otorgante. En este documento hay varias prendas de interior, exterior y de complemento de percal: “chaleco de percal Pintado encarnado” en treinta reales, “chaleco de percal campo de sombra” en treinta, “chaleco de percal con pintas encarnadas nuevo” en cuarenta, “un pañuelo de percal pintado azul” en doce y “cinco medios pañuelos de percal y muselina” estimados en veintidós reales de vellón<sup>114</sup>.

Por otro lado, los géneros extranjeros, fundamentalmente galos, fueron muy prolíficos en Murcia, como se constata en las descripciones de las mercancías de las tiendas. En el inventario de los géneros, deudas, muebles y bienes que quedaron por muerte de Magdalena Esmieu, marsellesa de nacimiento y viuda de Pedro Tudié, se separaron los textiles y manufacturas francesas de las españolas, habiendo un claro predominio de los primeros. Entre las piezas galas contaba en su comercio con varios tipos de gasas como la “blanca Boloña”, “de crema blanca”, “Boloña azul” o “fantasía negra”, marly ancho y estrecho, colonias (cintas) anchas y estrechas, “melindrillos” (listoncillos delgado), cintas de gros, “de agua ancha”, “de agua estrecha”, cintas para bolsas, cintas de terciopelo, de filadiz, bolsas para el pelo, plumajes para niño, medias de filadiz lisas o rayadas, guantes de cabritilla, de ante, de gasa pintada o bordada, pañuelos de gasa, madejas de hilo, cordones de reloj, de bastón, galones de plata y oro, franjas, lentejuelas, botones para sombreros, cordoncillos para los mismos y multitud de sombreros “de Marsella”, “de medio castor”, “de castor de París”, “de Lyon”, “de lana de Marsella”, “de París antiguos” y de paja para niños. Entre los géneros de España se inventariaron gasas, carteras, zapatos bordados, varas de “tafetán del país de varios colores”, varias blondas negras y blancas, galones de oro “de cadenilla” y “de raso”, presillas, sombreros para niños de cordobán, medio castor y lana y varios botones de oro para sombreros y calzones<sup>115</sup>. También se incluyó un apartado con los “géneros averiados”, entre los que había “gasa blanca antigua”, “ramos de flores contrahechas”,

---

<sup>113</sup> El percal y la pana fueron dos géneros de algodón frecuentes en el siglo XIX entre las posesiones de los distintos estamentos sociales. DÁVILA CORONA y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001: 149 Y 153; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2010: 199; SOBRADO CORREA, 2003: 858.

<sup>114</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 267r-268v.

<sup>115</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5964, 13 de mayo de 1785, f. 277r-278v.

“pares de medias de seda blanca y gris averiadas”, “pañuelos de gasa antiguos”, “gasas de mantilla antigua”, “gasa pintada averiada”, “cintas de todas clases averiadas”, “abanicos de antigua moda” y “pedazos de galon de oro viejo”.

Fundamentalmente en este tipo de establecimientos se vendían varas de tejidos, diversidad de encajes y ornamentos para vuelos y complementos manufacturados como guantes, sombreros y medias. El comerciante Félix Grec también contaba con el mismo tipo de textiles y artículos que Magdalena Esmieu aunque, a diferencia de la anterior, tenía a la venta una amplia gama de fajas de algodón, de varios colores, listadas y de “lana de Bilbao finísimas” a ciento ochenta reales la docena. También poseía medias de algodón y de lana para hombre y mujer, gorros de estambre, dobles de lana y de diferentes tamaños, pañuelos, sombreros finos, entrefinos, de palma y para niños y variedad de textiles como la estameña, cotanza, cambrayón, lienzo, monforte, felpa, calamandria floreada y listada, caramillo, chamelote, raso de lana, asnacote, indianas, paños, crea, lino, ruan, breñañas, gambanos, lienzos crudos de cáñamo, chavali o clarín<sup>116</sup>. En estos lugares era común que junto a los textiles y prendas se vendiera quincalla y otras bagatelas como se observa en *La tienda de Geniani* de Paret, donde había telas, máscaras, abanicos, cornucopias, cintas y porcelanas<sup>117</sup> [Fig. 72]. Por ejemplo, en la segunda tienda de la calle del Carmen de Madrid de Nicolás Luciano Aguilar, además de incluir varios tejidos, complementos y ropa, tenía navajas, hebillas de acero, cortaplumas, cepillos de dientes, cadenas de acero, botes y cajas para tabaco, tijeras, mancerinas, relicarios y puños de espadín, entre otros<sup>118</sup>. En este tipo de documentos también suelen aparecer los deudores, lo que permite analizar el tipo de clientela que tenían. Por ejemplo, en el balance del establecimiento de Nicolás Luciano Aguilar que se realizó en 1797 se incluían entre los deudores al lacayo de la señora de Liria, a un pintor, peluquero, guardia, a una modista, a un trabajador de la fábrica de cristales, al asentista de la fábrica de aguardiente y a un sastre italiano<sup>119</sup>.

---

<sup>116</sup> AHPMU ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2615, 20 de diciembre de 1794, s/f.

<sup>117</sup> MOLINA y VEGA: 2004: 141. Según apuntó Nicolás Martínez, en *El arte de las putas*, Nicolás Fernández de Moratín indicaba que en la tienda de Geniani también se podían obtener determinados objetos ilícitos como preservativos. NICOLÁS MARTÍNEZ, 2009.

<sup>118</sup> “Tienda segunda en la acera derecha de la calle del Carmen. Balance de esta dependencia correspondiente al año de 1795”. Recogido por SALADRIGAS CHENG y SOLER I JIMÉNEZ, 2008: 139-143.

<sup>119</sup> *Ibidem*: 152-153.



**Fig. 72. Luis Paret, *La tienda de Geniani*, 1772, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid**

Estos comerciantes, muchos extranjeros, adquirirían todo tipo de géneros exógenos y nacionales para satisfacer los gustos de su clientela. Como habían demostrado las prohibiciones de las pragmáticas, los complementos fueron adquiriendo cada vez mayor protagonismo, al igual que las guarniciones de los vestidos. Datos que manifiestan el interés de la población por la exhibición. Hay que tener en cuenta que uno de los recursos de identificación de clases era el decorativismo de las galas. Un traje podía desprender elegancia y buen gusto en la calidad de las telas con que estaba realizado, pero si además se le asían otros detalles, el vestido se convertía en una pieza única que, sin obviar la moda imperante, transmitía algo más que una simple reinterpretación de unos modelos establecidos, reflejaba una diferenciación con respecto a los demás, podía convertirlo en único. Lo mismo sucedía con los complementos, símbolos de los nuevos tiempos, de las nuevas costumbres hedonistas de salir a ver y a ser vistos. El hecho de que la adaptación a las modas, a lo cambiante, estribara más en los adornos de los atuendos que en el corte de las prendas, hizo que las tendencias pudieran ser asimiladas por un mayor espectro social<sup>120</sup>. No costaba lo mismo un traje nuevo que la readaptación de uno ya usado. Quizá por este motivo los vestidos más novedosos a finales de siglo como las polonesas, los vaqueros, los fracs, los chalecos, los sombreros de copa alta a la inglesa, las circasianas o los vestidos camisa aparecen casi con exclusividad en los documentos relacionados con la nobleza murciana y cartagenera, predominando entre las clases emergentes las prendas tradicionales, junto a otras de origen francés que habían comenzado a introducirse en la primera mitad del

---

<sup>120</sup> GONZALBO AIZPURU, 1996: 74; ROSADO CALATAYUD, 2011:193.

siglo y ya estaban asentadas entre la población, como las casacas, las chupas, los calzones las batas o las medias batas.

Por tanto, estrictamente, el hecho de estar al día en lo que a las modas indumentarias se refiere podía ser asumido únicamente por las clases pudientes, el resto se contentaba con proveerse de ciertos adornos y complementos con los que distinguirse de las clases humildes y asemejarse, en la medida de lo posible, a la élite ciudadana. No obstante, esta necesidad de distinción, de aparentar en público, y la paulatina adquisición de objetos nuevos denotaba que ciertas familias emergentes comenzaban a atisbar el feliz sueño de la movilidad social. Poder implicarse en el devenir de las modas era un signo evidente de opulencia, pues la asimilación de los patrones de conducta de la élite era tan relevante como las riquezas si se quería medrar en sociedad. Motivo por el que cuando estas clases emergentes podían permitírselo destinaban parte de sus ingresos a encargar, por ejemplo, alguna prenda con corte a la moda o algún mueble novedoso que exhibir junto con sus pertenencias de hechura antigua.

Los anuncios de la prensa de la época resultan bastante significativos en cuanto a los cambios de consumo y las modas se refieren. Principalmente se notificaban ventas de prendas, joyas y muebles, pero también servían para dar a conocer los productos de que maestros de oficios y comerciantes ponían a la disposición de los clientes, a la vez que publicitaban la llegada de materiales y objetos de otros países e incluso el arribo de extranjeros dedicados al cultivo de la apariencia. En ciudades como Madrid y Valencia los anuncios de ventas en la prensa fueron muy prolíficos. En Murcia, debido a la corta vida de los periódicos de esta época y a la escasa atención que se dedicaba a las noticias sueltas, la información sobre el tipo de productos demandados es más parca, aunque hay algunos anuncios significativos. En ellos se observa la convivencia entre lo tradicional y lo moderno, entre las formas típicas de componerse el atuendo o decorar las viviendas con modelos antiguos y los nuevos patrones de corte extranjerizante o la relevancia de los medios de transporte como berlinas, calesas, birlochos, tartanas o cupés para disfrutar del hedonismo que caracterizó la época. Por un lado, hay varios avisos de muebles típicos como arcas, arcones, catres o papeleras, hábitos y capas usadas. También se anuncian establecimientos donde se remiendan o forran diversas prendas y complementos: “Quien quisere forrar y apuntar sombreros, ó teñir de varios colores, rizar, labar, ó remendar plumas para el uso de ellos, acuda Casa de Miguel Villanueva

en la Freneria, donde logrará todo esto à precios equitativos<sup>121</sup>”. Aunque el hecho de recomponer artículos personales era una costumbre típica que dista de ser relacionada con el seguimiento de las modas, en este caso la noticia informa de que los arreglos que realizaba Miguel Villanueva estaban dirigidos a magnificar la vistosidad de los sombreros. Por tanto, este individuo, además de reparar y zurcir este complemento, también lo transformaba en un artículo de buen gusto con el que presentarse en público.

Por otro lado, cada vez con mayor frecuencia, se informaba de que los productos de las tiendas a la venta eran “a la moda” o “de buen gusto”: “Se vende una casaca cortada à la moda de terciopelo negro; quien la necesite acuda Casa de Manuel Lorca Maestro de Sastre, en la Calle del Val junto a San Ginés<sup>122</sup>”; “Quien quiere comprar un reloj de buen gusto con sobrecaja de concha ginebrina, y una repetición de sobre mesa, acudirá casa de Don Francisco Rueda y Gil, Maestro relojero de Santa Teresa<sup>123</sup>”.

En otras ciudades es posible conocer el tipo de artículos que se vendían en las tiendas porque relataban minuciosamente muchos de los productos que se podían encontrar en ellas: “En la casa número 13, cuarto principal de la calle del Trinquete de Caballeros, esquina á la misma del horno del vidrio hay de venta varios muebles de última moda, y caoba, espejos, bronce dorados y mármoles primorosamente trabajados; y una sillería con guarnicion de seda, un birlocho trabajado á la inglesa muy bien tratado, sobre quatro muelles y cigüeñas de yerro y otras particularidades, una estofa de yerro colado excelente, que puede servir de adorno en una sala, una par de quiteras para caballo nuevas; todo á precios muy equitativos<sup>124</sup>”. También se informaba de los géneros nuevos que iban llegando a las mismas: “A la tienda de catalanes de la calle de Jacometrezo, n. 17, frente á la casa del Sr. Conde del Carpio, ha llegado una partida de medias, zapatos, bolsillos, flores de mano y otros géneros de buena calidad<sup>125</sup>”.

En determinados negocios establecidos en Madrid se generó un prolífico mercado de géneros extranjeros de multitud de calidades. Por ejemplo, en “la calle Nueva de San Isidro, frente á un pasamanero y junto á un sastre” llegaron en 1806 diversos géneros de Francia entre los que se incluyeron pañuelos de diferentes tamaños, fajas de seda carmesí fino, medias de seda blanca para hombre, rayadas, caladas y

---

<sup>121</sup> *Diario de Murcia*, 11, 11 de enero de 1792: 44.

<sup>122</sup> *Ibidem*, 30, 30 de enero de 1792: 120.

<sup>123</sup> *Ibidem*, 15, 15 de mayo de 1792: 60.

<sup>124</sup> *Diario de Valencia*, 13, 13 de abril de 1808: 55-56.

<sup>125</sup> *Diario de Madrid*, 111, 20 de abril de 1788: 45.

“bordadas de rigurosa moda”, medias de mujer superfinas, caladas, bordadas, de algodón y “de punto ingles blancas y de colores”, abanicos de moda, mantillas de sarga desde noventa a ciento cuarenta reales “y otros muchos géneros todos á precios equitativos y fixos<sup>126</sup>”.

En la mayoría de los anuncios de prendas, joyas, complementos o enseres de todas estas ciudades suele apostillarse al final la equidad de los precios, factor relevante a la hora de analizar la expansión del consumo suntuario. Estas tiendas no sólo estaban pensadas para que las frecuentasen las élites. Si se hacía especial hincapié en la moderación de los precios es probable que su clientela también estaría compuesta por personas de recursos más modestos. Además, en varias de ellas había diferentes mercancías -especialmente complementos, tales como mantillas o sombreros- con diversidad de valores, según la calidad de las materias primas o las guarniciones, lo que permitía el abastecimiento a varios sectores sociales.

---

<sup>126</sup> *Ibidem*, 10, 10 de enero de 1806: 44.



## VII. EL CUIDADO DEL CUERPO

En el siglo XVIII la sociabilidad trajo consigo un mayor refinamiento en la manera de componerse de cara a los demás. La máxima de agradar, de ser tenido en consideración por el grupo de relación no se conseguía únicamente en esta época adecuándose a las maneras de la clase de pertenencia. Había que estar al tanto de las modas, de las nuevas reglas de urbanidad y decoro y, teniendo como base estos principios, se debía, por encima de todo lo demás, destacar, atraer todas las miradas. Seguir estas pautas no era tarea fácil, requería mucho tiempo, dinero e incluso cultura, pues muchos de los tratados de higiene, tendencias y urbanidad llegaban del extranjero.

En esta época cristalizó una nueva manera de asumir la imagen propia, la corporeidad y el aspecto porque la opinión pública se alzó como juez implacable de las personas. La sociabilidad estuvo indisolublemente unida a la teatralidad, a la magnificencia y el esplendor, requisitos para los que era fundamental el artificio, las estrategias de aparentar. Uno de los fundamentos del concepto de civilidad en aquél momento fue la capacidad de ser sociable, de gozar de la simpatía del resto, de granjearse un grupo de relación estable que licitara los comportamientos y usos individuales. Este proceso, gestado a lo largo de la Edad Moderna, conllevó una serie de cambios en la relación del hombre con su cuerpo, un cuerpo que ya no era algo únicamente propio, sino que era juzgado y valorado por el ente social.

A diferencia de la Edad Media en la que apenas se contenían los impulsos o las actitudes violentas, en esta etapa histórica en la que las relaciones públicas se estimaban como fuente para ostentar urbanidad y cortesía, el autocontrol, el comedimiento y el cuidado físico y de la apariencia se convirtieron en aspectos insoslayables del ser humano civilizado. “Dicho de otro modo, someterse a esta voluntad general y a sus formas de control y monopolio, implica, de cierta manera, irse en contra del cuerpo con sus impulsos, deseos y necesidades<sup>1</sup>”.

Dos aspectos hay que tener en cuenta en torno a este tema en el siglo XVIII. Por una parte, la necesidad de distinguirse del vulgo llevó a la nobleza a proveerse de todo un entramado de símbolos que evidenciaban su apego por el buen gusto y la civilidad.

---

<sup>1</sup> RUNGE PEÑA, 2002: 56.

Características que podían permitirse por su cultura, sus contactos y relaciones personales. Por otro lado, el hecho de que por los nuevos espacios públicos pudiera transitar todo tipo de gentes, hizo que lo que en un principio fuera señal de diferenciación del estamento nobiliario se difundiera socialmente hacia abajo. Por este motivo la idea primigenia de urbanidad fue adquiriendo otro tipo de dimensión. El vulgo únicamente captaba lo que veía, es decir, lo aparente. Y con eso se quedaron: el aspecto, las poses, los gestos, etc. Trataron de adaptarse a lo que era calificado de elegante y moderno, a las conductas civilizadas que observan en los espacios de sociabilidad. El poder de las apariencias había quedado demostrado, pero se admitía que era una de las consecuencias de la apertura en el trato social. En los manuales de conducta se advertía de cuáles eran las personas adecuadas con las que aprovechar las ventajas de las relaciones humanas: “si queremos sacar algún fruto de la Sociedad Civil, y hallar gusto y placer en ella, no conviene si no con personas razonables; por que ellas contribuyen mucho a perfeccionarnos, é insensiblemente logramos en esta trato unas ventajas que realzan infinitamente nuestro mérito<sup>2</sup>”.

Esta situación produjo una mayor interdependencia entre las diversas clases, lo que procuró, a su vez, un aumento en la circulación de los modelos que se transmitían desde la aristocracia por la intención de que su imagen siguiera siendo única<sup>3</sup>. Las modas jugaron un papel muy importante en este hecho y en el arte de agradar a los demás, la higiene y el acicalamiento de las partes del cuerpo que quedaban a la vista, se erigieron como factores de suma relevancia para aparentar una belleza y elegancia que a menudo podía ser meramente ilusoria.

La publicidad personal a través del cuerpo y las maneras de comportamiento favoreció la apertura de miras hacia cuanto contribuyese a mejorarlos. Los estudios médicos de la época dieron consejos sanitarios e higiénicos acordes con la vida social de los individuos. Además, proliferaron los tratados dedicados a advertir sobre los riesgos que determinados productos o prendas causaban sobre el cuerpo, al igual que los dedicados a favorecer el aspecto ocultando los defectos.

---

<sup>2</sup> MORVAN DE BELLEGARDE, 1787: 204-205.

<sup>3</sup> Como indicó Elías este proceso de tensiones entre la nobleza y la burguesía en el que ésta imitaba los modales y costumbres sociales de aquella cambió a finales del siglo XVIII, principalmente tras la Revolución Francesa, porque la concepción de lo propiamente civilizado y meritorio entre las clases medias dejó de basarse en este tipo de criterios subjetivos para privilegiar el éxito profesional y económico. ELIAS, 2010: 605-606.

Entre las buenas maneras que se proclamaban en el siglo XVIII estaba el cuidado en no molestar a los demás. Es más, a lo que realmente se animaba era a agradar al resto de personas con las que se tratase. Esto se conseguía con un comportamiento elegante en el que se incluía el lenguaje, la educación, el gesto y el cuerpo. La sociabilidad implicaba cuidarse, ofrecer un semblante agradable como premisa de inserción en un determinado grupo. Un aspecto descuidado, sucio o maloliente era síntoma de un desapego por las normas de civilidad, propio de las gentes rudas del vulgo. Por tanto, el individuo cultivado en las nuevas pautas de urbanidad y civilidad había de parecer lustroso, limpio y cuidado para no ser marginado por el resto.

Lo relevante que llegó a considerarse el hecho de ser admitido en sociedad por la multitud de privilegios que proporcionaba, llevó a hombres y mujeres a destinar gran parte de sus recursos en la adquisición de cuantos elementos fueran necesarios para parecer mejor en público. La cuestión del vestido y los ornamentos se tratará más adelante, ahora lo que interesa es conocer qué era lo que se concebía como apropiado en torno al mismo cuerpo, cuál era el ideal de belleza masculina y femenina, cuáles eran los buenos olores que debía desprender, qué concepto de la higiene se mantenía y con qué recursos se trataban de realzar los atributos físicos o paliar sus deficiencias.

Para conocer todos estos temas hay que tener presentes dos circunstancias que fueron cambiando y evolucionando a lo largo del periodo moderno. La primera fue la transformación del concepto de la higiene personal; la segunda, el seguimiento de las modas. Hasta los últimos años del Setecientos parece que prácticamente el tipo de higiene no varió considerablemente y cuando lo hizo la mayoría de las veces se debió no tanto a cuestiones higiénicas como al gusto por adecuarse a las pautas marcadas por el grupo social de pertenencia, es decir, por las estrategias de la apariencia<sup>4</sup>. Las modas sí que lo hicieron. Tanto los hombres como las mujeres experimentaron un nuevo canon de belleza en el que el artificio era uno de sus rasgos más notorios. Al mismo tiempo la sensualidad se abría camino, lo que hizo que la atención por ciertas partes del cuerpo, que antaño habían quedado ocultas o disimuladas, se asearan o cuidaran con más esmero. Tal es el caso de los vertiginosos escotes de las damas o el ajustamiento paulatino de las prendas masculinas. Al igual que ocurrió con la higiene, en los últimos años de la centuria y primeros del siglo XIX la evolución de las modas alcanzó un cénit

---

<sup>4</sup> MATTHEWS GRECO, 1992: 73.

de depuración, en el que la imagen natural trató de aunarse a la afectación característica de las sociedades gustosas de aparentar y disfrutar de la sociabilidad.

## VII. 1. El descrédito del agua

En la Edad Moderna el agua aplicada sobre el cuerpo se consideraba, en general, perjudicial para la salud. Solían lavarse la cara y las manos, no sin ciertas reservas – algunos estimaban que podía producir ceguera- principalmente porque se asociaba con la decencia, con la conveniencia social y la cortesía. A principios de esta época no se valoraban tanto estos lavados como algo higiénico o sanitario, sino como actos distinguidos, propios de las buenas maneras<sup>5</sup>.

Tras varios siglos considerándose adecuados los baños públicos de origen romano, donde hombres y mujeres acudían en grupo y en recintos separados por sexos a recibir sesiones de vapor de agua caliente en cubas y piscinas, se produjo paulatinamente – desde el siglo XIV al XVI- un giro radical en el que pasó a preferirse una noción seca de la limpieza. Esta transformación se debió al daño que se creía que causaban los baños públicos en épocas de epidemias. En estas aglomeraciones el contagio en masa estaba asegurado, además, según aquellas ideas, el agua caliente dilatava los poros permitiendo que penetraran agentes lesivos para la salud en el cuerpo y que salieran los humores, debilitando considerablemente el organismo. A esto se unió la mentalidad protestante y la contrarreformista que atacaban las conductas lascivas que se propiciaban en estos lugares de encuentro entre sexos, lugares donde también se servían manjares, bebidas e incluso había lechos para descansar<sup>6</sup>.

No obstante, se mantuvieron algunos centros termales importantes a los que acudían preferentemente las clases acomodadas por las virtudes curativas que se atribuían a este tipo de aguas. En el centro y oeste de Europa determinados baños públicos fueron adquiriendo prestigio durante los siglos XVII y XVIII, destacando el centro Bath del sur de Inglaterra<sup>7</sup>. Según se apuntaba en la época su fama se debía no

---

<sup>5</sup> VIGARELLO, 1991: 66-68.

<sup>6</sup> SARTI, 2002a: 250.

<sup>7</sup> POUNDS, 1999: 257. Las aguas de estos lugares también se ingerían en la creencia de que curaban enfermedades como la gota. Buchan hacía referencia a las virtudes medicinales de las aguas de Bath: “(...) los que puedan ir a Bath á tomar los baños minerales, y beber agua, hallarán en ello mucho beneficio, porque uno y otro ayuda á la digestión y vigoriza el hábito”. BUCHAN, 1792: 375.

exclusivamente a las propiedades de sus aguas, sino a que se había configurado como un espacio multifuncional en el que también se incluían dependencias para entretenerse. Cuestión considerada si cabe más importante para curar al enfermo que el propio tratamiento termal: “Lo que contribuye más á que cobren la salud los enfermos después de la bondad de las aguas, del aseo de los baños, y de la comodidad de tomarlos, son las diversiones y el buen alojamiento: asi convendrá que en los lugares de baños haya teatros, orquestas, salones de conversación, mesas de trucos, posadas magnificas, cafes brillantes, como en los de Bat en Inglaterra, en los de Spa en Lieja &c.<sup>8</sup>”.

A juzgar por los comentarios de la época muchos de los balnearios o centros de aguas termales de España en el siglo XVIII no contaban con este tipo de instalaciones. Su situación era bastante precaria y apenas disponían de dependencias para acomodo de los clientes, como comentaba el viajero Laborde: “Las aguas de Mula, a siete leguas de Murcia. Se utilizan en baños, que están mal cuidados y lejos del pueblo. Los enfermos tienen que alojarse en barracas<sup>9</sup>”. En otros centros como el de Archena se amplió el número de alojamientos para los enfermos. No obstante, siguieron siendo escasos, apenas disponían de mobiliario y no contaban con ropa de mesa y cama. Aunque en el recinto había algún puesto de venta de comida, la mayoría de los visitantes tenían que traerse sus propias provisiones. Al respecto, comentaba el diplomático francés Peyron: “Han construido alrededor cerca de cincuenta alojamientos, especies de cabañas, en las que se puede encontrar una cama; pero es preciso llevar las provisiones si se quiere vivir allí algunos días<sup>10</sup>”.

Según analizó Medina Tornero, en 1785 se decidió acometer un proyecto ambicioso para renovar este balneario de mano del maestro alarife y arquitecto Gregorio de la Rosa<sup>11</sup>. Planteó la reforma de las dependencias ya existentes y la construcción de otras nuevas, quiso multiplicar los baños para que los individuos pudiesen tomarlos según sus enfermedades e insistió en la mejora de los accesos al terreno. Aunque varios de estos cambios se llevaron a cabo, la situación del balneario distaba de ser comparable a otros centros de la misma índole a nivel europeo por la dejadez de las administraciones hacia este tipo de recintos<sup>12</sup>. Otros centros como el de Bellús en

---

<sup>8</sup> *Continuación del Memorial Literario, Instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 1794: 358.

<sup>9</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 588.

<sup>10</sup> *Ibidem*: 503.

<sup>11</sup> MEDINA TORNERO, 2003. 27-31.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

Valencia padecieron el mismo tipo de defectos. En 1788 Francisco José de Lemos apuntaba que ni siquiera había un techo que protegiera del sol a los enfermos mientras se bañaban y del frío cuando salían del agua<sup>13</sup>.

A pesar de la existencia de estos baños se llevaba mucho cuidado de no mojar la cabeza y se veía con recelo la natación. El ímpetu del agua, en constante choque con el cuerpo humano, se creía que podía alterar el sistema nervioso dando lugar a diversidad de padecimientos:

Muchas cosas hay que temer al echarse al agua, y mientras se nada, cuyo efecto es casi siempre funesto: de tal modo puede comprimir la frialdad del agua al tiempo de precipitarse en ella, que se intercepte la circulación; y puede ser empujada la sangre de lo exterior del cuerpo à las partes internas en tal calidad, y con tanta violencia, que dilate y fuerce los vasos, lo que puede causar aneurismas, y aun la rotura de los vasos: también puede ofender los nervios, entrar en convulsion, à causar calambres en los músculos que sirven para nadar<sup>14</sup>.

El agua, por tanto, quedó bastante alejada de la concepción del aseo a lo largo de la Edad Moderna, lo que no quiere decir que la higiene se descartara, simplemente hubo otra forma de llevarla a cabo en la que primaban ciertas cuestiones en un principio alejadas de la limpieza en sentido estricto, como se verá más adelante. A partir del Quinientos el uso y cuidado de la ropa interior sustituyeron a las abluciones, puesto que estas prendas conseguían absorber las impurezas de la epidermis y no producían el riesgo de que la humedad debilitara el organismo. Ya no se usaba el agua para eliminar los efluvios que emanaban del cuerpo, se recurría a limpiarlo con trapos secos perfumados y polvos. De esta forma, el aseo personal se hacía por partes y nunca con el cuerpo totalmente desnudo.

Únicamente se recurría al agua para lavar la cara y las manos y para los enjuagues bucales. En las relaciones de bienes consultadas hay varios ejemplares de aguamaniles, palanganas o jarros—“palangana con pieza para afeitar de plata de ley de cuarenta y ocho onzas y tres adarmes y un jarro de lo mismo con peso de diez onzas y seis adarmes<sup>15</sup>”, en mil doscientos treinta y un reales-. Principalmente estos objetos se

---

<sup>13</sup> MICÓ NAVARRO y SOLER SÁIZ, 1997: 182.

<sup>14</sup> BEGUE DE PRESLE, 1776: 306.

<sup>15</sup> Partición de los bienes de Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 375r.

hallan entre las clases más pudientes. Las personas de escasos recursos contaban con algún ejemplar de estos útiles realizados en barro, aunque por lo general usaban cubos o calderos<sup>16</sup>. Las jaboneras comenzaron a adquirir mayor protagonismo a principios del siglo XIX, momento en que la higiene personal adquirió otro cariz, privilegiando la pureza y la naturalidad por encima del artificio propio del Setecientos. Aún así a mediados del siglo XVIII en los documentos ya se mencionan algunos ejemplares que solían hacer juego con las palanganas y los jarros: “palangana con argolla para afeitar de treinta y ocho onzas y tres adarmes” en setecientos sesenta y dos reales y “jabonera con peso de seis onzas y tres adarmes” en ciento veintitrés reales de vellón<sup>17</sup>.

Para secarse tenían paños de manos y toallas. Hay que decir que el término “toalla” también hacía referencia a una cubierta que se ponía sobre las almohadas para mayor decencia<sup>18</sup>. En los inventarios de bienes del ámbito murciano a veces es difícil saber a qué tipo de toalla aluden los documentos en tanto que no se separan los bienes según su uso y no suele especificarse la utilidad que tenían dichos artículos<sup>19</sup>. Aunque en algunos casos se puede intuir el cometido de la pieza por los enseres que anteceden o preceden al término: “peinador, toalla y navajero todo de batistilla con encaje nuevo<sup>20</sup>”. En otras ocasiones, las toallas se enumeran junto a los cobertores y las cabeceras.

No obstante, la documentación y la literatura dan cuenta de que en determinadas casas particulares había bañeras o tinas portátiles, fundamentalmente entre la realeza y la aristocracia. Vigarello apuntó que en las cuentas de Felipe el Bueno se enumeraron los baños que tomaba en su hotel, baños acompañados de diversos festines y manjares culinarios en clara alusión a la vertiente lúdica que se asociaba a esta costumbre<sup>21</sup>. En la novela *La industria vence desdenes*, Mariana Carvajal y Saavedra (siglo XVII) relató

---

<sup>16</sup> SÁNCHEZ GARRIDO, 2002: 345.

<sup>17</sup> Bienes que quedaron por muerte de Francisco Armona, Visitador Real. AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>18</sup> RAE, 1791: 804.

<sup>19</sup> En casos contados sí se indica la función: “seis toallas de manos nuevas”. Carta de pago y recibo de dote de José de Salazar, Caballero de la Orden de Santiago y Capitán del Navío de la Real Armada y María Antonia Acosta, hija del Marqués de Salas. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 46v.; “toalla de aparador usada”. Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 298r.; “nueve toallas de manteles, los unos grandes para el altar mayor, y los otros más medianos para los demás altares”. Bienes y efectos que recibió Juan Hernández Saorín, como nuevo mayordomo fabriquero de la iglesia parroquial de La Raya. AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 14 de enero de 1769, f. 19v.

<sup>20</sup> Relación de los bienes que aportó Catalina Lizana Martínez a su matrimonio con José Brujal, Bajonista de la catedral. AHPMU, ante Gabriel Martínez Frutos. Prot. 3432, 7 de enero de 1749, s/f.

<sup>21</sup> VIGARELLO, 1991: 39.

una escena de baño femenino donde aparecía una bañera portátil con un sistema de desagüe interesante. Además de la descripción de este objeto, resulta relevante la manera en que trató la escena, pues la insertó en un contexto público provisto de altas dosis de sensualismo<sup>22</sup>:

Teniale prevenido un baño en una tina, con tan curiosa invención, que por la parte de abaxo tenia un tornillo con que se desaguaba. Estaba cubierta de un pabellón, y Antonio le dixo: Entrese v.md. en el baño, y siéntese, para que le bañe medio cuerpo. Hizolo así, y como vivía contenta con la buena condición de su dueño, luego que le empezó a bañar, le dixo: Ay deputa que blanco es el mozico, parece la mano de la negra mosca en leche. Con esto empezó Don Jacinto à decir tantos donayres, y la negra à responderle, que no podía tener todos de risa. Tenianle la cama de verano por ser à los postreros de Mayo, y quitado el baño, avisaron à Don Pedro, abrió un baul, y sacando una almilla de gasa de oro, y un capotillo franjeado de galones, y alamares, le mandò se le pusiera, porque no se resfriase<sup>23</sup>.

Sin embargo, a medida que aumentó el temor a que por el agua pudieran transmitirse las enfermedades, la adquisición de tinas o bañeras fue disminuyendo, incluso algunas se quitaron o reconvirtieron. En los inventarios de bienes analizados únicamente se ha encontrado “una tina para baños”, valorada en doscientos cuarenta reales de vellón, que perteneció al maestro panadero Juan José Bres<sup>24</sup>.

A mediados del siglo XVIII comenzó a retomarse la costumbre del baño en aguas calientes por parte de minorías selectas. No obstante, a finales del Setecientos y principios de la siguiente centuria comenzó a privilegiarse el uso del agua fría porque se creía que tonificaba y fortalecía el cuerpo. Su uso estuvo vinculado a prácticas terapéuticas, pero, a la vez subyacían ciertos ideales burgueses por los que se creía que el agua fría contribuía a acabar con la ociosidad y la languidez características de los aristócratas y petimetres, quienes se sumergían en aguas calientes, quedando debilitados tanto moral como físicamente. Empezó a pensarse que el agua fría vigorizaba los caracteres y las potencias corporales no ya de los enfermos, sino de todos los ciudadanos. Sin embargo, en las fechas de estudio siguió predominando la noción seca de la limpieza del cuerpo, aunque ya se pensara que era más aconsejable aumentar el

---

<sup>22</sup> BLANCO ESQUIVIAS, 2006: 233.

<sup>23</sup> CARVAJAL Y SAAVEDRA, 1728: 117.

<sup>24</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5873, 22 de septiembre de 1797, f. 321r.



uso del agua. De que esta costumbre se estimaba más propicia para eliminar impurezas y de que estaba poco extendida dio cuenta *El Pensador* al tratar de las petimetras: “(...) Las que son aseadas suelen pedir agua para lavarse y se lavan en efecto, pero éstas son el menor número (...) Las que entienden siguen otro rumbo. Un pedazo de bayeta, humedecido, y no con agua, les sirve de Jordán sacrificando un poro de porquería al ídolo de conservar la tez”<sup>25</sup>.

## **VII. 2. La limpieza en seco: salud y artificio**

Temida el agua por su capacidad de transmitir enfermedades y dolencias, otras prácticas para conservar el cuerpo limpio en la manera de lo posible se desarrollaron a lo largo de la Edad Moderna. Principalmente adquirió relevancia la cuestión de aislar al cuerpo de los agentes externos mediante la ropa interior, en la creencia de que este tipo de prendas bastaban por sí mismas para recoger las secreciones corporales. Por esta razón, a medida que pasaron los años se intensificaron las recomendaciones para cambiar a menudo de camisa con objeto de evitar que un uso continuado de ellas produjera malos olores o propiciara la acumulación de determinados insectos.

De igual forma, se optó por enmascarar los efluvios de la piel mediante el uso de afeites, polvos y fuertes perfumes, sustancias que también ayudaban a tapar las imperfecciones y aparentar un mejor semblante. Como ocurrió con el atavío, estos recursos para preservarse de las secreciones o malos olores fueron cambiando para adaptarse a las modas de los acaudalados, lo que llegó a convertirlos en un signo artificioso de diferenciación social, más que en un requerimiento higiénico.

### **VII. 2. 1. La ropa blanca**

La ropa blanca, fundamentalmente las camisas interiores, fue el artículo más importante para hacer frente a la suciedad corporal en este modo de considerar la higiene personal. Las camisas permitían enjuagar el cuerpo del sudor, evitando que, según las creencias, se criaran parásitos debido a las secreciones corporales<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Recogido por DÍAZ-PLAJA, 1946: 159-160.

<sup>26</sup> SARTI, 2002b: 68.

Investigadores como Herranz Rodríguez hallaron en los inventarios de bienes madrileños del siglo XVIII determinadas piezas de cuero o tela engomada que se cosían debajo de las axilas para evitar las manchas de sudor<sup>27</sup>.

La camisa era la que lavaba el cuerpo, la que lo protegía de las infecciones y eliminaba los efluvios pútridos o malolientes. Por este motivo, es decir, por la consideración que se tenía de esta prenda como útil de limpieza, era necesario mudársela a menudo para desprenderse de las sustancias que había recogido. A principios del siglo XVIII todavía era habitual que las personas con escasos recursos apenas contaran con una o dos camisas, pero en la segunda mitad ya tenían una media de entre tres o cuatro camisas las más humildes y variedad de ellas las más pudientes<sup>28</sup>. Esta circunstancia contradice alguno de los comentarios vertidos por los extranjeros que visitaron el país en cuanto a la suciedad de los españoles. A mediados de la centuria un viajero anónimo decía: “Su suciedad es singular. Su ropa contribuye mucho a ello. Hay multitud de gentes hasta ricas que no tienen más que una camisa; se la ponen nueva y la dejan seis meses sobre su cuerpo, hasta que se les cae de sucia<sup>29</sup>”.

A menudo la ropa interior se denominaba en el ámbito murciano “mudado”, compuesto de calzoncillos y camisa – “dos mudados compuestos de camisa y calzoncillos<sup>30</sup>”- en el caso de los hombres y por enaguas y camisa en el caso de las mujeres, aunque lo habitual era que no se mencionase de qué piezas se componía, seguramente porque sería tan común que no haría falta especificarlo. Se hallan variedad de referencias similares: “tres mudados de muchacho”, “seis mudados de ropa blanca”, “diez y seis mudados de hombre a medio coser”, “mudado de lienzo ordinario”, “un mudado entero”, etc. Inés Vidal le dejó a su segundo marido Antonio Miralles “un tablado de cama, dos colchones, uno de paja y otro de lana, dos sábanas de tocas, dos de lienzo casero, quatro cabeceras, una colcha de lana encarnada, seis servilletas, dos manteles de tocas y el lienzo que sea suficiente para los mudados<sup>31</sup>”. Esta mujer le donó a su esposo el mobiliario y la ropa blanca básica para subsistir.

La camisa fue adquiriendo otra connotación conforme se privilegió el aspecto. Se convirtió en un símbolo más de la civilidad de las personas. En el siglo XVIII puños,

---

<sup>27</sup> HERRANZ RODRÍGUEZ, 1996: 74.

<sup>28</sup> En las clases bajas de París la cantidad de ropa blanca y prendas de vestir se triplicó en el Setecientos con respecto a etapas precedentes. ROCHE, 1997: 230.

<sup>29</sup> Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T.V): 90.

<sup>30</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5646, 13 de diciembre de 1786, f. 361r.

<sup>31</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5953, 18 de febrero de 1768, f. 205r.

pecheras y cuellos quedaban al descubierto por lo que había que cuidarlos, en tanto que contribuían a magnificar o descalificar la imagen del portador. Ciertas partes como los puños y los cuellos eran desmontables y se lavaban con asiduidad, no así el resto de las partes que permanecían ocultas a la vista. Algunas personas se anunciaban en los periódicos aludiendo a sus virtudes en la eliminación de manchas en camisas y prendas, en lugares como Madrid: “El la Posada de los tres Reyes, baxo el Arco de Palacio, hay una Mujer estrangera, que solicita su acomodo: sabe coser, y lavar medias de seda, y quitar toda especie de mancha de las vueltas, ò guarniciones de las camisas, aunque sean de tinta<sup>32</sup>”. También en Valencia se publicaban estos reclamos publicitarios: “En la casa n. 5 de la calle de San Estevan, frente el campanario de dicha Iglesia, se quitan manchas, y se lavan galones de oro y plata<sup>33</sup>”. La proliferación de este tipo de anuncios indica que cada vez se cuidaban más las apariencias y que la limpieza era un requisito notorio para las relaciones sociales.

A principios del siglo XIX aparecen las primeras denominaciones de “camisas interiores”, diferenciándose de las exteriores, es decir, de las más lucidas, de mejores telas y guarniciones<sup>34</sup>. La misma diferencia se aprecia entre la ropa interior de “uso” y de la de “vestir”. Entre los bienes que Juan Antonio Galtero dejó a su criado se incluyeron “dos vestidos de los de mi vestir, uno de verano y otro de invierno y también toda la ropa blanca interior de mi uso y vestir<sup>35</sup>”. Le donó dos trajes de su vestir, es decir, de los más lucidos y elegantes, a diferencia de los que usaría cotidianamente o para faenar. En cuanto a la ropa interior, al distinguir entre la de “uso” y la de “vestir”, indica que disponía de determinadas prendas para el transcurrir diario y otras, de mejor calidad o mayor decoración, para los actos públicos u ocasiones festivas.

## VII. 2. 2. Los afeites y el cuidado de la dentadura

Además de la ropa blanca interior, se usaban otros elementos para el aseo y para la dignificación de la apariencia. Tanto los hombres como las mujeres se aplicaban ungüentos, pomadas, cosméticos, polvos y esencias. Sin embargo, al igual que sucedía con el lujo indumentario fue el sexo femenino el más proclive a usar de estos

<sup>32</sup> *Diario Curioso, Histórico, Erudito, Comercial, Civil y Económico*, 16, 22 de junio de 1772: s. /p.

<sup>33</sup> *Diario de Valencia*, 99, 9 de abril de 1795: 36.

<sup>34</sup> Al igual que ocurrió en Hispanoamérica. CRUZ DE AMENÁBAR, 2001:62.

<sup>35</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de mayo de 1787, f. 11r.

compuestos, como artículos necesarios para realzar sus exterioridades y atraer a los hombres. Aunque los petimetres, currutacos y usías eran también, por su manera de actuar a lo femenino, consumidores de estas sustancias, según se alude en los textos.

Covarrubias definía el afeite como “el aderezo que se pone a alguna cosa para que parezca bien, y particularmente el que las mugeres se ponen en la cara, manos y pechos para parecer blancas y roxas, aunque sean negras y descoloridas, desmitiendo a la naturaleza, y queriendo salir con lo imposible, se pretenden mudar el pellejo<sup>36</sup>”. En 1726 el *Diccionario de Autoridades* hacía referencia al “aderezo o adobo que se pone a alguna cosa para parecer bien, y particularmente el que se ponen las mujeres para desmentir sus defectos y parecer hermosas. Viene del verbo afectar por el cuidado que se pone en parecer bien<sup>37</sup>”. En 1817 el Diccionario especificaba que lo usaban “en el rostro y garganta<sup>38</sup>”. En uno de los recetarios de belleza más importantes publicados en España en esta época, titulado *La hermosura*, se diferenciaban los afeites de los cosméticos. Los segundos se consideraban útiles para conservar o suplir la belleza, en cambio, se denostaba el uso de los primeros ya que, además de resultar perjudiciales para la piel por sus componentes nocivos, daban lugar a un aspecto hipócrita y falso<sup>39</sup>.

Los afeites servían para enmascarar las partes visibles del cuerpo. Al igual que el traje en este mundo de apariencias, el maquillaje se convirtió en el complemento idóneo para apoyar lo que se quería representar en sociedad a través del atuendo, los gestos o el porte. Si se llevaban determinadas prendas y joyas a la moda, no se consideraba lícito que el portador mostrara un semblante ajado, sucio o descuidado. Lavarse la cara no bastaba, había que disminuir en todo lo posible los estragos de las enfermedades o el transcurso de los años. Remedios para paliar las imperfecciones cutáneas, principalmente las arrugas y las manchas, fueron muy habituales a lo largo de la Edad Moderna. Un tratado, que desde su publicación en 1598 no dejó de reeditarse, incluía varias recetas para, entre otras cuestiones, procurar la tersura del cutis. Se trata de *Fisonomía natural y varios secretos de naturaleza* escrita por el matemático, cosmógrafo y físico valenciano Jerónimo Cortés. Este intelectual destacó las cualidades del romero en lo relativo al cuidado del rostro:

---

<sup>36</sup> COVARRUBIAS, 1611: 17.

<sup>37</sup> RAE, 1726: 104.

<sup>38</sup> *Ibidem*, 1817: 23.

<sup>39</sup> ORTEGO AGUSTÍN, 2009b: 84.

Lavandose la cara con agua de Romero, con un paño de lienço, la vuelve hermosa, gallarda, fresca, y resplandeciente; y si fuere vino cocido con el Romero, en lugar del agua, será muy mejor; tanto, que no solo causará los dichos efectos; pero usándolo cada dia; jamás se rugará el rostro, ni se envejecerá; antes bien lo conservará fresco, y hermoso, quitando las manchas, y paños de el rostro, si las huviere<sup>40</sup>.

Además hay que tener en cuenta que la cara y las manos mostraban al público las ocupaciones de las personas. De este modo, el color oscurecido, arrugado y dañado aludía al trabajo, a las clases bajas, quienes pasaban los días de sol a sol para ganarse el sustento. En cambio, unas facciones lisas, nacaradas y tersas representaban el canon típico de los aristócratas y, por ende, de los elegantes.

El color blanco se asociaba a las mujeres en clara alusión a la castidad y pureza que debían mantener: “El color blanco era más delicado, más femenino, más hermoso. El color oscuro era más robusto, más masculino, más tenebroso<sup>41</sup>”. Para conseguir este semblante radiante no dudaron en aplicarse todo tipo de pomadas, polvos y emplastos. El solimán, además de procurarles la blancura del rostro, servía también para dar tersura y suavidad a las manos, las cuales además hidrataban con aceites de estoraque, violeta o piñones. Pero los afeites eran además aliados de la sensualidad, realizadores de los encantos femeninos. Por este motivo, junto a la pureza de la tez marfileña se usaban tonos rojizos aplicados en las mejillas<sup>42</sup>, la zona del pecho y los labios, a veces delineados en forma de corazón<sup>43</sup>. Algo muy importante eran los ojos, las pestañas y las cejas. El poder de la mirada española -que tanto alabaron los visitantes extranjeros como Madame d’Aulnoy, Caimo, Baretti, Casanova, Peyron, Swinburne o Humboldt- trataba de realzarse recurriendo a alcoholes o estibios<sup>44</sup>, alcanfor, carboncillos, cerillas u hollines (inciensos o cenizas de árboles como el pino)<sup>45</sup>.

---

<sup>40</sup> CORTÉS, 1662: 41.

<sup>41</sup> MATTHEWS GRECO, 1992: 82.

<sup>42</sup> Los hermanos Goncourt definían el colorete femenino en el siglo XVIII como un complemento indispensable para animar el rostro que revelaba, a su vez, la condición de la mujer que lo llevaba: “Porque no se trata solamente de pintarse; la gran cuestión está en tener un color “que diga algo”. Es todavía necesario que el colorete revele la persona que lo lleva; el colorete de una mujer distinguida no es el colorete de una mujer de corte; el colorete de una burguesa no es ni el colorete de una mujer distinguida, ni el colorete de una mujer galante: no es más que una sospecha de colorete, un matiz imperceptible”. GONCOURT y GONCOURT, 1912: 183.

<sup>43</sup> LÓPEZ AGÜERO y STELLA, 2007: 231.

<sup>44</sup> Covarrubias definió el alcohol como “cierto género de polvos, que con un palito de hinojo teñido en ellos se pasan por los ojos, para aclarar la vista, y poner negras las pestañas y para hermosearlos”. Añadió que la palabra era de origen hebrea, procedente de “stibium”. COVARRUBIAS, 1611: 39. En el

Como indica Tamarit, tradicionalmente todo lo oscuro -y en ello se incluyeron los ojos negros de las españolas- se vinculaba a lo tétrico, nocturno y malévolos. Sin embargo, los textos de estos viajeros apreciaban la belleza de las mujeres recalando el magnífico contraste que había entre la negrura y la viveza de sus ojos y los rasgos delicados de sus rostros, dulcificados por el candor del cutis<sup>46</sup>. El viajero italiano Baretto quedó asombrado por la belleza natural de una joven, exaltada por la expresividad de su mirada: “(...) había una tan singular que quien indagase por toda Andalucía no sería capaz de hallar potranca igual: cabeza alta, cuello blanco como la leche, hombros planos, senos y caderas insolentes y ¡una mirada tan llena de vida! ¡Vaya! ¡Habría que estar hecho a prueba de todo para no hacerle una petición de matrimonio!<sup>47</sup>”. Peyron alababa la hermosura general, sencilla y atrayente, de la mayoría de las doncellas españolas. Al igual que Baretto, también se detenía en sus ojos oscuros y vivaces: “No hay nada más conmovedor que una muchacha española de quince años, como las que he visto tantas veces, incluso en medio del campo. El rostro, de un óvalo perfecto; los cabellos, de un hermoso castaño claro, partidos por la mitad sobre la frente y recogidos simplemente por una redecilla; la piel, blanca y fina; los ojos, negros y bien henchidos (...) todo es encantador en esas jóvenes vírgenes<sup>48</sup>”.

Estas descripciones se basaban en las impresiones que causaban las mujeres jóvenes y del pueblo llano, las cuales no necesitaban ni podían recurrir a los artificios de las aristócratas. Sin embargo, la belleza femenina de las damas a la moda requería de las pastas y polvos blancos y encarnados, como se observa en multitud de obras pictóricas de la época. Boucher retrató a Madame de Pompadour en su tocador, provista de un peinador para no manchar su ropa, mientras se aplicaba el colorete en los pómulos tras haberse blanqueado la piel y pintado los labios [Fig. 73]. En el retrato que Goya realizó a la Marquesa de Santiago, la protagonista llevaba el mismo tipo de maquillaje que Madame de Pompadour. No obstante, es notorio que se aplicaba mayor cantidad de polvos y emplastos, especialmente en los pómulos y en las cejas. Según indicó Seseña,

---

*Diccionario de Autoridades* se decía que Estibio era lo mismo que alcohol en Castilla y que acoholar era “pintar, ó teñir alguna cosa con tintura de polvos de alcohol, lo que estilan las mugeres para disimular el mal color del pelo, cejas y pestañas”. RAE, 1770: 151.

<sup>45</sup> COLÓN CALDERÓN, 1995: 74-76.

<sup>46</sup> TAMARIT VALLÉS, 2003: 185.

<sup>47</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 104.

<sup>48</sup> *Ibidem*: 113-114.

era conocido en la época que abusaba de este tipo de sustancias sobre su piel para suplir su carencia de atributos naturales<sup>49</sup> [Fig. 74].



**Fig. 73. François Boucher, *Madame de Pompadour*, 1750, Fogg Art Museum, Universidad de Harvard**



**Fig. 74. Francisco de Goya, *Marquesa de Santiago*, (detalle), 1804, Paul Getty Museum, California**

En una letrilla de la prensa murciana se describía así el ideal de hermosura femenina: “Son ojos, cejas, cabello, / negros, corbas, dilatado, / y lisa breve, y nevado, / su frente, nariz, cuello: / blancas manos, pecho bello, / las mexillas fuego, y nieve/ los dientes un yelo aleve, / que incendio en sus labios fue, /estrecho el talle, y el pie/ es como el retrato breve<sup>50</sup>”.

Los currutacos indolentes también se componían la cara recurriendo a este tipo de cosméticos nada más levantarse, según apuntaba en 1795 Zamácola: “1. El currutaco saldrá de la cama con pantalón y desgreñado. 2. Comenzará por labarse con las pomadas

---

<sup>49</sup> SESEÑA, 2004: 142.

<sup>50</sup> *Diario de Murcia*, 61, 30 de junio de 1792: 240.

que dan blancura y suavidad al cutis. 3. Se siguen las opiatas que limpian la dentadura. 4. Luego el colorete<sup>51</sup>”.

Otro elemento de moda en esta época fue el lunar postizo. A menudo se los pintaban, pero era frecuente que se realizaran en telas como el terciopelo o el tafetán para adherírselos en el lugar de la cara que les apeteciera en cada momento. Entre las múltiples cajas suntuosas para guardar joyas y abanicos que tuvo Bernarda Sarmiento de Valladares y Guzmán, Dama de la Reina, se incluyó una para guardar lunares: “Otra caja de agata chata, y cuadrada que sirve para lunares con su espexo dentro, guarnecida de oro en trescientos reales de vellón<sup>52</sup>”.

Las mujeres no los colocaban aleatoriamente puesto que, como sucedía con el abanico, el lugar donde se ponían respondía a los parámetros de un código amoroso. Según narró Guzmán, la posición de los lunares daba pistas a los cortejos sobre cómo era la señora y cuáles eran sus intenciones. Así, si lo exhibían en la mejilla, la mujer era galante; en la nariz, significaba que era atrevida; cerca del ojo, apasionada; en la boca, que se estimaba coqueta; y en la barbilla, recelosa<sup>53</sup>. Con estas indicaciones visuales, el galán debería actuar con su cortejada bien de una manera más sutil y paciente, bien de forma directa e inminente. También retocaban los lunares naturales de su piel, agrandándolos o modificándoles la forma<sup>54</sup>.

Este tipo de productos para embellecer sus rostros a veces los compraban, pero era costumbre, según han analizado ciertos investigadores, que las mujeres se las ingeniaran para crearse sus propios emplastos, polvos y perfumes<sup>55</sup>. En un artículo del *Correo de Murcia* se decía al respecto: “(...) parecen ya sus retretes tiendas de Boticario, habiéndose ellas inventado mas unguentos que los facultativos de Farmacia. Pretenden quitarse las arrugas, y parecer mozas las viejas; blancas, y hermosas las feas<sup>56</sup>”. De generación en generación las mujeres se iban transmitiendo los saberes básicos para su cotidianeidad relativos a la cocina, la costura, el cuidado de niños y enfermos, la higiene doméstica y personal y el embellecimiento. Estos consejos rara vez se anotaban por escrito entre las clases humildes por su analfabetismo. La oralidad era fundamental en esta transmisión de conocimientos. Sin embargo, entre los círculos

---

<sup>51</sup> ZAMÁCOLA, 1795: 63-64.

<sup>52</sup> AHPM, ante Pedro Martínez Colmenar. Prot. 15427, 11 de septiembre de 1753, s/f.

<sup>53</sup> GUZMÁN, 1981: 58.

<sup>54</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 92.

<sup>55</sup> PÉREZ SAMPER, 1997: 121-156; MARTÍNEZ CRESPO, 1993: 197-222; TENA TENA, 2004: 1-13.

<sup>56</sup> *Correo de Murcia*, 148, 28 de enero de 1794: 63.



acomodados había mujeres que sabían leer y escribir y cuando no contaban con estas competencias encargaban a los hombres la redacción de todos estos saberes.

Se conservan algunos de estos recetarios españoles compuestos por una serie de hojas sueltas recopiladas durante años que recogen principalmente recetas de cocina, para ayudar a los enfermos y para acicalarse. Entre otros destacan los siguientes manuscritos: *Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas recetas muy buenas* (siglos XV-XVI), *Livro de receitas de pivetes, pastillas eluvas perfumadas y conservas* (siglos XVI-XVII) y *Receptas experimentadas para diversas cosas* (siglos XVI-XVII)<sup>57</sup>. Según estos recetarios para elaborar los emplastos, maquillajes, polvos o pomadas que se aplicaban sobre la cara, el cuello, el pecho y las manos se usaban aguas olorosas, aceites, minerales, grasas de animales y hierbas. En las boticas se vendía la mayoría de estas sustancias pero también podían recogerse en el campo personalmente. En este tipo de manuales se indicaban los utensilios apropiados para realizar los mejunjes, tales como los almireces, alambiques, vasijas, morteros, redomas, alquitaras o alambiques, ollas o cazuelas<sup>58</sup>. Se trataba de elementos básicos de cocina que había en casi todas las viviendas, independientemente del estamento social. En el periodo analizado no se hacen referencias a productos destinados a crear o albergar afeites, pero es probable que aquellas personas que pudieran permitírselo usaran de alguno de los elementos de cocina citados para realizarlos.

En el siglo XVIII la demanda de estos productos creció considerablemente. Por tanto, los profesionales de la imagen ampliaron sus mercancías, esmerándose a la vez por conseguir una mejora en sus productos que los distinguieran de la competencia:

Se halla en esta Corte un sugeto, que con las licencias necesarias, aprobadas por el Real Proto-Medicato, compone una agua titulada de Cara, que sirve para labarse las señoras mugeres de todas edades, y de hombres, sin que causa el menor perjuicio á la salud pública, ni á la dentadura, sirviendo esta para quitar granos, manchas, pechas, blanquear, dar buen color, y adelgazar el cutis, poniéndole con su continuación un rostro agradable<sup>59</sup>.

Además de indicar el tipo de servicio que ofrecía este individuo para eliminar las impurezas cutáneas, este anuncio de la prensa madrileña indica que tanto los hombres

---

<sup>57</sup> PÉREZ SÁMPER, 1997: 136-139.

<sup>58</sup> MARTÍNEZ CRESPO, 1993: 211-212.

<sup>59</sup> *Diario de Madrid*, 291, 18 de octubre de 1802: 1175.

como las mujeres los usaban y que éstas lo hacían a cualquier edad<sup>60</sup>. Por otra parte, al igual que sucedía con las modas indumentarias o ciertas costumbres, los adobos que tenían marca extranjera eran publicitados con notoriedad: “Ha llegado á esta Ciudad Don Juan Tuticci, Italiano, que ha venido de Paris, quien peyna á las mugeres, y hace pelucas para los hombres, imitadas á lo natural. Tiene una agua, que limpia el color y el cutis de la cara, de la Señora Martin, de Paris: también tiene pomada para hacer crecer y aumentar el pelo, é impedir que se cayga, compuesto de tuétanos de oro, y aceyte de avellanas, del Señor Farjot, de París<sup>61</sup>”.

El uso de afeites no estaba bien visto por los religiosos y moralistas, principalmente por dos causas: desmentía la naturaleza corpórea según la había creado Dios en su plan divino, procurando un aspecto falso e hipócrita, y era considerado como aliado de la lujuria. Según este último dictamen, las mujeres recurrían a los afeites para atraer y gustar a los hombres, mediante pensamientos libidinosos. Motivo por el que se aconsejaba, según el refranero: “A mujer afeitada, tuércela la cara<sup>62</sup>”. Aunque Belluga recordara a sus feligresas a principios del siglo XVIII que desde Santo Tomás se estimaba que el uso de estos cosméticos normalmente era pecado venial, no dejó de matizar esta opinión asentada por la tradición. Seguramente, ante la proliferación de los afeites de las damas que observó a su llegada a Murcia, se vio en la necesidad de recalcar cuándo era pecado mortal:

(...) entiendo lo es, quando el exceso fuere notable, de tal forma que resulte hacerle por los afeytes mas provocativo el rostro de la muger, aunque no lo pretenda, ò quando fuere notable el estudio, ò aplicación a querer parecer otra de la que es, que no pudiendo ser esta pretensión para engañar a su marido (...) entonces es engaño, y mentira, gravemente perjudicial. Porque si es en la que desea casarse, es grave perjuicio para el marido que busca; y en la que no lo pretende, lo es para los ojos que à sí atrahe, porque esto no se haze à otro fin,

---

<sup>60</sup> Como se vio en el capítulo sobre la vejez, la literatura y la prensa criticaron duramente a las ancianas que trataban de remendarse el rostro con todo tipo de emplastos, en un intento por desmentir su edad: “Se aminoran los años á docenas: / Pues á esta una de tantas presumida, / Con su cara careta relamida/ Con los polvos y el sebo, / El soliman, carmín, clara de huebo, / Albayalde y orchatas á millares, / Siendo mil botecillos familiares/ Que le subministraban á porfia/ ingredientes, con que ella pretencia/ Con astucia y ardid en todo rara/ Encubrir las arrugas de su cara”. *Correo de Murcia*, 234, 25 de noviembre de 1794: 194.

<sup>61</sup> *Diario de Valencia*, 35, 7 de noviembre de 1799: 152.

<sup>62</sup> Explicitaba Correos que “tuércela la cara” significaba no mirarla. *CORREAS*, 1992: 47.

que para parecer mejor à los ojos que la miran. Fuera destes casos siempre es pecado venial<sup>63</sup>.

Arbiol recordaba a las mujeres que si los afeites de sus rostros eran extremados “poco ó nada les aprovechará en el juicio de Dios el decir que no tuvieron mala intención<sup>64</sup>”. Charro de Lorenzana situaba la caída en el pecado de impureza de muchas doncellas y casadas en el uso de los adornos y adobos vanos, a los que recurrían para incitar a los hombres: “Reflexionad las causas de vuestra caída. ¡Abusais de algunas prendas de la naturaleza; y por percederas que sean, poneis en ellas vuestra felicidad: estais enamorada de vuestro semblante: pasais mucho tiempo en adornaros, en componeros; deseais mucho agradar à los hombres, è inspirarles un amor loco; usais para esto de las cosas que la Religion veda expresamente: usais de afeites, os poneis arrebol, lunares, &c?<sup>65</sup>”.

Según estas opiniones las atenciones por el cuerpo habían llegado a la exageración, lo que reducían considerablemente el cultivo de las cualidades espirituales. Diversidad de textos religiosos ahondaban en los privilegios de cuidar el alma para resucitar en el Paraíso como seres resplandecientes, sanos y limpios. Textos que a la vez advertían del Infierno al que se condenaban los que se ocupaban en demasía de las exterioridades. Cuanto más se destacara físicamente en esta vida, más abominable se sería tras la muerte: “Y por hermoso, que ahora seas, si afeas tu alma con vicios, perecerás en el juicio general con figura abominable, y monstruosa, tan feo, que no hay pintor en el mundo, que pueda pintar imagen tan fea, ni disforme como la de un cuerpo condenado<sup>66</sup>”.

Otro recurso para descalificar la preferencia por estos mejunjes era criticar el resultado que proporcionaban a quien los usaban. Para fray Antonio Marqués, el afeite “marchita el buen color y desposee la lisura de la cara y tez bruñida de la frente, substituyendo en su lugar no pequeñas arrugas, mas ennegrece los marfiles de la boca y vuelve nacarados labios cárdenos (...) ¿de dónde procede que las acostumbradas al afeite no gustan de ser vistas el día que están sin él? Ya se sabe que es de la fealdad con

---

<sup>63</sup> BELLUGA Y MONCADA, 1771: 66-67.

<sup>64</sup> ARBIOL, 1867: 272.

<sup>65</sup> CHARRO DE LORENZANA, 1780: 28.

<sup>66</sup> ESTELLA, 1775: 60.

que el afeite las ha dejado; y pues ellas lo confiesan no hay duda que será mucha<sup>67</sup>”. Para el doctor francés Dubé, el mal estilo de vida de las mujeres de le élite las llevaba a tener que recurrir al afeite que, a su parecer: “es el que acaba la fealdad, y el horror del rostro con las arrugas, caries de los dientes y muelas, y la putrefacción de las encías<sup>68</sup>”.

En varios de los textos comentados se hacía alusión a la dentadura, y es que en esta época el decoro y el ideal de hermosura exigían que los dientes fueran blancos, presentaran un aspecto agradable y que se cuidara el olor del aliento. El trato social, la conversación no era agradable si las personas vertían sus comentarios a través de una boca poco cuidada y maloliente<sup>69</sup>. En los tratados médicos se daban varios consejos para conservar y mejorar la dentadura. Lo principal era enjuagarse la boca nada más levantarse y después de cada comida preferiblemente con agua o agua y sal: “El cuidado de mantener limpia la dentadura, no hay duda contribuye á precaver el dolor de muelas. El mejor medio de hacerlo es enjuagarse diariamente con agua y sal, ó con agua fría solo<sup>70</sup>”, aunque podía hacerse con vino: “y siendo de sobremesa puede hacerse el enjuagatorio con vino, según que muchos estilan sin perjuicio<sup>71</sup>”. Se daban varias recetas para blanquear<sup>72</sup> y fortificar los dientes, evitar las caries, el sarro y darles buen olor: “Las hojas de Romero mascadas, y traídas por la boca en ayunas, quitan el mal olor que previene de los dientes, muelas gastadas, causando buen aliento odorífero<sup>73</sup>”. También se desaconsejaba la ingesta de determinadas comidas y bebidas: “Por muy duro que sea el esmalte de los dientes, le ofenden y destruyen los licores espirituosos fuertes, y los ácidos; los dientes siente frío, causa en ellos de dolores vivos, y atrae à estas partes fluxiones è inflamaciones<sup>74</sup>”.

---

<sup>67</sup> MARQUÉS, 1964: 222.

<sup>68</sup> DUBÉ, 1755: 256.

<sup>69</sup> Incluso algunos tabacos eran olorosos. Luisa Felipa Arroyo dejó a su sobrina María Concepción “una fresquera de nogal con diferentes mansiones para tabacos diferentes y de olor”. AHMPU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 8 de julio de 1791, f. 200v.

<sup>70</sup> BUCHAN, 1792: 351.

<sup>71</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1807: 34.

<sup>72</sup> Bustos incluyó en su obra varias recetas de opiatas, polvos y aguas para fortificar la dentadura, aunque la mayoría de ellas servían también para blanquear. Por ejemplo, estimaba que la primera opiata “es singular para blanquear la dentadura y librarla de la cáries ó corrupción”. Esta era su composición y preparación: “Lirios de Florencia, sangre de drago y quina en polvo, de cada cosa tres dracmas; bueso de Xivia media onza. Redúzcase todo á polvos finos y se mezclarán muy bien con la miel de rosas clarificada, ó la común blanca, hasta formar una opiata clara”. *Ibidem*: 42.

<sup>73</sup> CORTÉS, 1662: 37.

<sup>74</sup> BEGUE DE PRESLE, 1776: 429-430.

De igual forma, se hacía hincapié en la conveniencia de usar dentaduras postizas o dientes artificiales para aquellas personas que carecieran de ellos. En este sentido eran habituales los dientes de marfil, como los que usaba la reina María Luisa de Parma<sup>75</sup>, aunque Bustos comentaba que los mejores eran los de “colmillo de caballo marino”. Para el autor con estas dentaduras artificiales se conseguía un buen parecer, sirviendo para hablar, cantar y comer, “aún quando toda sea entera artificial, que es otro error en que muchos viven preocupados á causa de ignorar lo mucho que fue adelantado el arte en tan señalado beneficio de la humanidad<sup>76</sup>”. Por último, los textos describían cuáles eran los útiles más apropiados para limpiarlos y cuáles había que evitar para no separar los dientes o debilitarlos. En esta época se usaban palillos, limpiadientes, escarbadientes o mondadientes. En la documentación consultada no aparecen inventariados con frecuencia, aunque hay algunos ejemplares como el “alfiletero con clavete y mondadientes de plata” estimado en tres reales que perteneció a Nicolás Castellón<sup>77</sup>, los veintinueve limpiadientes que tenía a su muerte el maestro platero Pascual Gómez Arroyo<sup>78</sup>, o los ocho palilleros, dos de plata, dos de acero y cuatro “de china” (porcelana) que quedaron por el fallecimiento de Don Alonso de Quesada Fernández de Córdoba y Miñarro, Maestrante de la Real de Ronda<sup>79</sup>. Entre la aristocracia madrileña las descripciones de estos artículos eran más pormenorizadas. Por ejemplo, Bernarda Sarmiento de Valladares y Guzmán contaba con “un palillero de nácar, y caña dentro forrado en oro el cañon embutido de oro esmaltado en ciento y quarenta reales de vellón” y “otro de marfil, con su cerquillo de oro en quarenta y cinco reales de vellón<sup>80</sup>”. En la carta de dote que otorgó Don Agustín de Valdivia Cárdenas y Guzmán, Maestrante de Granada, a favor de Doña Isabel de Arce y Parreño se incluyó “un palillero de nácar labrado guarnecido de plata dorada en tres doblones<sup>81</sup>” [Fig. 75].

---

<sup>75</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2007-2008: 139.

<sup>76</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1807: 74.

<sup>77</sup> AHPMU, ante Miguel López Mondéjar. Prot. 4721, 20 de marzo de 1804, f. 354v-359r.

<sup>78</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 31 de agosto de 1808, f. 830r.

<sup>79</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 481v.

<sup>80</sup> AHPM, ante Pedro Martínez Colmenar. Prot. 15427, 11 de septiembre de 1753, s/f.

<sup>81</sup> AHPM, ante Antonio Martínez Salazar. Prot. 16741, 22 de septiembre de 1754, f. 65r.



**Fig. 75. Jean-Charles Cahier, *Mondadientes de nácar*, 1809-1816, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

A pesar de que muchos de estos utensilios se realizaban en plata, oro u acero, se recomendaba que no se usaran los realizados en metal: “pues su dureza y puntas agudas, separan ò rompen el esmalte de los dientes, y à la destrucción de esta parte se siguen bien pronto dolores vivos, la pérdida de los dientes, y los males incurables que son la consecuencia necesaria<sup>82</sup>”. Los mejor considerados eran los de madera –“Al diente pino y vino y lino<sup>83</sup>”, aunque se descartaba la del enebro por contener un aceite que pudría los dientes. A finales del siglo XVIII, pero fundamentalmente a principios del siglo XIX comenzó a estimarse más propicio para la dentadura el uso de cepillos. Villaret, peluquero de la corte de Baviera, animaba a utilizar los cepillos “llamados ingleses” porque no eran ni demasiado duros ni blandos: “Siendo muy duros descarnan la dentadura, y escorían las encías; y muy blandos, ni limpian suficientemente los dientes, ni le quitan el sarro que se haya formado en ellos<sup>84</sup>”. Por su parte, Madame Celnart (Elisabeth Bayle-Mouillard) en su *Manual para las Señoras* (1830), proporcionaba una receta para hacer “cepillos dentífricos de raíz de malvavisco o de rábano silvestre<sup>85</sup>”.

---

<sup>82</sup> BEGUE DE PRESLE, 1776: 429.

<sup>83</sup> CORREAS, 1992: 28.

<sup>84</sup> VILLARET, 1832: 120.

<sup>85</sup> Para elaborar dicha receta: “Se arrancarán raíces de malvavisco, de malva, ó de rábano silvestre, se lavan y tostan bien. Se cortan como un palito, se deshilan en ambas extremidades, luego se hacen hervir en el agua con raíz de palitre y canela cortada en pequeñas virutas: cuando han bien hervido, y están tiernas se separan con precaucion para que no se rompan, se ponen por espacio de veinte y cuatro horas en un baño de aguardiente, y se hacen enseguida secar al horno cuando se ha quitado el pan. Es inútil el pintarlas. Cuando se quiera hacer uso de ellas se mojarán en agua caliente, y se frotará con las mismas la dentadura”. BAYLE-MOULLARD, 2009: 101-102.

### VII. 2. 3. El cabello

Al igual que sucedía con el cuerpo, el pelo no se lavaba con agua, se prefería asearlo con especies de champú en seco y pomadas aromatizadas que se mantenían puestas durante la noche y había que quitárselas con el peine a la mañana siguiente. Se trató de una práctica que si bien ponía en práctica por una parte las teorías galenistas en torno al agua, por otra, contravenía ciertos postulados para el correcto mantenimiento de los humores. Ruiz Somavilla estudió varios manuales sobre higiene y prácticas médicas en los siglos XVI y XVII en los que se decía que era de vital importancia dormir con gorros abiertos por la parte de arriba para que pudieran salir los vapores<sup>86</sup>. Sin embargo, el hecho de embadurnarse toda la cabeza con los emplastos citados no lo permitía. Ya a principios del siglo XIX Bustos recordaba que la cantidad de materias aplicadas en el cabello obstruía la salida de los vapores, lo que producía graves dolencias físicas. Entre sus instrucciones para asearse por la mañana decía que había que desenredarse el cabello con un peine para que la cabeza “se desvaporice libremente” y añadía: “lo que no se conseguirá con facilidad estando entrapada de polvos, sebos ó pomadas; pues con esta especie de argamasa se forma una capa ó casquete que impidiendo la salida á los humores retroceden fácilmente á otras partes del cuerpo, causando flusiones y otros graves daños no menos perjudiciales á la salud que á la dentadura<sup>87</sup>”.

Según los textos, la notable atención por el cabello, hizo que se quemara con tenacillas para encresparlo o rizarlo o se recurriera a lejías para hacerlo más claro, como refirió Fray Antonio Marqués en el siglo XVII: “para tenerlos lisos y blandos les dan cada día tormento de peines de boj, marfil y plomo; para encresparlos es el tormento del hierro ardiendo en fuego, y ese, para más padecer, lento; para enrubiarlos y volverlos de color encendido métenlo en lejías fuertes (...) Pues de ahí provienen continuas enfermedades de cabeza y corrimiento de los dientes y muelas<sup>88</sup>”.

Aunque en un principio los polvos para los cabellos aparecieron para lavar el pelo, a medida que la decencia pública y el artificio cobraron protagonismo se convirtieron en otra de las muestras de la identificación social de la nobleza<sup>89</sup>. Muchos

---

<sup>86</sup> RUIZ SOMAVILLA, 2002: 249.

<sup>87</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1807: 32.

<sup>88</sup> MARQUÉS, 1964: 61.

<sup>89</sup> Al respecto indicó Vigarello: “Los polvos ordenan el cabello, dándoles parcialmente color y someten más al artificio el conjunto de la apariencia. La empresa consistiría en ocultar la “naturaleza”, como para

de ellos eran perfumados por lo que actuaban a la vez como cosméticos en aras de la dignificación codificada de la apariencia. El olor y el color de los cabellos y pelucas empolvadas diferenciaban a los acaudalados del pueblo del llano. Los anuncios de polvos para la cabeza eran frecuentes: “En el Rabal de San Juan, calle de san Isidro, en casa de Antonio González, se fabrican polvos de peynar à 12 quartos la libra, y por quarterones á 8 reales cada uno<sup>90</sup>”. En cambio, entre las posesiones de los murcianos analizadas hay pocas referencias al uso de polvos. Por ejemplo, el caballero de la Orden de Santiago Pedro Buendía tenía “un canuto con su tapadera para echar polvos<sup>91</sup>” y en la relación de los bienes que debía Antonio Martínez de Ayala a Josefa Abril se inventarió “una caja para polvos de hojalata<sup>92</sup>”.

Encumbradas por la corte francesa, las pelucas se pusieron de moda entre las élites en el siglo XVIII. Las grandes pelucas blanquecinas con su profusión de adornos en joyas, plumas o telas fueron adoptadas por la realeza y las damas y caballeros de alcurnia. En las clases populares esta moda no era posible, ni por la incomodidad que este peinado les produciría en sus quehaceres domésticos ni por la ingente cantidad de dinero que suponía el hecho de disponer de un peluquero a su servicio que compusiera todo ese artificio.

En los testamentos e inventarios de bienes del ámbito murciano aparecen pelucas, peluquines, cabellos de peluca, cabezas para peinar pelucas y talegas para guardarlas entre los acaudalados, fundamentalmente entre los altos funcionarios y militares, aunque algunos maestros de oficios también contaban con alguno de estos aditamentos para la cabeza. El Ayudante Mayor del Regimiento de Milicias de Murcia Dionisio Agustín Téllez tenía una “caja de pelucas” y “cabello de peluca<sup>93</sup>”. Antolín Martínez Alarcón, Jurado del Ayuntamiento de Murcia contaba con “dos talegas para peluca<sup>94</sup>” y José Monteagudo, de la misma profesión, albergaba entre sus bienes “una caja de madera con tres peluquines viejos<sup>95</sup>”. Francisco Armona, Visitador Real, poseía “una cabeza para peinar las pelucas”, “una bolsa de peluquín”, “dos peluquines con

---

instalar mejor una pantalla entre la mirada y el cuerpo. Se trata, en el fondo, de proseguir una práctica deliberada de lo ficticio”. VIGARELLO, 1991: 112-113.

<sup>90</sup> *Diario de Murcia*, 10 de junio de 1792: 164.

<sup>91</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>92</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 269r.

<sup>93</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2937, 28 de enero de 1762, f. 32v- 33r.

<sup>94</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 18 de abril de 1807, f. 75r-117r (foliación independiente).

<sup>95</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.



caja, bolsas, peine y borla” y “dos peluquines nuevos, el uno con caja<sup>96</sup>”. En la partición de los bienes de María Lozano, viuda de José Valero, maestro de obra prima, se inventarió una peluca valorada en un real<sup>97</sup>.

La aparatosidad de las pelucas femeninas francesas no llegó a tal extremo en España<sup>98</sup>. Es cierto que las damas elegantes, siguiendo las modas galas, añadieron estos complementos para componer su apariencia y que en ocasiones llegaron a tener grandes dimensiones y adornos, como se observa en las representaciones pictóricas del momento [Fig. 76] o en los comentarios irónicos y críticos de la prensa, la literatura y las artes escénicas: “De las mujeres/ Escocha que ya digo/ Lo que parece/ Eyo vi cierta Madama/ Con un peinado tan alto/ Que pensé que en la cabeza/ Llevaba un globo inflamado<sup>99</sup>”. En el mismo tono, una letrilla del *Diario de Murcia* comparaba los peinados de algunas mujeres con los facistolos: “Yo estoy viendo ciertas Damas, / Que tienen tanta cabeza, / que una me pareció un día, / Fasistol devanaderas<sup>100</sup>”.



**Fig. 76. Anónimo, *Retratos de damas*, finales del siglo XVIII, principios del XIX, Museo de Bellas Artes de Murcia**

Sin embargo, no se llegó a la extrema variedad y multitud de artilugios que incorporaron las pelucas francesas –al igual que los sombreros– como describió Barado en su *Historia del Peinado*<sup>101</sup>. Además, en España las mujeres conservaron ciertos complementos típicos del traje nacional como la mantilla y aunque esta prenda no les imposibilitara llevar peluca o un peinado laborioso, resultaba en ocasiones improductivo

<sup>96</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>97</sup> AHPMU, ante Nicolás de Jódar. Prot. 3210, 9 de octubre de 1767, f. 232r-253r.

<sup>98</sup> En 1778 Devismes, director de la ópera de París, tuvo que prohibir a las damas cuyo tocado fuese demasiado alto que se sentaran en el anfiteatro porque impedían la visibilidad al resto de asistentes. BORNAY, 1994: 183.

<sup>99</sup> Se trata de un fragmento de la tonadilla *Amolador y la guisantera*. Recogido por DESCALZO, 2003: 80.

<sup>100</sup> *Diario de Murcia*, 68, 7 de julio de 1792: 269.

<sup>101</sup> BARADO, 2009: 31-40.

colocar la mantilla sobre una gran peluca llena de adornos que no harían si no deshacerse y estropearse.

En las sátiras murcianas sobre las petimetras no solía aludirse a sus pelucas, sino a la cantidad de adornos que se colocaban en los cabellos: “Acude el Rizador, bate el cabello, / Y airón, y plumas, sombrerillo, y flores, / Y fandangos, y gasas, y penachos, / Flecós, y cintas de la trenza cuelgan, / Relumbra la cabeza, el chapín luce<sup>102</sup>”. A veces sí se comentaba el uso de cabelleras postizas para aparentar el “buen gusto” propio de las modas afrancesadas, lo que, entre otras cuestiones, había hecho a las mujeres “añadir cabello á cabello, herizarlo, elevarlo, aplanarlo, retirarlo, llevarlo a cocodrilo, traerlo sobre las narices, subirlo á la mollera, taparlo, descubrirlo, recogerlo, desatarlo, meterlo, sacarlo, tenderlo, doblarlo, unirlo, partirlo, y separarlo<sup>103</sup>”.

Para componer los cabellos se usaban distintos enseres. En los inventarios de bienes se mencionan peines, peinadores o paños de peinar y espejos de peinar. Los peines estaban realizados en plata, madera y concha. También se incluyen algunos cepillos, pero al no especificarse su función generalmente, podían usarse para limpiar los dientes, la ropa –“tres cepillos para limpiar los vestidos<sup>104</sup>”-o los cabellos. A medida que transcurrieron los años hubo una mejora en la especialización de los objetos para cuidar, tratar y componer el pelo. Villaret recomendaba a las señoras que tuvieran un batidor (peine para batir el pelo), un escarpidor (peine que sirve para desenredar el pelo), una lendrera (peine muy espeso que sirve para sacar las liendres), un peine con mango y otro para limpiar cada uno de los antecedentes. También consideraba necesario disponer de varias peinetas y de tres cepillos: uno con cerda dura para llegar a la raíz “y levantar las pelúculas agarradas a él”, otro menos fuerte para dejar caer estas partículas y el último para limpiar las orejas y la cara<sup>105</sup>.

Los restos de cabello, pelos de barba, piojos o caspa caían sobre el peinador, paño de peinar o de afeitar. Se trataba de una tela blanca que se ataba al cuello mediante una tira y cubría el cuerpo. El paño de afeitar no tenía mangas, a diferencia de ciertos modelos de peinadores que se usaban como saltos de cama, según indica Bravo<sup>106</sup>. La dama que se está vistiendo en *La toilette* de Boucher lleva un peinador con mangas

---

<sup>102</sup> *Correo de Murcia*, 163, 22 de mayo de 1794: 184.

<sup>103</sup> *Ibidem*, 345, 19 de diciembre de 1795: 254.

<sup>104</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2937, 28 de enero de 1762, f. 32v.

<sup>105</sup> VILLARET, 1832: 117-120.

<sup>106</sup> BRAVO, 1996: 142.

sobre sus hombros [Fig. 77]. Generalmente eran de lienzo, -osuna u holanda-, algodón o lino como las batistas y batistillas. Algunos, más suntuosos, iban guarnecidos de encajes y con otros géneros textiles, como los “seis peinadores de olanda guarnecidos de muselina muy fina completamente” que se incluyeron entre los bienes que la hija del Marqués de Salas llevó a su matrimonio<sup>107</sup>.



**Fig. 77. François Boucher, *La toilette*, (detalle), 1742, Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid**

Por otra parte, en los tratados de la época también se daban algunos consejos para conseguir que el pelo volviera a crecer, pues no se consideraba elegante que los hombres se presentaran en público descubriendo su calvicie<sup>108</sup>. En *La hermosura* – citada anteriormente- se sugerían los siguientes remedios naturales: “Se recomiendan las cenizas de las abejas quemadas y molidas con aceite rosado, sebo de oso, tuétano de vaca, aceite común de almendras dulces o amargas, de manzanilla, de laurel, grasa de pato, en general todos los cuerpos grasos nutren el cabello, pero es menester evitar el exceso<sup>109</sup>”. Pero lo que más adeptos tuvo fue el uso de la peluca y el peluquín, hasta tal punto que pasó a ser otra moda más seguida por los que necesitaban cubrir su calvicie o

<sup>107</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 47r.

<sup>108</sup> En un artículo de la prensa murciana se clamaba contra la costumbre de sentir vergüenza los hombres por presentar algunos claros en la cabeza, en referencia al enaltecimiento que habían cobrado las apariencias en la época: “¿Qué mayor majadería, Señores Editores, que ver á hombres condecorados, y no condecorados llenarse de rubor al presentarse en qualquier sitio, tan solo porque años, y naturaleza los han puesto en el estado de que su cabeza quede yerma, y desamparada del cabello, que solo es adorno de la muger, según el Sagrado texto; y que esta falta, lejos de mirarla todos como un alivio, y recreo de la misma naturaleza, prodiga en todo, sea motivo para que generalmente nos avergoncemos, y desdeñemos de salir al publico? Quisiera á la verdad, que todos todos, persuadidos de lo que somos, mirásemos esta falta, que á la corta ó á la larga ha de experimentarse sin excepción de personas, la mirásemos, digo, como un tributo indispensable que debemos hacer, y que no se viesen por todas partes hombres arrinconados en los Templos, y casas de devoción, unos cubierta la cabeza con escofias, otros con caireles postizos, y añadidos; y en fin, sin resolución para mudarse de un sitio á otro, tan solo por no manifestar aquellos defectos que son propios, y peculiares de cada vecino”. *Correo de Murcia*, 195, 12 de julio de 1794: 164-165.

<sup>109</sup> Recogido por ORTEGO AGUSTÍN, 2009b: 85.

por los que querían estar a la última. Este hecho irritaba a Torres-Villarroel, quien en boca de Quevedo exclamó: “¡O costumbres! (...) en mi siglo eran las pelucas indicios de calvo ó tiñoso; ya creo que en el tuyo ha dilatado su imperio la mentira; persuádome á que hoy se vive con mas artificio que entonces<sup>110</sup>”.

Los tratados aludidos precavían a los lectores de los cuidados que había que llevar con el uso de las pelucas, dando algunas indicaciones para que no contribuyeran a la caída del cabello propio. Begue de Presle daba cuenta de que a finales de siglo los peluquines estaban de moda, lo cual, a su parecer, suponía un escollo para la salud porque, al tener menos pelo que las pelucas no protegían la cabeza de las inclemencias del tiempo. Es decir, ni daban calor en invierno ni preservaban la cabeza del impacto de los rayos solares en verano. Además, tampoco protegían suficientemente del viento y la humedad. Aunque en general admitía que el mal uso de pelucas producía dolores, catarros y la caída del pelo, aconsejaba a quien decidiera llevarlas lo siguiente: “Los medios de disminuir los peligros del uso de pelucas, son traerlas con mucho pelo, cubrirse la cabeza quando la dá el Sol, y durante el frío, hacer de modo que no haya en ella una diferencia tan considerable en el grado del calor de la noche al del día, y al de diferentes horas del dia (...) Se pondrán debaxo de la peluca casquetes, cuyo abrigo será proporcionado al frio, como se hace con los demás vestidos<sup>111</sup>”.

#### **VII. 2. 4. El perfume**

En esta idea de la higiene como algo que se conseguía sin ayuda del agua, a base de afeites y otros elementos, el perfume se consideraba esencial entre las clases altas para camuflar los malos olores desprendidos del cuerpo, aunque también se utilizaba para combatir enfermedades o sahumar las dependencias de la vivienda<sup>112</sup>. Hasta mediados del siglo XVIII en que los aromas florales se pusieron de moda, eran las fragancias procedentes de las vísceras y grasas animales los que más se demandan. Estos aromas eran muy fuertes y duraderos. Además, según las nuevas teorías del Setecientos, favorecían los efluvios naturales del cuerpo, los acentuaban, lo que situaban en relación con la seducción y la sexualidad. Se creía que las personas –principalmente

---

<sup>110</sup> TORRES-VILLARROEL, 1796: 8.

<sup>111</sup> BEGUE DE PRESLE, 1776: 254-256.

<sup>112</sup> CARRANZA TORREJÓN, 2009: 119-120; ORTEGO AGUSTÍN, 2009b: 145.

las mujeres- se embadurnaban con este tipo de olores fuertes de naturaleza animal para exaltar sus atributos de seducción. En el cambio en las preferencias odoríferas hay que tener en cuenta este aspecto, mediante el cual, según apuntó Corbin, se trataba de “negar el papel sexual del olfato, o por lo menos de desplazar el campo de la excitación y de la alusión olfativa<sup>113</sup>”.

Los progresos en el cuidado físico a finales del siglo XVIII, en los que paulatinamente el agua se iba introduciendo, comenzaron a descartar el uso de partes animales para el perfume ya que, además de constituir un peligro para la piel tras el baño, las preferencias aromáticas habían ido encaminándose hacia la sutil y sugerente. Perfumarse con esencias de flores distanciaba aún más a la nobleza de la plebe, pues el olor insistente y cargante se había convertido en arcaizante y denunciaba al pueblo<sup>114</sup>.

El almizcle, la algalia o civeta y el ámbar fueron las sustancias por excelencia de origen animal, que siguieron funcionando como fijadores de esencias en esta época, llegando algunos, como el almizcle, a la actualidad. El primero, usado en la antigüedad, comenzó a adquirir verdadero auge a partir del siglo XVI y consistía en la extracción de sangre de la vejiga, que luego se secaba, de los animales almizcleños tales como el corzo. También había una especie de ratón de cuya piel se sacaba el mismo tipo de esencia<sup>115</sup>. Tras la destilación se obtenían unos grumos que se aplastaban quedando una textura untuosa que se extendía por la piel o con la que se perfumaban abanicos, guantes, pañuelos y otras prendas. Aunque la algalia tradicionalmente se asociaba con las glándulas perineales que un gato oriundo de Asia tenía en una bolsa cercana al abdomen, en realidad se sacaba de un animal similar a la mangosta. El poder de la algalia residía en su fijación, su olor era muy persistente. Aunque *per se* su aroma era desagradable, en pocas gotas y diluida con los alcoholes de los perfumes proporcionaba una agradable fragancia<sup>116</sup>. El *Diccionario de Autoridades* también apuntaba que algunos conseguían la algalia fatigando y enfureciendo a este supuesto gato con una vara para recoger su sudor<sup>117</sup>. Por último, el ámbar lo obtenían de las vísceras del cachalote. Según la perfumista Aftel el olor del ámbar es difícil de explicar en tanto que, según los testimonios que atesoró en sus manuales de esencias, algunos lo describían

---

<sup>113</sup> CORBIN, 2002: 88.

<sup>114</sup> *Ibidem*: 90.

<sup>115</sup> TEJEDA, 2006: 49.

<sup>116</sup> AFTEL, 2002: 90-91.

<sup>117</sup> RAE, 1726: 201.

como una mezcla de rosas y algas, otros como una consonancia de arcilla y moho, habiendo olfatos que lo desterraban como un hedor pútrido y repulsivo<sup>118</sup>.

Aunque como se ha comentado, algunos estimaban que este tipo de olores realizaban los aromas seductores del cuerpo, en realidad, lo que conseguían era enmascarar los efluvios malolientes, tapaban el rastro de despreocupación higiénica. Estas fragancias y polvos olorosos pesados, fuertes y duraderos los usaban aquellos individuos que podían ocupar su tiempo en seguir las modas. Como si de un rechazo consciente a la propia naturaleza se tratase, estos aromas, al igual que lo artificioso de afeites y vestidos, negaban la dimensión interior de la persona. Éste era uno de los propósitos de los petimetres: “La primera diligencia, /que practica el mentecato, / es lavarse con presteza/ la cara pulida, y manos. / Pero al agua natural, / la miran con ceño airado, / y estiman las destiladas, / para su uso ordinario. / Es la primera ordenanza, / que observan con mas cuidado/ desprecian lo natural, / pues en todo son estraños<sup>119</sup>”. Con todo este tipo de recursos aparentes y volátiles se malgastaban los caudales, se dañaba el cuerpo y se privilegiaban unas exterioridades demasiado señaladas, rasgo que comenzó a considerarse sospechoso de encubrir realidades personales oscuras, ociosas y denigrantes del trabajo.

En las últimas décadas del siglo XVIII varios factores confluyeron para transformar en cierta medida el concepto que hasta este momento se había tenido como apropiado para los cuidados físicos. Anteriormente, de hecho, las atenciones a la corporeidad en las que destacaban los afeites, perfumes, emplastos, etc., no tenían tanto en consideración los requerimientos sanitarios e higiénicos del cuerpo como la urbanidad y el trato social. El hecho de ser apreciado por el artificio exterior había llevado a los acomodados a centrarse en aquellos artículos y materias que ensalzaban lo que se veía, sin apenas tener en cuenta el cultivo de las potencias físicas o el cuidado de la piel. Los perfumes, muchos de ellos compuestos de elementos nocivos para la salud, se llevaban porque incentivaban la apariencia a la moda a través del olfato, camuflando las secreciones corporales.

Sin embargo, las teorías médicas e higienistas comenzaron a entrever las malas consecuencias del uso de muchos de estos productos para la salud, al igual que la

---

<sup>118</sup> AFTEL, 2002: 90.

<sup>119</sup> *Diario de Murcia*, 70, 9 de julio de 1792: 273.

moralidad empezaba a asociar artificio con languidez e indolencia<sup>120</sup>. Además, tanta aparatosidad resultaba molesta a aquellos nuevos pensadores que asociaban la perversión de la sociedad de la época al alejamiento constante que se había producido de la naturaleza, de lo sencillo, liberalizador y espontáneo. Por otro lado, lo efímero de afeites y perfumes chochaba, como certeramente apuntó Corbin, con el espíritu burgués, con aquella clase emergente que tenía como fundamento el atesoramiento de los bienes que se ganaba con su esfuerzo y trabajo. Lo que se disipaba no era pertinaz tenerlo en consideración: “El perfume, al que se acusa de traducir la molicie, el desorden y el amor al placer, es antinómico del trabajo<sup>121</sup>”.

Primero en Francia –baste recordar el gusto de María Antonieta por las esencias florales- se produjo un retorno hacia lo natural, sutil y agradable en materia de perfumes, en el que las esencias florales cobraron protagonismo en detrimento de los pesados componentes aromáticos de naturaleza animal. Los olores fuertes ofuscaban y enmascaraban la suciedad. Por el contrario, las flores armonizaban con un cuerpo que comenzaba a cuidarse con una nueva intencionalidad. Ya no se creía conveniente la exhibición a través del artificio, lo que realmente diferenciaba a las personas civilizadas y modernas eran los cuidados que destinaban para sustentar su salud y limpieza. La dimensión física ya se no atendía únicamente para ser vista, debía asistirse desde dentro, privilegiando unas prácticas más sencillas y puras que las antecedentes.

Las esencias de flores no fueron un descubrimiento de la época pues venían usándose desde antiguo. Lo que sí puede considerarse distinto con respecto a etapas anteriores es la importancia que su aroma delicado tuvo como aliado de lo natural y ligero en contraposición a las modas recargadas de la primera mitad del siglo XVIII. Casaban con la viveza y vitalidad que se enaltecía para los cuerpos, unos cuerpos que se querían sanos, vigorosos y activos. Además, su misión no era enmascarar, sino atenuar sutilmente algún efluvio corporal o representar olfativamente la expresión dinámica de un ser que translucía sus encantos y atributos naturales.

Relevante en este sentido fue el auge de las aguas de colonia. Desde el siglo XIII se decía que existía una esencia denominada “Aqua Mirabilis”, virtuosa por sus propiedades curativas. En 1697 el italiano Jean-Paul Féminis logró la receta de tal milagroso producto que más tarde comercializaría su nieto Jean-Marie Farina como

---

<sup>120</sup> VIGARELLO, 1991: 169.

<sup>121</sup> CORBIN, 2002: 83.

Agua de Colonia, en honor a la región alemana en la que vivió<sup>122</sup>. El aroma de esta fragancia era refrescante y recordaba a los olores campestres, pues estaba formada por una combinación de acordes cítricos como la bergamota, el limón y el néroli con extractos silvestres como el romero, el tomillo y el mirto<sup>123</sup>. La realeza y la aristocracia europea se dejaron seducir por la delicadeza de las aguas olorosas con extractos florales encargando estas esencias a los perfumistas más reputados, habida cuenta de que fue en este siglo cuando este sector comenzó a especializarse y mejorar la calidad de unos productos que tradicionalmente eran dispensados por los boticarios, abriendo camino a la consolidación de la industria de perfumes que se desarrolló en el siglo XIX.

En las postrimerías del Setecientos desprender un aroma cargante era sospechoso. Desde la Revolución Francesa se relacionaba todo lo artificioso con la ociosidad, vagancia y descrédito social. Era una imagen que recordaba a los viejos tiempos, que disgustaba sobremanera. A la vez, los médicos siguieron desarrollando sus teorías sobre los efectos nocivos de las sustancias de los afeites y perfumes, llegando a asociarles ciertos trastornos nerviosos y psicológicos. Según indica Corbin, a principios del siglo XIX las únicas fragancias que se permitían verter sobre el cuerpo eran las aguas de colonia y las aguas olorosas, con la condición de que se hiciera en pequeñas dosis<sup>124</sup>. Sin embargo, era preferible que se esparcieran por alguna prenda o complemento, antes que directamente sobre la piel: “(...) la falta total de algún olor no siempre es recomendable, y á veces podría perjudicar. En ciertos casos será muy necesario derramar algunas gotas de agua de colonia en la camisa, medias y pañuelo<sup>125</sup>”. En los manuales de principios del Ochocientos se advertía de que no debían usarse las esencias procedentes del ámbar y el almizcle porque producían rechazo y eran motivo de hirientes críticas al relacionarlo con un exceso de vanidad y coquetería descarada. Lo mismo sucedía con otros jugos vegetales intensos como la vainilla y el clavel, los cuales había que suavizar con la mezcla “de otros menos fuertes<sup>126</sup>”.

Lo más común en este momento era que se perfumasen con suaves aromas florales las telas, los complementos como los guantes o los abanicos, los armarios, guardarropas o cómodas, ciertos objetos de tocador y las habitaciones cargadas de

---

<sup>122</sup> GAVARRÓN CASADO, et al., 1998: 22.

<sup>123</sup> *Roger & Gallet: el arte del perfumero de 1862 a nuestros días*, 2010.

<sup>124</sup> CORBIN, 2002: 201.

<sup>125</sup> BAYLE-MOULLARD, 2009: 105-106.

<sup>126</sup> *Ibidem*: 107.



malos olores. De esta manera se dejaba la piel libre de trabas para transpirar y se obtenía un ligero olor al ponerse las ropas y aditamentos aromatizados o custodiados en contenedores perfumados. En la documentación notarial se citan varios utensilios para albergar aguas olorosas, alguno de los cuales se inventariaron junto a joyas y artículos de tocador como limpiadientes, peines o peinadores, lo que indica que se usaban, bien para los lavados parciales del cuerpo, para aromatizar los útiles de tocador, los rosarios, los abanicos, etc., bien para ambientar la dependencia, pudiéndose utilizar para todas estas prácticas. Así, en estas y otras habitaciones de las viviendas había jarros y jarritos para agua de olor, barrilicos o barrilitos para agua de olor y redomitas de olor<sup>127</sup>. Algunos complementos, aderezos y joyas incorporaban pequeños botes con esencias: “alfiletero, con su frasquito de cristal para agua de olor<sup>128</sup>”. En 1830 Madame Celnart, en su *Manual para las Señoras*, comentaba que este tipo de recipientes había de llevarse encima únicamente con objeto de usar las esencias “para prevenir los accidentes de los aires mefíticos, y desmayos, ó espamas nerviosos<sup>129</sup>”.

### VII. 3. El retorno hacia lo natural

También comenzaron a recomendarse las aguas de colonia para los baños parciales o enteros. Y es que a finales del siglo XVIII, pero sobre todo a partir del siglo XIX volvió a retomarse la costumbre del baño integral, como otra de las transformaciones que se estaban produciendo en cuestión a la conservación de la salud, la limpieza y la higiene<sup>130</sup>. Como se comentó a principios de este capítulo, en esta época se privilegiaron los baños de agua fría: “Es alabado el baño frio para la buena transpiración, para fortalecer los nervios y fibras débiles y hacer el cuerpo robusto. Es asimismo aplaudido para precaver muchos males, y curar otros de los mas terribles<sup>131</sup>”. Aunque la toma de baños con aguas frías estaba bastante extendida: “El baño frio, que en tiempos remotos fue muy recomendado mas por la ley, religión y urbanidad, que como medio de recuperar la salud, corre en el dia como uno de los remedios mas

---

<sup>127</sup> Sobre la historia de los contenedores aromáticos véase GREEN y DYETT, 1998, principalmente los capítulos III y IV.

<sup>128</sup> Relación de los bienes que recibió Eustaquio Felcies y Tauste por herencia de su madre Micaela Vicente y Tauste. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3153, 1794, 78r.

<sup>129</sup> BAYLE-MOULLARD, 2009: 113.

<sup>130</sup> VIGARELLO, 2005: 282.

<sup>131</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1816: 20.

heroicos desde el tiempo de Floyer y Bayard<sup>132</sup>”, compartía protagonismo con aguas de diferentes temperaturas. Como lo principal era bañarse para mejorar alguna carencia física o curar enfermedades, los tratados recomendaban el uso del agua caliente, templada, fría o helada según la dolencia, la edad y la constitución de los individuos.

Pero no se estimaba ya el baño únicamente como fuente para curar enfermedades, pues las personas sanas también podían mejorar sus cualidades físicas: “No sólo el baño es excelente en orden á conservar la salud, sino también para adquirir fuerza y robustez<sup>133</sup>. Si bien las abluciones parciales persistían en la mayoría de estamentos sociales, ya no se hacía tanto hincapié en la problemática de los contagios en contacto con el agua, incluso se consideraba propicio bañarse en los ríos para estimular los humores y ejercitar el cuerpo, cuestión bastante novedosa en la época. Baste recordar los miramientos y recelos que Begue de Presle tenía hacia la natación en este tipo de espacios. A principios del siglo XIX Tourtelle, profesor de la escuela de salud de Estrasburgo, creía que era más saludable tomar los baños fríos “en ríos, arroyos ó agua corriente”, porque “las olas obran sobre el cuerpo, frotaciones útiles llevándose todas las inmundicias del cutis, que en un baño casero ó agua detenida<sup>134</sup>”.

Por otra parte, a partir de los años treinta del Ochocientos, en ciertas mansiones europeas se habilitaron espacios para albergar cuartos de baños<sup>135</sup>. En los tratados también se daban indicaciones sobre el mejor modo de componer estas estancias: “Siendo el baño en casa, debe ser la pieza capaz, aireada, de buen temple, libre de humo y limpia<sup>136</sup>”. A partir de entonces fue en estos lugares donde se incluyeron las bañeras, ya que anteriormente se acostumbraba a utilizar tinas portátiles que se llevaban a las habitaciones, se llenaban de agua y se tapaban con un biombo mientras durara el baño, como se observa en este grabado de Flipart [Fig. 78].

---

<sup>132</sup> *Memorias de la Real Academia médico-práctica de la ciudad de Barcelona*, 1798 (T.I): 549.

<sup>133</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1816: 24.

<sup>134</sup> TOURTELLE, 1818 (T. I): 314.

<sup>135</sup> VIGARELLO, 2005: 287.

<sup>136</sup> BUSTOS Y ANGULO, 1816: 38.



**Fig. 78. Charles Joseph Flipart, *El baño*, 1740-1750, Biblioteca Nacional, Madrid**

Hasta este momento, sumergir la cabeza en agua se consideraba nocivo para la salud, por lo que se recurría a pomadas y polvos para tratar de asearla. Sin embargo, en un artículo de la prensa murciana de principios de los años noventa del Setecientos se decía que lavarse la cabeza con agua era algo habitual entre sus habitantes:

(...) en Murcia siempre nos hemos mojado la cabeza en el baño, y hemos estado en la firme creencia de que omitirlo no era saludable; y que la opinión de no mojarla, solo puede favorecer à los mimosos que tienen miedo de que les entre agua por las narices, à los Petimetres de ambos sexos que no quieren desbaratar su peynado, y à los piojos<sup>137</sup>.

Resulta significativa la última frase, pues en ella estriba otro de los fundamentos en los que se basaron los nuevos ideales de limpieza y conservación de los cuerpos. Los tratados comenzaron a destacar la forma de vida de las clases humildes en contraposición a la de los acomodados, argumentando que por su actividad física, por sus trajes más ligeros, por su relación con la naturaleza y la libertad que procuraban a su piel, gozaban de mejor salud y aspecto físico. Por el contrario, la poltronería, la ociosidad y el deleite por el lujo y el artificio hacían que los aristócratas vieran mermada considerablemente su vitalidad, siendo más propensos a contraer enfermedades o malestares físicos: “Rara vez los vemos enfermos (a los campesinos), pues nunca perturba su salud aquella plaga de enfermedades que atormentan sin cesar á nuestros holgados y ociosos ciudadanos, bien que se las haya hecho mirar el hábito no como verdaderas enfermedades, sino como efecto de la delicadeza de su complexión, de que suelen algunos hacer gala no con mucha cordura<sup>138</sup>”. La debilidad de la clase acomodada se trataba de combatir criticando su manera de vivir, contraponiéndola a la

<sup>137</sup> *Correo de Murcia*, 100, 13 de agosto de 1793: 139.

<sup>138</sup> PRESSAVIN, 1804: 229.

del pueblo llano y evocando la Antigüedad. En relación a esto último, varios fueron los pensadores que aludían a la vigorosidad de las gentes de la Roma y la Grecia clásica, puesto que se trataba de individuos más libres, tanto física como moralmente<sup>139</sup>.

Gran parte de la indolencia, la blandura y la flojedad de petimetres y petimetras se debía a la manera en que tenían de tratar su cuerpo. Apenas hacían ejercicio que no fuese puntual y violento, como el que realizaban en algunas danzas, e impedían la transpiración de la piel mediante emplastos, fuertes perfumes realizados con sustancias nocivas, muchos de ellos de origen mineral, grandes pelucas empolvadas y apretados atavíos. Además, la costumbre anteriormente mencionada de llenar de olores las habitaciones también empezó a considerarse perjudicial para la salud:

El uso de los olores, tanto en polvo, como en licor, es un ramo del lujo de los tocadores, y tiene inconvenientes muy palpables, porque continuamente está irritando el sistema nervioso, y en algunas personas llega esta irritación á tal punto, que se desmayan quando tienen precisión de sufrirlos mucho tiempo; y aun algún olor hay que produce este efecto mas ciertamente que los otros, como es el del almizcle, pero todo, sean los que fueren, son verdaderamente dañosos, y debieran absolutamente desterrarse<sup>140</sup>.

Rodríguez Bernis considera que el *majismo*, movimiento que llevó a las clases acomodadas a imitar aspectos superficiales de los majos y majas de los barrios obreros, tales como el vestido, el peinado y ciertos ademanes, hay que relacionarlo con la transformación en la percepción del cuerpo y determinadas costumbres<sup>141</sup>. La viveza, la lozanía, lo natural frente a lo estudiado, amanerado y artificial. Aunque no dejara de tratarse de un entretenimiento y de una moda más para los acaudalados, la manera de desenvolverse y el aspecto potenciador de las cualidades físicas de los majos, pudo deberse también a un intento por acabar con la desnaturalización de los poderosos que tantos males acarrea para su salud, como indicaban los tratados médicos de la época.

El impacto del neoclasicismo de finales del siglo XVIII tuvo también su impronta en la apariencia de los elegantes, tanto en el vestido y los complementos como en el tratamiento de la piel y el cabello. La pureza de las formas de la estatuaria clásica sirvió como patrón para incentivar una nueva moda que, aunque desprovista de ciertas artificialidades como los cuerpos emballenados, las grandes pelucas o la variada gama

---

<sup>139</sup> VIGARELLO, 1991: 153-154.

<sup>140</sup> TISSOT, 1786: 223.

<sup>141</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2007-2008: 144.

de colores y ungüentos para el rostro, no quedó exenta de afectación. Toda moda implica un artificio, un esmero en la elección de las prendas, joyas o perfumes y aunque en esta ocasión se había conseguido emancipar al cuerpo de impedimentos para la libertad de su transpiración –fundamentalmente en el caso de las mujeres- llegó a considerarse que, llevadas al extremo estas ideas, suponían otro tipo de trabas para la salud y la moralidad. Es lo que sucedió, por ejemplo, con la excesiva liviandad y transparencia de determinados vestidos femeninos que hacían a la mujer que los llevaba más propensa a sufrir enfermedades por las inclemencias del tiempo y más sensual para el hombre.



## VIII. EL ATUENDO Y LAS JOYAS

A lo largo de los capítulos precedentes se ha comentado la importancia que la moda y la apariencia tuvieron en el siglo XVIII. El concepto de vida hedonista y galante de corte extranjerizante impregnó a las clases altas y a aquellos sectores con tendencia al ascenso. El lujo aumentó como consecuencia de la mejora de la economía, la ostentación y el ansia de distinción, entre otros factores. Las viviendas se decoraron con objetos más suntuosos, cómodos y a la moda y las distracciones se ampliaron, para lo que las clases altas comenzaron a gastar más dinero, mejorando con ello la oferta y la demanda de este tipo de productos. Pero, sin embargo, el ámbito por excelencia en la asunción de los nuevos ideales extranjeros y fastuosos fue el del aspecto, es decir, todo lo relacionado con el porte exterior: la indumentaria y las joyas.

En las fechas de estudio, España experimentó una serie de corrientes culturales y de pensamiento propias que se soslayaron a las extranjeras, lo que tuvo una gran repercusión en el modo de configurarse la imagen personal. Además, prendas y joyas de raigambre tradicional, señeras muestras de la identidad nacional, no llegaron a ser desbancadas por las modas exógenas. Si hay algo que caracterizó el atavío de estos sectores fue la convivencia entre lo tradicional y lo moderno.

La ropa y las joyas forman el compendio de los enseres que más abundan en las cartas de dote, mandas testamentarias e inventarios y particiones de bienes, lo que resulta de especial relevancia para analizar el atuendo que usaban habitualmente las diferentes clases sociales, las interferencias que se produjeron entre ellas y sus gustos. También ayudan a discernir sobre cuáles eran las prendas, alhajas y amuletos que utilizaban cotidianamente los distintos estamentos y qué diferencia había con las que se engalanaban en ocasiones señeras. Varios son los documentos analizados en los que se atestigua esta diferenciación entre piezas de uso cotidiano, ordinario, de diario y objetos de uso extraordinario, para fiesta o gala. Por ejemplo, José Jordán Putarque aclaró en su testamento que no quería que sus hijos tuvieran que reportar caudal alguno por sus ropas, tanto del vestir cotidiano como del festivo: “quiero y mando que a las dichas Josefa, Ángela, Nicolasa todas de estado doncellas y José Jordán mis hijos no se les cuente cosa alguna por razón de la ropa de su propio uso ordinario y extraordinario que

tuviesen y alajicas de su adorno<sup>1</sup>”. Por su parte, María Luisa Belluga y Trasegnies, sobrina nieta del cardenal Belluga, dejó a su sobrina María de los Remedios Meseguer y Belluga: “toda la ropa de mi uso sin excepción de alguna aun quando sea de gala<sup>2</sup>”.

En las clases populares el traje y los complementos experimentaron menos influencias debido a circunstancias evidentes como la falta de caudal que gastar en objetos superfluos, su mayor desconocimiento de las nuevas modas o por lo poco funcionales que resultaban para sus quehaceres cotidianos este tipo de prendas importadas. No obstante, principalmente entre los hombres, el traje a la francesa compuesto de casaca, chupa y calzón fue adquiriendo protagonismo entre los bienes del estado llano desde que Felipe V asentara este atuendo en el país.

Cabe añadir que si el Setecientos se caracterizó por la permisividad hacia los nuevos usos de que hacían gala los franceses, a finales de la centuria el vestido se impregnó de las formas y características de Inglaterra, nación que, en esta época, se estaba haciendo con el poder marítimo y colonial. La funcionalidad y comodidad de los trajes de las clases altas inglesas, derivadas de una forma de vida en contacto con la naturaleza, alejada de la corte, casaba a la perfección con los ideales enaltecidos por el Neoclasicismo. Además, hay que tener en cuenta que la Revolución Francesa también implicó transformaciones en el vestir, puesto que los revolucionarios, ávidos de reformas y hastiados del lujo de la nobleza, adoptaron una imagen más discreta y cómoda que pasaría a caracterizar el vestido de la burguesía en el siglo XIX. En los últimos años del reinado de Carlos IV se produjo un cambio de gusto notorio que impregnó las artes y que también alcanzó el imperio de las modas y el cuidado del cuerpo, por lo que el espectro de modelos indumentarios aumentó y cambió en los albores del siglo XIX. Por tanto, el eclecticismo fue uno de los rasgos más evidentes y, a la vez, atractivos de este momento histórico de interconexión de ideales, patrones y gustos. Características de las que Murcia fue partícipe.

La literatura, el sermonario, el teatro, la prensa periódica, las pragmáticas y el arte figurativo se hicieron eco de estas vicisitudes en el vestir. Fue un tema muy prolífico de debate en el que, principalmente, se entreveía el choque entre los postulados modernos y misoneístas con los tradicionales, evocadores de grandezas pasadas. No

---

<sup>1</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 24 de noviembre de 1762, s/f.

<sup>2</sup> AHMPU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 251r.



obstante, es en la documentación notarial donde se puede investigar con mayor grado de certeza el tema de las modas, la indumentaria y la joyería, pues se trata de una fuente en la que no se corre el riesgo de interpretar literalmente lo que pudieron ser exageraciones propias de los discursos satíricos e irónicos de la época. Lo que no quiere decir que deba de analizarse de forma aislada, en tanto que cada uno de estos recursos de estudio, configuran la totalidad de los vestigios que nos han quedado del aspecto de nuestros antepasados, por lo que son complementarios.

En primer lugar se analizan las prendas interiores o en contacto con la piel que llevaban hombres y mujeres en los reinados de Carlos III y Carlos IV. Dentro de este apartado se ha optado por incluir las piezas seminteriores, es decir, aquellas que generalmente quedaban ocultas a la vista por las prendas exteriores y que se superponían a las interiores. Cabe destacar que ciertas piezas como los zagalejos (un tipo de saya) podían utilizarse como prenda seminterior o medianera y como prenda para lucir exteriormente. En segundo lugar, las piezas de exterior de ambos sexos se han examinado distinguiendo aquéllas que ya venían poniéndose los individuos antes de la llegada de los Borbones al trono, de las que se fueron introduciendo a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, debido a la sucesión de modas que se produjo en esta época. En esta última parte, se ha tratado de separar los patrones y modelos franceses de los ingleses. El último bloque de este capítulo sobre el atuendo y las joyas se ha dedicado a los complementos que ambos sexos se ponían desde la cabeza a los pies, separando las prendas de las alhajas, relicarios, amuletos y otros accesorios de diferentes materiales.

### **VIII. 1. Prendas interiores**

La silueta masculina y femenina quedaba determinada por las prendas que se colocaban en contacto directo con el cuerpo. La ropa interior protegía del frío y enjugaba el sudor por lo que contribuía a mantener cierta higiene física y servía de acomodo a las piezas exteriores. En el siglo XVIII las modas extranjeras que se difundieron por España entre las clases altas confirieron al atuendo, principalmente femenino, una estructura sinuosa y curvilínea, obtenida mediante ciertas prendas de interior que abultaban determinadas partes y estrechaban otras.

Por otra parte, dichas tendencias también contribuyeron a que se desarrollase la industria mediera, pues tanto las sayas o los vestidos de las mujeres y los calzones de los hombres se acortaron. La sucesión de las modas francesas e inglesas fueron cambiando el talle de los individuos, fundamentalmente en los últimos años del siglo XVIII, lo que tuvo su repercusión en el tipo de piezas en contacto con la carne. Sin embargo, la permanencia de la tradición, tanto en los sectores humildes como en las clases emergentes y la aristocracia, hizo que no llegaran a descartarse determinadas piezas de uso antiguo en el país.

### **VIII. 1. 1. En el busto**

Como se apuntó al tratar sobre las tendencias higiénicas de la época, la camisa era la pieza principal que hombres, mujeres y niños, usaban directamente sobre el cuerpo. En el caso de los varones a veces se denominaba “camisón<sup>3</sup>” por tratarse de ejemplares más anchos y largos que los femeninos<sup>4</sup>. Aunque pudieron usarse para dormir<sup>5</sup> –al igual que el resto de camisas–, no era ésta su función habitual. En Murcia a este tipo de piezas para la noche se les denominaba “camisas de dormir”, si bien, no son muy frecuentes, comenzando a aparecer a finales del Setecientos: “quatro camisas de lienzo ordinario de dormir” en noventa y seis reales<sup>6</sup>. Este tipo de prenda apta para el descanso era larga y estaba realizada en lencería. Como apuntó Tejada Fernández, formaba parte del ceremonial cortesano, en tanto que los personajes más ilustres tenían acceso a las cámaras reales para contemplar cómo se ponía y se quitaba la camisa de dormir al rey y la reina<sup>7</sup>. También aparecen camisetas, caracterizadas por ser más cortas que las camisas y llevar las mangas más anchas<sup>8</sup>.

---

<sup>3</sup> Según Cea Gutiérrez, las fuentes del siglo XVI y XVII describen el camisón como una prenda de uso exclusivo masculino. CEA GUTIÉRREZ, 2002: 116.

<sup>4</sup> No obstante, son más frecuentes las “camisas de hombre”. También hay “camisas de mujer” y “camisas de niño”.

<sup>5</sup> Cuando esta prenda aparece asociada a la mujer, lo que no es común, indica su uso exclusivo para dormir: “Tres camisonos usados de mujer”. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 12 de mayo de 1766, s/f.

<sup>6</sup> Inventario y liquidación de los bienes de Don Diego Rejón de Silva. AHMPU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de febrero de 1797, f. 1160r-1196v.

<sup>7</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 138.

<sup>8</sup> RAE, 1803:162. En su análisis de la documentación notarial de la Sierra de Francia, D. Antonio Cea comentó que las camisetas eran prendas de niña, al igual que los camisoncitos los usaban los niños.

Las camisas en el entorno murciano se realizaron principalmente en lienzos variados, fundamentalmente de lino y cáñamo. Destacaron el lienzo casero, lenzal o “caserillo”, el trueé, el naval o “laval” y la crea, aunque también las había de bocadillo, cotanza, lienzo Romano, granoble, Holanda y de lienzo delgado. Según Ferrandis Mas, este último género era sinónimo de lienzo de compra o de botiga, por lo que hacía referencia de manera genérica a aquellos lienzos que se adquirían en los establecimientos a diferencia de los caseros<sup>9</sup>. Algunas veces aparecen camisas “delgadas” y “gordas”, por lo que también cabe la opción de que se refirieran a prendas realizadas con lienzos más finos, apropiados para fechas estivales. El paulatino auge del algodón a finales de siglo parece que en Murcia no fue muy notorio para la confección de camisas, si bien, son numerosas las ocasiones en las que no se mencionan los materiales de estas piezas, lo que dificulta su estudio. Únicamente se han hallado “cinco camisas de algodón”, tasadas en quinientos reales de vellón que pertenecieron a José Parreño Pras<sup>10</sup>, “una camisa de zaraza<sup>11</sup>”, estimada en ciento cuarenta y dos reales y “una camisa floreada de zaraza”, en noventa reales<sup>12</sup>. Estos tres ejemplares pertenecen a los primeros años del Ochocientos.

Las camisas de esta época tenían diferentes partes y era común que estuvieran realizadas en diversos tejidos, situando los mejores en las partes altas<sup>13</sup>. Dependiendo de la zona de la pieza que quedara más visible, los géneros eran más o menos suntuosos. Principalmente las camisas constaban del cuerpo, árbol o rodo, la parte trasera, las nesgas que unían el cuerpo con las mangas, las mangas y bocamangas, las haldas, vuelos o faldas y el cabezón. Los lienzos de mayor calidad solían colocarse en las mangas, puesto que era la parte que quedaba más visible. En la documentación hay variedad de ejemplos: “cuatro camisas nuevas, y dos a medio traer, las aldas de cáñamo, los cuerpos de crea y las mangas de trueé”, “quatro arboles de camisa de lienzo tramado” y “un par de mangas de granoble”, “tres camisas de lienzo con mangas delgadas”, etc. El término “delgadas” haría alusión a un tejido de calidad. Es habitual que aparezcan

---

<sup>9</sup> FERRANDIS MAS, 2007: 131.

<sup>10</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 7 de mayo de 1800, f. 509r-523r.

<sup>11</sup> Recibo de dote de Genoveva de San José e Isidro Santos, Cavo segundo de Granaderos del Regimiento de Infantería Provincial. AHPMU, ante José de Moya y Quiñones. Prot. 4732, 31 de octubre de 1803, f. 288r-289v.

<sup>12</sup> Inventario, aprecio y partición de los bienes de Joaquina Sien y Manresa. AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 16 de mayo de 1807, f. 451r.

<sup>13</sup> SECO SERRA, 2008. 95.

camisas de “lino con lino”, lo que habría que relacionarlo con este hecho. Aunque no se especifique, seguramente se tratasen de ejemplares de lino de diversas índoles, reservando los mejores para mangas, pecheras y, tal vez, cuellos.

Las camisas de mujer presentaban una abertura en la zona del pecho que permitía ponerse la prenda con mayor comodidad y los ejemplares más suntuosos incorporaban encajes y cintas para fruncir en la zona del cuello. Entre los hombres eran frecuentes los cuellos de tirilla: “camisa de tirilla de muselina nueva”<sup>14</sup>. La longitud de las mangas no suele especificarse, únicamente se distinguen en contadas ocasiones las mangas de las medias mangas, lo que pudiera hacer alusión a las largas y a las cortas respectivamente. Como magnífico testimonio de la indumentaria tradicional, en el Belén que Francisco Salzillo inició en 1776 y continuó a su muerte (1783) su discípulo Roque López, se puede contemplar que se llevaban mangas de los dos tipos y que, en el caso de las mujeres, algunos ejemplares llevaban cintas para ajustarlas al brazo, actuando también como elementos decorativos<sup>15</sup> [Fig. 79].



**Fig. 79. Roque López, *Degollación de los Inocentes* (detalle), Belén, 1783-1798, Museo Salzillo, Murcia**

Como ya se mencionó al tratar sobre la higiene y la ropa blanca, a medida que avanzó el siglo comenzaron a distinguirse camisas de interior y de exterior entre los acaudalados<sup>16</sup>. Las hasta ahora aludidas formaban parte de las primeras. Los hombres

---

<sup>14</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 5 de diciembre de 1788, s/f. ORTEGA GONZÁLEZ, 2005: 117.

<sup>15</sup> GÓMEZ DE RUEDA, 1999: 65 y 2003.

<sup>16</sup> En los textos irónicos sobre los petimetres la camisa no se consideraba algo importante en tanto que se trataba de una prenda que apenas se veía, oculta por las chupas, las casacas, el chaleco o el frac. Si disponían de varias docenas de corbatas, medias, chalecos, calzones, etc., era precisamente porque quedaban a la vista: “Por lo que hace á camisas, como no se ven, bastan dos para mudarse de quince en quince días”. ZAMÁCOLA, 1795: 120. Este hincapié en el poco número de camisas de que disponían, así como la poca frecuencia de muda de las mismas tenía su equivalente en la escasa atención que mostraban hacia los méritos personales. Sólo les importaba lo aparente, lo irreal y artificioso.

ricos disponían de un tipo de camisas denominadas “camisolas” de tejidos más elegantes y variedad de guarniciones como bordados y encajes que se ponían sobre las interiores, en contacto con el cuerpo<sup>17</sup>. Generalmente las usaban los varones con los vestidos a la moda, como las treinta y seis camisolas “las treinta de ellas bordadas, dos con encajes de Inglaterra y las cuatro restantes lisas”, valoradas en cuatro mil cuatrocientos reales de vellón, que pertenecieron al Visitador Real Francisco de Armona<sup>18</sup>. No obstante, las mujeres elegantes también contaban con algunas prendas de este tipo entre sus bienes. Entre las pertenencias que llevó consigo al matrimonio la hija del Marqués de Salas, se encontraban: “Dos camisolas para señora y cuando se vista de viaje guarnecidas, una de encajes y la otra de muselina”, en ciento ochenta y cinco reales de vellón<sup>19</sup>. De igual forma, hay varias camisas bordadas y es que también era costumbre disponer de algunas de estas prendas de interior más suntuosas que otras para ocasiones especiales, sin necesidad de añadir otra encima de la interior. En la escritura de conformidad de Antonio Martínez de Ayala y Josefa Abril, junto con unos calzoncillos se citan “dos camisas de percal bordadas”, “una camisa de naval con pechera”, “una camisa vieja con pechera bordada” y “una camisa bordada nueva con pechera bordada<sup>20</sup>”. Según relataban los libros sobre las modas, los hombres elegantes a finales de siglo preferían los bordados a las chorreras en los pechos de las camisas:

(...) la camisa, no lleva nada de aquellas guirindolas, y gualdrapas, que hemos usado los militares contraechos; y en vez de este ridículo adorno, se sobreponen unos pequeños pechos de linon, musolina ó lienzo muy exquisito, atados á la espalda por el cuello, y por cima del ombligo: estos se plegan finamente de arriba á abaxo y con igualdad, y en el lugar que injustamente usurpaba la chorrera, se pone un bordadico blanco, de oro, lentejuela, ó colores, al gusto y arbitrio de cada profesor<sup>21</sup>.

En el busto hombres y mujeres acostumbraban a colocarse determinadas prendas que, sobre la camisa y bajo las piezas exteriores, servían tanto de abrigo como para realzar la figura, especialmente en las féminas. La documentación notarial se muestra ambigua en torno al uso de cada una de estas prendas y a menudo se confunden

<sup>17</sup> GONZÁLEZ CASARRUBIOS, 2003: 44.

<sup>18</sup> AHPMU (Cartagena) ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>19</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 46v.

<sup>20</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 268r.

<sup>21</sup> BADO, 1800: XIII.

términos que dificultan el estudio de las mismas, ya que, por ejemplo, algunas de estas piezas también se usaban como prendas de exterior. Lo más usual es que estas partes del atavío no llevaran mangas y estuvieran realizadas en lienzo o algodón blanco. Eran estas las características que presentaban los justillos y los jubones interiores, además de quedar ceñidos al torso<sup>22</sup>. Estas prendas eran las más utilizadas por los hombres. Aunque las mujeres también hacían uso de ellas, disponían de más piezas seminteriores como las cotillas, las almillas, los armadores o los monillos, con características bastante similares entre sí.

Los varones contaban con pocos ejemplares de estas prendas. En áreas como Madrid se ha constatado a través de los inventarios de bienes que los justillos eran las únicas piezas de interior, junto con la camisa y los calzoncillos, de los hombres<sup>23</sup>. En Murcia era más habitual la denominación “jubón” y es probable que cuando el término hiciese alusión al modelo descrito se usara como sinónimo de justillo. Para diferenciar los jubones exteriores, con mangas y botonaduras, de los interiores, a veces se mencionaban jubones “interiores<sup>24</sup>”. Además, era común que en los apartados de los inventarios sobre la ropa blanca de los fallecidos se incluyeran jubones, junto con camisas o camisones, calcetas, medias y calzoncillos. Por ejemplo, en la partición de los bienes de Francisco González, en la que se distinguía la ropa blanca de la de color, aparecían, dentro de la primera, las siguientes prendas: “jubón de algodón usado”, “tres jubones de lo mismo usados de buen servicio”, “tres pares de calzoncillos de tramado usados”, “tres camisones del mismo lienzo de tramado”, “un par de medias de hilo de medio pie”, “siete camisones de lino y algodón con mangas de lenzal y Bretaña”, “tres camisones de lino con lino y mangas de lenzal nuevos”, “dos camisones de lo mismo con mangas de lenzal”, “seis camisones de lienzo casero nuevos”, “camisón de tramado nuevo”, “un par de medias de algodón” y “un par de calcetas de algodón nuevas de trabilla<sup>25</sup>”.

---

<sup>22</sup> GONZÁLEZ MARRÓN, 1985: 136.

<sup>23</sup> GONZÁLEZ CASARRUBIOS, 2003: 43.

<sup>24</sup> En alguna ocasión aparecen jubones “de fondo”. Aunque en un principio pudiera parecer que el término era utilizado como sinónimo de interior, la indagación en las fuentes remite a un tejido: “casaca de fondo negro y otro de true”, “tres almillas, una de fondo, otra de terciopelo y la otra de persiana”. Además, el *Diccionario de Autoridades* recoge esta acepción: “Se llama regularmente el terciopelo labrado con el campo de raso”. RAE, 1732: 776.

<sup>25</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte Valdivieso. Prot. 2947, 6 de febrero de 1771, f. 103r-156v. Aunque los inventarios no estuvieran separados por apartados diferenciados, el orden en que se citaban

En el caso de las mujeres hay un documento interesante que ilustra lo comentado hasta ahora, es decir, que tenían jubones de interior y exterior, y que además ofrece un amplio espectro del modelo de prendas en contacto con el cuerpo que tenían las acaudaladas. En el inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Don Alonso de Quesada Fernández de Córdoba y Miñarro se incluyó un apartado con la ropa de la señora de la casa, de su mujer Felipa Chumacero y Moscoso. Aunque no se distinguió específicamente la ropa blanca de la de color, comenzó citándose la primera. Así, esta mujer tenía “dos camisas de trué fino con faraladas de muselina listada”, “dos pares de enaguas blancas de true con faraladas de muselina”, “dos enaguas llanas de medio uso”, “seis pares de medias de hilo”, “seis pares de medias de medio uso”, “seis pares de medias de seda sin estrenar”, “quatro pares de medias a medio usar”, “dos pares de ligas de seda sin estrenar”, “dos pares de ligas a medio usar”, “tres pares de faltriqueras de trué”, “dos pares de faltriqueras de lienzo listado”, una camisa de muselina bordada con oro, dos camisas de muselina fina y “quatro jubones interiores”. En contraposición a estos cuatro jubones de interior, Felipa contaba con una veintena de jubones exteriores de varios colores o listas, ricamente guarnecidos con cintas, blondas, bordados, felpillas y encajes<sup>26</sup>.

Además de esta prenda, hubo otras piezas de busto, principalmente usadas por las mujeres<sup>27</sup>, que reflejaban los cánones de belleza y la asunción de las modas extranjeras de la época. En la mayor parte del siglo XVIII fueron las líneas sinuosas y curvilíneas las que imprimieron de modernidad y elegancia el talle de las aristócratas.

---

las pertenencias a menudo resulta esclarecedor para conocer las diferentes prendas que usaban los individuos, tanto de interior como de exterior, de abrigo o de complemento. Así, en lo relativo a las prendas de uso interior masculinas, hay varios ejemplos en los cuales suelen citarse las diferentes piezas en grupos a juego del mismo número: “seis camisas de lienzo delgado”, “seis camisetas de lo mismo”, “seis pares de calzoncillos” y “seis jubones de lienzo delgado”; AHMPU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 298r; “Dos camisas nuevas de lienzo casero”, “dos pares de calzones a medio servir de lienzo”, “dos jubones blancos de lino y algodón”, “dos pares de calcetas de lana nuevas”, “dos pares de medias de hilo viejas”. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3706, 10 de abril de 1770, f. 528r-533v.; “Cinco pares de calzoncillos de crea usados” y “cinco jubones de algodón usados”. AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 17 de noviembre de 1762, f. 423v.

<sup>26</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 478v-479v.

<sup>27</sup> Los ajustadores del torso o cotillas también eran utilizados por los usías o currutacos. En un artículo de la prensa murciana donde se describía minuciosamente el atavío de los petimetres, se encuentra la cotilla como una de sus prendas características: “El Jubón (ó la Cotilla / mas naturalmente hablando)/ tanto oprime sus entrañas / que jamás padecen flato”. *Diario de Murcia*, 74, 13 de julio de 1792: 292. Los varones utilizaban esta pieza para adecuarse a la postura refinada que exigían las normas sociales de la época y los manuales de modas, la cual consistía en una pose erguida, rígida y con los brazos echados hacia atrás. TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 198.

Ni la extrema delgadez ni la gordura estaban bien vistas, pues la hermosura femenina residía en la proporción de las formas<sup>28</sup>. El pecho y las caderas habían de ser voluptuosas, no así la cintura, como extremo de unión entre las dos partes más sensuales del cuerpo de la mujer. Para conseguir este efecto se difundió el uso de los cuerpos interiores emballenados, denominados fundamentalmente “cotillas” y, a finales de siglo, “corpiños” [Fig. 80]. La utilización de estas piezas fue un tema recurrente en las caricaturas de la época. Tan apretadas llegaron a llevarse para realzar los encantos femeninos que se visionaba a varios criados tirando de los cordones de la cotilla, mientras la mujer sufría este doloroso martirio al haber decidido seguir las modas. Así se refleja, por ejemplo, en *Tight Lacing, or Fashion Before Ease* (Nudo apretado, o la moda antes de la comodidad) de Collet [Fig. 81].



**Fig. 80.** John Collet, *Tight Lacing, or Fashion Before Ease*, 1775, Londres



**Fig. 81.** Cotilla, 1750-1760, Museo del Traje, Madrid

Las cotillas interiores -pues también las había exteriores- no llevaban mangas, presentaban varillas de ballena, hierro o acero<sup>29</sup>, estaban realizadas en lienzos y en sedas como el damasco, el tafetán y el espolín, podían cerrarse por delante con ojetes o por detrás con cordones –“cotilla color de rosa con su cordon y clavete de plata<sup>30</sup>”- y elevaban generosamente el pecho femenino, lo que suscitó las críticas de religiosos y moralistas. La moda a la francesa de los escotes pronunciados convirtió a esta moda en

<sup>28</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2007-2008: 144.

<sup>29</sup> En la documentación notarial murciana las descripciones de las cotillas son bastante parcas. A veces no se especifica ni el material ni el color y son pocas las referencias a los varillajes. Únicamente se mencionan algunas cotillas “emballenadas” o “con ballenas”. También aparece el término “media cotilla”, que tal vez hiciera alusión a un modelo muy ceñido o estrangulado.

<sup>30</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 4 de septiembre de 1801, f. 838r-847v. Según Plaza Orellana la cerradura trasera de las cotillas llegó a España de Inglaterra en la década de los setenta. Las francesas llevaban el cierre en la parte delantera. PLAZA ORELLANA, 2009: 40-41.



indecente: “Una moza morena/ llegó a sus plantas, de pecados llena, / con ojos tentadores, talle liso/ y una tetas que hicieran caer a Cristo, / pues conforme a la moda, / ya en taparlas ninguna se incomoda<sup>31</sup>”. Además, por la opresión de los senos que provocaba, se estimaba perjudicial para la salud, pues, como indicaba Martínez Galinsoga, primer médico de Cámara de la Reina:

(...) si no encontramos hueco desocupado, disminuido el vientre por las costillas, ó se han de aplastar unas vísceras con otras, ó han de salir por donde hallen menos resistencia (...) Los músculos ó carnes que por desgracia están contenidos entre dos cuerpos tan duros como son un hueso y la cotilla, cuyas partes están en movimiento, ¿qué tortura, qué frotamiento, qué colision, qué aplastamiento no sufrirán? ¿qué harán los nervios sino cerrarse? ¿quántas finas arterias no se obliterarán?<sup>32</sup>.

Se decía que estas deformaciones del vientre femenino también podían causar malformaciones en el feto e incluso provocar la esterilidad, lo que convertía a las damas que seguían esta moda en seres egoístas que por el único motivo de parecer bien, negaban de nuevos súbditos a la nación. Además, esta prenda era un símbolo de la ociosidad característica de las clases altas, en tanto que dificultaba el correcto desenvolvimiento del cuerpo para realizar tareas domésticas o atender a los hijos<sup>33</sup>. Por otra parte, al tratarse de un objeto imprescindible para lucir como era debido los trajes importados de Francia, era susceptible de variar al son que lo hacían dichos vestidos. Esto suponía un incremento en los gastos familiares, como apuntaba Queipo de Llano en *Avisos de una dama á una amiga suya sobre el perjudicial uso de las cotillas*: “los gastos se duplican, / con que por puertas echan / las míseras familias; / pues tan grande es el luxo/ y loca fantasía, / que las cotillas mudan / lo mismo que las camisas; / ascienden las hechuras/ á sumas infinitas, / porque en los cotilleros/ las modas se varían<sup>34</sup>”.

La cotilla solía usarse con la bata a la francesa o la polonesa, es decir, con los atavíos propios de las señoras que iban a los teatros o se exhibían por los paseos y alamedas. Las clases menos pudientes no podían hacer gala de estos atuendos

---

<sup>31</sup> SAMANIEGO, 2004: 169.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ GALINSOGA, 1784: XVII y XXIX.

<sup>33</sup> PÉREZ MONROY, 2001: 238.

<sup>34</sup> MERÁS Y QUEIPO DE LLANO, 1797: 236-237.

suntuosos, con complicados armazones interiores. Su atavío, a grandes rasgos, era sencillo, humilde y cómodo. Para tratar de desterrar el uso de este constrictor de cinturas, los moralistas comparaban el talle de las mujeres ricas con el de las plebeyas, remarcando con ello la belleza de lo natural frente a la artificiosidad, lo real frente a lo fingido o ficticio. El botánico y agrónomo francés Rozier, animaba a las gentes del pueblo llano a que no se dejaran cautivar por aquellos artefactos y siguieran únicamente los dictámenes de la madre naturaleza, pues, aunque con ello no consiguieran dar a sus hijas un talle fino y elegante, “en cambio les procurarán una buena y sólida salud, capaz de resistir los trabajos de la maternidad, y á los ojos de los sabios y de los amantes de la bella naturaleza, las bellas formas serán superiores á los talles delgados y facticios de las ciudades<sup>35</sup>”.

Como prendas similares a los justillos y las cotillas, en Murcia eran más habituales las almillas y los armadores. Si bien, estas piezas podían o no llevar mangas y las mujeres del pueblo llano las usaban tanto de prenda seminterior sobre la camisa, como de exterior<sup>36</sup>. María Antonia Acosta contaba entre su ropa blanca de vestir con “seis zagalejos y doce almillas de cotonia y lienzo fino guarnecidas todas de muselina y costura delicada”, tasadas en tres mil reales de vellón<sup>37</sup>. Otra diferencia con las cotillas era que no solían presentar ballenas. Sin embargo, se citan ciertas almillas y armadores que también se constata que presentaban este tipo de materiales para mayor ajustamiento de la prenda al cuerpo: “armador de tafetán de color de canario, emballenado con guarnición de lo mismo<sup>38</sup>”, “armador acotillado de tafetán encarnado guarnecido<sup>39</sup>”.

El término “corpiño” comienza a aparecer en Murcia en los primeros años del siglo XIX. Realizados principalmente en sedas como el raso y el tafetán, solían ser blancos y lisos, aunque también los había verdes o encarnados y con bordados o lentejuelas. En los diccionarios de la época se remite a “corpezuelo” que se trataba de

---

<sup>35</sup> ROZIER, 1799: 461.

<sup>36</sup> Las almillas originariamente eran prendas interiores masculinas. Creadas en el siglo XVI se colocaban sobre la camisa y debajo de la armadura para proteger de roces el cuerpo de los individuos. BANDRÉS OTO, 1998: 28 En 1611 Covarrubias la definía como “cierta vestidura militar corta, y cerrada, por todas partes escotada, y con solas medias mangas, que no llegan al codo. Estas llevaban debaxo de las armas de donde tomaron el nombre de armilla: oy la usan marineros, y pescadores, y de armilla, corrompidamente dixerón almilla”. COVARRUBIAS, 1611: 54.

<sup>37</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 46v.

<sup>38</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 411r.

<sup>39</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4044, 20 de agosto de 1768, f. 150r.

una prenda sin mangas ni faldillas, al estilo de las almillas o jubones sin mangas<sup>40</sup>. En Cartagena, aunque no muy habitual, también se menciona el “monillo” para referir una prenda interior femenina similar a la cotilla<sup>41</sup>. Los ejemplos citados estaban confeccionados también en sedas como el espolín, el terciopelo y el tripe.

A finales del siglo XVIII refieren los estudiosos de la ropa íntima femenina que por influencia inglesa y neoclásica se puso de moda en Francia un tipo de corsé pequeño, ligero y transparente llamado *zona*, que casaba a la perfección con los nuevos vestidos inspirados en la Antigüedad clásica<sup>42</sup>. En Murcia, a principios del siglo XIX aparecen en la documentación algunas almillas que pudieran referirse a esta tipología: “almilla de zaraza de transparente azul<sup>43</sup>”. Si bien, como indica Cea Gutiérrez, el transparente/trasparente se trató de una labor calada típica del Ochocientos entre las clases altas que solía colocarse en las pecheras, el cuello y los puños de los camiones<sup>44</sup>. Aunque se tratara de una técnica y no de una tipología, en consonancia con las nuevas modas comentadas, era una labor adecuada para este tipo de piezas interiores sobre las que se acomodaban los ligeros vestidos neoclásicos.

### **VIII. 1. 2. De la cintura para abajo**

A principios del Setecientos las aristócratas, por influencias cortesanas, conseguían la silueta voluminosa comentada con anterioridad con la cotilla y el tontillo, heredero del verdugado del siglo XVII. Colocado a la altura de las caderas sobre la larga camisa interior o sobre unas enaguas, el tontillo se trataba de un armazón interior compuesto por aros de hierro, madera o ballenas sujetos entre sí mediante cordones sobre telas enceradas<sup>45</sup>. En esta época se llevaba la forma circular en los tontillos, pero a medida que pasaron los años pasó a preferirse una estructura que remarcase las caderas y quedase plana por la parte delantera y trasera, por lo que se dividieron en dos

---

<sup>40</sup> RAE, 1803: 238.

<sup>41</sup> En la región de Andévalo (Huelva) el monillo era una prenda de gala, parecida al corpiño con mangas. CASADO LOBATO, et. al., 1991: 188. Aunque el Diccionario de la época lo definía como un “jubón de muger sin faldillas, ni mangas”. RAE, 1803: 566.

<sup>42</sup> GAVARRÓN, 1988: 135; AVELLANEDA, 2007: 493, PÉREZ MONROY, 2001: 239.

<sup>43</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

<sup>44</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1983: 193.

<sup>45</sup> ALBIZUA HUGARTE, 2008: 335; FRANCO RUBIO, 2001: 145.

mitades<sup>46</sup>. Esto permitía a la mujer que lo llevaba relacionarse mejor con las personas de su alrededor, en tanto que permitía un mayor acercamiento corporal. Este tipo de tontillo es el que luce la reina María Luisa de Parma en el retrato que le realizó Goya en 1789 [Fig. 82].



**Fig. 82. Francisco de Goya, *La reina María Luisa con tontillo*, 1789, Museo Nacional del Prado, Madrid**

En España se trató de un armazón interior que no tuvo tanto auge y tanta variedad como en Francia. Caído en desuso a mitad del siglo XVIII, se reservó para recepciones cortesanas. Principalmente solía llevarse bajo la bata o el vestido Watteau<sup>47</sup> o sobre las basquiñas combinadas con casacas. La introducción de nuevas tipologías indumentarias, tales como la polonesa, el vaquero a la inglesa o el vestido camisa, fueron desechando el uso de este ahuecador. Con los dos primeros el volumen se trasladó a la zona del trasero, ya no se estilaban las caderas anchas de principios de la centuria<sup>48</sup>. Con el segundo, lo que primaba era el reflejo de la silueta natural femenina, lo que hizo que incluso se abandonaran, durante pocos años, la variedad de sayas interiores que la mayoría de las mujeres se colocaban para obtener un mayor vuelo de las mismas. En las relaciones de bienes analizadas en el área murciana no se ha hallado ninguna referencia a este armazón, aunque sí hay numerosas batas y vestidos según las modas internacionales. El volumen de las caderas característico de estas prendas lo conseguían las murcianas sobreponiendo varias enaguas y sayas.

---

<sup>46</sup> BOUCHER, 1967: 295.

<sup>47</sup> Vestido puesto de moda en Francia compuesto de una sola pieza abierta por delante y con pliegues traseros desde el cuello hasta la cola. Se analizará en el apartado de las modas extranjeras.

<sup>48</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2007: 91.

De la cintura a los pies, en contacto directo con el cuerpo, llevaban las mujeres las enaguas<sup>49</sup>. Como refiere Tejeda, el término procede de “naguas”, voz caribeña que hacía alusión a las faldas de algodón usadas comúnmente por las indias americanas<sup>50</sup>. Estas prendas estaban realizadas principalmente en lienzos como el casero, platilla<sup>51</sup>, estopilla, crea o lenzal, lienzos más finos como la Holanda y el trué, linos como la batistilla, la toca<sup>52</sup>, el granoble/grenoble<sup>53</sup> o la beatilla, lanas como la bayeta o el chamelote, algodones y, en menor medida, sedas como la estopa y el filadiz. Podían estar compuestas por una o varias piezas de tela que se recogían mediante un pliegue en el talle, donde llevaba cintas que, pasadas por los ojales, sujetaban la prenda a la cintura<sup>54</sup>. La mayoría eran de color blanco, aunque también aparecen verdes, azules, “de colores”, combinados de blanco y azul y viradas, es decir, con líneas verticales. Las enaguas que se ponían a diario de las mujeres apenas llevaban decoraciones, siendo lisas la mayoría. En cambio, tenían otros modelos con guarniciones y combinaciones de tejidos para las ocasiones festivas. Dichas guarniciones se colocaban en la parte inferior, ruedo u orilla y consistían en encajes, fleques, farfalás y deshilados<sup>55</sup> [Fig. 83].

---

<sup>49</sup> Únicamente en una carta de dote se mencionan dos zaragüelles de mujer, uno de serafina y otro de bayetón, ya que se detallan junto con la ropa de uso personal que llevó la implicada a su matrimonio. AHPMU, Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 3 de noviembre de 1786, f. 230v. Similares a los pololos, eran una especie de pantalones interiores más cortos que las enaguas, pues solían llegar por debajo de las rodillas. No comenzó a generalizarse su uso hasta mediados del siglo XIX entre las mujeres.

<sup>50</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 216.

<sup>51</sup> “Voz introducida en el siglo XVIII, tomada del francés *platille*, que designaba al bocadillo, un lienzo de hilo delgado y basto”. DÁVILA CORONA, DURÁN PUJOL y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 156.

<sup>52</sup> Las tocas eran unos adornos blancos que solían ponerse las mujeres en la cabeza, como lo hacían las viudas o las monjas. Por extensión también se denominó toca al tejido de lino o seda con que se realizaban los mismos. Eran similares a las beatillas. Su uso para la realización de enaguas no es habitual y no aparece recogido en el diccionario de la época. RAE, 1803: 840.

<sup>53</sup> Se trataba de un lienzo de calidad, muy fino que recibía esta denominación por fabricarse en la ciudad saboyana de Grenoble. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 139.

<sup>54</sup> ORTEGA GONZÁLEZ, 2005: 108.

<sup>55</sup> El deshilado era una labor realizada en las telas blancas de lienzo que consistía en sacar varios hilos para formar calados que posteriormente se labraban con aguja. RAE, 1803: 297.



**Fig. 83. Enagua de algodón con puntilla en el ruedo, Principios del siglo XX, Museo de Zaragoza. Sección de Etnología**

A veces la decoración era de otro tejido: “dos pares de enaguas de trué nuevas con guarnición de muselina”, tasadas en cien reales<sup>56</sup>. En estos casos el adorno consistía en una franja colocada en la parte inferior de la pieza, cosida por los filos a la tela principal de la enagua<sup>57</sup>. Se diferenciaban de las farfalás o falbalás en que éstas únicamente se fijaban por la parte de arriba, quedando la de abajo al aire. Se trata del precedente de los volantes o faraloes típicos del traje flamenco<sup>58</sup>. Aunque en Murcia no eran habituales, algunas enaguas llevaban cintas o cordones entrecosidos como guarnición, lo que, además de aportarle consistencia para soportar el resto de sayas bajas y externas<sup>59</sup>, servía como identificador del estado de la portadora. Según indican Prados y Luengo, la parte inferior de la enagua quedaba visible y por el color de las cintas se sabía si la mujer estaba soltera (rojo), casada (blanco) o viuda (negro)<sup>60</sup>. Como esta parte se veía, estas prendas también fueron susceptibles de incorporar las nuevas tendencias que se iban sucediendo. Las mujeres más elegantes tenían variedad de enaguas, generalmente a juego con camisas, realizadas en ricos tejidos y guarniciones que seguían las modas imperantes. Algunas de ellas llegaron a alcanzar elevadas sumas de dinero debido a la calidad de los materiales y la labor. Por ejemplo, la hija del Marqués de Salas llevó a su matrimonio “cuarenta y ocho camisas de olanda para

<sup>56</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 219r.

<sup>57</sup> FERRANDIS MAS, 2007: 140. Esta decoración era una rémora de las cortapisas, lo que se conseguía tradicionalmente superponiendo varias sayas o manteos de diversas longitudes. Los bordes de las mismas –de diferentes guarniciones y colores- se superponían en altura, quedando a la vista. En zonas como Salamanca las mujeres de una posición social acomodada llegaban a ponerse hasta nueve manteos. CEA GUTIÉRREZ, 1983: 191.

<sup>58</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 79.

<sup>59</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 26.

<sup>60</sup> PRADOS y LUENGO, 2008: 57.

señora sin mojar cosidas de última moda”, valoradas en cinco mil cuarenta reales y “quarenta y ocho enaguas de olanda guarnecidas de muselina fina y costura de moda” en cuatro mil trescientos veinte reales de vellón<sup>61</sup>.

A veces, sobre las enaguas y debajo de la saya exterior, las mujeres se ponían zagalejos. En algunas ocasiones se citan dentro de los apartados de ropa blanca junto a camisas, almillas, enaguas, medias y calcetas. Por ejemplo, en la escritura de declaración de dote de Fulgencia Poveda y Fernando Cervantes, miembro de la Real Armada, se inventariaron tres zagalejos “de invierno” y dos zagalejos de “verano de lienzo de olanda de colores”, junto a dieciséis camisas y dieciséis pares de enaguas blancas y cinco almillas, tres de raso y dos de sarga negra fina<sup>62</sup>. En el grabado de la criada que Juan de la Cruz Cano y Olmedilla insertó en su *Colección de trajes de España* (1777) se observa que lleva un zagalejo amarillo con ondulaciones verticales rojas sobre una enagua blanca de la que únicamente se intuye el encaje inferior, que deja ver al llevar levantado el guardapiés [Fig. 84]. Estos ejemplares de interior solían estar realizados en lienzo o algodones. No obstante, en Murcia, el zagalejo se usaba con mayor frecuencia como saya exterior al igual que el guardapiés o la basquiña, utilizándose tanto con los trajes tradicionales españoles como con los vestidos importados del extranjero, como se verá más adelante.



**Fig. 84. Juan de la Cruz, *Criada*, (*Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos*, 1777)**

Por su parte, los hombres acostumbraban a usar debajo de los calzones los calzoncillos. Estaban realizados en lienzo y siempre eran blancos, lo que remite a los

<sup>61</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 46v.

<sup>62</sup> AHPMU (Cartagena), ante José María Moya. Prot. 6484, 14 de marzo de 1801, f. 66v.

zaragüelles. Sin embargo, en la época analizada no es habitual la última denominación en la documentación notarial. Atendiendo a ciertos grabados del siglo XVIII y XIX, en Murcia los varones llevaban unos calzones anchos en los que, a modo de cortapisa, asomaba el borde inferior del calzoncillo blanco<sup>63</sup>. Debajo de la cintura el calzón también dejaba ver la bragueta del calzón interior o calzoncillo [Fig. 85].



**Fig. 85. Mixelle Destrais, *Homme de Murcie*, 1799, Biblioteca Regional de Murcia**

Según los relatos de los viajeros que visitaron la ciudad en el Ochocientos, era habitual que los trabajadores del campo y la huerta llevaran calzones, zaragüelles o pantalones cortos y blancos, por lo que los calzoncillos descritos, además de ser utilizados como atavío interior, también eran usados como prendas exteriores entre las clases más humildes. Cuando Henry D. Inglis llegó a Murcia en 1830 dejó constancia de este uso: “La escena también tenía movimiento porque era mucha la gente que con calzones cortos blancos, fajas carmesíes y gorras monteras, cruzaban los campos al regresar del trabajo<sup>64</sup>”. En 1846, a Richard Ford también le llamó la atención la blancura de esta prenda: “Los campesinos, tocados con pañuelos a modo de turbantes y con zaragüelles blancos, parecen, por el contraste que ofrece la tela blanca contra la piel atezada, tan oscuros como árabes<sup>65</sup>”. El carretero de Murcia que incluyó en 1801 Antonio Rodríguez en su *Colección general de los trages que en la actualidad se usan en España, principiada en el año 1801 en Madrid*, lleva una indumentaria que se

<sup>63</sup> SOUSA CONGOSTO, 2007: 271.

<sup>64</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 630.

<sup>65</sup> *Ibidem*: 696. Esto casa con la diferencia notoria entre el número de calzoncillos y calzones de algunos individuos. Francisco Meroño, contaba, entre otros bienes, con siete pares de calzoncillos blancos y unos calzones de correal a su muerte. Los últimos los usaría para ocasiones festivas o para protegerse del frío en invierno. AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 4355, 15 de octubre de 1806, f. 592r-607v.



corresponde con la que describían estos viajeros años más tarde: calzón blanco corto o zaragüel, faja roja y pañuelo en la cabeza, además de camisa blanca, chaleco, medias sin pedal, alpargatas y manta al hombro [Fig. 86].



**Fig. 86. Antonio Rodríguez, *Carretero de Murcia*, (Colección general de los trages que en la actualidad se usan en España, 1801)**

Junto con las camisas, las medias, calcetas, ligas o senoguiles para ajustarlas a la pierna y faltriqueras, fueron las piezas interiores que compartieron ambos sexos en el siglo XVIII, las cuales experimentaron una serie de cambios a lo largo de la centuria por las diferentes modas que se pusieron en boga. Las medias, herederas de las medias calzas del siglo XVI (la parte baja en la que se dividieron las calzas, teniendo el calzón su origen en la parte alta de dicha prenda), solían colocarse sobre las calcetas, aunque también había medias interiores: “quatro pares de medias de hilo de hombre interiores viejas<sup>66</sup>”. Las calcetas eran fundamentalmente de hilo, aunque también las había de algodón y de seda. Podían ser de pie entero, de medio pie o de trabilla al igual que las medias<sup>67</sup> y se han hallado ejemplares de hombre, de mujer y de niña: “quatro pares de calcetas de mujer y tres de niña en treinta reales de vellón<sup>68</sup>”. A pesar de que el diccionario recoge la costumbre de que se colocaran bajo las medias<sup>69</sup>, es probable que

<sup>66</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>67</sup> En otras áreas españolas como Soria, las medias y calcetas sin pie recibían diferentes denominaciones como “medias de trabilla”, “calcetas de puente” o “medias de medio pie”. BOROBIO CRESPO, 2009: 8.

<sup>68</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 9 de enero de 1774, f. 7v.

<sup>69</sup> “Calzado de las piernas que regularmente es de hilo, y se pone á raíz de la carne debaxo de la media”. RAE, 1803: 157. En Aragón estaban las medias de patín (con pie) y de peal (sin pie). Las segundas sólo cubrían el empeine y se sujetaban en el puente mediante una trabilla. ARGÜELLES, 1986: 139.

también se usaran solas como pieza exterior de la pierna, ya que algunas aparecen decoradas: “Dos pares de calcetas rosas guarnecidas<sup>70</sup>”.

El uso de las calcetas fue disminuyendo a finales de siglo, no así el de las medias<sup>71</sup>. Tradicionalmente, los hombres disponían de mayor variedad que las mujeres, además, la moda a la francesa concedía a las medias un gran protagonismo en la indumentaria, complemento ideal del calzón y compañeras de los suntuosos zapatos con grandes hebillas. No obstante, a medida que avanzó el siglo en los inventarios de bienes femeninos se observa un incremento en la variedad de estas piezas, síntoma de que ellas también adoptaron los vestidos transpirenaicos como la polonesa, traje propicio para el paseo y, por lo tanto, más corto. Ya a principios del Setecientos Belluga criticaba con dureza la moda femenina de reciente introducción de enseñar los pies, “(...) de llevar tan corta la ropa por delante, que van descubriendo todos los pies, y no pocas las medias<sup>72</sup>”. El pie y las piernas femeninas durante mucho tiempo habían sido considerados como tabú por sus connotaciones sexuales. Las mujeres decorosas guardaban que sus sayas fueran lo suficientemente largas para que no se descubriesen estas partes de su cuerpo en público. El Padre Labat comentaba en la primera década del siglo XVIII que las féminas españolas ocultaban sus pies mediante faldas muy largas, las cuales a veces disponían de “un pliegue de tres a cuatro dedos a mitad de su altura, a fin de que se pueda alargar cuando el borde esté usado<sup>73</sup>”. Sin embargo, en 1772, Peyron manifestaba que el celo que ponían las mujeres en tapar sus pies ya estaba pasado de moda<sup>74</sup>. Sempere y Guarinos, por su parte, se lamentaba de que las damas hubiesen perdido el recato de épocas pasadas: “Siendo entonces las faldas mucho mas largas que ahora, cubrían enteramente el pie, con lo qual no havia lugar al extraordinario luxo de medias, y zapatos, ni á la provocación, que ocasiona esta indecente moda<sup>75</sup>”. En una pieza de cerámica de Alcora se muestra a una mujer con una saya que le llega

---

<sup>70</sup> Inventario, aprecio y partición de los bienes de Joaquina Sien y Manresa. AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 16 de mayo de 1807, f. 451r. Esta mujer también tenía “dos piernas de palo para medias”.

<sup>71</sup> A principios del siglo XIX la situación cambió debido a la difusión de las modas inglesas. La adopción del pantalón y la bota alta hizo que disminuyeran los encargos de medias. Por ejemplo, en 1812 el gremio de fabricantes de medias de seda informó a las Cortes de Cádiz sobre la delicada situación por la que pasaban debido al auge de las prendas citadas. GARCÍA NAVARRO, 2006.

<sup>72</sup> BELLUGA, 1711: 56.

<sup>73</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 89.

<sup>74</sup> *Ibidem*: 115.

<sup>75</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T.II): 177-178.

bastante por encima de los tobillos, pudiendo exhibir sus medias y zapatos sin problemas [Fig. 87].



**Fig. 87. Fábrica de Alcora, *Maja vestida a la moda del siglo XVIII o dama aristocrática, 1785-1800*, Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, Valencia**

No suelen presentar diferencias notorias las medias masculinas y femeninas en la documentación. Estaban realizadas principalmente en hilo, seda (en varias ocasiones de marañas), algodón y, en menor medida, en lana (estambre) y en mezcla de hilo y algodón. Como se comentó, en el siglo XVIII aumentaron las importaciones de prendas y tejidos exógenos. Para diferenciar estos géneros de los nacionales solía usarse la denominación “de la tierra” en contraposición a “extranjero<sup>76</sup>”: “Un par de medias de seda extranjeras algo usadas” y “un par de medias de seda nueva de la tierra<sup>77</sup>”. En cuanto a los colores destacaron el blanco, con variantes como el color de perla o el color de leche, el negro, el azul y los rojizos como el encarnado o el carmesí. En menor medida había medias en tonalidades verdes como verdosas, alagartadas y color de romero, moradas y grises. También se citan algunas rayadas. Ciertos ejemplares presentaban cuadrillos de diferentes colores, donde se colocaban calados o bordados: “un par de medias de marañas encarnadas con cuadrillo bordado<sup>78</sup>”. Se trataba en

---

<sup>76</sup> En otras ocasiones “de la tierra” se contraponen al término “a la moda”. El uso tradicional o arcaizante de una prenda, joya o complemento frente a los nuevos modelos. En otras áreas españolas se mencionaba “al estilo del país” o “como se usa en este lugar” para aludir a los usos acostumbrados en una zona determinada y “al estilo de ciudadanos” para hacer referencia a los patrones más novedosos o a la moda. CEA GUTIÉRREZ, 2003: 33-34.

<sup>77</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 268v.

<sup>78</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 15 de diciembre de 1772, f. 299v.

realidad de un adorno triangular que, desde el tobillo, subía hasta mitad de la pierna<sup>79</sup>, como se observa en un ejemplar de 1733 conservado en el Museo del Traje [Fig. 88].



**Fig. 88. Anónimo, *Medias con cuadrillo*, 1733, Museo del Traje, Madrid**

Las medias más suntuosas llegaron a combinar diversos tejidos, ornamentaciones y colores, lo que suscitó las críticas de los sectores más tradicionales que lo consideraban un dispendio vano, afeminado y demasiado llamativo, por lo que solían relacionar esta moda con las excentricidades de los petimetres: “Las medias que solían ser lisas, y llanas, ¡qué revolución no han experimentado! quanta variedad de flores, y matices se ven en ellas! las piernas de los Petimetres se han transformado en Jardines<sup>80</sup>”. Pero no eran los únicos que concedían tanta importancia a una prenda que debiera utilizarse no para vanagloriarse, sino para cubrir con decencia las piernas. Los majos y las majas, movidos en origen por la reacción casticista hacia la extremada importación de usos extranjeros, en un alarde por erigirse como los verdaderos representantes de las modas nacionales, llegaron a conceder tal importancia a su aspecto exterior que se vieron contaminados por aquello que denostaban. Como los petimetres, alguno de estos personajes eran extravagantes en el vestir, queriendo sobresalir por encima de los demás con la mutación constante de sus complementos. En un artículo del *Correo de Murcia* se comentaba que “en un día de concurso en el paseo del Arenal de esta Ciudad”, un majo “hacia un particular alarde de su invención tan ridícula como extravagante, de unas medias, no como quiera de un color, ó listadas, como Vmd. habrá visto, sino de dos colores, blanco y negro (...) Eran verdaderamente Medias, pues la mitad eran blancas, y la otra mitad negras; por un lado las miraba cualquiera, y de alto á

<sup>79</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 24.

<sup>80</sup> *Correo de Murcia*, 12, 9 de octubre de 1792: 92.

bajo las veía negras, y por otro lado blancas, encontrados los quadrillos, con aquella uniformidad que proporcionan los sesos de un majo<sup>81</sup>”. Por su parte, las majas redujeron el largo de sus briaes, luciendo zapatos puntiagudos con hebillas plateadas y sus medias.

Las medias se sujetaban a las piernas con ligas o cenogiles/senojiles<sup>82</sup>. Generalmente eran de seda y lana, aunque también las había de hilo y cuero. Procedían de las correas de cuero para atar las calzas en la Edad Media denominadas “jarreteras” con hebillas. Ya en el Renacimiento se usaron por ambos sexos para sujetar las medias a la altura de la rodilla. A lo largo de la Edad Moderna se generalizaron las cintas o ligas de tejidos. Las mujeres solían anudárselas. Algunos ejemplares masculinos incorporaban ojete o hebillas para asegurarlas mejor a la pierna<sup>83</sup>. Se vendían en los comercios pero también era habitual que las mujeres las elaborasen en el ámbito doméstico. Asimismo era una de las labores en que se empleaban las monjas. Entre los bienes que aportó a su matrimonio Ana María Gómez de Amoraga se hallaban: “un par de ligas de Santa Clara” y “un par de ligas de las Agustinas<sup>84</sup>”. Como prenda íntima se convirtió en un regalo apropiado entre enamorados en las bodas. Ana Martínez declaró que entre los enseres que había aportado cuando se casó con Alonso Gambin se encontraban un “pañuelo para el novio”, “medias de seda para el novio”, “medias de hilo blanco para el novio”, “escofia negra para el novio” y “ligas de seda fina para el novio<sup>85</sup>”. Algunas incorporaron leyendas, la mayoría amorosas<sup>86</sup>.

Aunque no se trate de una pieza en contacto directo con el cuerpo, las faltriqueras o faldriquetas eran unas piezas seminteriores que servían para conservar determinados enseres, principalmente por parte de las mujeres, ya que los hombres solían llevarlas a la vista sobre el calzón. A medida que avanzó el siglo, su uso

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, 151, 8 de febrero de 1794: 85.

<sup>82</sup> También se les denominaba atapiernas, ataderas, ligagambas, jarreteras o charreteras. FERRANDIS MAS, 2007: 172.

<sup>83</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 311; BANDRÉS OTO, 1998: 216.

<sup>84</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2581, 20 de mayo de 1794, f. 70r-74v. Las medidas religiosas, es decir, “la cinta que se corta igual á la altura de la imagen o estatua de algún santo, en que se suele estampar su figura, y las letras de su nombre con plata, ú oro”, también eran realizadas en santuarios y templos. Como objeto que se suponía impregnado de la esencia divina, los individuos solían llevarlas asidas a la ropa como si de reliquias se tratase. RAE, 1803: 547. Véase HERRADÓN FIGUEROA, 2001: 33-66.

<sup>85</sup> AHMPU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2607, 10 de agosto de 1788, s/f.

<sup>86</sup> Eran del tipo: “Soy tu dueño”, “Te amo”, “Viva mi amor”, “En el lecho del amor/ sólo puedes descansar”, etc. CEA GUTIÉRREZ, 1983: 191; PRADOS y LUENGO, 2008: 62.

disminuyó en los varones en tanto que, además de llevar cinturones o ceñidores con dependencias para custodiar ciertos objetos como navajas, dinero o tijeras, la adopción del traje militar o a la francesa hizo que contaran con más bolsillos en sus prendas, principalmente en las chupas y calzones. De esta forma, en 1732 el *Diccionario* hacía alusión a que las faltriqueras eran unas bolsas que se colocaban las mujeres sobre los briales interiores a ambos lados de las caderas y “en los dos lados de los calzones de los hombres, à distinción de los que se ponen en ellos un poco mas adelante, y en las casacas y chupas para el mismo efecto, que se llaman Bolsillos<sup>87</sup>”. En 1808 seguía manteniéndose la misma definición para las féminas, pero en los varones las faltriqueras ya no eran bolsas, sino bolsillos de casaca, chupa y calzón<sup>88</sup>.

Las mujeres se las ponían sobre las enaguas, sobre la saya interior o debajo del delantal, ya que tanto las sayas exteriores como las faltriqueras llevaban una abertura en la que se podía introducir la mano<sup>89</sup>. Generalmente estas piezas estaban realizadas en lienzo y custodiaban dedales o agujas, dinero –“faltriqueras de mujer y en ellas se hallaron hasta la cantidad de quatro reales y veinte y dos maravedies<sup>90</sup>”, pañuelos –“seis pañuelos para la faltriquera<sup>91</sup>”, llaves, etc.

## VIII. 2. Prendas exteriores

Para abarcar el análisis de las prendas de exterior de hombres y mujeres hay que tener en cuenta que los cambios acontecidos en el vestir a lo largo del siglo -debido a la importación de modas exógenas conjugadas con los usos tradicionales y la exaltación del casticismo que se produjo con el *majismo*- tuvieron como consecuencia una apariencia ecléctica en los individuos. Algo característico de esta época fue la mezcolanza de prendas típicas españolas con otras venidas del extranjero, por lo que, si bien las clases altas siguieron con mayor exactitud los patrones de otros países en el vestir, el resto de individuos fueron configurándose una indumentaria que no terminaba de encajar con los figurines franceses e ingleses.

---

<sup>87</sup> RAE, 1732: 716.

<sup>88</sup> *Ibidem*, 1808: 399.

<sup>89</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 35.

<sup>90</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 402r.

<sup>91</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

Teniendo en cuenta que las modas francesas comenzaron a difundirse por el país ya en la primera mitad del Setecientos, en los reinados de Carlos III y Carlos IV resulta lógico que se tratara de una tendencia bastante extendida. En cambio, como el Neoclasicismo y las características de los trajes ingleses comenzaron a atisbarse a finales de siglo, comenzando en la corte y extendiéndose paulatinamente al resto de áreas, el hecho de haber hallado varios ejemplos de prendas según este estilo en Murcia y Cartagena denota que en el ámbito murciano ciertos personajes conocían estas modas y estaban interesados en adoptarlas.

## VII. 2. 1. Piezas tradicionales

Anteriormente se comentó que algunas de las prendas de interior también se utilizaban como piezas exteriores, si bien, dependiendo del cual fuera el uso de las mismas, éstas tenían unas características diferentes. El jubón fue una de ellas. Utilizado por ambos sexos, se trató de una de las prendas características de la indumentaria popular española que se mantuvo en el siglo XVIII, junto con los calzones anchos masculinos y las basquiñas, zagalejos o guardapiés femeninos. Tal fue su impronta que en algunas ocasiones pasó a formar parte del vestido de hombre a la francesa como sustituto de la casaca -“vestido de sarga de seda compuesto de chupa, calzones y jubón<sup>92</sup>”- o de la chupa. Por ejemplo, entre sus variados conjuntos de vestir, el Jurado del Ayuntamiento de Murcia Antolín Martínez Alarcón, tuvo “una casaca, calzones y jubón de tafetán negro”, estimados en ciento sesenta reales, y “una casaca, calzones y jubón de felpa negra” en doscientos cuarenta reales<sup>93</sup>.

Los jubones de los hombres podían o no llevar mangas y estaban realizados en ante, sedas como damasco, restaño, terciopelo y filadiz, lienzo, paños y, como novedad en la época, en pana. Aunque el color predominante era el negro, también había jubones carmesíes, verdes, naranjas, en tonalidades oscuras como el “color de cobre” o “color de plomo” y con listas. Los ejemplares más suntuosos llevaban alamares o galones de oro y plata y botonaduras de plata<sup>94</sup>: “jubón de ante, con mangas y botones de plata<sup>95</sup>”; “jubón

---

<sup>92</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 18 de septiembre de 1792, f. 384r.

<sup>93</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 18 de abril de 1807, f. 75r-117r.

<sup>94</sup> COMBA, 1977: 324.

<sup>95</sup> AHPMU, ante Lucas José de Valera. Prot. 2568, 9 de febrero de 1778, f. 37r.

de damasco carmesí con botonadura de plata<sup>96</sup>”; “chupa, calzones y jubón de felpa negra con alamares y galón de oro<sup>97</sup>”.

Los majos adoptaron el jubón como uno de los símbolos de su indumentaria, en defensa de las costumbres tradicionales ante la amalgama de modelos extranjerizantes<sup>98</sup>. No obstante, su atuendo adoleció de algunas características de los trajes de otras naciones. Podría decirse que en sus prendas características se aunaron los usos tradicionales con ciertas hechuras francesas. Por ejemplo, en sus pechos lucían unas piezas a medio camino entre las chupas y los jubones interiores. Además, la jaqueta<sup>99</sup> hacía las veces de casaca corta combinada con las rémoras de los jubones exteriores de mangas independientes, para lo cual adornaban con bullones y cintas la juntura de las mismas con los hombros, como se ve en el *Majo fumando* de Carnicero [Fig. 89].



**Fig. 89. Antonio Carnicero, *Majo fumando*, 1776-1810, Museo de Cádiz**

No obstante, la jaqueta/jaquetilla o chaqueta/chaquetilla de los majos era considerada, en cierta medida, como una prenda indecorosa, en tanto que se trataba de una pieza de origen popular demasiado ceñida y corta que exhibía en exceso las formas corporales de los hombres. Dejando constancia de que se trataba de un atuendo impropio de gentes notables y elegantes, el bando que se promulgó en 1767, cuando se

<sup>96</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 30 de agosto de 1769, f. 339v.

<sup>97</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 5 de diciembre de 1788, s/f.

<sup>98</sup> En la segunda sátira a Arnesto Jovellanos reproducía las maneras y las prendas de los majos, entre las que se encontraba el jubón: “(...) Si el breve chupetín, las anchas bragas/ Y el alborno, no sin primor terciado,/ no te lo han dicho; si los mil botones/ De filigrana berberisca, que andan / por los confines del jubón perdidos, / No lo gritan; la faja, el guadigeño, / El arpa, la bandurria y la guitarra/ Lo cantarán; no hay duda (...)”. JOVELLANOS, 1858: 34.

<sup>99</sup> Se trataba de una especie de casaca ajustada al talle con faldones cortos bajo la cintura y vistosas solapas. SÁNCHEZ LUENGO, 2005.



abrió al público el Jardín del Buen Retiro, prohibía el uso de jaquetillas, capas, gabanes, gorro, red o montera, todas piezas características del vestir de los majos<sup>100</sup>. Como indica Descalzo, la chaqueta fue la prenda que el pueblo opuso al uso de la casaca en el siglo XVIII y que en el siglo XIX contrapuso a los fracs y levitas que llevaba la nobleza, lo que hizo que se convirtiese en uno de los símbolos de los trajes populares de la mayoría de las ciudades españolas<sup>101</sup>. En Murcia las chaquetas comienzan a aparecer hacia 1798, haciéndose más habituales en los primeros años del Ochocientos. Estaban realizadas principalmente en paño y bayeta en tonalidades moradas o de color castaño. A veces hacían juego con jubones -“chaqueta y jubón compañeros de anascote<sup>102</sup>”- y en otras ocasiones eran la parte más exterior de los vestidos masculinos: “chupa, calzones, jubón y chaqueta de bayetón<sup>103</sup>”.

Aunque los calzones fueron típicos del traje miliar o a la francesa, que terminó imponiéndose en el atuendo civil español tras la llegada de Felipe V al trono, se trataba de una prenda de origen antiguo, usada como parte del tradicional vestido a la española, junto con el jubón y la ropilla. Fueron los sustitutos de las calzas cortas y abultadas del siglo XVI y se incorporaron al atuendo de las diversas clases sociales<sup>104</sup>. Esta tipología de calzón se mantuvo a lo largo del siglo XVIII entre el pueblo llano, compartiendo protagonismo con los modelos más ajustados importados del país vecino<sup>105</sup>. Solía acompañarse del jubón, la faja, la capa y la montera. Por ejemplo, el labrador Leonardo Albaladejo Sáez tenía como parte de su indumentaria un par de monteras de felpa negra, medias negras de lana y otras de seda, una talega de tocado, camisas, calzones y jubones de lienzo, cuatro gorros de algodón, una capa de chamelote y otra de paño negrilla, un jubón de trué con unas mangas de algodón, unos calzones de ante vueltos, otro par de calzones viejos de gamuza, una chupa y calzones de monfort negro y una faja de colores

---

<sup>100</sup> LEIRA, 2004a.

<sup>101</sup> DESCALZO, 2008: 35.

<sup>102</sup> Partición de los bienes por el fallecimiento repentino de Francisco Sien Morente, maestro de obra prima. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 27 de junio de 1806, f. 416r-439v.

<sup>103</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 7 de mayo de 1800, f. 509r-523r.

<sup>104</sup> DESCALZO, 2000: 203.

<sup>105</sup> El calzón tradicional estaba compuesto de dos perneras unidas a la altura de la cintura por una pretina. Solía disponer de una trama o tapa que hacía más cómodo el ceñido, la cual se abrochaba con botones o corchetes. En la parte baja de las perneras algunos modelos llevaban aberturas aseguradas con cintas, cordones o machos. FERRANDIS MAS, 2007: 165; PRADOS y LUENGO, 2008: 119.

vieja<sup>106</sup>. Predominaban los colores oscuros como el pardo, el negro y el color de pasa y estaban realizados en paños de lana, sedas y pieles como el ante y el correal.

Para preservarse del frío, sujetar el calzón o evitar rozaduras los hombres se ponían la faja alrededor de la cintura. Hasta finales de siglo no aparecen con asiduidad en los inventarios, al igual que en otras zonas como Madrid<sup>107</sup>. Los ejemplares hallados estaban realizados en hilo, lienzo, seda, lana y algodón y el rojo (encarnado y carmesí) era el color más usado para esta prenda, aunque también las había blancas, negras y azules. Fue otra de las prendas características del atuendo de los majos. Tenían diversos tamaños y anchuras –“faja ancha de lienzo<sup>108</sup>”- y algunos modelos presentaban compartimentos para portar objetos<sup>109</sup>. No obstante, los murcianos tendían a llevar el tabaco, el pañuelo, la pólvora y otros enseres en las bolsas o bolsillos que pendían de los cintos de cuero, denominados “correa” o “correón”, como se observa, por ejemplo, en uno de los cazadores del Belén de Salzillo [Fig. 90].



**Fig. 90. Francisco Salzillo, *Cazador* (detalle),  
Belén, 1776-1783, Museo Salzillo, Murcia**

Estos apretadores de cintura se atacaban con hebillas: “unas hebillas de correón<sup>110</sup>”. Los ceñidores, a diferencia, eran de tela, siendo similares a las fajas. Se trata de una denominación que aparece con mayor frecuencia en Cartagena que en Murcia: “ceñidor de lanilla muy viejo<sup>111</sup>”. No obstante, parece que se trataba de un término en desuso en la época. En el área salmantina estos ceñidores recibían el nombre de cinto o mediavaca. La mayoría eran de pieles como la moscovia y la baqueta, aunque

<sup>106</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3706, 10 de abril de 1770, f. 528r-533v

<sup>107</sup> GONZÁLEZ CASARRUBIOS, 2003: 46.

<sup>108</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan de Orozco. Prot. 5929, 3 de julio de 1777, f. 121r.

<sup>109</sup> ORTEGA GONZÁLEZ, 2005: 127.

<sup>110</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2607, 18 de octubre de 1786, s/f.

<sup>111</sup> AHPMU (Cartagena), ante Vicente José Recaurte, contador de la galeota del Rey La Vigilante. Prot. 6176, 6 de julio de 1763, s/d.

había algunos ejemplares de lana en los que se podían guardar objetos, lo que los diferenciaba de las mediavacas, siempre lisas y sin compartimentos<sup>112</sup>. Para viajes a pie o a caballo se usaban las alforjas en tanto que por su tamaño admitían mayor número de enseres y comida. Se trataba de dos bolsas realizadas en una pieza con una abertura central por la que se metía la cabeza, quedando una bolsa a la altura del pecho y otra en la espalda. También las había cerradas: “Hai otras sin abertura, que se llevan à la grupa yendo acaballo<sup>113</sup>”. Eran usadas principalmente por ganaderos y trajineros.

En cuanto a las mujeres, sobre la camisa, el justillo, la cotilla, almillas o jubón interior, llevaban jubones, almillas, armadores y casacas. Aunque los jubones eran más habituales entre los hombres, las féminas disponían de algunos ejemplares que hacían juego con determinados guardapiés: “guardapiés azul y jubón de damasco de lana nuevo<sup>114</sup>”, “jubón con su guardapiés de cotonia<sup>115</sup>”. Las mangas de estos ejemplares exteriores podían ser largas o cortas dependiendo de la ocasión y la estación. En el área valenciana los que llevaban las mangas cortas se cerraban por la parte delantera con corchetes, cordones con ojales o botonadura y los de manga larga por la trasera<sup>116</sup>. A lo largo del siglo el jubón desarrolló las faldillas o haldetas y se fue estrechando, lo que, junto con los justillos o cuerpos emballenados, proveía a la mujer de un torso erguido y entallado. Este modelo de jubón ricamente guarnecido y con colores vistosos lo usaron con frecuencia las majas. Una de las protagonistas del *Baile a orillas del Manzanares* de Goya luce este tipo de jubón, entallado, con haldetas que reposan sobre la cintura y con llamativas tonalidades en azul tornasolado y apliques dorados en las solapas, los hombros, los puños y el cierre delantero de la prenda [Fig. 91].

---

<sup>112</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1983: 185.

<sup>113</sup> RAE, 1726: 200.

<sup>114</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3150, 29 de enero de 1780, 219r.

<sup>115</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 24 de agosto de 1791, f. 279r.

<sup>116</sup> CANTOS CAMPS, 1983: 33.



**Fig. 91. Francisco de Goya, *Baile a orillas del Manzanares* (detalle), 1776-177, Museo Nacional del Prado, Madrid**

La profusión de volantes, cintas, lazos y otras guarniciones era algo común en la indumentaria de estas mujeres: “Que una maja presumida/ Solo ocupada en cazar, /Se procure presentar/ De lazos muy bien surtida, / Y ella consume su vida / En este honesto ejercicio, / Es muy propio de su oficio<sup>117</sup>”. En la documentación únicamente se han hallado dos referencias expresas a prendas al estilo de las majas en Cartagena. La primera aparece en 1791 entre los bienes que María Josefa Benavente, hija del director de la provisión de víveres de Cartagena, llevó a su matrimonio con Juan Zarrada, Teniente de navío de la Armada Real. Se trata de un justillo de maja inventariado junto a varias redecillas para el cabello<sup>118</sup>. El tipo de prendas con las que contaba esta mujer denotaban que pertenecía a una estirpe acaudalada, implicada en el devenir de las modas. Tenía varias piezas de uso tradicional como jubones, almillas, guardapiés, zagalejos, basquiñas, mantos, mantillas y delantales, pero además disponía de batas, un deshabillé, varias cotillas y vaqueros a la inglesa, un cabriolé y dos pares de guantes finos de cabritilla.

La impronta de las actitudes, expresiones y atavío de los majos y las majas de los barrios bajos llamó la atención de los sectores adinerados a mitad de siglo. Según apuntó Martín Gaité, tanto los hombres como las mujeres nobles habían empezado a cansarse de los estereotipos afrancesados. Los petimetres y petimétricas apenas se diferenciaban entre sí y el hecho de mostrarse en público con ellos estaba más relacionado con el juego de las apariencias, con la idea de no deslindarse de las nuevas costumbres europeas, que con la verdadera satisfacción de su compañía<sup>119</sup>. Se buscaba

<sup>117</sup> *Correo de Murcia*, 209, 30 de agosto de 1794: 274.

<sup>118</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5657, 30 de mayo de 1796, f. 256v.

<sup>119</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 85.

por tanto lo diferente y natural, ante el empacho de formas almibaradas y artificiales. A la potenciación de las características plebeyas, que llevaron a cabo los majos, se unió la admiración que producía a la nobleza y su interés por desligarse de la clase media.

Grandes personalidades como el conde de Fernán Núñez o la Duquesa de Alba pusieron de moda este estilo entre sus círculos habituales<sup>120</sup>. La imitación de estos patrones del pueblo causaba admiración entre los viajeros que llegaron a España. Bourgoing, al describir la desvergüenza, desparpajo y libertinaje de las majas - cualidades que, no obstante, señalaba como “seductoras”- añadía: “hay hombres y mujeres de distinguido rango que toman por modelos a estos héroes del populacho; adoptan su porte, sus modales, sus inflexiones de voz y se sienten satisfechos cuando logran un exacto parecido<sup>121</sup>”. Este aplebeyamiento de las clases altas era denostado por los ilustrados, al igual que la *petimetría*. Conscientes de que se trataba de una moda más adoptada por unos aristócratas inmersos en la ociosidad y la superficialidad, desdeñaban el fenómeno del *majismo*, pues no podían admitir que la nobleza se desprestigiase haciendo gala “de una imitación servil de lo extranjero o en una grotesca réplica de lo nacional<sup>122</sup>”. Jovellanos trató el tema de la impregnación de las costumbres y el atavío de los majos en la epístola a Arnesto:

¿Y que querrá decir que en algún verso, / Encrespada la bilis, tire un rasgo, / Que el vulgo crea que señala á Alcinda, / La que olvidando su orgullosa suerte, / Baja vestida al Prado, cual pudiera / Un maja con trueno y rascamoño, / Alta la ropa, erguida la caramba, / Cubierta de un cendal mas transparente / Que su intención, á ojeadas y meneos / la turba de los tontos concitando?<sup>123</sup>

El desparpajo y la espontaneidad con que se desenvolvían las majas, su atuendo colorido, ceñido y vistoso, convirtió a este prototipo de mujer en el objeto de deseo de los aristócratas. El académico Trigueros, bajo el seudónimo de Melchor María Sánchez Toledano, describió, en su poema sobre las majas, la viveza de su atavío: “Seis guardapieses en escalerilla, / un justillo encintado y medio suelto, / un debantal angosto

---

<sup>120</sup> FRANCO RUBIO, 2001:159; LEÓN SALMERÓN y DIEGO GONZÁLEZ, 1915: 185-186. Como destacó Soler, la Duquesa de Alba “encarnando el clamor popular, hipertrofió el sentido nacionalista de la gente de tronío, y el majo y la maja, el manolo y el chispero fueron animados por ella”. SOLER, 1949: 69-70.

<sup>121</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 146.

<sup>122</sup> GUZMÁN, 1981: 77.

<sup>123</sup> JOVELLANOS, 1858: 33.

y arrugado, / y encarnado ó azul un gran pañuelo: / en pierna como un poste azules medias, / cintas, azules y zapato negro, / un moño como un pan en el cogote, / y un tumbagón antiguo en cada dedo<sup>124</sup>”. Las damas buscaron los medios para acomodarse a este nuevo canon de belleza. De las majas tomaron algunos aspectos, pero también supieron cómo hacerlos suyos. Esto se comprueba principalmente en la vestimenta, ya que mantuvieron las piezas básicas, tales como la basquiña, el jubón o la mantilla, pero combinándolas con otras prendas a la moda internacional y asiéndoles todo tipo de joyas. No quiere decir que desterraran el otro tipo de atavío, pues continuaron siguiendo atentamente las novedades que llegaban de fuera, como demuestran los inventarios. En *La gallina ciega* se presenta en principio a un grupo de majos y majas formado un corro en la ribera del Manzanares. Sin embargo, una visión más detenida en la indumentaria y los gestos de los protagonistas, induce a preguntarse, como ya lo hicieran Stoichita y Coderch: “¿son miembros de la clase alta?<sup>125</sup>”. En el grupo hay un hombre vestido a la francesa, cuatro hombres ataviados como los majos y cuatro mujeres que parecen combinar el vestido y los tocados a la inglesa con algunas prendas típicas de las majas como la cofia o el jubón vistoso con haldetas y hombros remarcados. Por lo que es bastante probable que Goya reflejara en esta obra el *majismo* en que se veían inmersos algunos círculos nobiliarios [Fig. 92].



**Fig. 92. Francisco de Goya, *La gallina ciega* (detalle), 1788-1789, Museo Nacional del Prado, Madrid**

<sup>124</sup> SÁNCHEZ TOLEDANO, 1789: 3. En los sainetes el atavío de las majas siempre está compuesto por las prendas aducidas por Trigueros, además de la mantilla de la que se hablará más adelante. El sastre de *El casero prudente* (también llamado *La petra* y *la Juana* o *La casa de Tócame-Roque*) de Ramón de la Cruz, explicaba al casero el atuendo de Juana: “Se puso ella aquel jubón/ que ya usted sabe y cosieron / estas manos; la basquiña/ de moer con los dos flecos; / la cofia con aquel lazo / de varas de cintas ciento; / la rica mantilla de / labirinto con el negro / pispunte en el fistonado...” CRUZ, 1996: 281.

<sup>125</sup> STOICHITA y CODERCH, 2000: 84.

Otra referencia recogida en la documentación notarial de Cartagena relativa a estos modelos indumentarios es un “vestido de maja” que se halla en la escritura de dote de Antonia Hidalgo y Mariano Pérez, realizada en 1796. Aunque no se menciona la profesión o los orígenes de los implicados, atendiendo a la ropa que se detalla en dicha escritura –en la que también se citan los bienes que trajo el marido-, es probable que pertenecieran al mundo del teatro. Los actores y actrices de la Comedia representaban diversidad de tipos humanos, lo que se constata en el tipo de vestimenta que usaban para cada papel. Así, Antonia tenía un vestido de luces, un vestido de figurona<sup>126</sup>, un vestido de paya (aldeana), otro de maja y uno a la antigua española, mientras que Mariano disponía de un vestido de uniforme, uno a la antigua española con su daga y espada, un vestido de chambelán con su espada, un vestido de moro, otro de ropones y un gabán de villano.

En los sainetes y tonadillas teatrales, entre otros prototipos, destacaron los alusivos a la majeza. A las mujeres que encarnaban los papeles principales se les conocía como Cómicas y algunas de ellas llegaron a adquirir una fama muy notoria entre el pueblo llano pero también entre la aristocracia. Sus expresiones, ademanes y aspecto causaron verdadera admiración entre las damas de alcurnia, alguna de las cuales se convirtieron en protectoras y patrocinadoras de estas mujeres de orígenes humildes, como hizo la Duquesa de Alba con *La Tirana*<sup>127</sup>. Ataviadas de majas en la mayoría de las escenas, contribuyeron a difundir el gusto por este estilo entre la nobleza<sup>128</sup>. Así, por una parte el teatro actuó como catalizador de modas y formas de comportamiento; por otra, sirvió para ofrecer a las mujeres conductas femeninas diferentes a las que estaban acostumbradas.

---

<sup>126</sup> La comedia de figurón fue un género teatral que alcanzó su mayor éxito en los siglos XVII y XVIII. En ellas solían ridiculizarse a pequeños hidalgos incultos con ínfulas de grandeza, siendo también común la contraposición de los modales ciudadanos con los aldeanos. A lo largo del Setecientos fue un género que se adaptó a las situaciones que acontecían en la sociedad, haciendo hincapié en la importación de los hábitos extranjeros o en la mayor independencia de la mujer, hechos que también satirizaba. PALACIOS, 1998: 209-221.

<sup>127</sup> *De la cazuela a la escena: Tres siglos de mujeres en el teatro*, 2008: 17.

<sup>128</sup> González Ruiz comentaba que la popular tonadillera granadina apodada *La Caramba*, “llevaba corrientemente en la escena el vestido de maja tradicional con cintura estrecha, falda de mucho vuelo y chalequillo”. Pero estas mujeres que obtuvieron el favor de la nobleza y que gozaron de gran éxito, se dejaron imbuir de los usos cortesanos, por lo que puede decirse que se produjo una influencia recíproca entre ambos estratos sociales. Cuando *La Caramba* acudía al paseo o se reunía en tertulias y eventos con sus amistades “vestía a la moda del tiempo, según el caso, exagerándola siempre para llamar la atención, e imponiéndola en ocasiones”. GONZÁLEZ RUIZ, 1944: 145-146. Aunque *La Divina* (actriz protegida por la Condesa-Duquesa de Benavente) se vestía de maja en escena, en su testamentaría quedaron más de noventa vestidos carísimos, la mayoría realizados siguiendo la moda francesa. DESCALZO, 2003: 76.

También cabe apuntar el gusto de la nobleza española del siglo XVIII por el disfraz, por las máscaras y carnavales, como otro de los influjos italianizantes que se asentaron en España tras la llegada de Carlos III al trono y que se afianzó cuando el monarca permitió en 1767 la celebración de bailes de máscaras públicos<sup>129</sup>. La variedad de modelos indumentarios que se llevaban tradicionalmente en las diferentes áreas españolas constituyó un atractivo elenco de prototipos a imitar en estas diversiones de los aristócratas. Por ejemplo, Mengs retrató a la Marquesa de Llano disfrazada de manchega con una máscara en su mano<sup>130</sup> [Fig. 93].



**Fig. 93. Antón Rafael Mengs, *La marquesa de Llano*, 1775, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid**

Al respecto, algunos investigadores como Molina y Vega destacaron la inspiración carnavalesca de los tipos populares de Lorenzo Tiépolo, motivados, principalmente, por la máscara que lleva una de las naranjeras (en esta época los madrileños asociaban esta figura con “la murciana”) [Fig. 94]. Otros detalles como el hombre con bigote blanco y espeso descubierto por la juventud de su rostro o la pose artificial de alguno de los protagonistas lo constatan<sup>131</sup>. Como indicó Vega, los diferentes tipos que pintó el artista se debieron a las gentes que contempló en el Madrid de la época, ciudad poblada “de gallegos, asturianos, vizcaínos, catalanes, etc.<sup>132</sup>”.

<sup>129</sup> MOLINA y VEGA, 2004: 171.

<sup>130</sup> SALAS, 1962: 331-333.

<sup>131</sup> *Ibidem*: 173-176.

<sup>132</sup> VEGA, 2005b: 66.





**Fig. 94. Lorenzo Tiepolo, *La naranjera con máscara*, hacia 1775, Palacio Real de Madrid**

La almilla –similar al jubón, con o sin mangas y ajustada al cuerpo- era otra prenda que las mujeres murcianas acostumbraban a usar como cuerpo exterior, de hecho, son las que más abundan en los inventarios de bienes<sup>133</sup>. Sus colores y géneros a veces coinciden con alguna saya exterior: “guardapiés de tafetán color de canario” y “almilla de tafetán color de canario vieja<sup>134</sup>”. Si bien, lo más habitual es que se cite conjuntamente el cuerpo y la saya. Por ejemplo, la viuda de Nicolás García Romero tenía entre sus bienes “un guardapiés y almilla de muselina bordada”, “un guardapiés y almilla de zaraza blanca con ramos sueltos” y “un guardapiés y almilla de muselina pintada<sup>135</sup>”. En otras ocasiones estas prendas aparecen recogidas bajo la denominación “vestido”: “vestido negro compuesto de basquiña y almilla de velillo de Italia con guarniciones de terciopelo y blonda<sup>136</sup>”, “vestido de espolín compuesto de guardapiés, almilla y peto<sup>137</sup>”.

El que algunas almillas llevaran peto –pieza que se explicará más adelante- las relaciona con las cotillas exteriores o de peto, típicas de la moda francesa, que incorporaban en la parte delantera una pieza rígida independiente a modo de triángulo

---

<sup>133</sup> En otras zonas también se utilizaban como piezas exteriores. En una noticia de la prensa madrileña se informaba de la desaparición de una muchacha, de la cual se daban datos sobre su indumentaria para que pudiera ser reconocida. Entre las prendas que quedaban a la vista se hallaba la almilla: “La persona que tuviere noticia del paradero de una Muchacha, que se fue de una casa el día de Santiago, con el pelo rubio, una señal en la ceja, al parecer de un golpe, el guardapiés de bayeta verde, almilla blanca, mantilla de anascote, y con media colonia...”. *Diario Noticioso Universal*, 292, 18 de agosto de 1761: 581.

<sup>134</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 25 de marzo de 1783, 7r.

<sup>135</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.

<sup>136</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

<sup>137</sup> AHPMU (Cartagena), ante Leandro Sánchez Muñoz. Prot. 6165, 21 de noviembre de 1766, s/f.

invertido que se sujetaba con corchetes a los extremos de la cotilla<sup>138</sup>: “almilla con peto de griseta azul con punta de plata fina<sup>139</sup>”. La mayoría de las almillas estaban realizadas en terciopelo, en felpa y en espolín, aunque también las había de tafetán, tercianela, griseta, estofa, rasoliso, filadiz, portuguesa, hermosilla, musumana, melania y muer. A finales de siglo, la seda comenzó a compartir protagonismo con el algodón, habiendo piezas de indiana, zaraza, linon y cotonía. En el muestreo predomina el color negro, seguido del azul, el blanco y el morado. Las mujeres también tenían almillas verdes, encarnadas o carmesíes, de color ceniza o Isabela (color perla), canario, de cobre o plomado y color garzota<sup>140</sup>.

En algunos ejemplares de la documentación las almillas llevaban mangotes, es decir, mangas anchas a las que a veces se les añadían adornos en forma de bollos/bolladuras o cintas. La decoración de las almillas se colocaba en la zona del pecho, las mangas y las haldetas, tales como puntas y galones de oro y plata<sup>141</sup>, encajes, farfalas, bordados, blondas y guarniciones de tejidos como el cambray. Relacionado con el luto femenino por el que era tradición cubrir el rostro y las manos, hay algún ejemplar con vueltas en las bocamangas: “almilla de trué con vueltas de encaje de la viuda<sup>142</sup>”. También se hallan determinadas almillas o conjuntos de almillas con basquiñas de hábito de alguna orden religiosa que se usaban, bien para Semana Santa, bien como mortaja<sup>143</sup>: “almilla de hábito del Carmen<sup>144</sup>”, “basquiña y almilla de hábito de San Francisco<sup>145</sup>”. Algunos visitantes extranjeros dejaron constancia de la costumbre que tenían las mujeres de llevar hábitos como devoción y penitencia. Es, por ejemplo, lo que contaba Casanova cuando visitó Ágreda:

Una mañana me pareció ver a unos diez o doce capuchinos que nos precedían por el camino y que iban a paso más lento que el de las mulas uncidas a mi

---

<sup>138</sup> BANDRÉS OTO, 1998: 123.

<sup>139</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 14 de abril de 1786, f. 98r.

<sup>140</sup> El color garzota era entre azulado y grisáceo. Un diccionario francés-español de principios del siglo XIX relacionaba “garzo” con “color de garzota”, NÚÑEZ DE TABOADA, 1820: 679, siendo garzo “lo que es de color azulado”. RAE, 1803: 428.

<sup>141</sup> Las puntas eran unas franjas delgadas situadas en el borde de las sayas. Los galones eran más anchos.

<sup>142</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>143</sup> Por ejemplo, María Cifuentes dejó constancia en su testamento de que quería que la enterrasen en la parroquial de Pacheco “en la caja que tiene para los pobres, cubierto con la basquiña y hábito de nuestro padre san Antonio de Padua y su cordón”. AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 22 de septiembre de 1775, f. 93v-94r.

<sup>144</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 12 de mayo de 1766, s/f.

<sup>145</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2864, 21 de marzo de 1791, f. 46r-49v

carro. Al adelantarlos, los miré y comprobé que no eran capuchinos, sino mujeres de distintas edades. -¿Qué es esto? –le dije a Andrea-, ¿están locas estas mujeres? –No, en absoluto; llevan el hábito de los capuchinos por devoción, y estoy seguro de que alguna de ellas ni lleva camisa<sup>146</sup>.

Al respecto, un familiar de Fray Gerundio se lamentaba en la célebre obra del Padre Isla de cómo aprovechaban las mujeres de su época esta piadosa costumbre para convertirlo en otra ocasión para ir a la moda y competir entre sí:

Decirme á mí que ha de ser enculto y ensequio de los santos traer unos hábitos que cuestan mas que las galas de una novia solo porque se asemejan un si es no es en el color, pero en lo de demás telas muy ricas, ó á lo ménos muy delicadas, mucho cintajo, mucha farfala, mucha franja, cabos por aquí, gueltas por allá, escudo con mucha pedrería, evillas de lo mismo en las correas, y ansina otras fantasías, qu'a inventado la vanidad de las mugeres<sup>147</sup>.

Otra prenda de exterior era el armador. Según aparece recogido en el glosario de términos del catálogo de la exposición *Moda en sombras*, “armador” o “armaor” era como se denominaba a los corpiños en Murcia, los cuales estaban realizados “en tejidos monocromos para diario, y con profusión de bordados y chapería para los días de fiesta, llamado entonces «armaor recamao»<sup>148</sup>”. Ferrandis Mas también opina que eran piezas sin mangas similares a las cotillas y a los justillos<sup>149</sup>. No obstante, en la documentación se hallan algunos ejemplos con mangas –“armador de seda con mangas grandes<sup>150</sup>”- y profusa decoración que indican que pudieron usarse como prenda exterior para ocasiones festivas entre las mujeres del pueblo. Además, el tipo de colores vistosos con los que estaban realizados, como el azul, el verde, el canario o el encarnado, denota que probablemente fueran usados por las jóvenes<sup>151</sup>. Comba apuntó que las huertanas

---

<sup>146</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 108.

<sup>147</sup> ISLA, 1813: 221-222.

<sup>148</sup> CASADO LOBATO, et. al., 1991: 185.

<sup>149</sup> FERRANDIS MAS, 2007: 150.

<sup>150</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2380, 14 de junio de 1797, f. 465r-467v.

<sup>151</sup> Según algunos autores, colores como el rojo, el azul, el amarillo o el verde eran considerados deshonestos en contraposición a los honestos (o aptos para ir a la iglesia), tales como el negro, el pardo, el gris o el blanco. Los colores deshonestos eran propios de la juventud, de las mujeres casaderas. En cambio, los honestos simbolizaban que las féminas ya estaban casadas. Los primeros eran calificados de esa forma porque eran vistosos y, por tanto, atraían las miradas, lo que resultaba inmoral entre las esposas. PASTOUREAU, 2007: 141.

llevaban los armadores a juego con el delantal en verano, mientras que dejaban para el invierno los justillos y jubones de terciopelo<sup>152</sup>.

También fueron habituales las casacas femeninas, prendas que habían formado parte del vestido cortesano español junto con la basquiña. Tenían los faldones más cortos que los modelos masculinos, pero mantenían los pliegues laterales para darles vuelo y la abertura de la espalda<sup>153</sup>. La manga llegaba habitualmente hasta el codo y se trató de la parte donde más se experimentaron las modas, junto con las faldillas. Algunas iban emballenadas: “casaca de espolín negro con su emballenado a la portuguesa<sup>154</sup>”, y otras quedaban abiertas por la parte delantera, para la cual se usaba el peto: “casaca de tela de seda y oro con peto de lo mismo color de leche del uso de dicha Josefa”, hija de José Monteagudo, Jurado del Ayuntamiento<sup>155</sup>. Para distinguir esta pieza de la que utilizaban los hombres, en algunos documentos se especificaba que la prenda en cuestión era femenina: “casaca de felpa para mujer<sup>156</sup>”. En otros, hacía juego con el guardapiés o la basquiña: “guardapiés y casaca de griseta color de rosa con punta de plata<sup>157</sup>”; “guardapiés de princesa encarnada y blanco” y “casaca de princesa como el guardapiés<sup>158</sup>”; “basquiña de espumillón” y “casaca de espumillón<sup>159</sup>”.

En Murcia y Cartagena estaban realizadas principalmente en sedas, siendo las más comunes las de terciopelo, espumillón, espolín y muer. Algunas iban forradas con tejido diferente al exterior: “casaca de raso negro forrada en tafetán<sup>160</sup>”. El color predominante en estas piezas era el negro, seguido del morado, aunque también había algunos ejemplares encarnados, de color de leche, de color canario, color de plomo, verde, color de aurora y rosa. No suele reseñarse la guarnición que tenían, aunque en algún ejemplo se cita que llevaban galones de oro, puntas de plata y encajes. Hay referencias de casacas femeninas hasta los primeros años de la década de los noventa, si bien, fueron perdiendo protagonismo desde la década de los setenta.

---

<sup>152</sup> COMBA, 1977: 323.

<sup>153</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2007: 89.

<sup>154</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 408v.

<sup>155</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>156</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2613, 30 de julio de 1792, f. 152r.

<sup>157</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 21 de octubre de 1769, f. 419r.

<sup>158</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 4 de mayo de 1769, f. 111r.

<sup>159</sup> AHPMU (Cartagena), ante Leandro Sánchez Muñoz. Prot. 6165, 21 de noviembre de 1766, s/f.

<sup>160</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 3 de noviembre de 1786, f. 230v.

De cintura para abajo, las mujeres, sobre las sayas bajas, utilizaban el guardapiés, el zagalejo o la basquiña. El primero era una saya cerrada o brial que, pese a su nombre, quedaba a la altura de los tobillos e incluso a mitad de la pierna entre las campesinas debido a sus labores<sup>161</sup>. Se trataba de una prenda que todas las mujeres tenían, independientemente de su condición social. La diferencia entre las gentes del pueblo y los acaudalados estribaba en la calidad de los tejidos y las ornamentaciones. Esta pieza se usaba junto con los tradicionales cuerpos (almillas, armadores o jubones), pero también era parte integrante del vestido a la francesa e inglesa, por lo que solían hacer juego con las batas, las medias batas, las polonesas o los vaqueros, como se comentará después. El *Diccionario de Autoridades* relaciona los guardapiés o tapapiés con el brial, el cual consistía en un “género de vestido ò trage, de que usan las mugères, que se ciñe y ata por la cintura, y baxa en redondo hasta los pies, cubriendo medio cuerpo: por cuya razón se llama también Guardapiès, ò Tapapiés, y de ordinario se hace de telas finas: como son rasos, brocados de seda, oro ò plata<sup>162</sup>”. Leira apunta que la diferencia entre los briales y los guardapiés estribaba en los materiales con los que se realizaban. Según dicha autora, los primeros eran unas sayas confeccionadas en sedas que se utilizaban con los vestidos de una pieza a la moda francesa, los segundos, a diferencia, se realizaban con el resto de géneros<sup>163</sup>. Los briales son escasos en la documentación, pero cuando aparecen sí suelen respetar la definición dada por esta investigadora. Entre los bienes que el aristócrata Jesualdo Riquelme –personaje que encargó a Salzillo su famoso Belén- heredó de su primera mujer se hallaban “una bata de tela de seda listada de azul y blanco con su brial, todo guarnecido de gasas” en seiscientos reales y “una bata y brial de raso liso listado, color de rosa y campo blanco, guarnecida de blondas y felpillas” en cuatrocientos reales de vellón<sup>164</sup>. Sin embargo, el material que más predomina en los guardapiés también es la seda, varios de los cuales, a su vez, hacían juego con los vestidos mencionados.

Las telas que más abundan en los guardapiés son el damasco y el tafetán<sup>165</sup>, si bien, los géneros compuestos de algodón como la indiana, el algodón, la zaraza y la

---

<sup>161</sup> ARGÜELLES, 1986: 17.

<sup>162</sup> RAE, 1726: 681.

<sup>163</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 1991: 17.

<sup>164</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de enero de 1800, f. 1303r-1354v.

<sup>165</sup> El picote de seda o de mezcla de seda y lana también abunda como tejido de estas prendas, no obstante, va decreciendo en las postrimerías del siglo XVIII. La peculiaridad de los picotes residía en el

muselina fueron adquiriendo protagonismo conforme avanzó el siglo. Además de estos tejidos, se observa una gran variedad de otros géneros que, aunque tienen menos representación, merecen reseñarse. En orden de frecuencia en el muestreo, había guardapiés de caramillo, griseta, lamparilla, trué, princesa, espolín, estofa, raso liso, carlotina, chamelote, tela de plata, tapicería, napolitana, muer, melania, portuguesa, espumillón, segrí, hermosilla, terciopelo, bayeta, tercianela, filadiz, glasé, musumana, persiana, filipichín, clarín y lila<sup>166</sup>. Algunos modelos llevaban forros de géneros diferentes que podían cubrir toda la parte interior -“guardapiés de griseta encarnada con punta de plata fina y forro entero de lienzo de color de garzota<sup>167</sup>”- o alguna parte concreta -“guardapiés de zegrí de seda azul, con medio forro también azul<sup>168</sup>”. En la parte inferior del guardapiés se acostumbraba a colocar un ruedo de un color o tejido que contrastaba con el resto de la prenda y que también ayudaba a asegurarla. Por ejemplo, las guardillas, a la vez que decoraban, reforzaban las costuras.

Los adornos más comunes en los extremos de estas sayas eran las puntas de plata o de oro<sup>169</sup>, las farfalas<sup>170</sup>, las guarniciones de otros tejidos<sup>171</sup>, los galones<sup>172</sup>, las cintas<sup>173</sup>, las colonias (cintas de dos o más dedos de ancho)<sup>174</sup> y los encajes. En algunos ejemplares se superponían diferentes franjas de encajes: “guardapiés de griseta encarnada con dos ordenes de encaje de plata y medio forro de lienzo”, en ciento veinte

---

lustre. DÁVILA CORONA, DURÁN PUJOL y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 153. También hay varios ejemplares realizados en picotillo, una variante del picote hecha con seda de inferior calidad.

<sup>166</sup> Aunque varios de los tejidos citados podían estar realizados en seda, lana o mezcla, se ha realizado la siguiente agrupación según el textil predominante en los mismos: Seda: griseta, muer, estofa, raso liso, terciopelo, tercianela, musumana/musulmana, persiana, tapicería, melania, segrí, portuguesa, espumillón y glasé. Lana: bayeta, filipichín, napolitana, lila, hermosilla, chamelote/camelote y lamparilla. No se han encontrado referencias en los diccionarios de la época sobre el caramillo y la carlotina.

<sup>167</sup> AHMPU, ante Matero Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 23 de abril de 1762, f. 93r.

<sup>168</sup> AHMPU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 17 de abril de 1762, f. 418r.

<sup>169</sup> “guardapiés de portuguesa azul con punta de plata” en ciento ochenta reales. AHMPU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 22 de septiembre de 1793, f. 179r-185v

<sup>170</sup> “guardapiés nuevo damasco color verdemar con farfala de gasa blanca” en doscientos setenta y dos reales. AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 21 de octubre de 1769, f. 420r.

<sup>171</sup> “guardapiés de zaraza con guarnición de muselina a medio usar” en ciento cincuenta reales. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 13 de julio de 1801, f. 377r-439v.

<sup>172</sup> “guardapiés de tela de plata encarnada con medio galón al canto forrado en tafetán garzota” en setecientos reales. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 348v.

<sup>173</sup> “guardapiés con su polonesa de indiana usado y cintas” en cuarenta y ocho reales. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 21 de febrero de 1792, f. 651r.

<sup>174</sup> *Ibidem*.

reales de vellón<sup>175</sup>. En los dos guardapiés expuestos en el Museo Salzillo se puede contemplar este tipo de guarnición con doble franja de encajes [Fig. 95, 96, 97 y 98].



**Fig. 95.** *Guardapiés de seda verde y encaje de plata, finales del siglo XVIII-principios del siglo XIX, Museo Salzillo, Murcia*



**Fig. 96.** *Guardapiés de fino gros con encaje de plata, siglo XVIII, Museo Salzillo, Murcia*



**Fig. 97.** *Guardapiés de seda verde y encaje de plata (detalle), finales del siglo XVIII-principios del siglo XIX, Museo Salzillo, Murcia*



**Fig. 98.** *Guardapiés de fino gros con encaje de plata (detalle), siglo XVIII, Museo Salzillo, Murcia*

Aunque no muy común, también aparecen cenefas. Este adorno era habitual en las cortinas o doseles, el cual se ponía en la parte superior para embellecerlas y tapar las varillas. También era una lista que decoraba las casullas, colocada en la mitad de dicha prenda, y que, en ocasiones, tenía un color diferente al de ambos lados de la pieza<sup>176</sup>. En el caso del guardapiés podría tratarse de una franja de color situada, como en las casullas, en la mitad del mismo.

Los colores que más abundan son el azul, el verde<sup>177</sup> y el rosa<sup>178</sup>, tonalidad esta última puesta de moda por madame de Pompadour, lo que hace que en algunas

<sup>175</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>176</sup> RAE, 1803: 189.

<sup>177</sup> El verde no gozó de demasiada fama en la Edad Moderna, entre otras cuestiones porque era un color de fácil obtención pero difícil de estabilizar, por lo que los tejidos pronto se descolorían. Esta inconsistencia lo vinculó con lo oscilante, el azar y la fortuna, favorables sólo en ocasiones. PASTOUREAU y SIMONNET, 2007: 69-71. Una ambigüedad que convertía en inquietantes a aquellas personas que se revestían de verde. Como apuntó Cea Gutiérrez, se trató de un color que no se consideraba favorecedor y que llevaban los pecadores y las prostitutas. CEA GUTIÉRREZ, 2002: 114. Cabe añadir que este doble filo con que se estimaba al verde, -fortuna o infortunio-, unido a su asociación

ocasiones se cite como “color pompadu”. El azul y el rosa fueron dos de los colores más característicos en la indumentaria cortesana y noble en el siglo XVIII, tonalidades pastel con tanto peso que terminaron por difundirse entre las clases medias. El primero, según indica Pastoureau, adquirió un notable auge en los siglos XII y XIII por el cambio en las ideas teológicas que defendían la virtud de la luz divina<sup>179</sup>. Potenciado por esta luminosidad, la claridad del azul se convirtió en la idónea para representar el firmamento en las pinturas religiosas y pasó a formar parte de las prendas con que se ataviaba a la Virgen, moradora del cielo. Esta simbología fue adoptada por los reyes y príncipes como otro de los atributos que realizaban su vinculación con la divinidad<sup>180</sup>. La realeza, icono de la moda en los siglos pasados, extrapoló el uso del azul entre la nobleza, lo que agudizó el interés por la obtención de materiales tintóreos de calidad que potenciaran los matices de esta tonalidad. Del glasto, único tinte azul disponible en Europa hasta el siglo XVI, se pasó al índigo -tras haber sido descubierto en tierras americanas- que se hallaba en numerosas especies vegetales, “entre las cuales las de mayor rendimiento pertenecen al género *Indigofera*<sup>181</sup>”. Junto a este tinte, de bajo coste al ser trabajado por los esclavos de América Central y de las Antillas, se creó un colorante mineral denominado “azul de Prusia” en 1720, de gran calidad y vistosidad, muy apreciado por los aristócratas<sup>182</sup>. Por su parte, el rosa fue un color asociado a la feminidad, a la delicadeza y a la piel, motivo por el que en sus orígenes se denominó “encarnado”, en alusión a la carne<sup>183</sup>. El blanco y el colorado o encarnado eran los dos colores básicos de la piel que la mujer había de tener para ser bella. Según el refranero: “La mujer para ser hermosa ha de tener cinco veces tres cosas: ser blanca en tres, colorada en tres, ancha en tres, larga en tres: blanca en cara, manos y garganta; colorada en labios, mejillas y barba; negra en cabellos, pestañas y cejas; ancha en caderas, hombros y muñecas; larga en talle, manos y garganta<sup>184</sup>”. Debido a su vinculación con lo femenino, también se consideraba un color frívolo y cursi que translucía el auge del hedonismo en detrimento de la laboriosidad. El protagonismo que tuvo la mujer en la

---

con la vida y la regeneración hizo que durante el Medievo se utilizara en las prendas con que se vestía a los hijos de los reyes. SÁNCHEZ ORTIZ, 1999: 326.

<sup>178</sup> En ocasiones se menciona el “color de flor de baladre”. El baladre es un arbusto en el que florecen flores de un color rosa claro.

<sup>179</sup> PASTOUREAU y SIMONNET, 2007: 19-25. Véase PORTAL, 1996: 71-81.

<sup>180</sup> *Ibidem*.

<sup>181</sup> ROQUERO, 1995: 154.

<sup>182</sup> PASTOUREAU, 2010: 24-27.

<sup>183</sup> PASTOUREAU y SIMONNET, 2007: 118.

<sup>184</sup> CORREAS, 1992: 325.



esfera pública a lo largo del siglo XVIII convirtió al rosa en una tonalidad de moda, que, por extensión, se introdujo en el vestuario de los hombres, como otra de las muestras del contagio de la feminidad característica de los petimetres<sup>185</sup>.

También se hallan bastantes guardapiés encarnados, amarillos y blancos, aunque es más común la combinación de este último color con el verde o el azul. De forma aislada en estas prendas también aparecen colores ocres como el castaña, el de tabaco, anaranjados como el melocotón o el jínjol, grisáceos como el color ceniza, morados como el color flor de romero, ciruela o violeta, y pardos como el color sapo y el de lagarto. No quiere decir que todos lo guardapiés fueran lisos de un solo color. En ocasiones el color aludido en la documentación se refiere al campo o al fondo de la pieza, la cual podía estar matizada y adornada con listas, ramos, flores, lunares o motas: “guardapiés algodón campo azul y ramos blancos<sup>186</sup>”, “guardapiés de muselina mosqueada (sembrado de pintas)<sup>187</sup>”, “guardapiés azul con flores blancas<sup>188</sup>”. El gusto por las decoraciones vegetales también queda evidenciado en el elevado número de indianas y zarazas con las que se confeccionaban estas prendas, pues estos tejidos tenían como característica la presencia de dibujos florales estampados. Varias de las figuras femeninas del Belén de Salzillo llevan guardapiés o zagalejos con motivos florales o rameados [Fig. 99].



**Fig. 99. Roque López, Figura femenina de la Degollación de los Inocentes, (detalle), Belén, 1783-1798, Museo Salzillo, Murcia**

<sup>185</sup> Incluso fue un color con que se atavió a la Virgen. Véase el caso de la Dolorosa de Salzillo de la iglesia de Jesús en Murcia comentado en el epígrafe sobre el ornato de las imágenes sagradas.

<sup>186</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 135v. Los ramos en las sayas y los manteos (abiertos) solían colocarse en las esquinas o en la vuelta.

<sup>187</sup> AHPMU, ante Miguel López Mondéjar. Prot. 4721, 20 de marzo de 1804, f. 354v-359r.

<sup>188</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 28 de junio de 1785, f. 168v.

Como se comentó en el apartado de la ropa interior, otra saya que podía ser utilizada como prenda exterior era el zagalejo. Se trataba de una pieza de colores vivos que acostumbraban a ponerse las zagalas (de ahí su denominación). Las casadas lo usaban como saya medianera y bajera, lo que, por su colorido, enriquecía los bajos<sup>189</sup>. Predomina el color encarnado y el azul combinado con el blanco. También los había, morados, pajizos y de color canario y eran habituales los modelos listados, rayados o virados. Una característica que diferenciaba a los zagalejos del resto de las sayas es que fundamentalmente estaban realizados con fibras vegetales, en cáñamo, lino y, principalmente, en algodón. Las muselinas, las indianas, el algodón y las zarazas eran tejidos muy presentes en la confección de estas piezas. La estampación con motivos florales de estas tres últimas convertía al zagalejo en una prenda muy vistosa, junto con los colores encarnados y azules del campo. No obstante, los modelos más apreciados estaban realizados en sedas de calidad. Los más suntuosos incorporaban farfalas, felpillas o cintas. María Felipa Chumacero y Moscoso tuvo varios zagalejos con diferentes ornatos:

Item un zagalejo de raso, color de rosa con guarnición de trepa apreciado en ciento y treinta reales de vellón; Item zagalejo de algodón con guarnición de muselina, cinta y felpillas apreciado en ciento y treinta reales de vellón; Item zagalejo de muselina listada con guarnición de muselina y felpillas apreciado en ciento y veinte reales de vellón; Item zagalejo de tafetán color de rosa apreciado en sesenta reales de vellón; Item zagalejo de raso color de leche con guarnición de espumilla en doscientos cincuenta reales de vellón; Item zagalejo de tafetán, color celeste apreciado en cien reales de vellón<sup>190</sup>.

Las mujeres del campo se lo ponían junto con piezas de cuerpo como la almilla o el jubón. Las ciudadanas también los usaban con sus vestidos a la moda internacional como se constata en el teatro y en la documentación notarial. Por ejemplo, el zagalejo era una de las partes del atuendo de que tanto presumía Pascuala en *Los novios espantados*:

---

<sup>189</sup> CEZ GUTIÉRREZ, 2002: 113.

<sup>190</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 479v.

!Qué zagalejo, qué bata, / qué collar, y qué pendientes / largos de los que se pagan / por oro, y son de oropel, / pues qué cabriolé con martas / cebollinas! ¡Qué abanico / ha encargado! No habrá Dama / mas bien puesta en la visita<sup>191</sup>/.

Isabel Ruiz, en una de sus mandas testamentarias, le legó a su sobrina Lucía Sáez “un vestido que yo tengo de mohé, vata y zagalejo, campo celeste con diversos colores y matices<sup>192</sup>”. Entre la ropa que llevó Ángela del Castillo a su matrimonio con Nicolás de Valenzuela se hallaba: “un vestido largo, bata y zagalejo de raso liso de Francia guarnecido con blonda”, tasado en cinco mil doscientos reales de vellón. Esta saya también se conjuntaba con las polonesas: “polonesa, zagalejo y peto de raso liso” en quinientos reales<sup>193</sup>.

En cuanto a las basquiñas, a diferencia de lo que ocurre con las anteriores sayas en lo que respecta a que podían ser usadas tanto de interior como de exterior, en el siglo XVIII varias son las fuentes que indican que se trataba de un prenda externa, indispensable en las arcas de las mujeres de cualquier condición social para salir a la calle. Independientemente del tipo de atavío que llevaran las féminas –a la moda internacional o castiza-, cuando frecuentaban los espacios al aire libre o iban a la iglesia acostumbraban a colocarse encima una basquiña oscura y una mantilla, generalmente de color blanco. Se trató de un uso característico del país que no tuvo parangón en el resto de naciones europeas y que, por lo tanto, llamó la atención de los viajeros extranjeros. Un autor anónimo que redactó sus experiencias por España en torno a la década de los setenta del Setecientos comentaba que las damas vestían a la francesa “pero en tono más oscuro, sin gusto ni gracia”. Además, mencionaba que todas las mujeres tenían una serie de prendas imprescindibles con las que se dejaban ver en público, entre las que incluía la saya negra: “El atuendo con el que todas las mujeres salen es un corsé a la española, una falda de raso negro, los cabellos recogidos en una red y el rostro, oculto con un velo blanco, al que llaman mantilla<sup>194</sup>”.

Por su parte, Peyron, además de constatar que la basquiña era una pieza esencial en el guardarropa de todas las féminas españolas, apuntaba otra costumbre típica: “Tanto la más pobre como la más rica, no salen jamás sin una basquiña; es una gran

---

<sup>191</sup> CRUZ, 1788 (V): 266.

<sup>192</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de julio de 1786, f. 989r.

<sup>193</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 28 de marzo de 1781, f. 51v.

<sup>194</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 112.

falda de muaré o de tafetán que se ponen sobre todos los demás vestidos, que son a menudo muy ricos. Por eso se apresuran a quitarse esa falda en cuanto entran en sus casas o en las de sus amigas<sup>195</sup>”. En ciertos sainetes los autores incluían este hábito entre sus instrucciones sobre la configuración de las escenas y el vestuario. Por ejemplo, en *La oposición a cortejo*, Cruz anotaba que la vieja presumida Doña Orosia y su hija Doña Laura llegaban a casa de Doña Elvira con “basquiñas y mantillas” que luego les quitaba Celia, la criada<sup>196</sup>.

Estas prendas estaban realizadas en sedas, como el espumillón, la tercianela, el terciopelo o el medio pelo (con el pelo de longitud menor que el terciopelo) o en lanas como el chamelote, la lamparilla, el carro de oro y la estameña. A medida que avanzó el siglo el uso de este último tejido se incrementó, hecho que también ocurrió en otras ciudades como Madrid<sup>197</sup>. Al igual que otras sayas solían ir forradas: “basquiña de espumillón negro usada con forro de lienzo de color de garzota<sup>198</sup>”, “basquiña de raso negro con forro verde almendra”, en doscientos reales de vellón<sup>199</sup>. A diferencia del colorido de los guardapiés o zagalejos, las basquiñas en este período la mayoría de las ocasiones eran negras o de colores pardos, si bien, estos últimos eran excepcionales<sup>200</sup>. La sobriedad en las tonalidades se produjo tras una pragmática que impedía el uso de colores estridentes en basquiñas al salir a la calle. Se debió a un incidente acaecido en Madrid cuando unas mujeres, en Semana Santa, se presentaron con unas basquiñas de colores vivos, suscitando la ira de un grupo de majos. Por este motivo, y para dar ejemplo del cumplimiento estricto de la orden, las nobles, e incluso la reina María Luisa, se retrataron con el traje a la española con saya negra<sup>201</sup>. Entre otras, Goya se encargó de inmortalizar a la Duquesa de Alba, a la Marquesa de la Solana, a la Marquesa de Santa Cruz y a la reina luciendo el vestido a la española con basquiña y mantilla. A excepción de la esposa de Carlos IV todas estas ilustres damas llevan un

---

<sup>195</sup> *Ibidem*: 115.

<sup>196</sup> CRUZ, 1928: 363.

<sup>197</sup> GONZÁLEZ CASARRUBIOS, 2003: 37.

<sup>198</sup> AHPMU, ante Miguel Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 23 de abril de 1762, f. 92v.

<sup>199</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 4 de septiembre de 1801, f. 838r-847v.

<sup>200</sup> Las tonalidades llamativas en estas sayas son muy escasas, las cuales van desapareciendo a medida que avanza el siglo. Este tipo de colores aparece únicamente en los primeros años del reinado de Carlos III. Por ejemplo, entre los bienes que le correspondieron a María Romero por el fallecimiento de su madre se hallaban una “basquiña dorada”, valorada en doscientos diez reales y “una basquiña cenicienta” en doscientos reales de vellón. AHPMU (Cartagena), ante Leandro Sánchez Muñoz. Prot. 6157, 18 de diciembre de 1759, f. 254r-257v.

<sup>201</sup> SESEÑA, 2004: 85.

jubón de manga larga en color negro o dorado. María Luisa prefirió que el artista la retratara con los brazos al descubierto por tratarse de la parte de su cuerpo de la que más orgullosa estaba [Fig. 100]. Tanta fue la estima que la reina tenía por sus brazos que llegó a suprimir el uso de guantes en las ceremonias de Estado<sup>202</sup>.



**Fig. 100. Francisco de Goya, *La reina María Luisa con mantilla*, 1799, Palacio Real, Madrid**

En dicha ley también se prohibían los flecos de colores y las puntas de oro y plata como guarniciones de estas prendas<sup>203</sup>, lo cual también se acató. Esto no significa que las basquiñas más lujosas no llevaran ornamentaciones, si no que generalmente se hacían en la misma tonalidad de la prenda para que no destacasen en exceso. Fueron frecuentes las guardillas, las cenefas, las blondas, los *baydenes* o caireles en los extremos. Como las basquiñas, junto con las mantillas, eran unas piezas de exterior para lucir al salir a la calle, usadas tanto por las mujeres del estado llano como por las acaudaladas sobre sus trajes a la moda francesa, también experimentaron los vaivenes de las tendencias indumentarias en boga<sup>204</sup>. En la *Colección General de los Trajes que en la actualidad se usan en España* de Antonio Rodríguez, hay variedad de grabados donde se muestra a ciertas petimetras ataviadas con prendas a la española, es decir con basquiña y mantilla. En esta época, el Neoclasicismo dejó su impronta en la indumentaria de las clases altas, favoreciendo la naturalidad en el corte de las prendas. Los vestidos femeninos perdieron la aparatosidad de años anteriores y tendieron a destacar la silueta de la mujer. Las basquiñas de las elegantes y de las seguidoras de las

---

<sup>202</sup> *Ibidem*: 119.

<sup>203</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XVIII, 1805: 195.

<sup>204</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2004b.

modas –como ilustró Rodríguez-, por influencia del talle de los nuevos atuendos, se hicieron más ajustadas y redujeron el vuelo [Fig. 101].



**Fig. 101. Antonio Rodríguez, *Petimetra de Madrid con mantón*, (Colección General de los trages que en la actualidad se usan en España, 1801)**

Aunado a este estilo, el *majismo* o apego por ciertos usos castizos entre las aristócratas, hizo que este tipo de sayas se hicieran con tejidos más suntuosos y se decoraran con mayor profusión, no sólo en los extremos. A finales de siglo se pusieron de moda los flecos o fleques y las cintas de tejido, principalmente de felpa. Francisca Martínez Pérez, hija de Casimiro Martínez, Notario de la curaduría eclesiástica de la Diócesis de Cartagena, llevó a su matrimonio, entre otros enseres, “una basquiña y almilla de paño de seda con tres fleques y tiras de terciopelo bien tratada”, apreciadas en doscientos cuarenta reales y “una basquiña de tafetán de lustre con fleco estrecho” en sesenta reales<sup>205</sup>.

Este enaltecimiento de las basquiñas como prendas tradicionales y como piezas a la moda, hizo que algunos ejemplares llegaran a ser bastante caros, hecho que disgustaba a ciertos pensadores que consideraban una perversión que una prenda de raigambre española se hubiese contaminado del exceso de lujo de los nuevos tiempos: “Los trages, singularmente los de calle, han llegado á un esceso que no podría creerse:

<sup>205</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

cuestan una basquiña y una mantilla millares de reales; y la prostitución y la mas alta nobleza las usan á la par, confundiéndose en los aires y el vestido<sup>206</sup>”.

Sobre las sayas las mujeres se ponían el delantal.<sup>207</sup> Se trataba de una pieza que se usaba a diario para proteger las sayas exteriores de manchas o roces y como complemento para lucir en ocasiones festivas, por lo que los había de diferentes materiales, tamaños y guarniciones<sup>208</sup>. Los utilizados para faenas caseras eran grandes y largos, cubriendo prácticamente la totalidad de la parte delantera de la saya, y estaban realizados en lienzo o algodones, principalmente en clarín e indiana. Aunque solían ser lisos, algunos llevaban algún tipo de decoración: “dos delantales de amasar con fleque<sup>209</sup>”. Los delantales festivos eran de menores dimensiones –en ocasiones se especifica que eran “cortos<sup>210</sup>”-, estaban confeccionados en sedas como el tafetán y la gasa y tenían mayor ornamentación a base de bordados, farfalas, guardillas, encajes, blondas y puntas de oro o plata, la mayoría de las cuales se situaban en los bordes u extremos: “delantal negro de sarguilla con blondas por alrededor, a medio usar<sup>211</sup>”.

En el recibo de dote de Joaquina Pérez Ruiz y Francisco Cerezo aparecen varios delantales, entre los que se diferencian ejemplares suntuosos para ceremoniales o festividades y otros realizados en lienzo para llevar a diario: “delantal corto de tafetán verde con punta de oro” en noventa reales, “delantal color celeste con punta de plata” en sesenta, “dos delantales de tafetán pajizo, uno con punta de plata y otro con guarnición de lo mismo” en noventa, “dos delantales de clarín mosqueado” en setenta y cinco y “dos delantales de batistilla con guarnición de lo mismo” en treinta reales<sup>212</sup>. En ambos tipos el color predominante era el negro, seguido del blanco –más común en los

---

<sup>206</sup> MELÉNDEZ VALDÉZ, 1821: 195.

<sup>207</sup> En otras ciudades españolas recibía también el nombre de “mandil”, “bernio” o “picote”, términos que no son habituales en la documentación analizada. Como ya se comentó, el picote era un tejido realizado en lana, seda o mezcla, pero en algunas zonas como Salamanca también recibía esta denominación un tipo de delantal de tejido basto, de uso diario y con las esquinas cortadas o matadas. CEA GUTIÉRREZ, 1983: 193.

<sup>208</sup> GÓMEZ DE RUEDA, 1999: 67.

<sup>209</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 22 de septiembre de 1793, f. 179r-185v.

<sup>210</sup> En una ocasión se menciona un “delantal de tafetán negro a la valenciana”. Según el grabado de Cano y Olmedilla de una dama valenciana, el tipo de delantal de lujo de esta zona era bastante corto y negro. En el resto de imágenes de dicho autor y Rodríguez Calderón de murcianas y valencianas, el delantal de las primeras era más ancho y largo que el de las segundas. Como indicó Cantos Camps, el mandil tradicional del traje de labradora valenciana medía unos cincuenta centímetros de ancho por setenta de largo y solía llevar bordados y puntillas pequeñas de ribete. CANTOS CAMPS, 1983: 35.

<sup>211</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 13 de julio de 1801, f. 377r-439v.

<sup>212</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 4 de mayo de 1763, f. 111v.

delantales para faenar-, aunque también había modelos azules o celestes, encarnados o colorados, verdes, color garzota, pajizos, rosas o morados. En las piezas de diario eran comunes los estampados floreados, los listados o los moteados.

## VIII. 2. 2. Las modas extranjeras

Los hombres elegantes incorporaron a su atavío desde la primera mitad del siglo XVIII las piezas del traje militar o a la francesa, compuesto de casaca, chupa y calzón<sup>213</sup>. Fue tal su impronta a nivel internacional que, a lo largo del Setecientos, se convirtió en un atuendo que llevaron todas las clases sociales, diferenciándose entre sí en la calidad de las telas y guarniciones. El uso de este vestido no estuvo exento de diatribas, pues se trataba de un uso exógeno que implicaba un desprestigio hacia la tradición española, por lo que se consideraba como una cuestión que iba más allá del traje y la moda. Se trataba de un nuevo canon ideológico y simbólico que afectaba a la manera de relacionarse con el propio cuerpo y de presentarse en sociedad<sup>214</sup>. El colorido y la vistosidad de las telas de las prendas a la francesa chocaba con la tradicional sobriedad del atuendo español e imprimía, a ojos de los moralistas, una femineidad al porte masculino nada acorde con la respetuosa y grave imagen del caballero español<sup>215</sup>. Incluso colores relacionados tradicionalmente con lo burlesco, inmoral o indecente<sup>216</sup>, como el amarillo, pasaron a formar parte de la gama cromática con que se vestían

---

<sup>213</sup> La adopción de este vestido no se produjo de manera inmediata a la instauración de la dinastía borbónica en España. En la segunda mitad del siglo XVII, cuando la hegemonía francesa a nivel europeo comenzó a asentarse, el traje de sus militares se convirtió en el atuendo a la moda en el momento en que Luis XIV decidió incorporar al vestuario civil ciertas prendas del ejército. En España, las influencias del traje francés empezaron a cobrar importancia con la madre de Carlos II, Mariana de Austria, a la cual se debió la organización de un regimiento conocido como la *Guardia Chamberga* cuyo atuendo seguía las pautas del país vecino. Además, el hijo de la regente, al casarse con María Luisa de Orleans, sobrina del rey francés, ordenó que la corte española la recibiera vestida a la francesa. SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (II): 134-135. No obstante, cuando Felipe V llegó al trono tuvo que alternar el traje tradicional español -compuesto por jubón, ropilla, golilla y calzones- con el militar o la moda ante la resistencia a adoptar las costumbres afrancesadas de buena parte de la sociedad. En 1707, tras la victoria de Almansa, se fortaleció el poderío Borbónico, lo que hizo que las modas francesas fueran asentándose paulatinamente en España, hasta quedar consolidadas en torno a los años treinta. DESCALZO y GÓMEZ-CENTURIÓN, 1998: 160.

<sup>214</sup> CALEFATO, 2002: XX.

<sup>215</sup> MOLINA y VEGA, 2010: 172-175.

<sup>216</sup> Entre otras, el amarillo tenía connotaciones negativas relacionadas con la mentira, la traición, la enfermedad, la locura, la decadencia y la melancolía. PASTOUREAU, 2007: 25. Este simbolismo adverso hizo que durante muchos siglos se encasillara a las personas que lo vestían como transgresoras o inmorales. El refranero dejó constancia de ello: “A quien vieres de pajizo, no tienes sino pedillo”, “A quien vieres amarillo, no dudes de pedillo”. Correas explicaba estos refranes aduciendo “que mujer que se enamora de color tan disoluta, no puede ser sino mala mujer”. CORREAS, 1992: 62.



ambos sexos. El auge de esta tonalidad, denominada en los documentos como “color canario”, “pajizo” o “avinagrado” se debió, por un lado, a la *chinoiserie* o gusto por lo oriental, ya que en China simbolizaba el rango y la autoridad, al considerarse un color sagrado que únicamente podían vestir los miembros de la casa real<sup>217</sup>. Por otro lado, el amarillo como tono dorado y festivo evocaba el refinamiento, el hedonismo y el lujo que caracterizó el ritmo de vida de los elegantes del Setecientos.

La relevancia concedida a las apariencias y el lujo terminaron de configurar las críticas al aspecto afrancesado de los individuos, como indicó Calderón Altamirano a principios del Setecientos:

Unas casacas à la moda, con pompa tan grande, como puede juzgarse por habito decente? Hazense con ocho varas de tela, pudiéndose con quatro quartos; y así compendian de lo superfluo. Lo que en las mugeres nos parece de màs, como en los hombres puede parecer bien? (...) Pues què dirèmos de los que traen faldas, por no faltar à la observación de las modas? Pues què de la casaca sobre la chupa? Pleonasma de telas, ò carga sobre carga. Què de unos botones de tan gigante bulto, que vuelven niños los del papel del bobo? Què de unos tacones, que por enanos desprecian los chapines<sup>218</sup>?

Se trató de un atuendo que no tardaron en asimilar los menestrales. Los jubones y los calzones tradicionales que usaban estos hombres comenzaron a compartir protagonismo con las casacas, las chupas y los calzones<sup>219</sup>. Esto no se podía permitir en una sociedad estamental, las personas habían de mostrar su estatus exteriormente, más en una sociedad abierta a los usos hedonistas importados del extranjero en la que los individuos de distinta índole transitaban por los espacios públicos. Motivado en parte por este hecho, Felipe V prohibió en 1723 a los oficiales y menestrales que usaran vestidos de seda, ni tela mezclada con ella, permitiéndoles llevar paño, jerguilla, raja, bayeta y otros géneros de lana, exceptuando las mangas, las vueltas de las mangas de las

---

<sup>217</sup> CIRLOT, 1994: 137.

<sup>218</sup> CALDERÓN ALTAMIRANO, 1707: 705-706.

<sup>219</sup> La mezcla de prendas entre las clases altas y medias fue un rasgo común de la época, muestra de la asunción de los modelos extranjeros combinada con la resistencia a eliminar ciertas piezas características de los trajes de raigambre española. Esta dicotomía quedó manifiesta en el libro de sastrería de Juan de Albayceta de 1720, en el que ofrecía patrones de casacas masculinas y femeninas, chupas o calzones a la francesa, junto con modelos de basquiñas, mantos, jubones, ropillas o calzones españoles. ALBAYCETA, 1720; LASMARÍAS PONZ, 2009: 224.

casacas y las medias, que sí podían ser de seda<sup>220</sup>. Un año más tarde se especificó que era una normativa que no afectaba a las esposas de los artesanos. En dicha ley se dejó constancia de que la variedad de colorido en el vestido que habían introducido los franceses era algo asentado, por lo que se consintió que las “personas de la Corte, ciudades, villas y lugares de estos Reynos” pudieran hacer uso de ellos, reservándose el negro tradicional a los ministros, corregidores, jueces y regidores<sup>221</sup>. Tras el bando, Macanz dirigió una carta a Felipe V insistiendo en que tomara medidas más férreas para desterrar la confusión que por el traje se producía entre los diferentes estamentos. A su juicio: “ya no se puede distinguir el noble del plebeyo, el rico del pobre, ni el honrado del vil”, por lo que estimaba de primera necesidad “que el vestido diga su profesión y no se confundan los nobles con los plebeyos, ni los grandes con los medianos<sup>222</sup>”.

La cuestión de preservar la distinción de cada estamento “con objeto de que no se confundan las diferentes clases, ni aumente la profusión y gastos con que se adeudan y arruinan muchas familias” llevó también a Carlos III a dictar una Pragmática, ratificada por su sucesor, prohibiendo los galones de oro y plata en las libreas y las charreteras y alamares de seda a los lacayos y demás gente, pues era uso exclusivo de los coroneles y oficiales del ejército<sup>223</sup>. También, a finales de siglo, intentó regularse el traje de los universitarios, ya que algunos ponían más “atención en usarlos extravagantes y ridículos, que en el estudio de la profesión a que van destinados”, al igual que la vestimenta de los militares y eclesiásticos castrenses<sup>224</sup>.

Los aristócratas, por influencia del traje cortesano, fueron incorporando a su guardarropa las prendas típicas del “vestido militar”, “a la moda” o “a la francesa”, términos usados indistintamente para aludir al atuendo típico de la dinastía borbónica. Las piezas del vestido a la francesa solían ir a juego en los tejidos y las ornamentaciones. De esta forma, a menudo se citan vestidos compuestos de casaca, chupa y calzón:

Item vestido compuesto de casaca, chupa y calzones de grodetur, color morado bordado en plata y oro en quinientos reales de vellón; Item vestido compuesto

---

<sup>220</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XIII, 1805: 191.

<sup>221</sup> *Ibidem*.

<sup>222</sup> Recogido por SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (II): 159-161.

<sup>223</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XIX, 1805: 196.

<sup>224</sup> *Ibidem*: 195.

casaca, chupa y calzones de terciopelo, color naranja bordado en oro en mil reales de vellón; Item vestido compuesto de casaca, chupa, calzones de terciopelo rayado bordado de sedas de colores y algún oro con forro de sarga blanca en seiscientos reales de vellón; Item vestido de verano compuesto de casaca, chupa y dos pares de calzones de seda tornasolado bordados en plata en ochocientos reales de vellón<sup>225</sup>.

Estas tres prendas que componían el vestido a la francesa experimentaron una serie de variaciones a lo largo del Setecientos que afectaron a la forma y la longitud de las mismas, lo que también fue el origen de otro tipo de piezas que derivaron de las mismas como el frac, la levita, el chaleco o el pantalón.

A principios de siglo la casaca se llevaba larga, a la altura de las rodillas, tenía unos faldones pronunciados que daban mucho vuelo -lo que se obtenía por medio de dos aberturas laterales que formaban pliegues-<sup>226</sup>, no llevaba cuello, las mangas tenían amplias bocamangas y una gran vuelta con rica ornamentación y estaba de moda abrocharla en su totalidad, como se ve en el retrato de Felipe V de Meléndez (1708) [Fig. 102]. Fue una tendencia que duró poco, ya que en los años veinte se estilaba llevarla abierta, mostrando la chupa. Las vueltas de las mangas se ampliaron en forma de ala, las cuales llegaban hasta la altura del codo<sup>227</sup>. Como adorno imprescindible llevaban en el cuello el corbatín, una tira blanca de tejido fino que se ataba por detrás con una hebilla: “corbatín con su hebilla<sup>228</sup>”.

---

<sup>225</sup> Inventario de los bienes de Jesualdo Riquelme y Fontes. AHPMU ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2657, 9 de abril de 1791, f. 106r-112v. La riqueza del guardarropa de este aristócrata también fue reseñada por PÉREZ SÁNCHEZ, 1999: 39.

<sup>226</sup> LAVER, 2008: 137.

<sup>227</sup> DESCALZO LORENZO, 2000: 200.

<sup>228</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f. En la documentación son frecuentes las hebillas de corbatín de plata.



**Fig. 102. Miguel Jacinto Meléndez, *Felipe V*, 1708, Palacio del Infantado, Guadalajara**

Durante el reinado de Luis XV la casaca experimentó modificaciones que tendieron a hacerla más cómoda, fundamentalmente para que los caballeros montaran a caballo. Las mangas se estrecharon y la vuelta disminuyó. De igual forma, los pliegues laterales se situaron más atrás, en consonancia con la nueva línea que adoptó la prenda y que se introdujo en España con Fernando VI, para asentarse definitivamente en el reinado de Carlos III. El corte recto de los primeros modelos se sustituyó por la curva, haciendo que los bordes delanteros se redondearan desde la cintura hasta abajo. Esto permitió que quedaran visibles tanto la chupa como el calzón, pues además del nuevo corte de la casaca, solía llevarse totalmente abierta o, en todo caso, con pocos botones abrochados en la parte superior<sup>229</sup>. Aunque en origen este cambio se debió a cuestiones prácticas, los textos moralistas y satíricos se burlaban de la exageración que los petimetres hacían de las mutaciones indumentarias: “(...) vimos parado enfrente de nosotros un mancebo, que al pronto discurrimos que no llevaba casaca, porque la traía tan sesgada ácia atrás, que era una admiración<sup>230</sup>”.

Las casacas halladas en la documentación notarial de Murcia y Cartagena aparecen principalmente entre los aristócratas, funcionarios públicos, maestros de oficios y ciertos jornaleros enriquecidos. Rara vez se detallan aspectos como el corte, la forma del cuello, los bolsillos o las dimensiones de estas prendas, aunque sí aparecen los tejidos, los colores y ciertas guarniciones. La vistosidad de las tonalidades que se llevaba a principios de la centuria fue disminuyendo a partir de la segunda mitad del

---

<sup>229</sup> PUERTA ESCRIBANO, 2006: 74.

<sup>230</sup> REJÓN Y LUCAS, 1781: 196.

siglo, época en la que aumentaron los colores sobrios. Independientemente de la calidad de la tela, la mayoría de las casacas estaban realizadas en negro o “color ala de cuervo<sup>231</sup>”, habiendo también un buen número de pardos u ocreos como el “color de pasa”, “canela”, “color de plomo”, “color de castaña”, “color de tierra” o “color sombra de pozo”. Esto no quiere decir que se descartaran totalmente las tonalidades más vistosas, pues también se hallaban estas prendas en azul, celeste, encarnado, melado, verde, color de aceituna, avinagrado, naranja o melocotón, aunque en menor cantidad.

En los inventarios de bienes de la nobleza, cuyos enseres solían describirse con mayor minuciosidad, se especifica que estas prendas llevaban forros de distinto tejido. Por ejemplo, el erudito Rejón de Silva tuvo, entre otras, una “casaca de terciopelo rayado con forros de raso” y otra “de tela de seda forrada de pieles de chinchillas<sup>232</sup>”. Por su parte, el aristócrata Jesualdo Riquelme contó con una casaca sin estrenar, realizada en “tela de seda listada color de castaña y listas celestes, botones de acero y forro de tafetán color de leche<sup>233</sup>”. Las guarniciones más habituales de las casacas eran los bordados en sedas o en hilos de plata y las botonaduras o broches, varios de los cuales estaban recubiertos de hilos dorados.

Las rayas y las listas también fueron habituales, fundamentalmente entre las clases altas. El siglo XVIII concedió un notable prestigio al uso de las prendas con líneas verticales, otorgándole connotaciones positivas y elegantes a la raya, tradicionalmente denostada por su asociación a lo negativo, a lo diabólico o transgresor<sup>234</sup>. Varias fueron las circunstancias que propiciaron su ensalzamiento, que se propagó desde la indumentaria hasta los tejidos utilizados para forrar o decorar el mobiliario aristocrático. A lo largo de la Edad Moderna, la valoración positiva de la raya hizo que incluso se superara la estructura y el ritmo habitual con que decoraban las

---

<sup>231</sup> Se trata de una “coloración específica negruzca, azul y semineutra, de textura visual brillante metálica, cuyo sugerente origen corresponde a la estructura corporal del córvido homónimo”. SANZ y GALLEGO, 2001: 303. El “ala de cuervo” supuso un punto y aparte en la historia del color negro, una tonalidad intensa y muy brillante que se obtuvo en el siglo XVI gracias a la utilización del palo de Campeche, árbol propio de la Península del Yucatán. Este apreciado tinte se fabricó en España desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, incluso siguió utilizándose, en menor medida, en el siglo XX. DESCALZO LORENZO y LLORENTE LLORENTE, 2007: 36. Sobre los tintes de procedencia americana véase ROQUERO, 2006.

<sup>232</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de febrero de 1797, f. 1160r-1196v.

<sup>233</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de enero de 1800, f. 1132 y ss.

<sup>234</sup> SÁNCHEZ ORTIZ, 1999: 338.

prendas. Así, de la bicromía y la estricta equidistancia entre las líneas se pasó a la policromía y a una mayor libertad en la distancia que mediaba entre ellas<sup>235</sup>.

El gusto por los vestidos rayados obtuvo su mayor impulso en la segunda mitad del Setecientos, propagándose por diferentes sectores sociales. Personas de distinta ideología se vistieron con prendas de rayas, hecho que se explica por una confluencia de factores diversos que, en realidad, tuvieron un propósito común: la diferenciación. Los elegantes, sumidos en el devenir colorista, extravagante y exótico que irradiaban las modas de la corte francesa, encontraron en la raya otra ornamentación para demarcar su estatus con respecto a las clases inferiores, la cual, a su vez, formaba parte del repertorio decorativo de los textiles orientales que tanto se importaron e imitaron en Europa en esta época. Ornamento que también utilizaron para el lujoso atuendo de sus criados de librea, aunque optando por la horizontalidad, como se observa en los pajes del cortejo de los Reyes Magos del Belén de Salzillo, presentados con gran fastuosidad y una pose inspirada en los pasos de baile de la ópera barroca<sup>236</sup> [Fig. 103].



**Fig. 103. Francisco Salzillo, *Pajes, Belén, 1776-1783*, Museo Salzillo, Murcia**

Por otra parte, el uso de las rayas como símbolo de la Revolución americana, tanto en la indumentaria como en la decoración y los emblemas, influyó poderosamente a Francia, a las gentes que comenzaron a poner en entredicho el poderío que estaba adquiriendo Inglaterra, proclamando, asimismo, su deseo de defender y proclamar sus libertades<sup>237</sup>. A partir de los sucesos revolucionarios franceses, las rayas, primero como

<sup>235</sup> PASTOUREAU, 2005: 41-42.

<sup>236</sup> BELDA NAVARRO, 1999: 26

<sup>237</sup> PASTOUREAU, 2005: 47-50.

emblema, después como signo de diferenciación y distanciamiento de la mentalidad y el porte tradicional, asumieron una fuerte carga simbólica. Un mismo motivo que se aplicó con distintos significados, estructuras y colores, según el estamento social.

Siguiendo con el análisis de las casacas, fue el paño el material con que mayor frecuencia se realizaron, de lana para el invierno y de seda para el verano. También, para las épocas de bajas temperaturas se llevaba la felpa y otros tejidos compuestos de lana como el bayetón, el chamelote, el tripe, la estameña, el bayetón, el barragán, la cúbica o el carro de oro. En verano se usaban, a su vez, las sedas. Por ejemplo, en la escritura de declaración de los bienes que aportaron al matrimonio Pedro Espinosa de los Monteros, Abogado de los Reales Consejos, y su mujer Francisca Moreno, se mencionaron “dos casacas y chupas de verano, una de seda y otra de duray” en noventa reales y “dos casacas y chupas de invierno” en ciento cuarenta reales<sup>238</sup>. Dentro de las sedas destacaron el tafetán y el terciopelo, aunque también las había de damasco, espolín, grodetur, griseta o espumillón.

Debajo de la casaca se llevaba la chupa, que hasta mediados del siglo XVIII llevaba mangas y era bastante larga (los primeros modelos llegaban hasta las rodillas) [Fig. 104]. Los pliegues laterales que incorporaba solían endurecerse con bucarán o crin de caballo con objeto de que conservaran la amplitud del vuelo<sup>239</sup>. Generalmente estaban realizadas en géneros suntuosos en los delanteros y tejidos ordinarios en la parte de la espalda, ya que ésta no quedaba a la vista. José Monteagudo, Jurado, tenía unas “delanteras de chupa de terciopelo morado con espaldas y mangas de otra tela” en treinta reales y “una chupa de rasoliso con espaldas de lienzo negra vieja” en diez reales<sup>240</sup>.

---

<sup>238</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 21 de agosto de 1786, f. 158r-162v.

<sup>239</sup> HART y NORTH, 2009: 98.

<sup>240</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f. En algunos documentos se mencionan varios pechos o delanteros de chupa: “pechos de tisú” en sesenta, “pechos de chupa de color de leche de picote bordados de lentejuela de oro” en cincuenta, “pechos de chupa de raso, color de leche bordados de sedas de colores” en cuarenta, “pechos de chupa de lienzo con guarnición morada” en diez y “pechos de chupa de zaraza listada morada” en seis reales. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.



**Fig. 104. Chupa de seda con decoración espolinada de motivos florales, 1750-1760, Museo del Traje, Madrid**

Cuando las casacas se fueron curvando más y, por ende, las chupas pudieron contemplarse mejor, se llenaron de variedad de guarniciones, principalmente de bordados con motivos florales y lentejuelas. Para ahorrar dinero e ir a la moda, se dio la costumbre de tener varios puños independientes que se asían a las casacas y estaban realizados a juego con el tejido y color de una determinada chupa<sup>241</sup>. Para las ocasiones especiales o festivas había chupas más suntuosas, las cuales se denominaban “chupas de vestir”, como la “chupa de vestir de punto de estambre y color de ante” y la “chupa para el mismo efecto, de tela de seda, bordada de sedas en León” que pertenecieron a Rejón de Silva<sup>242</sup>.

Por las fechas de análisis, y teniendo en cuenta que a medida que transcurrieron los años la chupa se fue acortando y se le suprimieron las mangas, cabe apuntar que son escasas las referencias a las mismas, seguramente porque ya no se llevaban, conservándose únicamente en algunas chupas viejas o usadas. El paulatino estrechamiento y ajustamiento de las prendas del atuendo masculino que se produjo fundamentalmente en las últimas décadas del Setecientos, fueron considerados impropios e inmorales por multitud de moralistas y escritores satíricos que veían a los seguidores de las modas incómodos, apretados y marcando demasiado la silueta:

(...) el vestido se lleva á escape, como que se huye del cuerpo, y la persona que lo lleve debe ir tiesa como un garrote sin poderse mover á un lado ni a otro; ¿y qué tiene vmd. que pedir á una casaca que no tapa las corbas, y que lleva en la

<sup>241</sup> HART y NORTH, 2009: 80.

<sup>242</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de febrero de 1797, f. 1160r-1196v.



manga mas pliegues que una sobrepelliz, a unos calzones que suben hasta debaxo de los sobacos, y á una chupita que apenas tapa el estómago? Vaya, vamos, lleve vmd. ese vestido, que después me dará las gracias<sup>243</sup>.

Los calzones terminaban de definir las partes esenciales del traje a la moda francesa. Aunque a mediados del siglo XVII se puso de moda en la corte de Luis XIV una especie de calzón muy abombado, corto y provisto de variedad de cintas colgantes, se trató de una prenda que duró pocos años, seguramente debido a las críticas y burlas que suscitó<sup>244</sup>. Este modelo de calzón lo llevó el joven príncipe Luis I en el retrato que le realizó en 1717 Houasse [Fig. 105].



**Fig. 105. Michel-Ange Houasse, *Luis I*, 1717, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Los calzones típicos a la francesa que fueron llevados por los españoles eran más ajustados que los utilizados tradicionalmente por el pueblo llano. Hasta el reinado de Fernando VI estuvo de moda que el borde de las medias sobrepasase la parte baja del calzón, formando un amplio pliegue a la altura de la rodilla. En el retrato de grupo que realizó el pintor Amigoni en el que se incluyó a sí mismo acompañado del abate y libretista Metastasio, la tenor Teresa Castellini, el cantante Farinelli y su page vestido con ropajes austrohúngaros, se puede apreciar en la figura del famoso castrati cómo la media blanca rebasaba en esta época el borde del calzón [Fig. 106].

---

<sup>243</sup> *Diario de Cartagena*, 188, 8 de julio de 1807: 749-750.

<sup>244</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 128.



**Fig. 106. Jacopo Amigoni, *El cantante Farinelli y sus amigos*, (detalle), 1750-1752, National Gallery of Victoria, Melbourne**

Junto a esto, el hecho de que las casacas y las chupas se llevaran cerradas, fueran largas y con cortes rectos, hizo que no se le prestara mucha atención al calzón, pues la mayoría de las ocasiones quedaba oculto<sup>245</sup>. No obstante, a partir del reinado de Carlos III, época en la que se asentaron los cambios en las líneas del traje masculino, las medias quedaron bajo el calzón, con lo que se podían exhibir las jarreteras y las hebillas que lo ajustaban a la pierna. Además, los nuevos modelos de faldones curvados de las casacas y el acortamiento de las chupas, contribuyó a que los calzones pudieran exhibirse. Pero fue en el atuendo de los majos donde esta prenda quedaba más visible, tanto por delante como por detrás –cuando se quitaban la capa-, en tanto que preferían llevar la jaqueta corta con pequeños faldones, como se observa en *La cometa*, cartón para tapiz realizado por Goya [Fig. 107].



**Fig. 107. Francisco de Goya, *La cometa* (detalle), 1777-1778, Museo Nacional del Prado, Madrid**

---

<sup>245</sup> DESCALZO, 2002: 170.

Al igual que ocurría con las casacas, la mayoría de los calzones de esta época hallados en las relaciones de bienes estaban realizados en paños de seda o lana o en terciopelo y tafetán. A medida que finalizaba el siglo aumentaron los realizados en felpa o algodones como el algodón, el mahón o la piel de diablo. El color más habitual fue el negro, aunque también destaca el azul y los verdosos como el verdemar, el verde manzana o el aceituna. Los aristócratas disponían de ejemplares con mayor variedad que el resto de clases sociales, los cuales principalmente tenían calzones negros u oscuros como el color anteado o aplomado. En cambio, los acaudalados, además de disponer de varios de color negro, tenían azules, verdes, morados, naranjas, carmesíes, pajizos o avinagrados.

A finales de siglo el calzón se fue estrechando y alargando, tanto por la cintura como por los bordes. Algunos modelos se hicieron tan ajustados y apretados que se comparaban con fundas: “los calzones que por anchos, largos, y cumplidos merecieron llamarse de justicia *Calzonazos*, se han reducido à tan estrechas y abreviadas dimensiones, que mas que calzones parecen fundas de pistolas<sup>246</sup>”. En esta época se había puesto de moda que el calzón se adaptara a la pierna como si de una media se tratase, en los casos más extremos. En los textos sobre los petimetres se decía que debían llevar cuidado en que no presentasen arrugas para no desmentir su efecto de segunda piel, lo que no estaba exento de problemas, pues muchos se rompían al enfundárselos o al moverse:

Sin embargo, como el juego de los muslos, quedaba sumamente impedido para varios, y precisos movimientos, hubo muchos acontecimientos tan desgraciados, como vergonzosos, en que desgajándose los calzones, al baxarse para alzar el abanico de una Dama, subir al estrivo de un coche, y hacer, tal vez, una ligera genuflexión en la Misa, tuvieron muchos que acudir con un pañuelo, á tapar la brecha, que abrió la misma naturaleza<sup>247</sup>.

Esta tendencia a estrechar el talle de los calzones vino de Inglaterra. La pujanza de las modas inglesas, adoptadas en primera instancia por Francia, hizo que el atuendo de hombres, mujeres y niños se desprendiese de varias de las artificialidades que lo

---

<sup>246</sup> *Correo de Murcia*, 12, 9 de octubre de 1792: 92.

<sup>247</sup> BADO, 1800: XVII-XVIII.

habían caracterizado en la primera mitad de la centuria<sup>248</sup>. Pero como los currutacos tenían como cualidad la exageración, se decía que llevaron hasta el extremo estos planteamientos y, esclavos de las modas extranjeras, iban incómodos e impropios: “El que muestra en los calzones, / que es de los Ingleses mono, / y que de puro ajustados, / al punto los mira rotos; / ese es tonto<sup>249</sup>”. A principios del siglo XIX hay varios ejemplos en la documentación de calzones de punto inglés, tejido con ligamento entrelazado que se adaptaba al cuerpo: “calzones de punto inglés color de leche” en cincuenta y tres reales y “calzones de punto inglés negros” en veinte reales de vellón<sup>250</sup>.

Debido a estas influencias, la casaca se fue estilizando y alargando dando lugar al frac. El término procede de la palabra inglesa *frock* y llegó a España a través de Francia como *frac*, debido a una mala interpretación de la *o* inglesa que es muy abierta<sup>251</sup>. A principios del siglo XIX esta prenda se denominaba indistintamente *frac* o *fraque* en España, como se observa en la circular que el Ministro de guerra mandó sobre el uniforme que debían llevar los Ayudantes de Campo de los Generales en Jefe en 1815: “puedan usar pantalón encarnado y de fraque azul celeste cerrado ó abotonado por el pecho, con vuelta y cuello blanco y botón dorado<sup>252</sup>”.

Los primeros modelos apenas se diferenciaban de la casaca larga salvo en que no llevaban bolsillos, sino carteras oblicuas –rémora de aquéllos-, y en que el cuello era vuelto. Al poco tiempo evolucionaron adquiriendo su forma característica, es decir, con solapas, cuello alto, delanteros cortos con botones y faldones largos situados en la parte trasera. Las mangas se hicieron más ajustadas y las vueltas de menor tamaño. Los

---

<sup>248</sup> Las diferencias entre el vestido inglés y el francés estribaban principalmente en el modo de vida, en las costumbres y divertimentos: “al deseo común de comodidad que se manifiesta por doquier, Inglaterra añade cierta sobriedad puritana e innovaciones de carácter deportivo: el gusto por el campo, la afición a la caza, a las carreras pedestres y la práctica de juegos al aire libre, estaban más extendidos en dicho país que en otros lugares”. BOUCHER, 1967: 320.

<sup>249</sup> *Diario de Murcia*, 106, 15 de abril de 1792: 423. Se estimaba que los hombres juiciosos preferían seguir utilizando el vestido a la francesa para no parecer unos petimetres y para ir más cómodos. La terca esposa de Don Claudio en *El matrimonio por razón de Estado*, decía de su marido: “El no se pone chaleco/ porque dice que es de monos; / no lleva calzon estrecho / por no ir incomodo, / detesta los fracs con cuello, / y botones con cabeza / de turco; no ha habido medio / para que se ponga medias / rayadas; sectario ciego / de la casaca y la chupa”. COMELLA, 1750: 9.

<sup>250</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.

<sup>251</sup> STRBÁKOVÁ, 2005: 1054. Montoya Ramírez apuntó con respecto al estudio del léxico de la indumentaria que “en gran medida, las nuevas creaciones se dan en otras lenguas, y la lengua receptora las acepta directamente sin perjuicio ni extrañeza ante la imposibilidad de disponer de unos términos propios que puedan designar inmediatamente la realidad que los extranjerismos representan”. MONTOYA RAMÍREZ, 2008: 229.

<sup>252</sup> MARTIN DE BALMASEDA, 1816: 471.

botones que llevaban las mismas solían ser decorativos e iban cosidos a los puños sin ojales<sup>253</sup>. Cuando en 1783 Goya retrató a Floridablanca portando el documento para la formación del Banco de San Carlos, todavía se estilaba el traje a la francesa de colores vistosos –en este caso un verde azulado-, aunque ya se habían producido algunos cambios, especialmente en la longitud de la casaca y la curvatura de los faldones [Fig. 108]. Quince años más tarde, en 1798, en el retrato que el mismo artista le hizo a Jovellanos al poco tiempo de haber sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia, el escritor, político y jurista, exhibe, mientras medita con cierta melancolía sobre su mesa de estudio<sup>254</sup>, dos de las prendas más características del atuendo a la inglesa, es decir, el frac y el chaleco. La sobriedad de las tonalidades de su vestimenta también indica que la manera en que los hombres se presentaban en sociedad se estaba transformando [Fig. 109].



**Fig. 108.** Francisco de Goya, *José Moñino y Redondo, Conde de Floridablanca*, 1783, Museo Nacional del Prado, Madrid



**Fig. 109.** Francisco de Goya, *Gaspar Melchor de Jovellanos*, 1798, Museo Nacional del Prado, Madrid

En el ámbito murciano los fracs comenzaron a utilizarse a partir de la década de los ochenta, aunque hasta los primeros años del siglo XIX hay pocos ejemplares en la documentación y siempre aparecen vinculados a aristócratas o empleados del Estado. Esto sucedió también en otras ciudades españolas. Según Bartolomé, en León fue la burguesía administrativa a diferencia de la comercial y financiera la que primeramente,

<sup>253</sup> HART y NORTH, 2009: 84.

<sup>254</sup> El hecho de que Goya retratara al político pensativo, junto a una escultura de Minerva, diosa de la sabiduría y protectora de las artes, y con ciertos indicios de melancolía en su rostro y pose coincide con las características que escritores como Meléndez Valdés o Quintana atribuían a Jovellanos en sus poemas. LÓPEZ TORRIJOS, 1996: 2; BELDA NAVARRO, 2008: 194.

además de los aristócratas, incorporó el frac a su atavío, debido “al ejercicio de su profesión, cara al público y de inspiración de respeto<sup>255</sup>”. Los fracs inventariados en los años de estudio eran de sedas, paños y lanas como la cúbica o el bayetón. La sobriedad de los colores que también importó Inglaterra y que era típica en estas prendas a juzgar por los retratos de la época y los modelos conservados, todavía no se produjo, pues los había azules, verdes, encarnados y con listas de colores.

Aunque en menor medida, también se llevaba la levita<sup>256</sup>, cuyo origen parece estar en el redingote, una prenda larga de abrigo usada en Europa en el XVIII tanto por hombres como mujeres que se cerraba por el pecho y se dejaba abierta en la parte inferior. Solía realizarse en paños, como el “redingot de paño blanquinoso usado” estimado en setenta y cinco reales de vellón, que tuvo Juan Togores y Robles<sup>257</sup>. Un ejemplo de cómo era el *redingot*, -en este caso femenino- se halla en una de las estampas de la serie *Colección de trajes y muebles decentes y de buen gusto* que anunciaba el *Diario de Madrid* en enero de 1791 [Fig. 110]. Se trató de una iniciativa española influenciada por las publicaciones de modas inglesas y francesas como *The Ladies' Magazine* o *Gallerie des Modes et Costumes Français* en que de manera continua se trataba de ofrecer modelos y consejos para seguir las tendencias en boga, tanto de manera visual como escrita, pues las imágenes se acompañaban de una descripción concienzuda de las prendas y artículos representados en ellas y de sus variantes. Como la moda no estaba circunscrita únicamente a la indumentaria, también era común que se incluyeran objetos de mobiliario<sup>258</sup>. Este figurín con el tipo de abrigo comentado, se describía en la lámina de la siguiente forma:

Dama con Redingot de paño fino azul turquí, con cuello alto, y collarín doble redondo, que cae sobre las espaldas. El Redingót, cuello, collarín y vueltas van ribeteadas de color de caña todo alrededor, en forma de pestaña. Las solapas forradas de blanco van también ribeteadas de color de caño, y tienen dos órdenes

---

<sup>255</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2011: 231.

<sup>256</sup> No aparece recogido en el diccionario hasta 1837, donde se indicaba que se trataba de un “traje moderno de hombre que se diferencia de la casaca en que los faldones son de tal amplitud que se cruzan por delante”. RAE, 1837: 447.

<sup>257</sup> AHPMU, ante Andrés Portillo Valcárcel. Prot. 3797, 12 de octubre de 1769, f. 574r-595r.

<sup>258</sup> MOLINA y VEGA, 2004: 137-139.

de botones de metal dorado. Las vueltas de la manga son azules, y pueden ir cerradas como las de la Estampa, ó con portezuela<sup>259</sup>.

Por influencia de este abrigo, la levita se diferenciaba del frac en que en aquélla los faldones delanteros se cruzaban<sup>260</sup>. Con esta prenda retrató Goya a Bartolomé Sureda, director de la fábrica del Buen Retiro [Fig. 111]. Al igual que el *redingot*, la mayoría de las levitas halladas en la documentación estaban realizadas en paño negro o de color ceniza.



**Fig. 110.** *Figurín a la moda y adorno para la casa (detalle)*, (Colección de trajes y muebles decentes y de buen gusto, 1791)



**Fig. 111.** Francisco de Goya, *Bartolomé Sureda*, 1803- 1805, National Gallery of Art, Washington

En los años ochenta el fino cuello de tirilla de las casacas aumentó y con ello el tamaño de los corbatines. Lo mismo sucedió con el frac, lo que hizo que en torno a la década de los noventa estos complementos se convirtieran en corbatas:

(...) en lugar de aquel misero corbatín de mosolina que apenas me cubría el cuello de la camisa, me he rodeado cuatro varas de un esquisito linon (...) la cosa está en corregir con este arbitrio, el defecto que la naturaleza dio a la especie humana, dexandose el cuello quatro dedos mas retraido que la barba (...) ¿qué cosa hubiera podida inventarse tan proporcionada, que atendiendo al aseo y adorno de la persona, ocurriese al remedio de un joven malaventurado, á quien

<sup>259</sup> Recogido por *Ibidem*: 136.

<sup>260</sup> En algunos sainetes, los protagonistas criticaban las levitas porque tapaban demasiado, cuando lo que preferían era enseñar la silueta de sus cuerpos. El majo de *El Maestro de la Tuna* espetaba: “Malditas sean las levitas, / el sastre que las hilbana, / y el tonto que se las pone, / ¿Cuánto mas vale esta cuarta / de chupa con que se lucen/ los fondillos i la espalda?”. GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1846: 125.

una elevación de humores, le llenó el cuello de empedradas, lobanillos y degüellos<sup>261</sup>?

Al principio se trataba de un pañuelo ancho, doblado varias veces en diagonal que se anudaba en la parte delantera, pero poco a poco se fue complicando, convirtiéndose en un verdadero arte el modo de hacer el lazo y dejar caer las puntas<sup>262</sup>. Tapaban completamente el cuello y podían ser blancas, oscuras o de diferentes colores. En Murcia no aparece este tipo de complementos masculinos, lo que sí se mencionan son varios pañuelos de cuello, como los siete “de muselina con diferentes cenefitas”, tasados en ciento treinta reales, que tuvo Rejón de Silva<sup>263</sup>.

Derivados de las chupas, los chalecos, de talle corto y sin mangas, se pusieron de moda a finales de siglo y se llevaron tanto con el vestido a la francesa -“vestido de mahón usado compuesto de chupa, calzones y chaleco<sup>264</sup>”- como con el frac -“frac de bayetón y chaleco de raso blanco<sup>265</sup>”-. Quedaban bastante ajustados al cuerpo y solían incorporar una o dos series de botones. Cuando los cuellos altos y las solapas se hicieron comunes en las prendas exteriores, los chalecos también los incorporaron, como se observa en el ejemplar que llevaba el Marqués de San Adrián al ser retratado por Goya a principios del siglo XIX [Fig. 112].



**Fig. 112. Francisco de Goya, *El Marqués de San Adrián* (detalle), 1804, Museo de Navarra, Pamplona**

En Murcia comienzan a mencionarse chalecos en la documentación a finales de los años ochenta, los cuales estaban realizados en damasco, terciopelo y musumana. No

<sup>261</sup> BADO, 1800: XI-XII. Las dimensiones que llegaron a adquirir algunos modelos también se usaron como mofa de las ridiculeces de los petimetres. “rodeaba su cuello (que mas bien parecía un tarazon de morcilla) una pieza no pequeña de muselina, que servia como base á la pequeña esfera de sus cascós”. *Correo de Murcia*, 251, 24 de enero de 1795: 51-52.

<sup>262</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2008a: 220.

<sup>263</sup> AHMPU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de febrero de 1797, f. 1160r-1196v.

<sup>264</sup> AHMPU, ante Pedro Martínez de la Plaza y Alonso. Prot. 4694, 22 de diciembre de 1804, f. 286-302v.

<sup>265</sup> AHMPU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5657, 30 de mayo de 1796, f. 258r.



obstante, a mediados de los noventa comenzó a predominar el algodón en estas prendas, fundamentalmente el algodón y la cotonía. Como tejido novedoso aparece el casimir o casimiro: “chaleco de casimiro a cuadros<sup>266</sup>”. Aunque podía ser una tela de lana muy fina, ligera y más elástica que el paño, en este caso probablemente haga referencia a una tela “con la urdimbre de algodón de hilo más fino que el de la trama que era de lana” que solía fabricarse conformando cuadros de colores vistosos<sup>267</sup>.

Los más numerosos eran los de color blanco, algunos con motas o pequeños lunares de colores: “chaleco de percal con pintas encarnadas nuevo<sup>268</sup>”, al estilo del que llevaba el Duque de Alba en el retrato que Goya le realizó en 1795, vestido con traje de montar de influencia inglesa y sosteniendo una colección de sonatas de Haydn en alusión a su afición musical y a su relación con el célebre compositor<sup>269</sup> [Fig. 113]. También se citan chalecos rayados y listados, encarnados, azules, morados, pajizos y de varios colores en la documentación analizada.



**Fig. 113. Francisco de Goya, *José Álvarez de Toledo, Marqués de Villafranca y Duque de Alba* (detalle), 1795, Museo Nacional del Prado, Madrid**

A similitud del proyecto para establecer un traje nacional para las señoras, publicado en 1788 y dirigido a Floridablanca por una supuesta autora (del que se tratará más adelante), en el *Correo de Murcia* también se difundió un proyecto de uniforme con la intención de disminuir los desmesurados gastos de los petimetres en galas y aditamentos<sup>270</sup>. Entre las causas para tal establecimiento, el autor reseñó especialmente

<sup>266</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>267</sup> DÁVILA CORONA, DURÁN PUJOL y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 57.

<sup>268</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 267v. El percal era una tela de algodón generalmente blanca “pintada con dibujos estampados”. *Ibidem*: 152.

<sup>269</sup> BATICLE, 1987: 66.

<sup>270</sup> Véase PEÑAFIEL RAMÓN, 2006b: 101-118 y BOLUFER PERUGA, 1998a: 176 y ss.

la excentricidad a la que se había llegado en los colores y la decoración de los chalecos. Además, criticaba que era una moda que estos personajes ociosos usaban para mofarse de los acontecimientos revolucionarios que se habían producido en el país vecino, como síntoma de su desapego por las normas morales y desafío al orden social y político.

Pero la endemoniada idea de ponerse en los Chalecos una doble solapa, regularmente carmesí, que imita con bastante naturalidad los efectos de una cabeza degollada, cuya sangre baña el cuello y pecho, es á lo que podía haber llegado la locura de mis paisanos: y decorar esta moda con el nombre de *la Guillotina*, me parece que es el cumulo de la depravación, y asi en una idea que no merece refutarse, y solo sí detestarse y prohibirse, como se ha verificado ya en algunas partes, aunque por desgracia, no en todas<sup>271</sup>.

El color negro para estas piezas comenzó a tener protagonismo en los primeros años del Ochocientos. A medida que se difundió la sobriedad en las tonalidades y decoraciones de las prendas exteriores masculinas, fue en los chalecos donde se colocó la mayor parte de las guarniciones. Los ejemplos hallados en la documentación llevaban bordados en sedas o en hilos de oro y plata y ribetes o felpillas rodeando sus bordes.

Con estas prendas comenzó a llevarse el pantalón, que fue el resultado del alargamiento paulatino del calzón propiciado por las modas inglesas. Hasta finales del siglo XVIII se trató de una prenda que únicamente habían usado los marineros para faenar [Fig. 114] y los *sans-culottes* franceses en su intención de distanciarse de de la clase acomodada<sup>272</sup>. Boilly retrató en 1792 a Chernard -actor de la ópera-cómica que cantó la Marsellesa en el festival conmemorativo de la victoria del recién creado ejército republicano francés- vistiendo a la manera en que lo hacían los revolucionarios con pantalón ancho, *carmagnole*, abrigo de paño y escarpela identificativa en el sombrero. Un atuendo influenciado por la vestimenta de los trabajadores y la de los soldados<sup>273</sup> [Fig. 115].

---

<sup>271</sup> *Correo de Murcia*, 226, 28 de octubre de 1784: 134.

<sup>272</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2007: 93.

<sup>273</sup> REICHARDT y KOHLE, 2008: 150-151.



**Fig. 114. Mariano Salvador Maella, *Marina* (detalle), 1785-1786, Museo Nacional del Prado**



**Fig. 115. Louis-Léopold Boilly, *El actor Chenard como un "sans-culotte"*, 1792, Musée Carnavalet, París**

El pantalón utilizado por estos sectores era similar al de hoy en día, sin embargo, los primeros modelos que llevaron las clases altas poco o nada tenían que ver con éstos, en tanto que eran extremadamente ajustados y largos. Al igual que sucedió con los calzones estrechos de que tanto se mofaba la literatura y la prensa, comenzaron a realizarse en punto. Estos ejemplares solían llevarse con botas altas con el reborde vuelto, generalmente de gamuza, y eran habituales en los trajes de campo ingleses. Este tipo de prenda recordaba al atuendo que portaban los arlequines y los actores cómicos, por lo que se consideraba indigna de componer tanto el traje civil como el militar: “¿cómo ha de ser decente un traje que solo hemos conocido en los Teatros á los Pantomimos, y Arlequines para sus ridículas representaciones? ¿Un traje que con el propio nombre de Pantalón tuvo su cuna en los Teatros de Italia, desde donde pasó á los nuestros por sus extravagantes y ridículos Actores?<sup>274</sup>”.

Con los años se introdujo el uso del paño para el pantalón. Este modelo podía llevar o no una trabilla que sujetaba el mismo al pie. Este tipo de prenda era más ancha que los comentados con anterioridad, por lo que fue en este pantalón donde se adoptaron las características de los usados por los *sans-coulottes*, los cuales se habían inspirado en el atuendo de los marineros. Los pantalones de los revolucionarios franceses no llegaban hasta el tobillo, cualidad que al parecer no contó con éxito entre los elegantes y petimetres, por lo que los usaban más largos. En el *Correo de Murcia* se

---

<sup>274</sup> *Correo de Murcia*, 269, 28 de marzo de 1795: 192. El origen del pantalón en el bufonesco *Pantalone* italiano fue puesto de manifiesto por SQUICCIARINO, 1996: 82.

decía que había petimetres a finales del siglo XVIII que lucían unos calzones muy apretados y otros que se ponían calzones muy largos “porque no los noten de *Sansculotes*<sup>275</sup>”.

Aunque fueron muy criticados cuando comenzaron a usarse por los petimetres - especialmente los que eran demasiado ajustados- en el citado proyecto para establecer un traje nacional para los currutacos se estimaban apropiados los pantalones, en tanto que reducían considerablemente el gasto en medias, charreteras, ligas e incluso camisas:

Es un mueble que con asombrosa velocidad dexa de un solo golpe vestido à un hombre hasta la cintura; que excluye el uso de medias, y calzetras; que inutiliza el embarazoso uso de los senogiles, y charreteras; que excusa la necesidad de camales, è igualmente la importunidad de sus botones, ahorra el precioso tiempo que lastimosamente se consume en abotonarlos (...) à un Petimetre, cuyo objeto es, y debe ser, ofrecer à la pública admiración quantos trapos lleva, lo que no se verifica en aquella parte de las medias que entra baxo el calzon, como ni tampoco en la camisa, cuyo uso no es de primera necesidad en un Petimetre, y puede abolirse de un todo con un completo Pantalon<sup>276</sup>.

Ambos modelos, los ajustados y los anchos, convivieron a finales del siglo XVIII<sup>277</sup>. En este momento todavía los pantalones no fueron los sustitutos de los calzones, pues éstos seguían usándose, aunque, con el tiempo, persistieron específicamente en los círculos cortesanos hasta la invasión napoleónica<sup>278</sup>. En la documentación analizada la mayoría de los pantalones aparecen a principios del siglo XIX. Los había de paño, seda, lienzo y algodón y predominaban los de color negro o blanco y los listados<sup>279</sup>.

Las modas indumentarias extranjeras en el caso de las mujeres se translucieron especialmente en el uso de los vestidos de una sola pieza acompañados de una saya, los llamados *robes*. Estas piezas quedaban abiertas por delante a la altura del escote y las

---

<sup>275</sup> *Correo de Murcia*, 226, 28 de octubre de 1794: 133.

<sup>276</sup> *Ibidem*, 14, 16 de octubre de 1792: 110.

<sup>277</sup> Con ellos también se introdujo el uso de tirantes, los cuales fueron muy criticados por oprimir el pecho. PÉREZ MONROY, 2005: 60.

<sup>278</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 365.

<sup>279</sup> La gama de colores de estas prendas coincide con lo analizado en algunas áreas hispanoamericanas como México. PÉREZ MONROY, 2001: 293.

piernas, por lo que habitualmente se vestían con un peto y una saya del mismo tejido y ornamentación, a veces de distinto color: “A principios de este siglo se llevaban las batas cerradas por delante: luego que se han abierto, y han tomado un ayre despejado, llevan debaxo un brial de distinto color; pero siempre haciendo juego: la moda mas general es que sea de la misma tela que la bata<sup>280</sup>”. En el reinado de Carlos III se generalizó la “robe a la francesa” o “bata”, denominación esta última con la que generalmente se conoció en España<sup>281</sup>. Fue el vestido que se erigió como representación del recargamiento y la extravagancia del Rococó<sup>282</sup>. La característica más notoria de esta prenda eran los pliegues planos traseros que, desde el cuello, llegaban hasta el suelo formando una cola. Según Benito estos frunces evolucionaron a lo largo del siglo. En un principio eran muy gruesos y cubrían la totalidad de la anchura de la espalda, pero en torno a los años ochenta se fueron estrechando y situándose únicamente en el centro de la espalda<sup>283</sup>.



**Fig. 116. Jean-Antoine Watteau, *La proposición embarazosa* (detalle), 1716, Museo del Hermitage, San Petersburgo**

Debido a que el pintor Watteau incluyó en varias de sus obras a mujeres elegantes con este tipo de vestidos, también se les conocía como “pliegues Watteau” [Fig. 116]. La holgura que los mismos proporcionan al atuendo femenino fue el origen de que esta prenda recibiera el nombre de “bata”, pues recordaba a la ropa talar con

<sup>280</sup> CARBONELL, 1794: 21.

<sup>281</sup> En sus cartas a Martín Zapater, Goya le relató el 20 de septiembre de 1783 que, durante su estancia en Arenas (Ávila) en la residencia del Infante Don Luis y su familia, le regalaron “una bata para mi muger toda de plata y oro que bale treinta mil reales, según me dijeron allí los guarda ropas”. GOYA, 2003:158.

<sup>282</sup> Se trató del modelo de vestido volante que más aceptación tuvo en España, ya que en Francia, desde finales del siglo XVII hubo prendas similares pero con características diferentes. Por ejemplo, a principios del Setecientos fue habitual un vestido con mangas hasta el codo en forma de pagoda que presentaba unos frunces en la parte superior de la espalda y que se abullonaba a la altura de las caderas. BOUCHER, 1967: 294.

<sup>283</sup> BENITO, 2006.

mangas de que hacían uso ambos sexos cuando se levantaban y para estar cómodos en sus casas. Como indicó Herranz Rodríguez también se le llamaba “saco<sup>284</sup>”. En la documentación hay varios ejemplares que los constatan: “Vestido de saco y guardapiés de damasco de color de rosa guarnecido todo de espumillón<sup>285</sup>” en cuatrocientos cuarenta reales de vellón; “Vestido de moer de colores en campo color de leche compuesto de saco y guardapiés<sup>286</sup>” en trescientos noventa reales de vellón.

El tejido por excelencia para elaborar estas prendas a la moda fueron las sedas, como el tafetán, el raso, el grodetur, el muer, la portuguesa, el filadiz y el espolín, algunas procedentes de Francia. Predominaban las batas de colores pastel, tan a la moda en el país vecino, fundamentalmente azules y rosas. También eran habituales las de color blanco, de leche, de perla o Isabela, aunque generalmente constituían la tonalidad del campo o fondo, sobre el que se colocaban flores, motivos vegetales o ramos y listas de distinto color: “bata larga y guardapiés de picote listado campo color de leche” en cuatrocientos reales de vellón<sup>287</sup>; “bata y guardapiés de moer blanco estampado con guarnición de espumilla celeste” en cuatrocientos reales<sup>288</sup>. A principios de siglo los estampados florales eran grandes y cubrían la práctica totalidad de la prenda, pero en la segunda mitad de la centuria comenzaron a ponerse de moda las flores o vegetales de menor tamaño, dispuestos en anchas bandas verticales, a veces enmarcadas por listas de colores como se observa en este ejemplar del Museo del Traje [Fig. 117].

---

<sup>284</sup> HERRANZ RODRÍGUEZ, 1991: 52.

<sup>285</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2648, 12 de diciembre de 1782, f. 185r.

<sup>286</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2581, 20 de mayo de 1794, f. 70r-75v. El término “saco” también aludía a una vestidura tosca y talar que se usaba como penitencia, realizada en paños burdos.

<sup>287</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 135v.

<sup>288</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 480r.



**Fig. 117. Anónimo, Bata, 1750-1760, Museo Nacional del Traje, Madrid**

En estas piezas las guarniciones eran muy comunes y de diversos tipos. La calidad de las mismas era el reflejo de la posición social de la mujer en cuestión. Como indicaba Carbonell, tras apuntar de qué modo se cortaba y cosía la bata, llegaba el momento de discernir sobre los ornamentos: “Siguen después las guarniciones al ayre, falbalás, etc. que son unos pedazos de tela iguales a la bata ó de color distinto de ella, picados, rizados, plegados en tablas ó á lo largo de la delantera, y variando continuamente en diversas ideas y hechuras, según el capricho, sobre lo que sería imposible determinar cosa fixa en el particular<sup>289</sup>”. La reina María Luisa de Parma, según analizó Benito, escribía directamente a París a la célebre modista Rose Bertin para solicitar sus prendas a la moda. En uno de esos encargos hacía hincapié en que las guarniciones de las batas de gala y de diario fueran “estrañas y bonitas<sup>290</sup>”.

En los ejemplares menos suntuosos las guarniciones más habituales eran las puntillas de plata, los adornos en géneros de tejidos de distinto color y material al predominante en la prenda y los encajes angostos. Los modelos más ricos hallados en la documentación presentaban gasas, blondas, varios encajes, bordados, felpillas y pedrería. Estas batas la mayoría de las veces aparecen tasadas junto con las sayas o los petos o con ambos. Las usaban principalmente con guardapiés, pero también con zagalejos y briales. Los petos o petillos tenían forma de triángulo invertido. A principios de siglo estuvieron de moda los ornados con diversidad de joyas como se observa en el

---

<sup>289</sup> CARBONELL, 1794: 21.

<sup>290</sup> BENITO, 2008: 52-53.

ejemplar que lucía la infanta Mariana Ana Victoria de Borbón en el retrato que Largillière le realizó en 1724 [Fig. 118].



**Fig. 118.** Nicolás de Largillière, *Infanta María Ana Victoria de Borbón (detalle)*, 1724, Museo Nacional del Prado, Madrid

Sin embargo, pronto se pusieron de moda los galones, los bordados, las blondas, las gasas, las flores y, especialmente, los lazos textiles para recubrirlos que tanto gustaban a Madame de Pompadour [Fig. 119]. Algunos modelos incorporaron entrelazados de cintas o cordones que servían tanto para decorar como para sujetar las puntas de los pañuelos al cuello y haldetas como rémora de los utilizados en Francia en el siglo XVII<sup>291</sup>.



**Fig. 119.** François Boucher, *Madame de Pompadour (detalle)*, 1759, Wallace Collection, Londres

Los petos se ponían con almillas, casacas, batas o polonesas, algunos de los cuales presentaban ornamentaciones, tanto metálicas como textiles, que hacían juego con pañuelos o paletinas y delantales: “aderezo de delantal, peto y paletina de oro<sup>292</sup>”; “paletina y peto de tafetán blanco picado<sup>293</sup>”.

<sup>291</sup> HART y NORTH, 2009: 200.

<sup>292</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f. Llevar a juego estas tres piezas era algo habitual, pues se constata también en otras ciudades como Madrid. “Un aderezo de delantal, peto y paletina, con flores de oro de realce, en mil y doscientos reales de vellón”. Carta de



El vestido a la francesa de estas características de mayor valor económico se halla en la relación de bienes que Ángela del Castillo Chornet aportó a su matrimonio con Nicolás de Valenzuela: “vestido largo, bata y zagalejo de raso liso de Francia guarnecido con blonda” en cinco mil doscientos reales de vellón<sup>294</sup>. No obstante, destacan por su variedad, guarniciones y tasación los vestidos compuestos por bata y guardapiés que se detallan en la carta de dote de la hija del Marqués de Salas, recogidos en el apéndice documental.

Como se comentó, las petimetras, seguidoras acérrimas de las modas francesas, no tenían problema en presentarse en público con prendas de tradición española como las basquiñas y mantillas, siempre y cuando sus cortes y guarniciones casaran con las tendencias del momento. Pues, de la misma forma, las majas tampoco descartaban hacer uso de ciertas piezas de sus competidoras, como mencionaba una de las castañeras en la obra de Cruz *Las castañeras picadas*: “gorrito, / ya há tres meses que me tratas; y aunque sabes que yo: (digo) / soy plus ultre de las Majas / quando quiero, quando quiero, / soy también aseñorada; / sé lo que es formalidá; / y llevar bien una bata, / ó un *savillé*, desafio / á la Usía mas pintada<sup>295</sup>”.

“Savillé” alude a otro tipo de vestido a la moda francesa, muy utilizado por las mujeres a lo largo del siglo, principalmente para estar en sus casas y recibir a las visitas. Este término hacía alusión a una prenda de arriba, igual que la bata, pero que llegaba a la altura de las caderas. También se le denominaba “deshabillé”, “media bata” o “bata corta” –en contraposición a “bata entera” o “bata larga”- y se vestía con brial, guardapiés, zagalejo o basquiña a juego. En la documentación hay ejemplares modestos realizados en lienzo o algodón y más suntuosos confeccionados en tafetán y raso. Los colores utilizados para estas prendas coinciden con los de las batas, citándose blancos, rosas, verdes o “de color lagarto” y azules. También son comunes los deshabillés listados y floreados. No suelen especificarse las guarniciones como ocurría con la “robe a la francesa”. Únicamente se dice que algunos ejemplares tenían blondas o bordados.

---

pago de recibo de dote de Agustín de Valdivia, Maestrante de Granada, e Isabel de Arce. AHPM, ante Antonio Martínez Salazar. Prot. 16741, 22 de septiembre de 1754, f. 56v.

<sup>293</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 25 de marzo de 1783, f. 7v.

<sup>294</sup> AHPMU, ante José Antonio de Calahorra. Prot. 2619, 31 de julio de 1799, f. 275r-277v.

<sup>295</sup> CRUZ, 1788 (VII): 218.

En lo que se refiere al tipo de mangas, sólo se cita un ejemplar con el modelo en forma de ala: “media bata de lienzo virada con mangas angelicales<sup>296</sup>”.

En las últimas décadas del Setecientos se introdujo un nuevo tipo de bata o *robe* de inspiración oriental y más propicia para el paseo<sup>297</sup>, llamada “polonesa” que convivió con las anteriores y con otros modelos que se explicarán después: “Pertrechadas interiormente de corsé ó cotilla, brial, zagalejo ó enaguas, sacaban las señoras vestido entero, ya de baya, deshábille, polonesa, etc., ya de cuerpo y falda exentos (...)”<sup>298</sup>. Tenía varias características que la diferenciaban de la “robe a la francesa”, pero mantuvo la forma de vestido entero abierto por delante. Principalmente la polonesa se diferenciaba de la anterior en que se cerraba sobre el pecho mediante flores o un lazo, era más corta que la bata para permitir la mejor movilidad de las señoras al frecuentar los paseos y presentaba unos cordones en la parte trasera que podían fruncirse formando tres bullones, lo que, a su vez, hacía que las féminas pudieran prescindir de la cola, teniendo mayor comodidad en el andar o en el bailar<sup>299</sup>. Estaba cortada en cuatro partes, dos por delante y dos por detrás:

La polonesa se corta en quatro quartos; dos delanteros, y dos traseros; éstos que forman el talle con mucha gracia, se van ensanchando para contribuir al ancho de las caderas, y no caen sino á unas seis pulgadas mas arriba de la cola del guardapiés, la que se levanta por ambos lados hasta la parte inferior del talle, donde se asegura con un botón a las presillas que están pegadas en aquella parte, formando la cola un pabellón<sup>300</sup>.

No aparecen con demasiada frecuencia en la documentación. Estaban realizadas en raso liso, tafetán, muer, damasco, trué, indiana, picote y zaraza, habiendo un ejemplar confeccionado en pana: “Polonesa de pana blanca guarnecida de raso color de

---

<sup>296</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>297</sup> La costumbre de recoger o fruncir la sobrefalda no era nueva. Los investigadores han apuntado tres modelos en los que pudo basarse la polonesa. En el siglo XVIII en Inglaterra se produjo un *revival* de ciertas modas pasadas como la tendencia a remangarse la sobrefalda por detrás y por los lados, de la forma en que Rubens representó a su segunda esposa, Helena Fourment, en torno a 1630. Por otro lado, también era habitual que las trabajadoras del campo y las sirvientas domésticas se las recogieran para trabajar con mayor comodidad. Por último, es probable que el término “polonesa” proceda de la costumbre que tenían las mujeres polacas de subirse un lado de la falda a imitación de las turcas. REDONDO, 2007.

<sup>298</sup> PUIGGARÍ, 2008: 243.

<sup>299</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2003.

<sup>300</sup> CARBONELL, 1794: 22.

carmelita con punta de oro al canto” en seiscientos sesenta reales que perteneció a la ya mencionada María Antonia Acosta<sup>301</sup>. Al igual que en las batas, predominaban los colores pastel como el rosa, el azul, el plateado y el verde almendra, aunque también las había negras y blancas. Como ejemplo del tipo de guarniciones que las decoraban cabe citar los vestidos compuestos de guardapiés-polonesa y basquiña-polonesa que Ángela Antonia Martínez aportó a su matrimonio: “vestido de muer color de plata, compuesto de guardapiés y polonesa, con guarnición de tafetán color de Isabela y con cintas y blondas” (750), “vestido igual compuesto de las mismas piezas de tafetán de Francia listado y flores” (700), “otro vestido igual a los anteriores de picote verde-almendra con guarnición de tafetán de color de rosa” (450), “otro vestido igual de muer, color de rosa con guarnición de gasa blanca” (675), “otro vestido de iguales piezas de damasco azul, con guarnición de tafetán color de Isabela” (500), “vestido con las mismas piezas de zaraza de flores, con guarnición de zaraza blanca” (300), “vestido asimismo entero de trué fino con guarnición de zaraza encarnada” (150), “vestido de trué listado con guarnición de cintas de seda verde almendra con iguales piezas” (180) “basquiña de muer y polonesa de lo mismo con guarnición de lo propio” (480)<sup>302</sup>.

Como indicó Ribeiro, en ocasiones, las damas españolas reinterpretaron los modelos indumentarios franceses e ingleses, impregnándolos de notas diferenciadoras que los hacían más originales. No era una simple imitación de los patrones extranjeros. Esto se observa, por ejemplo, en la versión de la polonesa que llevaba la marquesa de Pontejos cuando fue retratada por Goya<sup>303</sup>. En esta representación de cuerpo entero la marquesa luce un atuendo grisáceo adornado con encajes, ramilletes, lazos y gasas altamente influenciado por los modelos ingleses de finales de siglo –lo cual también se constata en la peluca y el sombrero- que incorpora los frunces típicos de la polonesa, pero extendidos por toda la sobrefalda [Fig. 120].

---

<sup>301</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 45r.

<sup>302</sup> Entre paréntesis la tasación en reales de vellón. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2383, 20 de septiembre de 1798, f. 781r-784v.

<sup>303</sup> RIBEIRO, 2002: 104.



**Fig. 120. Francisco de Goya, *La Marquessa de Pontejos*, 1786, National Gallery of Art, Washington**

Hubo varios tipos de polonesa, como “a la circasiana”, “a la turca” o “a la sultana”, con formas y decoraciones orientales. En el ámbito murciano sólo aparece la circasiana, además, lo hace en muy pocas ocasiones y únicamente en los inventarios de las damas notables. Según Boucher se trataba de “un sobrevesta de mangas largas y muy estrechas, con un vestido o manto arremangado por todos los lados con magas muy cortas cortadas en forma de cañón<sup>304</sup>”. Destaca el conjunto compuesto por guardapiés, circasiana, banda de cintura, pañuelo y gorro que perteneció a María Felipa Chumacero y Moscoso a principios del siglo XIX: “circasiana de empedrado color de rosa con guardapiés blanco de lo mismo bordado y guarnecido de plata y crespín con velos, cinturón, pañuelo y gorro todo de fino en mil y doscientos reales de vellón<sup>305</sup>”. La primera mujer de Jesualdo Riquelme también tuvo dos vestidos de estas características: “circasiana y brial de seda de color de rosa, guarnecida de blanco, bordado y blonda en seiscientos reales de vellón” y “circasiana de raso liso, con su brial correspondiente, color verde en mil reales de vellón<sup>306</sup>”.

---

<sup>304</sup> BOUCHER, 1967: 300.

<sup>305</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 480r.

<sup>306</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de enero de 1800, f. 1303v-1354v. La importación de los modelos, tejidos y guarniciones extranjeras, cada vez de un mayor número de países, suscitaba las burlas de los pensadores de la época. García de Segovia en *El crítico agreste o filósofo natural* (1780), relataba el panorama que se encontró al entrar en una iglesia: “Allí encontré del Persa, / del Bustoneó indiano, / del Polaco, el Francés, el Turco, el Chino, / en confusión diversa / al noble ciudadano, / copiando el traje general sin tino: / noté que desatino / a una voz se llamaba, / todo lo que no era / invención extranjera. Recogido por CARO BAROJA, 1988: 220.

La funcionalidad y comodidad de los vestidos ingleses también influyó en la indumentaria femenina, por lo que se creó un nuevo tipo de bata conocida como “vaquero a la inglesa”. Este vestido se hizo muy habitual en los guardarropas de las elegantes a finales de siglo, antes de que las *chemise* transformaran totalmente el talle de las damas. Esta prenda incorporó algunas simplificaciones con respecto a las batas precedentes que serían el germen de la nueva silueta, natural y liviana, que el vestido camisa procuró a las mujeres en los últimos años del Setecientos y principios del Ochocientos. Según comentó Leira, las damas inglesas utilizaron a lo largo del siglo XVIII la bata a la francesa o *sack* para las recepciones oficiales y los actos protocolarios de la corte, pero prefirieron ponerse como prenda de diario una bata con espalda a la inglesa, es decir, con los pliegues cosidos y ceñidos a la altura de la cintura<sup>307</sup>. Además, este tipo de *robe* no necesitaba el peto o petillo porque se cerraba por la parte del pecho. No obstante, su característica más notoria en aras de la comodidad era que solía incorporar en el mismo cuerpo del vestido las ballenas, lo que permitía dejar de usar la cotilla, dando mayor libertad de movimientos.

Por otra parte, al igual que sucedió con la polonesa, el volumen de cintura para abajo se trasladó a la parte del trasero. De esta forma, el tontillo perdió protagonismo y las caderas retomaron su disposición natural. En la *Ascensión del globo Montgolfier* de Carnicero se aprecia muy bien la diferencia en la silueta que puso de moda el vaquero con respecto a otras modas anteriores que se llevaban con grandes ahuecadores interiores [Fig. 121].



**Fig. 121. Antonio Carnicero, *Ascensión del globo Montgolfier en Aranjuez* (detalle), 1784, Museo Nacional del Prado, Madrid**

---

<sup>307</sup> LEIRA, 2008b.

Los ejemplares de vaqueros en la documentación murciana de la época suelen aparecer entre los bienes de las mujeres adineradas con un guardapiés o zagalejo a juego. Los más numerosos eran de raso, tafetán y muselina floreada, bordada o listada y estaban realizados en colores como el blanco, el azul y el blanco, el verde, el rosa y el ciruela. Los adornos que los guarnecían eran las puntas de oro y plata, las gasas y los bordados.

Tal amalgama de patrones extranjerizantes que ostentaban las damas españolas enardeció el debate sobre el excesivo lujo y los daños que producía a la economía de un país que veía disminuir sus ingresos por la tendencia de los adinerados a invertir sus caudales en los productos exógenos. A esto se sumaba la falta de respeto y consideración que se tenían por lo autóctono, lo nacional y tradicional: “Es á la verdad cosa vergonzosa que las Españolas hayamos de usar trages de todas las Naciones, aun de las más barbaras, y solo nos ha de ser desconocido el traje de la Nuestra; apenas se conoce ya traje español en las mugeres, sino el de majas, el qual por mas adaptado á la agilidad española, es sin duda el mas atractivo y seductor<sup>308</sup>”. Esta reflexión formó parte de una de las respuestas a las objeciones que, desde la Junta de Damas de Honor y Mérito, se hicieron sobre la posibilidad de establecer una especie de uniforme para las damas dividido en tres modelos –Española, Borbonesa, Carolina- según la clase social, para tratar de desarraigar el desmesurado lujo de las féminas. Resulta curioso el hecho de que los tipos que se incluyeron en el proyecto, especialmente los dos primeros, tenían poco o nada que ver con el traje tradicional español, más bien parecían una reinterpretación del vaquero a la inglesa, vestido que, por aquellos años, estaba en boga. De hecho, en la respuesta a los inconvenientes de que se llevara a la práctica el proyecto se decía que el traje de las militares fuera “el baquero á la Inglesa, así por ser el que en el dia está en más uso, como por ser bastante airoso y decente<sup>309</sup>” [Fig. 122].

---

<sup>308</sup> *Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el Proyecto de un traje nacional para las damas*, 1788: 143.

<sup>309</sup> *Ibidem*: 175.



**Fig. 122. Española, Carolina, Borbonesa o Madrileña, (*Discurso sobre el lujo de las señoras y proyecto de un traje nacional, 1788*)**

La emergente influencia de Inglaterra en el vestir no había hecho más que empezar. En esta época se estaba haciendo con el dominio marítimo y colonial, por lo que pasó a ser un imperio de gran poderío en toda Europa, lo cual inducía a imitar sus costumbres y sus modas. No obstante, todavía no había logrado eclipsar a los modelos dimanados de la corte francesa, puesto que en el último tercio del Setecientos el figurín de modas por excelencia era María Antonieta. La reina aparecía en los actos cortesanos con *robes* sobrecargadas de adornos, pero en la intimidad usaba unos vestidos blancos, sencillos y vaporosos sin armazones interiores, al estilo del que se ponían las damas de las colonias francesas de las Antillas. Por su similitud con la prenda interior, recibió el nombre de “vestido camisa” y así la presentó Vigée Lebrun en el retrato que expuso en el Salón de 1783, el cual causó verdadero escándalo por lo indecoroso del porte de la reina<sup>310</sup> [Fig. 123].



**Fig. 123. Elisabeth-Louise Vigée-Lebrun, *María Antonieta*, 1783, Colección privada de Hessiche Hausstiftung, Kronberg, Alemania**

<sup>310</sup> LEIRA SÁNCHEZ, 2006.

Este tipo de vestido fue difundido un par de años después por las revistas de modas francesas y comenzó a ponerse de moda entre las damas de alcurnia. El vestido camisa casaba a la perfección con las nuevas teorías que abogaban por el retorno a lo natural, ante los excesos del rococó, y con las teorías médicas que defendían la libertad y la transpiración del cuerpo como métodos para evitar enfermedades. El neoclasicismo, en boga por aquellos años, también contribuyó a que se difundiera este tipo de indumentaria, pues recordaba a la delicadeza, liviandad y sencillez de las túnicas de la estatuaria clásica. Aunque resulte curioso, teniendo en cuenta que fue María Antonieta quien contribuyó a la difusión de esta moda, el vestido camisa neoclásico fue el atuendo del que, tras la Revolución francesa, hicieron gala las *merveilleuses* del Directorio, como reacción a las artificialidades de la época anterior<sup>311</sup>.

En España el vestido camisa o “camisa” se puso de moda entre las mujeres de alcurnia y las petimetras o “madamas de nuevo cuño”. En *Elementos de la ciencia contradanzaria*, Zamácola opinaba que el mejor atuendo femenino para todas las costumbres sociales de las damas era la camisa:

(...) en lo sucesivo todas las Madamitas, así como van en camisa al Prado, á los toros, á la comedia, y á la cama, vayan también del mismo modo á los bayles, porque el uso de la camisa está simplificado lo más que ha sido posible con telas delgadas, para demostrar bien las formas, y para que hagan juego con los pantalones de los contradanzantes<sup>312</sup>.

Se trató de un atuendo que fue bastante criticado por tres causas principales. En primer lugar, se consideraba desafiante que las féminas lucieran un vestido que era símbolo de los sucesos revolucionarios. La mayor autonomía corpórea iba acompañada de una mayor libertad en las actitudes y pensamientos: “Nuestras modas son ligeras y cómodas, dan desembarazo y libertad, gracia y bella disposición al cuerpo (...) somos todo espíritu, todo viveza, todo gracia<sup>313</sup>”. En segundo lugar, mostraba los contornos del cuerpo y era demasiado transparente, algo concebido como una inmoralidad. En último lugar y a pesar de que algunos estimaran propicio que se hubiese emancipado al cuerpo de los impedimentos para su transpiración, se trataba de un vestido que apenas abrigaba,

---

<sup>311</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 492.

<sup>312</sup> ZAMÁCOLA, 1796: 127.

<sup>313</sup> CERDONIO, 1796: 108.



afectando a la salud de sus portadoras. Al respecto, en *La familia a la moda* de Gálvez de Cabrera, el criado Pablo explicaba a la criada Teresa el motivo de su resfriado: “A ti te causa ese mal / el traje de sutileza. / Desde que en Francia estuviste / con el ama, has adquirido / un desnudo en el vestido, / que te traslucen<sup>314</sup>”.

Este vestido duró pocos años. En España la reina María Luisa adoptó esta moda pero con algunas variantes. Por ejemplo, le gustaba superponer una sobrefalda en tonos dorados que preconizaba el que se puso en boga con Napoléon<sup>315</sup>. No obstante, en torno a 1803 se retomaron varios de los modelos indumentarios anteriores a la Revolución. Volvieron las sedas lujosas, los bordados y la profusión de joyas suntuosas, lo que se aunó a las influencias orientales impulsadas de nuevo por las expediciones napoleónicas<sup>316</sup>.

En Murcia y Cartagena desde principios de los años noventa comienzan a aparecer en los documentos vestidos de mujer completamente blancos realizados en muselina, algodón, gasa y linon, varios de los cuales se especifica que eran “nuevos”: “vestido de mujer de algodón blanco<sup>317</sup>”, “dos vestidos de linon enteros nuevos<sup>318</sup>”. Es probable que hicieran alusión al vestido camisa. La única referencia que se refiere específicamente a esta prenda se halla en la partición de los bienes de Tomás Asensio, donde se incluyeron varias piezas femeninas como mantillas, guardapiés, enaguas, pañuelos: “camisa vestido a medio coser de muselina blanca estampada”, estimado en ciento cuarenta reales de vellón<sup>319</sup>. El gusto por la combinación del blanco con el dorado, que tanto placía a María Teresa de Parma, aparece en un ejemplar de principios del siglo XIX, con un valor económico muy notorio: “vestido blanco bordado en oro” en quinientos veinticinco reales de vellón<sup>320</sup>.

En lo que se refiere a la indumentaria infantil, fue en este momento cuando los niños se comenzaron a vestir de manera diferente a los adultos<sup>321</sup>. Incluso se

---

<sup>314</sup> Recogido por MARTÍNEZ LÓPEZ, 2010: 67.

<sup>315</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 51.

<sup>316</sup> LAVER, 2008: 158.

<sup>317</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 27 de junio de 1806, f. 416r-439v.

<sup>318</sup> AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 23 de abril de 1808, f. 621v.

<sup>319</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>320</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 10 de diciembre de 1805, f. 1412r.

<sup>321</sup> En la documentación analizada todavía no aparece este tipo de ropa infantil. Únicamente se citan prendas para niños y niñas siguiendo los patrones de los modelos adultos: “casaca de griseta azul y blanca forrada en tafetán pajizo para niño en cien reales”. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31

convirtieron, como puntualizó Pérez Monroy, en “vanguardia de la moda”, pues fueron los primeros que de manera constante hicieron uso del pantalón largo<sup>322</sup>. La indumentaria que tanto niños como niñas empezaron a llevar a finales del siglo XVIII entre las clases altas se caracterizaba por la sencillez y la comodidad, propiciada por la utilización del lino y el algodón. Diseños y tejidos que favorecían la movilidad, el juego y el descanso.

Como se observa en el retrato de *Los duques de Osuna y sus hijos* de Goya [Fig. 124], se puso de moda vestir a los niños con un pequeño casaquín y un pantalón ancho a juego con una faja a la cintura. Las niñas incorporaron a su atuendo los avances que en cuanto a confortabilidad se refiere estaba experimentado el traje femenino adulto. Así, las hijas de la duquesa llevaban una versión del vaquero a la inglesa que lucía su madre<sup>323</sup>. En un abanico inglés conservado en el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid aparecen unas niñas jugando en un balancín, ataviadas con trajes de una sola pieza, sueltos y vaporosos, con faja debajo del pecho, al estilo de los vestidos camisa [Fig. 125].



**Fig. 124. Francisco de Goya, *Los duques de Osuna y sus hijos*, 1781, Museo Nacional del Prado, Madrid**

---

de octubre de 1760, f. 31v.; “par de calzones para niño de monfort negro en doce”. AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 30 de agosto de 1769, f. 340r.; “guardapiés pequeño de niña de estofa azul usado con guarnición de plata fina en noventa reales”. AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 9 de enero de 1774, f. 7v.

<sup>322</sup> PÉREZ MONROY, 2005: 76.

<sup>323</sup> RIBEIRO, 2002: 105.



**Fig. 125. Anónimo, *Abanico inglés* (detalle), 1790-1800, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

### **VIII. 3. Complementos**

En el siglo XVIII los complementos adquirieron un notable auge en ambos sexos, los cuales fueron variando según cambiaron las modas. Hubo aditamentos de raigambre tradicional que siguieron utilizando las distintas clases sociales, tales como la capa o la mantilla. Prendas, especialmente la última, en las que también se trasladaron las tendencias, cambiando, a lo largo del siglo, el corte o los géneros con los que se realizaban.

Entre las clases altas, el seguimiento de las modas francesas e inglesas hizo que no pudieran faltar en sus armarios ciertos accesorios para configurarse una apariencia a la última, en la que todo detalle del aspecto se cuidaba con gran esmero. Desde la cabeza a los pies, los hombres y mujeres adinerados destinaron parte de sus caudales para proveerse de elementos textiles y joyas que casaran con las prendas de que hacían gala, muchos de los cuales siguieron diseños extranjeros.

En primer lugar se van a analizar los complementos textiles, empezando por lo que ambos sexos se ponían en la cabeza, siguiendo por las piezas destinadas a recubrir el cuerpo y el traje y terminando por el tipo de calzado que usaban, dependiendo de su extracción social. En un segundo apartado se tratará específicamente de las joyas, los relicarios, los amuletos y otro tipo de accesorios de diversos materiales tales como los bastones, los espadines y los abanicos.

#### **VIII. 3. 1. Tocados, sobretodos, pañuelos y zapatos**

En el área murciana los hombres de las clases humildes solían utilizar redecillas o cofias<sup>324</sup>, al estilo de los majos, para recoger su pelo. Sobre éstas se ponían las monteras realizadas en paño, terciopelo o felpa. Las había de diferentes hechuras, según han constatado diversos investigadores<sup>325</sup>. En Murcia se citan monteras “de barca” y algunas con vueltas que dejaban a la vista el forro de las mismas. Estas vueltas en forma de ala a veces caían tapando la frente o las orejas, por lo que se trataba de unas piezas para proteger del frío: “montera de paño verdosa con vueltas de felpa usada<sup>326</sup>”. Este ejemplo es una excepción por el tipo de color, puesto que solían ser negras o de color de pasa: “una montera de paño color de pasa con vueltas de terciopelo<sup>327</sup>”.

En una historia del sombrero publicada en 1859 se decía que el gremio de montereros experimentó un notable auge en la segunda mitad del siglo XVIII, debido a la pragmática dictada por Carlos III –se ampliará más adelante– en la que se prohibió el uso de capa larga y sombrero de ala ancha. Como reacción a esta ley que atentaba contra unas prendas de notoria raigambre castiza, el pueblo, para no someterse al cetro de lo extranjero, decidió portar la montera, a medio camino entre el tricornio francés y el chambergo. Motivo por el que los “montereros se multiplicaron á las mil maravillas, y es fama que entre los muchos miles que formaban esta grey, en cada provincia y reino no tomó jamás ningún apellido gringo ni gavacho. Aquel fué un gremio eminentemente español y patriota<sup>328</sup>”. Según el Censo de Floridablanca había en Murcia cuarenta tiendas abiertas de monteras y bonetes, regentadas por cuatro maestros, veintidós oficiales y doce aprendices<sup>329</sup>. En 1801, los veedores del gremio informaban de que había treinta y un maestros ejerciendo dicho oficio<sup>330</sup>.

También las mujeres usaban las monteras, como lo indican los documentos. Juan Sánchez Madrona dejó constancia en su testamento que le tenía dado a su hijo “un manto, basquiña, mantilla y montera que compré para su mujer el valor de todo doce

---

<sup>324</sup> Hay algún ejemplar arcaizante: “cofia de calzón de marruecos con cintas de colores”. Puede tratarse de un modelo “a la turca” o “a la morisca” cuya forma sería similar al de los cachirulos abombados leoneses. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 22 de abril de 1792, f. 84v.

<sup>325</sup> FERRANDIS MAS, 2007: 168; MANEROS LÓPEZ, 1995: 114.

<sup>326</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 16 de noviembre de 1764, f. 365v.

<sup>327</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 17 de febrero de 1772, f. 17v.

<sup>328</sup> FERRER DEL RÍO, et. al., 1859: 157.

<sup>329</sup> Reproducido en FLORES ARROYUELO, HERNÁNDEZ FRANCO y GARCÍA ABELLÁN, 1984

<sup>330</sup> *Relaciones facilitadas por los distintos gremios que integran el comercio y la industria de la población*. AMMU, legajo 4148, 29 de diciembre de 1801, s/f.

pesos y medio<sup>331</sup>”. Ana María Alcaraz quiso que se le diese a su ahijada: “un corte de zapatos de seda que tiene para que se le haga una montera<sup>332</sup>”.

En el período analizado convivió el sombrero de ala ancha o chambergo con el de tres picos o montado. Además, en las postrimerías del Setecientos comenzaron a utilizarse los sombreros de ala corta y copa alta de influencia inglesa, también denominados “abacinados”, los cuales recibieron numerosas críticas. Como se comentó, en 1766 Carlos III prohibió el uso de capa larga y sombrero de ala ancha, prendas que permitían el embozo a los individuos, con objeto de que todos los hombres pudieran ser reconocidos al transitar por los espacios públicos y no aprovecharan su ocultamiento para cometer fechorías<sup>333</sup>. En la difícil situación que atravesaba el pueblo, con la carestía del alimento básico y otros problemas, esta decisión supuso lo que consideraron un ataque gratuito a su identidad. Ante la negativa del vulgo, los alguaciles se presentaron en las calles con varas para medir, tijeras y alfileres para cortar las capas y apuntar los sombreros, hecho que desencadenó el famoso Motín de Esquilache e hizo que el ministro italiano fuera relevado de su cargo. Martí y Alonso representó el suceso en el resurgir de los historicismos del siglo XIX, valiéndole dicha obra la mención de honor en la exposición de 1864<sup>334</sup> [Fig. 126].



**Fig. 126. José Martí y Monsó, *El Motín de Esquilache*, 1864, Museo Nacional del Prado, Madrid**

<sup>331</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 7 de octubre de 1765, f. 246r.

<sup>332</sup> AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5679, 7 de abril de 1781, f. 114r.

<sup>333</sup> Aparte de la prohibición de los sombreros chambergos, en 1773 Carlos III, teniendo constancia de que en Portugal no se admitían los fabricados en España, perjudicando a las fábricas del reino de Sevilla y provincia de Extremadura, impidió, de la misma forma, que se introdujeran sombreros realizados en dicho país. *Novísima Recopilación*. Tomo IV Libro IX, Título XII, Ley XXVIII, 1805: 309.

<sup>334</sup> BELDA NAVARRO, 2008: 96.

Aunque tras estos acontecimientos Aranda consiguió que disminuyera el uso de estas piezas características del traje español –fundamentalmente del sombrero- al decretar que los verdugos fueran los únicos a los que se les permitía llevar dichas prendas<sup>335</sup>, el chambergo –también denominado “clásico”- y el gacho o tendido, es decir, el sombrero con el ala ancha y tendida hacia abajo, se siguieron utilizando. Si bien, en los inventarios aparecen junto al de tres picos. Por ejemplo, el procurador Diego Vázquez tenía en 1788 “un sombrero de tres picos” tasado en diez reales, “un sombrero viejo de tres picos” en ocho y “un sombrero de chambergo viejo” en tres reales<sup>336</sup>.

Los documentos también informan de las calidades de los sombreros, los cuales, de mayor a menor, se dividían en finos, entrefinos, bastos u ordinarios<sup>337</sup>, como se advirtió en el inventario de los géneros y enseres que tenía Félix Grec en su tienda. Los más finos se realizaban con pelo de camello o castor, como los dos sombreros de castor de París de uniforme con galón de oro que tuvo el Visitador Real Francisco Armona, estimados en quinientos reales<sup>338</sup>. Los entrefinos solían hacerse de medio castor y de mezcla de lana con pelo de conejo. Por último, los ordinarios habitualmente se realizaban en lana<sup>339</sup>.

En los últimos años del siglo XVIII pero fundamentalmente a partir de los primeros del XIX los hombres elegantes comenzaron a utilizar los sombreros de moda en Inglaterra, de copa alta y ala estrecha: “Amigo Narciso: ¿A dónde tan estirado, y puesto de crédito, sudando aromas y cerniendo arinas? ¿Qué diablo pretendes con ese sombrero avacinado? ¿Acaso, que por el gran hueco de su copa entendamos el vacío de tu mollera?<sup>340</sup>”. Como se advierte por este comentario, se trató de un modelo que suscitó muchas críticas, principalmente porque no se consideraba funcional y porque era extranjero. No obstante, se convirtió en el modelo de sombrero por excelencia de los hombres distinguidos a lo largo del Ochocientos: “La sociedad civil dio al sombrero de tres picos un desaire que no merecía, prefiriendo á él el sombrero cilíndrico, el sombrero de copa alta, el sombrero que se usa en la actualidad, que es un cañon de chimenea que

---

<sup>335</sup> DÍAZ-PLAJA, 1946: 191.

<sup>336</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 1 de agosto de 1788, f. 8r.

<sup>337</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1985b: 168.

<sup>338</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>339</sup> RAE, 1803: 804.

<sup>340</sup> *Correo de Murcia*, 3, 8 de septiembre de 1792: 18.

nos ponemos en la cabeza como para simbolizar el siglo del vapor en que vivimos<sup>341</sup>”. En esta época también se pusieron de moda los “sombrosos elásticos<sup>342</sup>”. En 1805 Pérez Monroy halló una referencia en la prensa mexicana y en 1807 el *Diario de Madrid* informaba sobre la pérdida de un modelo de estas características: “Quien hubiere encontrado un sombrero elástico con galón de plata, que se perdió el día 30 del pasado en el paseo del Prado; se servirá entregarlo a la sombrerería de D. Nicolas Blanco, calle de Fuencarral<sup>343</sup>”.

Como se expuso en el apartado sobre el cuidado del cuerpo, las pelucas no tuvieron tanto éxito como en el país vecino. En los inventarios del ámbito murciano apenas se hace referencia a estos complementos. Las mujeres preferían utilizar las cofias, las escofietas o redcillas, los lazos y las cintas de colores sobre su propio cabello y, a veces, la montera. No parece que se estilaran mucho los sombreros, aunque las señoras más elegantes contaban con algunos ejemplares según las tendencias finiseculares. Por ejemplo, María Antonia Acosta llevó a su matrimonio “un sombrero negro de última moda con plumas, flores y cintas en ciento y cincuenta reales de vellón” y “un sombrero blanco también con lo mismo en doscientos reales<sup>344</sup>”.

En *Carta de un cortesano a un amigo suyo sobre las modas y exceso del lujo en la Corte* (1785) de Queipo de Llano, se apuntaba el notable gasto que acarrearían las mujeres a las familias por su exagerado gusto hacia las escofias, las cintas o los lazos: “(...) y paso a las escofias, / gigantes bonetillos, / horribles dormilonas, / plumas, y sombrerillos, / que son de los peynados, / auxiliares muy finos, y hasta en lo variable/ son a ellos parecidos<sup>345</sup>”.

Los sombreros y las cofias entraron en boga cuando cambió el tipo de peinado sobre 1785. En este momento se prefería encrespar los cabellos y dejar caer sobre los hombros mechones de pelo rizado. Esto se observa en diversos retratos como el de Tadea Arias de Enríquez, realizado por Goya hacia 1794, el de la condesa de Sástago de Esteve y Marques o la dama con perrito pintada por Vicente López en 1795 [Fig. 127].

---

<sup>341</sup> FERRER DEL RÍO, et. al., 1859: 88.

<sup>342</sup> De este tipo sólo se ha hallado una referencia: “sombrero negro elástico”. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 4593, 11 de julio de 1808, f. 267r.

<sup>343</sup> PÉREZ MONROY, 2001: 308; *Diario de Madrid*, 222, 10 de agosto de 1807: 172.

<sup>344</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 46r.

<sup>345</sup> Recogido en *El Madrid de Carlos III*, 1989: 4.

A partir de entonces se lucieron cofias, escofias, escofietas y sombreros que se fueron haciendo cada vez más grandes, incorporando diversidad de adornos<sup>346</sup>. La Reina María Luisa, seguidora empedernida de las modas, llevó a la exageración esta nueva manera de componerse el peinado. En el retrato atribuido a Antonio Carnicero, la mujer de Carlos IV luce una gran escofieta guarnecida de gasas, cintas, lazos y plumas [Fig. 128].



**Fig. 127.** Vicente López, *Dama con perrito*, 1795, Colección particular



**Fig. 128.** Antonio Carnicero, *María Luisa de Parma*, hacia 1795, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid

Las cofias dieciochescas españolas siguieron las formas y las guarniciones que se estilaban en Francia y de ellas derivaron las escofietas, modelos más grandes, provistos de encajes, grandes lazos, cintas o gasas<sup>347</sup>. Eijoecente recordaba: “¿no han tenido (las mujeres), y tendrán hasta el fin del mundo las escofietas variadas, hoy de un color, y mañana de otro?<sup>348</sup>”. Los adornos requerían menos dinero que una prenda o un vestido entero, por lo que se tenían varios modelos de diferentes coloridos y formas. Por ejemplo, la esposa del maestro alpargatero Antonio Hidalgo, llevó a su matrimonio “quatro escofias de diferentes hechuras”, estimadas en cincuenta y seis reales de vellón<sup>349</sup>. Las cofias se realizaban en sedas como el tafetán y llevaban cintas incorporadas, lazos o ambos. También las había de red: “cofia de red con cinta<sup>350</sup>”, por lo que a veces se denominaban también redecillas: “tres cofias o redecillas de seda de diferentes colores” en ciento ochenta reales de vellón<sup>351</sup>. Es más, a mediados de los años noventa el término cofia comenzó a perder protagonismo, primando más la redecilla de

<sup>346</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 50-67.

<sup>347</sup> PÉREZ SAMPER, 2011: 116.

<sup>348</sup> EIJOECENTE, 1795: 105.

<sup>349</sup> AHPMU, ante José Martínez Serrano. Prot. 3490, 9 de septiembre de 1777, f. 76v.

<sup>350</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 22 de septiembre de 1793, f. 179r-185v.

<sup>351</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2612, 26 de abril de 1791, f. 138v.



varios colores. María Josefa de Benavente, hija de Juan Benavente, Director de la provisión de víveres de Cartagena, llevó a su matrimonio un redecilla encarnada y blanca con plata en quince reales, otra azul con lazo en veinte, una blanca y color de violeta en veinte y otra de tafetán celeste con guarniciones de gasa blanca en setenta y cinco reales de vellón<sup>352</sup>. Las escofietas eran de seda o hilo y los ejemplares hallados en los documentos llevaban cintas, lazos, gasas o blondas. Al igual que las cofias, eran de colores vistosos.

Por influjo de la tonadillera granadina María Antonia, *La Caramba*, que a menudo aparecía en escena con un adorno compuesto por un entramado de cintas que se colocaban en bucles formando lazos, se puso de moda este tocado entre las damas de alcurnia, adquiriendo la denominación del alias de esta popular actriz. Con este lazo retrató Goya, entre otras, a la marquesa de la Solana, único toque de color en su atuendo a la española<sup>353</sup> [Fig. 129]. En una miniatura conservada en el Museo Nacional de Artes Decorativas, probablemente copia contemporánea de un retrato del siglo XVIII, aparece una mujer con un tocado de grandes bucles azules que pudiera tratarse de una interpretación de la caramba [Fig. 130]. Aunque no se ha hallado ejemplo de este tocado en Murcia, sí que las féminas tenían varias cintas sueltas para la cabeza de diversos colores.



**Fig. 129. Francisco de Goya, *La Marquesa de la Solana* (detalle), 1795, Museo del Louvre, París**



**Fig. 130. Anónimo, *Miniatura*, siglo XIX, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

A veces sobre la redecilla o cofia o simplemente sobre el cabello, las mujeres españolas de todas las clases sociales usaban varios tocados o velos de diferentes

<sup>352</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 223r.

<sup>353</sup> COMBA SIGÜENZA, 1983: 132.

longitudes y formas. El más característico fue la mantilla. Se trata de una de las piezas que con mayor frecuencia se cita en los documentos, lo que permite comprobar cuáles eran los materiales y guarniciones más comunes en el área murciana y cómo los mismos fueron cambiando según los vaivenes de la moda. La mantilla cubría la cabeza y llegaba hasta la cintura. Las más habituales eran las lisas de color blanco o negro, aunque también las había en tonos celestes o verdes<sup>354</sup>, rayadas, floreadas o matizadas. Algunos ejemplares presentaban forros en distinto material y color: “mantilla de raso floreado, con el campo blanco y forro de tafetán carmesí<sup>355</sup>”. En esta época la muselina fue el género con que más se realizaron las mantillas en Murcia, seguidas de la bayeta, la sarga, la franela y el vellón, aunque también las había de otras sedas como el damasco, el raso, el tafetán o la primavera, también conocida como “mil colores” o “mil flores”, al tratarse de un tejido sembrado de flores de diversos colores<sup>356</sup>: “mantilla de toalla de muselina fina que llaman de mil flores con encaje fino en quatrocientos veinte reales de vellón<sup>357</sup>”.

El vellón era una tela de seda, fina y transparente, que solía bordarse con pequeñas flores y que se puso de moda en los últimos años de la centuria<sup>358</sup>. Una de las figuras femeninas de los tipos populares de Tiépolo porta una mantilla de estas características [Fig. 131]. Las mantillas se fueron haciendo cada vez más livianas y ligeras, costumbre de la que dejaron constancia los viajeros que llegaban al país. Por ejemplo, Townsend además de hacer referencia a la sutilidad de estas prendas, alababa el virtuosismo y la elegancia que tenían las españolas en colocarse y lucir la mantilla: “Ninguna extranjera puede alcanzar su facilidad y su elegancia en colocar ese simple atavío. En la mujer española, la mantilla parece no tener peso ninguno. Más ligera que el aire, parecer ser como unas alas<sup>359</sup>”.

---

<sup>354</sup> Como ejemplo cabe citar dos ejemplares incluidos en la partición de los bienes de Francisco Vicente de Paz y Salad, marido de Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme: “mantilla de damasco verde con matices blancos y dorados en quarenta y cinco reales de vellón” y “mantilla de tela celeste con su puntilla de plata forrada en tafetán pajizo en ciento y ochenta reales de vellón”. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 30v.

<sup>355</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 408r.

<sup>356</sup> RAE, 1737: 377.

<sup>357</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 10 de febrero de 1789, f. 540r-561r.

<sup>358</sup> DÁVILA CORONA, DURÁN PUJOL y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 201.

<sup>359</sup> Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (VI): 77.



**Fig. 131. Lorenzo Tiépolo, *Tipos populares* (detalle), hacia 1777, Palacio Real, Madrid**

Había mantillas rectangulares, triangulares y redondas. Las dos primeras suelen denominarse “mantillas de puntas”, por lo que es difícil saber cuántas tenían, es decir, si se trataba de modelos rectangulares o triangulares. Aunque también cabe la posibilidad de que se refirieran a un tipo de mantilla que se ve en las pinturas de la época, redonda por detrás y con dos extremos o puntas muy largas por delante que caían hasta el ruedo de la saya [Fig. 132].



**Fig. 132. Luis Paret y Alcázar, *El Jardín Botánico desde el Paseo del Prado* (detalle), hacia 1790, Museo Nacional del Prado, Madrid**

Las mantillas redondas sí que aparecen como tal. Estos ejemplares en realidad eran semicirculares, colocándose la parte recta en la zona del rostro. Como indica Licerias, era habitual que este tipo de mantillas llevaran una borla pequeña en el centro de la misma para indicar su correcta colocación<sup>360</sup>. Ángela Antonia Martínez llevó a su matrimonio varias mantillas, una de puntas y cinco redondas: “mantilla de muselina muy fina de puntas con encaje superfino en doscientos y quarenta reales de vellón” y “cinco mantillas redondas de muselina con encaje en trescientos setenta y cinco

<sup>360</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 85.

reales<sup>361</sup>”. Estas piezas podían llevar más o menos guarniciones dependiendo de la ocasión. Generalmente se colocaban en los extremos o bordes de las mismas, siendo lo más habitual las cintas, los festones, las puntillas o los fleques. También se utilizaron bordados, encajes, gasas y blondas como decoración de las más suntuosas. Según lo expuesto, las descripciones documentales de las mantillas murcianas desdican lo que comentaba Laborde cuando visitó la ciudad. El viajero decía que en Murcia, en lugar de “(...) esas mantillas, de soberbia muselina lisa o bordada, de gasa, de crespón, y con encajes, que tanto se ven en las demás partes”, sólo se llevaban “mantillas sin gracia<sup>362</sup>”.

Una variante de la mantilla que también se puso de moda entre las mujeres fue la mantellina. De características similares a la mantilla, se diferenciaba en que era más corta, pues llegaba a la altura de los hombros. Tiene menos entradas en el muestreo y en cuanto a los tejidos y el color coinciden, en general, con los que se realizaban las mantillas. Las más numerosas eran las de bayeta blanca –varias de bayeta “inglesa” o “de Inglaterra”-, seguidas de las de muselina y las de franela. Aunque en menor medida, también las había de lienzo, sarga, sarguilla, clarín, crespón y velillo. Presentaban una variedad cromática menor que las mantillas, puesto que la mayoría eran blancas, algunas negras y en muy pocos casos encarnadas. Guarnecían estas piezas las blondas, las cintas, los festones y los bordados con encaje.

Otra pieza que servía a la vez como tocado y como sobretodo o abrigo era el manto. Se trataba de una especie de velo con que las mujeres se cubrían la cabeza y el cuerpo y que llegaba hasta la cintura, donde se recogía o ataba con una cinta<sup>363</sup>, aunque algunos modelos eran más largos, llegando a cubrir la práctica totalidad del atuendo de la cabeza a los pies. Hay ejemplares de mantos “cogidos”, “caídos” y “redondos”. Los primeros llevaban esa cinta comentada, no así los segundos. Los últimos hacían alusión a la hechura semicircular que se comentó anteriormente al tratar de la mantilla.

Era una prenda tradicional para transitar por la calle. Según Puiggarí era utilizado fundamentalmente por las señoras mayores y las casadas para salir a la calle e ir a la iglesia, ya que las jóvenes preferían lucir las mantillas o mantellinas: “las viudas

---

<sup>361</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2382, 20 de septiembre de 1798, f. 781r-784v.

<sup>362</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996: 590.

<sup>363</sup> RAE, 1803: 537.

traían tocas; las viejas mantos; las doncellas jóvenes, mantillas de laberinto blancas, o de esparto con encajes, y de grodetur negras, a veces amarillas; siendo de tafetán para majas y artesanas, y de franela o paño terciado para lugareñas<sup>364</sup>”. No obstante, en una letrilla del *Diario de Cartagena* de principios del Ochocientos se decía que la recatada costumbre de cubrirse la cabeza y el rostro ya no se estilaba: “La decencia del Tempo / acompaña el manto: / cubrirse bien el rostro / era el mayor cuidado: / doncella y ventanera / siempre lo abominaron; *mas de estas frioleras / ya no hacemos hoy caso*<sup>365</sup>”. Hay que decir que la costumbre de tapar el rostro con los mantos o mantillas intentó desterrarse, mediante pragmáticas, desde la época de Felipe II. Se trataba de acabar con la moda de las tapadas, según la cual las mujeres podían pasar desapercibidas e incurrir en comportamientos pecaminosos de los que salían impunes al no ser reconocidas. Este recelo se mantuvo a lo largo del siglo XVIII. Aunque se estimaba normal que las féminas fueran por la calle con manto o mantilla, se quiso evitar que lo hicieran en lugares públicos y de recreo. Así, en 1767, cuando se abrieron los Jardines del Buen Retiro, se dictaminó que debían guardar en los bolsillos, plegar o dejar en la puerta de los jardines dichos complementos<sup>366</sup>.

El manto, por su sobriedad, era también prenda de uso de beatas, como aparece *La Caramba* en este grabado anónimo conservado en la Biblioteca Nacional, que representa a la popular actriz cuando cambió los escenarios por las iglesias, dedicándose a la penitencia en un intento por lograr la paz y el sosiego que no alcanzó en su vida pública<sup>367</sup> [Fig. 133].

---

<sup>364</sup> PUIGARRÍ, 2008: 244.

<sup>365</sup> *Diario de Cartagena*, 104, 13 de abril de 1807: 411.

<sup>366</sup> FERNÁNDEZ QUINTANILLA, 1981: 20.

<sup>367</sup> TAMARIT VALLÉS, 2003: 222.



**Fig. 133. Anónimo, *María Antonia Vallejo y Fernández (alias la Caramba)*, 1787, Biblioteca Nacional, Madrid**

Eran siempre negros y solían acompañar a una basquiña: “basquiña de medio pelo con su manto de tafetán viejo” en cuarenta y cinco reales<sup>368</sup>. La mayoría de los mantos documentados estaban realizados en tafetán o tafetán de lustre, aunque también había algunos ejemplares de lana, burato y estameña. Solían presentar decoración en el tachón o la tirana, tales como trencillas, cintas, randas o encajes.

En el busto las mujeres utilizaron diversos tipos de pañuelos para proteger o tapar el escote y la espalda y como complemento ornamental. El dengue era un pañuelo de hombros que caía por la espalda y cuyas puntas se cruzaban por delante, las cuales se ataban al talle. Se trata de una denominación más propia del norte del país, donde también se le llamaba “cruzero” o “corbata”. En Murcia y Cartagena no aparecen con demasiada frecuencia y la mayoría estaban realizados en grana, escarlata y tafetán. Una variante más estrecha que el dengue fue la pañoleta, tampoco muy prolífica en los inventarios de bienes murcianos. Era una especie de pañuelo triangular para el cuello que se cruzaba por el pecho y se ataba por la espalda. Según Cavero y Alonso se ponía sobre la pieza de busto y debajo de los mantos para protegerlos del roce<sup>369</sup>. No obstante, algunos ejemplares debieron usarse para lucirlos independientemente, varios de los cuales hacían juego con el delantal. A finales de siglo se pusieron de moda las pañoletas de gasas y encajes. La hija del marqués de Salas llevó a su matrimonio “una pañoleta de

<sup>368</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 1 de septiembre de 1786, f. 34r-53v.

<sup>369</sup> CAVERO y ALONSO, 2002: 64-65.

moda toda de blondas en ciento setenta reales de vellón”, “una pañoleta de gasa y blonda en cien reales” y “una pañoleta de gasa y encajes en ciento sesenta reales<sup>370</sup>”. En ocasiones se citan varios pañuelos junto a una pañoleta. En estos casos hay que estimar que los primeros eran de busto y las pañoletas se utilizaban para el cuello y para cubrir el escote, un escote que se fue redondeando y bajando conforme avanzó el siglo, por lo que estos complementos se hicieron indispensables para el recato femenino. En una de las cartas de *El libro a gusto de todos* del murciano Bado, Hipólito comentaba a Sinforosa que entre las madamas de nuevo cuño se había puesto de moda descubrir lo máximo posible el pecho o los brazos, quejándose de que todavía había algunas damas que conservaban “algunos visos de aquel melindre fastidioso, á que dan los atolondrados renombre de pudor<sup>371</sup>”. Se refería a que cubrían sus escotes con pañuelos y los brazos con guantes.

Las manteletas, en cambio, sí que son más comunes en los inventarios de bienes [Fig. 134]. Terreros relacionaba esta pieza con el dengue, describiéndola como una “especie de mantilla, ó como hoy llaman, por lo común, *manteleta*, que se ponen las mujeres en los hombros, hasta la mitad, ó mas, de la espalda, para abrigo y adorno<sup>372</sup>”. Las más abundantes eran de raso liso, muselina y red. En cuanto a los colores destacan el negro y el azul, aunque también las había rosas, blancas o blanquinosas. Algunos modelos llevaban pintas o lunares de color -“manteleta de raso liso azul con moscas blancas en treinta reales<sup>373</sup>”, forros -“manteleta de picote negro de seda forrada en cotín de pelo en treinta reales<sup>374</sup>”, bordados -“manteleta de raso liso bordada con punta de plata en doce reales<sup>375</sup>”, farfalas -“manteleta de paño blanquinoso con farfala de lo mismo<sup>376</sup>”, guardillas -“manteleta de raso liso forrado en tafetán y guardilla de cisne en quatrocientos reales de vellón<sup>377</sup>”- o cintas -“manteleta color de rosa seca guarnecida de cintas y forrada de tafetán también color de rosa en doscientos y veinte y cinco reales<sup>378</sup>”-.

---

<sup>370</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 47v.

<sup>371</sup> BADO, 1800: XLVI.

<sup>372</sup> TERREROS Y PANDO, 1786: 607.

<sup>373</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2607, 15 de enero de 1788, s/f.

<sup>374</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 1786, s/f.

<sup>375</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 353r.

<sup>376</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 402r.

<sup>377</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2863, 14 de marzo de 1790, f. 37r-41v.

<sup>378</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 45v.



**Fig. 134. Anónimo, Manteleta de raso con guarnición de lentejuelas y cordoncillo metálico dorado entorchado, 1750-1790, Museo del Traje, Madrid**

Otro pañuelo de cuello característico de esta época fue la paletina que, según Ortego, caía por la parte delantera hasta el borde de la saya o vestido<sup>379</sup>. Algunos ejemplares recogidos hacían juego con el delantal, el peto o los guantes. La mayoría estaban realizadas en gasas o sedas aunque también había algún ejemplar de piel. Como decoración se mencionan las flores de plata y las lentejuelas. En el encargo de ropa a París de 1779 que realizó la reina María Luisa de Parma se encontraban también paletinas y pañuelos de moda<sup>380</sup>.

El análisis de los pañuelos en el siglo XVIII es bastante complicado en tanto que hubo una mayor variedad de estos complementos con respecto a etapas anteriores y en los documentos no solían anotarse detalles en torno a su función, forma o dimensión. Aunque hay notables excepciones que ayudan a definir el papel que ejercieron en el atuendo masculino y femenino. Había pañuelos “de faltriquera”, “de bolsillo”, “para el tabaco”, “de cuello”, “de pescuezo” y “para narices”. Entre los pañuelos femeninos que se llevaban como tocado, prenda de abrigo o supliendo al dengue o crucero había tres variantes, según analizó Cea Gutiérrez: “el medio pañuelo, el pañuelo y el pañuelo doble<sup>381</sup>”. Los más grandes llegaban a medir hasta dos varas, siendo los menores de dimensiones que oscilaban entre la media vara y las cinco cuartas<sup>382</sup>. A veces se citaba en los documentos que los pañuelos eran “de a vara”, de siete o cinco palmos o de varios octavos. En otras ocasiones se diferenciaban los “grandes” de los “chicos”. Por ejemplo, entre la ropa de la viuda de Tomás Asensio había “un pañuelo de muselina de

<sup>379</sup> ORTEGO AGUSTÍN, 2010.

<sup>380</sup> BENITO, 2008: 53.

<sup>381</sup> CEA GUTIÉRREZ, 2004: 257.

<sup>382</sup> *Ibidem*.



a vara en cien reales”, “dos pañuelos grandes de algodón en cincuenta y seis reales” y “seis pañuelos para faltriquera en noventa reales<sup>383</sup>”.

Para el pecho se usaban los pañuelos o los medios pañuelos. Los primeros, también denominados “enteros” solían ser de cuatro puntas (rectangulares o cuadrados), los segundos de tres (triangulares): “ochos pañuelos enteros y medios de lienzo usados para el cuello en quarenta y uno reales de vellón<sup>384</sup>”. En lugar de pañuelos enteros o medios, a veces se distinguía entre pañuelos “de tres puntas” y “de cuatro puntas”. En el periodo analizado son los pañuelos de clarín y muselina los que más abundan, habiendo un retroceso del primer tejido a principios del siglo XIX. La seda se mantiene como género de gala para estas piezas en el muestreo y, en los últimos años del Setecientos, comienzan a destacar el linon, el percal y la gasa.

Los más habituales eran los de color blanco con bordados, aunque también los había lisos o llanos y labrados. En menor número se citan pañuelos negros, encarnados, azules y blancos, rosas, encarnados, color de canario, anteados, color canela y “tigrados”. Algunos estaban floreados, estampados o pintados y presentaban cenefas o viras de distinto color al campo o fondo. En los primeros años del Ochocientos comenzaron a aparecer los “pañuelos de yerbas” masculinos con dibujos estampados o cuadrillos que podían colocarse en la cabeza, el cuello o el bolsillo, por lo que se realizaban en diversos tamaños. Como guarniciones se lucían guardillas en el borde o “alrededor” de la pieza, encajes, puntillas o pliegues de plata u oro, festones, lentejuelas, farfalas, blondas y fleques.

Desde los años noventa comienzan a nombrarse “pañuelos de china” o con “guarniciones de china”, primeras muestras de la implantación del mantón de Manila en España en el siglo XIX<sup>385</sup>. La calidad de las sederías y los bordados orientales fueron demandados en esta época por las élites debido a la delicadeza de sus acabados. Según indica Rodríguez Collado, los ejemplares más antiguos presentaban una flocadura estrecha, pequeña y simple, pues fue a lo largo del siglo XIX cuando se desarrolló la

---

<sup>383</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>384</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1776, f. 355v.

<sup>385</sup> Como ejemplo citar el “pañuelo de china de cinco palmos color pajizo con guardilla sin estrenar”, tasado en cuarenta reales, del inventario de los bienes de Ignacio Herreros. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 13 de julio de 1801, f. 377r-439v. En otros lugares como la Sierra de Francia también se han constatado este tipo de ejemplares. CEA GUTIÉRREZ, 2004: 258-272. Véase VÁZQUEZ PARLADÉ, 1992: 58-78.

técnica del macramé que permitió realizar flecos más largos y complicados<sup>386</sup>. En esta época también aparecen pañuelos o mantillas “de ramo”, decorados con hojas y flores, algunos de los cuales también presentaban flecos<sup>387</sup>. El gusto por este tipo de piezas con bordados florales, unido a la importación de los llamados “pañuelos de china” puede considerarse el origen del auge que tuvieron los mantones de Manila en el Ochocientos. En 1799, María de Arrieta contaba con “una mantilla de muselina de ramo de parra en ciento y treinta y cinco reales”, “cuatro pañuelos blancos con guarniciones de china a treinta reales cada uno en ciento y veinte reales” y “tres pañuelos blancos ingleses de muselina con guarniciones de colores en noventa reales<sup>388</sup>”.

A principios del siglo XIX aparecen los primeros chales en Murcia. El chal se puso de moda en Francia para acompañar al vestido neoclásico y desde allí se difundió por España. Según analizó Ribeiro, en las estampas de las revistas de modas francesas aparecían modelos luciendo estas piezas de diferentes formas, puesto que eran diversas las maneras en que podían llevarse, como, por ejemplo, sobre los hombros a modo de pañuelo de talle, anudados al cuello, como banda de cintura o recogido en un hombro<sup>389</sup> [Fig. 135]. De esta última manera retrató Goya en 1799 a la popular actriz conocida como *La Tirana* [Fig. 136].



**Fig. 135.** Estampa del *Journal des Dames et des Modes*, 1800, Victoria and Albert Museum, Londres



**Fig. 136.** Francisco de Goya, *La Tirana*, 1799, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid

<sup>386</sup> RODRÍGUEZ COLLADO, 2012.

<sup>387</sup> BOROBIO, 2009: 17.

<sup>388</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r. y ss.

<sup>389</sup> RIBEIRO, 2002: 107.

Felipa Chumacero y Moscoso, además de una gran variedad de pañuelos enteros y medios de cuello, talle y de bolsillo, realizados en muselina, linon, cambray y crespón, contó con los siguientes chales: “chal de muselina bordado de oro y flecos de lo mismo todo fino en trescientos reales”, “chal de gasa negra bordado de hilo en ciento y veinte reales”, “chal de muselina con fleco de seda y oro en setenta y cinco reales”, “chal color de grana en cien reales”, “chal de muselina liso en treinta reales”, “fleco de plata en ochenta” y “chal de sarga negra con guarnición de cinta azul y fleco en noventa reales<sup>390</sup>”.

Como abrigos, las murcianas usaron, además del manto, la capeta, el capote, la capa corta, el capidengue o capotillo y el cabriolé. Las formas de estas piezas que se llevaron en la segunda mitad del siglo XVIII se basaron tanto en las capas tradicionales masculinas como en las modas francesas femeninas. El modelo extranjero que se tomó como referencia fue la *pelisse* francesa, abrigo que usaron las damas elegantes de toda Europa y que se caracterizó por tratarse de un abrigo suelto, con o sin capucha, no muy largo, que llevaba mangas anchas a la altura del codo<sup>391</sup>. La mayoría de estas pellizas estaban ribeteadas de pieles, aunque también podían estar forradas enteramente de ellas. El pintor británico Thomas Lawrence se ganó el reconocimiento del público, llegando a ocupar en 1792 el cargo de pintor de principal de Jorge III, con el retrato que le hizo a la actriz irlandesa Elisabeth Farren – unos años más tarde se casó con el duodécimo Duque de Derby- luciendo una pelliza con capucha de raso blanco bordeada de pieles y que se expuso en la Royal Academy en 1790<sup>392</sup> [Fig. 137]. Es difícil apuntar las diferencias que hubo entre estos sobretodos femeninos, puesto que las descripciones no son muy concretas. Además, parece que, en ocasiones, un modelo se denominaba de diversas maneras. Se puede decir que, en general, la característica que diferenciaba al cabriolé del resto de abrigos citados era que presentaba unas aberturas para sacar los brazos, como se observa en una de las asistentes a la *Ascensión del globo Montgolfier* [Fig. 138] o en *El quitasol* de Goya [Fig. 139], si bien, algunos modelos de capotillos

---

<sup>390</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 480r.

<sup>391</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 78.

<sup>392</sup> BAETJER, 1999: 66-68.

también las llevaban<sup>393</sup> La capeta era una tipo de capa corta que llegaba por debajo de la cintura, sin esclavina y con vueltas, al estilo de las capas masculinas<sup>394</sup>.



**Fig. 137.** Thomas Lawrence, *Elisabeth Farren, futura condesa de Derby*, 1790, Metropolitan Museum of Art, Nueva York



**Fig. 138.** Antonio Carnicero, *Ascensión del globo Montgolfier en Aranjuez* (detalle), 1784, Museo Nacional del Prado, Madrid



**Fig. 139.** Francisco de Goya, *El quitasol*, 1777, Museo Nacional del Prado, Madrid

Según Terreros, el capidengue era “una especie de dengue, ó capotillo, con su capucha, que usan las señoras para abrigo y adorno<sup>395</sup>”. Los ejemplares hallados en la documentación estaban confeccionados en terciopelo, generalmente celeste, y a veces iban forrados de felpa: “capidengue de terciopelo color musco bordado de oro muy usado forrado en felpa larga pajiza en treinta reales de vellón<sup>396</sup>”. Llevaban bordados en plata, galones o puntas de oro como guarniciones.

<sup>393</sup> HERRANZ RODRÍGUEZ, 1996: 76; TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 144.

<sup>394</sup> FERRANDIS MAS, 2007: 153-154.

<sup>395</sup> TERREROS Y PANDO, 1786: 345.

<sup>396</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 30v.

El cabriolé es la prenda femenina de abrigo que más aparece, después de los mantos. Estaban realizados en bayeta, bayetón, raso liso, tafetán o picote. Los más habituales eran los de color azul y encarnado, aunque también había ejemplares dorados, morados, pajizos o color de jínjol. Algunos eran floreados y otros llevaban pintas de colores: “cabriolé de seda color dorado con pintas azules y su correspondiente blonda” en setenta y cinco reales de vellón<sup>397</sup>. Como guarnición se citan las blondas y las martas. Similar al cabriolé debió ser el mantelón, término que no aparece recogido en los diccionarios de la época. Tanto en los inventarios de bienes como en la prensa murciana están presentes: “En el día 26. De Febrero por la tarde, se perdió un mantelón de bayetón morado guarnecido de martas blancas, desde la Plazuela de los Yesqueros, hasta la Calle del Bal de la Parroquia de San Antolín<sup>398</sup>”. María Josefa Benavente llevó a su matrimonio un “mantelón de raso verde pistacho con martas en veinte y seis reales de vellón<sup>399</sup>”.

Aunque en menor medida, también se mencionan ejemplares masculinos de cabriolé, como el que perteneció al Jurado José Monteagudo: “cabriolé que se trajo de la villa de Almansa del difunto de paño blanquinoso usado en treinta reales de vellón<sup>400</sup>”. Otros sobretodos o abrigos que usaban los hombres murcianos en esta época eran la tomasina, el *redingot* y el *sortú*. El primero no aparece recogido en los diccionarios del momento, pero se cree que sería similar a la anguarina, una especie de casacón de paño que llegaba hasta las rodillas y servía de abrigo. Estaban realizados en lanas como el barragán o el carro de oro y las tonalidades solían ser oscuras como el color de pasa, el avinagrado o el amusgo. En cuanto al *redingot*, se comentó con anterioridad que era un abrigo para ambos sexos de moda en Europa en el siglo XVIII. No se trata de una prenda que abunde en la documentación analizada, a pesar de que fue una de las piezas –junto con la capa corta- que por ley se permitía llevar a los hombres, para tratar de impedir que se embozaran con las tradicionales capas largas españolas. En cuanto al *sortú* (sobretudo en francés) Terreros comentaba que se trataba “de aquellas voces, por decirlo así, volantes que se toman de otra nación sin necesidad alguna, y que solo duran algún tiempo, mientras dura una especie de moda de usarlas, y de que se debe hacer poco caso, pues se dejan, y olvidan presto como ha sucedido al *surtú*, ó *sortú*, que hoy

<sup>397</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan de Orozco. Prot. 5929, 3 de julio de 1777, f. 118v.

<sup>398</sup> *Diario de Murcia*, 65, 5 de marzo de 1792.

<sup>399</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 217v.

<sup>400</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

nadie, ó casi nadie lo dice<sup>401</sup>”. En la misma línea se expresaba el Padre Isla, ironizando sobre la tendencia de sustituir galicismos de moda por palabras autóctonas cuando, en realidad, nada tenían de diferentes: “Por lo que mira á los tocadores, pase, y convengo en que sería de los mas mal recibidos; donde se habla tanto de *petibonets*, *sortus*, *ropas de chambre*, no puede esperar buena acogida el que llama cofias, sobretodos, y batas á todos esos muebles<sup>402</sup>”. A pesar de que Terreros afirmaba que era una palabra en desuso y de que la Real Academia de la Lengua sólo la incluyera hasta 1803, según Strbáková siguió apareciendo en España y América a lo largo del siglo XIX en revistas de modas, tratados y en obras narrativas y literarias<sup>403</sup>. Únicamente se ha hallado un ejemplar en la partición de los bienes de Marcos Villalta: “Sortú y chupetín de retina, color de pompada nuevo en ciento y cincuenta reales de vellón<sup>404</sup>”.

Pero, sin duda, la prenda más característica que, a pesar de las prohibiciones, se siguió utilizando fue la capa, una pieza que evolucionó a lo largo de los siglos y que, principalmente a partir del siglo XVI, se extendió al resto de cortes europeas y América. Este tipo de capa cortesana que contó con tanto éxito era corta –llegaba por encima de las rodillas- y solía presentar una manera para sacar la mano derecha<sup>405</sup>. En el siglo XVIII el atuendo a la francesa que se implantó en España paulatinamente desde la instauración de los Borbones en el trono, no incorporaba la capa. En su lugar se utilizaban capotes, además de otro tipo de sobretodos comentados como el *redingot* y el *sortú*. En cambio, el estado llano seguía guareciéndose con las tradicionales capas, las cuales, a medida que pasaron los años se fueron alargando. El Padre Labat, en sus crónicas de viajes por España, dejó constancia de la importancia que tenía esta prenda en los varones: “He visto a los muchachos de las tiendas llevar mercancías bastante lejos de sus casas sin pensar en coger el sombrero, pero guardándose bien de olvidar su capa, que jamás dejará de acompañar al resto del vestido español y que ni siquiera se quita al morir<sup>406</sup>”. Se trataba de una prenda fuertemente arraigada en el sentir popular como un símbolo de identidad nacional. No obstante, desde lejos venía considerándose que algunos individuos las usaban para cubrir sus cuerpos y rostros y cometer actos

---

<sup>401</sup> TERREROS, 1788: 532.

<sup>402</sup> ISLA, 1813: 30.

<sup>403</sup> STRBÁKOVÁ, 2007: 991-992.

<sup>404</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2853, 28 de marzo de 1781, f. 56r.

<sup>405</sup> CEA GUTIÉRREZ, 2003: 24.

<sup>406</sup> GARCÍA MERCADAL, 1999 (T. VI): 520.

vandálicos. Además, se estimaba que la capa también ayudaba a ocultar la suciedad y las ropas demasiado raídas<sup>407</sup>. Esta cuestión favorecía que ciertos varones de clases humildes se entremezclaran con personajes de mayor estatus en los espacios públicos, lo que no se debía permitir en un régimen estamental. También se producía a la inversa, ya que la moda del *majismo* que se desarrolló en la segunda mitad del siglo XVIII, hizo que los nobles salieran a la calle en ocasiones con las largas capas típicas de los majos. Según las pragmáticas, algunas personas de distinción se disfrazaban con capotes de paños burdos con labores ridículas y colores estridentes típicos de gitanos, contrabandistas o toreros, lo que confundía las clases sociales<sup>408</sup>. En 1807, Laborde comentaba que la nobleza murciana a veces se vestía como el pueblo: “La nobleza ofrece un contraste chocante: los días de gala aparecen con traje a la francesa cubierto de bordados de oro y plata, y esta nobleza gusta de vestirse a veces como el pueblo; sombrero redondo, red, chupa y capa; solo que los géneros son más finos y la capa en invierno es de paño y en verano de seda<sup>409</sup>”.

La capa solía llegar por debajo de las corvas, aunque había modelos para lutos más largos. Cortada en forma circular de una pieza única, presentaba el cuello estrecho, era ancha y no tenía mangas. En la parte superior a veces llevaba capillo o esclavina, donde se acostumbraba a colocar las guarniciones junto a la vuelta/ rebozo/ embozo. Esta parte consistía en una tira de distinto color y material al predominante en el capa que iba del cuello hasta abajo<sup>410</sup>. A veces presentaban un forro de tejido más liviano<sup>411</sup>.

La mayoría de las recogidas en el muestreo estaban realizadas en paño negrilla y paño pardo para el invierno y chamelote para el verano. Aunque también había ejemplares de paño fino, medio pelo, durai, sarga, grana y gante. A finales de siglo comenzaron a cobrar protagonismo las capas de sedas tornasoladas. Destacaron en Murcia las capas en tonalidades celestes y moradas como las azules, las de color de lirio, ciruela, moradas y de color de pasa, las pardas y las negras o de “color de ala de cuervo”<sup>412</sup>. En menor medida se hallan ejemplares de capas ocre, tales como el color

---

<sup>407</sup> SÁNCHEZ LUENGO, 2005.

<sup>408</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XIV, 1805: 193.

<sup>409</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II). 590.

<sup>410</sup> No siempre era así, pues el color de la vuelta podía coincidir con el tejido predominante de la capa: “capa de color plumado de paño con vueltas de sarga del mismo color en doscientos setenta reales de vellón”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.

<sup>411</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 139.

<sup>412</sup> Coincide con otras áreas españolas como Palencia. ORTEGA GONZÁLEZ, 2005: 135.

café, el canela o el castaña; verdes como el amusgo o verde botella y blancas como el color de perla y el blanquinoso.

Las vueltas solían realizarse en sedas como el terciopelo, el tripe, la felpa o el fondo: “capa de paño azul con vueltas de felpa a medio usar en setenta reales<sup>413</sup>”; “capa de paño color de café con vueltas de fondo campo color de oro en doscientos setenta reales<sup>414</sup>”. En lugar de “vueltas” a veces se citan rebozos -“capa de paño color de pasa con rebozo de fondo negro en cien reales<sup>415</sup>”- o embozos -“capa de paño blanco, con embozos de raso en ciento y quarenta reales<sup>416</sup>”. Algunos individuos disponían de objetos específicos para depositar estas prendas: “percha para colgar las capas<sup>417</sup>”. Como variante más corta de la capa<sup>418</sup>, ciertos hombres tenían también capotes entre sus pertenencias que, en ocasiones, hacían juego con los calzones: “calzones de paño como el capote en catorce reales<sup>419</sup>”. Según la Real Academia de la Lengua el capote era “una capa hecha de albornoz, barragán, ú otra tela doble, que sirve para el abrigo, y para resistir el agua, por lo que suele también forrarse; diferénciase en la hechura de la capa común, solo en que el cuello por lo regular es redondo<sup>420</sup>”. La mayoría de los documentados se realizaron en paño o barragán, a veces con forros. Las vueltas, a diferencia de las capas, solían ser de color carmesí. En cuanto a la particularidad del cuello redondo, únicamente se ha encontrado un ejemplo entre las posesiones de Diego García Postigo, comandante de la galeota *La Golondrina*, que alude a esta parte, pero sin especificar la forma: “capote de paño color de ceniza con cuello y vueltas de terciopelo negro<sup>421</sup>”.

En las clases más humildes también se usaba la manta y la zamarra. La primera era un sobretodo que solían llevar los hombres sobre un hombro y con el que también se envolvían para protegerse del frío o la lluvia. El segundo consistía en una prenda de abrigo a manera de chaqueta, rústica y forrada en pieles. Covarrubias lo relacionaba con

---

<sup>413</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 13 de julio de 1801, f. 377r-439v.

<sup>414</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4735, 25 de junio de 1808, f. 280r-306v.

<sup>415</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2607, 15 de enero de 1788, s/f.

<sup>416</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de febrero de 1797, f. 1160r-1196v.

<sup>417</sup> AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 16 de abril de 1799, f. 28v.

<sup>418</sup> GONZÁLEZ CASARRUBIOS, 2003: 47.

<sup>419</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2695, 19 de septiembre de 1765, s/f.

<sup>420</sup> RAE, 1803: 171.

<sup>421</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín de Mora. Prot. 6176, 9 de septiembre de 1765, s/f.



el pellico: “çamarro del pastor hecho de pieles<sup>422</sup>”. Aparecen pocos ejemplos en el muestreo, quizá porque las gentes menos pudientes no podían hacerse cargo de los gastos derivados de la protocolización de sus bienes. En este sentido, el Belén de Salzillo se convierte en una obra relevante para ahondar en este tipo de prendas que no suelen recogerse en los documentos, ya que el artista plasmó los diversos tipos populares de la Murcia del Setecientos. Por ejemplo, el pastor con cenecía lleva una zamarra y unos calzones de oveja [Fig. 157]. En otro pastor, que descansa sobre una vara mientras atiende la lectura del romance, se puede observar cómo se envuelve con una manta de listas oscuras sobre fondo claro [Fig. 158].



**Fig. 140. Francisco Salzillo y taller, *Pastor con cenecía*, Belén, 1783-1798, Museo Salzillo, Murcia**



**Fig. 141. Francisco Salzillo y taller, *Pastor con vara*, Belén, 1783-1798, Museo Salzillo, Murcia**

En las manos y los brazos los hombres elegantes, pero especialmente las mujeres se ponían guantes. En España estos complementos llevaban elaborándose desde el siglo XIV y llegaron a ser muy apreciados en países como Francia<sup>423</sup>. Los varones solían utilizarlos para montar a caballo y para ocasiones señaladas, por lo que los había de diversos tipos y materiales. Las señoras los usaban como complementos de gala junto con sus vestidos más lujosos. No obstante, según indica Serrano Hermoso, desde el siglo XVI las mujeres humildes también hacían uso de los guantes para proteger sus manos y calentarlas: “Las criadas los usaban de piel de perro. Las damas que iban de *trapillo* o *traje de campo*, los solían llevar de *achiote*. Guantes modestos también eran los de *polvillo*. Los mejor y por tanto usados por las clases más privilegiadas eran los de

<sup>422</sup> COVARRUBIAS, 1611: 577.

<sup>423</sup> CARRANZA TORREJÓN, 2009: 121-122.

*ámbar*, llamado de tal modo por impregnarse su piel con este aroma<sup>424</sup>”. Los hombres que querían ir a la moda se ponían guantes perfumados, al igual que lo hacían las damas. Costumbre que no gozaba del beneplácito de los pensadores que criticaban la debilidad que estos complementos y adobos provocaban en la piel: “Las manos cubiertas con sutiles, y delicados guantes, y perfumadas con los adobes, y sebillos, preciso es que teman los callos que les ha de hacer en tiempo de guerra la empuñadura de la espada, y el hastil de el hacha<sup>425</sup>”.

Varios de los modelos de vestido camisa de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX llevaban la manga corta, lo que hacía propicio el uso de guantes largos<sup>426</sup>. En la documentación analizada no suele citarse la longitud de estas piezas, únicamente en una carta de dote de 1804 se da cuenta de sus dimensiones: “un par de guantes largos de seda color de carne en treinta reales de vellón<sup>427</sup>”. Por la fecha y teniendo en cuenta que en dicho documento también se citan vestidos blancos de linon, es probable que la mujer vistiera en ocasiones según la moda de raigambre neoclásica. Aunque el color blanco fue el más habitual en la elaboración de guantes, a principios del siglo XIX se pusieron de moda los de colores más vivos como los carmesíes, los rosas, los amarillos o los de color carne<sup>428</sup>. Esta última tonalidad contribuía a componer una imagen femenina natural, acorde con los presupuestos de la naturaleza, que casaba con los ideales de sencillez y pureza de la época.

Los guantes documentados estaban realizados en pieles como la cabritilla, en seda, hilo y algodón. También, aunque en menor medida, había guantes “enrejados” o “de red”. Los más habituales eran los blancos o de color de leche y los negros. Si bien, conforme pasaron los años aumentó la gama de tonalidades, habiendo rosas, azules, verdes o carmesíes. Los más suntuosos incorporaban guarniciones como las blondas o los bordados. Para lucir los anillos, las damas de alta alcurnia también utilizaban los mitones o guantes sin dedos. En Murcia no se han hallado estos ejemplares como tal, no obstante, sí se documentan “guantes con dedos”, lo que indica que había guantes sin ellos, aunque no se especificase. Cabe añadir otra posibilidad. Terreros apuntaba que los

---

<sup>424</sup> SERRANO HERMOSO, 1998: 599.

<sup>425</sup> *Correo de Murcia*, 300, 14 de julio de 1795: 173.

<sup>426</sup> PASALODOS SALGADO, 2008.

<sup>427</sup> AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 23 de abril de 1808, f. 621v.

<sup>428</sup> PLAZA ORELLANA, 2009: 109; CELLA, 1989: 31.

manguitos también podían considerarse mitones<sup>429</sup>. El manguito era una pieza de abrigo y complemento utilizado por ambos sexos, aunque en el siglo XVIII su uso disminuyó entre los hombres<sup>430</sup>. En Murcia no parece que contaran con demasiada aceptación entre la población, ya que son escasos los ejemplares mencionados en la documentación. Además, en las pocas ocasiones que se citan suelen presentarse por pares: “un par de manguitos de torzalillo negro con blonda en quince reales de vellón<sup>431</sup>”. Es probable que estas parejas de manguitos se correspondieran con los mitones, en tanto que el manguito se trataba de una pieza independiente realizada en pieles o sedas que podía guarnecerse con blondas, puntillas, encajes o plumas, por la que se metían ambos brazos hasta la altura del codo [Fig. 142].



**Fig. 142. Fábrica de Meissen, *La dama del manguito*, segundo tercio del siglo XVIII, Patrimonio Nacional, Madrid**

Otro accesorio usado tanto por hombres como por mujeres eran las bolsas, bolsos o bolsillos. Servían para albergar dinero, tabaco, cigarreras, pañuelos, etc. Los hombres solían asirlos a sus cintos como se comentó con anterioridad y las féminas los llevaban colgados de sus manos o brazos cuando salían a la calle. La aparatosidad de los vestidos de las mujeres en la mayor parte del siglo no hacía indispensable el uso de estas piezas, en tanto que podían colocar faltriqueras en las sayas bajas sin que se apreciara a simple vista. No obstante, el cambio en la moda femenina de finales de siglo

<sup>429</sup> TERREROS, 1787: 514.

<sup>430</sup> También se denominaban “regalillos” o “escofinas”. TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 323

<sup>431</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 21 de febrero de 1792, f. 51v.

en el que se ensalzaba la silueta de la mujer, convirtió a los bolsos en accesorios necesarios para poder portar los objetos comentados. Los ceñidos vestidos camisa, usados sin ahuecadores interiores, dificultaban el hecho de incorporar dependencias para custodiar los enseres. Pero al igual que el vestido se había reducido a la mínima expresión, los bolsos de esta época fueron muy pequeños, por lo que se denominaban “ridículos”<sup>432</sup>. De estos modelos no se han hallado referencias en la documentación. Lo que sí tenían los individuos eran bolsillos o bolsas de red o de seda, con sobrepuestos o bordados. En la prensa también se alude a estas piezas en la sección de pérdidas: “Quien se haya encontrado una bolsa color de lila bordada de oro y lentejuelas, con dos trozos de tabaco dentro, la manifestará al Mayordomo de la Señora Condesa de la Real Piedad, quien dará razón de su dueño mas señas, y el correspondiente hallazgo”<sup>433</sup>; “Quien hubiese hallado una bolsa de tafetán, con una carta en alemán dentro y un librito en el mismo idioma, junto con un pañuelo de cuello, que se perdió hace nueve días, desde la puerta de Madrid hasta la Serreta, la entregará en la calle de S. Cristobal núm. 24, á Doña Rita García, viuda, quien dará el hallazgo”<sup>434</sup>.

En cuanto a los zapatos, hay que apuntar que se trata de un tipo de complemento que no prolifera demasiado en los documentos. Es entre las pertenencias de los acaudalados donde se menciona un mayor espectro de calzado con diversas formas y materiales. No obstante, con la documentación notarial, la prensa, la literatura y la pintura se puede recomponer cómo fueron evolucionando los zapatos a lo largo del siglo, pues se trató de un complemento que, al igual que el resto de la vestimenta, cambió para adaptarse a las modas en boga. A juzgar por los comentarios de la época en torno al auge de sastres, costureras, sombrereros y zapateros que se citaron con anterioridad en el capítulo sobre los profesionales de la imagen, los seguidores de las tendencias cuidaron mucho de que el recubrimiento de sus pies casara con sus prendas de moda y, como había sucedido con éstas, Francia primero e Inglaterra después, fueron los centros exportadores de los modelos que los notables españoles lucieron tanto para salir a la calle como para estar en sus casas.

Por influencia del traje de gala de Luis XIV se puso de moda en el calzado masculino el tacón alto de color rojo, la lengüeta grande y rizada y las hebillas de plata.

---

<sup>432</sup> PUIGARRÍ, 2008: 241, WILCOX, 1999: 49-51.

<sup>433</sup> *Diario de Murcia*, 69, 9 de marzo de 1792: 276.

<sup>434</sup> *Diario de Cartagena*, 16, 16 de septiembre de 1807: 64.

En los primeros años del siglo XVIII el zapato era bastante cerrado y solía cubrir el talón<sup>435</sup>. A partir de la década de los treinta el calzado masculino tendió a hacerse más pequeño y ajustado y a perder el tacón, generalmente rojo: “El tiempo que duró el tacón colorado, ya pasó<sup>436</sup>”. Momento también en que las hebillas ganaron protagonismo, haciéndose más grandes y de materiales más suntuosos con incrustaciones de pedrería<sup>437</sup>. Los petimetres no dudaron en hacer acopio de este tipo de zapatos apretados aunque les causaran molestias, según indicaba una letrilla del *Diario de Murcia*: “Principiemos por los Pies, /mas que Judit adornados, / arrimadas las Evillas, / y subrogados los Lazos. / El Zapato muy pulido, / oprimido y apretado, / hace que con los pulgares / anden los pobres doblados<sup>438</sup>”. Además de la estrechez que presentaban, hay que añadir que también comenzaron a hacerse muy apuntados, lo que propiciaba que los dedos quedaran constreñidos.

Las mujeres elegantes, por su parte, lucieron desde principios de siglo zapatos cerrados apuntados con un gran tacón curvado situado en mitad de la planta del pie. Presentaban una gran lengüeta que podía cerrarse por delante bien con lazos, bien con hebillas. Aunque otros modelos se atacaban por medio de orejas por detrás “en una pala que subía, y se fijaba en mitad de una hebilla<sup>439</sup>”. A juego con los diferentes tipos de batas, las cuales se fueron acortando a lo largo de los años, las damas lucían zapatos de sedas bordadas en tonos pastel. Los cueros y las pieles se estimaban pasados de moda para este tipo de complementos. La suntuosidad de las sedas imprimía al calzado femenino el toque de distinción que terminaba de definir su imagen, en la cual lo realmente importante era estar a la moda, por encima de la comodidad o la practicidad. Motivo por el que los zapatos de las damas se hicieron más caros, estimándose como un lujo innecesario más. Queipo de Llano, en la citada carta sobre las modas de 1785 comentaba al respecto:

Dos pares de zapatos / cada dia es preciso / gaste una Petimetra / de estas, de estas que afirmo / en su testa hay mas duendes, / que moscas en estío, / y que olorosas plantas / produce Abril florido. / Antes eran de pieles, / mas propios del

---

<sup>435</sup> Hasta los años cuarenta del siglo XIX no comenzó a diferenciarse en la horma el pie izquierdo del pie derecho. HART y NORTH, 2009: 218.

<sup>436</sup> CADALSO, 1793: 149.

<sup>437</sup> DESCALZO, 2002: 171-172.

<sup>438</sup> *Diario de Murcia*, 74, 13 de julio de 1792: 292.

<sup>439</sup> CINTORA, 1988: 134.

abrigo, / y contra la humedad / seguro defensivo; / hoy pues á competencia / se emplean rasoslisos, / los mueres, grodetures / y terciopelos rizos / con preciosos bordados / de oro y plata exquisitos, / que el excesivo luxo / tiene ya introducido / desde la edad caduca / al inocente niño, / sin distinción de sexos, / de empleos, ni de oficios<sup>440</sup>.

En esta época también fue habitual el uso de las chinelas, un tipo de calzado apuntado y sin talón que las mujeres solían usar con tacón y los hombres planos para estar en casa. No obstante, a partir de los años ochenta el tacón de las chinelas femeninas fue disminuyendo, como se observa en este ejemplar del Museo Nacional de Antropología prácticamente plano [Fig. 143].



**Fig. 143. Chinelas estilo Imperio, hacia 1800, Museo Nacional de Antropología, Madrid**

A finales de siglo por influencia militar e inglesa se puso de moda el uso de las botas altas entre los hombres. Este tipo de calzado no estuvo exento de críticas. Aunque venía utilizándose desde hacía tiempo para cazar o montar a caballo, se creía que éste debía ser el único fin para el que se tenía que emplear. No se consideraba apropiado para lucir como un zapato común únicamente por el mero hecho de seguir las modas. En un artículo del *Diario de Cartagena* se decía que las botas producían impedimentos a la circulación de la sangre y al desarrollo muscular: “Uno de los efectos de este calzado (...) es el de comprimir todo el sistema arterial, y embarazar la libre circulación de la sangre, obligándola por consecuencia á refluir ó retroceder hácia la cabeza (...) su compresión tiene además el defecto de oponerse al desarrollo muscular, con especial el de los adultos cuyas formas altera<sup>441</sup>”. El autor creía que el mejor tipo de calzado para el hombre era un zapato grueso, que cubriera bien el pie y que llevara una suela de corcho para impedir que el pie se humedeciera en contacto con el agua. Además, si los varones manchaban o mojaban este tipo de calzado, no tendrían dificultades para quitárselos

<sup>440</sup> Recogido en *El Madrid de Carlos III*, 1989: 6-7.

<sup>441</sup> *Diario de Cartagena*, 4, 4 de septiembre de 1807: 14.

rápidamente al llegar a sus hogares, lo que no ocurría con las botas, a su parecer, difíciles de poner y quitar<sup>442</sup>. En este texto se hacía referencia a las fatigas de los caminantes, a los lodos, el agua y la nieve, por lo que queda claro que su autor se estaba refiriendo a los varones que trabajaban en el campo. No obstante, el uso de las botas altas ajustadas se puso de moda por una minoría elitista que no se veía afectada por el último tipo de padecimientos que refería el artículo.

En los primeros años del muestreo los zapatos de ambos sexos estaban realizados principalmente en castor o falso castor –“acastorados”- y en pieles o cueros como el cordobán, tafilete y baldés. Eran de color negro, blanco, morado, encarnado o de piel de rata (tonalidad grisácea o cenicienta que se aplicaba al pelaje de ciertos caballos)<sup>443</sup>. En esta época fue habitual para decorar los zapatos el bordado de sobrepuesto o labor picada: “par de zapatos encarnados con sobrepuestos de plata nuevos<sup>444</sup>”; “dos pares de zapatos de cordobán blanco picados<sup>445</sup>”. Conforme pasaron los años, aumentaron los realizados en sedas como el tisú, la portuguesa, el terciopelo, el moer o el damasco, al igual que los bordados en plata u oro: “Un par de zapatos de tela bordados en oro<sup>446</sup>”.

Únicamente se ha hallado un par de chinelas de terciopelo, valoradas en seis reales en la partición de los bienes de Juan Faz Contreras y su mujer Micaela Arboleda<sup>447</sup>. En cuanto a las botas, se citan algunos ejemplares “de montar”, junto a espuelas, sillas de caballos, forlones o frenos de coche. A partir del Ochocientos, las botas entre los hombres adinerados se hicieron más habituales en sus guardarropas, junto a prendas influenciadas por Inglaterra como el frac, la levita o el pantalón. También aparecen los botines, aunque suelen estar asociados, como sucedía con las primeras botas inventariadas, a las caballerías. Se trataba de una especie de calzado de cuero, paño o lienzo que únicamente cubría la pierna, a la que se ajustaba con botones, hebillas o correas<sup>448</sup>.

---

<sup>442</sup> *Ibidem*: 15.

<sup>443</sup> RELLO, 2009: 147.

<sup>444</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 23 de abril de 1762, f. 96r.

<sup>445</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 408v.

<sup>446</sup> AHPMU, ante Pedro Martínez de la Plaza y Alonso. Prot. 4696, 2 de julio de 1807, f. 109r-113v.

<sup>447</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 376r.

<sup>448</sup> RAE, 1803: 140.

Como se comentó, las referencias al calzado en los inventarios no son tan abundantes ni tan descriptivas como sucede con otras prendas y complementos. No obstante, con otro tipo de documentos se puede analizar mejor cuáles eran las partes o formas de los zapatos dieciochescos. Documentos que muestran que además de los zapateros o maestros de obra prima, había zapateros de viejo o *taconeros* que se dedicaban a remendar el calzado de sus clientes. Nicolasa Donante, viuda del jurado Diego Guillén García Valladolid, realizó un escrito donde dejó constancia de lo que llevaba suplido de su propio caudal para alimentar y vestir a sus hijos desde que falleció su marido el 27 de agosto de 1797 hasta finales de junio de 1798. Entre los gastos se refirió a varios pagos realizados al zapatero: veinte reales “en un par de zapatos de cabra con palillo acharolado”, once reales “para pagar el resto de unos zapatos de llanquin”, catorce reales “para un par de zapatos de cordobán”, un real “para echarles tapas a unos zapatos”, diez reales “de unos zapatos de tela verde”, quince reales “en un par de zapatos”, un real “para comprar zapatos, tapas y punteras” y dieciocho “para un par de zapatos negros de cabra<sup>449</sup>”.

Las gentes humildes solían utilizar como calzado habitual las alpargatas, alpargates o esparteñas de esparto o cáñamo, que cubrían los dedos y el talón y llevaban cordeles cruzados sobre el empeine<sup>450</sup>. Según indican Prado y Luengo había dos tipos de alpargatas, las que se ajustaban a la pierna con cintas y las que no las llevaban<sup>451</sup>. En el área murciana parece que fue común que incorporaran este elemento: “par de alpargatas con cinta en quatro reales de vellón<sup>452</sup>”. Como ocurría con los sombreros y los zapatos, las había de distintas calidades. Entre los bienes conservados del oficio de alpargatero de Mariano Martínez Labarra se hallaban treinta y ocho pares de “alpargates bastos” en ciento noventa reales, cincuenta y un pares “de alpargates de hombre finos” en trescientos seis, dieciséis pares de “alpargates entre finos” en ochenta y doce pares de “alpargates de mujer finos” en cincuenta y cuatro. También tenía modelos cerrados o abiertos, varios ovillos de suelas, guita para coserlas y cabezas de sogas<sup>453</sup>.

---

<sup>449</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 16 de junio de 1798, f. 382r-387v.

<sup>450</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 98.

<sup>451</sup> En la indumentaria manchega fueron más habituales las esparteñas sin cintas. PRADOS y LUENGO, 2008: 133.

<sup>452</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 3 de febrero de 1791, f. 26r.

<sup>453</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4356, 29 de agosto de 1806, f. 124v.



### VIII. 3. 2. Alhajas, relicarios, amuletos y otros accesorios

Las joyas, al igual que la indumentaria, experimentaron una serie de cambios a lo largo del siglo XVIII, tanto en la forma como en los materiales. Entre las clases humildes los aderezos continuaron siguiendo ciertos patrones tradicionales, pero se vieron influenciados por determinadas características de los joyeles de los aristócratas. Unos joyeles que siguieron las modas francesas e inglesas de finales de siglo y que estuvieron directamente relacionados con los cambios indumentarios. Al igual que el vestido, las alhajas tenían una fuerte carga simbólica que representaba el estatus de los individuos, la devoción o la superstición, sin olvidar la vertiente sentimental. En relación a este último valor otorgado a la joyería, cabe citar una manda testamentaria hallada en los protocolos de Caravaca:

Es mi voluntad que a Don Diego Santos, Doña Juana Regis, y Doña Elena Lostado mis tres nietos hixos del dicho Don Juan Baptista Lostado y Doña Juana María Calderón se les den de mis vienes trescientos reales de vellón por una vez ciento a cada uno para que con ellos los dichos sus padres les compren un dixe para que se acuerden de mi<sup>454</sup>.

Una característica importante de las alhajas de la época fue el predominio de la pedrería en detrimento del esmaltado, que tan de moda había estado durante el Seiscientos<sup>455</sup>. El gusto barroco por el color llevó a incorporar en las alhajas gemas como las esmeraldas, topacios, amatistas y zafiros. La claridad y el brillo del diamante lo convirtieron en la gema más estimada entre las élites sociales y, por tanto, en una de las más caras junto a los rubíes<sup>456</sup>. Pero al no poder tener acceso la mayoría de los individuos a estas costosas gemas, se desarrolló un prolífico comercio de joyas con piedras falsas, imitadoras de las más suntuosas, muchas de las cuales llegaban del país vecino<sup>457</sup>. Muy importante al respecto fue la invención del estrás por el joyero de la

---

<sup>454</sup> AHPMU (Caravaca), ante Juan José de Mata. Prot. 7494, 10 de diciembre de 1760, f. 256v.

<sup>455</sup> En el primer cuarto de siglo todavía hubo una ingente cantidad de piezas esmaltadas en Murcia, fundamentalmente medallas y otras tipologías devocionales. NADAL INIESTA, 2003: 453.

<sup>456</sup> ARANDA HUETE, A. 1999: 448.

<sup>457</sup> En *El ceremonial de estrados y crítica de visitas* (1789) se recomendaba a las damas que cuando fueran a realizar una visita con motivo de una boda, llevaran una alhaja llamativa, aunque estuviera realizada con piedras falsas: “A la visita irán con joya extraña, / y aquesto sin patraña, / llena de piedras, y brillantes medras, / aunque de pedernal sean las piedras, / que en toda fiesta, Dama, si lo apuras, / van las

corte parisina George Frédéric Strass en 1734, que por su semejanza con ciertas piedras a la moda como los diamantes o los brillantes, se utilizó en todo tipo de joyas y adornos<sup>458</sup>. Estos vidrios transparentes con alto contenido en plomo fueron conocidos en España como “piedras de Francia<sup>459</sup>”. El auge del uso de las piedras falsas galas hizo disminuir los ingresos de joyeros españoles, por lo que la monarquía hubo de pronunciarse: “ordeno y mando, que de aquí en adelante ninguna persona, hombre ni mujer, de qualquier grado y calidad que sea, pueda comprar ni vender, ni traer aderezo ni otro adorno de piedras falsas que imiten diamantes, esmeraldas, rubíes, topacios ú otras piedras finas<sup>460</sup>”.

Por otro lado, los tejidos con los que se confeccionaron los vestidos, cada vez más ligeros –principalmente los femeninos-, motivó que las joyas se hicieran menos pesadas. Para ello se desarrollaron técnicas de engaste al aire que, junto a la preferencia por los temas estilizados, vegetales y geométricos, proporcionaron un aspecto más liviano a los joyeles del momento.

Se ha optado por analizar las joyas atendido a la ubicación que tenían en el cuerpo, distinguiendo entre las que se colocaban directamente sobre él y las que se ponían sobre el traje. Como se verá, algunas alhajas y amuletos se ponían indistintamente en diferentes partes del cuerpo, habiendo ciertos ejemplares que podían llevarse colgando del mismo o asidos a las prendas, lo que, en ocasiones, dificulta la investigación en torno al lugar donde se lucían.

En la mayoría de las cartas de dote y los inventarios de bienes se incluyeron aderezos femeninos con más o menos piezas, dependiendo de la clase social. Los más humildes se componían de pendientes y cruces para cuello, alguno de los cuales también incorporaba alfileres y agujas para el pelo. Otros aderezos más ricos, además de lo anterior, podían estar formados por algún anillo, manillas o lazos<sup>461</sup>. Pero, sin duda, los más completos pertenecían a las mujeres de la nobleza. Por ejemplo, María Antonia Acosta, hija del Marqués de Salas, llevó a su matrimonio tres aderezos de diferentes

---

duras también con las maduras, /y que el vé aderezo, tanto, / nunca repara en si es diamante, / ó canto”. Recogido en *El Madrid de Carlos III*, 1989: 18-19.

<sup>458</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2009.

<sup>459</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2008: 121.

<sup>460</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XI, 1805: 190

<sup>461</sup> Tal y como sucedía en otras zonas de la Península como en la provincia de Madrid. LEÓN FERNÁNDEZ, 1996: 129.

piezas cada uno, realizados en suntuosos metales y ricas gemas: “un aderezo de diamantes y topacios compuesto de collar, arracadas, almendra de collar, con sus pasadores, y quatro flores para la cabeza” (8938), “Un aderezo muy completo de piedras de estraza (estrás?) y rubies con hebillas, sortijas, broches y demás” (1220), “Un aderezo que se compone de arracadas, medallón y broches de flores en cristal guarnecido de piedras” (275)<sup>462</sup>.

A menudo no se citan las partes de que estaban compuestos estos juegos de joyas. A veces se menciona que se trata de aderezos “enteros” o “pequeños”, pero la mayoría de las ocasiones únicamente se citan los materiales: “aderezo de oro con piedras amatistas en ciento ochenta reales de vellón<sup>463</sup>”; “aderezo de oro con chispas de diamantes en cuatrocientos y veinte reales de vellón<sup>464</sup>”; “aderezo entero de diamantes en oro con su caja en mil ochocientos reales de vellón<sup>465</sup>”. Las mujeres acaudaladas disponían de diversos aderezos para colocarse según la ocasión. Por ejemplo, María Felipa Chumacero disponía de “un aderezo de diamantes puesto sobre plata” valorado en nueve mil reales de vellón que utilizaría como adorno en las galas y festividades y otro “azul con piedras de Francia sobre plata”, en ciento veinte reales que probablemente llevara cotidianamente<sup>466</sup>.

Además de los aderezos, en la documentación se refiere una extensa relación de alhajas, más o menos suntuosas, que hombres, mujeres y niños se ponían sobre las distintas partes del cuerpo, así como sobre determinadas prendas. Los adornos de cabeza podían colocarse sobre el pelo, la peluca o el sombrero. En el siglo XVIII las damas españolas, por influencia de las joyas que lucían las reinas, aumentaron paulatinamente el tamaño de sus adornos de cabeza, los cuales también se hicieron con diseños más complicados, coloridos y vistosos. A principios de la centuria, como analizó Aranda, se produjo una mezcolanza entre los modelos españoles de piezas para el cabello del siglo XVII y los diseños extranjeros, principalmente franceses e italianos, como otra de las consecuencias de la implantación de la dinastía borbónica. Así, por ejemplo, el airón o la garzota, consistente en un adorno de plumas de color blanco o negro que venía

---

<sup>462</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 42v-43v.

<sup>463</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 24 de mayo de 1764, f. 112v.

<sup>464</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 10 de diciembre de 1789, f. 544r.

<sup>465</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de julio de 1790, s/f.

<sup>466</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 482r.

utilizándose en la corte desde hacía tiempo atrás, se sustituyó por el metal, en parte por la escasez de este tipo de plumas, la mayoría procedentes de América<sup>467</sup>. Este modelo de adorno se conoció como “piocha”, procedente del término italiano *pioggia* (lluvia), debido a los pinjantes en forma de lágrima que solía incorporar<sup>468</sup>. Otro modelo utilizado en la época fue la tembladera o tembleque, una variante de aguja para el cabello que incorporaba en el extremo que quedaba al aire algún motivo floral o vegetal suspendido por un muelle, aunque también se estilaban las mariposas o las moscas como pinjantes. Según comentó Muller, su origen puede situarse en China, al tratarse de un adorno parecido al que utilizaban las mujeres de este país, conocido en Europa gracias al auge de las relaciones comerciales y marítimas<sup>469</sup>. De estos dos ejemplares citados hay pocas referencias en la documentación notarial murciana, como la “caja de diferentes piochas y collares de varios géneros”, estimados en cincuenta y seis reales que pertenecieron a Lucía Jiménez, hija de Manuel Jiménez de Cisneros<sup>470</sup>, o “un tembleque de plata”, propiedad de María Antonia Saurín Palmir y Verasategui, viuda de Juan Ruiz Dávalos, Caballero del hábito de nuestra Señora de Montesa y Señor de Cox y la Condomina del reino de Valencia<sup>471</sup>. En alguna ocasión se citan ramos junto a agujas lo que pudieran aludir a un tipo de airón, habida cuenta de que los vegetales eran habituales en este tipo de alhajas<sup>472</sup>.

Las alhajas que más se utilizaban sobre la cabeza en esta zona, independientemente de la clase social, eran las agujas, los alfileres, las peinetas y, en menor medida, el rascamoño, denominado también “espadita”. Entre los objetos que tenía a la venta el maestro platero Pascual Gómez Arroyo se hallaban doce “alfileres del pelo” de plata, seis peinetas y “dos agujas de gancho” de plata<sup>473</sup>. Los ejemplares inventariados de agujas para el pelo –pues también las había de corbatín o para sujetar el pañuelo de pecho– únicamente se refieren a que estaban realizadas en plata y, en contadas ocasiones, al tamaño (grandes o pequeñas). Se utilizaban para sujetar el moño

---

<sup>467</sup> ARANDA HUETE, 2000: 218-219.

<sup>468</sup> Se apunta la posibilidad de que recibieran esta denominación al haber sido Isabel de Farnesio la primera en lucirlos, no obstante, se conocen adornos en forma de lágrima ya en época de Felipe II. ARBETETA MIRA, 2002: 369.

<sup>469</sup> MULLER, 1972: 158.

<sup>470</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 21 de octubre de 1769, f. 421r.

<sup>471</sup> AHPMU, ante Joaquín Jordán Fernández. Prot. 3236, 12 de agosto de 1773, s/f.

<sup>472</sup> Véase las joyas para el cabello que tuvo la condesa aragonesa de Contamina y San Clemente en ANDUEZA UNANUA, 2009b: 379-380.

<sup>473</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 31 de agosto de 1805, f. 829v.

o recogido y se diferenciaban de los rascamoños en que presentaban dos botones en los extremos para impedir que se salieran por los lados. El rascamoño servía como adorno y como útil con que rascar la cabeza, por lo que llevaba un solo botón, utilizándose el otro extremo para aliviar el picor<sup>474</sup>. Estos elementos suelen aparecer junto a las peinetas, las cuales se realizaron principalmente en plata, aunque también las había de hueso y concha. A principios de la centuria siguiente comenzaron a proliferar las peinetas de acero. Se trató de un material de origen inglés que se creó en un principio para imitar el brillo del diamante y que tuvo mucha difusión entre los aderezos masculinos y femeninos de las clases altas a lo largo del XIX. Las joyas de acero llegaron a alcanzar elevadas sumas de dinero debido a la dificultad y lentitud de su proceso de fabricación, en el que se utilizaba el troquelado, el facetado, el pulimentado y el remachado<sup>475</sup>. Así, la señora Felipa Chumacero y Moscoso contaba en 1808 con seis peinetas grandes tasadas en veinticuatro reales, seis peinetas de acero, de ellas dos grandes, en ciento veinte reales de vellón y “una peineta también de acero con sobrepuestos” en ciento veinte reales<sup>476</sup>.

Por su parte, los hombres lucían alhajas en los sombreros, generalmente bordeando la copa, aunque en la documentación no son muy prolíficos. Además de plumajes, los ejemplares mencionados llevaban galones de hilo de oro, botones y presillas de plata o acero. Un adorno típico de estos complementos fueron los cintillos o trencillos, una cinta que rodeaba la base de la copa y que se cerraba con lazos o botones<sup>477</sup>. Generalmente eran de tela, presentando la ornamentación metálica en la pieza de cierre, aunque los más suntuosos estaban realizados en ricas gemas, como el “cintillo de diamantes para el sombrero” que tuvo Francisco Armona<sup>478</sup>.

En las orejas las mujeres llevaban aros, arillos o aretes, candados o zarcillos pendientes, arracadas o pelendengues y chorrillos. El análisis de estas piezas es bastante complicado por varios motivos, dos de los cuales son los más notorios: dependiendo de una zona u otra del país, un mismo término puede aludir a un modelo diferente de pendiente y en la documentación notarial a menudo no se distinguen las partes de los

---

<sup>474</sup> LICERAS FERRERES, 1991: 72

<sup>475</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2009.

<sup>476</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 481v.

<sup>477</sup> ARANDA HUETE, 1999: 661.

<sup>478</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

mismos, aludiendo únicamente al material. En cuanto al primer problema, destaca el caso de la arracada, descrita en tierras leonesas como un adorno circular de un solo cuerpo con cierre de charnela que habitualmente presentaba en el hueco del círculo una decoración de alambre en espiral de cuyo centro pendía un colgante, generalmente una paloma o un lazo<sup>479</sup>. Lisas o caladas, algunos ejemplares llevaban el borde inferior recortado y pequeños colgantes o pinganillos alrededor del mismo<sup>480</sup>. En cambio, en zonas como Murcia, Madrid, Valencia y Aragón la arracada se consideraba un tipo de pendiente compuesto por tres cuerpos: botón o copete, lazo o mariposa y almendras/ pendientes/ lágrimas/ colgantes<sup>481</sup>. Estos cuerpos se unían con pasadores y eran desmontables<sup>482</sup>.

Las tres partes de la arracada solían lucirse en ocasiones festivas, utilizando uno o dos cuerpos como adornos de uso diario. También el hecho de llevarlos completos o no se relacionaba con el estado civil de sus portadoras. Así, las doncellas casaderas acostumbraban a ponerse el botón y una almendra, mientras que las casadas incorporaban el cuerpo intermedio del que asían varios colgantes. En periodos de luto, o no se llevaban joyas o únicamente se usaba el botón, candado o copete en las orejas. En estas ciudades la arracada circular leonesa se correspondía con el zarcillo o candado, en Murcia poco habituales. En los documentos también se han hallado arracadas, pelendengues y calabazas de niña que utilizaban cuando comenzaban a vestirse como adultas, es decir, a partir de los siete años. De que no se ponían este tipo de pendientes en los primeros años da cuenta una de las mandas testamentarias que realizó el presbítero Félix Vidal Molera y González, mediante la cual le donó a su sobrina y ahijada “un aderezo de oro, con esmeraldas que se entiende cruz y pelendengues, luego tenga edad para saberlo llevar y guardar (por ser ahora cinco años) que se encontrara entre mis bienes<sup>483</sup>”.

---

<sup>479</sup> CASADO LOBATO, 1996: 246-247.

<sup>480</sup> CAVERO y ALONSO, 2002: 194-202.

<sup>481</sup> LEÓN FERNÁNDEZ, 1996: 134; LICERAS FERRERES, 1991: 70-83; MANEROS LÓPEZ, 1999: 148.

<sup>482</sup> En la prensa se hallan pérdidas de alguna de las partes de las que se componían los pendientes: “Quien se hubiere encontrado una Almendra de Pendiente de chrystal de color de miel: la manifestará á Doña Maria Rosa Gomez, en la Calle de Victorio, casa de Don Tadeo Ballester, y dara el hallazgo”. *Diario de Murcia*, 121, 30 de abril de 1792: 470.

<sup>483</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2858, 9 de enero de 1786, f. 108v.

Según la documentación analizada los pendientes, pelendengues y arracadas eran términos sinónimos en Murcia. Si bien, parece que los primeros eran más ostentosos, por la calidad de los metales y gemas que los recubrían. Mientras que la mayoría de las arracadas estaban realizadas en plata o plata sobredorada, un buen número de pendientes y pelendengues se hicieron en oro, plata, nácar y cristal de roca<sup>484</sup>. Las guarniciones de las primeras solían consistir en piedras falsas o de Francia, habiendo menos ejemplares con esmeraldas o perlas. En cambio, los otros modelos llevaban incrustaciones de aljófar, diamantes, chispas de diamantes, esmeraldas, amatistas, trinitarias y perlas, alguno de los cuales llegaron a alcanzar elevadas tasaciones: “un par de pelendengues de oro con diamantes” en seiscientos reales de vellón<sup>485</sup>; “pendientes de perlas con remate de diamantes” en setecientos reales de vellón<sup>486</sup>. En las descripciones de todos ellos no suele hacerse mención a cada una de las partes que los integraban, aunque a veces sí que aparece alguna de ellas, quizá la más rica o la que llamase más la atención al testador o al tasador. Lo más común en el caso de las arracadas es que se refieran sus almendras, generalmente denominadas “pendientes” o “caídas”: “Un par de arracadas de filigrana de oro con tres pendientes cada una guarnecidas de perlas y esmaltadas en seiscientos y diez y seis reales de vellón<sup>487</sup>”; “Un par de arracadas de tres caídas, meladas en diez y seis reales de vellón<sup>488</sup>”. Aunque en otras ocasiones se describen más datos de estas piezas: “dos arracadas de oro compuestas de dos arillos, dos copetes y seis almendrillas con veinte y quatro diamantes rosas que valen ciento y quarenta reales a los que agregados otros ciento y un reales del oro suman quinientos quarenta y quatro reales de vellón<sup>489</sup>”.

---

<sup>484</sup> El platero de Madrid Saénz Díez, comentó en su *Manual de Joyeros* de finales del siglo XVIII que había cuatro clases de cristal: “(...) primera: la parecida al yelo, llamada cristal de roca; segunda el iris; tercera el cetrino, por la semejanza a este color; quarta el diamante falso, que es el mas apreciable de los cristales; el cetrino es mas estimado que el iris, y éste mas que el cristal de roca”. SÁENZ DÍEZ, 1781: XLV.

<sup>485</sup> Partición de los bienes de Francisco Vicente de Paz y Salad. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 24r.

<sup>486</sup> Recibo de dote de Joaquina Pérez Ruiz y Francisco Cerezo. AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2938, 4 de mayo de 1763, f. 110v.

<sup>487</sup> Partición de los bienes de Pedro Buendía y Ortega, Caballero de la Orden de Santiago y Veedor de las Real Fábricas de Pólvora de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>488</sup> Recibo de dote de Fulgencia Martínez Calderón y Francisco Alfocea, doctor en medicina. AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 21 de febrero de 1792, f. 52v.

<sup>489</sup> Inventario de los bienes de Diego Guillén Valladolid, jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 4 de julio de 1798, f. 390r.

La amplitud de los escotes femeninos que se produjo en esta época propició el asentamiento de este tipo de apliques de orejas con varias almendras que cada vez se fueron haciendo más largas. Algunos ejemplares llevaban piedras tan grandes que, como ya había ocurrido en el siglo XVII, fue necesario incorporar a los mismos una especie de cinta que se sujetaba al peinado para disminuir el peso de las orejas<sup>490</sup>. Dentro de esta tipología se hallaban los pendientes *girandole*, cuyo origen se sitúa en Francia en la segunda mitad del siglo XVII, si bien, fue a lo largo del Setecientos cuando este modelo, formado por tres partes, se consolidó entre la realeza y la aristocracia. Como se aprecia en el retrato de María Luisa de Parma, realizado por Mengs, se caracterizaban por las grandes dimensiones y por el brillo de la pedrería [Fig. 144]. La oscilación de las almendras al moverse, unido al desarrollo del facetado, el auge de los diamantes y el descubrimiento de la talla brillante, proporcionaba una luminosidad destellante que causó verdadera admiración a las damas de la época<sup>491</sup>.



**Fig. 144. Anton Raphael Mengs, *María Luisa de Parma* (detalle), 1765, Museo Nacional del Prado,**

En cuanto a los pendientes, se alude principalmente a la forma del cierre (broqueletes o candados) y a las caídas, denominadas rastras, chorros o chorrillos y ramales. También se citan “pendiente de cadena” que, bien pudiera hacer referencia a un tipo de adorno con un solo chorrillo, o bien habría que relacionarlo con las gajas, colgantes en forma de vaina de guisantes que se ponían las mujeres que no podían tener hijos en el área zamorana<sup>492</sup>. Este tipo de piezas constaba únicamente de dos partes: el aro de enganche y el colgante o chorro. Esto se relaciona con la tipología de los chorrillos, con la salvedad de que éstos solían presentar varias ramas colgantes de

<sup>490</sup> ARANDA HUETE, 2000: 224-225.

<sup>491</sup> *Ibidem*, 1999: 676.

<sup>492</sup> MATEU PRATS, 1985: 17.



diversas gemas y podían llevar aros o copetes como cierre: “chorrillos de perlas finas con arillos de oro en setenta y cinco reales de vellón<sup>493</sup>”; “chorillos de perlas y oro con copetes de esmeraldas en ciento y veinte reales de vellón<sup>494</sup>”.

Otro modelo del que hay pocas referencias en la documentación del ámbito murciano son las calabazas, tipo de pendiente compuesto generalmente por un aro o zarcillo que se sujetaba a la oreja, un elemento eseado, como parte intermedia que servía de unión, y un palillo vertical en el que se insertaban dos especies de pomas en forma de calabazas, tanto en el extremo superior como en el inferior. Estas esferas solían realizarse en filigrana, puesto que en algunas zonas era costumbre insertarles pequeños pedazos de tela perfumados<sup>495</sup> [Fig. 145]. De igual forma, llevaban como remates pendientes de la calabaza final unas palomitas o goteras, cinco por lo general, en alusión a la higa o mano de Fátima, elemento protector contra el mal de ojo: “Un par de pendientes de piedras de Francia montados en firme que forman calabazas en sesenta reales de vellón<sup>496</sup>”. Por último, en algunos casos se hace referencia a la típica estructura de tres partes: “par de pendientes de filigrana de oro guarnecidos de perlas en tres cuerpos cada uno en trescientos y diez y seis reales de vellón<sup>497</sup>”.



**Fig. 145. Pendientes de calabaza, siglo XVIII, Museo Sorolla, Madrid**

<sup>493</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2947, 31 de julio de 1771, f. 137r-138v.

<sup>494</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 3 de noviembre de 1786, f. 233r.

<sup>495</sup> CAVERO y ALONSO, 2002: 203.

<sup>496</sup> Escritura de dote de María Josefa Benavente, hija de director de la provisión de víveres de Cartagena, y Juan Zarrada, teniente de navío de la Armada Real. AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 225r.

<sup>497</sup> Partición de los bienes de Pedro Buendía y Ortega, Caballero de la Orden de Santiago y Veedor de las Real Fábricas de Pólvora de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

Junto con el desarrollo de los pendientes, los amplios escotes propiciaron el retorno de los adornos de cuello, que fueron restándole protagonismo a los apliques de pecho en la segunda mitad del siglo XVIII. Desde la primera mitad de la centuria se pusieron de moda unos collares tipo gargantilla, sencillos, de entre una y tres vueltas que solían llevar suspendida en el centro una lágrima, que entre las clases altas se trataba de una perla aperillada. Se trató de un modelo que pervivió con el paso de los años. Por ejemplo, en el inventario de los bienes realizado en 1800 de Vicenta Villalta, viuda del Jurado del Ayuntamiento Bernardo Labrancha, se hallaba “un collar de perlas de tres vueltas con una perla gorda el peso de todo nueve adarmes a quarenta reales cada adarme hacen trescientos y sesenta reales de vellón<sup>498</sup>”. La realeza y la alta nobleza desarrollaron este modelo inicial, incorporando como motivo central de las gargantillas, lazos o cuerpos articulados compuestos por dos o tres partes, tales como roseta-lazo-almendra o cruz. De finales de siglo fueron características unas cintas de terciopelo sobre las que se asían piezas de piedras rojizas o anaranjadas, generalmente formando rosetas o lazos y dispuestas en un solo cuerpo<sup>499</sup>

También se puso de moda la tirana, una especie de collar de dos vueltas con cuentas de diferentes materiales tales como el acero, el oro, las ágatas o las perlas. Se conoció con este término porque lo llevaba la popular actriz cómica conocida como *La Tirana*<sup>500</sup>. La única referencia a este tipo de collar se ha hallado en la carta de dote de la hija del Marqués de Salas: “collar, pulseras y tirana de granates finos” en seiscientos veinte reales de vellón<sup>501</sup>.

En Murcia muchos de los collares que figuran en los inventarios se realizaron en perlas y aljófara, un tipo de perla pequeña, de menor valor e irregular, también denominada “granillo” o “rostrillo”. Como indica Tejeda, atendiendo a la cantidad de granos que cabían en una onza, habían rostrillos gruesos, medios y menudos<sup>502</sup>: “collar de dos hilos, de peso de cinco adarmes y medio de aljófara de poco más de medio rostrillo apreciado en doscientos y quarenta reales de vellón<sup>503</sup>”. No obstante, la mayoría

---

<sup>498</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 27 de febrero de 1800, f. 1089r-1104v.

<sup>499</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 63.

<sup>500</sup> BANDRÉS OTO, 1998: 345.

<sup>501</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43v.

<sup>502</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 45.

<sup>503</sup> Relación de los bienes que aportó Catalina Lizana Martínez a su matrimonio con José Brujal, bajonista de la catedral de Murcia. AHPMU, ante Gabriel Martínez Frutos, 7 de enero de 1749, s/f.

de estos aljófares que tenían las mujeres del pueblo eran imitaciones realizadas con almas de pasta vítrea recubiertas con esmaltes o pigmentos<sup>504</sup>. Wagner de Kertesz apuntaba en su *Historia Universal de las joyas* que la técnica de elaborar perlas falsas fue descubierta por un tal Jacquin, fabricante de cuentas de rosario, mientras preparaba unos pescados: “aquél había notado que las escamas dejaban en el agua una sustancia brillante parecida a las perlas. Consiguió posteriormente Jacquin disolver las escamas de pescado en un líquido fuertemente alcalino y obtener así una sustancia que constituyó la base para la producción de pastas artificiales<sup>505</sup>”. El aprecio por las perlas, además de por su exclusividad y calidad, se debía a su simbología. Vinculadas principalmente a la mujer, tenían un fuerte componente amoroso y erótico. En la Antigüedad se consideraba la perla como el atributo de Venus, diosa del amor nacida de una concha, por lo que se le asociaban virtudes acuáticas y amorosas<sup>506</sup>. En menor medida había collares de falso coral<sup>507</sup>, granates y nácar.

Los collares estaban compuestos por los hilos, vueltas, rastras o sartas, las piezas o cuentas y los extremos, dijes o caídas. En la documentación aparecen collares de entre una y siete vueltas o sartas. Según algunos ejemplares conservados y atendiendo al análisis de diversos investigadores, estos hilos podían consistir, bien en varias vueltas que rodeaban el cuello, bien en una sola vuelta larga a la que se fijaban diversas sartas concéntricas en tamaño decreciente hasta llegar al cuello, dando lugar a un collar con falsas vueltas<sup>508</sup>.

Antes de pasar a analizar los extremos que se insertaban en los collares, cabe mencionar que también aparecen inventariadas cadenas, tipo de adorno de cuello más arcaizante que el collar y que se diferenciaba de éste principalmente por llevar eslabones en lugar de cuentas, almendras, etc., y “rosarios de cuello”. Las cadenas

---

<sup>504</sup> También se imitaban con cera. En el recibo de los bienes dotales que Francisca Martínez, hija de Casimiro Martínez, notario de la curaduría eclesiástica de la Diócesis de Cartagena, llevó a su matrimonio había “Dos rastras de collar, uno imitando a coral y otro de perlas de cera”. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

<sup>505</sup> WAGNER DE KERTESZ, 1947: 517.

<sup>506</sup> RÍOS LLORET y VILAPLANA SANCHÍS, 2000a: 146.

<sup>507</sup> En el área noroccidental, en zonas como Salamanca, León y Extremadura, el coral era muy estimado, de hecho existía una tipo de collar realizado con todas las sartas de coral rojo denominado “coralada”. Al coral, fundamentalmente el rojo por su vinculación con la sangre, se le atribuían poderosas propiedades protectoras y curativas. Desde antiguo venían apreciándose sus virtudes para curar los trastornos estomacales o las enfermedades de los ojos, restañar la sangre, proteger de los rayos o prevenir el alunamiento. ALARCÓN ROMÁN, 1982: 28; RIVIÈRE, 1974: 270.

<sup>508</sup> HERRANZ RODRÍGUEZ, 1984: 11; CAVERO y ALONSO, 2002: 217-218.

podían llegar hasta la cintura y fueron consideradas como un atributo de la nobleza, de hecho, la mayoría de las inventariadas en esta época –a excepción de las cadenas delgadas de longitud media de las que solían colgarse amuletos, relicarios u objetos devocionales, usadas por las clases populares- aparecen vinculadas a personajes procedentes de familias adineradas, llegando a alcanzar altas tasaciones. Por ejemplo, la hija del marqués de Salas aportó a su matrimonio una “cadena gruesa de oro de peso de dos onzas en seiscientos reales de vellón” y “una cadena de oro de veinte y tres quilates de quatro varas de largo y hechura muy delicada en novecientos reales de vellón<sup>509</sup>”. Generalmente realizadas en oro de alta calidad, algunos ejemplares documentados procedían del extranjero. Al respecto citar cuatro cadenas que se detallaron en el inventario de los bienes del regidor Juan Pedro Flórez y su mujer María de Arrieta, originarias de tres lugares diferentes del mundo, que demuestran el interés de los propietarios por seguir las tendencias en boga en una etapa caracterizada por la apertura y aprecio a lo exógeno: “dos cadenas de oro fabricadas en Indias con cinco onzas y quatro adarmes en mil seiscientos y ochenta reales de vellón”, “un cadena de oro fabricada en Génova con peso de once adarmes en doscientos y veinte reales de vellón” y “una cadena de oro fabricada en París de peso de once adarmes en doscientos y veinte reales de vellón<sup>510</sup>”. Por su valor y representatividad se consideraban un apropiado regalo de bodas entre los altos estratos. Tendencia que, en algunos casos, asumieron las clases medias. En la carta de dote de Francisca Sola Castillo, que se casó con el maestro alarife José Mirete, se citó “una cadena de oro que Mariano Vázquez su padrino ha regalado a la novia en el día de la celebración del matrimonio de peso de diez y nueve adarmes en quatrocientos y setenta reales de vellón<sup>511</sup>”.

Asimismo, se refieren varias cadenas “de cuello” para mujer, entre las que se encuentran las de bejuquillo. Por ejemplo, entre los bienes que Concepción Tavares Macarty -mujer de José María Ferro Melgarejo, regidor de Murcia e hija de Diego Tavares, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, y María Macarty, “Tenienta de haya que fue de las Serenísimas Señoras Infantas de España”- dejó a su hermana Ángela se hallaba “una cadena de oro de bejuquillo en seiscientos y setenta y tres reales de

---

<sup>509</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43r.

<sup>510</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v.

<sup>511</sup> AHPMU, ante José Antonio de Calahorra. Prot. 2619, 16 de mayo de 1798, f. 192v.

vellón<sup>512</sup>”. Este modelo hacía referencia a una cadena pequeña de oro, traída de tierras orientales, que se ponían las mujeres a modo de collar. Fue un objeto representativo en la ruta del galeón de Manila desde principios del siglo XVII, caracterizado, además de por su reducido tamaño, por estar realizado en hilo de oro trenzado<sup>513</sup>.

En cuanto a los rosarios que se colgaban del cuello hay que mencionar en primer lugar que resulta difícil diferenciarlos de los que se llevaban en la mano, aunque parece que la mayoría responden a este último uso. En la documentación notarial no suele especificarse su destino, no obstante a veces una misma persona conservaba varios ejemplares, mencionando que sólo uno o dos de ellos eran para cuello. Cuestión que indica, probablemente, que la generalidad de los inventariados eran de mano. Por ejemplo, entre los bienes que Francisca Martínez Pérez, hija del notario de la curaduría eclesiástica, llevó a su matrimonio, se hallaban “dos rosarios engarzados en plata con medalla y cruz de lo mismo”, “un rosario anacarado con cruz de lo mismo” y “un rosario de Jerusalén para el cuello<sup>514</sup>”. Sólo en contadas ocasiones se distinguieron específicamente los de mano de los de cuello. Entre los bienes que correspondieron a Juan Parrado y García, hijo de Francisco Jiménez Parrado, Teniente de Navío y de la Armada Real, por la muerte de su madre, se encontraba “un rosario de mano con cuentas negras engarzado en oro los padres nuestros de lo mismo con siete perlas y tres medallas de oro en seiscientos reales de vellón” y “un rosario para el cuello con cuentas negras menuditas y entre una y otra estrellitas de oro, y un santo Cristo de lo mismo engarzado en oro en quatrocientos y veinte reales de vellón<sup>515</sup>”.

La suntuosidad con la que se realizaron algunos modelos llegó a convertirlos en otro de los objetos de adorno con que gustaban las damas aderezarse. Es por este motivo que a veces se refieren rosarios como sinónimos de collares, porque se lucían como si de una joya más se tratase: “collar o rosario de perlas finas con cruz de oro guarnecida de perlas<sup>516</sup>”. El uso de este tipo de rosarios de colgar de gran tamaño estuvo en principio (siglos XVI-XVII) influenciado por la iconografía de las vírgenes, santas y beatas, costumbre que asumieron las viudas como símbolo de luto<sup>517</sup>. Sin embargo, la

---

<sup>512</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 22 de septiembre de 1802, f. 295r.

<sup>513</sup> KAWAMURA, 2010: 351.

<sup>514</sup> AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 24 de enero de 1806, f. 26r-29v.

<sup>515</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Martínez Peralta y Luján. Prot. 5882, 14 de junio de 1765, f. 31v.

<sup>516</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 30 de agosto de 1791, f. 285v.

<sup>517</sup> FERNÁNDEZ MERINO, 2012: 109-111.

mentalidad dieciochesca en la que el deleite y la exhibición fueron señas identificadoras de las altas esferas, ciertos usos antaño destinados a satisfacer la piedad, se reconvirtieron o quedaron contaminados por las costumbres profanas. Los rosarios de cuello eran un buen complemento de exhibición al tratarse de unos elementos susceptibles de ser contemplados como verdaderas obras de joyería, tanto en las cuentas como en los extremos que pendían de ellos, tales como relicarios, cruces o medallas. Un ejemplo de collar-rosario aparece representado en el cuello de una de las protagonistas de las pinturas de castas de Vicente Albán conservadas en el Museo de América. La señora principal de esta escena luce un aderezo suntuoso compuesto por pendientes tipo *girandole*, varias chispas y flores salpicadas por todo el cabello con una pequeña espada en el moño, según la moda neoclásica, unas manillas de ocho vueltas de perlas, brazaletes de oro, un lazo de pescuezo asido a una cinta negra, una cruz de pectoral pendida de una cadena de oro y un collar-rosario de cuentas negras con pomos de pequeñas perlas o aljófares culminado por un relicario oval enmarcado en oro<sup>518</sup> [Fig. 146].



**Fig. 146. Vicente Albán, *Señora principal con su negra esclava* (detalle), 1783, Museo de América, Madrid**

Apuntados los tipos de alhajas de cuello, resta analizar las piezas que colgaban de ellos. El extremo que con mayor asiduidad lucieron las murcianas en el cuello en esta época fue la cruz, alhajas que generalmente hacían juego con los pendientes o las pulseras. Algunas llevaban crucifijo, no así otras, las cuales, por lo general, estaban guarnecidas de diamantes, rubíes, perlas, aljófara, espejuelos y piedras de colores o falsas, engarzadas en oro, plata, nácar o latón. La cruces se llevaban en el cuello, el

<sup>518</sup> ARBETETA MIRA, 2007c: 165-167.

pecho, pendiendo de los brazos en *brazaleras*, en las muñecas colgando de los rosarios y suspendidas de dijeros o pretinillas, aunque su diseño se insertaba también en otro tipo de alhajas como en broches, sortijas, hebillas, relicarios, corazones, etc. Se trató, por tanto, de uno de los motivos preferidos en la joyería culta y popular debido a la confluencia de su valor devocional, protector y ornamental<sup>519</sup>. En ocasiones el término resulta equívoco en lo relativo al lugar del cuerpo en que se colocaban, no obstante, hay ejemplos en los que se especifica que eran “de cuello” o se inventarían junto a collares o cadenas. También aparecen cruces junto a castañas, manos de tejón o campanillas, lo que induce a discernir que se utilizarían como amuletos protectores suspendidas de los ceñidores. Sin embargo, lo más frecuente es que no se refiera su destino en el ornato del cuerpo, pero cabe pensar que la mayoría de las cruces inventariadas eran de cuello o pecho, debido a sus dimensiones, pesos y partes.

Ciertos modelos de cruces para gargantilla presentaban un esquema similar al de los pendientes, formadas por dos o tres cuerpos, consistiendo el último en la cruz propiamente dicha. En Murcia, lo más común en este tipo de alhajas era la estructura en dos partes según los siguientes esquemas: botón-cruz (“cruz de diamantes con botón y pendientes en seiscientos y cincuenta reales de vellón<sup>520</sup>”); lazo-cruz (“cruz y lazo cuadrado de oro guarnecida con diamantes rosas en cuatrocientos y siete reales a los cuales agregados ciento diez y siete reales por el valor del oro valen quinientos ochenta y uno reales de vellón<sup>521</sup>”) y roseta-cruz (“cruz de oro engastada en perlas con roseta de lo mismo en ochenta y dos reales de vellón<sup>522</sup>”).

En lo que se refiere a las partes de la cruz, la documentación aporta datos en lo respectivo al palo, los brazos o lados, la corona, las goteras o pendientes, la imagen de Cristo y la hechura del reverso. Lo más común es que las cruces presentaran corona, a manera de copete, en el centro de unión de ambos travesaños, coronando al Cristo o independiente cuando la cruz no llevaba imagen: “cruz con corona y caída de plata

---

<sup>519</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 185.

<sup>520</sup> Inventario de los bienes de María del Arca, viuda de Bernabé Alcayna, Brigadier de los Reales Ejércitos. AHPMU, ante Gonzalo Chamorro. Prot. 2721, 1773, f. 67r-71r.

<sup>521</sup> Inventario, aprecio y partición de los bienes de Diego Guillén Valladolid, jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 4 de julio de 1798, f. 390r.

<sup>522</sup> Partición de los bienes que quedaron por muerte de Graciana Costado Calderón. AHPMU (Cartagena), ante Francisco Javier Espín. Prot. 5672, 15 de diciembre de 1772, f. 300v.

sobredorada y piedras ordinarias en seis reales de vellón<sup>523</sup>”. Según Aranda Huete a partir de la década de los cincuenta este elemento estaba pasado de moda, ya que a las cruces que lo incorporaban comenzaron a denominarse “de hechura antigua<sup>524</sup>”. La “caída” citada en el ejemplo anterior, también denominada “pendiente”, hacía alusión a las goteras que colgaban de los brazos o de ambos extremos del palo central, las cuales podían consistir en lágrimas, almendras, palomitas o pequeñas jarras<sup>525</sup>. Los brazos eran lisos, afiligranados, calados, embutidos o guarnecidos con gemas o perlas. Algunos llevaban “asientos” que servían de soporte y cubrición a las piedras con objeto de que no se desprendieran.

También se citan varias cruces “con Cristo y Concepción”, sin especificar más. En este caso pueden darse tres interpretaciones: que llevaran por la cara o el anverso la hechura de Jesús y por la espalda o el reverso la de María, que la Virgen apareciera también en el anverso a los pies de Cristo sobre la media luna (opción más frecuente) o que se situara pendida en una medalla en el extremo inferior de la cruz. Dentro de las cruces que solían llevar ambas representaciones se encuentran las de Caravaca. Estos modelos se llevaban como accesorios, pero también se colocaban en urnas en el interior de las viviendas y en los tejados como talismán protector contra los rayos, el fuego, algunas enfermedades como la rabia y las complicaciones en los alumbramientos. A lo largo de los siglos, estas cruces reprodujeron la forma de los estuches-relicario que custodiaron la reliquia de la Vera Cruz de Caravaca<sup>526</sup>. La devoción hacia la reliquia caravaqueña desbordó los límites de la península extendiéndose por Centroeuropa y América<sup>527</sup>. Tipológicamente se trata de una cruz de doble brazo o patriarcal que, según cuenta la leyenda, trajeron en el siglo XIII unos ángeles al sacerdote Chirinos, preso del rey moro Abu-Seit, para que pudiera officiar una misa, hecho que propició la conversión al cristianismo de cuantos estaban presentes. Por este motivo, algunos ejemplares conservados incorporaron en el reverso la citada escena, incluyendo al sacerdote junto con algunos monaguillos, como se aprecia en esta cruz salmantina conservada en el

---

<sup>523</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte Valdivieso. Prot. 2947, 16 de marzo de 1771, f. 108r-166v (foliación independiente).

<sup>524</sup> ARANDA HUETE, 1999: 1075.

<sup>525</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 205.

<sup>526</sup> Véase PÉREZ SÁNCHEZ, 1997b: 36 y ss.

<sup>527</sup> MESSNER, 2003:117-120 y MELGARES GUERRERO, 2003: 123-129.



Museo del Traje, que incluye un sacerdote en actitud orante en el centro y un monaguillo arrodillado en el extremo inferior del palo central [Fig. 147].



**Fig. 147. Anónimo, *Reverso de una cruz de Caravaca*, 1750, Museo del Traje, Madrid**

En la documentación murciana las referencias a este tipo de cruces son bastante parcas en detalles, mencionándose el material –la mayoría de plata- y, en algunas ocasiones, la forma y las hechuras: “cruz de Caravaca de plata doble con Cristo y Concepción en treinta y quatro reales de vellón<sup>528</sup>”. Al igual que las anteriores, podían llevar la Virgen a los pies de Cristo o en el reverso<sup>529</sup>. Según se observa en las piezas-testigo, algunos modelos presentaban ángeles tenantes sosteniendo el palo central, llevaban la leyenda *Domine memento mei* o incluían diversos símbolos de la Pasión, denominados “improperios” o “estigmas” como la corona de espinas, los dados, la túnica, la lanza y la esponja o las tenazas. Un ejemplar de latón del siglo XVII, realizado en Caravaca, muestra en el anverso a Cristo crucificado, rodeado de improperios y con un cáliz y una calavera a sus pies. Representación que también incluye los ángeles tenantes<sup>530</sup> [Fig. 148]. En cambio en un modelo conservado en el Museo Lázaro Galdiano no aparecen los querubines, pero sí los estigmas y la inscripción *Domine memento mei* en el palo central<sup>531</sup> [Fig. 149]. Otros modelos iban calados, con oquedades en las que se insertaban diferentes reliquias, o disponían de un

<sup>528</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de julio de 1790, s/f.

<sup>529</sup> En ejemplares conservados en el Museo de Bellas Artes de Murcia, la Virgen suele aparecer en la espalda de la pieza. GUTIÉRREZ GARCÍA, 1998-1999: 98.

<sup>530</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, 1997b: 47.

<sup>531</sup> ARBETETA MIRA, 2003: 162.

doble armazón que se podía abrir para depositar en su interior los vestigios de santidad<sup>532</sup>.



**Fig. 148.** Taller de Caravaca, *Cruz de Caravaca*, siglo XVII, Colección particular, Caravaca de la Cruz



**Fig. 149.** Anónimo, *Cruz de Caravaca*, siglo XVIII, Museo Lázaro Galdiano, Madrid

En lo que respecta a las cruces de cuello, colgantes de collares o cadenas, cabe añadir que a veces únicamente se alude a la figura de Cristo que llevaban: “collar de perlas de siete rastras y Cristo de oro en quatrocientos reales de vellón<sup>533</sup>”; “cadena de plata con un santo Cristo en veinte y ocho reales de vellón<sup>534</sup>”. También, aunque en contadas ocasiones, se portaba el Cristo de Burgos, caracterizado por los amplios faldones propios de esta imagen y los huevos de avestruz en los pies a manera de exvoto<sup>535</sup>.

Otros extremos de carácter devocional que pendían de los collares eran las medallas, las cuales también se colocaban en dijeros, rosarios o sobre la indumentaria, en este último caso en los denominados “atados” o “manojos”. En la documentación se refieren medallas de la Virgen con advocaciones como la de Montserrat, el Pilar y Nieva, y de santos como Santiago, santa Elena (relacionado con la devoción del *lignum crucis*), san Nicolás, san Miguel y san Antonio. Algunas de estas piezas presentaban la advocación en bulto o hechura figurada –bastante común en medallas de san Antonio y san Miguel-, lo que generaba ciertos errores a la hora de definir las. Por ejemplo, se cita

<sup>532</sup> CAVERO y ALONSO, 2002: 234.

<sup>533</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visiedo. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 377v.

<sup>534</sup> AHPMU (Cartagena), ante José Pajares. Prot. 5971, 12 de diciembre de 1795, f. 398v.

<sup>535</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 223.

“una imagen de plata de nuestra Señora del Pilar en nueve reales<sup>536</sup>” que seguramente hiciera referencia al tipo citado. Probablemente la representación de la Virgen no era plana sino de bulto, motivo por el que se denominó “imagen” en lugar de “medalla”. En otras ocasiones, en lugar de aludir a la tipología de la pieza de colgar, directamente se dejaba constancia de la advocación y el material, hecho muy común con la Soterraña de Nieva. Entre las escasas joyas que tenía José Parreño Pras, se hallaban “docena y media de broches de plata, dos cruces, una Soterraña, un par de charreteras y un relicario todo de plata en ochenta reales de vellón<sup>537</sup>”.

Los medallones aparecen con menos frecuencia. Estas joyas eran más grandes que las medallas, tenían forma de caja y portaban objetos de recuerdo, retratos o pinturas religiosas. Según analizó Herradón en La Alberca, los medallones de la época de factura popular presentaban imágenes realizadas en técnicas diferentes pero siempre de contenido sacro<sup>538</sup>. En cambio, en Murcia los medallones no revestían este carácter devocional, pues no se alude a la representación religiosa de los mismos. De la mayoría se dice que eran de oro o plata y que llevaban piezas de carácter meramente decorativo o retratos: “medallón de piedras de Francia montado en plata con un ramo en medio en quarenta y cinco reales de vellón<sup>539</sup>”; “medallón con retrato en quarenta reales de vellón<sup>540</sup>”. Se prefería denominar “relicario” a los medallones que contenían imágenes sagradas, llevaran o no reliquias<sup>541</sup>. El culto a las reliquias adquirió un notable refuerzo tras el Concilio de Trento en el que se intentaron paliar los ataques de los protestantes que consideraban la devoción a los *vestigia* como idolatría, criticando a su vez, entre otras cuestiones, el afán de lucro por el que se movía la Iglesia Católica al incentivarlas, llegando en algunas ocasiones a presentar falsificaciones de modo que no decayeran sus ingresos<sup>542</sup>. En dicho Concilio trataron de solucionarse estos problemas, haciendo especial hincapié en la erradicación de la superchería en lo relativo a los supuestos milagros que obraban ciertas reliquias, en la persecución de los fraudes, en las excesivas

---

<sup>536</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de julio de 1790, s/f.

<sup>537</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 7 de mayo de 1800, f. 509r-523r. La advocación de esta Virgen fue tan popular en medallas que llegó a convertirse en un modelo específico dentro de las mismas: “medalla de plata, llamada Soterraña, en veinte reales de vellón”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2385, 29 de noviembre de 1799, f. 923r-926v.

<sup>538</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2005a: 74-75.

<sup>539</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 225r.

<sup>540</sup> AHPMU, ante José Moya y Quiñones. Prot. 4736, 23 de abril de 1808, f. 620v.

<sup>541</sup> Cuestión ya apuntada por ARBETETA MIRA, 1998: 37.

<sup>542</sup> JORDÁN MONTES, 1999: 55-56.

ganancias que para algunos generaban y en la falta de decoro que se producía en algunas fiestas con motivo de la exposición o veneración de las reliquias<sup>543</sup>.

La importancia concedida a las reliquias que Trento revitalizó hizo que durante los siglos XVI y XVII tanto las parroquias, iglesias, comunidades como los particulares mostraran un enconado empeño en su obtención<sup>544</sup>. En los inventarios de bienes son habituales los relicarios de pecho que las gentes portaban por devoción, pero también por sus cualidades protectoras contra enfermedades y otros males. Para analizar estos objetos, en primer lugar hay que distinguir entre los que realmente llevaban una o varias reliquias y los que aún no conteniéndolas, tenían una tipología concreta, característica de los relicarios de colgar. Estos últimos pueden considerarse como medallones-relicario. Los relicarios de cuello, llevaran o no reliquias, eran metálicos, generalmente ovalados -aunque también los había rectangulares, cuadrados, ochavados, redondos, acorazonados, etc.- tenían una o dos ventanas, vidrios o vidrieras, circundadas por un cerco o cerquillo en las que se insertaban reliquias o láminas con representaciones de Cristo, la Virgen o algún santo y llevaban una argolla en la parte superior para penderla de una cadena o cinta<sup>545</sup>. En el siglo XVIII fue habitual que el marco de los relicarios se cubriera con formas vegetales, cintas o pedrería engastada: “san Antonio en su relicario con quatro diamantes rosas y otros tantos amatistas y su cadena” en ciento treinta reales de vellón<sup>546</sup>.

Las piezas de estas características que sí llevaban reliquias propiamente dichas solían denominarse “relicario con reliquias”, sin especificar más<sup>547</sup>. En algunas ocasiones sí se citaba el tipo de elemento sagrado que albergaban como huesos, firmas de Santa Teresa y, principalmente, *Lignumcrucis*. Los trozos de madero de la cruz de

---

<sup>543</sup> SÁNCHEZ REYES, 2004: 39-40.

<sup>544</sup> Sobre el culto a las reliquias a partir de la Contrarreforma en España véase ARIAS MARTÍNEZ, 2004: 81-93. En la Diócesis de Cartagena fue especialmente notorio el interés que mostró el Obispo Sánchez Dávila en el culto y la obtención de reliquias, llegando a un publicar en 1611 un tratado para regular la veneración de las mismas, aplicando las teorías tridentinas. De igual forma, fue el artífice de que se trajeran a Murcia, entre otras, las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina. Véase GARCÍA PÉREZ, 1993: 237-245 y BELDA NAVARRO, 2002: 30-33. Desde Roma Belluga también envió una serie de importantes reliquias a la Catedral de Murcia, procedentes de catacumbas y santuarios italianos de variedad de santos, de elementos de la Pasión de Cristo e incluso un pelo de la barba de Jesús. PÉREZ SÁNCHEZ, 2006: 49-67.

<sup>545</sup> CEA GUTIÉRREZ y GARCÍA MOUTON, 2001: 345; ANDUEZA UNANUA, 2009d: 66-68.

<sup>546</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43r.

<sup>547</sup> En lo relativo a las reliquias de santos, fueron pocos los casos en los que se especificaron los nombres de los mismos: “relicario mediano de plata con reliquias de santa Cecilia en once reales”. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1735, s/f.

Cristo gozaron de gran popularidad entre la población, tratándose de la reliquia que más tenían los murcianos entre sus bienes. Generalmente los relicarios que los contenían eran de plata, y, en menor medida de oro<sup>548</sup>, habiendo grandes, medianos y pequeños. Estos ejemplares llevaban entre uno y cuatro fragmentos de la cruz: “relicario de plata con quatro lignum crucis en treinta reales<sup>549</sup>”. Un modelo típico en España de relicario de colgar con *lignumcrucis* tenía forma ovalada, llevaba la reliquia en el centro del anverso colocada en una cruz sobre tela e iba flanqueada por otras cuatro reliquias, simbolizando los cuatro evangelios, en tondos situados en posición cruciforme o en cuadrado<sup>550</sup>. Según ciertos ejemplares inventariados y custodiados en museos, el número de reliquias que rodeaban la central podía ser mayor o menor -“relicario de plata con lignum crucis y otras tres reliquias<sup>551</sup>”- e ir situadas alrededor de la misma sin necesidad de ir embutidas en tondos. Habitualmente se trataba de restos óseos o textiles relacionados con santos, los cuales iban identificados con sus correspondientes leyendas, como en este ejemplar de plata y una sola vidriera o ventana del Museo Nacional de Artes Decorativas [Fig. 150].



**Fig. 150. Anónimo, *Relicario con lignumcrucis* y seis reliquias de santos, 1600-1700, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

<sup>548</sup> Por ejemplo, Ramona Rubio Ambiela dejó a su hermano político Antonio Porcel: “un lignum crucis puesto en relicario engarzado de oro con cadena de lo mismo, que es del que yo he usado para que le lleve consigo, con tan preciosa alaja”. AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 6 de julio de 1801, f. 226r.

<sup>549</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 28 de julio de 1785, f. 167v.

<sup>550</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 218-219.

<sup>551</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2613, 6 de abril de 1792, f. 50v.

Otro tipo de reliquia eran las firmas, especialmente la de Santa Teresa de Jesús: “relicario de plata sobredorada con una firma de Santa Teresa de Jesús<sup>552</sup>”. Según Aranda estas firmas sobre tela solían colocarse en relicarios rectangulares, también denominados “tarjetas”, que a menudo incorporaban una representación de la santa en papel o en esmaltado a la porcelana<sup>553</sup>. Entre otros lugares, se conservan firmas de santa Teresa en el Museo Nacional de Artes Decorativas, en la catedral de Cuenca, en la de Toledo y el Pilar de Zaragoza<sup>554</sup>.

El resto de relicarios hallados en la documentación hacían alusión al modelo descrito con anterioridad de vidrieras y representaciones sacras, sin reliquias propiamente dichas. Entre éstos se encuentran las firmezas, los anagramas, los Agnusdói (aunque algunos de ellos también incorporaban reliquias), los corazones, las caras de Dios, también llamadas “Santa Faz”, o “Verónica”, los de talco o de labores de monjas y, los más habituales, los compuestos por una o dos representaciones de Cristo, la Virgen o determinados santos.

Las firmezas gozaron de fama principalmente en los años centrales del siglo XVII, habiendo pocos ejemplares en las fechas analizadas. Tenían forma triangular en alusión a la Trinidad y solían llevar los anagramas de Jesús y María, generalmente uno por el anverso y otro por el reverso. El único modelo de firmeza hallado en el muestreo se corresponde con “un relicario triangulado con cerco de oro”, tasado en doscientos cuarenta reales de vellón, que perteneció a Francisco Vicente de Paz y Salad<sup>555</sup>. Las cifras o anagramas de la Virgen, Jesús y san José también se llevaban como relicarios de pecho. Generalmente el anagrama de María constaba de una “M” y una “A” entrelazadas y coronadas, a veces rodeadas de estrellas o con la media luna debajo. El de Cristo consistía en las letras IHS o JHS, las cuales solían rematarse con una cruz y llevar algunos símbolos de la Pasión alrededor<sup>556</sup>. Por último, el anagrama de san José era JSPH. En la documentación analizada hay pocos relicarios de este tipo, aunque no se descarta que otros modelos pudieran llevar alguno de estos anagramas. Por ejemplo, Teresa Cavanés tenía “un relicario de Jesús y María en sesenta y cinco reales” y “un

---

<sup>552</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 39 de agosto de 1791, f. 285v.

<sup>553</sup> ARANDA HUETE, 1999: 1134.

<sup>554</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 98.

<sup>555</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 24r.

<sup>556</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1999: 168-169.

relicario de Jesús, María y José de plata en cincuenta reales<sup>557</sup>”. Cabe mencionar que aunque no se denominaran “anagrama” o “cifra”, se distinguían de los que llevaban imágenes en que en las descripciones de estos últimos solía aludirse a las láminas que llevaban las representaciones pictóricas: “relicario grande con su cadena de plata sobredorada con lamina de Jesús y María en quarenta y cinco reales de vellón<sup>558</sup>”.

También se citan relicarios “con forma/hechura de corazón”. La forma acorazonada fue común en joyas de pecho como petos y veneras, habiendo también corazones que se colocaban en las pretinillas o en los escapularios y escudos. Esta hechura tenía una doble vertiente: amorosa y religiosa. Por ejemplo, el La Alberca eran habituales los corazones de novia que las mujeres solían colocar en el lado izquierdo del pecho o en los collares como amuleto de amor<sup>559</sup>. En lo que respecta a su valor religioso, a menudo llevaban representaciones en el anverso y el reverso comunes en los relicarios de pecho: “dos corazones de pasta de Agnus Dei<sup>560</sup>”; “corazón de plata con la cara de Dios y un escudo de Nuestra Señora del Carmen<sup>561</sup>”.

La cara o caras de Dios, también denominadas “Santa Faz”, “Santo Rostro” o “Verónica” fueron un tema habitual en los relicarios de colgar en alusión a los velos que la Verónica utilizó para enjugar la sangre y el sudor de Cristo en el Calvario. El Santo Rostro de época bizantina de la catedral de Jaén era uno de los más venerados, junto con el de Alicante y el Vaticano. Aunque algunos relicarios llevaban tres rostros en referencia a los tres velos<sup>562</sup>, lo más habitual era que únicamente apareciera una cara. En el ámbito murciano solían inventariarse como “santa Faz” o “cara de Dios”: “relicario dorado con una santa Faz en veinte reales de vellón<sup>563</sup>”; “relicario de la santa Faz con un pedazo de cadena en ocho reales<sup>564</sup>”; “una cara de Dios engarzada en plata en tres reales<sup>565</sup>”. Por lo general, estos modelos tenían el fondo del anverso negro donde se colocaba el santo rostro dorado. La imagen de Cristo podía incorporar mayor o menor

---

<sup>557</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2863, 17 de abril de 1790, f. 208r-256v.

<sup>558</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 378r.

<sup>559</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2005a: 177.

<sup>560</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2383, 20 de junio de 1798, f. 32r-63v.

<sup>561</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 14 de marzo de 1766, s/f.

<sup>562</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 99.

<sup>563</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte Valdivieso. Prot. 2947, 6 de febrero de 1771, foliación independiente.

<sup>564</sup> AHPMU, ante Pedro Martínez de la Plaza y Alonso. Prot. 4694, 22 de diciembre de 1804, f. 286-302v.

<sup>565</sup> AHPMU, ante Andrés Portillo. Prot. 3803, 20 de enero de 1772, f. 419r-424r.

detalles, habiendo algunos ejemplares enteramente negros con la forma del rostro sagrado, otros colocados sobre un paño y otros rodeados de los martirios de la Pasión<sup>566</sup>.

Otro tipo diferente de relicario eran los de labor o hechura de monjas. Se caracterizaron por llevar bordados, flores (por lo que también se les denominaba “jardín”), talco o figuras de cera: “relicario bordado de las monjas de Mula<sup>567</sup>”. Aunque había modelos para llevar, los más frecuentes eran los de pared<sup>568</sup>.

A pesar de que no pueden considerarse reliquias propiamente dichas, los Agnusdéis fueron utilizados con frecuencia en las joyas-relicario<sup>569</sup>. Como indican Cea Gutiérrez y García Mouton, su uso estuvo tan arraigado que “el contenido pasó a denominar al continente<sup>570</sup>”. Consistían en unas pastas de cera bendecidas por el Papa con una representación del cordero de Dios en el anverso, sentado sobre los siete sellos, con la banderola de San Juan Bautista y con la leyenda “Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo” en latín, incorporando, a su vez, las siglas del Papa, su nombre y el año del pontificado. En el anverso solía colocarse a Cristo Crucificado, la Virgen, un santo, o alguna referencia alusiva a la festividad que se estuviera celebrando. Desde la Edad Media al Agnus se le asociaban diversidad de poderes contra múltiples males o enfermedades, entre los que se encontraban su capacidad para acabar con las tentaciones demoníacas y de los malos espíritus, combatir padecimientos físicos como la gota, proteger a las parturientas y a sus criaturas e impedir los estragos de los desastres naturales<sup>571</sup>. Se trataba de un objeto que aunaba –al igual que otros objetos como los *lignum crucis*- varios significados en los que se entremezclaba lo sagrado con lo profano, pues era utilizado por devoción, como amuleto y talismán y como pieza de adorno. Los relicarios que contenían Agnus hallados en la documentación eran de plata y a veces presentaban bordados. Por ejemplo, entre los bienes que Fulgencia Poveda aportó como dote cuando se casó con Fernando Cervantes, miembro de la Real Armada,

---

<sup>566</sup> Véase CEA GUTIÉRREZ, 1999: 170-172 y HERRADÓN FIGUEROA, 2005a: 74.

<sup>567</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 411v.

<sup>568</sup> Por ejemplo, en el apartado de la pintura que tenía Francisco Vicente de Paz y Salad se enumeraron varios relicarios de este tipo: “dos relicarios bordados en seda en veinte reales”, “dos relicarios con pasta de Agnus y bordados en ocho reales”, “relicario de nacimiento con flores en seis reales” y “dos relicarios de talco con flores en ocho reales. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 27r.

<sup>569</sup> SÁNCHEZ REYES, 2004: 98-99.

<sup>570</sup> CEA GUTIÉRREZ y GARCÍA MOUTON, 2001: 345.

<sup>571</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 1999: 214-218.



se encontraban “dos relicarios engarzados en plata, el uno con un Agnus Dei y el otro con San José y la Virgen en setenta y quatro reales<sup>572</sup>”.

Este último ejemplo sirve para analizar el último tipo de relicario comentado con anterioridad, es decir, aquél que incorporaba una o dos representaciones religiosas según tuviera una o dos ventanas. Se trata del grupo más nutrido en el muestreo<sup>573</sup>, predominando las estampas o láminas sacras, aunque también podían albergar figuras de cera: “relicario de plata con sus vidrieras y una pasta y una estampa del Nacimiento<sup>574</sup>”, o de bulto: “relicario de plata con la hechura de san Agustín en ocho reales” y “relicario de plata con la hechura de Nuestra Señora en diez reales<sup>575</sup>”.

Cuando se menciona una única advocación, se corresponde con un relicario de una sola ventana, llevando la parte posterior lisa: “relicario del Señor Salvador con cerco de plata labrado en veinte reales<sup>576</sup>”. En cambio, dos advocaciones aluden a un relicario de doble ventana o vidriera: “relicario de oro con cadena de lo mismo con san Jerónimo y la Concepción en quinientos reales de vellón<sup>577</sup>”. También se inventariaron cercos o cadenas de relicario sueltos: “cerco de relicario con su cadenita de plata<sup>578</sup>”; “cadena mediana para relicario<sup>579</sup>”.

De carácter civil y religioso, otro tipo de joya que podía llevarse pendiente de los collares o cadenas eran los hábitos, veneras o encomiendas que portaban los hombres de estamentos privilegiados para atestiguar la nobleza de su linaje. En los documentos consultados se citan veneras de órdenes militares y religiosas. Por ejemplo, Pedro Buendía y Ortega, Caballero de la Orden de Santiago y Veedor de las Real Fábricas de Pólvora de Murcia, tenía varias veneras de su orden, de diferentes tamaños, formas y ornatos: “venera grande con diamantes guarneida con su botón de lo mismo” (4517), “venera de Santiago con su botón de oro esmaltado mediana guarneida de diamantes y rubíes” (587), “venera de Santiago de piedra de ágata con dos cruces de oro y cadenilla”

---

<sup>572</sup> AHPMU (Cartagena), ante José María Molla. Prot. 6484, 14 de marzo de 1801, f. 67r.

<sup>573</sup> El Marqués de Lozoya, al analizar los relicarios del Museo del Pueblo Español, también comentaba que era el tipo más numeroso de la colección, aunque apostillaba “sólo con cierta amplitud de criterio se les puede aplicar la palabra «relicario»”. CONTRERAS LÓPEZ DE AYALA, s./d.: 7.

<sup>574</sup> AHPMU, ante José Leandro Castilblanque. Prot. 2673, 13 de agosto de 1743, f. 233v.

<sup>575</sup> AHPMU, ante Nicolás de Jódar. Prot. 3210, 9 de octubre de 1767, f. 337r.

<sup>576</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 24r.

<sup>577</sup> AHPMU, ante Joaquín Jordán Fernández. Prot. 3236, 12 de agosto de 1773, s/f.

<sup>578</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 411r.

<sup>579</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de julio de 1790, s/f.

(180), “venera de Santiago de oro esmaltada de amatistas con su botón de los mismo” (481), “venera de Santiago con su botón y pasador de plata guarnecido todo de claveques” (45) y “venera de Santiago de acero” (30)<sup>580</sup>. Por su parte, José López Jover, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, poseía una “venera de oro pequeña con armas del Tribunal en setenta y cinco reales de vellón” y otra “de oro también con armas del Tribunal en ciento diez y ocho reales de vellón<sup>581</sup>”.

Estas insignias podían llevarse colgando de cordones o cadenas, por lo que presentaba asas, o a modo de broche con pasadores, generalmente en forma de botón o lazo. Las había de diferentes formas con perfiles recortados, circulares, cruciformes y en forma de concha o venera, característica de los hábitos de Santiago. A finales del siglo XVII se pusieron de moda las formas triangulares acorazonadas y era habitual que presentaran el reverso esmaltado o “a la porcelana”, como se ve en este ejemplar del Museo Nacional de Artes Decorativas [Fig. 151]. Los diseños del Setecientos incorporaban roleos vegetales y motivos florales típicos del manierismo tardío, mezclados con hojarascas de gusto barroco, guarnecidos de ricas gema<sup>582</sup>



**Fig. 151. Anverso y reverso de una venera de la Orden de Santiago, hacia 1710, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

En cuanto al resto de extremos que pendían de los collares o cadenas, hay que decir en primer lugar que también eran utilizados como joyas de pecho sobre el vestido, lo que dificulta discernir si se trataban realmente de extremos o iban asido al traje, principalmente porque no suelen citarse junto a cadenas o collares. Entre ellos destacan las porcelanas y las joyas, las primeras generalmente con imágenes devocionales y las

<sup>580</sup> Entre paréntesis la tasación en reales de vellón. AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>581</sup> AHPMU, ante Nicolás de Jódar. Prot. 3213, 20 de junio de 1770, f. 157r. Las armas de la Inquisición eran la cruz, el ramo de olivo y la espada. Sobre la emblemática del Santo Oficio en la Edad Moderna véase BETHENCOURT, 1997: 109-124.

<sup>582</sup> ARBETETA MIRA, 2007a: 135.

segundas con representaciones profanas, con motivos geométricos o vegetales, características de la joyería culta<sup>583</sup>. El término “porcelana” proviene de un tipo de esmalte “blanco con alguna mezcla de azul” de inspiración francesa que se puso de moda en el siglo XVII<sup>584</sup>. Este tipo de piezas solían presentar escenas religiosas en un centro engastado en metal que se rodeaba con pedrería de mayor o menor calidad: “porcelana con pintura de san Juan con cerco de plata de filigrana con esmeraldas en quarenta reales de vellón<sup>585</sup>”; “porcelana de filigrana de plata sobredorada con Nuestra Señora de las Angustias en doce reales de vellón<sup>586</sup>”. No obstante, también había porcelanas que no llevaban representaciones sacras, a las cuales a veces se las cita como sinónimo de “joya”: “una porcelana o joya afilegranada grande de oro<sup>587</sup>”. Y, de la misma forma, se ha hallado algún ejemplo de joya con representación religiosa con esmalte de porcelana: “joya guarnecida de perlas con san Francisco de porcelana en ciento y veinte reales de vellón<sup>588</sup>”.

La mayoría de las joyas inventariadas estaban realizadas en ricos materiales como el oro, diamantes, esmeraldas, perlas y, en sustitución de éstas, aljófares. Algunas pendían de cadenas: “cadena de oro de Indias con una joya de oro en quatrocientos reales de vellón<sup>589</sup>”, pero la mayoría estaban destinadas a adornar el vestido en la parte del pecho. Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla, viuda de Francisco de Borja Fontes y Riquelme, le legó a su hija Juana, de estado doncella “un aderezo de diamantes y rubíes, que se compone de pendientes largos, joya para el pecho, broches para las muñecas y dos sortijas<sup>590</sup>”. El acero, de moda a principios del siglo XIX en la joyería culta, comenzó a introducirse a finales del siglo XVIII como rico material para las joyas de pecho. En la carta de dote de María Josefa Benavente, hija del Director de la provisión de víveres de Cartagena, se inventarió “una Joya de acero con un retrato en medio para el pecho que le regaló su tía Eugenia de Madrid en trescientos reales de vellón<sup>591</sup>”.

---

<sup>583</sup> CEA GUTIÉRREZ y GARCÍA MOUTON, 2001: 336.

<sup>584</sup> RAE, 1803: 672; MEJÍAS ÁLVAREZ, 2007: 475-476.

<sup>585</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 24r.

<sup>586</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 377v.

<sup>587</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2649, 2 de marzo de 1783, f. 22r.

<sup>588</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 9 de enero de 1787, f. 20r-24v.

<sup>589</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 135r.

<sup>590</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 1 de julio de 1802, f. 225v.

<sup>591</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 225r.

El diseño de alhajas en forma de rosa, especialmente en joyas de pecho, había gozado de notable fama desde mediados del siglo XVII entre la realeza y la nobleza.<sup>592</sup> Estas rosas consistían en un motivo redondeado con el centro destacado por medio de botón que se lucían solas o coronadas con morrión, copete, corona o lazo e iban guarnecidas de perlas o pedrería. Se trata de una tipología que se fue desarrollando a lo largo del Setecientos, dando lugar a otros modelos como los alamares y, principalmente, el peto. En la documentación murciana dieciochesca se denominan “rosetas” o “rosillas”, tratándose de un diseño presente en pendientes y zarcillos, sortijas y anillos, manillas o pulseras, colgantes y piezas de pecho. Por ejemplo, Vicenta Villalta donó en su testamento a su biznieta Catalina Sedre Guillot “una cadena de oro con roseta de diamantes<sup>593</sup>”. Otro tipo de rosas eran las que tenían ventanas en el centro con una representación religiosa, por lo que estaban a medio camino entre los adornos devocionales y los relicarios<sup>594</sup>. Es probable que varias de las porcelanas citadas con anterioridad tuvieran este diseño.

A finales del siglo XVII este tipo de joyas derivaron en dos modelos utilizados principalmente en los primeros años del siglo siguiente. Los copetes o lazos que solían coronar las rosas adquirieron protagonismo y mayor tamaño lo que dio lugar a las grandes corbatas de pecho de diversos cuerpos, usadas por las damas desde los años noventa del Seiscientos. Las rosas, por influencia de los petos se fueron estrechando y alargando, incorporando, en algunas ocasiones, la silueta en forma de corazón, al estilo de las veneras<sup>595</sup>. En la época analizada aparecen pocos lazos independientes, a diferencia de lo que ocurría en la primera mitad de la centuria<sup>596</sup>. A mediados del siglo XVIII en Murcia los lazos se llevaban formando parte de pendientes, pulseras, hebillas de zapatos y como uno de los cuerpos de las cruces de colgar. Por este motivo, el maestro de platero Gaspar Gómez Arroyo tenía varios lazos a pares: “doce pares de lazos de espejuelos” y “veinte y dos pares de lazos de piedras verdes y moradas<sup>597</sup>”.

En la primera mitad del Setecientos las damas ilustres preferían adornar su pecho con petos o petillos triangulares enjoyados, compuestos generalmente por varios

---

<sup>592</sup> SANZ SERRANO, 2000: 248.

<sup>593</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 26 de febrero de 1800, f. 1083r.

<sup>594</sup> ANDUEZA UNANUA, 2009c: 278.

<sup>595</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 171.

<sup>596</sup> NADAL INIESTA, 2003: 449.

<sup>597</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 31 de agosto de 1805, f. 830v.

cuerpos, derivados de las corbatas de lazos con largas puntas. No obstante, a medida que pasaron los años y fueron penetrando las modas francesas, los petos que se lucían eran generalmente textiles, como se vio en el apartado sobre la indumentaria. De hecho, no se han hallado en el ámbito murciano referencias a petos metálicos en la época tratada. Pero también hay que tener en consideración, como apuntó Arbeteta, que esta pieza recibía varias denominaciones, incluida la genérica “joya”, y que los modelos de peto formados por diferentes cuerpos a veces se desmontaban y se inventariaban de manera independiente<sup>598</sup>. De esta forma, es probable que varias de las “joyas” comentadas con anterioridad, incluyendo algunos ramos, aludieran a los petos. Cuando en julio de 1800 se realizó la descripción de las joyas de la reina María Luisa de Parma, el adorno de pecho del que contaba con más ejemplares era el lazo. La esposa de Carlos IV tenía variedad de lazos con borlas suspendidas de las puntas, guarnición de cintas y flores y engaste de diamantes, brillante o zafiros<sup>599</sup>.

Otros elementos de relevancia que guarnecían los vestidos de ambos sexos eran los botones o broches, textiles o metálicos. En el torso se situaban bordeando las casacas y perfilando sus bolsillos, en las chupas o chalecos, los jubones y las almillas, en los extremos de las camisas o en los puños de las prendas de exterior. Aunque por lo general el broche se utilizaba o como pieza de cierre en manillas o collares, o como elemento decorativo de pecho, es de reseñar que en Murcia se aludía al broche como sinónimo de botón (denominación también usada, aunque en menor medida). Por ejemplo, Juan Faura Sala, natural de Olot, dejó a uno de sus albaceas “una botonadura de diez y ocho broches de oro fino de granicos menudos fabricados en Malta que tengo de mi uso<sup>600</sup>”. En Cartagena, a diferencia, era más habitual emplear el segundo término. Por ejemplo, el Visitador Real Francisco Armona contó, entre otros, con una “sortija con juego de botón para camisola de rubíes y diamantes en mil y doscientos reales de vellón”, “unos botones de oro para camisa en ciento veinte” y “dos juegos de botones de piedras de Francia para justillo en ciento y veinte reales de vellón<sup>601</sup>”.

Se trataba de unas piezas de cerrar o ceñir que se insertaban en los ojales de las prendas pero que también se utilizaban como guarnición, ya que algunos no eran

---

<sup>598</sup> ARBETETA MIRA, 2007b: 42-43.

<sup>599</sup> ARANDA HUETE, 2005: 36.

<sup>600</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 5 de septiembre de 1803, f. 435v.

<sup>601</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

funcionales<sup>602</sup>. En la documentación murciana se mencionan algunas botonaduras de cartulina e hilos, generalmente dorados o plateados: “chupa de tela color de leche con flores de oro y seda, ojales de cartulina con broches de lo mismo forrada en tafetán blanco en ciento sesenta y cinco reales<sup>603</sup>”; “casaca, chupa y calzones de terciopelo melado con botonadura de hilo de oro forrada en raso liso blanco en mil y sesenta y cinco reales<sup>604</sup>”. En este caso los botones presentaban un alma de madera o cartón con labores de pasamanería en los que se podían colocar hojuelas de plata, canutillos o cordoncillos<sup>605</sup>. Por lo general, este tipo de ejemplares hacía juego con la tela de las prendas que guarnecían. No obstante, los más abundantes, tanto en la indumentaria masculina como en la femenina e infantil eran los metálicos. Los más humildes eran lisos y estaban realizados en metal o en plata, llevando en algunas ocasiones incrustación de piedras falsas o de Francia. Como modelos intermedios destacaban los botones y broches de nácar, acero y los de plata afilegranada, una de las pocas técnicas que se mencionan para este tipo de piezas.

Los más suntuosos eran de oro con piedras preciosas tales como los diamantes, las esmeraldas, los rubíes y las amatistas. Destacan el respecto los cuatro botones “de oro guarnecidos de diamantes” tasados en mil cuatrocientos setenta y cinco reales de vellón y otros cuatro “de oro esmaltados guarnecidos con diamantes” valorados en quinientos ochenta y siete reales que pertenecieron a Pedro Buendía y Ortega<sup>606</sup>. Atendiendo a éste y otros ejemplos hallados en la documentación, es de reseñar que, al igual que sucedió con ciertas pragmáticas y leyes en torno a la vestimenta, muebles y alhajas, no se cumplió la prohibición de 1723 -heredera de otras anteriores- sobre el uso de la guarniciones de botones en oro, plata, acero, vidrio, talcos, perlas, aljófaro o cualquier otro tipo de piedras finas o falsas, por parte de hombres y mujeres, independientemente de su “grado o calidad<sup>607</sup>”. Únicamente se permitían los “botones de oro ó plata de martillo<sup>608</sup>”, esto es, sin pedrería. A pesar de que varios de los botones y broches reseñados llevaban piedras de diversas calidades, también es cierto que entre

---

<sup>602</sup> Véase GIORGI, 2009.

<sup>603</sup> Partición de los bienes de José Monteagudo, Jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>604</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 295r.

<sup>605</sup> HART y NORTH, 2009:114.

<sup>606</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>607</sup> *Novísima Recopilación*, Tomo III, Libro VI, Título XIII, Ley XI, 1805: 190.

<sup>608</sup> *Ibidem*.

los ejemplares inventariados había algunos modelos que cumplían la ordenanza. Por ejemplo, el Teniente de Alguacil Mayor, Ventura de Cuenca, tenía “quarenta y nueve broches de plata de martillo de peso de seis onzas y nueve adarnes” en ciento treinta y un reales de vellón<sup>609</sup>.

En cuanto al tamaño y la forma se citan broches o botones grandes, medianos, “muy pequeños”, redondos, ochavados, “gordos” y “de globo”. Este último modelo estaba de moda entre las clases altas en los años ochenta y se caracterizaba por presentar una estructura abombada. En la dote de la hija del Marqués de Salas se inventarió “una medalla y broches de globo a la moda guarnecidos de oro” en seiscientos veinticuatro reales de vellón<sup>610</sup>. Esta forma también estuvo arraigada en la realización de sortijas y anillos. En 1785 los Príncipes de Asturias adquirieron tres sortijas de brillantes con forma de globo, por las que pagaron la elevada cantidad de 26.040 reales de vellón, según analizó Aranda<sup>611</sup>.

Algunos ejemplares llevaban muletilla, pieza alargada que servía para suspender los botones o broches a los que iban unidos mediante asa y reasa<sup>612</sup>: “dos pares de broches con sus muletas de plata de doce adarnes en quince reales<sup>613</sup>”; “veinte y cuatro broches redondos con muletilla en setenta reales de vellón<sup>614</sup>”. Este tipo de botonaduras eran habituales en los chalecos, capas y calzones. En los primeros, una de las hileras solía ser funcional mientras que la otra era decorativa. En alusión a los diez mandamientos o a los doce apóstoles, en ocasiones el total de los botones que se ponían en chalecos u otras prendas eran diez o doce, dispuestos en hileras de cinco o de seis<sup>615</sup>.

Tras haber analizado las alhajas que hombres y mujeres usaban en el torso, tanto aplicadas directamente sobre el cuerpo como en la ropa, resta indagar en las joyas que se ponían en los brazos, las muñecas y las manos, para descender a lo que se colocaban de cintura para abajo. Pocas son las referencias halladas en el ámbito murciano en torno a los adornos de brazo, elementos que únicamente utilizaban ciertas damas, aunque

---

<sup>609</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 20 de octubre de 1786, s/f.

<sup>610</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 34v.

<sup>611</sup> ARANDA HUETE, 2005: 25.

<sup>612</sup> Véanse varios ejemplares en HERRADÓN FIGUEROA, 2005a: 189-192.

<sup>613</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 378r.

<sup>614</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 2 de julio de 1790, s/f.

<sup>615</sup> Agradezco a D. Antonio Cea esta observación.

antiguamente los usaran ambos sexos, como ocurría con los brazaletes<sup>616</sup>. Si bien, hay que señalar en primera instancia que los ejemplos de brazaletes presentes en los inventarios del muestreo podían no colocarse en el brazo sino en las muñecas, puesto que no fue hasta finales de la centuria cuando su uso empezó a diferenciarse del de las pulseras propiamente dichas. En 1726 todavía los consideraba el *Diccionario de Autoridades* como unas “manillas que las mugeres se ponen en las muñecas, que unas veces son de perlas, diamantes, y otras de piedras preciosas; y otras de oro, plata, tumbaga, seda, cerda, ò cinta<sup>617</sup>”. Fue a partir de 1770 cuando la misma publicación señalaba que se trataba de un “adorno que rodea el brazo por mas arriba de la muñeca<sup>618</sup>”. En una de las cartas que remitió Fernández de Moratín a Manuel García de la Prada en 1825 le pidió aclaración sobre a qué pieza se refería exactamente cuando le encargó unos brazaletes:

*Brazalete (dice el Diccionario) es adorno de mujeres, que rodea el brazo por más arriba de la muñeca. Usted dice que yo compre un par de brazaletes de los que ahora llevan las señoras en los brazos. Esto de los brazos me ha dado que cavilar, porque no estoy bien seguro de lo que se me pide. Quiero saber si han de ser lo que se llama manillas ó pulseras, ó si han de ser unos brazaletes grandes, de los que alguna vez han solido ponerse en lo alto del brazo. Si es esto último, debo advertir que nadie lo usa ahora<sup>619</sup>.*

Entre los más destacados hallados en los inventarios destaca un brazalete que recibió Juan Parrado García como herencia materna: “brazalete de metal de tumbaga circulado por ambos extremos con esmeraldas montadas en oro y por el medio guarnecido de lo mismo, y a los lados de una esmeralda grande que tiene su cierre dos rubíes en dos mil y quinientos reales de vellón<sup>620</sup>”. En ocasiones se citan manillas/pulseras y brazaletes en un mismo documento, lo que indica que comenzaban a distinguirse. Por ejemplo, en la partición de los bienes de María Antonia Saurín Palmir

---

<sup>616</sup> TERREROS Y PANDO, 1786: 271.

<sup>617</sup> RAE, 1726: 675.

<sup>618</sup> *Ibidem*, 1770: 528. La contaminación entre las manillas y los brazaletes se observa, por ejemplo, en los libros de exámenes de plateros. En una de las láminas del Libro para Plateros de Oro de Sevilla de 1754, analizado por Sanz Serrano, se hallan representadas unas manillas que si no fuera por la aclaración documental podían considerarse como anillos o brazaletes, debido a su rigidez y ornamentación. SANZ SERRANO, 1984: 389.

<sup>619</sup> FERNÁNDEZ DE MORATÍN, 1868: 37-38.

<sup>620</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Martínez Peralta y Luján. Prot. 5882, 14 de junio de 1765, f. 31r.



y Verástegui, viuda de Juan Ruiz Dávalos, se citaron “unas manillas de aljófár de diez vueltas cada una sin muelles en seiscientos reales de vellón” y “unos brazaletes de aljófár y granates en trescientos reales<sup>621</sup>”. En menor medida se citan tumbagones, adornos para brazo de tumbaga (aleación de oro y cobre), guarnecidos de pedrería: “tumbagón guarnecido de esmeraldas en quatrocientos reales<sup>622</sup>”. Cabe añadir que las damas a finales de la centuria lucieron los brazaletes tanto en las muñecas como en los antebrazos. En el retrato que Goya le hizo a la Duquesa de Alba en 1795 con un vestido camisa, con banda en la cintura y lazo rojo en el pecho, destaca un brazalete de oro en el antebrazo izquierdo con las iniciales de sus apellidos Silva y Toledo y otro, también de oro, que lleva en la muñeca junto a varias pulseras<sup>623</sup> [Fig. 152].



**Fig. 152. Francisco de Goya, *La duquesa de Alba vestida de blanco* (detalle), 1795, Colección Casa de Alba, Madrid**

Pero lo más habitual es que las mujeres se pusieran en las muñecas manillas o pulseras. En la documentación murciana se usan indistintamente los dos términos, al parecer sinónimos. Luisa Casaus Margarit le donó a su nieta Josefa “unas manillas de perlas finas que llaman pulseras para el brazo las que tengo de mi uso para que las lleve en atención al mucho cariño que le tengo<sup>624</sup>”. Aunque el Diccionario de la época relacione las pulseras con las ajorcas<sup>625</sup>, un tipo de argolla de oro o plata de uso tradicional entre las moras, los ejemplares inventariados suelen estar formados por

<sup>621</sup> AHPMU, ante Joaquín Jordán Fernández. Prot. 3236, 12 de agosto de 1773, s/f.

<sup>622</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 216r.

<sup>623</sup> SESEÑA, 2004: 103.

<sup>624</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Vicente Tauste. Prot. 6199, 10 de abril de 1763, f. 65r.

<sup>625</sup> RAE, 1803: 697.

varias sartas de piedras o perlas con broches, muelles u ojetes como cierre, al igual que las manillas.

Las más populares eran las de hilos de perlas o aljófares, que podían ir desde las dos rastras hasta la veintena: “un par de pulseras de aljófar con veinte y quatro rastras y peso en limpio de veinte y nueve adarmes en mil ciento y dos reales de vellón<sup>626</sup>”. A veces entre las perlas de calidad se insertaban otras inferiores de imitación: “manillas de perlas menudas de diez rastras cada una con muelles de plata sobredorada, y tiene algunas falsas que pasan por finas con peso de una onza y ocho adarmes en mil ochenta y nueve reales de vellón<sup>627</sup>”. También se llevaban las manillas compuestas por una tira textil con cierre en la que se insertaban piedras o chispas: “un par de manillas de algodón de canela chispeadas en ocho reales<sup>628</sup>”, y las formadas por vueltas de pedrería de distinta calidad, como las piedras de Francia, los granates, las ingas o los diamantes. En menor medida, había pulseras o manillas de nácar y plata, generalmente a juego con los collares, que probablemente consistieran en un cerco que rodeaba las muñecas<sup>629</sup>. Lo más habitual en el siglo XVIII era que se llevaran a pares y se trataba de un adorno que nunca faltaba en los aderezos de las mujeres a la moda o petimetras: “Este pañuelo he estrenado, / y también estas manillas / con muy graciosas evillas, / y este Rosario estrellado<sup>630</sup>”.

Los cierres de las manillas se denominaban principalmente “broches” o “muelles”, los cuales solían inventariarse, como se ha podido ver en los ejemplos anteriores, junto a las piezas que cerraban. No obstante, en ocasiones se citan y tasan por separado: “manillas con mil ciento treinta y seis granos de aljófar” (5.385) y “dos broches de pulseras para las manillas” (387). Los muelles generalmente eran de plata u oro y se adornaban con piedras preciosas como los diamantes. Estuvieron de moda los de formas vegetales, de lazo, de roseta y los ovales con retratos de miniatura [Fig. 153].

---

<sup>626</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.

<sup>627</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 378v.

<sup>628</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 4 de septiembre de 1801, f. 838r-847v.

<sup>629</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, 2006: 242.

<sup>630</sup> FERNÁNDEZ DE MORATÍN, 1762: 92-93.



**Fig. 153. Anónimo, *Broches de manillas*, 1775-1799, Museo del Traje, Madrid**

En la documentación analizada a veces aparecen retratos para las muñecas y para las manos. En el primer caso harían alusión a estos muelles con miniaturas tan de moda a lo largo de la centuria, en el segundo probablemente se referirían a sortijas con retratos: “retratos para las manos guarnecidos en pedrería en quinientos reales de vellón<sup>631</sup>”; “dos retratos guarnecidos de piedras para las manos en ciento y cincuenta reales de vellón<sup>632</sup>”. Aunque cabe la duda de que estos últimos ejemplos se trataran en realidad de muelles de manillas debido a que la descripción de los mismos se corresponde con la tipología en boga en la segunda mitad de la centuria, es decir, ventana oval rodeada de pedrería y embutida en un festón al aire, como se observa en algunos ejemplares conservados y en ciertos retratos de la época. Por ejemplo, este es el modelo que luce María Luisa Fernanda de Borbón y Vallabriga, hija menor del infante don Luis, en el retrato que le realizó Goya en 1800 debido al enlace de su hermana con Godoy. La futura Duquesa de San Fernando lleva en sus manillas de perlas un broche con el retrato de una mujer, seguramente su madre María Teresa Vallabriga<sup>633</sup> [Fig. 154].



**Fig. 154. Francisco de Goya, *María Luisa de Borbón y Vallabriga* (detalle), 1800, Galería de los Uffizi, Florencia**

<sup>631</sup> AHPMU, ante José Antonio Calahorra. Prot. 2619, 31 de julio de 1799, f. 275r-277v.

<sup>632</sup> AHPMU (Cartagena), ante José María Molla. Prot. 6484, 14 de marzo de 1801, f. 67r.

<sup>633</sup> ROSE DE VIEJO, 2008: 359-360; SESEÑA, 2004: 201.

Peyron comentaba que las mujeres tenían “una afición singular por el adorno y especialmente por las joyas, pero sin elección y sin medida; se cubrirían los dedos de sortijas y anillos<sup>634</sup>”. En la documentación notarial murciana las joyas para los dedos son bastante prolíficas y de diferentes tipos, de hecho, se trataba del tipo de alhajas que más solía venderse y del que más variedad existía<sup>635</sup>. Destacan en primer lugar los anillos y las sortijas, que se diferenciaban en que las segundas incorporaban un chatón, generalmente circular, engastado con pedrería, mientras que los primeros consistían en un aro de metal con incrustaciones de piedras a lo largo del mismo<sup>636</sup>. No obstante, en la documentación no suele exponerse esta diferencia, en tanto que algunas de las piezas calificadas como “anillos” se corresponden con la definición de las sortijas y viceversa, como se verá en los ejemplos mencionados a continuación. Los anillos documentados tenían entre una y nueve piedras, aunque lo más habitual era que llevaran tres o siete. Las más demandadas eran los diamantes, las esmeraldas y, en menor medida, las amatistas, las chispas de diamantes y las piedras inferiores como las falsas o de Francia. También se hallan diamantes rosas y brillantes<sup>637</sup>, topacios, rubíes y piedras ingas<sup>638</sup>. Las sortijas, por su parte, llevaban engastes de diamantes, esmeraldas, zafiros y perlas. Los brazos de estas joyas estaban realizados en oro o en plata: “anillo con un diamantes puesto en plata con el brazo de oro en veinte y quatro reales de vellón<sup>639</sup>”; “sortija de oro montada con diferentes esmeraldas<sup>640</sup>”.

Un diseño que gozó de importancia a lo largo del siglo fue la roseta, es decir el chatón redondo con varias piedras dispuestas en torno a una central que solía ser de mayor tamaño, mejor calidad y talla: “anillo de oro con una roseta un diamante en medio de ella y dos a los lados con ocho chispas en quatrocientos diez reales de

---

<sup>634</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 114.

<sup>635</sup> COTS MORATÓ, 2004: 104.

<sup>636</sup> ARANDA HUETE, 2000: 243.

<sup>637</sup> Había tres clases principales de diamantes: los fondos o brillantes, las rosas y las tablas. El comerciante de diamantes Sáenz Díez, en su *Manual de Joyeros* comentaba sobre los tres tipos: “En otro tiempo se labraban los diamantes en tabla con quatro facetas alrededor, lo que aun se nomina labor de las Indias. Hace doscientos años que se labran en rosas; y habrá un siglo que descubrieron el modo de labrarlos en brillantes, que es el modo mas hermoso y ventajoso de todas las labores”. SÁENZ DÍEZ, 1781: IX.

<sup>638</sup> También llamada “piedra del Inca”, su uso estuvo especialmente arraigado en Suramérica. Se consideraba que tenía cualidades protectoras contra el mal del aire, junto con la piedra bezoar. ZAPATA GOLLÁN, 1977: 97.

<sup>639</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 31 de agosto de 1805, f. 831v.

<sup>640</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 30 de agosto de 1791, f. 285v.

vellón<sup>641</sup>”; “sortija de rosilla de plata reverso con filetes de oro y nueve diamantes rosas” en ciento doce<sup>642</sup>. Fue tan popular que existía un tipo de anillo denominado “roseta”, como se comentó con anterioridad en el caso de las manillas. Los diseños vegetales con formas de hojas, flores y ramos también se incorporaron a los anillos y sortijas: “sortija compuesta de hojas y su flor en medio con engaste y hoja de oro al reverso guarnecida con once diamantes rosas cincuenta y cinco reales de vellón más trece por la plata y el oro en sesenta y ocho reales de vellón<sup>643</sup>”. Este ejemplar, que se halla en la partición de los bienes del Jurado Diego Guillén Valladolid, pudiera asemejarse a esta sortija con aro doble y chatón en forma de flor conservada en el Museo Nacional de Artes Decorativas, analizada por Arbeteta<sup>644</sup> [Fig. 155].



**Fig. 155. Sortija de oro, 1726-1750, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

Los ramos en las joyas de los dedos solían colocarse a modo de corona. María Josefa Benavente recibió de su padre como regalo de boda una sortija de estas características: “sortija de diamantes con su estuche con piedra azul en medio y un ramo de diamantes sobre ella que también le regala su padre, en mil trescientos diez reales<sup>645</sup>”. También, al igual que las joyas de pecho, extremos de collares y pendientes, el diseño de lazo estaba presente en algunos anillos: “anillo de lazo con siete esmeraldas en treinta y siete reales<sup>646</sup>”.

A finales del siglo XVIII, por influjo del estilo Luis XVI, estuvieron en boga las sortijas con chatones anchos o de “lanzadera” esmaltados, principalmente en azul, y salpicados de pedrería. Como indicó Arbeteta, fueron conocidas en Francia como

<sup>641</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 410r.

<sup>642</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 4 de julio de 1798, f. 390v.

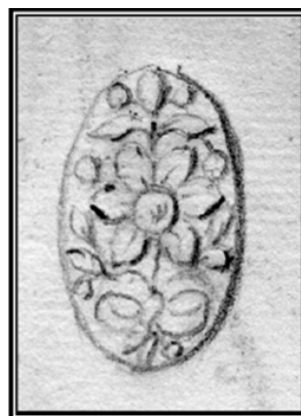
<sup>643</sup> *Ibidem*.

<sup>644</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 164.

<sup>645</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 225r.

<sup>646</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan Ramos Escudero. Prot. 6034, 17 de junio de 1763, f. 365r.

sortijas de “cielo estrellado”<sup>647</sup>. En Murcia se cita algún ejemplo que probablemente se relacionara con esta tipología. Ramona Rubio Ambiola, mujer del Alcalde Mayor de Murcia Timoteo Collado, legó a Juana Rejón “una sortija de oro con esmalte azul guarnecida de perlas”<sup>648</sup>. Este tipo de sortijas llevaba en el centro un adorno en pedrería con motivos vegetales, como se observa en este dibujo de 1804 de los exámenes de maestría de los plateros de Valencia<sup>649</sup> [Fig. 156]. Aunque podían incorporar otro tipo de decoración de raigambre devocional, tales como los anagramas o cifras: “sortija de brillantes sobre esmalte azul con una cifra”, valorada en tres mil doscientos cuarenta reales de vellón que entregó como parte de su dote la hija del Marqués de Salas<sup>650</sup>.



**Fig. 156. Francesc Benlloc, *Dibujo de Sortija de lanzadera*, 1804, Valencia**

Tras las excavaciones de Pompeya y Herculano, entre otras causas, las damas retomaron la costumbre de lucir camafeos. El coral o la concha se introdujeron como materiales de éxito para su elaboración y el trabajo de grabado con piedras duras se convirtió en una distracción de moda, uno de los entretenimientos de Madame de Pompadour<sup>651</sup>. Estas piezas eran los complementos idóneos de los vestidos de corte neoclásico inspirados en la cultura clásica greco-romana. No obstante, el significado intelectual que tuvo en el Renacimiento el uso de camafeos no se cree que estuviera presente en esta época, principalmente porque, al tratarse de un objeto de la moda, como tal era efímero y estaba sujeto a los cambios de las tendencias. Al igual que sucedió con otras alhajas, los joyeros lograron crear materiales que imitaban las piedras duras, lo que

<sup>647</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 181.

<sup>648</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 6 de julio de 1801, f. 226r.

<sup>649</sup> COTS MORATÓ, 2004: 151 y 183.

<sup>650</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43r.

<sup>651</sup> VILAPLANA y RÍOS LLORET, 2001: 89.

hizo que su coste se abaratara, permitiendo su difusión entre las clases medias. Hecho que propició el desapego de las damas de alcurnia por este tipo de objetos que ya no consideraban como exclusivos y distintivos de su rango<sup>652</sup>. En la documentación analizada hay algunos ejemplares de “sortijas con camafeo”, pero el ejemplo más destacable es la “sortija de brillantes con su camafeo antiguo griego de lo más particular”, estimada en tres mil reales de vellón, de la citada María Antonia Acosta<sup>653</sup>.

También se inventariaron anillos con retrato. Aunque no se especifique la persona que estaba retratada en los mismos era costumbre que incorporaran efigies de seres queridos, antepasados o personajes ilustres. A veces, los anillos, intercambiados entre los amantes, tenían un doble fondo en el que se escondía la representación de una escena erótica o la efigie del querido/a. Rose de Viejo recuerda que Casanova regaló a una de sus amantes, confinada en un cenobio, una sortija con su imagen cubierta con otra de la patrona del convento<sup>654</sup>.

Además de anillos y sortijas también se citan cintillos y tumbagas. Los primeros eran una sortijas pequeñas caracterizadas por llevar piedras engastadas a lo largo de toda la superficie, aunque también los había lisos, de oro, tumbaga, concha o plata. En ocasiones resulta difícil saber si el término aludía al anillo o al adorno de sombrero con el mismo nombre por la parquedad de las descripciones. No obstante, los de dedos suelen inventariarse junto a otro tipo de piezas de manos y dedos. Por ejemplo, entre los bienes que tenía la mujer del bajonista de la catedral José Brujal se hallaba “un anillo con una amatista”, “un cintillo con nueve amatistas” y “una tumbaga con un diamante<sup>655</sup>”. La tumbaga era un metal compuesto por una aleación de cobre y oro utilizada en joyería con la que frecuentemente se elaboraban anillos de calidad media, por lo que pasó a denominarse con este término a las piezas de dedos que tuvieran cualquier mezcla de este metal.

Otro elemento de las manos que utilizaban los hombres y principalmente las mujeres era el rosario. Instituido su uso por santo Domingo de Guzmán en el siglo XIII para combatir la herejía, fue ampliamente difundido por la orden dominica, especialmente a partir del siglo XVI, momento en que el Papa Pío V estableció su rezo

---

<sup>652</sup> *Ibidem*: 90.

<sup>653</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 42r.

<sup>654</sup> ROSE DE VIEJO, 2007: 489.

<sup>655</sup> AHPMU, ante Gabriel Martínez Frutos. Prot. 3432, 13 de marzo de 1779, s/f.

como método de salvación del alma<sup>656</sup>. Desde la Contrarreforma, la victoria de Lepanto y la institución de la festividad de la Virgen del Rosario en 1572, su culto arraigó entre las mentalidades de los españoles.

El rosario dominicano completo estaba compuesto por quince misterios, divididos en Gozosos, Dolorosos y Gloriosos, señalados por un Padrenuestro, que solía rezarse fraccionado de cinco en cinco misterios<sup>657</sup>. Dentro de los rosarios había algunas variantes. El más popular, es decir, el rosario dominicano, podía estar compuesto por cinco, diez o quince dieces, la camándula oscilaba entre uno y tres dieces y, por último, la corona de la Virgen –tipología generalmente de luto- estaba formado por siete misterios de los Dolores de la Virgen<sup>658</sup>: “corona engarzada en plata con medallas de plata” en ciento veinticinco reales<sup>659</sup>; “rosario de oro con siete dieces y cruz, peso once adarmes en cuatrocientos reales<sup>660</sup>”. En la mayoría de las referencias a estas piezas no se alude al número de dieces, aunque algunas descripciones ayudan a estimar de cuántos estaban compuestos. Por ejemplo, en el caso de “un rosario de vidrio engarzado en plata con ocho medallas<sup>661</sup>”, y atendiendo a los lugares donde tendían a ponerse estos extremos de rosario, se cree que estaría compuesto por cinco dieces, colocándose una medalla en cada uno de ellos y tres pendientes de los extremos de la cruz. También se puede intuir el número de dieces que tenía “un rosario de venturina engastado en plata con Cristo de filigrana sobredorada compuesto de cinco caras<sup>662</sup>”. Este modelo llevaría cinco dieces, con los paternóster en forma de cinco *putis* o cabezas de serafín, como unos mascarones. En la documentación hay algunos rosarios-decenarios. Según el Diccionario de la época era una “sarta de diez cuentas pequeñas y una mas gruesa, con una cruz por remate, y una sortija que sirve para cogerle en el dedo y llevar la cuenta de lo que se reza<sup>663</sup>”. Los ejemplares documentados –bastante escasos- tenían engarce de plata y cuentas de leche o ámbar.

---

<sup>656</sup> CAVERO y ALONSO, 2002: 243.

<sup>657</sup> Gozosos: Anunciación, Visitación, Nacimiento, Circuncisión, Niño perdido y hallado en el tiempo; Dolorosos: Oración del huerto, Azotes o Flagelación, Coronación de espinas, Cruz a cuestras, Crucifixión; Gloriosos: Resurrección, Ascensión, Venida del Espíritu Santo, Asunción, Coronación de Nuestra Señora.

<sup>658</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 206.

<sup>659</sup> AHPMU (Cartagena), ante José María Molla. Prot. 6484, 14 de marzo de 1801, f. 67r.

<sup>660</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v.

<sup>661</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 135r.

<sup>662</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 26 de octubre de 1791, f. 347r.

<sup>663</sup> RAE, 1803: 268.



En general, los rosarios estaban formados por tres partes principales: las cuentas (divididas en *avesmarías* o cuentas y paternóster o *entrecuentas*), los extremos, denominados en algunas ocasiones “piezas” o “dijes” -“rosario de piedras blancas, con diferentes dijes de plata en treinta y dos reales<sup>664</sup>”, y el engarce. En la documentación consultada se citan engarces de alambre, de hierro, plata, oro y de filigrana de plata y oro. La plata fue el material más abundante para la realización de estos engarces. Era frecuente que los paternóster se distinguieran de las cuentas en la forma, el material o el engaste: “rosario azul los padres nuestros engastados en plata en cuatro reales<sup>665</sup>”, los cuales a veces eran afiligranados, estrellados o iban resaltados con casquetes<sup>666</sup>.

Al igual que en otras zonas como Madrid, se citan con frecuencia las cuentas de piedras azules y “nacaradas”, “anacaradas” o “de nácar<sup>667</sup>”. Le siguen las cuentas de leche o piedras blancas, el vidrio o la venturina, las piedras negras y el azabache. En menor medida hay ejemplares de rosarios de granates, aljófares, perlas, ámbar, ágatas, cuentas verdes, hueso, madera, cocos y cachumbos. Estos dos últimos eran unas cuentas pequeñas específicas para realizar rosarios—las primeras negras y las segundas de color musco- venidas de Indias.

Los extremos más utilizados en los rosarios eran las medallas y las cruces. En menor medida se insertaban también relicarios, escudos o escapularios y, en sustitución de la cruz, una borla, copetón o perilla, como se observa en este ejemplar de cinco misterios con cuentas de pasta de vidrio, borla de hilos de plata y medalla de la Virgen con el niño, conservado en el Museo Sorolla [Fig. 157]. Ejemplos similares se hallan en la documentación: “rosario de vidrio colao con la borla de hojuela de oro y medallas de filigrana de plata<sup>668</sup>”.

---

<sup>664</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3150, 5 de marzo de 1791, f. 80r.

<sup>665</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 374v.

<sup>666</sup> CEA GUTIÉRREZ, 1996: 207. Véanse diferentes ejemplos de rosarios del siglo XVIII y XIX con paternóster grandes, con medios casquetes o diferente material que el de las *avesmarías* en CEA GUTIÉRREZ, 1999: 185-187.

<sup>667</sup> LEÓN FERNÁNDEZ, 1996: 149.

<sup>668</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 1786, s/f.



**Fig. 157. Anónimo, Rosario de cinco misterios, 1801-1900, Museo Sorolla, Madrid**

En cuanto a la advocación de las medallas, se citan la Soterraña, la Virgen del Rosario, Nuestra Señora de Atocha o la Virgen del Pilar. Lo más habitual es que presentaran una o tres medallas, la mayoría de filigrana de plata. Como se comentó con anterioridad, algunos ejemplares llevaban las medallas colgando de tres extremos del crucifijo, elemento que servía de cierre al círculo del rosario. No obstante, en otros modelos de los siglos XVII y XVIII se utilizaba una malla metálica que unía el crucifijo con los dieces y de la que también pendían algunas medallas<sup>669</sup>. Las cruces de los rosarios inventariados iban generalmente engarzadas en plata o con embutidos de nácar sobre campo de madera, labor típica en las cruces de Jerusalén.

El rosario se rezaba y se llevaba en iglesias y conventos pero también en la intimidad del hogar y en lugares públicos<sup>670</sup>. Madame d'Aulnoy destacó la abundancia de los rosarios exhibidos por las mujeres españolas: “Lleva uno atado a la cintura, de tal longitud que falta poco para que lo lleven arrastrando. Lo rezan sin parar, en la calle, jugando la partida, hablando e incluso cuando hacen el amor<sup>671</sup>”. En la misma línea, ya a mitad del Setecientos, el viajero Peyron señaló que “pocas mujeres se pasean, juegan y hacen el amor sin tener un rosario en la mano<sup>672</sup>”. En 1807 Laborde comentaba de las

---

<sup>669</sup> MATEU PRATS, 1985: 19.

<sup>670</sup> Como el rosario se llevaba tanto en espacios públicos como privados, las mujeres solían tener diversos ejemplares para lucir según la ocasión, al igual que ocurría con otras piezas como el abanico. Los que portaban a diario se denominaban “de uso cotidiano”. Vicenta Villalta, viuda del Jurado Bernardo Labrancha, le dejó a María Lorenza Moya y Guillot “el rosario de perlas y las arracadas de mi uso cotidiano”. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 26 de febrero de 1800, f. 1083r.

<sup>671</sup> SOLÉ, 2007: 74.

<sup>672</sup> *Ibidem*: 116.

murcianas que portaban “un gran rosario de cuentas, pendiente de las manos hasta el suelo” que las acompañaba “aun cuando no vayan a la iglesia<sup>673</sup>”. Los anuncios de pérdidas de rosarios o extremos de los mismos en iglesias, plazas, paseos y calles fueron frecuentes en la prensa, puesto que se trataba de una pieza muy utilizada<sup>674</sup>: “Ayer mañana se perdió en la Iglesia de Sto. Domingo, un Rosario con siete dieces, engarzado en plata, con una medalla de la Virgen de las Angustias, y una Cruz de Caravaca del mismo metal<sup>675</sup>”; “Quien se hubiese encontrado un Crucifijo de plata, en una borla de rosario, que se perdió la noche del 12 desde la calle del caballero hasta Santa Lucía, lo entregará en la misma calle del Caballero, núm. 45<sup>676</sup>”.

En el ámbito murciano los rosarios aparecen generalmente relacionados con las mujeres, aunque también hay ejemplos en los que se constata su uso masculino. Así, en la partición de los bienes del Jurado José Monteagudo se mencionaron “dos pares de anteojos con su caja y rosario engarzado en plata del difunto en diez reales de vellón<sup>677</sup>”. Salvadora Conesa Díaz donó en su testamento a su hijo político Juan Bautista Ramos “un rosario engarzado en plata que era propio de dicho su difunto padre<sup>678</sup>”. Julián Marín y Lamas, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición y padre del Racionero Mayor de la catedral de Murcia José Marín y Lamas, fue retratado en 1744 con un rosario en la mano derecha en actitud de rezo, como reflejo de su profunda fe<sup>679</sup>. [Fig.158]

---

<sup>673</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996: 590.

<sup>674</sup> El rosario siguió utilizándose con frecuencia en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque hubiese perdido parte de su significado devocional a favor de su valor de ornato. Por el afán de ostentación y el seguimiento de las modas, algunos autores de la época consideraron que el uso del rosario se estaba perdiendo, como decía Don Soplado en *El petimetre*: “Ahora un libro cualquiera es mas moda, que el rosario”. CRUZ, 1786: 163.

<sup>675</sup> *Diario de Murcia*, 44, 13 de febrero de 1792: 176.

<sup>676</sup> *Diario de Cartagena*, 195, 15 de julio de 1805: 780.

<sup>677</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>678</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5646, 5 de noviembre de 1786, f. 311v.

<sup>679</sup> PEÑA VELASCO, 2010: 15.



**Fig. 158.** Anónimo, *Julián Marín y Lamas* (detalle), 1744, Iglesia de San Juan de Dios, Murcia

Otro accesorio muy importante entre las mujeres fue el abanico. Utilizado desde la Antigüedad con connotaciones simbólicas en culturas como la egipcia, la griega, la romana y la japonesa, se trató de un elemento que fue desarrollándose con los siglos y que se estableció en Europa gracias a los contactos comerciales con Oriente. Los primeros modelos eran fijos o de pantalla, pero el gusto europeo por los abanicos aumentó cuando se importaron los plegables a partir del siglo XVI, gracias a los contactos mercantiles que tenían España y Portugal con Oriente a través de lugares específicos en Filipinas, el puerto de Cantón en China o Japón<sup>680</sup>. Países como Italia, Holanda, Francia, Inglaterra y más tímidamente España comenzaron a realizar abanicos basándose en los estilos orientales e incorporando asuntos occidentales en los países. En el siglo XVIII aumentó la especialización de estas potencias en su elaboración, si bien, el gusto por la *chinoiserie* propio de esta época hizo que los abanicos de China y Japón siguieran siendo los más apreciados, aunque lugares como Inglaterra lograron una técnica muy depurada con resultados efectistas a imitación de los orientales. No en vano, este país contó con una fuerte industria abaniquera desde que en 1709 estableciera el gremio de abanicos de la *Worshipful Company of Fan Makers*<sup>681</sup>.

Francia, como icono de las modas y bagatelas, también desarrolló esta industria, siendo, como apuntó Larruga, “La Potencia que mas dinero saca de España con ellos (...) que gana anualmente en este comercio 300.000 libras francesas, siendo Paris la

---

<sup>680</sup> MERINO CÁCERES y VALVERDE MERINO, 2003a: 265

<sup>681</sup> VALVERDE MERINO, 2010: 36.

plaza que tira mas de esta ganancia<sup>682</sup>». Aunque se tratara de la nación que más se lucraba con respecto a España en la exportación de abanicos, el mismo autor afirmaba que, después de China, los ejemplares ingleses eran los de mejor calidad, especialmente en lo que respectaba a la elaboración de los varillajes de hueso y marfil<sup>683</sup>.

Los abanicos pintados italianos habían alcanzado una honrosa reputación en el siglo XVII, pero a causa de su configuración política la elaboración de estas piezas se hallaba muy localizada, lo que contribuyó a que perdiera expectativas en el mercado internacional. Sólo a finales del siglo XVIII volvieron a adquirir fama sus abanicos, pues los artesanos aprovecharon la moda de *Grand Tour* y de la revalorización del clasicismo para realizar modelos con países decorados con imágenes de esculturas o edificios clásicos<sup>684</sup>, como se observa en este ejemplar conservado en el Museo Nacional de Artes Decorativas que incorpora, entre otros, el Panteón de Agripa, la Columna Trajana y el Templo de Vesta [Fig. 159].



**Fig. 159. Abanico italiano, 1780-1790, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

En España se desarrolló en esta época la industria abaniquera, aunque en menor medida que en las anteriores potencias y en zonas muy concretas como Madrid, Sevilla y Valencia, gracias, en parte, al establecimiento en estas ciudades de especialistas extranjeros en la decoración de países (papeles, telas o gomas que cubren la parte superior del varillaje de los abanicos), protegidos por el gobierno para incentivar el

<sup>682</sup> LARRUGA, 1788: 125.

<sup>683</sup> *Ibidem*: 126.

<sup>684</sup> ALEXANDER ADDA, 2002: 21; Véanse los ejemplares descritos con países de asuntos mitológicos contenidos en el Museo de Bellas Artes de Murcia en GUTIÉRREZ GARCÍA, 1995: 89-92.

mercado de abanicos propio en detrimento del exógeno<sup>685</sup>. Larruga se lamentaba de que se hubiese permitido que los extranjeros monopolizaran la elaboración y el comercio de estas manufacturas, motivado principalmente por la escasa dedicación y especialización que en torno a estos objetos había en España. No obstante, comentaba que se había creado una fábrica en la Red de San Luis en que se elaboraban abanicos en serie: “Esta tiene por objeto principal la enseñanza del arte. No podemos dudar que esta se conseguirá, y que si con la misma facilidad proporcionamos el consumo, á pocos años habremos logrado el intento de hacer nuestra esta industria<sup>686</sup>”.

Durante el Setecientos en Murcia había pocas personas especializadas en la elaboración de abanicos. En el *Catastro de Ensenada* se mencionan cuatro abaniqueros: Antonio Tomás de cuarenta años, Luis Amber de veintidós, Mateo Rosa de cuarenta y tres y Pedro Bolarín de veinte años<sup>687</sup>. Unos años más tarde había seis abaniqueros repartidos en seis tiendas, según del *Censo de Floridablanca*<sup>688</sup>. Entre ellos, circunscritos a la Parroquia de Santa María, se encontraban Pedro López Loyola, de treinta y ocho años y Antonio Contreras, de cuarenta y cinco años<sup>689</sup>. Según analizaron Díez y Gómez, en Murcia se vendía un notable número de abanicos de factura valenciana, sevillana y extranjera<sup>690</sup>.

En el área murciana los tipos de abanicos que gozaron de mayor popularidad entre las elegantes fueron los de la escuela italiana, francesa e inglesa. En los primeros años del muestreo todavía aparecen abanicos italianos: “tres abanicos de Roma usados en quarenta y cinco reales de vellón<sup>691</sup>”. Estos modelos se caracterizaban por los varillajes de nácar o marfil, trabajados con piqué -técnica en la que se incrustaban finos y pequeños fragmentos de oro o plata- y por los países, habitualmente de cabritilla, pintados con miniaturas<sup>692</sup>: “abanico con pie de carey en hojuela de oro fino, y tela de papel pintada de miniatura en seiscientos reales de vellón<sup>693</sup>”. A medida que avanzó el siglo perdieron protagonismo en aras de los franceses, los cuales fueron cambiando

---

<sup>685</sup> PASTOR CEREZO, 2002: 31.

<sup>686</sup> LARRUGA, 1788: 132.

<sup>687</sup> *Murcia 1756, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, 1993: 174.

<sup>688</sup> Reproducido por FLORES ARROYUELO, HERNÁNDEZ FRANCO y GARCÍA ABELLÁN, 1984.

<sup>689</sup> Padrón de Santa María. AMMU, legajo 1611 (3), 17 de abril de 1773, f. 2r y 5r.

<sup>690</sup> DÍEZ y GÓMEZ, 1989: 150-154.

<sup>691</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>692</sup> VALVERDE MERINO, 2010: 107; ESPINOSA MARTÍN, 2009: 26-27.

<sup>693</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3737, 26 de octubre de 1791, f. 346r.

según lo hacían las modas, aunque mantuvieron unas particularidades específicas. Los abanicos franceses llevaban país doble, es decir, estaban formados por dos telas, una para el anverso y otra para el reverso (con menos decoración y de menor calidad), lo que permitía ocultar las guías por ambas caras, e incorporaban cartelas de perfiles curvos y difusos con diferentes escenas pintadas en la parte principal. A diferencia de los ingleses que preferían adornar los abanicos con temas rurales, de la vida cotidiana, paisajes o ruinas, los franceses se especializaron en reflejar la sociedad galante de la época con representaciones de bailes, cortejos o *toilettes*, en las que la mujer tenía un protagonismo destacado<sup>694</sup>. En la documentación no se refiere ningún abanico “francés”, no obstante, por el tipo de varillaje o país se constata que alguno de los modelos inventariados estaban inspirados en los modelos galos: “abanico de pie de marfil con telas de tafetán<sup>695</sup>”. Al presentar “telas”, se trata de un país doble típico de Francia. Además, el hecho de que fueran de tela coincide con el estilo de la época Luis XVI en que perdió protagonismo el papel en favor de la seda<sup>696</sup>.

Los más frecuentes en la segunda mitad de la centuria, entre las clases altas, eran los abanicos ingleses. Por ejemplo, María Antonia Saurín Palmir y Verástegui tenía “trece abanicos grandes y pequeños de nácar y marfil todos ingleses” en mil seiscientos cinco reales de vellón<sup>697</sup>. Se caracterizaban por presentar país simple, dejando el reverso con las espigas o guías al descubierto, y por un elaborado varillaje, principalmente de marfil, con tallados, calados, grabados y pequeñas decoraciones pictóricas<sup>698</sup>. El abanico era un honroso regalo de bodas con que el consorte y los invitados agasajaban a la novia. Dentro de estos presentes destacaron los de factura inglesa. A María Josefa Benavente su tía Eugenia le regaló un “abanico inglés con diferentes clases de varetas” estimado en doscientos veinticinco reales, y un amigo de la familia “un abanico inglés de cabritilla con el clavo de oro<sup>699</sup>”. A la segunda mujer del regidor Juan Pedro Flórez, María de Arrieta, Juana Barrionuevo la agasajó con “un abanico inglés de marfil”, valorado en ochenta reales<sup>700</sup>.

---

<sup>694</sup> ESPINOSA MARTÍN, 2009: 28.

<sup>695</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2652, 1786, s/f.

<sup>696</sup> ESPINOSA MARTÍN, 2009: 29.

<sup>697</sup> AHPMU, ante Joaquín Jordán Fernández. Prot. 3236, 12 de agosto de 1773, s/f.

<sup>698</sup> COBO RODRÍGUEZ, 1999: 380-381.

<sup>699</sup> AHPMU (Cartagena), ante Manuel Antonio Carreras. Prot. 5652, 1 de julio de 1791, f. 225r.

<sup>700</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v. Los abanicos ingleses gozaron de gran popularidad a finales de siglo entre las grandes damas españolas. En las capitulaciones

Junto a los abanicos con países, se pusieron de moda por inspiración oriental los de baraja, es decir, aquellos que estaban compuestos enteramente de varillas que solían unirse en la parte superior con una cinta de tela<sup>701</sup>. En la documentación analizada no aparece esta tipología expresada como tal, no obstante, aparecen varios modelos en los que no hay referencia al país, generalmente de madera, hueso, marfil o concha<sup>702</sup>. Un tipo de abanico de baraja muy divulgado en España fue el francés *Vernis Martin*, conocido por el nombre de la laca que crearon los hermanos Vertin a imitación de los lacados japoneses, la cual llegó a convertirse en 1748 en manufactura real<sup>703</sup>. Algunos abanicos murcianos de la época llevaban acabados en china o charol.

En esta época las elegantes lucían también pequeños abanicos, algunos con las varillas bastante separadas entre sí, denominados “de esqueleto”, apropiados para llevar en sus pequeños bolsos o ridículos. Los considerados de mejor gusto eran los de pies o fuentes (parte baja de los varillajes) de marfil o concha con calados. En un artículo de la prensa cartagenera de principios del ochocientos una joven pedía una multitud de prendas y complementos de moda a un viudo entrado en años como factor determinante para casarse con él, entre los que se encontraban: “media docena de abanicos de concha, y otros tantos de marfil de gran gusto del día<sup>704</sup>”. Por su parte, las clases populares, contaban con ejemplares más asequibles de madera, principalmente de palosanto.

La importancia del abanico como complemento de moda fue creciendo a partir del siglo XVII, llegando a su máximo esplendor en el siglo XVIII, momento en que se democratizó de manera espectacular, ya que hasta entonces había sido considerado como un atributo de la realeza y la nobleza<sup>705</sup>. Al tratarse de un objeto a la moda con una alta demanda, se crearon nuevos modelos para que pudieran llevarse en todas las ocasiones, como en los lutos, los bailes de máscaras (estos abanicos llevaban pintada

---

matrimoniales de la Duquesa de Alba con don José Álvarez de Toledo y Gonzaga, XI Marqués de Villafranca del Bierzo, realizadas en 1773, la Duquesa recibió de su prometido varios abanicos de Inglaterra con varillas redondas y diversas guarniciones. NICOLÁS MARTÍNEZ, 2009.

<sup>701</sup> PUERTA ESCRIBANO, 2005: 38.

<sup>702</sup> Hay que mencionar que algunas veces, aunque no se aluda al país, sí se especifica el material de las varillas o el pie, lo que indica que probablemente presentaran país, aunque no llamara la atención de los tasadores: “abanico con pie de madera enrejado en veinte reales de vellón”; “seis abanicos con pie de madera en diez reales”, etc.

<sup>703</sup> MERINO CÁCERES y VALVERDE MERINO, 2003b: 345; ORDÓÑEZ GODED, 2004.

<sup>704</sup> *Diario de Cartagena*, 131, 9 de agosto de 1807: 879.

<sup>705</sup> PUERTA ESCRIBANO, 2005: 25.



una cara en el centro con dos aberturas para los ojos)<sup>706</sup>, las tertulias o los paseos, además de los más sencillos de uso cotidiano. De esta forma, algunas mujeres llegaron a tener multitud de ejemplares de diferentes tipos. Por este motivo, Eijocente creyó acertado que se pintasen libros en los abanicos, puesto que sería la única forma de que entre las féminas se difundiera la lectura: “Quisiera que en cada abanico se pintase un libro, en donde se escribiesen todos los extractos de los que al presente se imprimen. Las Damas, que no tienen tiempo de leer, y que aprecian tanto hablar en ciencias y literatura, habrían hallado el modo de brillar, y de instruirse refrescando sus hermosas caras<sup>707</sup>”. De que las mujeres, especialmente las damas de la nobleza, disponían de muchos abanicos dan cuenta algunos documentos. Por ejemplo, la señora Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla le legó a su hija Ana, condesa de Almodóvar, varias alhajas suntuosas, a lo que añadió: “el abanico que mas le agrade y quiera elegir entre los exquisitos de mi uso<sup>708</sup>”. Por su parte, María Josefa Fuero Castillo, quiso que se le diera a una amiga de la familia un abanico de su uso que no fuera “del más especial<sup>709</sup>”.

No importaba que su función primigenia estuviera destinada a sofocar el calor, pues las mujeres los lucían en cualquier estación. Y es que el abanico era un aditamento expresivo, mediante el cual las damas reflejaban sus deseos o su estado de ánimo. Llegó a crearse un código amoroso en torno a su manejo que daba pistas a los cortejos sobre las intenciones de la portadora<sup>710</sup>. Por ejemplo, dejarlo colgando significaba “seguiremos siendo amigos<sup>711</sup>” [Fig. 160].



**Fig. 160. Cornelio Vandergoten sobre cartón de José del Castillo, *Dama y Caballero* (detalle), 1787, Palacio Real, Madrid**

<sup>706</sup> ARMSTRONG, 1974: 59.

<sup>707</sup> EIJOECENTE, 1795: 19-20.

<sup>708</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 1 de julio de 1802, f. 225r.

<sup>709</sup> AHPMU, ante Pedro Martínez de la Palma y Alonso. Prot. 4692, 14 de octubre de 1802, f. 206r.

<sup>710</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 48-49; BOEHN, 1950: 67-68.

<sup>711</sup> PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, 1995: 39.

En la literatura de la época sobre las costumbres sociales de las clases alta y media eran frecuentes este tipo de referencias a la comunicación que tenían las damas con sus cortejos mediante este elemento. Por ejemplo, en *Las Aventuras de Juan Luis* se describía una tertulia en la que seis hombres y seis mujeres expresaban sus intenciones más por los gestos y ademanes que por las palabras que se profesaban:

(...) uno de los Señoritos con semblante triste jugaba con los sellos de sus relojes, sin dar respuesta á lo que al parecer le decían; y la dama de enfrente de esta pareja, haciendo (como por casualidad) la cruz con el abanico cerrado, y el dedo índice de la mano izquierda, nos dio á entender añadía los juramentos á las expresiones<sup>712</sup>.

Es probable que este lenguaje del abanico fuera utilizado por Rodríguez en su *Colección General de Trajes* [Fig. 161] y por Assensio Torres (sobre dibujos de José Aparici) en varios de los grabados de la serie de naipes *El juego de preguntas y respuestas* [Fig. 162]. En ambas obras varias de las petimetras o damas representadas portan abanicos en distintos ademanes que pudieran corresponderse con la frase que acompaña las imágenes<sup>713</sup>.



**Fig. 161.** Antonio Rodríguez, *¿No ve Vm. quien viene? Petimetra con túnica blanca, chal y gorro de terciopelo*, (*Colección general de los trajes que en la actualidad se usan en España*, 1801)



**Fig. 162.** José Assensio Torres sobre dibujos de José Aparici, *Quando ese otro no este aquí*, (*Juego de preguntas y respuestas*, hacia 1800)

<sup>712</sup> REJÓN Y LUCAS, 1781: 120. En 1808, el oficial de ingenieros inglés George Landmann escribía que las gaditanas “se ponían ante la frente un pequeño abanico. Pero lo utilizaban con más frecuencia y ganas, abriéndolo y cerrándolo con mucha gracia y salero, mientras paseaban, para transmitir sus sentimientos, con un grado de habilidad telegráfica muy seductor y absolutamente propio”. Recogido por SOLÉ, 2007: 157.

<sup>713</sup> PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, 1995: 48.

El auge del hedonismo -del disfrute del paseo- hizo que se requirieran otro tipo de objetos para protegerse de las inclemencias del tiempo, es decir, del calor excesivo o de la lluvia. El quitasol/parasol/guardasol, los paraguas o las sombrillas eran utilizados por ambos sexos para guarecerse de los rayos solares. Desde la Edad Media hasta el siglo XVII existían unas sombrillas de grandes dimensiones, utilizadas por el alto clero y la nobleza, que podían dar cobijo a tres o cuatro personas y que estaban realizadas con armazones de madera. Fue en el Seiscientos cuando se redujo su tamaño y se sustituyó el armazón por las varillas de madera, lo que hizo que fueran más livianas y manejables<sup>714</sup>. En la documentación aparecen pocos paraguas y quitasoles, de los cuales no se aportan datos en cuanto a forma o material, salvo en la partición de los bienes de Nicolasa Alonso de Melgares, mujer de Manuel Jiménez de Cisneros, Contador Mayor de rentas provinciales: “dos quitasoles de madera y lienzo encerado en veinte y quatro reales de vellón<sup>715</sup>” y en la relación de los bienes de Cristóbal Nicolás Sánchez: “paraaguas de tafetán carmesí con algunas manchas en treinta reales<sup>716</sup>”.

Los hombres portaban bastones, espadines, espadas o sables. Los primeros también fueron utilizados por las damas, principalmente para mantener el equilibrio debido a la altura del tacón de algunos de los modelos de zapatos que se lucieron a lo largo del siglo<sup>717</sup>. Para ayudar a caminar, el bastón era, a su vez, un complemento de adorno o un símbolo de dignidad utilizado desde antiguo. La mayoría de los inventariados en el muestreo pertenecían a nobles, presbíteros o altos funcionarios. Realizados en maderas como la caña de indias, la valía de estos objetos se mostraba en los puños. Así, los más suntuosos eran los de oro, seguidos de los de plata, plata “endebler” o “ligera” y, por último, los de metales corrientes como el latón. El modelo más caro perteneció al Visitador Real Francisco Armona: “bastón de puño de oro” en novecientos reales<sup>718</sup>. El espadín como complemento del atuendo a la francesa inspirado en el traje militar, fue un accesorio destacado en la indumentaria masculina del siglo XVIII. La información relativa a esta piezas es más descriptiva que la referida a los bastones, pues, además de mencionar el material de la empuñadura, también se suele apuntar el tipo de contera (pieza metálica de la parte inferior del espadín, el bastón o la

---

<sup>714</sup> BOEHN, 1950: 202-203.

<sup>715</sup> AHPMU, ante Francisco Jiménez Ortega. Prot. 3133, 21 de octubre de 1769, f. 417v.

<sup>716</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4735, 2 de diciembre de 1808, f. 332r-353v.

<sup>717</sup> TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 82.

<sup>718</sup> AHPMU (Cartagena) ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

vaina), las dimensiones y el material de la vaina: “espadín con su guarnición puño de contera de plata sobredorada”, en ciento sesenta y cinco reales<sup>719</sup>; “puño de espadín con contera y boquilla en la vaina, todo de plata” en ciento cuarenta reales<sup>720</sup>; “hoja de espadín con su vaina” en ocho reales<sup>721</sup>; “espadín de plata chico<sup>722</sup>”. Los puños eran de oro, plata, plata sobredorada, tumbaga, acero o similar. Las espadas son menos habituales. Se utilizaban para montar a caballo y solían tener la hoja ancha o “de oliva”, aunque también las había de hoja estrecha. Únicamente se ha hallado un sable entre las pertenencias del regidor de Caravaca Alonso Sahajosa, que dicho individuo usaba como adorno de gala: “sable de vestir la guarnición de acero y abrazaderas de plata” en ciento cincuenta reales de vellón<sup>723</sup>.

Otro complemento que fue adquiriendo especial relevancia en la época analizada, especialmente en los últimos años del siglo XVIII y principios de la siguiente centuria, fue el reloj, accesorio que llegó a convertirse a lo largo del Ochocientos en un signo de distinción entre los hombres, aunque las mujeres también lo utilizaron. A pesar de que la modalidad de bolsillo se descubrió entre los siglos XV y XVI, no fue hasta finales del siglo XVII cuando comenzó a perfeccionarse el modelo, de mano, principalmente, de los ingleses, a los que se debe, entre otros adelantos, el reloj de repetición<sup>724</sup>. A finales del Setecientos se avanzó mucho en la elaboración de estos relojes de bolsillo, contando los ejemplares más suntuosos con minuterero y segundero, calendario, sonerías, música o autómatas<sup>725</sup>. En 1770 el relojero suizo Perrelet inventó la cuerda automática, por lo que comenzó a prescindirse de las llaves que solían acompañar a los relojes de bolsillo<sup>726</sup>.

A pesar de los avances y de una cierta democratización en su uso, los relojes siguieron siendo complementos caros a juzgar por las tasaciones que alcanzaron en las cartas de dote y los inventarios analizados. Aunque hay que tener en cuenta que en determinadas ocasiones solían apreciarse junto a las cadenas, la mayoría oscilaba entre los doscientos y los mil reales, habiendo ejemplares, generalmente de autores

---

<sup>719</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>720</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.

<sup>721</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 18 de abril de 1807, f. 75r-117r.

<sup>722</sup> AHPMU (Cartagena), ante Cayetano Agustín de Mora. Prot. 6176, 9 de septiembre de 1765, s/f.

<sup>723</sup> AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 23 de julio de 1801, f. 446v.

<sup>724</sup> BOEHN, 1950: 351-356.

<sup>725</sup> BARQUERO, 2005: 200-206.

<sup>726</sup> *Ibidem*: 202.

extranjeros, que llegaron a alcanzar los tres mil o seis mil reales. Por ejemplo Concepción Tabares, hija del Mariscal de Campo Diego Tavares, legó a su hermana Ángela “un reloj de repetición de oro guarnecido, su autor Cabriole, apreciado en seis mil reales de vellón<sup>727</sup>”. También se alude al famoso relojero inglés John Ellicot, que realizaba modelos de caja alta para salas y de bolsillo. Juan Martínez Zorrilla, alférez mayor y regidor perpetuo, donó a su hijo José “un reloj de plata de su uso que su autor según está gravado se dize Elicot<sup>728</sup>”. El aprecio por los relojes de autores extranjeros, fundamentalmente ingleses, se aprecia también en los anuncios de la prensa<sup>729</sup>: “Quien quisiere comprar un Relox de plata con sobre caja de buen gusto, del famoso autor Inglés Higgs Evans, acudirá Casa D. Juan Bertrand Maestro Reloxero à la Platería<sup>730</sup>”. De esta casa inglesa se conservan ejemplares en las colecciones y museos españoles. En el Museo Sorolla se halla un reloj de Higgs & Evans con la esfera de porcelana blanca y los números en esmalte negro. Presenta los punzones que lo identifican con la citada casa relojera en el interior de la caja [Fig. 163]. Cabe añadir que ciertos maestros relojeros extranjeros también realizaron ejemplares que ocultaban escenas eróticas o pornográficas. Algunos de estos individuos fueron apresados o multados debido a la censura inquisitorial<sup>731</sup>.



**Fig. 163. Higgs & Evans, *Reloj de bolsillo*, principios del siglo XIX, Museo Sorolla, Madrid**

Los relojes que llevaban tanto hombres como mujeres en el entorno murciano estaban realizados en oro, plata, bronce, similor y acero, al igual que las cadenas que los

<sup>727</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 22 de septiembre de 1802, f. 295r.

<sup>728</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2573, 7 de junio de 1785, f. 142r.

<sup>729</sup> No obstante, hay que apuntar que los monarcas españoles se preocuparon desde principios de la centuria en incentivar esta labor en España, para lo cual trajeron a artífices extranjeros con la intención de que enseñaran las técnicas más avanzadas a los artesanos españoles. Véase MORAL RONCAL, 1995: 109-120.

<sup>730</sup> *Diario de Murcia*, 3, 3 de enero de 1792: 12.

<sup>731</sup> También ocurrió con otro tipo de enseres como abanicos, cajas pintadas, pañuelos o muñecos. Véase GACTO FERNÁNDEZ, 2006b: 399-455.

acompañaban, y solían alcanzar elevadas tasaciones. Algunos llevaban esmalte en la muestra: “reloj de llave con su llave y la muestra esmaltada de azul” en seiscientos sesenta y dos reales de vellón<sup>732</sup>; “reloj de oro esmaltado con fondo azul y guarnecido de sengones<sup>733</sup>”. Había también ejemplares con retrato: “reloj de oro con retrato y cadena con piedras marquesitas” en setecientos veinte reales de vellón<sup>734</sup> y con guarniciones de pedrería de diversas calidades: “reloj de repetición de oro guarnecido de piedras falsas” en dos mil cuatro reales<sup>735</sup>. Las estirpes acomodadas lucían relojes de esqueleto, que podían llevar la caja o alguna parte del reloj en material transparente con objeto de que se viera la maquinaria interna<sup>736</sup>. Por ejemplo, María Luisa Belluga donó en su testamento a su sobrino Agustín Meseguer Belluga “un reloj de esqueleto de oro guarnecido de sengones con dos lunas<sup>737</sup>” y la hija del Marqués de Salas aportó a su matrimonio un reloj de oro en esqueleto con sobre caja de oro guarnecida y cadena de acero, estimado en ochocientos cuarenta y cinco reales de vellón<sup>738</sup>.

En esta época los relojes se llevaban en el bolsillo o en la faltriquera. En Murcia generalmente se les denominaba “relojes de faltriquera” o “relojes para la faltriquera”. Para analizar el lugar de donde pendían estos relojes y cómo era el tipo de cadenas que se utilizaban para llevarlos, además de la documentación de archivo, resultan indispensables las obras pictóricas del momento, especialmente los retratos y los cuadros de género. Esto se debe a que hay algunas tipologías que aparecen representadas con frecuencia en la pintura y no se recogen en los inventarios de bienes, hecho que también ha puesto de manifiesto Herradón<sup>739</sup>. Es el caso de las *chatelaines* o castellanas, un tipo de cadena, utilizada por ambos sexos, formada por varios cuerpos que pendía de la cintura, con varios mosquetones en los que se podía llevar el reloj, la llave del mismo y otro tipo de adornos como flecos, sellos, cruces, amuletos o estuches<sup>740</sup>. Los hombres habitualmente llevaban dos para tapar las aberturas laterales

---

<sup>732</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visedo. Prot. 4043, 18 de diciembre de 1725, s/f.

<sup>733</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 251r.

<sup>734</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v.

<sup>735</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v.

<sup>736</sup> HUTCHINSON, 1986: 350.

<sup>737</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 251r.

<sup>738</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43r.

<sup>739</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2011.

<sup>740</sup> Se trató de un adorno que se llevó en diversos países como Inglaterra, Francia y Alemania. Véase CUMMINS y TAUNTON, 1994. Había modelos exclusivamente femeninos que no llevaban reloj y que se denominaban *èquipage*. Solían llevar colgando varios artículos para un fin específico, como la costura. En estos casos tenían estuches con tijeras, agujas, dedales, etc. PHILLIPS, 2008: 118-119.

del calzón, algunas de las cuales tenían asido el reloj, aunque no era indispensable. En la serie de estampas de *Escenas de majos* del Museo de Historia de Madrid que representan algunos de los entretenimientos de estas gentes al aire libre, la mayoría de hombres y mujeres llevan sendas *chatelaines*, algunas sin reloj, en la cintura [Fig. 164].



**Fig. 164. Anónimo, *La merienda* (detalle), finales del siglo XVIII, Museo de Historia de Madrid**

Portar dos relojes se consideraba una extravagancia sin sentido propia de los petimetres. En un artículo de la prensa murciana un currutaco se veía en la necesidad de poner a la venta uno de sus relojes para satisfacer la ingente cantidad de deudas que había adquirido con su estilo de vida. Situación indigna para el joven, que ya no podría ser tenido como un verdadero petimetre: “En fin se resuelve á malbaratar un reloj ¡qué lastima! Ya no podrá llevar las horas en dos bolsillos; ya no podrá decir quantos minutos mas adelantado va este que aquel, y ya en fin será mirado como un Petimetre incompleto, ó chiclan, pues viene con un solo reloj<sup>741</sup>”. Se trató de una moda a la que también se apuntaron algunas mujeres afectadas por las modas. En la *Colección de trages* de Juan de la Cruz, tanto las majas como las petimetras portaban dos relojes en la cintura [Fig. 165].

---

<sup>741</sup> *Correo de Murcia*, 12, 9 de octubre de 1792: 93.



**Fig. 165. Juan de la Cruz, *Maja elegante* (detalle), (Colección de trajes de España. Tanto antiguos como modernos, 1777)**

Según analizó Herradón, las cadenas de reloj de finales de siglo siguieron incorporando algunos de los detalles decorativos de las *chatelaines*, como los flecos<sup>742</sup>. Las cadenas de reloj recogidas en el muestreo generalmente estaban realizadas en el mismo material que el reloj. Las más suntuosas se guarnecían con pedrería, como la “repetición guarnecida con cadena de brillantes y sobre caja”, valorada en tres mil cuarenta reales de María Antonia Acosta<sup>743</sup>. La forma de llevar los relojes estuvo sujeta a los cambios de las modas. Cuando a finales de siglo comenzaron a llevarse los chalecos, el modo de lucir este complemento se desplazó de la cintura al pecho. A lo largo del siglo XIX los hombres elegantes metían sus relojes en los bolsillos del chaleco, mediante un nuevo tipo de cadena denominada “leontina” que disponía de una muletilla o argolla para sujetarla a la prenda y un ramal para pender el reloj. En 1832 el pintor caravaqueño Rafael Tegeo retrató a su cuñado José María Benítez Bragaña vestido elegantemente con pantalón, chaleco, corbata, levita y sombrero de copa alta a la inglesa, presentando una leontina cruzada en el pecho como único adorno, propio de la sobriedad que desde entonces caracterizó el atuendo masculino [Fig. 166].

<sup>742</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2005b.

<sup>743</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 43r.





**Fig. 166. Rafael Tegeo, *José María Benítez Bragaña*, 1832, Museo de Bellas Artes de Murcia**

De igual forma, de la cintura –principalmente de niños y mujeres- pendían diversos talismanes y amuletos en los que se entremezclaba lo religioso con lo profano, mágico y supersticioso. Si bien, estos objetos también se colocaban como extremos de los collares, cosidos a las prendas, en brazaleras y colgados de los babadores de los recién nacidos. Incluso se ponían en los establos y cuadras para prevenir los padecimientos de los animales. La intención primordial que tenía el uso de estas piezas estribaba en la creencia de que con ellos podían combatirse las fuerzas malignas de los espíritus y de las brujas, las enfermedades, el mal de ojo o la fascinación, el alunamiento y otros influjos naturales, así como favorecer o mejorar diversas funciones físicas como el flujo de la sangre, el alumbramiento, la dentición o la lactancia. El hecho de que fueran las mujeres y los niños los que más incorporaban estos objetos radica en la consideración tradicional que se tenía sobre su inferioridad y debilidad, tanto física como mental, respecto al hombre. La envidia y la ligereza eran cualidades asociadas principalmente al mundo femenino, por lo que se estimaba que las mujeres eran más propensas que el hombre a propiciar, consciente o inconscientemente, maldades a su entorno. Y de la misma forma, estaban más condicionadas a creer y sufrir los daños maléficos<sup>744</sup>. En cuanto a los niños, principalmente se trató de protegerlos durante los primeros años de su vida, etapa por antonomasia de indefensión, con un alto grado de mortandad en épocas pasadas.

---

<sup>744</sup> BLANCO, 1991: 41.

A lo largo del siglo XVIII en Murcia siguió fuertemente arraigada la antigua creencia en el mal de ojo, a juzgar por el tipo de amuletos que los individuos tenían entre sus posesiones. Esta especie de hechizo, también conocido como aojamiento o fascinación, se producía a través de la mirada de determinadas personas, voluntaria o involuntariamente. En el primer caso se asociaba a las brujas o hechiceros, individuos que conocían las artes oscuras y sabían cómo producir el ojo. En el segundo caso, los malhechores eran personas que no eran conscientes de esta facultad pero que aun así lograban causar este mal mediante sentimientos exacerbados de envidia, odio e incluso amor<sup>745</sup>. Los trastornos que la fascinación producía en sus víctimas no se asociaban a ninguna enfermedad conocida en concreto, puesto que afectan a diversas partes del cuerpo. Lo más común es que sufrieran fuertes dolor de cabeza, angustia, trastorno en el pulso, falta de apetito, estreñimiento y ojos caídos<sup>746</sup>. Para evitar este mal se utilizaron diversos amuletos, algunos de los cuales venían usándose desde la Antigüedad. Estos dijes debían llevarse siempre a la vista para captar la atención del aojador y que no pudiera evitar fijar su mirada en ellos antes de hacerlo en la posible víctima. La capacidad de estos amuletos de absorber el interés de los poseedores de esta maléfica cualidad, hacía que la misma se descargara sobre ellos, resultando ilesos los portadores<sup>747</sup>.

Uno de los amuletos más antiguos contra el mal de ojo fue la higa. Se trata de un objeto defensivo de origen pagano que simbolizaba la unión del órgano genital masculino con el femenino y que llegó a España a través del comercio con los fenicios y los griegos<sup>748</sup>. Esta mano invertida con el pulgar entre el índice y el corazón fue ampliamente difundida por los musulmanes, gozando de gran popularidad a partir de los siglos XVI y XVII como elemento apotropaico y profiláctico. Aunque se cristianizó incorporándole medias lunas, veneras en alusión al Apóstol Santiago o rosas de Jericó, su uso era considerado supersticioso por ciertos círculos que no podían concebir el hecho de que estuviera tan extendida la utilización de un elemento pagano y con tintes obscenos. En 1633 el jesuita Nieremberg decía al respecto:

---

<sup>745</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO y SANTILLANA PÉREZ, 1996-2003: 406.

<sup>746</sup> ZAPATA GOLLÁN, 1977: 40.

<sup>747</sup> FRAILE GIL, 2002: 151.

<sup>748</sup> LABEAGA MENDIOLA, 1991: 51-52.

De los remedios del ojo no me toca tratar, algunos son supersticiosos. El de la higa que traen los niños, es indigno que le usen los Christianos, y no dudo, sino que se supiese su principio, se dexará totalmente. Es su origen tan de supersticiosos, è idolatras, y por otra parte tan suzio, y abominable, que ni aun pensarla pueden un pecho Religioso, quanto menos dezirla, si bien el azabache, no dexa de ser provechoso, la efigie solo condeno<sup>749</sup>.

Especial raigambre tuvieron las higas de azabache, en tanto que se trató de un material al que se asociaban varias virtudes protectoras y curativas. También se le añadió la vertiente devocional por su relación con el santo compostelano, lugar donde existía una floreciente industria del azabache. Desde tiempos remotos el azabache fue utilizado también contra el aojamiento. De esta forma, las higas realizadas en este material se creía veían reforzados sus poderes protectores. La materia servía de defensa o preservación contra la fuerza maligna y la forma combatía de manera más activa y ofensiva el hechizo una vez lanzado por el aojador<sup>750</sup>. En la época analizada aparecen pocas higas en los inventarios, de las cuales únicamente se especifica el material del engarce: “higa engarzada en plata en cinco reales de vellón”. Al parecer en Murcia y sus alrededores preferían usarse otro tipo de amuletos para combatir el mal de ojo, como la mano de tejón, la sirena o el león, los cuernos o la caracola. Asimismo, campanillas, castañas de Indias y sonajeros fueron habituales en la zona como objetos defensores del aojamiento, aunque también se les asociaban otros poderes y funciones.

La mano o garra de tejón, también denominada “mano de Fátima<sup>751</sup>” o “pezuña de la gran bestia” se estimaba un potente amuleto defensivo y ofensivo para contener el mal de ojo. Su poder residía en las cinco uñas y el pelaje. Las primeras rasgaban y rompían el maleficio, mientras que el segundo distraía a las brujas o aojadores que se veían misteriosamente tentados a contar el número de los pelos<sup>752</sup>. Estas garras siempre aparecen engarzadas en plata y suelen inventariarse junto a otros dijes o amuletos de

---

<sup>749</sup> NIEREMBERG, 1633: 42.

<sup>750</sup> *Catálogo de azabaches compostelanos*, 1916: 12.

<sup>751</sup> Los cristianos llamaron “mano de Fátima” a un amuleto musulmán en forma de mano con los cinco dedos extendidos que simbolizaba las cinco reglas esenciales del Corán y que también representaba esquemáticamente la cabeza y las cuatro extremidades del cuerpo humano. FRAILE GIL, 2002: 153-154. Aunque de manera aislada en la documentación, también se hallan este tipo de ejemplares: “mano de cristal engarzada en plata”. AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 17 de abril de 1762, f. 419r. El poder de este amuleto se reforzaba con el material en el que estaba realizado, ya que el cristal de roca se usaba también contra el mal de ojo. ALARCÓN ROMÁN, 1982: 24.

<sup>752</sup> FRAILE GIL, 2011: 10.

niño como las campanillas, los cuernos o las caracolas: “caracola y mano de tejón engarzada en plata con cadenillas de lo mismo para la niña del pecho en veinte reales de vellón<sup>753</sup>”.

Otro amuleto muy habitual contra el mal de ojo, utilizado por niños y mujeres, era la sirena. Objeto que también repelía los malos espíritus y el mal de aire al llevar colgando varios cascabeles – “sirena de plata con cascabeles en diez y ocho reales<sup>754</sup>”- y, en ocasiones, un silbato sobre la cabeza con su correspondiente caja de resonancia, aunque a veces iba independiente: “sirena, corneta y caracol con su castaña en ciento diez y ocho reales<sup>755</sup>”. El modelo más común presentaba a la sirena en actitud coqueta mirándose en un espejo de mano, mientras en la otra sostenía un peine<sup>756</sup>. Su poder estribaba en su capacidad, de origen mitológica, de fascinar y embrujar a los hombres. Por medio de su espejo la sirena revertía el mal de ojo, volviéndolo contra el enemigo. Los leones tenían la misma función que las sirenas, los cuales también llevaban cascabeles y silbatos. Además de proteger al niño del aojamiento o de otro tipo de padecimientos, se creía que favorecían el desarrollo físico del infante, aportándoles fortaleza. En el Museo Nacional de Artes Decorativas se conservan variedad de estos dijes de plata o plata sobredorada con cadena, generalmente con la figura de la sirena coronada, con los pechos desnudos, corneta, peine, espejo o cetro y cascabeles pendientes de la figura [Fig. 167].



**Fig. 167. Sonajero-amuleto con forma de sirena, 1600-1700, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

<sup>753</sup> AHPMU, ante Pedro Juan de Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>754</sup> AHPMU, ante Andrés Portillo Valcárcel. Prot. 3797, 27 de julio de 1768, f. 187v.

<sup>755</sup> AHPMU, ante Joaquín López Ramírez. Prot. 3389, 31 de diciembre de 1775, f. 252r.

<sup>756</sup> ARBETETA MIRA, 1998: 82 y 90.

Estos enseres también servían para estimular los oídos de los niños, tenerlos localizados y entretenerlos, por lo que en la documentación también se les denominaba “niñerías”, “chucherías”, “menudencias” o “juguetes”: “dijes y juguetes de niño de plata” en ciento cuarenta reales de vellón<sup>757</sup>. Idéntica función tenían las campanillas o esquilitas que colgaban de los dijeros infantiles. Objetos que en determinadas zonas como Salamanca eran llevados también por las mujeres en las brazaleras para ahuyentar los malos espíritus y evitar el mal de ojo<sup>758</sup>. Se trata de un tipo de pieza bastante abundante en la documentación murciana que generalmente se tasaba con su correspondiente cadena o cadenilla y que a veces aparece junto a cascabeleros. Por ejemplo José Jordán Putarque tenía a su fallecimiento entre sus bienes “una campanilla con su cadena de plata de tres onzas a diez y seis reales cada una” en cuarenta y ocho reales de vellón y “una cascabelera con seis cascabeles de plata de peso de onza y media” en veinticuatro reales<sup>759</sup>.

Dentro de este tipo de amuletos que se engloban a la vez dentro de las joyas-utensilio se encuentran los chupadores, usados para favorecer la dentición de los recién nacidos, así como para combatir el aojamiento. Este poder residía en este caso en el material y los colores con los que se realizaban. Según refirió Alarcón, eran habituales los chupadores de vidrio transparente recorridos por espirales de tonalidades vivas como el rojo o el azul que lograban atraer la atención de los aojadores, salvaguardando con ello al infante<sup>760</sup> [Fig. 168].



**Fig. 168. Chupador, segunda mitad del siglo XVIII, Museo del Traje, Madrid**

Otro tipo de amuletos y talismanes con que se recubría a los niños –aunque alguno de ellos también lo utilizaban los adultos para combatir enfermedades- eran las

<sup>757</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 18 de septiembre de 1792, f. 386r.

<sup>758</sup> CEA GUTIÉRREZ, 2003: 21.

<sup>759</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 12 de mayo de 1766, s/f. Cabe añadir que las campanillas también se utilizaban para llamar al servicio.

<sup>760</sup> ALARCÓN ROMÁN, 1982: 30.

castañas de Indias, los recipientes olorosos, los evangelios, las cruces y los relicarios. A los dos primeros se le asociaban cualidades para evitar y paliar el mal de aire, causante de enfermedades físicas que determinados objetos, animales o vapores emanaban, penetrando en el cuerpo a través de la boca, oídos o nariz<sup>761</sup>. Una afección corriente entre los infantes que se consideraba causada por el mal de aire era el usagre, erupción cutánea que afectaba principalmente a las orejas y la cara mientras duraba el proceso de dentición. Para combatir este padecimiento era habitual el uso de las castañas de Indias, las cuales también actuaban contra las hemorroides, la gota, la erisipela o el reumatismo<sup>762</sup>. Por su parte, los evangelios protegían a los niños de la fiebre y los alejaban del demonio. Se trataba de unas pequeñas bolsas bordadas con hilos de seda o plata y lentejuelas que acostumbraban a realizar las monjas y que solían albergar fragmentos de los cuatro Evangelios, fundamentalmente del Evangelio de San Juan. Como indicó Fraile Gil, este objeto reunía la cualidad protectora-devocional de la letra impresa con el enigma de lo oculto, pues era costumbre no descoserlos una vez cerrados<sup>763</sup>. Suelen inventariarse junto a amuletos infantiles: “campana de plata y una cruz de lo mismo para niño”, “cadena de plata sobredorada”, “evangelios bordados<sup>764</sup>”.

Aunque a veces aparecen documentados de manera independiente, por lo común, estos amuletos comentados formaban parte de un dijero, pretinilla o ceñidor que se colocaba alrededor de la cintura de los niños, como el que lleva este exvoto conservado en el Museo del Traje del que penden unos evangelios, una sirena con cascabeles y un chupador, que recoge la tradición pictórica de los retratos infantiles de corte de Pantoja de la Cruz y Velázquez<sup>765</sup>. [Fig. 169]

---

<sup>761</sup> RÍOS LLORET y VILAPLANA SANCHIS, 2000b: 57.

<sup>762</sup> PUERA ESCRIBANO, 2006: 106.

<sup>763</sup> FRAILE GIL, 2011: 18.

<sup>764</sup> AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>765</sup> Sobre el significado de los exvotos y sus tipologías véase SAINZ MAGAÑA, 2009.



**Fig. 169. Anónimo, *Retrato de niño, Exvoto* (detalle), siglo XVIII, Museo del Traje, Madrid**

En el muestreo suelen especificarse los amuletos que pendían de los pretinillas: “pretinilla compuesta de un bolsillo de cruces de plata grandes, una sirena, castaña, mano de tejón y caracola con cascabeles todo de plata” en ciento cincuenta y cuatro reales<sup>766</sup>, aunque no siempre. Por ejemplo, Nicolasa Có Llanos dejó a su hija María del Carmen “la ropa necesaria para vestir un niño con unos dijes de plata<sup>767</sup>”, y en el recibo de dote de María Matea Illán Meseguer y Antonio Rejos Cárcelos, se inventarió “una pretinilla compuesta de ocho dijes de plata”, tasada en ochenta y dos reales de vellón<sup>768</sup>, junto a otro tipo de joyas femeninas. Como se comentó con anterioridad, los amuletos también protegían a las mujeres, los cuales solían utilizar principalmente contra el mal de ojo causado por la envidia cuando contraían nupcias, para la fecundidad, el alumbramiento o la lactancia, entre otros. Junto a los dijes para proteger contra el aojamiento o el mal de aire, son frecuentes en la documentación las caracolas y las conchas. Al igual que la perla, se les atribuían cualidades amorosas y para favorecer la fertilidad debido a su vinculación con el nacimiento de Venus en las aguas<sup>769</sup>. Ciertas piedras o concreciones de origen animal fueron consideradas desde etapas ancestrales como propicias para la sanación y la prevención de algunas dolencias. Una de las más admiradas fue la piedra bezoar, que se obtenía de unos cálculos formados en el estómago de las cabras y venados. Su denominación proviene de una palabra persa que significa “expelente de venenos”, por lo que principalmente se utilizaba, por contacto o

<sup>766</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 378v.

<sup>767</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3738, 27 de abril de 1792, f. 176r.

<sup>768</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 12 de enero de 1790, f. 12r-16v.

<sup>769</sup> CIRLOT, 1994: 143.

ingestión, para repeler los efectos de la ponzoña de determinados insectos, animales y plantas<sup>770</sup>.

El espectro de piedras virtuosas era mucho más amplio, hecho del que los lapidarios y los tratados medicinales desde la Edad Media dejaron constancia. La creencia en que determinadas piedras o gemas poseían propiedades protectoras o sanadoras se fundamentaba en diversas causas que se soslayaban, acrecentando su poder. Consideraciones mágicas, espirituales, devocionales y astrales solían confluir en la estimación sobre las cualidades de las piedras de virtud, la mayoría de las cuales presentaban formas o colores particularmente llamativos, raros o curiosos. Entre las halladas en la documentación destacan aquellas que se estimaban como amuletos para la fecundidad, el alumbramiento y la lactancia, tales como los diamantes, las amatistas, el ámbar, las ágatas o “cuentas de leche” y el jaspe. El ámbar y la amatista, sólidas o en polvo, favorecían la fecundidad y la virilidad<sup>771</sup>. Además, la primera facilitaba el parto y la segunda vencía la esterilidad femenina cuando se bebía el agua en que debía limpiarse la misma<sup>772</sup>. En *Fisionomía natural*, el matemático Jerónimo Cortés decía que el diamante era de gran valor para las mujeres preñadas “asi para guardarlas de muchos peligros, como también para ayudarlas en el parto<sup>773</sup>”. El “jaspe verde con las venas rojas”, según recogió el boticario y astrólogo Gaspar de Morales a finales del siglo XVI, aparte de curar determinadas enfermedades como la calentura y la hidropesía, ayudaba a las mujeres encintas a que dieran a luz con mayor facilidad<sup>774</sup>. Por su parte, las piedras o cuentas de leche –generalmente ágatas blanquinosas o grisáceas- se las colgaban las madres cerca de los pechos para generar leche y para curar ciertos males de las mamas como grietas o tumores<sup>775</sup>. Juan de Arfe y Villafañe, orfebre y tratadista del Quinientos cuya obra fue reeditada a lo largo de los siglos, comentó en el libro sobre las piedras y sus virtudes que incluyó en el *Quilatador de oro, plata y piedras* que el cristal molido y comido con miel también hacía “venir la leche<sup>776</sup>”.

---

<sup>770</sup> FRANCÉS CAUSAUPÉ, 2009: 24.

<sup>771</sup> RIVIÈRE, 1974: 270.

<sup>772</sup> MORALES, 1605: 123.

<sup>773</sup> CORTÉS, 1662: 60.

<sup>774</sup> MORALES, 1605: 94.

<sup>775</sup> ALARCÓN ROMÁN, 1982: 23; BLANCO, 1991: 43.

<sup>776</sup> ARFE Y VILLAFANE, 1678: 398.



Al igual que había gemas para favorecer la fecundidad y el alumbramiento, también algunas piedras se estimaba que eran útiles para refrenar la lujuria o potenciar la castidad: “Si la Esmeralda es de las finas, dize Alberto Magno, que tiene tal virtud, que no consiente que aya exceso entre hombre y muger que no se quiebre, trayendo considelo qualquier de los dos<sup>777</sup>”. Además de la esmeralda, Juan de Arfe comentaba que los zafiros tenían la virtud de “reprimir los estímulos de la carne”, por lo que era habitual su uso entre cardenales y prelados<sup>778</sup>. Por su parte, el rubí poseía la cualidad de serenar el espíritu, trayendo pensamientos castos a su portador<sup>779</sup>. No obstante, a finales del Setecientos, el comerciante de diamantes Sáenz Díez no atribuía mucha veracidad a ésta y otras cualidades asociadas tradicionalmente a las piedras preciosas:

Atribuyen al rubí muchas virtudes; aseguran que es antidotal contra el veneno y peste; que borra à quien le trahe los malos pensamientos; que hace agradables los sueños espantosos; reprime los movimiento violentos de la furia, y concupiscencia. Pareceme que estas virtudes sean tan poco eficaces como las que atribuyen al diamante<sup>780</sup>.

Los amuletos no eran los únicos objetos que se llevaban en la cintura. En Murcia las mujeres también portaban llaveros con llaves, alfileros, cajas y otras menudencias pendidos mediante cordones o cintas -“llavero de plata con cordón de seda carmesí” en ciento diez reales<sup>781</sup>- o cadenas de plata -“cadena de plata para llavero de peso de seis onzas y seis adarnes” en noventa y seis reales<sup>782</sup>. Se trata de un complemento que se advierte en la *Arrendadora de la huerta de Murcia* que insertó el grabador Juan de la Cruz en su *Colección de trages* [Fig. 170 y 171], así como en la *Labradora de Murcia en la barraca de Periquio* de Antonio Rodríguez [Fig. 172 y 173]. En Ibiza el llavero o *clauer* femenino tuvo mucha importancia por su simbolismo, por el tamaño y la variedad de piezas que lo componían<sup>783</sup>. Según Mateu Prats, que ha analizado diversos manuscritos y testimonios orales del área ibicenca, era costumbre que la suegra entregara a su futura nuera un llavero con llaves, candado y campanilla, como símbolo

---

<sup>777</sup> CORTÉS, 1662: 61.

<sup>778</sup> ARFE Y VILLAFANE, 1678: 393.

<sup>779</sup> *Ibidem*: 384.

<sup>780</sup> SÁENZ DÍEZ, 1781: XVIII.

<sup>781</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2657, 1790, s/f.

<sup>782</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 12 de mayo de 1766, s/f.

<sup>783</sup> Véase MATEU PRATS, 2009: 507-528.

de su aceptación a que pasase a formar parte del gobierno de la casa. La campana y el sello hacían referencia a la discreción que como nuevo miembro de la familia debía tener con los asuntos domésticos en los que se le había invitado a participar<sup>784</sup>.



**Fig. 170.** Juan de la Cruz, *Arrendadora de la Huerta de Murcia*, (*Colección de Trajes de España tanto antiguos como modernos*, 1777)



**Fig. 171.** Juan de la Cruz, *Arrendadora de la Huerta de Murcia* (detalle), (*Colección de Trajes de España tanto antiguos como modernos*, 1777)



**Fig. 172.** Antonio Rodríguez, *Labradora de Murcia. En la barraca Periquio*, (*Colección general de los trajes que en la actualidad se usan en España*, 1801)



**Fig. 173.** Antonio Rodríguez, *Labradora de Murcia. En la barraca Periquio* (detalle), (*Colección general de los trajes que en la actualidad se usan en España*, 1801)

<sup>784</sup> MATEU PRATS, 2011: 33-35.

De igual forma, era habitual que ambos sexos portaran otro tipo de utensilios en la cintura, objetos que también podían llevarse en los bolsillos o faltriqueras interiores y en las dependencias de los correones masculinos. Algo acostumbrado para los viajes o desplazamientos era portar “el macho y la hembra<sup>785</sup>”, es decir, la cuchara y el tenedor, aunque también se llevaban más útiles de comida. En la documentación hay varios ejemplos como el “estuche con su cuchara, tenedor y cuchillo de camino<sup>786</sup>” que tenía Josefa Navarro, los “tres vasos de plata para camino de peso ocho onzas y media” de Francisco Vicente de Paz y Salad<sup>787</sup> o los “dos vasicos para salir a la plazeta para feria en veinte y quatro reales de vellón” que pertenecieron al maestro platero Pascual Gómez Arroyo<sup>788</sup>.

Otro objeto de moda en la época de que principalmente hacían uso los hombres era el anteojo, pieza que generalmente aparece en los inventarios de bienes de los militares<sup>789</sup>, pero que también se menciona entre las pertenencias de otro tipo de gentes que lo usaban, entre otros, para acudir a las representaciones teatrales: “anteojo de teatro en dos reales<sup>790</sup>”. A lo largo del siglo XVIII se produjo en toda Europa un notable desarrollo en la óptica, con aplicaciones científicas, mágicas y artísticas<sup>791</sup>. Mejoró la fabricación y el estudio de las lentes, lo que permitió ampliar el espectro de aplicaciones beneficiosas para la vista. Los anteojos no se usaban ya únicamente por aquellas personas que tuvieran carencias visuales, pues también se crearon modelos para conservar la vista en perfectas condiciones. En 1763 el grabador Pablo Minguet publicó una estampa llamada *Demostración de los Anteojos que se han inventado para conservar y aumentar la vista*, con una serie de explicaciones para tratar de aminorar “la ignorancia en que muchas personas viven en el modo de usar los Anteojos, sin saber lo que à cada uno le conviene<sup>792</sup>” [Fig. 174]. Junto a varios dibujos de distintos diseños de anteojos, divulgó las características de los cóncavos, convexos y conservativos, el tipo de lentes, los materiales en que se realizaban las armaduras y el modo de llevarlos y

---

<sup>785</sup> CEA GUTIÉRREZ, 2003: 21.

<sup>786</sup> AHPMU, ante Mateo Hernández de Córdoba. Prot. 2818, 19 de noviembre de 1762, f. 426r.

<sup>787</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 23v.

<sup>788</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 31 de agosto de 1805, f. 836r.

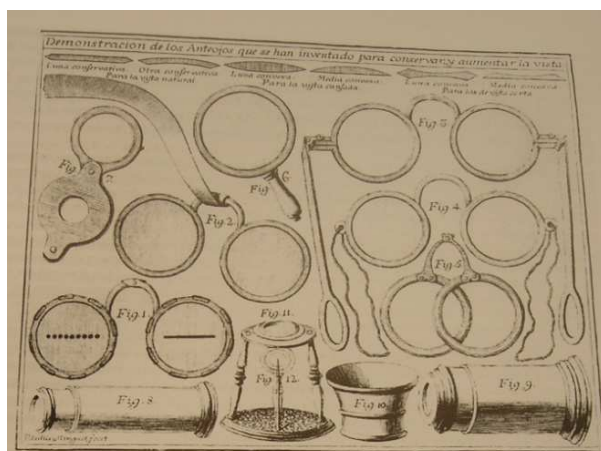
<sup>789</sup> Entre los bienes que declaró tener Francisco Mendieta y Pereira, oriundo de Ceuta y Teniente del Regimiento Fijo de Orán, se hallaban “un anteojo largo de quatro canutos”, “dos cepillos”, “dos reglas”, “un compás”, “dos navajas de cortar plumas” y “dos navajas de afeitar”. Piezas que podía transportar en el ceñidor. AHPMU, ante Gabriel Martínez Frutos. Prot. 3432, 18 de enero de 1778, f. 6v.

<sup>790</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736, 10 de mayo de 1787, f. 21r-26r.

<sup>791</sup> Véase TURNER, 1980: 31-72 y AGUILAR PIÑAL, 1993: 1-12.

<sup>792</sup> Recogido por VEGA, 2010: 66.

limpiarlos. Asimismo, se detuvo en especificar qué tipo de lente convenía a las personas ancianas, a los que tenían “vista corta”, “vista desigual” o “vista muy mala” a causa de alguna enfermedad<sup>793</sup>.



**Fig. 174. Pablo Minguet, *Demostración de los Anteojos que se han inventado para conservar y aumentar la vista*, 1763, Colección particular**

De la cintura también llevaban las mujeres alfileros de plata, oro o nácar colgados de cadenas: “alfilerero de plata de ley con su cadena peso dos onzas y media en cincuenta reales<sup>794</sup>”; “dos alfilereros, el uno de plata y el otro de nácar y oro en cien reales<sup>795</sup>”. Como se comentó en el apartado sobre el perfume, había algunos modelos de alfileros que incorporaban pequeños recipientes para aguas de olor. Fue, por tanto, una joya-utensilio que generalmente se lucía junto a otras alhajas como los relojes, los llaveros u otras menudencias. Por ejemplo, Gertrudis Serrano quiso que se repartieran entre sus dos hijas “un alfilerero de plata, un llavero y otras alhajitas de plata y oro<sup>796</sup>”.

Para concluir este apartado, resta analizar las piezas de trancar o cerrar que se llevaban desde el talle a los pies, accesorios que terminaban de definir el tipo de ornamentación que llevaban hombres y mujeres. Para asegurar y decorar los calzones, se ponían botones o broches en la pretina, dos por los general en el centro o en los laterales de la misma, -“un par de botones grandes de plata para pretina de calzones de dos onzas y tres adarmes<sup>797</sup>”; “dos pares de broches dorados de metal para la pretina de

<sup>793</sup> *Ibidem*: 66.

<sup>794</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 377r.

<sup>795</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 136r.

<sup>796</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 1 de julio de 1787, f. 423r.

<sup>797</sup> AHPMU, ante Juan Visado. Prot. 4044, 10 de agosto de 1768, f. 278v.

los calzones<sup>798</sup>”- y en los extremos de las perneras: “trece broches de plata para calzones peso una onza y tres adarmes<sup>799</sup>”; “diez y ocho broches de plata de un jubón y doce de unos calzones de felpa peso de dos onzas y seis adarmes<sup>800</sup>”. Debajo de estas botonaduras los calzones se ajustaban a la pierna mediante charreteras<sup>801</sup> que se cerraban con hebillas: “hebillas de plata de charretera puestas en los calzones de terciopelo negro viejo<sup>802</sup>”. A veces, a la misma hebilla se le denominaba charretera: “par de calzones el uno de paño y el otro de verano con charreteras de oro<sup>803</sup>”.

Un tipo de hebilla utilizada por ambos sexos fue la de los zapatos, pieza que vivió su apogeo a lo largo del siglo XVIII. Se trató de un elemento que cumplía un doble propósito: la funcionalidad, en tanto que servía para sujetar la lengüeta al empeine, y el decorativismo, pudiendo llegar a considerarse en algunos casos como verdaderas joyas, susceptibles, al igual que el resto de adornos, de variar según dictasen las modas. Esta relación entre las hebillas y las tendencias del momento se atestigua en multitud de escenas literarias y pictóricas sobre petimetres, majos, currutacos o madamas de nuevo cuño, en las que la mayoría de las veces las hebillas aparecen reseñadas a la hora de describir sus vestimentas y accesorios. El uso de estos adornos de zapatos se extendió rápidamente entre la población. De hecho, se trata de unas piezas muy prolíficas en los testamentos e inventarios de bienes. Esta circunstancia hizo que los elegantes o los petimetres, en su afán por distinguirse, se decantaran por modelos de hebillas con formas, tamaños y materiales llamativos<sup>804</sup>, lo que fue utilizado por los moralistas como otro pretexto más para criticar su vana ostentación. Los petimetres primaban estos accesorios en detrimento del calzado -como decía un soneto de la época titulado *Retrato de un español según la moda*: “Mucha hebilla, poquísimo zapato<sup>805</sup>”- porque no atendían a la funcionalidad, la comodidad o el bienestar, sino a la moda, el lujo y el boato. En el proyecto para crear un uniforme masculino para acabar con las

---

<sup>798</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 14 de marzo de 1766, s/f.

<sup>799</sup> AHPMU, ante Andrés Portillo. Prot. 3803, 20 de enero de 1772, f. 419r-424r.

<sup>800</sup> AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte Valdivieso. Prot. 2947, 16 de marzo de 1771, f. 108r-166v.

<sup>801</sup> La denominación “charretera” o “jarretera” hacía alusión en la época a diferentes piezas. Por una parte designaba una cinta para apretar las ligas y los calzones a las piernas. También podía referirse a la insignia de la orden de caballería inglesa de la Jarretera y, por último, a una pala de seda con galones o flecos de oro y plata que se colocaba como adorno en los hombros y que terminó utilizándose como divisa en la indumentaria militar. TEJEDA FERNÁNDEZ, 2006: 163-164.

<sup>802</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 13 de noviembre de 1762, f. 352r.

<sup>803</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f. El diccionario de la época constaba que “se da también este nombre á la hebilla”. RAE, 1803: 918.

<sup>804</sup> FRAILE GIL, 2002: 134.

<sup>805</sup> Recogido por DÍAZ MARCOS, 2006: 86.

extravagancias de los currutacos publicado en el *Correo de Murcia* se puso de manifiesto esta cuestión: “las evillas que solían ser de un tamaño competente al fin para que se destinan, han pasado à una grandeza descomunal, y la Geometría ha introducido en ellas toda suerte, y manera de figuras<sup>806</sup>”.

Las hebillas de zapatos estaban compuestas de dos partes principales: la cara principal o visible en forma de marco rectangular, cuadrado, redondo u ovalado y la cara posterior donde se colocaba una abrazadera o pala y un número variable de púas para ajustar la lengüeta según la anchura del pie<sup>807</sup>. Las más citadas eran de plata, aunque también las había de oro, acero o metal, algunas de las cuales estaban bañadas: “un par de hebillas de metal con baño blanco<sup>808</sup>”. Podían ser lisas -“Un par de hebillas de plata alargadas y lisas” estimadas en cuarenta reales<sup>809</sup>-, o llevar incrustaciones de pedrería, generalmente “piedras falsas” -“Hebillas con sus pulseras de metal y piedras falsas” en dos reales<sup>810</sup>- o “piedras de Francia”, es decir, de estrás: “Hebillas de piedras de Francia engarzadas en plata” en ciento veinticinco reales de vellón<sup>811</sup>.

Estas piezas para los pies solían inventariarse a pares y a veces hacían juego con otro tipo de hebillas: “juego de hebillas de Francia para zapatos y calzones puestos en fino en ochenta reales<sup>812</sup>”. Aunque en ocasiones no se especifica el lugar donde se colocaban, tales como el corbatín, el sombrero, el correón, los calzones o el calzado, la mayoría de las veces sobre estas últimas se indica que eran “para zapatos” o “para pies”. Los individuos solían tener varios juegos de hebillas según la ocasión. Así, se han hallado hebillas de uso cotidiano: “las hebillas de oro de mi uso<sup>813</sup>”, para galas o festividades: “un juego de hebillas de plata que uso en los días de fiesta<sup>814</sup>” y de luto: “juego de hebillas de luto en quatro reales<sup>815</sup>”. La utilización de estas piezas disminuyó progresivamente entre los hombres a lo largo del siglo XIX debido a los cambios indumentarios de cintura para abajo. El alargamiento del calzón y la introducción del

---

<sup>806</sup> *Correo de Murcia*, 12, 9 de octubre de 1792: 92.

<sup>807</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2008: 119.

<sup>808</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2858, 14 de marzo de 1786, f. 132r.

<sup>809</sup> AHPMU, ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3151, 21 de febrero de 1792, f. 52r.

<sup>810</sup> AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3698, 12 de mayo de 1766, s/f.

<sup>811</sup> AHPMU, ante Antonio Alcalá y Plaza y José Martínez Serrano. Prot. 2341, 19 de octubre de 1773, f. 136r.

<sup>812</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2383, 20 de junio de 1798, f. 32r-63v.

<sup>813</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6084, 20 de febrero de 1794, f. 75r.

<sup>814</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2864, 12 de diciembre de 1791, f. 221r.

<sup>815</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

pantalón hicieron que dejaran de utilizarse las hebillas de charreteras para las perneras y que las de los pies perdieran protagonismo en el calzado. Fue en el traje militar donde se prolongó su aplicación en los zapatos como joya o motivo decorativo. Al finalizar el Setecientos, la moda neoclásica en el vestir que redujo el calzado femenino a pequeñas sandalias planas muy escotadas, tampoco favoreció el uso de las hebillas. Si bien, estos objetos se mantuvieron entre las mujeres del estamento llano, pasando a formar parte de uno de los accesorios de los trajes populares de varias regiones españolas<sup>816</sup>.

---

<sup>816</sup> HERRADÓN FIGUEROA, 2008: 111.





## **IX. LA VIVIENDA COMO ESCAPARATE DE EXHIBICIÓN Y MARCO DE LA SOCIABILIDAD**

En el siglo XVIII las personas que se esmeraban por seguir las modas, sintiéndose partícipes de propagar por el país los aires de modernidad que llegaban del extranjero, lo hacían, en gran medida, para exhibirse ante los demás. Por tanto, la sociabilidad permitió y facilitó la difusión de las modas. La apertura de miras en el trato fue factor determinante para que los objetos de procedencia francesa -pero también inglesa y oriental- se propagaran con tanto éxito en el país. Esta desenvoltura en el roce personal tuvo que proveerse de espacios adecuados para hacerla efectiva y tanto en el hogar como en la calle, comenzaron a delimitarse estancias o zonas específicas para tal fin.

En la importancia que tuvieron las relaciones sociales en este siglo estriba quizá uno de los motivos por los que se trató de mejorar la distribución de las estancias de las viviendas. De cara al público expectante habían de cuidarse los ademanes, la compostura, el vestido y los adornos, haciendo gala de un interés por lo novedoso, por las modas. Sin embargo, en la privacidad del hogar, podían los individuos actuar de manera más relajada, dejando aflorar los sentimientos y opiniones que no debían, por decoro, exponer en los lugares concurridos. Como se vio, la literatura ilustrada hizo hincapié en que se incentivaran, mejoraran y dulcificaran los vínculos maritales y paterno-filiales.

A la par que las relaciones sociales se privilegiaron, la individualidad y la intimidad fueron adquiriendo protagonismo e influyeron especialmente en la forma en que se creía debía relacionarse la familia. Contrario a lo que venía ocurriendo, los diferentes miembros de la estirpe necesitaban reductos aislados de miradas ajenas para estrechar los vínculos entre ellos, ahondando en sus afectos amorosos, sin necesidad de actuar de forma normativizada y rígida, sino desinhibida y cercana, fundamentalmente entre los padres y sus hijos.

Tradicionalmente los aposentos eran polivalentes, no tenían una funcionalidad definida y en ellos se realizaban diferentes actividades, lo que significaba que se iban adaptando y transformando según las necesidades de sus moradores<sup>1</sup>. Era habitual que

---

<sup>1</sup> FRANCO RUBIO, 2009a: 126.

las viviendas sirvieran también como lugares de trabajo, como ocurría con las casas-tienda de los artesanos o con las familiares granjeras que utilizaban diversas estancias de sus hogares para almacenar frutos o criar animales<sup>2</sup>. Además, la típica distribución de las habitaciones en “enfilade”, es decir, en fila, seguidas unas de otras, dificultaba la realización de actividades específicas en las estancias, en tanto que para acudir a alguna de ellas había que pasar antes por las demás, lo que producía irrupciones constantes en los quehaceres de los individuos. Hasta mediados del siglo XVIII no se consideró necesario destinar cada dependencia a un fin concreto, salvo casos específicos como las alcobas o la cocina, si bien, estos espacios también podían tener otros usos como la celebración de reuniones al calor del fuego de la cocina. Pero esta forma de concebir el espacio doméstico comenzó a cambiar a raíz de los cambios socio-culturales y los avances técnicos y materiales que se experimentaron en el siglo de las luces.

La burguesía ejerció un papel preponderante en la mayor racionalidad que adquirieron los espacios domésticos, principalmente en lo que se refiere a la mejora de los apartados privados e íntimos, pues concibieron la vivienda como refugio adaptado al descanso, al margen de las tareas laborales ejercidas en el exterior. Esta concepción les hizo “domesticar” sus viviendas, ordenarlas y hacerlas más confortables, cuestión esta última bastante novedosa que trajo como consecuencia la demanda de muebles más cómodos<sup>3</sup>. Estos personajes sentaron las bases de lo que se conoce como “hogar”, es decir, el lugar modelado según la mentalidad, gusto y preferencias de sus habitantes que actúa como espejo “para conocer a quienes moran en él, y en el que los objetos que contiene son perfiles indicadores de un tiempo y de una manera cultural<sup>4</sup>”.

Si bien, como apuntó Franco Rubio, un paso previo y decisivo para la creación de esta ideología hay que situarla en la construcción, cada vez más arraigada en los tratados arquitectónicos, de las casas de dos plantas. La primera se destinaba a realizar las posibles actividades laborales como ocurría con los comerciantes y para las recepciones de amigos, vecinos o familiares. En la segunda se establecían las dependencias para uso del matrimonio, los hijos y los agregados domésticos, lo que propiciaba el estrechamiento de los vínculos y el desarrollo de la individualidad, al no verse interrumpidos por otras personas en sus quehaceres caseros<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> SARTI, 2002b: 44.

<sup>3</sup> RIADURA CUMPLIDO, 2006: 103-108.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ GARRIDO, 2002: 346.

<sup>5</sup> FRANCO RUBIO, 2009b: 81-82.

Para facilitar la separación entre las estancias de recibo y las privadas y para mejorar la disposición de las mismas, los tratados de arquitectura y decoración de la época recomendaban la construcción de vestíbulos, zaguanes, antesalas y pasillos como centros distribuidores y diferenciadores de las dependencias<sup>6</sup>. La sensibilidad hacia el descanso o el recreo doméstico personal se trasluce en algunas de las recomendaciones de los tratados: “Que donde huviere Jardin, se haga ácia èl la principal habitación, asi por la amenidad, y buena vista, como porque se evita el ruido de las calles, tiene el dueño inmediatos los criados, y no necesita cruzar toda la casa para salir al Jardin, quando guste tomar el Sol, ò hacer exercicio, y sin necesitar vestirse para salir en público<sup>7</sup>”.

Comenzó, por tanto, a valorarse la necesidad de descanso y regocijo en las casas, lo que no quiere decir que en las viviendas de la nobleza y la alta burguesía no se prestase atención a la vertiente pública. De hecho, en esta época las salas de recepción se multiplicaron, se decoraron con todo tipo de menudencias, mobiliario más confortable y objetos exóticos que denotaban el grado de civilización y el cosmopolitismo de sus poseedores<sup>8</sup>. Estas dependencias solían colocarse en la parte baja de las viviendas, manteniendo la distribución en fila para que los invitados pudieran pasar de una sala a otra y contemplar la decoración de las mismas<sup>9</sup>. Rieger comentaba en su tratado que era conveniente y más confortable que las estancias públicas se edificaran una tras otra: “en quanto sea posible será muy cómodo, que la Antecámara, la pieza de parada, la Alcoba y el Gavinete estén en una misma fila<sup>10</sup>”.

Dentro de este tipo de salas para recepciones en las que regía un protocolo estricto evidenciado en los gestos, conversaciones y suntuosidad de las ornamentaciones, comenzaron a destinarse ciertos espacios en los que la formalidad disciplinada perdía protagonismo en aras de la cercanía, cierta espontaneidad y desenfado. Se trataba de lugares en los que la persona actuaba a medio camino entre el ceremonial y la relajación, donde se compartían conversaciones, se practicaban diversos juegos, se ofrecían agasajos, se representaban obras teatrales o se bailaba. Este tipo de dependencias las tuvo presentes Blondel al publicar en 1737 su tratado sobre la

---

<sup>6</sup> *Ibidem*: 87.

<sup>7</sup> RIEGER, 1763: 255.

<sup>8</sup> AGUILÓ ALONSO, 1987: 305.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ HERAS, 2010.

<sup>10</sup> RIEGER, 1763: 256.

distribución de las casas y palacios y su decoración. Creía que había de diferenciarse entre las habitaciones de respeto, de recepción y de comodidad<sup>11</sup>. En 1766 la Sociedad Vascongada de Amigos del País presentó un resumen de dicha obra en la que convirtió estas dependencias en “habitaciones de Sociedad, de ostentación y de retiro<sup>12</sup>”. Las primeras se correspondían con las zonas en las que se conversaba, jugaba y bailaba con amigos, vecinos o familiares, donde, en resumidas cuentas, se practicaba la sociabilidad a la francesa, pródiga en tertulias, visitas y divertimentos.

La importancia de la apariencia, unida a las nuevas formas de sociabilidad, hizo también que se transformaran algunos espacios o que se crearan unos nuevos. La mayor presencia de la mujer en la esfera pública fue determinante para la identificación de unas dependencias que en siglos anteriores no existían o que tenían otro destino. Es lo que sucedió con el tocador, aquella estancia en la que la mujer –aunque los hombres también disponían de él- trataba de asearse, vestirse y aderezarse a la moda, mientras era asesorada por peluqueros, modistas, joyeros o sastres, recibía a su cortejo y mantenía conversaciones con sus amistades. Lo que anteriormente se hacía en la más estricta intimidad, únicamente ayudada por las criadas, ahora se compartía con un público variopinto. Un público al que se había de acomodar correctamente, por lo que la estancia tocador se fue ampliando, mejorando la funcionalidad de sus muebles y decorándose con mayor suntuosidad.

## **IX. 1. El ocaso del estrado y el auge del tocador**

Tradicionalmente la mujer contaba con un espacio donde recibía sus propias visitas, se entretenía en sus labores y descansaba. Se trataba del estrado, que espacialmente podía ocupar una habitación entera o estar incluido dentro de una sala más amplia, destacándose visualmente con el empleo de una tarima<sup>13</sup>. Zabaleta decía que los estrados estaban compuestos por una sala pequeña, que no solía usarse, otra

---

<sup>11</sup> AMANN ALCOCER, 2005: 131.

<sup>12</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2010: 433.

<sup>13</sup> A partir de la primera mitad del siglo XVIII no suele hacerse mención en los inventarios a las tarimas y balaustradas. Seguramente esta función para remarcar y diferenciar el lugar fue suplida por los arrimaderos pintados o de estera y por los frisos, como “el friso para estrado con diferentes pinturas y media caña dorada”, valorado en ciento cincuenta y seis reales, que se inventarió en la partición de los bienes del Jurado José Monteagudo. AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f. Lo mismo sucedió en el ámbito zaragozano. ABAD ZARDOYA, 2007: 479.

estrictamente para las visitas de cumplimento y otra más íntima o “de cariño” donde se hallaba una cama para la mujer. Esto no quiere decir que todos los estrados tuvieran esta composición, pero sí es cierto, como han estudiado algunos investigadores, que en las mansiones de la nobleza era habitual distinguir una pieza de estrado pública y otra, más reducida, para encuentros menos concurridos<sup>14</sup>.

Las grandes residencias podían llegar a albergar varios estrados de diversos tamaños dependiendo del número de visitantes que acudiera a ellos. Por ejemplo, la Dama de la Reina y Duquesa de Atrisco tuvo en su segundo estrado: “doce sillas de red en el asiento y respaldo con el copete calado dadas de blanco, pintura y perfiles dorados de Inglaterra”, “doce taburetes compañeros de lo mismo, y con las mismas molduras, pintura y perfiles dorados” y “un pie de encaje de una urna de Santa Teresa de Nogal, el pie de cabra y la urna con su cristal de una vara de largo y tres cuartas de ancho<sup>15</sup>”.

En el estrado era habitual que las mujeres se sentaran en el suelo, de ahí la existencia de alfombras y cojines de estrados. Costumbre que llamaba poderosamente la atención de los viajeros como Labat: “he visto que las mujeres se pasaban todo el día sentadas sobre el estrado, casi como nuestros sastres, o como mucho sobre un cojín y apoyadas en otro<sup>16</sup>”. Esto dio lugar, según indica Abad Zardoya, a la miniaturización de los muebles de estos lugares, a su disminución en altura para que se pudiera llegar sin problemas, por ejemplo, a coger los dulces y refrescos que se colocaban sobre las mesas<sup>17</sup>. En la documentación murciana hay varias referencias a la existencia de este mobiliario de menores dimensiones que los que se ponían en otras dependencias: “Media docena de sillas pequeñas de quatro costillas para estrado dadas de azul y corladas<sup>18</sup>”; “bufetico de estrado de color de chocolate<sup>19</sup>”.

En estos lugares rara vez se admitía la presencia de los hombres, pues era una estancia propiamente femenina. Cuando entraban los varones, se sentaban en sillas alejados de las damas. Había una estricta separación de sexos, como señaló el viajero lombardo Norberto Caimo: “Ayer, por curiosidad, estuve en una reunión de mujeres

---

<sup>14</sup> BLANCO ESQUIVIAS, 2006 (T. I): 147; MATEOS GIL, 2007: 217; AGUILÓ ALONSO, 1993: 23.

<sup>15</sup> AHPM, ante Pedro Martínez Colmenar. Prot. 15427, 11 de septiembre de 1752, f. 22v.

<sup>16</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 89

<sup>17</sup> ABAD ZARDOYA, 2003: 386.

<sup>18</sup> Tercer inventario de los bienes de Josefa Navarro. AHPMU ante Mateo Hernández de Córdoba, Prot. 2818, 15 de noviembre de 1762, f. 407r.

<sup>19</sup> Inventario, aprecio y partición de los bienes de Diego Guillén Valladolid, Jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 4 de julio de 1798, f. 391v.

(...) Me llamó la atención verlas alineadas en un espacio que llaman estrado; los hombres se situaban aparte y enfrente, sin proferir palabra alguna<sup>20</sup>”.

La condición de reclusión femenina que aportaba este lugar fue perdiendo su fundamento conforme penetraban los nuevos usos y la libertad de las mujeres de abría camino hacia el trato habitual con los hombres<sup>21</sup>. En el siglo XVIII esta concepción de un espacio determinado y definido para las mujeres, donde “empezaba a correr, desde la fecha de su boda, un tiempo muerto que las envejecía, que las iba desligando de un modo cada vez más irremisible de todo propósito de participación en la vida<sup>22</sup>”, fue cambiando con el paso de los años hasta convertirse en un lugar caracterizado por las relaciones sociales entre los dos géneros. Algunos estudios indican que fue transformado totalmente en otra de las salas de recibo de las viviendas<sup>23</sup>; otros, por el contrario, consideran que un espacio con tanta tradición y peso en la sociedad nobiliaria española era muy difícil que abandonara su vertiente íntima y femenina<sup>24</sup>.

Aunque el *Diccionario de la Lengua* siguiera definiendo el estrado a principios del siglo XIX como un lugar “en el que se sientan las mugeres y reciben las visitas<sup>25</sup>”, Bails, en su *Diccionario de arquitectura civil*, cuando se refería a la sala y la pieza estrado no hacía referencia a las féminas. La primera la definía como “aquella donde se recibe en días señalados; como de cumpleaños, etc.<sup>26</sup>”. La segunda la concebía como “aquella donde se juntan las visitas diarias<sup>27</sup>”. El mismo autor decía en otra de sus obras que la sala de estrado era un lugar donde concurría mucha gente, sin hacer alusión a que existiese otra dependencia con el mismo nombre para las relaciones íntimas y privadas como ocurría en etapas anteriores<sup>28</sup>.

En el área murciana apenas hay alusiones a la sala estrado como tal, aunque, como ya se mencionó, fue característica de esta zona la no separación de estancias a la

---

<sup>20</sup> Recogido por SOLÉ, 2007: 96.

<sup>21</sup> Ciertos investigadores consideran el estrado el antecedente español de los salones: “La recepción de visitas donde no quedaban excluidos los varones, la conversación entre asistentes, la progresiva introducción de las lecturas, representaciones y música, y la multiplicación de estas recepciones, situarían a los estrados, creados como refugio de la virtud femenina, en la antesala de los salones y tertulias introducidos por la influencia extranjera y las ideas ilustradas del siglo XVIII, y donde cobraba protagonismo la presencia femenina, ahora mezclada con los varones asistentes”. SOBALER SECO, 2010: 163.

<sup>22</sup> MARTÍN GAITE, 2005: 27.

<sup>23</sup> MARTÍNEZ MEDINA, 1995: 20; ANDUEZA UNAUNA, 2009a: 232.

<sup>24</sup> ABAD ZARDOYA, 2003: 392; RODRÍGUEZ BERNIS, 2010: 454-456.

<sup>25</sup> RAE, 1817: 397.

<sup>26</sup> BAILS, 1802: 94.

<sup>27</sup> *Ibidem*: 81.

<sup>28</sup> BAILS, 1796: 81.

hora de enumerar los enseres de los fallecidos. Alguno de los pocos ejemplos que se pueden citar se encuentran en la partición de los bienes de Francisco Vicente de Paz y Salad, marido de Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme: “Lienzo pintado que sirve en la sala de estrado usado con sus molduras de madera charoladas<sup>29</sup>”. En el codicilo de María Javiera Escobedo y Aledo consta que le dejó al beneficiado y cura propio de las Pías Fundaciones de San Felipe Neri “dos canapés forrados en damasco carmesí y dos láminas pequeñas con marcos corlados que paran en su sala principal y al frente del estrado de dicha pieza<sup>30</sup>”. La vertiente femenina de este espacio parece que siguió manteniéndose en ciertos casos, pues hay algunas referencias que aluden a muebles de estrado de mujeres. Por ejemplo, Francisco Riquelme Robles y Galtero tuvo “diez y ocho taburetes de estrado de señoras dados de encarnado con asientos de badana”, tasados en trescientos cuarenta y ocho reales de vellón<sup>31</sup>.

A pesar de estas pervivencias, fundamentalmente a partir de la segunda década del siglo XVIII, la denominación “estrado” presente en la documentación notarial, la literatura y la tratadística terminó por referirse a una estancia de recepción pública en la que se relacionaban hombres y mujeres<sup>32</sup>. El estrado tradicional quedó obsoleto porque se estilaban otro tipo de reuniones más distendidas, donde ambos sexos se entremezclaban sin necesidad de sentarse separados, y porque las actividades femeninas habían empezado a cambiar<sup>33</sup>. Como indica Vega, a mediados de siglo aumentaron los anuncios en los periódicos en los que se vendían diferentes enseres de estrado, debido a que habían quedado en desuso. Ya no eran necesarios, por ejemplo, los taburetillos o las almohadas de estos lugares, pues la nueva sociabilidad situaba a hombres y mujeres al mismo nivel físico. La costura o la lectura de algún pasaje religioso en compañía de otras mujeres no era ya el único entretenimiento que tenían las acaudaladas, ahora hablaban de modas, compartían escenas de su cotidianeidad con los cortejos y tenían a su disposición a diversos especialistas en imagen. Estas tres actividades podían realizarlas en el tocador, estancia semipública que puede considerarse en cierto sentido como heredera del estrado y a la que cada vez se le dedicó más atención en las viviendas de la élite. En algunos casos el tocador formaba parte del conjunto estrado,

---

<sup>29</sup> AHPMU ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 25r.

<sup>30</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2646, 22 de julio de 1780, f. 170v.

<sup>31</sup> AHPMU ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 302v.

<sup>32</sup> ABAD ZARDOYA, 2003: 378.

<sup>33</sup> VEGA, 2005a: 194.

que también incluía una sala pública y la alcoba. Por ejemplo, a finales del Setecientos, en la vivienda de Calahorra del Caballero de la Orden de Santiago Don José Raón Cejudo el estrado estaba compuesto por una sala, una antesala, una alcoba y un tocador.<sup>34</sup> Pero a medida que se produjo la diferenciación entre las estancias de recepción y las privadas, la dependencia del tocador acostumbró a colocarse junto al dormitorio.

Hay que tener en cuenta ante todo que este lugar para el engalane tomó el nombre del mueble principal que albergaba, el cual experimentó una gran evolución a lo largo del Setecientos debido al auge de las modas y a la multitud de complementos, perfumes, afeites y aderezos que se llevaban. Objetos que necesitaban custodiarse en un contenedor determinado que cada vez se fue haciendo más grande, utilitario y suntuoso.

Desde el siglo XVI y hasta mediados del siglo XVIII la denominación “tocador” hallada en los inventarios de bienes de diversas ciudades españolas hacía referencia a una mesa o bufete –“bufetillo pequeño, embutido en concha, que sirve de tocador viejo<sup>35</sup>”- con cajón que solía vestirse con colgaduras –“tocador de caoba con los juegos de paño que tiene<sup>36</sup>”-, a menudo iba acompañada de un espejo independiente en forma de atril y era el mueble que las mujeres usaban para guardar sus aderezos, afeites y perfumes. Cabe mencionar que los espejos fueron muy demandados en el siglo XVIII por los acaudalados. Por una parte porque se trataba de unos objetos muy adecuados para colocar en las salas de recepción, al crear ilusión de profundidad y permitir que los invitados pudieran observar indirectamente a los demás y, por otra, debido a la relevancia que se concedía al aspecto. En la documentación se mencionan espejos de diversos tamaños y funcionalidades. Por ejemplo, Fernando de Montreal Morales y Aledo tuvo un “espejo mediano para peynar<sup>37</sup>”. También aparecen espejos “chiquititos” o pequeños, algunos con cercos de flores, medianos, de medio cuerpo, grandes, o de cuerpo entero. A veces las dimensiones de estos objetos se refieren en medidas usadas en la época como la vara, la tercia, la cuarta (tercera y cuarta parte de una vara) o el palmo: “Dos espejos de dos tercias de alto las lunas con marcos dorados”, “dos espejos

---

<sup>34</sup> MATEOS GIL, 2007: 216-218.

<sup>35</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 303v.

<sup>36</sup> Testamento de Ramona Rubio Ambiola, mujer de Timoteo Collado, Alcalde Mayor de Murcia. AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 6 de julio de 1801, f. 226r.

<sup>37</sup> AHMPU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 16 de abril de 1799, f. 28r



de cinco cuartas cada uno venecianos con marcos de talla dorados”, “cuatro espejos de a vara con marcos embutidos en nácar”, “espejo de dos palmos y medio”, etc.

Las telas que recubrían la mesa o el bufete tenían su origen en la costumbre francesa de envolver ciertos objetos de uso personal con paños. De hecho, inicialmente el término *toilette* hacía alusión a estos tejidos. Conforme se hicieron más corrientes las mesas-tocador estas telas comenzaron a realizarse más grandes y suntuosas, utilizándose para recubrirlas<sup>38</sup>. Un ejemplo de esta tipología se halla en la *passantia* del platero barcelonés Antón Costa, que en 1750 presentó al gremio un dibujo con una escena de tocador para acceder al título de maestro [Fig. 175]. El mueble consta de una mesa cubierta y vestida en su totalidad por telas blancas sobre la que reposa un espejo independiente abatible y multitud de tarros y botes para albergar ungüentos, perfumes y joyas<sup>39</sup>.



**Fig. 175. Anton Costa, Examen para ingresar en el gremio de plateros de Barcelona, 1750, Archivo Histórico de Barcelona**

Si bien, los muebles más exquisitos en forma, técnica y material se dejaban sin tapar para ser exhibidos. Este tipo de colgaduras todavía recibía la denominación tocador en algunos casos: “dos tocadores, uno de muselina y otro de cambray<sup>40</sup>”. Aunque Abad Zardoya comente que en el área zaragozana el tocador como tela era sinónimo de peinador<sup>41</sup>, en los inventarios analizados en Murcia y Cartagena suelen diferenciarse<sup>42</sup>. Por ejemplo, junto a estos dos ejemplares citados que pertenecieron a la

<sup>38</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 329.

<sup>39</sup> CREIXELL, 2009.

<sup>40</sup> Carta de pago y recibo de dote de José de Salazar, Caballero de la Orden de Santiago y Capitán del Navío de la Real Armada y María Antonia Acosta, hija del Marqués de Salas. AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 47r.

<sup>41</sup> ABAD ZARDOYA, 2004: 420.

<sup>42</sup> En los inventarios de la nobleza madrileña también se distinguen: “peinador de batista con encaje punto Alanzon”, estimado en mil ochocientos cincuenta reales de vellón y “falda de tocador de olanda

hija del Marqués de Salas, se enumeraron los seis peinadores de Holanda guarnecidos de muselina referidos en el apartado sobre el cuidado del cabello. De lo que sí se ha encontrado una referencia es de peinador como caja-tocador (modelo que se explica a continuación) en el recibo de dote de Andrea Lorente y Juan Jiménez: “peinador embutido en concha con espejo dentro<sup>43</sup>”.

Este modelo de tocador pervivió hasta el siglo XIX, época en la que se denominó “tocador á la Pompadour”. Así lo describía Miquel y Baldía en la segunda mitad del Ochocientos: “Hoy todavía llamais tocadores á la pompadour aquellos cuyo espejo se halla caprichosamente adornado con gasas y cintas de color azul, rosa y blanco, sujetas en los alto por medio de una aljaba con sus flechas, de un feston de flores ó de alguna otra chuchería de madera ó metal dorados, combinación que no carece de coquetona elegancia y que por su aire de limpieza le vá bien al mueble mencionado<sup>44</sup>”. En varias representaciones pictóricas en cuadros y abanicos de la época se refleja esta costumbre de ataviar a los espejos de los tocadores con elegantes telas y flores. Por ejemplo, en el cuadro de la Reina Charlotte con sus dos hijos pequeños [Fig. 176] y en el detalle central del abanico conservado en el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid [Fig. 177], el mueble tocador incorpora telas, tanto en la mesa como guarneciendo el espejo. Se trató de un modelo que persistió a lo largo del siglo XVIII y que, como se observa en estas dos escenas, fue utilizado desde la realeza a las clases medias. El hábito de colocar un textil sobre el espejo se mantuvo en el siglo XIX, si bien, sin aquella vistosidad y magnificencia<sup>45</sup>.

---

guarnecida con diez varas y media de encaje punto Alanzon de tres cuartas y media de ancho”, en seis mil reales. Inventario y tasación de los bienes de María Ignacia Álvarez de Toledo Gonzaga y Caraciolo. AHPM, ante Tomás Alondra. Prot. 22255, 23 de febrero de 1796, f.790v. El punto de Alenzón (combinación de lino muy fino con hilo que nació en la ciudad francesa de Alenzón a finales del siglo XVII) estuvo de moda principalmente en la ropa de cama y mesa y los complementos indumentarios. Un artículo de la época hacía referencia a esta moda: “Pocos artículos de nuestras manufacturas se usan tan constantemente como el punto de alenzon; él es el adorno de las mangas y chorreras de nuestros petimetres; las damas han adquirido cierto hábito de llevar velos, algunas veces delantal, y hoy día hasta camisas y vestidos bordados enteramente en punto de alenzon; también se gasta este encaje en los muebles de las habitaciones”. *Diario de Madrid*, 270, 27 de septiembre de 1804: 1201.

<sup>43</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2607, 29 de diciembre de 1786, f. 231v.

<sup>44</sup> MIQUEL Y BADIA, 1879: 101.

<sup>45</sup> Con estas telas se cubrían los espejos por la noche, por muerte o enfermedad. PIERA MIQUEL, 2009: 110.



**Fig. 176. Johann Zoffany, *La reina Charlotte con sus dos hijos pequeños*, 1765, Colección Real, Londres**



**Fig. 177. País de abanico (detalle), 1771-1789, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

Otras veces el tocador consistía únicamente en una caja con un espejo embutido en el interior de la misma que se ponía encima de un pie alto y que también servía para albergar abalorios, como los actuales joyeros<sup>46</sup>. En la documentación murciana estas cajas-tocador son las más frecuentes. Algunas tenían cerradura y llave: “tocador con cerradura y llave pequeño con su espejo acharolado y corlado<sup>47</sup>”, la mayoría contaban con un espejo en la parte interior de la tapa abatible y solían reposar sobre una mesa o bufete: “Tocadorcico pequeño con su espejo y un bufetillo redondo esquinado, todo viejo en catorce reales de vellón<sup>48</sup>”.

Tanto en el *Diccionario de Autoridades* como en las ediciones posteriores se mantuvo la definición del tocador como mueble haciendo alusión a este modelo: “Caja de plata ó de madera exquisita, con algunos embutidos de concha, marfil ó plata, y en ella divisiones para guardar los adornos y buxerías del tocado de las mujeres. Suele tener en la tapa un espejo para estarse mirando quando se peynan<sup>49</sup>”. Sin embargo, esta descripción incluye un aspecto que no se ha mencionado hasta ahora, es decir, las compartimentaciones que se incluían en el interior y que servían para organizar las pertenencias para el aseo y el adorno. Las cajas-tocador fueron haciéndose cada vez de mayores dimensiones, como se observa en uno de los modelos que conserva el Museo Nacional de Artes Decorativas, datado entre 1650 y 1700, (Altura: 29,5 cm., anchura:

<sup>46</sup> PIERA MIQUEL, 2005: 278. La misma autora comenta que algunos ejemplares eran similares a pequeñas arcas.

<sup>47</sup> AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>48</sup> AHPMU, ante Juan Diego de Ávila. Prot. 2386, 3 de junio de 1778, f. 69r-79v.

<sup>49</sup> RAE, 1803: 840.

52,5 cm. y profundidad: 52,5 cm.). En su interior presenta variedad de apartados ante la multiplicación de los complementos y útiles para la higiene personal [Fig. 178].



**Fig. 178. Caja-tocador, segunda mitad del siglo XVII, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

Hay que tener también en cuenta, como indica Piera Miquel, que en el siglo XVIII se desarrolló un modelo de tocador específico para los hombres. La diferencia con respecto a los usados por mujeres era que tenía que prever espacios para los útiles del afeitado, es decir, para la jofaina, lavamanos, palangana o aguamanil, junto a las toallas, navajas y jabón. A lo largo de la Edad Moderna estos enseres se colocaban encima de la mesa-tocador, al igual que hacían las mujeres con sus joyas y adornos. Sin embargo, el desarrollo de las manufacturas mobiliarias unido a la funcionalidad que adquirieron los nuevos muebles hizo que se pusieran a la venta tocadores masculinos con cavidades para albergar los instrumentos del afeitado<sup>50</sup>. Aunque en Murcia no se han hallado referencias de estos modelos, sí que son frecuentes los paños de afeitar, las palanganas y las navajas, a veces custodiadas en estuches: “estuche con navajas de afeitar<sup>51</sup>”.

A medida que el artificio de la moda complicó el atuendo y los aderezos, surgieron nuevos modelos de tocador. Como apuntó Zamácola en *El libro de moda en la feria*, la ciencia del tocador comprendía: “todo lo que pertenece al vestido, al peynado, al blanqueo y lavamiento de cara, á la limpieza y arreglo de la dentadura, á las pastas para las manos, y á los perfumes y olores para los pañuelos<sup>52</sup>”. Además, se multiplicó el uso de cintas, pasamanería, broches, agujas, pulseras, pendientes, abanicos, plumajes, perfumes, polvos y afeites. Todas estas bagatelas necesitaban unos contenedores específicos, tales como pequeñas cajitas, pomos, tubos o botes y el

<sup>50</sup> PIERA MIQUEL, 2009: 112.

<sup>51</sup> AHPMU (Cartagena), ante Antonio Abellán. Prot. 6176, 27 de septiembre de 1764, s/f.

<sup>52</sup> ZAMÁCOLA, 1795: 57-58.

tradicional tocador mencionado (la caja-tocador) iba disminuyendo su funcionalidad en tanto que aumentaba el empleo de estos productos: “se colocará una mesita cubierta de finas y delicadas muselinas bordadas y guarnecidas. Se llenará toda ella de mil géneros de botecitos, pomitos, botellas, cajitas, almohaditas, estuches, cofrecitos con variedad de pomadas, olores, perfumes, peines, polvos, colores y pastas<sup>53</sup>”. En la documentación hay variedad de cajas de diversos materiales como madera, plata, oro, marfil, cobre, charol, china o porcelana y nácar que se usaban para guardar joyas y complementos: “roseta de diamantes con su caja”, “hebillas grandes de piedras de Francia con su caja”, “abanico de charol con su caja”, “aderezo entero de diamantes en oro con su caja”, “caja de plata con cuatro broches de filigrana y dos pares para las mangas”, etc.

Resulta interesante al respecto un anuncio del *Diario Curioso, Erudito, Económico y Comercial* donde se ponía a la venta un tocador y el juego de piezas que custodiaba. Por la variedad y suntuosidad de los enseres, comentaba el autor de dicha venta que era “para regalarse a una Persona Real”. La cantidad de artículos que aparecen en él demuestra la diversidad de objetos que albergaban estos muebles, motivo por el que los mismos se transformaron a finales de siglo. Este tocador tenía salvillas, platillos, varios espejos de mano de distintos tamaños, frasquitos y garrafitas para aguas de olor, palmatorias, candeleros, una escudilla con su tapa, varias cajas, entre ellas una para poner alfileres y otra para guardar encajes, una jarro y una palangana, cepillos, jícaras, una campanilla, paños de manos, un peinador y bolsas de terciopelo con peines de marfil y concha. El anuncio también informa de cuál era el tipo de mueble que albergaba dichos enseres, correspondiéndose con el típico modelo de caja-tocador sustentado por una mesa a juego guarnecida de telas: “Un baúl cubierto de terciopelo carmesí, bordado de oro y plata, con dos asas de lo mismo, gravadas con sus relieves y llave también de plata para custodiar las referidas piezas. En un caxon de dicho baúl hay

---

<sup>53</sup> *Ibidem*: 58. En el libro que Eijocente dedicó a petimetres y petimetros recomendaba disponer de una mesa auxiliar en el gabinete en la que se tuviera lo siguiente: “un peine para cada día, un grande espejo, botecitos de cristal y de Talavera, con diversas pomadas, particularmente la de la Mariscal, La Duquesa, Artoa, Franchipana y otras. Cabos de olor, cajas de jabón blando, con sus cepillos, colorettes, pastas en polvo para lavarse, bolas de jabón de hierbas, polvos rubios, negros y cenicientos, cepillos, esponjas y palillos para limpiar los dientes, pomada para los labios, salserilla, alfileres grandes y chicos, tenacillas de rizar, cuchillos, tijeras, escobillas de cerda y otros mil enredos puestos con pulcritud”. EIJOCENTE, 1795: 36-37.

un surtido de encajes para guarnecer la mesa, sobre la qual se pone el baúl ó tocador (...) Una mesa de madera acharolada con embutidos de olivo para poner el tocador<sup>54</sup>”.

Ante esta profusión de elementos que llevaba implícito el seguimiento de las modas, el mueble destinado para albergarlos experimentó una mejora en su estructura interna y externa para mayor comodidad de sus poseedores. Se produjeron dos tendencias en la construcción de tocadores dependiendo del tipo de individuos que los demandaban. Por una parte, entre la élite, se pusieron de moda los tocadores con espejo incorporado a la armadura con una amplia mesa provista de varios cajones compartimentados<sup>55</sup>. A finales del siglo XVIII destacó el modelo *coiffeuse*, caracterizado por tener el tablero de la mesa de mármol y un espejo abatible, como se observa en el ejemplar francés de principios del siglo XIX que se halla en el Museo Nacional de Artes Decorativas [Fig. 179]. Por otra parte, los tocadores se aunaron a otro tipo de muebles para aprovechar y racionalizar el espacio doméstico. En primer lugar se crearon tipologías de mesas-tocador que servían tanto como sustento de elementos decorativos o para escribir como para el engalane personal. Esto se obtenía gracias a la división de los tableros de la mesa y a que eran abatibles. Cerradas las tapas se usaban como mesas auxiliares. Dentro de ellas solía colocarse un espejo que permitía mirarse mientras se componía la imagen personal, por lo que, abiertas, el mueble se transformaba en un tocador. Además, disponían de cajones con cavidades para los diferentes adornos. Esta tipología satisfacía la idea de aprovechamiento del espacio, propia de la burguesía, por lo que entre esta clase su uso fue habitual, principalmente desde finales del siglo XVIII y principios del XIX. Lo mismo sucedió con la cómoda-tocador. En este caso, en los cajones inferiores seguía guardándose la ropa personal, de mesa y cama. Sin embargo, el primer cajón se utilizaba como custodio de los objetos de tocador. La característica más notoria de este mueble era el espejo que, según indica

---

<sup>54</sup> *Diario Curioso, Erudito, Económico y Comercial*, 80, 18 de septiembre de 1786: 329-330. Véanse varios modelos de estos ejemplares de tocador en CRUZ VALDOVINOS, 2007: 58-91.

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2009: 40. Varios de estos tocadores más funcionales eran de factura inglesa. Este mueble también servía para la ostentación, por lo que algunos se realizaron en maderas nobles, se decoraron con marqueterías o apliques de materiales suntuosos e incorporaron representaciones figurativas y florales, relojes o cornucopias: “se vende un tocador inglés de caoba, con filetes de bronce, que tiene un reloj en la cabeza, sus ramilletes con un águila, y en medio un espejo, que hace á gabinete y tocador”. *Diario de Madrid*, 314, 8 de noviembre de 1805: 529.

Rodríguez Bernis, podía estar situado en el interior del tablero abatible de la cómoda, formar una estructura independiente ensamblada sobre la cómoda o ser extraíble<sup>56</sup>.



**Fig. 179. Tocador coiffeuse, 1800-1810, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

Al igual que sucedió con el mueble, la estancia que lo albergaba evolucionó. Estos nuevos modelos de tocadores suntuosos a la moda no estaban pensados para incluirse en los dormitorios, requerían de un espacio propio a partir del cual se desarrolló un nuevo concepto de sociabilidad. El ceremonial de ataviarse, debido a la relación tan estrecha que se produjo en el Setecientos entre apariencia y virtud, fue elevado a la categoría de reunión social<sup>57</sup>. Los hombres también lo hacían<sup>58</sup>, pero fueron las mujeres las principales enaltecedoras de esta costumbre. Alrededor del mueble principal y en consonancia con su riqueza, la sala se llenó de espejos, cornucopias, pequeñas mesas plegables auxiliares, perfectas para tomar el chocolate mientras se charlaba, sillas con asientos y respaldos anchos y mullidos, sofás o canapés, cuadros y colgaduras textiles. Por ejemplo, la Reina María Luisa de Parma encargó a Sabatini la transformación de la Sala de Conversación del Palacio Real en el Tocador de la Reina – actual Salón de los Espejos-. Para esta estancia se realizaron bordados para cubrir el

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 118.

<sup>57</sup> HONTANILLA, 2009: 63.

<sup>58</sup> Fundamentalmente se achacaba a los petimetres, seguidores empedernidos de las modas francesas. No se consideraba que pasarse buena parte de la mañana peinándose y aderezándose fuese una actitud masculina, por lo que estos personajes eran fuertemente criticados por su afeminamiento: “Los Adornos: Son unos adjetivos tan propios de la Muger, que parece vinieron como nacidos para ellas solas; pero ¡Quantos Narcisos hay prendados de sí, y prendidos para ellas por esas calles! Petimetre hay, que sale del tocador á las doce del día mas emperegilado que Pollo en rifa, y apesta una Tertulia entera con sus Almizcles y Labendulas. Con que no hay mas que callar, pues todos somos culpados”. *Correo de Murcia*, 157, 1 de marzo de 1794:133.

mueble-tocador, cortinas, colgaduras de pared y tapicería de mobiliario, según los modelos de Jean-Démsthène Dugourc y de la manufactura lionesa de Camille Pernon<sup>59</sup>.

Se trató de una estancia, situada anexa al cuarto de dormir, que también solía recibir el nombre de “boudoir”, si su uso era femenino y “gabinete” cuando era masculino. Si bien, esta última denominación también se aplicaba a las habitaciones pequeñas en las que el señor de la casa se retiraba a descansar, leer o escribir y donde a menudo tenía sus colecciones artísticas, librería u objetos exóticos<sup>60</sup>. Bails también indicaba que las estancias donde se colocaban los tocadores eran los retretes, aunque podían servir para otros menesteres:

Llamamos retretes las pequeñas antecámaras de desahogo, los tocadores, los gabinetes donde se duerme la siesta, las piezas chicas con nicho, aquellas donde duermen los ayudas de cámara, y las piecitas donde se guardan la ropa blanca y los vestidos del amo. En una de estas piecitas guarda también el dueño su bolsillo secreto, sus papeles, &c. finalmente se da el nombre de retrete á todas las piezas que estanco al piso de los quartos ó entresuelos, son otras tantas piezas escusadas muy socorridas y necesarias en todas las casas de consideración<sup>61</sup>.

De igual forma, según apunta Martínez Medina, los planos de las nuevas viviendas acomodadas incluyeron cercano al tocador o gabinete un espacio denominado guardarropa donde se procedía de manera más íntima que en aquellos, puesto que aquí, únicamente acompañaban al señor o señora sus criados, quienes les ayudaban a asearse y vestirse. No ocurría lo mismo en el tocador, ya que en este espacio el acto de engalane personal se compartía con un público variopinto<sup>62</sup>. En uno de los planos para una vivienda noble de San Sebastián incluida en los *Trazos, rasguños y diseños* del arquitecto neoclásico Silvestre Pérez Martínez<sup>63</sup>, el artista incluyó una cámara de vestir junto al tocador que se puede corresponder con el guardarropa al que hacía alusión Martínez Medina. Que se trataba de un espacio de mayor intimidad que el tocador los

---

<sup>59</sup> Varios de estos diseños se conservan en el Archivo Tassinari et Chatel de Lyon. El único mueble de esta dependencia que se ha conservado intacto en la actualidad es la pantalla de la chimenea que se encuentra en el palacete de La Quinta de El Pardo. BENITO, 1993: 17-24.

<sup>60</sup> BAILS, 1802: 49; FRANCO RUBIO, 2009b: 96-97.

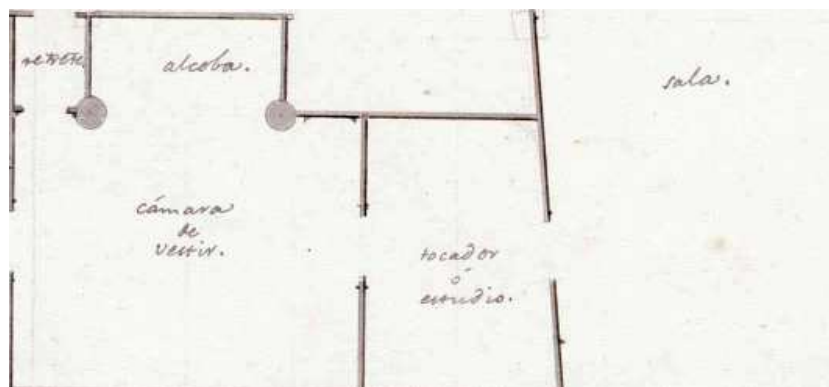
<sup>61</sup> BAILS, 1796: 84-85.

<sup>62</sup> MARTÍNEZ MEDINA, 1995: 72-74.

<sup>63</sup> Sobre el arquitecto zaragozano, que estuvo pensionado en Roma véase SAMBRICIO, 1975.



constata el hecho de que se situaba junto a la alcoba y uno de los retretes de la vivienda. Cabe añadir que el tocador también se denomina “estudio”, lo que enlazaría con la observación apuntada en párrafos anteriores sobre que, en el ámbito masculino, los tocadores también servían como lugar de reposo para los hombres, donde también tenían libros y papeles para realizar sus cuentas o cultivar sus mentes [Fig. 180].



**Fig. 180.** Silvestre Pérez Martínez, *Plano de una vivienda noble en San Sebastián* (detalle), (*Trazos, rasguños y diseños, 1819*)

En ciudades como Barcelona<sup>64</sup> o Zaragoza<sup>65</sup>, se ha constatado a través del análisis de los inventarios de bienes, que el tocador como estancia -a veces denominado gabinete- era habitual en las viviendas de los acaudalados. En cambio, en otros puntos geográficos como Murcia la alusión a “tocador” como dependencia independiente es bastante escasa, aunque hay algún ejemplo que indica la importancia que llegó a tener el mueble y los objetos que contenía, los cuales pudieron englobarse en una dependencia propia. Por ejemplo, en la carta de dote de José Salazar y María Antonia Acosta se incluyó un epígrafe denominado “tocador”, que incluía “un tocador completo de charol azul con sus flores”, valorado en trescientos reales de vellón y “las cintas, flores, alfileres, y todo lo correspondiente en las cajas” en trescientos noventa reales. La hija del Marqués de Salas, que, como se comentó, llevó también como dote variedad de prendas y joyas suntuosas a la moda, probablemente requería de una estancia específica dedicada para albergar sus múltiples aderezos<sup>66</sup>. Sin embargo, habitualmente las alusiones al tocador en la documentación notarial de Murcia hacen referencia al mueble,

<sup>64</sup> PIERA MIQUEL, 2009: 106.

<sup>65</sup> ABAD ZARDOYA, 2007: 481.

<sup>66</sup> AHPMU (Cartagena), ante Agustín Carlos Roca. Prot. 6075, 1 de febrero de 1785, f. 44r.

sin mencionar el lugar de la casa que ocupaba exactamente<sup>67</sup>. Además, aparecen inventariados junto a espejos, joyas, envases para afeites y polvos, elementos para albergar agua como jofainas, toallas, peines, peinadores o “paños de peinar” espejos y otras menudencias.

A pesar de que las referencias a estas estancias en la documentación no sean muy notorias, lo cierto es que la *toilette* se convirtió en una de las formas de sociabilidad típicas del Setecientos entre los acaudalados y, a la vez, en una de las costumbres que recibió más críticas de parte de los moralistas. Aquí acudían amigos íntimos, peluqueros, modistas, criadas, etc. Se hablaba de modas y se aconsejaba al anfitrión o anfitriona sobre maneras de componer su apariencia. Debido a esta amalgama de personajes a los que había que atender, las sesiones de engalane duraban varias horas. La obsesión por las modas hacía a hombres y mujeres perder gran parte del tiempo en su adecentamiento, desatendiendo con ello las labores domésticas y los negocios. Multitud de escritores y artistas reflejaron estos comportamientos situando a los personajes –principalmente mujeres- sentados en su tocador, rodeados de especialistas en imagen, amistades y criadas.

Un ejemplo ilustrativo de esta moda es *La toilette* de Hogarth, una de las obras de la serie *Matrimonio a la moda* [Fig. 181]. En esta escena, la joven esposa, melancólica cuando se realizó su enlace por interés, está descubriendo los placeres de la vida holgada, lo que se transmite tanto en su gesto como en su pose. Al tratarse de una moda social propia de su nuevo estatus, abre las puertas de su tocador a amistades, músicos, cantantes y maestros de baile, ante los que se muestra con peinador mientras su peluquero le está rizando los cabellos con unas tenacillas. Ociosa y presumida, Hogarth quiso poner de manifiesto en esta obra el descuido de las obligaciones domésticas y familiares que llevaban implícitas las nuevas costumbres sociales a la moda. Para ello se sirvió de varios símbolos como el collar de coral (amuleto infantil para la dentición) en alusión al hijo recién nacido de la dama que no aparece en escena. Aunado a esta despreocupación por su propio hijo, la figura de Acteón con cuernos que

---

<sup>67</sup> Las referencias halladas en Murcia y Cartagena en la segunda mitad del Setecientos son del tipo: “tocador”, “tocador y su mesa”, “bufetillo que sirve de tocador”, “tocador embutido con su espejo”, “tocador de concha”, “tocador charolado con su cristal”, “espejo de tocador”, etc.

porta el criado pequeño es una clara referencia a que la marquesa tenía una relación adúltera<sup>68</sup>.



**Fig. 181. William Hogarth, *La toilette*, (*Matrimonio a la moda*, 1743, National Gallery, Londres)**

Según Nipho, las mujeres educadas a la moda realizaban un ritual nada más despertarse en el que únicamente satisfacían sus voluntades, sin que nada más perturbase sus pensamientos:

Por la mañana, hasta las once en Invierno, y Verano, están en el lecho, y por lo común en ociosa conversación, un par de horas, con el petimetre, ú otro ocioso, que las galantea. Salen de la cama, y lo primero que las ocupa es el tocador, en el que emplean el resto de la mañana para ensortijar el cabello, martirizar la cabeza, llenándola de mas alfileres que tiene un Buhonero, y emplastando el rostro con afeites, y coloridos que mienten mas que malos Agentes y Casamenteros. En esta utilísima ocupación malogran muchas horas, para acertar con el genio de su cortejo, ó para satisfacer la presunción de su capricho<sup>69</sup>.

Ciertos pensadores estimaban que las mujeres eran capaces de someterse a un verdadero martirio en sus tocadores para deleite de su vanidad y agrado de las visitas que recibían en sus casas: “¿no es pasatiempo el de Vmdes. Señoras Damas, digno de

<sup>68</sup> EGERTON, 1997: 34-39.

<sup>69</sup> NIPHO, 1781: 231. Era una cuestión derivaba de una educación centrada en el cultivo de la apariencia, como refirió Juan Nicasio Gallego (oculto bajo el seudónimo José Ulanga y Algocín) en *La educación de moda*: “Milagro será que esta doña Tomasa no dé a su sobrina la misma educación que ella tuvo: tres horas en el tocador, emperejilarse como una maya y estar siempre muy espetada en un canapé en son de recibir visitas. ¡Y gracias que no haya desatendido por esto otras cosas más esenciales!” ULANGA Y ALGOCÍN, 1828: 365.

compasión, estarse mañanas enteras sujetas á las manos de un Peluquero para componerse la cabeza á fuerza de un hierro ardiendo, y esto solo para que á la vista de los Tertulianos no parezca un cabello mas largo que otro? Es buen gusto acaso, el hacerse arrancar con un hilo ò con las pinzas qualquiera pelito de la cara, valiéndose también del vidrio, si estas no bastan? Como también tener la paciencia de que les tiren el cutis de la cara con emplastos de unguentos y otras porquerías, para parecer hermosas, y venir de este modo á ser verdaderas y legitimas mártires del Demonio?<sup>70</sup>”. Como el fundamento de su arreglo era la opinión de las miradas ajenas, se decía que ni siquiera se atusaban los cabellos cuando los cortejos o las amistades no asistían a sus reuniones o eventos: “Cree Vmd. Señora que si la conversación tuviera un día de vacante, ese sería en el qual, no digo que no se dexarian Vmdes. atormentar del modo dicho, pero ni aun siquiera se habían de peinar la cabeza<sup>71</sup>”.

La presencia de los cortejos en esta estancia no podía compararse con la del resto de asistentes. Al cortejo, frecuentemente tildado de petimetre en la literatura, la dama le permitía mayores licencias que al resto, propiciándose situaciones reprobadas por la moralidad tradicional. En este país de abanico, la dama, ante las curiosas miradas de las invitadas a su tocador, atiende gustosa las confidencias de su amante [Fig. 182]



**Fig. 182. País de abanico (detalle), 1801-1824, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

A menudo, el cortejo era el primero que llegaba a la casa de su cortejada, como comentaba Clavijo y Fajardo en *El pensador*: “La Señora suele estar aun en la cama, pero no importa: para el Cortejo todas las puertas están abiertas. La conversación de la

---

<sup>70</sup> QUIJANO, 1785: 117.

<sup>71</sup> *Ibidem*: 118.

alcoba no es comúnmente muy escasa. Lo que allí pasa en este tiempo no lo sé<sup>72</sup>». De esta forma, entraba en escena cuando la mujer todavía no estaba provista de todo lo necesario para presentarse en público. En ropa de cama, sin cotillas o almillas que aseguraran sus pechos, sin medias que taparan sus piernas y con los mechones de cabello abandonados al azar era sin duda una escena provista de cierto erotismo. Álvarez de Bracamonte en *La petimetra por la mañana* aludía a estas escenas que se producían diariamente en los tocadores:

(...) quedase ella en traje casero, entrase al tocador, y viendo que él (el cortejo) la sigue: esperad un poco, le dice, que me quitare la cotilla, pues con ello no puedo llevar las manos a componerme la cabeza. Detienese de mala gana, y apenas concluye la Dama esta diligencia, quando el se cuele, y, como practico, comienza a disponer las baratijas del tocador, filetes de la petimetría, puntos, y comas de la belleza<sup>73</sup>.

Como acompañante obsequioso y servil, el cortejo debía procurar estar versado en modas para aconsejar a su dama sobre las novedades en vestidos, peinados y aderezos. Supervisaba frecuentemente la labor de los peluqueros, modistas y zapateros que atendían a la mujer en el tocador, no dudando en corregirlos continuamente. Debía afinar bien sus sentidos para no desdeñar ningún detalle que hiciese parecer a la dama menos elegante y la proveía de numerosas joyas y complementos<sup>74</sup>. Con la intención de que la fémina no lo abandonara por otro había de “procurar bienes de lujo para la mujer, y dedicar sus energías, no hacia un trabajo provechoso, sino hacia la satisfacción de los

---

<sup>72</sup> Recogido en *La floresta española*, 1807: 160. Otros textos incidían en el mismo hecho: “Vmd. à de venir por las mañanas à tomar conmigo chocolate, y tal vez à abrocharme la cotilla”. RAMÍREZ Y GÓNGORA, 1790: 21. *La óptica del cortejo* (1777) fue atribuida a Cadalso erróneamente y siguió apareciendo junto a *Los eruditos a la violeta* en varias ediciones posteriores como ocurre con la utilizada aquí. Sobre la autoría y el análisis de la obra véase RUEDA, 2004: 255-276.

<sup>73</sup> Recogido por CAÑAS MURILLO, 2008: 187-188.

<sup>74</sup> Clavijo y Fajardo ahondó en el esmero que ponía el cortejo en que no se abandonara al azar ningún detalle en la composición de la apariencia de su cortejada, pues todo había de estar cuidadosamente estudiado y sancionado por las modas. No en vano, se trataba de una de sus obligaciones: “El Señor Cortejo, que por obligación debe mostrar en estas cosas un gusto muy fino, y delicado, es fiscal implacable del menor descuido. El sabe muy bien los vuelos, que sacò en el peynado, el dia anterior la Petimetra mas acreditada; hàcia que lado y à quantos grados del Polo llevaba inclinada la Piocha; el ancho del collar; el tamaño, y peso de los pendientes: la altura de la Cotilla, con todas las demàs proporciones; el sesgo de los vuelos: el ancho de el escote; los alfileres, que deben concurrir à afianzar la respetuosa, &c. &c. Y sobre estas dignas memorias se forma Consejo de tocador, en que el Señor Cortejo tiene voto decisivo, á favor siempre de Madama, repartiendo en su obsequio una docena de insolencias al Peluquero, y pocas mas, ó menos à la Doncella, que la sirve”. Recogido en *La floresta española*, 1807: 161-162.

deseos de la dama<sup>75</sup>”. Lo que a menudo les llevaba a la ruina, como se lamentaba Don Fausto, el cortejo de la petimetra Doña Elvira en *La oposición a cortejo*: “Por vos han estado ya / para quitarme el empleo; / por vos estoy empeñado / hasta los ojos; y creo/ señora, que por vos, sólo / falta que me caiga muerto<sup>76</sup>”.

Por otro lado, el tocador era un espacio que se asociaba frecuentemente a los petimetres, pues para aparentar en la escena pública y ser los arbitrios de las modas necesitaban pasar mucho tiempo arreglándose, consiguiendo, según se decía, “desmentir su sexo<sup>77</sup>”. Estos personajes asociaban la virtud personal con la riqueza del atavío y el adorno. Ante esta convicción trataban a toda costa de realzar sus atributos físicos mediante jornadas maratónicas en sus tocadores<sup>78</sup>: “Hay Mono de estos que se ha agujereado las orejas por colgarse una arracada como Doña Guinda, y se está dos, tres, y aun quatro horas en el tocador, esmerándose en ponerse lo mas raro de que es susceptible, para presentarse en el gran Mundo (...) Como van enteramente desnudos de vergüenza, tienen todo su cuidado en parecerlo en el cuerpo, con el objeto indecente de desmentir en esta parte la afeminación que han acreditado por las otras<sup>79</sup>”. La semejanza de los petimetres con los simios fue común en los textos de la época, pues, como indicaba Zamácola, “se parece al mono en su espíritu imitador, en sus gestos, momios y contorsiones<sup>80</sup>”. Goya reflejó esta burla en *El Dandi y el Mico*<sup>81</sup>, colocando a un currutaco según la moda de finales de siglo con calzones ajustados, gran corbatín, frac

---

<sup>75</sup> HAIDT, 2007: 40.

<sup>76</sup> CRUZ, 1928: 362.

<sup>77</sup> En los textos de la época se aludía con frecuencia a esta desmitificación del sexo masculino: “¿Qué diría si hubiese visto á muchos hombres de nuestros días, que como otros tantos Bátalos y Sardanápalos, oprobio del género humanos, parece quieren desmentir el sexo en los modos de andar, en la risa, en el habla, en los vestidos y calzados, en la variedad de cintas y colores, de aromas y perfumes, y esto con el depravado fin de parecer bien al bello sexo, y atraer sus miradas”. SÁNCHEZ SOBRINO, 1806: 204; “están en el tocador horas enteras, y con el peynado procuran desmentir su sexo, por parecerse à el otro, trayendo flores en los pechos, y los pañuelos con aguas de olor; fruslerías à la verdad indignas de nuestro sexo”. CUBIÉ, 2001: 31.

<sup>78</sup> Unos atributos que muchos no tenían. La vanagloria de un petimetre residía en el artificio que llevaba puesto sobre su cuerpo, sin esta máscara encubridora de defectos, nada tenía de qué presumir: “Todo el mérito de Crisanto consistía en lo que no era él, agradaba por sus vestidos, sus galas, y sus joyas; antes de ponerse al tocador era la figura más despreciable”. CERDONIO, 1796: 70-71.

<sup>79</sup> *Correo de Murcia*, 240, 16 de diciembre de 1794: 242.

<sup>80</sup> ZAMÁCOLA, 1795: 31.

<sup>81</sup> Como indicó Andioc la serie de dibujos *El espejo mágico* de Goya, en la que se sitúa esta obra, no debe ser interpretada como una representación de los diferentes temperamentos según la teoría de los humores. Por otra parte, aunque es probable que conociera el *Ensayo de fisonomía* de Lavater, es más plausible que el artista quisiera reflejar en esta serie los comentarios que vertían sus coetáneos hacia los seguidores acérrimos de la moda. ANDIOC, 2000, 174.

con vistosas solapas y el cabello sin empolvar con grandes patillas, contemplándose en su tan necesario espejo de cuerpo entero [Fig. 183].



**Fig. 183. Francisco de Goya, *El espejo mágico. Dandi y mico*, 1797-1799**

Cualquier situación era buena para recomponerse en el tocador, pues no era únicamente por las mañanas cuando empleaban su tiempo en aderezarse. A lo largo de la jornada y debido al variado espectro de actividades ociosas que realizaban como tertulias, paseos, convites o bailes, tenían que retornar al tocador para recomponerse el peinado, añadirse más afeites o cambiarse de traje. En *Elementos de la Ciencia Contradanzaria* se apuntaba que tras la asistencia a una función los currutacos “se escurrirán a sus casas, y se irán derechos al tocador, donde se emplearán hasta las ocho, dándose un poco de colorete mezclado con polvos, y haciendo caer con gracia las greñas sobre las orejas, saldrán a las once a la Puerta del Sol<sup>82</sup>”.

Clavijo y Fajardo se alarmaba de que la *petimetría* ya no se reducía a un grupo de jóvenes extravagantes, pues lo realmente perjudicial para el estado era constatar cómo esta costumbre de abandonarse al recreo de la imagen se había ido extendiendo en la sociedad, convirtiéndose en algo cotidiano y necesario para figuras relevantes: “Yo veo que hay tocador en todas las clases, y en todos los estados, y que esto de cuidar la hermosura, real, o imaginaria (...) es un contagio general, de que están tocados casi todos los hombres. Algún abate gasta en polvos, pomadas, y encajes de Inglaterra más

---

<sup>82</sup> ZAMÁCOLA, 1796: 101.

de lo que se necesitaría para mantener a una familia honrada; y no faltará soldado, que si tenemos otra guerra, quiera poner su tocador en la trinchera, y perfumar la pólvora<sup>83</sup>”.

En varias escenas teatrales de la época donde los petimetres eran protagonistas, tanto en su vertiente masculina como femenina, se situaba la acción alrededor de un tocador. En *El petimetre*, Cruz imaginaba la escena de la siguiente manera: “El teatro representa la cámara de un Caballero soltero, con unos taburetes, un tocador, una mesa con algunos libros, y multitud de frasquitos, caxas, etc. Salen Tararia y el Lacayo, uno con el vestido y un cepillo; y otro con las ligas, peinador, etc. que colocan sobre alguna otra mesa, ó silla<sup>84</sup>”. Fernández Moratín comentaba en la disertación inicial de *La petimetra* que la obra transcurría: “no en el ancho circuito de Madrid, ni en una casa, sino en una pieza particular, donde tiene el Tocador Doña Geronyma, y de allí no se sale un passo, ni aun al quarto de mas afuera, y esto es lo que con propiedad debe llamarse unidad de lugar<sup>85</sup>”. Una estancia en la que la protagonista malgastaba la mañana entre la elección de los adornos y las discusiones con su criada sobre el modo de peinarle, por lo que su virtuosa prima le recriminaba: “Jesus mis veces!/ es posible Geromita, / que à estas horas sin vestir/ estès en el Tocador, / sin ponerte à hacer labor, / ni querer persuadir/ à que tanto señorìo/ como el tuyo no està bien, / ni le corresponde à quien / à expensas vive de un tio? (...) Yà vès que tù no haces nada, / y yo siempre cocinera/ te sirvo, como si fuera/ la mas indigna criada. / Pues no, Prima, no es razón, / que la que ha de ser muger/ de todo debe saber, / del estrado, y del fogón<sup>86</sup>”. Perdiendo el tiempo también concebía Cruz a la estrambótica protagonista de *La petimetra en el tocador*, que había pasado horas corrigiendo la labor de su peluquero para terminar colocándose ella misma una escofieta<sup>87</sup>.

## IX. 2. El mobiliario y el ornato de las salas de recibir

En el tocador se iniciaban las relaciones sociales del día, pero las viviendas de los notables contaban con otras dependencias para recibir visitas, donde se organizaban tertulias, bailes, refrescos o saraos. La configuración y decoración de estos espacios se

---

<sup>83</sup> Recogido por CUETO, 1964: 488.

<sup>84</sup> CRUZ, 1786: 123.

<sup>85</sup> FERNÁNDEZ MORATÍN, 1762: 21-22.

<sup>86</sup> *Ibidem*: 39-40.

<sup>87</sup> CRUZ, 1915: 81-84.



cuidaban con gran esmero en tanto que eran los lugares propios de exhibición ante las miradas curiosas. Por el afán de ostentación de los acaudalados, las estancias de recibir se transformaron y se ampliaron, a la vez que se adornaron con nuevas tipologías mobiliarias a la moda, objetos suntuarios y todo tipo de menudencias que informaban al visitante de los gustos, educación e intereses de los propietarios. La Señora Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla, viuda de Francisco de Borja Fontes y Riquelme, hizo referencia en su testamento al caudal que invirtió en mejorar y decorar las estancias de su vivienda: “en sola la casa de Cartagena gasté veinte y nueve mil reales de vellón, en la principal de esta ciudad donde hoy vivimos, es bien constante y público el grande caudal que he empleado de muchos millares de pesos en hacerla mas útil y ponerla con suntuosa decoración<sup>88</sup>”. En la escritura de aclaración y adjudicación de los bienes de 1808 que quedaron por el fallecimiento de Don Alonso de Quesada Fernández de Córdoba y Miñarro, su mujer apuntó que las deudas superaban la suma de la totalidad de los bienes debido “a los continuados malos años que se han experimentado”, al considerar que su marido había actuado correctamente, gastando el caudal, entre otros asuntos, para “el esplendor, lustre y decencia precisa de su casa<sup>89</sup>”.

Tradicionalmente la clase aristocrática realizaba recepciones de personajes ilustres en sus viviendas, por lo que hubo que destinarse una sala principal para este tipo de eventos, donde se colocaban los muebles más suntuosos y objetos exóticos. En estas reuniones solían tratarse asuntos oficiales y se agasajaba a los invitados con grandes banquetes de etiqueta. Las tertulias domésticas entre los acaudalados fueron comunes en España antes del siglo XVIII, si bien en este momento adquirieron nuevas connotaciones como consecuencia del prototipo de hombre culto, civilizado y sociable que estaba enalteciendo el discurso ilustrado y que comenzó a impregnar no sólo a la élite, sino a las clases emergentes<sup>90</sup>.

Surgieron entonces academias literarias y para el debate en las que se discernía sobre las letras, las ciencias y las artes y donde concurrían literatos, moralistas, artistas, políticos, cortesanos, además de algunas mujeres de la élite aristocrática<sup>91</sup>. Estos

---

<sup>88</sup> AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 4303, 1 de julio de 1802, f. 224v.

<sup>89</sup> AHPMU (Caravaca), ante Francisco Antonio Torrecilla de Robles. Prot. 7761, 13 de noviembre de 1808, f. 489v-490r.

<sup>90</sup> ÁLVAREZ BARRIENTOS, 2002: 132.

<sup>91</sup> Como indicó Goodman, en el siglo XVIII “un número creciente de hombres, y algunas mujeres, fomentaba los valores sociales de la reciprocidad y el intercambio para el progreso del conocimiento y el

ambientes favorecieron la diversidad de opiniones, la expresión más desinhibida y el trato más distendido entre los contertulios. Se trató de un momento de inflexión en el que los rasgos individuales de cada personaje presentaban una amable alternativa a los convencionalismos que imponía la etiqueta tradicional, por lo que comenzaron a valorarse más las particularidades de la persona que las conductas estereotipadas<sup>92</sup>. Sin embargo, pronto se retomaron los fundamentos tradicionales, y aunque los presupuestos no fueron los mismos que antaño, la adquisición de modas y costumbres foráneas hizo que entre las clases altas y medias se siguiera un patrón como modelo al que había que adaptarse y regirse para encajar socialmente.

En las leyes de urbanidad y civilidad del Setecientos se estimaban como características sobresalientes la naturalidad, la viveza o la cercanía en el trato, suavizando las rígidas reglas de raigambre medieval. Por ejemplo, esta era la mejor manera de conversar, según un manual de conducta de la época: “Haz por manera, que tu conversación sea medida y modesta, sin austeridad, sin afectación: libre y alegre, sin ligereza, ni disolución: dulce y graciosa, sin estudio ni lisonja: abierta y cordial, con prudencia y discreción; y por ultimo proporcionada, útil y agradable á aquellos, con quienes conversáres<sup>93</sup>”.

Por otra parte, las virtudes que propiciaron el que aristócratas como la marquesa de Sarria, la de Montijo o la condesa-duquesa de Benavente rigieran alguna de estas tertulias literarias, fundamentadas en los principios de las Academias ilustradas, denotaban la evolución que se estaba produciendo en la educación y consideración del *bello sexo*<sup>94</sup>. La delicadeza, la elegancia, la finura y la modestia eran atributos femeninos por excelencia y en estas reuniones debían mostrarlos sin excepción. Pero también tenían que hacer gala de otras cualidades tradicionalmente asociadas a los

---

perfeccionamiento social en “foros de debate” que iban desde las academias y salones a las sociedades de lectura y las logias masónicas, estableciendo un conjunto de relaciones sociales que constituían un reto para las de la sociedad dominante. Estas nuevas instituciones se basaban en un creencia común en la sociabilidad natural de los seres humanos que había caracterizado el pensamiento europeo desde el siglo XVII”. GOODMAN, 1998: 215. Para un conocimiento en profundidad de las tertulias del siglo XVIII en España véase GELZ, 2006.

<sup>92</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2007-2008: 134-135.

<sup>93</sup> *Reglas de la buena crianza, civil y cristiana, utilísimas para todos*. 1819: 36.

<sup>94</sup> Sobre el tipo de reuniones, contertulios y temas de conversación que se daban en estos salones regentados por estas ilustres damas véase IGLESIAS, 1997: 195-202; FERNÁNDEZ QUINTANILLA, 1981: 35-42; PÉREZ CANTÓ, y MÓ ROMERO, 2007: 149-156.

hombres, es decir, de iniciativa y seguridad para poder ser buenas moderadoras, entrar en juicios y apreciaciones sin ofender a nadie y dirigir las conversaciones<sup>95</sup>.

Sentados los precedentes, aquél tipo de tertulia erudita fue adquiriendo otro tipo de connotación. Los temas comenzaron a ampliarse y a relajarse y las vicisitudes del día a día adquirieron protagonismo en las conversaciones. Como no podía ser de otra forma si se atiende a lo comentado anteriormente, la fugacidad de las modas, las importaciones extranjeras, las relaciones amorosas y los cotilleos fueron asuntos cada vez más frecuentes: “Halleme esotro día por casualidad en cierta tertulia, donde se tocaron varios asuntos de poquísima importancia (...) Se habló, pues, de las modas mas usuales; de las telas de mejor gusto, de los Petimetres mas listos, y mejor equipados; de las Mozas de mayor merito, y otras frioleras à este tenor<sup>96</sup>”.

Estas tertulias y no las anteriores fueron las que se criticaron con vehemencia en las escenas costumbristas, porque en general las primeras se estimaban propicias para la completa formación de las clases altas<sup>97</sup>. Incluso se defendía la instauración de casas de conversación públicas para que toda persona que anduviera ociosa pudiera adquirir conocimientos del trato con los demás. Cuestión recomendada por Jovellanos en su *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España*: “(...) las conversaciones instructivas y de interés general, no solo ofrecen un honesto entretenimiento á muchas personas de juicio y probidad (...) sino que instruyen también á aquella porción de jóvenes, que descuidados en sus familias, reciben su educación fuera de su casa, ó como se dice vulgarmente, en el mundo<sup>98</sup>”.

La frivolidad que fue generándose en los temas de conversación fue achacada por parte de los moralistas, entre otras causas, a la activa participación de las mujeres en las tertulias. La murmuración y la frecuentación de los cortejos en estos espacios eran consecuencias de la actitud mujeril que paulatinamente había hecho de la marcialidad y el despejo sus máximas vitales para encajar en la vida pública. Se acusaba especialmente a las féminas de dar pábulo a los rumores y comentarios dañinos sobre los demás, por lo que en los tratados de la época se ofrecían consejos a las señoras para

---

<sup>95</sup> ÁLVAREZ BARRIENTOS, 2002: 134; PAMPLIEGA PEDREIRA, 2009: 438.

<sup>96</sup> *Correo de Murcia*, 108, 10 de septiembre de 1793: 18.

<sup>97</sup> PÉREZ SAMPER, 2001: 14.

<sup>98</sup> JOVELLANOS, 1858: 73.

paliar las habladurías banas, causa de la destrucción de la honra de muchas personas de buena nota<sup>99</sup>. Por ejemplo, Ossorio de la Cadena recomendaba a la dama anfitriona que si la conversación tomaba este cariz mostrase su disgusto mediante la expresión de su cara. Si no era suficiente, animaba a las mujeres que se vieran en esta tesitura a pronunciar unas breves palabras disuasorias y corteses para, con elegancia, cambiar de tema: “Señoras, vamos à otra cosa: allá se las haya: si ellas, ó ellos fueren malos, allá darán cuenta a Dios de sus pecados; y nosotros la daremos de los nuestros. Miremos nuestras faltas, que no nos hagan de sobrar tiempo, para murmurar de las ajenas<sup>100</sup>”.

Por este motivo se instaba a los maridos a que fueran ellos los que eligieran a los concurrentes, puesto que las féminas únicamente llamarían a jóvenes y doncellas sin más educación que la versada en modas, intereses de promoción social y desvergüenza<sup>101</sup>. Estos personajes pasaban las horas criticando a los demás, mostraban a veces modales aplebeyados y era difícil que se fueran de la vivienda sin haber llenado sus barrigas. Esto es lo que ocurría en *Las tertulias de Madrid* de Cruz, donde los asistentes se las ingeniaba para permanecer en la casa de la anfitriona, dando buena cuenta de los jamones, el café y chocolate de la despensa a pesar de la constante invitación de la dama para que se fueran, por encontrarse su marido a las puertas de la muerte<sup>102</sup>.

Cualquier motivo se utilizó como pretexto para organizar una tertulia en la que ya no se acudía únicamente a conversar, sino también a bailar, jugar a las cartas, escuchar música, merendar, etc. La gastronomía, el placer culinario, fue una de las características más notorias de estas reuniones. Muchas conversaciones se creaban a partir del refresco. Se trataba de un tipo de agasajo que solía ofrecerse por las tardes y por la noche en el que se servían variedad de dulces, sorbetes, helados y, por supuesto, las bebidas de moda por aquella época, el café, el té –de menor calado en España- y

---

<sup>99</sup> En la prensa murciana habitualmente se criticaba la moda de las tertulias domésticas puesto que, según consideraban, únicamente se comentaban asuntos frívolos, se zahería a los demás y se formaban juicios vanos. Se trataba de un tipo de reuniones en las que cualquier murmuración se tenía en consideración para ser difundida después, aunque no viniese precedida de un fundamento sólido: “es la Tertulia (...) una diabólica oficina, donde se forjan los horrorosos rayos que arroja el vil chisme, auxiliado de la malicia para destruir y causar funestos estragos en la apreciable tranquilidad y sosiego de los Ciudadanos, quienes ignorando el cruel aspid que abrigan, fomentan la desgraciada suerte de sus hijos, que no conocen, hasta que les hace reparar en ella las terribles bascas del mortífero veneno”. *Correo de Murcia*, 304, 28 de julio de 1795: 203.

<sup>100</sup> OSSORIO DE LA CADENA, 1764: 30.

<sup>101</sup> PÉREZ ABRIL, 2008: 97.

<sup>102</sup> CRUZ, 1928: 148-155.

principalmente el chocolate<sup>103</sup>. Pérez Samper, que ha estudiado con minuciosidad la alimentación en la España del Setecientos, indica que en varios recetarios y manuales médicos de la época como los de Juan de la Mata o Antonio Lavedán eran frecuentes las indicaciones sobre el modo de preparar estas bebidas y con qué tipo de alimentos servir las. También se hacía hincapié en sus virtudes para la salud, principalmente del café, considerado como vivificador del ánimo y el ingenio por excelencia<sup>104</sup>.

Según se indicaba en *El ceremonial de estrados y crítica de visitas* de 1789, en los refrescos servidos en acontecimientos especiales como la celebración de una boda debía ofrecerse variedad de alimentos y bebidas<sup>105</sup>: “Para el gusto habrá ricas bebidas, / en cristalinos vasos dirigidas; / ramilletes suaves con primores, / habrá de dulces secos, no de flores, / agua clara y fría, que es de corte, / aunque traiga carámbanos del Norte, / chocolate en xicara de á vara, (...) Y para concluir este agasajo / habrá lo regular, que es el cascajo/ de bollos, de vizcochos, de tostadas, / y otros melindres, con roscas regaladas<sup>106</sup>”. Había que seguir, además, un estricto orden y ceremonial para lo que se necesitaban dos pajes como mínimo. Éstos realizaban una primera entrada para llevar a la sala los platos, los bizcochos y las bandejas o salvillas con las bebidas. Pendientes en todo momento de los invitados, guardaban que nadie necesitase pedirles que les rellenasen las copas. Terminada esta primera fase del refresco, recogían los platos y vasos para, acto seguido, realizar una segunda entrada con dulces, tostadas, bollos, pastas y roscas. Por último, se servía el chocolate y el agua<sup>107</sup>. La estricta etiqueta seguida en estas reuniones no fue bien considerada por algunos visitantes extranjeros, al estimar que se perdía el encanto de la pureza y viveza de las conversaciones distendidas, como comentaba Peyron: “Las familias que se visitan y se frecuentan se dan sucesivamente un refresco o una merienda; pero es con tanta pompa, tanta etiqueta y tal

---

<sup>103</sup> El chocolate se convirtió en la bebida por excelencia debido a varios factores que difundieron su consumo entre la mayoría de las gentes. Han sido destacados “la política colonial, la reorganización de la economía atlántica y el pensamiento científico, médico y religioso”. FATTACCIU, 2011: 155.

<sup>104</sup> PÉREZ SÁMPER, 2009: 25-30.

<sup>105</sup> Había varios tipos de refrescos, desde los más simples en los que se ofrecían determinadas bebidas y dulces con motivo de una visita inesperada, hasta los más elaborados que se correspondían con fechas o eventos señalados en los que concurrían multitud de visitantes, habiendo una mayor variedad de comida y bebida, servidas en distintas tandas. En estos últimos refrescos solía servirse primero a las mujeres y después a los hombres, siguiendo asimismo un estricto orden de jerarquías sociales. PÉREZ SAMPER, 2003: 448-449.

<sup>106</sup> Recogido en *El Madrid de Carlos III*, 1989: 20.

<sup>107</sup> *Ibidem*: 21-22.

profusión, que rara vez se encuentra allí la alegría y la amenidad<sup>108</sup>”. En las azulejerías que decoraban las cocinas de la época el tema de los manjares servidos en los refrescos tuvo un destacado protagonismo. En este ejemplar conservado en el Museo Nacional de Cerámica dos criados elegantemente vestidos portan sendas bandejas con jícaras de chocolate y turrone [Fig. 184].



**Fig. 184.** Fábrica de Vicente Navarro, *Panel de azulejos con servicio de chocolate y turrone*, Último tercio del siglo XVIII, Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, Valencia

Este agasajo era una costumbre de obligado cumplimiento con las grandes personalidades. Por ejemplo, cuando Pietro Donino de Pretis llegó a Murcia en 1720 para llevarle a Belluga el birrete cardenalicio relató que el hermano del Cardenal le preparó “un agradabilísimo refresco, con tres servicios de agua, muchos dulces y después chocolate con pasteles<sup>109</sup>”. En la relación de los gastos ocasionados de la estancia en Cartagena del Señor Ministro de la Puerta Otomana con motivo del regreso a su país, tras haber estado en la corte, se anotó lo siguiente:

(...) quatrocientos veinte y siete reales de vellón y diez y siete maravedíes importe de las bebidas y biscochos, para el refresco que se dio al Señor Embajador Turco y su Comitiba en la tarde de su llegada (...) ciento diez y seis reales de vellón por el Chocolate, Café y Limon liquido que se sirvió al Señor

<sup>108</sup> Recogido por GARCÍA MERCADAL, 1999 (T.V): 395-396.

<sup>109</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996 (T. II): 434.

Embajador Turco en quatro días que descanso en esta Ciudad con el Pan, Azucar y Biscochos que pidió por tarde y mañana<sup>110</sup>”.

En las relaciones de bienes hay multitud de referencias a chocolateras de cobre de diversos tamaños y aparecen en todas las clases sociales. Habituales también son los juegos para servir esta bebida, es decir, las jícaras, las mancerinas y los platillos [Fig. 185]. Los había de materiales baratos como el barro, el peltre o la piedra y más suntuosos como la porcelana o “china” –de Alcora en ocasiones- y la plata. Francisco Vicente Paz y Salad tenía, entre otros, veinticinco “jícaras de la china de diferentes tamaños” estimadas en ciento cincuenta reales de vellón, “quatro tacitas pequeñas de la china” en diez reales, “catorce platillos de la china para jícaras” en treinta y cinco, “media docena de jícaras de la china con sus platillos y tapaderas” en ochenta y cuatro, “tres jícaras de china pequeñas” y “siete docenas de jícaras de Alcora y Génova” en cuarenta y nueve<sup>111</sup>.



**Fig. 185. Platillo, mancerina y jícara con chocolate. Azulejería de una cocina valenciana (detalle), siglo XVIII, Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid**

Las cafeteras y los molinillos de café son menos frecuentes. Si bien, esta bebida comenzó a asentarse en España en la segunda mitad del siglo XVIII, al contrario que el chocolate que gozaba de fama desde el siglo XVI. En su última voluntad María Luisa Belluga y Trasegnies quiso que se le diese a Fernando Belluga Valcárcel, entre otros

<sup>110</sup> AMMU, legajo 4129, 9 de mayo de 1788, s/f.

<sup>111</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 28r. En el inventario de los bienes de Francisco Salzillo y su mujer Juana Vallejos Taibilla, realizado en Murcia en 1816, se mencionaron “dos jícaras con sus platillos de china, en treinta reales de vellón”. Recogido en HERRERO PASCUAL, 2006 (T. I): 345.

enseres de mesa “dos cucharitas y unas tacitas de plata para café” y “diez y ocho cucharitas de plata para helado”<sup>112</sup>”.

El disfrute por la vida, como una de las características de este siglo, propició la banalización del fenómeno de las reuniones o tertulias domésticas. Congregaciones lúdicas y entretenidas en las que se traslucían los valores concedidos a las apariencias, los modales afrancesados y la importancia de la sociabilidad como concepto ligado al estrechamiento entre los lazos de grupo. El deleite sensorial era fundamental en estas aglomeraciones privadas. Los anfitriones se esmeraban para que los asistentes a sus casas disfrutaran de una conversación y un entorno agradable, en el que se sintieran cómodos y pudieran divertirse. Varios incentivos contribuían a este hecho, entre los que destacaron la mayor variedad de entretenimientos y la multiplicación y mejor distribución de las dependencias de recibir. La tradicional sala principal para acoger a los visitantes ilustres se mantuvo, pero en las nuevas disposiciones de las viviendas se crearon otras estancias públicas o semipúblicas de diversos tamaños en las que se podían admirar las colecciones artísticas de los propietarios, distraerse con diversos juegos de mesa como las cartas, el ajedrez o el billar –llamadas mesas de trucos-, tomar refrescos, galantear, escuchar música o bailar<sup>113</sup>.

La costumbre de aprender música y deleitarse con los conciertos privados cobró auge en esta época debido a la importación de las modas francesas e italianas. Monarcas como Felipe V y Bárbara de Braganza se rodearon de reputados músicos y cantantes extranjeros como Farinelli y Scarlatti que impulsaron la mejora y creación de nuevos instrumentos, tales como el clave y el piano. En la segunda mitad del siglo, el violín, la viola y el violonchelo de inspiración italianos se convirtieron en los instrumentos preferidos de Carlos IV, lo que propició su desarrollo, puesto que hasta entonces no se les había dedicado una parcela importante en los estudios musicales<sup>114</sup>.

---

<sup>112</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 251v.

<sup>113</sup> En la prensa se daba cuenta de las reuniones de la élite aristocrática más notables y de las actividades que practicaban en ellas, como la siguiente, celebrada en Valladolid la noche de Carnaval: “En la noche del Domingo de Carnestolendas, recibió en su Casa á la Señora Doña María Lorenza de los Ríos, el Señor D. Antonio González Yebra, del Consejo de S. M. y Oidor de esta Chancillería, con cuyo motivo hubo para toda la Nobleza, que fué convidada, un abundante refresco, un exquisito ambigú á media noche, y bayle lucidísimo, que duro hasta las tres y media del siguiente dia”. *Diario Pinciano, Histórico, literario, Legal, Político, y Económico*, 3, 21 de febrero de 1787: 38.

<sup>114</sup> BORDAS, 2000: 210-213.



Los músicos españoles, tradicionalmente vinculados a la corte y a las catedrales, comenzaron a expandir su ámbito de actuación, interviniendo en diversas iglesias y casas de comedias, así como en eventos públicos y celebraciones privadas. Situación que incomodaba al Cabildo catedralicio. En Murcia, según indicó Máximo García, se prohibió en 1780 que los músicos de la catedral ejercieran fuera de su templo en saraos, visitas y cualquier otro acto profano, público y privado<sup>115</sup>. A imitación de la corte, los aristócratas de las diversas ciudades españolas comenzaron a incorporar entre sus actividades distintivas y elegantes la práctica de la música<sup>116</sup>. De igual forma, se relacionaron con notables músicos y constructores de instrumentos. En Murcia, destacó el compositor e inventor de instrumentos Tadeo Tornel, maestro de la Congregación de Músicos de Santa Cecilia que en 1778 entró como profesor en la Sociedad Económica de Amigos del País, junto al escultor Salzillo y el pintor Muñoz Frías. En el Museo de Bellas Artes de Murcia se conserva un instrumento firmado y fechado en 1777 por Tornel que, aunque aparentemente parece un clave de cola, se trata de “un híbrido entre pianoforte, clavecín y órgano<sup>117</sup>” [Fig. 186]. Máximo García considera que podría corresponderse con el “clave de marca mayor, como macillos y plumas y numerosos registros” que aparece referido en el inventario de los bienes de Jesualdo Riquelme<sup>118</sup>.



**Fig. 186. Tadeo Tornel, Clave-piano-órgano, 1777, Museo de Bellas Artes de Murcia**

<sup>115</sup> MÁXIMO GARCÍA, 2009.

<sup>116</sup> Hacia 1780, el embajador del sultán marroquí relató que fue acogido por el alcalde de Fuente Álamo y su mujer quienes, por reverencia, llamaron a sus hijas para complacerlo con una representación musical: “Apareció después con sus dos hijas, quienes tocaron para nosotros instrumentos musicales que utilizaban para sus bailes”. Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996: 527.

<sup>117</sup> MÁXIMO GARCÍA, 2000-2001: 167.

<sup>118</sup> *Ibidem*: 173. Francisco Salzillo contaba entre sus pertenencias con un salterio con su caja para guardarlo, estimado en quinientos reales de vellón, una de las piezas más valoradas económicamente en su inventario. Como indican Belda y Peña Velasco, es probable que lo usara en las reuniones que realizaba en su casa, lo que también indica que tendría una relación estrecha con Tornel. BELDA NAVARRO y PEÑA VELASCO, 2006: 30.

Se consideraba distinguido aprender a tañer algún instrumento, cantar o, simplemente, entender el lenguaje musical. El estudio de las partituras y el manejo de los instrumentos de moda formaban parte de la educación de los elegantes. El viajero británico Twiss puso de manifiesto estas costumbres, tras pasar una tarde en Murcia en casa de Doña Teresa Pina, donde ella y su hija cantaron y tocaron instrumentos para el goce de sus amistades: “ellas mismas cantaban tonadillas y seguidillas de una forma muy superior a cualquiera de las que había oído cantar antes; la joven había hecho grandes progresos en el estudio de la música y se acompañaba ella misma con un arpicordio y una guitarra tan perfectamente como una maestra profesional de este arte<sup>119</sup>”.

En España la música de cámara cobró un protagonismo relevante. En la *Velada Musical* de principios del siglo XVIII Houasse puso de manifiesto cómo se iba introduciendo en España esta agradable costumbre en la que ambos sexos participaban y que servía de pretexto para establecer contactos y relaciones personales [Fig. 187].



**Fig. 187. Michel-Angel Houasse, *Velada musical*, 1717-1727, Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, Patrimonio Nacional, Madrid**

Algunos notables murcianos tenían instrumentos como salterios, chirimías, arpas, espinetas, órganos, claves y violines. Estos dos últimos denotan las preferencias musicales de la élite, entre las que se concedía un papel preeminente a las composiciones foráneas que deleitaban a los cortesanos. Francisco Vicente de Paz y Salad y su mujer Isabel Valcárcel hubieron de tener una especial afición por la música,

---

<sup>119</sup> Recogido por TORRES-FONTES SUÁREZ, 1996: 480; MÁXIMO GARCÍA, 2009.

pues además de contar con “un clave con caja de pino y pies de nogal” valorado en trescientos reales y otro “pequeñito de dos hojas con cerradura y llave”, estimado en veinte reales, disponían de un “atril de orquesta<sup>120</sup>” y varios “libros muy selectos (...) de historias como de comedias y músicas<sup>121</sup>”.

Sin embargo, es la guitarra el instrumento más prolífico entre las pertenencias de los murcianos de esta época, aunque las descripciones son bastante parcas. En algunas ocasiones se cita junto a su caja, otras únicamente aparecen “porciones de cuerda de guitarra” y sólo en un caso se especifica el número de cuerdas: “guitarra de seis cuerdas<sup>122</sup>”. A pesar de la pujanza del piano, el clave y el violín, la guitarra siguió manteniendo su importancia en la música española y fue a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando incorporó una serie de cambios que la llevaron a su disposición actual, entre los que se incluyó el añadido de la sexta cuerda. Se trató de un instrumento muy común en las representaciones escénicas como la tonadilla<sup>123</sup>, a la vez que uno de los objetos más característicos, junto con las castañuelas, en los bailes de los majos, tal y como representó Téllez Villar en las seis estampas sobre las seguidillas boleras [Fig. 188].



**Fig. 188. Marcos Téllez Villar, *Paseo de las seguidillas boleras*, Museo de Historia de Madrid**

<sup>120</sup> Partición de los bienes de Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme. AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 365r-369r.

<sup>121</sup> Testamento de Francisco Vicente de Paz y Salad y su mujer. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 23 de mayo de 1757, f. 98r.

<sup>122</sup> Partición de los bienes de Antolín Martínez Alarcón, Jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 18 de abril de 1807, f. 75r-117r.

<sup>123</sup> DÍAZ y ALCARAZ, 2009: 80.

De esta forma, la tertulia, el refresco, el recital o el sarao doméstico se convirtieron en costumbres lujosas a la moda para las cuales se requería un notable dispendio económico<sup>124</sup>. Estas reuniones se erigieron como otras de las muestras exteriores de los gustos y la asunción de las tendencias a la europea, señas de la intencionalidad modernizadora de los anfitriones.

Algo especialmente relevante en estos espacios de ostentación pública era el mobiliario y los enseres que los decoraban. A través de las pertenencias, el individuo reflejaba su gusto y su grado de conocimiento o implicación en las modas que venían de fuera. En el siglo XVIII esta última cuestión –vinculada a la apariencia– otorgaba más valor al mobiliario y se basaba en que la tipología o los acabados casaran con los modelos extranjeros, por encima de la calidad que tuvieran los materiales o la dificultad en la técnica empleada. Por tanto, llegó a privilegiarse el aspecto por encima de la durabilidad. Según indicó Sempere y Guarinos: “Si los muebles antes eran más costosos, también eran de mayor duración, y después de haber servido mucho años, se podía todavía aprovechar la materia de que se fabricasen, lo que no sucede con los papeles pintados, canapés y otros muebles que se usan en el día<sup>125</sup>”.

En esta época la adquisición de objetos mobiliarios y suntuarios por parte de los acaudalados experimentó un notable auge debido a varios motivos. En Francia se produjo un gran desarrollo en la creación de muebles de lujo que desde el reinado de Luis XIV, especialmente con la creación, a instancias de Colbert, de la *Manufacture des meubles de la Couronne*, conocida como los Gobelinos de París, se extendió hasta los albores del Imperio. La fabricación de mobiliario en dicho país llegó a ser tan importante y especializada que incluso los compradores pedían a los creadores que firmaran sus obras<sup>126</sup>. Debido al crecimiento y al enriquecimiento de la clase media, fueron cada vez más las personas que pudieron demandar un mobiliario de calidad, hasta tal punto que entre los acaudalados franceses “el coleccionismo de muebles llegó a convertirse en una especie de manía<sup>127</sup>”. Esta tendencia fue asimilada por la aristocracia española, lo que les llevó a importar determinados muebles galos. La idea de lujo que por entonces se relacionaba con los productos exógenos impulsó también a

---

<sup>124</sup> ROMERO FERRER, 1989: 408.

<sup>125</sup> SEMPERE Y GUARINOS, 1788 (T. II): 178.

<sup>126</sup> BENNETT OATES, 1995: 110.

<sup>127</sup> LUCIE-SMITH, 1980: 96. Véase PRADÈRE, 1989: 36-20.

los maestros del mueble españoles que comenzaron a copiar los modelos que llegaban de fuera, desarrollando técnicas de fabricación que abarataban el coste, imitación de piezas exóticas o falsificación de algunos materiales.

Según ha estudiado Piera Miquel en el ámbito barcelonés, los carpinteros y ebanistas trataron de adaptar su sistema de trabajo ante las nuevas exigencias de la clientela acaudalada, ávida por redecorar sus estancias con mobiliario a la moda. Cuando comenzó a asentarse el gusto por las nuevas tipologías mobiliarias extranjeras fue bastante común que los artesanos trabajasen por encargo a partir de las descripciones que les hacían sus clientes sobre algún modelo que hubiesen visto o del que hubiesen oído hablar. En sus tiendas también contaban con enseres inacabados con la intención de terminarlos según las decoraciones o apliques que les solicitaran los compradores. Aunque también existieron otras formas de adquisición de muebles como la venta ilegal o las almonedas de bienes tras los fallecimientos, una vez que se establecían y difundían los nuevos modelos los carpinteros llenaban sus talleres con este tipo de piezas acabadas para asegurarse las ventas inmediatas, pues sabían que se trataba de muebles con una gran demanda<sup>128</sup>. No obstante, los profesionales dedicados al amueblamiento y decoración de las viviendas en Cataluña no desarrollaron demasiadas estrategias para la publicidad de sus mercancías. Según indica la citada autora, en los anuncios de la prensa de la época únicamente se hacía referencia a un producto, sin mencionar el nombre del maestro ni la tienda<sup>129</sup>. En Murcia, en cambio, sí solían indicarse, principalmente los nombres de los artífices y las direcciones de las casas-taller: “El sugeto que quiera comprar un Relox de sobre mesa, con repetición, muy curioso, grande Autor, y con alguna equidad, acudirá Casa de Don Francisco Gil, relojero, Calle de Cadena<sup>130</sup>”; “Quien quisiere comprar dos Canapés forrados de Terciopelo carmesí, y claveteados con tachuelas doradas, acuda Casa de Antonio Lerma Maestro de Carpintero junto à San Pedro: se darán con equidad<sup>131</sup>”.

Por otro lado, la rápida sucesión de las modas hizo que las piezas se renovaran constantemente, bien encargando nuevos productos, bien redecorando los ya existentes con tapicerías, pinturas o lacados. A tal punto llegó esta aceleración de cambios que una

---

<sup>128</sup> PIERA MIQUEL, 2011: 110-122.

<sup>129</sup> *Ibidem*: 123-124.

<sup>130</sup> *Diario de Murcia*, 16, 16 de enero de 1792: 64.

<sup>131</sup> *Ibidem*, 71, 12 de marzo de 1792: 283.

pieza nueva podía quedar obsoleta en pocos días. De hecho, *El Censor* creó el término “anticuación” para informar de las obras pasadas de moda, aunque hubieran salido al mercado hacía un tiempo relativamente reciente<sup>132</sup>. Estar al tanto de todos estos aspectos era la representación tangible de que el propietario pertenecía a un nivel social y económico elitista, que estaba implicado en modernizar su ritmo de vida al son de otras cortes europeas y que, aparte de ser componente de un estado privilegiado, también lo parecía. Todos estos factores llevaron implícito un aumento considerable en el encargo de objetos suntuarios.

En las salas de recibir -denominadas de varias formas, tales como “sala”, “sala principal”, “gabinete” o “salón”- los individuos colocaban los muebles y decoraciones textiles más opulentas. Se trataba de lugares propios para el lucimiento, donde el propietario, vestido con ricas telas y joyas a la moda, recibía a sus invitados en un entorno cuya decoración contribuía a exaltar aquello que quería mostrar o aparentar ante los demás. Una nota característica de estas salas dieciochescas españolas fue la convivencia entre lo tradicional y lo moderno. Pese a que las fechas de estudio abarcan la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX, podrá comprobarse con los ejemplos citados que aunque las tipologías mobiliarias a la moda de corte europeo tienen su representación en el muestreo, modelos tradicionales como las arcas, los bufetes o las papeleras siguieron estando muy presentes en las viviendas de los acaudalados.

Por otro lado, algunos muebles, ya presentes en etapas anteriores, adquirieron un nuevo significado en la época por la importancia de la sociabilidad doméstica. Me refiero en esto último a los escaparates, muebles de exhibición por excelencia de las pertenencias más destacadas debido a los cristales de sus puertas. En sí mismos podían también estimarse como adornos de las salas de recibir, pero lo importante era su contenido, donde se colocaban desde vajillas a la moda hasta pequeñas esculturas u objetos exóticos de tierras lejanas: “escaparate con su pie de madera dado de color azul y molduras doradas con vidrieras y dentro de él un niño Jesús de bulto”, estimado en doscientos veinticinco reales de vellón<sup>133</sup>; “Escaparate con varias hechuras menudas de

---

<sup>132</sup> ÁLVAREZ BARRIENTOS, 2001: 152.

<sup>133</sup> Partición de los bienes de José Monteagudo, Jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan de Visedo. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

madera, barro y cristales” en mil doscientos reales de vellón<sup>134</sup>. En los inventarios de bienes a veces se anotaba el número de vidrios que lo componían y era habitual que reposasen sobre un bufete: “Dos escaparates grandes con cerradura y llaves y dos bufetes todos de pino dados de charol negro y dorado con tres cristales grandes cada uno” en mil doscientos reales; “Dos escaparates pequeños de peral, con cerradura y llaves con doce cristales cada uno y de ellos algunos quebrados”, valorados en setenta y un reales<sup>135</sup>. Debido a la suntuosidad de piezas que albergaban, a menudo presentaban cerrajes: “Escaparate de madera con su pie, cerradura y llave de color lo mismo que en anterior (azul)”, estimado en doscientos veinticinco reales<sup>136</sup>.

De origen renacentista, los bufetes siguieron teniendo protagonismo en el siglo XVIII puesto que era un tipo de mesa estable que permitía colocar sobre su tablero relojes<sup>137</sup>, urnas con esculturas, escritorios o papeleras, entre otros. Estos muebles tuvieron desde su origen diversos usos. Servían para escribir, como objeto básico para colocar los útiles de tocador, como sustentantes de otros muebles, como mesas auxiliares y como decoración de las estancias, ya que solían colocarse arrimados a las paredes, al igual que las sillas. Por influencia italiana, fueron desarrollando desde el siglo XVII su función como elementos decorativos [Fig. 189], no tanto como sustentantes, al presentar tableros jaspeados, mármóreos y lacados, con hábiles decoraciones en marquetería<sup>138</sup>.

---

<sup>134</sup> Partición de los bienes de Fernando de Montreal Morales y Aledo. AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 16 de abril de 1799, f. 27v.

<sup>135</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 200v.

<sup>136</sup> Partición de los bienes de José Monteagudo, Jurado del Ayuntamiento de Murcia. AHPMU, ante Pedro Juan Visado. Prot. 4045, 24 de octubre de 1769, s/f.

<sup>137</sup> Sostenían ejemplares como los que poseyó María Teresa Pacheco y Jirón, condesa de Miranda: “dos relojes de sobremesa hechos en Inglaterra, su autor Nicolás Lambert con sus oras y cuartos en seis campanas, días, meses y luna, meses del año y días de la semana con sus cajas de charol azul y ocho días de cuerda, que valen ambos ochenta doblones que hacen quatromil y ochocientos reales de vellón”. AHPM, ante Lorenzo de Terreros. Prot. 18.777, 3 de mayo de 1755, f. 212v-213r.

<sup>138</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 69.



**Fig. 189. Francisco Ghinghi, *Bufete con tablero decorado en taracea*, 1749-1763, Museo del Prado, Madrid**

Sin embargo, cabe añadir que las imitaciones –al igual que ocurría con la joyería– como variante más asequible también se produjeron en los muebles, ya que imprimaban a los objetos de una apariencia suntuosa y elegante sin necesidad de gastar sumas ingentes de dinero. Como ejemplo citar un “bufete de pino dado de negro y por encima tiene pintura que imita piedra”, tasado en veintiún reales, que perteneció a Francisco Riquelme Robles y Galtero<sup>139</sup>. Otra técnica que tuvo bastante seguimiento fue la de salpicar o motear maderas baratas como el pino con pinturas para obtener el mismo efecto visual que el jaspe<sup>140</sup>.

Los bufetes que se citan en los documentos estaban realizados en diversas maderas como el nogal, el albaricoquero, el pino, la morera, el peral y el cerezo y solían llevar travesaños o trabas de hierro. En algunos modelos se colocaban apliques dorados en las cerraduras. Varios de los ejemplares documentados tenían pinturas en colores como el azul y el verde<sup>141</sup>, aunque es habitual que no se mencione el color: “dos medios bufetes de sala, pintados” en sesenta reales<sup>142</sup>. Lo mismo ocurre con los lacados, charolados o chinás aplicadas como barniz sobre la madera: “dos medios bufetes dados

---

<sup>139</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 300r.

<sup>140</sup> La vistosidad y calidad del jaspe eran muy apreciadas, pero se trataba de un material muy caro. Tras la Real Orden de 1777 por la que se prohibía realizar retablos de madera, debido a la escasez de la misma y los graves incendios que ocasionaban en los templos, únicamente se permitieron los retablos realizados en jaspes, mármoles y estucos. El uso de las piedras de calidad no era viable por su elevado coste en gran parte de las iglesias y las comunes no presentaban buenos acabados. Motivo que llevó al Racionero de la catedral de Ciudad Rodrigo a realizar en 1785 una obra con instrucciones para obtener el estuco jaspeado: “Las obras de Jaspe son costosísimas, como es notorio; lo mismo se juzga del Estuco, pero sin razón: su composición es fácil, todo su trabajo poco (...) los materiales de que consta baratos y comunes: no hay que salir á países extranjeros para hallarlos; no hay que buscar ingredientes exquisitos, gomas raras ni colores finos”. PASCUAL DÍEZ, 2011: 7.

<sup>141</sup> En los muebles de los salones de aparato predominaron dos combinaciones de colores: rojo y dorado en invierno y dorado con blanco, verde o azul en verano. ARBETETA MIRA, 2009: 25.

<sup>142</sup> Partición de los bienes de Juan Nicolás García Romero. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4228, 29 de octubre de 1803, f. 728r-760v.



de china” en ciento ochenta reales<sup>143</sup>. Si bien en algunos ejemplos sí se constatan las tonalidades de los mismos: “medio bufete con pies de cabra dado de charol negro y dorado” en treinta y siete<sup>144</sup>; “ocho medios bufetes de pino dados de charol ordinario encarnado con sus pies de cabra” en ciento ochenta reales. Predominaban los bufetes y medios bufetes rectangulares, aunque también los había cuadrados, ochavados o redondos<sup>145</sup>. Los de menor tamaño y ochavados se utilizaban como veladores: “bufete pequeñito para velar<sup>146</sup>”, valorado en cuatro reales. Solían tener un único pie<sup>147</sup>. Algunos ejemplares, como los escritorios, llevaban uno o varios cajones: “un bufete de cerezo con dos cajones y cerraduras doradas” en cien reales<sup>148</sup>. Aunque las descripciones, por lo general, no se detienen en cuestiones de formas, a medida que avanza el siglo aumentan los bufetes y mesas con perfiles y soportes torneados, patas cabriolé<sup>149</sup> o de cabra, al estilo de los contornos curvilíneos propios del Rococó.

Otra mesa arrimadera característica de esta época fue la consola, un mueble suntuoso a la moda en el que se reflejaban las diferentes corrientes estilísticas en su factura y que contribuía a ornar los gabinetes de las estirpes más acomodadas. Estaba provista de un tablero de piedra con travesaños ornamentados entre los soportes, era uno de los ejes vertebrados de la sala y, a veces, hacía juego con un espejo. El modelo más común de consola se difundió por toda Europa desde la corte de Luis XIV. Presentaba las patas curvadas hacia dentro y llevaba guarniciones doradas en rocalla y motivos vegetales<sup>150</sup>. Cuando la estética cambió a finales de siglo, debido a las teorías ilustradas que criticaban los excesos del Rococó y que abogaban por una vuelta a la sencillez y a la naturalidad clasicista, las líneas sinuosas y coloristas de los muebles se fueron desechando en aras de las formas rectas y sobrias. Por tanto, en el Neoclasicismo,

---

<sup>143</sup>Partición de los bienes de Nicolás Serrano Abadía, Procurador de Causas del Número de Murcia. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2383, 29 de junio de 1798, f. 33v.

<sup>144</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 299r.

<sup>145</sup> Al igual que en Murcia, en Albacete los bufetes rectangulares y cuadrados eran los más abundantes. HERNÁNDEZ LÓPEZ, 2007: 380.

<sup>146</sup> Partición de los bienes de Francisco Sien Morente, maestro de obra prima. AHPMU, ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 4284, 27 de junio de 1806, f. 416r-439v.

<sup>147</sup> LÓPEZ CASTÁN, 2004: 137.

<sup>148</sup> Partición de los bienes de Fernando Montreal Morales y Aledo. AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 16 de abril de 1799, f. 44r.

<sup>149</sup> Se trata de una “Pata eseadada formada por una doble curva suave, sin solución de continuidad, de rodilla más gruesa que el resto. En el siglo XVIII aparece mencionada en España como *pata de cabra*”. RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 264.

<sup>150</sup> BARRERA y ESCÁRZAGA, 1994: 126.

fueron comunes las consolas “de sobre de media luna o rectangulares<sup>151</sup>”. En el muestreo no aparecen consolas como tal, pero sí abundan los bufetes y las mesas, muebles de los que derivaron las primeras<sup>152</sup>. Las mesas adquirieron diversidad de funciones en el Setecientos ante la variedad de actividades que comenzaron a realizarse en el entorno doméstico, tanto en las dependencias privadas como en las públicas.

Las nuevas pautas en las decoraciones de interiores primaban el concepto de que a cada sitio y a cada ocasión le correspondían unos enseres determinados. Situación que propició el aumento del mobiliario y las variantes tipologías de los enseres tradicionales. Objetos que, a su vez, contribuyeron a que los individuos se sintieran más cómodos en sus viviendas, racionalizaran mejor la ordenación de las mismas y pudieran dedicarse con mayor facilidad a sus actividades, tales como la lectura, la tertulia, el juego o el aseo. Las mesitas plegables con alas fueron adecuadas para la consecución de todo este tipo de actividades que se habían generalizado entre las clases pudientes, creciendo su número a lo largo de los años analizados<sup>153</sup>. En los inventarios aparecen mesas grandes, medianas y pequeñas, pero también variedad de mesas “manuales”, “de tijera”, “plegables” y “portátiles”, fundamentalmente en los últimos años del Setecientos y principios del Ochocientos. La forma circular fue frecuente en este tipo de muebles, lo que propiciaba su colocación en las estancias de recibir para mantener charlas distendidas sin que prevaleciera nadie, ni se perdiese un ápice de las opiniones, gestos y ademanes de los asistentes. Asimismo, fue habitual que se situaran mesas portátiles de pequeñas dimensiones en las alcobas y tocadores para tomar chocolate, leer o escribir, como se observa en la protagonista de *La carta galante* de Falciatore [Fig. 190], o en las salas para servir los refrescos y crear grupos reducidos de conversación<sup>154</sup>.

---

<sup>151</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 120. Sobre la reacción ante el abigarramiento del Rococó en el diseño de mobiliario véase MORLEY, 1999: 177-184.

<sup>152</sup> Algunos investigadores apuntaron que el origen de las consolas hay que situarlo en los contactos de la corona española con Italia, afianzados con Felipe V. A partir de los modelos de bufete típicos del país, los italianos los enriquecieron incorporándoles variedad de roleos y motivos vegetales entre las patas. JUNQUERA MATO, 1990: 138-139.

<sup>153</sup> RYBCZYNSKI, 1989: 94. Véase RODRÍGUEZ BERNIS y MARTÍN, 2004: 38-44.

<sup>154</sup> Aunque no son muy comunes, se inventariaron, asimismo, mesitas de cama para comer, leer y escribir.



**Fig. 190. Filippo Falciatore, *La carta galante* (detalle), 1728-1769, colección privada, Nápoles**

Se mencionan también mesitas “de juego”. Por los ejemplares conservados en los museos de artes decorativas se conoce que el ajedrez y las cartas tenían un lugar destacado entre las diversiones del momento. En la documentación aparecen bandejas y platillos de plata para naipes, un “tablero de juego de damas”, valorado en ocho reales, que perteneció a Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme<sup>155</sup> y una “mesa de trucos con cinco tacos y quatro bolas”, en ciento veinticuatro reales, entre los bienes que quedaron por la muerte del canónigo Juan José Mateo<sup>156</sup>. En el siglo XIX el billar, introducido en España por los Borbones, llegó a convertirse en una de las actividades lúdicas por excelencia en el ámbito masculino aristocrático. Las casas nobles adecuaron una de las estancias cercanas al comedor –puesto que solía practicarse después de comer- para albergar una mesa de billar en torno a la cual se entretenían, fumaban y charlaban los varones<sup>157</sup>.

Tradicionalmente los muebles para guardar de las viviendas de todos los estamentos presentaban estructuras horizontales y bajas, tales como las arcas y sus variantes (arcones, arquillas, arquimesas, arquibancos), los baúles y los cofres. Únicamente los armarios estaban más desarrollados en altura, aunque los modelos anteriores al siglo XVIII no eran tan verticales como los que se crearon en esta centuria. Salvo las arcas de ajuar que solían presentar cierta decoración ornamental, la mayoría de estos muebles cumplían una función estrictamente utilitaria para custodiar las prendas, la ropa de mesa y cama y otros enseres. Además, por la disposición de su tablero abatible y sus escasas dimensiones en altura no era costumbre colocarles encima ningún

<sup>155</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 365r.

<sup>156</sup> AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2872, 22 de junio de 1798, f. 124v.

<sup>157</sup> *Guía del Museo del Romanticismo*, 2010: 189.

tipo de objeto decorativo. A diferencia, la papelerera como mueble custodio de papeles y documentos, cuyo origen data del siglo XVI, por lo común aunaba su funcionalidad a la suntuosidad de las decoraciones del frontal. Algunos modelos presentaban columnillas que enmarcaban los diferentes cajones y gavetas, se estructuraban en diversas calles, e incluso disponían de representaciones religiosas a modo de pequeño altar en la parte central. Era habitual que las papeleras se situaran sobre mesas y bufetes con lo que se conseguía aumentar su tamaño. Además frecuentemente se realizaban a juego, aumentado así su función decorativa. En el siglo XVIII siguieron estando presentes en los inventarios de bienes y se pusieron de moda las papeleras a la inglesa con puertas de madera, cristales y lacados<sup>158</sup>: “papelerera inglesa con cristales” en doscientos cuarenta reales<sup>159</sup>, “dos papeleras inglesas con cerradura y llaves con diferentes gavetas dadas de charol negro y dorado” en cuatrocientos cuarenta y cinco reales<sup>160</sup>.

A medida que la influencia francesa y los ideales de comodidad en los que la mejor organización de las pertenencias era cuestión relevante, aparecieron nuevas tipologías que armonizaban la funcionalidad con la exhibición, produciéndose una tendencia hacia la verticalidad que durante muchos años convivió con la horizontalidad típica de arcas, cofres y baúles. La cómoda, de origen galo, fue el modelo principal del que derivaron diversas tipologías compuestas. Disponía de varios cajones en altura y tablero sobre el que se podían colocar urnas, esculturas, relojes, etc. De estructura prismática o abombada, los modelos más ricos en Francia presentaban profusas decoraciones de marqueterías y lacados, aunque en España dicha ornamentación se redujo principalmente a taraceas y bronce superpuestos<sup>161</sup>. En Murcia tenían entre dos y tres cajones con cerraduras, estaban realizadas en maderas como el nogal y el cedro, incorporando algunos ejemplares piedra en el tablero. Por influencia inglesa se puso de moda un tipo de cómoda compuesta por tres o cuatro cuerpos de cajones, de altura decreciente y que puede corresponderse con la tipología de la “cómoda de cedro de tres cajones grandes y dos pequeños con herraje liso de metal dorado”, estimada en ciento veinte reales, que tuvo Vicenta Villalta, viuda del Jurado del Ayuntamiento Bernardo

---

<sup>158</sup> MATEOS GIL, 2007: 231.

<sup>159</sup> Descripción de los bienes de Francisco Ramón Elgueta. AHPMU, ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2866, 21 de agosto de 1793, f. 150r-158v.

<sup>160</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 200v.

<sup>161</sup> FEDUCHI, 1969: 207-208.

Labrancha<sup>162</sup>. Los cantaranos también fueron abundantes en las fechas de estudio<sup>163</sup>. Se trataba de muebles con varios cajones que solían presentar un segundo cuerpo encima a modo de armario con puertas<sup>164</sup>: “cantarano embutido con ocho cajones y dos portezuelas con cerradura y llave” en trescientos reales<sup>165</sup>; “cantarano de morera con segundo cuerpo y este con cristales” en novecientos reales<sup>166</sup>; “cantarano de peral con segundo cuerpo” en cuatrocientos cincuenta reales<sup>167</sup>. Al igual que sucedía con las cómodas, a veces reposaban bajo papeleras: “cantarano de cedro con cuatro cajones, y papelera con cerradura y llave”, en doscientos veinte reales<sup>168</sup>.

Los armarios se diversificaron, habiendo grandes, medianos y pequeños. Algunos se colocaban en las cocinas, otros en las alcobas (a veces denominados “armario guardarropa”), en los despachos (hay varios ejemplares que servían como archivo), en los oratorios privados y los más suntuosos en las salas. A veces se especificaba lo que albergaban. Antolín Martínez Alarcón, Jurado del Ayuntamiento de Murcia, contaba entre sus bienes con “un armario grande corriente, y dentro del tercio de arriba, varias figuras para velar y siete botes de vidrio”. En el tercio de abajo del mismo había “nueve jícaras de piedra<sup>169</sup>”. Otros modelos incorporaban cajones, por lo que serían similares a los cantaranos o las cómodas.

Con este tipo de muebles de tamaño medio se crearon nuevas tipologías compuestas de mayores dimensiones, varias de ellas de creación francesa e inglesa, que comenzaron a ponerse en moda en España en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>170</sup>. Por ejemplo, en algunas cómodas se superpusieron armarios medianos y pequeños o escritorios, de tapa abatible o de tambor, lo que dio lugar al buró. Las variantes de escritorio que convivieron en esta época fueron el reflejo de la potenciación, entre las

---

<sup>162</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 27 de febrero de 1800, f. 1089r. Este modelo de cómoda se denominaba *chest of drawers*. RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 117.

<sup>163</sup> Según estudió Nadal, en los primeros años del Setecientos no hay constancia en los inventarios de bienes de Murcia de cantaranos. NADAL INIESTA, 2006: 101.

<sup>164</sup> CREIXELL, 2009.

<sup>165</sup> Partición de los bienes de Francisco Vicente Paz y Salad. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 21 de octubre de 1760, f. 38r.

<sup>166</sup> Partición de los bienes de Tomás Asensio Asensio. AHPMU, ante Miguel Mondéjar López. Prot. 4718, 10 de octubre de 1801, f. 752r- 780v.

<sup>167</sup> Partición de los bienes de José López Albaladejo. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2383, 10 de diciembre de 1798, 73r.

<sup>168</sup> Partición de los bienes de Francisco Vicente Paz y Salad. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 21 de octubre de 1760, f. 36r.

<sup>169</sup> AHPMU, ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 4357, 18 de abril de 1807, f. 75r-117r.

<sup>170</sup> PIERA MIQUEL, 2005: 267.

clases altas, de la lectura y la escritura. Como indicó Rodríguez Bernis, el hecho de que en el Setecientos se pusieran de moda formatos de libro en octavo, más pequeños que los tradicionales de folio y cuarto –aunque siguieron estando presentes– hizo que los artesanos del mueble crearan variantes de escritorios con tableros de diversos tamaños y formas, conjugados con cuerpos de gavetas y cajones en que guardar los instrumentos de escritura, los libros y las cartas<sup>171</sup>. A pesar de estas innovaciones las viviendas siguieron disponiendo de los escritorios tradicionales, modelos similares a las papeleras que servían para guardar papeles, pero no para escribir. Se colocaban en las salas como elementos decorativos debido a sus incrustaciones de carey, ébano, concha o marfil<sup>172</sup>: “dos escritorios embutidos en concha y piñas de bronce con cerradura y llaves”, en trescientos setenta y seis reales<sup>173</sup>; “escritorio con sus gavetas embutidos en concha y sus bufetillos” en cuatrocientos reales<sup>174</sup>; “dos escritorios de carey y ébano con sus molduras de bronce doradas a fuego con sus dos bufetillos” en dos mil quinientos reales de vellón<sup>175</sup>.

Aunque las personas humildes podían contar con algún libro de devoción entre sus pertenencias, la mayoría de las obras escritas aparecen en los inventarios de los acaudalados, quienes, por su posición, habían tenido los suficientes recursos para costearse un nivel de educación no al alcance de todos. Como se apuntó en el capítulo sobre la infancia, los libros más prolíficos eran los de temática religiosa, seguidos de la gramática, la historia y la economía. Si bien, ciertos personajes tenían obras bélicas, periodísticas, de aventuras, novelas y poesías, entre otros. Las librerías de los gabinetes eran mostradas ante los visitantes más íntimos como orgullo de los propietarios que cultivaban su intelectualidad, satisfaciendo sus intereses religiosos, científicos o literarios. En el área murciana se mencionan estantes de pino para libros, generalmente pintados de azul, verde y con detalles dorados, aunque a veces se custodiaban en las arcas. En el siglo XVIII el término estante seguía haciendo referencia a un cajón o

---

<sup>171</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2009: 39.

<sup>172</sup> Se trataba de uno de los modelos de escritorio recogidos por el diccionario de la época: “El caxon, o alacena de hechura primorosa de madera embutida de marfil, ébano, concha y otros adornos, con sus navetas y caxoncitos para guardar alhajas, que servía regularmente para adornar la sala”. RAE, 1803: 373.

<sup>173</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 300r.

<sup>174</sup> Partición de los bienes de María Antonia Saurín Palmir y Verástegui, viuda de Juan Ruiz Dávalos, Caballero del hábito de Nuestra Señora de Montesa, Señor de los lugares de Cox y la Condomina, Reino de Valencia. AHPMU, ante Joaquín Jordán Fernández. Prot. 3236, 12 de agosto de 1772, s/f.

<sup>175</sup> Partición de los bienes de Fernando Montreal Morales y Aledo. AHPMU (Caravaca), ante Bernardino Rodríguez. Prot. 7554, 16 de abril de 1799, f. 43v.

contenedor grande abierto o con algún tipo de cerradura<sup>176</sup>. La mayoría de los ejemplos recogidos presentaban cajones, celosías, puertas de alambre, cerraduras o cristales: “estante de madera de pino con dos cajones y puertas de hilo de hierro, cerradura y llave y dentro de él varios libros en cuarto, medio folio y folio entero, historias, vidas de santos y otros” en sesenta reales<sup>177</sup>. Aunque se conservan algunos modelos de estantes como baldas o lejas de esta época, por lo común, las descripciones de los inventarios hacían alusión a muebles similares a los armarios o vitrinas.

Como se ha comentado, el orden y la comodidad fueron dos de los rasgos más notorios en cuanto a las nuevas pautas de decoración de interiores dieciochescas. Gracias a lo cual, se crearon tipologías mobiliarias que favorecieron la racionalización de las estancias. Pero en las salas públicas de las viviendas de los acaudalados los muebles también debían contribuir al desarrollo de la sociabilidad. Las nuevas maneras de comportarse, como síntoma de una mayor desinhibición y cercanía en las relaciones sociales, se reflejaron especialmente en la forma de realizar los asientos. Además, las modas indumentarias femeninas, con aquellos trajes mullidos y elevados peinados, requerían lugares de reposo acordes con su aspecto. Tradicionalmente, muchas de las sillas de los grandes salones se situaban arrimadas a las paredes y estaban concebidas como un ornato más de estas estancias. No estaban pensadas para propiciar la comodidad de los individuos, antes bien conferían una postura rígida y altiva por la disposición recta de los espaldares. Sin embargo, a medida que las formas curvilíneas fueron impregnando el modo en que se elaboraban muebles y decoraciones, cuando se hicieron frecuentes las tertulias o reuniones y las formas de relacionarse se distendieron, los asientos comenzaron a adaptarse a la forma del cuerpo, favoreciendo el descanso y la relajación. Estas posturas más relajadas e informales, favorecidas por unos asientos anchos y mullidos, las reflejó Jean François de Troy en las damas que escuchaban *La lectura de Molière*<sup>178</sup> [Fig. 191].

---

<sup>176</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 169.

<sup>177</sup> Partición de los bienes de Josefa López. AHPMU, ante Gregorio Buendía. Prot. 2575, 25 de marzo de 1783, f. 1v.

<sup>178</sup> RAIZMAN, 2003: 23.



**Fig. 191. Jean François de Troy, *La lectura de Molière*, 1725, colección privada**

Desde Francia se importaron modelos de sillas con reposabrazos, más anchas y bajas que las tradicionales, con respaldos y patas en cabriolé –a veces denominadas “de chaflán”-, pies de cabra y acolchados tapizados. Se trataba de los *courants* a diferencia de los *meublants* que se situaban arrimados a las paredes como elementos decorativos<sup>179</sup>. Usados más por hombres que por mujeres, fueron también frecuentes los taburetes o sillas a la inglesa, caracterizados por tener “el respaldo calado de pala central<sup>180</sup>”. Esto permitía mantener una postura libre en la que cruzar o estirar las piernas, aunque contraviniera lo que rezaban los manuales de conducta de la época: “(...) estando sentado ten los pies puestos igualmente en la tierra, ni cruces las piernas, ni las tengas sobradamente apartadas, ni las alargues lejos de la silla, en que estuvieres<sup>181</sup>”.

Estos modelos coexistieron con las tradicionales sillas de sogas o anea españolas. Algunos ejemplares tenían formas y decoraciones típicas de Francia combinadas con los asientos de anea, aunque en el país vecino se estilaban los tapizados y acolchados. En Murcia las maderas más comunes con las que se realizaban las sillas eran el pino, el nogal, la morera y, ocasionalmente, el junco marino<sup>182</sup>. Los asientos y los respaldos a menudo eran de sogas, anea, esparto o paja, habiendo algunos forrados

<sup>179</sup> LENCE GUILABERT, 2006: 235; RYBCZYNSKI, 1989: 94. Que había sillas para acomodarse en ellas y otras destinadas al adorno de las salas lo atestiguan referencias como la que se halla en el inventario de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero: “silla pintada para sentarse”. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 299r.

<sup>180</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2006: 302.

<sup>181</sup> *Reglas de la buena crianza, civil y cristiana, utilísimas para todos*, 1819: 16-17.

<sup>182</sup> También en estos muebles se daban imitaciones de maderas de calidad: “quatro sillas de morera imitadas a nogal con cubierta de damasco” en cuatrocientos reales de vellón. AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4232, 10 de diciembre de 1805, f. 1394r.



en badana (piel curtida). Estos modelos los tenían todas las clases sociales. Sin embargo, los acaudalados, implicados en el devenir de las modas y los nuevos criterios en la ordenación y decoración de las estancias, incorporaron a sus salas series de asientos franceses e ingleses o realizados al estilo de estos dos países.

Las diferentes denominaciones halladas en los inventarios respecto a las sillas, denotan que en esta época variaron notablemente los muebles para sentarse. Cuestión que se relacionó con la funcionalidad que fueron adquiriendo debido al mayor espectro de actividades que se realizaban en las viviendas, en las cuales las posturas eran diferentes. En el inventario de los bienes de José López Jover, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, había un apartado exclusivo para las sillas, entre las que se incluían seis sillones viejos, una docena de sillas grandes de sala, una silla pequeña de sala, doce sillas pequeñas viejas, seis sillas de sala, dos sillas altas de tres costillas, seis sillas altas de dos costillas y seis sillas altas de despacho<sup>183</sup>.

Había sillas de brazos y sin ellos. Generalmente los taburetes hacían alusión a éstas últimas: “seis taburetes de charol, negro y dorado con los asientos y respaldos de Inglaterra”, tasados en doscientos cuarenta reales de vellón<sup>184</sup>. Los sillones – tradicionalmente denominados “poltronas”- también tenían reposabrazos, aunque solían presentar asientos y respaldos mullidos<sup>185</sup>. No obstante, la silla, la silla de brazos de brazos y el sillón se usaban en el siglo XVIII para designar el mismo tipo de asiento de comodidad. En el XIX terminó por imponerse la designación “sillón”.

Siguiendo la moda de la época, las sillas y taburetes de las clases pudientes llevaban acolchados, forros de damasco o felpa y clavazones dorados. Algunos asientos estaban pintados en tonalidades verdes, azules, pajizas, encarnadas o negras, habiendo varios ejemplares charolados a juego con otros muebles de las salas. Así, en el inventario y partición de los bienes de Nicolasa Mejía, aunque no de dividió por estancias, se observa una consonancia en la decoración de varios muebles que solían usarse en los salones de recibo: “doce sillas de pino corladas y charoladas” en trescientos sesenta reales, “dos mesas iguales charoladas y doradas” en doscientos

---

<sup>183</sup> AHPMU, ante Nicolás de Jódar. Prot. 3213, 20 de junio de 1770, f. 153v-154r.

<sup>184</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 299r. Los respaldos “de Inglaterra” eran los calados, típicos de este país.

<sup>185</sup> CASTELLANOS RUIZ, 1992: 52.

veinte, “friso charolado y dorado con su media caña” en ciento cincuenta, “cuatro cornucopias charoladas las dos con mecheros de hierro y en ellas cuatro estampas” en veinticuatro, “papelera con segundo cuerpo de pino charolada y dorada con siete cristales” en seiscientos, además de varios cuadros y estampas con marcos dorados y charolados<sup>186</sup>. Por su parte, Francisco Riquelme, abuelo de Jesualdo Riquelme (que encargó el Belén a Salzillo), prefirió la combinación del negro, el dorado y el charol para la decoración de sus muebles de exhibición, entre los que se incluyeron taburetes, sillas, bufetes, papeleras y escaparates en estas tonalidades<sup>187</sup>.

En esta época se creó el canapé o sofá –aparecen indistintamente las dos denominaciones en la documentación-, mueble que refleja bien el ideal de comodidad y la cercanía en las relaciones personales que se produjo en esta época. Por la postura despreocupada y confortable que propiciaba fue utilizado por los moralistas de la época como elemento asociado a la debilidad y extremada delicadeza de las clases altas, en contraposición a la vigorosidad que propiciaban los componentes campestres o naturales: “Mientras tú en el guardado gabinete/ A par del Feble, ocioso cortesano/ Sobre el muelle sofá tendido yaces; / Y hasta para alentar vigor os falta: / Yo en estos campos por el Sol tostado / Lo afronto sin temor, sudo y anhelo; / Y el soplo mismo que me abrasa ardiente, / En plácido frescor mis miembros baña. / Miro y contemplo los trabajos duros/ Del triste labrador, su suerte esquiva, / Su miseria, sus lástimas; y aprendo / Entre los infelices á ser hombre<sup>188</sup>”.

Durante el reinado de Carlos III el sofá adquirió la forma conocida de respaldo único sin divisiones, acolchado, y reducido número de patas<sup>189</sup>. El sofá fue una de las piezas principales en el amueblamiento de las dependencias de recibir, el foco de atención sobre el que se disponían el resto de objetos, por lo que solía designársele un puesto notorio. María Luisa Belluga y Trasegnies le dejó a su hermana Francisca “el

---

<sup>186</sup> AHPMU (Cartagena), ante Juan de Orozco. Prot. 5829, 3 de julio de 1777, f. 126v-130r.

<sup>187</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas, 11 de junio de 1766, f. 299r-300r.

<sup>188</sup> MELÉNDEZ VALDÉS, 1797: 343.

<sup>189</sup> Según Junquera este mueble supuso una revolución en la manera en que la mujer se situaba en el estrado, puesto que el lugar inferior que le conferían los cojines y sillas bajas de años anteriores fue superado al poder colocarse a la misma distancia que los hombres que llegaban a cortejarlas. JUNQUERA MATO: 1990: 140.

sofá de nogal forrado de damasco carmesí que es el que tengo en el centro de mi sala<sup>190</sup>”.

En el área murciana, aunque hay algún ejemplo anterior, la mayoría de los sofás o canapés aparecen en los testamentos e inventarios de principios del Ochocientos y las descripciones que se realizan de ellos suelen ser bastante parcas, habiendo varios casos en los que no se alude ni al material ni al color. Sin embargo, otros ejemplares informan de cómo eran estos muebles. Estaban realizados en maderas como el pino, el nogal, la morera y el cedro, los forros eran de damasco, badana o indiana y tenían “almoadas”, “colchones”, “colchoncillos” o “cabecerillas” de “filipichi” (filipichín)<sup>191</sup> o damasco, generalmente pajizo.

Muchos de los muebles comentados -aunque también se observa en biombos, papeleras, cofres, cajas, camas, sillas o marcos de espejos- tenían acabados en charol o “china”, términos con que se denominaba a las lacas de procedencia oriental, que pronto empezaron a imitar diversos países europeos como Inglaterra<sup>192</sup>, Francia, Alemania, Italia, Portugal y España. Aguiló data el periodo de 1680 a 1750 como el momento en que se produjo el auge de los lacados japoneses y chinos. Los primeros eran negros o dorados, los chinos, por su parte, tenían más colorido y menores dimensiones. Monarcas como Carlos II ya contaban con alguna pieza de charol oriental entre sus bienes. Sin embargo, fue Isabel de Farnesio la que consolidó esta fascinación decorativa, pues disponía de varios paneles de lacas en su gabinete y dormitorio y otros muebles charolados realizados por maestros andaluces o mexicanos, entre otros<sup>193</sup>.

Se trató de un tipo de decoración que gozó de gran importancia en los gabinetes de la nobleza y que se convirtió en símbolo de lujo, elegancia y refinamiento por su exotismo y la finura de sus acabados. Antes de que ciertos países europeos comenzaran a adquirir destreza en el arte de la imitación de los charoles japoneses y chinos, lo

---

<sup>190</sup> AHPMU, ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2617, 26 de junio de 1796, f. 250v.

<sup>191</sup> Se trata de un “pañó o tejido de lana estampada, a modo de camelotón, que tenía unas labores hechas con prensa, de origen desconocido, que vendían los gremios de Madrid”. DÁVILA CORONA, DURÁN PUJOL, y GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 87.

<sup>192</sup> Se considera que esta técnica decorativa se introdujo en España gracias a las piezas que importaba el comerciante inglés Giles Grendley, destacando unos muebles de laca roja que adquirieron los duques del Infantado en los años treinta del siglo XVIII. AGUILÓ ALONSO, 2001: 246. A lo largo del Setecientos los monarcas españoles mantuvieron una activa demanda de muebles a Inglaterra. JUNQUERA MATO, 1985: 415.

<sup>193</sup> AGUILÓ ALONSO, 2005: 529- 530.

habitual era que se importaran de Oriente series de paneles lacados que se cortaban y encajaban en paredes o muebles<sup>194</sup>. Parte del éxito de estas mercancías de debió a que los artesanos orientales, con vistas al prolífico mercado europeo, supieron aunar las características y motivos ornamentales propios de su cultura con ciertos criterios decorativos del viejo continente, para que la clientela se familiarizase y aceptase mejor sus productos. Entre otros, fue común que incorporaran los blasones nobiliarios de los demandantes<sup>195</sup>. Venecia, Inglaterra y, más tarde, Francia fueron los centros por excelencia en la elaboración de las lacas de inspiración oriental<sup>196</sup>. En España también se procedió a la imitación de estos charoles, aunque se vio notoriamente influenciada por la técnica del *japaning* inglés, caracterizada por los fondos rojos o negros con elementos decorativos dorados. Teóricos de las artes de la época como Palomino o Montón o Suárez, dieron instrucciones en sus tratados sobre cómo conseguir diversidad de barnices y charoles para miniaturas y muebles<sup>197</sup>.

La atracción por el exotismo oriental, la finura y elegancia de sus piezas hizo que la porcelana cobrara protagonismo en las colecciones reales y nobles, al igual que los lacados orientales. Las fábricas europeas no llegaron a conseguir una técnica depurada de imitación de la porcelana china hasta que, en 1709, Johan Friedrich Böttger logró dominar su compuesto esencial: el caolín<sup>198</sup>. Esta experiencia fue el germen de la célebre fábrica alemana de Meissen que exportó porcelana al resto de países europeos. España contó desde principios del Setecientos con los talleres reales de Talavera y Alcora, especializados en la realización de loza de gran calidad que imitaba la porcelana. En los inventarios vaciados son frecuentes las jácara, fuentes, platos, salseras y tazas de Alcora. Pero los monarcas, ante la gran salida de capital al extranjero para la obtención de porcelana fina china y de imitación, mostraron especial interés en crear fábricas reales para satisfacer la demanda de éste y otros géneros utilitarios y decorativos como los textiles o los vidrios. La fábrica del Buen Retiro, creada para la

---

<sup>194</sup> LAVALLE-COBO, 2003: 211.

<sup>195</sup> ALONSO, et al., 2009: 53-54.

<sup>196</sup> En Venecia se conocía el uso de los barnices y lacas decorativas desde el siglo XIII, pero fue a partir del XVIII, inspirados por las modas francesas, cuando desarrollaron y mejoraron sus técnicas, obteniendo variedad de soluciones más baratas ante el auge de la demanda en ornamentaciones de interiores. Inglaterra a finales del siglo XVII logró una patente que imitaba con gran semejanza los lacados japoneses, denominada "japaning". Francia hubo de esperar a los primeros años del Setecientos, cuando los hermanos Vertin crearon la famosa laca "Vernis Martin". De gran brillo y claridad, los tonos más comunes de esta laca fueron los pálidos. ORDÓÑEZ GODED, 2004.

<sup>197</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 2003: 338-344; RODRÍGUEZ BERNIS, 2010: 446.

<sup>198</sup> GARCÍA-ORMAECHA, 2003: 231.

elaboración de porcelana, piedras duras y bronce, mantuvo estrechas relaciones con la de San Ildefonso, principalmente en los motivos decorativos de las piezas. Destacaron las ornamentaciones vegetales<sup>199</sup>, aunque también se incluían, tanto en vidrio como en porcelana, animales y escenas galantes.

Aunque la fábrica no llegó a tener el prestigio de otras extranjeras, “sí que llegó a convertirse en un centro de renovación de una manufactura que era emergente en España, dada la creciente demanda de este tipo de productos por parte de la incipiente burguesía urbana<sup>200</sup>”. Gracias a Bartolomé Sureda, que fue su director entre 1803 y 1808, por fin se logró la fabricación de la tan ansiada porcelana dura. Como indica Vega, la estancia de Sureda en Sèvres para investigar sobre el proceso de esta técnica favoreció su introducción en España. Situación favorecida por el nuevo concepto de trabajo que impregnó las fábricas de la Francia revolucionaria<sup>201</sup>.

La mayoría de los objetos de porcelana y cerámica estaban destinados para la mesa. A lo largo del siglo XVIII la influencia francesa e inglesa, la exaltación de las relaciones sociales y la ostentación hicieron que se produjeran cambios tanto en las formas de comer como en los utensilios usados para tal fin. La importancia dada al refinamiento que podía aportar el aspecto exterior no se manifestaba únicamente en las galas que se llevaran puestas, también el componente cívico debía ser inherente a la persona. No sólo había que estar versado en modas, en el arte de la conversación o el galanteo, pues las buenas y nuevas maneras debían mostrarse también en la mesa. El aspecto más novedoso en este ámbito fue el respeto que se comenzaba a tener por el resto de comensales, recomendado por la literatura sobre corrección de costumbres, en su mayoría francesa. Se trataba de controlar los impulsos y las emociones, algo que llevaba cristalizándose desde los inicios de la Edad Moderna para no desagradar e incomodar a los demás<sup>202</sup>. Esto significaba no abrir demasiado los brazos para no molestar a las personas que hubiera a los lados, comer únicamente del plato propio, no extender los brazos sobre la mesa, no inclinar el cuerpo sobre las viandas y cuidar de no

---

<sup>199</sup> A partir de los años sesenta se puso de moda en Francia un tipo de ornamentación más simétrica, acorde con los gustos clasicistas de la época, en la que predominaban las guirnalda de flores unidas con lazos. ARBÁIZAR GONZÁLEZ, 1992: 30.

<sup>200</sup> VEGA, 2010: 82.

<sup>201</sup> *Ibidem*: 84.

<sup>202</sup> ELÍAS, 2010: 211.

derramar la comida sobre la ropa o el mantel<sup>203</sup>. No obstante, costó introducir estos modales entre los españoles, si se atiende a los comentarios que lanzaban los extranjeros que visitaban el país. A finales de la década de los cincuenta, el italiano Norberto Caimo escribía que se seguía comiendo con las manos, bebían varios de una misma copa, se hacían ruidos y se dejaban los restos de comida sobre el mantel. Además, contaba que se usaba la servilleta para secarse el sudor<sup>204</sup>.

A pesar de estas críticas, en las relaciones de los acaudalados de la mitad del Setecientos se incluyeron, en la mayoría de los casos, varios ejemplares de tenedores, cuchillos, cucharas y servilletas, lo que indica que hubo cambios en la educación a la hora de comer. Por ejemplo, ya no se usaba el cuchillo para coger los alimentos: “sería cosa indecente, e incivil, poner también a la boca el cuchillo<sup>205</sup>”, para eso estaba el tenedor, que a su vez propiciaba el no tener que tocar los manjares con las manos. Elementos en los que también se dejaron notar las modas. Entre los bienes que recibió Nicolás de Paz y Valcárcel a la muerte de su padre Francisco Vicente de Paz y Salad se hallaban diversidad de utensilios suntuosos de plata para la mesa, algunos de ellos con los escudos y el emblema de la familia Paz.

quarenta platos de plata nuevos de moda y lo de arriba con sus escudos los veinte y ocho iguales y los doce un poco menores, de vuelo, doce cucharas grandes y doce tenedores, veinte y quatro cucharitas pequeñas todo de moda y señalado en los cavos con una P y una corona, doce cuchillos de moda con los cavos de plata y señalados en ellos la misma P y corona y doce vasos ochavados que todo ello pesa cincuenta y quatro libras (...) doce platones de diferentes tamaños de moda y lo de arriba con los mismos escudos que los pequeños de peso de veinte y ocho libras (...) una fuente y un jarro labrado en Indias, otra fuente grande, un azafate redondo enrejado, una bandeja cincelada cuadrada, dos salvillas grandes iguales la una con escudo en medio, otra salvilla menor y baja con escudo en medio, un platillo de espabilar, veinte mancerinas de moda, una

---

<sup>203</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2009: 35.

<sup>204</sup> MAROTTA PERAMOS, 1991: 322-323.

<sup>205</sup> *Reglas de la buena crianza, civil y cristiana, utilísimas para todos*, 1812: 54.

cadenilla para las manos con su vadil asido con cadenilla, y una huevera cincelada de peso todo de treinta y ocho libras<sup>206</sup>.

La multiplicación de los objetos también evidenciaba el goce particular por la limpieza que confería el que cada comensal dispusiera de sus propios cubiertos, sin experimentar las interferencias del resto en sus alimentos y bebidas. Cada uno era custodio de su propio vaso, plato, chuchillo, cuchara o tenedor<sup>207</sup>. Además, la importación de las costumbres culinarias de la corte francesa, italiana e inglesa hizo que se necesitaran más objetos de los que tradicionalmente se habían usado, tales como las salseras, las soperas, las legumbreras, los recipientes para dulces, los enfriadores para las bebidas, etc. La adquisición de la etiqueta cortesana afrancesada era muy visual, por lo que el placer de comer en compañía se complementaba con la riqueza y vistosidad de los ramilletes, manteles o centros de mesa típicos de la nación gala<sup>208</sup>.

El espacio que hoy se entiende como comedor en sí no existía. Lo común es que los criados transportaran mesas usadas para distintos fines a las antecambios o a las salas de reunión. Muchas de éstas eran de doblar o de tijera<sup>209</sup>. Cuando el grupo era numeroso, se ponían varias para crear “grupos reducidos en los que la charla pudiera resultar más fluida<sup>210</sup>”, lo que hizo que las grandes mesas extensibles y los *sideboards* o mesas-aparador con varios cajones bajo el tablero ingleses tardaran en ser aceptadas en España<sup>211</sup>. En la documentación aparecen “mesas de comer”, muebles en ocasiones denominados “comedor”: “comedor de morera usado” en veinte reales de vellón<sup>212</sup>. También hay referencias, aunque escasas, a la estancia comedor, donde se incluían armarios con cubiertos, sillas grandes y pequeñas, bufetes o bastidores de vidrio. Ya a finales de la centuria, las remodelaciones de las casas de la élite podían contar con un espacio delimitado que formaba el comedor de “gala” para los banquetes y otro más pequeño para las comidas familiares e íntimas<sup>213</sup>.

---

<sup>206</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 12 de abril de 1760, f. 54v.

<sup>207</sup> FLANDRIN, 1992: 268

<sup>208</sup> ESPINOSA MARTÍN, 2002: 356-358; BLANCO ESQUIVIAS, 2006: 190.

<sup>209</sup> LÓPEZ CASTÁN, 2004: 137.

<sup>210</sup> RODRÍGUEZ BERNIS, 2009: 38.

<sup>211</sup> SIMÓN PALMER, 2002: 32.

<sup>212</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 304v.

<sup>213</sup> MARTÍNEZ MEDINA, 1995: 22.

Para terminar de decorar este tipo de estancias públicas, se recurría a las obras artísticas y los textiles. En la *Óptica del cortejo* se describía “un salón hermoso ricamente adornado de pinturas, bellos espejos, hermosas cornucopias iluminadas<sup>214</sup>”, y es que en las paredes se produjo también un despliegue decorativo de gran riqueza y variedad que enriquecía el esplendor de los elementos arquitectónicos y que contribuía a la ostentación del gusto del propietario ante sus familiares y amigos.

A lo largo del siglo XVIII el gusto cortesano en la decoración de las dependencias públicas de las viviendas abogó por un aumento de los objetos mobiliarios lujosos y exóticos, lo que hizo que disminuyera, en cierta medida, el uso de pinturas en las paredes de este tipo de estancias. Un ejemplo notorio fue el salón principal del Palacio de los Fontes en Murcia, documentado por Pérez Sánchez al analizar la relación de los bienes tras la muerte de Luisa Riquelme y Robles, mujer de Antonio Fontes Ortega, realizada en 1789<sup>215</sup>. En dicho salón había una colgadura de damasco carmesí colocada “en pabellón”, varios espejos de vestir con sus cordones y borlas, cornucopias, una araña de cristal, jarrones, tibores chinos, bufetes dorados, dos canapés, catorce sillas de taburete y un único lienzo de la Virgen<sup>216</sup>. No quiere decir que no tuvieran más cuadros y láminas, sino que los ponían en otras salas más íntimas, donde se reunía menos gente.

No obstante, la mayoría de los acaudalados murcianos a finales del Setecientos combinaron la pintura con otros elementos decorativos en sus dependencias públicas. Según los documentos analizados la temática predominante de los cuadros era la religiosa<sup>217</sup>, aunque en sus salas de recibir preferían colocar floreros, bodegones, representaciones de batallas, retratos de monarcas (Alfonso X, Carlos II, María Luisa de Borbón, Felipe V, “la Saboyana”, Carlos III), figuras ilustres del ámbito eclesiástico (el Papa Benedicto XIV, el Padre Diego José de Cádiz, el Cardenal Portocarrero, el Obispo Mateo) y familiares (“dos retratos de diferentes sujetos de la familia de los Togores”;

---

<sup>214</sup> RAMÍREZ DE GÓNGORA, 1790: 19.

<sup>215</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, 1998: 290.

<sup>216</sup> *Ibidem*.

<sup>217</sup> ANDUEZA UNANUA, 2009a: 232. Cabe añadir que la piedad más íntima se vivía en los oratorios privados. Normalmente se componían de un armario-retablo en el que se veneraba una pintura o escultura, aunque los más pudientes le destinaban una dependencia de la casa donde se celebraba misa y que albergaba una mesa de altar con sus manteles y útiles correspondientes como cálices, sacras o candeleros, un armario-escaparate con relicarios e imágenes y cuadros sacros, principalmente.



“cinco retratos viejos de los antepasados<sup>218</sup>”), mapas y, en menor medida, escenas mitológicas<sup>219</sup>. Además, según contaban algunos escritores de la época, la demanda de temas profanos fue en auge a lo largo de todo el siglo. El predicador José María Antonio López Cotilla relató el desasosiego que sentía la gente piadosa al entrar en estos gabinetes “tan de moda, que llenos todos de fábulas gentilicias, medallas, y países de mentidas deidades, no hallando entre ellos, ni una imagen de Cristo, ni una efigie de María<sup>220</sup>”.

Las imágenes de bulto no son muy abundantes si se comparan con las pinturas habidas en la documentación de archivo. Se añade la dificultad a la hora de distinguir si se trata de una obra pictórica o escultórica, pues en varias ocasiones se mencionan imágenes de santos sin detallar la técnica y el material. Si bien, otros documentos son más específicos. Por ejemplo, el regidor Juan Pedro Flórez y su mujer María de Arrieta, tenían “un niño pastos de barro”, “una imagen de san Juan Nepomuceno de madera” y una imagen de Nuestra Señora de la O en bulto<sup>221</sup>”. En las salas estas esculturas solían colocarse en urnas –“Imagen de María Santísima de los Dolores de bulto” y “urna dorada para esta imagen con su velón y cristales<sup>222</sup>”, bufetes, cómodas, rinconeras o pequeños altares, a menudo incorporados en las papeleras y escaparates. María Manuela Sanguineto y Baso, legó a su hermano Francisco de Paula: “la imagen y altar de San Antonio, conforme yo lo tengo en mi sala, con las de San Juan Bautista y el Patriarca San José que lo acompaña, todas de bulto<sup>223</sup>”.

La suntuosidad de estos espacios se completaba con las colgaduras textiles y los papeles pintados, los cuales restaron protagonismo en esta época a las pinturas, como comentaba Ramón de la Cruz en *El petimetre*: “(...) y ya ven los españoles/ que el papel y las indianas/ para vestir las paredes/ les hacen muchas ventajas/ a los cuadros de

---

<sup>218</sup> Partición de los bienes de Francisco Riquelme Robles y Galtero. AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 308r. y 378r.

<sup>219</sup> Según Sureda la casi total ausencia de pinturas mitológicas pudo deberse a las dificultades que tuvo el género para propagarse y a que era costumbres que los palacios contaran con paredes y bóvedas pintadas con esta temática. SUREDA BERNÁ, 1985: 142. Los extranjeros que visitaron las grandes mansiones de aristócratas como los Alba, Medinaceli o San Esteban alabaron la multitud de cuadros de brillantes autores como Tiziano, Rafael y Mengs, donde se entremezclaba lo sacro con lo profano. Sin embargo, hicieron hincapié en la notoria afición española por la demanda de pinturas y esculturas religiosas como método para satisfacer su profunda devoción, varias de las cuales colocaban también en sus dormitorios. GONZÁLEZ HERAS, 2010.

<sup>220</sup> Citado por VEGA, 2005a: 195.

<sup>221</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, julio de 1799, f. 478r-531v.

<sup>222</sup> *Ibidem*.

<sup>223</sup> AHPMU, ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2384, 20 de mayo de 1799, f. 363r.

Velázquez, / Cano, Ribera, que llaman/ el Españolito, y otros/ pintorcillos de esa laya<sup>224</sup>”. Los frisos aparecen con asiduidad en los inventarios del estamento nobiliario. Aunque inicialmente eran de estera<sup>225</sup>, progresivamente se realizaron en sedas o pinturas y era común que decoraran los estrados de las señoras. Los de textiles eran fundamentalmente de lienzo, damasco, indiana y tafetán, algunos listados. También había frisos de papel y pintados en tabla, los cuales llevaban medias cañas doradas y charoladas<sup>226</sup>. No parece que los suelos de las distintas dependencias de las viviendas contaran con demasiada ornamentación. Se citan pocas alfombras, con predominancia de las turquesas, turquescas o de Turquía, algunas de las cuales alcanzaron valores notorios en las tasaciones como la “alfombra grande turquesa” estimada en mil ochocientos reales de vellón que tenía Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme<sup>227</sup>.

Aunque en el siglo XVIII la moda en la decoración de interiores abogaba por el uso de este tipo de adornos para el suelo, lo cierto es que en Murcia siguieron predominando las esteras o esterados de esparto y junco, tanto en alcobas como en salas, antesalas y oratorios. Por ejemplo, Francisco Vicente de Paz y Salad tenía entre sus bienes variedad de esteras: “seis esteras de esparto para la sala, antesala y cuarto dormitorio”, “ocho esteras para las alcobas de esparto y cuarto dormitorio”, “cinco esteras de esparto para el cuarto del entresuelo”, “nueve esteras de esparto para la sala baja y cuarto dormitorio usadas” y “estera de junco usada grande para la sala<sup>228</sup>”. Las cortinas eran bastante abundantes y se colocaban en vanos, balcones, las puertas de las estancias o sobre el mobiliario: “Dos espejos con marcos de charol encarnados y sus

---

<sup>224</sup> CRUZ, 1786: 134-135.

<sup>225</sup> Cuando se realizaban en estera o junco solían denominarse “arrimadillos”, aunque también los había de papel.

<sup>226</sup> Los papeles pintados fueron los sustitutos de los tapices y las grandes colgaduras: “Entre los papeles pintados del siglo XVIII se encontraba el papel aterciopelado o apañado, al que se le había añadido una superficie semejante al terciopelo, hecha, generalmente, a base de partículas de lana; un papel que servía para reforzar la idea de que el papel pintado derivaba del uso de los tapices y colgaduras”. POUNDS, 1999: 498. En las fechas de estudio se citan pocos tapices, los cuales se indica que estaban “muy usados”. Aunque las estirpes más notorias de la ciudad siguieron mantenido los ejemplares suntuosos de este tipo de tapicerías heredados de sus ascendientes. Por ejemplo, Nicolás de Paz y Valcárcel, recibió de su padre Francisco Vicente Paz y Salad: “una tapicería de ocho paños de corte de las siete virtudes” y “otra tapicería de paños de corte grandes establecida para un salón de una de las casas principales de la ciudad de Granada” AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 12 de abril de 1760, f. 54v.

<sup>227</sup> AHPMU, ante Antonio Costa Irlés. Prot. 2702, 30 de septiembre de 1774, f. 348r. En el ámbito religioso, principalmente en la catedral de Murcia, hubo mayor variedad de alfombras. PÉREZ SÁNCHEZ, 1998: 277-283.

<sup>228</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3336, 31 de octubre de 1760, f. 39r.

cortinas de gasa<sup>229</sup>”; “cortina de indiana y barrica de hierro para el estante de los libros<sup>230</sup>”. A veces aparecen inventariadas junto a las varas de hierro, las manillas o las alcajatas. Predominan las realizadas en damasco, indiana, lienzo y bayeta, aunque también las había de tafetán, algodón, filipichín o mezcla de seda con algodón y de lino con seda. Muchas eran lisas, fundamentalmente en color carmesí o encarnado, aunque, a medida que avanzó el siglo, se produjo un aumento de las azules y verdes, con detalles blancos. Algunas eran listadas y rayadas y las más suntuosas llevaban cenefas o flores doradas, flecos y galones de seda.

A pesar de este tipo de ornamentación textil, propicia para contribuir a magnificar las estancias, apunta Abad que era en los tapetes, cubiertas o fundas de los muebles donde más podía llevarse a consecución el afán por lo novedoso, por el seguimiento de las modas<sup>231</sup>. Esto se debía a que era más fácil y menos costoso adquirir estos enseres, los cuales se cambiaban dependiendo de la ocasión y conferían a las estancias una armonía decorativa al presentar decoraciones a juego. Aunque se guarnecían con textiles y pieles las mesas, los bufetes, los baúles, etc., en Murcia y Cartagena fue en las sillas y taburetes donde mayor variedad de cubiertas había. Por ejemplo, Francisco Riquelme tuvo “diez ocho fundas de damasco carmesí para los taburetes de estrado”, valoradas en doscientos reales de vellón y “diez y ocho fundas de tafetán listado para dichos taburetes” en ciento un reales<sup>232</sup>.

---

<sup>229</sup> Tercer inventario de los bienes de Pedro Garrido. AHPMU, ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3695, 16 de noviembre de 1764, f. 365r.

<sup>230</sup> Testamento de Dionisio Agustín Téllez, Ayudante Mayor del Regimiento de Milicias de Murcia. AHPMU, ante Carlos Antonio Gilarte y Valdivieso. Prot. 2937, 28 de enero de 1762, f. 32v.

<sup>231</sup> ABAD ZARDOYA, 2004: 423.

<sup>232</sup> AHPMU, ante Alejandro López Mesas. Prot. 3345, 11 de junio de 1766, f. 299r.



## CONCLUSIONES

En base a la investigación sobre la cotidianeidad en las diferentes etapas de la vida, el gusto y las pertenencias en Murcia durante los reinados de Carlos III y Carlos IV (1759-1808), se han obtenido unas conclusiones que se exponen a continuación.

Durante este periodo el ámbito murciano experimentó una serie de transformaciones que venían atisbándose desde la instauración de la dinastía Borbónica en España. De Francia llegaron determinadas costumbres que se manifestaron en varias parcelas del transcurrir diario, fundamentalmente entre las clases pudientes. Se trató de unos usos que enaltecían el hedonismo, la relación entre sexos y el placer por las apariencias. Novedades que calaron en una sociedad dispuesta a dejarse seducir por las tendencias exógenas. Asimismo, los presupuestos ilustrados favorecieron mejoras en diversos sectores como el educativo, económico y comercial. Sin embargo, el camino hacia la modernización no estuvo exento de problemas, pues varios eran los colectivos que veían con recelo la pérdida de sus antiguas preeminencias o la transgresión de ciertas de sus costumbres y creencias. Por tanto, la convivencia, difícil en ocasiones, de lo tradicional y moderno fue, a grandes rasgos, el factor característico de la sociedad de aquella etapa. Hecho que afectó a los hábitos, las relaciones sociales y entre sexos, la educación o el modo de vestirse y engalanarse.

El tratamiento de fuentes de distinta índole como la documentación notarial, el sermulario, literatura, prensa y artes figurativas –pilares sobre los que se ha articulado este estudio- ha permitido reconstruir más certeramente cómo se vivía en Murcia en los diferentes ciclos de la vida en la segunda mitad del Setecientos y primeros años del siglo XIX, el grado en que afectaron las reformas que se llevaron a cabo en esta época en el país y el impacto que tuvieron las modas y usos extranjeros.

El análisis de los diferentes testimonios de la época ha constatado que se produjo una realidad de costumbres y corrientes de pensamiento encontradas que se manifestó en gran parte de los acontecimientos cotidianos. Circunstancia que, a su vez, tuvo su repercusión en los diferentes ciclos de la vida. En lo que respecta a la infancia, a nivel europeo, adquirieron mayor relevancia las atenciones que debían tener los párvulos por parte de sus padres y familiares, tanto en el terreno físico, como en el moral y espiritual. Para el ideario ilustrado era primordial que se cuidara y formara correctamente a los

niños para que pudieran llegar a ser vasallos útiles para el Estado. Aunque no con la misma intensidad que en otros países, determinados tratados y artículos periódicos que circularon por las distintas ciudades españolas reseñaron este tema, instando a que se atendiera con mayor diligencia a los hijos desde los primeros años de vida y se erradicaran costumbres como la contratación de amas de cría o la tendencia a fajar a los recién nacidos, impidiéndoles el movimiento y coartando su correcto desarrollo físico. Pese a que algunos textos de la prensa y la literatura murciana -como la novela de Diego Ventura Rejón de Silva, *Aventuras de Juan Luis*- criticaban a las madres sanas que recurrían a nodrizas para seguir con su ritmo de vida, lo cierto es que siguieron demandándose a lo largo del siglo. En lo relativo al vestuario infantil, pocas son las referencias que se han hallado en la documentación sobre las prendas de los párvulos. Si bien, se ha constatado que las fajas o “cruzadores” tenían poca representación, habiendo más ejemplares de sacos, pequeños gorritos, mudados y mantillas.

En Murcia también se defendieron las nuevas teorías en torno a la potenciación en la educación física e intelectual de las mujeres. Aunque la mayoría de las veces se hizo con la intención de corregir algunos comportamientos femeninos que se estimaban viciados por los usos extranjeros. Desde los albores del siglo se decía que las mujeres de la clase alta habían ido adquiriendo mayor presencia en el espacio público y que su único cometido era disfrutar del día a día, dejándose llevar por las modas y desatendiendo sus obligaciones matrimoniales y familiares. Fue por estos motivos por los que se trató de cambiar algunos preceptos básicos de la educación femenina, reforzando sus cualidades físicas para que no fueran indolentes, tuvieran una mejor salud con la que se afrontar los futuros embarazos y enaltecieran las actividades propias asociadas a su sexo como la costura o el bordado.

En lo que respecta a la instrucción fuera del hogar, se intentó regenerar, por parte de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, creada en 1776, la instrucción de las primeras letras, parcela que se estimaba muy descuidada y a la que pocos niños tenían acceso. Se trató de mejorar la formación de los maestros y de que las familias pobres contaran con mayores facilidades para que sus hijos pudieran educarse en las escuelas. De igual forma, la Económica murciana se implicó en la estructura del curso escolar, otorgando premios a los alumnos más destacados para incentivar el trabajo y el esfuerzo. Aunque no se obtuvieron los resultados esperados, principalmente por las

dificultades financieras y por las trabas que ponían los maestros agremiados hacia la apertura del sector y a la disminución de sus privilegios, fue especialmente notorio el interés de esta institución por aplicar los postulados ilustrados en torno a la mejora en la educación e instrucción del pueblo desde la primera infancia. Otro logro fundamental de la Sociedad fue la creación de la Escuela de Hilazas, donde se emplearon un gran número de niñas y mujeres, sacando partido público a las labores asociadas a su sexo.

Durante la juventud, la relación entre sexos experimentó ciertos cambios en los que se constató la dificultad de aunar la mentalidad tradicional con determinadas costumbres de los nuevos tiempos. Varios de los artículos que se publicaron en Murcia a finales del Setecientos insistían en la libertad de elección del consorte y en la necesidad de establecer contactos previos antes del casamiento para lograr la felicidad matrimonial. Pero, a su vez, no fueron menos los textos que criticaron con dureza el hecho de que las mujeres se hubieran desprendido del pudor, el recato y la vergüenza o que se desatendieran los consejos paternos a la hora de elegir pareja. Una cuestión que, a ojos de moralistas, literatos y políticos, estaba conduciendo a la perversión de la sociedad, en tanto que el auge del hedonismo y la distención en las relaciones entre sexos, había producido un desprestigio del matrimonio.

Según los documentos abundaban los petimetres y petimetras, los cortejos y las relaciones ilícitas. Además, se estimaba que los padres daban malos ejemplos a sus hijos, con lo que se propagaba la inmoralidad y la infelicidad en el seno doméstico. Unas conductas que también se transmitían entre las distintas clases sociales, principalmente en los espacios públicos, lugares en los que la distinción se transmitía a través de las apariencias, y en la relación con el servicio doméstico. En este sentido varias han sido las mandas testamentarias analizadas en las que las amas y amos declaraban haber mantenido una estrecha relación con sus criados, a los que premiaban con prendas, joyas y accesorios de su propio uso personal.

Pese a las novedades, en ciertas parcelas del transcurrir diario siguieron predominando las costumbres y creencias tradicionales. Esto se observa especialmente en el modo de educar y meditar en la muerte. La forma de asumir los momentos postreros mantuvo los presupuestos que el discurso eclesiástico había ido configurando a lo largo de los siglos. La religiosidad de raigambre tradicional de los individuos de

todas las clases sociales siguió definiendo el carácter de los murcianos y de los españoles en general. Hecho que se advierte en las declaraciones de fe, la relación con los confesores, cofradías y órdenes religiosas, la demanda de misas por el alma y el hábito, la profusión de donaciones de enseres a las instituciones sacras o la resistencia de la mayoría de la población a enterrarse en los cementerios. Sin embargo, se ha constatado que el nuevo estilo de vida de las clases altas y medias comentado con anterioridad, aunado a las corrientes religiosas de mediados de siglo que abogaban por una piedad más intimista, también tuvieron su reflejo en la manera de discernir sobre el óbito y en algunas cláusulas testamentarias. Se pensaba menos en la muerte, el pesimismo de épocas pasadas se había ido diluyendo, solían denostarse las grandes pompas fúnebres y algunos de los bienes que se donaban a iglesias, familiares, vecinos o amigos en los testamentos -muebles, prendas, vestidos, joyas y accesorios-, denotaban el interés de sus poseedores por las modas, el lujo y las distracciones sociales.

Este tipo de pertenencias es una de las muestras de que la sociedad murciana estaba prosperando. Como también lo es el hecho de que se transformara y mejorara el trazado urbano, para comodidad y deleite de sus habitantes, y que hubiera una mayor oferta y demanda en los artículos secundarios y de lujo. Señalan, a su vez, que ciertos sectores estaban implicados en el devenir de las modas, que disfrutaban de la sociabilidad de corte extranjerizante y que tenían a su alcance prendas, joyas y enseres que se acomodaban a sus intereses y estilo de vida. Una oferta que, a tenor de lo que se desprende de las fuentes documentales, estuvo propiciada, en parte, por el asentamiento de comerciantes extranjeros, principalmente franceses e italianos, que vieron una oportunidad de negocio en una sociedad abierta a lo nuevo y exógeno. Estos individuos proporcionaban géneros y prendas en su mayoría extranjeras, cuestión que contribuyó a exacerbar la polémica dieciochesca en torno al lujo y la importación de modas de otras naciones.

En los textos y la prensa de la época fueron constantes los ataques a la tendencia de los acaudalados a exhibirse con trajes y aderezos de factura o imitación foránea porque se estimaba como un lujo superfluo que iba en menoscabo de la industria nacional. Si bien, el gremio del Arte Mayor de la Seda siguió ofreciendo a los ciudadanos un notable espectro de géneros por la variedad y calidad de sus telas. Aunque Murcia –como otras ciudades- se resistiera a aplicar las reformas que desde la



Monarquía se estaban dictaminando para la reducción de los privilegios del sistema gremial, hubo de hacer frente a las diferentes disposiciones oficiales dictadas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, por las que fueron perdiendo preeminencias. Además, en el caso concreto del gremio sedero, sus menestrales también se vieron desfavorecidos por los cambios de las modas que, en los últimos años del siglo XVIII, privilegiaron el uso del algodón. Pero a partir de la década de los setenta se establecieron en la ciudad fábricas importantes como la de Hilazas y la Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa y, en 1800, la Fábrica de Tejer Sedas a la Tolonesa, tendentes a mejorar el trabajo, las maquinaria, los productos y el comercio y a introducir a las mujeres en el mercado laboral. Centros que, pese a las dificultades, lograron crear una potente industria con manufacturas de alta calidad que se comparaban con las extranjeras.

Todas estas innovaciones fueron necesarias para satisfacer las ansias de aparentar y el placer por las modas indumentarias de los adinerados del ámbito murciano. Personas que contaban entre sus pertenencias con prendas, joyas y complementos “a la moda” y de diferentes nacionalidades como francesas, maltesas, napolitanas, genovesas, venecianas, inglesas, chinas o turcas, varias de las cuales se cita en los documentos que eran nuevas o no se habían llegado a estrenar. Algunas prendas estaban “sin cortar”, “sin componer” o “sin bordar”, lo que no quiere decir que se tratara de piezas compradas de esta forma para confeccionarse particularmente con objeto de disminuir gastos. Los adinerados acostumbraban a contratar a sastres, modistas o costureras que les componían las prendas que solicitaban, sectores que experimentaron un notable apogeo en la segunda mitad del Setecientos, al igual que los peluqueros, barberos, zapateros o bordadores. La importancia de “bien parecer” hizo que aumentara la demanda de los profesionales de la imagen, lo que motivó, incluso, que se buscaran criados que supieran peinar, afeitarse, coser o bordar.

La ropa y las joyas, muy prolíficas en la documentación notarial, son enseres que demuestran la convivencia entre lo tradicional y lo moderno que se produjo en esta época. La nobleza, pero también algunos funcionarios, maestros de oficios y comerciantes acaudalados, contaban con prendas, alhajas y accesorios de raigambre típica en el país, tales como basquiñas, guardapiés, mantillas, capas, sombreros chambergos, rosarios, cruces de pecho, relicarios o amuletos, entre otros. Piezas que

coexistían con modelos extranjeros o realizados según las modas francesas e inglesas, principalmente. Así, las mujeres elegantes disponían de batas a la francesa, polonesas, vaqueros a la inglesa con exquisitas guarniciones, vestidos camisa, cabriolés, abanicos ingleses e italianos y suntuosas joyas de pecho. Por su parte, los hombres contaban con distinguidos vestidos compuestos de casaca, chupa y calzón de colores llamativos y lujosas botonaduras, que lucían junto al tricornio y el espadín. Trajes que, a principios del siglo XIX, compartieron protagonismo en sus guardarropas con fracs, chalecos con pecheras bordadas, pantalones, sombreros de copa y botas altas, según las modas inglesas, en boga por aquellos años.

Una apariencia de estas características debía lucirse en espacios adecuados, donde se permitieran desarrollar los actos de sociabilidad arraigados entre la élite europea del momento. Además de los lugares públicos como los teatros o los paseos, fueron muy importantes las estancias de recibir de las viviendas. Unas salas en las que los propietarios podían reflejar su estatus, aficiones e intereses ante los invitados mediante la decoración de las mismas y los actos que en ellas se realizaban, tales como los recitales musicales, refrescos o bailes. A diferencia del atuendo y los aderezos, fue un ámbito en el que, por lo general, únicamente pudieron implicarse las élites nobiliarias, en tanto que requería de un mayor patrimonio y acondicionamiento de la vivienda para hacerlo efectivo. La élite social en el área murciana siguió manteniendo muebles y objetos tradicionales en estas estancias, como papeleras, bufetes o escaparates. Las tipologías mobiliarias a la moda de corte extranjerizante tardaron más años en hacer su aparición en las relaciones de bienes que las prendas. Fue a finales del Setecientos, y, fundamentalmente, en los últimos años del reinado de Carlos IV cuando adquirieron mayor protagonismo los sofás o canapés, las cómodas, las mesitas auxiliares y de juego o las sillas taburete a la inglesa. Muebles que contribuyeron a asentar en la ciudad los conceptos de comodidad, exhibición y racionalidad en la ordenación y decoración de las estancias. Unas dependencias en las que no faltaron los detalles exóticos como las porcelanas o los charoles y lacados de inspiración oriental y en las que los adornos textiles fueron ganando terreno, tanto para recubrir las paredes, como para engalanar los muebles.

En suma, el estilo de vida de las élites y las clases emergentes estuvo influenciado por los postulados modernos que irradiaban de otras cortes. Una serie de

preceptos que favorecieron la sociabilidad y una mayor atención en la configuración del aspecto. Fundamentos que convivieron con costumbres, creencias y objetos de raigambre autóctona como señas definitorias e identificativas de la idiosincrasia del lugar.



## CONCLUSIONS

Based on the research made on everyday's life at the different stages of life, the taste and belongings in Murcia during the reigns Carlos III and Carlos IV (1759-1808), conclusions have been obtained, being set out below.

During this period the Murcia area experienced a range of transformations which come being discerned from the instauration of the Bourbon dynasty in Spain. From France arrived certain customs which manifested in several plots of the daily pass, mainly among the wealthy classes. Those were some habits which exalted the hedonism, relationship between sexes, and the pleasure for the appearances. News that permeated a society ready to be seduced by exogenous trends. Also, illustration's budgets favored improvements in various sectors like education, economy and business. Nevertheless, the way to modernization wasn't free of troubles, as were several the collectives who saw the loss of their old pre-eminences with distrust as well as the transgressions of certain of their customs and beliefs. Thus, coexistence, difficult in occasions, of traditional and modern was, broadly speaking, the characteristic factor of the society in that period. This fact affected the habits, social and gender relationships, education and the way of dressing up.

The treatment of sources of different kind like the notarial documents, the sermon books, literature, media and visual art – the pillars on which this study is based – has allowed more accurately reconstruct the way of living in Murcia along the different stages of live in the second half of the XVIII<sup>th</sup> and the very first years of the XIX<sup>th</sup> centuries, the affection degree of the reforms being carried out in the whole country in that period and the impact of foreign fashions and customs.

The analysis of the different testimonies of the period has stated that a reality of opposite customs and schools of thought which manifested in most of the daily events. Circumstance that, at the same time, had its impact on the different cycles of life. Regarding to childhood, at European level, loomed larger relevance the attention that should have toddlers by their parents and relatives, both in the physical and in the moral and spiritual. For the illustrated ideal it was primary that children were correctly cared and educated in order to make of them useful vassals to the State. Despite with the same intensity that in other countries, certain treaties and press articles that circulated by the

various cities of Spain stressed this subject, urging that children should have to be taken care and get more attention from the earlier years of life and to erase customs like hiring nursemaids or putting on a girdle to the just born, preventing from their movements and impeding their right physical development. Despite that some texts in the press and Murcian literature –like Diego Ventura Rejón de Silva’s novel, *Adventures of Juan Luis*– criticized the healthy mothers that hired wet nurses. Regarding the children dressing, few are the references found in the documentation about the garments of infants. Although, it was found that the strips or “crossers” had little representation, having more copies of bags, small caps, sheddings and blankets.

The new theories encouraging the boost of physical and intellectual education of women were also defended in Murcia. Despite that the most of times it was made with the intention to correct some feminine behaviours considered vitiated by foreign customs. Since the beginning of the century it was said that women of the higher classes had been acquiring greater presence in public ambient and that their only task was to enjoy the day by day, carried away by fashions and disregarding their marital and family obligations. Were these motives why it was decided to change some basic precepts in feminine education, strengthening their physical qualities so that they were not indolent, had better health to face future pregnancies and ennobled the activities associated to their gender such as sewing or embroidery.

Regarding education out of home, it was tried to retake, by the Royal Society of Friends of the Country, created on 1776, the instruction in the first letters, parcel estimated very neglected, and which few children had access to. It was tried to improve the training of teachers and to give to families greater opportunities so that their children could be educated in schools. Same way, Economy in Murcia was implied in the structure of the school, conceding prizes to the best students to encourage hard work and effort. Though expected goals weren’t achieved, mainly due to financial difficulties and obstacles that unionized teachers put towards opening up the sector and the reduction of their privileges, it was particularly noticeable the interest of this institution on applying the illustrated postulates around the improvement of education and training of the people from the earlier stages of childhood. Another fundamental achievement of the Society was the creation of the Escuela de Hilazas, where a great number of women

and girls were employed, taking a public profit from the labours associated to their gender.

During youth, the relationship between genders experienced certain changes in which became evident the difficulty of joining the traditional morale with certain customs of the new age. Several articles published in Murcia by the end of the XVIII<sup>th</sup> century insisted on the freedom in the election of the couple and in the need to establish previous contacts before marriage to achieve marital happiness. Nevertheless, at the same time, wasn't lesser the number of texts that strongly criticized the fact that women had been detached from the shame, modesty and shame that ignored parental advice when choosing a mate. A question that, through the eyes of moralists, men of letters and politicians, was heading to the perversion of society, as long as the peak of hedonism and the relax of gender relationships, had produced a discredit of marriage.

Regarding documentation, fops (both men and women) were in abundance, as well as courtesy retinues and illicit relationships. In addition, it was believed that parents gave a bad example to their children, spreading immorality and unhappiness within home. Theses customs also were transmitted between the different social classes, mainly in public spaces, places in which distinction was transmitted through appearances and the relationship with the domestic servants. In this regard, several legacies and wills have been analyzed in which masters and mistress declared to have had a tight relationship with their servants, who they rewarded with clothes, jewelry and accessories from their own personal use

Despite the news, in certain plots of the daily pass, still prevailed traditional customs and beliefs. This can be seen especially in the way to educate and to meditate about death. The way to assume the last moments of life stayed with the traditional postulates the church had been configuring along the centuries. The traditional religiosity rooted in individuals of all social classes continued defining the character of Murcia and the Spanish people general. This fact is evident in the statements of faith, the relationship with the confessors, guilds and religious orders, demand for masses for the soul and habit, the profusion of belongings donated to sacral institutions or resistance from most of the population to be buried in cemeteries. However, it was found that the new lifestyle of the upper and middle classes discussed above, coupled

with the religious currents of mid-century who advocated for a more intimate piety, were also reflected in the way to discern the death and some wills clauses. People thought less about death, the pessimism from older ages had been diluting, large funeral used to be reviled, and some of the goods donated to churches, relatives, neighbours or friends in the death wills –furniture, clothes, jewellery and assets- denotes their owner's interest for fashion, luxury and social distractions.

This kind of belongings is evidence that the murcian society was thriving. As well as the fact that the urban trace was transformed and improved, for the sake of comfort and enjoyment of its inhabitants and that there was a greater offer and demand of secondary and luxury articles. At the same time, these pointed that determined sectors were implied in the evolution of fashion, that enjoyed foreign kind of sociability and that they could afford clothes, jewels and other items that fitted with their interests and lifestyle. An offer that, on the basis of what emerges from the documentary sources, was favoured, in part, by the settlement of foreign merchants, mainly French and Italian, who saw a business opportunity in a society opened to what's new and exogenous. These individuals brought material and clothes mostly foreign, issue that contributed to fuelling the eighteenth century controversy surrounding luxury and fashion imports from other nations.

In the texts and the press of the time were constant the attacks on the trend of the wealthy to show off costumes and dressing made out of the country or imitations of them because it was seen as a superficial luxury that would undermine the domestic industry. While the *Arte Mayor de la Seda* guild kept offering the citizens a remarkable range of genres for the variety and quality of its fabrics. Although Murcia -like other cities- was reluctant to implement the reforms that from the ruling monarchy were being ruled to reduce the privileges of the guild system, had to deal with the various official regulations issued during the reigns of Carlos III and Carlos IV, why they were losing pre-eminence. Furthermore, in the case of silk guild, their artisans were also disadvantaged by the changes of fashion that in the last years of the eighteenth century, favoured the use of cotton. But from the decade of the seventies important factories established in the city, like the *Fábrica de Hilazas* and the *Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa* and from the 1800, the *Fábrica de Tejer Sedas a la Tolonesa*, trending all of them to improve the market, work, machinery, products and business, and to



introduce women in the labour market. Despite the difficulties, these centres achieved to create a powerful industry with high quality manufactures comparable with the foreign ones.

All these innovations were needed to satisfy the cravings for appearing and pleasure by fashions garments of the wealthy in the area of Murcia. People that counted in their belongings with fashion clothes, jewels and complements and from different origins like French, Maltese, Neapolitan, Genovese, Venetian, English, Chinese or Turkish, several of them named in the documents to be new or not even used yet. Some clothes were 'without fit', 'without compose' or 'unembroidered', which doesn't mean those clothes were bought like that to drawn up especially for the purpose of cutting down costs. Wealthy people used to hire tailors, dressmakers or seamstresses who composed for them requested garments, sectors that experienced a significant peak in the second half of the eighteenth century, like hairdressers, barbers, shoemakers and embroiderers. The importance of 'looking-good' rose the demand for image professionals, which even motivated that servants were looked for knowing how to comb, to razor, to sew and to embroider.

Clothes and jewellery, quite prolific in notarized documentation, are belongings that demonstrate the coexistence between the traditional and the modern that occurred at this time. Nobility, but also some public servants, masters of trades and wealthy businessmen, counted with clothes, jewellery and accessories of typical rootedness in the country, such as basquins, toe guard, blankets, coats, wide rim hats, rosaries, crosses of chest, lockets or charms, among others. Pieces that coexisted with others made in foreign countries following, mainly, French or English fashions. Thus, women possessed elegant gowns to the French, polonaises, English style jeans with exquisite fittings, shirt dresses, cabriolets, English and Italian fans and sumptuous chest jewels. On their hand, men had distinguished compounds jersey dresses, jacket and brightly coloured pants and luxurious sets of buttons, they looked along the tricorn and sprat. Compounds that, at the beginning of the XIX<sup>th</sup> century, shared the limelight in their wardrobes with tailcoats, vests with embroidered fronts, pants, tall hats and boots, according the English fashions, in vogue in those years.

An appearance of these characteristics should shine in appropriate spaces, which allowed the development of acts of sociability, strong within the European elite of the time. Apart from the public places like theatres or walkways, receiving rooms in homes were very important. Rooms in which owners could show their status, hobbies and interests to their guests through decoration and the events that were performed on them, such as music concerts, drinks and dances. Unlike dress and toppings, was an area that usually only involved noble elites, as they needed more heritage and conditioning of the house to make it effective. Social elite in the area of Murcia kept furnishes and traditional items in these rooms, like wastebaskets, buffets or storefronts. The furniture foreign types took more years to make their appearance within good inventories than the clothes did. It was by the end of the XVIII<sup>th</sup> century, and mainly, in the last years of the reign of Carlos IV when sofas or couches, chest of drawers, the side and game tables or English style stool chairs took more prominence. Furniture that helped to settle in the citizenry the concepts of comfort, exhibition and rationality in ordination and ornamentation of rooms. Rooms which never missed the presence of exotic details like porcelain or patent leather and oriental-inspired lacquered and in which the textile decorations were gaining ground, both to cover the walls and to decorate the furniture.

In sum, the lifestyle of the elite and emerging classes was influenced by the modern postulates radiating from other courts. A series of rules that favoured sociability and more attention in the appearance settings. Fundamentals that coexisted with customs, beliefs and indigenous rootedness objects as defining and identifying signs of the idiosyncrasies of the place.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO I

Escritura de aprendiz de Antonio Medina Ayllón realizada por sus padres Juan de Medina y Dionisia Ayllón para aprender el oficio de peluquero con el maestro Francisco Marín.

AHPMU. Prot. 2938, Murcia, 29 de noviembre de 1773, f. 249r-251v.

Francisco Marin, Escritura de Aprendiz Contra Juan de Media y Dionisia Ayllon su muger

En la Ciudad de Murcia a veinte y nueve días del mes de nobiembre mil setecientos setenta y tres años ante mi el Escribano publico y testigos parecieron Juan de Media y Dionisia Aillon su mujer vezinos de esta dicha Ciudad juntos de mancomun a voz de uno cada uno de por si y por el todo apsolidum renunciando como espresamente renunciaron las leyes de Duobus reis deben di autentica presente hoc yta de fide jurosibus beneficio de la execucion de bienes y demás que deven renunciar los que se obligan de mancomun como en ella se contiene, precedida la licencia que de marido á mujer esta prevenida por derecho y se requiere que de haberse pedido concedido y aceptado a mi presencia y de los testigos de que doy fee: Dijeron que como Padres y legitimos Administradores de la persona y bienes de Antonio Medina Ayllon su hijo de edad del presente de quinze años poco mas o menos, usando de las facultades que por derecho les son concedidas, ponen aprendiz al susodicho en las Casas y tienda de Francisco Marín vezino de esta Ciudad y maestro Peluquero en ella por el tiempo de seis años y medio que tomaron principio el día diez y siete de nobiembre presente mes y cumplieran por el de Mayo de mil setezientos i sesenta, manteniendo a dho Antonio el espresado Francisco Marín su maestro de todo lo nezesario dándole de comer y vestir de viejo o de nuevo de forma que baia bien tapado a estilo y practica de yguales aprendizes procurando tenga recogimiento y vida onesta enseñándole dicha facultad sin omitirle nada y todo á de ser bajo las condiciones siguientes:

Lo primero que dicho Antonio Media aprendiz durante el tiempo de los seis años y medio no a de poder trabajar de dicha facultad casa de otro maestro ni estar por ayuda de Camara de persona alguna a menos que no fuese con beneplazito y consentimiento

del espresado Francisco Marin, su maestro, y si lo tal acaeciese sin la referida lizencia y permiso, á de ser visto de los daños y, perjuicios que este expusiere habérsele orijinado por ello, lo an de pagar y satisfacer yntegramente los otorgantes.

Lo segundo que si el referido Antonio Medina aprendiz en el espresado tiempo de los seis años y medio hiciese fuga o ausencia a de ser de la obligación de los otorgantes buscarlo a su propia costa y restituirlo a las Casas del nominado Francisco Marín y por cada día que faltase a de estar después dos, pero si fuese por enfermedad a ser dia por dia.

Lo tercero que cumplido que sea el espresado tiempo a de dar dicho Francisco Marin al citado aprendiz o enseñando de todo lo nezesario en dicho ofizio de Peluquero con la adbertencia y disposiciones que a el correspondan para que sea recibido por tal oficial en qualquiera otra tienda y en su defecto a de ser de cuenta y coste de dicho Marin ponerlo en otra tienda de ygual clase para que acabe de enseñarse pagándole al respeto de oficial el tiempo que en avilitarse gastase.

Lo quarto y ultimo que cumplido dicho tiempo de seis años y medio a de ser á la voluntad del citado Francisco Marin el bestir o no á dicho Antonio Media su aprendiz pues en caso de no hazerlo no se la a de poder apremiar ni precisar a ello por haber sido asi trato espreso entre los otorgantes y el susodicho.

Y a la firmeza de esta Escritura y sus condiciones obligan a dicho Juan de Medina su persona y bienes y la referida Dionisia Ayllón los suiod y de ambos muebles, y raíces havidos y por haver en toda parte y lugar.

Azeptación

Y estando presente á la celebración de este ynstrumento el nominado Francisco Marin Dijo lo azeptava y azepto todo el y sus condiciones preinsertas y en su consecuencia otorga que recibe por aprendiz al nominado Antonio medina hijo de Juan de Medina y Dionisia Ayllon su muger como padres y legitimos Administradores de su persona y bienes por tiempo y espacio de los seis años y medio que quedan declarados en esta Escritura durante los quales se obliga a guardar y cumplir por lo que asi toda las nominadas condiciones enteramente según y en la forma que aia lugar en derecho y a su

firmeza grava su persona y bienes muebles, y raizes havidos y po haver en toda parte y lugar.

Y los otorgantes cada uno por lo que le toca del efecto de esta Escritura se dan por contentos y satisfechos su voluntad y renuncian la escepcion de la nun numerata pecuina y demás que al caso deban ynterbenir y para su ejecucion y cumplimiento dieron Poder a las Justicias y Jueces de S. M. de qualesquier parte que sean para que a ello les compelan y apremien por todo rigor de derecho como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renunciaron las leyes y fueros y derechos de su favor con la general en forma y especialmente la dicha Dionisia Aillon renuncia las del emperador Justiniano Senatus Consultus, Baleriano nueva y antigua Constitucion leyes de toro Madrid y demas del favor de las mugeres de cuio efecto fue avisada por mi el Escribano y en su ynteligencia que expresó estar Dijo que las renunciava y renuncio para de su ausilio no se aprovechar de que doy fee y juro por Dios Nuestro Señor y a una señal de la Cruz que hizo en forma de derecho que para el otorgante de esta Escritura no a sido ynducida apremiada ni atemorizada por el dicho su marido ni otra persona en su nombre si que la haze de su propia espontanea voluntad por convertir su efecto en su misma utilidad y provecho y que de ese su juramento no a pedido ni pedira absolucion ni relajacion al Señor Juez competente que poder tenga para se lo conceder y aunque de proprio motu concedido la fuere de el no usara pena de perjura y de creer en caso de menos valer. En cuio testimonio asi lo otorgaron y firmo el que supo y por los que dijeron no saber lo hizo a su ruego uno de los testigos que lo fueron don Gines Francisco de Florez don Joseph Ascoytia y don Damasco Gomez Abellan vecinos de esta dicha Ciudad y a todos, yo el Escribano Doy fee conozco.

Francisco Marin

[Firmado y rubricado]

Damaso Gomez de Avellan

[Firmado y rubricado]

Antte mí

Joaquin Fernandez Laguna

[Firmado y rubricado]

Sin derechos. [Rubricado]



## DOCUMENTO II

Donación *propter* nupcias de Domingo Martínez Piernas a favor de Josefa Picón Escudero.

AHPMU. Prot. 7554, Caravaca, 15 de noviembre de 1800, f. 291r-v.

Donacion propter nupcias

En la Villa de Caravaca à quince de Noviembre de mil y ochocientos ante mi el Escribano público del numero, y testigos pareció Domingo Martínez Piernas vecino de la de Moratalla y Labrador en su Jurisdiccion al sitio llamado el cortijo de Segura y Dijo: Que con el competente permiso, y lizencia paterna tiene concordados esponsales con Josepha Picon Escudero hija lexitima de Francisco Picon Escudero y Ana de la Torre Flórez de esta vecindad, y que atendiendo, á las circunstancias que concurren en uno y otra, pues el compareciente es viudo de Lucía Sanchez Pujol, se halla con hijos, y de maior edad que la referida Josepha y esta de notorio recogimiento doncella, y otras recomendables prendas, determino remunerárselas en parte con hacerla la posible donación, a cuiá consecuencia en el modo y forma que mejor lugar haia en derecho instruido del que en este caso le compete de su libre voluntad otorga que promete en Arras y donación con el referido motivo de Casamiento a la citada Josepha Picon la cantidad de cien ducados de vellón que declara caven en la decima parte de los bienes que actualmente tiene a cuios propios el otorgante, y si no cupieren ahora se los consigna y señala en los que adquiriera en adelante a su eleccion para que gozen del privilegio conceido a los de esta clase de donación, o el que sea mas conforme, en el caso que se verifique el matrimonio que tienen contratado, y no de otro modo, y se obliga a que siempre que se disuelva por alguna de las causas prevenidas por derecho entregara a la relacionada Josepha Picon a sus herederos el otorgante o los suios en dinero efectivo luego que los pidan, los contenidos cien ducados sin escusa ni dolacion, vaxo la pena de execucion y costas que en su razón se siguieren. Ygualmente se obliga a no revocar esta donación y oferta, ni reclamarla con pretexto alguno, y si lo hiciere quiere no ser oído, y por el mismo hecho ha de ser visto aprobarla, y ratificarla añadiendo fuerza a fuerza, y contraro a contrato, y a cumplimiento de este obliga su Persona y bienes el expresado Domingo Martínez Piernas, que tiene y hubiese. Da Poder a las Justicias y Jueces de su Magestad de qualquiera parte que sean para que le

apremien a lo que dicho es como por sentencia definitiva de Juez competente pasada en autoridad de cosa Juzgada, y no reclamada. Renuncia las Leyes fueros y derechos de su favor y la general en forma. Y asi lo otorgo siendo testigos don Francisco Garcia Navas, Presbítero, don Antonio Canuto Alfocea, y Juan Joseph Martinez Abarca vezinos de esta villa uno de los quales firma por el otorgante que dize no saber, y a todos yo el Escribano doy fe conozco:

Juan Joseph Martinez Abarca

Ante mi

[Firmado y rubricado]

Bernardino Rodriguez

[Firmado y rubricado]



### DOCUMENTO III

Recibo de dote de Francisco Marín a favor de Josefa Fuentes, su mujer

AHPMU. Prot. 3803, Murcia, 18 de noviembre de 1772, f. 286r-287v.

Josepha Fuentes recibo de Dote contra Francisco Marín

En la Ciudad de Murcia a diez y ocho de Nobiembre de mil setecientos setenta y dos años, Ante mi el escribano publico y testigos pareció Francisco Marín vecino de ella morados en su Huerta Pago de Veneturez, y Dixo que mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor, y con su gracia y vendicion está casado y velado según orden de nuestra santa Madre Iglesia, con Josefa Fuentes hija lexitima y natural de Juan Fuentes, y de Isabel Prieto su mujer moradores en el Pago de Beneturez de esta huerta, y al tiempo y quanto contraxo Matrimonio con la susodicha, recibió de dicho Juan Fuentes por dote y caudal de esta diferentes vienes que constan en un libro quaderno en que aquel los tiene anotados, con sus valores, y para que en ningún tiempo se perjudique a la susodicha, en lo que lexitimamente le perteneze, por tal Dote y caudal suio, le ha suplicado a dicho su Marido le otorgue recivo en forma, lo que biendo ser justo lo ha tenido a bien; y poniéndolo en execucion en la mexor gorma que puede, y ha de lugar de Derecho otorga y confiesa haber recibido realmente, y con efecto del dicho Juan Fuentes por Dote y caudal de la referida Josepha Fuentes su hija los vienes y efectos que con sus Aprecios, con distinción y claridad se espresan en la forma siguiente:

#### Aquí los vienes

Lo primero dos arcas de pino, en ochenta y ocho reales de vellón	88
Yttem dos zerras y dos llaves en quinze reales de vellón	15
Yttem una cama de tablado en veinte y dos reales de vellón	22
Yttem dos mesas, y una tabla de orno, en viente y ocho reales de vellón	28
Yttem una artesa de pino en ocho reales de vellón	8

Yttem dos lexas de madera, en ocho reales de vellón	8
Yttem un candelero de pino, en cinco reales de vellón	5
Yttem media dozena de servilletas en quinze reales de vellón	15
Yttem una sarten en diez reales de vellón	10
Yttem otros hierros para el fuego, en cinco reales de vellón	5
Yttem un cocio en quatro reales de vellón	4
Yttem dos colchones, y dos cabezeras que ascendieron a veinte y siete baras a tres reales de vellón cada una, ochenta y un reales de vellón	81
Yttem quatro sabanas que tuvieron treinta y ocho baras, á tres reales de vellón y medio cada una ymportan ciento treinta y tres reales de vellón	133
Yttem una sabana delgada con encaxes veinte y ocho reales de vellón	28
Yttem dos pares de cabezeras con encages, cintas, y lanas, treinta y seis reales de vellón	36
Yttem un cobertor en cinquenta y cinco reales de vellón	55
Yttem un rodapié en treinta reales de vellón	30
Yttem unas maseras en diez y seis reales de vellón	16
Yttem dos tablas de manteles doze reales de vellón	12
Yttem una tohalla y un trapo de tinja en ocho reales de vellón	8

Yttem quatro baras y media de tocas para trapos de manos y manteles, a dos reales y medio cada una, nueve reales de vellón	9
Yttem un manto y una basquiña en cincuenta reales de vellón	50
Yttem un guardapiés de caramillo en treinta reales de vellón	30
Yttem una almilla de felpa, en treinta reales de vellón	30
Yttem un relicario de plata, en veinte y ocho reales de vellón	28
Yttem una abuja y peineta de plata en quarenta y quatro reales de vellón	44
Yttem una cruz, y unas arracadas en treinta reales de vellón	30
Yttem unas evillas de plata en doze reales de vellón	12
Yttem un corazón de plata, en ocho reales de vellón	8
Yttem unos broches de plata, en quatro reales de vellón	4
Yttem una mantellina en doze reales de vellón	12
Yttem una tinaja en ocho reales de vellón	8
Yttem un peso en quinze reales de vellón en dinero	15

Cuias partidas suman ochocientos y siete reales de vellón, según los Apresiasi que se les dieron al tiempo de su entrega, de los que otorga carta de pago y finiquito en bastante forma de Derecho en favor de dicha su esposa, y del enunciado Juan Fuentes su padre, y por no parecer de presente, renuncia a las Leyes de excepción, de la non

mumerata pecunia prueba, paga, y demas Leyes del caso, como en ellas se contiene: Cuios vienes se obliga a tener en su poder, monttos y de manifiesto no obligarlos, ni hipotecarlos a sus Deudas, Crimenes ni escesos, y a restituirlos siempre y quando dicho Matrimonio fuese disuelto; o separado por muerte, diborcio, u otra qualesquiera de las Causas, que el Derecho permite a dicha su esposa, ó a quien por esta fuese parte lexitima, y a ello quiero ser apremiado por todo rigor de Derecho y sobre que renuncia las Leyes que disponen que el marido pueda retener en su Poder la Dote Mueble un año para no de aprovechar, y a la firmeza de todo, obliga su persona y vienes muebles y raizes, habidos y por haber, en toda parte y lugar, con hipoteca especial de los aquí contenidos, para que estén sujetos obligados, e hipotecados al cumplimiento de esta Escritura con prohibición absoluta de su enaxenacion y clausula irritante de non alienando según y en la forma prevenida por Derecho y para su execucion y cumplimiento. Dio poder a las Justicias y Juezes de su Magestad, de qualesquier partes que sean para que a lo dicho le apremien como por sentencia definitiva de Juez competente, dada y pasada en autoridad de cosa juzgada fabor y la que prohíbe la General renunciación de ellas en forma, y assi lo otorgó siendo testigos don Cristobal Guirao, Ignacio Hernandez Velasco, y don Francisco Cucarella vecinos de esta Ciudad uno de los quales firmo por el otorgante que dixo no saber, a todos los quales yo el Escribano doy fee conozco:

Ignacion Hernandez

[Firmado y rubricado]

Ante mi

Andres Portillo y Valcarcel

[Firmado y rubricado]

#### DOCUMENTO IV

Extracto del testamento de doña Felipa Abat y Ulloa Sandoval y Olmedilla, viuda de don Francisco de Borja Fontes y Riquelme.

AHPMU. Prot. 4303, Murcia, 1 de julio de 1802, f. 224v-226r.

9. Yttem A Dicho don Antonio mi hijo Primogenito le lego y mando dos docenas de platos de plata, y a dicha mi hija política su consorte una Piocha de ensaladilla con un Abanico de los mejores de mi uso, de que quiera hacer eleccion con preferencia a qualquiera otra que señalase y á ambos les pido me encomienden a Dios.

10. Yttem al nominado don Joseph mi hijo le hago manda, y legado de una evilla de Diamantes, y Broches compañeros para mangas de camisa; media docena de cubiertos de plata y cien doblones a sesenta reales de vellón cada uno por una sola vez pidiéndole ruego a Dios por mi.

11. Yttem Al expresado don Estanislao mi otro hijo le lego y mando un Relox de oro de repetición; otra media docena de cubiertos de plata y cinquenta doblones, también por una vez, y le suplico me encomiende a Dios.

12. Yttem A mi Hija doña Ana actual Condesa de Almodovar, es mi voluntad legarle, como le lego un Aderezo de Diamantes, compuesto de collar pendientes y broches para las muñecas a que le añado el Abanico que mas le agrade y quiera elegir entre los esquisitos de mi uso; con mas una decena de platos de plata; y al Conde su Marido y mi hijo político, le lego una Caxa de concha guarnecida de piedras, rogando a ambos pidan á Dios por mi.

13. Yttem A la mencionada doña Juana de la Cruz mi hija de estado doncella le lego otro Aderezo de Diamantes y rubies, que se compone de pendientes largos, Joya para el pecho, Broches para las Muñecas, y dos sortijas; con mas toda la ropa mia, aunque no este estrenada; a que agrego también las Perlas y Abanicos de mi uso; y le pido me encomiende a Dios.

14. Yttem Mando que a mi hermana política doña Concepcion Fontes Riquelme se le de una cadena de Oro, pues le hago manda y legado de ella, y le pido me encomiende a Dios.

15. Yttem, Quiero y dispongo, que separada la Ropa mia aun la no estrenada, que llebo legada a mi Hija doña Juana de la Cruz, el resto de Ropa mas usada, lo distribuya como a bien tenga, entre las Criadas incluyendo en estas a el Ama Estefania, y a Magdalena Rodriguez, Concurrentes con frecuencia a casa; a las quales se les dará también quatro ducados, como a la demas familia; pero en la distribución mejorara a la Joaquina dedicada mas principalmente a mi servicio; y á el lego de esta ropa le añado quatrocientos reales de vellón en dinero, por una sola vez, y a todas pido me encomienden á Dios.

16. Yttem A los Criados mando que al tiempo de mi fallecimiento se les den quatro ducados de vellón a cada uno por una sola vez, y que me encomienden á Dios.

## DOCUMENTO V

Extracto de la Escritura de dote de Juan Zarrada, Teniente de navío de la Real Armada, a favor de Juan de Benavente, Director de la provisión de víveres de Cartagena y pago de la legítima materna de María Josefa Benavente, mujer de Juan Zarrada.

AHPMU. Prot. 5652, Cartagena, 1 de julio de 1791, f. 224r-225r.

Regalos hechos a doña Josefa Benavente:

Una sortija de Diamantes montada en Plata, con piedra morada en medio y otros Diamantes sobre ella que la regaló dicho don Juan Sarrada en tres mil reales de vellón	3000
Yttem otra sortija con trece Diamantes montada en Plata que la regalo su hermana política en ciento ochenta reales de vellon	180
Yttem una Inglesa de escamilla fondo obscuro listado de Rosa, Brial blanco con falfala de gasa bordada, fleques de Plata con los roquetes correspondientes que la regala dicha su Madre que según cuenta remitida por el Señor Marqués de las Hormazas con fecha de 23 de Abril, su coste en Madrid mil novecientos ochenta y ocho reales de vellon	1988
Yttem un Cabriole ó capa a la Portuguesa de rasoliso azul con forro de celeste y martas que la regala dicha su Madre en quinientos reales de vellón	500
Yttem una sortija con un Esmeralda guarnecida con chispas de Diamantes regalo de su padre en setenta y cinco reales de vellon	75
Yttem un Medallon de piedras de francia montado en Plata con un ramo en medio en quarenta y cinco reales de vellón	45

Yttem un par de pendientes de Piedras de francia montados en firme que forman Calavasas en sesenta	60
Yttem una sortija de Diamantes con su estuche con piedra azul en medio y un ramo de Diamantes sobre ella que también la regala su padre y según de dicho Señor Marques de las Hormazas, su coste mil trescientos diez reales de vellon	1310
Yttem quatro piezas de lienzo Bocado de 9 varas cada una que la regala su tia doña Manci a diez reales la vara quatrocientos treinta y dos	432
Yttem una redecilla de tafetán celeste con guarniciones de gasa blanca setenta y cinco reales de vellon	75
Yttem una pañoleta de gasa blanca quinze reales de vellón	15
Yttem un azafate redondo de charol cincuenta	50
Yttem una vara de tafetán encarnado que servia de cubierta a lo expresado doce reales de vellon	12
Yttem cinco varas de gasa blanca para vestido que la regala su tia doña Maria Antonia cien reales de vellon	100
Yttem siete varas para vestido celeste y blanca a veinte reales ciento quarenta reales de vellon	140
Yttem una manteleta de tafetán blanca guarnecida de gasa sesenta reales de vellon	60



Yttem un azafate grande de charol nuevo cincuenta	50
Yttem una vara de tafetán nuevo color de orsa con que venia lo expresado en doce reales de vellon	12
Yttem un corte de Basquiña de paño de seda con guardilla y forro correspondiente que la regala doña Florentina Lescura trescientos quinze reales de vellon	315
Yttem una Joya de Azero con un Retrato en medio para el pecho, que la regaló su tia doña Eugenia de Madrid trescientos reales de vellon	300
Yttem un Abanico ingles con diferentes clases de varetas que la regalo la misma docientos veinte y cinco reales de vellon	225
Yttem un par de caravanas que también la regaló la misma en ciento veinte reales de vellón	120
Dos pares de guantes de cabritilla finos en quarenta reales de vellon	40
Yttem un abanico ingles de cabritilla con el clavo de oro que le remitió el Señor don Pedro de Garro al otorgante para su hija en trescientos reales de vellon	300
Yttem una sortija guarnecida de perlas que también remitió el mismo en su caja de tapa verde en quatrocientos y cincuenta reales de vellon	450



## DOCUMENTO VI

Extracto de la carta de pago y recibo de dote de José de Salazar, Caballero de la Real Orden de Santiago y Capitán de Navío de la Real Armada, a favor de María Antonia Acosta, hija del Marqués de Salas, su mujer.

AHPMU. Prot. 6075, Cartagena, 1 de febrero de 1785, f. 44r-46r.

### Ropa de vestir

Una bata de raso blanco raiado con matises de colores, guarnecida de gasas, y flores, cuio valor es de mil ochocientos y sesenta reales de vellon	1860
Yttem una bata, guardapiés y desabille de raso color de rosa acolchado y bordado con colores, cuio valor es de mil seiscientos y cincuenta reales de vellon	1650
Yttem un corte de bata completo de raso azul acolchado y bordado en novecientos reales de vellon	900
Yttem una bata y guardapiés de pequin guarnecido de lo mismo con punta de plata al canto, en novecientos reales de vellon	900
Yttem una bata y guardapiés de musolina bordada con flores de plata, y punta de lo mismo al canto forrada en tafetán color de rosa, tres mil quinientos y cincuenta reales de vellon	3550
Yttem una bata y guardapiés de musolina bordada y forro de color de rosa de superior calidad, en mil doscientos y sesenta reales de vellon	1260
Yttem una bata y guardapiés de grodetur con guarnicion de lo mismo, color de ciruela oscuro, quinientos y sesenta reales de vellon	560
Yttem una bata de raso de color de Isabela, bordada de oro y piedras con la	2800

hechura, dos mil y ochocientos reales de vellon	
Yttem una bata de grodetur color de rosa con flores y guarnicion de gasas, en mil y quinientos reales de vellon	1500
Yttem un baquero color de rosa y plata guarnecido de gasas finas en dos mil reales de vellon	2000
Yttem un baquero y guardapiés de filosedá color re rey guarnecido de color de rosa, trescientos y sesenta reales de vellon	360
Yttem un baquero de raso blanco con su guarnicion pintada y punta de oro al canto, mil quatrocientos y cincuenta reales de vellon	1450
Yttem un baquero de lo mismo color de Carmelita con guarnicion blanca y bordada con punta de oro al canto, mil ochocientos y treinta reales de vellon	1830
Yttem un baquero y guardapiés de tafetán de lustre verde, con guarnicion de gasas, y su punta de plata, seiscientos y cincuenta reales de vellon	650
Yttem un baquero de raso blanco acolchado con punta negra en seiscientos reales de vellon	600
Ytem un desaville y basquiña de raso liso negro bordado, y acolchado, muy particular, seiscientos y sesenta reales de vellon	660
Yttem un desaville y guardapiés de raso acolchado y bordado color de rosa, quinientos y cincuenta reales de vellon	550
Yttem un desaville y guardapiés de china y ciento y veinte reales de vellon	120

Yttem una polonesa de pana blanca guarnecida de raso color de carmelita con punta de oro al canto, seiscientos y sesenta reales de vellon	660
Yttem un jugon de raso color de rosa bordado y acolchado con sus bueltas bordadas de oro, ciento y sesenta reales de vellon	160
Yttem un jugon de Semana Santa con sus lazos, y mantones bordados de oro de ultima moda, setecientos y doce reales de vellon	712
Yttem una basquiña de muer negra nueva en trescientos y diez reales de vellon	310
Yttem una manteleta de color de rosa seca guarnecida de cintas y forrada de tafetán también color de rosa, en doscientos veinte y cinco reales de vellon	225
Yttem una manteleta de raso floreado, y de color de rosa con pieles, en mil reales de vellon	1000
Yttem un vestido de uniforme de grodetur azul y encarnado con oro y divisa de capitán de navio, mil reales de vellón	1000
Yttem otro vestido también de uniforme para camino con su divisa de baieton azul, trescientos y diez reales de vellon	310
Yttem una mantilla de seda negra guarnecida de blondas en doscientos y quinze reales de vellon	215
Yttem dos cotillas nuevas de mue, una color de rosa y otra blanca con su caja, doscientos veinte y cinco reales de vellon	225
Yttem un sombrero negro de ultima moda con plumas, flores y cintas, ciento y cinquenta reales de vellon	150

Yttem otro sombrero blanco también con  
lo mismo, doscientos reales de vellon

200

## DOCUMENTO VII

Extracto del inventario, aprecio, liquidación y partición de los bienes de Francisco Segado Narváez.

AHPMU. Prot. 6397, Cartagena, 22 de marzo de 1808, f. 329v-331r.

Yttem nueve camisones a medio usar en	288
Yttem uno de crea en veinte y cinco	25
Yttem tres ydem viejos en quarenta y cinco	45
Yttem cinco pares de calzoncillos blancos sesenta y cinco	75
Yttem otro par de ydem en cinco	5
Yttem dos pares de medias de algodón en	40
Yttem otro par de ilo fino en veinte y cinco	25
Yttem cinco pares ydem en cien reales de vellon	100
Yttem cinco pares en cinquenta	50
Yttem un par de seda rayada en veinte y cinco	25
Yttem otro par moradas en diez	10
Yttem un sombrero montado en treinta y cinco reales de vellon	35
Yttem un par de botas en	30
Yttem un sombrero redondo con funda en diez reales de vellon	10
Yttem otro montado viejo en ocho	8
(...)	
Yttem un par de calzones de raso negro	100

cien reales de vellon	
Yttem un chaleco de idem	45
Yttem un par de calzones de paño azul en	60
Yttem otros idem en veinte	20
Yttem otros de terciopelo negro cincuenta	50
Yttem un pantalón de paño azul diez y ocho	18
Yttem otros de idem	20
Yttem una chupa y calzones de damasquina morada	130
Yttem un par de calzones de mahon en veinte y seis	26
Yttem un chaleco de terciopelo carmesi	45
Yttem un pantalon y chaleco de cotonia	64
Yttem otro de lo mismo	64
Yttem otro idem en viente y ocho	28
Yttem una chaqueta de paño azul	45
Yttem una chupa de terciopelo negro	105
Yttem un chaleco azul y blanco de cotonia	25
Yttem una chaqueta y pantalon de lienzo	45
Yttem una chupa de pana azul en	35
Yttem una casaca de casimir en	240
Yttem una levita de paño azul en	120
Yttem un casaca de paño en	50
Yttem una levita de casimir azul en	45
Yttem un capa de grana en	205
Yttem un capote de paño negro en quarenta y cinco	45



## DOCUMENTO VIII

Extracto de la partición de los bienes de doña Isabel Valcárcel Alemán y Riquelme, Señora de los Lugares de Campos y la Puebla de Soto y viuda de Francisco Vicente de Paz y Salad, entre sus hijos y herederos.

AHPMU. Prot. 2702, Murcia, 30 de septiembre de 1774, f. 379r-382r.

Vidrio y barro

Yttem ocho cornucopias con marcos dorados a diez y ocho reales cada una montan ciento y quarenta y quatro reales de vellón	140
Yttem un reloj de bronce con su caja, y una campana todo en trescientos reales de vellón	300
Yttem quatro cuchillos de mesa con cavos de palo a dos reales cada uno montan ocho reales de vellón	8
Yttem dos avanicos de hueso viejos con sus caxas, uno en quarenta y cinco reales y el otro en treinta y ambos en setenta y cinco reales de vellón	75
Yttem doze relicarios de monjas grandes y medianos y tres pequeños en cien reales de vellón	100
Yttem seis jícaras de piedra con algunos ramos dorados a diez reales cada una montan sesenta reales de vellón	60
Yttem otras seis de china blancas y azules a siete reales cada una montan quarenta y dos reales de vellón	42
Yttem veinte y una jícaras de china a siete reales cada una valen ciento y quarenta y un reales de vellón	141
Yttem veinte y un platillos de lo mismo a tres reales cada uno, montan sesenta y tres	63

reales de vellón	
Yttem quatro tazas de lo propio pequeñas para cafees en quatro reales cada una, valen diez y seis reales de vellón	16
Yttem dos tazas grandes también de china en veinte reales de vellón	20
Yttem tres calizes de cristal con sus tapaderas a diez reales cada uno montan treinta reales de vellón	30
Yttem una vinajera de christal en tres reales de vellon	3
Yttem cinco jarros de bucaro a siete reales cada uno, montan treinta y cinco reales de vellón	35
Yttem dos espejicos pequeños con marcos dorados a tres reales cada uno montan seis reales de vellón	6
Yttem ocho relicarios de monjas en cincuenta reales de vellón	50
Yttem siete jícaras y dos platillos y una taza todo de china las jícaras a siete reales cada una los platillos a tres reales y la taza por estar rota un real, que todo monta cinquenta y seis reales de vellón	56
Yttem un peyne y un azafate del modelo de plato en quarenta y cinco reales de vellón	45
Yttem siete espejos grandes con marcos dorados de talla los quatro con medios bufetillos, dados de charol encarnado con perfiles dorados, los dos bufetillos con espejuelos, apreciados en esta forma dos de ellos en ciento y cinquenta reales de vellón: otros dos en doscientos y sesenta; otros dos en trescientos, y el otro en ciento y cinco reales, que todos suman	825

ochocientos y veinte y cinco reales de vellón	
Yttem ocho cornucopias con marcos dorados, a ciento y cinco reales cada una montan ochocientos quarenta reales de vellón	840
Yttem dos laminas en vidrio con marcos de talla dorados a tres reales cada una valen seis reales de vellón	6
Yttem dos espejos mediano con marcos dorados a doscientos reales cada uno, valen quatrocientos reales de vellón	400
Yttem quatro cornucopias con marcos dorados a ciento y cinco reales cada uno montan quatrocientos y veinte reales de vellón	420
Yttem dos espejicos pequeños con marcos dorados a quinze reales cada uno valen treinta reales de vellón	30
Yttem dos marcos de cornucopias doradas sin christales, a setenta y cinco reales cada uno montan ciento y cinquenta reales de vellón	150
Yttem dos relicarios de monjas grandes a quatro reales cada uno valen ocho reales de vellón	8
Yttem ocho estampas de plata con medias cañas en diez y seis maravedís todas	0, 16
Yttem un baso de christal con el nombre de la difunta en quatro reales de vellón	4
Yttem un abanico de hueso con las maestras caladas de buen uso en quarenta y cinco reales de vellón	45
Yttem otro de lo mismo, con su caxa también de buen uso en treinta reales de	30

vellón	
Yttem un estuche con varias erramientas de acero en dos reales de vellón	2
Yttem cinco relicarios pequeños de monjas en diez reales de vellón	10
Yttem un abanico de hueso viejo en ocho reales de vellón	8
Yttem dos bandejas grandes de laton dadas de charol, a noventa reales cada una valen ciento y ochenta reales de vellón	180
Yttem otras dos de lo mismo pequeñas a treinta reales cada una, montan sesenta reales	60
Yttem un marco de metal en quatro reales de vellón	4
Yttem un marco de quatro onzas falto de algunas piezas en doze reales de vellón	12
Yttem un marquillo pequeño en dos reales	2
Yttem ocho docenas y media de jícaras blancas entre finas nuevas, a quatro reales la docena, montan treinta y quatro reales de vellón	34
Yttem dos docenas de jícaras de la misma calidad con asas a doze reales la docena valen veinte y quatro reales de vellón	24
Yttem seis docenas de jícaras finas, a nueve reales la docena, montan cinquenta y quatro reales de vellón	54
Yttem quatro docenas de vasos de christal grandes a doze reales la docena valen quarenta y ocho reales de vellón	48
Yttem tres docenas dichos pequeños a doze reales la docena valen treinta y seis reales de vellón	36

Yttem seis dozenas de tazillas de christal pequeñas a quinze reales la dozena valen noventa reales de vellón	90
Yttem seis copas de christal a tres reales y seis maravedís cada una, montan siete reales y dos maravedís	7, 2
Yttem un jarro grande de christal en diez reales de vellón	10
Yttem una taza con tapadera de christal en diez reales de vellón	10
Yttem seis vasos de christal pequeños a un real cada uno montan seis reales de vellón	6
Yttem una vinajera de christal en tres reales de vellón	3
Yttem quatro fuentes finas medianas a dos reales cada una montan ocho reales de vellón	8
Yttem dos dichas finas en dos reales de vellón	2
Yttem dos pequeñitas lo mismo a dos y medio cada una valen cinco reales de vellon	5
Yttem dos fuentes grandes finas a diez reales cada una montan veinte reales de vellón	20
Yttem otras dos medianas a ocho reales cada una valen diez y seis reales de vellón	16
Yttem nueve fuentes de Alcora redondas finas y grandes las quatro a once reales cada una y las cinco a quatro reales y medio que todas valen sesenta y seis reales y diez y siete maravedís vellon	66, 17
Yttem dos salseras de dicho vidriado a quatro reales cada una valen ocho reales	8

de vellón

Yttem diez y siete platos grandes de lo mismo en diez y siete reales de vellón	17
Yttem dozena de platos grandes de lo mismo en treinta y seis reales de vellón	36
Yttem tres fuentes medianas del mismo vidriado, a cinco reales cada una, montan quince reales de vellón	15
Yttem una palangana de lo propio en doze reales de vellón	12
Yttem tres zafas de lo mismo a ocho reales cada una valen veinte y quatro reales de vellón	24
Yttem una zafa grande de Hellin remendada en tres reales de vellón	3
Yttem diez y nueve dozenas y media de platos de Sevilla para mesa, a siete reales y medio la dozena valen ciento y quarenta y seis reales y ocho maravedís de vellón	146, 8
Yttem diez y siete fuentes del mismo vidriado, a quatro reales cada una, valen sesenta y ocho reales de vellón	68
Yttem quince platos del mismo vidriado a diez quartos cada uno, valen diez y siete reales y veinte y dos maravedís de vellón	17, 22
Yttem diez jícaras y una taza pequeñas vastas en quatro reales de vellón	4
Yttem dos vandejas acharoladas viejas en diez reales de vellón	10
Yttem otras dos de lo mismo viejas en diez reales de vellón	10
Yttem dos morteros de piedra ambos en dos reales de vellón	2

## BIBLIOGRAFÍA

ABAD ZARDOYA, C. (2003): “El estrado: continuidad de la herencia islámica en los interiores domésticos zaragozanos de las primeras cortes borbónicas (1700-1759)”, *Artigrama*, 18, pp. 375-392.

-(2004): “La vivienda aragonesa de los siglos XVII y XVIII. Manifestaciones del lujo en la decoración de interiores”, *Artigrama*, 19, pp. 509-425.

-(2007): “Viejos modelos y nuevas costumbres: espacios privados para la mujer en la vivienda zaragozana del siglo XVIII” en CREIXELL, R.M., SALA, T. M. y CASTAÑER, E. (Eds.): *Espais interiors: casa i art des del segle XVIII al XXI*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 477-484.

ACERO Y ALDOVERA, M. (1736): *Tratado de los funerales y de las sepulturas*, Madrid, Imprenta Real.

AFTTEL, M. (2002): *Pequeña historia del perfume. La alquimia de las esencias*, Barcelona, Paidós.

AGUILAR PIÑAL, F. (1993): “Literatura «celestial» en el siglo XVIII. (El difícil avance de la Ciencia en la España de la Ilustración”, *Dieciocho*, 16, pp. 1-12.

AGUILERA HERNÁNDEZ, A. (2010): “Vida en Clausura: estudio de las patentes de los ministros franciscanos conservadas en el Archivo del Convento de Santa Clara de Borja (1693-1875)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 35, pp. 97-117.

AGUILÓ ALONSO, M. P. (1987): “Mobiliario” en BONET CORREA, A. (Coord.): *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, pp. 271-323.

-(1993): *El mueble en España. Siglos XVI-XVII*, Madrid, CSIC.

-(2001): “Notas sobre la ebanistería madrileña en el siglo XVIII”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, LVI, 2, pp. 245-276.

-(2005): “*Vía orientalis* 1500-1900. La repercusión del arte del Extremo Oriente en España en mobiliario y decoración” en *Actas de las XII Jornadas Internacionales de Historia del Arte. El arte foráneo en España. Presencia e influencia*, Madrid, CSIC, pp. 525-538.

AGUIRRE, M. B. (1841): *Los niños pintados por ellos mismos. Obra arreglada al español*, Madrid, I. Boix.

ALAMÍN, F. de. (1747): *Retrato del verdadero sacerdote, y manual de sus obligaciones*, Barcelona, Juan Piferrer.

ALARCÓN ROMÁN, C. (1982): *Catálogo de amuletos del Museo del Pueblo Español*, Madrid, Ministerio de Cultura.

ALBALADEJO MARTÍNEZ, M. (2011): *Apariencia y representación de las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela en la corte de Felipe II*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

ALBAYCETA, J. (1720): *Geometria y trazas pertenecientes al oficio de sastres donde se contiene el modo, y orden de cortar todo genero de vestidos Españoles y algunos Estrangeros*, Zaragoza, Francisco Revilla.

ALBIAC BLANCO, M. (2007): “Viejos, niñas y cánones en el teatro de Moratín («El viejo y la niña» y «El sí de las niñas»)”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, pp. 37-58.

ALBIZUA HUGARTE, E. (2008): “El traje en España: un rápido recorrido a lo largo de su historia” en LAVER, J. *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Cátedra, pp. 285-354.

ALCALÁ FLECHA, R. (1984): *Matrimonio y prostitución en Goya*, Cáceres, Universidad de Extremadura.

-(1988): *Literatura e ideología en el arte de Goya*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

-(1993): “La venta de mortajas en un dibujo de Goya del Museo del Prado”, *Boletín del Museo del Prado*, XIV, pp. 53-58.

ALCALÁ GALIANO, A. (2009): *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, Madrid, Visión Libros.

ALCEDO, J. F. de. (1789): *Relación de las solemnes exequias que la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia hizo al Señor Rey Don Carlos Tercero su*



*augusto fundador en la Iglesia de las Escuelas Pias día 8 de Junio del año 1789, y Elogio Fúnebre*, Valencia, Benito Monfort.

ALEJO MONTES, J. (2008): “La formación académica del estudiante salmantino en la Edad Moderna” en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L. (Eds.): *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 35-68.

ALEMÁN ILLÁN, A. (1987-1988): “La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: un estudio cuantitativo de testamentos”, *Contrastes*, 3-4, pp. 71-90.

-(1988): “Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, pp. 95-120.

-(1992): *Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2002): *Entre la Ilustración y el Romanticismo. Morir en Murcia. Siglos XVIII y XIX*, Murcia, Kiosco JMC.

ALEMÁN RUIZ, E. (1997): “Sociedad, familia y matrimonio en la iglesia canaria del siglo XVIII” en LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio: Congreso Internacional de Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 191-201.

ALEXANDER ADDA, H. (2002): “La evolución del abanico plegable en Europa (1700-1900)” en RODRIGO ZARZOSA, C. (Dir.): *Colección de abanicos del Museo Nacional de Cerámica*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 21-23.

ALLO MANERO, M. A. y ESTEBAN LORENTE, J. F. (2004): “El estudio de las exequias reales de la Monarquía hispana: Siglos XVI, XVII y XVIII”, *Artigrama*, 19, pp. 39-94.

ALMELA, E. (2005): “Pasado y presente de las cárceles femeninas en España”, *Sociológica*, 6, pp. 75-196.

ALONSO, J. et. al. (2009): *Fascinados por Oriente*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura.

ALONSO, M. L. (1997): “El consentimiento para el matrimonio de los miembros de la Familia Real (Sobre la vigencia de la Pragmática de Carlos III de 1776)”, *Cuadernos de historia del derecho*, 4, pp. 61-90.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (1985): “Literatura y legislación sobre coches en el Madrid del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXII, pp. 201-224.

-(1995): “El modelo femenino en la novela española del siglo XVIII”, *Hispanic Review*, V. 63, 1, pp. 1-18.

-(2001): “La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LVI, 1, pp. 147-162.

-(2002): “Sociabilidad literaria: Tertulias y cafés en el siglo XVIII” en ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (Ed.): *Espacios de la comunicación literaria*, Madrid, CSIC, pp. 129-146.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (1998-99): “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (SS- XVI-XVIII)”, *Revista de Historia Moderna*, 17, pp. 263-278.

ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (2000): “Vivir como un cura”. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII” en ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 101-148.

ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO, A. (1996-1997): “Riqueza y pobreza del clero secular en la Sevilla del Antiguo Régimen (1700- 1834)”, *Trocadero*, 8-9, pp. 11-46.

ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, M. (2011): “Jovellanos: entorno familiar y vida pública” en OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. (Coord.): *La luz de Jovellanos*. Catálogo de la exposición, Gijón, Centro Cultural Cajastur Palacio Revillagigedo, Museo Casa Natal de Jovellanos, Ayuntamiento de Gijón, pp. 23-40.

AMANN ALCOCER, A. (2005): *El espacio doméstico: la mujer y la casa*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid.

AMAR Y BORBÓN, J. (1790): *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres*, Madrid, Benito Cano.

-(2006): *Discurso en defensa de las mujeres, y de su aptitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres*, Murcia, Biblioteca virtual Saavedra Fajardo <http://saavedrafajardo.um.es/WEB/archivos/LIBROS/Libro0020.pdf> [Consulta: 24 de mayo de 2010].

AMERLINCK DE CORSI, M. C. (1994): “Pintura de retrato” en SABAU GARCÍA, M. L. (Dir.): *México en el mundo de las colecciones de arte. Nueva España 2*, México, Grupo Azabache, pp. 227-256.

AMIGO VÁZQUEZ, L. (2007): “Imágenes de la Ilustración. Las fiestas vallisoletanas en honor de Carlos IV (1789-1790)” en NÚÑEZ ROLDÁN, F. (Coord.): *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 367-390.

AMORÓS, A. (2008): “Estudio preliminar” en REJÓN Y LUCAS, D. V. *Aventuras de Juan Luis*, Murcia, Tres Fronteras (Facsímil, Madrid, Joaquín Ibarra, 1781), pp. XI-XXII.

AMORÓS, J. (1777): *Discurso en que se manifiesta la necesidad y la utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos. Conforme a lo dispuesto en la Real Pragmática de 23 de Marzo de 1776*, Madrid, Blas Román.

ANDERSON, B. S. y ZINSSER, J. P. (2009): *Historia de las mujeres. Una historia propia*, Barcelona, Crítica.

ANDIOC, R. (2000): “Personajes y rostros de fines del siglo XVIII: el currutaco según Goya y la literatura de su tiempo”, en *Francisco de Goya. El rostro espejo del alma*. Sevilla, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pp. 171-179.

ANDUEZA UNANUA, P. (2009a): “La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 4, pp. 219-263.

-(2009b): “Joyas, alhajas y tapices de una dama aragonesa en el siglo XVIII: la condesa de Contamina y San Clemente”, *Artigrama*, 24, pp. 373-389.

-(2009c) “Joyas personales, alhajas para la casa y libros para el alma: el inventario de los bienes de los duques de Granada de Ega en el siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, 247, pp. 271-301.

-(2009d): “La colección de joyas devocionales del convento de agustinas recoletas de Pamplona” en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2009*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 65-82.

ANGULO EGEA, M. (2006): “Virtuosa, casta y heroica. La mujer en el melólogo del XVIII”, *Revista de Literatura*, 136, pp. 471-488.

ANSÓN CALVO, M. C. (1997): “Procesos endogámicos matrimoniales en la región aragonesa: el ejemplo del Campo de Cariñena” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 371-385.

ANTIGÜEDAD, M. y AZNAR, S. (1998): *El siglo XIX. El cauce de la memoria*, Madrid, Istmo.

ANTÓN HURTADO, F. M. (1993): “El espacio de la mujer en la Galicia rural: un modelo de análisis” en ÁLVAREZ MUNARRIZ, L., FLORES ARROYUELO, F. y GONZÁLEZ BLANCO, A. (Eds.): *Cultura y sociedad en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 71-84.

ANTÓN PELAYO, J. (1998): “Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 67-104.

ARANDA HUETE, A. (1999): *La joyería en la Corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.

-(2000): “Aspectos tipológicos de la joyería femenina española durante el reinado de Felipe V”, *Anales de Historia del Arte*, 10, pp. 215-245.

-(2005): “Las joyas de la reina María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV” en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2005*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 21-40.

-(2008): “Las joyas de la Virgen de la Almudena”, en RIVAS CARMONA, J. (Coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2008*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 55-70.

ARANDA MENDÍAZ, A. (1993): *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórico-jurídica*, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ARBÁIZAR GONZÁLEZ, S. (1992): “Influencia de la porcelana y del vidrio europeo en el vidrio blanco de La Granja” en *II Salón de anticuarios en el barrio de Salamanca*, Madrid, s. e, pp. 27-31.

ARBETETA MIRA, L. (1996): “El alhajamiento de las imágenes marianas españolas. Los joyeros de Guadalupe de Cáceres y el Pilar de Zaragoza”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, T. 51, C. 2, pp. 97-126.

-(1998): *La joyería española de Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*. Catálogo de la exposición, Madrid, Nerea y Ministerio de Educación.

-(2002): “Platería y joyería en la corte de Felipe V. La influencia francesa” en *El arte en la corte de Felipe V*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, Museo Nacional del Prado y Fundación Caja Madrid, pp. 353-372.

-(2003): *El arte de la joyería en la colección Lázaro Galdiano*. Catálogo de la exposición, Segovia, Caja-Segovia.

-(2007a): “Joyas barrocas en los tesoros marianos de Andalucía” en SÁNCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. (Coord.): *El fulgor de la plata*. Catálogo de la exposición, Córdoba, Junta de Andalucía, pp. 124-142.

-(2007b): “El peto, la joya por antonomasia en la España del siglo XVIII”, en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2007*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 41-63.

-(2007c): “Precisiones iconográficas sobre algunas pinturas de la colección del Museo de América, basadas en el estudio de la joyería representada”, *Anales del Museo de América*, 15, pp. 141-172.

-(2009): “Casa y posición social: el ajuar barroco español, reflejo de un estatus”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 4, pp. 9-37.

ARBIOL, A. (1729): *Visita de enfermos, y ejercicio santo de ayudar a bien morir. Con las instrucciones mas importantes para tan Sagrado Ministerio*, Zaragoza, Pedro Carreras.

-(1736): *Estragos de la luxuria, y sus remedios, conforme a las Divinas Escrituras, y Santos Padres de la Iglesia*, Barcelona, Pablo Campins.

-(1776): *La religiosa instruida, con Doctrina de la Sagrada Escritura, y Santos Padres de la Iglesia Catholica, para todas las operaciones de su vida Regular, desde que recibe el Habito Santo, hasta la hora de su muerte*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta.

-(1867): *La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, para todos los que regularmente componen una casa seglar a fin de que cada uno en su estado y en su grado sirva á Dios nuestro Señor con toda perfeccion y salve su alma*, Barcelona, Heredero de D. Pablo Riera.

ARFE Y VILLAFANE, J. (1678): *Quilatador de oro, plata y piedras*, Madrid, Antonio Francisco de Zafra.

ARGÜELLES, L. (1986): *Indumentaria popular en Asturias*, Gijón, Gh. Editores.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (1996): “La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III” en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V. (Coords.): *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma, pp. 85-105.

ARIAS MARTÍNEZ, M. (2004): “Sobre el relicario hispano contrarreformista: reflexiones acerca de un protoespacio expositivo” en CALVO DOMÍNGUEZ, M. (Coord.): *En olor de santidad: relicarios de Galicia*, Santiago de Compostela, Xestión do Plan Xacobeo, Caixa Galicia, pp. 81-93

ARIBAU, B. C. (1850): *Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín*, T. II, Madrid, D. M Rivadeneyra.

ARIÈS, P. (1982): *La muerte en Occidente*, Barcelona, Argos Vergara.

-(1983): *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus.

-(1988): *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.

-(2000): *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, El acantilado.

ARIÈS, P. Y DUBY, G. (Dir.) (1991): *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*, Madrid, Taurus.

ARCO MOYA, J. del. (1989): “Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte” en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ, M. J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coords.): *La religiosidad popular. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, T. II, Barcelona, Anthropos, pp. 309-327.

ARMSTRONG, N. (1974): *A collector's history of fans*, Londres, Studio Vista.

AROCENA, F. M. (2006): *El altar cristiano*, Barcelona, Centro de Pastoral Litúrgica.

ARROYAL ALCÁZAR, L. de. (1784): *Epigramas*, Madrid, Joaquín Ibarra.

ASSO, I. de. (1798): *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallón.

ASTORGANO ABAJO, A. (2001): “El pensamiento regalista de Meléndez Valdés y la legislación josefista sobre las relaciones Iglesia-Estado” en ARMILLAS VICENTE, J. A. (Coord.): *La Guerra de la Independencia. Estudios*, V. II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 689-732.

ATIENZA, I. (1990): “*Pater familias*, señor y patrón: Oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen” en PASTOR, R. (Comp.): *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, pp. 411-457.

AVELLANEDA, D. (2007): *Debajo del vestido y por encima de la piel: Historia de la ropa interior femenina*, Buenos Aires, Nobuko.

AZORÍN ABELLÁN, J. (2009): “Redes de parentesco de la elite local de Villena a principios del siglo XVIII” en MOLINA PUCHE, S. e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (Eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 321-344.

BADO, L. S. (1800): *El libro a gusto de todos, ó sea, colección de cartas apologéticas de los usos, costumbres y modas del dia*, Murcia, Juan Vicente Teruel.

BAETJER, K. (1999): “British Portraits: In The Metropolitan Museum of Art”, *The Metropolitan Museum of Art Bulletin*, V. 57, 1, pp. 1-72.

BAILS, B. (1796): *Elementos de matemática. De la arquitectura civil*, T. IX, Parte I, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.

-(1802): *Diccionario de arquitectura civil*, Madrid, Viuda de Ibarra.

BALLEXERD, N. (1787): *Crianza física de los niños desde su nacimiento hasta la pubertad, y método el mas seguro de robustecer la Especie humana contra los insultos de las enfermedades*, Madrid, Antonio Espinosa.

BANDRÉS OTO, M. (1998): *El vestido y la moda*, Barcelona, Larousse.

BARADO, F. (2009): *Historia del peinado. Obra utilísima a los pintores, actores y peluqueros de teatro*, Valladolid, Maxtor, (Barcelona, José Serra, s. /d.).

BARKER, E. (2005): *Greuze and the Painting of Sentiment*, Cambridge, Cambridge University Press.

BARQUERO, J. D. (2005): *Enciclopedia del reloj de bolsillo. Historia, catalogación, mecánica y detalles de la mayor selección de colecciones públicas, privadas y museos estatales*, Barcelona, Amat.

BARREIRO MALLÓN, B. (1975): “El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamento notariales” en *Paleografía y Archivística*, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las



Ciencias Históricas T.V, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 180-197.

-(1984): “La nobleza asturiana ante la muerte y la vida” en ROEL, E. (Dir.): *La documentación notarial y la historia*, Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, T. II, Salamanca-Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 27-60.

BARRERA, J. y ESCÁRZAGA, A. (1994): *Muebles, alfombras y tapices*, Madrid, Antiquaria.

BARRIO GOZALO, M. (1991): “Las condiciones materiales del clero parroquial en el obispado de Segovia en el siglo XVIII. Normativa legal sobre sus ingresos o «Congrua clerical»”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 11, pp. 9-34.

-(2002): “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos”, *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 22, pp. 47-62.

-(2004): “El clero en la España de Felipe V. Cambios y continuidades” en SERRANO, E. (Ed.): *Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional*, T. I, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’ y CSIC, pp. 287-322.

-(2010): *El clero en la España Moderna*, Córdoba, CajaSur y CSIC.

BARROSO GUTIÉRREZ, F. (1986): “Algunos ritos prenupciales en el norte cacereño”, *Revista de Folklore*, 67. <http://www.funjdiaz.net/folklore/07ficha.cfm?id=582> [Consulta: 18 de enero de 2012].

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. (2003): “El consumo de textiles en León (1700-1860)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, pp. 7-61.

-(2010): “Inventarios post-mortem, cultura material y consumo en León durante la Edad Moderna” en DOS GUIMARÃES SÀ, I. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (Dirs.): *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Universidad de Coimbra, pp. 193-215.

-(2011): “La relevancia de la profesión: contrastes patrimoniales, condiciones de vida y pautas de consumo de la burguesía en una ciudad del interior peninsular: León (1700-1850)” en MUÑOZ NAVARRO, D. (Ed.): *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia de consumo en la España Moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 223-241.

BATICLE, J. (1987): “Goya y la Duquesa de Alba: ¿Qué tal?” en GARCÍA DE LA RASILLA, I. y CALVO SERRALLER, F. (Eds.): *Goya, nuevas visiones. Homenaje a Enrique Lafuente Ferrari*, Madrid, Amigos del Museo del Prado, pp. 61-71.

BEAUMONT, J. M. (1778): *Conversaciones familiares de doctrina cristiana entre gentes del campo, artesanos, criados y pobres*, Madrid, Manuel Martín.

BEGUE DE PRESLE, A. J. L. (1776): *El conservador de la salud, ó aviso a todas las gentes acerca de los peligros que les importa evitar para mantenerse con buena salud y prolongar la vida*, Madrid, Pedro Marín.

BEJARANO PELLICER, C. (2009): “Sociabilidad, música y danza en el siglo XVIII” en FERNÁNDEZ CORTIZO, C. J., MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M. y PRESEDO GARAZO, A. (Eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, T. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 293-306.

BEL BRAVO, M. A. (2000): *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la “nueva” historia cultural*, Madrid, Encuentro.

-(2002): *Mujeres españolas en la historia moderna*, Madrid, Sílex.

-(2009): *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*, Madrid, Encuentro.

BELDA NAVARRO, C. (1971-1972): “El Contraste de la Seda y las reformas urbanísticas de la plaza de Santa Catalina (Murcia) en los comienzos del siglo XVII”, *Anales de la Universidad de Murcia*, XXX, pp. 115-139.

-(1999): “Francisco Salzillo. La genesi del presepio spagnolo” en BELDA NAVARRO, C. et. al. *Il Presepio di Salzillo. Fantasia Ispanica di Natale*. Catálogo de la exposición, Murcia, Ministerio de Educación y Cultura, Fundación Cajamurcia, pp. 23-33.

-(2002): *Mirabilia*, Murcia, Fundación Cajamurcia.

- (2007): *Salzillo, eterna memoria*, Murcia, Fundación Cajamurcia,
- (2008): *Floridablanca 1728-1808. La utopía reformadora*. Catálogo de la exposición, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fundación Cajamurcia.
- (2010): *Moradas de Grandeza. La ciudad conventual española*. Catálogo de la exposición, Murcia, Fundación Cajamurcia.
- (2012): “Los discípulos de Salzillo. Del taller a la academia doméstica” en BELDA NAVARRO, C. (Ed.): *Roque López. Genio y talento de un escultor*, Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 161-197.

BELDA NAVARRO, C. y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2006): *Arte en la Región de Murcia. De la reconquista a la Ilustración*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BELDA NAVARRO, C. y GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2006): “De educatione juventutis sollicitus” en BELDA NAVARRO, C. (Dir.): *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la púrpura*, Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 141-155.

BELDA NAVARRO, C. y PEÑA VELASCO, C de la. (2006): “Francisco Salzillo, artífice de su ventura” en HERRERO PASCUAL, A. M. (Coord.): *Francisco Salzillo. Vida y obra a través de sus documentos*, V. I, Murcia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, pp. 18-43.

BELLUGA Y MONCADA, L. (1705): *Carta pastoral que el Ilustrísimo Señor Doctor D. Luis Belluga y Moncada, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, ha dispuesto, y mandado imprimir, para su Diócesis*, Murcia, Vicente Llofriv.

-(1711): *Carta pastoral que el Obispo de Cartagena, escribe a los Fieles de su Diócesis a cada uno en lo que le toca, para que todos concurran a que se destierre la profanidad de los trages, y varios, e intolerables abusos, que ahora nuevamente se han introducido*, Murcia, Jayme Mesnier.

BENEDICTO, A. (1819): “Contra el lujo considerado como obstáculo de los matrimonios” en MENDIBIL, P. y SILVELA, P. *Biblioteca selecta de la literatura española, o modelos de elocuencia y poesía, tomados de los escritores más célebres*

desde el siglo XIV hasta nuestros días, y que pueden servir de lecciones prácticas a los que se dedican al conocimiento y estudio de esta lengua, T. IV, Burdeos, Lawalle joven y sobrino.

BENITO, P. (1993): “Camille Pernon y el ‘Tocador’ de la Reina María Luisa en el Palacio Real de Madrid”, *Reales Sitios*, 116, pp. 17-24.

-(2006): “Bata del siglo XVIII” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/05-2006%20pieza.pdf> [Consulta: 21 de mayo de 2012].

-(2008): “Aproximación al guardarropa de María Luisa de Parma”, *Reales Sitios*, 175, pp. 46-67.

BENNASSAR, B. (1978): *Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el siglo XVI al siglo XIX*, Barcelona, Argos.

-(1984): “Los inventarios pos-mortem y la Historia de las Mentalidades” en ROEL, E. (Dir.): *La documentación notarial y la historia*, Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, T. II, Salamanca-Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 139-146.

BENNETT OATES, P. (1995): *Historia dibujada del mueble occidental*, Madrid, Celeste.

BERTRAND BASCHWITZ, C. y DÍEZ, A. (1997): “Mujeres solas en la ciudad del siglo XVIII” en LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio: Congreso Internacional de Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 165-172.

BESTARD, J. (1992): “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, pp. 107-156.

BETHENCOURT, F. (1997): *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX*, Madrid, Akal.

BILBAO, A. (1790): *Destrucción y conservación de los Expósitos. Idea de la perfección de este ramo de policía. Modo breve de poblar la España y testamento de Antonio Bilbao*, Málaga, Félix de Casas y Martínez.

BIRRIEL SALCEDO, M. M. (2008): “El cónyuge supérstite en el derecho hispano”, *Chronica Nova*, 34, pp. 13-44.

BLACK, J. (2001): *La Europa del siglo XVIII. 1700-1789*, Madrid, Akal.

BLANCHARD, P. (1824): *Escuela de costumbres, ó reflexiones morales é históricas, sobre las máximas de la sabiduría*, T. III, Madrid, Ramón Verges.

BLANCO, J. F. (1991): “Magia y simbolismo en la indumentaria tradicional” en *Moda en sombras*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 40-47.

BLANCO CARRASCO, J. P. (1999): *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna (1500-1860)*, Cáceres, Universidad de Extremadura.

BLANCO ESQUIVIAS, B. (2006): *La casa: evolución del espacio doméstico en España*, V. I, Madrid, El Viso.

BLANCO WHITE, J. M. (1975): *Autobiografía de Blanco White*. Edición digital a partir de la edición de A. GARNICA, Universidad de Sevilla, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/autobiografia-de-blanco-white--0/html/>> [Consulta: 13 de marzo de 2011].

BOEHN, M. V. (1950): *Accesorios de la moda: encajes, abanicos, guantes, manguitos, bastones, paraguas y sombrillas, bolsos, pañuelos y corbatas, joyas*, Barcelona, Salvat.

BOLUFER PERUGA, M. (1992): “Actitudes y discursos sobre la maternidad en la España del siglo XVIII: la cuestión de la lactancia”, *Historia Social*, 14, pp. 3-22.

-(1994): “La imagen de las mujeres en la polémica sobre el lujo (siglo XVIII)” en CANTERLA, C. (Coord.): *De la Ilustración al Romanticismo. La mujer en los siglos XVIII-XIX*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 175-186.

-(1998a): *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

-(1998b): “Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España Ilustrada”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, 19, pp. 85-116.

-(2003): “Traducción y creación en la actividad intelectual de las ilustradas españolas: el ejemplo de Inés Joyes y Blake” en PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la y ESPIGADO TOCINO, G. (Coords.): *Frasquita Larrea y Aherán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo (1750-1850)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 137-155.

-(2004): “Cambio dinástico: ¿Revolución de las costumbres? La percepción de moralistas, ilustrados y viajeros” en SERRANO MARTÍN, E. (Coord.): *Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional*, V. I, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’, pp. 585-630.

-(2008): *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Valencia, Universidad de Valencia.

BONDESON, J. (1998): *Gabinete de curiosidades médicas*, Madrid, siglo veintiuno.

(2002): *Enterrado vivo, la aterradora historia de nuestro miedo primario*, Barcelona, Ediciones B.S.A.

BONELLS, J. (1786): *Perjuicios que acarrear al género humano y al estado las madres que rehusan criar à sus hijos, y medios para contener el abuso de ponerlos en Ama*, Madrid, Miguel Escribano.

BONETA Y LAPLANA, J. (1699): *Gritos del Purgatorio y Medios para acallarlos*, Zaragoza, Gaspar Tomás Martínez.

BONFIELD, L. (2002): “Avances en la legislación familiar europea” en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. (Comp.): *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*. V. I, Barcelona, Paidós, pp. 153-204.

BONO GUARDIOLA, M. J. (2003): “La educación religiosa de una mujer ilustrada”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, pp. 365-382.

BORDAS, C. (2000): “Tradición e innovación en los instrumentos musicales” en BOYD, M. y CARRERAS, J. J. (Eds.): *La música en España en el siglo XVIII*, Madrid, Universidad de Cambridge, pp. 201-217.

BORNAY, E. (1994): *La cabellera femenina. Un diálogo entre poesía y pintura*, Madrid, Cátedra.

BOROBIO, D. (2003): *Hermandades y Cofradías: entre pasado y futuro*, Barcelona, Centre de pastoral litúrgica.

BOROBIO CRESPO, E. (2009): “La indumentaria popular masculina en los inventarios de bienes”, *Revista de Soria*, 64, pp. 3-16.

BOTÍAS, A. (2001): *El correo de Murcia. Un periódico del XVIII*, Murcia, Universidad Católica de San Antonio.

BOUCHER, F. (1967): *Historia del traje en occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, Montaner y Simon.

BOZAL, V. (2005): *Francisco Goya, vida y obra*, V. 2, Madrid, T.F. Editores.

-(2008): “Dibujos grotescos de Goya”, *Anales de Historia del Arte*, V. Extra, pp. 407-426.

BRAVO, A. (1996): *Femenino singular. La belleza a través de la historia*, Madrid, Alianza Editorial.

BRAVO VILLASANTE, C. (1985): “El niño en la literatura española”, *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XIX, pp. 5-14.

BRUNNER, O. (2010): “La ‘Casa grande’ y la ‘Oeconomica’ de la vieja Europa”, *Prismas, Revista de historia intelectual*, 14, pp. 117-136.

BUCHAN, G. (1792): *Medicina doméstica, ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples y un apéndice que contiene la farmacopea necesaria para el uso de un particular*, Madrid, Ramón Ruiz.

BUNDUETO, C. (1700): *El espejo de la muerte, en que se notan los Medios de prepararse para morir, por consideraciones sobre la Cena, la Pasión y la Muerte de Jesu Christo, con mui Curiosas Empresas Emblemáticas*, Amberes, Jorgio Gallet.

BURDALUE, L. (1780): *Tomo segundo de los conceptos, ó reflexiones del P. Luis Burdalue de la extinguida Compañía de llamada de Jesús. Sobre diversos asuntos de religión y de moral*, Madrid, Blas Román.

BURKE, P. (2005): *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica.

BUSTOS Y ANGULO, V. (1807): *El conservador de la dentadura y de los niños en la dentición. Arte sencillo de conservar por sí mismo esta parte preciosa sana, firme y blanca, y libertarse de sus terribles dolencias; con otros avisos interesantes a la vida y salud*, Madrid, Imprenta de Villalpando.

(1816): *Baños de río, caseros y de mar. Excelencias del baño, y reglas para bañarse precaviendo en los casos comunes los excesos sin consulta: Nuevo medio para criar a los hijos hermosos, sanos y robustos, y en ellos á la sociedad*, Madrid, Villalpando.

BUSTOS ZARAGOZA, A. (2009): “Cornelia Boroquia: primera novela anticlerical”, *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, 24. [http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_24/AMPARO\\_BUSTOS\\_1.pdf](http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_24/AMPARO_BUSTOS_1.pdf) [Consulta: 3 de noviembre de 2011];

CABALLERO CARRILLO, M. R. y MIRALES MARTÍNEZ, P. (2002): “El trabajo de la infancia y la juventud en la época del Barroco. El caso de la seda murciana”, *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, VI, 119 (12). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-12.htm> [Consulta: 17 de agosto de 2011].

CABARRÚS, C. (1808): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Vitoria, Don Pedro Real.

CACHINERO SÁNCHEZ, B. (1981): “El modelo europeo de matrimonio: evolución, determinantes y consecuencias”, *Reis*, 15, pp. 33-58.

CADALSO, J. (1793): *Cartas marruecas*. Madrid, Sancha.

CALATAYUD, P. (1736): *Juicio de los Sacerdotes; Doctrina practica, y anatomía de sus conciencias*, Pamplona, Joseph Joachin Martínez.



-(1753): *Doctrinas prácticas que suele explicar en sus misiones el P. Calatayud*, T. I, Valladolid, Congregación de la Buena Muerte.

-(1754): *Opusculos y doctrinas practicas, que para el gobierno interior, y dirección de las almas, y para el conocimiento, examen, y prueba de varios espíritus ofrece a sus directores, y confesores*, Logroño, Francisco Delgado.

-(1795): *Meditaciones breves y prácticas sobre los Novísimos, y misterios del Salvador, y de su Santísima Madre. Que para las personas Religiosas, Eclesiásticas, y para varias Seglares, que tratan de Oración, da á luz con una practica instrucción sobre los modos y caminos de Oración*, Madrid, Ramón Ruiz.

-(1796): *Misiones y sermones*, T. III, Madrid, Benito Cano.

CALDERÓN ALTAMIRANO, L. F. (1707): *Opúsculos de oro, virtudes morales christianas*, Madrid, Juan García.

CALDERÓN QUINDÓS, F. (2004): “La polémica del lujo en Rousseau y los enciclopedistas”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 12, pp. 17-26.

CALDERONE, A. (1996): “Los sainetes de José López de Sedano” en SALA VALLDAURA, J. M. (Ed.): *El teatro español del siglo XVIII*, T. I, Lleida, Universidad de Lleida, pp. 181-208.

CALEFATO, P. (2002): *El sentido del vestir*, Valencia, Instituto de Moda y Comunicación.

CALINO, C. (1794): *Discursos escriturales y morales, para útil y provechoso entretenimiento de las religiosas*, T. I, Madrid, Joseph Doblado.

CALVO GARCÍA-TORNEL, F. (1982): *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

CALVO GÓMEZ, J. (2008): *Clérigos regulares en Ávila. El Monasterio de Santa María de Burgohondo (siglos XII-XVI)*, Tesis doctoral, Salamanca, Universidad de Salamanca.

CALVO SERRALLER, F. (2006): “Jean-Honoré de Fragonard. Culmen de la pintura elegante”, *Galería Antiquaria*, 255, pp. 32-35.

-(2010): “La pintura del siglo de las luces. La educación sentimental” en BORRÁS GUALIS, G. M. et al. *El arte del siglo de las luces*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 13-23.

CALZADA, J. (1838): *Tratado de las Indulgencias en general y en particular*, T. I, La Habana, Imprenta Fraternal.

CAMPAN, M. (1845): *Tratado de la educación de las niñas, ó sea consejos á las madres que desean educar bien á sus hijas; seguidos de varios preceptos de moral y de urbanidad para instrucción de las muchachas de condición humilde*, Barcelona, Manuel Saurí.

CAMPOO Y OTAZU, L. (1787): *Sermón contra el lujo y la profanidad en los vestidos y adornos de las mugeres christianas*, Madrid, Benito Cano.

CANDAU CHACÓN, M. L. (1993): *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

-(2003): “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus «Avisos de casados»”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 25, pp. 311-349.

-(2009): “Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los Tiempos Modernos”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 18.

<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/157/211>

[Consulta: 28 de diciembre de 2011].

CANDEL CRESPO, F. (1979): *Familias genovesas en Murcia: (Verdin, Ferro, Dardalla, Mayoli y Braco): siglos XVII al XIX*, Murcia, Francisco Candel Crespo.

-(1995): “Los plateros de Murcia en el Censo para el Reclutamiento General (1809)”, *Imafronte*, 11, pp. 9-64.

CÁNOVAS BOTÍA, A. (1994): *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y Sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia.

CANTERLA GONZÁLEZ, C. (2004): “El cielo y el Infierno en el imaginario español del siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 5, pp. 75-95.

-(2007): “El cuerpo de la mujer en la España del siglo XVIII” en GARCÍA TEJERA, M. C. et al. (Eds.): *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político*. XIII Encuentros de la Ilustración al Romanticismo. 1750-1850 Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, Granada, Universidad de Cádiz, pp. 173-186.

CANTIZANO MÁRQUEZ, B. (2004): “La mujer en la prensa femenina del XIX”, *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, 11-12, 2004, pp. 282-298.

CANTOS CAMPS, A. (1983): *El traje de labradora valenciana*, Valencia, Marí Montañana.

CANTOS FAGOAGA, M. (2011): “En los márgenes de la ciudad: indumentaria y consumo en l’Horta de Valencia. Torrent en el siglo XVIII” en MUÑOZ NAVARRO, D. (Ed.): *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 199- 222.

CAÑAS MURILLO, J. (2008): “De petimetres y petimetras de la Ilustración: *La petimetra por la mañana y La petimetra por la tarde*. De Luis Álvarez Bracamonte”, en CAÑAS MURILLO, J. (Ed.): *Cajón de sastre. Textos dispersos del Setecientos español*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 177-206.

CAPEL MARTÍNEZ, R. M. (1997): “Venturas y desventuras del matrimonio a los ojos de un clérigo ilustrado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 39-64.

CARBALLEDA, A. (2005): “Género y legislación en la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de los marqueses de Moncada” en GUTIÉRREZ ESCUDERO, A. y LAVIANA CUETOS, M. L. (Coords.): *Estudios sobre América: siglos XVI-XX*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, pp. 1173-1191.

CARBONELL, A. (1794): *Encyclopedia metódica. Fábricas, artes y oficios traducidos del francés al castellano*, T. I, Madrid, Sancha.

CARBONELL ESTELLER, M. (2005): “Trabajo femenino y economías familiares” en MORANT DEUSA, I. (Coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina: El mundo moderno*, V. II, Madrid, Cátedra, pp. 237-262.

CARNERO, G. (1995): “La novela española del siglo XVIII: estado de la cuestión (1985-1995)”, *Anales de Literatura Española*, 11, pp. 11-44.

CARO LÓPEZ, C. (1992): *La línea de sombra. Estudios sobre la asistencia y la represión de los marginados en Murcia durante el siglo XVIII*, Murcia, Ayuntamiento de Cartagena.

-(1998): “Un modelo familiar del siglo XVIII: la ciudad de Murcia”, *Estudios Geográficos*, 193, pp. 505-526.

CARO BAROJA, J. (1980): *Temas castizos*, Madrid, Istmo.

-(1988): “Sobre trajes, costumbres y costumbrismo” en *Carlos III y la Ilustración*. Catálogo de la exposición, T. I, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 215-224.

-(2001): *Los vascos*, Madrid, Istmo.

CARRANZA TORREJÓN, A. (2009): “El vocabulario francés de los peinados, los guantes y los afeites en el siglo XVIII”, *Çedille. Revista de estudios franceses*, 5, pp. 106-126.

CARRETERO ZAMORA, J. M. (2008): “Los ‘Amigos del País’: de la promesa de la felicidad a la crisis del reformismo ilustrado” en *España 1808-1814: de súbditos a ciudadanos*. Catálogo de la exposición, Toledo, Sociedad de Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, pp. 227-246.

CARVAJAL Y SAAVEDRA, M. (1727) *Novelas entretenidas*, Madrid, Pedro José Alonso de Padilla.

CASADO LOBATO, C. et. al. (1991): *Moda en sombras*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura.

-(1996): “La joyería popular leonesa”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI, 2, 1996, pp. 237-249.

CASAS GASPAS, E. (1947): *Costumbres españolas de nacimiento, noviazgo, casamiento y muerte*, Madrid, Escelicer.

CASCALES, F. (1779): *Cartas philologicas, es a saber, de letras humanas, varia erudición, explicaciones de lugares, lecciones curiosas, documentos poéticos, observaciones, ritos i costumbres i muchas sentencias exquisitas*, Madrid, Antonio de Sancha.

CASEY, J. (2001a): “«Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación»: La muerte en Granada (siglos XVII-XVIII)”, *Cuadernos de Historia Moderna Anejos*, 1, pp. 17-43.

-(2001b): *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Valencia, Biblioteca Nueva.

-(2004): “Ancianos: entre el estorbo y la experiencia”, *La Aventura de la Historia*, 63, pp. 80-83.

CASEY, J. y VICENTE, B. (1987): “Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen” CASEY, J. et al. *La familia en la España mediterránea. (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, pp. 172-211.

CASTEJÓN, A. (1738): *Sermones varios repartidos en tres tomos. Primero, Adviento y Quaresma, al Rey Nuestro Señor, predicado en su real presencia, o capilla. Segundo, Quaresma, predicada a los Reales Consejos. Tercero, funeral de reyes y príncipes, con otros asuntos fúnebres*, T. I, Madrid, Juan de Zúñiga.

-(1739): *Voces del alma dadas dentro y fuera de España*, V. I, Madrid, Juan de Zúñiga.

CASTELLANOS RUIZ, C. (1992): “La decoración y el mobiliario de los salones madrileños durante el reinado de Fernando VI: El “menaje” del palacio del Marqués de la Ensenada” en *II Salón de anticuarios en el barrio de Salamanca*, Madrid, s. e, pp. 49-57.

CASTO PÉREZ, C., CALVO RUIZ, M. y GRANADO SUÁREZ, S. (2007): “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 16, pp. 335-348.

CASTRO Y BARBEYTO, B. F. de. (1731): *Sermones morales y panegíricos*, T. I, Madrid, Blas Román.

*Catálogo de Azabaches compostelanos: precedido de apuntes sobre los amuletos contra el ojo, las imágenes del apóstol-romero y la cofradía de los azabacheros de Santiago*. (1916): Madrid, s. /e.

*Catecismo del Santo Concilio de Trento para los parrocos, ordenado por disposición de San Pío V*. (1833): T. I, Barcelona, Imprenta de Sierra y Martí.

CAVA LÓPEZ, M. G. (2000): “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna*, 18, pp. 265-288.

-(2002): “La infancia en el siglo XVIII español: concepto, realidad e imagen” en *XXX Coloquios Históricos de Extremadura: homenaje póstumo a Juan Antonio de la Cruz Moreno*, Trujillo, 24 al 30 de Septiembre 2001. [http://www.chde.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=311:infancia-siglo-xviii-espanol&catid=35:2001&Itemid=52](http://www.chde.org/index.php?option=com_content&view=article&id=311:infancia-siglo-xviii-espanol&catid=35:2001&Itemid=52) [Consulta: 23 de noviembre de 2011].

CAVERO, O. y ALONSO, J. (2002): *Indumentaria y joyería tradicional de La Bañeza y su comarca*, León, Instituto leonés de Cultura.

CEA GUTIÉRREZ, A. (1983): “El traje del siglo XVIII y XIX en Salamanca”, *Revista de Folklore*, 36, pp. 183-194.

-(1985a): “Los ciclos de la vida: Ritos y costumbres en torno a los difuntos en Salamanca”, *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, XL, pp. 21-68.

-(1985b): *Guía de la artesanía de Salamanca*, Salamanca, Ministerio de Industria y Energía.

-(1992): *Religiosidad popular. Imágenes vestideras*, Zamora, Caja España.

-(1996): “La cruz en la joyería tradicional salmantina. Sierra de Francia y Candelario”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LI, C. 2, pp. 183-236.

-(1999): *El Tesoro de las Reliquias. Colección de la Abadía cisterciense de Cañas*. Catálogo de la exposición, La Rioja, Fundación Caja Rioja.

-(2002): “La indumentaria en el refranero de Correas. Retrato y caricatura de la España del siglo XVII” en MONTROYA RAMÍREZ, M. I. (Ed.): *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder*, Granada, Universidad de Granada, pp. 101-136.

-(2003): “Supuestos generales para el estudio de la indumentaria” en *Es vestir antic. II Jornadas de cultura popular de les Pitiüses*, Ibiza, Federació de Colles de Ball i Cultura Popular d'Eivissa i Formentera, pp. 15-42.

-(2004): “Entre el tópico urbano y la realidad rural. La implantación del pañuelo de manila en tierras de Salamanca” en ORTIZ GARCÍA, C. (Ed.): *La ciudad es para ti. Nuevas y viejas tradiciones en ámbitos urbanos*, Barcelona, Anthropos, pp. 243-272.

CEA GUTIÉRREZ A. y GARCÍA MOUTON, P. (2001): “Joyas para la mujer en las Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616” en MARÍN, M. (Ed.): *Tejer y vestir. De la Antigüedad al Islam*, Madrid, CSIC, pp. 327-354.

CEBALLOS CUERNO, C. (1989): “Nupcialidad en el Valle de Guriezo (Cantabria): la parroquia de San Vicente de la Maza en el siglo XVIII” en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, V. II, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 533-549.

CELLA, C. (1989): *La mano, el guanto*, Milán, Idealibri.

BAYLE-MOUIILLARD, E. (2009): *Manual para las señoras, o el arte del tocador, de modista y pasamanero*, Valladolid, Maxtor, (Facsimil, Barcelona, M. Saurí y Compañía, 1830).

CERDONIO, D. (1796): *El ropavejero literario, en las ferias de Madrid. Obra tan útil como las mas, y tan inocente como pocas*, Madrid, Villalpando.

CERRO BOHÓRQUEZ, M. P. (2005): *Mujer, herencia y patrimonio en la sociedad rural gaditana del Antiguo Régimen. Alcalá de los Gazules, Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia (1670-1750)*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1987): “Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen” en CASEY, J. et al. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 129-171.

-(1990): “Continuidad de costumbres y transmisión de la propiedad en el sistema familiar castellano: siglos XVI al XIII” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Coord.): *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (ss. XV-XIX)*, Alicante, Instituto de la Cultura Juan Gil-Albert, pp. 47-59.

-(1995): “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, pp. 75-104.

-(2009a): “Reflexiones sobre la familia a partir de la explicación histórica de la organización social actual”, *Palabra: Palabra que obra*, 9, pp. 200-209.

-(2009b): “Familia y hogar en la sociedad española. Mitos y realidades históricas” en LORENZO PINAR, F. J. (Ed.): *La familia en la historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 121-134.

CHACÓN JIMÉNEZ, F., LEMEUNIER, G. y PÉREZ PICAZO, M. T. (1979): *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*, Murcia, Universidad de Murcia.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MÉNDEZ VÁZQUEZ, J. (2007): “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, pp. 61-85.

CHARRO DE LORENZANA, I. (1780): *Arte de instruir, y mover las almas en el tribunal de la Penitencia. Obra útil á los sacerdotes á exercer el ministerio de la Confesion, y generalmente á todos los Fieles, para llegarse con fruto al Sacramento de la Penitencia. Traducida del Francés al Castellano*, T. I, Madrid, Blas Román.

CIENFUEGOS, B. (1768): *La pensadora gaditana*, T. I, Cádiz, Francisco Rioja.

-(1786): *La pensadora gaditana*, T. III, Cádiz, Manuel Jiménez Carreño.

CINTORA, P. (1988): *Historia del calzado*, Zaragoza, Aguaviva.

CIRLOT, J. E. (1994): *Diccionario de símbolos*, Barcelona, Labor.

CLAVIJO Y FAJARDO, J. (1763): *El pensador*, T. I, Madrid, Joaquín Ibarra.

CLIMENT, J. (1793): *Pláticas dominicales*, T. I, Madrid, Benito Cano.

CLIQUET, J. F. (1781): *La flor del moral, esto es, lo mas florido y selecto que se halla en el jardín ameno y dilatado campo de la Theología Moral*, T. I, Madrid, Manuel de Sancha.



COBO RODRÍGUEZ, F. (1999). “Los abanicos de la colección Jiménez-Cossío en el Museo das Mariñas”, *Anuario Brigantino*, 22, pp. 379-394.

CODORNIU, A. (1753): *Practica de la palabra de Dios en una Quaresma entera, con duplicadas, y correspondientes doctrinas*, T. I, Gerona, Antonio Oliva.

COLLOMP, A. (1991): “Familias, viviendas y cohabitaciones” en ARIES, P. y DUBY, G. (Dirs.): *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*, T. VI, Taurus, Madrid, pp. 102-143.

COLLOT, P. (1787): *Conversaciones sobre diferentes asuntos de moral, Muy á propósito para imbuir y educar en la piedad á las Señoritas jóvenes*, Madrid, Imprenta Real.

COLÓN CALDERÓN, I. (1995): “De afeites, hollines y alcoholes”, *Dicenda: Cuaderno de filología hispánica*, 13, pp. 65-82.

COMAS D'ARGEMIR, D. (1991): “Casa y comunidad en el Alto Aragón. Ideales culturales y reproducción social”, *Revista de Antropología Social*, 0, pp. 131-150.

-(1992): “Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas consideraciones referidas a la Península Ibérica” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, pp. 155-177.

COMBA SIGÜENZA, M. (1977): *Trajés regionales españoles*, Madrid, Velázquez.

-(1983): “El traje de las madrileñas en los cuadros de Goya”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 55, pp. 125-143.

COMELLA, L. F. (1750): *El matrimonio por razón de estado*, s/l, s/e.

*Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y muger*. (1792): Madrid, Ramón Ruiz.

CONSTANTINI, J. (1779): *Cartas críticas sobre varias cuestiones eruditas, científicas, físicas, y morales, a la moda y al gusto del presente siglo*, T. III, Madrid, Blas Román.

*Continuación del Memorial Literario, Instructivo y curioso de la Corte de Madrid.* (1794): Madrid, Imprenta Real.

CONTRERAS LÓPEZ DE AYALA, J. (s. /d.): *Catálogo de la colección de relicarios*, Madrid, Museo del Pueblo Español.

*Conversaciones familiares de un padre con su hijo sobre la Historia de España. Arregladas al compendio que las precede y á la capacidad de la juventud.* (1846): T. I, Madrid, Ivo Biosca.

CORBIN, A. (2002): *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, Méjico, Fondo de Cultura Económica.

CORELLA, J. (1689): *Practica del confesonario y explicación de las proposiciones condenadas por la Santidad de N. SS. P. Inocencio XI*, Barcelona, Rafael Figuerò.

CORREA CALDERÓN, E. (1964): *Costumbristas españoles. Autores correspondientes a los siglos XVII, XVIII y XIX*, T. I, Madrid, Aguilar.

CORREAS, G. (1992): *Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la Lengua Castellana*, Madrid, Visor.

*Correo de Madrid (ó de los ciegos).* (1788): T. II, Madrid, José Herrera.

CORTÉS, J. (1662): *Fisonomía y varios secretos de naturaleza*, Barcelona, Pablo Campis.

CORTÉS CORTÉS, F. (1994): “Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo XVIII”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, XII, pp. 137-156.

COSGRAVE, B. (2007): *Historia de la moda. Desde Egipto hasta nuestros días*, Barcelona, Gustavo Gili.

COSTA, M. (2003): “Pauperismo y educación femenina en la Barcelona de la segunda mitad del siglo XVIII: estudio de las cartas de admisión de la Real Casa de Hospicio y refugio (1787-1789)”, *Pedralbes*, 23, pp. 399-431.

-(2008): “Divorciarse en Cataluña a finales del Antiguo Régimen: ¿rechazo o solidaridad social?” en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Coloquios. <http://nuevomundo.revues.org/27702> [Consulta: 30 diciembre 2011]

COTARELO y MORI, E. (2007): *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, T. I, Valladolid, Maxtor.

COTS MORATO, F. de P. (2004): *El examen de maestría en el arte de plateros de Valencia: los libros de dibujo y sus artífices (1505-1882)*, Valencia, Delegación de Cultura.

COVARRUBIAS, S. (1611): *Tesoro de la lengua castellana española*, Madrid, Luis Sánchez.

CREIXELL, R. M. (2009): “Escenografías del habitar. Casa y cuerpo en la primera mitad del siglo XVIII en Barcelona” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

CREMADES GRINÁN, C. M. (1985): “En torno a los contratos laborables concernientes a menores de edad. Cartas de Soldada y aprendizaje”, *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, V. 43, 3-4, pp. 313-320.

-(1990-1992): “Reformismo, comercio y relación entre América y Cartagena”, *Anales de Historia Contemporánea*, 8, pp. 203-214.

-(1996): *Urbanismo en la Edad Moderna. La Región de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.

CREMADES GRINÁN, C. M. y SÁNCHEZ PARRA, P. (1986): “Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la Edad Moderna” en GARCÍA-NIETO PARIS, M. C. (Ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI-XX*. Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 137-148.

CRUZ, J. (1996): “De cortejadas a ángeles del hogar. Algunas reflexiones sobre la posición de la mujer en la élite madrileña, 1750-1850” en SAINT-SAËNS, A. (Dir.): *Historia silenciada de la mujer. La mujer española desde la época medieval hasta la contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, pp.135-160.

-(2000): *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial.

CRUZ, R. de la. (1786): *Teatro, ó colección de los sainetes y demás obras dramaticas de D. Ramón de la Cruz, entre los arcades Larisio*, T. III, Madrid, Imprenta Real.

-(1788): *Teatro, ó colección de los sainetes y demás obras dramaticas de D. Ramón de la Cruz, entre los arcades Larisio*, T. V y VII, Madrid, Imprenta Real.

-(1843): *Colección de sainetes tanto impresos como inéditos de D. Ramón de la Cruz*, Ed. de A. Durán, T. I, Madrid, Gabinete Literario.

-(1915): *Sainetes de Ramón de la Cruz, en su mayoría inéditos*, Ed. de E. Cotarelo y Mori, T. I, Madrid, Bailly/Bailliere.

-(1928): *Sainetes de Ramón de la Cruz, en su mayoría inéditos*, Ed. de E. Cotarelo y Mori, T. II, Madrid, Bailly/Bailliere.

-(1996): *Sainetes*. Edición, prólogo y notas de J. M. VALLDAURA, Barcelona, Crítica.

CRUZ DE AMENÁBAR, I. (2001): “Intimidad y publicidad durante el barroco: el lenguaje del vestuario en Chile y el virreinato peruano (1650-1800)” en *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano. Territorio, arte, espacio y sociedad*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 55-69.

CRUZ SÁNCHEZ, P. J. (2008): “A propósito de algunos rituales mortuorios relacionados con la sal”, *Estudios del Patrimonio Cultural*, 1, pp. 5-14.

CRUZ VALDOVINOS, J. M. (2006): “Donación de alhajas y ornamentos del médico Diego Mateo Zapata en 1731 a San Nicolás de Murcia (y noticias sobre tasadores en la corte)”, en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2006*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 157-170.

-(2007): *El esplendor del arte de la plata. Colección Hernández-Mora Zapata*. Catálogo de la exposición, Murcia, Fundación Cajamurcia.

CUBIÉ, J. B. (2001): *Las mugeres vindicadas de las calumnias de los hombres. Con un catalogo de las Españolas, que mas se han distinguido en Ciencias y Armas*, Valladolid, Maxtor, (Facsímil, Madrid, Antonio Pérez, 1786).

CUENCA TORIBIO, J. M. (1972-73): “Fuentes periodísticas para el estudio de la Guerra de la Independencia”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 25-26, pp. 141-175.

CUENYA, M. A. (2008): “Los Espacios de la muerte. De panteones, camposantos y cementerios en la ciudad de Puebla. De la Colonia a la Revolución” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios. <http://nuevomundo.revues.org/15202> [Consulta: 17 de septiembre de 2011].

CUETO, L. A. de. (1869): *Poetas líricos del siglo XVIII*, T. I, Madrid, M. Rivadeneyra.

CUMMINS, G. y TAUNTON, N. (1994): *Chatelaines. Utility to glorious extravagance*, Aberdeen, Antique Collector's Club.

DÁNVILA Y VILLARRASA, B. J. (1779): *Lecciones de economía civil, o de el comercio*, Madrid, Joachin Ibarra.

DÁVILA CORONA, R. M., DURÁN PUJOL, M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2004): *Diccionario histórico de telas y tejidos castellano-catalán*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

DÁVILA CORONA, R. M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2001): “El consumo de productos textiles en Valladolid, 1750-1850”, *Investigaciones Históricas*, 21, pp. 133-180.

*De la cazuela a la escena: Tres siglos de mujeres en el teatro*, (2008): Catálogo de la exposición, Almagro, Museo del Teatro.

DELEITO Y PIÑUELA, J. (1944): *...También se divierte el pueblo (Recuerdos de hace tres siglos); Romerías, verbenas, bailes, carnaval, torneos, toros y cañas, academias poéticas, teatros*, Madrid, Espasa-Calpe.

DELUMEAU, J. (1983): *Le pêche et la peur. La culpabilisation en Occidente XIIème-XVIIIème siècles*, París, Fayard.

DEMERSON, J. (1992): “Niños y jóvenes en las Pitiusas del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 11, pp. 11-24.

DEMERSON, P. de. (1972): “La Real Inclusa de Madrid a finales del Siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VIII, pp. 261-272.

DENCHE, M. (1795): *Pláticas doctrinales o explicación de la Doctrina Christiana, para alivio de los párrocos, predicadores y misioneros, que desean enseñar a los fieles en los puntos más esenciales de la Religión*, T. II, Madrid, D. Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra.

DESCALZO LORENZO, A. (2000): “El arte de vestir en el ceremonial cortesano. Felipe V” en TORRIONE, M. (Ed.): *España festejante: el siglo XVIII*, Málaga, Diputación de Málaga, pp. 197-203.

-(2002): “Modos y modas en la España de la Ilustración” en *Siglo XVIII: España, el sueño de la razón*, Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 166-191.

-(2003): “Costumbres y vestimentas en el Madrid de la Tonadilla” en AA.VV. *Paisajes sonoros en el Madrid del siglo XVIII. La Tonadilla Escénica*. Catálogo de la exposición, Madrid, Museo de San Isidro: Ayuntamiento de Madrid, pp. 72-91.

-(2008): “Lo español en la moda” en OTUMURO, M. (Com.): *Genio y figura. La influencia de la cultura española en la moda*, Madrid, Disparo, pp. 29-39.

DESCALZO, A. y GÓMEZ-CENTURIÓN, C. (1998): “El Real Guardarropa y la introducción de la moda francesa en la corte de Felipe V” en GÓMEZ CENTURIÓN, C. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (Eds.): *La herencia de Borgoña: la hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 157-187.

DESCALZO LORENZO, A. y LLORENTE LLORENTE, L. (2007): “El color, expresión pictórica de la moda” en FUKAI, A. y CARRETERO, A. (Com.): *Modachrome. El color en la historia de la moda*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 33-46.

DESCHNER, K. (1993): *Historia sexual del cristianismo*, Zaragoza, Yalde.

*Diario de Indulgencias de la Correa de N.P.S. Agustín, en la Archi-Cofradía de N. Señora de la Consolación, concedidas por veinte y dos Sumos Pontífices, registradas en*

*la Bula, y Sumario de Clemente X, que las confirma, y concede otras de nuevo. Y ahora ultimamente, otra vez confirmadas, y aumentadas por Benedicto XIII.* (s/d): Murcia, Viuda de Teruel.

DÍAZ, R. y ALCARAZ, M. (2009): *La guitarra: historia, organología y repertorio*, Alicante, Club Universitario.

DÍAZ DE ZAPIA, S. L. (2004): “Pervivencia de los criados en la Hispanoamérica del siglo XVIII: el Río de la Plata”, *Temas de Historia Argentina y Americana*, 4, pp. 15-44.

DÍAZ HERNÁNDEZ, J. M. (2004): *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén.

DÍAZ MARCOS, A. M. (2006): *La edad de seda: representaciones de la moda en la literatura española (1728-1926)*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

-(2008): “Usías de bata y reloj: visiones de la moda en el siglo XVIII” en BELTRÁN, R. (Dir.): *Actas del Curso Folklore, literatura e indumentaria*, Madrid, Ministerio de Cultura, Museo del Traje, pp. 38-62.

DÍAZ-PLAJA, F. (1946): *La vida española en el siglo XVIII*, Barcelona, Alberto Martín.

DÍEZ, F. (2000): “La apología ilustrada del lujo en España. Sobre la configuración del hombre consumidor”, *Historia Social*, 37, pp. 3-25.

DÍEZ, J. y GÓMEZ, J. M. (1989): *Región de Murcia. El traje popular*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DÍEZ DE REVENGA, F. J. y DE PACO, M. (1989): *Historia de la literatura murciana*, Murcia, Universidad de Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio y Editora Regional.

*Discurso sobre el lujo de las señoras y proyecto de un traje nacional.* (2005): Valladolid, Maxtor, (Facsimil, Madrid, Imprenta Real, 1788).

DITTBERNER, S. (2005): “«Aún aprendo». El Perfil de la Ilustración en la obra de José María Blanco White y Francisco de Goya” en SUBIRATS, E. (Ed.): *José María Blanco White; crítica y exilio*, Barcelona, Anthropos, pp. 97-108.

*Diversión de las personas de talento por el autor del Correo literario de Gerona.*  
(1800): Murcia, Vicente Teruel.

DÍZ GÓMEZ, A. (1999): *Idea y vivencia de Europa en la Espala del siglo XVIII*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.

-(2000): “Nueva axiología de la España del siglo XVIII en el contexto europeo”, *Cuadernos dieciochistas*, 1, pp. 349-380.

DOMÉNECH GARCÍA, S. (2008): “Vestidas a la espera del esposo. Imagen y liturgia de la divinidad consagrada en los retratos de monjas” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel.

-(1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

DONÉZAR, J. M. (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

DUBÉ, P. (1755): *El médico cirujano de los pobres, que enseña el modo de curar las enfermedades con remedios, asi internos como externos, fáciles de encontrarse en el País, y de prepararse a poca costa, para toda clase de personas*, Madrid, Gabriel Ramírez.

DUBERT GARCÍA, I. (1987): *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.

-(1991): “Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX, pp. 117-142.

-(1996): “Alma de curas y Cura de almas. Moral y comportamientos eclesiásticos en la Galicia interior durante el Antiguo Régimen (1600-1830)”, *Sémata*, 8, pp. 379-411.

DUFOUR, G. (1996): *Clero y sexto mandamiento: la confesión en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Ámbito.



DUNCAN, C. (1982): "Happy mothers and other new ideas in French art" en BROUDE, N. y GARRAD, M. D. (Eds.): *Feminism and art history. Questioning the litany*, Nueva York, Icon, pp. 200-219.

ECHEVERZ, F. M. (1728): *Platicas doctrinales ordenadas, y añadidas nuevamente por su autor el P. Echeverz distribuida en tres novenas*. Madrid, Convento de la Merced.

EGEA MARCOS, M. D. y RUIZ ABELLÁN, M. C. (1985): *El libro en Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

EGERTON, J. (1997): *Hogarth's Marriage A-la-Mode*, Londres, National Gallery.

EGUILETA, J. A. (1800). *Sermones para todas las dominicas del año*. Madrid, Gerónimo Ortega.

EIJOECENTE, L. (1795): *Libro del agrado, impreso por la virtud en la imprenta del gusto, á la moda, y el ayre del presente siglo. Obra para toda clase de personas, particularmente para los Señoritos de ambos sexos, Petimetres, y Petimetas*, Madrid, Joachin Ibarra.

*El Madrid de Carlos III*. Prólogo de J. Vázquez Martín. (1989): Madrid, Consejería de Cultura de Madrid.

ELÍAS, N. (2010): *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

ELIZONDO, F. A. (1783). *Practica universal forense de los tribunales superiores de España, y de las Indias*, T. III, Madrid, Joachin Ibarra.

ENCISO RECIO, L. M. (1956): *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Tesis doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid.

ENESCO, L. "El concepto de infancia a lo largo de la historia" [http://www.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/La\\_infancia\\_en\\_la\\_historia.pdf](http://www.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/La_infancia_en_la_historia.pdf) [Consulta: 11 de junio de 2011].

ESCALERA PÉREZ, R. y GALINDO BLASCO, E. (2000): "¿Olvido o memoria? La muerte y la fama en las ceremonias fúnebres y en los libros de emblemas", en

TORRIONE, M. (Ed): *España festejante en el siglo XVIII*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, pp. 543-554.

*Escuela de las señoritas ó cartas de una madre christiana a su hija pensionaria en el convento de \*\*\* recopiladas y publicadas en francés por El Amigo de los Niños.* (1784): Madrid, Joachin Ibarra.

ESPINALT GARCÍA, B. (1778): *Atalante español o descripción general de todo el reyno de España. Reyno de Murcia*, T. I, Madrid, Imprenta Pantaleón Aznar.

ESPINOSA MARTÍN, C. (2002): “El refinamiento en los placeres de los sentidos” en *Siglo XVIII: España, el sueño de la razón*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 352-381.

-(2009): “La colección de abanicos de la Fundación Lázaro Galdiano” en VEGA, J. (Com.): *Arte, lujo y sociabilidad. La colección de abanicos de Paula Florido*. Catálogo de la exposición, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 25-130.

ESTABLIER PÉREZ, H. (2006): “Una dramaturga feminista para el siglo XVIII: las obras de María José Gálvez de Cabrera en la comedia de costumbres ilustrada”, *Dieciocho*, V. 29, 2, pp. 179-203.

ESTELLA, D. (1775): *Tratado de la vanidad del mundo y al fin un tratado de meditaciones devotísimas del amor de Dios*, Madrid, Pedro Marín.

ESTRELLA SEVILLA, E. (2007): *Dos siglos a la sombra de una torre*, Murcia, Emilio Estrella Sevilla.

ETHERIDGE MOORE, R. (1948): *Hogarth's Literary Relationships*. London, University of Minnesota Press.

EXTREMERA EXTREMERA, M. A. (2009): *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calambur.

FANCHIN, A. T. (2009): “Historia de familias; violencia doméstica en el San Juan colonial”, *Aljaba*, 13,

<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v13a03fanchin.pdf> [Consulta: 4 de enero de 2012].

FATTACCIU, I. (2011): “Gremios y evolución de las pautas de consumo en el siglo XVIII: la industria artesanal del chocolate” en MUÑOZ NAVARRO, D. (Ed.): *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 153-171.

FAUVE-CHAMOUX, A. (2002): “El matrimonio, la viudedad y el divorcio” en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*. V. I, Barcelona, Paidós, pp. 331-376.

FEDUCHI, L. (1969): *El mueble español*, Barcelona, Poligrafía.

FEIJOO Y MONTENEGRO, B. J. (1784): *Teatro crítico Universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, T. II y III, Pamplona, Benito Cosculluela.

FERNÁNDEZ CORDERO, M. J. (1983): *Pastoral y apostolado de la palabra en el siglo XVIII: la reforma de la predicación en su dimensión práctica*, Tesis doctoral, T. I, II, y III, Madrid, Universidad Complutense.

FERNÁNDEZ CORTIZO, C. (2004): “«Vivir y conservarse en mistidumbre»: la Compañía familiar gallega” en ARANDA PÉREZ, F. (Coord.): *El mundo rural en la España Moderna*, V. II, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 199-217.

-(2007): “Al mando y en buenas asistencias. Vejez y grupo doméstico en la Tierra de Tabeirós a mediados del siglo XVIII”, *A Estrada: Miscelánea Histórica e Cultural*, 10, pp. 67-86.

FERNÁNDEZ CUBEIRO, E. (1982): “Una práctica de la sociedad rural: aproximación al estudio de las capellanías en la diócesis compostelana en los siglos XVII y XVIII” en EIRAS ROEL, A. et al. *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 205-215.

FERNÁNDEZ MERINO, E. (2012): *La Virgen de luto. Indumentaria de las dolorosas castellanas*, Madrid, Visión Libros.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, N. (1762): *La petimetra: comedia nueva*, Madrid, Viuda de Juan Muñoz.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (1838): *Comedias de Don Leandro Fernández de Moratín con el prólogo y las noticias de la Real Academia de la Historia*, París, Librería Europea de Baudry.

- (1868): *Obras póstumas*, T. III, Madrid, M. Rivadeneyra.

FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1997): *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI.

FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, P. (1981): *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., ROSADO MARTÍN, D. y MARÍN BARRIGUETE, F. (1983): “La sociedad del siglo XVIII a través del sermónario. Aproximación a su estudio”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, pp. 35-62.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A. (2009): “Apariencia y atuendo en la imagen sagrada de vestir: el caso de Murcia” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

FERRÁNDEZ OBRADORS, V. (2011): *Una historia de esperanza. La casa de expósitos de Cartagena. 1720-1950*, Murcia, Víctor Ferrández Obradors.

FERRANDIS MAS, V. (2007): “La indumentaria del belén, interpretada en los documentos de la época” en EGEA GARCÍA, P. (Coord.): *La indumentaria murciana en el Belén de Salzillo*, Murcia, Grupo Folklórico El Rentó, pp. 129-178.

FERRER ALÒS, L. (1991): “Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX” en CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. (Eds.): *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 119-135.

FERRER DEL RÍO, A. et. al. (1859): *El sombrero, su presente, su pasado y su porvenir*, Madrid, Imprenta de La América.

FINESTRAT, B. de. (1954): “Descendencia de los Caballeros de la Ilustre y Generosa familia de Togores, Señores de Jacarilla, de la Ciudad de Orihuela, desde su conquista”, *Revista de Hidalguía*, 6, pp. 509-524.

FLANDRIN, J. L. (1992): “La distinción a través del gusto” en ARIÈS, P. y DUBY, G. (Dirs.): *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*, T. V, Madrid, Taurus, pp. 267-309.

FLORES ARROYUELO, F. J. (1977): “Sociedad murciana e «Ilustración»”, *Murgetana*, 7, pp. 1-79.

-(2006): *Las edades de la vida: ritos y tradiciones populares en España*, Madrid, Alianza Editorial.

-(2009): “«El viático en la Huerta» de Gil Montejano”, *Caxitán*, 1, pp. 30-41.

FLORES ARROYUELO, F. J., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y GARCÍA ABELLÁN, J. (1984): “Los días de la Ilustración: sociedad y cultura” en AA.VV. *Historia de la Región murciana. Mito y realidad de una edad de oro (1700-1805)*, T. VII, Murcia, Mediterráneo, 1984.

FORNER, J. P. (1787): *Demostraciones Palmarias de que el Censor, su corresponsal, el apologista universal, y los demás Papelejos de este jaez, no sirven de nada al Estado, ni á la Literatura de España*, Madrid, s/l

FORTES BAREA, E. y ANDREU TORRES, P. (1991): “Mujer y sistema familiar. Algunos ejemplos de la transmisión de la propiedad en Lorca y Murcia en los siglos XVIII y XIX” en CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. (Eds.): *Familia, grupos sociales y mujer en España (S. XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 179-197.

FRAILE GIL, J. M. (2002): *Disquisiciones galanas. Reflexiones sobre el porte tradicional*, Salamanca, Centro de Cultura de la Diputación de Salamanca.

-(2011): “Noticias sobre amuletos en Madrid y su entorno”, *Revista de Folklore*, 353, pp. 4-20.

FRANCÉS CAUSAUPÉ, M. C. (2009): *Consideraciones sobre creencias, farmacia y terapéutica*, Madrid, Real Academia Nacional de Farmacia.

FRANCH BENAVENT, R. (2005): “Los genoveses en la España Moderna: finanzas, comercio y actividad laboral de los protagonistas de un intenso flujo migratorio” en GALLIARI, L. (Ed.): *Genova. Una ‘porta’ del Mediterraneo*, V. II, Génova, Brigati, pp. 643-683.

FRANCO RUBIO, G. A. (1998): *Cultura y mentalidad en la Edad Moderna*, Sevilla, Mergablum.

-(2001): *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, Ediciones Libertarias.

-(2002): “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de Amigos del País”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 1, pp. 177-209.

-(2007): “La contribución literaria de Moratín y otros hombres de letras al modelo de mujer doméstica”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, pp. 221-254.

-(2009a): “La vivienda en la España ilustrada: habitabilidad, domesticidad y sociabilidad” en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J. (Eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, T. II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 125-135.

-(2009b): “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”, *Chronica Nova*, 35, pp. 63-103.

FRANQUIS LASSO DE CASTILLA, J. D. de. (1725): *Sacrificio a Dios inmortal, regia parentacion, y Magestuosas Exequias, que dictaron poseída de el dolor la fineza, y de Sagrados respetos la piedad*, Granada, Francisco Domínguez.

FREIXA, C. (2000): “La novela como instrumento de innovación, o de los contratos matrimoniales al amor”, *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Extra 4, 69. <http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-18.htm#8> [Consulta: 10 de noviembre de 2011].

FRESNEDA COLLADO, R. y ELGARRISTA DOMENEQUE, R. (1987): “Aproximación al estudio de la identidad familiar: el abandono y la adopción de

expósitos en Murcia (1601-1721)” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Coord.): *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental: siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 93-116.

FRIGOLÉ, J. (1984): «Llevarse a la novia». *Estudio comparativo de matrimonios consuetudinarios en Murcia y Andalucía*, Barcelona, Antropología Cultural, Universidad Autónoma de Barcelona.

FUENTES Y PONTE, J. (1980): *Murcia que se fue*, Murcia, Ayuntamiento de Murcia.

-(2005): *España Mariana, Provincia de Murcia*. Edición de C. de la PEÑA VELASCO, Murcia, Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia, (Facsímil, Lérida, 1880).

FUSTER GARCÍA, F. (2007): “Dos propuestas de la Ilustración para la educación de la mujer: Rousseau versus Mary Wollstonecraft”, *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, 50. <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fuster50.pdf> [Consulta: 6 de diciembre de 2011].

GACTO FERNÁNDEZ, E. (1978): “El divorcio en España: evolución histórica”, *Historia* 16, 27, pp. 19-34.

-(1987): “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica” en CASEY, J. et al. *La familia en la España mediterránea. (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, pp. 36-64.

-(2006a): “Libros venenosos: (sobre los principios doctrinales de la censura inquisitorial)” en GACTO FERNÁNDEZ (Coord.): *Inquisición y censura: el acoso a la inteligencia en España*, Madrid, Dykinson, pp. 21-55.

-(2006b): “El Arte Vigilado (acerca de la censura estética de la Inquisición española en el siglo XVIII) en GACTO FERNÁNDEZ (Coord.): *Inquisición y censura: el acoso a la inteligencia en España*, Madrid, Dykinson, pp. 399-455.

GALLEGO ABAROA, E. (2006): “La educación de las mujeres en los discursos ilustrados” en SCHWARTZ GIRÓN, P. *Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo*, Almería, Fundación Cajamar, pp. 83-94.

GÁLVEZ RUIZ, M. A. (2007): “Conflictos de género en la sociedad colonial del siglo XVIII: la experiencia del Valle de Toluca” en LÓPEZ BELTRÁN, M. T. y REDER GADOW, M. (Coords.): *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 327-356.

GÁLVEZ TORO, A. (2005): “La educación de las niñas en Fenelón: el cuerpo social de la mujer a principios del siglo XX”, *Cultura de los cuidados: Revista de enfermería y humanidades*, 17, pp. 24-32.

GARCÍA, S. (1805): *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos. Obra interesante a toda madre zelosa de la conservación de sus hijos*, Madrid, Vega y Compañía.

GARCÍA ABELLÁN, J. (1975): *La otra Murcia del siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

-(1976): *Organización de los Gremios en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

GARCÍA BARRIGA, F. (2004): “Estructuras y composición de las familias extremeñas a finales del Antiguo Régimen: el caso de Brozas en los siglos XVIII y XIX” en ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.): *El mundo rural en la España Moderna*, V. II, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 177-190.

GARCÍA-BELMONTE, F. J. (1997): “Decisión de mujer. Estrategias patrimoniales en Castelló de la Plana durante el Antiguo Régimen” en LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 271-285.

GARCÍA CUADRADO, A. (2010): *La librería en el siglo XVIII: el murciano Juan Polo Ruiz*, Murcia, Universidad de Murcia.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1993): “La importancia económica de la mujer al entrar en la vida monacal. Valladolid siglo XVIII” en VIFORCOS MARINAS, M. I. y PANIAGUA PÉREZ, J. (Coords.): *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, V. II, León, Universidad de León, pp. 339-357.



-(1994): “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: Atribuciones económicas y familiares”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, XII, pp. 235-250.

-(1995): *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

-(1997): “Familia, patrimonio y herencia en el Antiguo Régimen. El traspaso generacional de propiedades” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 133-

-(2002): “Herederos y beneficiarios. Igualdad hereditaria o heredar lo mismo” en IRIGOYEN, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (Eds.): *Familia, transmisión, y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 105-133.

-(2004): “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano. 1500-1800”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 3, pp. 115-145.

-(2008): “Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo XVIII”, *Hispania*, V. LXVIII, 230, pp. 271-298.

-(2009a): “Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII, pp. 119-150.

-(2009b): “Entre paños y algodones: petimetres y castizas. ¿«La nueva moda en el arca se vende»?” en GARCÍA HURTADO, M. R. *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, pp. 125-153.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y YUN CASALILLA, B. (1997): “Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda” en FORTEA PÉREZ, J. I. (Ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 245-282.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. S. (2000): “Las mesas abatibles en el siglo XVIII” en AA.VV. *En torno a la mesa: tres siglos de formas y objetos en los palacios y monasterios reales*, Madrid, Fundación “La Caixa”, pp. 63-68.

-(2003): “Muebles y paneles decorativos de laca en el siglo XVIII”, en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las colecciones reales españolas*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 338-344.

GARCÍA GAÍNZA, M. C. (1991): “El Libro de Exámenes de Plateros”, *Goya*, 225, pp. 134-141.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1997): “Más allá del padrón: el espejismo de la familia nuclear” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 331-344.

-(1999): “Familia, poder y estrategias de reproducción social en la sierra castellana del Antiguo Régimen (Alcaraz, siglo XVIII)” en ARANDA, F. J. *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 195-226.

-(2004): “El grupo doméstico en la Castilla rural. Algunos indicadores a mediados del siglo XVIII en la zona centro-meridional” en ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.): *El mundo rural en la España Moderna*, V. II, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 153-175.

-(2005): “Introducción: vejez, envejecimiento e historia. La edad como objeto de investigación” en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Cuenca, Universidad de castilla-La Mancha, pp. 11-34.

GARCÍA HOURCADE, J. J. (1994): “Itinerarios de miseria. (Los pobres murcianos frente a los mecanismos asistenciales)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 14, pp. 69-75.

-(1996): *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII. El Hospital de San Juan de Dios de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.

GARCÍA MALO, I. (1799): *Memorias ó anécdotas curiosas é instructivas: Obra inteligible, divertida y útil á toda clase de personas para instruirse en los nobles sentimientos del honor, despreciar varias preocupaciones injuriosas á la humanidad*,

*amar la virtud, y aborrecer el vicio á la vista de los exemplos que contiene*, T. VI, García Malo, Antonio Sastre.

-(1864): *La voz de la naturaleza ó el espejo de la juventud, colección de ejemplos practicos de virtud, moralidad y honradez*, Barcelona, Espasa hermanos.

GARCÍA MARTÍNEZ, A. N. (2007): “Distinción social y proceso civilizador en Nibert Elías” en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A. M. y GARCÍA MARTÍNEZ, A. N. (Eds.): *Distinción social y moda*, Pamplona, Eunsa, pp. 93-127.

GARCÍA MERCADAL, J. (1999): *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, T. V. y VI, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

GARCÍA NAVARRO, J. (2006): “Zapatos y medias del siglo XVIII” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://www.museodeltraje.mcu.es/popups> [Consulta: 20 de abril de 2012]

GARCÍA-ORMAECHEA, C. (2003): “La porcelana del Palacio Real” en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las colecciones reales españolas*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 225-231.

GARCÍA PEÑA, A. L. (2004): “Madres solteras, pobres y abandonadas: ciudad de México, siglo XIX”, *Historia Mexicana*, V. LIII, 3, pp. 647-692.

GARCÍA PÉREZ, F. J. (1993): “Mentalidades, reliquias y arte en Murcia” en ÁLVAREZ SANTALÓ, C. y CREMADES GRIÑÁN, C. M. (Eds.): *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 237-245

GARCÍA SANZ, A. (1989): “Industria textil tradicional y las reformas de la Ilustración” en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, V. II, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 363-387.

GARCÍA TOVAR, P. (1993): “El noviazgo tradicional en la Huerta de Murcia” en ÁLVAREZ MUNARRIZ, L., FLORES ARROYUELO, F. y GONZÁLEZ BLANCO, A. (Eds.): *Cultura y sociedad en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 377-392.

GARIN, E. (1987): *La educación en Europa, 1400-1600: problemas y programas*, Barcelona. Crítica.

GARRIDO ARCE, E. (1992a): “La imposible igualdad. Familia y estrategias hereditarias en la huerta de Valencia a mediados del siglo XVIII”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3, pp. 83-104.

-(1992b): “Familia, parentesco y alianza en la huerta de Valencia, siglo XVIII. La estrategia familia de la consanguinidad”, *Estudis*, 18, pp. 217-240.

GARRIDO GALLARDO, M. A. (1988): “El traje de clérigo: función y significación”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII, pp. 307-316.

GASCÓN UCEDA, M. I. (2009): “Del amor y otros negocios. Los capítulos matrimoniales como fuente para el estudio de la Historia de las Mujeres”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 18, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/155/206> [Consulta: 14 de diciembre de 2011].

GAVARRÓN, L. (1988): *Piel de ángel. Historia de la ropa interior femenina*, Barcelona, Tusquets.

GAVARRÓN CASADO, L. et. al. (1998): *Cem anos de perfume español=Cien años de perfume español: Exposición Mundial de Lisboa 1998, Pabellón de España: del 28 de julio al 13 de septiembre*, Madrid, El Viso.

GAZOLA, J. (1729): *El mundo engañado de los falsos médicos*, Valladolid, Antonio Bordazar.

GÉLIS, J. (1989): “La individualización del niño” en ARIÈS, P. y DUBY, G. *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, T. III, Madrid, Taurus, pp. 311-330.

GELZ, A. (2006): *Tertulia, Literatur und Soziabilität im Spaniem des 18. und 19. Jahrhunderts*, Frankfurt am Main, Vervuert.

GHIRARDI, M. (2008): “Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina. 1700-1850”, *História Unisinos*, 12, pp. 17-33.

GHIRARDI, M. e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2009): “El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica”, *Revista de Indias*, 246, pp. 241-272.

GIL AMBRONA, A. (1992): “Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiástica: Pleitos matrimoniales en la Barcelona de los siglos XVI y XVII”, en BIRRIEL SALCEDO, M. M. (Comp.): *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, pp. 113-138.

GIL BENÍTEZ, E. M. (2004): “La familia y las relaciones familiares a través de los testamentos: Mijas, 1730-1745”, *Cilniana*, 17, pp. 13-27.

GIL ENCABO, F. (1986): “Un relato bifronte sobre el currutaco *Don Avestruz. Novela Vurlesca* (Zaragoza, 1799)” en AA.VV. *Salastano. De reinterpretación textual*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 53-76.

GIMENO SANFELIÚ M. J. (1998): *Patrimonio, parentesco y poder: Castelló, siglos XVI-XIX*, Castelló de la Plana, Universidad Jaume I, Diputación de Castellón.

GINESTA, A. (1797): *El conservador de los niños*, Madrid, Imprenta Real.

GINZBURG, C. “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscrits*, 12, 1994, pp. 13-42.

GIORGI, A. (2009): “El vestido y la elocuencia del botón. Galas y significación en el estético discurso de la aparente distinción cultural masculina” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

GOBERNA FLAQUE, J. R. (Ed.), (2012): *El Reino de Murcia en la retina del viajero*, Murcia, Universidad de Murcia.

GOICOVIC DONOSO, I. (2006): *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750- 1860)*, Madrid, CSIC.

GÓMEZ, J. E. (1735): *Infancia ilustrada, y niñez instruida en todo género de virtudes Christianas, Morales, y Politicas, que conducen à la santa educación, y buena crianza de los Niños, para que se use en la escuela*, Madrid, Antonio Marín.

GÓMEZ BUENO, P. (1802): *Instrucciones mortuorias: ó Reglas para los enterramientos, y funerales de los Fieles Difuntos, en los Pueblos Cristianos: segun el Ritual de la Iglesia Católica, y Órdenes de Nuestros Soberanos con las explicaciones hechas por varios Autores, que han escrito sobre esta materia*, Cádiz, Imprenta de la Casa de Misericordia.

GÓMEZ CARRASCO, C. (2005): “Tensión familiar y mentalidad social en el Antiguo Régimen. Notas sobre la conflictividad en la Villa de Albacete en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, V. 1/2, pp. 11-36.

-(2010): “Matrimonio, alianza y reproducción social en la burguesía comercial y en la élite local (Albacete, 1750-1830)” *Cuadernos de Historia Moderna*, 35, pp. 69-95.

GÓMEZ CARRASCO, C. y CEBRERO CEBRIÁN, M. J. (2004): “Poder familiar y violencia conyugal en el Antiguo Régimen. Notas sobre un caso concreto en Chinchilla, siglo XVIII”, *Ensayos*, 19, pp. 115-128.

GÓMEZ DE RUEDA, I. (1999): “La indumentaria tradicional femenina a través del Belén de Salzillo: la matanza de los inocentes”, *Imafronte*, 14, pp. 59-70.

-(2003): *El belén español en el siglo XVIII: Francisco Salzillo, su belén y otros belenes murcianos*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2006): “La espada que mata las almas” en BELDA NAVARRO, C. (Dir.): *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la púrpura*, Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 105-123.

GOMILA GRAU, M. A. (1997): “Transmisión hereditaria y Código Civil. Tres Municipios de Mallorca en los siglos XIX y XX” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 479-496.

GOMIS COLOMA, J. (2008): “La sátira del matrimonio en pliegos sueltos y *col-loquis* del siglo XVIII” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios. <http://nuevomundo.revues.org/26403> [Consulta: 8 de septiembre de 2011].

-(2009): “Romances conyugales: buenas y malas esposas en la literatura popular del siglo XVIII”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 18. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/160/217> [Consulta: 14 de diciembre de 2011].

GONCOURT, E. y GONCOURT, J. (1912): *La mujer en el siglo diez y ocho*, Madrid, La España Moderna.

GONZALBO AIZPURU, P. (2005): “Conflictos y rutinas de la vida familiar” en GONZALBO AIZPURU, P. (Coord.): *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*. V. III, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 553-577.

-(1996): “De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVII y XVIII”, *Revista de Indias*, V. LVI, 206, pp. 49-75.

GONZÁLEZ CASARRUBIOS, C. (2003): *Indumentaria, música y danza popular en la comunidad de Madrid: comarcas de Madrid y su Alfoz, Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias*, Madrid, Comunidad de Madrid.

GONZÁLEZ CASTAÑO, J. y MARTÍN-CONSUEGRA BLAYA, G. J. (2004): *Antología de la literatura de cordel en la Región de Murcia (Siglos XVIII-XX)*, Murcia, Editora Regional.

GONZÁLEZ CRUZ, D. (1996): *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, Huelva, Universidad de Huelva.

GONZÁLEZ DEL CASTILLO, J. I. (1846): *Sainetes de Don Juan del Castillo, con un discurso sobre este tipo de composiciones de por Adolfo de Castro*, T. III, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica.

GÓNZÁLEZ GONZÁLEZ, A. M. (2007): “La contribución de Thorstein Veblen a la teoría de la moda” en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A. M. y GARCÍA MARTÍNEZ, A. N. (Eds.): *Distinción social y moda*, Pamplona, Eunsa, pp. 131-176.

GONZÁLEZ HERAS, N. (2010): “La vivienda doméstica española del siglo XVIII según los relatos de viajeros británicos”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 21.

<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/229/296> [Consulta: 16 de marzo de 2012].

GONZÁLEZ LOPO, D. (1984): “La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII” en ROEL, E. (Dir.): *La documentación notarial y la historia*, Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, T. II, Salamanca-Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 125-137.

-(2002): *Los comportamientos religiosos en la Galicia del Barroco*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.

GONZÁLEZ MARMOLEJO, J. R. (2002): *Sexo y confesión*. México, Plaza y Valdés.

GONZÁLEZ MARRÓN, J. M. (1985): “Divagaciones sobre el vestir burgalés”, *Revista de Foklore*, 52, pp. 133-137.

GONZÁLEZ PÉREZ, T. (2005): “Las mujeres Canarias en los siglos XVIII y XIX desde la perspectiva de los viajeros”, *Revista Argentina de Sociología*, V. 3, 5, pp. 38-60.

GONZÁLEZ RUIZ, N. (1944): *La Caramba. Vida alegre y muerte ejemplar de una tonadillera del siglo XVIII*, Madrid, Lyke.

GONZÁLEZ RUIZ, M. (1950): “Las capellanías españolas en su perspectiva histórica”, *Revista Española de Derecho Canónico*, V, 2, pp. 475-501.

GONZÁLEZ VIGIL, F. de P. (1849): *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los Obispos contra las pretensiones de la Curia Romana*. T. V, Lima, José Huidebro Molina.

GOODMAN, D. (1998): “Sociabilidad” en FERRONE, V. y ROCHE, D. (Eds.): *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza, pp. 215-220.

GOYA, F. de. (2003): *Cartas a Martín Zapater*. Edición de M. ÁGUEDA, M. y J. de XALAS, Madrid, Istmo.



*Goya y el infante Don Luis de Borbón: homenaje a la "infanta" doña María Teresa de Vallabriga.* (1996): Catálogo de la exposición Zaragoza, Ibercaja.

GRACIA CÁRCAMO, J. (1995): “Criados contra amos: la condición social de los sirvientes y los conflictos económicos con sus patronos en Vizcaya (siglos XVIII y XIX)” *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, 23, pp. 105-135.

-(1997): “Una aproximación a las actitudes de las criadas jóvenes sobre la sexualidad y el matrimonio a través de las querellas por estupro en Vizcaya (siglos XVIII-XIX)” en RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. *Familia y mentalidades. Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 93-104.

GRANJER, L. S. (1979): *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

GRASSI, S. (1864): *Tesoro del Carmelo abierto a todos los fieles de ambos sexos que visten devotamente el Santo Escapulario*, Barcelona, Heredero de Pablo Riera.

GREEN, A. y DYETT, L. (1998): *Secrets of aromatic jewelry*, París-Nueva York, Flammarion.

GRIS MARTÍNEZ, J. (2008): “Gentes ociosas y mal entretenidas. Factores de riesgo del maltrato o violencia de género en el siglo XVIII”, *Alberca*, 6, pp. 179-200.

*Guía del Museo del Romanticismo.* (2010): Madrid, Ministerio de Cultura.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. (1981): *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

GUILLÉN PÉREZ, J. J. (1985-86): “Evolución de la mortalidad en Cartagena durante el siglo XVIII”, *Dynamis*, 5-6, pp. 159-186.

GUTIÉRREZ, L. (1819): *Cornelia Bororquia. Cuarta Edición, revisada, corregida y aumentada*, Madrid.

GUTIÉRREZ GARCÍA, M. A. (1995): “Abanicos del Museo de Murcia”, *Imafronte*, 11, pp. 85-98

-(1998-1999): “Joyería doméstica, sentimental y religiosa. Fondos del Museo de Murcia”, *Imafronte*, 14, pp. 95-107.

GUTIÉRREZ PÉREZ, J. C. (2009): “La mujer giennense del siglo XVIII como elemento de amor, carnalidad e interés” en *I Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*, Jaén, Asociación de Amigos del Archivo Diocesano de Jaén. [http://www.revistacodice.es/publi\\_virtuales/i\\_con\\_h\\_mujeres/documentos/comunicaciones/comuGutierrezPerez.pdf](http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/i_con_h_mujeres/documentos/comunicaciones/comuGutierrezPerez.pdf) [Consulta: 30 de agosto de 2011].

GUZMÁN, F. (1981): *La historia informal. La España de Goya*, Madrid, Altalena.

HAIDT, R. (1999): “Luxury, consumption and desire: Theorizing the *Petimetra*”, *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, 3, pp. 33-50.

-(2007): “¿Emoción o aplicación? Petimetría, o la economía del deseo”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 15, pp. 33-51.

HAMLING, T. y RICHARDSON, C. (Eds.) (2010): *Everyday Objects. Medieval and Early Modern Material Culture and its Meanings*, Surrey, Ashgate Publishing.

HART, A. y NORTH, S. (2009): *La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle*, Barcelona, Gustavo Gili.

HECKES, F. I. (2003): “Goya y sus seis «asuntos de Brujas»”, *Goya*, 295-296, pp. 197-214.

HERNÁNDEZ, M. (1995): *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI.

HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2000): “El Puente Viejo: obra de arquitectura hidráulica del siglo XVIII” en *Murcia: Puentes al 2000*, Murcia, Ayuntamiento de Murcia, pp. 41-49

HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A. y SANTILLANA PÉREZ, M. (1996-2003): “La hechicería en el siglo XVIII. El Tribunal de Llerena”, *Norba*, 16, pp. 495-512.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1998): “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la

historiografía sobre la Castilla Moderna”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, 18, pp. 179-200.

-(2001): “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope. Revista de História e Ciências Sociais*, 25, pp. 151-167.

-(2007): “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna” en VILAR, J. B., PEÑAFIEL, A. e IRIGOYEN, A. (Coords.): *Historia y sociabilidad. Homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Murcia, Editum, pp. 231-244.

-(2008a): “Historiografía sobre la familia en Murcia: de la demografía histórica a la historia social de la familia” en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.): *La historia de la familia en la Península Ibérica, balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 205-231.

-(2008b) “Regalismo y reformismo al servicio de la Monarquía de Carlos III: José Moñino durante sus años como fiscal del Consejo de Castilla (1766-1772)” en BELDA NAVARRO, C. (Com.): *Floridablanca 1728-1808. La utopía reformadora*. Catálogo de la exposición, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 57-71.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (1996): “Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII”, *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 9, pp. 11-24.

-(1998): *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, Tenerife, Centro de la Cultura popular Canaria.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2007): *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”.

HERRADÓN FIGUEROA, M. A. (1999): “Cera y devoción. Los Agnusdei en la colección del Museo Nacional de Antropología”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LIV, 1, pp. 207-237.

-(2001): “Cintas, medias y estadales de la Virgen (Colección del Museo Nacional de Antropología)”, *Revista de Dialectología y Tradicionales Populares*, LVI, 2, pp. 33-66.

-(2005a): *La Alberca. Joyas*, Madrid, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación.

-(2005b): “Joyas en estrás y acero” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/11-2005%20pieza.pdf> [Consulta: 20 de julio de 2012].

-(2008): “Las hebillas, joyas olvidadas”, *Indumenta*, 1, pp. 104-125.

-(2009): “Nuevas joyas para nuevos tiempos. Brillo y apariencia en el siglo de las luces” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2011): “Chatelâine” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/11-2011.pdf> [Consulta: 20 de julio de 2012].

HERRÁIZ DE MIOTA, C. (2005): “Los montepíos militares del siglo XVIII como origen del sistema de clases pasivas del Estado”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 56, pp. 177-208.

HERRANZ RODRÍGUEZ, C. (1984): “Introducción” en CARRETERO PÉREZ, A. (Coord.): *Joyas populares: Museo del Pueblo Español*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 7-13.

-(1991): “Las colecciones del Museo Nacional del Pueblo Español. Paseo por la moda y la tradición” en *Moda en sombras*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 49-73.

-(1996): “Moda y tradición en tiempos de Goya”, en SESEÑA, N. (Com.): *Vida cotidiana en tiempos de Goya*. Catálogo de la exposición, Madrid, Sociedad Estatal Goya, 96, pp. 73-86.

HERRERO PASCUAL, A. M. (Coord.), (2006): *Francisco Salzilla. Vida y obra a través de sus documentos*, V. I. Murcia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

HERVÁS Y PANDURO, L. (1789): *Historia de la vida del hombre. Concepción, Nacimiento, Infancia y Niñez del hombre*, T. I, Madrid, Aznar.

-(1799): *Historia de la vida del hombre*, T VII, Madrid, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

HONTANILLA, A., (2009): “Disección anatómica de la imaginación y de la moda en el sueño satírico 54 de *El Censor*”, *Revista Hispánica Moderna*, V. 62, 1, pp. 57-76.

HUESCA, R. (1792): *Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo. Tratado en que discurrendo por las épocas más notables se demuestra, que enterrar los muertos en los Cementerios, fuera de los templos y poblaciones, es conforme á la piedad Christiana, y necesario á la salud pública*, Pamplona, Imprenta de la viuda de Ezquerro.

HUFTON, O. (1992): “Mujeres, trabajo y familia” en DUBY, G y PERROT, M. (Dir.): *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, T. III, Madrid, Taurus, pp. 23-66.

HURTADO MARTÍNEZ, J. (1987): “Familia y propiedad. Análisis del hogar y de la estructura de la propiedad en Lorca (1771)” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Coord.): *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental: siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 301-333.

HUTCHINSON, B. (1986): *Guía de relojes antiguos*, Barcelona, Grijalbo.

IGLESIA FERREIRÓS, A. (1988): “Individuo y familia. Una historia del derecho privado español” en ARTOLA, M. (Dir.): *Enciclopedia de historia de España. Economía-Sociedad*, T. I, Madrid, Alianza, pp. 433-536.

IGLESIAS, M. C. (1997): “La nueva sociabilidad: mujeres nobles y salones literarios y políticos” en IGLESIAS, M. C. (Dir.): *Nobleza y sociedad en la España moderna*, V. II, Asturias, Nobel, pp. 1975-230.

-(2002): “Las mujeres españolas de finales del siglo XVIII” en CALVO SERRALLER, F. *Goya, la imagen de la mujer*, Madrid, Museo Nacional del Prado, pp. 52-83.

IMÍCOZ BEUNZA, J. M. (2009): “La redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones” en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J. J. y DELGADO BARRADO, J. M. (Eds.): *Las elites en la época moderna: La monarquía española. Nuevas perspectivas*, V. I, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 77-111.

ISLA, J. F. de. (1787): *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, T. I, Madrid, Gabriel Ramírez.

-(1794): *Cartas familiares del P. José Francisco de Isla escritas a su hermana Dña. M<sup>a</sup> Francisca de Isla y Losada y a su cuñado D. Nicolás de Ayala*, T. III, Madrid, Viuda de Ibarra.

-(1813): *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*, T. III, Madrid, Fuentenebro.

IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2001): *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2004): “Servicio doméstico de clérigos y clérigos en el servicio doméstico: el caso de Murcia en la Edad Moderna” en *VII Congreso de la ADEH*, Granada. [http://www.ugr.es/~adeh/comunicaciones/Irigoyen\\_A.pdf](http://www.ugr.es/~adeh/comunicaciones/Irigoyen_A.pdf) [Consulta: 25 de octubre de 2011].

-(2007): “Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 245-270.

IRIGOYEN LÓPEZ, A. y GARCÍA HOURCADE, J. J. (2001-2003): “Notas sobre las visitas pastorales en la Diócesis de Cartagena (Edad Moderna)”, *Contrastes*, 12, pp. 263-284.

JARA, F. V. (1983): “Consideraciones sobre la enseñanza primaria murciana en el transcurso del siglo XVIII al XIX” en VIÑAO FRAGO, A. (Ed.): *Historia y educación en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 161-186.

JIMÉNEZ BARTOLOMÉ, A. N. (2007): “Palabra de matrimonio: Testimonios de mujeres deshonradas a finales del siglo XVIII” en LÓPEZ BELTRÁN, M. T. y REDER GADOW, M. (Coords.): *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 241-261.

JORDÁN MONTES, J. F. (1999): “Las reliquias en el mundo cristiano. Introducción etnográfica e histórica” en GONZÁLEZ BLANCO, A. (Ed.): *El culto a la Santísima y Vera Cruz y el urbanismo en Caravaca y su término municipal*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 29-75.

JORDÁN MONTES, J. F. y PEÑA ASENSIO, A. de la. (1993): “Ritos de tránsito en la Sierra de Yeste y de Nerpio (Provincia de Albacete)” en ÁLVAREZ MUNARRIZ, L., FLORES ARROYUELO, F. J. y GONZÁLEZ BLANCO, A. (Eds.): *Cultura y sociedad en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 331-358.

JOVELLANOS, G. M. (1812); *Memoria sobre las diversiones públicas escrita por D. Gaspar Melchor de Jovellanos Académico de Número, y leída en junta pública de la Real Academia de Historia el 11 de julio de 1796*, Madrid, Imprenta de Sancha.

-(1820): *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria*, T. I, Madrid, Sancha.

-(1858). *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Ed. de C. NOCEDAL, T. I, Madrid, Rivadeneyra.

-(1859). *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Ed. de C. NOCEDAL, T. II, Madrid, Rivadeneyra.

JOVER AVELLÁ, G. (2001): “Ingresos y estrategias patrimoniales de la nobleza durante la crisis de seiscientos. Mallorca, 1600-1750” en *Congreso de Historia Económica*, Zaragoza. <http://www.unizar.es/eueez/cahe/joveravella.pdf> [Consulta: 19 de febrero de 2012]

JOYES y BLAKE, I. (1798): *El príncipe de Abisinia. Novela traducida del inglés por D<sup>a</sup> Inés Joyes y Blake. Va inserta a continuación una Apología de las mugeres en carta original de la traductora a sus hijas*, Madrid, Imprenta de Sancha.

JUNQUERA MATO, J. J. (1985): “Salón y Corte, una nueva sensibilidad” en *Domenico Scarlatti en España. Utopía y realidad en la Arquitectura. Museo, Municipal. Iconografía Musical. Teatro Real. Salón y Corte, una nueva sensibilidad*. Catálogo de la exposición, Madrid, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

-(1990): “Mobiliario en los siglos XVIII y XIX” en *Mueble español. Estrado y dormitorio*. Catálogo de la exposición, Madrid, Consejería de Cultura, pp. 133-161.

JURADO SÁNCHEZ, J. (2007): “¿Qué era lujo y qué necesario en la Edad Moderna? El debate sobre el consumo suntuario en la literatura europea y española del siglo XVIII” en *V Encuentro Ibérico de Historia del Pensamiento Económico*, Madrid. <http://www.estrellatrincado.com/Jos%C3%A9%20Jurado%20-%20Lujo,%20Literatura%20e%20Ilustraci%C3%B3n.pdf> [Consulta: 23 de enero de 2012].

KAWAMURA, Y. (2010): “Envío de unos bejuquillos de oro de China por la ruta del galeón de Manila” en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2010*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 347-356.

KLUGER, V. (2005): “Disciplinamiento familiar y social en el Río de la Plata, Tucumán y Cuyo”, *Revista de Historia del Derecho*, 33, pp. 131-158.

KNIBIEHLER, Y. (1996): “Madres y nodrizas” en TUBERT, S. (ed.): *Figuras de la madre*, Madrid, Cátedra, pp. 95-118.

*La floresta española; ó piezas escogidas en prosa, sacadas de los mejores autores de España, antiguos y modernos.* (1807): Londres, T. Boosey.

LABEAGA MENDIOLA, J. C. (1991): “Amuletos antiguos contra el mal de ojo en Viana (Navarra)”, *Zainak*, 8, pp. 45-58.

LABRADOR HERRÁIZ, C. y PABLOS RAMÍREZ, J. C. de. (1989): *La educación en los papeles periódicos de la Ilustración Española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.



LADO DELGADO, I. (2000): “Relaciones de género y el matrimonio en el siglo XVIII” en PÉREZ CANTÓ, P. y POSTIGO CASTELLANOS, E. (Eds.): *Autoras y protagonistas*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, pp. 283-292.

LAMA HERNÁNDEZ, M. A. y CAÑAS MURILLO, J. (1994): “De petimetres y petimetras de la ilustración: *El petimetre por la mañana y El petimetre por la tarde*, de Luis Álvarez Bracamonte”, *Anuario de estudios filológicos*, 17, pp. 27-55.

LAMBERT, M. (2006): *Los tratados para la mujer*. Traducción, estudio y notas de M. J. BONO GUARDIOLA) Alicante, Universidad de Alicante.

LANGMUIR, E. (2006): *Imagining Childhood*, Londres, Yale University.

LARRUGA, E. (1788): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, T. III, Madrid, Antonio Espinosa.

LASMARÍAS PONZ, I. (2009): “Españoles «vestidos a la francesa»” en FERNÁNDEZ CORTIZO, C. J., MIGUÉS, V. M. y PRESEDO GARAZO, A. (Eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, T. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 217-229.

LAVALLE-COBO, T. (2003): “El coleccionismo oriental de Isabel de Farnesio” en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las colecciones reales españolas*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 211-214.

LAVER, J. (2008): *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Cátedra.

LE GOFF, J. (1981): *El nacimiento del Purgatorio*, Madrid, Taurus.

LEGOUVÉ, M. E. (1860): *Historia moral de las mujeres*, Barcelona, Librería El Plus Ultra.

LEIRA SÁNCHEZ, A. (1991): “El traje en el reinado de Carlos III” en *Moda en sombras*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 16-20.

-(2003): “El vestido y la moda en tiempos de Goya” en *Textil e indumentaria: materias, técnicas y evolución*, Madrid, Universidad Complutense. [http://www.ge-iic.com/files/Publicaciones/moda\\_en\\_tiempos\\_de\\_goya.pdf](http://www.ge-iic.com/files/Publicaciones/moda_en_tiempos_de_goya.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2012].

-(2004a): “Casaca masculina rococó” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/07-2004%20pieza.pdf> [Consulta: 29 de abril de 2012].

-(2004b): “El traje nacional” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/downloads/Traje-nacional.pdf> [Consulta: 10 de mayo de 2012].

-(2006): “Vestido camisa” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/downloads/Vestido-camisa.pdf> [Consulta: 23 de mayo de 2012].

-(2007): “La moda en España durante el siglo XVIII”, *Indumenta*, 0, pp. 87-94.

-(2008a): “La moda española en 1808” en *España 1808-1814: de súbditos a ciudadanos*, V. II, Toledo, Sociedad de Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, pp. 217-228.

-(2008b): “Vestido hecho a la inglesa” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/12-2008.pdf> [Consulta: 23 de mayo de 2012].

LEMEUNIER, G. (1993): “Introducción” en *Murcia 1756, según las respuestas generales del Catastro de la Ensenada*, pp. 7-30.

-(1998): *Los señoríos murcianos: s. XVI-XVIII*, Murcia, Editum.

LENCE GUILABERT, M. A. (2006): *Representaciones del espacio arquitectónico en la narrativa libertina francesa del siglo XVIII*, Tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia.

LEÓN FERNÁNDEZ, M. (1996): “Notas sobre joyería tradicional en la provincia de Madrid”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 51, c. 2, pp. 127-154.

LEÓN GARARZA, N. C. (2006): “Honor y violencia conyugal: rupturas, desplazamientos y continuidades” en CORRÊA, M. y SOUZA, E. R. (Coords.): *Vida em Família: uma perspectiva comparativa sobre “crimes de honra”*, Brasil, PAGU/Núcleo de Estudos de Gênero, UNICAMP, pp. 209-238.

LEÓN NAVARRO, V. (2005): “Entre la carne y el espíritu. El clero solicitante valenciano (siglos XVIII-XIX)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13, pp. 347-378.

LEÓN SALMERÓN, A. y DIEGO GONZÁLEZ, J. N. de. (1915): *Compendio de indumentaria española con un preliminar de la historia del traje y el mobiliario en los principales pueblos de la Antigüedad*, Madrid, San Francisco de Sales.

LICERAS FERRERES, M. V. (1991): *Indumentaria valenciana. Siglos XVIII-XIX. De dentro afuera de arriba abajo*, Valencia, Federico Domenech.

LIGUORI GUELFY, R. (2008): “Radiografía de la familia y la infancia: antiguos y nuevos saberes”, *Revista de psicoanálisis, psicoterapia y salud mental*, 1 (2) <http://psi.usal.es/rppsm/pdfn2/radiografiadelafamiliaylainfancia.pdf> [Consulta: 20 de junio de 2011].

LÓPEZ, R. J. (1985): *Oviedo. Muerte y religiosidad en el siglo XVIII: Un estudio de mentalidades colectivas*, Asturias, Gobierno del Principado de Asturias.

-(2003): “Las disposiciones testamentarias sobre misas y fundaciones de misas en Asturias en los siglos XVI al XVIII” en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ REY, M.J., RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coords.): *La religiosidad popular. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, T. II, Barcelona, Antrophos, pp. 244-260.

LÓPEZ AGÜERO, L. C. y STELLA, A. M. (2007): “Dermatología estética a través del tiempo”, *Revista Argentina de Dermatología*, V. 88, 4, pp. 227-233.

LÓPEZ AZORÍN, M. J. (2005): “Estancia y presencia de D. Nicolás de Bussy en Valencia” en AA.VV. *Nuevas aportaciones al estudio del escultor barroco Nicolás de Bussy*, Murcia, Archicofradía de la Sangre, pp. 17-30.

LÓPEZ CASTÁN, A. (1986). “La construcción de carruajes y el gremio de maestros de coches de la Corte durante el siglo XVIII”, *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XXIII, pp. 99-118.

-(1991): “La colección de bienes muebles del marqués de Yranda y la renovación del gusto en el Madrid ilustrado”, *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XLV, pp. 131-158.

-(2004): “La ebanistería madrileña y el mueble cortesano del siglo XVIII”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, V. XVI, pp. 129-150.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (1986): “La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen (1760- 1860)” en CAPEL MARTÍNEZ, R. M. (Coord.): *Mujer y sociedad en España. 1700-1975*, Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, pp. 47-107.

-(1994): “La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas”, *Manuscrits*, 12, pp. 79-108.

(1996): “La rueca y el huso o el trabajo como metáfora” en BLANCHARD, F. et al. *El trabajo en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 175-198.

-(1998): “Familia, sexo y género en la España Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 105-134.

-(2007): “Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿Dos perspectivas complementarias?” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 193-218.

LÓPEZ DE AYALA, I. (1787): *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Madrid, Imprenta Real.

LÓPEZ DE MUNAIN, G. (2010-2011): “Los Caprichos de Goya. Estampas y textos contra el sueño de la razón”, *Sans Soleil*, 2, pp. 79-118.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (2006): “Religiosidad institucional y religiosidad popular” en CORTÉS PEÑA, A. L. (Coord.): *Historia del cristianismo: El mundo moderno*, V. III, Madrid, Trotta, pp. 415-464.

LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen: sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

LÓPEZ PICHER, M. (2006): “Los primeros años de la inclusa de La Coruña, bajo el patronato de la Venerable Congregación del Divino Espíritu Santo y María Santísima de

los Dolores (1793-1799)” en CAMPOS y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, Ediciones Escorialenses, pp. 599-615.

LÓPEZ TORRIJO, M. (1991): “El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón” en CALATAYUD SOLER, R. et al. *Cuestiones histórico-educativas: España, siglos XVIII-XX*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 53-65.

LÓPEZ TORRIJOS, R. (1996): “Goya, el lenguaje alegórico y el mundo clásico. La etapa de madurez”, *Archivo Español de Arte*, V. 69, 273, pp. 1-22

LORENZO PINAR, F. J. (1991a): “La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX, pp. 159-202.

-(1991b): *Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora, 1500-1800*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

-(2002): “Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla durante la Edad Moderna”, en FORTEA, J. I., GELABERT, J. E. y MANTECÓN, T. A. (Eds.): *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 159-182.

*Los caxoncitos de la almohadilla de Anita, ó sea El libro del tocador*. (1804): Madrid, Imprenta Real.

LUCIE-SMITH, E. (1980): *Breve historia del mueble*, Barcelona, Ediciones del Serbal.

LUNA, J. J. et. al. (1981): *Michel Angel Houasse: 1680-1730, pintor de la Corte de Felipe V*. Catálogo de la exposición, Madrid, Museo Municipal, Delegación de Cultura.

LUQUE TALAVÁN, M. et al. (2009): *Imágenes del mundo. Enrique de Otal y Ric, diplomático y viajero*. Catálogo de la Exposición, Zaragoza, Gobierno de Aragón.

LURIE, A. (2009): *El lenguaje de la moda. Una interpretación de las formas de vestir*, Barcelona, Paidós.

MADARIAGA ORBEA, J. (1998): *Una noble señora: Herio Anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco. Siglos XVIII y XIX*, Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco.

(2007): *Historia social de la muerte en Euskal Herria*, Nafarroa, Txalaparta.

MANCO DE OLIVARES, L. (1726): *Contradefensa crítica, a favor de los hombres que en sus justas quejas manifiesta D. Laurencio Manco de Olivares contra la nueva Defensa de las mugeres, que escribió el M. R. P. Maestro Fr. Benito Geronimo Feijoo en su Theatro Crítico*, Madrid, s/e.

MANDEVILLE, B. (1997): *La fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

MANEROS LÓPEZ, F. (1995): “Sombreros y tocados en la indumentaria masculina aragonesa”, *Temas de Antropología Aragonesa*, 5, pp. 103-156.

-(1999): “Pendientes usados en Aragón. Ensayo de una tipología”, *Temas de Antropología Aragonesa*, 9, pp. 137-171.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A. (1997): *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria.

-(1998). *La muerte de Antonia Isabel Sánchez. Tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*, Madrid, Centro de Estudios Cervantinos.

-(2002): “Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla moderna”, *Manuscrits*, 20, pp. 157-185.

*Manual de la urbanidad y del decoro, ó reglas y consejos para bien parecer en la sociedad.* (2007): Valencia, París-Valencia, (Facsimil, Barcelona, Juan Francisco Piferrer, 1830).

MARAVALL, J. A. (1986): “Los límites estamentales de la educación en el pensamiento ilustrado”, *Revista de Historia de las Ideas*, 5, pp. 123-144.

MARCOS GUTIÉRREZ, J. (1804): *Práctica criminal de España*, T. I, Madrid, Benito García y Compañía.

MARCOS MARTÍN, A. (2005): “Viejos en la ciudad. La estructura de edad de la población en los núcleos urbanos españoles del Antiguo Régimen” en GARCÍA

GONZÁLEZ, F. (Coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Cuenca, Universidad de castilla-La Mancha, pp. 67-100.

MARMONTEL, J. F. (1788a): *Novela moral, amor fastidia a si mismo*, Murcia, Francisco Benedito.

- (1788b): *Novela moral, carácter de un buen marido*, Murcia, Francisco Benedito.

-(1788c): *Novela moral, la muger rara en su estado*, Murcia, Francisco Benedito.

MAROTTA PERAMOS, M. (1991): *Viajeros italianos del Settecento y su visión de Madrid*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

MARQUÉS, A. (1964): *Afeite y mundo mujeril*, Barcelona, Juan Flors.

MARTIN DE BALMASEDA, F. (1816): *Decretos del rey Don Fernando VII. Año segundo de su restitución al trono de las Españas*, T. II, Madrid, Imprenta Real.

MARTÍN GAITE, C. (1996): “De cortejos y abates frívolos” en AA.VV. *Vida cotidiana en tiempos de Goya*. Catálogo de la exposición, Madrid, Lunberg, pp. 37-50.

-(2005): *Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona, Anagrama.

MARTÍN GARCÍA, A. (2005): “Religiosidad y actitudes ante la muerte en la montaña noroccidental leonesa: el Concejo de Laciana en el siglo XVIII”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 4, pp. 149-176.

-(2009): “Marginación y educación en el León de la Edad Moderna”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 8, pp. 151-176.

MARTÍNEZ, G. (2009): “El discurso de la ilustración y su relación con la educación de las mujeres en la Venezuela del siglo XIX”, *Revista de Estudios Transdisciplinarios*, V. I, 1, pp. 68-98.

MARTÍNEZ CHACÓN, E. (1985): *Efectos perniciosos del lujo: las cartas de D. Manuel Romero de Álamo al Memorial Literario de Madrid (1789)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

MARTÍNEZ CRESPO, A. (1993): “La belleza y el uso de afeites en la mujer en el siglo XV”, *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 11, pp. 197-222.

MARTÍNEZ GALINSOGA, M. (1784): *Demostración mecánica de las enfermedades que produce el uso de las cotillas*, Madrid, Imprenta Real.

MARTÍNEZ GIL, F. (2000): *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

-(2004): “Culturas y mentalidades en la edad y tierras del Quijote” en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Ciudad Real, Almad, pp. 257-288.

MARTÍNEZ GIL, F. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2004): “La fiesta en el mundo rural (siglos XVII-XVIII)” en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (Coords.): *La fiesta en el Mundo Hispánico*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 281-319.

MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (1998): “Tierra y parentesco en la historia de la burguesía agraria en Andalucía (siglos XVIII-XIX): El *segmento de linaje* de los Herrera” en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Ed.): *Tierra y familia en la España Meridional, siglos XIII-XIX: formas de organización doméstica y reproducción social*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 103-132.

MARTÍNEZ LÓPEZ, M. (2010): “La imagen de la mujer en la literatura española del siglo XVIII. Paradigmas de género en la comedia neoclásica”, *Anagnórisis*, 1, pp. 56-84.

MARTÍNEZ MEDINA, A. (1995): *Espacios privados de la mujer en el siglo XVIII*, Madrid, Horas y Horas.

MARTÍNEZ ORTEGA, M. P., POLO LUQUE, M. L. y CARRASCO FERNÁNDEZ, B. (2002): “Visión histórica del concepto de la vejez desde la Edad Media”, *Cultura de los cuidados: Revista de enfermería y humanidades*, 11, pp. 40-46.

MARTINO, G. de. y BRUZZESE, M. (2000): *Las filósofas: Las mujeres protagonistas EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO*, MADRID, CÁTEDRA.

MAS GALVAÑ, C. (1982): “Jansenismo y regalismo en el Seminario de San Fulgencio de Murcia”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2, pp. 259-290.



MATEO SAURA, M. A. (1993): “Ritos funerarios en la huerta de Murcia” en ÁLVAREZ MUNARRIZ, L., ARROYUELO, F. y GONZÁLEZ BLANCO, A. (Eds.): *Cultura y sociedad en Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia, pp. 359-376.

MATEOS GIL, A. (2007): “La vivienda de Don José Raón Cejudo en Calahorra a partir del inventario de sus bienes”, *Kalakoricos*, 12, 2007, pp. 197-246.

MATEU PRATS, M. L. (1985): *Joyería popular de Zamora: fondos etnológicos de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora*, Zamora, Caja de Ahorros Provincial.

-(2009): “Joyas de plata en la tradición ibicenca: el «clauer» y la «empedrada» de plata y coral” en RIVAS CARMONA, J. (Coord.): *Estudios de Platería. San Eloy 2009*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 507-528.

-(2011): “La indumentaria tradicional ibicenca en el siglo XX. Recuperación patrimonial del pasado y progresiva pérdida de implantación social”, *Revista de Folklore*, 356, pp. 21-51.

MATTHEWS GRECO, S. F. (1992): “El cuerpo, apariencia y sexualidad” en DUBY, G. y PERROT, M. (Dirs.): *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, T. III, Madrid, Taurus, pp. 67-110.

MÁXIMO GARCÍA, E. (2000-2001): “Tadeo Tornel, «Ymbentor de Ynstrumentos de música»”, *Imafronte*, 15, pp. 167-181.

-(2009): “Repostero musical doméstico en el Reino de Murcia entre los siglos XVII y XIX. Orquestas e instrumentos en una sociedad periférica” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

MEDINA, B. (1597): *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el Sacramento de la Penitencia*, Caller, Juan María Galcetano.

MEDINA TORNERO, M. E. (2003): “El Balneario de Archena en la Historia, hasta el siglo XVIII” en GÓMEZ MOLINA, M. C. y SÁNCHEZ ORTIZ DE VILLAJOS, J. M. (Coords.): *II Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote. “Despierta tus sentidos”*, Murcia, Mancomunidad de Municipios “Valle de Ricote”, pp. 7-40.

MEJÍAS ÁLVAREZ, M. J. (2001): “Las joyas del siglo XVIII de la Pastora de Cantillana como elementos definitorios de su iconografía”, *Laboratorio de Arte*, 14, pp. 275-283.

-(2007): “Evolución de las joyas de pecho en el barroco español: de la *rosa* al *peto*” en Rivas Carmona, J. (Coord.) *Estudios de Platería. San Eloy 2007*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 471-482.

MELÉNDEZ GAYOSO, A. (1998): “La educación de la mujer y la Sociedad Económica de Amigos del País de Segovia”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, pp. 139-168.

MELÉNDEZ VALDÉS, J. (1797): *Poesías*, T. III, Valladolid, Viuda e hijos de Santander.

(1821): *Discursos forenses*, Madrid, Imprenta Real.

-(1997): *Obras completas de Juan Meléndez Valdés*, V. III, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.

MELGARES GUERRERO, J. A. (2003): “La Cruz de Caravaca en América” en SERRANO CLIMENT, J. M. (Coord.): *La ciudad en lo alto. Caravaca de la Cruz*. Catálogo de la exposición, Murcia, Fundación Caja Murcia, pp. 123-129

MELO, F. M. de. (1786): *Carta de guía de casados y avisos para Palacio*, Madrid, Benito Cano.

*Memorias de la Real Academia médico-práctica de la ciudad de Barcelona*, (1798): T. I, Madrid, Imprenta Real.

MENA MARQUÉS, M. B. et al. (2000): *Goya y la pintura española del siglo XVIII*, Madrid, Museo del Prado.

MÉNDEZ VÁZQUEZ, J. (1997): “La Educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII” en LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio: Congreso Internacional de Historia de la Familia: Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 219-232.

-(2004): “La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 14, pp. 113-138.

MENDOZA GARCÍA, E. M. (2007): “¿Un precedente de la defensa de género en el siglo XVIII?: *Las mugeres vindicadas de las calumnias de los hombres*, de Juan Bautista Cubié” en LÓPEZ BELTRÁN, M. T. y REDER GADOW, M. (Coords.): *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 219-240.

MENÉNDEZ PIDAL, G. (1988): *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*, T. I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

MENTZ, B. V. (1999): *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglo XVI a XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social.

*Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*. (1787): T. XII, Madrid, Imprenta Real.

MERÁS Y QUEIPO DE LLANO, I. (1791): *Obras poéticas*, T. I, Madrid, Benito Cano.

MERCHÁN ÁLVAREZ, A. (1976): *La tutela de los menores en Castilla hasta finales del siglo XV*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

MERINO ÁLVAREZ, A (1981): *Geografía histórica del territorio de la actual Provincia de Murcia: desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

MERINO CÁCERES, M. y VALVERDE MERINO, J. L. (2003a): “Abanicos chinos de exportación” en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las colecciones reales españolas*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 263-266.

-(2003b): “Abanicos de inspiración oriental” en *Oriente en Palacio. Tesoros asiáticos en las colecciones reales españolas*. Catálogo de la exposición, Madrid, Patrimonio Nacional, pp. 345-347.

MESSNER, D. (2003): “La Cruz de Caravaca en Centroeuropa” en SERRANO CLIMENT, J. M. (Coord.): *La ciudad en lo alto. Caravaca de la Cruz*. Catálogo de la exposición, Murcia, Fundación Caja Murcia, pp. 117-120.

MESTRE SANCHÍS, A. (2001): “La influencia del pensamiento de Van Espen en la España del siglo XVIII”, *Revista de Historio Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 19, pp. 405-430.

MICÓ NAVARRO, J. A. y SOLER SÁIZ, A. (1997): “El Balneario de Bellús en los siglos XVIII y XIX, a través de los tratados de hidrología médica”, *Asclepio*, V. XLIX, 1, pp. 181-192.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I. (2006): “El joyero de la Virgen del Sagrario en los siglos del Barroco”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 1, pp. 227-258.

-(2007): “El tesoro de San Fermín: Donación de Alhajas al Santo a lo largo del siglo XVIII”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 2, pp. 297-320.

MIKELARENA, F. y PÉREZ-FUENTES, P. (2001): “Modelos familiares y vejez en España. Siglos XVIII a XIX”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, 16, pp. 151-189.

MIQUEL Y BADIA, F. (1879): *Muebles y tapices. Segunda serie de cartas á una señorita sobre la habitación*, Barcelona, Jaime Jepús.

MIRALLES MARTÍNEZ, P. (2003): *Seda, trabajo y sociedad en la Murcia del siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

MIRALLES MARTÍNEZ, P. y MOLINA PUCHE, S. (2007): “Socios pero no parientes. Los límites de la promoción social de los comerciantes extranjeros en la Castilla Moderna”, *Hispania*, 226, pp. 455-486.

MITRE FERNÁNDEZ, E. (1988): *La muerte vencida. Imágenes e historias en el Occidente Medieval (1200-1348)*, Madrid, Encuentro.

MÓ ROMERO, E. y NOGAL FERNÁNDEZ, R. de. (2007): “Mujeres y prensa: la gestación de un modelo femenino (1740-1808)” en MÓ ROMERO, E. (Coord.): *La voz de las mujeres: la prensa madrileña y los discursos de género (1740-1931)*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, pp. 16-63.

MOLAS RIBALTA, P. (1985): *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Cátedra.

-(1989): “La actitud económica de la burguesía en la España del siglo XVIII”, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, pp. 407-424.

MOLINA, A. de. (1776): *Ejercicios espirituales de las excelencias, provecho, y necesidad de la oración mental, reducidos a la Doctrina, y meditaciones, sacados de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia*, Barcelona, Eulalia Piferrer.

-(1785): *Instrucción de Sacerdotes, en que se les da doctrina muy importante para conocer la alteza del sagrado Oficio Sacerdotal y para exercitarle debidamente*, Madrid, Imprenta del Real y Supremo Consejo de Indias.

MOLINA, A. y VEGA, J. (2004): *Vestir la identidad, construir la apariencia: la cuestión del traje en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid.

-(2010): “Vistiendo al nuevo cortesano: el impacto de la «feminización»” en MORALES, N. y QUILES, F. (Eds.): *Sevilla y Corte. Las Artes y el Lustró Real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 165-175.

MOLINA GÓMEZ, M. P. (2009): “Juventud y sexualidad: actitudes y conflictos entre “mozos” y “doncellas” en el marco social y familiar. Algunos ejemplos del siglo XVIII en el suroeste de Albacete” en GONZALBO AIZPURU, P. (Coord.): *Familias y relaciones diferenciales: Género y Edad*, Murcia, Editum, pp. 109-126.

MOLINA MARTÍNEZ, J. L. (1998): *Anticlericalismo y literatura en el siglo XIX*. Murcia, Universidad de Murcia.

MOLINA PETIT, C. (1994): *Dialéctica femenina de la Ilustración*, Madrid, Anthropos.

MOLINA PUCHE, S. (2005): *Familia, poder y territorio. Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

MOLINIÉ-BELTRAND, A. (2000): “Dispensas de matrimonio” en RODRÍGUEZ, P. y MOLINIÉ-BELTRAND, A. (Eds.): *A través del tiempo: diccionario de fuentes para la historia de la familia*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 77-78.

MONTEAGUDO ROBLEDO, M. P. (2004): “La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen” en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (Coords.): *La fiesta en el Mundo Hispánico*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 321-350.

MONTENGÓN, P. (1793): *Eudoxia, hija de Belisario*. Madrid, Casa de Sancha.

-(1795): *El mirtilo, ó los pastores trashumantes*, Madrid, Sancha.

MONTES BERNÁNDEZ, R. (2002): “Misticismo y sexualidad en Murcia durante el siglo XVIII. Los casos de Algezares, Mula y Lorca”, *Boletín de la Real Academia de Historia*, CXCIX, C. II, pp. 263-284.

MONTOJO MONTOJO, V. (1997): “Rasgos de la estructura familiar en Fuente Álamo (Murcia) a mediados del XVIII” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 289-295.

-(2007): “La Cofradía de Jesús: nobleza y clero de Murcia en la Guerra de la Independencia” en VILAR, J. B. et al. (Coords.): *Historia y sociabilidad. Homenaje a la Profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Murcia, Universidad de Murcia, pp. 409-422.

MONTOJO MONTOJO, V. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2001): “Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVII-XVIII)” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 81-92.

MONTÓN Y ROMERO, F. (1784): *Discurso sacro-político-moral sobre las esenciales obligaciones de un padre de familias*, Murcia, Viuda de Felipe Teruel.

MONTOYA RAMÍREZ, M. I. (2008): “La indumentaria a través del tiempo. Cuestiones léxicas”, *Revista de Investigación Lingüística*, 11, pp. 1139-1146.

MORA, P. (1827): *El hombre en la primera época de su vida, ó reflexiones y observaciones acerca de la pubertad, generación, preñez, parto, crianza física, educación moral, y enfermedades de los niños*, T. I, Madrid, Francisco Martínez Dávila.

MORAL GADEO, J. (2011): “Malos tratos en el siglo XVIII: el caso de divorcio por esa causa entre Isabel Sánchez y Alfonso Barriga” en III *Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*, Jaén, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén.

[http://www.revistacodice.es/publi\\_virtuales/iii\\_congreso\\_mujeres/comunicaciones/moralgadeo.pdf](http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/iii_congreso_mujeres/comunicaciones/moralgadeo.pdf) [Consulta: 30 de diciembre de 2011].

MORAL RONCAL, A. M. del. (1995): “El arte de la relojería en su concepción ilustrada: la labor de la Clase de Artes y Oficios (1775-1808)”, *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, LXI, pp. 109-120.

MORALES, G. de. (1605): *Libro de las virtudes y propiedades maravillosas de las piedras preciosas*, Madrid, Luis Sánchez.

MORANT DEUSA, I. (2004): “Las representaciones del matrimonio en la literatura ilustrada” en SERRANO MARTÍN, E. (Coord.): *Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional*, V. I, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’, pp. 507-528.

MORANT DEUSA, I. y BOLUFER PERUGA, M. (1998): *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis.

MORENO ATANCE, A. (2005): *Cementerios murcianos: arte y arquitectura*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

MORENO MENDOZA, A. (2004): “Murillo, la «santificación» de la pobreza”, *Pandora*, pp. 19-34.

MORGADO GARCÍA, A. (1994-1995): “El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII”, *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 67, pp. 125-138.

-(2000): “Vida de canónigo. Percepción, origen y estatus de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen” en ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 77-99.

-(2010): “Iglesia y familia en la España Moderna”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, V. 7, 20.

<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/211/267> [Consulta: 25 de octubre de 2011].

MORLEY, J. (1999): *Furniture: the western tradition. History, style, design*, Londres, Thames and Hudson.

MOROTE PÉREZ CHUECOS, P. (1755): *Novedades de la nueva Gracia de María. Sermones de los Misterios, y Festividades de la Celestial Princesa Inmaculada*, Segunda Parte, Murcia, Imprenta de la Provincia de Cartagena, en el convento de N.P.S. Francisco.

MORTE ACÍN, A. (2007): “Entre apariencia y realidad: la escritura femenina religiosa femenina en el Barroco” en LÓPEZ BELTRÁN, M. T. y REDER GADOW, M. (Coords.): *Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 149-168.

MORVAN DE BELLEGARDE, J. B. (1787): *Arte de conocer a los hombres, y máximas para la sociedad civil*, Madrid, Benito Cano.

MOYA, F. R. (2002): “Mujer y trabajo en los gremios de la Zaragoza del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77, pp. 159-1770.

MULLER, P. (1972): *Jewells in Spain. 1500-1800*, Nueva York, The Hispanic Society of America.

MUÑOZ BUENDÍA, A. (2000): “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen” en MARTÍNEZ SAN PEDRO, M. D. (Coord.): *La marginación en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 65-78.

MUÑOZ CLARES, M. (1988): *El pintor Pedro Camacho Felices de Alisen (1644-1716) y su entorno artístico*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

MUÑOZ LÓPEZ, P. (2001): *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*. Madrid, Universidad Autónoma.

MURATORI, A. (1780): *La filosofía moral declarada, y propuesta a la juventud*, T. II, Madrid, Joachin Ibarra.



MURCIA, P. J. de. (1798): *Discurso político sobre la importancia y la necesidad de los Hospicios, Casas de expósitos, y Hospitales, que tienen todos los estados y particularmente España*, Madrid, Viuda de Ibarra.

*Murcia 1756, según las respuestas generales del Catastro de la Ensenada*. (1993): Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda, Tabapress.

NADAL INIESTA, J. (2003): “La joyería murciana en el primer cuarto del siglo XVIII”, en RIVAS CARMONA, J. (Dir.): *Estudios de platería. San Eloy 2003*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 445-458.

-(2006): “El mobiliario doméstico en la Murcia de principios del siglo XVIII (1700-1725)”, *Imafronte*, 18, pp. 93-103.

NAVARRETE GONZÁLEZ, C. A. (2007): “La mujer tras el velo: construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América”, *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, 36. <http://www.ucm.es/info/especulo/numero36/mujvelo.html> [Consulta: 13 de enero de 2012].

NEGRÍN FAJARDO, O. (1984): *Ilustración y Educación. La sociedad económica matritense*, Madrid, Editora Nacional.

NEUKIRCHEN, P. (1997): “Aproximación jurídica a los derechos de la mujer en los contratos matrimoniales” en LÓPEZ CORDÓN, M.V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, Universidad de Murcia, 139-151.

NICOLÁS GÓMEZ, S. (1994): *La morada de los vivos y la morada de los muertos: arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

NICOLÁS MARTÍNEZ, M. M. (2009): “Galas y regalos para una novia. A propósito de la boda de María del Pilar Teresa Cayetana de Silva, Duquesa de Alba” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

NIEREMBERG, J. E. (1633): *Oculto filosofía de la sympathy y antipatía de las cosas, artificio de la naturaleza, y noticia natural del mundo y segunda parte de la Curiosa Filosofía*, Madrid, Imprenta del Reino.

(1645): *Partida a la eternidad, y preparación para la muerte*, Madrid, Imprenta Real.

-(1723): *Práctica del catecismo romano y doctrina cristiana*, Madrid, José Alonso de Padilla.

NIGRO, J. A. (2011): "The Iconography of Sensibility", *Jane Austen Society of North America*, V. 32, 1. <http://www.jasna.org/persuasions/on-line/vol32no1/nigro.html> [Consulta: 25 de febrero de 2012].

NIPHO, F. M. (1781): *Cajón de sastre*, T. IV, Madrid, Miguel Escribano.

NOGAL FERNÁNDEZ, R. (2000): "Protagonistas del siglo XVIII a través del *Diario de Madrid*" en PÉREZ CANTÓ, P. y POSTIGO CASTELLANOS, E. (Eds.): *Autoras y protagonistas*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, pp. 269-282.

-(2002): "Mujer y maternidad: asociación perfecta de la Ilustración" en PÉREZ CANTO, P. y ORTEGA LÓPEZ, M. (Eds.): *Las edades de las mujeres*, Madrid, Universidad Autónoma: AEIHM, pp. 291-307.

NOLASCO, P. (1774): *Prevención para la hora de la muerte. Método breve, fácil, eficaz, i tan necesario para todos, como importante a la salvación de cada uno; que dando útiles i sólidas reglas, dispone con su práctica a conseguir la vida eterna: con la explicación de las nueve peñas de San Enrique Susón, para caminar sin riesgo a ella*, Madrid, Manuel Martín.

NORDSTROM, F. (1989): *Goya, Saturno y melancolía. Estudios sobre el arte de Goya*, Madrid, Visor.

*Noticia de lo actuado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad en beneficio de la patria, y del estado desde su erección hasta el año de 1800.* (1801): Murcia, Juan Vicente Teruel.

*Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1805): Madrid, Imprenta de Sancha.

NÚÑEZ BELTRÁN, M. A. (2000): *La oratoria sagrada en la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

NÚÑEZ DE TABOADA, M. (1820): *Diccionario francés-español y español-francés*, T. I, París, Brunot-Labbe.

OLAECHEA, R. y FERRER BENIMELI, J. A. (1978): *El conde de Aranda (mito y realidad de un político aragonés)*, V. I, Zaragoza, Librería General.

OLIVARES GALVAÑ, P. (1976): *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

-(2005): *Historia de la seda en Murcia*, Murcia, Editora Regional de Murcia.

OLIVERI KORTA, O. (2001): *Mujer y herencia en el estamento guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa.

OÑATE, M. P. (1938): *El feminismo en la literatura española*, Madrid, Espasa-Calpe.

ORDÓÑEZ GODED, C. (2004): “El mueble lacado. Métodos europeos hasta el siglo XIX” en *Curso sobre mobiliario antiguo*, Madrid, Grupo Español de Conservación [http://ge-iic.com/files/Publicaciones/El\\_mueble\\_lacado.pdf](http://ge-iic.com/files/Publicaciones/El_mueble_lacado.pdf) [8 de mayo de 2012].

ORTEGA GONZÁLEZ, M. (2005): *Trajes típicos palentinos*, Palencia, Cálamo.

ORTEGA LÓPEZ, M. (1997): “Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 65-90.

-(1999a). “Huérfanas de ciudadanía, pero guardianas del hogar” en ORTEGA, M., SÁNCHEZ, C. y VALIENTE, C. (Eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado. XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, p. 163-195.

-(1999b). “La práctica judicial en las causas matrimoniales de la sociedad española del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª. Moderna*, 12, pp. 275-296.

-(2005): “Las edades de las mujeres” en MORANT DEUSA, I. (Coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina: El mundo moderno*, V. II, Madrid, Cátedra, pp. 317-350.

-(2006): “Violencia familiar en el pueblo de Madrid durante el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, pp. 7-37.

ORTEGO AGUSTÍN, M. A. (2003). *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: Ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.

-(2009a): “La servidumbre instruida. Urbanidad y educación moral en el medio doméstico” en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. (Eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, T. II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 343-356.

-(2009b): “Discursos y prácticas sobre el cuerpo y la higiene en la Edad Moderna”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII, pp. 67-92.

-(2009c): “El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII” en GONZALBO AIZPURU, P. (Coord.): *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 53-64.

-(2010): “La mirada ajena. Una aproximación a la indumentaria y los hábitos domésticos de los españoles según algunos viajeros ingleses”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 21. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/230/298> [Consulta: 24 de enero de 2012].

OSSORIO DE LA CADENA, A. (1764): *La virtud en el estrado. Visitas juiciosas*, Madrid, Andrés Ortega.

PALACIOS, E. (1998): *El teatro popular español del siglo XVIII*, Lleida, Milenio.

PALAFIX Y MENDOZA, J. (1762): *Obras del Ilustrísimo y excelentísimo, y venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza. Tratados doctrinales. De la naturaleza de Dios: De la Señal de la Cruz: Verdades Historiales: Luces de la Fé en la Iglesia: Discursos espirituales, etc.*, T. IV, Madrid, Gabriel Ramírez.

PALOMO DE LEWIN, B. (2004): “«Por ser una pobre viuda»”. Viudez en la Guatemala de finales del siglo XVIII y principios del XIX”, *Diálogos: Revista electrónica de historia*, V. 5, 1-2. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/esp-genero/1parte/CAP4Beatriz.htm> [Consulta: 5 de enero de 2012].

PAMPLIEGA PEDREIRA, V. (2009): “Lugares de erudición en el Madrid del siglo XVIII: salones, gabinetes y bibliotecas” en FERNÁNDEZ CORTIZO, C. J., MIGUÉS, V. M. y PRESEDO GARAZO, A. (Eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, T. I, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 433-446.

PAREDES, P. (1792): *Instrucciones prácticas en el arte de escribir, reducidas a cinco diálogos entre maestro y discípulo, que para imponer y perfeccionar en sus reglas a los Jóvenes aplicados de la Nación española publica Pedro Paredes*, Murcia, Felipe Teruel.

PARRÓN SALAS, C. (1990): “Comercio marítimo y comerciantes de Cartagena en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 29, pp. 23-61.

PARTEARROYO LACABA, C. (1982): “Telas. Alfombras. Tapices” en BONET CORREA, A. (Coord.): *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, pp. 349-388.

PASALODOS SALGADO, M. (2008): “Guantes de cabritilla estampados en el Museo Cerralbo” en *Museo Cerralbo. Pieza del mes de Junio*. [http://museocerralbo.mcu.es/web/docs/publicaciones/piezadelmes/2008\\_06\\_guantes\\_ca\\_britilla.pdf](http://museocerralbo.mcu.es/web/docs/publicaciones/piezadelmes/2008_06_guantes_ca_britilla.pdf) [Consulta: 16 de junio de 2012].

PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la. (1984): *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial.

-(1999): “Mujeres y conflictos familiares: demandas de justicia y estrategias discursivas en el mundo hispánico del Setecientos” en AGUADO, A. (Ed.): *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 59-88.

-(2004): “Desórdenes familiares en el siglo XVIII hispánico” en SERRANO MARTÍN, E. (Coord.): *Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional*, V. I, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’, pp. 631-652.

-(2005): “Las relaciones familiares: historias de amor y conflicto” en MORANT DEUSA, I. (Coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina: El mundo moderno*, V. II, Madrid, Cátedra, pp. 287-316.

PASCUAL DÍEZ, R. (2011): *Arte del hacer el estuco jaspeado, ó de imitar los jaspes á poca costa, y con la mayor propiedad*, Valladolid, Maxtor (Facsimil, Madrid, Imprenta Real, 1785).

PASTOR CEREZO, J. (2002): “Apuntes sobre el abanico en España hasta el siglo XIX” en RODRIGO ZARZOSA, C. (Dir.): *Colección de abanicos del Museo Nacional de Cerámica*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 25-35.

PASTOUREAU, M. (2005): *Las vestiduras del diablo. Breve historia de las rayas en la indumentaria*, Barcelona, Océano.

-(2007): *Diccionario de los colores*, Madrid, Paidós.

-(2010): *Azul. Historia de un color*, Madrid, Paidós.

PASTOUREAU, M. y SIMONNET, D. (2007). *Breve historia de los colores*, Barcelona, Paidós.

PEÑA LÁZARO, R. (1996): “Don Luis de Borbón y Teresa de Vallabriga” en *Goya y el infante don Luis de Borbón (Homenaje a la ‘Infanta’ María Teresa de Vallabriga)*. Catálogo de la Exposición, Zaragoza, IberCaja, pp. 37-62.

PEÑA VELASCO, C. (1983): “Francisco Salzillo, primer director de la Escuela Patriótica de Dibujo (1779-1783)” en *Francisco Salzillo y el Reino de Murcia en el siglo XVIII*. Catálogo de la exposición, Murcia, Consejería de Cultura y Educación, pp. 153-167.

-(1992a): “Los conflictos sobre competencias entre académicos y no académicos en las postrimerías del siglo XVIII. El recurso del escultor Pedro Juan Guissart contra el tallista José Navarro David”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, IV, pp. 245-253.

-(1992b): *Murcia: escudos del Archivo Municipal de Murcia*, Murcia, Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

-(2001): *El Puente Viejo de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2010): *José Marín y Lamas y el patronazgo artístico*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

-(2012): “La imagen del mártir en el barroco: el ánimo invencible”, *Archivo Español de Arte*, LXXXV, 338, pp. 147-164.

PEÑA VELASCO, C. y BELDA NAVARRO, C. (1992): “La visión de un mundo en crisis: los gremios frente a la Academia” en *El arte español en épocas de transición*. Actas del IX Congreso C.E.H.A, León, C.E.H.A., pp. 17-26.

PEÑA VELASCO y PÉREZ SÁNCHEZ, (2008): “La ciudad de hermoso cielo y amenidad” en BELDA NAVARRO, C. (Com.): *Floridablanca 1728-1808. La utopía reformadora*. Catálogo de la exposición, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 23-35.

PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1983): “En torno a la situación de los maestros de primeras letras en Murcia a mediados del siglo XVIII”, *Monteagudo*, 83, pp. 23-30.

-(1987): *Testamento y buena muerte*, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio.

-(1988): *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

-(1998-2000): “Monjas, visiones y portentos en la España Moderna. Los relatos de los confesores”, *Contrastes*, 11, pp. 127-144.

-(2001): *Mujer, mentalidad e identidad en la España Moderna (siglo XVIII)*. Murcia, Universidad de Murcia.

-(2001-2003): “Espectáculo y celebración religiosa en la Murcia del siglo XVIII”, *Contrastes. Revista de Historia*, 12, pp. 247-262.

-(2002): “Panorama de la vida murciana en la Edad moderna”, *Militaria, Revista de Cultura Militar*, 16, pp. 47-63.

-(2005a): “Costumbres, moral, fieles y clero en la Murcia del Obispo Belluga”, *Anales de Historia Contemporánea*, 21, pp. 201-219.

-(2005b): “De puertas adentro. Vida diaria conventual en la España del siglo XVIII” en ESCAVY ZAMORA, R. et al. (Eds.): *Amica verba: in honorem Prof. Antonio Roldán Pérez*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 771-782.

-(2006a): “Culto, advocaciones, donaciones y ofrendas en la Murcia del Setecientos”, en RIVAS CARMONA, J. (Coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2006*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 549-564.

-(2006b): *Los rostros del ocio. Paseos y paseantes públicos en la Murcia del setecientos*, Murcia, Universidad de Murcia.

PELEGRÍN ABELLÓN, J. A. (1999): *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII: patrimonio, poder político y actitudes ante la muerte*, Tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.

PÉREZ ABRIL, D. (2007). “La influencia de la moda en la construcción de las identidades de género en las postrimerías del Antiguo Régimen”, *Estudis*, 33, pp. 313-322.

-(2008): *Moda, mujer y modernidad en el siglo XVIII*, Valencia, Amadis.

-(2009): “Lujo, moda y modernidad en la prensa española del siglo XVIII”, *Res Publica*, 22, pp. 249-256.

PÉREZ BALTASAR, M. D. (1998): “Saber y creación literaria: los claustros femeninos en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 29, pp. 129-143.

PÉREZ CANO, M. T. (1996): *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el Centro Histórico de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

PÉREZ CANTÓ, P. y MÓ ROMERO, E. (2007): “Las mujeres en los espacios ilustrados madrileños” en FERNÁNDEZ VARGAS, V. (Dir.): *El Madrid de las mujeres. Una presencia invisible (1561-1833)*, V. I, Madrid, Consejería de Empleo y de Mujer, pp. 143-172.



PÉREZ GARCÍA, M. (2005): “Estrategias, alianza y redes sociales: la familia Riquelme en el siglo XVIII”, *Murgetana*, 113, pp. 77-97.

PÉREZ HERVÁS, J. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (1997): “Estructura familiar y condición social de la población francesa en Murcia (siglo XVIII)” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 297-311.

PÉREZ MOLINA, I. (1994): “Las mujeres y el matrimonio en el derecho catalán moderno” en AA.VV. *Las mujeres en el Antiguo Régimen. Imagen y realidad (s. XVI-XVIII)*, Barcelona, Icaria, pp. 19-56.

-(2004): “La normativización del cuerpo del cuerpo femenino en la Edad Moderna: el vestido y la virginidad”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, pp. 103-116.

PÉREZ MONROY, A. J. (2001): *La moda en la indumentaria: del Barroco a los inicios del Romanticismo en la Ciudad de México (1785-1826)*, Tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

-(2005): “Modernidad y modas en la ciudad de México: de la basquiña al túnico, del calzón al pantalón” en STAPLES, A. (Coord.): *Historia de la vida cotidiana en México. Bienes y vivencias. El siglo XIX*, T. IV, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 51-80.

PÉREZ ORTIZ, G. y VIVAS MORENO, A. (2009): “Series documentales para el estudio de la economía conventual. El ejemplo de la documentación sobre conventos en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz”, *Hispania Sacra*, 123, pp. 29-49.

PÉREZ PÉREZ, M. C. (2009): “Sotos con santos en lienzos y esculturas. La apropiación de la imagen religiosa en la Provincia de Antioquia, segunda mitad del siglo XVIII”, *Fronteras de la historia*, V. 14, 1, pp. 40-65.

PÉREZ PICAZO, M. T. (1989): “Mayorazgo y desvinculación en el municipio de Murcia, 1750-1850”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 16, pp. 289-304.

-(1990): *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (s. XVIII-XIX)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G. (1984a): *El proceso de modernización de la Región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora regional murciana.

-(1984b): “Comercio y comerciantes catalanes en la crisis del Antiguo Régimen murciano (1770-1845)” en *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 747-755.

PÉREZ SAMPER, M. A. (1997): “Los recetarios de mujeres y para mujeres. Sobre la conservación y transmisión de los saberes domésticos en la época moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 121-156.

-(2001): “Espacios y prácticas de sociabilidad en el siglo XVIII: tertulias, refrescos y cafés de Barcelona”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 26, 2001, pp. 11-55.

-(2003): “Vida cotidiana y sociabilidad de la nobleza catalana del siglo XVIII: el Barón de Maldà”, *Pedralbes*, 23, pp. 433-476.

-(2009a): “La vida cotidiana” en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, pp. 79-100

-(2009b): “La alimentación cotidiana en la España del siglo XVIII” en GARCÍA HURTADO, M. R. (Ed.): *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, pp. 11-56.

-(2011): “La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII”, *Obradorio de Historia Moderna*, 20, pp. 105-139.

PÉREZ SÁNCHEZ, M. (1994): “Las artes decorativas” en AGÜERA ROS, J.C. et al. *El Monasterio de Santa Verónica de Murcia. Historia y Arte*, Murcia, Espigas, pp. 319-325.

-(1997a): *La magnificencia del culto: estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la Diócesis de Cartagena*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio y Obispado de Cartagena.

-(1997b): “Algunos aspectos sobre la Santísima y Vera Cruz de Caravaca en las artes” en *La Cruz de Caravaca, expresión artística y símbolo de fe*, Murcia, Caja Murcia.

-(1998): “Algunos aspectos del arte textil de ostentación en Murcia: alfombras, colgaduras y tapices de los siglos XVII y XVIII”, *Imafronte*, 12-13, pp. 271-291.

-(1999): *El arte del bordado y del tejido en Murcia: siglos XVI-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia.

-(2001): “*De labore solis*. Sobre el arte del bordado en el antiguo reino de Murcia” en *Arte en seda. La tradición del bordado lorquino*. Catálogo de la exposición, Madrid, Fundación Santander Central Hispano, pp. 19-34.

-(2006): “El culto regenerado” en BELDA NAVARRO, C. (Dir.): *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la púrpura*, Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 49-67.

-(2007): “...Todo a moda y primor” en *Salzillo, testigo de un siglo*. Catálogo de la exposición, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pp. 98-119.

PERNIL ALARCÓN, P. (1989): “Carlos III y la formación profesional de la mujer” en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, V. III, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 445-459.

PHILLIPS, C. (2008): *Jewelry. From Antiquity to the Present*, Londres, Thames & Hudson.

PIERA MIQUEL, M. (2005): “La cómoda y el tocador, muebles de prestigio en la sociedad catalana del siglo XVIII”, *Pedralbes*, 25, pp. 259-282.

-(2009): “*Quan s’és jove per fer bonic i quan s’és gran per no fer fàstic*. Tocadores y lavamanos en la vivienda catalana de la época moderna” *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII, pp. 93-117.

-(2011): “El comercio de muebles en Cataluña en el siglo XVIII”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXVI, 1, pp. 109-138.

PIMOULIER, A. N. (2006): “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones”, *Memoria y Civilización*, 9, pp. 233-260.

PIZZIGONI, C. (2005): “«Como frágil y miserable»: las mujeres nahuas del Valle de Toluca” en GONZALVO AIZPURU, P. (Coord.): *Historia de la vida cotidiana en*

México. *El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, T. III, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 501-530.

PLA ALBEROLA, P. J. (1987): “Familia y matrimonio en la Valencia Moderna: apuntes para su estudio” en CASEY, J. et al. *La familia en la España mediterránea. (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, pp. 94-128.

PLAZA ORELLANA, R. (2009): *Historia de la moda en España. El vestido femenino entre 1750 y 1850*, Córdoba, Almuzara.

PONZ, A. (1947): *Viage de España ó Cartas en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, T. XIV, Madrid, Aguilar.

PORTAL, F. (1996): *El simbolismo de los colores. En la Antigüedad, la Edad Media y los tiempos modernos*, Barcelona, Sophia Perennis.

POUNDS, N. J. G. (1999): *La vida cotidiana. Historia de la vida material*, Barcelona, Crítica.

PRADÈRE, A. (1989): *French furniture makers. The art of the ébéniste from Louis XVI to the Revolution*, Malibú, J. Paul Getty Museum.

PRADOS, L. y LUENGO, A. (2008): *Indumentaria tradicional manchega*, Madrid, Diputación Provincial.

PRESEDO GARAZO, A. (2004): “Dinámica de casa y reproducción social en la hidalguía gallega durante el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 17, pp. 117-142.

PRESSAVIN, J. B. (1804): *Arte de conservar la salud y prolongar, o tratado de higiene, Traducido al castellano por Bartolomé Gallardo*, Madrid, Mateo Repullés.

PRIEGO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, C. (1995): “El abanico, útil de seducción, código de lenguaje e imagen pictórica” en TUDA RODRÍGUEZ, I. et. al. *Abanicos: la colección del Museo Municipal de Madrid*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1995, pp. 33-50.

PROHÁSKA, E. (2010): “*Agir en silence: La scène de genre de Chardin et de Greuze*”, *Verbum Analecta Neolatina*, XII, 2, pp. 387-406.

PUERTA ESCRIBANO, R. de la. (1997): *Historia del gremio de sastres y modistas*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

-(2005): *El abanico valenciano*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

-(2006): *La segunda piel. Historia del traje en España (del siglo XVI al XIX)*, Valencia, Generalitat Valenciana.

PUERTO SARMIENTO, F. J. (1988): “Botánica, medicina, terapéutica y jardines botánicos” en *Carlos III y la Ilustración*. Catálogo de la exposición, T. I, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 295-306.

PUIGGARÍ, L. (2008): *Monografía histórica e iconográfica del traje*, Valladolid, Maxtor, (Facsimil, Barcelona, Juan y Antonio Bastinos, 1886).

PULEO, A. (1993): *La ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona, Anthropos.

QUIJANO, G. (1785): *Vicios de las tertulias y concurrencias del tiempo, excesos y perjuicios de las conversaciones del día, llamadas por otro nombre cortejos: Descubiertos, demostrados y confutados en seis conversaciones entre un eclesiástico y una dama o señora distinguida*, Barcelona, Eulalia Piferrer.

RAE. (1726): *Diccionario de Autoridades*, T. I, Madrid, Francisco del Hierro.

-(1732): *Diccionario de Autoridades*, T. III, Madrid, Viuda de Francisco del Hierro.

-(1734): *Diccionario de Autoridades*, T. IV, Madrid, Real Academia Española, herederos de Francisco del Hierro

-(1737): *Diccionario de Autoridades*, T. V, Madrid, Real Academia Española, herederos de Francisco del Hierro.

-(1770): *Diccionario de Autoridades*, T. I, Madrid, Joaquín Ibarra.

-(1790): *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.

-(1803): *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.

-(1817): *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Imprenta Real.

-(1837): *Diccionario de Lengua Castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.

RAIZMAN, D. (2003): *History of modern desing*, Londres, Laurence King.

RAMÍREZ, J. (1796): *Anteojos de larga vista para todas las edades y aviso a los contrayentes de futuro matrimonio*, Madrid, José López.

RAMÍREZ, M. H. (2005): *Diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII*, Tesis doctoral, Barcelona, Universidad de Barcelona.

RAMÍREZ ALVARADO, M. (2005): “La imagen de la infancia: aspectos iconográficos”, *Comunicar*, 24, pp. 129-132.

RAMÍREZ Y GÓNGORA, M. A. (1790): *Óptica del cortejo. Espejo claro en que con demostraciones prácticas del entendimiento se manifiesta lo insubstancial de semejante empleo*, Barcelona, Viuda de Piferrer.

RAMOS FRENDÓ, E. M. (1998): “Relación entre obra de arte y su poseedor: la devoción y la herencia como formas de valoración a través de los testamentos y dotes”, *Boletín de Arte*, 19, pp. 187-204.

*Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Economica de los Amigos del País de la Ciudad de Murcia, establecida en ella bajo la Real Proteccion.* (1778): Murcia, Felipe Teruel.

REDER, M. (1986): *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga.

REDONDO, M. (2007): “Polonesa del siglo XVIII” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/06-2007.pdf> [Consulta: 23 de mayo de 2012].

*Reglas de la buena crianza, civil y cristiana, utilísimas para todos, y singularmente para los que cuidan de la educación de los Niños, a quienes las deberán explicar, inspirándoles insensiblemente su práctica en todas ocurrencias.* (1819): Barcelona, Imprenta de Sierra y Martí.

REHER, D. S. (1988): *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

-(1996): *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, Alianza.

REICHARDT, R. y KOHLE, H. (2008): *Visualizing the Revolution. Politics and Pictorial Arts in late Eighteenth-century France*, Londres, Reaktion Books.

REJÓN Y LUCAS, D. V. (1781): *Aventuras de Juan Luis. Historia divertida que puede ser útil*, Madrid, Joachin Ibarra.

RELLO, L. (2009): “Términos de color en español: semántica, morfología y análisis lexicográfico. Definiciones y matices semánticos de sus afijos”, *Diálogo de la Lengua*, 1, pp. 89-164.

*Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el Proyecto de un traje nacional para las damas.* (1788): Madrid, Imprenta Real.

REY CASTELAO, O. (2009): “Continuidad y cambios sociales” en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, pp. 691-713.

REYES, A. de los. (198): *Murcia y Carlos III*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

RIADURA CUMPLIDO, C. (2006): *Vida cotidiana y confort en la Valencia burguesa (1850-1900)*, Valencia, Generalitat Valenciana.

RIAL GARCÍA, S. (1994): “Casar doncellas pobres, paradigma de caridad eclesiástica”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-86.

-(1995): *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen. Santiago durante el siglo XVIII*, A Coruña, Edicions do Castro.

RIBEIRO, A. (2002): “La moda femenina en los retratos de Goya” en CALVO SERRALLER, F. (Com.): *Goya, la imagen de la mujer*. Catálogo de la exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, pp. 103-116.

RICO GIMÉNEZ, J. (1996): *Ilustración y despotismo en la obra de Juan Sempere y Guarinos*, Tesis doctoral, Alicante, Universidad de Alicante.

-(2000): “Estudio preliminar” en SEMPERE Y GUARINOS, J. *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, pp. 9-65.

RIDING, C. (2007a): “Matrimonio a la moda” en MORA, C., y BETTINI, G. (Coords.): *Hogarth*. Catálogo de la exposición, Barcelona, Fundación “la Caixa”, pp. 141-157.

-(2007b): “La ramera y el vividor” en MORA, C., y BETTINI, G. (Coords.): *Hogarth*. Catálogo de la exposición, Barcelona, Fundación “la Caixa”, pp. 73-93.

RIEGER, C. (1763): *Elementos de toda la arquitectura civil, con las mas singulares observaciones de los modernos. Traducidos del castellano por P. Miguel Benavente, Maestro de Mathematicas del Colegio Imperial*, Madrid, Joaquín Ibarra.

RÍOS ESPINOSA, M. C. (2011): “Maquiavelo en el pensamiento político de Inglaterra en el siglo XVIII y en el pensamiento social de Bernard Mandeville”, *Argumentos*, 65, pp. 137-167.

RÍOS LLORET, R. E. y VILAPLANA SANCHÍS, S. (2000a): “Las joyas como alegorías y símbolos” en MULLER, P. et. al. *La cultura ceñida. Las joyas en la pintura valenciana siglos XV al XVIII*. Catálogo de la exposición, Valencia, Comunidad Valenciana, pp. 133-175.

-(2000b): “Las joyas como ofrenda y protección” en MULLER, P. et. al. *La cultura ceñida. Las joyas en la pintura valenciana siglos XV al XVIII*. Catálogo de la exposición, Valencia, Comunidad Valenciana, pp. 30-75.

RIQUELME GÓMEZ, E. A. (2003): “La Casica de las Ánimas. Una dependencia del culto funerario en la Catedral de Murcia” en RAMALLO, G. (Coord.): *El comportamiento de las catedrales españolas, del Barroco a los Historicismos*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 23-30.

-(2008): “Santos intercesores del purgatorio. Representaciones pictóricas en las Cofradías de Ánimas murcianas” en *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, Madrid, Ediciones Escorialenses, pp. 491-506.

RIQUELME OLIVA, P. (1994): “Vida interna del monasterio: vida regular, piedad y trabajo” en AGÜERA ROS, J. C. et al. *El Monasterio de Santa Verónica. Historia y Arte*, Murcia, Espigas, pp. 117-166.



RISCO, A. (2001): “Mantener una casa en Madrid: modelos familiares y economía doméstica hacia 1766” en SOUBERYROUX, J. y FERNÁNDEZ, R. (Coords.): *Historia social y literatura: familia y clases populares en España (siglos XVIII-XIX)*, Lleida, Milenio, pp. 37-56.

RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986): *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla.

RIVERA GARRETAS, M. M. (1991): “Parentesco y espiritualidad femenina en Europa. Una aportación a la historia de la subjetividad”, *Revista d’Historia Medieval*, 2, p. 29-50.

RIVIÈRE, J. (1974): *Amuletos, talismanes y pentáculos*, Tortosa, Martínez Roca.

ROBLEDO DEL PRADO, M. L. (1987): “Aproximación al estudio de la oligarquías municipal lorquina (1680-1720)” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Coord.): *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental: siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 31-40.

ROBLES SEGUI, A. (1984): “El niño y la literatura pediátrico-educativa en la España Ilustrada” en *Educación e Ilustración en España*. Coloquio de Historia de la Educación, V. III, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 543-553.

ROCHE, D. (1976): “La Mémoire de mort”. Recherche sur le place des arts mourir dans la librairie et la lecture en France aux XVIIè et XVIIIè siècles”, *Annales*, XXXI, pp. 76-119.

-(1989): *La culture des apparences. Une histoire du vêtement XVIIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard.

-(1997): *Histoire des choses banales: Naissance de la consommation XVIIe-XIXe siècle*, París, Fayard.

RODON Y BELL, M. (1787): *Relacion de las epidemias, que han afligido a la ciudad de Cartagena, sus causas y metodo curativo arreglado à los mas celebres Autores; y la exposición del nuevo método específico descubierto por el Médico de Cámara de S.M. Don Josef Masdevall, mandando establecer de Orden del Rey, los felices efectos que han resultado de su uso, y algunas utiles reflexiones*, Cartagena, Pedro Ximenez.

RODRÍGUEZ, P. (1995): “Las hojas del otoño: ancianos y viudos del siglo XVIII neogranadino”, *Historia Crítica*, 11, pp. 53-62.

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, M. A. (2001): *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio Michoacán.

RODRÍGUEZ BARRAL, P. (2003): *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el Más Allá en el arte medieval de la Corona de Aragón*, Tesis doctoral, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.

-(2005-2006): “La justicia del Más Allá: su proyección visual en el retablo de los Puixmarín de la Catedral de Murcia”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXIX-XXX, pp. 65-73.

RODRÍGUEZ BECERRA, S. (1997): “Rituales de muerte en Andalucía. Significados y funciones” en CHECA, F. y MOLINA, P. (Eds.): *La función simbólica de los ritos. Rituales y simbolismo en el Mediterráneo*, Barcelona, Icaria, pp. 129-158.

-(2006): “Los privilegios espirituales de la Orden Tercera de San Francisco” en PELAEZ DEL ROSAL, M. (Coord.): *El Franciscanismo en Andalucía: la orden tercera seglar*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 457-474.

RODRÍGUEZ BERNIS, S. (2006): *Diccionario de mobiliario*, Madrid, Ministerio de Cultura.

-(2007-2008): “Cuerpo, gesto y comportamiento en el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, 20-21, pp. 133-160.

-(2009): “Nuevas maneras, nuevos muebles” en PIERA, M., SHELLY, A. y MARSAL, J. (Coords.), *El mueble del siglo XVIII. Nuevas aportaciones a su estudio*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, pp. 33-42.

-(2010): “Damas en estuches, damas en el tocador. Moda e interiores femeninos en la España del siglo XVIII” en BORRÁS GUALIS, G. M. et al. *El arte del siglo de las luces*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 431-458.

RODRÍGUEZ BERNIS, S. y MARTÍN, M. (2004): “Mesas portátiles, tocadores, mesas auxiliares”, *Galería Antiquaria*, 204, pp. 38-44.

RODRÍGUEZ BUENDÍA, J. M. (2004): “Ritos de muerte en Torre Pacheco”, *Revista murciana de antropología*, 11, pp. 189-208.

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos, y su fomento*, Madrid, Antonio de Sancha.

RODRÍGUEZ COLLADO, M. (2012): “Mantón de Manila, 1850-60” en *Museo del Romanticismo. Pieza del mes de febrero*.  
[http://museoromanticismo.mcu.es/web/archivos/documentos/piezames\\_febrero\\_12.pdf](http://museoromanticismo.mcu.es/web/archivos/documentos/piezames_febrero_12.pdf)  
[Consulta: 4 de junio de 2012].

RODRÍGUEZ DE ARELLANO, V. (1806): *Poesías varias*, Madrid, Repullés.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A. (1992): *El siglo XVIII: entre tradición y academia*, Madrid, Sílex.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. (1984): “Las cartas de dote en Extremadura” en *La documentación notarial y la historia*. Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada, V. I, Salamanca-Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 165-176.

-(2002): “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, V. 3, 6.  
<http://tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/22/41> [Consulta: 21 de noviembre de 2011]

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, M. J. (2002): “Retrato de costumbres y vida civil. La prensa española del siglo XVIII” en *Siglo XVIII: España, el sueño de la razón*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 102-135.

*Roger&Gallet: el arte del perfumero de 1862 a nuestros días*. (2010): Catálogo de la exposición, Madrid, Museo Nacional del Traje.

ROIG CASTELLANOS, M. (1989): *A través de la prensa. La Mujer en la Historia. Francia, Italia, España. Siglos XVIII-XX*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.

ROJO DE FLORES, F. (1793): *Tratado de recreación instructiva sobre la danza: su invención y diferencias*, Madrid, Imprenta Real.

-(1794): *Invectiva contra el lujo, su profanidad y excesos por medio de propias reflexiones que persuaden su inutilidad. Descripción circunstanciada de los trages y adornos de diversas naciones, distinguiéndose los tiempos de su uso respectivo, especialmente en España: de sus inventores: de los Artifices que en tales fines se emplean, con la explicación de las voces, ó dicciones antiguas de difícil inteligencia a nuestro idioma*, Madrid, Imprenta Real.

ROMA Y ROSELL, F. (1768): *Las señas de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces*, Madrid, Antonio Muñoz del Valle.

ROMEA Y TAPIA, J. C. (1790): *El escritor sin título, discurso primero dirigido al autor de las noticias de moda*, Madrid, Benito Cano.

ROMERO DE ÁLAMO, M. (1789): “Efectos perniciosos del lujo. Carta segunda” en *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, T. XVII, Madrid, Imprenta Real.

ROMERO FERRER, A. (1989): “La apariencia y la cultura como formas de inversión de capital en la sociedad gaditana del siglo XVIII” en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, V. III, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 397-416.

ROQUERO, A. (1995): “Colores y colorantes de América”, *Anales del Museo de América*, 3, pp. 145-160.

-(2006): *Tintes y tintoreros de América: catálogo de materias primas y registro etnográfico de México, Centro América, Andes Centrales y Selva Amazónica*, Madrid, Ministerio de Cultura.

ROSADO CALATAYUD, L. M. (2011): “El vestido y el ajuar doméstico: Evolución de las pautas de consumo textil en el medio rural valenciano a lo largo del siglo XVIII” en MUÑOZ NAVARRO, D. (Ed.): *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 173- 197.

ROSE DE VIEJO, I. (2007): “Referencias a joyas en las «Memorias» de Giacomo Casanova”, *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, 99, pp. 481-500.

-(2008): “Ausencias/presencias: signos de presencia en los retratos de Goya”, *Anales de Historia del Arte*, Extra 1, pp. 355-364.

ROSENBLUM, R. (1986): *Transformaciones en el arte de finales del siglo XVIII*, Madrid, Taurus.

ROUSSEAU, J. J. (2011): *Emilio*, Buenos Aires, Tecnibook.

ROZIER, F. (1799): *Curso completo ó diccionario universal de Agricultura teórica, práctica y económica y de medicina rural y veterinaria. Traducido al castellano por Don Juan Álvarez Guerra*, Madrid, Imprenta de Cámara de S. M.

RUBÍN DE CELIS, M. (2009): *El corresponsal del Censor*, Madrid, Iberoamericana Vervuert.

RUEDA, A. (2004): “Óptica de cortejo: panóptico para una comedia de bastidores”, *Dieciocho*, V. 27, 2, pp. 255-276.

RUIZ ABELLÁN, M. C. (1988): “La Universidad de Murcia (Desde la «madrissa» medieval a la universidad contemporánea”, *Murgetana*, 77, 1988, pp. 35-58.

RUIZ ALEMÁN, J. E. (1982-1983): “La Sociedad Económica murciana y su preocupación por la enseñanza”, *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, V. 41, 3-4, pp. 27-42.

RUIZ BERRIO, J. (1970): *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, CSIC, Instituto de Pedagogía San José de Calasanz.

RUIZ-FUNES GARCÍA, M. (1983): *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*, Murcia, Editora Regional de Murcia.

RUIZ SOMAVILLA, M. J. (2002): “Las normas de higiene y los consejos de carácter moral en la práctica médica de los siglos XVI y XVII”, *Dynamis*, 22, pp. 235-250.

RUMEU DE ARMAS, A. (1944): *Historia de la previsión social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Madrid, Revista de Derecho Privado.

RUNGE PEÑA, A. K. (2002): *Tras los rastros del ser-corporal-en-el-mundo de J. J. Rousseau. Contribuciones a una antropología histórico-pedagógica del cuerpo*, Tesis doctoral, Berlín.

RYBCZYNSKI, W. (1989): *La casa. Historia de una idea*, Madrid, Nerea.

SAAVEDRA, P. (2001): “Ocio y vida cotidiana en la España rural del siglo XVIII” en RIBOT GARCÍA, L. A. y DE LA ROSA, L. (Dir): *Trabajo y ocio en la época moderna*, Madrid, Actas, pp. 111-137.

SÁENZ DÍEZ, M. D. (1781): *Manual de Joyeros, con la teoría y práctica para con brevedad sacar la cuenta del valor en que se venden, y compran los diamantes, y demás piedras preciosas. Y también el oro y la plata*, Madrid, Antonio de Sancha.

SAEZ GÓMEZ, J. M. y MARSET CAMPOS, P. (1993): “La producción científico-médica murciana en el siglo XVIII”, *Llull*, 16, pp. 537-548.

SAINZ MAGAÑA, E. (2006): “Subir a los cielos y dejar huella en la tierra. La iconografía de los santos de órdenes monásticas” en CROSAS LÓPEZ, F. *Celosías. Arte y piedad en los conventos de Castilla-La Mancha durante el siglo del Quijote*, Albacete, Don Quijote de la Mancha 2005: 87-102.

-(2009): “La presencia por la imagen. Retratos en algunos santuario de La Mancha” en PEÑA VELASCO, C. et al. (Eds.): *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia.

SALA VALLDAURA, J. M. (2009): “Gurruminos, petimetres, abates y currutacos en el teatro breve del siglo XVIII”, *Revista de Literatura*, 142, pp. 429-460.

SALADRIGAS CHENG, S. y SOLER I JIMÉNEZ, J. (1998): *El arte real de perseguir a los sombreros. Textos y documentos para la historia del tejido y la indumentaria en las monarquías hispánicas (siglos XIV-XVIII)*, Cataluña, Centre de Documentació i Museo Tèxtil.

SALAS, X. (1962): “Notas sobre el retrato de la «Marquesa de Llano» por Mengs”, *Archivo Español de Arte*, V. 35, 140, pp. 331-333.

SALAS Y TRILLAS, P. (1800): *De pláticas doctrinales y espirituales sobre los puntos de la doctrina Christiana, apoyado en la sagrada Escritura, Santos Padres y Doctores Católicos. Utilísimo no solo a los Parrocos y Oradores Evangélicos para predicar con acierto y fruto las Quaresmas, Dominicas y demás festividades ocurrentes, de Difuntos, almas del Purgatorio, Rogativas por agua y otras necesidades públicas, sino à los Padres de familia y Amos, para enseñar a sus hijos y criados el camino del cielo*. T. IV, Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Marín.

SAMANIEGO, F. M. de. (2004), *El jardín de Venus. Cuentos eróticos y burlescos con una coda de poesías verdes*, Madrid, Biblioteca Nueva.

-(2008): *Espejo teórico-práctico en que se miran las enfermedades reinantes desde la niñez*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

SAMBRICIO, C. (1975): *Silvestre Pérez, arquitecto de la Ilustración*, San Sebastián, Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos.

SÁNCHEZ, M. (1834): *El padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de padre*, Puebla, C. Manuel Buen-Abad.

SÁNCHEZ-BLANCO PARODY, F. (1991): *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, Alianza.

-(2007): *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y CSIC.

SÁNCHEZ CONESA, J. (2006): “El galanteo en el Campo de Cartagena”, *Revista Murciana de Antropología*, 13, pp. 277-294.

SÁNCHEZ GARRIDO, A. (2002): “Torre de marfil, casa de oro. El espacio privado en el siglo XVIII” en *Siglo XVIII: España, el sueño de la razón*. Catálogo de la exposición, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, pp. 330-351.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R. (1998): “Religiosidad barroca y sentimientos ante la muerte en el Cabildo catedralicio de Toledo”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 299-320.

SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1996): *Los ancianos en la España de los Austrias*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. et al. (2002): “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia, 1690-1710” en IRIGOYEN, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (Eds.): *Familia, transmisión, y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 89-104.

SÁNCHEZ LUENGO, A. (2005): “Traje de Majo” en *Museo del traje. Los modelos más representativos de la exposición*. <http://museodeltraje.mcu.es/downloads/Traje-majo.pdf> [Consulta: 28 de abril de 2012].

SÁNCHEZ ORTEGA, M. H. (1990): “La mujer, el amor y la religión en el Antiguo Régimen” en *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*, Madrid, Universidad Autónoma, pp. 35-58.

-(1992): *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva inquisitorial*, Madrid, Akal.

SÁNCHEZ ORTIZ, A. (1999): “El color: símbolo de poder y orden social. Apuntes para una historia de las apariencias en Europa”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 12, pp. 321-354.

SÁNCHEZ REYES, G. (2004): *Relicarios novohispanos a través de una muestra de los siglos XVI al XVIII*, Tesis doctoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

SÁNCHEZ SOBRINO, S. (1806): *Sermones vespertinos ó de misión*, T. IX, Madrid, Viuda de Barco López.

SÁNCHEZ TOLEDANO, M. M. (1789): *Las majas. Poema chusquiheroyco*, Madrid, Antonio Espinosa.

SANTANA PÉREZ, J. M. (2000): “El mundo de la infancia en Fuerteventura y Lanzarote en el siglo XVIII”, *Tebeto: Anuario Histórico Insular de Fuerteventura*, 13, pp. 33-48.



SANTANDER, M. (1802): *Doctrinas y sermones para Mision*, T. I y IV, Madrid, Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

SANTIAGO PALOMARES, F. J. (1776): *Arte nueva de escribir inventada por el insigne maestro Pedro Diaz Morante, e ilustrada con Muestras nuevas, y varios discursos conducentes al verdadero Magisterio de Primeras letras*, Madrid, Antonio de Sancha.

SANTO TOMÁS Y PUMARADA, T. (2006): *Arte general de granjerías (1711-1714). De la granjería espiritual*, T. I, Salamanca, San Esteban, Museo del Pueblo de Asturias.

SANTONJA CARDONA, J. L. (1991): “*De vita regulari*: los frailes agustinos en el Alcoy del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 10, pp. 97-124.

-(1998-99): “La construcción de cementerios extramuros: un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Moderna*, 17, pp. 33-44.

SANZ, J. C. y GALLEGO, R. (2001): *Diccionario Akal del color*, Madrid, Akal.

SANZ DE BREMOND MAYÁNS, A. (2004): “Aproximación documental a la economía clariana aragonesa: Los documentos del Archivo Histórico Nacional” en CAMPOS, F. J. y SEVILLA, F. (Coords.): *La clausura femenina en España*, V. II, Madrid, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, pp. 1185-1212.

SANZ DE LA HIGUERA, F. J. (2005): “Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes. El cadáver clerical en el Burgos del siglo XVIII”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 12, pp. 215-246.

-(2006): “«En casa [cama] y compañía». Yacer a lomos del XVIII en los hogares eclesiásticos burgaleses”, *Hispania Sacra*, LVIII, 118, pp. 545-577.

-(2007): “Clérigos a la sombra de un pariente en el XVIII burgalés”, *Hispania Sacra*, LIX, 120, pp. 563-594.

-(2009): “Carrera eclesiástica y algunos deslices de Felipe del Hoyo y Pedro Celestino Tomás, Arcedianos de Burgos (1731-1784)”, *Hispania Sacra*, LXI, 124, pp. 649-690.

SANZ SERRANO, M. J. (1984): “Modelos de joyas sevillanas durante el periodo rococó” en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española*. Actas del IV

Congreso Nacional CEHA, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, pp. 369-394.

-(2000): “Las joyas en la pintura de Velázquez”, *Goya*, 277-278, 2000, PP. 240-251.

SAQUAR QUER, C. (2006): “La corte del Faraón: egiptomanía en la arquitectura española” en GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A. (Coord.): *El orientalismo desde el Sur*, Anthropos, Barcelona, pp. 288-322.

SARASÚA, C. (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758- 1868*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores.

-(1996): “Un mundo de mujeres y hombres”, en SESEÑA, N. (Com.): *Vida cotidiana en tiempos de Goya*. Catálogo de la exposición, Madrid, Sociedad Estatal Goya, 96, pp. 65-72.

SARRAILH, J. (1974): *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

SARRIÓN MORA, A. (1994): *Sexualidad y Confesión. La solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Alianza Editorial.

SARTI, R. (2002a): *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica.

-(2002b): “Las condiciones materiales de la vida familiar” en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, V. I, Barcelona, Paidós, pp. 41-72.

SAU, V. (2000): *Diccionario ideológico feminista*, V. I, Barcelona, Icaria.

SECO SERRA, I. (2008): “Trajes seculares. El traje femenino del valle de Ansó y la formación de los modelos de indumentaria popular”, *Indumenta*, 1, pp. 84-103.

SEGURA GRAIÑO, C. (1996): “Introducción” en SEGURA GRAIÑO, C. (Ed.): *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, Madrid, Asociación Cultural Al- Mudayna, pp. 1-8.

SEMPERE Y GUARINOS, J. (1788): *Historia del lujo, y de las leyes suntuarias de España*, T. I y II, Madrid, Imprenta Real.

SESEÑA, N. (2004): *Goya y las mujeres*, Madrid, Taurus.

SERRANO HERMOSO, B. (1998): “Tradición y elegancia en las prendas de vestir: el tocado y los guantes” en GARCÍA WIEDEMANN, E. J. y MONTOYA RAMÍREZ, M. I. (Eds.): *Moda y sociedad. Estudios sobre educación, lenguaje e historia del vestido*, Granada, Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada, pp. 591-601.

SERRANO Y MANZANO, J. (1798): *Obras del célebre Guillermo Rowley*, T. III, Madrid, Imprenta de Villalpando.

SEVILLA, C. (2009): “Vivir para morir en el hábito de San Francisco” en KINGMAN GARCÉS, E. (Comp.): *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, Flacso, pp. 89-100.

SIEGRIST, N. (2009): “Parentesco, consanguinidad y dispensas en zonas de la Campaña de Buenos Aires: parroquias de Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor) y de San Antonio de Areco, 1778-1827” en CELTON, D., GHIRARDI, M. y CARBONETTI, A. *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*, Brasil, Alap, pp. 363-386.

-(2010): “Ciudad y campaña bonaerense. Bienes tangibles e intangibles en la cesión de dotes y patrimonios. Siglos XVII-XIX” en SIEGRIST, N. y ZAPICO, H. (Coords.): *Familia, descendencia y patrimonio en España e Hispanoamérica, siglos XVI y XIX*, Argentina, Eudem, pp. 491-528.

SIMÓN LÓPEZ, M. (2010): *Delitos carnales en la España del Antiguo Régimen: el estupro y los abusos deshonestos*, Tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada.

SIMÓN PALMER, M. C. (2002): “La gastronomía y su reflejo en la mesa” en *En torno a la mesa. El protocolo, la gastronomía y la decoración de mesas y comedores en época del Marqués de Cerralbo*. Catálogo de la exposición, Madrid, Subdirección General de Museos Estatales, pp. 17-29.

*Singular arbitrio, y Santa Industria, para que con brevedad salgas del Purgatorio. Por un Religioso Francisco, devoto de las benditas Almas.* (1704): Murcia, Vicente Llofriú.

SOBALER SECO, M. A. (2010): “Espacios femeninos en la Castilla del Antiguo Régimen. Cultura material y sociabilidad en el estrado” en DOS GUIMARÀES SÀ, I. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (Dirs.): *Portas adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Universidad de Coimbra, 2010, pp. 149-169.

SOBRADO CORREA, H. (2003): “Los inventarios *post mortem* como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, *Hispania*, V. 63, 215, pp. 825-862.

-(2010): “Sexo y amores en la vejez en la sociedad gallega del Antiguo Régimen”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 10, T. I, pp. 285-304.

SOLÉ, J. M. (2007): *La tierra del breve pie. Los viajeros contemplan a la mujer española*, Madrid, Veintisiete letras.

SOLER, B. (1949): *La duquesa de Alba y su tiempo*, Madrid, Ediciones y Publicaciones españolas.

SOLER LLÁCER, J. (2010): “Werner Sombart, *Lujo y capitalismo*”, *La Torre del Virrey. Revista de Estudios Culturales. Libros*, 192. [http://www.latorredelvirrey.es/libros/libros\\_2010\\_1/pdf/192.pdf](http://www.latorredelvirrey.es/libros/libros_2010_1/pdf/192.pdf) [Consulta: 27 de enero de 2012].

SONNET, M. (1992): “La educación de una joven” en DUBY, G. y PERROT, M. (Dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, T. III, Madrid, Taurus, pp. 129-166.

SORIA MESA, E. (2002): “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social” en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (Eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 135-148.

-(2007): *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.

SORIANO TRIGUERO, C. (1996): “Fundación y dote del Convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Madrid. Peculiaridades de un modo diferente de patronato regio”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 17, pp. 41-58.

SOSENSKI, S. (2003): “Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 26, pp. 45-79.

SOTO CORTÉS, A. (2010): *Reina y soberana. Una historia sobre la muerte en el México del siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

SOUSA CONGOSTO, F. de. (2007): *Introducción a la historia de la indumentaria en España*, Madrid, Istmo.

SQUICCIARINO, N. (1996): *El vestido habla: consideraciones psico-sociológicas sobre la indumentaria*, Madrid, Cátedra.

STOICHITA, V. y CODERCH, A. M. (2000): *El último carnaval. Un ensayo sobre Goya*, Madrid, Siruela.

STONE, L. (1977): *The family, sex and marriage in England 1500-1800*, Londres, Weidenfeld & Nicolson.

STRBÁKOVÁ, R. (2005): “El léxico en la indumentaria en los diccionarios burlescos del siglo XIX: documentación de neologismos”, *Interlingüística*, 16, 2, pp. 1047-1058.

-(2007): “Variación léxica en el vocabulario de la indumentaria del siglo XIX”, *Interlingüística*, 17, 989-998.

SUÁREZ ÁLVAREZ, P. y MORÁN CORTE, A. (2011): “Más allá del telar: el mundo del trabajo femenino en la Asturias del siglo XVIII”, *El Futuro del Pasado*, 2, pp. 483-498.

*Sumario de indulgencias, gracias, privilegios y remisiones de pecados que hoy gozan todos los Hijos de Nuestro Seráfico Padre San Francisco; concedidas por la Santa Sede á sus individuos de ambos sexos, según antiguas y modernas concesiones Apostólicas, por diferentes Bulas y Breves de varios Sumos Pontífices confirmadas por la Santidad de Benedicto XIII y de nuevo corroboradas por N.P. Clemente XIV á 16 de Junio de 1773.* (1853): Palencia, M. Garrido.

SUREDA BERNÁ, M. J. (1985): “Una aproximación al estudio del consumo artístico en la Barcelona de finales del siglo XVIII”, *Pedralbes: Revista de Historia Moderna*, 5, pp. 133-146.

TAMARIT VALLÉS, I. (2003): *Representaciones de la mujer española en el imaginario francés del siglo XVIII*, Tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia.

TANCK DE ESTRADA, D. (2005): “Muerte precoz. Los niños en el siglo XVIII” en GONZALBO AIZPURU, P. (Coord): *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre la tradición y el cambio*, T. III, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 213-248.

TAPIA, E. de. (1807): *Viage de un curioso por Madrid. Jornada Primera*, Madrid, Fuentenebro y Compañía.

-(1828): *Febrero novísimo ó librería de jueces, abogados y escribanos, refundida, ordenada bajo nuevo método y adicionada con un tratado del Juicio Criminal y algunos otros*, T. I, Valencia, Ildefonso Mompie.

TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1997): “Aproximación a la práctica del prohijamiento en la Casa-Cuna de Úbeda (1665-1788) ¿Los otros hijos?” en RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. *Familia y mentalidades*. Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 81-92.

TEJEDA FERNÁNDEZ, M. (2006): *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España. Siglos XVII y XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.

TENA TENA, P. (2004): “La cosmética áurea a través de mujeres literarias”, *Lemir*, 8, pp. 1-13.

TENORIO GÓMEZ, P. (1991): *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.

TERREROS Y PANDO, E. (1786): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*, T. I, Madrid, Viuda de Ibarra.

-(1787): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*, T. II, Madrid, Viuda de Ibarra.

-(1788): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*, T. III, Madrid, Viuda de Ibarra.

TESTÓN, I. (1985): *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universidad de Badajoz.

TISSOT, C. J. (1786): *Aviso á los literatos y poderosos, ó tratados de las enfermedades más comunes á esta clase de personas. Con varias observaciones sobre el Cólico plumbeo ó metálico, el Vómito negro, y otros diferentes objetos de Medicina. Obra traducida del francés por D. Felix Galisteo y Xiorro*, Madrid, Benito Cano.

TOGORES Y ROBLES, J. (1743): *Descripcion del Arbol de Togores y Familias con quien emparentaron. Discurso Historico que escribió Don Bizente Roca de Togores en el qual habla de la Conquista asta el año 1623*. [Manuscrito], s/l, s/e.

TOMLINSON, J. A. (1993): *Francisco de Goya. Los cartones para tapices y los comienzos de su carrera en la corte de Madrid*, Madrid, Cátedra.

-(2002): “Imágenes de mujeres en las estampas y dibujos de Goya” en *Goya. La imagen de la mujer*. Catálogo de la Exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, pp. 85-101.

TORRA FERNÁNDEZ, L. (1997): “Comercialización y consumo en Cataluña (1650-1800)”, *Revista de Historia Industrial*, 11, pp. 177-196.

-(2002): “Cambios en la oferta y la demanda textil en Barcelona (1650-1800)”. *Revista de Historia Industrial*, 22, pp. 13-44.

TORRES, B. (1996): “Vida cotidiana en el Madrid de Goya” en AA.VV. *Vida cotidiana en tiempos de Goya*. Catálogo de la exposición, Barcelona, Lunwerg, pp. 101-112.

TORRES AGUDO, R. (2009): “El rostro de la muerte y su ritual en Santo Domingo a través de los testamentos de los siglos XVIII y XIX”, *Clío* (Santo Domingo), 178, pp. 67-93.

TORRES-FONTES SUÁREZ, C. (1996): *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*, T. II, Murcia, Asamblea Regional y Real Academia Alfonso X el Sabio.

TORRES VILLARROEL, D. (1726): *Cathedra de morir. Puntos que se han de tomar en la Vida, para la Leccion del ultimo Instante*, Madrid, Imprenta Real de Don Diego López de Haro.

-(1731): *El Doctor a pie, i medicina de mano a mano. Lunario saludable, recetas utiles, i doctrina barata, para mantener a los Cuerpos sanos en su presente sanidad, i redimir a los enfermos del tirano dominio de los que se llaman Doctores, i de las temporales dolencias, ocasionadas de los influxos Celestes de este año*, Salamanca, Manuel Caballero.

-(1792): *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras del Dr. D. Diego Torres Villarroel*, Madrid, González.

-(1796): *Sueños morales, visiones y visitas de Torres con Don Francisco de Quevedo, por Madrid*, Madrid, José Doblado.

TOURTELLE, E. (1818); *Elementos de Hygiene o del influxo de las cosas físicas y morales en el hombre y medios de conservar la salud*, T. I, Madrid, Ventura Cano.

*Triunfo de la fidelidad murciana en los siete días, que dedicó a la plausible proclamación por Rey de España de Don Carlos III. De este nombre. Exequias por el Rey D. Fernando el Sexto, que Dios aya, año de 1759. Danse a luz por los Señores Comissarios, y Diputados de las fiestas de Proclamacion.* (1759): Murcia, Imprenta del uso de la Provincia de Cartagena de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco.

TURCHI, A. (1804): *Homilía de la influencia de los vestidos sobre la moral christiana*, Valencia, José Esteban.

TURNER, G. (1980): "The history of optical instruments. A brief survey of sources and modern studies" en TURNER, G. *Essay on the history of the microscope*, Oxford, Senecio Publishing Company Limited, pp. 31-72.

ULANGA Y ALGOCÍN, J. (1828): *Teatro de los niños, ó colección de composiciones dramáticas para uso de las escuelas y casas de educación*, Barcelona, Francisco Piferrer.

*Un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra Santa Religion.* (1813): Palma, Miguel Domingo.



URIZ, J. X. (1801): *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años: remedio en su origen de un tan grave mal: y modo de formarlos utiles a la Religión y al Estado, con notable aumento de la Poblacion, fuerzas, y riqueza de España*, Pamplona, Josef de Rada.

URQUÍZAR HERRERA, A. (2001): “El horizonte funerario y los límites de la apreciación estética. La promoción diferida en el encargo de la obra artística durante el barroco” en *Actas del III Congreso del Barroco Iberoamericano*, T. I, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Ediciones Giralda, pp. 224-230.

USUNÁRIZ GARAYOA, J. M. (2009): “Cultura y mentalidades” en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, pp. 103-131.

UZCANGA MEINECKE, F. (2005): *El Censor*, Barcelona, Crítica.

VALENZUELA GARCÍA, C. M. (2006): “Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XXXIX, pp. 741-770.

VALVERDE, J. L. (2010): *Abanicos del siglo XVIII en las colecciones de Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional.

VALVERDE MEROÑO, J. (1985): *La costumbre de la dote en los protocolos madrileños*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Instituto de Estudios Madrileños del CSIC.

VAN GENNEP, A. (1986): *Los ritos de paso*, Madrid, Taurus.

VARA MIRANDA, M. J. y MAQUIEIRA, V. (1996): *El trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX*, Madrid, Universidad Autónoma.

VARELA, J. (1990): *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid, Turner.

VARELA FERNÁNDEZ, J. (1988): “La Educación Ilustrada o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles”, *Revista de Educación*, nº extraordinario 1, 1988, pp. 245-274.

VARGAS Y PONCE, J. (1827): *Proclama de un solterón a las que aspiran a su mano*, Marsella, Camoin.

VASALLO, J. (2009): “Algunas notas sobre sacerdotes solicitantes y amancebados en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, V. 6, 19.

<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/182/239>

[Consulta: 26 de octubre de 2011].

VÁZQUEZ GARCÍA, F. y MORENO MENGÍBAR, A. (1997): *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*, Madrid, Akal.

VÁZQUEZ PARLADÉ, J. (1992): “Los mal llamados mantones de Manila (eran de China)”, *Buenavista de Indias*, V. I, 1, pp. 58-78.

VEBLEN, T. (2004): *Teoría de la clase ociosa*, México, Fondo de Cultura Económica.

VEGA, J. (2005a): “Transformación del espacio doméstico en el Madrid del siglo XVIII: del oratorio y el estrado al gabinete”, *Revista de Dialectología y Tradicionales Populares*, LX, 2, pp. 191-226.

-(2005b): “De la estampa a la fotografía: el traje regional y el simulacro de España” en ORTIZ GARCÍA, C., CEA GUTIÉRREZ, A. y SÁNCHEZ-CARRETERO, C. (Coords.): *Maneras de mirar. Lecturas antropológicas de la fotografía*, Madrid, CSIC, pp. 61-82.

-(2010): *Ciencia, arte e ilusión en la España Ilustrada*, Madrid, CSIC, Polifemo.

VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M. (1990): *La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia: La Institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*, Murcia, Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

VÉLEZ, R. (1813): *Preservativo contra la irreligión: ó los planes de la falsa filosofía contra la Religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleon en la conquista de España, y dados á la luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra patria*, México, María Fernández de Jáuregui.

VIGARELLO, G. (1991): *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial.

-(1999): *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, Madrid, Cátedra.

-(2005): “Higiene corporal y cuidado de la apariencia física” en CORBIN, A., COURTINE, J.J. y VIGARELLO, G. (Dirs.): *Historia del cuerpo. De la Revolución francesa a la gran guerra*, T. II, Madrid, Taurus, pp. 281-293.

VILAPLANA, S. y RÍOS LLORET, R. (2001): “Camafeos pintados” en BENITO GOERICH, D. y PIQUERAS SÁNCHEZ, N. (Dirs.): *Glíptica. Camafeos y entalles de la Universitat de València*. Catálogo de la exposición, Valencia, Fundación General de la Universidad de Valencia, pp. 77-90.

VILAR, J. B. (1999): “El Cementerio Británico de Cartagena, primera necrópolis protestante en la Región de Murcia (1846-1874)”, *Anales de Historia Contemporánea*, 15, pp. 385-412.

VILAR, M. J. (2005): *El Cardenal Luis Belluga*, Granada, Comares.

-(2006): “El Albergue y Hospicio de Pobres de Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII y XIX” en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (Coord.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 453-472.

VILAR, J. B., SÁNCHEZ GIL, F. V. y VILAR, M. J. (2009): *Catálogo de la biblioteca romana del cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*, Murcia, Universidad de Murcia y Fundación Séneca.

VILLAFUERTE GARCÍA, L. (1998): “Lo que Dios manda. Dos formas de entender la vida familiar” en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, VI Seminario de Historia de las Mentalidades, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 153-165.

VILLARET, M. (1832): *Arte de peinarse las señoras a sí mismas y manual del peluquero*, Madrid, Librería de Pérez.

VIÑAO FRAGO, A. (2000): “Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica”, *Areas*, 20, pp. 9-24.

-(2003): “La educación en las obras de Josefa Amar y Borbón”, *Sarmiento*, 7, pp. 35-60.

-(2009): “La educación cívica o del ciudadano en la ilustración española: entre la tradición republicana y el liberalismo emergente”, *Res publica*, 22, pp. 279-300.

VIVES CASAS, F. (2006a): “La enseñanza privada. Las mujeres en la Vitoria de los siglos XVIII y XIX”, *Vasconia*, 35, pp. 119-134.

(2006b): “La imagen de la mujer a través del arte. El ideal de mujer en los siglos XVIII y XIX”, *Vasconia*, 35, 2006, pp. 103-117.

VON WOBESNER, G. (1996): “La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, V. 16, 16, pp. 119-138.

VOVELLE, M. (1978): *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses de testaments*, Paris, Seuil.

WAGNER, K. (2004): “Orden en las bibliotecas. La librería romana del cardenal L. Belluga y Moncada” en BELDA NAVARRO, C. (Dir.): *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la púrpura*, Murcia, Fundación Cajamurcia, pp. 331-346.

WAGNER DE KERTESZ, M. (1947): *Historia Universal de las Joyas*, Buenos Aires, Centurión.

WIESNER, M. E. (2008): *Women and gender in early modern Europe*, Nueva York, Universidad de Cambridge.

WILCOX, C. (1999): *Bags*, Londres, Victoria and Albert Museum.

ZAMÁCOLA, J. A. (1795): *El libro de moda en la feria, que contiene un ensayo de la historia de los Currutacos, Pirracas y Madamitas de nuevo cuño, y los elementos, ó primeras nociones de la ciencia currutaca*, Madrid, Viuda e hijo de Marín.

-(1796): *Elementos de la ciencia contradanzaria. Para que los currutacos, Pirracas y Madamitas de Nuevo Cuño puedan aprender por principios á baylar las Contradanzas por sí solos, ó con las sillas de su casa, &c.*, Madrid, Viuda de José García.

ZÁRATE, N. de. (1742): *Bayles mal defendidos, y Señeri sin razón impugnado por el Reverendísimo Padre Maestro Feijoo*, Madrid, Manuel Fernández.

ZAPATA GOLLÁN, A. (1977): *Supersticiones y amuletos*, Santa Fe, Ministerio de Educación y Cultura.

ZEGARRA, C. (2008): “La comedia neoclásica y la crítica a la sociedad española del siglo XVIII en *El Barón* de Leandro Fernández de Moratín”, *Konvergencias Literatura*, 8, pp. 7-11.

ZERDÁN, F. (1755): *Disertacion Medico-Clinica-Politico-Forense; por la que se manifiestan las principales materias, en las que deben ser instruidos los Practicantes de Medicina, antes de exercer dicha Facultad*, Murcia, Felipe Teruel.

ZULUAGA GARCÉS, O. L. (1995-1994): “De la educación estamental a la educación como servicio público”, *Revista de Educación y Pedagogía*, 14-13, pp. 435-447.



## **Abreviaturas**

AHPMU: Archivo Histórico Provincial de Murcia

AHPM: Archivo de Protocolos de Madrid

AMMU: Archivo Municipal de Murcia

Prot.: Protocolo

Fig.: Figura

f.: folio

r.: recto

v.: vuelto

s/f: Sin foliar

s/e: Sin editorial

s/d: sin datar

s/l: Sin lugar de edición

s/p: sin paginar

